

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Directora IRENE ALBA TORRES

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXXX

Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 23 de diciembre de 2009.

Núm. Ext. 398

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

LEY NÚMERO 594 DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

folio 1890

DECRETO NÚMERO 595 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

folio 1891

LEY NÚMERO 593 DE EXPROPIACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 1892

NÚMERO EXTRAORDINARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 23 de diciembre de 2009

Oficio número 361/2009

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme la siguiente Ley para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 76 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE LA SIGUIENTE:

LEY NÚMERO 594 DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010

Artículo 1. Para el ejercicio fiscal del año 2010, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave percibirá los ingresos por los conceptos señalados en la presente Ley, que serán destinados a cubrir los gastos públicos, en las cantidades estimadas en pesos que a continuación se enumeran:

	Monto en pesos
Concepto	
Ingresos propios	3,339,500,000.00
Impuestos	1,578,770,648.90
Impuesto sobre Nóminas	1,315,900,000.00
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje	39,800,000.00
Impuesto Adicional para el Fomento a la Educación	146,076,014.10
Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	34,380,856.00
Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	27,182,175.20
Accesorios	15,431,603.50

Derechos	1,411,429,351.10
Por servicios prestados por la Secretaría de Gobierno	828,640,004.50
Por servicios prestados por la Secretaría de Seguridad Pública	1,089,332.70
Por servicios prestados por la Secretaría de Finanzas y Planeación	465,573,856.30
Por servicios prestados por la Secretaría de Comunicaciones	3,387.00
Por servicios prestados por la Secretaría de Educación	60,002,812.30
Por servicios prestados por la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	1,757,397.50
Por servicios diversos	5,672.00
Accesorios	54,356,888.70
Productos	44,559,941.80
Por venta de bienes muebles e inmuebles de propiedad estatal del dominio privado	4,263,166.60
Provenientes del catastro del Estado	2,307,594.20
Por arrendamiento de bienes muebles e inmuebles de propiedad estatal del dominio privado	2,383,245.80
De capitales y valores del Estado	34,214,660.40
Provenientes de la <i>Gaceta Oficial</i> del Estado	1,328,636.90
Diversos	62,637.90
Aprovechamientos	304,740,058.20
Provenientes de venta de engomados de verificación vehicular	138,652,993.50
Por venta de bases de licitación pública	115,287.00
Por recuperación de gastos diversos	53,354,487.20
De bienes y herencias vacantes, tesoros, herencias, legados, donaciones y otros conceptos	0.00
Por aportaciones del Gobierno Federal y de terceros para obras y servicios públicos a cargo del Gobierno	10,293,394.30
Diversos	102,323,896.30
Ingresos Coordinados	2,470,713,193.00
Por Incentivos de Fiscalización	41,192,335.60
Por Actos de Recaudación	2,429,520,857.40
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	887,373,283.00
Impuesto al Valor Agregado del Régimen de Pequeños Contribuyentes	80,873,936.30
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a las Gasolinas y Diesel	1,129,654,353.00
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	192,170,860.00
Impuesto sobre la Renta del Régimen de Pequeños Contribuyentes	58,979,144.20

Impuesto sobre la Renta del Régimen de Causantes Intermedios	19,046,289.60
Impuesto sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles	57,101,009.00
Multas Federales No Fiscales	107,321.50
Derechos de la Zona Federal Marítimo Terrestre	4,064,965.70
20% de Indemnización de Cheques Devueltos	51,690.00
Gastos de Ejecución	98,005.10
Ingresos Provenientes de la Federación	61,847,361,826.00
Participaciones Federales	23,133,035,899.00
Fondo General de Participaciones	20,348,319,937.00
Fondo de Fomento Municipal	667,514,212.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	267,819,327.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	67,806,755.00
Fondo de Fiscalización	964,943,377.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	426,706,013.00
Fondo de Compensación	389,926,278.00
Anticipo de Participaciones	1,333,126,131.00
Aportaciones Federales (Ramo 33)	31,173,238,196.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	4,040,761,833.00
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	17,572,667,636.00
Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud (FASSA)	3,154,297,353.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	557,283,039.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	2,871,691,501.00
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	825,896,821.00
Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP)	332,698,080.00
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	269,754,151.00
Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1,548,187,782.00
Otras aportaciones	6,207,961,600.00
Aportaciones Federales para la Universidad Veracruzana	1,510,645,806.00
Sistema de Protección Social en la Salud	3,029,000,000.00
Otras aportaciones	869,810,134.00
Fondo de Inversión para Entidades Federativas	798,505,660.00
Disponibilidades de Ejercicios Anteriores	2,592,424,981.00
Total de Ingresos más Disponibilidades de Ejercicios Anteriores	70,250,000,000.00

El objeto y tarifas de los derechos contenidos en esta Ley están desglosados en la Ley de la materia, por cada una de las dependencias de la administración pública estatal facultadas para recaudarlos.

Artículo 2. Los ingresos que tenga derecho a recibir el Estado, incluyendo los depósitos de consignación ante autoridad judicial por adeudos fiscales, las multas administrativas y aun las judiciales, deberán recaudarse por la Secretaría de Finanzas y Planeación, organismos públicos descentralizados con atribuciones para ello, Oficinas de Hacienda, cobradurías y la Red de Cajeros Automáticos de Veracruz. La Secretaría podrá autorizar establecimientos mercantiles o instituciones bancarias para realizar el cobro de los ingresos previstos en esta Ley, cuando se cumplan los requisitos establecidos en los convenios respectivos. Los recibos que emitan los establecimientos o instituciones autorizados tendrán los mismos efectos y alcances que los comprobantes expedidos por las Oficinas de Hacienda, las cobradurías del Estado y los organismos públicos descentralizados.

Artículo 3. Los créditos fiscales por concepto de las contribuciones señaladas en la presente Ley, se cobrarán y recaudarán de conformidad con las disposiciones fiscales que rigieron en la época en que se causaron.

Artículo 4. Los organismos públicos descentralizados del Estado deberán informar mensualmente a la Secretaría de Finanzas y Planeación acerca de los ingresos que perciban derivados de su actividad. Dichos recursos serán reportados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 5. La falta de pago puntual de cualquiera de las contribuciones dará lugar al pago de recargos a razón del 2.0 por ciento por cada mes o fracción de mes que se retarde el pago, independientemente de la sanción a que haya lugar.

Artículo 6. Cuando se otorgue prórroga o se autorice pagar en parcialidades los créditos fiscales, se causarán recargos a razón del 1.0 por ciento mensual sobre el monto de los saldos insolutos.

Artículo 7. Los ingresos presupuestados en la presente Ley se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de las leyes, reglamentos, acuerdos y circulares aplicables. La Secretaría de Finanzas y Planeación podrá autorizar el pago en parcialidades de aquellos derechos cuyo monto sea de 200 a 1,250 salarios mínimos diarios de la zona geográfica correspondiente al domicilio del contribuyente. La autorización que se otorgue conforme al párrafo anterior, podrá aplicarse solamente para los derechos causados en el año 2010 y se establecerá un plazo que no excederá del citado ejercicio fiscal.

Artículo 8. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que contraiga, conforme a las disposiciones del Libro Quinto del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, un endeudamiento neto hasta por un monto equivalente a cinco por ciento del total de los ingresos ordinarios que se obtengan en el ejercicio fiscal 2010, para ser destinado a inversión pública productiva y reducir la estacionalidad de las participaciones federales que repercuten sobre los pagos a proveedores de la misma. El Ejecutivo del Estado podrá ejercer la presente autorización, sin rebasar el porcentaje señalado y sin que el término de la liquidación del endeudamiento exceda el periodo constitucional de la presente administración.

En garantía o fuente de pago de los financiamientos que se celebren con base en esta autorización, el Gobierno del Estado podrá afectar las participaciones que en ingresos federales reciba, los ingresos que deriven de programas, ramos o aportaciones de apoyo instrumentados por el Gobierno Federal que, conforme a las disposiciones legales que los rijan, puedan destinarse al saneamiento financiero, y los ingresos propios, sin incluir los provenientes de los impuestos sobre Nóminas y por la Prestación de Servicios de Hospedaje.

Artículo 9. Se ratifican los convenios y demás documentos suscritos por el Ejecutivo del Estado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de potenciar los recursos del Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas y con ello mitigar la caída en las Participaciones Federales durante el ejercicio fiscal 2009.

TRANSITORIO

Único. La presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero del año 2010, previa su publicación en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DADA EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

LEOPOLDO TORRES GARCÍA
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA

HUGO ALBERTO VÁSQUEZ ZÁRATE
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/2291 de los diputados presidente y secretario de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Licenciado Fidel Herrera Beltrán
Gobernador del Estado
Rúbrica.

folio 1890

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 23 de diciembre de 2009

Oficio número 362/2009

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 595 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el año 2010, se realizará conforme a las disposiciones de este Presupuesto y a las demás aplicables en la materia.

Artículo 2. Para efectos del presente Presupuesto, se entenderá por:

- I. Dependencias: a las Secretarías de Despacho, la Procuraduría General de Justicia, la Contraloría General, la Dirección General de Comunicación Social y los Organismos Desconcentrados;
- II. Entidades: a los Organismos Descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, las comisiones, comités y juntas creados por el H. Congreso del Estado o por Decreto del propio Ejecutivo, que cuenten con asignación presupuestal estatal;

- III. Organismos Autónomos: al Instituto Electoral Veracruzano, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, la Universidad Veracruzana y el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información;
- IV. Secretaría: a la Secretaría de Finanzas y Planeación;
- V. Contraloría: a la Contraloría General;
- VI. Administración Pública Central: a las Dependencias, Entidades y Oficinas de Apoyo a la gestión de gobierno;
- VII. Poder Judicial: al Tribunal Superior de Justicia, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, Tribunal Electoral y al Consejo de la Judicatura; y
- VIII. Poder Legislativo: Al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 3. En la ejecución del gasto público estatal, las Dependencias y Entidades deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades establecidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010, así como a los recursos, objetivos y metas de los programas aprobados en este Presupuesto.

Artículo 4. La Secretaría, con base en las atribuciones señaladas en los ordenamientos legales vigentes, estará facultada para interpretar y resolver en su caso, controversias respecto a las disposiciones del presente Presupuesto y establecer para las dependencias y entidades las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar y mejorar la eficiencia y la eficacia en el ejercicio de los recursos públicos, así como el control y evaluación del gasto público estatal.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Artículo 5. El gasto total del Gobierno del Estado, previsto en el presente Presupuesto, importa la cantidad de \$70,250,000,000.00 (setenta mil doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), dicha cantidad se distribuye conforme a lo que establece este capítulo.

Artículo 6. El gasto previsto para el Poder Legislativo, asciende a la cantidad de \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.). Para el capítulo de Servicios Personales corresponde un monto de \$235,000,000.00 (doscientos treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Materiales y Suministros corresponde un monto de \$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Servicios Generales corresponde un monto de \$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.); para el rubro de Subsidios corresponde \$113,000,000.00 (ciento trece millones de pesos 00/100 M.N.) y para Bienes Muebles corresponde \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.).

Artículo 7. El gasto previsto para el Poder Judicial, importa la cantidad de \$1,120,299,539.00 (un mil ciento veinte millones doscientos noventa y nueve mil quinientos treinta y

nueve pesos 00/100 M.N.). Para el capítulo de Servicios Personales corresponde un monto de \$1,015,947,462.00 (un mil quince millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Materiales y Suministros corresponde un monto de \$21,712,181.00 (veintiún millones setecientos doce mil ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Servicios Generales corresponde un monto de \$73,485,234.00 (setenta y tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para el rubro de Transferencias corresponden \$3,078,662.00 (tres millones setenta y ocho mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) y para Bienes Muebles e Inmuebles \$6,076,000.00 (seis millones setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.).

La distribución por concepto de gasto será aprobada por su Consejo General en los términos señalados en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado de su ejercicio, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 8. El gasto previsto para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, importa la cantidad de \$38,000,000.00 (treinta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.). Para el capítulo de Servicios Personales corresponde un monto de \$32,900,000.00 (treinta y dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Materiales y Suministros corresponde un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Servicios Generales corresponde un monto de \$4,200,000.00 (cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y para el rubro de Transferencias corresponden \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

Artículo 9. El gasto previsto para el Instituto Electoral Veracruzano, importa la cantidad de \$594,521,788.00 (quinientos noventa y cuatro millones quinientos veintiún mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Servicios Personales corresponde un monto de \$221,517,183.00 (doscientos veintiún millones quinientos diecisiete mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Materiales y Suministros corresponde un monto de \$111,087,794.00 (ciento once millones ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Servicios Generales corresponde un monto de \$148,253,271.00 (ciento cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.); para el rubro de Transferencias corresponden \$102,021,322.00 (ciento dos millones veintiún mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.) y para el capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles corresponde un monto de \$11,642,218.00 (once millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).

La distribución por concepto de gasto será aprobada por su Consejo General en los términos señalados en el Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado de su ejercicio, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

El gasto previsto para financiamiento a partidos políticos, que se incluye en el rubro de transferencias, importa la cantidad de \$101,693,571.00 (ciento un millones

seiscientos noventa y tres mil quinientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

CONCEPTO	FINANCIAMIENTO ORDINARIO	FINANCIAMIENTO EXTRAORDINARIO	FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECIFICAS	SUMA
Partido Acción Nacional	13,622,209.00	11,351,841.00	408,666.00	25,382,716.00
Partido Revolucionario Institucional	14,711,003.00	12,259,169.00	441,330.00	27,411,502.00
Partido de la Revolución Democrática	6,535,495.00	5,446,246.00	196,065.00	12,177,806.00
Partido del Trabajo	2,959,665.00	2,466,387.00	88,790.00	5,514,842.00
Partido Verde Ecologista de México	4,495,438.00	3,746,198.00	134,863.00	8,376,499.00
Partido Convergencia	4,694,095.00	3,911,746.00	140,823.00	8,746,664.00
Partido Revolucionario Veracruzano	3,062,814.00	2,552,345.00	91,884.00	5,707,043.00
Partido Nueva Alianza	4,495,438.00	3,746,198.00	134,863.00	8,376,499.00
TOTAL	54,576,157.00	45,480,130.00	1,637,284.00	101,693,571.00

Artículo 10. El gasto previsto para el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, importa la cantidad de \$152,300,000.00 (ciento cincuenta y dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.). Para el capítulo de Servicios Personales corresponde un monto de \$93,850,000.00 (noventa y tres millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Materiales y Suministros corresponde un monto de \$4,150,000.00 (cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Servicios Generales corresponde un monto de \$54,300,000.00 (cincuenta y cuatro millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

Artículo 11. Las aportaciones previstas para la Universidad Veracruzana, importan \$3,306,300,000.00 (tres mil trescientos seis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.); dicho monto será cubierto mediante aportaciones convenidas entre el Gobierno Federal y el Estatal, las cuales estarán sujetas a las transferencias que para tales efectos realice el Gobierno Federal. Integrado por la Aportación Federal de \$1,510,645,806.00 (un mil quinientos diez millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.); la Aportación Estatal de \$1,758,442,716.00 (un mil setecientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) y como Subsidio Estatal Adicional corresponden \$37,211,478.00 (treinta y siete millones doscientos once mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Artículo 12. El gasto previsto para el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, importa la cantidad de \$25,800,000.00 (veinticinco millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). Para el capítulo de Servicios Personales corresponde un monto de

\$21,900,000.00 (veintiún millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Materiales y Suministros corresponde un monto de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Servicios Generales corresponde un monto de \$3,400,000.00 (tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y para el capítulo de Subsidios y Transferencias es de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

Artículo 13. El gasto de operación previsto para las dependencias de la administración pública central, importa la cantidad de \$34,156,200,000.00 (treinta y cuatro mil ciento cincuenta y seis millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual se distribuye de la siguiente manera:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL	IMPORTE (PESOS)
Ejecutivo del Estado	39,400,000.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca	130,200,000.00
Secretaría de Salud	4,150,000,000.00
Secretaría de Educación	25,347,600,000.00
Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	132,600,000.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	104,800,000.00
Secretaría de Gobierno	915,200,000.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	602,800,000.00
Procuraduría General de Justicia	658,600,000.00
Dirección General de Comunicación Social	54,700,000.00
Contraloría General	146,000,000.00
Secretaría de Comunicaciones	181,300,000.00
Oficina del Programa de Gobierno y Consejería Jurídica	41,700,000.00
Secretaría de Seguridad Pública	1,417,700,000.00
Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad	79,900,000.00
Secretaría de Turismo y Cultura	71,900,000.00
Oficina de Asuntos Internacionales	7,800,000.00
Secretaría de Protección Civil	74,000,000.00
TOTAL	34,156,200,000.00

Este monto no incluye los recursos previstos para los diferentes Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos del Gobierno del Estado, los cuales para efectos de una mayor transparencia, se presentan de manera separada.

Artículo 14. Las aportaciones previstas para los Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo, importan un total de \$6,452,880,000.00 (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos millones ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.). Para el caso de los Organismos, cuya fuente de financiamiento incluya recursos federales, los montos a continuación señalados estarán sujetos al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para el 2010.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	IMPORTE (PESOS)
Instituto Veracruzano para el Desarrollo Rural y Pesquero	33,900,000.00
Consejo de Desarrollo del Papaloapan	16,100,000.00
Consejo Veracruzano del Bambú	2,100,000.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	313,900,000.00
Centro Estatal Contra las Adicciones	15,800,000.00
Comisión Constructora de Salud	12,900,000.00
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	3,727,916,249.00
Institutos Tecnológicos Superiores	208,700,000.00
Instituto de Infraestructura Física de Escuelas de Veracruz	33,500,000.00
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	144,596,563.00
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	137,767,188.00
El Colegio de Veracruz	19,400,000.00
Instituto Superior de Música del Estado	31,200,000.00
Consejo Veracruzano de Arte Popular	11,500,000.00
Universidad Tecnológica del Sureste	12,100,000.00
Universidad Tecnológica del Centro	14,400,000.00
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	7,800,000.00
Instituto de la Juventud Veracruzana	11,800,000.00
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	8,600,000.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	57,500,000.00
Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Veracruz	36,300,000.00
Instituto Veracruzano del Deporte	204,400,000.00
Universidad Politécnica de Huatusco	8,400,000.00
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	7,500,000.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	289,900,000.00
Consorcio Clavijero	25,000,000.00
Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda	29,100,000.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	39,800,000.00

Comisión Veracruzana de Comercialización Agropecuaria	19,500,000.00
Instituto Veracruzano para la Calidad y Competitividad	2,100,000.00
Comisión para la Defensa de los Periodistas	1,500,000.00
Instituto Veracruzano de las Mujeres	15,400,000.00
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	5,900,000.00
Instituto Veracruzano del Transporte	11,500,000.00
El Colegio de Periodistas	1,700,000.00
Radiotelevisión de Veracruz	93,000,000.00
Carreteras y Puentes Estatales de Cuota	5,300,000.00
Maquinaria de Veracruz	37,300,000.00
Junta Estatal de Caminos	92,400,000.00
Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	12,500,000.00
Instituto Veracruzano de la Cultura	92,900,000.00
Instituto de Pensiones del Estado	600,000,000.00
TOTAL	6,452,880,000.00

Artículo 15. Las aportaciones previstas para los fideicomisos públicos, importan \$953,120,000.00 (novecientos cincuenta y tres millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), no considera a los fideicomisos cuyo destino es fortalecer el gasto de capital. El monto total de aportaciones se distribuye de la siguiente manera:

FIDEICOMISO	IMPORTE (PESOS)
Programa Nacional de Becas de Educación Superior	120,000,000.00
Programa Escuelas de Calidad	9,000,000.00
Tecnologías Educativas y de Información	8,000,000.00
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica	30,000,000.00
Organismo de Acreditación de Competencias Laborales	4,000,000.00
Del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje	35,820,000.00
Público de Administración y Operación del Parque Temático TakilhSukut	36,400,000.00
De la Tenencia	709,900,000.00
TOTAL	953,120,000.00

Artículo 16. El gasto de capital, importa la cantidad de \$11,716,700,000.00 (once mil setecientos dieciséis millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), monto que incluye lo correspondiente a los fideicomisos cuyo destino es fortalecer el gasto de capital.

La integración del rubro del Capítulo de Infraestructura para el Desarrollo, Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, está distribuido de la siguiente forma:

UNIDAD PRESUPUESTAL	IMPORTE
Comunicaciones	1,165,349,208.00
Secretaría de Comunicaciones	686,451,243.00
Junta Estatal de Caminos	286,903,184.00
Maquinaria de Veracruz	33,550,219.00
Carreteras y Puentes Estatales de Cuota	158,444,562.00
Desarrollo Agropecuario	1,125,332,884.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca	837,288,621.00
Consejo de Desarrollo del Papaloapan	80,849,540.00
Instituto Veracruzano para el Desarrollo Rural y Pesquero	207,194,723.00
Educación, Cultura, Recreación y Deporte	1,085,889,541.00
Instituto de Infraestructura Física de Escuelas de Veracruz	984,382,394.00
Universidad Tecnológica del Centro	1,430,000.00
Universidad Veracruzana	100,077,147.00
Desarrollo Regional	1,327,204,563.00
Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	923,243,850.00
Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda	73,087,241.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	330,873,472.00
Salud y Asistencia	1,156,939,661.00
Comisión Constructora de Salud	237,569,130.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	919,370,531.00
Administración Pública y Gobierno	239,284,143.00
Municipios del Programa CAPUFE	14,369,539.00
Secretaría de Gobierno	1,950,000.00
Aportaciones al FONDEN e Infraestructura para el Desarrollo	222,964,604.00
TOTAL	6,100,000,000.00

- Artículo 17.** Las erogaciones previstas por concepto de Provisiones Salariales y Económicas importan la cantidad de \$1,797,728,923.00 (un mil setecientos noventa y siete millones setecientos veintiocho mil novecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), que incluye una previsión de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), para indemnizaciones derivadas de responsabilidades a cargo de la Administración Pública Estatal, en términos de la ley de la materia; asimismo, considera \$332,698,080.00 (trescientos treinta y dos millones seiscientos noventa y ocho mil ochenta pesos 00/100 M.N.) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, \$841,900,000.00 (ochocientos cuarenta y un millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) de reserva para el Fideicomiso Bursátil de Participaciones y \$620,130,843.00 (seiscientos veinte millones ciento treinta mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) para la provisión de los incrementos salariales y económicos.
- Artículo 18.** Los recursos previstos para los municipios, ascienden a \$8,544,149,750.00 (ocho mil quinientos cuarenta y cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$5,602,458,249.00 (cinco mil seiscientos dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) corresponden a Participaciones Federales para Municipios, \$2,871,691,501.00 (dos mil ochocientos setenta y un millones seiscientos noventa y un mil quinientos un pesos 00/100 M.N.) al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; dichos montos, estarán sujetos a las transferencias que para tales efectos realice el Gobierno Federal y \$70,000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.) por concepto de Subsidio Estatal; la asignación por municipio será publicada en la *Gaceta Oficial* del Estado a más tardar 15 días después de la publicación del Calendario de los Ramos Federales 28 y 33 que realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Artículo 19.** Por concepto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), se considera un importe de \$1,002,000,000.00 (un mil dos millones de pesos 00/100 M.N.).
- Artículo 20.** Las erogaciones previstas para los Servicios Personales en los presupuestos de las dependencias, consideran la totalidad de los recursos para sufragar las percepciones salariales correspondientes al ejercicio 2010, de acuerdo a las plantillas de personal autorizadas al 1º de enero del mismo año.
- Las dependencias y entidades en el ejercicio de sus presupuestos, no podrán transferir recursos de otros capítulos de gasto al de servicios personales.
- Para todos los efectos, los recursos a que se refiere este artículo están sujetos al cumplimiento de las obligaciones fiscales vigentes; asimismo, las dependencias y entidades deberán apegarse a lo dispuesto en el capítulo VI de los Servicios Personales.
- Artículo 21.** El presupuesto previsto para el ejercicio fiscal del año 2010, de acuerdo a la Clasificación Económica, se distribuye de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
Servicios Personales	28,114,664,653.00
Materiales y Suministros	451,648,311.00
Servicios Generales	1,085,295,043.00
Subsidios y Transferencias	11,910,591,993.00
SUMA GASTO CORRIENTE:	41,562,200,000.00
Bienes Muebles	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Obra Pública	6,100,000,000.00
Transferencias de Capital	5,606,700,000.00
SUMA GASTO DE CAPITAL:	11,706,700,000.00
Participaciones, Fondo de Fortalecimiento y Subsidios Municipios	8,544,149,750.00
Poder Legislativo	400,000,000.00
Poder Judicial	1,120,299,539.00
Organismos Autónomos	4,116,921,788.00
Provisiones Salariales y Económicas	1,797,728,923.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,002,000,000.00
T O T A L	70,250,000,000.00

CAPÍTULO III DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Artículo 22. Los titulares de las dependencias y entidades, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos programas, asimismo de que se cumplan las disposiciones establecidas para el ejercicio del gasto público y aquellas que se emitan en el presente ejercicio fiscal por la Secretaría. No se deberán contraer, por ningún motivo, compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados para el presente ejercicio.

Las dependencias y entidades tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 23. Las dependencias y entidades únicamente podrán efectuar la aportación de recursos públicos estatales, sólo si se encuentran autorizadas en el presupuesto correspondiente.

Las dependencias y entidades no podrán gestionar ante las instancias federales, municipales y los sectores social o privado, la realización de operaciones a las que deban aportarse recursos estatales que no estén considerados en su presupuesto autorizado.

CAPÍTULO IV
DEL EJERCICIO Y DE LA APLICACIÓN
DE LAS EROGACIONES ADICIONALES

Artículo 24. En el ejercicio de sus presupuestos las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los programas, presupuestos y calendarios de gasto que establezca la Secretaría.

Artículo 25. No se podrán realizar adecuaciones a los calendarios de gasto que tengan por objeto anticipar la disponibilidad de los recursos. En consecuencia, las dependencias y entidades deberán observar un cuidadoso registro y control de su ejercicio presupuestario, sujetándose a los compromisos reales de pago.

Artículo 26. Las erogaciones previstas en este Presupuesto que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre del 2010, no podrán ejercerse. En el caso de requerirse el pago de adeudos provenientes de ejercicios anteriores, los montos establecidos se harán con cargo a las partidas de gasto que correspondan al Presupuesto de Egresos autorizado para el año siguiente, sin que su pago implique la asignación de recursos adicionales.

Las dependencias y, en su caso, las entidades deberán concentrar en la Secretaría, los recursos financieros no ejercidos.

Artículo 27. Las dependencias y entidades serán responsables de adoptar las medidas correspondientes para el debido cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización administrativa vigentes, incluidas las relativas al uso y asignación de los bienes propiedad del Estado de que dispongan los servidores públicos para el desempeño de sus funciones.

En el caso de que las previsiones de ingresos para el presente ejercicio sean inferiores a las que realmente se reciban, o se presenten situaciones extraordinarias que afecten las Finanzas Públicas Estatales, las dependencias y entidades deberán aplicar las medidas de contención del gasto que el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, establezca para contrarrestar dichas situaciones.

Artículo 28. El Titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá determinar reducciones, ampliaciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las dependencias y entidades, cuando no resulten indispensables para su operación y representen la posibilidad de obtener ahorros, en función de la productividad y eficiencia de las propias dependencias y entidades o cuando dejen de cumplir sus propósitos. En todo momento, se respetará el presupuesto autorizado a los programas destinados al bienestar social.

Artículo 29. Las dependencias y entidades del gobierno estatal, no podrán disponer de los recursos humanos y materiales, para la realización de trabajos o prestación de servicios a terceras personas.

Artículo 30. Las entidades cuyo objeto sea la producción o comercialización de bienes o servicios, no podrán disponer de ellos para venderlos con descuento o ponerlos gratuitamente al servicio de servidores públicos o de particulares.

Artículo 31. Los vehículos automotores terrestres, marítimos y aéreos del Gobierno del Estado, las instalaciones, oficinas e inmuebles en general, así como los materiales y equipos de oficina asignados, se utilizarán exclusivamente para el desarrollo de las actividades propias de sus funciones y por ningún motivo podrán utilizarse para fines distintos.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD PRESUPUESTAL

Artículo 32. Con el fin de promover un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, las dependencias y entidades deberán establecer, durante el primer trimestre del ejercicio, programas de ahorro tendientes a racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en este Presupuesto.

Las dependencias y entidades deberán informar trimestralmente a la Secretaría y a la Contraloría, los ahorros generados como resultado de sus programas.

Artículo 33. Conforme al artículo anterior, las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, deberán sujetarse a criterios de racionalidad y disciplina presupuestal:

- I. Comisiones de personal a congresos, convenciones, ferias, festivales y exposiciones. En estas comitivas y comisiones se deberá reducir el número de integrantes al estrictamente indispensable para la atención de los asuntos de su competencia; y
- II. Publicidad, publicaciones oficiales y, en general, las actividades relacionadas con la comunicación social. En estos casos las dependencias y entidades deberán utilizar preferentemente los medios de difusión del sector público. Las erogaciones a que se refiere la fracción anterior, deberán ser autorizadas por la Dirección General de Comunicación Social en el ámbito de su competencia, y las que efectúen las entidades se autorizarán, además, por el Órgano de Gobierno respectivo.

Las dependencias y entidades deberán sujetarse a las disposiciones establecidas en materia de racionalidad y austeridad presupuestal, así como las que emitan la Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 34. Los titulares de las áreas administrativas de las dependencias y sus equivalentes en las entidades, deberán vigilar que las erogaciones de gasto corriente y de capital, se apeguen a sus presupuestos aprobados. Además, deberán instrumentar medidas para fomentar el ahorro por concepto de energía eléctrica, telefonía convencional, celular y radio localizadores, agua potable, materiales de impresión y fotocopiado, papelería e insumos para computador, inventarios, ocupación de espacios físicos, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, combustibles; así como en todos los demás renglones de gasto que sean susceptibles de generar economías.

- XI. En general, sólo se podrá efectuar el pago de remuneraciones cuando se cumplan con las disposiciones establecidas en la materia y se encuentren previstas en los presupuestos respectivos; y
- XII. Abstenerse de canalizar los ingresos generados por el desempeño de sus funciones, para la contratación de personal subordinado, ni para compromisos permanentes, con exclusión de aquellas erogaciones necesarias para el ejercicio y operación de programas en materia educativa, de salud, seguridad pública y procuración de justicia, previa autorización de la Secretaría.

Artículo 37. Los límites de percepciones ordinarias netas de impuestos y deducciones mensuales, autorizados para los funcionarios públicos de las dependencias y entidades, con sujeción a este presupuesto, son los siguientes:

FUNCIONARIOS	IMPORTE NETO EN PESOS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Gobernador del Estado		74,313.55
Secretario de Despacho	51,630.89	59,531.13
Subsecretario	49,612.10	51,630.88
Director General	39,942.66	49,612.09
Director de Área	34,119.63	39,942.65
Subdirector	26,965.52	34,119.62
Jefe de Departamento	Hasta	26,965.51

Estos importes podrán modificarse por los incrementos salariales que se otorguen durante el ejercicio 2010, así como por modificaciones de las obligaciones fiscales a cargo de los trabajadores.

Artículo 38. Las remuneraciones adicionales que deban cubrirse durante este ejercicio a los servidores públicos por jornadas, responsabilidad y trabajos extraordinarios, se regularán en las disposiciones que, al efecto, emita la Secretaría, así como, en su caso, por los ordenamientos legales correspondientes.

En cualquier caso, las jornadas y trabajos extraordinarios deben reducirse al mínimo indispensable y su autorización dependerá de la disponibilidad presupuestaria de la partida de gasto correspondiente.

Artículo 39. Por lo que se refiere a las entidades, sus Órganos de Gobierno sólo podrán aprobar la creación de plazas cuando para ello dispongan de recursos propios para cubrir dicha medida, que las plazas se destinen para la generación de nuevos ingresos y se generen recursos suficientes para cubrir dichas plazas durante la vigencia del proyecto o programa que se trate.

Artículo 40. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y ocupacionales vigentes y autorizadas por la Secretaría y la Contraloría, conforme a las

CAPÍTULO VI DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 35. El gasto en servicios personales contenido en el presupuesto de las dependencias y entidades, comprende la totalidad de los recursos para cubrir las percepciones ordinarias y extraordinarias, las aportaciones de seguridad social, remuneraciones complementarias y las obligaciones fiscales que generen estos pagos, conforme a las disposiciones aplicables.

Artículo 36. Las dependencias y entidades, al efectuar las remuneraciones por concepto de Servicios Personales y Aportaciones de Seguridad Social, deberán:

- I. Apegarse estrictamente a los criterios de política de servicios personales que establezca la Secretaría;
- II. Efectuar los pagos en los términos autorizados por la Secretaría, o por acuerdo del Órgano de Gobierno en el caso de las entidades;
- III. Abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales que rebasen el presupuesto autorizado. En los sectores de educación y salud, las erogaciones deberán ser cubiertas, preferentemente con cargo a los ingresos provenientes de la Federación;
- IV. Sujetarse a los tabuladores de sueldos y observar las disposiciones generales y autorizaciones que emita la Secretaría;
- V. Dar prioridad a los traspasos de plazas entre sus unidades responsables y programas, por lo que se deberá observar que las acciones de desconcentración de la Administración Pública Estatal no impliquen la creación de nuevas plazas;
- VI. Abstenerse de celebrar contratos de prestación de servicios, incluso con carácter eventual o por honorarios, para cumplir con las cargas ordinarias de trabajo de la dependencia.

Los titulares de las dependencias podrán autorizar la celebración de contratos de prestación de servicios por honorarios, cuando exista dictamen de justificación emitido por el área usuaria, en el cual se demuestre la existencia de programas, actividades o proyectos que impliquen un incremento en las cargas ordinarias de trabajo.

En el caso de los servicios profesionales por honorarios, la vigencia de los contratos no excederá el 31 de diciembre de 2010;

- VII. Abstenerse de realizar cualquier traspaso de recursos de otros capítulos presupuestales al de servicios personales y viceversa;
- VIII. Abstenerse de transferir a otras partidas el presupuesto destinado para programas de capacitación de personal;
- IX. Abstenerse de comprometer los importes no devengados en el calendario mensual de egresos, por el pago de servicios personales;
- X. Evitar el incremento en percepciones salariales, que represente un aumento en el monto global autorizado por dependencia;

disposiciones que éstas emitan, siempre y cuando no requieran de plazas que impliquen recursos adicionales.

Artículo 41. La conversión de plazas, categorías o puestos solamente podrá llevarse a cabo cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria en el capítulo de servicios personales. No se autorizarán renivelaciones de puestos; los movimientos de alta por baja sólo podrán ser cubiertos con autorización expresa de la Secretaría.

Las plazas vacantes y las suplencias serán congeladas, salvo en los casos que se justifique plenamente, a juicio de la Secretaría, la posibilidad de ser nuevamente cubiertas.

Se exceptúan de esta disposición el personal médico y paramédico de la Secretaría de Salud, docente con grupo asignado de la Secretaría de Educación, policial de la Secretaría de Seguridad Pública y de policía ministerial adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Artículo 42. La modificación de estructuras orgánicas y la conversión de plazas, categorías o puestos, en las dependencias, a que se refieren los artículos 40 y 41 de este Presupuesto, surtirán sus efectos a partir de la fecha que indique la autorización que para tal efecto expida la Secretaría, en coordinación con la Contraloría.

Para el caso de las entidades, lo establecido en los artículos 40 y 41 de este Presupuesto, surtirá efecto a partir de la fecha en que los autorice su Órgano de Gobierno.

Artículo 43. La Secretaría, en el presente ejercicio, continuará con las acciones tendientes a modernizar el sistema de administración de los recursos humanos con el propósito de optimizar y uniformar el control presupuestario de los servicios personales y el manejo de las nóminas de las dependencias y entidades.

CAPÍTULO VII DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Artículo 44. Las erogaciones por concepto de contratación de personas físicas y morales para asesorías, estudios e investigaciones deberán estar previstas en los presupuestos y sujetarse a los siguientes criterios:

- I. Que las personas físicas y morales no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria;
- II. Que los servicios profesionales sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas autorizados;
- III. Que en los contratos se especifique el tipo de servicios profesionales que se requieren;
- IV. Que la vigencia de los contratos a celebrarse no exceda del 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2010; y
- V. Que su pago esté en función del grado de responsabilidad y no rebase los montos equivalentes a los tabuladores autorizados por la Secretaría.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, supervisarán que las dependencias y entidades cumplan con lo dispuesto en este artículo.

Artículo 45. Las dependencias y entidades, en el ejercicio del presupuesto, no deberán realizar adquisiciones de bienes muebles que sean objeto de registro en el activo fijo con cargo al capítulo 5000, salvo los casos en que su contratación resulte estrictamente indispensable para el cumplimiento de su objetivo y cuenten con disponibilidad presupuestal y con las autorizaciones del titular del Sector y de la Secretaría.

La Secretaría y los titulares de las áreas encargadas de la administración de los recursos en las entidades, serán responsables de aprobar aquellas adquisiciones consolidadas que sean estrictamente indispensables.

Artículo 46. Los montos y modalidades para los procedimientos de contratación que podrán realizar las dependencias y entidades se sujetarán a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Las dependencias y entidades se abstendrán de convocar, formalizar o modificar contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, cuando no cuenten con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado para hacer frente a dichas obligaciones.

Además, para el caso de renovación y contratación de nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas públicas, se deberá observar lo dispuesto por el Ejecutivo del Estado mediante Decreto Núm. 846 de fecha 24 de enero de 2007 y publicado en la *Gaceta Oficial* Extraordinaria número 29 del 26 de enero de 2007.

CAPÍTULO VIII DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Artículo 47. La Secretaría emitirá los lineamientos a los que se sujetarán las dependencias y entidades para disponer de los recursos de inversión en infraestructura para el desarrollo, obra pública y servicios relacionados con la misma.

Artículo 48. Las dependencias y entidades, en la programación, presupuestación y ejercicio del gasto de inversión en infraestructura para el desarrollo, obra pública y servicios relacionados con la misma, deberán atender los siguientes criterios:

- I. Dar prioridad a la terminación de obras y acciones en proceso, a las obras nuevas que tienen proyecto ejecutivo y cuentan con la liberación de terrenos y afectaciones para su realización, así como a la conservación y mantenimiento ordinario de la infraestructura estatal; por último, considerarán los estudios y proyectos nuevos;

- II. Promover los proyectos de coinversión con los sectores social y privado, así como con los gobiernos federal y municipal, para la ejecución de obras y acciones de infraestructura para el desarrollo; y
- III. Se deberá aprovechar al máximo la mano de obra e insumos locales, así como la capacidad instalada, a fin de abatir costos.

Artículo 49. Las dependencias y entidades sólo podrán licitar o contratar obras y acciones si cuentan con disponibilidad presupuestal en los fondos públicos que les sean asignados por la Secretaría.

Las obras y acciones a financiarse con recursos federales, deberán atender las disposiciones legales y lineamientos administrativos federales, en los términos del Artículo 177 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con el propósito de no afectar la dinámica de ejecución de la obra pública y el flujo de los recursos destinados a ese rubro, la Secretaría establecerá el mecanismo y condiciones en que las dependencias y entidades, en su caso, podrán licitar públicamente las obras y servicios que rebasen las asignaciones presupuestales aprobadas para el año, previa autorización del Ejecutivo del Estado. En estos casos, los compromisos excedentes, para los fines de su ejecución y pago, quedarán sujetos a las condiciones establecidas en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la disponibilidad presupuestal del año siguiente, lo cual deberá señalarse en los contratos correspondientes.

Artículo 50. Para los efectos del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las dependencias y entidades se ajustarán para su contratación a los montos máximos de adjudicación directa, mediante invitación a cuando menos tres personas físicas o morales y licitación pública, de acuerdo a lo que estipule el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, en su anexo correspondiente a Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los montos anteriores deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 51. Los bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, necesarios para la realización de las obras públicas por administración directa, o los que suministren las dependencias o entidades conforme a lo pactado en los contratos de obra, se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 52. Para los efectos del Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las dependencias y entidades realizarán un análisis que sirva de base para la adjudicación de los contratos de servicios y emitirán un dictamen por escrito donde se incluyan los criterios técnicos, parámetros económicos y demás consideraciones que motivan la contratación, de tal manera que se garanticen las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, economía, transparencia,

eficiencia, imparcialidad y honradez en la prestación de los servicios. Los dictámenes deberán estar firmados por los titulares de las dependencias y entidades, y copias de éstos se entregarán a la Contraloría.

- Artículo 53.** La Secretaría emitirá las disposiciones a que deberán sujetarse las dependencias y entidades, respecto de las disponibilidades financieras con que cuenten durante el ejercicio presupuestario. Para tal efecto, las dependencias y entidades proporcionarán la información financiera que requiera la Secretaría.

CAPÍTULO IX DE LOS SUBSIDIOS Y LAS TRANSFERENCIAS

- Artículo 54.** Las dependencias y entidades, con cargo a sus presupuestos, autorizarán la ministración de subsidios y transferencias, y serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en este Presupuesto y a las demás disposiciones aplicables.

El Titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar la ministración y, en su caso, podrá reducir, suspender o terminar los subsidios y las transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias y entidades se prevén en este Presupuesto.

- Artículo 55.** Los subsidios y las transferencias deberán orientarse hacia actividades prioritarias, así como sujetarse a los criterios de selectividad, objetividad, transparencia y temporalidad, con base en lo siguiente:

- I. Identificar con precisión a la población beneficiaria, tanto por grupo específico como por región del Estado y establecer el mecanismo de operación que garantice que los recursos se canalicen hacia ésta;
- II. Asegurar que el mecanismo de operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación;
- III. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicaciones en el otorgamiento de los recursos, y reducir gastos administrativos; y
- IV. Procurar que se utilice el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden.

- Artículo 56.** Las dependencias deberán verificar, previamente al otorgamiento de los subsidios y transferencias para fortalecer la operación de sus órganos desconcentrados o de las entidades sectorizadas, en su caso, se apeguen a lo siguiente:

- I. Que se adopten medidas de racionalidad y que mejoren la equidad y eficiencia en el ejercicio de los recursos;
- II. Que se consideren preferenciales los destinados al desarrollo de la ciencia y la tecnología, a la investigación en instituciones públicas, a la formación de capital en ramas y sectores básicos de la economía, y al financiamiento de actividades definidas como estratégicas, que propicien la generación de recursos propios; y

- III. Que se busquen fuentes alternativas de financiamiento, a fin de lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o terminación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios.

Artículo 57. Las dependencias o la Secretaría podrán suspender las ministraciones de fondos a los órganos administrativos desconcentrados o a las entidades, cuando éstos no remitan la información solicitada en las condiciones y términos establecidos en el artículo 56 de este Presupuesto. Las dependencias que suspendan la ministración de recursos deberán informarlo a la Secretaría, a más tardar el siguiente día hábil a la suspensión.

Artículo 58. La Secretaría podrá emitir disposiciones adicionales sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de los subsidios y las transferencias.

La Secretaría o la Contraloría, podrán requerir información sobre los resultados de las evaluaciones que realicen las dependencias y entidades, las cuales deberán proponer las acciones necesarias para efectuar las adecuaciones a sus programas, en los casos de incumplimiento.

CAPÍTULO X DE LA INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL

Artículo 59. En la ejecución del gasto público las dependencias y entidades estarán obligadas a proporcionar a la Secretaría y a la Contraloría, la información que éstas requieran conforme a las disposiciones aplicables, para remitir trimestralmente el Informe del Gasto Público al Congreso del Estado, en términos del Artículo 179 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 60. La Secretaría realizará periódicamente la evaluación financiera del ejercicio del Presupuesto en función de los calendarios financieros de las dependencias y entidades. El cumplimiento de las metas y los programas aprobados serán analizados y evaluados por la Contraloría, a través del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública.

Artículo 61. La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el apoyo de los órganos internos de control en las dependencias y entidades, verificarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de las mismas, a fin de que se apliquen, en su caso, las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de las entidades coordinadas.

Los órganos internos de control de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables, comprobarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Presupuesto.

Para tal fin, dispondrán lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan conforme a la Ley de Responsabilidades de los

Servidores Públicos del Estado y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las sanciones penales que determinen las autoridades competentes.

TRANSITORIOS

- Primero.** Con el fin de impulsar la igualdad de trato de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la eliminación de todo tipo de violencia hacia las mujeres, a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los presupuestos de la Administración Pública Estatal, las dependencias y entidades deberán considerar el principio de igualdad entre mujeres y hombres como eje rector de los programas especiales que se realicen en sus ámbitos de competencia institucional y ejecución de política pública, que beneficiarán a los veracruzanos, conforme los artículos 14 fracción IV, 17 fracción II de la Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres.
- Segundo.** El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2010, previa publicación en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

LEOPOLDO TORRES GARCÍA
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA

HUGO ALBERTO VÁSQUEZ ZÁRATE
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/000734 de los diputados presidente y secretario de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Licenciado Fidel Herrera Beltrán
Gobernador del Estado
Rúbrica.

folio 1891

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 23 de diciembre de 2009

Oficio número 364/2009

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme la siguiente Ley para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 76 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE LA SIGUIENTE:

LEY NÚMERO 593 DE EXPROPIACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1. La presente ley es de interés público y tiene por objeto establecer las causas de utilidad pública y regular los procedimientos, modalidades y ejecución de las expropiaciones.

Se consideran causas de utilidad pública:

I. El establecimiento, explotación o conservación de un servicio público;

II. La apertura, prolongación, ampliación y alineamiento de arterias de circulación de cualquier naturaleza, boulevares, malecones, construcción de calzadas, puentes, caminos, pasos a desnivel, libramientos y túneles para facilitar el tránsito; así como la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables;

III. La creación, ampliación, saneamiento y mejoramiento parcial o total de centros de población;

IV. La construcción de cementerios, hospitales, oficinas públicas, escuelas, bibliotecas, parques, jardines, campos deportivos e instalaciones para fomentar la cultura;

V. La creación, fomento y conservación de una empresa de interés social, para beneficio de la colectividad;

VI. La conservación de lugares y edificios históricos, de antigüedades y objetos de arte, conforme lo dispuesto por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, las Leyes Estatales y Reglamentos Municipales;

VII. El fomento y desarrollo de la pequeña propiedad;

VIII. El abastecimiento y distribución de medicamentos, víveres o artículos de consumo necesario en caso de siniestros, epidemias, plagas, incendios o cualquier otra calamidad pública;

IX. La creación y conservación del ámbito de reserva territorial para el crecimiento ordenado de las poblaciones en general, así como todo lo referente a la regularización de asentamientos humanos y desarrollo urbano, conforme a las leyes y reglamentos de estas materias;

X. Las medidas necesarias para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad o bien cuando por cualquier medio se afecte el equilibrio ecológico y la sustentabilidad del ambiente;

XI. Las medidas necesarias para evitar perjuicio a la colectividad por la suspensión de un servicio público concesionado; y

XII. Los demás casos previstos por las leyes especiales.

Artículo 2. En los casos comprendidos en el artículo anterior, el Ejecutivo Estatal emitirá la declaratoria de utilidad pública, conforme a lo siguiente:

I. La causa de utilidad pública se acreditará con base en los dictámenes técnicos correspondientes, realizados por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado por conducto de la Dirección General de Patrimonio. Dichos estudios incluirán un análisis del costo-beneficio del proyecto;

II. La declaratoria de utilidad pública se publicará en la *Gaceta Oficial* del Estado y, en el diario de mayor circulación de la localidad de que se trate, y se notificará personalmente a los titulares de los bienes y derechos que resultarían afectados.

En caso de ignorarse quiénes son los titulares o bien su domicilio o localización, surtirá efectos de notificación personal una segunda publicación de la declaratoria en la *Gaceta Oficial* del Estado y en el diario de mayor circulación de la localidad de que se trate, misma que deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la primera publicación;

III. Los interesados tendrán un plazo de quince días hábiles a partir de la notificación o de la segunda publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado, y en el diario de mayor circulación de la localidad de que se trate, para manifestar ante la Dirección General de Patrimonio, lo que a su derecho convenga y presentar las pruebas que estimen pertinentes;

IV. En su caso, la Dirección General de Patrimonio citará a una audiencia para el desahogo de pruebas, misma que deberá verificarse dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de las manifestaciones a que se refiere el párrafo anterior. Concluida dicha audiencia, se otorgará un plazo de tres días hábiles para presentar alegatos de manera escrita;

V. Presentados los alegatos o transcurrido el plazo concedido para ello sin que se presentaren, la Dirección General de Patrimonio contará con un término de diez días hábiles para confirmar, modificar o revocar la declaratoria de utilidad pública, que deberá suscribir formalmente, dentro del mismo plazo, el Ejecutivo;

VI. La resolución a que se refiere la fracción anterior no admitirá recurso administrativo alguno; y

VII. El Ejecutivo Estatal deberá decretar la expropiación a que se refiere el artículo 4o de esta Ley, dentro de los treinta días hábiles siguientes a que haya dictado la resolución señalada en la fracción V que antecede. Transcurrido el plazo sin que se haya emitido el decreto respectivo, la declaratoria de utilidad pública quedará sin efectos. En caso de que se interponga el juicio de amparo, se interrumpirá el plazo a que se refiere esta fracción, hasta en tanto se dicte resolución en el mismo.

Artículo 3. Corresponde a la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Dirección General de Patrimonio del Estado:

I. Tramitar los procedimientos de expropiación, ocupación temporal, total o parcial o limitación de derechos de dominio;

II. Representar al Ejecutivo de la Entidad, ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, que intervenga como consecuencia de la aplicación de la presente Ley; y

III. El ejercicio de las demás facultades que establezcan esta u otras leyes relacionadas con la materia.

Artículo 4. Procederá la expropiación, previa la declaración de utilidad pública a que se refiere el artículo 2 de esta Ley.

La declaratoria de expropiación, de ocupación temporal o de limitación de dominio, se hará mediante decreto del Ejecutivo Estatal que se publicará en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Los propietarios e interesados legítimos de los bienes y derechos que podrían resultar afectados, serán notificados personalmente del decreto respectivo, así como del avalúo en que se fije el monto de la indemnización.

La notificación se hará dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de publicación del decreto. En caso de que no pudiere notificarse personalmente, por ignorarse quiénes son las personas o su domicilio o localización, surtirá los mismos efectos una segunda publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado y el diario de mayor circulación de la localidad, misma que deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la primera publicación.

Artículo 5. Dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del decreto correspondiente, los interesados podrán acudir al procedimiento judicial a que se refiere el artículo 11 de la presente Ley.

El único objeto del procedimiento a que se refiere el párrafo anterior, será controvertir el monto de la indemnización y, en su caso, exigir el pago de daños y perjuicios.

Artículo 6. De cuestionarse la titularidad del bien o derecho expropiado, la indemnización correspondiente será depositada y puesta a disposición de la autoridad que conozca del recurso respectivo, para que la asigne a quienes resulten titulares legítimos del bien o derecho, en los montos que corresponda.

Artículo 7. Una vez decretada la expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, la Dirección General de Patrimonio procederá a la ocupación inmediata del bien de cuya expropiación u ocupación temporal se trate, o impondrá la ejecución inmediata de las disposiciones de limitación de dominio que procedan.

La interposición de cualquier recurso, no suspenderá la ocupación o ejecución inmediata señalada en el párrafo anterior.

El decreto en el que se ordene la ocupación temporal o la limitación de dominio no admitirá recurso administrativo alguno.

Artículo 8. En los casos a que se refieren las fracciones II, VIII y X del artículo 1 de esta Ley, el Ejecutivo Estatal hará la declaratoria de utilidad pública, decretará la expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio y ordenará la ejecución inmediata de la medida de que se trate. Tratándose de la expropiación, no será aplicable lo dispuesto en las fracciones III a VII del artículo 2 de esta Ley.

Esta resolución no admitirá recurso administrativo alguno.

Artículo 9. Si los bienes que han sido objeto de una declaratoria de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio no fueron destinados total o parcialmente al fin que originó la declaración respectiva, dentro del término de cinco años, el propietario afectado podrá solicitar a la Dirección General de Patrimonio del Estado, la reversión total o parcial del bien de que se trate, o la insubsistencia de la ocupación temporal o limitación de dominio, o el pago de los daños y perjuicios causados.

Dicha autoridad dictará resolución dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud. En caso de que se resuelva la reversión total o parcial del bien, el propietario deberá devolver únicamente la totalidad o la parte correspondiente de la indemnización que le hubiere sido cubierta.

El derecho que se confiere al propietario en este Artículo, deberá ejercerlo dentro del plazo de dos años, contado a partir de la fecha en que sea exigible.

Artículo 10. El precio que se fijará como indemnización por el bien expropiado, será determinado por la Dirección General de Catastro y Valuación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y será equivalente al valor comercial de dicho bien, sin que pueda ser inferior, en el caso de inmuebles, al valor fiscal que figure en las oficinas catastrales o recaudadoras.

Artículo 11. Cuando se controvierta el monto de la indemnización a que se refiere el artículo anterior, se hará la consignación al juez que corresponda, quien fijará a las partes el término de tres días para que designen sus peritos, con apercibimiento de designarlos en rebeldía, si no lo hace. También les prevendrá para que designen de común acuerdo un tercer perito para el caso de discordia, y si no lo nombraren, será designado por el juez.

Artículo 12. Contra el auto del juez que haga la designación de peritos, no procederá ningún recurso.

Artículo 13. En los casos de renuncia, muerte o incapacidad de alguno de los peritos designados, se hará nueva designación dentro del término de tres días por quienes corresponda.

Artículo 14. Los honorarios de cada perito serán pagados por la parte que deba nombrarlo y los del tercero entre ambas.

Artículo 15. El juez fijará un plazo que no excederá de quince días para que los peritos rindan su dictamen.

Artículo 16. Si los peritos estuvieren de acuerdo en la fijación del valor de las mejoras o del demérito, el juez de plano fijará el monto de la indemnización; en caso de inconformidad, llamará al tercero, para que dentro del plazo que le fije, que no excederá de treinta días, rinda su dictamen. Con la consideración de los dictámenes de los peritos, el juez resolverá dentro del término de diez días lo que estime procedente.

Artículo 17. Contra la resolución judicial que fije el monto de la indemnización, no cabrá ningún recurso y se procederá al otorgamiento de la escritura respectiva que será firmada por el interesado o en su rebeldía por el juez.

Artículo 18. Si la ocupación fuere temporal, el monto de la indemnización quedará a juicio de peritos y a resolución judicial, en los términos de esta ley. Esto mismo se observará en el caso de limitación de dominio.

Artículo 19. El importe de la indemnización será cubierto por el Estado, cuando el bien expropiado pase a su patrimonio.

Artículo 20. La indemnización deberá pagarse en moneda nacional a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del decreto de expropiación, sin perjuicio de que se convenga su pago en especie.

Tendrán derecho a indemnización, los propietarios, sus legítimos herederos o los causa habientes del bien expropiado.

Salvo en los casos a que se refiere el artículo 8 de la Ley, la autoridad podrá proceder a la ocupación del bien o a la disposición del derecho objeto de la expropiación una vez cubierto el monto de la indemnización fijado en el avalúo.

En caso de que el afectado controvierta el monto de la indemnización, se estará a lo dispuesto en el artículo 11 del presente ordenamiento. Esta circunstancia no será impedimento para que la autoridad proceda a la ocupación del bien o a la disposición del derecho expropiado.

La indemnización por la ocupación temporal o por la limitación de dominio consistirá en una compensación a valor de mercado, así como los daños y perjuicios, si los hubiere, que pudieran ocasionarse por la ejecución de dichas medidas. Deberá pagarse conforme al plazo referido en el párrafo primero de este artículo.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Segundo. Se abroga la Ley de Expropiación número 909 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la *Gaceta Oficial* del Estado, de fecha cinco de septiembre del año dos mil siete.

Tercero. Los procedimientos y expedientes de expropiación que se encuentren en curso a la entrada en vigor de la presente Ley, continuarán su trámite, hasta su conclusión, conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

DADA EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

LEOPOLDO TORRES GARCÍA
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA

HUGO ALBERTO VÁSQUEZ ZÁRATE
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/2290 de los diputados presidente y secretario de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Licenciado Fidel Herrera Beltrán
Gobernador del Estado
Rúbrica.

folio 1892

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Director General: Dr. Félix Báez Jorge **Directora responsable de la *Gaceta Oficial*:** Lic. Irene Alba Torres
Módulo de atención: Calle Morelos, No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.
Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23
www.editoraveracruz.gob.mx

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXXXII

Xalapa-Enriquez, Ver., viernes 31 de diciembre de 2010.

Núm. Ext. 421

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

LEY NÚMERO 12 DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

folio 2162

DECRETO NÚMERO 227 POR EL QUE SE NOMBRA A LOS LICENCIADOS ALFREDO ALGARÍN VEGA, MARTHA RAMÍREZ TREJO, JORGE ESPINOSA CASTILLO Y JULIO CÉSAR DÍAZ HERNÁNDEZ COMO MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

folio 2165

DECRETO NÚMERO 13 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

folio 2163

DECRETO NÚMERO 228 POR EL QUE SE NOMBRA A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COXQUIHUI, VER.

folio 2168

DECRETO NÚMERO 226 QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO.

folio 2164

DECRETO NÚMERO 229 POR EL QUE SE NOMBRA A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JOSÉ AZUETA, VER.

folio 2169

NÚMERO EXTRAORDINARIO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, diciembre 30 de 2010.

Oficio número 044/2010.

2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del centenario de la Revolución Mexicana.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 13 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011

DE LOS EGRESOS

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. El ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el año 2011 se realizará conforme a las disposiciones de este Presupuesto y a las demás aplicables en la materia.

Artículo 2. Para efectos del presente Presupuesto, se entenderá por:

- I. *Dependencias:* a las Secretarías de Despacho, la Procuraduría General de Justicia, la Contraloría General, la Dirección General de Comunicación Social y los Organismos Desconcentrados;
- II. *Entidades:* a los Organismos Descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, las comisiones, comités y juntas creados por el H. Congreso del Estado o por Decreto del propio Ejecutivo, que cuenten con asignación presupuestal estatal;
- III. *Organismos Autónomos:* al Instituto Electoral Veracruzano, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Órgano de Fiscalización Superior del Estado, la Universidad Veracruzana y el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información;
- IV. *Secretaría:* a la Secretaría de Finanzas y Planeación;
- V. *Contraloría:* a la Contraloría General;
- VI. *Administración Pública Central:* a las Dependencias, Entidades y Oficinas de Apoyo a la Gestión de Gobierno;
- VII. *Poder Judicial:* al Tribunal Superior de Justicia, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, al Tribunal Electoral y al Consejo de la Judicatura; y
- VIII. *Poder Legislativo:* Al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 3. En la ejecución del gasto público estatal, las dependencias y entidades deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades establecidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, así como a los recursos, objetivos y metas de los programas aprobados en este Presupuesto.

Artículo 4. La Secretaría, con base en las atribuciones señaladas en los ordenamientos legales vigentes, estará facultada para interpretar y resolver, en su caso, controversias respecto a las disposiciones del presente Presupuesto y establecer para las dependencias y entidades las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar y mejorar la eficiencia y la eficacia en el ejercicio de los recursos públicos, así como el control y evaluación del gasto público estatal.

Asimismo, con base en consideraciones de disciplina presupuestal, financieras y económicas, podrá determinar las medidas conducentes para que el gasto público estatal sea consistente con la disponibilidad de recursos, el financiamiento aprobado en la Ley de Ingresos y las obligaciones financieras y de pago a su cargo.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 5. El gasto total del Gobierno del Estado, previsto en el presente Presupuesto, importa la cantidad de \$81,964,876,182.00 (ochenta y un mil novecientos sesenta y cuatro millones ochocientos setenta y seis mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), y corresponde al total de ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el Estado de Veracruz de Ignacio la Llave correspondiente al ejercicio fiscal de 2011. Dicha cantidad se distribuye conforme a lo que establece este capítulo.

Artículo 6. El gasto previsto para el Poder Legislativo asciende a la cantidad de \$475,000,000.00 (cuatrocientos setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.). Para el capítulo de Servicios Personales corresponde un monto de \$275,000,000.00 (doscientos setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Materiales y Suministros corresponde un monto de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Servicios Generales corresponde un monto de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.); para el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas corresponde \$130,000,000.00 (ciento treinta millones de pesos 00/100 M.N.) y para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles corresponde \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.). La distribución por concepto de gasto será aprobada por su Comisión Permanente de Administración y Presupuesto en los términos señalados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado de su ejercicio se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 7. El gasto previsto para el Poder Judicial importa la cantidad de \$1,350,000,000.00 (un mil trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). Para el capítulo de Servicios Personales corresponde un monto de \$1,224,000,000.00 (un mil doscientos veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Materiales y Suministros corresponde un monto de \$27,000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Servicios Generales corresponde un monto de \$87,800,000.00 (ochenta y siete millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.); para el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas corresponden \$3,100,000.00 (tres millones cien mil pesos 00/100 M.N.) y para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles corresponde \$8,100,000.00 (ocho millones cien mil pesos 00/100 M.N.).

La distribución por concepto de gasto será aprobada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el ámbito de sus competencias y en los términos señalados en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado de su ejercicio se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Las percepciones de los magistrados y demás servidores públicos del Poder Judicial del Estado, nombrados con posterioridad a la entrada en vigor del presente ordenamiento, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Decreto número 862 que reforma y adiciona los artículos 33 fracción XXVIII, 71 fracción IV, y 82 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la *Gaceta Oficial* del Estado Núm. Ext. 318 de fecha 7 de octubre de 2010, así como en lo previsto en el artículo cuarto transitorio de dicho Decreto.

Artículo 8. El gasto previsto para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, importa la cantidad de \$39,600,000.00 (treinta y nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.). Para el capítulo de Servicios Personales corresponde un monto de \$34,200,000.00 (treinta y cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Materiales y Suministros corresponde un monto de \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Servicios Generales corresponde un monto de \$4,300,000.00 (cuatro millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) y para el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas corresponden \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Artículo 9. El gasto previsto para el Instituto Electoral Veracruzano importa la cantidad de \$149,900,000.00 (ciento cuarenta y nueve millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.). Para el capítulo de Servicios Personales corresponde un monto de \$76,060,865.00 (setenta y seis millones sesenta mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Materiales y Suministros corresponde un monto de \$2,413,449.00 (dos millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Servicios Generales corresponde un monto de \$8,990,897.00 (ocho millones novecientos noventa mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.); y para el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas corresponden \$62,434,789.00 (sesenta y dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.). La distribución por concepto de gasto será aprobada por su Consejo General en los términos señalados en el Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado de su ejercicio se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

El gasto previsto para financiamiento a partidos políticos, que se incluye en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas importa la cantidad de \$61,033,627.00 (sesenta y un millones treinta y tres mil seiscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

CONCEPTO	FINANCIAMIENTO ORDINARIO	FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECIFICAS	SUMA
Partido Acción Nacional	19,847,316.00	595,419.00	20,442,735.00
Partido Revolucionario Institucional	21,953,700.00	658,611.00	22,612,311.00
Partido de la Revolución Democrática	6,795,109.00	203,853.00	6,998,962.00
Partido del Trabajo	351,259.00	15,807.00	367,066.00
Partido Verde Ecologista de México	351,259.00	15,807.00	367,066.00
Partido Convergencia	5,438,663.00	163,160.00	5,601,823.00
Partido Nueva Alianza	4,508,412.00	135,252.00	4,643,664.00
TOTAL	59,245,718.00	1,787,909.00	61,033,627.00

Artículo 10. El gasto previsto para el Órgano de Fiscalización Superior del Estado importa la cantidad de \$155,000,000.00 (ciento cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.). Para el capítulo de Servicios Personales corresponde un monto de \$96,400,000.00 (noventa y seis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Materiales y Suministros corresponde un monto de \$4,100,000.00 (cuatro millones cien mil pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Servicios Generales corresponde un monto de \$54,500,000.00 (cincuenta y cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Artículo 11. Las aportaciones previstas para la Universidad Veracruzana importan \$3,727,000,000.00 (tres mil setecientos veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.); dicho monto será cubierto mediante aportaciones convenidas entre el Gobierno Federal y el Estatal, las cuales estarán sujetas a las transferencias que para tales efectos realice el Gobierno Federal. Integrado por la Aportación Federal de \$1,700,000,000.00 (un mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.); la Aportación Estatal de \$1,978,857,390.00 (un mil novecientos setenta y ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.) y como Subsidio Estatal Adicional corresponden \$48,142,610.00 (cuarenta y ocho millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos diez pesos

00/100 M.N.). La distribución por concepto de gasto será aprobada por su Junta de Gobierno señalada en la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado de su ejercicio se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 12. El gasto previsto para el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información importa la cantidad de \$26,200,000.00 (veintiséis millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.). Para el capítulo de Servicios Personales corresponde un monto de \$21,900,000.00 (veintiún millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Materiales y Suministros corresponde un monto de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Servicios Generales corresponde un monto de \$3,800,000.00 (tres millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) y para el capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles es de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

La distribución por concepto de gasto será aprobada por su Consejo General señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado de su ejercicio se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 13. El gasto de operación previsto para las dependencias de la administración pública central importa la cantidad de \$35,880,900,000.00 (treinta y cinco mil ochocientos ochenta millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual se distribuye de la siguiente manera:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL	IMPORTE (PESOS)
Ejecutivo del Estado	114,400,000.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca	133,500,000.00
Secretaría de Salud	4,218,000,000.00
Secretaría de Educación	26,842,000,000.00
Secretaría de Desarrollo Social	148,400,000.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	107,300,000.00
Secretaría de Gobierno	855,600,000.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	628,800,000.00
Procuraduría General de Justicia	675,300,000.00
Dirección General de Comunicación Social	55,500,000.00
Contraloría General	148,600,000.00
Secretaría de Comunicaciones	193,300,000.00
Oficina del Programa de Gobierno y Consejería Jurídica	42,400,000.00
Secretaría de Seguridad Pública	1,450,000,000.00
Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad	81,000,000.00
Secretaría de Turismo, Cultura y Cinematografía	73,100,000.00
Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal	8,300,000.00
Secretaría de Protección Civil	75,400,000.00
Secretaría de Medio Ambiente	30,000,000.00
TOTAL	35,880,900,000.00

Este monto no incluye los recursos previstos para los diferentes Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos del Gobierno del Estado, los cuales para efectos de una mayor transparencia se presentan de manera separada.

Artículo 14. Las aportaciones previstas para los Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo importan un total de \$7,260,800,000.00 (siete mil doscientos sesenta millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). Para el caso de los Organismos, cuya fuente de financiamiento incluya recursos federales, los montos a continuación señalados estarán sujetos al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para el 2011.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	IMPORTE (PESOS)
Instituto Veracruzano para el Desarrollo Rural	34,300,000.00
Consejo de Desarrollo del Papaloapan	16,300,000.00
Consejo Veracruzano del Bambú	2,200,000.00
Instituto Veracruzano de Bioenergéticos	20,000,000.00
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	322,200,000.00
Centro Estatal Contra las Adicciones	16,000,000.00
Comisión Constructora de Salud	13,100,000.00
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	4,090,400,000.00
Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Veracruz	135,000,000.00
Institutos Tecnológicos de Veracruz	283,600,000.00
Instituto de Infraestructura Física de Escuelas de Veracruz	49,000,000.00
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	146,762,255.00
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz	140,037,745.00
El Colegio de Veracruz	19,700,000.00
Instituto Superior de Música del Estado	31,600,000.00
Consejo Veracruzano de Arte Popular	11,600,000.00
Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz	12,300,000.00
Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz	14,700,000.00
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	8,000,000.00
Instituto de la Juventud Veracruzana	12,000,000.00
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Tecnológica	12,000,000.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	60,000,000.00
Instituto de Capacitación de Trabajadores del Estado de Veracruz	38,000,000.00
Instituto Veracruzano del Deporte	210,000,000.00
Universidad Politécnica de Huatusco	9,000,000.00
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	8,800,000.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	300,000,000.00
Consorcio Clavijero	25,300,000.00
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	18,000,000.00
Instituto Veracruzano de Fomento al Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda	29,500,000.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	42,000,000.00
Comisión Veracruzana de Comercialización Agropecuaria	19,800,000.00
Instituto Veracruzano para la Calidad y Competitividad	2,200,000.00
Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas	2,900,000.00
Instituto Veracruzano de las Mujeres	19,000,000.00
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	6,100,000.00
Instituto Veracruzano del Transporte	11,700,000.00
El Colegio de Periodistas	2,800,000.00
Radiotelevisión de Veracruz	95,000,000.00
Carreteras y Puentes Estatales de Cuota	5,400,000.00
Maquinaria de Veracruz	38,000,000.00
Junta Estatal de Caminos	94,000,000.00
Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	13,000,000.00

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	IMPORTE (PESOS)
Instituto Veracruzano de la Cultura	94,500,000.00
Instituto de Pensiones del Estado	700,000,000.00
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	25,000,000.00
TOTAL	7,260,800,000.00

A más tardar el 15 de febrero, los Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo acordarán con la Secretaría el nivel de déficit o superávit, así como el monto de disponibilidades finales, para dicho ejercicio fiscal, previa autorización de su respectivo Órgano de Gobierno. Asimismo, sólo podrán modificar la meta de déficit o superávit, así como el monto de disponibilidades finales, previa autorización de la Secretaría.

Artículo 15. Las aportaciones previstas para los fideicomisos públicos, importan \$1,918,661,952.00 (un mil novecientos dieciocho millones seiscientos sesenta y un mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), no considera a los fideicomisos cuyo destino es fortalecer el gasto de capital. El monto total de aportaciones se distribuye de la siguiente manera:

FIDEICOMISOS	IMPORTE (PESOS)
Programa Nacional de Becas PRONABES	130,000,000.00
Programa Escuelas de Calidad	9,000,000.00
Tecnologías Educativas y de Información	8,000,000.00
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica	30,000,000.00
Organismo de Acreditación de Competencias Laborales	4,000,000.00
Del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje	44,925,350.00
Público de Administración y Operación del Parque Temático TakilhSukut	38,200,000.00
De la Tenencia	1,654,536,602.00
TOTAL	1,918,661,952.00

Artículo 16. El gasto de capital importa la cantidad de \$17,183,856,292.00 (diecisiete mil ciento ochenta y tres millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), monto que incluye lo correspondiente a los fideicomisos cuyo destino es fortalecer el gasto de capital.

La integración del rubro del Capítulo de Inversión Pública está distribuida de la siguiente forma:

UNIDAD PRESUPUESTAL	IMPORTE
Comunicaciones	1,533,457,866.00
Secretaría de Comunicaciones	715,170,589.00
Junta Estatal de Caminos	359,125,832.00
Maquinaria de Veracruz	49,647,882.00
Carreteras y Puentes Estatales de Cuota	409,513,563.00
Desarrollo Agropecuario	969,328,607.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca	723,172,827.00
Consejo de Desarrollo del Papaloapan	71,330,788.00
Instituto Veracruzano para el Desarrollo Rural y Pesquero	174,824,992.00
Educación, Cultura, Recreación y Deporte	1,143,800,967.00
Instituto de Infraestructura Física de Escuelas de Veracruz	931,514,847.00

UNIDAD PRESUPUESTAL	IMPORTE
Universidad Tecnológica del Centro	2,014,320.00
Universidad Veracruzana	210,271,800.00
Desarrollo Regional	1,188,659,284.00
Secretaría de Desarrollo Social	756,645,059.00
Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda	45,326,182.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	386,688,043.00
Salud y Asistencia	1,212,684,897.00
Comisión Constructora de Salud	240,215,423.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	972,469,474.00
Administración Pública y Gobierno	2,929,107,338.00
Municipios del Programa CAPUFE	20,670,781.00
Secretaría de Gobierno	1,600,000.00
Ayuntamientos	11,825,220.00
Aportaciones al FONDEN e Inversión Pública	2,895,011,337.00
TOTAL	8,977,038,959.00

Artículo 17. Las erogaciones previstas por concepto de Provisiones Salariales y Económicas importan la cantidad de \$2,878,300,000.00 (dos mil ochocientos setenta y ocho millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), que incluye una previsión de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), para indemnizaciones derivadas de responsabilidades a cargo de la Administración Pública Estatal, en términos de la ley de la materia; asimismo, considera \$489,450,000.00 (cuatrocientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Artículo 18. Los recursos previstos para los municipios ascienden a \$9,918,657,938.00 (nueve mil novecientos dieciocho millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$6,630,857,938.00 (seis mil seiscientos treinta millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) corresponden a Participaciones Federales para Municipios, \$3,217,800,000.00 (tres mil doscientos diecisiete millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; dichos montos estarán sujetos a las transferencias que para tales efectos realice el Gobierno Federal y \$70,000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.) por concepto de Subsidio Estatal; la asignación por municipio será publicada en la *Gaceta Oficial* del Estado a más tardar 15 días después de la publicación del Calendario de los ramos 28 y 33 que realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 19. Por concepto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), se considera un importe de \$1,001,000,000.00 (un mil un millones de pesos 00/100 M.N.).

Artículo 20. Las erogaciones previstas para los Servicios Personales en los presupuestos de las dependencias y en las entidades consideran la totalidad de los recursos para sufragar las percepciones correspondientes al ejercicio 2011, de acuerdo a las plantillas de personal autorizadas al 1° de enero del mismo año. Sólo podrán modificarse dichas plantillas, y el presupuesto autorizado ligado a las mismas, previa autorización de la Secretaría. Las dependencias y entidades en el ejercicio de sus presupuestos, no podrán transferir recursos de otros capítulos de gasto al de servicios personales.

Asimismo, las economías en el presupuesto de servicios personales que durante el ejercicio fiscal se generen por motivo de vacancia en las plantillas, o los ahorros por compactación y ajuste, deberán ser notificadas por escrito a la Secretaría y sólo podrán ser utilizadas previa autorización por parte de la Secretaría. En ningún caso dichas

economías podrán utilizarse para la creación de nuevas plazas ni la contratación de personal eventual o de personas físicas por honorarios.

Para todos los efectos, los recursos a que se refiere este artículo están sujetos al cumplimiento de las obligaciones fiscales vigentes; asimismo, las dependencias y entidades deberán apegarse a lo dispuesto en el capítulo VI de los Servicios Personales.

Artículo 21. El presupuesto previsto para el ejercicio fiscal del año 2011, de acuerdo a la Clasificación Económica, se distribuye de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
Servicios Personales	29,702,600,000.00
Materiales y Suministros	484,000,000.00
Servicios Generales	1,154,700,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,719,061,952.00
SUMA GASTO CORRIENTE:	45,060,361,952.00
Bienes Muebles	20,000,000.00
Bienes Inmuebles	800,000,000.00
Inversión Pública	8,977,038,959.00
Transferencias de Capital	7,386,817,333.00
SUMA GASTO DE CAPITAL:	17,183,856,292.00
Participaciones y Aportaciones	9,918,657,938.00
Poder Legislativo	475,000,000.00
Poder Judicial	1,350,000,000.00
Organismos Autónomos	4,097,700,000.00
Provisiones Salariales y Económicas	2,878,300,000.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,001,000,000.00
T O T A L	81,964,876,182.00

CAPÍTULO III De la Administración de los Recursos Públicos

Artículo 22. Los titulares de las dependencias y entidades, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos programas, asimismo, de que se cumplan las disposiciones establecidas para el ejercicio del gasto público y aquellas que se emitan en el presente ejercicio fiscal por la Secretaría. No se deberán contraer, por ningún motivo, compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados para el presente ejercicio.

Las dependencias y entidades tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 23. Las dependencias y entidades únicamente podrán efectuar la aportación de recursos públicos estatales, sólo si se encuentran autorizadas en el presupuesto correspondiente.

Durante el ejercicio fiscal, las dependencias y entidades sólo podrán gestionar ante las instancias federales, municipales y los sectores social o privado, la realización de nuevas operaciones a las que deban aportarse recursos estatales siempre y cuando cuenten con suficiencia presupuestal y la autorización previa de la Secretaría.

CAPÍTULO IV
Del Ejercicio y de la Aplicación de las Erogaciones Adicionales

Artículo 24. En el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los programas, presupuestos y calendarios de gasto que establezca la Secretaría.

Artículo 25. No se podrán realizar adecuaciones a los calendarios de gasto que tengan por objeto anticipar la disponibilidad de los recursos. En consecuencia, las dependencias y entidades deberán observar un cuidadoso registro y control de su ejercicio presupuestario, sujetándose a los compromisos reales de pago.

Artículo 26. Las erogaciones previstas en este Presupuesto que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre de 2011 no podrán ejercerse. En el caso de requerirse el pago de adeudos provenientes de ejercicios anteriores, los montos establecidos se harán con cargo a las partidas de gasto que correspondan al Presupuesto de Egresos autorizado para el año siguiente, sin que su pago implique la asignación de recursos adicionales.

Las dependencias y, en su caso, las entidades deberán concentrar en la Secretaría los recursos financieros no ejercidos.

Artículo 27. Las dependencias y entidades serán responsables de adoptar las medidas correspondientes para el debido cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización administrativa vigentes, incluidas las relativas al uso y asignación de los bienes propiedad del Estado de que dispongan los servidores públicos para el desempeño de sus funciones.

En el caso de que las previsiones de ingresos para el presente ejercicio sean inferiores a las que realmente se reciban, o se presenten situaciones económicas y financieras extraordinarias que afecten las Finanzas Públicas Estatales, las dependencias y entidades deberán aplicar las medidas de contención del gasto que el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, establezca para contrarrestar dichas situaciones.

En el caso de que las previsiones de ingresos para el presente ejercicio sean superiores a las previstas en la Ley de Ingresos para el Estado de Veracruz de Ignacio la Llave correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, determinará el uso de los recursos excedentes, dando prioridad a los programas sociales, al gasto de inversión y a disminuir las obligaciones financieras a cargo del Estado. De igual forma, los ingresos de las entidades derivados de su actividad que excedan los aprobados por sus órganos de gobierno deberán aumentar sus disponibilidades financieras al final del ejercicio. El uso de tales excedentes requerirá la previa autorización de la Secretaría.

Artículo 28. El Titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá determinar reducciones, ampliaciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las dependencias y entidades, cuando no resulten indispensables para su operación y representen la posibilidad de obtener ahorros, en función de la productividad y eficiencia de las propias dependencias y entidades, o cuando dejen de cumplir sus propósitos. En todo momento, se respetará el presupuesto autorizado a los programas destinados al bienestar social.

Artículo 29. Las dependencias y entidades del gobierno estatal no podrán disponer de los recursos humanos y materiales para la realización de trabajos o prestación de servicios a terceras personas.

Artículo 30. Las entidades cuyo objeto sea la producción o comercialización de bienes o servicios no podrán disponer de ellos para venderlos con descuento o ponerlos gratuitamente al servicio de servidores públicos o de particulares.

Artículo 31. Los vehículos automotores terrestres, marítimos y aéreos del Gobierno del Estado, el uso de las instalaciones, oficinas e inmuebles en general, así como los materiales y equipos de oficina asignados, se utilizarán exclusivamente para el desarrollo de las actividades propias de sus funciones y por ningún motivo podrán utilizarse para fines distintos.

CAPÍTULO V

Disposiciones de Racionalidad Presupuestal

Artículo 32. Con el fin de promover un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, las dependencias y entidades deberán establecer, durante el primer mes del ejercicio, programas de ahorro tendientes a racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en este Presupuesto.

Las dependencias y entidades deberán informar trimestralmente a la Secretaría y a la Contraloría los ahorros generados como resultado de sus programas.

Artículo 33. Conforme al artículo anterior, las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican deberán sujetarse a criterios de racionalidad y disciplina presupuestal:

- I. Comisiones de personal a congresos, convenciones, ferias, festivales y exposiciones. En estas comitivas y comisiones se deberá reducir el número de integrantes al estrictamente indispensable para la atención de los asuntos de su competencia; y
- II. Publicidad, publicaciones oficiales y, en general, las actividades relacionadas con la comunicación social. En estos casos las dependencias y entidades deberán utilizar preferentemente los medios de difusión del sector público.

Las erogaciones a que se refiere la fracción anterior deberán ser autorizadas por la Dirección General de Comunicación Social en el ámbito de su competencia, y las que efectúen las entidades se autorizarán, además, por el Órgano de Gobierno respectivo.

Artículo 34. Los titulares de las áreas administrativas de las dependencias y sus equivalentes en las entidades deberán vigilar que las erogaciones de gasto corriente y de capital se apeguen a sus presupuestos aprobados. Además, deberán instrumentar medidas para fomentar el ahorro por concepto de energía eléctrica, telefonía y radio localizadores, agua potable, materiales de impresión y fotocopiado, papelería e insumos para computador, inventarios, ocupación de espacios físicos, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, combustibles; así como en todos los demás renglones de gasto que sean susceptibles de generar economías.

Las dependencias y entidades deberán presentar a la Secretaría a más tardar el 15 de febrero los programas y el monto de los ahorros a que se refiere el Artículo 32 del presente Decreto.

Asimismo, las dependencias y entidades deberán sujetarse a las disposiciones y programas en materia de ahorro, racionalidad y austeridad presupuestal establecidos, así como las que emitan la Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias.

El uso y aplicación de los ahorros y economías generados durante el ejercicio fiscal por las dependencias y entidades deberán contar con la autorización previa de la Secretaría.

CAPÍTULO VI

De los Servicios Personales

Artículo 35. El gasto en servicios personales, contenido en el presupuesto de las dependencias y entidades, comprende la totalidad de los recursos para cubrir las percepciones ordinarias y extraordinarias, las aportaciones de seguridad social, remuneraciones complementarias y las obligaciones fiscales que generen estos pagos, conforme a las disposiciones aplicables.

Artículo 36. Las dependencias y entidades, al efectuar las remuneraciones por concepto de Servicios Personales y Aportaciones de Seguridad Social, deberán:

- I. Apegarse estrictamente a los criterios de política de servicios personales que establezca la Secretaría;

- II. Efectuar los pagos en los términos autorizados por la Secretaría, o por acuerdo del Órgano de Gobierno en el caso de las entidades;
- III. Abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales que rebasen el presupuesto autorizado, modifiquen la plantilla autorizada, o que signifique la contratación de personal temporal o de personas físicas por honorarios que generen incrementos en el gasto regularizable de servicios personales de los subsecuentes ejercicios fiscales. En los sectores de educación y salud, las erogaciones deberán ser cubiertas, preferentemente, con cargo a los ingresos provenientes de la Federación;
- IV. Sujetarse a los tabuladores de sueldos y observar las disposiciones generales y autorizaciones que emita la Secretaría;
- V. Dar prioridad a los traspasos de plazas entre sus unidades responsables y programas, por lo que se deberá observar que las acciones de desconcentración de la Administración Pública Estatal no impliquen la creación de nuevas plazas;
- VI. Abstenerse de celebrar contratos de prestación de servicios, incluso con carácter eventual o por honorarios, para cumplir con las cargas ordinarias de trabajo de la dependencia.
Los titulares de las dependencias sólo podrán autorizar la celebración de contratos de prestación de servicios por honorarios, cuando exista dictamen de justificación emitido por el área usuaria y cuenten con la autorización previa de la Secretaría, en el cual se demuestre la existencia de programas, actividades o proyectos que impliquen un incremento en las cargas ordinarias de trabajo.
En el caso de los servicios profesionales por honorarios, la vigencia de los contratos no excederá al 31 de diciembre de 2011;
- VII. Abstenerse de realizar cualquier traspaso de recursos de otros capítulos presupuestales al de servicios personales. El uso y aplicación de los ahorros y economías del capítulo de servicios personales estará a lo dispuesto en el artículo 34 del presente Decreto;
- VIII. Abstenerse de transferir a otras partidas el presupuesto destinado para programas de capacitación de personal;
- IX. Abstenerse de comprometer los importes no devengados en el calendario mensual de egresos, por el pago de servicios personales;
- X. Evitar el incremento en percepciones salariales, que represente un aumento en el monto global autorizado;
- XI. En general, sólo se podrá efectuar el pago de remuneraciones cuando se cumplan con las disposiciones establecidas en la materia y se encuentren previstas en los presupuestos respectivos;
- XII. Abstenerse de canalizar los ingresos generados por el desempeño de sus funciones, para la contratación de personal subordinado, ni para compromisos permanentes, con exclusión de aquellas erogaciones necesarias para el ejercicio y operación de programas en materia educativa, de salud, seguridad pública y procuración de justicia, previa autorización de la Secretaría; y
- XIII. La Secretaría y la Contraloría establecerán, en el marco de sus atribuciones, las disposiciones necesarias para integrar el Registro Único de Plantillas y del Personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública de Veracruz.

Artículo 37. Los límites de percepciones ordinarias netas de impuestos y deducciones mensuales, autorizados para los funcionarios públicos de las dependencias y entidades, con sujeción a este Presupuesto, son los siguientes:

FUNCIONARIOS	IMPORTE NETO EN PESOS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Gobernador del Estado		74,313.55
Secretario de Despacho	51,630.89	59,531.13
Subsecretario	49,612.10	51,630.88
Director General	39,942.66	49,612.09
Director de Área	34,119.63	39,942.65
Subdirector	26,965.52	34,119.62
Jefe de Departamento	Hasta	26,965.51

Estos importes podrán modificarse por los incrementos salariales que se otorguen durante el ejercicio 2011; así como por modificaciones de las obligaciones fiscales a cargo de los trabajadores.

Artículo 38. Las remuneraciones adicionales que deban cubrirse durante este ejercicio a los servidores públicos por jornadas, responsabilidad y trabajos extraordinarios, se regularán en las disposiciones que, al efecto, emita la Secretaría, así como, en su caso, por los ordenamientos legales correspondientes.

En cualquier caso, las jornadas y trabajos extraordinarios deben reducirse al mínimo indispensable y su autorización dependerá de la disponibilidad presupuestaria de la partida de gasto correspondiente, debiéndose informar de manera mensual a la Secretaría el monto de recursos ejercidos por este concepto.

Artículo 39. Por lo que se refiere a las entidades, sus Órganos de Gobierno sólo podrán aprobar la solicitud de autorización ante la Secretaría para la creación de plazas cuando para ello dispongan de recursos propios para cubrir dicha medida, que las plazas se destinen para la generación de nuevos ingresos y se generen recursos suficientes en el ejercicio fiscal en curso y subsecuentes para cubrir dichas plazas durante la vigencia del proyecto o programa de que se trate. La solicitud ante la Secretaría deberá establecer el costo, la fuente de financiamiento adicional al presupuesto autorizado a la entidad y la duración del proyecto o programa para el cual se destine la creación de nuevas plazas.

Las dependencias y entidades deberán informar a la Secretaría a más tardar quince días después de terminado el mes la relación de plazas y puestos ocupados, así como del ejercicio del gasto de servicios personales.

Artículo 40. Las dependencias y entidades sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y ocupacionales vigentes y autorizadas por la Secretaría y la Contraloría, conforme a las disposiciones que éstas emitan, siempre y cuando no requieran de plazas adicionales, que impliquen recursos adicionales.

Artículo 41. En las dependencias y entidades, la conversión de plaza, categorías o puestos solamente podrá llevarse a cabo cuando, previa autorización de la Secretaría, se cuente con la disponibilidad presupuestaria en el capítulo de servicios personales, y su costo anual no signifique un incremento en el gasto regularizable de ejercicios subsecuentes por encima del costo regularizable de las plazas que fueron utilizadas para financiar la reconversión. No se autorizarán renivelaciones de puestos; los movimientos de alta por baja sólo podrán ser cubiertos con autorización expresa de la Secretaría.

Las plazas vacantes y las suplencias serán congeladas, salvo en los casos que se justifique plenamente, a juicio de la Secretaría, la posibilidad de ser nuevamente cubiertas, para lo cual deberán contar con el dictamen correspondiente.

Se exceptúan de esta disposición el personal médico y paramédico de la Secretaría de Salud, docente con grupo asignado de la Secretaría de Educación, policial de la Secretaría de Seguridad Pública y de policía ministerial adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Artículo 42. La modificación de estructuras orgánicas y la conversión de plazas, categorías o puestos, en las dependencias, a que se refieren los artículos 40 y 41 de este Presupuesto, surtirá sus efectos a partir de la fecha que indique la autorización que para tal efecto expida la Secretaría, en coordinación con la Contraloría.

Para el caso de las entidades, lo establecido en los artículos 40 y 41 de este Presupuesto surtirá efecto a partir de la fecha en que los autorice su Órgano de Gobierno.

Artículo 43. La Secretaría, en el presente ejercicio, continuará con las acciones tendientes a modernizar el sistema de administración de los recursos humanos con el propósito de optimizar y uniformar el control presupuestario de los servicios personales y el manejo de las nóminas de las dependencias y entidades.

CAPÍTULO VII
De las Adquisiciones de Bienes y Servicios

Artículo 44. Las erogaciones por concepto de contratación de personas físicas y morales para asesorías, estudios e investigaciones deberán estar previstas en los presupuestos y sujetarse a los siguientes criterios:

- I. Que las personas físicas y morales no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria;
- II. Que los servicios profesionales sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas autorizados;
- III. Que en los contratos se especifique el tipo de servicios profesionales que se requieren;
- IV. Que la vigencia de los contratos a celebrarse no exceda del 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2011; y
- V. Que su pago esté en función del grado de responsabilidad y no rebase los montos equivalentes a los tabuladores autorizados por la Secretaría.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, supervisarán que las dependencias y entidades cumplan con lo dispuesto en este artículo.

Artículo 45. Las dependencias y entidades, en el ejercicio del presupuesto, no deberán realizar adquisiciones de bienes muebles que sean objeto de registro en el activo fijo con cargo al capítulo bienes muebles, inmuebles e intangibles, salvo los casos en que su contratación resulte estrictamente indispensable para el cumplimiento de su objetivo y cuenten con disponibilidad presupuestal y con las autorizaciones del titular del Sector y de la Secretaría. La Secretaría y los titulares de las áreas encargadas de la administración de los recursos en las entidades serán responsables de aprobar aquellas adquisiciones consolidadas que sean estrictamente indispensables.

Artículo 46. Los montos y modalidades para los procedimientos de contratación que podrán realizar las dependencias y entidades se sujetarán a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Las dependencias y entidades se abstendrán de convocar, formalizar o modificar contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, inmuebles e intangibles, cuando no cuenten con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado para hacer frente a dichas obligaciones.

Además, para el caso de renovación y contratación de nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas públicas, se deberá observar lo dispuesto por el Ejecutivo del Estado mediante Decreto publicado en la *Gaceta Oficial* Núm. Ext. 29 del 26 de enero de 2007.

CAPÍTULO VIII
De la Inversión Pública

Artículo 47. La Secretaría emitirá a más tardar el 31 de enero los lineamientos a los que se sujetarán las dependencias y entidades para disponer de los recursos de Inversión Pública.

Artículo 48. Las dependencias y entidades, en la programación, presupuestación y ejercicio del gasto de Inversión Pública, deberán atender los siguientes criterios:

- I. Dar prioridad a la terminación de obras y acciones en proceso, a las obras nuevas que tienen proyecto ejecutivo y cuentan con la liberación de terrenos y afectaciones para su realización, así como a la conservación y mantenimiento ordinario de la infraestructura estatal; por último, considerarán los estudios y proyectos nuevos;
- II. Promover los proyectos de coinversión con los sectores social y privado, así como con los gobiernos federal y municipal, para la ejecución de obras y acciones de inversión pública;

- III. Se deberá aprovechar al máximo la mano de obra e insumos locales, así como la capacidad instalada, a fin de abatir costos.

Artículo 49. Las dependencias y entidades sólo podrán licitar o contratar obras y acciones si cuentan con proyecto ejecutivo y estudio de factibilidad económica y social aprobado por la Secretaría, y con disponibilidad presupuestal en los fondos públicos que le sean asignados por la Secretaría.

Las obras y acciones a financiarse con recursos federales deberán atender las disposiciones legales y lineamientos administrativos federales, en los términos del Artículo 177 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con el propósito de no afectar la dinámica de ejecución de la obra pública y el flujo de los recursos destinados a ese rubro, la Secretaría establecerá el mecanismo y condiciones en que las dependencias y entidades, en su caso, podrán licitar públicamente las obras y servicios que rebasen las asignaciones presupuestales aprobadas para el año, previa autorización del Ejecutivo del Estado. En estos casos, los compromisos excedentes, para los fines de su ejecución y pago, quedarán sujetos a las condiciones establecidas en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la disponibilidad presupuestal del año siguiente, lo cual deberá señalarse en los contratos correspondientes.

Artículo 50. Para los efectos del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las dependencias y entidades se ajustarán para su contratación a los montos máximos de adjudicación directa, mediante invitación a cuando menos tres personas físicas o morales y licitación pública, de acuerdo a lo que establezca el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, en su anexo correspondiente a Inversión Pública.

Los montos anteriores deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 51. Los bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, necesarios para la realización de las obras públicas por administración directa, o los que suministren las dependencias o entidades conforme a lo pactado en los contratos de obra, se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 52. Para los efectos del Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las dependencias y entidades realizarán un análisis que sirva de base para la adjudicación de los contratos de servicios y emitirán un dictamen por escrito donde se incluyan los criterios técnicos, parámetros económicos y demás consideraciones que motivan la contratación, de tal manera que se garanticen las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, economía, transparencia, eficiencia, imparcialidad y honradez en la prestación de los servicios. Los dictámenes deberán estar firmados por los titulares de las dependencias y entidades; y copias de éstos se entregarán a la Contraloría.

Artículo 53. La Secretaría emitirá las disposiciones a que deberán sujetarse las dependencias y entidades, respecto de las disponibilidades financieras con que cuenten durante el ejercicio presupuestario. Para tal efecto, las dependencias y entidades proporcionarán la información financiera que requiera la Secretaría.

CAPÍTULO IX

De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas

Artículo 54. Las dependencias y entidades, con cargo a sus presupuestos, autorizarán la ministración de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas autorizadas en el presente Decreto; serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en este Presupuesto y a las demás disposiciones aplicables. Recursos adicionales por tales conceptos y para tales propósitos deberán contar con la autorización previa de la Secretaría.

El Titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar la ministración y, en su caso, podrá reducir, suspender las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas que con cargo a los presupuestos de las dependencias y entidades se prevén en este Presupuesto.

Artículo 55. Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas deberán orientarse hacia actividades prioritarias, así como sujetarse a los criterios de selectividad, objetividad, transparencia y temporalidad, con base en lo siguiente:

- I. Identificar con precisión a la población beneficiaria, tanto por grupo específico como por región del Estado y establecer el mecanismo de operación que garantice que los recursos se canalicen hacia ésta;
- II. Asegurar que el mecanismo de operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación;
- III. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicaciones en el otorgamiento de los recursos, reducir gastos administrativos; y
- IV. Procurar que se utilice el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden.

Artículo 56. Las dependencias deberán verificar, previamente al otorgamiento de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas para fortalecer la operación de sus órganos desconcentrados o de las entidades sectorizadas, en su caso, se apeguen a lo siguiente:

- I. Que se adopten medidas de racionalidad y que mejoren la equidad y eficiencia en el ejercicio de los recursos;
- II. Que se consideren preferenciales los destinados al desarrollo de la ciencia y la tecnología, a la investigación en instituciones públicas, a la formación de capital en ramas y sectores básicos de la economía y al financiamiento de actividades definidas como estratégicas, que propicien la generación de recursos propios; y
- III. Que se busquen fuentes alternativas de financiamiento, a fin de lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o terminación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios.

Artículo 57. Las dependencias o la Secretaría podrán suspender las ministraciones de fondos a los órganos administrativos desconcentrados o a las entidades, cuando éstos no remitan la información solicitada en las condiciones y términos establecidos en el artículo 56 de este Presupuesto. Las dependencias que suspendan la ministración de recursos deberán informarlo a la Secretaría, a más tardar el siguiente día hábil a la suspensión.

Artículo 58. La Secretaría podrá emitir disposiciones adicionales sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La Secretaría o la Contraloría podrán requerir información sobre los resultados de las evaluaciones que realicen las dependencias y entidades, las cuales deberán proponer las acciones necesarias para efectuar las adecuaciones a sus programas, en los casos de incumplimiento.

CAPÍTULO X

De la Información, Evaluación y Control

Artículo 59. En la ejecución del gasto público las dependencias y entidades estarán obligadas a proporcionar a la Secretaría y a la Contraloría la información que éstas requieran conforme a las disposiciones aplicables, para remitir trimestralmente el Informe del Gasto Público al Congreso del Estado, en términos de Artículo 179 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 60. La Secretaría realizará periódicamente la evaluación financiera del ejercicio del Presupuesto en función de los calendarios financieros de las dependencias y entidades. El cumplimiento de las metas y los programas aprobados serán analizados y evaluados por la Contraloría, a través del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública.

Artículo 61. La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el apoyo de los órganos internos de control en las dependencias y entidades, verificarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de las mismas, a fin de que se apliquen, en su caso, las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias respecto de las entidades coordinadas.

Los órganos internos de control de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables, comprobarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Presupuesto.

Para tal fin, dispondrán lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las sanciones penales que determinen las autoridades competentes.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2011, previa publicación en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en el salón de sesiones de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diez.

Eduardo Andrade Sánchez
Diputado presidente
Rúbrica.

Loth Melchisedec Segura Juárez
Diputado secretario
Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/000093 de los diputados presidente y secretario de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil diez.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Doctor Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXXXIV	Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 23 de diciembre de 2011.	Núm. Ext. 419
--------------	---	---------------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

LEY NÚMERO 325 DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

folio 1615

DECRETO NÚMERO 326 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

folio 1616

NÚMERO EXTRAORDINARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa - Enríquez, diciembre 23 de 2011
Oficio número 541/2011

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y
Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes
sabed:

Que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable
Congreso del Estado se ha servido dirigirme la siguiente Ley
para su promulgación y publicación:

Que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable
Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente De-
creto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de
Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HO-
NORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERA-
NO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO
DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS
33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA
LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, 75 Y 76 DEL
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PO-
DER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPI-
DE LA SIGUIENTE:

LEY NÚMERO 325

De Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 1. Para el Ejercicio Fiscal 2012, el Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave percibirá los ingresos por los
conceptos señalados en la presente Ley, que serán destinados a
cubrir los gastos públicos, en las cantidades estimadas en pe-
sos que a continuación se enumeran:

Concepto	Monto (Pesos)
Impuestos	5,326,503,636
Impuestos sobre los Ingresos	248,316,715
Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	8,817,323
Sobre la Renta	139,151,812
Empresarial a Tasa Única	100,347,580
Impuestos sobre el Patrimonio	990,572,547
Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	990,383,119
Al Activo	189,428
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	1,581,231,360
Especial sobre Producción y Servicios de la Venta Final de Gasolinas y Diesel	1,188,097,212
Al Valor Agregado	127,497,028
Sobre Automóviles Nuevos	185,378,092
Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	50,013,707
Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	30,245,321
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	1,856,808,524
Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1,671,127,672
Sobre Nóminas	185,680,852
Accesorios	23,284,838
Recargos	0
Multas	0
Actualización	0
Diversos	23,284,838
Otros Impuestos	626,289,652
Adicional para el Fomento a la Educación	626,289,652
Derechos	3,583,228,087
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	2,417,348
Zona Federal Marítimo Terrestre	2,139,502
De Inmuebles Ubicados en los Cauces, Vasos y Riberas o Zonas Federales Contiguas a los Cauces de las Corrientes y en Vasos o Depósitos de Propiedad Nacional	277,846
Derechos por la Prestación de Servicios	3,504,678,714
En Materia de Registro Público de la Propiedad	200,526,645
En Materia de Inspección y Archivo General de Notarías	194,206
Relacionados con la Gaceta Oficial del Estado	579,522
En Materia de Gobernación	19,619,988
Relacionados con el Estado Civil de las Personas	14,454,751
En Materia de Tránsito y Transporte	255,394,964
Concesiones para Prestar el Servicio Público de Transporte	5,729,177

En Materia de Servicios de Seguridad Privada	3,034,535	Ramo 33	35,412,814,438
En Materia de Catastro y Valuación	29,115,234	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	19,014,801,039
En Materia de Registro y Control de Vehículos	509,593,597	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	3,814,156,133
Relativos al Patrimonio del Estado	78,116	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	4,815,617,177
En Materia de Comunicaciones	0	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	664,147,476
En Materia de Educación para Alumnos	120,645,653	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,410,703,800
En Materia de Educación Relacionados con la Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en Planes y Programas de Instituciones Particulares	0	Fondo de Aportaciones Múltiples	1,144,626,792
En Materia de Impacto Ambiental	0	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	310,734,724
En Materia de Ordenamiento y Control Urbano y Regional	1,347,837	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	353,850,024
De Organismos Descentralizados	2,344,231,731	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	1,884,177,273
Servicios Diversos	132,758	Otras Aportaciones de la Federación	10,220,380,234
Accesorios	76,132,025	Aportaciones Federales para la Universidad Veracruzana	1,837,411,000
Recargos	76,132,025	Sistema de Protección Social en Salud - Seguro Popular	3,533,105,767
Multas	0	Otras Aportaciones de la Federación	4,849,863,467
Actualizaciones	0	Ingresos Totales	83,675,438,291
Productos	27,062,442	Disponibilidades de Ejercicios Anteriores	3,000,361,709
Productos de Tipo Corriente	27,062,442	Total de Ingresos más Disponibilidades de Ejercicios Anteriores	86,675,800,000
Venta de Bienes Propiedad del Estado	16,757,896		
Arrendamiento de Bienes Propiedad del Estado del Dominio Privado	270,776		
Provenientes de la Gaceta Oficial del Estado	9,270,096		
Catastrales	763,674		
Diversos	0		
Productos de Capital	0		
Capitales y Valores del Estado	0		
Aprovechamientos	533,624,050		
Aprovechamientos de Tipo Corriente	533,624,050		
Venta de Engomados de Verificación Vehicular	125,525,855		
Diversos	408,098,195		
Participaciones y Aportaciones	74,205,020,076		
Participaciones	28,571,825,404		
Fondo General	24,946,348,027		
Fondo de Fomento Municipal	894,334,176		
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	318,253,079		
Fondo de Fiscalización	1,221,749,371		
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	443,069,152		
Fondo de Compensación	396,050,992		
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	352,020,607		
Aportaciones	45,633,194,672		

El objeto y tarifas de los derechos contenidos en esta Ley están desglosados en la Ley de la materia, por cada una de las Dependencias de la Administración Pública Estatal facultadas para recaudarlos.

Artículo 2. Los ingresos que tenga derecho a recibir el Estado, deberán recaudarse por la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Oficina Virtual de Hacienda y la Red de Cajeros Automáticos de Veracruz, así como los Organismos Públicos Descentralizados con atribuciones para ello. La Secretaría podrá autorizar establecimientos mercantiles o instituciones bancarias para realizar el cobro de los ingresos previstos en esta Ley, cuando se cumplan los requisitos establecidos en los convenios respectivos. Los recibos que emitan los establecimientos o instituciones autorizados tendrán los mismos efectos y alcances que los comprobantes expedidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación y los Organismos Públicos Descentralizados.

Artículo 3. Los créditos fiscales por concepto de las contribuciones señaladas en la presente Ley, se cobrarán y recauda-

rán de conformidad con las disposiciones fiscales que rigieron en la época en que se causaron.

Artículo 4. Los Organismos Públicos Descentralizados del Estado deberán informar mensualmente a la Secretaría de Finanzas y Planeación acerca de los ingresos que perciban derivados de su actividad. Dichos recursos serán reportados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 5. La falta de pago puntual de cualquiera de las contribuciones dará lugar al pago de recargos a razón del 2.0 por ciento por cada mes o fracción de mes que se retarde el pago, independientemente de la sanción a que haya lugar.

Artículo 6. Cuando se otorgue prórroga o se autorice pagar en parcialidades los créditos fiscales, se causarán recargos a razón del 1.0 por ciento mensual sobre el monto de los saldos insolutos.

Artículo 7. Los ingresos presupuestados en la presente Ley se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de las leyes, reglamentos, acuerdos y circulares aplicables. La Secretaría de Finanzas y Planeación podrá autorizar el pago en parcialidades de aquellas contribuciones cuyo monto sea de 200 a 1,250 salarios mínimos diarios de la zona geográfica correspondiente al domicilio del contribuyente. La autorización que se otorgue, podrá aplicarse solamente para los derechos causados en el año 2012 y se establecerá un plazo que no excederá del citado ejercicio fiscal.

Artículo 8. Se condonan los créditos fiscales estatales derivados de contribuciones o aprovechamientos, cuando el importe determinado al 31 de diciembre de 2011 sea inferior o igual a 4,000.00 pesos, con excepción del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, el Impuesto sobre Nóminas y el Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje. No procederá esta condonación cuando existan dos créditos fiscales a cargo de una misma persona y la suma de ellos exceda el límite antes establecido.

Artículo 9. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que contraiga, conforme a las disposiciones del Libro Quinto del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, un endeudamiento hasta por un monto equivalente a cinco por ciento del total de los ingresos ordinarios que se estima obtener en el ejercicio fiscal 2012 en términos de la presente ley, para ser destinado a inversión pública productiva y reducir la estacionalidad de las participaciones federales que repercuten sobre los pagos a proveedores de la misma. El Ejecutivo del Estado podrá ejercer la presente autorización, sin rebasar el porcentaje señalado y sin que el término de la liquidación del endeudamiento exceda el periodo constitucional de la presente Administración.

En garantía o fuente de pago de los financiamientos que se celebren con base en la autorización a que se refiere el párrafo anterior, el Gobierno del Estado podrá afectar el derecho y los

ingresos a las participaciones que en ingresos federales le correspondan, el derecho y los ingresos que deriven de programas, ramos o aportaciones de apoyo instrumentados por el Gobierno Federal que, conforme a las disposiciones legales que los rijan, puedan destinarse al saneamiento financiero, y los ingresos propios, sin incluir los provenientes de los impuestos sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, sobre Nóminas, por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Asimismo, y en continuación del proceso de reestructura autorizado mediante el Decreto 289, publicado en la *Gaceta Oficial* del Gobierno del Estado el 5 de agosto de 2011, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que ejerza en el presente ejercicio fiscal los montos de endeudamiento ahí autorizados que no hubieren sido emitidos, contratados o dispuestos en el ejercicio fiscal anterior. En todo caso, la suma total de los financiamientos a reestructurar no podrá rebasar el monto de endeudamiento autorizado en dicho Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente Ley entrará en vigor el primero de enero del año 2012, previa publicación en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DADA EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Eduardo Andrade Sánchez
Diputado presidente
Rúbrica.

Juan Carlos Castro Pérez
Diputado secretario
Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/002412 de los diputados Presidente y Secretario de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil once.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, diciembre 23 de 2011.

Oficio número 539/2011.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y
Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes
sabed:

Que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable
Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente De-
creto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de
Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HO-
NORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERA-
NO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO
DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS
33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA
LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, 75 y 77 DEL
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PO-
DER LEGISLATIVO, Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPI-
DE EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 326

**De Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fis-
cal 2012.**

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente Decreto de Presupuesto es de obser-
vancia obligatoria y de interés general del Gobierno del Esta-
do de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el ejercicio, control y
evaluación del gasto público estatal para el 2012, se realizará
conforme a estas disposiciones y a las demás aplicables en la
materia.

Artículo 2. Para efectos del presente Decreto de Presupues-
to, se entenderá por:

I. *Dependencias:* A las Secretarías de Despacho, la
Procuraduría General de Justicia, la Contraloría General, la
Oficina de Programa de Gobierno, la Coordinación General de
Comunicación Social y la Oficina de Representación del Go-
bierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal;

II. *Entidades:* A los Organismos Públicos Descentraliza-
dos, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, los Fi-
deicomisos Públicos en los que el fideicomitente sea el Go-
bierno del Estado, las Comisiones, Comités y Juntas creados
por Decreto del propio Ejecutivo o por el H. Congreso del
Estado, que cuenten con asignación presupuestal estatal;

III. *Organismos Autónomos:* Al Instituto Electoral
Veracruzano, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Órgano
de Fiscalización Superior del Estado, Universidad Veracruzana
y el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información;

IV. *Secretaría:* A la Secretaría de Finanzas y Planeación;

V. *Contraloría:* A la Contraloría General;

VI. *Administración Pública Central:* a las Dependencias,
Entidades y Oficinas de Apoyo a la Gestión de Gobierno;

VII. *Poder Judicial:* Al Tribunal Superior de Justicia, Tri-
bunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal de Conci-
liación y Arbitraje, Tribunal Electoral y Consejo de la Judica-
tura; y

VIII. *Poder Legislativo:* Al H. Congreso del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 3. En el ejercicio del gasto público estatal, las
Dependencias y Entidades deberán realizar sus actividades con
sujeción a los objetivos, estrategias, prioridades y metas esta-
blecidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016.

Artículo 4. La Secretaría, con base en las atribuciones se-
ñaladas en los ordenamientos legales vigentes, estará facultada
para interpretar y resolver en su caso, controversias respecto a
las disposiciones del presente Decreto de Presupuesto de
Egresos y establecer para las Dependencias y Entidades las
medidas conducentes para su correcta aplicación.

Asimismo, con base en consideraciones de disciplina
presupuestal, financieras y económicas, podrá determinar las
medidas conducentes para que el gasto público estatal sea con-
sistente con la disponibilidad de recursos, el financiamiento
aprobado en la Ley de Ingresos y las obligaciones financieras
contraídas.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 5. El gasto total del Gobierno del Estado, previsto
en el presente presupuesto, importa la cantidad de
\$86,675,800,000.00 (ochenta y seis mil seiscientos setenta
y cinco millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), y

corresponde al total de recursos aprobados en la Ley de Ingresos para el Estado de Veracruz de Ignacio la Llave para el ejercicio fiscal 2012. Dicha cantidad se distribuye conforme a lo que establece este capítulo. En el caso de que los ingresos recibidos sean inferiores a los determinados en la Ley de Ingresos, o se presenten situaciones económicas y financieras extraordinarias que afecten las finanzas públicas estatales, se aplicarán los ajustes presupuestales y medidas de contención del gasto que el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, establezca para contrarrestar dichas situaciones.

Artículo 6. El gasto previsto para el Poder Legislativo, asciende a la cantidad de \$501,000,000.00 (quinientos un millones de pesos 00/100 M.N.). Para el capítulo de Servicios Personales corresponde un monto de \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Materiales y Suministros corresponde un monto de \$11,000,000.00 (once millones de pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Servicios Generales corresponde un monto de \$43,000,000.00 (cuarenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.); para el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas corresponde \$140,000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) y para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles corresponde \$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.). La distribución por concepto de gasto será aprobada por su Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, en los términos señalados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado de su ejercicio, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 7. El gasto previsto para el Poder Judicial, importa la cantidad de \$1,406,400,000.00 (mil cuatrocientos seis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). Para el capítulo de Servicios Personales corresponde un monto de \$1,276,600,000.00 (mil doscientos setenta y seis millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Materiales y Suministros corresponde un monto de \$27,500,000.00 (veintisiete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Servicios Generales corresponde un monto de \$90,000,000.00 (noventa millones de pesos 00/100 M.N.); para el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas corresponden \$2,300,000.00 (dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) y para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles corresponde \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.). La distribución por concepto de gasto

será aprobada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el ámbito de sus competencias y en los términos señalados en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado de su ejercicio, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 8. El gasto previsto para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, importa la cantidad de \$41,100,000.00 (cuarenta y un millones cien mil pesos 00/100 M.N.). Para el capítulo de Servicios Personales corresponde un monto de \$35,600,000.00 (treinta y cinco millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Materiales y Suministros un monto de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) y para el capítulo de Servicios Generales un monto de \$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Artículo 9. El gasto previsto para el Instituto Electoral Veracruzano, importa la cantidad de \$178,600,000.00 (ciento setenta y ocho millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.). Para el capítulo de Servicios Personales corresponde un monto de \$82,000,000.00 (ochenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Materiales y Suministros un monto de \$3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Servicios Generales un monto de \$16,561,785.00 (dieciséis millones quinientos sesenta y un mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.); para el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Otras Ayudas un monto de \$76,438,215.00 (setenta y seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.) y para el capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.). La distribución por concepto de gasto será aprobada por su Consejo General en los términos señalados en el Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado de su ejercicio, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

El gasto previsto para financiamiento a partidos políticos, que se incluye en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas importa la cantidad de \$76,438,215.00 (setenta y seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Financiamiento Ordinario	Financiamiento para Actividades Específicas	Importe (pesos)
Partido Acción Nacional	21,857,208	3,536,766	25,393,974
Partido Revolucionario Institucional	24,201,245	3,916,059	28,117,304
Partido de la Revolución Democrática	7,526,001	1,217,800	8,743,801
Movimiento Ciudadano	6,032,696	976,164	7,008,860
Partido Nueva Alianza	5,028,108	813,610	5,841,718
Partido del Trabajo	393,520	62,762	456,282
Partido Verde Ecologista de México	393,520	62,762	456,282
Movimiento Civilista Independiente	69,999	0	69,999
Democráticos Unidos por Veracruz	69,999	0	69,999
Unidad y Democracia	69,999	0	69,999
Vía Veracruzana	69,999	0	69,999
Cardenista	69,999	0	69,999
Foro Democrático Veracruz	69,999	0	69,999
Total	65,852,292	10,585,923	76,438,215

Artículo 10. El gasto previsto para el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, importa la cantidad de \$160,000,000.00 (ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N.). Para el capítulo de Servicios Personales corresponde un monto de \$97,100,000.00 (noventa y siete millones cien mil pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Materiales y Suministros un monto de \$4,400,000.00 (cuatro millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y para el capítulo de Servicios Generales un monto de \$58,500,000.00 (cincuenta y ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Artículo 11. Las aportaciones previstas para la Universidad Veracruzana, importan \$4,026,200,000.00 (cuatro mil veintiséis millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.); dicho monto será cubierto mediante aportaciones convenidas entre el Gobierno Federal y el Estatal, las cuales estarán sujetas a las transferencias que para tales efectos realice el Gobierno Federal. Integrado por la Aportación Federal de \$1,837,411,000.00 (mil ochocientos treinta y siete millones cuatrocientos once mil pesos 00/100 M.N.); la Aportación Estatal de \$2,138,808,433.00 (dos mil ciento treinta y ocho millones ochocientos ocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) y como Subsidio Estatal Adicional corresponden \$49,980,567.00 (cuarenta y nueve millones novecientos ochenta mil quinientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.). La distribución por concepto de gasto será aprobada por su Junta de

Gobierno conforme a lo señalado en la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado de su ejercicio, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 12. El gasto previsto para el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, importa la cantidad de \$33,000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.). Para el capítulo de Servicios Personales corresponde un monto de \$28,300,000.00 (veintiocho millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Materiales y Suministros un monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.); para el capítulo de Servicios Generales un monto de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) y para el capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.). La distribución por concepto de gasto será aprobada por su Consejo General señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado de su ejercicio, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 13. El gasto de operación previsto para las Dependencias, importa la cantidad de \$37,812,000,000.00 (treinta y siete mil ochocientos doce millones de pesos 00/100 M.N.), el cual se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Secretaría de Gobierno	1,127,100,000
Secretaría de Finanzas y Planeación	744,800,000
Procuraduría General de Justicia	842,600,000
Secretaría de Seguridad Pública	1,726,400,000
Secretaría de Protección Civil	79,800,000
Contraloría General	136,200,000
Coordinación General de Comunicación Social	55,700,000
Ejecutivo del Estado	115,100,000
Oficina de Programa de Gobierno	36,700,000
Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal	13,400,000
Secretaría de Educación	27,342,100,000
Secretaría de Salud	4,736,400,000
Secretaría de Desarrollo Social	172,900,000
Secretaría de Medio Ambiente	38,600,000
Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad	96,400,000
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	110,000,000
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca	138,200,000
Secretaría de Comunicaciones	222,900,000
Secretaría de Turismo, Cultura y Cinematografía	76,700,000
Total	37,812,000,000

Este monto no incluye los recursos previstos para los diferentes Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos del Gobierno del Estado, los cuales para efectos de una mayor transparencia, se presentan de manera separada.

Artículo 14. Las aportaciones previstas para los Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecuti-

vo, importan un total de \$8,392,900,000.00 (ocho mil trescientos noventa y dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), para el caso de los Organismos cuya fuente de financiamiento incluya recursos federales, los montos a continuación señalados estarán sujetos al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para 2012.

Concepto	Importe (Pesos)
Instituto Veracruzano de las Mujeres	19,200,000
Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	38,000,000
Radiotelevisión de Veracruz	112,900,000
Instituto de Pensiones del Estado	750,000,000
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	47,700,000
Instituto Veracruzano del Deporte	215,300,000
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	7,800,000
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	745,200,000
Institutos Tecnológicos de Veracruz	301,500,000
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	157,912,279
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz	165,487,721
Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz	15,200,000
Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz	15,000,000

Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	8,700,000
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	12,000,000
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	177,400,000
Universidad Politécnica de Huatusco	14,700,000
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	21,600,000
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	389,200,000
Comisión de Espacios de Salud	13,500,000
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	4,813,400,000
Instituto Veracruzano de la Vivienda	21,500,000
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	61,500,000
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	27,200,000
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz	105,300,000
Consejo de Desarrollo del Papaloapan	23,600,000
Instituto Veracruzano de Bioenergéticos	17,600,000
Instituto Veracruzano de la Cultura	94,500,000
Total	8,392,900,000

Artículo 15. Las aportaciones previstas para los Fideicomisos Públicos, importan \$273,100,000.00 (doscientos setenta y tres millones cien mil pesos 00/100 M.N.). No considera a

los fideicomisos cuyo destino es fortalecer el gasto de capital. El monto total de aportaciones se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Público de Administración y Operación del Parque Temático TakilhSukut	39,000,000
Programa Nacional de Becas PRONABES	130,000,000
Programa Escuelas de Calidad PEC	9,000,000
Tecnologías Educativas y de Información	8,000,000
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica	30,000,000
Organismo de Acreditación de Competencias Laborales	2,000,000
Del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje	45,100,000
Fondo del Futuro	10,000,000
Total	273,100,000

Artículo 16. El Gasto de Capital, importa la cantidad de \$16,210,800,000.00 (dieciséis mil doscientos diez millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), que incluye para Bienes Muebles un monto de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), Bienes Inmuebles e Intangibles un monto de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), Transferencias de Capital que incluye los

Fideicomisos cuyo destino es fortalecer el gasto de inversión un monto de \$7,479,900,000.00 (siete mil cuatrocientos setenta y nueve millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), así como el rubro de inversión pública por \$8,610,900,000.00 (ocho mil seiscientos diez millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), que se distribuye de la siguiente forma:

Concepto	Importe (Pesos)
Educación	1,423,248,901
Instituto de Espacios Educativos de Veracruz	1,246,828,512
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	1,457,804
Universidad Veracruzana	174,962,585
Salud	1,824,628,218
Comisión de Espacios de Salud del Estado de Veracruz	611,723,025
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1,212,905,193
Desarrollo Regional	2,151,068,405
Secretaría de Desarrollo Social	690,112,606
Secretaría de Medio Ambiente	13,000,000
Instituto Veracruzano de la Vivienda	763,090,519
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	630,786,589
Organismos Operadores	54,078,691
Desarrollo Agropecuario	1,806,875,628
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca	1,665,065,505
Instituto Veracruzano de Bioenergéticos	43,027,955
Consejo de Desarrollo del Papaloapan	98,782,168
Comunicaciones	968,638,856
Secretaría de Comunicaciones	968,638,856
Administración Pública y Gobierno	436,439,992
Municipios del Programa CAPUFE	63,282,365
Ayuntamientos	624,221
Provisiones Financieras (Infraestructura para el Desarrollo)	372,533,406
Total	8,610,900,000

Artículo 17. Las erogaciones previstas por concepto de Provisiones Salariales y Económicas importan la cantidad de \$3,517,475,180.00 (tres mil quinientos diecisiete millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.), que incluye una previsión de \$3,700,000.00 (tres millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), para indemnizaciones derivadas de responsabilidades a cargo de la Administración Pública Estatal, en términos de la ley en la materia; asimismo, considera \$505,500,034.00 (quinientos cinco millones quinientos mil treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Artículo 18. Los recursos previstos para los municipios ascienden a \$10,373,300,000.00 (diez mil trescientos setenta y tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$6,902,604,106.00 (seis mil novecientos dos millones seiscientos cuatro mil ciento seis pesos 00/100 M.N.) corresponden a Participaciones Federales para Municipios, \$3,410,703,800.00 (tres mil cuatrocientos diez millones setecientos tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; dichos montos estarán sujetos a las transferencias que para tales efectos realice el

Gobierno Federal y \$59,992,094.00 (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) por concepto de Subsidio Estatal; la asignación por municipio será publicada en la *Gaceta Oficial* del Estado a más tardar 15 días después de la publicación del Calendario de los ramos 28 y 33 en el *Diario Oficial* de la Federación.

Artículo 19. Los recursos previstos para el pago de los servicios de la deuda pública y la amortización del principal es por \$3,749,924,820.00 (tres mil setecientos cuarenta y nueve millones novecientos veinticuatro mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.).

Los procesos de reestructuración y contratación de los financiamientos, derivados de las autorizaciones contenidas en los Decretos número 289 y 293 publicados en la *Gaceta Oficial* Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fechas 5 y 26 de agosto de 2011 respectivamente, se continuarán en el ejercicio 2012.

Artículo 20. El presupuesto previsto para el ejercicio fiscal 2012, de acuerdo a la Clasificación Económica, se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	31,130,900,000
Materiales y Suministros	495,900,000
Servicios Generales	1,183,100,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,618,100,000
SUMA GASTO CORRIENTE	46,428,000,000
Bienes Muebles	20,000,000
Bienes Inmuebles e Intangibles	100,000,000
Inversión Pública	8,610,900,000
Transferencias de Capital	7,479,900,000
SUMA GASTO DE CAPITAL	16,210,800,000
Participaciones y Aportaciones	10,373,300,000
Poder Legislativo	501,000,000
Poder Judicial	1,406,400,000
Organismos Autónomos	4,438,900,000
Provisiones Salariales y Económicas	3,567,475,180
Deuda Pública	3,749,924,820
Total	86,675,800,000

CAPÍTULO III

De la Administración de los Recursos Públicos

Artículo 21. Los titulares de las Dependencias y Entidades, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las acciones y metas previstas en sus respectivos programas; asimismo, de que se cumplan las disposiciones establecidas para el ejercicio del gasto público y aquellas que se emitan en el presente ejercicio fiscal por la Secretaría. No se deberán contraer, por ningún motivo compromisos que no cuenten con asignación presupuestal autorizada en este Decreto.

Las Dependencias y Entidades tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 22. Las Dependencias y Entidades únicamente podrán efectuar aportaciones de recursos públicos estatales, si se encuentran autorizadas en su presupuesto.

Durante el ejercicio fiscal, las Dependencias y Entidades podrán gestionar ante las instancias federales, municipales y los sectores social o privado, la realización de nuevos convenios a los que deban aportarse recursos estatales, siempre y cuando cuenten con suficiencia presupuestal y la autorización previa de la Secretaría.

CAPÍTULO IV

De los Servicios Personales

Artículo 23. Las erogaciones previstas para los Servicios Personales en los presupuestos de las Dependencias y Entidades, consideran la totalidad de los recursos para sufragar las percepciones correspondientes al ejercicio 2012, de acuerdo a las plantillas de personal autorizadas al 1º de enero del mismo año. Sólo podrán modificarse dichas plantillas, y el presupuesto autorizado ligado a las mismas, previa autorización de la Secretaría. Las Dependencias y Entidades, en el ejercicio de sus presupuestos, no podrán transferir recursos de otros capítulos de gasto al de servicios personales.

Asimismo, las economías en el presupuesto de servicios personales que durante el ejercicio fiscal se generen por plazas vacantes en las plantillas, o los ahorros por compactación y ajuste, deberán ser notificadas por escrito a la Secretaría y sólo podrán ser utilizadas previa autorización de ésta. En ningún caso dichas economías podrán utilizarse para la creación de nuevas plazas ni la contratación de personal eventual o de personas físicas por honorarios.

Artículo 24. Las Dependencias y Entidades, al efectuar las remuneraciones por concepto de servicios personales y aportaciones de seguridad social, deberán:

- I. Apegarse estrictamente a los criterios de política de servicios personales que establezca la Secretaría;

II. Efectuar los pagos en los términos autorizados por la Secretaría, o por acuerdo del Órgano de Gobierno en el caso de las Entidades;

III. Queda prohibida la creación de nuevas plazas administrativas que modifique la plantilla autorizada, salvo las que se consideren indispensables para cubrir actividades sustantivas, previa autorización de la Secretaría.

Abstenerse de la contratación de personal temporal o de personas físicas por honorarios que generen incrementos en el gasto de servicios personales. En los sectores de educación, salud y seguridad pública, las erogaciones deberán ser cubiertas, preferentemente con cargo a los ingresos provenientes de la Federación.

Los titulares de las Dependencias sólo podrán autorizar la celebración de contratos de prestación de servicios por honorarios, cuando exista dictamen de justificación emitido por el área usuaria y cuenten con la autorización previa de la Secretaría, en el cual se demuestre la existencia de programas, actividades o proyectos que impliquen un incremento en las cargas ordinarias de trabajo. En el caso de los servicios profesionales por honorarios, la vigencia de los contratos no excederá al 31 de diciembre de 2012.

IV. Sujetarse a los tabuladores de sueldos y observar las disposiciones generales y autorizaciones que emita la Secretaría;

V. Dar prioridad a los traspasos de plazas entre sus unidades responsables y programas, por lo que se deberá observar que las acciones de desconcentración de la Administración Pública Estatal no impliquen la creación de nuevas plazas;

VI. Abstenerse de realizar cualquier traspaso de recursos de otros capítulos presupuestales al de servicios personales. El uso y aplicación de los ahorros y economías del capítulo de servicios personales estará a lo dispuesto en el artículo 55 del presente Decreto;

VII. Abstenerse de transferir a otras partidas el presupuesto destinado para programas de capacitación de personal;

VIII. Abstenerse de comprometer los importes no devengados en el calendario mensual de egresos, por el pago de servicios personales;

IX. Evitar el incremento en percepciones salariales, que represente un aumento en el monto global autorizado;

X. Efectuar el pago de remuneraciones cuando cumplan con las disposiciones establecidas en la materia y se encuentren previstas en los presupuestos respectivos; y

XI. Abstenerse de canalizar los ingresos generados por el desempeño de sus funciones, para la contratación de personal subordinado, ni para compromisos permanentes, con exclusión de aquellas erogaciones necesarias para el ejercicio y operación de programas en materia educativa, de salud, seguridad pública y procuración de justicia, previa autorización de la Secretaría.

La Secretaría y la Contraloría establecerán, en el marco de sus atribuciones, las disposiciones necesarias para integrar el Registro Único de Plantillas y del Personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública de Veracruz.

Artículo 25. Los límites de las percepciones ordinarias netas de impuestos y deducciones mensuales, autorizados para los funcionarios públicos de las Dependencias y Entidades, con sujeción a este presupuesto, son los siguientes:

Funcionarios	Importe neto en pesos	
	Mínimo	Máximo
Gobernador del Estado		74,313.55
Secretario de Despacho	51,630.89	59,531.13
Subsecretario	49,612.10	51,630.88
Director General	39,942.66	49,612.09
Director de Área	34,119.63	39,942.65
Subdirector	26,965.52	34,119.62
Jefe de Departamento	Hasta	26,965.51

Artículo 26. Las remuneraciones adicionales que deban cubrirse durante este ejercicio fiscal a los servidores públicos por jornadas, responsabilidad y trabajos extraordinarios, se regularán por las disposiciones que al efecto emita la Secretaría, así como, en su caso, por los ordenamientos legales correspondientes.

En cualquier caso, las jornadas y trabajos extraordinarios deben reducirse al mínimo indispensable y su autorización dependerá de la disponibilidad presupuestaria de la partida de gasto correspondiente, debiéndose informar de manera mensual a la Secretaría el monto de recursos ejercidos por este concepto.

Artículo 27. Por lo que se refiere a las Entidades, los Órganos de Gobierno sólo podrán aprobar la solicitud de autorización ante la Secretaría para la creación de plazas cuando para

ello dispongan de recursos propios para cubrir dicha medida, que las plazas se destinen para la generación de nuevos ingresos y se generen recursos suficientes en el ejercicio fiscal en curso y subsecuentes para cubrir dichas plazas durante la vigencia del proyecto o programa de que se trate. La solicitud ante la Secretaría deberá establecer el costo, la fuente de financiamiento adicional al presupuesto autorizado a la Entidad y la duración del proyecto o programa para el cual se destine la creación de nuevas plazas.

Artículo 28. Las Dependencias y Entidades sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y ocupacionales vigentes y autorizadas por la Secretaría y la Contraloría, conforme a las disposiciones que éstas emitan.

Artículo 29. En las Dependencias y Entidades, la conversión de plazas, categorías o puestos solamente podrá llevarse a cabo cuando, previa autorización de la Secretaría, se cuente con la disponibilidad presupuestaria en el capítulo de servicios personales. No se autorizarán renivelaciones de puestos; los movimientos de alta por baja sólo podrán ser cubiertos con autorización expresa de la Secretaría.

Las plazas vacantes y las suplencias serán congeladas, salvo en los casos que se justifique plenamente, a juicio de la Secretaría, la posibilidad de ser nuevamente cubiertas, para lo cual deberán contar con el dictamen correspondiente.

Se exceptúan de esta disposición el personal médico y paramédico de la Secretaría de Salud; docente con grupo asignado de la Secretaría de Educación; policial de la Secretaría de Seguridad Pública y de policía ministerial adscrito a la Procuraduría General de Justicia.

Artículo 30. La modificación de estructuras orgánicas y la conversión de plazas, categorías o puestos, en las Dependencias, a que se refieren los artículos 28 y 29 de este decreto, surtirán sus efectos a partir de la fecha que indique la autorización que para tal efecto expida la Secretaría, en coordinación con la Contraloría.

Para el caso de las Entidades, lo establecido en los artículos 28 y 29 de este Decreto, surtirá efecto a partir de la fecha en que lo autorice su Órgano de Gobierno.

Artículo 31. La Secretaría, en el presente ejercicio, continuará con las acciones tendientes a modernizar el sistema de administración de los recursos humanos con el propósito de optimizar y uniformar el control presupuestario de los servicios personales y el manejo de las nóminas de las Dependencias y Entidades.

CAPÍTULO V De las Adquisiciones de Bienes y Servicios

Artículo 32. Las Dependencias y Entidades, en el ejercicio del presupuesto, no deberán realizar adquisiciones de bienes muebles, salvo los casos en que su contratación resulte estrictamente indispensable para el cumplimiento de su objetivo y cuenten con disponibilidad presupuestal y con las autorizaciones del titular del Sector y de la Secretaría.

La Secretaría y los titulares de las áreas encargadas de la administración de los recursos en las Entidades, serán responsables de aprobar aquellas adquisiciones consolidadas que sean estrictamente indispensables.

Artículo 33. Los montos y modalidades para los procedimientos de contratación que podrán realizar las Dependencias y Entidades se sujetarán a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los montos, deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Las Dependencias y Entidades se abstendrán de formalizar, renovar o modificar contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, inmuebles e intangibles, cuando no cuenten con disponibilidad presupuestal para hacer frente a dichas obligaciones.

Artículo 34. Las erogaciones por concepto de contratación de personas físicas y morales para asesorías, estudios e investigaciones deberán estar previstas en los presupuestos y sujetarse a los siguientes criterios:

- I. No se cuente con el personal especializado para desarrollar la actividad;
- II. La contratación de las personas físicas y morales estará sujeta a que no existan funciones similares o equivalentes a las del personal de plaza;
- III. Que en los contratos se especifique el tipo de servicios profesionales que se requieren, y que la vigencia no exceda del 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2012; y
- IV. Que su pago no rebase los montos equivalentes a los tabuladores autorizados por la Secretaría.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, supervisarán que las Dependencias y Entidades cumplan con lo dispuesto en este artículo.

CAPÍTULO VI
De las Transferencias, Asignaciones,
Subsidios y Otras Ayudas

Artículo 35. Las Dependencias y Entidades, con cargo a sus presupuestos, autorizarán la ministración de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas autorizadas en el presente Decreto. Asimismo, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en este Decreto y a las demás disposiciones aplicables en la materia. En caso de requerir recursos adicionales, deberán contar con la autorización previa de la Secretaría.

El Titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar la ministración y, en su caso, podrá reducir y suspender las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas que con cargo a los presupuestos de las Dependencias y Entidades se prevén en este presupuesto.

Artículo 36. Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas deberán orientarse hacia actividades prioritarias, así como sujetarse a los criterios de selectividad, objetividad, transparencia y temporalidad, con base en lo siguiente:

- I. Para la asignación de estos recursos, se deberá identificar con precisión a la población beneficiaria, tanto por grupo específico como por municipio y región.
- II. Implementar los mecanismos de operación y administración que faciliten la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su aplicación; y
- III. Procurar la coordinación de acciones entre Dependencias y Entidades para evitar la duplicidad en el otorgamiento de recursos y propiciar la reducción de gastos administrativos.

Artículo 37. Las Dependencias deberán verificar, previamente al otorgamiento de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que los recursos fortalezcan la operación de sus Órganos Desconcentrados o de las Entidades Sectorizadas, de acuerdo a lo siguiente:

- I. Mejore la equidad y distribución en el ejercicio de los recursos;
- II. Se destinen al desarrollo de la ciencia y la tecnología, a la investigación, a la formación de capital humano y al financiamiento de actividades definidas como estratégicas, que propicien la generación de recursos propios; y

- III. Lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o terminación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios.

Artículo 38. Las Dependencias o la Secretaría, podrán suspender las ministraciones de fondos a los Órganos Administrativos Desconcentrados o a las Entidades, cuando éstos no remitan la información solicitada en las condiciones y términos establecidos en el artículo 37 de este Decreto. Las Dependencias que suspendan la ministración de recursos deberán informarlo a la Secretaría, a más tardar el siguiente día hábil a la suspensión.

Artículo 39. La Secretaría podrá emitir disposiciones adicionales sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La Secretaría o la Contraloría, podrán requerir información sobre los resultados de las evaluaciones que realicen las Dependencias y Entidades, las cuales deberán proponer las acciones necesarias para efectuar las adecuaciones a sus programas, en los casos de incumplimiento.

CAPÍTULO VII
De la Inversión Pública

Artículo 40. Las Dependencias y Entidades, en la programación, presupuestación y ejercicio del gasto de inversión, deberán atender los lineamientos de la gestión financiera para inversión pública vigentes, y considerar los siguientes criterios:

- I. Dar prioridad a la terminación de obras y acciones en proceso, y nuevas que cuenten con proyecto ejecutivo, los permisos y licencias necesarias, estudio de factibilidad social y económica, dictamen de impacto ambiental, liberación de terrenos y afectaciones para su realización, cuando así se requiera.
- II. Dar prioridad a las acciones de conservación y mantenimiento ordinario de la infraestructura estatal, así como considerar los estudios y proyectos integrales.
- III. Promover los proyectos de coinversión con los sectores social y privado, así como con los gobiernos federal y municipal, para la ejecución de obras y acciones de inversión pública, siempre que cuenten con los recursos disponibles para cubrir la aportación estatal.
- IV. Se deberá aprovechar al máximo la mano de obra e insumos locales, así como la capacidad instalada, a fin de abatir costos.

Artículo 41. Las Dependencias y Entidades podrán licitar o contratar obras y acciones si cuentan con proyecto ejecutivo y estudio de factibilidad económica y social, y con la disponibilidad presupuestaria en los fondos públicos que les sean asignados por la Secretaría.

Las obras y acciones a financiarse con recursos federales, deberán atender las disposiciones legales y lineamientos administrativos federales, en los términos del Artículo 177 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con el propósito de no afectar la dinámica de ejecución de la obra pública y el flujo de los recursos destinados a ese rubro, la Secretaría establecerá el mecanismo y condiciones en que las Dependencias y Entidades, en su caso, podrán licitar públicamente las obras y servicios que rebasen las asignaciones presupuestales aprobadas para el año, previa autorización del Ejecutivo del Estado. En estos casos, los compromisos excedentes, para los fines de su ejecución y pago, quedarán sujetos a las condiciones establecidas en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la disponibilidad presupuestal del año siguiente, lo cual deberá señalarse en las bases de licitación y contratos correspondientes.

Artículo 42. Con apego al artículo 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las Dependencias y Entidades se ajustarán, para la contratación de las obras, a los montos máximos de adjudicación directa, mediante invitación a cuando menos tres personas físicas o morales y licitación pública, de acuerdo a lo que estipule el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, en su anexo correspondiente a inversión pública. Los montos anteriores deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 43. Los bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, necesarios para la realización de las obras públicas por administración directa, o los que suministren las Dependencias o Entidades conforme a lo pactado en los contratos de obra, se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 44. En cumplimiento del Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las Dependencias y Entidades realizarán un análisis que sirva de base para la adjudicación de los contratos de servicios y emitirán un dictamen por escrito donde se incluyan los criterios técnicos, parámetros económicos y demás consideraciones que motivan la contratación, de tal manera que se garanticen las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, economía, transparencia, eficiencia, imparcialidad y hon-

radez en la prestación de los servicios. Los dictámenes deberán estar firmados por los titulares de las Dependencias y Entidades, y copias de éstos se entregarán a la Contraloría.

Artículo 45. La Secretaría emitirá las disposiciones a que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades, respecto de las disponibilidades financieras con que cuenten durante el ejercicio presupuestario. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades proporcionarán la información financiera que requiera la Secretaría.

CAPÍTULO VIII

Del Ejercicio y de la Aplicación de las Erogaciones Adicionales

Artículo 46. En el ejercicio de sus presupuestos las Dependencias y Entidades se sujetarán estrictamente a los programas, presupuestos y calendarios de gasto que establezca la Secretaría.

Artículo 47. Las Dependencias y Entidades deberán observar un cuidadoso registro y control de su ejercicio presupuestario, sujetándose a los compromisos reales de pago. No se podrán realizar adecuaciones a los calendarios de gasto que tengan por objeto anticipar la disponibilidad para programas o acciones que no impacten en beneficio de la población.

Artículo 48. Las erogaciones previstas en este presupuesto que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre de 2012, serán consideradas como ahorros. En el caso de requerirse el pago de adeudos provenientes de ejercicios anteriores, los montos establecidos se harán con cargo a las partidas de gasto que correspondan al presupuesto de egresos autorizado en el presente decreto, sin que su pago implique la asignación de recursos adicionales.

Las Dependencias y Entidades deberán concentrar en la Secretaría, los recursos financieros ministrados no ejercidos.

Artículo 49. Las Dependencias y Entidades serán responsables de adoptar las medidas para el debido cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y eficiencia administrativa vigentes, incluidas las relativas al uso y asignación de los bienes propiedad del Estado de que dispongan los servidores públicos para el desempeño de sus funciones.

En el caso de que los ingresos recibidos sean inferiores a los determinados en la Ley de Ingresos, o se presenten situaciones económicas y financieras extraordinarias que afecten las finanzas públicas estatales, las Dependencias y Entidades deberán aplicar las medidas de contención del gasto que el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, establezca para contrarrestar dichas situaciones.

En el caso de que los ingresos para el presente ejercicio sean superiores a los previstos en la Ley de Ingresos para el Estado de Veracruz de Ignacio la Llave correspondiente al ejercicio fiscal 2012, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, determinará el uso de los recursos excedentes, dando prioridad a los programas sociales, al gasto de inversión y a disminuir las obligaciones financieras a cargo del Estado. De igual forma, los ingresos de las entidades derivados de su actividad, que excedan a los aprobados, deberán aumentar sus disponibilidades financieras al final del ejercicio. El uso de tales excedentes requerirá la previa autorización de su Órgano de Gobierno.

Artículo 50. El Titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá determinar reducciones, ampliaciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades, cuando no resulten indispensables para su operación y representen la posibilidad de obtener ahorros, en función de la productividad y eficiencia de las propias Dependencias y Entidades o cuando dejen de cumplir sus propósitos. En todo momento, se respetará el presupuesto autorizado a los programas destinados al bienestar social.

Artículo 51. Las Dependencias y Entidades del Gobierno Estatal no podrán disponer de los recursos humanos y materiales, para la realización de trabajos o prestación de servicios a terceras personas.

Artículo 52. Las Entidades cuyo objeto sea la producción o comercialización de bienes o servicios, no podrán disponer de ellos para venderlos con descuento o ponerlos gratuitamente al servicio de servidores públicos o de particulares.

Artículo 53. Los vehículos automotores terrestres, marítimos y aéreos del Gobierno del Estado, el uso de las instalaciones, oficinas e inmuebles en general, así como los materiales y equipos de oficina asignados, se utilizarán exclusivamente para el desarrollo de las actividades propias de sus funciones y por ningún motivo podrán utilizarse para fines distintos.

CAPÍTULO IX

Disposiciones de Racionalidad y Disciplina Presupuestal

Artículo 54. Con el fin de promover un uso ordenado y eficiente de los recursos públicos, las Dependencias y Entidades deberán establecer, a más tardar el 15 de febrero, programas de ahorro tendientes a racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de sus programas autorizados.

Artículo 55. Conforme al artículo anterior, las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, deberán sujetarse a los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina,

Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado:

- I. Consumo de energía eléctrica, combustibles, agua potable, servicio de telefonía y radiolocalizador, equipos de impresión y fotocopiado, papelería e insumos para actividades administrativas.
- II. Suscripciones a periódicos y revistas, las contrataciones del personal de limpieza, los mantenimientos de vehículos asignados a servidores públicos y servicios administrativos.
- III. Mantenimiento, remodelación, conservación de oficinas públicas y arrendamientos de oficinas.
- IV. Duplicidad de gastos o redundancias de funciones.
- V. Asesorías y consultorías, estudios e investigaciones, congresos y convenciones, ferias, festivales y exposiciones, donativos, pasajes y viáticos, y alimentación de servidores públicos administrativos.
- VI. Publicidad, publicaciones oficiales en lo referente a las actividades relacionadas con la comunicación social. En estos casos las Dependencias y Entidades deberán utilizar preferentemente los medios de difusión del sector público.

Las erogaciones a que se refiere la fracción VI, deberán ser autorizadas por la Coordinación General de Comunicación Social en el ámbito de su competencia, y las que efectúen las entidades se autorizarán, además, por el Órgano de Gobierno respectivo.

Las Dependencias y Entidades deberán informar trimestralmente a la Secretaría y a la Contraloría, los ahorros generados como resultado de sus programas.

Artículo 56. Los titulares de las áreas administrativas de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades, deberán vigilar que las erogaciones de gasto corriente y de capital, se apeguen a sus presupuestos aprobados.

Las Dependencias y Entidades deberán presentar a la Secretaría a más tardar el 15 de febrero de 2012 los programas y el monto estimado de los ahorros a que se refieren los Artículos 54 y 55 del presente Decreto.

Asimismo, las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a las disposiciones y programas en materia de ahorro, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal establecidas, así como las que emitan la Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias.

El uso y aplicación de los ahorros y economías generados durante el ejercicio fiscal por las Dependencias y Entidades deberán contar con la autorización previa de la Secretaría.

CAPÍTULO X

De la Información, Evaluación y Control

Artículo 57. En la ejecución del gasto público, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a proporcionar a la Secretaría y a la Contraloría la información que éstas requieran, conforme a las disposiciones aplicables, para remitir trimestralmente el Informe del Gasto Público al Congreso del Estado, en términos del Artículo 179 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 58. La Secretaría realizará periódicamente la evaluación financiera del ejercicio del presupuesto en función de los calendarios establecidos de las Dependencias y Entidades. El cumplimiento de las metas y los programas aprobados serán analizados y evaluados por la Contraloría.

Artículo 59. La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el apoyo de los órganos internos de control, verificarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de las Dependencias y Entidades, a fin de que se apliquen, en su caso, las medidas conducentes.

Los Órganos Internos de Control de los poderes Legislativo y Judicial, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables, comprobarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto.

La Secretaría y la Contraloría dispondrán lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las sanciones penales que determinen las autoridades competentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2012, previa publicación en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. En el Presupuesto de Egresos se considerarán diversos programas por medio de las distintas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, que deberán ser ejercidos con perspectiva de género privilegiando en todo momento que los beneficios sean alcanzados de manera igualitaria por mujeres y hombres.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Eduardo Andrade Sánchez
Diputado presidente
Rúbrica.

Juan Carlos Castro Pérez
Diputado secretario
Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/002413 de los diputados Presidente y Secretario de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil once.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

folio 1616

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Morelos, No. 43 (Plaza Morelos, local B-5, segundo piso), colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

ATENTO AVISO

A los usuarios que publican licitaciones y convocatorias en la *Gaceta Oficial*, se les recuerda que deben presentar el documento original debidamente firmado y acompañado por el archivo electrónico, así como por el recibo de pago correspondiente.

La Dirección

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 2.22
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.50
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 445.38
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.10	\$ 136.94
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 130.42
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 326.04
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 391.25
D) Número extraordinario.	4	\$ 260.84
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 37.17
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 978.13
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,304.18
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 521.67
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 717.30
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.50	\$ 97.81

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 56.70 M.N.

EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA
Directora de la *Gaceta Oficial*: INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN
Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.
Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx
El proceso de publicación de documentos en la *Gaceta Oficial* está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CLXXXVI	Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 21 de diciembre de 2012	Núm. Ext. 446
--------------	--	---------------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

LEY NÚMERO 592 DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

folio 1357

DECRETO NÚMERO 593 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

folio 1358

DECRETO NÚMERO 808 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LOS CÓDIGOS FINANCIEROS, DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PENAL

ASÍ COMO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO, TODOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

folio 1361

DECRETO NÚMERO 807 QUE ADICIONA, REFORMA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO 806 QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 1359

NÚMERO EXTRAORDINARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, diciembre 20 de 2012.
Oficio número 470/2012.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme la siguiente Ley para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 76 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide la siguiente:

LEY NÚMERO 592

DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013

Artículo 1. Para el ejercicio fiscal 2013, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave percibirá los ingresos por los conceptos señalados en la presente Ley, que serán destinados a cubrir los gastos públicos, en las cantidades estimadas en pesos que a continuación se mencionan:

Concepto	Monto (pesos)
Impuestos	5,417,234,790.00
Impuestos sobre los Ingresos	290,017,299.00
Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	629,740.00
Sobre la Renta	207,890,769.00
<i>Régimen de Pequeños Contribuyentes</i>	57,079,948.00
<i>Régimen Intermedio de Actividades Empresariales</i>	20,021,938.00
<i>Enajenación de Terrenos y Construcciones</i>	124,344,583.00
<i>Fiscalización de ISR</i>	6,444,300.00
Empresarial a Tasa Única	81,496,790.00
Impuestos sobre el Patrimonio	928,298,865.00
Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	927,595,649.00
Al Activo	703,216.00
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	1,471,966,305.00
Especial sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	1,062,767,798.00
Al Valor Agregado	101,000,332.00
Sobre Automóviles Nuevos	215,362,742.00
Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	43,991,306.00
Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	48,844,127.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	1,913,044,863.00
Sobre Nóminas	16,873,358.00
Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1,896,171,505.00

Concepto	Monto (pesos)
Accesorios	207,376,368.00
Recargos	151,149,114.00
Multas	24,691,754.00
Actualización	30,458,079.00
Diversos	1,077,421.00
Otros Impuestos	606,531,090.00
Adicional para el Fomento de la Educación	606,531,090.00
Derechos	3,721,793,730.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	3,511,123.00
Zona Federal Marítimo Terrestre	1,417,929.00
De Inmuebles Ubicados en los Cauces, Vasos y Riberas o Zonas Federales Contiguas a los Cauces de las Corrientes y en Vasos o Depósitos de Propiedad Nacional	2,093,194.00
Derechos por la Prestación de Servicios	3,680,096,608.00
En Materia de Registro Público de la Propiedad	150,577,142.00
En Materia de Inspección y Archivo General de Notarías	1,525,871.00
Relacionados con la <i>Gaceta Oficial</i> del Estado	3,408,460.00
En Materia de Gobernación	10,188,206.00
Relacionados con el Estado Civil de las Personas	4,962,903.00
En Materia de Tránsito y Transporte	227,749,340.00
Concesiones para Prestar el Servicio Público de Transporte	44,541,276.00
En Materia de Servicios de Seguridad Privada	1,805,352.00
En Materia de Catastro y Valuación	37,418,930.00
En Materia de Registro y Control de Vehículos	619,241,582.00
Relativos al Patrimonio del Estado	654,979.00
En Materia de Comunicaciones	0.00
En Materia de Educación para Alumnos	34,359,442.00
En Materia de Educación Relacionados con la Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en Planes y Programas de Instituciones Particulares	52,759,001.00
En Materia de Impacto Ambiental	515,442.00
En Materia de Ordenamiento y Control Urbano y Regional	465,920.00
De Organismos Descentralizados	2,486,995,443.00
Servicios Diversos	2,927,319.00
Accesorios	38,185,999.00
Recargos	21,680,992.00
Multas	16,462,027.00
Actualizaciones	42,980.00
	34,890,310.00

Concepto	Monto (pesos)
Productos	
Productos de Tipo Corriente	30,980,749.00
Venta de Bienes Propiedad del Estado	10,900,204.00
Arrendamiento de Bienes Propiedad del Estado del Dominio Privado	265,783.00
Provenientes de la <i>Gaceta Oficial</i> del Estado	9,723,916.00
Catastrales	457,988.00
Diversos	9,632,858.00
Productos de capital	3,909,561.00
Capitales y Valores del Estado	3,909,561.00
Aprovechamientos	300,345,105.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	300,345,105.00
Venta de Engomados de Verificación Vehicular	115,426,518.00
Diversos	184,918,587.00
Participaciones y Aportaciones Federales	76,538,354,579.00
Participaciones Federales	29,907,514,671.00
Fondo General de Participaciones	26,375,851,342.00
Fondo de Fomento Municipal	963,175,966.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	359,086,417.00
Fondo de Fiscalización	1,240,053,542.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	526,716,607.00
Fondo de Compensación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a las Gasolinas y Diesel	363,284,342.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	79,346,455.00
Aportaciones Federales	46,630,839,908.00
Ramo 33	36,842,358,466.00
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	19,720,046,917.00
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	4,161,652,741.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	670,476,870.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	4,861,510,505.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	3,623,917,755.00
Fondo de Aportaciones Múltiples	1,082,444,857.00
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	377,884,415.00
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos	340,734,724.00

Concepto	Monto (pesos)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	2,003,689,682.00
Otras Aportaciones de la Federación	5,790,015,677.00
Aportaciones Federales para la Universidad Veracruzana	1,966,108,000.00
Sistema de Protección Social en Salud-Seguro Popular	3,823,907,677.00
Convenios Federales y Otros Ingresos	3,998,465,765.00
Ingresos Totales	86,012,618,514.00
Disponibilidades de Ejercicios Anteriores	4,029,981,486.00
Total de Ingresos más Disponibilidades de Ejercicios Anteriores	90,042,600,000.00

El objeto y tarifas de los derechos contenidos en esta Ley están desglosados en la Ley de la materia, por cada una de las Dependencias de la Administración Pública Estatal facultadas para recaudarlos.

Artículo 2. Los ingresos que tenga derecho a recibir el Estado, deberán recaudarse por la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Oficina Virtual de Hacienda, la red de Cajeros Automáticos de Veracruz, las Oficinas de Hacienda del Estado, Cobradurías, así como los Organismos Públicos Descentralizados con atribuciones para ello. La Secretaría podrá autorizar establecimientos mercantiles o instituciones bancarias para realizar el cobro de los ingresos previstos en esta Ley, cuando se cumplan los requisitos establecidos en los convenios respectivos. Los recibos que emitan los establecimientos o instituciones autorizados tendrán los mismos efectos y alcances que los comprobantes expedidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación, y los Organismos Públicos Descentralizados.

Artículo 3. Los créditos fiscales por concepto de las contribuciones señaladas en la presente Ley, se cobrarán y recaudarán de conformidad con las disposiciones fiscales que rigieron en la época en que se causaron.

Artículo 4. Los Organismos Públicos Descentralizados del Estado deberán informar mensualmente a la Secretaría de Finanzas y Planeación acerca de los ingresos que perciban derivados de su actividad. Dichos recursos serán reportados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 5. La falta de pago puntual de cualquiera de las contribuciones dará lugar al pago de recargos a razón del 2.0 por ciento por cada mes o fracción de mes que se retarde el pago, independientemente de la sanción a que haya lugar.

Artículo 6. Cuando se otorgue prórroga o se autorice pagar en parcialidades los créditos fiscales, se causarán recargos a razón del 1.0 por ciento mensual sobre el monto de los saldos insolutos.

Artículo 7. Los ingresos presupuestados en la presente Ley se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de las leyes, reglamentos, acuerdos y circulares aplicables. La Secretaría de Finanzas y Planeación podrá autorizar el pago en parciali-

dades de aquellas contribuciones cuyo monto sea de 200 a 1,250 salarios mínimos diarios de la zona geográfica correspondiente al domicilio del contribuyente. La autorización que se otorgue, podrá aplicarse solamente para los derechos causados en el año 2013 y se establecerá un plazo que no excederá del citado ejercicio fiscal.

Artículo 8. Se condonan los créditos fiscales estatales derivados de contribuciones o aprovechamientos, cuando el importe determinado al 31 de diciembre de 2012 sea inferior o igual a \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), con excepción del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, el Impuesto sobre Nóminas, el Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y el Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos. No procederá esta condonación cuando existan dos créditos fiscales a cargo de una misma persona y la suma de ellos exceda el límite antes establecido.

Artículo 9. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que contraiga, conforme a las disposiciones del Libro Quinto del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, un endeudamiento hasta por un monto equivalente al cinco por ciento del total de los ingresos ordinarios que se estiman obtener en el ejercicio fiscal 2013 en términos de la presente ley, para ser destinado a inversión pública productiva y reducir la estacionalidad de las participaciones federales que repercuten sobre los pagos a proveedores de la misma. El Ejecutivo del Estado podrá ejercer la presente autorización, sin rebasar el porcentaje señalado y sin que el término de la liquidación del endeudamiento exceda el periodo constitucional de la presente Administración.

En garantía o fuente de pago de los financiamientos que se celebren con base en la autorización a que se refiere el párrafo anterior, el Gobierno del Estado podrá afectar el derecho y los ingresos a las participaciones que en ingresos federales le correspondan, el derecho y los ingresos que deriven de programas, ramos o aportaciones de apoyo instrumentados por el Gobierno Federal que, conforme a las disposiciones legales que los rijan, pueden destinarse al saneamiento financiero, y los ingresos propios, sin incluir los provenientes de los Impuestos sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, sobre Nóminas, por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Estatal sobre Tenencia sobre Uso de Vehículos.

Asimismo, y en continuación del proceso de reestructura autorizado por el Decreto 289, publicado en la *Gaceta Oficial* del Gobierno del Estado el 5 de agosto del 2011, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que ejerza en el presente ejercicio fiscal los montos de endeudamiento ahí autorizados que no hubieren sido emitidos contratados o dispuestos en los 2 ejercicios previos anteriores. En todo caso, la suma total de los financiamientos a reestructurar no podrán rebasar el monto de endeudamiento autorizado en dicho Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente Ley entrará en vigor el primero de enero del año 2013, previa publicación en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dada en el salón de sesiones de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Eduardo Andrade Sánchez
Diputado presidente
Rúbrica.

Juan Carlos Castro Pérez
Diputado secretario
Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/002008 de los diputados presidente y secretario de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil doce.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

folio 1357

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, diciembre 20 de 2012.
Oficio número 471/2012.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política local, 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 593

DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Las disposiciones que se derivan del presente Decreto de Presupuesto de Egresos, son de carácter general y de observancia obligatoria para la Administración Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2013, se regirá conforme a las disposiciones contenidas en el presente Decreto, el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable en la materia.

En la ejecución del gasto público las Dependencias y Entidades, deben cumplir con estas disposiciones presupuestarias en el ámbito de sus atribuciones, y administrar los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad y transparencia, con sujeción a los objetivos, estrategias, prioridades y metas establecidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011- 2016 (PVD).

La interpretación y controversias del presente Decreto para los efectos administrativos exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Estatal, corresponde a la Secretaría de Finanzas y Planeación conforme a sus atribuciones señaladas en los ordenamientos legales vigentes.

La Secretaría de Finanzas y Planeación será la instancia competente para emitir las políticas, normas, lineamientos y manuales para la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y evaluación de los Recursos Públicos al que deben sujetarse los Ejecutores de Gasto.

Artículo 2. Para efectos del presente Presupuesto, se entenderá por:

APE: A la Administración Pública Estatal;

Dependencias: A las Secretarías de Despacho, la Procuraduría General de Justicia, la Coordinación General de Comunicación Social, la Contraloría General, la Oficina de Programa de Gobierno y la Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal;

Entidades: A los Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, los Fideicomisos Públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, las Comisiones, Comités y Juntas creados por Decreto del propio Ejecutivo o por el H. Congreso del Estado, que cuenten con asignación presupuestal estatal;

Secretaría: A la Secretaría de Finanzas y Planeación;

Contraloría: A la Contraloría General;

Administración Pública Estatal: A las Dependencias, Entidades, Poderes Legislativo y Judicial, y Organismos Autónomos;

Poder Judicial: Al Tribunal Superior de Justicia, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, al Tribunal Electoral y al Consejo de la Judicatura;

Poder Legislativo: Al Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

PVD: Al Plan Veracruzano de Desarrollo;

Organismos Autónomos: Al Instituto Electoral Veracruzano, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, la Universidad Veracruzana y el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

Gestión para Resultados (GpR): Al modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión, que pone énfasis a las metas alcanzadas con los recursos asignados.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Al instrumento de la gestión para resultados consistente en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario, incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): A la herramienta de planeación estratégica que organiza los objetivos, indicadores y metas de un programa presupuestario, y que vincula los distintos instrumentos de diseño, organización, ejecu-

ción, seguimiento, evaluación y mejora, como resultado de un proceso de programación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.

Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED): Al instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite medir el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas, para mejorar la toma de decisiones.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Estado, será obligatoria la intervención de la Secretaría.

Artículo 4. La Secretaría podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del Ejercicio Fiscal.

CAPÍTULO II

Presupuesto basado en Resultados

Artículo 5. El Presupuesto de Egresos Estatal se formula bajo los principios del PbR y vincula el desglose del gasto a los ejes de gobierno, políticas y objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo y de los Programas Sectoriales. Contiene la Matriz de Indicadores para Resultados y los Indicadores de Desempeño que las Dependencias y Entidades deberán observar y reportar en cuanto a los avances a fin de evaluar el ejercicio del gasto público.

Artículo 6. En el ejercicio del gasto público estatal las Dependencias y Entidades deberán ejecutar sus programas presupuestarios con sujeción a los objetivos, estrategias, prioridades y metas establecidas en primera instancia en los programas sectoriales y en lo subsecuente en los programas institucionales, especiales o regionales que se deriven del PVD.

Artículo 7. Las Dependencias y Entidades en el ejercicio de su presupuesto deberán incorporar la población beneficiaria objetivo en la dotación o prestación de un bien, servicio o producto, desglosándose los beneficiarios entre hombres y mujeres, población urbana y rural, así como por condición de rezago social.

Asimismo, los recursos previstos para las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados contemplan los recursos, para que en el ámbito de sus atribuciones, ejecuten las acciones necesarias para promover y lograr la transversalidad, la Igualdad y Equidad de Género hacia el interior de las unidades responsables. Lo anterior para disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres en las mismas, lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 13 de la Ley No. 551 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 8. Los programas diseñados bajo la metodología del marco lógico que forman parte del PbR en las Dependencias y Entidades del Ejecutivo Estatal para el ejercicio fiscal del año 2013, asciende a la cantidad de \$23,184,610,638.00 (veintitrés mil ciento ochenta y cuatro millones seiscientos diez mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), alineado a los siguientes ejes de desarrollo:

Concepto	Programas Presupuestarios	Importe (Pesos)
Salud	10	9,378,698,403.00
Educativo	6	7,801,790,254.00
Desarrollo social	4	2,056,296,047.00
A. Construir el presente para un mejor futuro para todos	20	19,236,784,704.00
Desarrollo agropecuario	7	627,750,567.00
Desarrollo económico	3	17,475,000.00
Comunicaciones	2	1,989,100,000.00
Trabajo	3	15,612,820.00
Turismo	4	24,454,690.00
B. Economía fuerte para el progreso de la gente	19	2,674,393,077.00
Medio ambiente	7	584,050,000.00
C. Consolidar un Veracruz sustentable	7	584,050,000.00
Gobierno	4	274,646,470.00
Finanzas	1	252,147,639.00
Seguridad pública	1	145,668,748.00
Protección civil	7	16,920,000.00
D. Desarrollar un gobierno y una administración eficiente y transparente	13	689,382,857.00
Total Presupuesto basado en Resultados	59	23,184,610,638.00

El PbR se adoptará gradual y progresivamente en las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo de conformidad con estas disposiciones y las demás aplicables en la materia.

El Ejecutivo Estatal impulsará la perspectiva de género de manera gradual y progresiva, en el diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios y de las actividades institucionales.

Los recursos ejercidos en los programas presupuestarios se sujetarán al sistema de evaluación que se dicte por parte de la Secretaría.

CAPÍTULO III De las Erogaciones

Artículo 9. El gasto total del Gobierno del Estado previsto en el presente presupuesto, importa la cantidad de \$90,042,600,000.00 (noventa mil cuarenta y dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), y corresponde al total de recursos aprobados en la Ley de Ingresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2013. Dicha cantidad se distribuye conforme a lo que establece este capítulo. En el caso de que los ingresos recibidos sean inferiores a los determinados en la Ley de Ingresos, o se presenten situaciones económicas y financieras extraordinarias que afecten las finanzas públicas estatales, se aplicarán los ajustes presupuestales y medidas de contención del gasto que el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, establezca para contrarrestar dichas situaciones.

Artículo 10. El gasto previsto para el Poder Legislativo, asciende a la cantidad de \$541,850,000.00 (quinientos cuarenta y un millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	318,000,000.00
Materiales y Suministros	11,840,000.00
Servicios Generales	55,850,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	148,600,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,560,000.00
Total	541,850,000.00

La distribución por concepto de gasto será aprobada por su Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, en los términos señalados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado de su ejercicio, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 11. El gasto previsto para el Poder Judicial, importa la cantidad de \$1,450,000,000.00 (mil cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), distribuidos en Tribunal Superior de Justicia \$330,666,191.00 (trescientos treinta millones seiscientos sesenta y seis mil ciento noventa y un pesos 00/100 M.N.), Tribunal de lo Contencioso Administrativo \$72,074,591.00 (setenta y dos millones setenta y cuatro mil quinientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), Tribunal de Conciliación y Arbitraje \$53,214,744.00 (cincuenta y tres millones doscientos catorce mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y Consejo de la Judicatura \$925,661,000.00 (novecientos veinticinco millones seiscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.), Tribunal Electoral \$68,383,474.00 (sesenta y ocho millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	1,314,580,930.00
Materiales y Suministros	28,310,265.00
Servicios Generales	94,142,898.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,605,802.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,360,105.00
Total	1,450,000,000.00

La distribución por concepto de gasto será aprobada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el ámbito de sus competencias y en los términos señalados en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado de su ejercicio, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 12. El gasto previsto para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, importa la cantidad de \$42,400,000.00 (cuarenta y dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	36,600,000.00
Materiales y Suministros	1,000,000.00
Servicios Generales	4,800,000.00
Total	42,400,000.00

Artículo 13. El gasto previsto para el Instituto Electoral Veracruzano, importa la cantidad de \$658,300,000.00 (seiscientos cincuenta y ocho millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	225,700,000.00
Materiales y Suministros	142,200,000.00
Servicios Generales	155,800,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	127,900,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,700,000.00
Total	658,300,000.00

La distribución por concepto de gasto será aprobada por su Consejo General en los términos señalados en el Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado de su ejercicio, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Lo previsto para el financiamiento de partidos políticos y asociaciones políticas estatales, que se incluye en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas asciende a la cantidad de \$127,889,842.00 (ciento veintisiete millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) y la distribución corresponde de la manera siguiente:

Partido Político	Financiamiento Público Estatal				Importe (Pesos)
	Ordinario	Especial	Para actividades Específicas	Extraordinario	
Partido Acción Nacional	22,546,386.00	0.00	676,392.00	18,788,656.00	42,011,434.00
Partido Revolucionario Institucional	24,964,332.00	0.00	748,932.00	20,803,611.00	46,516,875.00
Partido de la Revolución Democrática	7,763,302.00	0.00	232,900.00	6,469,419.00	14,465,621.00
Movimiento Ciudadano	6,222,912.00	0.00	186,682.00	5,185,760.00	11,595,354.00
Partido Nueva Alianza	5,186,648.00	0.00	155,599.00	4,322,208.00	9,664,455.00
Partido del Trabajo	0.00	400,106.00	18,004.00	333,418.00	751,528.00
Partido Verde Ecologista de México	0.00	400,106.00	18,004.00	333,418.00	751,528.00
Partido Político Estatal Alternativa Veracruzana	0.00	400,106.00	18,004.00	333,418.00	751,528.00
Partido Cardenista	0.00	400,106.00	18,004.00	333,418.00	751,528.00
Total	66,683,580.00	1,600,424.00	2,072,521.00	56,903,326.00	127,259,851.00

Asociación Política Estatal	Importe (Pesos)
Movimiento Civilista Independiente	69,999.00
Democráticos Unidos por Veracruz	69,999.00
Unidad y Democracia	69,999.00
Vía Veracruzana	69,999.00
Foro Democrático Veracruz	69,999.00
Fuerza Veracruzana	69,999.00
Generando Bienestar 3	69,999.00
Ganemos México la Confianza	69,999.00
Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad	69,999.00
Total	629,991.00

Artículo 14. El importe del gasto total previsto para el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, asciende a la cantidad de \$164,900,000.00 (ciento sesenta y cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	101,500,000.00
Materiales y Suministros	4,500,000.00
Servicios Generales	58,900,000.00
Total	164,900,000.00

Artículo 15. El importe total de las aportaciones previstas para la Universidad Veracruzana, ascienden a \$4,302,200,000.00 (cuatro mil trescientos dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), dicho monto será cubierto mediante aportaciones convenidas entre el Gobierno Federal y el Estatal, las cuales, estarán sujetas a las transferencias que para tales efectos realice el Gobierno Federal, distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Recursos Federales	1,966,108,000.00
Recursos Estatales	2,296,118,000.00
Subsidio Estatal Adicional	39,974,000.00
Total	4,302,200,000.00

La distribución por concepto de gasto será aprobada por su Junta de Gobierno conforme a lo señalado en la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado de su ejercicio, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 16. El importe del gasto total previsto para el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, asciende a la cantidad de \$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	29,500,000.00
Materiales y Suministros	600,000.00
Servicios Generales	4,700,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	200,000.00
Total	35,000,000.00

La distribución por concepto de gasto será aprobado por su Consejo General señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado de su ejercicio, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 17. El importe total del gasto de operación previsto para las Dependencias de la administración pública central, asciende a la cantidad de \$39,745,500,000.00 (treinta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), y la distribución corresponde de la manera siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)
Ejecutivo del Estado	122,100,000.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	136,300,000.00
Secretaría de Salud	4,821,000,000.00
Secretaría de Educación	28,410,000,000.00
Secretaría de Desarrollo Social	194,200,000.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	116,500,000.00
Secretaría de Gobierno	1,087,100,000.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	765,800,000.00
Procuraduría General de Justicia	889,700,000.00
Coordinación General de Comunicación Social	75,400,000.00
Contraloría General	140,500,000.00
Secretaría de Comunicaciones	267,900,000.00
Oficina de Programa de Gobierno	39,200,000.00
Secretaría de Seguridad Pública	2,330,700,000.00
Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad	103,600,000.00
Secretaría de Turismo, Cultura y Cinematografía	89,900,000.00
Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal	16,400,000.00
Secretaría de Protección Civil	88,600,000.00
Secretaría de Medio Ambiente	50,600,000.00
Total	39,745,500,000.00

En este importe no se consideran los recursos previstos para los diferentes Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos del Gobierno del Estado, los cuales para efectos de una mayor transparencia, se presentan de manera separada.

Artículo 18. El importe de las aportaciones previstas para los Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo, asciende a la cantidad de \$8,824,150,000.00 (ocho mil ochocientos veinticuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Con respecto a los Organismos cuya fuente de financiamiento incluya recursos federales, los montos a continuación señalados estarán sujetos al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para el 2013.

Concepto	Importe (Pesos)
Consejo de Desarrollo del Papaloapan	30,300,000.00
Instituto Veracruzano de Bioenergéticos	16,900,000.00
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	400,000,000.00
Comisión de Espacios de Salud	14,100,000.00
Régimen Estatal de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	5,002,900,000.00
Comisión de Arbitraje Médico	13,300,000.00
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	8,000,000.00
Instituto Veracruzano del Deporte	220,000,000.00
Instituto de Espacios Educativos de Veracruz	50,000,000.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	780,000,000.00
Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe 2014	95,000,000.00
Institutos Tecnológicos Superiores	310,000,000.00
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	187,212,279.00
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz	165,487,721.00
Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz	16,500,000.00
Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz	16,500,000.00
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	9,000,000.00
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	12,500,000.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	177,400,000.00
Universidad Politécnica de Huatusco	14,700,000.00
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	23,000,000.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	22,400,000.00
Instituto Veracruzano de las Mujeres	20,000,000.00
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	6,200,000.00
Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito	6,200,000.00
Radiotelevisión de Veracruz	119,500,000.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz	113,500,000.00
Instituto Veracruzano de la Cultura	98,000,000.00
Instituto de Pensiones del Estado	780,050,000.00
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	28,500,000.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	67,000,000.00
Total	8,824,150,000.00

Artículo 19. El importe total de las aportaciones previstas para los fideicomisos públicos, asciende a la cantidad de \$259,600,000.00 (doscientos cincuenta y nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.). No considera a los fideicomisos cuyo destino es fortalecer el gasto de capital. El monto total de aportaciones se distribuye de la manera siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)
Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	130,000,000.00
Fideicomiso Público de Administración del Programa Escuelas de Calidad	9,000,000.00
Fideicomiso Público de Administración del Programa Tecnologías Educativas y de Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	8,000,000.00
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica	30,000,000.00
Fideicomiso Público del Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz	4,000,000.00
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje	39,600,000.00
Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilhsukut	39,000,000.00
Total	259,600,000.00

Artículo 20. El importe total del Gasto de Capital, asciende a la cantidad de \$16,267,700,000.00 (dieciséis mil doscientos sesenta y siete millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), integrado de la manera siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)
Bienes Muebles	20,000,000.00
Bienes Inmuebles e Intangibles	100,000,000.00
Inversión Pública	9,123,200,000.00
Transferencias de Capital	7,024,500,000.00
Total	16,267,700,000.00

La distribución del rubro de Inversión Pública se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	562,959,742.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	447,170,444.00
Consejo de Desarrollo del Papaloapan	72,289,298.00
Instituto Veracruzano de Bioenergéticos	43,500,000.00
Salud	2,240,345,633.00
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	1,400,858,091.00
Comisión de Espacios de Salud	839,487,542.00
Educación	1,363,446,799.00
Instituto de Espacios Educativos de Veracruz	1,363,446,799.00
Desarrollo Social	1,338,220,971.00
Secretaría de Desarrollo Social	1,314,580,828.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	23,640,143.00
Gobierno	157,000,000.00
Secretaría de Gobierno	157,000,000.00
Comunicaciones	1,204,108,164.00
Secretaría de Comunicaciones	1,204,108,164.00
Seguridad Pública	17,500,000.00
Secretaría de Seguridad Pública	17,500,000.00
Medio Ambiente	631,297,113.00
Secretaría de Medio Ambiente	40,836,000.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	526,954,659.00
Organismos Operadores	63,506,454.00
Otros	1,608,321,578.00
Municipios del Programa CAPUFE	65,573,538.00
Ayuntamientos	624,221.00
Universidad Veracruzana	157,199,852.00
Fondos de Infraestructura por asignar	1,384,923,967.00
Total	9,123,200,000.00

La distribución del rubro de Transferencias de Capital se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1,913,044,863.00
Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales Veracruz	249,944,632.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	4,861,510,505.00
Total	7,024,500,000.00

Artículo 21. El importe total previsto para el concepto de Provisiones Salariales y Económicas asciende a la cantidad de \$3,310,400,000.00 (tres mil trescientos diez millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), éste considera una previsión de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), por concepto de indemnizaciones derivadas de responsabilidades a cargo de la Administración Pública Estatal, en términos de la ley de la materia.

Artículo 22. La aportación prevista para los municipios asciende a \$10,745,100,000.00 (diez mil setecientos cuarenta y cinco millones cien mil pesos 00/100 M.N.), distribuida de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Participaciones Federales	7,091,227,631.00
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,623,917,755.00
Subsidio Estatal	29,954,614.00
Total	10,745,100,000.00

Las Participaciones Federales y el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal estarán sujetos a las transferencias que para tales efectos realice el Gobierno Federal, la asignación por municipio será publicada en la *Gaceta Oficial* del estado a más tardar 15 días después de la publicación del calendario de los Ramos 28 y 33 en el *Diario Oficial* de la Federación.

Artículo 23. Los recursos previstos para el pago de los servicios de la deuda pública y la amortización del principal es por \$3,695,500,000.00 (tres mil seiscientos noventa y cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Los procesos de reestructuración y contratación de los financiamiento, derivados de las autorizaciones contenidas en los Decretos número 289, 293 y 577 publicados en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fechas 5 y 26 de agosto de 2011 y 17 de septiembre de 2012 respectivamente, se continuarán llevando a cabo en lo que corresponda de acuerdo a los decretos de autorización.

Artículo 24. El importe total previsto para el ejercicio fiscal 2013, de acuerdo a la Clasificación Económica, se integra de la manera siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	32,888,700,000.00
Materiales y Suministros	524,900,000.00
Servicios Generales	1,261,100,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,154,550,000.00
Suma Gasto Corriente	48,829,250,000.00
Bienes Muebles	20,000,000.00
Bienes Inmuebles e Intangibles	100,000,000.00
Inversión Pública	9,123,200,000.00
Transferencias de Capital	7,024,500,000.00
Suma Gasto de Capital	16,267,700,000.00
Participaciones y Aportaciones	10,745,100,000.00
Poder Legislativo	541,850,000.00
Poder Judicial	1,450,000,000.00
Organismos Autónomos	5,202,800,000.00
Provisiones Salariales y Económicas	3,310,400,000.00
Deuda Pública	3,695,500,000.00
Total	90,042,600,000.00

CAPÍTULO IV

De la Administración de los Recursos Públicos

Artículo 25. Los ejecutores de gasto, deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, perspectiva de género, evaluación del desempeño y obtención de resultados.

Los titulares de las Dependencias y Entidades en el ejercicio de sus presupuestos autorizados serán responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia los resultados de los programas presupuestarios y además que se cumplan las disposiciones establecidas para el ejercicio del gasto público, así como aquellas que se emitan en el presente ejercicio fiscal por la Secretaría.

Las Dependencias y Entidades tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 26. Las Dependencias y Entidades sólo podrán efectuar aportaciones de recursos públicos estatales, si se encuentran autorizados en el presente presupuesto, así como gestionar nuevos convenios ante las instancias federales, municipales y los sectores social o privado, siempre y cuando cuenten con suficiencia presupuestal y autorización previa de la Secretaría.

Artículo 27. No deberán por ningún motivo realizar transferencias presupuestales de otros capítulos de gasto al de servicios personales.

Artículo 28. No se autorizarán transferencias presupuestales de los capítulos de gasto corriente, para el capítulo de gasto de inversión. En caso de requerir recursos las Dependencias y Entidades deberán contar con previa autorización de la Secretaría, y sólo podrán destinarse a nuevos proyectos de inversión.

Artículo 29. La Secretaría podrá autorizar las modificaciones presupuestales necesarias que estén destinadas a la atención de situaciones de emergencia o contingencia ante la eventualidad o presencia de desastres naturales que pongan en riesgo la seguridad de las personas y su patrimonio o que alteren imprevisiblemente las actividades económicas ordinarias.

Artículo 30. No se autorizarán recalendarizaciones, transferencias y ampliaciones presupuestales, salvo las que se consideren estrictamente necesarias para el cumplimiento de las funciones estratégicas de las Dependencias y Entidades. Para ello, éstas deberán presentar la solicitud debidamente justificada y firmada por su titular.

La Secretaría analizará las solicitudes a que se refiere el párrafo anterior y, de considerarlo procedente, elaborará el Dictamen de Suficiencia Presupuestal correspondiente.

Las Dependencias y Entidades se sujetarán al calendario de gasto autorizado y cualquier modificación sólo procederá con autorización de la Secretaría.

Artículo 31. El Presupuesto basado en Resultados (PbR) se adoptará gradual y progresivamente en las Dependencias y Entidades, de conformidad con estas disposiciones y las demás aplicables en la materia.

Los recursos ejercidos en los Programas Presupuestarios se sujetarán a la Evaluación por parte de la Secretaría.

El Ejecutivo Estatal impulsará la perspectiva de género, de manera gradual y progresivamente, tomando como base el Anexo 1 "Proyecto de Listado de Programas con Perspectiva de Género", para lograr la transversalidad, en el diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios y de las Actividades Institucionales.

CAPÍTULO V De los Servicios Personales

Artículo 32. El importe aprobado en el presupuesto para las Dependencias y Entidades, considera la totalidad de los recursos destinados a cubrir las percepciones de Servicios Personales para el ejercicio 2013. Dichas plantillas sólo podrán modificarse previa autorización de la Secretaría.

Asimismo, las economías en el presupuesto de servicios personales que durante el ejercicio fiscal se generen por plazas vacantes en las plantillas, o los ahorros por compactación y ajuste, deberán ser notificadas por escrito a la Secretaría y sólo podrán ser utilizadas previa autorización de ésta. En ningún caso dichas economías podrán utilizarse para la creación de nuevas plazas, contratación de personal eventual o de personas físicas por honorarios.

Artículo 33. Al efectuar el gasto por remuneraciones de servicios personales y aportaciones de seguridad social las Dependencias y Entidades deberán observar los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, (publicados en la *Gaceta Oficial*, número extraordinario 86 de fecha 13 de marzo de 2012), además de las disposiciones, criterios y políticas en esta materia que establezca la Secretaría.

Artículo 34. Las percepciones ordinarias netas de impuestos y deducciones mensuales, autorizados para los funcionarios públicos de las Dependencias y Entidades de acuerdo al presente decreto, son las siguientes:

Funcionarios	Importe neto en pesos	
	Mínimo	Máximo
Gobernador del Estado		74,313.55
Secretario de Despacho	51,630.89	59,531.13
Subsecretario	49,612.10	51,630.88
Director General	39,942.66	49,612.09
Director de Área	34,119.63	39,942.65
Subdirector	26,965.52	34,119.62
Jefe de Departamento	Hasta	26,965.51

Estos importes podrán modificarse por los incrementos salariales que se otorguen durante el ejercicio 2013; así como, por modificaciones de las obligaciones fiscales a cargo de los trabajadores.

Artículo 35. Los pagos por remuneraciones adicionales que se deban cubrir durante este ejercicio fiscal a los servidores públicos por jornadas, responsabilidad y trabajos extraordinarios, deben reducirse al mínimo indispensable y contar con la autorización previa de la Secretaría.

Artículo 36. Las solicitudes de autorización ante la Secretaría para creación de plazas aprobadas por los Órganos de Gobierno de las Entidades, sólo procederán cuando se cuente con recursos propios para cubrir dicha creación y su función sea para la generación de nuevos ingresos. Dichas solicitudes deberán contener el costo, fuente de financiamiento, así como la vigencia.

Artículo 37. Las Dependencias y Entidades sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y ocupacionales vigentes, previa autorización de la Secretaría y la Contraloría, conforme a las disposiciones que éstas emitan.

Artículo 38. Las Dependencias y Entidades sólo podrán llevar a cabo la conversión de plazas, categorías o puestos previa autorización de la Secretaría y la Contraloría, y se cuente con la disponibilidad presupuestal en el capítulo de servicios personales. No se autorizarán renivelaciones de puestos; los movimientos de alta por baja sólo podrán ser cubiertos con autorización de la Secretaría.

Artículo 39. La Secretaría, en el presente ejercicio, continuará con las acciones tendientes a modernizar el sistema de administración de los recursos con el propósito de optimizar y uniformar el control presupuestario de los servicios personales y el manejo de las nóminas de las Dependencias y Entidades.

CAPÍTULO VI De las Adquisiciones de Bienes y Servicios

Artículo 40. Al iniciar un procedimiento de adquisición de bienes o servicios, las Dependencias y Entidades deberán observar los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, (publicados en la *Gaceta Oficial*, número extraordinario 86 de fecha 13 de marzo de 2012), además de las disposiciones, criterios y políticas en esta materia que establezca la Secretaría.

Artículo 41. Es responsabilidad del titular de la Dependencia o Entidad que los compromisos de pago hayan cumplido con el procedimiento establecido, así como lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los

montos, deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 42. El gasto por concepto de contratación de personas físicas y morales para asesoría, estudios e investigaciones deberá estar previsto en el presente presupuesto y cumplir los siguientes criterios:

- I. No se cuente con el personal especializado para desarrollar la actividad;
- II. Que no existan funciones similares o equivalentes a las del personal de plaza;
- III. Se especifique en los contratos el tipo de servicios profesionales que se requieren;
- IV. Su pago no exceda los montos equivalentes en los tabuladores autorizados por la Secretaría; y
- V. Que la vigencia del contrato no exceda del 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2013.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de su competencia, supervisarán que las Dependencias y Entidades cumplan con lo anteriormente dispuesto en este artículo.

CAPÍTULO VII De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas

Artículo 43. Las Dependencias y Entidades autorizarán la ministración de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con cargo al presupuesto aprobado en el presente Decreto. Asimismo y en el ámbito de su competencia serán responsables de asignar y ejercer dicho presupuesto conforme a las disposiciones de este Decreto y las demás aplicables en la materia.

En caso de requerir recursos adicionales, deberán contar con la autorización previa de la Secretaría.

El Titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar la ministración y, en su caso, podrá reducir y suspender las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas que con cargo a los presupuestos de las Dependencias y Entidades se prevén en el presente Decreto.

Artículo 44. Cuando sea necesario la Secretaría podrá emitir disposiciones adicionales sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La Secretaría o la Contraloría, en el ámbito de su competencia, podrán requerir información sobre los resultados de las evaluaciones que realicen las Dependencias y Entidades, las cuales deberán proponer las acciones necesarias para efectuar las adecuaciones a sus programas en los casos de incumplimiento.

CAPÍTULO VIII De la Inversión Pública

Artículo 45. Para la programación, presupuestación y ejercicio del gasto de Inversión Pública, las Dependencias y Entidades deberán atender los lineamientos de la gestión financiera para inversión pública vigentes y los siguientes criterios:

- I. Considerar como prioridad la terminación de obras y acciones en proceso, así como las obras nuevas que cuentan con proyecto ejecutivo y con la liberación de terrenos y afectaciones para su realización, la conservación y mantenimiento ordinario de la infraestructura estatal y los estudios y proyectos nuevos;
- II. Encausar con los sectores social y privado, los proyectos de coinversión, así como con los gobiernos federal y municipal, para la ejecución de obras y acciones de inversión pública;
- III. Aprovechar al máximo la mano de obra e insumos locales, así como la capacidad instalada, a fin de abatir costos.

Artículo 46. Para el caso de los Proyectos de Inversión, las Dependencias y Entidades ejecutoras de obras y acciones, deberán observar los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, (publicados en la *Gaceta Oficial*, número extraordinario 86 de fecha 13 de marzo de 2012), además de las disposiciones, criterios y políticas en esta materia que establezca la Secretaría.

Artículo 47. De los fondos que les sean asignados por la Secretaría, las Dependencias y Entidades, solo podrán licitar o contratar obras y acciones que cumplan con la elegibilidad del fondo cuente con proyecto ejecutivo y estudio de factibilidad económica y social.

Las obras y acciones a financiarse con recursos federales, deberán atender las disposiciones legales y lineamientos administrativos federales, en los términos del Artículo 177 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con el propósito de no afectar la dinámica de ejecución de la obra pública y el flujo de los recursos destinados a ese rubro, la Secretaría establecerá el mecanismo y condiciones en que las Dependencias y Entidades, en su caso, podrán licitar públicamente las obras y servicios que rebasen las asignaciones presupuestales aprobadas para el año, previa autorización del Ejecutivo del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En estos casos, los compromisos excedentes, para los fines de su ejecución y pago, quedarán sujetos a las condiciones establecidas en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la disponibilidad presupuestal del año siguiente, lo cual deberá señalarse en los contratos correspondientes.

Artículo 48. Para los efectos del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Veracruz, las Dependencias y Entidades se ajustarán para su contratación a los montos máximos de adjudicación directa, mediante invitación a cuando menos tres personas físicas o morales y licitación pública, de acuerdo a lo que estipule el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, en su anexo correspondiente a Inversión Pública. Los montos anteriores deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 49. Los bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, necesarios para la realización de las obras públicas por administración directa, o los que suministren las Dependencias o Entidades conforme a lo pactado en los contratos de obra, se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

Artículo 50. Para los efectos del artículo 27 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las Dependencias y Entidades realizarán un análisis que sirva de base para la adjudicación de los contratos de servicios y emitirán un dictamen por escrito donde se incluyan los criterios técnicos, parámetros económicos y demás consideraciones que motivan la contratación, de tal manera que se garanticen las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, economía, transparencia, eficiencia, imparcialidad y honradez en la prestación de los servicios.

Los titulares de las Dependencias y Entidades deberán firmar el dictamen técnico, y entregarán copias de éstos a la Contraloría.

Artículo 51. La Secretaría emitirá las disposiciones a que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades, respecto de las disponibilidades financieras con que cuenten durante el ejercicio presupuestario. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades proporcionarán la información financiera que requiera la Secretaría.

CAPÍTULO IX

Del Ejercicio y de la Aplicación de las Erogaciones Adicionales

Artículo 52. Las Dependencias y Entidades se sujetarán estrictamente para el ejercicio de sus presupuestos a los programas y calendario de gasto que establezca para tal efecto la Secretaría.

Artículo 53. No se podrán realizar adecuaciones a los calendarios de gastos que anticipen la disponibilidad para programas o acciones que no tengan un impacto en beneficio de la población. Las Dependencias y Entidades deberán observar un cuidadoso registro y control de su ejercicio presupuestario, sujetándose a los compromisos reales de pago.

Artículo 54. Los recursos autorizados mediante este Decreto a las Dependencias y Entidades que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2013, serán considerados como ahorros. De requerirse el pago de adeudos provenientes de ejercicios anteriores, los importes establecidos se harán con cargo a las partidas de gasto que correspondan a lo autorizado en el presente presupuesto, sin que para ello impliquen recursos adicionales.

Las Dependencias y Entidades deberán remitir los recursos financieros ministrados no ejercidos a la Secretaría.

Artículo 55. Las Dependencias y Entidades deberán adoptar medidas para el debido cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y eficiencia administrativa vigentes, y Lineamientos para el control y contención del gasto público, incluidas las relativas al uso y asignación de los bienes propiedad del Estado de que dispongan los servidores públicos para el desempeño de sus funciones.

Cuando se determine que los ingresos recibidos sean menores a los aprobados en la Ley de Ingresos, o se presenten situaciones económicas y financieras extraordinarias que afecten las finanzas públicas estatales, las Dependencias y Entidades deberán aplicar las medidas de contención del gasto que el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, emita para revertir dicho escenario.

En el caso que los ingresos para el presente ejercicio sean mayores a los previstos en la Ley de Ingresos aprobada para el ejercicio fiscal 2013, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, determinará el uso de los recursos excedentes, procurando la asignación a los programas sociales, al gasto de inversión y a disminuir las obligaciones financieras a cargo del Estado. En el mismo orden, los ingresos de las Entidades derivados de su actividad que excedan de los autorizados, deberán incrementar sus disponibilidades financieras al final del ejercicio para lo cual requerirán de la aprobación de su Órgano de Gobierno.

Artículo 56. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, autorizará cuando así sea el caso, reducciones, ampliaciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades, cuando éstos no resulten indispensables para su operación y representen la posibilidad de obtener ahorros, en función de la productividad y eficiencia de las propias Dependencias y Entidades o, cuando dejen de cumplir sus propósitos. En todo momento, se respetará el presupuesto autorizado a los programas destinados al bienestar social.

Artículo 57. Para la realización de trabajos o prestación de servicios a terceras personas, las Dependencias y Entidades no podrán disponer de los recursos humanos y materiales.

Artículo 58. Las Entidades que tengan como objeto la producción o comercialización de bienes o servicios, no podrán disponer de los productos o servicios para venderlos con descuentos o ponerlos gratuitamente al servicio de servidores públicos o de particulares.

Artículo 59. El uso de vehículos automotores terrestres, marítimos y aéreos del Gobierno del Estado, así como las instalaciones, oficinas e inmuebles en general, materiales y equipos de oficina asignados, son exclusivamente para el desarrollo de las actividades propias de sus funciones y no podrán disponerse para fines distintos.

CAPÍTULO X

Disposiciones de Racionalidad y Disciplina Presupuestal

Artículo 60. Las Dependencias y Entidades deberán promover el uso ordenado y eficiente de los recursos públicos, para ello, deberán establecer los programas y cantidades que se estima ahorrar en las actividades administrativas y de apoyo sin afectar el cumplimiento de las metas de sus programas autorizados.

Para tal efecto, deberán sujetarse a los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, así como los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 61. Los titulares de las unidades administrativas y sus equivalentes, vigilarán que las erogaciones de gasto corriente y de capital estén apegadas al presupuesto autorizado.

CAPÍTULO XI

De la Información, Evaluación y Control

Artículo 62. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría formulará la Cuenta Pública para su rendición al Congreso del Estado. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, con la periodicidad que ésta determine, la información presupuestal y financiera conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Secretaría, integrará la información para efectos de la presentación y rendición de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado.

La evaluación que se realice en los términos del presente Decreto, se efectuará sin perjuicio de la que lleve a cabo el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Contraloría dentro de sus respectivas competencias.

Los servidores públicos de las Dependencias y Entidades que tengan bajo su resguardo información que sirva para la

integración de la Cuenta Pública del Estado, deberán guardar absoluta reserva de la misma, salvo que medie orden de la instancia competente.

Artículo 63. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a proporcionar información a la Secretaría y la Contraloría, del ejercicio del gasto público en apego a las disposiciones aplicables, para remitir trimestralmente el Informe del Gasto Público al Congreso del Estado, en términos del artículo 179 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 64. En función de los calendarios de gasto establecidos por la Secretaría, las Dependencias y Entidades proporcionarán la información del ejercicio del presupuesto para la evaluación financiera, por su parte, la Contraloría analizará y evaluará el cumplimiento de las metas de los programas autorizados.

La evaluación que se realice en los términos del presente Decreto, se efectuará sin perjuicio de la que lleve a cabo el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Contraloría dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 65. En el ámbito de sus respectivas atribuciones la Secretaría y la Contraloría, periódicamente con el apoyo de los órganos internos de control realizarán la evaluación financiera de los resultados de la ejecución de los programas presupuestales y presupuestos de las Dependencias y Entidades instrumentando en su caso las medidas conducentes.

Para los poderes Legislativo y Judicial, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables, los Órganos Internos de Control comprobarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto.

La Secretaría y la Contraloría en el ámbito de sus atribuciones dispondrán lo necesario para que se realicen las inspecciones y auditorías que se determinen, así como para que se finquen las responsabilidades que resulten y se apliquen las sanciones procedentes en apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y aquellas disposiciones aplicables, sin perjuicio de las sanciones penales que determinen las autoridades competentes.

Artículo 66. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, diseñará, administrará y operará el Sistema de Evaluación del Desempeño, a fin de medir la eficiencia, calidad y obtención de resultados en la APE y proponer, en su caso, las medidas conducentes, con base en los programas presupuestarios y criterios que permitan mejorar el ejercicio y el impacto del gasto público.

TRANSITORIOS

Juan Carlos Castro Pérez
Diputado Secretario
Rúbrica.

Primero. En el rubro de Provisiones Salariales y Económicas se incluyen \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M. N.) para los gastos de operación de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas en Veracruz.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2013, previa publicación en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en el salón de sesiones de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Eduardo Andrade Sánchez
Diputado Presidente
Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/002009 de los diputados presidente y secretario de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil doce.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DEL ESTADO
ANEXO 1 "PROYECTO DE LISTADO DE PROGRAMAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO"

Dependencia	Atención		
	Mujeres	Hombres	Total
Ejecutivo del Estado			
Atención a Ciudadanía	38,182	25,455	63,637
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca			
Ordenamiento ecológico, fortalecimiento de espacios naturales protegidos y desarrollo forestal	864,140	790,116	1,654,256
Desarrollo Agrícola	16,018	179,950	195,968
Ganadería y Pesca	23,868	51,552	75,420
Desarrollo Rural, Agronegocios e Infraestructura	210	390	600
Salud			
Garantizar el acceso a la información, brindar orientación y servicios de planificación familiar, aceptando el uso correcto de metodología anticonceptiva	320,000	0	320,000
Detección y Tratamiento de Cáncer Cérvico Uterino y Mamario	593,912	0	593,912
Atención Psicológica	4,224	0	4,224
Capacitación en Nutrición al Infante	54,158	0	54,158
Consultas a Mujeres Embarazadas	106,341	0	106,341
Atender Partos a Mujeres Menores de 20 Años	21,307	0	21,307
Programa Régimen Estatal de Protección Social en Salud	2,212,541	1,882,496	4,095,037
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	1,083,769	1,031,651	2,115,420
Programa de Asistencia a la Niñez y Adolescencia, concursos artísticos, culturales y deportivos	3,796	3,594	7,390
Atención a Personas con Discapacidad	45,567	68,333	113,900
Adelante con Nuestros Abuelitos, recibirán apoyo económico de una pensión alimenticia	21,422	18,123	39,545
Educación			
Educación Preescolar	80,510	82,031	162,541
Primaria Estatal y Federal	456,219	480,219	936,438
Secundaria General, Técnica y Telesecundaria	187,434	192,203	379,637
Plantales de Bachillerato	24,756	37,135	61,891
Universidad Politécnica de Huatusco	184	276	460
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	2,729	4,094	6,823

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DEL ESTADO
ANEXO 1 “PROYECTO DE LISTADO DE PROGRAMAS CON
PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Dependencia	Atención		
	Mujeres	Hombres	Total
Apropiación Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	18,000	12,000	30,000
Apoyo a los Deportistas	5,958	13,904	19,862
Impartición y Promoción de Educación Musical	149	121	270
Desarrollo Social			
Mejoramiento de la Vivienda y Autoconstrucción	311	311	622
Vivienda a Damnificados	1,767	1,733	3,500
Desarrollo Económico			
Programa Mercado Próspero donde se impulsará la creatividad y el talento de los productores, artesanos, empresarios y emprendedores ofreciéndoles espacios en las principales ferias y exposiciones estatales y nacionales	300	200	500
Programa de Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA), otorgará apoyo económico a proyectos que fomenten la creación, mejora, eficiencia y disminución de costos	279	279	558
Gobierno			
Medidas de prevención, atención sanción y erradicación de la violencia contra mujeres	1,357	1,906	3,263
Otorgamiento de becas y estímulos educativos del primer semestre	11,039	8,610	19,649
Asesorías, jurídicas, psicológicas y sociales así como talleres, cursos y eventos a través del Instituto Veracruzano de las Mujeres	7,770	444	8,214
Procuración de Justicia			
Procuración de justicia para dar certeza jurídica a las familias	32,759	42,103	74,862
Comunicación Social			
Evento de presentación del acuerdo entre medios de comunicación, agencias de publicidad y sector empresarial	405	405	810

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DEL ESTADO
ANEXO 1 “PROYECTO DE LISTADO DE PROGRAMAS CON
PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Dependencia	Atención		
	Mujeres	Hombres	Total
Contraloría General			
Conferencias con perspectiva de género y principio de igualdad entre hombres y mujeres dirigido a personal directivo, jefaturas de departamento y mandos medios	80	60	140
Cursos, talleres de profesionalización, capacitación e información en la materia, dirigido al personal de la Contraloría General	26	21	47
Campañas de difusión e información al interior de la Dependencia	210	190	400
Comunicaciones			
Infraestructura	803,412	753,588	1,557,000
Brindar asistencia en labores de protección civil en rescate, traslado de enfermos y emergencias de desastres naturales	80,000	55,000	135,000
Seguridad Pública			
Llamadas de auxilio atendidas	31,845	30,217	62,062
Trabajo, Previsión Social y Productividad			
Medidas en defensa del trabajo, asesorías laborales, reuniones conciliatorias, elaboración de demandas individuales y participación en audiencias	3,849	4,710	8,559
Promover y difundir los derechos humanos laborales, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	10,000	4,300	14,300
Preservar la estabilidad en el mercado laboral mediante cursos, talleres y conferencias	4,651	4,650	9,301
Prevenir posibles actos de explotación laboral infantil mediante acciones de inspección del trabajo	18,914	14,268	33,182
Programa de Apoyo al Empleo	34,000	43,000	77,000
Subprograma Bécate y Subprograma Fomento al Autoempleo	1,652	242	1,894
Programa de apoyo al Empleo	3,353	409	3,762
Cursos regulares en planteles, mediante acciones extramuros cursos de extensión y cursos de Capacitación Acelerada Específica	28,510	19,006	47,516

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DEL ESTADO
ANEXO 1 “PROYECTO DE LISTADO DE PROGRAMAS CON
PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Dependencia	Atención		
	Mujeres	Hombres	Total
Turismo, Cultura y Cinematografía			
Talleres y apoyos en especie a localidades del Municipio de Zongolica	746	810	1,556
Talleres en las regiones Sotavento, Totonacapan y las Montañas	45	45	90
Proyectos relacionados al turismo de aventura y naturaleza para aumentar la afluencia de visitantes; Feria de Turismo de Aventura México, Veracruz; programa de Pueblos Mágicos, apoyo en la recuperación del distintivo de pueblo mágico al municipio de Papantla, así como Catemaco y Naolinco	272,376	290,746	563,122
Festival Internacional de Cortometraje Filmarte	150	100	250
Capacitación y asesoría a los grupos artesanales; coordinación y participación en ferias y exposiciones; comercialización de las artes populares y la organización de concursos de arte popular	3,990	1,710	5,700
Protección Civil			
Programa de Atención a Emergencias	93,000	1,170,000	1,263,000
Medio Ambiente			
Adquisición de tres estaciones fijas de monitoreo de la calidad del aire	797,458	717,271	1,514,729
Agua Potable en Zonas urbanas	147,001	135,694	282,695
Saneamiento en Zonas Urbanas	707,552	533,368	1,240,920
Alcantarillado Pluvial en Zonas Urbanas	306,607	283,021	589,628
Mejoramiento de Eficiencia Física	2,496,000	2,304,000	4,800,000
Estudios y Proyectos en Zonas Urbanas	144,139	133,052	277,191
Obras Especiales en Zonas Urbanas	540,561	498,980	1,039,541
Agua Potable en Comunidades Rurales	30,380	26,094	56,474
Alcantarillado Sanitario en Comunidades Rurales	7,861	7,255	15,116
Estudios y Proyectos en Comunidades Rurales	56,615	52,263	108,878
Obras de Tratamiento de Aguas Residuales	208,004	192,003	400,007
Estudios y Proyectos de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	79,959	54,421	134,380

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, diciembre 20 de 2012.
Oficio número 473/2012.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y
Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes
sabad:

Que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Con-
greso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto
para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de
Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congre-
so del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la
Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33
fracción I y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I y 47
segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y
78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislati-
vo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

D E C R E T O NÚMERO 808

**POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS
ARTÍCULOS DE LOS CÓDIGOS FINANCIERO, DE PRO-
CEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PENAL; ASÍ COMO
DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO, TODOS
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Artículo Primero. Se REFORMAN los artículos 46 en sus
fracciones II, III y párrafo tercero, 137 en su tercer párrafo y se
ADICIONAN los artículos 9 Bis, 20 Bis, la fracción IV y párrafos
del quinto al noveno al artículo 46, un tercer párrafo y las frac-
ciones de la I a la XI al artículo 58, 97 Bis, 97 Ter, 97 Quáter, todos
del Código número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave, para quedar como siguen:

Artículo 9 Bis. Para la celebración de contratos con provee-
dores registrados en el padrón de proveedores, éstos deberán
presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales
por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obli-
gaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General
de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la
segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria
respecto de impuestos federales; las que deberán tener como
máximo 30 días de haber sido expedidas, sin los cuales no será
posible la celebración del contrato.

Artículo 20 Bis. Los servidores públicos que intervengan
en los diversos trámites relativos a la aplicación de las disposi-
ciones tributarias estarán obligados a guardar absoluta reserva
y confidencialidad en lo concerniente a las declaraciones y da-
tos suministrados por los contribuyentes o por terceros con
ellos relacionados, así como los obtenidos en el ejercicio de las
facultades de comprobación. Dicha reserva y confidencialidad
no comprenderá los casos que señalen las disposiciones lega-
les correspondientes.

No obstante lo anterior, la información relativa a los adeudos
fiscales de los contribuyentes que queden firmes, podrá darse a
conocer por las autoridades fiscales a las sociedades de infor-
mación crediticia que operen, de conformidad con la Ley para
Regular las Sociedades de Información Crediticia y demás dis-
posiciones aplicables, sea que estos adeudos emanen de con-
tribuciones locales o de contribuciones federales coordinadas.
A efecto de la correcta y debida aplicación de la facultad previs-
ta en este párrafo, la Secretaría podrá solicitar o auxiliarse de la
colaboración que brinden las autoridades federales.

Mediante acuerdo de intercambio recíproco de información,
suscrito por el titular de la Secretaría, se podrá suministrar la
información a las autoridades fiscales de otras entidades
federativas o del Gobierno Federal, siempre que se pacte o acuer-
de que la misma sólo se utilizará para efectos fiscales y se guar-
dará el secreto fiscal correspondiente.

Artículo 46. (...)

- I. (...)
- II. Que el derecho para reclamar la devolución no se haya extin-
guido;
- III. Que si se trata de ingresos correspondientes a ejercicios
fiscales anteriores exista partida que reporte la erogación en
el presupuesto respectivo y saldo disponible. Si no existiere
dicha partida o fuere insuficiente, el Ejecutivo del Estado
promoverá que se autorice el gasto en el presupuesto; y
- IV. Que el contribuyente no tenga ningún adeudo determi-
nado por la autoridad competente en el uso de sus facul-
tades de comprobación, respecto de sus contribuciones,
supuesto en el cual se podrán compensar las referidas
contribuciones.

(...)

Cuando se solicite la devolución, ésta se efectuará dentro
de un plazo de cuarenta y cinco días siguientes contados a
partir de la fecha en que surta efectos la resolución que declare
precedente su devolución.

(...)

Cuando en una solicitud de devolución existan errores en
los datos contenidos en la misma, la autoridad requerirá al con-
tribuyente para que mediante escrito y en un plazo de diez días

aclare dichos datos, apercibiéndolo que de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por desistido de la solicitud de devolución correspondiente.

Las autoridades fiscales, para verificar la procedencia de la devolución, podrán requerir al contribuyente en un plazo no mayor de veinte días posteriores a la presentación de la solicitud de devolución, datos, informes o documentos adicionales que consideren necesarios y que estén relacionados con la misma.

Para tal efecto, las autoridades fiscales requerirán al promovente a fin de que en un plazo máximo de veinte días cumpla con lo solicitado, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por desistido de la solicitud de devolución correspondiente.

Las autoridades fiscales sólo podrán efectuar un nuevo requerimiento dentro de los diez días siguientes a la fecha en la que se haya cumplido el primer requerimiento, cuando se refiera a datos, informes o documentos que hayan sido aportados por el contribuyente al atender dicho requerimiento. Para el cumplimiento del segundo requerimiento, el contribuyente contará con un plazo de diez días y le será aplicable el apercibimiento a que se refiere el párrafo anterior.

Cuando la autoridad requiera al contribuyente los datos, informes o documentos antes señalados el periodo transcurrido entre la fecha en que se hubiere notificado el requerimiento de los mismos y la fecha en que éstos sean proporcionados en su totalidad por el contribuyente, no se computarán en la determinación de los plazos del artículo 58 del presente Código.

Artículo 58. (...)

(...)

Toda promoción que se presente ante las autoridades fiscales, deberá estar firmada por el interesado o por quien esté legalmente autorizado para ello, a menos que el promovente no sepa o no pueda firmar, caso en el que imprimirá su huella digital. Además de la firma autógrafa o huella digital las promociones deberán:

- I. Señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción;
- II. Precisar el nombre o, en su caso, denominación o razón social del interesado, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal;
- III. En su caso, señalar el nombre del representante legal, su Registro Federal de Contribuyentes, su domicilio fiscal, así como exhibir el original de los documentos que acrediten su personalidad;
- IV. Señalar el domicilio para oír y recibir notificaciones, así como la designación de las personas autorizadas para tales efectos;
- V. La dirección de correo electrónico para recibir notificaciones;

- VI. Señalar los números telefónicos, en su caso, del contribuyente y el de los autorizados;
- VII. Describir las actividades a las que se dedica el interesado;
- VIII. Realizar una descripción de los hechos y razonamientos en los que sustente su solicitud, así como el monto de la operación u operaciones objeto de la promoción;
- IX. Anexar la documentación comprobatoria respecto de los hechos y razonamientos asentados, así como los de su legal estancia en el país cuando aplique;
- X. Indicar si los hechos o circunstancias sobre los que versa la promoción han sido previamente planteados ante la misma autoridad u otra distinta, o han sido materia de medio de defensa ante autoridades administrativas o jurisdiccionales y, en su caso, el sentido de la resolución; y
- XI. Indicar si el contribuyente se encuentra sujeto a las facultades de comprobación por parte de las autoridades fiscales estatales o federales, señalando los periodos y las contribuciones objeto de la revisión.

Artículo 97 Bis. Cometen el delito de peculado fiscal, las autoridades fiscales señaladas en el artículo 20 de este Código o los funcionarios o empleados que laboren en las Oficinas de Hacienda del Estado, que se apoderen o permitieren que un tercero lo hiciere, de recursos públicos que tengan a su cargo por razón de sus funciones, sin importar el origen de éstos, siempre y cuando devengan de las atribuciones inherentes a su cargo público o comisión, excepto cuando el apoderamiento sea realizado por el servidor público y en ejercicio de alguna atribución establecida en las leyes que rigen sus funciones; en este caso, se impondrá una pena de 8 a 16 años de prisión.

Serán sancionados en los términos del presente artículo, el tercero, ya sea o no servidor público, que a sabiendas de la comisión del delito de peculado fiscal se apodere del producto materia del mismo, o bien los particulares que sin el consentimiento de alguna autoridad fiscal, ejerzan de hecho, atribuciones propias de las autoridades establecidas en el artículo 20 del presente Código o de los funcionarios o empleados de las Oficinas de Hacienda del Estado.

Artículo 97 Ter. Comete el delito de abuso de autoridad en materia fiscal, el servidor público de la Hacienda Pública Estatal que por sí o por interpósita persona, utilice formatos oficiales o cualquier tipo de documentación que se halle bajo su custodia o a la cual tenga acceso o conocimiento, en virtud de su empleo, cargo o comisión, para ordenar, ejecutar, cancelar o reproducir un acto de manera ilícita o iniciar un procedimiento en beneficio propio o ajeno, o en perjuicio de los contribuyentes o de la Hacienda Pública.

Al infractor se le impondrán de 6 a 12 años de prisión, multa de 30 a 300 veces el salario mínimo diario vigente en el lugar y momento de comisión del delito y destitución e inhabilitación de 6 a 12 años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Artículo 97 Quáter. Comete el delito de desvío de recursos en materia fiscal, aquel servidor público que a sabiendas del fin al cual están dirigidos, aplique el pago enterado por concepto de contribuciones, sus accesorios o multas no fiscales, así como cualquier otro ingreso de los señalados en el artículo 11 del presente Código, a un fin distinto al cual están dirigidos o destinados, para obtener un beneficio propio o de tercero.

En este caso, la pena que se impondrá será de 5 a 12 años de prisión, debiéndose tomar en cuenta la cuantía de los recursos producto del desvío para cuantificar la pena.

En el caso de que el delito lo cometa cualquier persona que realice las funciones de cajero o jefe de una Oficina de Hacienda, se tomará como agravante y se le impondrá como pena de 10 a 12 años de prisión.

Artículo 137. (...)

(...)

El importe de las tasas que para cada derecho señalan los siguientes capítulos, deberán ser cubiertos en las Oficinas de Hacienda o cobraduría debidamente establecidas, en la Oficina Virtual de Hacienda o bien en los lugares o instituciones bancarias previamente autorizadas por la Secretaría, de la jurisdicción donde se preste el servicio, con quienes se hayan celebrado convenios.

Artículo Segundo. Se ADICIONA un segundo párrafo al artículo 323 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 323. (...)

En lo relativo al delito de peculado fiscal, éste se encuentra tipificado en la ley especial, por lo que cuando se trate de este delito se deberá atender a lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo Tercero. Se REFORMA el artículo 20 en su fracción XVIII y se ADICIONA un segundo párrafo al artículo 9, ambos de la Ley número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 9. (...)

I. a XIV. (...)

(...)

Las atribuciones otorgadas al Gobernador, Secretarios de Despacho y demás Funcionarios y Servidores Públicos subalternos, serán ejercidas en todo el Estado, salvo disposición expresa en contrario.

Artículo 20. (...)

I. a XVII. (...)

XVIII. Ejercitar las acciones y oponer las excepciones que procedan para la defensa administrativa y judicial de los derechos de la Hacienda Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como representar a dicho Estado en los procesos jurisdiccionales en los que éste tome parte como entidad federativa coordinada en ingresos federales, incluso en el recurso de revisión administrativa;

XIX. a LVII. (...)

Artículo Cuarto. Se REFORMAN los artículos 6 fracción III, 198 y 199 párrafo primero; se ADICIONAN los párrafos tercero y cuarto al artículo 27, el artículo 164 Bis, un segundo párrafo al artículo 199 y el artículo 199 Bis, todos del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 6. (...)

I. a II. (...)

III. Guardar absoluta reserva en lo concerniente a las declaraciones y datos suministrados por los particulares o por terceros con ellos relacionados. Dicha reserva no será aplicable en los casos en que deban ser suministrados a los servidores públicos encargados de la administración o defensa de los intereses públicos previa solicitud. Tampoco cuando sean solicitados por autoridades competentes, ni cuando se proporcione información relativa a los adeudos fiscales de los contribuyentes, por las autoridades a las sociedades de información crediticia de conformidad a la normatividad aplicable;

IV. a VII. (...)

Artículo 27. (...)

(...)

La representación de las autoridades corresponderá a las áreas administrativas encargadas de su defensa jurídica, según lo disponga el Ejecutivo Estatal en su Reglamento y en su caso, conforme lo disponga su decreto de creación.

Los particulares o sus representantes podrán autorizar por escrito a licenciado en derecho que a su nombre reciba notificaciones. La persona así autorizada podrá hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos. Las autoridades podrán nombrar delegados para los mismos fines. Con independencia de lo anterior, las partes podrán

autorizar a cualquier persona con capacidad legal para oír notificaciones e imponerse de los autos, quien no gozará de las demás facultades a que se refiere este párrafo.

Artículo 164 Bis. Las autoridades fiscales podrán:

- I. Asegurar la contabilidad, cuando el contribuyente se oponga u obstaculice la iniciación o desarrollo de las facultades de comprobación, o una vez iniciadas dichas facultades, el contribuyente se niegue a proporcionar la contabilidad que acredite el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que está obligado; o
- II. Inmovilizar cuentas bancarias cuando las autoridades fiscales no puedan ejercitar sus facultades de comprobación por haber desaparecido o por ignorarse el domicilio del contribuyente. En el caso de la fracción I, además del aseguramiento de la contabilidad, podrá también, si lo considera necesario, inmovilizar cuentas del contribuyente en términos de la presente fracción.

Artículo 198. La persona con quien se entienda la diligencia de embargo, tendrá derecho a señalar los bienes en que éste se deba trabar, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden siguiente:

- I. Dinero, metales preciosos, depósitos bancarios, componentes de ahorro o inversión asociados a seguros de vida que no formen parte de la prima que haya de erogarse para el pago de dicho seguro, o cualquier otro depósito en moneda nacional o extranjera que se realicen en cualquier tipo de cuenta que tenga a su nombre el contribuyente en alguna de las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, salvo los depósitos que una persona tenga en su cuenta individual de ahorro para el retiro hasta por el monto de las aportaciones que se hayan realizado de manera obligatoria conforme a la Ley de la materia y las aportaciones voluntarias y complementarias hasta por un monto de 20 salarios mínimos elevados al año, tal como establece la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- II. Acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y en general créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la Federación, Estados y Municipios y de instituciones o empresas de reconocida solvencia.
- III. Bienes muebles no comprendidos en las fracciones anteriores.
- IV. Bienes inmuebles. En este caso, el deudor o la persona con quien se entienda la diligencia deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna.

V. Negociaciones comerciales, industriales o agropecuarias.

La persona con quien se entienda la diligencia de embargo podrá designar dos testigos y, si no lo hiciera o al terminar la diligencia los testigos designados se negaren a firmar, así lo hará constar el ejecutor en el acta, sin que tales circunstancias afecten la legalidad del embargo.

Artículo 199. El notificador ejecutor podrá señalar bienes sin sujetarse al orden establecido en el artículo anterior:

I. a II. (...)

El ejecutor deberá señalar, invariablemente, bienes que sean de fácil realización o venta. En el caso de bienes inmuebles, el ejecutor solicitará al deudor o a la persona con quien se entienda la diligencia que manifieste bajo protesta de decir verdad si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna. Para estos efectos, el deudor o la persona con quien se entienda la diligencia deberá acreditar fehacientemente dichos hechos dentro de los 15 días siguientes a aquel en que se inició la diligencia correspondiente, haciéndose constar esta situación en el acta que se levante o bien, su negativa.

Artículo 199 Bis. La inmovilización que proceda como consecuencia del embargo de depósitos o seguros a que se refiere el 198 fracción I del presente Código, así como la inmovilización de depósitos bancarios, seguros o cualquier otro depósito en moneda nacional o extranjera que se realice en cualquier tipo de cuenta que tenga a su nombre el contribuyente en las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, o de inversiones y valores, derivado de créditos fiscales firmes, salvo los depósitos que una persona tenga en su cuenta individual de ahorro para el retiro, incluidas las aportaciones voluntarias que se hayan realizado hasta por el monto de las aportaciones que se hayan realizado conforme a la Ley de la materia, sólo se procederá hasta por el importe del crédito y sus accesorios, siempre y cuando éste se encuentre firme y sea exigible al momento del embargo de los depósitos bancarios y el mismo no se encuentre garantizado en alguna de las formas previstas en el artículo 51 del Código número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La autoridad fiscal que haya ordenado la inmovilización, girará oficio solicitando a la unidad administrativa competente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, según proceda, o a la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo a la que corresponda la cuenta, a efecto de que esta última de inmediato la inmovilice y conserve los fondos depositados.

Al recibir la notificación del oficio de solicitud mencionado en el párrafo anterior por parte de la autoridad fiscal o la instruc-

ción que se dé por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, según corresponda, la entidad financiera o la sociedad cooperativa de ahorro y préstamo de que se trate estará en posibilidades de proceder a inmovilizar y conservar los fondos depositados, en cuyo caso, la autoridad fiscal notificará al contribuyente de dicha inmovilización por los medios conducentes.

En caso de que en las cuentas de los depósitos o seguros a que se refiere el primer párrafo del presente artículo, no existan recursos suficientes para cubrir el crédito fiscal, la entidad financiera o la sociedad cooperativa de ahorro y préstamo de que se trate, efectuará, a solicitud de la autoridad fiscal, una búsqueda en su base de datos, a fin de determinar si el contribuyente tiene otras cuentas con recursos suficientes para ello. De ser el caso, la entidad o sociedad podrá, atendiendo la solicitud de la autoridad fiscal, de inmediato inmovilizar y conservar los recursos depositados hasta por el monto del crédito fiscal. En caso de que se actualice este supuesto, la entidad o sociedad correspondiente tendrá que notificarlo a la autoridad fiscal que lo hubiese solicitado, a fin de que dicha autoridad realice la notificación que proceda conforme al párrafo anterior, al contribuyente deudor; procediendo a solicitar a la entidad financiera o sociedad cooperativa, la transferencia de los recursos hasta por el monto del crédito fiscal. La entidad financiera o la sociedad cooperativa de ahorro y préstamo informarán a la autoridad fiscal, el monto transferido y acompañar el comprobante que acredite el traspaso de fondos a la cuenta de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La entidad financiera o la sociedad cooperativa de ahorro y préstamo informará a la autoridad fiscal a que se refiere el primer párrafo de este artículo, el incremento de los depósitos por los intereses que se generen, en el mismo período y frecuencia con que lo haga al cuentahabiente, en tanto no se efectúe la transferencia de depósitos a la cuenta de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si al transferirse el importe al Fisco Estatal el contribuyente considera que éste es superior al crédito fiscal, deberá demostrar tal hecho ante el superior jerárquico de la autoridad fiscal ejecutora, con prueba documental suficiente, para que dicha autoridad proceda a la devolución de la cantidad transferida en exceso en términos del artículo 45 fracción II y 46 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en un plazo no mayor de veinte días. Si a juicio de la autoridad fiscal, las pruebas no son suficientes, se lo notificará al interesado haciéndole saber que puede hacer valer el recurso de revocación correspondiente.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero de dos mil trece, previa publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Segundo. A partir del inicio de la vigencia de este Decreto, la Secretaría proporcionará a las sociedades de información crediticia autorizadas, conforme a la ley de la materia, los datos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores que a esa fecha no hayan sido cubiertos dentro de los plazos legalmente establecidos y hayan quedado firmes.

Dado en el salón de sesiones de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Eduardo Andrade Sánchez
Diputado presidente
Rúbrica.

Juan Carlos Castro Pérez
Diputado secretario
Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/002016 de los diputados presidente y secretario de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil doce.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

folio 1361

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, diciembre 20 de 2012.
Oficio número 472/2012.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 807

QUE ADICIONA, REFORMA Y DEROGA, DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan las fracciones VIII Ter, XXVII Bis, XXXVI Bis, XLVIII Bis y XLVIII Ter del artículo 3, un inciso C a la fracción I del artículo 4, una fracción IX del artículo 15, una fracción IX del artículo 35, un segundo párrafo al artículo 45, un segundo párrafo al artículo 124, el artículo 125 Bis, el artículo 145 Bis y una fracción III al artículo 175; se reforman las fracciones VIII Bis, XLVII, XLIX Bis del artículo 3, los artículos 6, 8 párrafo primero, 12 fracción IV, 26 segundo párrafo, 32 tercer párrafo, 39 párrafo primero, 46, 53 segundo párrafo, 54 segundo párrafo, 55, 87 cuarto párrafo, 121, 125, 132 fracción II, 146, 183, 194 fracción I, 197, 198 párrafo primero, 219, 220 tercer párrafo, 227, 230, 231 y 234; y se deroga el inciso D de la fracción I del artículo 175, todos ellos de la Ley Estatal de Protección Ambiental, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I. a VIII. ...

VIII Bis. Calidad del aire: Las condiciones atmosféricas adecuadas para el desarrollo pleno de los seres vivos.

VIII. Ter. Centro de Verificación: Establecimiento autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente, que cuenta con las especificaciones de equipamiento, infraestructura, imagen y procedimientos para realizar una prueba de verificación estática.

IX. a XXVII. ...

XXVII Bis. Fuentes fijas: Los establecimientos industriales, mercantiles y de servicio, así como los espectáculos públicos que emiten contaminante al ambiente, ubicados o realizados en el Estado.

XXVIII a XXXVI. ...

XXXVI Bis. Procuraduría: La Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente.

XXXVII a XLVI. ...

XLVII. Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente.

XLVIII. ...

XLVIII Bis. Sistema de Monitoreo: Conjunto de acciones de medición, diagnóstico y evaluación, periódica o permanente de la calidad del aire.

XLVIII Ter. Sistemas de Verificación: Conjunto de acciones de control de las emisiones generadas por fuentes móviles y fijas de competencia estatal;

XLIX. ...

XLIX Bis. Verificentro: Establecimiento autorizado por la Secretaría, que cuenta con las especificaciones de equipamiento, infraestructura, imagen y procedimientos para realizar las pruebas de verificación estáticas y dinámicas.

L. ...

Artículo 4. ...

I. ...

A. a B. ...

C. La Procuraduría.

II. a III. ...

Artículo 6. Es facultad del Ejecutivo Estatal ejercer, a través de la Secretaría y la Procuraduría, las atribuciones que se establecen en el presente artículo, salvo aquellas que le correspondan de manera exclusiva por disposición de esta Ley y demás ordenamientos aplicables:

A. Por conducto de la Secretaría:

I. Formular, conducir y evaluar la política ambiental estatal;

- II. Aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en esta Ley y las demás disposiciones aplicables;
- III. Dictar y aplicar las políticas estatales en materia de calidad del aire y las de monitoreo de las emisiones generadas por fuentes fijas y móviles;
- IV. Regular las actividades que no sean consideradas altamente riesgosas para el ambiente, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y en el artículo 149 de la Ley General;
- V. Emitir los criterios y normas técnicas ambientales en materia de recolección, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos;
- VI. Establecer, regular y administrar las áreas naturales protegidas previstas en esta Ley, con la participación de los gobiernos municipales y la sociedad civil; en su caso, previo convenio podrá otorgarse la administración al municipio que corresponda;
- VII. Prevenir la contaminación generada por la emisión de ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales al equilibrio ecológico o al ambiente, proveniente de fuentes fijas y fuentes móviles de competencia estatal;
- VIII. Regular el aprovechamiento sustentable y la prevención y control de la contaminación de las aguas de jurisdicción estatal, así como de las aguas nacionales que tenga asignadas;
- IX. Formular, expedir, evaluar y ejecutar los programas de ordenamiento ecológico del territorio a que se refiere el artículo 16 de esta Ley, con la participación de los municipios respectivos y la sociedad civil;
- X. Regular el aprovechamiento de las sustancias no reservadas a la Federación, que constituyan depósitos de naturaleza similar a los componentes de los terrenos, tales como rocas o productos de su descomposición que sólo puedan utilizarse para la fabricación de materiales para la construcción u ornamento de obras;
- XI. Atender los asuntos que afecten el equilibrio ecológico o el ambiente de dos o más municipios, cuando los gobiernos municipales no cuenten con recursos técnicos o financieros para tales o cuando éstos no convengan al respecto, y a solicitud expresa de los Municipios interesados;
- XII. Conducir la política estatal de información y difusión en materia ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el título quinto de esta Ley;
- XIII. Evaluar el impacto ambiental de las obras o actividades y, en su caso, de los estudios de riesgo correspondientes, que no se encuentren expresamente reservadas a la Federación y, en su caso, la expedición de las autorizaciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la presente Ley;
- XIV. Ejercer las funciones que en materia de preservación y conservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente les transfiera la Federación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley General;
- XV. Formular, ejecutar y evaluar el programa estatal de protección al ambiente;
- XVI. Emitir recomendaciones en materia ambiental a las autoridades competentes;
- XVII. Atender, en coordinación con la Federación, los asuntos que afecten el equilibrio ecológico del Estado con otra entidad federativa;
- XVIII. Promover el uso de transporte alternativo, así como espacios para su circulación;
- XIX. Establecer y operar, por sí o a través de las personas que autorice para ello, sistemas de verificación de calidad del aire en fuentes móviles, centros de verificación, verificentros o servicios similares, así como a unidades móviles equipadas con sistemas para realizar mediciones a vehículos. En el caso de las fuentes móviles limitar o prohibir la circulación de los vehículos cuyos niveles de emisión de contaminantes rebasen los límites máximos permisibles que se determinen en las normas expedidas por la Secretaría, en el Reglamento que al efecto se expida, así como en las Normas Oficiales Mexicanas;
- XX. Atender los demás asuntos que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente les conceda esta Ley u otros ordenamientos en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente a la Federación;
- XXI. Resolver los recursos de revisión en el ámbito de su competencia, de acuerdo con lo establecido por la presente Ley; y
- XXII. Las demás que establezcan esta Ley y otros ordenamientos aplicables.
- B. Por conducto de la Procuraduría:
- I. Controlar, vigilar e inspeccionar el cumplimiento de la legislación, reglamentos y normatividad en materia ambiental;

II. Establecer y operar, por sí o a través de las personas que autorice para ello, sistemas de verificación de calidad del aire en fuentes fijas o servicios similares, así como unidades móviles equipadas con sistemas para realizar mediciones a dichas fuentes. En este caso, limitar o prohibir el funcionamiento y operación de empresas cuyos niveles de emisión de contaminantes rebasen los límites máximos permisibles que se determinen en las normas expedidas por la Secretaría, en el Reglamento que al efecto se expida, así como en las Normas Oficiales Mexicanas;

III. Vigilar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Federación, y de las normas estatales en materia ambiental;

IV. Otorgar, derivado de los procedimientos de control, reconocimientos a los particulares y entidades públicas que cumplan con las leyes, reglamentos, normas y programas ambientales relativos a la operación y control de fuentes fijas, así como promover y supervisar el otorgamiento y aplicación de los seguros en materia ambiental;

V. Formular denuncia o querrela ante la autoridad competente de los actos u omisiones que pudieran constituir delitos, conforme a lo previsto en la legislación penal aplicable;

VI. Aplicar las sanciones administrativas por violaciones a la presente Ley y sus reglamentos, en los asuntos de su competencia;

VII. Resolver los recursos de revisión en el ámbito de su competencia, de acuerdo con lo establecido por la presente Ley;

VIII. Dictar y aplicar las medidas, en el ámbito de su competencia, en los casos de emergencias ecológicas, precontingencias y contingencias ambientales; y

IX. Las demás que establezcan esta Ley y otros ordenamientos aplicables.

C. La Secretaría y la Procuraduría, en el ámbito de sus respectivas competencias, conjunta o separadamente, ejercerán las atribuciones siguientes:

I. Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción estatal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación;

II. Participar en emergencias y contingencias ambientales, conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;

III. Promover la participación de la sociedad en materia ambiental, y en especial en materia de acciones colectivas, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de esta Ley;

IV. Concertar con los sectores social y privado la realización de acciones en materia ambiental, conforme a esta Ley;

V. Auspiciar la formación y capacitación de cuadros técnicos;

VI. Promover el principio de no regresión en materia de legislación ambiental;

VII. Promover la gestión integrada de zonas costeras; y

VIII. Las demás que establezcan esta Ley y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 8. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría o de la Procuraduría, en el marco de sus respectivas atribuciones, podrá celebrar acuerdos o convenios de coordinación con la Federación, con el objeto de asumir las siguientes funciones:

I. a VII. ...

...

A. a D. ...

Artículo 12. ...

I. a III. ...

IV. Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente está obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique. Asimismo, debe incentivarse a quien proteja el ambiente, promueva o realice acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático y aproveche de manera sustentable los recursos naturales;

V. a XVIII. ...

Artículo 15. ...

I. a VIII. ...

IX. La evaluación ambiental estratégica.

Artículo 26. ...

La elaboración y adecuación de los programas de ordenamiento ecológicos municipales estarán a cargo de las direcciones o departamentos municipales de ecología correspondientes o, en su defecto, donde no existieren, por las dependencias de obras públicas. En su elaboración se tomará siempre en cuenta la opinión del Consejo Consultivo Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Evaluación Ambiental Estratégica que al efecto realice la Secretaría.

...

Artículo 32. ...

...

Son instrumentos financieros los créditos, las fianzas, los seguros de responsabilidad civil, los fondos y los fideicomisos, cuando sus objetivos estén dirigidos a la preservación, protección, restauración o aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el ambiente, así como al financiamiento de programas, proyectos, estudios, investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación para la preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente.

...

...

Artículo 35. ...

I. a VIII. ...

IX. Las autoridades estatales y municipales, en la esfera de su competencia, deberán evitar los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan al riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático.

Artículo 39. La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece y la Procuraduría controla las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades públicas y privadas, que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y conservar, preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente. Para ello, en los casos que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría y se someterán al control de la Procuraduría:

I. a XX. ...

...

...

...

Artículo 45. ...

I. a V. ...

La Procuraduría, previo procedimiento respectivo, podrá sancionar en los términos del artículo 212 de esta Ley, si com-

prueba que existe incumplimiento de lo asentado en el estudio de impacto ambiental o de las condicionantes asentadas en la resolución o impactos ambientales no considerados y originados por el desarrollo de la actividad.

Artículo 46. La Procuraduría, en coordinación con el Ayuntamiento y durante la realización y operación de las obras o actividades autorizadas, vigilará el cumplimiento de las medidas de mitigación o de las condicionantes, en los términos de la resolución correspondiente.

La Secretaría podrá exigir el otorgamiento de fianza que garantice el cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización en aquellos casos expresamente señalados en el Reglamento que al efecto se expida.

Artículo 53. ...

La Secretaría, los municipios y la Procuraduría, en el ámbito de su competencia, inducirán o concertarán:

I. a IV. ...

Artículo 54. ...

La Secretaría y la Procuraduría desarrollarán programas dirigidos a fomentar la realización de auditorías ambientales, y podrán supervisar su ejecución. Para tal efecto:

I. a VI. ...

Artículo 55. La Secretaría y la Procuraduría garantizarán el derecho a la información de los interesados, poniendo a su disposición los programas preventivos y correctivos derivados de las auditorías ambientales practicadas, en términos de lo dispuesto por el artículo anterior. En todo caso, deberán observarse las disposiciones legales relativas a la confidencialidad de la información industrial y comercial.

Artículo 87. ...

...

...

La Secretaría y la Procuraduría, tomando como base los estudios técnicos y socioeconómicos realizados, podrán solicitar a la autoridad competente la cancelación o revocación del permiso, licencia, concesión o autorización correspondiente, cuando la exploración o explotación o aprovechamiento de recursos ocasione o pueda causar deterioro en el equilibrio ecológico; hará lo propio cuando sea ella quien lo haya otorgado.

Artículo 121. La Secretaría y la Procuraduría, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán la participación

efectiva de la sociedad en los programas y medidas destinadas a la prevención y control de la contaminación atmosférica; y garantizarán, asimismo, el derecho a la información ambiental en materia de emisiones contaminantes de fuentes fijas y móviles, niveles y resultados de monitoreos de la calidad del aire.

Artículo 124. ...

Por su parte, la Procuraduría hará lo propio respecto a las medidas de control y vigilancia.

Artículo 125. En materia de prevención de la contaminación atmosférica producida por fuentes fijas y móviles, la Secretaría ejercerá las atribuciones siguientes:

- I. Establecer medidas preventivas para reducir las emisiones contaminantes de la atmósfera;
- II. Aplicar los criterios generales para la protección de la atmósfera en las declaratorias de usos, destinos, reservas y provisiones del suelo, definiendo las zonas en que sea permitida la instalación de industrias;
- III. Requerir la instalación de equipos o sistemas de control de emisiones contaminantes, en caso de considerarlo necesario;
- IV. Promover la inserción de criterios ecológicos en los planes de desarrollo urbano estatal y municipales, para el mejoramiento de la calidad del aire;
- V. Integrar y mantener actualizado el inventario estatal de fuentes fijas de contaminación de la atmósfera;
- VI. Establecer y operar sistemas de monitoreo de la calidad del aire, con el fin de integrar los reportes locales de los Sistemas Estatal y Nacional de Información Ambiental;
- VII. Establecer y operar el Programa Estatal de Verificación de Emisiones de Fuentes Móviles en Circulación que sean de jurisdicción local;
- VIII. Tomar las medidas preventivas necesarias para evitar contingencias ambientales por la contaminación atmosférica;
- IX. Elaborar los informes sobre el estado del ambiente en la entidad o municipios correspondientes;
- X. Formular y aplicar programas de gestión de calidad del aire, con base en las Normas Oficiales Mexicanas y los criterios y

normas técnicas estatales para establecer la calidad ambiental en el territorio estatal;

XI. Promover ante los responsables de la operación de fuentes contaminantes, la aplicación de nuevas tecnologías con el propósito de reducir sus emisiones a la atmósfera; y

XII. Las demás que les confieran las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 125 Bis. En materia de control de la contaminación atmosférica producida por fuentes fijas, la Procuraduría tendrá las facultades siguientes:

- I. Establecer medidas correctivas para reducir las emisiones contaminantes de la atmósfera;
- II. Establecer y operar el Programa Estatal de Verificación de Emisiones de Fuentes Fijas que sean de jurisdicción local, así como determinar las tarifas por los servicios de verificación de dichas fuentes;
- III. Imponer sanciones y medidas por infracciones a las leyes de la materia y los reglamentos correspondientes;
- IV. Vigilar el cumplimiento de las normas y programas en materia de calidad del aire de las fuentes fijas; y
- V. Las demás que le confieran las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 132. ...

I. ...

II. Sujetarse a la verificación periódica de la Procuraduría o realizar su autorregulación y auditoría ambiental en forma voluntaria, conforme lo establecido en la Ley y en el Reglamento respectivo;

III. ...

Artículo 145 Bis. La Procuraduría y las autoridades municipales correspondientes en materia de contaminación atmosférica, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Llevar a cabo las acciones de control de la contaminación del aire en bienes y zonas de su jurisdicción, respecto de las fuentes fijas y móviles que les correspondan;
- II. Requerir a los responsables de la operación de fuentes fijas de su competencia, el cumplimiento de la normatividad aplica-

ble en materia de contaminación atmosférica, de conformidad con lo establecido por las disposiciones jurídicas que resulten aplicables y en las Normas Oficiales Mexicanas y en criterios ecológicos y normas técnicas ambientales;

III. Imponer las sanciones y medidas correctivas de su competencia por infracciones a esta Ley, sus reglamentos y los bandos municipales respectivos; y

IV. Las demás que les confieran las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 146. En el ámbito de competencia de la Secretaría y de la Procuraduría, tanto para las fuentes fijas o móviles de contaminación atmosférica, será obligatoria la verificación, de acuerdo con los criterios que así se establezcan en los programas, normas, reglamentos y disposiciones administrativas correspondientes, determinando el número de verificaciones anuales dependiendo el grado de riesgo de las actividades industriales o de servicios de que se trate, las cuales nunca podrán ser inferiores de una al año.

Asimismo, la Procuraduría llevará un padrón de empresas cuyas actividades se consideren como contaminantes, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo anterior.

Artículo 175. ...

I. ...

A). a C). ...

D). Derogado;

E). a H). ...

II. ...

III. La Procuraduría, en la inspección y vigilancia de las disposiciones enunciadas en el presente artículo, así como en la aplicación de las sanciones correspondientes.

Artículo 183. Para los efectos del artículo anterior, la Secretaría y la Procuraduría, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, conjunta o separadamente:

I. Convocarán a representantes de las organizaciones obreras, empresariales, pesqueras, de campesinos y productores agropecuarios, de las comunidades, de instituciones educativas, académicas y de investigación, de pueblos indígenas, de instituciones privadas no lucrativas, de discapacitados, grupos

minoritarios y de otros representantes de la sociedad, para que manifiesten su opinión y propuestas.

II. Celebrarán convenios de concertación con:

A). a F). ...

III. Promoverán la celebración de convenios con los diversos medios de comunicación masiva, para la difusión, información y promoción de acciones ambientales; para estos efectos se buscará la participación de artistas, intelectuales, científicos y en general de personalidades cuyos conocimientos y ejemplo contribuyan a formar y orientar a la opinión pública.

IV. Propondrán a los Consejos Municipales de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable mecanismos adecuados para intensificar la participación de representantes de los sectores de la sociedad, así como de organizaciones e instituciones.

V. Impulsarán el fortalecimiento de la conciencia ecológica a través de la realización de acciones conjuntas con la comunidad para la conservación y el mejoramiento del ambiente, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el correcto manejo de desechos. Para ello, podrán, en forma coordinada con los municipios, celebrar convenios de concertación con comunidades urbanas, rurales e indígenas, así como con diversas organizaciones sociales.

VI. Propondrán a las Comisiones Municipales de Ecología mecanismos adecuados para intensificar la participación de representantes de los sectores de la sociedad, así como de organizaciones e instituciones.

Artículo 194. ...

I. En el ámbito estatal, la Secretaría y la Procuraduría, de conformidad con sus respectivas competencias; y

II. ...

Artículo 197. La Procuraduría o la autoridad municipal correspondiente realizarán los actos de inspección y vigilancia en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento, así como las que del mismo se deriven.

Artículo 198. Las autoridades competentes a que se refiere este capítulo contarán con personal debidamente autorizado para hacer visitas de inspección, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior; quienes al realizarlas deberán estar provistos del documento oficial que los acredite, así como de la orden escrita debidamente fundada y motivada, en la que se precisará:

I. a III. ...

...

Artículo 219. La Secretaría y la Procuraduría, en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera conjunta o separada, podrán promover ante las autoridades federales, estatales o municipales competentes, con base en los estudios que hagan para ese efecto, la limitación o suspensión de la instalación o funcionamiento de industrias, comercios, servicios, desarrollos urbanos, turísticos, de transporte o cualquier actividad que afecte o pueda afectar el ambiente, los recursos naturales o causar desequilibrio ecológico o pérdida de la biodiversidad.

Artículo 220. ...

...

El recurso será resuelto por el titular de la dependencia que haya emitido la resolución impugnada o, en su caso, por el Presidente Municipal que corresponda.

Artículo 227. Todas las personas físicas y morales, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedades podrán denunciar ante la Secretaría, la Procuraduría o ante los ayuntamientos, las conductas o hechos u omisiones que produzcan o puedan producir desequilibrios ecológicos o daños al ambiente, que hayan contravenido las disposiciones de la presente Ley y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Las autoridades estatales y municipales remitirán las denuncias que reciban y no sean de su competencia. Las denuncias de carácter federal deberán remitirse a la delegación de la dependencia federal competente.

Artículo 230. Si en la localidad no existiere representante de la Secretaría o de la Procuraduría, la denuncia podrá presentarse ante la autoridad municipal que corresponda, debiéndose remitir con la mayor brevedad para su atención y trámite a la autoridad competente.

Artículo 231. La Secretaría, la Procuraduría y los Ayuntamientos estarán facultados en el ámbito de sus atribuciones para iniciar las acciones que procedan ante las autoridades competentes, cuando conozcan de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación administrativa o penal que corresponda.

Artículo 234. En aquellos casos en que, como resultado del ejercicio de sus atribuciones, la Secretaría, la Procuraduría o los ayuntamientos tengan conocimiento de actos u omisiones que pudieran constituir delitos ambientales conforme a lo previsto en el Código Penal para el Estado y la demás legislación aplicable, formularán ante el Ministerio Público la querrela o denuncia correspondiente.

La Procuraduría proporcionará, en las materias de su competencia, los dictámenes técnicos o periciales que le soliciten el Ministerio Público o las autoridades judiciales, con motivo de las denuncias presentadas por la comisión de delitos ambientales.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dada en el salón de sesiones de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Eduardo Andrade Sánchez
Diputado presidente
Rúbrica.

Juan Carlos Castro Pérez
Diputado secretario
Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/002011 de los diputados presidente y secretario de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil doce.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

D E C R E T O NÚMERO 806

QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman las fracciones XXIX y XXX y se adiciona la fracción XXXI al artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 39. ...

I. a XXVIII. ...

XXIX. Turismo;

XXX. Vigilancia; y

XXXI. Desarrollo Metropolitano

T R A N S I T O R I O S

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el salón de sesiones de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Eduardo Andrade Sánchez
Diputado presidente
Rúbrica.

Juan Carlos Castro Pérez
Diputado secretario
Rúbrica.

folio 1359

A V I S O

La redacción de los documentos publicados
en la *Gaceta Oficial* es responsabilidad
de los solicitantes.

A t e n t a m e n t e

La Dirección

ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 2.31
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.56
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 464.04
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.10	\$ 142.68
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 135.88
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 339.71
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 407.65
D) Número extraordinario.	4	\$ 271.77
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 38.73
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 1,019.13
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,358.84
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 543.54
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 747.36
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.50	\$ 101.91

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 59.08 M.N.

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

Directora de la *Gaceta Oficial*: INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx

El proceso de publicación de documentos en la *Gaceta Oficial* está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CLXXXVIII

Xalapa-Enríquez, Ver., martes 31 de diciembre de 2013

Núm. Ext. 514

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 7 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

folio 1851

DECRETO NÚMERO 226 QUE MODIFICA EL ANEXO II DENOMINADO INTEGRACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A LOS MUNICIPIOS, EN LA COLUMNA RELATIVA AL RAMO 33, ESPECÍFICAMENTE EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), Y QUE ADICIONA INFORMACIÓN AL ARTÍCULO 22 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

folio 1852

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I**

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, diciembre 30 de 2013

Oficio número 323/2013

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y
Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus
habitantes sabed:

Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable
Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente
Decreto para su promulgación y publicación.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo.—
Estados Unidos Mexicanos.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I INCISO a); 33 Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO Número 7

De Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2014

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1. En el presente Decreto de Presupuesto de Egresos, se establecen las siguientes disposiciones de carácter general y de observancia obligatoria para la Administración Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En apego al ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2014, se dará cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Decreto, el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la normatividad aplicable en la materia.

Las Dependencias y Entidades en la ejecución del gasto público, deben cumplir con las siguientes disposiciones en el ámbito de sus atribuciones, y administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad y transparencia, alineados a los objetivos, estrategias, prioridades y metas establecidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011- 2016 (PVD).

Para los efectos administrativos exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Estatal, corresponde a la Secretaría de Finanzas y Planeación la interpretación y

controversias del presente Decreto, relacionada a sus atribuciones señaladas en los ordenamientos legales vigentes.

Con base a la normatividad vigente la Secretaría de Finanzas y Planeación es la dependencia competente y encargada de realizar los lineamientos, políticas, normas y manuales para la programación y planeación del gasto público, así como la evaluación de los recursos públicos al que deben sujetarse los Ejecutores de Gasto.

Artículo 2. Para efectos del presente Presupuesto, se entenderá por:

Administración Pública Estatal (APE): a las Dependencias, Entidades, Poderes Legislativo y Judicial, y Organismos Autónomos.

Actividad Institucional (AIs): Conjunto de operaciones que realizan las unidades responsables o ejecutoras de los recursos públicos con la finalidad de dar cumplimiento a la misión encomendada.

Clasificación Administrativa: Es aquella que muestra la estructura organizativa del Sector Público desde un punto de vista puramente económico.

Clasificación Económica: Permite ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Funcional: Es aquella que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Clasificación por Tipo de Gasto: Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la Deuda.

Contraloría: A la Contraloría General.

Dependencias: A las Secretarías de Despacho, la Procuraduría General de Justicia, la Coordinación General de Comunicación Social, la Contraloría General, la Oficina de

Programa de Gobierno y la Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal.

Entidades: A los Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, los Fideicomisos Públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, las Comisiones, Comités y Juntas creados por Decreto del propio Ejecutivo o por el H. Congreso del Estado, que cuenten con asignación presupuestal estatal.

Gasto de Capital: Comprende aquellos gastos que el sector público realiza para cubrir algunos tipos de inversión que el sector privado no lleva a cabo por corresponderle a actividades de carácter social o comunitario.

Gasto Corriente: Comprende los gastos que realiza el Estado para cubrir su funcionamiento normal. Incluye los gastos para la operación de la administración pública, para guardar el orden interno y externo.

Gastos de Operación: Son aquellos gastos destinados a mantener un activo en su condición existente o a modificarlo para que vuelva a estar en condiciones apropiadas de trabajo.

Gasto Programable: Es el conjunto de erogaciones destinadas al cumplimiento de las atribuciones de las instituciones y entidades de los poderes de la nación y los organismos autónomos.

Gasto no programable: Son aquellas erogaciones que por su naturaleza no es factible identificar con un programa específico, tales como los intereses y gastos de la deuda; participaciones, estímulos fiscales y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores. También pertenecen a este tipo de erogaciones los recursos destinados para las operaciones y programas de saneamiento financiero y los apoyos a ahorradores y deudores de la banca.

Gestión para Resultados (GpR): Al modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión, que pone énfasis a las metas alcanzadas con los recursos asignados.

Igualdad de Género: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de

la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Indicadores de Desempeño: Parámetro de medición que permite dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos de la actividad institucional o el programa especial.

Ingresos Excedentes: Los ingresos excedentes se calculan considerando la diferencia entre los recursos obtenidos en un periodo determinado y los ingresos estimados para el mismo periodo. El comportamiento de la recaudación se ve afectado, normalmente, por cambios en la actividad económica del país, movimientos en el tipo de cambio o el precio del petróleo, o simplemente por modificaciones realizadas a algunas leyes fiscales.

Ingresos Extraordinarios: Son aquellos recursos de carácter excepcional que provienen de la enajenación de bienes nacionales, de la concertación de créditos externos e internos o de la emisión de la moneda.

Ingresos Propios: Son la totalidad de las percepciones de los diversos rubros por servicios educativos, autogenerados y otros servicios.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): A la herramienta de planeación estratégica que organiza los objetivos, indicadores y metas de un programa presupuestario, y que vincula los distintos instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora, como resultado de un proceso de programación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.

Medidas de Contención del Gasto: Son las acciones encaminadas a disminuir de manera paulatina el Gasto Público.

Metodología de Marco Lógico: Es una metodología que tiene el poder de comunicar los objetivos de un proyecto clara y comprensiblemente en un solo marco o matriz. Su poder reside en que puede incorporar todas las necesidades y puntos de vista de los actores involucrados en el proyecto y su entorno.

Organismos Autónomos: Al Instituto Electoral Veracruzano, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, la Universidad Veracruzana y el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

Perspectiva de Género: Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Poder Judicial: Al Tribunal Superior de Justicia, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, al Tribunal Electoral y al Consejo de la Judicatura.

Poder Legislativo: Al Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Al instrumento de la gestión para resultados consistente en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario, incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos.

Programas Presupuestarios (PPs): Son aquellos programas que entregan bienes y servicios a la población, o que tienen una población objetivo perfectamente identificada y soluciona una problemática social.

PVD: Al Plan Veracruzano de Desarrollo.

Secretaría: A la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED): Al instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite medir el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas, para mejorar la toma de decisiones.

Subsidios: Una prestación pública asistencial de carácter económico y de duración determinada.

Suficiencia Presupuestal: Existencia de recursos monetarios para la adquisición de bienes o servicios.

Transversalidad: Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

Artículo 3. Será obligatoria la intervención de la Secretaría en la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Estado.

Artículo 4. Durante el ejercicio fiscal, la Secretaría podrá emitir disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del Ejercicio Fiscal.

CAPÍTULO II

Presupuesto basado en Resultados

Artículo 5. Conforme a la normatividad específica vigente, el Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz, se formula bajo los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual alinea el gasto a los ejes de gobierno, políticas, objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo y de los Programas Sectoriales.

Artículo 6. En el ejercicio del gasto público estatal las Dependencias y Entidades deberán ejecutar sus programas presupuestarios y actividades institucionales en apego a los objetivos y metas establecidas en los Programas Sectoriales.

Artículo 7. Es responsabilidad en el ejercicio del presupuesto, que las Dependencias y Entidades integren la población que será beneficiada por la prestación de un bien, servicio o

producto, identificando los beneficiarios en hombres y mujeres, población urbana y rural, así como por condición de rezago social, entre otros.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 13 de la Ley No. 551 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los recursos autorizados para las Dependencias y Entidades, en el ámbito de sus atribuciones, deberán implementar las acciones necesarias para lograr la transversalidad y la igualdad de género hacia el interior de las mismas.

Artículo 8. Los 63 Programas Presupuestarios elaborados a través de la metodología del Marco Lógico como parte del PbR de las Dependencias y Entidades del Ejecutivo Estatal para el ejercicio fiscal del año 2014, asciende a la cantidad de \$24,812,103,946.00 (Veinticuatro mil ochocientos doce millones ciento tres mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), alineado e integrado a los siguientes ejes de desarrollo:

Concepto	Programas Presupuestarios	Importe (Pesos)
Salud y Asistencia	10	8,992,153,900.00
Educación	8	9,831,133,741.00
Desarrollo Social	5	1,470,814,795.00
A. Construir el Presente: Un Mejor Futuro para Todos	23	20,294,102,436.00
Desarrollo Agropecuario	8	761,831,512.00
Desarrollo Económico	3	9,293,460.00
Infraestructura y Obra Pública	2	1,142,948,268.00
Trabajo, Previsión Social y Productividad	3	19,391,855.00
Turismo y Cultura	4	43,189,867.00
B. Economía Fuerte para el Progreso de la Gente	20	1,976,654,962.00
Medio Ambiente	7	215,715,270.00
C. Un Veracruz Sustentable	7	215,715,270.00
Gobierno	4	332,855,632.00
Finanzas y Planeación	1	285,840,500.00
Seguridad Pública	1	1,675,714,995.00
Protección Civil	7	31,220,151.00
D. Gobierno y una Administración Eficiente y Transparentes	13	2,325,631,278.00
Total Presupuesto basado en Resultados	63	24,812,103,946.00

Los programas presupuestarios antes mencionados se evaluarán conforme a lo establecido en el Plan Anual de Evaluación que la Secretaría emita para tal fin, en el marco del sistema de evaluación del desempeño, a más tardar el último día de abril de 2014, en apego a la Ley

General de Contabilidad Gubernamental. El resultado de dichas evaluaciones permitirá apoyar el proceso presupuestario de ejercicios fiscales subsecuentes.

Artículo 9. Las Dependencias y Entidades en el ámbito de su competencia, deberán implementar las acciones que garanticen la igualdad de género, tal y como se establece en el Anexo I “Programas con Igualdad de Género”.

**CAPÍTULO III
De las Erogaciones**

Artículo 10. El gasto total del Gobierno del Estado previsto en el presente Decreto, importa la cantidad de \$94,972,000,000.00 (Noventa y cuatro mil novecientos setenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), y corresponde al total de recursos aprobados en la Ley de Ingresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2014. Dicha cantidad se distribuye conforme a lo que establece este capítulo.

Artículo 11. El importe para el Poder Legislativo, asciende a la cantidad de \$577,300,000.00 (Quinientos setenta y siete millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	333,500,000.00
Materiales y Suministros	12,900,000.00
Servicios Generales	58,900,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	157,100,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,900,000.00
Total	577,300,000.00

La Comisión Permanente de Administración y Presupuesto aprobará la distribución por concepto de gasto antes mencionado, en los términos señalados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado de su ejercicio, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 12. El importe para el Poder Judicial, asciende a la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), distribuidos en Tribunal Superior de Justicia \$339,698,000.00 (Trescientos treinta y nueve millones seiscientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.), Tribunal de lo Contencioso Administrativo \$74,825,000.00 (Setenta y cuatro millones ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), Tribunal de Conciliación y Arbitraje \$63,141,000.00 (Sesenta y tres millones ciento cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.) y Consejo de la Judicatura \$927,190,000.00 (Novecientos veintisiete millones ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.), Tribunal Electoral \$80,646,000.00 (Ochenta millones seiscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), Centro Estatal de Justicia Alternativa \$14,500,000.00 (Catorce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	1,378,700,000.00
Materiales y Suministros	27,500,000.00
Servicios Generales	77,800,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,700,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,300,000.00
Total	1,500,000,000.00

En el ámbito de sus competencias y en los términos señalados en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la distribución por concepto de gasto será aprobada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado de su ejercicio, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 13. El importe para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, asciende a la cantidad de \$46,500,000.00 (Cuarenta y seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	38,320,000.00
Materiales y Suministros	1,400,000.00
Servicios Generales	6,780,000.00
Total	46,500,000.00

Artículo 14. El importe para el Instituto Electoral Veracruzano, asciende a la cantidad de \$195,800,000.00 (Ciento noventa y cinco millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	94,900,000.00
Materiales y Suministros	4,600,000.00
Servicios Generales	21,834,845.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	74,465,155.00
Total	195,800,000.00

En los términos señalados en el Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la distribución por concepto de gasto será aprobada por su Consejo General; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado de su ejercicio, se sujetarán a las disposiciones de dicho ~~ordenamiento~~.

El monto para el financiamiento de partidos políticos y asociaciones políticas estatales, que se incluye en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas asciende a la cantidad de \$73,765,165.00 (Setenta y tres millones setecientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), así como \$699,990.00 (Seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) respectivamente, y la distribución corresponde de la manera siguiente:

Partido Político	Financiamiento Público Estatal			
	Ordinario	Para actividades Específicas	Extraordinario	Importe (Pesos)
Partido Acción Nacional	15,992,894.0	479,787.0	170,462.0	16,643,143.0
Partido Revolucionario Institucional	21,624,561.0	648,737.0	230,487.0	22,503,785.0
Partido de la Revolución Democrática	7,786,042.0	233,581.0	82,988.0	8,102,611.0
Movimiento Ciudadano	5,488,719.0	164,662.0	58,502.0	5,711,883.0
Partido Nueva Alianza	3,454,372.0	103,631.0	36,819.0	3,594,822.0
Partido del Trabajo	3,891,013.0	116,730.0	41,473.0	4,049,216.0
Partido Verde Ecologista de México	3,628,036.0	108,841.0	38,670.0	3,775,547.0
Alternativa Veracruzana	5,458,948.0	163,768.0	58,184.0	5,680,900.0
Cardenista	3,558,571.0	106,757.0	37,930.0	3,703,258.0
Total	70,883,156.0	2,126,494.0	755,515.0	73,765,165.0

Asociaciones Políticas Estatales	Importe (Pesos)
Movimiento Civilista Independiente	69,999.0
Democráticos Unidos por Veracruz	69,999.0
Unidad y Democracia	69,999.0
Vía Veracruzana	69,999.0
Foro Democrático Veracruz	69,999.0
Fuerza Veracruzana	69,999.0
Generando Bienestar 3	69,999.0
Ganemos México la Confianza	69,999.0
Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad	69,999.0
Democracia e Igualdad Veracruzana	69,999.0
Total	699,990.0

Artículo 15. El importe para el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, asciende a la cantidad \$171,300,000.00 (Ciento setenta y un millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	107,900,000.00
Materiales y Suministros	4,500,000.00
Servicios Generales	58,900,000.00
Total	171,300,000.00

Artículo 16. El importe para la Universidad Veracruzana, asciende a \$4,353,465,000.00 (Cuatro mil trescientos cincuenta y tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), dicho monto será cubierto mediante aportaciones convenidas entre el Gobierno Federal y el Estatal, las cuales, estarán sujetas a las transferencias que para tales efectos realice el Gobierno Federal, distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Recursos Federales	2,052,165,000.00
Recursos Estatales	2,301,300,000.00
Total	4,353,465,000.00

La Junta de Gobierno conforme a lo señalado en la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado de su ejercicio, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 17. El importe para el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, asciende a la cantidad de \$37,000,000.00 (Treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	30,650,000.00
Materiales y Suministros	695,000.00
Servicios Generales	5,655,000.00
Total	37,000,000.00

El Consejo General señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado de su ejercicio, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 18. El importe para la Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas, asciende a la cantidad de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	14,106,000.00
Materiales y Suministros	1,794,000.00
Servicios Generales	4,000,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	100,000.00
Total	20,000,000.00

Artículo 19. El importe para las Dependencias de la Administración Pública, asciende a la cantidad \$42,019,600,000.00 (Cuarenta y dos mil diecinueve millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), y la distribución corresponde de la manera siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)
Ejecutivo del Estado	122,500,000.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	141,200,000.00
Secretaría de Salud	5,170,200,000.00
Secretaría de Educación	29,828,900,000.00
Secretaría de Desarrollo Social	178,800,000.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	115,800,000.00
Secretaría de Gobierno	609,700,000.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	822,400,000.00
Procuraduría General de Justicia	928,000,000.00
Coordinación General de Comunicación Social	80,500,000.00
Contraloría General	140,800,000.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	301,300,000.00
Oficina de Programa de Gobierno	39,000,000.00
Secretaría de Seguridad Pública	3,173,200,000.00
Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad	104,100,000.00
Secretaría de Turismo y Cultura	96,100,000.00
Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal	15,100,000.00
Secretaría de Protección Civil	97,700,000.00
Secretaría de Medio Ambiente	54,300,000.00
Total	42,019,600,000.00

En este importe no se consideran los recursos previstos para los diferentes Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos del Gobierno del Estado, los cuales para efectos de una mayor transparencia, se presentan de manera separada.

Artículo 20. El importe de las aportaciones previstas para los Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo, asciende a la cantidad \$9,825,300,000.00 (Nueve mil ochocientos veinticinco millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

Concepto	Importe (Pesos)
Consejo de Desarrollo del Papaloapan	31,200,000.00
Instituto Veracruzano de Bioenergéticos	16,000,000.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	416,000,000.00
Régimen Estatal de Protección a la Salud	5,623,300,000.00
Comisión de Arbitraje Médico	15,300,000.00
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	8,200,000.00
Instituto Veracruzano del Deporte	220,000,000.00
Instituto de Espacios Educativos	51,500,000.00
Colegio de Bachilleres	908,000,000.00
Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe Veracruz 2014	190,000,000.00
Institutos Tecnológicos Superiores	360,000,000.00
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	163,028,225.00
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	190,171,775.00
Universidad Tecnológica del Sureste	17,500,000.00
Universidad Tecnológica del Centro	18,000,000.00
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	10,500,000.00
Colegio de Veracruz	29,500,000.00
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	13,000,000.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	221,000,000.00
Universidad Politécnica de Huatusco	19,200,000.00
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	23,000,000.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	22,400,000.00
Instituto Veracruzano de las Mujeres	42,700,000.00
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	6,400,000.00
Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito	7,100,000.00
Radiotelevisión de Veracruz	126,100,000.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo	132,200,000.00
Instituto Veracruzano de la Cultura	101,000,000.00
Instituto de Pensiones del Estado	750,000,000.00
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	26,000,000.00
Comisión de Agua del Estado de Veracruz	67,000,000.00
Total	9,825,300,000.00

Con respecto a los Organismos, cuya fuente de financiamiento incluya recursos federales, los montos antes señalados estarán sujetos al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para el 2014.

Artículo 21. El importe para los Fideicomisos Públicos, asciende a la cantidad \$261,000,000.00 (Doscientos sesenta y un millones de pesos 00/100 M.N.). No considera a los fideicomisos cuyo destino es fortalecer el gasto de capital. El monto total de aportaciones se distribuye de la manera siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)
Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	130,000,000.00
Fideicomiso Público de Administración del Programa Escuelas de Calidad	9,000,000.00
Fideicomiso Público de Administración del Programa Tecnologías Educativas y de Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	8,000,000.00
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica	30,000,000.00
Fideicomiso Público del Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz	4,000,000.00
Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilhukut	39,000,000.00
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje	41,000,000.00
Total	261,000,000.00

Artículo 22. El importe en Gasto de Capital, asciende a la cantidad de \$17,208,992,321.00 (Diecisiete mil doscientos ocho millones novecientos noventa y dos mil trescientos veintiún pesos 00/100 M.N.), integrado de la manera siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)
Bienes Muebles	20,000,000.00
Bienes Inmuebles e Intangibles	100,000,000.00
Inversión Pública	9,238,300,000.00
Transferencias de Capital	7,850,692,321.00
Total	17,208,992,321.00

La integración del rubro de Inversión Pública queda de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	681,740,768
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	390,916,061
Instituto Veracruzano de Bioenergéticos	80,450,000
Consejo de Desarrollo del Papaloapan	210,374,707
Salud	1,714,040,358
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	1,280,178,286
Servicios de Salud de Veracruz	433,862,072
Educación	1,263,982,951
Instituto de Espacios Educativos de Veracruz	1,263,464,948
Universidad Tecnológica del Centro	518,003
Desarrollo Social	1,463,123,738
Secretaría de Desarrollo Social	1,393,756,662
Instituto Veracruzano de la Vivienda	69,367,076
Desarrollo Económico	8,440,000
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	8,440,000
Gobierno	75,707,278
Secretaría de Gobierno	75,707,278
Infraestructura y Obra Pública	1,142,948,268
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	1,142,948,268
Seguridad y Procuración de Justicia	9,020,057
Secretaría de Seguridad Pública	1,835,000
Procuraduría General de Justicia	7,185,057
Medio Ambiente	296,153,280
Secretaría de Medio Ambiente	78,331,081
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	165,021,571
Organismos Operadores	52,800,628
Otros	2,583,143,302
Municipios del Programa CAPUFE	22,505,499
Ayuntamientos	623,889
Radiotelevisión de Veracruz	175,000
Universidad Veracruzana	161,263,235
Fondos de Infraestructura por asignar	2,398,575,679
Total	9,238,300,000

La distribución del rubro de Transferencias de Capital se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1,962,537,508.00
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	539,297,492.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5,348,857,321.00
Total	7,850,692,321.00

Artículo 23. El importe para el concepto de Provisiones Salariales y Económicas asciende a la cantidad \$3,161,500,000.00 (Tres mil ciento sesenta y un millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Artículo 24. La aportación para los municipios asciende a \$11,703,342,679.00 (Once mil setecientos tres millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), distribuida de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Participaciones Federales	7,807,907,650.00
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,895,435,029.00
Total	11,703,342,679.00

Las Participaciones Federales y el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal estarán sujetos a las transferencias que para tales efectos realice el Gobierno Federal, la asignación por municipio será publicada en la *Gaceta Oficial* del Estado a más tardar 15 días después de la publicación del calendario de los Ramos 28 y 33 en el *Diario Oficial* de la Federación.

Para efectos del presente Decreto el monto asignado a los Municipios por Participaciones Federales y Ramo 33 se encuentra desagregado en el Anexo II “Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios”

Artículo 25. De acuerdo a la Clasificación Económica por Objeto del Gasto, el importe para el ejercicio fiscal 2014, se integra de la manera siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	34,615,800,000.00
Materiales y Suministros	541,400,000.00
Servicios Generales	1,443,400,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,505,300,000.00
Suma Gasto Corriente	52,105,900,000.00
Bienes Muebles	20,000,000.00
Bienes Inmuebles e Intangibles	100,000,000.00
Inversión Pública	9,238,300,000.00
Transferencias de Capital	7,850,692,321.00
Suma Gasto de Capital	17,208,992,321.00
Participaciones y Aportaciones	11,703,342,679.00
Poder Legislativo	577,300,000.00
Poder Judicial	1,500,000,000.00
Organismos Autónomos	4,824,065,000.00
Provisiones Salariales y Económicas	3,161,500,000.00
Deuda Pública	3,890,900,000.00
Total	94,972,000,000.00

Artículo 26. El importe para el ejercicio fiscal 2014, se desglosa en los anexos conforme a las clasificaciones presupuestales siguientes:

Anexos	
III	Clasificación Administrativa
IV	Clasificación Funcional
V	Clasificación por Eje del Plan Veracruzano de Desarrollo
VI	Clasificación por Plan Sectorial
VII	Clasificación Programática
VIII	Clasificación por Tipo de Beneficiario
IX	Clasificación por Fuente de Financiamiento
X	Clasificación por Tipo de Gasto

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

Artículo 27. Para el ejercicio fiscal 2014, se establece una asignación presupuestaria de \$3,890,900,000.00 (Tres mil ochocientos noventa millones novecientos mil pesos 00/100 M.N) que será destinada a la amortización de capital en \$856,086,552.00 (Ochocientos cincuenta y seis millones ochenta y seis mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); y al pago de intereses en \$3,034,813,448.00 (Tres mil treinta y cuatro millones ochocientos trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) de la Deuda Pública contratada con la Banca de Desarrollo y con la Banca Privada.

Los procesos de reestructuración y contratación de los financiamiento, derivados de las autorizaciones contenidas en los Decretos número 289 y 577 publicados en la *Gaceta Oficial* órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fechas 5 de agosto de 2011 y 17 de septiembre de 2012 respectivamente, se continuarán llevando a cabo en lo que corresponda de acuerdo a los decretos de autorización.

Artículo 28. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el Ejercicio Fiscal 2014, deberá apegarse a las obligaciones financieras asumidas al amparo del Decreto 289 y al margen de la reestructuración de obligaciones del Estado específicamente en las Cláusulas “De hacer” de los mismos hasta el pago total de las obligaciones del Estado en la reestructura, así como a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 29. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos estatales, los cuales sólo se podrán erogar si se encuentran autorizadas en el presupuesto.

CAPÍTULO V

De la Administración de los Recursos Públicos

Artículo 30. La administración de los recursos públicos en las Dependencias y Entidades ejecutoras de gasto, se aplicará bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, perspectiva de género, transparencia, rendición de cuentas, evaluación del desempeño y obtención de resultados.

En las Dependencias y Entidades, el encargado del ejercicio de los presupuestos autorizados será responsable de que se alcancen con oportunidad y eficiencia los resultados de los programas presupuestarios y actividades institucionales, además que se cumplan las disposiciones establecidas para el ejercicio del gasto público, así como aquellas que se emitan en el presente ejercicio fiscal por la Secretaría.

Las Dependencias y Entidades tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 31. Las Dependencias y Entidades solo podrán efectuar aportaciones de recursos públicos estatales, si se encuentran autorizados en el presente presupuesto, así como gestionar nuevos convenios ante las instancias federales, municipales y los sectores social o privado, siempre y cuando cuenten con suficiencia presupuestal y autorización previa de la Secretaría.

Artículo 32. No se deberá por ningún motivo realizar transferencias presupuestales de otros capítulos de gasto al de servicios personales; no se autorizarán transferencias presupuestales de los capítulos de gasto corriente, al capítulo de gasto de inversión. En caso de requerir recursos, las Dependencias y Entidades deberán contar con previa autorización de la Secretaría, y sólo podrán destinarse a nuevos proyectos de inversión.

Artículo 33. La Secretaría podrá autorizar las modificaciones presupuestales necesarias que estén destinadas a la atención de situaciones de emergencia o contingencia ante la eventualidad o presencia de desastres naturales que pongan en riesgo la seguridad de las

personas y su patrimonio o que alteren imprevisiblemente las actividades económicas ordinarias.

Artículo 34. No se autorizarán recalendarizaciones, transferencias y ampliaciones presupuestales, salvo las que se consideren estrictamente necesarias para el cumplimiento de las funciones estratégicas de las Dependencias y Entidades. Para ello, éstas deberán presentar la solicitud debidamente justificada.

La Secretaría, a través de la Subsecretaría de Egresos, analizará las solicitudes a que se refiere el párrafo anterior y, de considerarlo procedente, elaborará el Dictamen de Suficiencia Presupuestal correspondiente.

CAPÍTULO VI

De los Servicios Personales

Artículo 35. El importe previsto en el Presupuesto de Egresos para las Dependencias y Entidades, considera la totalidad de los recursos destinados a cubrir las percepciones de Servicios Personales para el ejercicio 2014 conforme a las plantillas de personal autorizadas. Comprende los recursos para cubrir las percepciones ordinarias y extraordinarias, las aportaciones de seguridad social, remuneraciones complementarias y las obligaciones fiscales que generen estos pagos, conforme a las disposiciones aplicables. Dichas plantillas deberán registrarse de acuerdo a lo establecido en el Programa de Consolidación de los Servicios Personales de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, y solo podrán modificarse previa autorización de la Secretaría.

En el presente ejercicio fiscal las Dependencias y Entidades no podrán crear plazas nuevas; con excepción de los sectores de salud, educación, procuración de justicia y seguridad pública; éstas no deberán considerar plazas administrativas, las cuales para su autorización, se sujetarán al procedimiento que la Secretaría establezca.

Asimismo, las economías en el presupuesto de Servicios Personales que durante el ejercicio fiscal se generen por plazas vacantes en las plantillas, o los ahorros por compactación y ajuste en las Dependencias y Entidades, serán concentrados por la Secretaría y destinados a consolidar las Provisiones Salariales y Económicas. En ningún caso dichas economías

podrán utilizarse para la creación de nuevas plazas, contratación de personal eventual o de personas físicas por honorarios y cualquier otro tipo de pago relacionado con servicios personales.

Las basificaciones de plazas que durante el ejercicio fiscal se realicen con cargo a los montos previstos por concepto de Provisiones Salariales y Económicas establecidas en el Presupuesto de Egresos, no serán susceptibles de una nueva renivelación tabular por un periodo de menos de tres ejercicios fiscales; y de dos ejercicios fiscales en lo que se refiere a recategorizaciones.

Artículo 36. Las plantillas deberán sujetarse a las estructuras orgánicas autorizadas, las Dependencias y Entidades solo podrán modificar sus estructuras orgánicas, previa autorización de la Secretaría y la Contraloría, de conformidad con las disposiciones que éstas emitan.

La Secretaría podrá autorizar cambios a las estructuras ocupacionales y salariales vigentes previa solicitud de las Dependencias y Entidades por modificaciones a las estructuras orgánicas autorizadas, siempre que éstos se realicen mediante adecuaciones presupuestarias compensadas, las que en ningún momento incrementarán el presupuesto por servicios personales del ejercicio fiscal siguiente.

Artículo 37. Al efectuar el gasto por remuneraciones de Servicios Personales y aportaciones de seguridad social las Dependencias y Entidades deberán observar los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, además de las disposiciones, criterios y políticas que en esta materia que establezca la Secretaría.

Artículo 38. Las percepciones ordinarias netas después de impuestos y deducciones mensuales, autorizados para las y los funcionarios públicos de mando de las Dependencias y Entidades de acuerdo al presente decreto, son las siguientes:

Funcionarios	Importe neto en pesos	
	Mínimo	Máximo
Gobernador del Estado		80,454.67
Secretario de Despacho	62,031.44	64,450.66
Subsecretario	53,799.38	55,897.55
Director General	51,695.80	53,711.00
Director de Área	41,620.24	43,243.43
Subdirector	35,552.64	36,939.20
Jefe de Departamento	Hasta	29,193.89

Los importes presentados no consideran los incrementos salariales, que se autoricen para el ejercicio fiscal 2014, ni las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones fiscales, por lo que en su caso podrán modificarse.

Estos tabuladores mensuales, consideran la totalidad de percepciones cubiertas a través de las nóminas de base, contrato, gratificación extraordinaria, lista de raya, remuneración por servicios especiales, proyectos productivos de inversión, beca de trabajo, honorarios y cualquier otro tipo de pago relacionado con servicios personales, independientemente de la fuente de financiamiento.

Artículo 39. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a las percepciones ordinarias netas después de impuestos y deducciones mensuales, autorizadas para las y los servidores públicos operativos conforme al Catálogo General de Puestos de los siguientes grupos laborales:

Servidor Público Operativo por Grupo Laboral	Importe neto en pesos	
	Mínimo	Máximo
Analista/Administrativo Especializado	Hasta	16,772.64
Técnico y puestos homólogos	Hasta	11,263.58
Auxiliar y puestos homólogos	Hasta	7,131.79

Los importes presentados no consideran los incrementos salariales que, en su caso, se autoricen para el ejercicio fiscal 2014, ni las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones fiscales, por lo que en su caso podrán modificarse.

Estos tabuladores mensuales, consideran la totalidad de percepciones cubiertas a través de las nóminas de base, contrato, gratificación extraordinaria, lista de raya, remuneración por

servicios especiales, proyectos productivos de inversión, beca de trabajo, honorarios y cualquier otro tipo de pago relacionado con servicios personales, independientemente de la fuente de financiamiento.

Artículo 40. Las Dependencias y Entidades solo podrán llevar a cabo la conversión de plazas, categorías o puestos previa autorización de la Secretaría y se cuente con la disponibilidad presupuestal en el Capítulo de Servicios Personales; no se autorizarán renivelaciones de puestos; los movimientos de alta por baja solo podrán ser cubiertos con autorización de la Secretaría.

No podrán ser ocupadas las plazas vacantes, sin previa autorización de la Secretaría. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán acompañar a su solicitud, la justificación correspondiente. Para la ocupación de cualquier plaza ya sea nueva o vacante, de base, eventual o compensación, las Dependencias y Entidades deberán solicitar a la Secretaría la Cédula de Contratación Personal.

Las áreas de Procuración de Justicia, Policial, Agentes de Tránsito, Custodios deberán acreditar las evaluaciones probatorias de Control y Confianza, y la contratación tendrá carácter de provisional.

Artículo 41. Salvo las excepciones previstas en las leyes, ningún trabajador podrá desempeñar más de un empleo, puesto o comisión remunerada con cargo al presupuesto de las Dependencias, se privilegiará la transferencia de plazas para atender las necesidades del personal por cargas de trabajo ordinarias, con la reubicación de forma permanente del personal entre Dependencias, para lo cual deberán contar con la autorización de la Secretaría.

Las cargas de trabajo extraordinarias, podrán atenderse con personal comisionado previa autorización de la Secretaría, siempre que la Dependencia o Entidad donde pertenece la o el servidor público no genere nuevas necesidades de personal, en cuyo caso será improcedente dicha comisión.

La Secretaría determinará los casos en que proceda aceptar la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos remunerados con cargo a los presupuestos de las Dependencias con las Entidades, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las obligaciones laborales contraídas.

Artículo 42. Los pagos por remuneraciones adicionales que se deban cubrir durante este ejercicio fiscal a las y los servidores públicos por jornadas, responsabilidad y trabajos extraordinarios, por concepto de estímulos o reconocimientos e incentivos similares, deben reducirse al mínimo indispensable y contar con la autorización previa de la Secretaría.

Estas percepciones no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente y no se consideran como parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social.

Las remuneraciones adicionales que se cubran a los trabajadores por concepto de Gastos de Ejecución, Participación al Personal e Incentivos, entre otros, deberán contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Artículo 43. El ejercicio del gasto por concepto de indemnizaciones derivadas de responsabilidades a cargo de la APE, se realizará con cargo a las disponibilidades presupuestales de los gastos de operación de las Dependencias y Entidades, debiéndose sujetar al procedimiento que la Secretaría establezca.

Artículo 44. Las Entidades que llevan a cabo revisión y modificaciones de las Condiciones Generales de Trabajo que impliquen incrementos en los salarios y en prestaciones, al negociar con las representaciones sindicales correspondientes, deberán recabar la autorización previa de la Secretaría, los cuales no podrán ser superiores en tiempo retroactivo, porcentaje e importe a los que se concedan para los trabajadores del Poder Ejecutivo.

Artículo 45. La aprobación que realicen los Órganos de Gobierno de las Entidades para la contratación de personal eventual o por honorarios con cargo a ingresos propios podrá realizarse siempre que exista Dictamen de Justificación emitido por el área usuaria, en el que se demuestre la existencia de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales que impliquen un incremento en las cargas ordinarias de trabajo, y este personal no se encuentre desempeñando alguna función remunerada en alguna otra Entidad o Dependencia del Poder Ejecutivo, en cuyo caso previamente deberá solicitarse a la Secretaría la autorización de la compatibilidad de empleos, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las tareas, horarios y jornadas de trabajo que correspondan.

Asimismo, solo serán procedentes los pagos de nómina que cuenten con la autorización administrativa y presupuestal de la Secretaría, que confirme que la Entidad cuenta con los recursos autorizados para cubrir todos los gastos inherentes a las contrataciones, incluyendo las obligaciones por concepto de impuestos, aportaciones de seguridad social y demás pagos y prestaciones que por ley deban cubrirse.

Además, su pago deberá sujetarse a los tabuladores autorizados por la Secretaría y su vigencia no podrá exceder del 31 de diciembre de 2014; además de garantizar que su contratación no representará un incremento en el presupuesto de Servicios Personales para los ejercicios fiscales subsecuentes. No serán procedentes renivelaciones salariales ni pago de bonos o estímulos de cualquier índole a los servidores públicos por jornadas, responsabilidad y trabajos extraordinarios con cargo a los ingresos propios; ni ampliación de prestaciones sociales comprometiendo dichos recursos,

Para los casos anteriores y sin excepción, se deberá contar con previa autorización de la Secretaría.

Artículo 46. Las Dependencias y Entidades en ningún caso darán retroactividad mayor a la fecha de autorización por parte de la Secretaría, en la ocupación de plazas vacantes ni en la creación de nuevas plazas, debiéndose cubrir al trabajador dentro de los 30 días naturales.

Artículo 47. La Secretaría determinará los beneficios económicos y las prestaciones derivadas de las condiciones o contratos colectivos de trabajo que puedan ser extensivas a las y los servidores públicos de mandos medios y superiores; con excepción de las de seguridad social y protección al salario.

Artículo 48. La Secretaría realizará el pago correspondiente a las nóminas del Poder Ejecutivo directamente a los trabajadores, a través de transferencias electrónicas a sus respectivas cuentas bancarias, por cuenta y orden de las Dependencias y Entidades con cargo a su presupuesto autorizado, exclusivamente al personal que ocupe plazas registradas en el sistema de nómina centralizada.

Los pagos se realizarán a los servidores públicos en cantidades netas y los registros electrónicos correspondientes a los abonos realizados en sus cuentas bancarias, se constituirán como comprobantes de las remuneraciones cubiertas por los servicios prestados.

Asimismo, la Secretaría retendrá las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social, así como aquellas que deban retenerse por otros conceptos de deducción autorizados y realizará la afectación presupuestal correspondiente.

Artículo 49. La Secretaría, en el presente ejercicio, continuará con las acciones tendientes a modernizar el sistema de administración de los recursos con el propósito de optimizar y uniformar el control presupuestal de los servicios personales y el manejo de las nóminas, de conformidad con el Programa de Consolidación de los Servicios Personales de las Dependencias y Entidades.

CAPÍTULO VII

De las Adquisiciones de Bienes y Servicios

Artículo 50. Al iniciar un procedimiento de adquisición de bienes o servicios, las Dependencias y Entidades deberán observar los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, (publicados en la *Gaceta Oficial*, número extraordinario 86 de fecha 13 de marzo de 2012), además de las disposiciones, criterios y políticas en esta materia que establezca la Secretaría.

Artículo 51. Es responsabilidad del o la titular de la Dependencia o Entidad que los compromisos de pago hayan cumplido con el procedimiento establecido, así como lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 52. El gasto por concepto de contratación de personas físicas y morales para asesoría, estudios e investigaciones deberá estar previsto en el presente presupuesto y cumplir los siguientes criterios:

- I. Que no se cuente con el personal especializado para desarrollar la actividad;
- II. Que no existan funciones similares o equivalentes a las del personal de plaza;
- III. Que se especifique en los contratos el tipo de servicios profesionales que se requieren;
- IV. Que su pago no exceda los montos equivalentes en los tabuladores autorizados por la Secretaría; y
- V. Que la vigencia del contrato no exceda del 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2014.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de su competencia, supervisarán que las Dependencias y Entidades cumplan con lo anteriormente dispuesto en este artículo.

CAPÍTULO VIII

De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Artículo 53. Las Dependencias y Entidades serán las responsables de la ministración de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con cargo al presupuesto aprobado en el presente Decreto. Asimismo y en el ámbito de su competencia, serán responsables de asignar y ejercer dicho presupuesto conforme a las disposiciones de este Decreto y las demás aplicables en la materia.

El Titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar la ministración y, en su caso, podrá reducir y suspender las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas que con cargo a los presupuestos de las Dependencias y Entidades se prevén en el presente Decreto.

Artículo 54. Cuando sea necesario la Secretaría podrá emitir disposiciones adicionales sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de su competencia, podrán requerir información sobre los resultados de las evaluaciones que realicen las Dependencias y Entidades, las cuales deberán proponer las acciones necesarias para efectuar las adecuaciones a sus programas en los casos de incumplimiento.

CAPÍTULO IX De la Inversión Pública

Artículo 55. Para la programación, presupuestación y ejercicio del gasto de Inversión Pública, las Dependencias y Entidades deberán atender los lineamientos de la gestión financiera para inversión pública vigentes, así como los siguientes criterios:

- I. Considerar como prioridad la terminación de obras y acciones en proceso, así como las obras nuevas que cuentan con proyecto ejecutivo y con la liberación de terrenos y afectaciones para su realización; la conservación y mantenimiento ordinario de la infraestructura estatal, y los estudios y proyectos nuevos;
- II. Encauzar con los sectores social y privado, los proyectos de coinversión, así como con los gobiernos federal y municipal, para la ejecución de obras y acciones de inversión pública; y
- III. Aprovechar al máximo la mano de obra e insumos locales, así como la capacidad instalada, a fin de abatir costos.

Artículo 56. Para el caso de los Proyectos de Inversión, las Dependencias y Entidades ejecutoras de obras y acciones, deberán observar los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, (publicados en la *Gaceta Oficial*, número extraordinario 86 de fecha 13 de marzo de 2012), además de las disposiciones, criterios y políticas en esta materia que establezca la Secretaría.

Artículo 57. De los fondos que les sean asignados por la Secretaría, las Dependencias y Entidades sólo podrán licitar o contratar obras y acciones que cumplan con la elegibilidad del fondo cuente con proyecto ejecutivo y estudio de factibilidad económica y social.

Las obras y acciones a financiarse con recursos federales, deberán atender las disposiciones legales y lineamientos administrativos federales, en los términos del Artículo 177 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con el propósito de no afectar la dinámica de ejecución de la obra pública y el flujo de los recursos destinados a ese rubro, la Secretaría establecerá el mecanismo y condiciones en que las Dependencias y Entidades, en su caso, podrán licitar públicamente las obras y servicios que rebasen las asignaciones presupuestales aprobadas para el año, previa autorización del Ejecutivo del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En estos casos, los compromisos excedentes, para los fines de su ejecución y pago, quedarán sujetos a las condiciones establecidas en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la disponibilidad presupuestal del año siguiente, lo cual deberá señalarse en los contratos correspondientes.

Artículo 58. Para los efectos del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Veracruz, las Dependencias y Entidades se ajustarán para su contratación a los montos máximos de adjudicación directa, mediante invitación a cuando menos tres personas físicas o morales y licitación pública, de acuerdo a lo que estipule el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, en su anexo correspondiente a Inversión Pública. Los montos anteriores deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 59. Los bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, necesarios para la realización de las obras públicas por administración directa, o los que suministren las Dependencias o Entidades conforme a lo pactado en los contratos de obra, se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

Artículo 60. Para los efectos del artículo 27 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las Dependencias y Entidades realizarán un análisis que sirva de base para la adjudicación de los contratos de servicios y emitirán un dictamen por escrito donde se incluyan los criterios técnicos, parámetros económicos y demás consideraciones que motivan la contratación, de tal manera que se garanticen las mejores condiciones para el estado en cuanto a calidad, economía, transparencia, eficiencia, imparcialidad y honradez en la prestación de los servicios.

Los titulares de las Dependencias y Entidades deberán firmar el dictamen técnico, y entregarán copias de éstos a la Contraloría.

Artículo 61. La Secretaría emitirá las disposiciones a que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades, respecto de las disponibilidades financieras con que cuenten durante el ejercicio presupuestario. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades proporcionarán la información financiera que requiera la Secretaría.

CAPÍTULO X

Del Ejercicio y de la Aplicación de las Erogaciones Adicionales

Artículo 62. Las Dependencias y Entidades se sujetarán estrictamente para el ejercicio de sus presupuestos, a los programas presupuestarios y actividades institucionales, así como al calendario de gasto que establezca para tal efecto la Secretaría.

Artículo 63. No se podrán realizar adecuaciones a los calendarios de gastos que anticipen la disponibilidad para programas o acciones que no tengan un impacto en beneficio de la población. Las Dependencias y Entidades deberán observar un cuidadoso registro y control de su ejercicio presupuestario, sujetándose a los compromisos reales de pago.

Artículo 64. Los recursos autorizados mediante este Decreto a las Dependencias y Entidades que no se encuentren ejercidos al 31 de diciembre de 2014, serán considerados como ahorros. De requerirse el pago de adeudos provenientes de ejercicios anteriores, los importes establecidos se harán con cargo a las partidas de gasto que correspondan a lo autorizado en el presente presupuesto, sin que para ello impliquen recursos adicionales.

Las Dependencias y Entidades deberán remitir los recursos financieros ministrados no ejercidos a la Secretaría.

Artículo 65. Las Dependencias y Entidades deberán adoptar medidas para el debido cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y eficiencia administrativa vigentes, así como los Lineamientos para el control y contención del gasto público, incluidas las relativas al uso y asignación de los bienes propiedad del Estado de que dispongan los servidores públicos para el desempeño de sus funciones.

Cuando se determine que los ingresos recibidos sean menores a los aprobados en la Ley de Ingresos, o se presenten situaciones económicas y financieras extraordinarias que afecten las finanzas públicas estatales, las Dependencias y Entidades deberán aplicar las medidas de contención del gasto que el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, emita para revertir dicho escenario.

En el caso que los ingresos para el presente ejercicio sean mayores a los previstos en la Ley de Ingresos aprobada para el ejercicio fiscal 2014, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, determinará el uso de los recursos excedentes, procurando la asignación a los programas sociales, al gasto de inversión y a disminuir las obligaciones financieras a cargo del Estado. En el mismo orden, los ingresos de las Entidades derivados de su actividad que excedan de los autorizados, deberán incrementar sus disponibilidades financieras al final del ejercicio para lo cual requerirán de la aprobación de su Órgano de Gobierno.

Artículo 66. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, autorizará cuando así sea el caso, reducciones, ampliaciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades, cuando éstos no resulten indispensables para su operación y representen la posibilidad de obtener ahorros, en función

de la productividad y eficiencia de las propias Dependencias y Entidades o, cuando dejen de cumplir sus propósitos. En todo momento, se respetará el presupuesto autorizado a los programas presupuestarios y actividades institucionales destinados al bienestar social.

Artículo 67. Para la realización de trabajos o prestación de servicios a terceras personas, las Dependencias y Entidades no podrán disponer de los recursos humanos y materiales.

Artículo 68. Las Entidades que tengan como objeto la producción o comercialización de bienes o servicios, no podrán disponer de los productos o servicios para venderlos con descuentos o ponerlos gratuitamente al servicio de servidores públicos o de particulares.

Artículo 69. El uso de vehículos automotores terrestres, marítimos y aéreos del Gobierno del Estado, así como las instalaciones, oficinas e inmuebles en general, materiales y equipos de oficina asignados, son exclusivamente para el desarrollo de las actividades propias de sus funciones y no podrán disponerse para fines distintos.

CAPÍTULO XI

Disposiciones de Racionalidad y Disciplina Presupuestal

Artículo 70. Las Dependencias y Entidades deberán promover el uso ordenado y eficiente de los recursos públicos, para ello, deberán establecer los programas y cantidades que se estima ahorrar en las actividades administrativas y de apoyo sin afectar el cumplimiento de las metas de sus Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales.

Para tal efecto, deberán sujetarse a las restricciones establecidas en los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; con excepción a las contrataciones relativas a:

- a) La compra de vehículos, pues solo podrán adquirirse aquellas que se consideren necesarias para el ejercicio y la operación de los programas de salud, seguridad pública, procuración de justicia, protección civil y supervisión de la red carretera y los que sean declarados como pérdida total en el caso de robo o siniestro, siempre y cuando se trate de vehículos austeros y se cuente previamente con el

Dictamen de Suficiencia Presupuestal y la indemnización del siniestro se utilice para complementar dicha disponibilidad.

La Secretaría podrá autorizar en casos de excepción, la adquisición de vehículos especializados para actividades administrativas o para mandos medios o superiores, o cuando los recursos a ejercer provengan de programas y fondos federales y de convenios de reasignación firmados con las Dependencias y Entidades Federales. Para ello, la Dependencia o Entidad que lo requiera deberá justificar plenamente su necesidad mediante un dictamen debidamente fundado y motivado.

- b) La celebración de nuevos contratos de arrendamientos de bienes inmuebles los autorizará la Secretaría, siempre que se cumplan con las hipótesis que señala el artículo 220 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 71. La persona encargada de las unidades administrativas y sus equivalentes, vigilará que las erogaciones de gasto corriente y de capital estén apegadas al presupuesto autorizado.

CAPÍTULO XII

De la Información, Evaluación y Control

Artículo 72. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, formulará la Cuenta Pública para su rendición al Congreso del Estado. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, con la periodicidad que ésta determine, la información presupuestal y financiera conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Secretaría integrará la información para efectos de la presentación y rendición de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado.

La evaluación que se realice en los términos del presente Decreto, se efectuará sin perjuicio de la que lleve a cabo el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Contraloría dentro de sus respectivas competencias.

Las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades que tengan bajo su resguardo información que sirva para la integración de la Cuenta Pública del Estado, deberán guardar absoluta reserva de la misma, salvo que medie orden de la instancia competente.

Artículo 73. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a proporcionar información a la Secretaría y la Contraloría del ejercicio del gasto público en apego a las disposiciones aplicables, para remitir trimestralmente el Informe del Gasto Público al Congreso del Estado, en términos del artículo 179 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 74. En función de los calendarios de gasto establecidos por la Secretaría, las Dependencias y Entidades proporcionarán la información del ejercicio del presupuesto para la evaluación financiera. Por su parte, la Contraloría analizará y evaluará el cumplimiento de las metas de los programas autorizados.

La evaluación que se realice en los términos del presente Decreto, se efectuará sin perjuicio de la que lleve a cabo el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Contraloría dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 75. En el ámbito de sus respectivas atribuciones, la Secretaría y la Contraloría periódicamente, con el apoyo de los órganos internos de control, realizarán la evaluación financiera de los resultados de la ejecución de los programas presupuestales y presupuestos de las Dependencias y Entidades instrumentando, en su caso, las medidas conducentes.

Para los poderes Legislativo y Judicial, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables, los Órganos Internos de Control comprobarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus atribuciones, dispondrán lo necesario para que se realicen las inspecciones y auditorías que se determinen, así como para que se finquen las responsabilidades que resulten y se apliquen las sanciones procedentes en apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y aquellas disposiciones aplicables, sin perjuicio de las sanciones penales que determinen las autoridades competentes.

Artículo 76. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, diseñará, administrará y operará el Sistema de Evaluación del Desempeño, a fin de medir la eficiencia, calidad y obtención de resultados en la APE y proponer, en su caso, las medidas conducentes con base en los programas presupuestarios y actividades institucionales, así como los criterios que permitan mejorar el ejercicio y el impacto del gasto público.

Anexo I
Programas con Igualdad de Género

Dependencia	Atención		Total
	Mujeres	Hombres	
Ejecutivo del Estado			
Atención a la ciudadanía	24,937	29,349	54,286
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca			
Fomento a la productividad y calidad en la producción agrícola	7,750	60,452	68,202
Inversión en la infraestructura para el crecimiento de la producción, pesca y acuacultura	396	4,188	4,584
Fomento a la agroindustria azucarera	15	76	91
Fomento a la agroindustria trapichera	24	73	97
Salud			
Fortalecer el programa de salud reproductiva	123,000	0	123,000
Fortalecer el programa de cáncer cérvicouterino y mamario	197,679	0	197,679
Fortalecer el programa de cáncer de próstata	0	296,919	296,919
Fortalecer el programa de arranque parejo en la vida	69,917	0	69,917
Desarrollar acciones integrales para la salud de la infancia	56,202	0	56,202
Desarrollar acciones integrales para la salud de los adolescentes	17,801	0	17,801
Fortalecer los laboratorios clínicos de apoyo a la atención médica	12,313	0	12,313
Fortalecer el programa de violencia intrafamiliar	51,964	0	51,964
Programa de asistencia a la niñez y adolescencia, concursos artísticos, culturales y deportivos	8,852	6,447	15,299
Atención a personas con discapacidad	50,501	74,935	125,436
Adelante con nuestros abuelitos, los cuales recibirán apoyo económico de una pensión alimenticia	32,675	24,462	57,137
Seguro Popular	1,939,107	2,291,165	4,230,272
Desarrollo Humano OPORTUNIDADES	200,324	184,915	385,239
Educación			
Educación preescolar	33,343	33,349	66,692
Primaria estatal y federal	442,092	465,077	907,169
Secundaria general, técnica y telesecundaria	20,525	20,675	41,200
Secundaria federal	167,209	171,633	338,842
Desarrollo Social			

Anexo I
Programas con Igualdad de Género

Dependencia	Atención		Total
	Mujeres	Hombres	
Infraestructura social básica	69,813	65,353	135,166
Fomento y apoyo a la economía familiar	43,952	41,143	85,095
Mejoramiento de la vivienda	93,920	87,920	181,840
Financiamiento para acciones de vivienda	1,258	1,257	2,515
Vivienda a damnificados	663	637	1,300
Desarrollo Económico y Portuario			
Desarrollo del software (PROSOFT) para contribuir al desarrollo de las empresas de tecnologías de la información y servicios del Estado	50	50	100
Veracruz competitivo	6,193	6,984	13,177
Financiamiento empresarial	110	90	200
Comercialización y abasto	648	512	1,160
Gobierno			
Estímulos económicos a estudiantes destacados	11,522	8,574	20,096
Estratégico de la juventud	23,337	25,282	48,619
Igualdad sustantiva y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	19,850	2,800	22,650
Finanzas y Planeación			
Aplicación de la metodología de marco lógico con perspectiva de género a los programas presupuestarios de la APE	30	30	60
Profesionalización con perspectiva de género al personal de la APE	3,801	2,535	6,336
Procuración de Justicia			
Procuración de justicia para dar certeza jurídica a las familias	48,864	65,238	114,102
Jornadas de trabajo, capacitación, sensibilización y participación ciudadana en promoción de la Igualdad sustantiva	50,027	67,084	117,111
Comunicación Social			
Itinerante para la formación de nuevos comunicadores con enfoque de género	90	90	180
Igualdad sustantiva a través de los medios de prensa, radio, televisión, espectaculares y sitios Web	2,856,321	2,516,914	5,373,235

Anexo I
Programas con Igualdad de Género

Dependencia	Atención		Total
	Mujeres	Hombres	
Contraloría General			
Promover la elaboración y publicación del Manual de Lenguaje incluyente para la APE	110	103	213
Publicación y difusión del manual de auditorías con perspectiva de género	180	175	355
Infraestructura y Obras Públicas			
Infraestructura para carreteras, caminos y puentes	1,785,515	1,672,378	3,457,893
Construcción	1,473,854	1,361,131	2,834,985
Reconstrucción	311,661	311,247	622,908
Seguridad Pública			
Auxilio a emergencias	7,300	6,740	14,040
Individual de ejecución de una medida sancionadora	17	190	207
Integral de readaptación social	426	7,827	8,253
Trabajo, Previsión Social y Productividad			
Medidas en defensa del trabajo, asesorías laborales, reuniones conciliatorias, elaboración de demandas individuales y participación en audiencias	7,004	12,260	19,264
Orientación a las partes en conflicto, para encauzarlas a la adecuada solución de sus conflictos obrero-patronales; mediante el uso de mecanismos jurídicos	55,005	72,735	127,740
Capacitación productiva y de previsión social, a los trabajadores, empresarios y líderes sindicales a través de talleres, cursos y conferencias	15,010	15,210	30,220
Programación y ejecución de órdenes de inspección en el Estado, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores, mujeres y menores trabajadores, así como prevenir posibles actos de explotación laboral infantil	6,335	14,020	20,355
Cursos de autoempleo, para desarrollar actividades productivas por cuenta propia	3,840	870	4,350
Formación de recurso humano que satisfaga las necesidades de los sectores productivo y de servicio a través de la capacitación para y en el trabajo con cursos regulares en plantel, en acciones extramuros, acelerada específica (CAE), cursos de extensión y los basados en normas técnicas de competencia laboral	9,750	9,750	19,500

Anexo I
Programas con Igualdad de Género

Dependencia	Atención		Total
	Mujeres	Hombres	
Turismo y Cultura			
Talleres de formación al interior de la Dependencia con el objetivo de incorporar la perspectiva de género y el manejo de lenguaje incluyente	78	79	157
Capacitación y asesoría a grupos artesanales; coordinación, promoción y participación en ferias y exposiciones; comercialización de las artes populares y la organización de concursos de arte popular	4,200	1,800	6,000
Capacitación turística a prestadores de servicios para impulsar la mejora de los servicios turísticos, satisfacción de visitantes y cultura de calidad	6,000	4,000	10,000
“Moderniza” para la obtención del distintivo “M” a empresas prestadoras de servicios turísticos	78	79	157
“Punto Limpio” para la obtención del distintivo “Punto Limpio” a empresas prestadoras de servicios turísticos	48	72	120
Prácticas universitarias, servicio social y primer empleo para estudiantes de las carreras de Turismo o afín	60	40	100
“Operativos vacacionales” de semana santa, verano e invierno en los municipios de Boca del Río, Catemaco, Coatzacoalcos, Córdoba, La Antigua, Minatitlán, Orizaba, Papantla, Perote, Poza Rica, San Andrés Tuxtla, Tecolutla, Tuxpan, Veracruz y Xalapa con la finalidad de promocionar efectivamente el atractivo turístico de la Entidad impactando a 8 millones de turistas	4,400,000	3,600,000	8,000,000
Protección Civil			
Promover y atender al interior de la Dependencia o Entidad las acciones necesarias para promover la igualdad, la equidad y la no discriminación por motivos de género	900	900	1800
Mejorar la eficacia de la coordinación y concertación de acciones para salvaguardar la vida, la integridad y salud de la población, sus bienes, así como la planta productiva, infraestructura y el medio ambiente, atender a la población damnificada por fenómenos perturbadores y darles la atención y los apoyos necesarios para su subsistencia	3,695,679	3,947,515	7,643,194

Anexo I
Programas con Igualdad de Género

Dependencia	Atención		Total
	Mujeres	Hombres	
Disminuir la vulnerabilidad de los habitantes que residen en zonas identificadas como de riesgo mediante el conocimiento de las medidas preventivas de protección civil	3,695,679	3,947,515	7,643,194
Promover y difundir la cultura de la protección civil y la reducción de riesgos	30,000	34,836	64,836
Medio Ambiente			
Desarrollo forestal	10,764	13,156	23,920
Ordenamiento ecológico territorial	15	55	70
Cambio climático	212,120	192,941	405,061
Preservación del medio ambiente	4,160	3,840	8,000
Igualdad de género	40	40	80

Anexo II
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios
 (Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUN	FISM	Suma	
Totales	7,807,907,650	3,895,435,029	5,392,209,439	9,263,778,968	17,071,686,618

Acajete	11,166,713	4,190,939	6,062,391	10,227,654	21,394,367
Acatlán	11,326,427	1,572,303	1,251,632	2,814,302	14,140,729
Acayucan	63,198,386	42,718,225	61,223,518	103,680,028	166,878,414
Actopan	32,963,821	20,893,028	22,261,439	43,026,465	75,990,286
Acuña	8,484,670	2,614,049	3,968,254	6,566,289	15,050,959
Acultzingo	12,828,656	10,689,112	20,882,755	31,506,380	44,335,037
Agua Dulce	77,321,456	23,449,485	18,789,225	42,095,046	119,416,502
Álamo Temapache	64,216,454	53,259,026	105,714,071	158,646,803	222,863,257
Alpatláhuac	10,346,593	4,939,121	13,891,319	18,800,181	29,146,773
Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	28,787,755	14,279,162	17,107,461	31,299,141	60,086,896
Altotonga	26,157,303	30,781,463	60,661,601	91,254,481	117,411,784
Alvarado	35,874,092	26,479,418	30,425,844	56,743,035	92,617,127
Amatitlán	9,859,291	3,815,829	5,000,604	8,793,056	18,652,346
Amatlán de los Reyes	25,439,197	21,542,335	23,938,387	45,348,743	70,787,940
Ángel R. Cabada	31,042,246	17,087,901	30,020,177	47,003,389	78,045,636
Apazapan	7,930,718	2,052,403	1,799,528	3,839,357	11,770,074
Aquila	7,840,456	915,860	2,504,275	3,414,524	11,254,980
Astacinga	10,563,664	3,055,415	9,325,478	12,362,175	22,925,839
Atlahuilco	11,188,944	5,006,906	14,184,565	19,160,796	30,349,740
Atoyac	29,290,199	11,715,059	15,814,344	27,457,630	56,747,829
Atzacan	14,420,562	10,225,321	17,515,771	27,678,446	42,099,008
Atzacan	29,036,045	24,666,045	55,190,870	79,705,798	108,741,843
Ayahualulco	14,241,037	12,973,921	27,552,957	40,447,392	54,688,430
Banderilla	19,422,031	10,981,148	6,260,494	17,174,366	36,596,397
Benito Juárez	14,438,107	8,507,255	30,296,883	38,752,018	53,190,125
Boca del Río	190,136,291	70,362,727	24,706,316	94,637,964	284,774,255
Calchahuaco	11,273,626	6,589,402	20,549,208	27,098,240	38,371,866
Camarón de Tejeda	8,776,651	3,172,128	5,903,201	9,055,895	17,832,546
Camerino Z. Mendoza	37,556,139	21,292,602	21,879,163	43,041,315	80,597,454
Carlos A. Carrillo	8,791,453	11,674,796	10,466,948	22,070,218	30,861,671
Carrillo Puerto	12,772,367	8,314,094	16,473,151	24,736,308	37,508,675
Castillo de Teayo	16,872,846	9,511,796	19,605,550	29,059,072	45,931,918
Catemaco	34,658,821	24,765,939	41,862,567	66,476,776	101,135,597
Cazones de Herrera	21,356,117	11,968,360	25,379,780	37,274,816	58,630,933
Cerro Azul	28,639,137	13,149,754	13,101,196	26,170,387	54,809,525

Anexo II
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUN	FISM	Suma	
Chacaltianguis	15,828,158	5,954,365	7,230,104	13,147,989	28,976,147
Chalma	15,666,097	6,434,975	14,118,502	20,514,053	36,180,149
Chiconamel	9,804,017	3,441,229	9,107,852	12,527,998	22,332,015
Chiconquiaco	12,469,116	6,722,424	15,671,940	22,353,179	34,822,294
Chicontepec	25,175,352	28,022,160	74,416,371	102,266,853	127,442,205
Chinameca	16,712,061	7,753,977	11,554,088	19,260,560	35,972,621
Chinampa de Gorostiza	13,224,720	7,790,672	19,196,396	26,939,338	40,164,058
Chocamán	13,189,555	9,480,197	16,957,319	26,379,436	39,568,991
Chontla	14,597,841	7,485,895	21,674,474	29,114,507	43,712,348
Chumatlán	10,006,402	1,982,070	4,938,461	6,908,388	16,914,790
Citlaltépetl	10,703,206	5,647,549	12,012,016	17,624,966	28,328,172
Coacoatzintla	10,739,993	4,798,964	7,971,116	12,740,680	23,480,673
Coahuilán	9,999,358	3,980,449	11,627,193	15,583,257	25,582,614
Coatepec	52,217,440	44,185,538	36,056,660	79,971,494	132,188,934
Coatzacoalcos	623,681,608	155,579,002	90,367,794	244,993,637	868,675,244
Coatzintla	25,813,063	24,642,601	21,677,650	46,169,277	71,982,340
Coetzala	7,739,913	1,092,712	2,199,680	3,285,698	11,025,611
Colipa	11,408,386	2,919,336	5,875,300	8,776,751	20,185,136
Comapa	14,777,297	9,537,279	18,491,410	27,970,259	42,747,555
Córdoba	232,000,573	100,169,209	65,947,595	165,503,114	397,503,687
Cosamaloapan	63,182,335	29,237,191	28,086,632	57,144,701	120,327,036
Cosautlán de Carvajal	19,704,884	7,985,363	16,722,963	24,659,403	44,364,287
Coscomatepec	19,040,751	26,762,279	56,867,156	83,465,475	102,506,226
Cosoleacaque	116,745,772	59,999,797	47,870,308	107,502,514	224,248,286
Cotaxtla	51,472,575	10,045,411	13,714,822	23,698,690	75,171,265
Coxquihui	11,678,648	7,895,662	25,989,830	33,837,120	45,515,768
Coyutla	13,679,501	11,121,814	24,266,468	35,320,144	48,999,645
Cuichapa	16,541,728	5,934,998	8,243,514	14,142,151	30,683,879
Cuitláhuac	25,462,597	13,386,236	14,111,150	27,415,375	52,877,972
El Higo	34,579,691	9,748,788	16,517,202	26,206,264	60,785,955
Emiliano Zapata	36,457,564	31,455,234	31,154,501	62,417,024	98,874,588
Espinal	14,152,092	13,020,810	33,243,514	46,184,551	60,336,643
Filomeno Mata	12,594,584	8,367,608	19,283,389	27,599,732	40,194,316
Fortín	35,806,438	30,457,829	20,716,725	50,987,953	86,794,392
Gutiérrez Zamora	39,250,806	12,411,765	19,045,280	31,381,004	70,631,811
Hidalgotitlán	19,094,667	9,315,067	19,621,118	28,879,116	47,973,783
Huatusco	44,165,021	27,807,593	36,008,589	63,645,819	107,810,840
Huayacocotla	15,930,399	10,583,103	36,144,909	46,663,174	62,593,573
Hueyapan de Ocampo	30,473,707	21,226,855	41,328,504	62,425,313	92,899,019

Anexo II
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUN	FISM	Suma	
Huiloapan de Cuauhtémoc	10,864,696	3,440,209	3,119,369	6,538,502	17,403,198
Ignacio de la Llave	20,570,051	8,725,900	14,548,853	23,221,293	43,791,344
Ilamatlán	10,201,457	6,918,643	22,741,397	29,617,652	39,819,109
Isla	37,790,820	21,510,227	27,832,832	49,211,275	87,002,096
Ixcatepec	12,684,383	6,479,316	18,795,297	25,234,917	37,919,300
Ixhuacán de los Reyes	13,949,257	5,465,601	10,466,467	15,898,583	29,847,840
Ixhuatlán de Madero	21,545,428	25,391,292	79,810,285	105,046,017	126,591,445
Ixhuatlán del Café	20,260,606	10,910,305	18,575,765	29,419,228	49,679,834
Ixhuatlán del Sureste	18,075,032	7,595,472	7,764,490	15,313,429	33,388,461
Ixhuatlancillo	11,554,035	10,779,322	16,639,308	27,352,590	38,906,626
Ixmatlahuacan	15,447,825	2,918,826	4,887,232	7,788,176	23,236,001
Ixtaczoquitlán	114,599,004	33,324,160	32,587,021	65,707,019	180,306,023
Jalacingo	17,372,000	20,767,141	37,086,566	57,726,477	75,098,477
Jalcomulco	10,019,806	2,517,723	4,110,150	6,612,449	16,632,255
Jáltipan	36,090,546	20,219,766	22,571,148	42,667,037	78,757,583
Jamapa	10,896,802	5,288,239	5,366,669	10,622,509	21,519,311
Jesús Carranza	25,077,087	13,801,610	22,391,579	36,108,633	61,185,719
Jilotepec	12,159,069	7,804,433	8,933,809	16,690,428	28,849,497
José Azueta	27,315,302	12,231,345	15,901,494	28,057,904	55,373,206
Juan Rodríguez Clara	30,452,907	18,955,808	25,488,628	44,328,302	74,781,208
Juchique de Ferrer	24,484,971	8,351,809	16,966,581	25,267,222	49,752,193
La Antigua	34,396,072	12,996,346	9,531,827	22,448,551	56,844,622
La Perla	13,459,589	12,052,454	36,604,129	48,582,743	62,042,333
Landero y Coss	9,065,138	787,935	1,039,916	1,823,024	10,888,162
Las Choapas	64,066,822	39,460,984	110,809,227	150,028,451	214,095,274
Las Minas	9,716,218	1,476,487	3,944,695	5,412,136	15,128,354
Las Vigas de Ramírez	15,782,592	9,152,485	12,895,870	21,992,283	37,774,875
Lerdo de Tejada	29,965,899	10,265,075	8,628,479	18,830,664	48,796,563
Los Reyes	10,488,410	2,794,979	9,976,711	12,754,566	23,242,977
Magdalena	8,879,041	1,488,209	3,252,439	4,731,531	13,610,572
Maltrata	11,687,196	8,612,245	15,964,584	24,524,066	36,211,263
Manlio Fabio Altamirano	17,270,056	11,510,685	11,245,325	22,685,489	39,955,545
Mariano Escobedo	17,267,852	17,298,391	26,918,511	44,110,923	61,378,775
Martínez de la Torre	92,687,170	51,658,182	55,184,050	106,525,746	199,212,916
Mecatlán	13,363,283	6,018,073	23,855,754	29,836,957	43,200,240
Mecayapan	11,358,909	8,833,948	20,963,745	29,743,571	41,102,480
Medellín	27,283,605	30,134,194	16,584,334	46,533,910	73,817,515
Miahuatlán	11,219,572	2,257,287	2,769,322	5,012,780	16,232,352

Anexo II
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUN	FISM	Suma	
Minatitlán	161,933,301	80,444,833	88,817,593	168,769,578	330,702,879
Misantla	42,737,096	32,067,337	41,944,564	73,815,439	116,552,535
Mixtla de Altamirano	10,652,352	5,293,845	25,746,684	31,008,096	41,660,448
Moloacán	30,179,930	8,215,729	10,947,058	19,112,453	49,292,383
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	78,868,382	13,808,745	7,713,402	21,437,548	100,305,930
Naolinco	14,870,460	10,323,176	11,192,935	21,452,865	36,323,325
Naranjal	8,331,833	2,297,040	3,628,360	5,911,328	14,243,161
Naranjos Amatlán	28,015,814	14,040,131	15,121,911	29,076,025	57,091,839
Nautla	17,311,652	5,083,355	8,550,490	13,602,702	30,914,354
Nogales	33,534,901	17,679,108	17,425,129	34,995,925	68,530,827
Oluta	19,943,311	7,534,823	8,991,618	16,480,278	36,423,589
Omealca	16,553,153	11,498,453	17,606,489	29,034,497	45,587,650
Orizaba	244,671,833	61,666,387	27,449,000	88,737,587	333,409,420
Otatitlán	14,563,587	2,675,718	2,969,525	5,628,850	20,192,437
Oteapan	14,525,086	7,627,071	11,024,531	18,604,874	33,129,961
Ozuluama	36,064,967	11,862,861	34,345,056	46,135,239	82,200,206
Pajapan	11,229,449	8,108,191	22,111,327	30,169,843	41,399,293
Pánuco	66,436,651	49,584,882	79,556,174	128,837,273	195,273,924
Papantla	123,582,674	80,831,665	149,872,428	230,208,876	353,791,549
Paso de Ovejas	24,666,098	16,602,705	17,139,809	33,640,797	58,306,895
Paso del Macho	20,697,885	14,864,252	19,544,855	34,318,040	55,015,926
Perote	29,271,459	35,157,409	37,236,986	72,179,003	101,450,461
Platón Sánchez	16,847,170	9,116,809	21,963,528	31,024,483	47,871,653
Playa Vicente	37,246,956	20,887,931	36,695,307	57,455,267	94,702,223
Poza Rica de Hidalgo	201,638,990	98,523,005	49,250,514	147,169,915	348,808,905
Pueblo Viejo	30,414,919	28,213,793	33,854,260	61,895,201	92,310,120
Puente Nacional	18,645,241	11,010,198	11,226,434	22,169,178	40,814,420
Rafael Delgado	10,838,228	10,318,079	21,219,398	31,474,263	42,312,491
Rafael Lucio	11,124,373	3,579,347	2,518,588	6,076,006	17,200,378
Río Blanco	45,810,840	20,709,550	11,767,182	32,349,854	78,160,694
Salta Barranca	11,255,332	3,011,075	4,297,800	7,290,428	18,545,760
San Andrés Tenejapan	9,279,585	1,383,729	3,070,478	4,445,729	13,725,315
San Andrés Tuxtla	63,761,167	80,202,235	152,098,396	231,809,269	295,570,436
San Juan Evangelista	26,147,933	17,040,503	29,181,682	46,117,786	72,265,719
San Rafael	33,697,303	14,921,334	19,424,772	34,254,690	67,951,993
Santiago Sochiapan	24,857,609	6,324,379	14,007,779	20,293,411	45,151,020
Santiago Tuxtla	34,185,717	28,758,620	60,571,131	89,153,561	123,339,278
Sayula de Alemán	28,160,168	16,295,889	30,156,911	46,352,962	74,513,130

Anexo II
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUN	FISM	Suma	
Sochiapa	7,623,956	1,784,832	2,696,370	4,470,267	12,094,223
Soconusco	13,743,321	7,336,565	8,371,393	15,663,010	29,406,331
Soledad Atzompa	14,141,954	10,896,544	32,339,989	43,169,775	57,311,728
Soledad de Doblado	22,785,932	13,764,914	16,574,088	30,254,671	53,040,603
Sotetapan	16,309,323	16,612,898	54,895,901	71,407,019	87,716,343
Tamalín	17,371,892	5,713,805	12,269,023	17,947,822	35,319,715
Tamiahua	23,207,495	12,021,875	26,216,503	38,164,725	61,372,220
Tampico Alto	17,592,054	6,239,265	18,719,525	24,920,565	42,512,619
Tancoco	8,109,740	2,993,237	7,090,733	10,065,632	18,175,371
Tantima	14,409,613	6,530,791	16,258,527	22,749,307	37,158,920
Tantoyuca	44,392,479	51,854,401	207,837,950	259,374,663	303,767,142
Tatahuicapan de Juárez	10,108,912	7,286,618	14,034,777	21,276,753	31,385,665
Tatatila	9,827,392	2,845,945	7,073,214	9,901,723	19,729,115
Tecolutla	27,473,019	12,805,733	25,936,582	38,663,860	66,136,879
Tehuipango	14,487,341	11,966,322	44,291,619	56,184,629	70,671,970
Tempoal	36,806,953	17,815,697	45,817,072	63,523,621	100,330,573
Tenampa	9,751,228	3,183,850	7,557,748	10,722,092	20,473,320
Tenochtitlán	11,404,704	2,661,448	6,440,755	9,085,897	20,490,601
Teocelo	19,774,564	8,321,229	8,926,198	17,196,446	36,971,010
Tepatlaxco	11,558,456	4,204,190	10,184,856	14,363,289	25,921,746
Tepetlán	10,228,030	4,588,984	6,827,387	11,388,256	21,616,286
Tepetzintla	12,934,497	7,109,256	17,210,311	24,276,012	37,210,510
Tequila	13,122,631	7,465,509	24,761,721	32,181,492	45,304,123
Texcatepec	13,023,226	5,416,163	22,180,587	27,563,568	40,586,794
Texhuacán	9,321,451	2,697,124	9,051,602	11,732,202	21,053,653
Texistepec	17,549,645	10,294,635	18,296,483	28,528,048	46,077,693
Tezonapa	31,414,342	26,799,994	68,649,785	95,285,588	126,699,930
Tierra Blanca	89,097,298	47,952,439	51,470,915	99,129,572	188,226,871
Tihuatlán	52,393,433	45,754,273	82,947,727	128,421,685	180,815,118
Tlachichilco	11,851,853	5,746,933	27,320,895	33,032,620	44,884,472
Tlacojalpan	12,734,427	2,360,748	3,714,373	6,060,658	18,795,085
Tlacolulan	10,799,742	5,248,995	9,359,296	14,576,133	25,375,875
Tlacotalpan	21,430,336	6,770,332	10,899,744	17,628,597	39,058,933
Tlacotepec de Mejía	10,651,449	2,020,804	3,519,374	5,527,798	16,179,247
Tlalixcoyan	26,605,928	18,876,301	25,814,455	44,575,109	71,181,037
Tlalnelhuayocan	11,138,510	8,313,074	8,549,738	16,811,882	27,950,392
Tlaltetela	10,738,436	7,447,671	19,050,356	26,452,398	37,190,834
Tlapacoyan	35,749,307	29,603,128	33,103,157	62,524,921	98,274,227
Tlaquilpa	11,780,116	3,644,583	10,361,086	13,983,340	25,763,456

Anexo II
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUN	FISM	Suma	
Tlilapan	8,083,354	2,486,634	3,841,135	6,312,535	14,395,890
Tomatlán	13,166,683	3,446,835	4,253,256	7,678,973	20,845,657
Tonayán	11,137,056	2,903,027	5,663,064	8,548,305	19,685,361
Totutla	11,947,710	8,359,963	13,370,547	21,679,293	33,627,003
Tres Valles	36,872,554	22,983,146	28,472,948	51,315,287	88,187,841
Tuxpan	199,692,949	73,065,966	79,035,969	151,654,295	351,347,244
Tuxtilla	7,485,592	1,109,531	1,492,543	2,595,277	10,080,868
Úrsulo Galván	24,756,387	14,782,706	8,587,488	23,279,627	48,036,014
Uxpanapa	12,491,360	13,937,179	29,892,821	43,744,614	56,235,975
Vega de Alatorre	28,048,255	9,959,278	12,193,268	22,091,530	50,139,786
Veracruz	724,612,027	281,412,172	107,804,288	387,492,380	1,112,104,406
Villa Aldama	12,517,415	5,530,327	7,571,306	13,067,752	25,585,167
Xalapa	509,848,744	233,387,871	118,052,783	350,010,796	859,859,540
Xico	19,582,557	17,933,938	22,941,048	40,765,113	60,347,670
Xoxocotla	10,705,133	2,631,378	8,895,084	11,510,341	22,215,474
Yanga	14,752,811	8,899,694	9,434,201	18,279,370	33,032,182
Yecuatla	16,514,107	5,788,216	13,456,745	19,209,499	35,723,606
Zacualpan	12,822,014	3,457,538	16,013,172	19,449,527	32,271,541
Zaragoza	12,526,434	5,463,562	6,604,820	12,034,909	24,561,344
Zentla	12,160,056	6,309,089	10,936,614	17,207,050	29,367,106
Zongolica	23,727,879	21,366,502	69,666,288	90,901,888	114,629,767
Zontecomatlán	11,634,611	7,066,954	32,190,576	39,214,234	50,848,845
Zozocolco de Hidalgo	13,468,873	6,846,781	30,624,301	37,429,135	50,898,008

Anexo III
Clasificación Administrativa

Nomenclatura	Descripción	Importe
21111	Poder Ejecutivo	88,070,635,000.00
21112	Poder Legislativo	577,300,000.00
21113	Poder Judicial	1,500,000,000.00
21114	Organismos Autónomos	4,824,065,000.00
Total		94,972,000,000.00

Anexo IV

Clasificación Funcional

Función	Descripción	Importe
<u>Gobierno</u>		14,922,169,264.00
111	Legislación	577,300,000.00
112	Fiscalización	171,300,000.00
121	Impartición de Justicia	1,500,000,000.00
122	Procuración de Justicia	757,104,404.00
123	Reclusión y Readaptación Social	310,500,579.00
124	Derechos Humanos	46,500,000.00
132	Política Interior	93,547,722.00
134	Función Pública	240,814,412.00
135	Asuntos Jurídicos	94,384,702.00
136	Organización de Procesos Electorales	195,800,000.00
139	Otros Asuntos de Política de Gobierno	49,694,251.00
151	Asuntos Financieros	2,762,835,000.00
152	Asuntos Hacendarios	364,122,883.00
171	Policía	2,497,081,397.00
172	Protección Civil	81,240,378.00
173	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	93,477,743.00
181	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	48,453,652.00
183	Servicios de Comunicación y Medios	128,558,973.00
184	Acceso a la Información Pública Gubernamental	38,787,815.00
185	Otros Asuntos de Servicios Generales	4,870,665,353.00
<u>Desarrollo Social</u>		51,109,039,886.00
212	Administración del Agua	171,470,569.00
214	Reducción de la Contaminación	122,150,749.00
222	Desarrollo Comunitario	413,344,104.00
225	Vivienda	91,767,076.00
227	Desarrollo Regional	1,095,750,240.00
232	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	5,538,598,869.00
233	Generación de Recursos para la Salud	447,522,072.00
234	Rectoría del Sistema de Salud	15,300,000.00
235	Protección Social en Salud	5,623,300,000.00
241	Deporte y Recreación	651,545,149.00
242	Cultura	99,203,889.00
243	Radio, Televisión y Editoriales	128,203,716.00
251	Educación Básica	26,482,435,900.00

253	Educación Superior	9,334,059,858.00
256	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	134,674,635.00
262	Edad Avanzada	750,000,000.00
267	Indígenas	9,713,060.00
<u>Desarrollo Económico</u>		2,241,685,155.00
311	Asuntos Económicos y Comerciales en General	55,050,034.00
312	Asuntos Laborales Generales	235,745,182.00
321	Agropecuaria	402,377,382.00
323	Acuicultura, Pesca y Caza	228,763,458.00
361	Comunicaciones	1,155,145,181.00
371	Turismo	29,015,556.00
393	Otros Asuntos Económicos	135,588,362.00
<u>Otras no clasificadas en funciones anteriores</u>		26,699,105,695.00
411	Deuda Pública Interna	3,890,900,000.00
421	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	17,052,200,000.00
451	Provisiones Salariales y Económicas	5,756,005,695.00
Total		94,972,000,000.00

Anexo V**Clasificación por Eje del Plan Veracruzano de Desarrollo**

Nomenclatura	Descripción	Importe
A	Construir el Presente: Un Mejor Futuro para Todos.	48,369,002,390.00
B	Economía Fuerte para el Progreso de la Gente.	2,947,701,460.00
C	Un Veracruz Sustentable.	355,980,228.00
D	Gobierno y Administración Eficientes y Transparentes.	43,299,315,922.00
Total		94,972,000,000.00

Anexo VI
Clasificación por Plan Sectorial

Nomenclatura	Descripción	Importe
A	Programa Veracruzano de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca.	904,813,192.00
B	Programa Veracruzano de Salud.	11,242,662,072.00
C	Programa Veracruzano de Asistencia Social.	1,696,178,286.00
D	Programa Veracruzano de Educación.	33,716,482,951.00
E	Programa Veracruzano de Desarrollo Social.	1,724,874,740.00
F	Programa Veracruzano de Desarrollo Económico y Portuario.	124,240,000.00
G	Programa Veracruzano de Gobierno y Democracia.	3,158,156,193.00
H	Programa Veracruzano de Finanzas Públicas.	861,400,000.00
I	Programa Veracruzano de Procuración de Justicia	935,185,057.00
J	Programa Veracruzano de Comunicación Social.	206,775,000.00
L	Programa Veracruzano de Modernización y Control de la Administración Pública.	140,800,000.00
M	Programa Veracruzano de Comunicaciones.	1,444,248,268.00
N	Programa Veracruzano de Seguridad Pública.	3,436,921,085.00
O	Programa Veracruzano de Trabajo, Previsión Social y Productividad.	236,300,000.00
P	Programa Veracruzano de Turismo y Cultura	238,100,000.00
Q	Programa Veracruzano de Protección Civil.	97,700,000.00
R	Programa Veracruzano de Medio Ambiente.	295,429,226.00
S	Funciones Operativas y Otras Transferencias	34,511,733,930.00
Total		94,972,000,000.00

Anexo VII
Clasificación Programática

Descripción	Importe
<u>Gasto en Desarrollo Social</u>	<u>48,946,599,699.00</u>
103 Salud	12,938,840,358.00
070 Atención y Orientación en los Servicios de Salud	41,750,180.00
071 Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vector	54,275,305.00
072 Prevención y Control de Cáncer	30,599,112.00
073 Prevención y Control del VIH/Sida y ETS	59,427,621.00
074 Atención Médica de Primer y Segundo Nivel	2,818,241,214.00
075 Campaña Erradicación de Cataratas	5,000,000.00
076 Hospitalización General	189,413,396.00
077 Hospitalización Especializada	50,000,000.00
078 Apoyos Adicionales para Contingencias Laborales	350,000,000.00
079 Regulación, Control y Vigilancia de Establecimientos, Insumos, Productos y Servicios	17,148,253.00
080 Programas Asistenciales del Sector Salud	26,723,893.00
081 Seguro Popular Veracruz	4,206,300,000.00
082 Desarrollo Humano Oportunidades	338,300,000.00
083 Aportación Solidaria Estatal en Materia de Salud	1,000,000,000.00
084 Seguro Medico Siglo XXI	78,700,000.00
090 Desarrollo Familiar	15,789,702.00
091 Programa de asistencia a la niñez y la adolescencia	783,692,076.00
092 Programa de atención a personas con discapacidad	176,775,290.00
093 Adelante con Nuestros Abuelitos	435,526,238.00
094 Eventos Especiales	40,000,000.00
100 Fortalecimiento a Unidades Médicas	317,787,832.00
101 Infraestructura de Servicios de Salud	433,409,690.00
131 Adelante contra el sobrepeso y la obesidad	3,065,502.00
132 Salud Bucal Adelante	5,000,000.00
133 Programa Estatal de Vacunación	82,657,952.00
134 Arranque Parejo en la Vida	35,337,685.00
460 Administración Financiera, de los Recursos Humanos y de Operación	1,303,796,357.00
470 Igualdad de Género	610,000.00
095 Promoción del Arte Indígena	9,713,060.00
044 Atención a Controversias Médicas	15,300,000.00
102 Requerimientos Institucionales en Materia de Espacios de Salud	14,500,000.00

Anexo VII
Clasificación Programática

Descripción	Importe
104 Educación	33,716,482,951.00
010 Formación y Orientación Educativa	51,961,810.00
011 Centros de Desarrollo Infantil	55,786,269.00
012 Educación Básica Nivel Preescolar	2,809,141,839.00
013 Educación Básica Nivel Primaria	7,975,919,682.00
014 Educación Básica Nivel Secundaria y Telesecundaria	6,004,470,534.00
015 Educación Básica Subsidiada	2,529,698,508.00
016 Educación Física	431,745,149.00
017 Educación Media Superior	1,431,818,352.00
018 Adelante con la Educación Básica de Calidad	5,633,479,314.00
019 Evaluación de Planteles y Programas de Educación Media Superior	2,586,739,403.00
020 Difusión y Apoyos Educativos	1,969,277.00
021 Adelante con la Educación de programas educativos no formales	28,402,861.00
022 Proyectos Centros Rébsamen	3,302,379.00
023 Administración de Bibliotecas	5,396,962.00
030 Actualización y Capacitación del Magisterio	16,262,539.00
040 Investigación y Desarrollo Experimental	28,653,589.00
041 Acreditación de Programas Educativos para una Educación de Calidad	4,018,990.00
050 Apoyo y Fortalecimiento a la Educación	5,851,013.00
051 Albergues e Internados	5,146,581.00
052 Disminución del Rezago Educativo	163,028,225.00
053 Impartición y Promoción de Educación Musical	24,500,441.00
054 Becas para una Educación de Calidad	130,000,000.00
055 Programa de Estímulos a Estudiantes	15,407,182.00
060 Fomento a la Cultura Física	150,825,000.00
061 Equipos Profesionales	46,975,000.00
460 Administración Financiera, de los Recursos Humanos y de Operación	1,447,026,303.00
470 Igualdad de Género	770,000.00
062 Impulso al Deporte Competitivo	22,000,000.00
056 Difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación	30,000,000.00
043 Mejoramiento de la Estructura Física Educativa	1,263,464,948.00
026 Educación Superior Popular	23,000,000.00
027 Educación Superior Tecnológica	425,200,000.00
029 Formación Pedagógica Superior	310,705,376.00
031 Servicio de Bachillerato y Capacitación para el Trabajo	18,023,945.00

Anexo VII
Clasificación Programática

Descripción	Importe
035 Servicios Educativos Virtuales	19,633,245.00
036 Impulso a la Educación Artística	11,675,761.00
033 Planeación, Evaluación y Control Educativo	382,474.00
034 Certificación de Competencias Laborales	4,000,000.00
471 Atención al Acceso de Información Pública	100,000.00
105 Desarrollo Social	1,664,323,738.00
110 Apoyo técnico para la creación de Infraestructura para Desarrollo Social	20,390,822.00
111 Ordenamiento Territorial	57,438,823.00
112 Infraestructura Social Básica	995,013,843.00
130 Estrategia Adelante	43,297,574.00
140 Promoción e Impulso de acciones de Desarrollo Social	40,273,700.00
141 Mejoramiento de la Vivienda	348,995,053.00
152 Programa de Vivienda Sustentable	69,367,076.00
230 Control Interno en las Acciones Gubernamentales	821,276.00
460 Administración Financiera, de los Recursos Humanos y de Operación	88,089,006.00
470 Igualdad de Género	336,744.00
471 Atención al Acceso de Información Pública	299,821.00
124 Medio Ambiente	390,652,652.00
120 Operación de Servicios de Agua	6,448,998.00
121 Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	93,946,780.00
122 Tratamiento de Aguas Residuales	71,074,791.00
160 Fomento a la Producción, Comercio, Industria e Inversión Extranjera	7,732,504.00
161 Desarrollo Forestal	34,672,424.00
220 Reservas Ecológicas y Áreas Protegidas	29,052,122.00
221 Ordenamiento Ecológico	12,115,185.00
222 Calidad del Aire	10,011,949.00
223 Manejo Integral de Residuos	13,765,300.00
224 Fortalecimiento de espacios Naturales Protegidos	14,801,265.00
460 Administración Financiera, de los Recursos Humanos y de Operación	96,790,034.00
470 Igualdad de Género	200,000.00
471 Atención al Acceso de Información Pública	41,300.00

Anexo VII
Clasificación Programática

Descripción	Importe
115 Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad	236,300,000.00
010 Formación y Orientación Educativa	132,200,000.00
180 Impartición y Vigilancia de la Justicia Laboral	84,153,327.00
181 Programa de Apoyo al Empleo	14,041,851.00
182 Procuración de la Justicia Laboral gratuita	2,288,910.00
183 Inspección y Previsión Social	3,061,094.00
470 Igualdad de Género	226,124.00
471 Atención al Acceso de Información Pública	328,694.00
<u>Gasto en Funciones Productivas</u>	2,676,729,036.00
102 Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	870,140,768.00
150 Asesoría Técnica y Administrativa a Productores	35,650,114.00
151 Desarrollo de cultivos de biomasa como materia prima para la producción de Bioenergéticos en el Estado de Veracruz	96,450,000.00
153 Inversión en la Infraestructura para el Crecimiento de la Producción, Pesca y Acuicultura	18,388,751.00
154 Fomento y Desarrollo Pecuario	12,780,159.00
155 Fomento a la Agroindustria Azucarera	6,303,060.00
156 Fomento a la Agroindustria Trapichera	653,468.00
165 Fomento a la Productividad y Calidad en la Producción Agrícola	302,786,002.00
166 Infraestructura Agrícola	79,422,941.00
230 Control Interno en las Acciones Gubernamentales	585,260.00
460 Administración Financiera, de los Recursos Humanos y de Operación	106,269,985.00
470 Igualdad de Género	442,321.00
157 Desarrollo productivo de la Cuenca del Papaloapan	210,374,707.00
471 Atención al Acceso de Información Pública	34,000.00
106 Desarrollo Económico	124,240,000.00
160 Fomento a la Producción, Comercio, Industria e Inversión Extranjera	49,676,574.00
162 Veracruz Competitivo	5,373,460.00
163 Desarrollo de la Industria del Software	1,920,000.00
164 Financiamiento Empresarial	2,000,000.00
230 Control Interno en las Acciones Gubernamentales	490,399.00

Anexo VII
Clasificación Programática

Descripción	Importe
410 Asuntos Jurídicos	3,179,021.00
460 Administración Financiera, de los Recursos Humanos y de Operación	60,979,986.00
470 Igualdad de Género	520,560.00
471 Atención al Acceso de Información Pública	100,000.00
112 Infraestructura y Obras Públicas	1,444,248,268.00
110 Apoyo técnico para la creación de Infraestructura para Desarrollo Social	15,971,570.00
170 Infraestructura para Comunicaciones	12,196,913.00
171 Infraestructura Carretera	571,474,134.00
172 Infraestructura para el Desarrollo de las Telecomunicaciones	571,474,134.00
410 Asuntos Jurídicos	6,866,894.00
460 Administración Financiera, de los Recursos Humanos y de Operación	265,964,623.00
470 Igualdad de Género	200,000.00
471 Atención al Acceso de Información Pública	100,000.00
116 Turismo y Cultura	238,100,000.00
190 Promoción Turística	29,015,556.00
200 Difusión de la Cultura Popular	19,969,501.00
201 Promoción y Desarrollo de las Artes Populares	1,204,311.00
210 Promoción y Educación Artística	29,260,000.00
211 Educación e Investigación Artística	12,300,000.00
212 Educación Artística	2,000,000.00
213 Desarrollo Artístico Integral	2,640,000.00
381 Capacitación y Certificación Turística	670,000.00
410 Asuntos Jurídicos	15,703.00
460 Administración Financiera, de los Recursos Humanos y de Operación	140,614,929.00
470 Igualdad de Género	350,000.00
471 Atención al Acceso de Información Pública	60,000.00
<u>Gasto en Funciones de Gestión Gubernamental</u>	<u>9,586,937,335.00</u>
101 Ejecutivo del Estado	2,085,037,508.00
230 Control Interno en las Acciones Gubernamentales	65,904,120.00
460 Administración Financiera, de los Recursos Humanos y de Operación	2,018,903,102.00

Anexo VII
Clasificación Programática

Descripción	Importe
470 Igualdad de Género	130,286.00
471 Atención al Acceso de Información Pública	100,000.00
107 Gobierno	741,607,278.00
140 Promoción e Impulso de acciones de Desarrollo Social	10,112,959.00
230 Control Interno en las Acciones Gubernamentales	539,336.00
231 Oficinas de la Representación	6,833,386.00
232 Programa Estratégico de la Juventud	6,655,343.00
240 Normatividad, Control, Supervisión y Asistencia Técnica	107,019,135.00
241 Políticas de Igualdad y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	42,700,000.00
250 Investigación, Preservación y Difusión Documental	104,185,260.00
270 Atención a Demandas Sociales	7,207,402.00
290 Establecimiento de Estrategias de Ingresos y Recaudación	34,457,091.00
320 Protección, Reglamentación y Conservación de la Tenencia de la Tierra	507,281.00
410 Asuntos Jurídicos	27,935,104.00
460 Administración Financiera, de los Recursos Humanos y de Operación	380,617,329.00
470 Igualdad de Género	350,000.00
471 Atención al Acceso de Información Pública	100,000.00
233 Centro de Información y Desarrollo	12,387,652.00
108 Finanzas y Planeación	861,400,000.00
230 Control Interno en las Acciones Gubernamentales	128,093.00
280 Planeación y Control del Gasto Público	63,402,107.00
291 Esfuerzo Recaudatorio	285,840,500.00
300 Planeación para el Desarrollo Estatal	33,804,835.00
310 Apoyo y Asesoría Jurídica y Administrativa	22,044,326.00
320 Protección, Reglamentación y Conservación de la Tenencia de la Tierra	13,489,280.00
330 Procedimientos y Políticas de Control Interno	212,399.00
460 Administración Financiera, de los Recursos Humanos y de Operación	441,412,652.00
470 Igualdad de Género	965,808.00
471 Atención al Acceso de Información Pública	100,000.00
109 Procuraduría General de Justicia	935,185,057.00

Anexo VII
Clasificación Programática

Descripción	Importe
260 Seguridad Estatal	3,070,823.00
340 Prevención y Detección del Delito	754,033,581.00
460 Administración Financiera, de los Recursos Humanos y de Operación	177,630,653.00
470 Igualdad de Género	350,000.00
471 Atención al Acceso de Información Pública	100,000.00
110 Coordinación General de Comunicación Social	206,775,000.00
350 Difusión e Información en Medios Informativos	128,203,716.00
410 Asuntos Jurídicos	2,153,365.00
460 Administración Financiera, de los Recursos Humanos y de Operación	76,062,919.00
470 Igualdad de Género	251,000.00
471 Atención al Acceso de Información Pública	104,000.00
111 Contraloría General del Estado	140,800,000.00
360 Auditoría y Fiscalización	69,022,862.00
370 Fomento de la Rendición de Cuentas de los Servidores Públicos	16,804,501.00
380 Desarrollo y Capacitación	10,494,510.00
410 Asuntos Jurídicos	3,924,270.00
460 Administración Financiera, de los Recursos Humanos y de Operación	36,929,240.00
470 Igualdad de Género	174,820.00
471 Atención al Acceso de Información Pública	100,000.00
362 Supervisión de Obra Pública	110,400.00
361 Control y Evaluación	2,139,397.00
249 Promoción al Programa de Estímulos a Estudiantes Destacados	1,100,000.00
113 Oficina del Programa de Gobierno	39,000,000.00
230 Control Interno en las Acciones Gubernamentales	39,000,000.00
114 Seguridad Pública	3,714,332,492.00
230 Control Interno en las Acciones Gubernamentales	537,300.00
260 Seguridad Estatal	490,269,563.00
261 Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora	6,088,882.00
262 Programa Integral de Readaptación Social	277,411,407.00
390 Planeación Estratégica, Prevención y Operativos	86,270,341.00

Anexo VII
Clasificación Programática

Descripción	Importe
Especiales contra la Delincuencia	
391 Auxilio a Emergencias	1,675,714,995.00
410 Asuntos Jurídicos	1,128,219.00
460 Administración Financiera, de los Recursos Humanos y de Operación	787,412,960.00
470 Igualdad de Género	325,000.00
392 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	34,108,501.00
242 Control y Supervisión del Transporte	176,177,711.00
243 Atención a Centros de Readaptación Social	151,649,813.00
471 Atención al Acceso de Información Pública	100,000.00
266 Nuevo Sistema de Justicia Penal	27,137,800.00
117 Instituto de Pensiones del Estado	750,000,000.00
460 Administración Financiera, de los Recursos Humanos y de Operación	750,000,000.00
122 Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el D.F.	15,100,000.00
230 Control Interno en las Acciones Gubernamentales	15,100,000.00
123 Protección Civil	97,700,000.00
263 Atención a Eventos Socio-Organizativos	2,000,000.00
382 Programa de Capacitación en Materia de Protección Civil	8,677,681.00
401 Programa de Prevención de Riesgos	9,438,470.00
460 Administración Financiera, de los Recursos Humanos y de Operación	15,648,034.00
470 Igualdad de Género	791,588.00
480 Gestión Integral del Riesgo	50,020,227.00
481 Techo Seguro Adelante	5,000,000.00
482 Atención de Emergencias	1,544,000.00
483 Preventivo de Alertamiento y Respuesta Inmediata ante Lluvias y Ciclones Tropicales	1,320,000.00
484 Programa Estatal de Supervisión Técnica	3,240,000.00
471 Atención al Acceso de Información Pública	20,000.00
<u>Gasto en otras funciones no clasificadas</u>	<u>33,761,733,930.00</u>
118 Obra Pública	2,474,505,695.00
450 Funciones o Acciones Centrales o Centralizadas	2,474,505,695.00

Anexo VII
Clasificación Programática

Descripción	Importe
119 Participaciones, Fondos y Subsidios a Municipios	17,052,200,000.00
450 Funciones o Acciones Centrales o Centralizadas	17,052,200,000.00
120 Provisiones Salariales y Económicas	3,281,500,000.00
450 Funciones o Acciones Centrales o Centralizadas	3,281,500,000.00
201 Poder Legislativo	577,300,000.00
420 Asuntos Legislativos	577,300,000.00
301 Poder Judicial	1,500,000,000.00
430 Impartición de Justicia	1,500,000,000.00
401 Organismos Autónomos	4,985,328,235.00
441 Subsidio Estatal Ordinario	2,462,563,235.00
442 Subsidio Federal Ordinario	2,052,165,000.00
444 Garantizar el Respeto a los Derechos Humanos	46,500,000.00
445 Transparencia en el Proceso Electoral	195,800,000.00
446 Fiscalización Legislativa	171,300,000.00
447 Acceso a la Información Pública Gubernamental	37,000,000.00
448 Defensa y Protección a Periodistas	20,000,000.00
801 Deuda Pública	3,890,900,000.00
450 Funciones o Acciones Centrales o Centralizadas	3,890,900,000.00
Total	94,972,000,000.00

Anexo VIII

Clasificación por Tipo de Beneficiario

Nomenclatura	Descripción	Importe
A	Adulto Mayor	435,526,238.00
B	Alumno	9,805,114,751.00
C	Artesano	1,204,311.00
D	Artista	12,300,000.00
E	Contribuyente	285,840,500.00
H	Discapacitado	176,775,290.00
J	Habitante	1,076,692,401.00
K	Institución	4,018,990.00
L	Joven	12,744,225.00
M	Localidad	165,021,571.00
O	Mujer	42,700,000.00
P	Mujer Embarazada	35,337,685.00
Q	Niño - Joven	783,692,076.00
R	Paciente Responsabilidad de SESVR	7,560,822,611.00
S	Persona	1,353,907,852.00
T	Pescador - Acuicultor	18,388,751.00
U	Productor	743,442,761.00
W	Unidad Productiva	49,095,894.00
X	Usuarios	2,249,478,039.00
Y	Gobierno	39,153,931,054.00
Z	Otros no clasificados	31,005,965,000.00
Total		94,972,000,000.00

Anexo IX

Clasificación por Fuente de Financiamiento

Nomenclatura	Descripción	Importe
100114	Recursos Estatales	49,233,367,909.00
500114	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	20,475,927,437.00
500214	Fondo de Aportaciones para el Servicio de Salud	4,472,986,345.00
500314	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	737,790,019.00
500414	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5,348,857,321.00
500514	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios	3,895,435,029.00
500614	Fondo de Aportaciones Múltiples	1,070,624,849.00
500714	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F.	388,138,247.00
500814	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	340,618,324.00
500914	Fondo de Fortalecimiento de las Entidades Federativas	2,096,349,520.00
501014	Aportaciones Federales a la Universidad Veracruzana	2,052,165,000.00
501114	Sistema de Protección Social en Salud	4,206,300,000.00
501214	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	454,000,000.00
501414	Universidad Politécnica de Huatusco	9,600,000.00
501514	Instituto de Capacitación de Trabajadores de Veracruz	79,340,000.00
501614	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	110,500,000.00
	Total	94,972,000,000.00

Anexo X**Clasificación por Tipo de Gasto**

Nomenclatura	Descripción	Importe
1	Gasto Corriente	77,763,007,679.00
2	Gasto de Inversión	17,208,992,321.00
Total		94,972,000,000.00

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2014, previa publicación en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en el Salón de Sesiones de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Ana Guadalupe Ingram Vallines
Diputada presidenta
Rúbrica.

Domingo Bahena Corbalá
Diputado secretario
Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento del oficio SG/002422 de los diputados Presidente y Secretario de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil trece.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, diciembre 30 de 2013

Oficio número 324/2013

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y
Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus
habitantes sabed:

Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable
Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente
Decreto para su promulgación y publicación.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—
Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO Número 226

Que Modifica el Anexo II denominado Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios, en la columna relativa al Ramo 33, específicamente en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), y que adiciona información al artículo 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2014.

Artículo 1.

Anexo II Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios

(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUN	FISM	SUMA	
Totales	7,807,907,650	3,895,435,029	5,348,857,321	9,244,292,350	17,052,200,000

Acajete	11,166,713	4,190,939	6,013,651	10,204,590	21,371,303
Acatlán	11,326,427	1,572,303	1,241,569	2,813,872	14,140,299
Acayucan	63,198,386	42,718,225	60,731,295	103,449,520	166,647,905
Actopan	32,963,821	20,893,028	22,082,462	42,975,490	75,939,311
Acula	8,484,670	2,614,049	3,936,350	6,550,400	15,035,070

Anexo II
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUN	FISM	SUMA	
Acultzingo	12,828,656	10,689,112	20,714,863	31,403,975	44,232,631
Agua Dulce	77,321,456	23,449,485	18,638,164	42,087,649	119,409,105
Álamo Temapache	64,216,454	53,259,026	104,864,154	158,123,179	222,339,634
Alpatláhuac	10,346,593	4,939,121	13,779,636	18,718,757	29,065,350
Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	28,787,755	14,279,162	16,969,921	31,249,083	60,036,838
Altotonga	26,157,303	30,781,463	60,173,896	90,955,359	117,112,662
Alvarado	35,874,092	26,479,418	30,181,227	56,660,645	92,534,737
Amatitlán	9,859,291	3,815,829	4,960,401	8,776,230	18,635,520
Amatlán de los Reyes	25,439,197	21,542,335	23,745,928	45,288,263	70,727,460
Ángel R. Cabada	31,042,246	17,087,901	29,778,822	46,866,723	77,908,970
Apazapan	7,930,718	2,052,403	1,785,060	3,837,463	11,768,181
Aquila	7,840,456	915,860	2,484,141	3,400,001	11,240,457
Astacinga	10,563,664	3,055,415	9,250,504	12,305,919	22,869,584
Atlahuilco	11,188,944	5,006,906	14,070,524	19,077,430	30,266,374
Atoyac	29,290,199	11,715,059	15,687,200	27,402,259	56,692,458
Atzacan	14,420,562	10,225,321	17,374,948	27,600,269	42,020,831
Atzalan	29,036,045	24,666,045	54,747,148	79,413,193	108,449,238
Ayahualulco	14,241,037	12,973,921	27,331,437	40,305,358	54,546,395
Banderilla	19,422,031	10,981,148	6,210,161	17,191,309	36,613,340
Benito Juárez	14,438,107	8,507,255	30,053,303	38,560,558	52,998,665
Boca del Río	190,136,291	70,362,727	24,507,683	94,870,410	285,006,701
Calchualco	11,273,626	6,589,402	20,383,997	26,973,399	38,247,025
Camarón de Tejada	8,776,651	3,172,128	5,855,741	9,027,869	17,804,519
Camerino Z. Mendoza	37,556,139	21,292,602	21,703,260	42,995,861	80,552,001
Carlos A. Carrillo	8,791,453	11,674,796	10,382,796	22,057,592	30,849,045
Carrillo Puerto	12,772,367	8,314,094	16,340,710	24,654,804	37,427,172
Castillo de Teayo	16,872,846	9,511,796	19,447,926	28,959,722	45,832,568
Catemaco	34,658,821	24,765,939	41,526,001	66,291,940	100,950,761
Cazones de Herrera	21,356,117	11,968,360	25,175,733	37,144,093	58,500,210
Cerro Azul	28,639,137	13,149,754	12,995,865	26,145,619	54,784,756
Chacaltianguis	15,828,158	5,954,365	7,171,975	13,126,340	28,954,498
Chalma	15,666,097	6,434,975	14,004,992	20,439,967	36,106,064
Chiconamel	9,804,017	3,441,229	9,034,627	12,475,856	22,279,873
Chiconquiaco	12,469,116	6,722,424	15,545,942	22,268,365	34,737,481
Chicontepec	25,175,352	28,022,160	73,818,080	101,840,241	127,015,593

Anexo II
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUN	FISM	SUMA	
Chinameca	16,712,061	7,753,977	11,461,196	19,215,173	35,927,234
Chinampa de Gorostiza	13,224,720	7,790,672	19,042,061	26,832,733	40,057,453
Chocamán	13,189,555	9,480,197	16,820,986	26,301,183	39,490,739
Chontla	14,597,841	7,485,895	21,500,216	28,986,111	43,583,952
Chumatlán	10,006,402	1,982,070	4,898,757	6,880,827	16,887,229
Citlaltépetl	10,703,206	5,647,549	11,915,442	17,562,992	28,266,198
Coacoatzintla	10,739,993	4,798,964	7,907,031	12,705,995	23,445,988
Coahuilán	9,999,358	3,980,449	11,533,713	15,514,163	25,513,521
Coatepec	52,217,440	44,185,538	35,766,773	79,952,311	132,169,751
Coatzacoalcos	623,681,608	155,579,002	89,641,257	245,220,260	868,901,868
Coatzintla	25,813,063	24,642,601	21,503,366	46,145,967	71,959,030
Coetzala	7,739,913	1,092,712	2,181,995	3,274,707	11,014,620
Colipa	11,408,386	2,919,336	5,828,064	8,747,400	20,155,786
Comapa	14,777,297	9,537,279	18,342,743	27,880,023	42,657,319
Córdoba	232,000,573	100,169,209	65,417,391	165,586,600	397,587,173
Cosamaloapan	63,182,335	29,237,191	27,860,822	57,098,013	120,280,349
Cosautlán de Carvajal	19,704,884	7,985,363	16,588,514	24,573,877	44,278,761
Coscomatepec	19,040,751	26,762,279	56,409,957	83,172,236	102,212,987
Cosoleacaque	116,745,772	59,999,797	47,485,442	107,485,239	224,231,011
Cotaxtla	51,472,575	10,045,411	13,604,558	23,649,969	75,122,544
Coxquihui	11,678,648	7,895,662	25,780,878	33,676,540	45,355,189
Coyutla	13,679,501	11,121,814	24,071,371	35,193,185	48,872,686
Cuichapa	16,541,728	5,934,998	8,177,238	14,112,236	30,653,964
Cuitláhuac	25,462,597	13,386,236	13,997,699	27,383,936	52,846,533
El Higo	34,579,691	9,748,788	16,384,407	26,133,195	60,712,886
Emiliano Zapata	36,457,564	31,455,234	30,904,026	62,359,260	98,816,824
Espinal	14,152,092	13,020,810	32,976,243	45,997,053	60,149,145
Filomeno Mata	12,594,584	8,367,608	19,128,355	27,495,963	40,090,547
Fortín	35,806,438	30,457,829	20,550,168	51,007,996	86,814,435
Gutiérrez Zamora	39,250,806	12,411,765	18,892,161	31,303,926	70,554,732
Hidalgotitlán	19,094,667	9,315,067	19,463,368	28,778,436	47,873,103
Huatusco	44,165,021	27,807,593	35,719,089	63,526,682	107,691,703
Huayacocotla	15,930,399	10,583,103	35,854,312	46,437,415	62,367,814
Hueyapan de Ocampo	30,473,707	21,226,855	40,996,233	62,223,088	92,696,794
Huiloapan de Cuauhtémoc	10,864,696	3,440,209	3,094,290	6,534,499	17,399,195

Anexo II
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUN	FISM	SUMA	
Ignacio de la Llave	20,570,051	8,725,900	14,431,884	23,157,783	43,727,834
Ilamatlán	10,201,457	6,918,643	22,558,561	29,477,204	39,678,661
Isla	37,790,820	21,510,227	27,609,062	49,119,289	86,910,109
Ixcatepec	12,684,383	6,479,316	18,644,187	25,123,502	37,807,885
Ixhuacán de los Reyes	13,949,257	5,465,601	10,382,319	15,847,920	29,797,177
Ixhuatlán de Madero	21,545,428	25,391,292	79,168,629	104,559,921	126,105,349
Ixhuatlán del Café	20,260,606	10,910,305	18,426,420	29,336,725	49,597,332
Ixhuatlán del Sureste	18,075,032	7,595,472	7,702,066	15,297,538	33,372,570
Ixhuatlancillo	11,554,035	10,779,322	16,505,532	27,284,854	38,838,889
Ixmatlahuacan	15,447,825	2,918,826	4,847,939	7,766,766	23,214,591
Ixtaczoquitlán	114,599,004	33,324,160	32,325,029	65,649,189	180,248,193
Jalacingo	17,372,000	20,767,141	36,788,399	57,555,540	74,927,540
Jalcomulco	10,019,806	2,517,723	4,077,106	6,594,829	16,614,635
Jáltipan	36,090,546	20,219,766	22,389,681	42,609,447	78,699,993
Jamapa	10,896,802	5,288,239	5,323,522	10,611,761	21,508,562
Jesús Carranza	25,077,087	13,801,610	22,211,556	36,013,166	61,090,252
Jilotepec	12,159,069	7,804,433	8,861,984	16,666,417	28,825,486
José Azueta	27,315,302	12,231,345	15,773,650	28,004,995	55,320,297
Juan Rodríguez Clara	30,452,907	18,955,808	25,283,705	44,239,512	74,692,419
Juchique de Ferrer	24,484,971	8,351,809	16,830,174	25,181,982	49,666,953
La Antigua	34,396,072	12,996,346	9,455,193	22,451,539	56,847,611
La Perla	13,459,589	12,052,454	36,309,840	48,362,294	61,821,884
Landero y Coss	9,065,138	787,935	1,031,556	1,819,491	10,884,629
Las Choapas	64,066,822	39,460,984	109,918,346	149,379,330	213,446,152
Las Minas	9,716,218	1,476,487	3,912,981	5,389,468	15,105,685
Las Vigas de Ramírez	15,782,592	9,152,485	12,792,191	21,944,676	37,727,268
Lerdo de Tejada	29,965,899	10,265,075	8,559,108	18,824,183	48,790,081
Los Reyes	10,488,410	2,794,979	9,896,500	12,691,479	23,179,890
Magdalena	8,879,041	1,488,209	3,226,291	4,714,500	13,593,541
Maltrata	11,687,196	8,612,245	15,836,233	24,448,478	36,135,675
Manlio Fabio Altamirano	17,270,056	11,510,685	11,154,915	22,665,600	39,935,656
Mariano Escobedo	17,267,852	17,298,391	26,702,092	44,000,483	61,268,335
Martínez de la Torre	92,687,170	51,658,182	54,740,383	106,398,564	199,085,734
Mecatlán	13,363,283	6,018,073	23,663,960	29,682,032	43,045,315
Mecayapan	11,358,909	8,833,948	20,795,201	29,629,149	40,988,058
Medellín	27,283,605	30,134,194	16,451,000	46,585,194	73,868,799

Anexo II
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUN	FISM	SUMA	
Miahuatlán	11,219,572	2,257,287	2,747,058	5,004,345	16,223,916
Minatitlán	161,933,301	80,444,833	88,103,520	168,548,353	330,481,654
Misantla	42,737,096	32,067,337	41,607,339	73,674,676	116,411,772
Mixtla de Altamirano	10,652,352	5,293,845	25,539,687	30,833,532	41,485,884
Moloacán	30,179,930	8,215,729	10,859,046	19,074,775	49,254,705
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	78,868,382	13,808,745	7,651,388	21,460,133	100,328,516
Naolinco	14,870,460	10,323,176	11,102,946	21,426,122	36,296,582
Naranjal	8,331,833	2,297,040	3,599,189	5,896,230	14,228,062
Naranjos Amatlán	28,015,814	14,040,131	15,000,334	29,040,465	57,056,280
Nautla	17,311,652	5,083,355	8,481,746	13,565,101	30,876,753
Nogales	33,534,901	17,679,108	17,285,035	34,964,143	68,499,044
Oluta	19,943,311	7,534,823	8,919,327	16,454,150	36,397,461
Omealca	16,553,153	11,498,453	17,464,937	28,963,391	45,516,544
Orizaba	244,671,833	61,666,387	27,228,317	88,894,704	333,566,537
Otatitlán	14,563,587	2,675,718	2,945,650	5,621,369	20,184,956
Oteapan	14,525,086	7,627,071	10,935,896	18,562,967	33,088,054
Ozuluama	36,064,967	11,862,861	34,068,930	45,931,791	81,996,758
Pajapan	11,229,449	8,108,191	21,933,557	30,041,748	41,271,198
Pánuco	66,436,651	49,584,882	78,916,561	128,501,443	194,938,094
Papantla	123,582,674	80,831,665	148,667,488	229,499,154	353,081,827
Paso de Ovejas	24,666,098	16,602,705	17,002,009	33,604,714	58,270,812
Paso del Macho	20,697,885	14,864,252	19,387,719	34,251,971	54,949,856
Perote	29,271,459	35,157,409	36,937,610	72,095,019	101,366,477
Platón Sánchez	16,847,170	9,116,809	21,786,946	30,903,755	47,750,925
Playa Vicente	37,246,956	20,887,931	36,400,285	57,288,216	94,535,172
Poza Rica de Hidalgo	201,638,990	98,523,005	48,854,551	147,377,556	349,016,546
Pueblo Viejo	30,414,919	28,213,793	33,582,080	61,795,873	92,210,792
Puente Nacional	18,645,241	11,010,198	11,136,176	22,146,375	40,791,616
Rafael Delgado	10,838,228	10,318,079	21,048,799	31,366,878	42,205,106
Rafael Lucio	11,124,373	3,579,347	2,498,339	6,077,686	17,202,058
Río Blanco	45,810,840	20,709,550	11,672,576	32,382,126	78,192,966
Salta Barranca	11,255,332	3,011,075	4,263,247	7,274,322	18,529,654
San Andrés Tenejapan	9,279,585	1,383,729	3,045,792	4,429,521	13,709,106
San Andrés Tuxtla	63,761,167	80,202,235	150,875,560	231,077,795	294,838,961
San Juan Evangelista	26,147,933	17,040,503	28,947,068	45,987,571	72,135,505

Anexo II
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUN	FISM	SUMA	
San Rafael	33,697,303	14,921,334	19,268,601	34,189,935	67,887,238
Santiago Sochiapan	24,857,609	6,324,379	13,895,160	20,219,538	45,077,147
Santiago Tuxtla	34,185,717	28,758,620	60,084,153	88,842,773	123,028,490
Sayula de Alemán	28,160,168	16,295,889	29,914,456	46,210,345	74,370,513
Sochiapa	7,623,956	1,784,832	2,674,692	4,459,524	12,083,480
Soconusco	13,743,321	7,336,565	8,304,089	15,640,654	29,383,975
Soledad Atzompa	14,141,954	10,896,544	32,079,983	42,976,527	57,118,480
Soledad de Doblado	22,785,932	13,764,914	16,440,836	30,205,750	52,991,682
Soteapan	16,309,323	16,612,898	54,454,551	71,067,448	87,376,772
Tamalín	17,371,892	5,713,805	12,170,383	17,884,188	35,256,080
Tamiahua	23,207,495	12,021,875	26,005,728	38,027,603	61,235,098
Tampico Alto	17,592,054	6,239,265	18,569,024	24,808,289	42,400,344
Tancoco	8,109,740	2,993,237	7,033,725	10,026,962	18,136,702
Tantima	14,409,613	6,530,791	16,127,812	22,658,603	37,068,216
Tantoyuca	44,392,479	51,854,401	206,166,981	258,021,382	302,413,861
Tatahuicapan de Juárez	10,108,912	7,286,618	13,921,941	21,208,559	31,317,471
Tatatila	9,827,392	2,845,945	7,016,347	9,862,292	19,689,684
Tecolutla	27,473,019	12,805,733	25,728,057	38,533,790	66,006,810
Tehuipango	14,487,341	11,966,322	43,935,525	55,901,847	70,389,188
Tempoal	36,806,953	17,815,697	45,448,714	63,264,410	100,071,363
Tenampana	9,751,228	3,183,850	7,496,986	10,680,836	20,432,064
Tenochtitlán	11,404,704	2,661,448	6,388,972	9,050,420	20,455,124
Teocelo	19,774,564	8,321,229	8,854,433	17,175,662	36,950,226
Tepatlixco	11,558,456	4,204,190	10,102,972	14,307,162	25,865,619
Tepetlán	10,228,030	4,588,984	6,772,496	11,361,480	21,589,510
Tepetzintla	12,934,497	7,109,256	17,071,944	24,181,200	37,115,698
Tequila	13,122,631	7,465,509	24,562,642	32,028,151	45,150,782
Texcatepec	13,023,226	5,416,163	22,002,260	27,418,424	40,441,649
Texhuacán	9,321,451	2,697,124	8,978,829	11,675,953	20,997,404
Texistepec	17,549,645	10,294,635	18,149,384	28,444,019	45,993,664
Tezonapa	31,414,342	26,799,994	68,097,857	94,897,851	126,312,193
Tierra Blanca	89,097,298	47,952,439	51,057,101	99,009,540	188,106,838
Tihuatlán	52,393,433	45,754,273	82,280,846	128,035,119	180,428,552
Tlachichilco	11,851,853	5,746,933	27,101,242	32,848,175	44,700,027
Tlacojalpan	12,734,427	2,360,748	3,684,511	6,045,259	18,779,686
Tlacolulan	10,799,742	5,248,995	9,284,050	14,533,044	25,332,786

Anexo II
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUN	FISM	SUMA	
Tlacotalpan	21,430,336	6,770,332	10,812,112	17,582,444	39,012,780
Tlacotepec de Mejía	10,651,449	2,020,804	3,491,079	5,511,884	16,163,333
Tlalixcoyan	26,605,928	18,876,301	25,606,913	44,483,213	71,089,141
Tlalnelhuayocan	11,138,510	8,313,074	8,481,000	16,794,075	27,932,585
Tlaltetela	10,738,436	7,447,671	18,897,196	26,344,866	37,083,302
Tlapacoyan	35,749,307	29,603,128	32,837,016	62,440,143	98,189,450
Tlaquilpa	11,780,116	3,644,583	10,277,785	13,922,368	25,702,484
Tlilapan	8,083,354	2,486,634	3,810,254	6,296,888	14,380,242
Tomatlán	13,166,683	3,446,835	4,219,061	7,665,895	20,832,578
Tonayán	11,137,056	2,903,027	5,617,534	8,520,561	19,657,617
Totutla	11,947,710	8,359,963	13,263,051	21,623,014	33,570,724
Tres Valles	36,872,554	22,983,146	28,244,032	51,227,178	88,099,732
Tuxpan	199,692,949	73,065,966	78,400,538	151,466,505	351,159,454
Tuxtilla	7,485,592	1,109,531	1,480,543	2,590,074	10,075,666
Úrsulo Galván	24,756,387	14,782,706	8,518,446	23,301,153	48,057,539
Uxpanapa	12,491,360	13,937,179	29,652,490	43,589,670	56,081,030
Vega de Alatorre	28,048,255	9,959,278	12,095,237	22,054,515	50,102,770
Veracruz	724,612,027	281,412,172	106,937,566	388,349,738	1,112,961,765
Villa Aldama	12,517,415	5,530,327	7,510,435	13,040,762	25,558,178
Xalapa	509,848,744	233,387,871	117,103,666	350,491,537	860,340,280
Xico	19,582,557	17,933,938	22,756,607	40,690,545	60,273,102
Xoxocotla	10,705,133	2,631,378	8,823,570	11,454,948	22,160,080
Yanga	14,752,811	8,899,694	9,358,352	18,258,046	33,010,857
Yecuatla	16,514,107	5,788,216	13,348,556	19,136,772	35,650,878
Zacualpan	12,822,014	3,457,538	15,884,430	19,341,967	32,163,981
Zaragoza	12,526,434	5,463,562	6,551,719	12,015,281	24,541,715
Zentla	12,160,056	6,309,089	10,848,686	17,157,775	29,317,831
Zongolica	23,727,879	21,366,502	69,106,187	90,472,690	114,200,568
Zontecomatlán	11,634,611	7,066,954	31,931,771	38,998,725	50,633,336
Zozocolco de Hidalgo	13,468,873	6,846,781	30,378,089	37,224,870	50,693,743

Artículo 2.**Artículo 22. ...**

...

...

La composición del rubro de Provisiones Salariales y Económicas para Gastos de Capital, señaladas en el anexo IV Clasificación Funcional, se conforma de lo señalado en el artículo 23 de este decreto, así como de Bienes Muebles que se destinan al equipamiento para la operación de los programas de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo; Bienes Inmuebles e Intangibles cuya aplicación es para el pago de derechos de vía por la construcción de infraestructura carretera, principalmente y el Fondo de Infraestructura y acciones por asignar que se presentan en el siguiente cuadro:

Concepto	Importe (pesos)
Bienes Muebles	20,000,000
Bienes Inmuebles e Intangibles	100,000,000
Fondo de Infraestructura y Acciones por Asignar	2,474,505,695
Organismos Operadores	52,800,628
Municipios del Programa CAPUFE	22,505,499
Ayuntamientos	623,889
Fondos de Infraestructura por asignar	2,398,575,679
Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (PIBAI-CDI)	60,000,000
Reasignación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	166,900,000
Programa de Concurrencia con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)	704,900,000
Programa de Desarrollo Regional con la SHCP	507,960,160
Programas Regionales con la SHCP (Cultura)	146,315,374
Juegos Centroamericanos y del Caribe 2014	400,000,000
Programa de Apoyo para fortalecer la calidad en los Servicios de Salud	292,482,224
Otros Paripassus Estatales	
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamientos de aguas de las CAEV, Programas de Concurrencia de la SEDARPA, Convenios Federales con SEDESOL y otros.	120,017,921
Total	2,594,505,695

En el marco de las facultades y obligaciones que las Leyes del Estado le confieren, la Secretaría informará al H. Congreso del Estado, mediante los canales oficiales establecidos al efecto de la asignación y en su caso reasignación que estos recursos presenten durante el ejercicio fiscal 2014.

...

Dado en el salón de Sesiones de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Ana Guadalupe Ingram Vallines
Diputada presidenta
Rúbrica.

Domingo Bahena Corbalá
Diputado secretario
Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento del oficio SG/002460 de los diputados Presidente y Secretario de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil trece.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 2.40
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.62
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 482.11
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.10	\$ 148.23
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 141.17
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 352.94
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 423.52
D) Número Extraordinario.	4	\$ 282.35
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 40.23
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 1,058.81
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,411.74
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 564.70
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 776.46
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.50	\$ 105.88

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 61.38 M.N.

EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA
Directora de la Gaceta Oficial: INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN
Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.
Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx
El proceso de publicación de documentos en la *Gaceta Oficial* está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enriquez, Ver.

Tomo CXC

Xalapa-Enriquez, Ver., martes 30 de diciembre de 2014

Núm. Ext. 520

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 316 QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGAR UN SUBSIDIO DEL 100% A LOS CAUSANTES DEL IMPUESTO ESTATAL SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y SIGUIENTES.

folio 1929

LEY NÚMERO 318 DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

folio 1931

DECRETO NÚMERO 319 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

folio 1932

DECRETO NÚMERO 317 QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO FINANCIERO, CÓDIGO DE DERECHOS Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TODOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

folio 1930

DECRETO NÚMERO 320 QUE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

folio 1933

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMOI

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, Ver., diciembre 30 de 2014.
Oficio número 302/2014.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO Número 316

QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGAR UN SUBSIDIO DEL 100% A LOS CAUSANTES DEL IMPUESTO ESTATAL SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y SIGUIENTES.

Artículo Primero. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, otorgue un subsidio del 100% del Impuesto Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (IESTUV) causado en los ejercicios fiscales 2015 y siguientes, por los vehículos que residan en la Entidad, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones:

I. Que al momento de aplicar el beneficio, el vehículo se encuentre dado de alta en el Registro Estatal de Contribuyentes;

II. Que el propietario del vehículo realice oportunamente y en el ejercicio respectivo, el pago de los derechos de control vehicular a su cargo, en términos de lo señalado por las leyes de la materia;

III. Que el propietario se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales y federales coordinadas al momento de recibir el beneficio, en relación al vehículo en cuestión; y

IV. Que el propietario del vehículo cuente con los valores de tránsito vigentes y actualizados al momento de aplicar el beneficio.

Artículo Segundo. En caso de no cumplirse con los requisitos previstos dentro del presente Decreto, el beneficio a que el mismo se refiere será inaplicable en el correspondiente ejercicio.

Artículo Tercero. La Secretaría de Finanzas y Planeación emitirá las reglas de operación del programa.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero de 2015.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se contrapongan al presente Decreto.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ANILÚ INGRAM VALLINES
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/00002576 de las diputadas Presidente y Secretario de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

folio 1929

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, Ver., diciembre 30 de 2014.
Oficio número 301/2014.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO Número 317

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO FINANCIERO, CÓDIGO DE DERECHOS Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TODOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los artículos 20 Bis en su párrafo segundo, 69, 78 Bis, 98, 103 fracción I inciso a), 104 fracción III y IV, 115 fracción VII, 122 Bis fracción I, inciso h), 136 A fracción VIII, inciso g), 136 E, fracción I, 136 K y 136 R; se adicionan a los artículos 30 fracción XV, un segundo párrafo, 60 apartado B la fracción II BIS, 104 fracción III los párrafos segundo y tercero y la fracción V, 115 fracción VII los párrafos segundo y tercero y 122 Bis, inciso h) los párrafos segundo y tercero, todos del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 20 Bis. ...

No obstante lo anterior, la información relativa a los adeudos fiscales de los contribuyentes que queden firmes, a cargo de los contribuyentes y de los responsables solidarios a que se refiere el artículo 30 de este mismo

ordenamiento, podrá darse a conocer por las autoridades fiscales a las sociedades de información crediticia que operen, de conformidad con la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia y demás disposiciones aplicables, sea que estos adeudos emanen de contribuciones locales o de contribuciones federales coordinadas. A efecto de la correcta y debida aplicación de la facultad prevista en este párrafo, la Secretaría podrá solicitar o auxiliarse de la colaboración que brinden las autoridades federales.

...

Artículo 30. ...

I.a XIV. ...

XV. ...

La Secretaría contará con un registro único de contadores públicos autorizados para dictaminar impuestos estatales; y

XVI. ...

...

Artículo 60. ...

A. ...

B. ...

I a II. ...

II. BIS.- Aviso de enajenación de vehículo, sin previa baja o cambio de propietario.

La Secretaría fijará mediante reglas generales el procedimiento por el medio del cual transmitirán al nuevo propietario las obligaciones fiscales correspondientes al vehículo enajenado, cuidando en todo momento que quede debidamente garantizado el interés fiscal.

III. a V. ...

...

Artículo 69. Cuando la comisión de una o varias infracciones origine la omisión total o parcial en el pago de contribuciones, y sea descubierta por las autoridades

fiscales mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación, se aplicarán las siguientes multas:

- I. Del 50% al 69% de las contribuciones omitidas, actualizadas, cuando el infractor las pague junto con sus accesorios antes de la notificación de la resolución que determine el monto de la contribución que omitió; y
- II. Del 70% al 100% de las contribuciones omitidas, actualizadas, en los demás casos.

Si las autoridades fiscales determinan contribuciones omitidas mayores que las consideradas por el contribuyente para calcular la multa en los términos de la fracción I de este artículo, aplicarán el porcentaje que corresponda en los términos de la fracción II sobre el remanente no pagado de las contribuciones.

Si el infractor paga las contribuciones omitidas o devuelve el beneficio indebido con sus accesorios dentro de los 15 días siguientes a la fecha en la que surta efectos la notificación de la resolución respectiva, la multa se reducirá en un 50% del monto de las contribuciones omitidas. Para aplicar la reducción contenida en este párrafo, no se requerirá modificar la resolución que impuso la multa.

Artículo 78 Bis. En el caso de que las multas a que se refiere este capítulo sean pagadas dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se notifique al infractor la resolución por la cual se le imponga la sanción o el contribuyente se autocorrija en forma total a satisfacción de la autoridad, la multa se reducirá en un 50% de su monto, sin necesidad de que la autoridad que la impuso dicte una nueva resolución.

Artículo 98. Son objeto de este impuesto:

I. a II. ...

Para los efectos de este impuesto quedan comprendidas en el concepto de remuneraciones al trabajo personal, ya sea subordinado o no, los sueldos y salarios, los cuales se integran con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria; gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie; los honorarios profesionales, emolumentos; aportaciones del patrón al fondo de ahorro constituido a favor de sus trabajadores; contraprestaciones contractuales, cuando el contrato tenga como objeto la prestación de un servicio; los pagos a los administradores, comisarios o miembros de los consejos directivos, de vigilancia o de administración de sociedades o asociaciones como remuneración a dichos cargos; los pagos realizados a fiduciarios como remuneración a sus servicios; los pagos por concepto de servicios personales; y

cualquier otra de la misma naturaleza que las anteriores, con independencia de la denominación que reciba. Lo anterior, sin perjuicio de las excepciones señaladas en el artículo 103 de este Código.

...

...

...

Artículo 103. ...

I. ...

- a) Ayuda o vales para despensa y vales de restaurantes, alimentación, pagos de membrecías o mantenimiento de clubes sociales o deportivos, pago de colegiaturas y becas para trabajadores o para sus hijos, seguro de vida, seguro de gastos médicos mayores, gastos y honorarios médicos y arrendamiento financiero de vehículos para los trabajadores.

b) a o) ...

...

II. ...

III. ...

IV. ...

Artículo 104. Los sujetos de este impuesto están obligados a:

I. a II. ...

- III. Dictaminar la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal por medio de contador público autorizado, a más tardar en el último día hábil del mes de julio de cada ejercicio.

Los contribuyentes obligados a dictaminarse, así como los voluntarios, deberán presentar el aviso correspondiente a más tardar el 30 de abril del ejercicio posterior al que se dictamina, el aviso.

El incumplimiento en los plazos señalados en los dos párrafos anteriores, motivará la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 73 fracción I, incisos b) y c) respectivamente, de este Código.

- IV. Proporcionar a las autoridades fiscales, la información a la que se encuentren obligados, a través de los medios autorizados por la Secretaría; y
- V. Presentar ante la autoridad fiscal la información que contenga los datos de todas las personas que le prestaron servicios en el formato oficial en el mes de febrero del siguiente año.

Artículo 115. Los contribuyentes de este impuesto estarán obligados a:

I. a VI. ...

- VII. Dictaminar la determinación y pago del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje por medio de contador público autorizado, a más tardar en el último día hábil del mes de julio de cada ejercicio.

Los contribuyentes obligados a dictaminarse, así como los voluntarios, deberán presentar el aviso correspondiente a más tardar el 30 de abril del ejercicio posterior al que se dictamina, el Aviso.

El incumplimiento de las obligaciones señaladas en los dos párrafos anteriores, motivará la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 73 fracción I, incisos b) y c) respectivamente de este Código; y

VIII. ...

Artículo 122 Bis. ...

I. ...

a) a g) ...

- h) Dictaminar la determinación y pago de este impuesto, por medio de contador público autorizado, más tardar en el último día hábil del mes de julio de cada ejercicio.

Los contribuyentes obligados a dictaminarse, así como los voluntarios, deberán presentar el aviso correspondiente a más tardar el 30 de abril del ejercicio posterior al que se dictamina, el Aviso.

El incumplimiento en los plazos señalados en los dos párrafos anteriores, motivará la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 73 fracción I, incisos b) y c) respectivamente de este Código;

i) ...

II. ...

Artículo 136 A. ...

I. a VII. ...

VIII. ...

a) a f) ...

g) Automóviles eléctricos, vehículos híbridos, o bien, accionados por hidrógeno o por cualquier otra fuente de energía alternativa no contaminante.

IX. ...

**APARTADO II
AUTOMÓVILES**

Artículo 136 E. ...

I. ...

TARIFA

Límite inferior \$	Límite superior \$	Cuota fija \$	Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior %
0.01	579,323.56	0.00	3
579,323.57	1,114,876.00	17,379.70	8.7
1,114,876.01	1,498,516.94	63,972.77	13.3
1,498,516.95	1,882,157.88	114,997.01	16.8
1,882,157.89	En adelante	179,448.69	19.1

II. a III ...

Artículo 136 K. Tratándose de automóviles eléctricos, vehículos híbridos, o bien, accionados por hidrógeno o por cualquier otra fuente de energía alternativa no contaminante nuevos, el impuesto se pagará a la tasa del 0%.

APARTADO VI

Destino del Impuesto

Artículo 136 R. La recaudación, efectivamente ingresada, del impuesto a que se refiere este Capítulo se destinará a cubrir las obligaciones garantizadas con esta contribución y el remanente del monto recaudado será destinado, en partes iguales, al financiamiento del gasto público en el rubro de seguridad pública y de combate a la pobreza, mediante el fideicomiso público que se constituya para su administración.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman los artículos 13 apartado A, fracción XXVIII, inciso q) párrafo primero y apartado E fracción XVI párrafo segundo, 16 apartado B, fracción II; se adicionan al artículo 16 apartado A, las fracciones I y II, la fracción VI al artículo 29 y al artículo 30 en su fracción III el inciso f), fracción IV, inciso a) el numeral 3, fracción VII el numeral 6 y 7, fracción VIII inciso a) los numerales 6, 7 y 8, y fracción XI el inciso g) todos del Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 13. ...

A. ...

I. a la XXVII. ...

XXVIII. ...

a) a p) ...

q) Las Oficinas del Registro Público de la Propiedad del Estado inscribirán los embargos de bienes que realicen autoridades fiscales de la Federación, el Estado y los municipios, para lo cual quedará en suspenso el pago de los derechos que se generen por estos actos. Dichas autoridades cubrirán el monto de los derechos conforme a la tasa aplicable vigente al momento de que soliciten la cancelación de la inscripción. Este pago no se realizará cuando se adjudiquen los bienes

a favor de los Gobiernos federal, estatal o municipal, ni cuándo adquiriera firmeza la resolución judicial o administrativa que nulifique, anule, revoque o deje sin efectos el acto administrativo que generó la inscripción del embargo. Para el trámite a que se refiere esta fracción no se requerirá resolución especial.

...

...

B) a D) ...

E. ...

I. a XVI ...

Se exceptúan del pago de derechos por la expedición de avalúos comerciales, dictámenes de arrendamiento y la corrección de datos o la actualización de la vigencia correspondiente, relativos a bienes propiedad del Estado o de los Ayuntamientos. Asimismo, se exceptúan a las autoridades fiscales, cuando soliciten avalúos comerciales dentro de la substanciación del procedimiento administrativo de ejecución.

Artículo 16. ...

A. ...

- I. Por la emisión de constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales:
10 Salarios mínimos
- II. Por la emisión de constancias de registro de contador público autorizado:
23.5 salarios mínimos

B. ...

I. ...

II. Derechos de control vehicular, el cual deberá pagarse en los meses de enero a abril, sin perjuicio del pago de cualquier impuesto relativo a la posesión o uso de vehículos. El recibo oficial de pago será el comprobante fiscal:

a) y b) ...

III. a VIII. ...

C y D ...

Artículo 29. Por los servicios prestados por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz:

I. a V. ...

VI.	Bases de licitación para adquisición de mobiliario (recurso estatal):	70.57	salarios mínimos
-----	---	-------	------------------

Artículo 30. Por el uso temporal de bienes del Instituto Veracruzano de la Cultura:

I. a II. ...

III. Centro Veracruzano de las Artes (CEVART):

a) a e) ...

f) Hora por curso, taller o diplomado:	0.5	salarios mínimos
--	-----	------------------

IV. Escuela Libre de Música:

a) Cursos y Talleres:

1. a 2. ...

3. Inscripción con beca:	6.1	salarios mínimos
--------------------------	-----	------------------

V. a VI. ...

VII. Teatro de la Reforma:

a) Recinto teatral:

1. a 5. ...

6. Ensayo:	94.1	salarios mínimos
------------	------	------------------

	7. Lobby:	23.6	salarios mínimos
VIII.	Teatro del Estado "General Ignacio de la Llave":		
	a) Recinto teatral:		
	1. a 5. ...		
	6. Ensayo:	94.1	salarios mínimos
	7. Mezzanine:	62.8	salarios mínimos
	8. Lobby:	23.6	salarios mínimos
	b) ...		
IX. a X.	...		
XI.	Museo de Arte del Estado:		
	a) a f) ...		
	g) Entradas:		
	1. General	0.2	salarios mínimos
	2. Estudiante e INAPAM	0.1	salarios mínimos
XII. a XIV.	...		

ARTÍCULO TERCERO. Se adicionan un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 37 y el artículo 199 Ter al Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 37. Las notificaciones se efectuarán, a más tardar, el día hábil siguiente al en que se dicte el acto administrativo o la resolución, y se harán:

I. a III. ...

IV. Por estrados ubicados en las oficinas de la Administración Pública abiertas al público, cuando la persona a quien deba notificarse se oponga u obstaculice la iniciación o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, manteniendo cerrado el local donde tenga su domicilio fiscal, se oponga a la diligencia de notificación o desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal, sin presentar el aviso de cambio de domicilio. Al efecto, se fijará en los estrados durante cinco días consecutivos el documento que se notifica. En estos casos, se tendrá por practicada la notificación el día en que se hubiere fijado por última vez el documento.

En el caso de las notificaciones por estrados, el documento o resolución se deberá publicar también en la página electrónica de la Dependencia que corresponda durante el mismo plazo señalado en el párrafo anterior y surtirá los mismos efectos que la versión física publicada.

...

Artículo 199 Ter. En el caso de créditos fiscales estatales, la autoridad fiscal solicitará a las instituciones de crédito información de cuentas bancarias de contribuyentes deudores, así como su aseguramiento, inmovilización y, en su caso, transferencia de saldos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ANILÚ INGRAM VALLINES
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/00002577 de las diputadas Presidente y Secretaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, Ver., diciembre 30 de 2014.
Oficio número 298/2014.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente Ley para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I INCISO a); 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, 75 Y 76 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE LA SIGUIENTE:

L E Y Número 318

De Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal de 2015

Artículo 1. Para el ejercicio fiscal 2015, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave percibirá los ingresos por los conceptos señalados en la presente Ley, que serán destinados a cubrir los gastos públicos, en las cantidades estimadas en pesos que a continuación se mencionan:

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2015	Ingreso Estimado Monto (pesos)
Total de Ingresos	102,574,000,000.00
Total de Ingresos de Gestión	8,946,372,342.00
Impuestos	3,887,518,332.00
Impuestos Sobre los Ingresos	2,451,105.00
Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	2,451,105.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	945,838,586.00
Estatual sobre Tenencia o Uso de Vehículos	945,838,586.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	89,109,198.00
Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	47,720,817.00
Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	41,388,381.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	2,037,815,333.00
Sobre Nóminas	12,476,625.00
Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal 2%	1,663,171,736.00
Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal 3%	362,166,972.00
Accesorios de Impuestos	42,431,160.00
Recargos	41,660,680.00
Multas	373,582.00
Actualizaciones	396,898.00
Otros Impuestos	769,872,950.00
Adicional para el Fomento de la Educación	769,872,950.00
Derechos	4,253,097,526.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	2,155,348.00
De Inmuebles Ubicados en la Zona Federal Marítimo Terrestre y los Terrenos Ganados al Mar	489,185.00
De Inmuebles Ubicados en los Cauces, Vasos, así como en las Riberas o Zonas Federales Contiguas a los Cauces de las Corrientes y en los Vasos o Depósitos de Propiedad Nacional	1,666,163.00
Derechos por Prestación de Servicios	4,250,942,178.00
Secretaría de Gobierno	185,740,176.00
Por Servicios del Registro Público de la Propiedad	160,834,457.00
Por Servicios de la Inspección y Archivo General de Notarías	1,629,814.00
Por Servicios de la Editora de Gobierno del Estado	5,112,672.00
Por Servicios de Catastro	1,980,031.00
Por Servicios Prestados por la Secretaría de Gobierno, en Materia de Gobernación	16,183,202.00
Secretaría de Seguridad Pública	266,404,131.00
En Materia de Servicios Prestados por la Academia Estatal de Policía	578,500.00
En Materia de Servicios de Seguridad Privada	1,526,963.00
En Materia de Tránsito	243,263,625.00
En Materia de Transporte	21,035,043.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	1,054,629,511.00
Por la Certificación de Documentos Públicos, o por la Expedición de Copias de Documentos que Obren en los	

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2015	Ingreso Estimado Monto (pesos)
Expedientes Administrativos	9,885,596.00
Por Registro y Control de Vehículos de Servicio Privado	977,140,073.00
Por Registro y Control de Vehículos de Servicio Público	66,904,246.00
Por Servicios Prestados por la Dirección General del Patrimonio del Estado	699,596.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	273,573.00
Secretaría de Educación	47,460,674.00
Secretaría de Medio Ambiente	2,869,093.00
Secretaría de Desarrollo Social	497,658.00
Secretaría de Protección Civil	858,157.00
Secretaría de Salud	1,275,536.00
Contraloría General	2,372,436.00
Administración Pública Paraestatal	2,656,409,573.00
Por Servicios Diversos	67,856.00
Accesorios	32,083,804.00
Recargos	23,157,901.00
Multas	8,746,747.00
Actualizaciones	179,156.00
Productos	51,983,070.00
Productos de Tipo Corriente	
Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	19,509,018.00
Venta de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Estatal del Dominio Privado	19,192,583.00
El Importe del Arrendamiento de Bienes Muebles o Inmuebles de Propiedad Estatal del Dominio Privado	316,435.00
La Explotación o Enajenación de Cualquier Naturaleza de los Bienes de Propiedad Estatal no Destinados a Servicio Público	0.00
Otros Productos que Generen Ingresos Corrientes	32,474,052.00
Los Capitales y Valores del Estado	4,175,880.00
Los Bienes de Beneficencia	0.00
Los Establecimientos y Empresas del Estado	0.00
Los Provenientes de la Gaceta Oficial del Estado y Publicaciones de las Mismas, Diferentes al Cobro de Derechos por los Servicios que Presta la Editora de Gobierno	10,386,309.00
Los Provenientes de la Venta de Impresos y Papel Especial	0.00
Almacenaje o Guarda de Bienes	0.00
Provenientes de Archivo	0.00
Los Catastrales	1,813,804.00
Diversos	16,098,059.00
Aprovechamientos	753,773,414.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	462,036,299.00

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2015	Ingreso Estimado Monto (pesos)
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	14,314,794.00
Impuesto Sobre la Renta	138,067,806.00
Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECO)	1,200,000.00
Régimen Intermedio de Actividades Empresariales	300,000.00
Enajenación de Terrenos y Construcciones	135,910,936.00
Fiscalización de Impuestos ISR	656,870.00
Impuesto Empresarial a Tasa Única	30,763,412.00
IEPS a las Gasolinas y Diesel	362,808.00
IEPS a las Gasolinas y Diesel	197,808.00
Fiscalización IEPS	165,000.00
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	28,787,467.00
IVA	26,285,109.00
Fiscalización IVA	2,502,358.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	196,033,008.00
Actos de Fiscalización	129,863.00
Accesorios	53,577,141.00
Recargos	34,865,316.00
Multas	8,267,859.00
Actualizaciones	10,443,966.00
Multas	2,674,989.00
Multas Estatales no Fiscales	845,491.00
Multas Federales no Fiscales	1,829,498.00
Indemnizaciones	0.00
Indemnizaciones	0.00
Reintegros	0.00
Reintegros	0.00
Otros Aprovechamientos	289,062,126.00
Venta de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado Destinados a un Fin de Interés Público	0.00
Venta de Certificado Holográfico para Centro de Verificación Vehicular o Verificentro	123,289,372.00
Subsidios	0.00
Cauciones cuyas Pérdidas se Declaren por Resolución Firme a Favor del Estado	0.00
Bienes y Herencias Vacantes, Tesoros, Herencias, Legados, Donaciones y otros Conceptos en Favor del Estado	0.00
Honorarios	519,628.00
Aportaciones del Gobierno Federal y de Terceros para Obras y Servicios Públicos a Cargo del Gobierno del Estado para Obras de Beneficio Social	0.00
Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores, Pendientes de Liquidación o de Pago	0.00
Ventas de Bases de Licitación Pública	12,384.00
Aprovechamientos Diversos	165,240,742.00

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2015	Ingreso Estimado Monto (pesos)
Total de Ingresos Provenientes de la Federación	89,837,320,182.00
Participaciones y Aportaciones	79,352,884,302.00
Participaciones Federales	35,944,014,270.00
Fondo General de Participaciones	28,757,113,262.00
Fondo de Fomento Municipal	1,124,670,095.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	423,993,390.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,289,967,484.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	566,962,138.00
Fondo de Compensación del IEPS	0.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	83,660,801.00
Participaciones en el IEPS a las Gasolinas y Diesel	1,132,706,968.00
Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermedios	82,384,911.00
Impuesto Sobre la Renta Participable	2,482,555,221.00
Aportaciones Federales (Ramo 33)	43,408,870,032.00
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	24,467,789,709.00
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	4,937,126,309.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Entidades	727,568,709.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5,274,754,491.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,910,210,771.00
Fondo de Aportaciones Múltiples	1,269,452,723.00
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	350,413,764.00
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	387,383,655.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	2,084,169,901.00
Convenios Federales	10,484,435,880.00
Convenios	4,025,700,000.00
Aportaciones Federales para la Universidad Veracruzana	2,117,834,280.00
Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	4,340,901,600.00
Otras Aportaciones de la Federación	0.00
Total de Ingresos Ordinarios	98,783,692,524.00
Otros Ingresos	3,790,307,476.00

El objeto y tarifas de los derechos contenidos en la presente Ley están desglosados en la Ley de la materia, por cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal facultadas para recaudarlos.

Artículo 2. Los ingresos que tenga derecho a recibir el Estado deberán recaudarse por la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Oficina Virtual de Hacienda, la red de Cajeros Automáticos de Veracruz, las Oficinas de Hacienda del Estado, Cobradurías, así como por los Organismos Públicos Descentralizados con atribuciones para ello. La Secretaría podrá autorizar establecimientos mercantiles o instituciones bancarias para realizar el cobro de los ingresos previstos en esta Ley, cuando se cumplan los requisitos establecidos en los convenios respectivos. Los recibos que emitan los establecimientos o instituciones autorizados tendrán los mismos efectos y alcances que los comprobantes expedidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación, los Organismos Públicos Descentralizados y los Órganos Autónomos.

Artículo 3. Los créditos fiscales por concepto de las contribuciones y aprovechamientos señalados en la presente Ley se cobrarán y recaudarán de conformidad con las disposiciones fiscales que rigieron en la época en que se causaron, sin perjuicio de la actualización que contemplen las Leyes en la materia.

Artículo 4. Los Organismos Públicos Descentralizados del Estado deberán informar mensualmente a la Secretaría de Finanzas y Planeación acerca de los ingresos que perciban derivados de su actividad. Dichos recursos serán reportados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 5. La falta de pago puntual de cualquiera de las contribuciones dará lugar al pago de recargos a razón del 2.0 por ciento por cada mes o fracción de mes que se retarde el pago, independientemente de la sanción a que haya lugar.

Artículo 6. Cuando se otorgue prórroga o se autorice pagar en parcialidades los créditos fiscales, se causarán recargos a razón del 1.0 por ciento mensual sobre el monto de los saldos insolutos.

Artículo 7. Los ingresos presupuestados en la presente Ley se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de las leyes, reglamentos, acuerdos y circulares aplicables. La

Secretaría de Finanzas y Planeación podrá autorizar el pago en parcialidades de aquellas contribuciones cuyo monto sea de 200 a 1,250 salarios mínimos diarios del área geográfica correspondiente al domicilio del contribuyente. La autorización que se otorgue, podrá aplicarse solamente para los derechos causados en el año 2015 y se establecerá un plazo que no excederá del citado ejercicio fiscal.

Artículo 8. Se condonan los créditos fiscales estatales derivados de contribuciones o aprovechamientos, cuando el importe determinado al 31 de diciembre de 2014 sea inferior o igual a \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), con excepción de los Impuestos sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; sobre Nóminas; por la Prestación de Servicios de Hospedaje; Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos; así como de los Derechos de Control Vehicular. No procederá esta condonación cuando existan dos créditos fiscales a cargo de una misma persona y la suma de ellos exceda el límite establecido en esta disposición.

Artículo 9. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que contraiga, conforme a las disposiciones del Libro Quinto del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, un endeudamiento hasta por un monto equivalente al 5.0 por ciento del total de los ingresos ordinarios que se estiman obtener en el ejercicio fiscal de 2015, en términos de la presente Ley, para ser destinado a inversión pública productiva y para reducir la estacionalidad de las participaciones federales, que repercuten sobre los pagos a proveedores de la misma. El Ejecutivo del Estado podrá ejercer la presente autorización, sin rebasar el porcentaje señalado y sin que el término de la liquidación del endeudamiento exceda el periodo constitucional de la presente Administración.

En garantía o fuente de pago de los financiamientos que se celebren, con base en la autorización a que se refiere el párrafo anterior, el Gobierno del Estado podrá afectar el derecho y los ingresos a las participaciones que en ingresos federales le correspondan; el derecho y los ingresos que deriven de programas, ramos o aportaciones de apoyo instrumentados por el Gobierno Federal que, conforme a las disposiciones legales que los rijan, puedan destinarse al saneamiento financiero; y los ingresos propios, sin incluir los

provenientes de los Impuestos sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, sobre Nóminas, por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente Ley entrará en vigor el primero de enero del año 2015, previa publicación en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DADA EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ANILÚ INGRAM VALLINES
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/00002578 de las diputadas Presidente y Secretaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa

Gobernador del Estado

Rúbrica.

folio 1931

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, Ver., diciembre 30 de 2014.
Oficio número 300/2014.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I INCISO a); 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO Número 319

De Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2015

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. En el presente Decreto de Presupuesto de Egresos, se establecen las siguientes disposiciones de carácter general y de observancia obligatoria para la Administración Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En apego al ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2015, se dará cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Decreto, el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la normatividad aplicable en la materia.

Las Dependencias y Entidades en la ejecución del gasto público deben cumplir con las siguientes disposiciones en el ámbito de sus atribuciones, y administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad y transparencia, alineados a los objetivos, estrategias, prioridades y metas establecidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011- 2016.

Para los efectos administrativos exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Estatal, corresponde a la Secretaría de Finanzas y Planeación la interpretación y controversias del presente Decreto, relacionada a sus atribuciones señaladas en los ordenamientos legales vigentes.

Con base en la normatividad vigente la Secretaría de Finanzas y Planeación es la Dependencia competente y encargada de realizar los lineamientos, políticas, normas y manuales para la programación y planeación del gasto público, así como la evaluación de los recursos públicos a que deben sujetarse los Ejecutores de Gasto, con base en la distribución de competencias que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 2. Para efectos del presente Presupuesto, se entenderá por:

Administración Pública Estatal (APE): A las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo; Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.

Actividad Institucional (AIs): Conjunto de operaciones que realizan las unidades responsables o ejecutoras de los recursos públicos con la finalidad de dar cumplimiento a la misión encomendada.

Clasificación Administrativa: Es aquella que muestra la estructura organizativa del Sector Público desde un punto de vista puramente económico.

Clasificación Económica: Permite ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Funcional: Es aquella que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Clasificación por Tipo de Gasto: Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la Deuda.

Contraloría: A la Contraloría General.

Dependencias: A las Secretarías de Despacho, la Procuraduría General de Justicia, la Coordinación General de Comunicación Social, la Contraloría General, la Oficina de Programa de Gobierno y la Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal.

Entidades: A los Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, los Fideicomisos Públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, las Comisiones, Comités y Juntas creados por Decreto del propio Ejecutivo o por el H. Congreso del Estado, que cuenten con asignación presupuestal estatal.

Gasto de Capital: Comprende aquellos gastos que el sector público realiza para cubrir la inversión que el sector privado no lleva a cabo por corresponder a actividades de carácter social o comunitario.

Gasto Corriente: Son aquellos gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.

Gastos de Operación: Otros gastos diversos, que se destinan para atender el funcionamiento permanente que realizan las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

Gestión para Resultados (GpR): Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión, que pone énfasis a las metas alcanzadas con los recursos asignados.

Igualdad de Género: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Indicadores de Desempeño: Parámetro de medición que permite dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos de la actividad institucional o el programa especial.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que organiza los objetivos, indicadores y metas de un programa presupuestario, y que vincula los distintos instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora, como resultado de un proceso de programación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.

Medidas de Contención del Gasto: Son las acciones encaminadas a disminuir de manera paulatina el Gasto Público.

Metodología de Marco Lógico (MML): Es una metodología que tiene el poder de comunicar los objetivos de un proyecto clara y comprensiblemente en un solo marco o matriz. Su poder reside en que puede incorporar todas las necesidades y puntos de vista de los actores involucrados en el proyecto y su entorno.

Órganos Autónomos: Al Instituto Electoral Veracruzano, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, la Universidad Veracruzana, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y a la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Perspectiva de Género: Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Poder Judicial: Al Tribunal Superior de Justicia, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, al Tribunal Electoral, al Consejo de la Judicatura y al Centro Estatal de Justicia Alternativa.

Poder Legislativo: Al Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento de la gestión para resultados consistente en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el

proceso presupuestario, incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos.

Programas Presupuestarios (PPs): Son aquellos programas que entregan bienes y servicios a la población, o que tienen una población objetivo perfectamente identificada y solucionan una problemática social.

PVD: Al Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016.

Secretaría: A la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED): Al instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite medir el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas, para mejorar la toma de decisiones.

Subsidios: Una prestación pública asistencial de carácter económico y de duración determinada.

Suficiencia Presupuestal: Existencia de recursos monetarios para la adquisición de bienes o servicios.

Transversalidad: Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

Artículo 3. Será obligatoria la intervención de la Secretaría en la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Estado.

Artículo 4. Durante el ejercicio fiscal, la Secretaría podrá emitir disposiciones sobre la operación, evaluación del gasto de las economías presupuestarias.

CAPÍTULO II

Presupuesto basado en Resultados

Artículo 5. Conforme a la normatividad específica vigente, el Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz, se formula bajo los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual

alineada, mediante un ejercicio normativo, el gasto a los ejes de gobierno, políticas, objetivos del PVD 2011-2016 y de los 17 Programas Sectoriales contenidos en el mismo.

Artículo 6. En el ejercicio del gasto público estatal, las Dependencias y Entidades deberán ejecutar sus Programas Presupuestarios (PPs) y Actividades Institucionales (AIs) en apego a los objetivos y metas establecidos en los Programas Sectoriales. Las modificaciones realizadas en los indicadores de desempeño de los PPs y AIs deberán apegarse a lo establecido en los Lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretaría.

Artículo 7. El presupuesto asignado a las Dependencias y Entidades a través de PPs y AIs deberá ser utilizado en la generación y entrega de los bienes, servicios y productos en ellos establecidos. Es responsabilidad de las Dependencias y Entidades seleccionar, dentro de la población objetivo, a los beneficiarios, identificando al menos los siguientes segmentos: hombres y mujeres; población rural y población urbana; y condición de rezago social mediante los indicadores de marginación y pobreza oficiales.

Artículo 8. Los 72 Programas Presupuestarios elaborados a través de la MML como parte del PbR de las Dependencias y Entidades del Ejecutivo Estatal para el ejercicio fiscal del año 2015, ascienden a la cantidad de \$41,277,987,458.00 (Cuarenta y un mil doscientos setenta y siete millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), los cuales están alineados e integrados a los siguientes ejes del desarrollo del PVD 2011-2016:

Presupuesto basado en Resultados

Concepto	Programas Presupuestario	Importe (Pesos)
Salud y Asistencia	10	10,931,165,578.00
Educación	10	9,753,589,716.00
Desarrollo Social	4	1,205,355,503.00
A. Construir el Presente: Un Mejor Futuro para Todos	24	21,890,110,797.00
Desarrollo Agropecuario	9	501,006,534.00
Desarrollo Económico	6	10,889,423.00
Infraestructura y Obra Pública	3	791,356,302.00
Trabajo, Previsión Social y Productividad	3	41,300,839.00
Turismo y Cultura	4	49,361,729.00
B. Economía Fuerte para el Progreso de la Gente	25	1,393,914,827.00
Medio Ambiente	7	473,752,678.00
C. Un Veracruz Sustentable	7	473,752,678.00
Gobierno	2	49,877,119.00
Finanzas y Planeación	1	280,889,185.00
Seguridad Pública	4	2,603,787,907.00
Protección Civil	5	91,592,191.00
Programas Institucionales	4	14,494,062,754.00
D. Gobierno y una Administración Eficiente y Transparentes	16	17,520,209,156.00
Total Presupuesto basado en Resultados	72	41,277,987,458.00

Los PPs antes mencionados se listan en el Anexo I referente al Presupuesto basado en Resultados (PbR) y se evaluarán conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que la Secretaría elaborará y publicará en su portal electrónico, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, a más tardar el último día de abril de 2015, en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El resultado de dichas evaluaciones permitirá apoyar el proceso presupuestario de ejercicios fiscales subsecuentes.

Artículo 9. Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 13 de la Ley No. 551 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los recursos autorizados para las Dependencias y Entidades, en el ámbito de sus atribuciones, deberán implementar las acciones necesarias para lograr la transversalidad y la igualdad de género hacia el interior de las mismas.

El Instituto Veracruzano de las Mujeres será la instancia encargada del seguimiento a los indicadores incorporados en las MIRs con perspectiva de Género de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.

CAPÍTULO III

De las Erogaciones

Artículo 10. El gasto total del Gobierno del Estado previsto en el presente Decreto importa la cantidad de \$102,574,000,000.00 (Ciento dos mil quinientos setenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), y corresponde al total de recursos aprobados en la Ley de Ingresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2015. Dicha cantidad se distribuye conforme a lo que establece este capítulo.

Artículo 11. El importe para el Poder Legislativo asciende a la cantidad de \$616,000,000.00 (Seiscientos dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	345,060,000.00
Materiales y Suministros	13,740,000.00
Servicios Generales	68,830,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	169,000,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	19,370,000.00
Total	616,000,000.00

La Comisión Permanente de Administración y Presupuesto aprobará la distribución por concepto de gasto antes mencionado, en los términos señalados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 12. El importe para el Poder Judicial asciende a la cantidad de \$1,577,900,000.00 (Un mil quinientos setenta y siete millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos en Tribunal Superior de Justicia \$358,400,000.00 (Trescientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), Tribunal de lo Contencioso Administrativo \$82,500,000.00 (Ochenta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), Tribunal de Conciliación y Arbitraje \$65,000,000.00 (Sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), Consejo de la Judicatura \$951,200,000.00 (Novecientos cincuenta y un millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), Tribunal Electoral \$83,800,000.00 (Ochenta y tres millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) y Centro Estatal de Justicia Alternativa \$37,000,000.00 (Treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	1,449,650,000.00
Materiales y Suministros	26,600,000.00
Servicios Generales	80,000,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,918,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,732,000.00
Total	1,577,900,000.00

En el ámbito de sus competencias y en los términos señalados en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la distribución por concepto de gasto será aprobada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 13. El importe para la Comisión Estatal de Derechos Humanos asciende a la cantidad de \$48,000,000.00 (Cuarenta y ocho millones pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	39,250,000.00
Materiales y Suministros	1,650,000.00
Servicios Generales	7,100,000.00
Total	48,000,000.00

La rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto se harán ante el H. Congreso del Estado.

Artículo 14. El importe para el Instituto Electoral Veracruzano asciende a la cantidad de \$340,500,000.00 (trescientos cuarenta millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	66,200,000.00
Materiales y Suministros	2,600,000.00
Servicios Generales	11,835,263.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	259,864,737.00
Total	340,500,000.00

En los términos señalados en el Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la distribución por concepto de gasto será aprobada por su Consejo General; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

El monto para el financiamiento de partidos políticos y asociaciones políticas estatales, que se incluye en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, asciende a la cantidad de \$257,764,737.00 (Doscientos cincuenta y siete millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), así como \$2,100,000.00 (Dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.) respectivamente, y la distribución corresponde de la manera siguiente:

Partido Político	Financiamiento Público Estatal			Importe (Pesos)
	Ordinario	Para actividades Específicas	Extraordinario	
Partido Acción Nacional	53,355,724.00	1,541,551.00	0.00	54,897,275.00
Partido Revolucionario Institucional	72,160,726.00	2,105,703.00	0.00	74,266,429.00
Partido de la Revolución Democrática	25,975,906.00	720,157.00	0.00	26,696,063.00
Movimiento Ciudadano	18,311,544.00	490,226.00	0.00	18,801,770.00
Partido Nueva Alianza	11,524,527.00	286,615.00	0.00	11,811,142.00
Partido del Trabajo	12,981,253.00	330,317.00	0.00	13,311,570.00
Partido Verde Ecologista de México	12,103,907.00	303,997.00	0.00	12,407,904.00
Partido Político Estatal Alternativa Veracruzana	18,212,222.00	487,246.00	0.00	18,699,468.00
Partido Cardenista	11,855,601.00	296,548.00	0.00	12,152,149.00
Morena	0.00	177,361.00	4,729,628.00	4,906,989.00
Partido Humanista	0.00	177,361.00	4,729,628.00	4,906,989.00
Encuentro Social	0.00	177,361.00	4,729,628.00	4,906,989.00
Total	236,481,410.00	7,094,443.00	14,188,884.00	257,764,737.00

Asociación Política Estatal	Importe (Pesos)
Movimiento Civilista Independiente	210,000.00
Democráticos Unidos por Veracruz	210,000.00
Unidad y Democracia	210,000.00
Vía Veracruzana	210,000.00
Foro Democrático Veracruz	210,000.00
Fuerza Veracruzana	210,000.00
Generando Bienestar 3	210,000.00
Ganemos México la Confianza	210,000.00
Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad	210,000.00
Democracia e Igualdad Veracruzana	210,000.00
Total	2,100,000.00

Artículo 15. El importe para el Órgano de Fiscalización Superior del Estado asciende a la cantidad de \$175,000,000.00 (Ciento setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	108,500,000.00
Materiales y Suministros	5,000,000.00
Servicios Generales	60,500,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,000,000.00
Total	175,000,000.00

La rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto se harán ante el H. Congreso del Estado.

Artículo 16. El importe para la Universidad Veracruzana asciende a \$4,583,300,000.00 (Cuatro mil quinientos ochenta y tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), dicho monto se ajustará a lo que estipule el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, será cubierto mediante aportaciones convenidas entre el Gobierno Federal y el Estatal, las cuales, estarán sujetas a las transferencias que para tales efectos realice el Gobierno Federal, distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Recursos Federales	2,117,834,280.00
Recursos Estatales	2,465,465,720.00
Total	4,583,300,000.00

La Junta de Gobierno conforme a lo señalado en la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 17. El importe para el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información asciende a la cantidad de \$39,000,000.00 (Treinta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	32,000,000.00
Materiales y Suministros	800,000.00
Servicios Generales	6,200,000.00
Total	39,000,000.00

El Consejo General señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 18. El importe para la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas asciende a la cantidad de \$20,100,000.00 (Veinte millones cien mil pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	14,845,000.00
Materiales y Suministros	1,036,000.00
Servicios Generales	3,819,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	400,000.00
Total	20,100,000.00

Artículo 19. El importe para los gastos de operación de las Dependencias de la Administración Pública asciende a la cantidad de \$46,516,700,000.00 (Cuarenta y seis mil quinientos dieciséis millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), y la distribución corresponde de la manera siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)
Ejecutivo del Estado	120,300,000.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	233,000,000.00
Secretaría de Salud	5,645,100,000.00
Secretaría de Educación	33,319,350,000.00
Secretaría de Desarrollo Social	179,300,000.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	109,800,000.00
Secretaría de Gobierno	530,000,000.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	818,700,000.00
Procuraduría General de Justicia	963,700,000.00
Coordinación General de Comunicación Social	79,100,000.00
Contraloría General	140,600,000.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	310,000,000.00
Oficina de Programa de Gobierno	35,500,000.00
Secretaría de Seguridad Pública	3,673,500,000.00
Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad	103,700,000.00
Secretaría de Turismo y Cultura	87,450,000.00
Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal	12,500,000.00
Secretaría de Protección Civil	106,700,000.00
Secretaría de Medio Ambiente	48,400,000.00
Total	46,516,700,000.00

En este importe no se consideran los recursos previstos para los diferentes Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos del Gobierno del Estado, los cuales para efectos de una mayor transparencia, se presentan de manera separada.

Artículo 20. El importe de las aportaciones previstas para los gastos de operación de los Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo asciende a la cantidad de \$10,722,900,000.00 (Diez mil setecientos veintidós millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.).

Concepto	Importe (Pesos)
Consejo de Desarrollo del Papaloapan	30,000,000.00
Instituto Veracruzano de Bioenergéticos	14,000,000.00
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	430,000,000.00
Régimen Estatal de Protección a la Salud	6,549,500,000.00
Comisión de Arbitraje Médico	15,300,000.00
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	8,000,000.00
Instituto Veracruzano del Deporte	203,000,000.00
Instituto de Espacios Educativos	50,000,000.00
Colegio de Bachilleres	950,000,000.00
Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe Veracruz 2014	33,700,000.00
Institutos Tecnológicos Superiores	381,000,000.00
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	169,288,031.00
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	193,711,969.00
Universidad Tecnológica del Sureste	19,500,000.00
Universidad Tecnológica del Centro	21,000,000.00
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	15,000,000.00
El Colegio de Veracruz	27,800,000.00
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	12,800,000.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	269,200,000.00
Universidad Politécnica de Huatusco	19,200,000.00
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	23,000,000.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	22,000,000.00
Instituto Veracruzano de las Mujeres	43,200,000.00
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	5,500,000.00
Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito	7,900,000.00
Radiotelevisión de Veracruz	125,700,000.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo	147,700,000.00
Instituto Veracruzano de la Cultura	98,000,000.00
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	26,900,000.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	61,000,000.00
Instituto de Pensiones del Estado	750,000,000.00
Total	10,722,900,000.00

Con respecto a los Organismos Públicos Descentralizados, cuya fuente de financiamiento incluya recursos federales, los montos antes señalados estarán sujetos al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para el 2015.

Artículo 21. El importe para los Fideicomisos Públicos asciende a la cantidad de \$265,000,000.00 (Doscientos sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.). El monto total de aportaciones se distribuye de la manera siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)
Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	130,000,000.00
Fideicomiso Público de Administración del Programa Escuelas de Calidad	9,000,000.00
Fideicomiso Público de Administración del Programa Tecnologías Educativas y de Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	8,000,000.00
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica	30,000,000.00
Fideicomiso Público del Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz	5,000,000.00
Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilhsukut	40,000,000.00
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje	43,000,000.00
Total	265,000,000.00

Artículo 22. El importe en Gasto de Capital asciende a la cantidad de \$12,140,700,000.00 (Doce mil ciento cuarenta millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), integrado de la manera siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)
Bienes Muebles	20,000,000.00
Bienes Inmuebles e Intangibles	50,000,000.00
Inversión Pública	12,070,700,000.00
Total	12,140,700,000.00

La integración del rubro de Inversión Pública queda de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	564,231,167.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	402,183,832.00
Instituto Veracruzano de Bioenergéticos	55,000,000.00
Consejo de Desarrollo del Papaloapan	107,047,335.00
Salud	2,820,829,418.00
Servicios de Salud de Veracruz	1,341,615,924.00
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	1,479,213,494.00
Educación	1,688,303,152.00
Instituto de Espacios Educativos de Veracruz	1,688,303,152.00
Desarrollo Social	1,224,301,267.00
Secretaría de Desarrollo Social	1,126,948,194.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	97,353,073.00
Infraestructura y Obra Pública	1,458,856,746.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	1,458,856,746.00
Seguridad y Procuración de Justicia	28,166,827.00
Procuraduría General de Justicia	28,166,827.00
Turismo	20,600,000.00
Secretaría de Turismo y Cultura	20,600,000.00
Medio Ambiente	471,007,665.00
Secretaría de Medio Ambiente	70,825,811.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	344,521,854.00
Organismos Operadores	55,660,000.00
Otros	3,794,403,758.00
Municipios del Programa CAPUFE	13,200,000.00
Ayuntamientos	27,191,800.00
Radiotelevisión de Veracruz	100,000,000.00
Universidad Veracruzana	174,411,958.00
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1,675,602,508.00
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	539,297,492.00
Fondos de Infraestructura por asignar	1,264,700,000.00
Total	12,070,700,000.00

Artículo 23. El importe para el concepto de Provisiones Salariales y Económicas asciende a la cantidad de \$3,959,400,000.00 (Tres mil novecientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), dicho monto incluye \$945,838,586.00 (Novecientos cuarenta y cinco millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) para el subsidio a la Tenencia o Uso de Vehículos, así como \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) para Subsidio al Transporte Público.

Artículo 24. Las Participaciones y Aportaciones para los Municipios ascienden a \$16,799,700,000.00 (Dieciséis mil setecientos noventa y nueve millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), distribuida de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Participaciones Federales	7,614,734,738.00
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,910,210,771.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5,274,754,491.00
Total	16,799,700,000.00

Las Participaciones Federales Ramo 28 y los Fondos del Ramo 33, Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, estarán sujetos a las transferencias que para tal efecto realice el Gobierno Federal, la asignación por municipio será publicada en la Gaceta Oficial del Estado, en el caso del Ramo 28 a más tardar el 15 de febrero, y Ramo 33 a más tardar el día 31 de enero de 2015. Para efectos del presente Decreto las aportaciones estimadas a los municipios se encuentran desagregadas en el Anexo IX “Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios”.

Artículo 25. De acuerdo a la Clasificación Económica por objeto del gasto, el importe para el ejercicio fiscal 2015 se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	38,305,200,000.00
Materiales y Suministros	620,400,000.00
Servicios Generales	1,491,700,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,087,300,000.00
Suma Gasto Corriente	57,504,600,000.00
Bienes Muebles	20,000,000.00
Bienes Inmuebles e Intangibles	50,000,000.00
Inversión Pública	12,070,700,000.00
Suma Gasto de Capital	12,140,700,000.00
Participaciones y Aportaciones para los Municipios	16,799,700,000.00
Poder Legislativo	616,000,000.00
Poder Judicial	1,577,900,000.00
Órganos Autónomos	5,205,900,000.00
Provisiones Salariales y Económicas	3,959,400,000.00
Deuda Pública	4,769,800,000.00
Total	102,574,000,000.00

Artículo 26. El importe para el ejercicio fiscal 2015 se desglosa en los anexos conforme a las clasificaciones presupuestales siguientes:

Anexo	
II	Clasificación por Objeto del Gasto
III	Clasificación Administrativa
IV	Clasificación Funcional
V	Clasificación Sectorial
VI	Clasificación Programática
VII	Clasificación por Fuente de Financiamiento
VIII	Clasificación por Tipo de Gasto

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 27. Para el ejercicio fiscal 2015, se establece una asignación presupuestaria de \$4,769,800,000.00 (Cuatro mil setecientos sesenta y nueve millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N) que será destinada a la amortización de capital en \$1,434,516,573.00 (Un mil cuatrocientos treinta y cuatro millones quinientos dieciséis mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.); al pago de intereses, \$3,285,824,600.00 (Tres mil doscientos ochenta y cinco millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y para cubrir los Gastos de la Deuda Pública Interna \$49,458,827.00 (Cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos veinte siete pesos 00/100 M.N.) de la Deuda Pública contratada con la Banca de Desarrollo y con la Banca Privada.

Para efectos de Transparencia en la ejecución del Gasto Público, la integración de la deuda pública estatal por institución bancaria y condiciones financieras se encuentra desglosada en el Anexo X del presente Decreto.

Artículo 28. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el Ejercicio Fiscal 2015 deberá apegarse a las obligaciones financieras asumidas al amparo del Decreto 289 y al margen de la reestructuración de obligaciones del Estado específicamente en las Cláusulas “De hacer” de los mismos hasta el pago total de las obligaciones del Estado en la reestructura, así como a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 29. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos estatales, los cuales sólo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto.

CAPÍTULO V

De la Administración de los Recursos Públicos

Artículo 30. La administración de los recursos públicos en las Dependencias y Entidades ejecutoras de gasto se aplicará bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, perspectiva de género, transparencia, rendición de cuentas, evaluación del desempeño y obtención de resultados.

La o el titular de las Dependencias y Entidades será responsable de que se alcancen con oportunidad y eficiencia los resultados de los programas presupuestarios y actividades institucionales, además que se cumplan las disposiciones establecidas para el ejercicio del gasto público, así como aquellas que se emitan en el presente ejercicio fiscal por la Secretaría.

Las Dependencias y Entidades tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 31. Las Dependencias y Entidades sólo podrán efectuar aportaciones de recursos públicos estatales si se encuentran autorizados en el presente presupuesto, así como gestionar nuevos convenios ante las instancias federales, municipales y los sectores social o privado, siempre y cuando cuenten con suficiencia presupuestal y autorización previa de la Secretaría.

Artículo 32. No se deberá por ningún motivo realizar transferencias presupuestales de otros capítulos de gasto al de servicios personales. En caso de requerir recursos, las Dependencias y Entidades deberán contar con previa autorización de la Secretaría, y sólo podrán destinarse a nuevos proyectos de inversión.

Artículo 33. La Secretaría podrá autorizar las modificaciones presupuestales necesarias que estén destinadas a la atención de situaciones de emergencia o contingencia ante la eventualidad o presencia de desastres naturales que pongan en riesgo la seguridad de las personas y su patrimonio o que alteren imprevisiblemente las actividades económicas ordinarias.

Artículo 34. No se autorizarán recalendarizaciones y transferencias presupuestales, salvo las que se consideren estrictamente necesarias para el cumplimiento de las funciones estratégicas de las Dependencias y Entidades, debiendo ser firmadas por la o el Titular de la Unidad Administrativa; en el caso de las solicitudes de ampliación presupuestal deberán estar signadas por el Secretario(a) u homólogo(a) en el caso de las Entidades.

La Secretaría, a través de la Subsecretaría de Egresos, analizará las solicitudes mencionadas anteriormente y, de considerarlo procedente, elaborará el Dictamen de Suficiencia Presupuestal correspondiente.

CAPÍTULO VI

De los Servicios Personales

Artículo 35. El importe previsto en el Presupuesto de Egresos para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo considera la totalidad de los recursos destinados a cubrir las percepciones por Servicios Personales para el ejercicio fiscal 2015, conforme a las plantillas de personal autorizadas. Comprende los recursos para cubrir las percepciones ordinarias y extraordinarias, las aportaciones de seguridad social, remuneraciones complementarias y las obligaciones fiscales que generen estos pagos, conforme a las disposiciones aplicables.

El número de plazas autorizadas para las Dependencias del Poder Ejecutivo para el ejercicio fiscal 2015 es de 204,376; de este total, 24,725 corresponden al Sector Público Centralizado y 179,651 corresponden al Magisterio.

Sector Público Centralizado	Plazas
Gobernador del Estado	1
Secretario (a) de Despacho	18
Subsecretario (a)	25
Director (a) General	167
Director (a) de Área	92
Subdirector (a)	257
Jefe (a) de Departamento	1,073
Jefe (a) de Oficina	1,275
Analista/Administrativo Especializado	3,044
Técnico y Puestos Homólogos	12,382
Auxiliar y Puestos Homólogos	6,391
Sector Magisterial	
Magisterio Estatal	67,679
Magisterio Federalizado	111,972
Total	204,376

En el presente ejercicio fiscal las Dependencias y Entidades no podrán crear plazas nuevas, con excepción de los sectores de salud, educación, procuración de justicia y seguridad pública; éstas no deberán considerar plazas administrativas, las cuales, para su autorización, se sujetarán al procedimiento que la Secretaría establezca.

Asimismo, las economías en el presupuesto de Servicios Personales que durante el ejercicio fiscal se generen por plazas vacantes en las plantillas, o los ahorros por compactación y ajuste en las Dependencias y Entidades, serán concentrados por la Secretaría y destinadas a consolidar las Provisiones Salariales y Económicas. En ningún caso dichas economías podrán utilizarse para la creación de nuevas plazas, contratación de personal eventual o de personas físicas por honorarios y cualquier otro tipo de pago relacionado con servicios personales.

Las basificaciones de plazas que durante el ejercicio fiscal se realicen con cargo a los montos previstos en el rubro de Provisiones Salariales y Económicas establecidas en el Presupuesto de Egresos, no serán susceptibles de una nueva renivelación tabular por un periodo de menos de tres ejercicios fiscales; y de dos ejercicios fiscales en lo que se refiere a recategorizaciones.

Artículo 36. Las plantillas deberán sujetarse a las estructuras orgánicas autorizadas; las Dependencias y Entidades sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas, previa autorización de la Secretaría y la Contraloría General, de conformidad con los Lineamientos que éstas emitan.

La Secretaría podrá autorizar cambios a las estructuras ocupacionales y salariales vigentes previa solicitud de las Dependencias y Entidades por modificaciones a las estructuras orgánicas autorizadas, siempre que éstos se realicen mediante adecuaciones presupuestarias compensadas, las que en ningún momento incrementarán el presupuesto por Servicios Personales del ejercicio fiscal siguiente.

Artículo 37. Al efectuar el gasto por remuneraciones de Servicios Personales, aportaciones de seguridad social y obligaciones fiscales, las Dependencias y Entidades deberán observar los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, además de las disposiciones, criterios y políticas que en esta materia establezca la Secretaría.

Artículo 38. Las percepciones ordinarias netas después de impuestos y deducciones mensuales autorizadas para los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de acuerdo al presente decreto, son las siguientes:

Funcionario Público de Mando	Sueldo Neto Mensual Máximo
Gobernador del Estado	74,938.00
Secretario (a) de Despacho	60,540.00
Subsecretario (a)	52,320.00
Director (a) General	50,274.00
Director (a) de Área	40,476.00
Subdirector (a)	34,575.00
Jefe (a) de Departamento	27,325.00
Jefe (a) de Oficina	19,813.00
Servidor Público Operativo por Grupo Laboral	
Analista/Administrativo Especializado	17,444.00
Técnico y Puestos Homólogos	11,714.00
Auxiliar y Puestos Homólogos	7,417.00

Los sueldos, salarios y remuneraciones netas mensuales de los servidores públicos del Poder Ejecutivo se integran por conceptos de percepciones y deducciones ligadas a la forma de contratación e historial laboral de la persona que ocupa el puesto. En este sentido, las Dependencias y Entidades deberán vigilar que independiente a la forma de integración del salario, éste no rebase el importe máximo autorizado, en cuyo caso la Secretaría realizará la observación correspondiente para que se subsane la inconsistencia.

Ningún servidor público podrá obtener remuneraciones superiores a las previstas; la asignación del tabulador máximo estará sujeto al Dictamen de Justificación que la Secretaría emita, en el que serán valorados entre otros aspectos: el grado de responsabilidad, el número de trabajadores bajo su mando, el presupuesto asignado, los PPs y AIs a cargo; pero en ningún caso serán superiores.

Para el caso de la Secretaría de Educación, salvo el personal de mando, se sujetarán a los tabuladores autorizados para el Sector Magisterial.

Estos tabuladores mensuales consideran la totalidad de percepciones cubiertas a través de las nóminas de base, eventual, lista de raya, proyectos productivos de inversión, beca trabajo, honorarios y cualquier otro tipo de pago relacionado con servicios personales, independientemente de la fuente de financiamiento.

Los importes presentados no consideran los incrementos salariales, que se autoricen para el ejercicio fiscal 2015, ni las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones fiscales, por lo que en su caso podrán modificarse.

Artículo 39. Las Dependencias y Entidades sólo podrán llevar a cabo la conversión de plazas, categorías o puestos previa autorización de la Secretaría, y se cuente con la disponibilidad presupuestal en el Capítulo de Servicios Personales. No se autorizarán renivelaciones de plazas; los movimientos de alta por baja sólo podrán ser cubiertos con autorización de la Secretaría.

No podrán ser ocupadas las plazas vacantes, sin previa autorización de la Secretaría. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán acompañar a su solicitud, la justificación correspondiente; en este sentido, para la ocupación de cualquier plaza ya sea nueva o vacante, de

base o eventual, las Dependencias y Entidades deberán contar con el Dictamen que a este respecto emita la Secretaría, por lo que no se deberán generar compromisos hasta no obtener la autorización.

El personal encargado de la Seguridad Pública y de la Procuración de Justicia deberá sujetarse a las evaluaciones y acreditar los exámenes de Control y Confianza, y que al ser considerados por disposición Constitucional como personal de confianza, su contratación tendrá el carácter de provisional.

Artículo 40. Salvo las excepciones previstas en las leyes, ningún trabajador podrá desempeñar más de un empleo, puesto o comisión remunerada con cargo al presupuesto de las Dependencias o Entidades, se privilegiará la transferencia de plazas para atender las necesidades del personal por cargas de trabajo ordinarias, con la reubicación de forma permanente del personal entre Dependencias o Entidades, para lo cual deberán contar con la autorización de la Secretaría.

Las cargas de trabajo extraordinarias podrán atenderse con personal comisionado previa autorización de la Secretaría, siempre que la Dependencia o Entidad donde pertenece la o el servidor público no genere nuevas necesidades de personal o prevalezca personal comisionado, en cuyo caso será improcedente dicha comisión.

La Secretaría determinará los casos en que proceda aceptar la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos remunerados con cargo a los presupuestos de las Dependencias o Entidades, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las obligaciones laborales contraídas. Para ello, es necesario que la Secretaría autorice la Compatibilidad de Empleos.

Artículo 41. Los pagos por remuneraciones adicionales que se deban cubrir durante este ejercicio fiscal a las y los servidores públicos por jornadas, responsabilidad y trabajos extraordinarios, por concepto de estímulos o reconocimientos e incentivos similares, deben reducirse al mínimo indispensable y contar con la autorización previa de la Secretaría.

Estas percepciones no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, por lo tanto no son parte integrante del salario, en consecuencia no forma parte de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social.

Artículo 42. El ejercicio del gasto por concepto de indemnizaciones, salarios caídos y demás prestaciones derivadas de procesos jurisdiccionales para la resolución de controversias laborales de las Dependencias y Entidades, se realizará con cargo a las disponibilidades presupuestales de los gastos de operación, debiéndose sujetar al procedimiento que la Secretaría establezca.

Las Dependencias y Entidades deberán vigilar que las bajas definitivas de personal se ajusten a las disposiciones legales aplicables; ante controversia, se privilegiará la conciliación y solución pacífica de los conflictos laborales, en caso inevitable, se deberá cumplir con el procedimiento para la rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para la Dependencia o Entidad, lo que será informado de inmediato a la Secretaría, a efecto de realizar las provisiones a que haya lugar; por lo que serán improcedentes las solicitudes de pago que no se hayan registrado como pasivos contingentes en el informe financiero trimestral, que para tal efecto deberán remitir a la Secretaría.

Las plazas que se encuentren en controversia serán congeladas, hasta en tanto se resuelva en definitiva el asunto, de resultar indispensable la ocupación del puesto, el nombramiento se otorgará con carácter de provisional.

Los pagos ordenados por la autoridad competente deberán gestionarse de inmediato a su notificación. En este sentido, las Dependencias y Entidades deberán convenir con la autoridad la fecha probable de pago con base en la disponibilidad financiera que para tal efecto le sea comunicada por la Secretaría, lo anterior a efecto de prever posibles recargos, multas y demás actualizaciones ante el incumplimiento en las fechas establecidas en la resolución.

En caso de detectar inconsistencias en la integración, substanciación y en general la atención de estos procedimientos jurisdiccionales, dará lugar a que la Contraloría General, a través de los Órganos Internos de Control, integre los procedimientos de responsabilidad y sanciones previstas en las disposiciones aplicables al generarse un daño al presupuesto atribuible al inadecuado desempeño del servidor público responsable.

Artículo 43. La negociación de las Condiciones Generales de Trabajo aplicables a las Dependencias del Poder Ejecutivo se sujetará a los incrementos, tiempos y montos que se

concedan para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos dependiente de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

De conformidad con lo anterior, las Entidades que lleven a cabo revisión y modificaciones a sus Contratos Colectivos con trabajadores, no podrán pactar prestaciones superiores en tiempo retroactivo, porcentaje e importe a los que se concedan para los trabajadores del Poder Ejecutivo, para lo cual deberán recabar la autorización previa de la Secretaría.

Artículo 44. Para el pago de las nóminas de las Entidades, deberán contar con la autorización administrativa y presupuestal previa de la Secretaría, por lo que deberán ajustarse al procedimiento que ésta determine.

La aprobación que realicen los Órganos de Gobierno de las Entidades para la contratación de personal eventual o por honorarios asimilados a salarios con cargo a ingresos propios podrá realizarse siempre que exista Dictamen de Justificación emitido por el área usuaria, en el que se demuestre la existencia de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales que impliquen un incremento en las cargas ordinarias de trabajo, y este personal no se encuentre desempeñando alguna función remunerada en alguna otra Entidad o Dependencia del Poder Ejecutivo, en cuyo caso previamente deberá solicitarse a la Secretaría la autorización de la compatibilidad de empleos, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las tareas, horarios y jornadas de trabajo que correspondan.

Asimismo, sólo serán procedentes los pagos de nómina que cuenten con la autorización administrativa y presupuestal de la Secretaría, que confirme que la Entidad cuenta con los recursos autorizados para cubrir todos los gastos inherentes a las contrataciones, incluyendo las obligaciones por concepto de impuestos, aportaciones de seguridad social y demás pagos y prestaciones que por ley deban cubrirse.

Además, su pago deberá sujetarse a los tabuladores autorizados por la Secretaría y su vigencia no podrá exceder del 31 de diciembre de 2015; además de garantizar que su contratación no representará un incremento en el presupuesto de Servicios Personales para los ejercicios fiscales subsecuentes. No serán procedentes renivelaciones salariales ni pago de bonos o estímulos de cualquier índole a los servidores públicos por jornadas, responsabilidad y trabajos extraordinarios

con cargo a los ingresos propios; ni ampliación de prestaciones sociales comprometiendo dichos recursos. Para los casos anteriores y sin excepción, se deberá contar con previa autorización de la Secretaría.

Artículo 45. Las Dependencias y Entidades en ningún caso darán retroactividad mayor a la fecha de autorización por parte de la Secretaría, en la ocupación de plazas vacantes ni en la creación de nuevas plazas, debiéndose cubrir al trabajador dentro de los 30 días naturales.

Artículo 46. La Secretaría determinará los beneficios económicos y las prestaciones derivadas de las condiciones o contratos colectivos de trabajo que puedan ser extensivas a los servidores públicos de mandos medios y superiores; con excepción de las de seguridad social y protección al salario.

Artículo 47. La Secretaría realizará el pago correspondiente a las nóminas del Poder Ejecutivo directamente a los trabajadores, a través de transferencias electrónicas a sus respectivas cuentas bancarias, por cuenta y orden de las Dependencias y Entidades con cargo a su presupuesto autorizado, exclusivamente al personal que ocupe plazas registradas en el sistema de nómina centralizado. Por lo anterior es responsabilidad de las Dependencias y Entidades verificar que los movimientos de personal autorizados se encuentran debidamente incorporados en la nómina con la que se generan dichos pagos.

Los pagos se realizarán a los servidores públicos en cantidades netas y los registros electrónicos correspondientes a los abonos realizados en sus cuentas bancarias, se constituirán como comprobantes de las remuneraciones cubiertas por los servicios prestados. Los pagos realizados deberán estar debidamente timbrados de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes y a disposición de los propios trabajadores, con base en el procedimiento que la Secretaría determine.

Asimismo, la Secretaría retendrá las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social y por otros conceptos de deducción autorizados, realizando la afectación presupuestal correspondiente.

Artículo 48. De conformidad con lo previsto en las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo, el pago de siniestros del Seguro Institucional, Seguro de Retiro y las solicitudes de

Ayuda para la Adquisición de Lentes y Aparatos Ortopédicos y Auditivos de las Dependencias, se cubrirán directamente a través de la nómina y con cargo al presupuesto autorizado, de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca la Secretaría.

Artículo 49. La Secretaría, en el presente ejercicio, continuará con las acciones tendientes a modernizar el sistema de administración de los recursos humanos con el propósito de optimizar y uniformar el control presupuestal de los servicios personales y el manejo de las nóminas, de conformidad con el Programa de Consolidación de los Servicios Personales de las Dependencias y Entidades.

Para fortalecer la seguridad social del personal que presta sus servicios en la Dependencias del Poder Ejecutivo, la Secretaría establecerá un esquema gradual de regularización administrativa que incorpore los principios fundamentales de equidad de género, de conformidad con las disponibilidades presupuestales previstas en el rubro de Provisiones Salariales y Económicas. Asimismo, la Secretaría determinará los estímulos que permitan que los trabajadores activos que cumplan con los requisitos para obtener una pensión a través del Instituto de Pensiones del Estado, a efecto de que accedan a dichos beneficios.

Es responsabilidad de las Entidades públicas garantizar que sus trabajadores cuenten con las prestaciones de seguridad social a través de las Instituciones correspondientes; en ese sentido, todos los convenios y acuerdos encaminados al fortalecimiento de dicha obligación patronal, deberán contar con la autorización de la Secretaría.

CAPÍTULO VII

De las Adquisiciones de Bienes y Servicios

Artículo 50. Al iniciar un procedimiento de adquisición de bienes o servicios, las Dependencias y Entidades deberán observar los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, (publicados en la Gaceta Oficial, número extraordinario 86 de fecha 13 de marzo de 2012), además de las disposiciones, criterios y políticas en esta materia que establezca la Secretaría.

Artículo 51. Es responsabilidad del o la titular de la Dependencia o Entidad que los compromisos de pago hayan cumplido con el procedimiento establecido, así como lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 52. El gasto por concepto de contratación de personas físicas y morales para asesoría, estudios e investigaciones deberá estar previsto en el presente presupuesto y cumplir los siguientes criterios:

- I. Que no se cuente con el personal especializado para desarrollar la actividad;
- II. Que no existan funciones similares o equivalentes a las del personal de plaza;
- III. Que se especifique en los contratos el tipo de servicios profesionales que se requieren;
- IV. Que su pago no exceda los montos equivalentes en los tabuladores autorizados por la Secretaría; y
- V. Que la vigencia del contrato no exceda del 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2015.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de su competencia, supervisarán que las Dependencias y Entidades cumplan con lo anteriormente dispuesto en este artículo.

CAPÍTULO VIII

De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Artículo 53. Las Dependencias y Entidades serán las responsables de la ministración de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con cargo al presupuesto aprobado en el presente Decreto, debiendo tener desagregados los datos por sexo, nivel socioeconómico, sector beneficiado, entre otros. Asimismo y en el ámbito de su competencia, serán responsables de asignar y ejercer dicho presupuesto conforme a las disposiciones de este Decreto y las demás aplicables en la materia.

El Titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar la ministración y, en su caso, podrá reducir y suspender las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas que con cargo al presupuesto de las Dependencias y Entidades se prevén en el presente Decreto.

Artículo 54. Cuando sea necesario la Secretaría podrá emitir disposiciones adicionales sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de su competencia, podrán requerir información sobre los resultados de las evaluaciones que realicen las Dependencias y Entidades, las cuales deberán proponer las acciones necesarias para efectuar las adecuaciones a sus programas en los casos de incumplimiento.

CAPÍTULO IX

De la Inversión Pública

Artículo 55. Para la programación, presupuestación y ejercicio del gasto de Inversión Pública, las Dependencias y Entidades deberán atender los lineamientos de la gestión financiera para inversión pública vigentes, así como los siguientes criterios:

- I. Considerar como prioridad la terminación de obras y acciones en proceso, así como las obras nuevas que cuentan con proyecto ejecutivo y con la liberación de terrenos y afectaciones para su realización; la conservación y mantenimiento ordinario de la infraestructura estatal, y los estudios y proyectos nuevos;
- II. Encauzar con los sectores social y privado, los proyectos de coinversión, así como con los gobiernos federal y municipal, para la ejecución de obras y acciones de inversión pública; y
- III. Aprovechar al máximo la mano de obra e insumos locales, así como la capacidad instalada, a fin de abatir costos.

Artículo 56. Para el caso de los Proyectos de Inversión, las Dependencias y Entidades ejecutoras de obras y acciones deberán observar los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, (publicados en la Gaceta Oficial,

número extraordinario 86 de fecha 13 de marzo de 2012), además de las disposiciones, criterios y políticas en esta materia que establezca la Secretaría.

Artículo 57. De los fondos que les sean asignados por la Secretaría, las Dependencias y Entidades sólo podrán licitar o contratar obras y acciones que cumplan con la elegibilidad del fondo, cuente con proyecto ejecutivo y estudio de factibilidad económica y social.

Las obras y acciones a financiarse con recursos federales deberán atender las disposiciones legales y lineamientos administrativos federales, en los términos del Artículo 177 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con el propósito de no afectar la dinámica de ejecución de la obra pública y el flujo de los recursos destinados a ese rubro, la Secretaría establecerá el mecanismo y condiciones en que las Dependencias y Entidades, en su caso, podrán licitar públicamente las obras y servicios que rebasen las asignaciones presupuestales aprobadas para el año, previa autorización del Ejecutivo del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En estos casos, los compromisos excedentes, para los fines de su ejecución y pago, quedarán sujetos a las condiciones establecidas en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la disponibilidad presupuestal del año siguiente, lo cual deberá señalarse en los contratos correspondientes.

Artículo 58. Para los efectos del artículo 34 de la Ley No. 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la contratación se adjudicará mediante licitación pública por convocatoria, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al ente público las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones no sean idóneas para asegurar las condiciones referidas en el párrafo anterior, se optará por el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, para el efecto de acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Para los efectos de la contratación, cada obra deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos máximos y límites, que en ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado para que quede comprendida en los supuestos de excepción previstos en el presente Decreto.

Para tal fin, se ajustarán a lo que estipule el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, en su anexo correspondiente a los montos de adjudicación en materia de obra pública. Los montos anteriores deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 59. Los bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, necesarios para la realización de las obras públicas por administración directa, o los que suministren las Dependencias o Entidades conforme a lo pactado en los contratos de obra, se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

Artículo 60. Para los efectos del artículo 9 de la Ley No. 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando las Dependencias y Entidades requieran contratar o realizar estudios o proyectos, primero verificarán si en los archivos de los entes públicos existen estudios o proyectos sobre la materia. De resultar positiva la verificación y de comprobarse que el estudio o proyecto satisface los requerimientos, no procederá la contratación.

Artículo 61. La Secretaría emitirá las disposiciones a que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades, respecto de las disponibilidades financieras con que cuenten durante el ejercicio presupuestario. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades proporcionarán la información financiera que requiera la Secretaría.

CAPÍTULO X

Del Ejercicio y de la Aplicación de las Erogaciones Adicionales

Artículo 62. Las Dependencias y Entidades se sujetarán estrictamente para el ejercicio de sus presupuestos, a los programas presupuestarios y actividades institucionales, así como al calendario de gasto que establezca para tal efecto la Secretaría.

Artículo 63. No se podrán realizar adecuaciones a los calendarios de gastos que anticipen la disponibilidad para programas o acciones que no tengan un impacto en beneficio de la población. Las Dependencias y Entidades deberán observar un cuidadoso registro y control de su ejercicio presupuestario, sujetándose a los compromisos reales de pago.

Artículo 64. Los recursos autorizados mediante este Decreto a las Dependencias y Entidades que no se encuentren ejercidos al 31 de diciembre de 2015, serán considerados como ahorros. De requerirse el pago de adeudos provenientes de ejercicios anteriores, los importes establecidos se harán con cargo a las partidas de gasto que correspondan a lo autorizado en el presente presupuesto, sin que para ello impliquen recursos adicionales.

Las Dependencias y Entidades deberán remitir los recursos financieros ministrados no ejercidos a la Secretaría.

Artículo 65. Las Dependencias y Entidades deberán adoptar medidas para el debido cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y eficiencia administrativa vigentes, así como los Lineamientos para el control y contención del gasto público, incluidas las relativas al uso y asignación de los bienes propiedad del Estado de que dispongan los servidores públicos para el desempeño de sus funciones.

Cuando se determine que los ingresos recibidos sean menores a los aprobados en la Ley de Ingresos, o se presenten situaciones económicas y financieras extraordinarias que afecten las finanzas públicas estatales, las Dependencias y Entidades deberán aplicar las medidas de contención del gasto que el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, emita para revertir dicho escenario.

En el caso que los ingresos para el presente ejercicio sean mayores a los previstos en la Ley de Ingresos aprobada para el ejercicio fiscal 2015, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, determinará el uso de los recursos excedentes, procurando la asignación a los programas sociales, al gasto de inversión y a disminuir las obligaciones financieras a cargo del Estado. En el mismo orden, los ingresos de las Entidades derivados de su actividad que excedan de los autorizados, deberán incrementar sus disponibilidades financieras al final del ejercicio para lo cual requerirán de la aprobación de su Órgano de Gobierno.

Artículo 66. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, autorizará cuando así sea el caso, reducciones, ampliaciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades, cuando éstos no resulten indispensables para su operación y representen la posibilidad de obtener ahorros, en función de la productividad y eficiencia de las propias Dependencias y Entidades o, cuando dejen de cumplir sus propósitos. En todo momento, se respetará el presupuesto autorizado a los PPs y AIs destinados al bienestar social.

Artículo 67. Para la realización de trabajos o prestación de servicios a terceras personas, las Dependencias y Entidades no podrán disponer de los recursos humanos y materiales.

Artículo 68. Las Entidades que tengan como objeto la producción o comercialización de bienes o servicios no podrán disponer de los productos o servicios para venderlos con descuentos o ponerlos gratuitamente al servicio de servidores públicos o de particulares.

Artículo 69. El uso de vehículos automotores terrestres, marítimos y aéreos del Gobierno del Estado, así como las instalaciones, oficinas e inmuebles en general, materiales y equipos de oficina asignados, son exclusivamente para el desarrollo de las actividades propias de sus funciones y no podrán disponerse para fines distintos.

CAPÍTULO XI

Disposiciones de Racionalidad y Disciplina Presupuestal

Artículo 70. Las Dependencias y Entidades deberán promover el uso ordenado y eficiente de los recursos públicos, para ello, deberán establecer los programas y cantidades que se estima ahorrar en las actividades administrativas y de apoyo sin afectar el cumplimiento de las metas de sus Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales.

Para tal efecto, deberán sujetarse a las restricciones establecidas en los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; con excepción a las contrataciones relativas a:

- a) La compra de vehículos, pues solo podrán adquirirse aquellas que se consideren necesarias para el ejercicio y la operación de los programas de salud, seguridad pública, procuración de justicia, protección civil y supervisión de la red carretera y los que sean declarados como pérdida total en el caso de robo o siniestro, siempre y cuando se trate de vehículos austeros y se cuente previamente con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal y la indemnización del siniestro se utilice para complementar dicha disponibilidad.

La Secretaría podrá autorizar en casos de excepción, la adquisición de vehículos especializados para actividades administrativas o para mandos medios o superiores, o cuando los recursos a ejercer provengan de programas y fondos federales y de convenios de reasignación firmados con las Dependencias y Entidades Federales. Para ello, la Dependencia o Entidad que lo requiera deberá justificar plenamente su necesidad mediante un dictamen debidamente fundado y motivado.

- b) La celebración de nuevos contratos de arrendamientos de bienes inmuebles los autorizará la Secretaría, siempre que cumplan las hipótesis que señala el artículo 220 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 71. La persona encargada de las Unidades Administrativas y sus equivalentes vigilará que las erogaciones de gasto corriente y de capital estén apegadas al presupuesto autorizado.

CAPÍTULO XII

De la Información, Evaluación y Control

Artículo 72. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, formulará la Cuenta Pública para su rendición al Congreso del Estado. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, con la periodicidad que ésta determine, la información presupuestal y financiera conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Secretaría integrará la información para efectos de la presentación y rendición de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado.

La evaluación que se realice en los términos del presente Decreto se efectuará sin perjuicio de la que lleve a cabo el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Contraloría dentro de sus respectivas competencias.

Las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades que tengan bajo su resguardo información que sirva para la integración de la Cuenta Pública del Estado, deberán guardar absoluta reserva de la misma, salvo que medie orden de la instancia competente.

Artículo 73. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a proporcionar información del ejercicio del gasto público, a la Secretaría y la Contraloría, en apego a las disposiciones aplicables, para remitir trimestralmente el Informe del Gasto Público al Congreso del Estado, en términos del artículo 179 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 74. En función de los calendarios de gasto establecidos por la Secretaría, las Dependencias y Entidades proporcionarán la información del ejercicio del presupuesto para la evaluación financiera. Por su parte, la Contraloría analizará y evaluará el cumplimiento de las metas de los programas autorizados.

La evaluación que se realice en los términos del presente Decreto se efectuará sin perjuicio de la que lleve a cabo el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Contraloría dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 75. En el ámbito de sus respectivas atribuciones, la Secretaría y la Contraloría periódicamente, con el apoyo de los órganos internos de control, realizarán la evaluación financiera de los resultados de la ejecución de los programas presupuestarios y actividades institucionales de las Dependencias y Entidades instrumentando, en su caso, las medidas conducentes.

Para los poderes Legislativo y Judicial, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables, los Órganos Internos de Control comprobarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus atribuciones, dispondrán lo necesario para que se realicen las inspecciones y auditorías que se determinen, así como para que se finquen las responsabilidades que resulten y se apliquen las sanciones procedentes en apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y aquellas disposiciones aplicables, sin perjuicio de las sanciones penales que determinen las autoridades competentes.

Artículo 76. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, diseñará, administrará y operará el Sistema de Evaluación del Desempeño, a fin de medir la eficiencia, calidad y obtención de resultados en la APE y proponer, en su caso, las medidas conducentes con base en los programas presupuestarios y actividades institucionales, así como los criterios que permitan mejorar el ejercicio y el impacto del gasto público.

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015**

ANEXO I

Presupuesto basado en Resultados

EJE A

No.	Sector	Alineación					Descripción
		Eje del PVD	Plan Sectorial	Modalidad	Programa	Beneficiario	
1	Salud	A	B	I	074	R	Atención Médica de Primer y Segundo Nivel
2		A	B	I	079	R	Regulación, Control y Vigilancia de Establecimientos, Insumos, Productos y Servicios
3		A	B	S	081	R	Seguro Popular Veracruz
4		A	B	K	101	R	Infraestructura de Servicios de Salud
5		A	B	U	131	R	Adelante contra el Sobrepeso y la Obesidad
6		A	B	U	133	R	Programa Estatal de Vacunación
7		A	B	U	134	P	Arranque Parejo en la Vida
8		A	C	K	091	Q	Programa de Asistencia a la Niñez y la Adolescencia
9		A	C	K	092	H	Programa de Atención a Personas con Discapacidad
10		A	C	K	093	A	Adelante con Nuestros Abuelitos
11	Educación	A	D	E	018	B	Adelante con la Educación Básica de Calidad
12		A	D	P	019	B	Evaluación de Planteles y Programas de Educación Media Superior
13		A	D	E	021	B	Adelante con la Educación de Programas Educativos No Formales
14		A	D	I	039	B	Educación Profesional Técnica Bachiller
15		A	D	P	041	K	Acreditación de Programas Educativos para una Educación de Calidad
16		A	D	K	043	B	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa
17		A	D	I	052	B	Atención a la Demanda de Educación para Adultos
18		A	D	P	054	B	Becas para una Educación de Calidad
19		A	D	E	062	S	Impulso al Deporte Competitivo
20		A	D	I	464	B	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
21	Desarrollo Social	A	E	K	111	J	Ordenamiento Territorial
22		A	E	K	113	S	Fomento y Apoyo a la Economía Familiar
23		A	E	K	141	S	Mejoramiento de la Vivienda
24		A	E	K	152	S	Programa de Vivienda Sustentable

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015**

ANEXO I

Presupuesto basado en Resultados

EJE B

No.	Sector	Alineación					Descripción
		Eje del PVD	Plan Sectorial	Modalidad	Programa	Beneficiario	
25	Agropecuario, Rural y Pesca	B	A	K	151	U	Desarrollo de Cultivos de Biomasa como Materia Prima para la Producción de Bioenergéticos
26		B	A	K	153	T	Inversión en la Infraestructura para el Crecimiento de la Producción de la Pesca y la Acuicultura
27		B	A	F	154	U	Fomento y Desarrollo Pecuario
28		B	A	F	155	U	Fomento a la Agroindustria Azucarera
29		B	A	F	156	U	Fomento a la Agroindustria Trapichera
30		B	A	K	157	U	Desarrollo Productivo de la Cuenca del Papaloapan
31		B	A	K	159	U	Desarrollo Rural Sustentable, Innovación Tecnológica y Soberanía Alimentaria
32		B	A	K	165	U	Fomento a la Productividad y Calidad en la Producción Agrícola
33		B	A	K	166	U	Infraestructura Agrícola
34		Económico y Portuario	B	F	E	162	W
35	B		F	E	163	W	Desarrollo de la Industria del Software
36	B		F	E	164	W	Financiamiento Empresarial
37	B		F	S	167	W	Fondo Nacional Emprendedor
38	B		F	F	168	W	La Jarocho Próspera
39	B		F	S	169	W	Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA)
40	Infraestructura y Obras Públicas	B	M	K	171	X	Infraestructura Carretera
41		B	M	K	172	S	Infraestructura para el Desarrollo de las Telecomunicaciones
42		A	E	K	112	J	Infraestructura Social Básica
43	Trabajo, Previsión Social y Productividad	B	O	F	181	S	Programa de Apoyo al Empleo
44		B	O	F	182	X	Procuración de la Justicia Laboral Gratuita
45		B	O	G	183	S	Inspección y Previsión Social
46	Turismo y Cultura	B	P	F	190	S	Promoción Turística
47		B	P	F	201	C	Promoción y Desarrollo de las Artes Populares
48		B	P	F	211	D	Educación e Investigación Artística
49		B	P	F	381	W	Capacitación y Certificación Turística

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015**

ANEXO I

Presupuesto basado en Resultados

EJE C

No.	Sector	Alineación					Descripción
		Eje del PVD	Plan Sectorial	Modalidad	Programa	Beneficiario	
50	Medio Ambiente	C	R	K	121	M	Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
51		C	R	K	122	M	Tratamiento de Aguas Residuales
52		C	R	K	221	W	Ordenamiento Ecológico
53		C	R	K	222	W	Calidad del Aire
54		C	R	K	223	W	Manejo Integral de Residuos
55		C	R	K	224	J	Fortalecimiento de Espacios Naturales Protegidas
56		B	A	K	161	U	Desarrollo Forestal

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015**

ANEXO I

Presupuesto basado en Resultados

EJE D

No.	Sector	Alineación					Descripción
		Eje del PVD	Plan Sectorial	Modalidad	Programa	Beneficiario	
57	Gobierno	A	G	E	232	L	Programa Estratégico de la Juventud
58		A	G	S	241	O	Políticas de Igualdad y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
59	Finanzas y Planeación	D	H	G	291	E	Esfuerzo Recaudatorio
60	Seguridad Pública	D	N	P	391	X	Auxilio a Emergencias
61		D	N	E	395	S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública
62		D	G	E	261	L	Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora
63		D	G	K	262	S	Programa Integral de Readaptación Social
64	Protección Civil	D	Q	E	382	S	Programa de Capacitación en Materia de Protección Civil
65		D	Q	P	401	J	Programa de Prevención de Riesgos
66		D	Q	E	480	Z	Gestión Integral del Riesgo
67		D	Q	P	482	S	Atención de Emergencias
68		D	Q	F	484	W	Programa Estatal de Supervisión Técnica
69	Programas Institucionales	D	S	I	461	J	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)
70		D	S	I	462	J	Acciones para satisfacer las Obligaciones Municipales
71		D	S	D	463	J	Diseño e Instrumentación de las Estrategias Financieras y Bursátiles
72		D	N	I	392	S	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Municipios (FASP)

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015

Anexo II

Clasificación por Objeto de Gasto

Descripción	Importe (Pesos)
Total	<u>102,574,000,000</u>
<u>Servicios Personales</u>	<u>38,305,200,000</u>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	16,551,282,096
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	618,718,806
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,980,870,481
Seguridad Social	3,103,499,845
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	9,774,043,501
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	4,276,785,271
<u>Materiales y Suministros</u>	<u>620,400,000</u>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	222,503,750
Alimentos y Utensilios	198,611,450
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	600,000
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	168,316
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	818,950
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	151,255,320
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	6,250,810
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	40,191,404
<u>Servicios Generales</u>	<u>1,491,700,000</u>
Servicios Básicos	400,283,280
Servicios de Arrendamiento	227,176,175
Servicios Profesionales Científicos Técnicos y Otros Servicios	96,917,905
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	172,938,641
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	73,583,349
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	32,526,099
Servicios de Traslados y Viáticos	143,159,644
Servicios Oficiales	116,429,830
Otros Servicios Generales	228,685,077
<u>Transferencias Asignaciones Subsidios y otras Ayudas</u>	<u>26,702,000,000</u>

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015

Anexo II

Clasificación por Objeto de Gasto

Descripción	Importe (Pesos)
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	9,336,500,000
Transferencias al Resto del Sector Público	14,682,176,309
Ayudas Sociales	2,683,323,691
<u>Bienes Muebles e Inmuebles</u>	<u>70,000,000</u>
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	20,000,000
Bienes Inmuebles	50,000,000
<u>Inversión Pública</u>	<u>9,855,800,000</u>
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	9,855,800,000
<u>Inversiones Financieras y otras Provisiones</u>	<u>3,959,400,000</u>
Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones	3,959,400,000
<u>Participaciones y Aportaciones</u>	<u>16,799,700,000</u>
Participaciones	7,614,734,738
Aportaciones	9,184,965,262
<u>Deuda Pública</u>	<u>4,769,800,000</u>
Servicios de la Deuda Pública	4,769,800,000

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015

Anexo III

Clasificación Administrativa

Nomenclatura	Descripción	Importe (Pesos)
	Total	102,574,000,000.00
21111	Poder Ejecutivo	94,999,788,042.00
21112	Poder Legislativo	616,000,000.00
21113	Poder Judicial	1,577,900,000.00
21114	Órganos Autónomos	5,380,311,958.00

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015
Anexo IV

Clasificación Funcional del Gasto

Función	Descripción	Importe (Pesos)
	Total	102,574,000,000.00
<u>Gobierno</u>		15,912,573,310.00
111	Legislación	616,000,000.00
112	Fiscalización	175,000,000.00
121	Impartición de Justicia	1,577,900,000.00
122	Procuración de Justicia	799,036,962.00
123	Reclusión y Readaptación Social	400,382,837.00
124	Derechos Humanos	48,000,000.00
132	Política Interior	131,359,900.00
134	Función Pública	224,250,361.00
135	Asuntos Jurídicos	87,402,342.00
136	Organización de Procesos Electorales	340,500,000.00
139	Otros Asuntos de Política de Gobierno	106,316,915.00
151	Asuntos Financieros	212,432,001.00
152	Asuntos Hacendarios	460,337,138.00
171	Policía	3,466,121,368.00
172	Protección Civil	91,167,191.00
173	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	75,080,607.00
181	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	241,793,602.00
184	Acceso a la Información Pública Gubernamental	42,010,106.00
185	Otros Asuntos de Servicios Generales	6,817,481,980.00
<u>Desarrollo Social</u>		57,944,081,503.00
212	Administración del Agua	344,521,854.00
214	Reducción de la Contaminación	111,937,589.00
222	Desarrollo Comunitario	1,207,002,985.00
225	Vivienda	97,353,073.00
227	Desarrollo Regional	416,302,721.00
232	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	7,020,605,981.00
233	Generación de Recursos para la Salud	609,735,964.00
234	Rectoría del Sistema de Salud	72,344,716.00
235	Protección Social en Salud	6,177,425,000.00
241	Deporte y Recreación	694,956,196.00

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015
Anexo IV

Clasificación Funcional del Gasto

Función	Descripción	I m p o r t e (Pesos)
242	Cultura	76,575,922.00
243	Radio, Televisión y Editoriales	124,700,985.00
251	Educación Básica	29,931,685,220.00
252	Educación Media Superior	193,711,969.00
253	Educación Superior	9,804,995,609.00
256	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	250,549,659.00
262	Edad Avanzada	750,000,000.00
267	Indígenas	10,200,000.00
271	Otros Asuntos Sociales	49,476,060.00
Desarrollo Económico		1,853,745,187.00
311	Asuntos Económicos y Comerciales en General	50,901,090.00
312	Asuntos Laborales Generales	251,041,376.00
321	Agropecuaria	181,296,665.00
323	Acuacultura, Pesca y Caza	118,702,046.00
361	Comunicaciones	1,098,960,939.00
371	Turismo	37,216,382.00
382	Desarrollo Tecnológico	37,431,587.00
384	Innovación	1,805,366.00
393	Otros Asuntos Económicos	76,389,736.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores		26,863,600,000.00
411	Deuda Pública Interna	4,769,800,000.00
421	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	16,799,700,000.00
451	Fondos de Gasto Corriente por Asignar	4,029,400,000.00
461	Fondos Federales para Infraestructura	1,264,700,000.00

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015

ANEXO V

Clasificación por Plan Sectorial

Nomenclatura	Descripción	Importe (Pesos)
	Total	102,574,000,000.00
A	Programa Veracruzano de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca.	873,179,565.00
B	Programa Veracruzano de Salud.	13,551,515,924.00
C	Programa Veracruzano de Asistencia Social.	1,909,213,494.00
D	Programa Veracruzano de Educación.	37,585,853,152.00
E	Programa Veracruzano de Desarrollo Social.	1,859,960,927.00
F	Programa Veracruzano de Desarrollo Económico Y Portuario.	109,800,000.00
G	Programa Veracruzano de Gobierno y Democracia.	2,830,885,345.00
H	Programa Veracruzano de Finanzas Públicas.	954,751,800.00
I	Programa Veracruzano de Procuración de Justicia.	991,866,827.00
J	Programa Veracruzano de Comunicación Social.	204,800,000.00
L	Programa Veracruzano de Modernización y Control de la Administración Pública.	140,600,000.00
M	Programa Veracruzano de Comunicaciones.	1,395,497,086.00
N	Programa Veracruzano de Seguridad Pública.	3,812,414,655.00
O	Programa Veracruzano de Trabajo, Previsión Social y Productividad.	251,400,000.00
P	Programa Veracruzano de Turismo, Cultura Y Cinematografía.	249,050,000.00
Q	Programa Veracruzano de Protección Civil.	106,700,000.00
R	Programa Veracruzano de Medio Ambiente.	458,699,267.00
S	Programa Institucional.	35,287,811,958.00

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015
ANEXO VI**

Clasificación Programática del Gasto

Descripción	I m p o r t e (Pesos)
Total	102,574,000,000.00
<u>Gasto en Desarrollo Social</u>	<u>55,275,231,502.00</u>
103 Salud	15,460,729,418.00
044 Atención a Controversias Médicas	15,300,000.00
070 Atención y Orientación en los Servicios de Salud	54,431,400.00
071 Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vector	54,275,305.00
072 Prevención y Control de Cáncer	30,599,112.00
073 Prevención y Control del VIH/SIDA y ETS	59,427,622.00
074 Atención Médica de Primer y Segundo Nivel	3,362,901,662.00
075 Campaña Erradicación de Cataratas	6,000,000.00
076 Hospitalización General	265,371,152.00
077 Hospitalización Especializada	57,044,716.00
079 Regulación, Control y Vigilancia de Establecimientos, Insumos, Productos y Servicios	27,050,179.00
080 Programas Asistenciales del Sector Salud	49,912,570.00
081 Seguro Popular Veracruz	4,340,910,000.00
082 PROSPERA	372,075,000.00
083 Aportación Solidaria Estatal en Materia de Salud	1,750,000,000.00
084 Seguro Médico	86,515,000.00
090 Desarrollo Familiar	40,000,000.00
091 Programa de asistencia a la niñez y la adolescencia	819,301,787.00
092 Programa de atención a personas con discapacidad	224,063,861.00
093 Adelante con Nuestros Abuelitos	541,247,846.00
095 Promoción del Arte Indígena	10,200,000.00
100 Fortalecimiento a Unidades Médicas	329,864,812.00
101 Infraestructura de Servicios de Salud	1,338,858,738.00
102 Requerimientos Institucionales en Materia de Espacios de Salud	14,500,000.00

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015**

ANEXO VI

Clasificación Programática del Gasto

Descripción	I m p o r t e (Pesos)
131 Adelante contra el sobrepeso y la obesidad	2,757,186.00
133 Programa Estatal de Vacunación	2,366,027.00
134 Arranque Parejo en la Vida	35,337,686.00
460 Servicios Operativos	1,569,667,757.00
470 Igualdad de Género	600,000.00
471 Acceso a la Información Pública Gubernamental	150,000.00
104 Educación	37,585,853,152.00
010 Formación y Orientación Educativa	50,218,152.00
011 Centros de Desarrollo Infantil	39,422,796.00
012 Educación Básica Nivel Preescolar	3,132,252,218.00
013 Educación Básica Nivel Primaria	10,269,128,667.00
014 Educación Básica Nivel Secundaria y Telesecundaria	7,066,489,845.00
015 Educación Básica Subsidiada	2,822,799,807.00
016 Educación Física	458,421,196.00
017 Educación Media Superior	1,346,469,088.00
018 Adelante con la Educación Básica de Calidad	4,397,403,294.00
019 Evaluación de Planteles y Programas de Educación Media Superior	3,179,700,304.00
020 Difusión y Apoyos Educativos	1,437,472.00
021 Adelante con la Educación de Programas Educativos	24,163,976.00
022 Proyectos Centros Rébsamen	4,239,803.00
023 Administración de Bibliotecas	5,333,772.00
026 Educación Superior Popular	23,000,000.00
027 Educación Superior Tecnológica	455,700,000.00
029 Formación Pedagógica Superior	332,752,771.00
030 Actualización y Capacitación del Magisterio	18,134,466.00
031 Servicio de Bachillerato y Capacitación para el Trabajo	16,638,077.00
033 Planeación, Evaluación y Control Educativo	69,415.00
034 Certificación de Competencias Laborales	5,000,000.00
035 Servicios Educativos Virtuales	20,319,720.00

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015**

ANEXO VI

Clasificación Programática del Gasto

Descripción	I m p o r t e (Pesos)
036 Impulso a la Educación Artística	12,300,697.00
039 Educación Profesional Técnica Bachiller	193,711,969.00
040 Investigación y Desarrollo Experimental	21,611,881.00
041 Acreditación de Programas Educativos para una Educación de Calidad	4,018,990.00
042 Promoción y Difusión de las Lenguas Indígenas	7,965,000.00
043 Mejoramiento de la Estructura Física Educativa	1,688,303,152.00
050 Apoyo y Fortalecimiento a la Educación	7,777,565.00
051 Albergues e Internados	22,844,639.00
052 Atención a la Demanda de Educación para Adultos	169,288,031.00
053 Impartición y Promoción de Educación Musical	25,272,323.00
054 Becas para una Educación de Calidad	130,000,000.00
055 Programa de Estímulos a Estudiantes	82,536,184.00
056 Difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación	30,000,000.00
060 Fomento a la Cultura Física	128,690,950.00
061 Impulso al Deporte Profesional	52,144,050.00
062 Impulso al Deporte Competitivo	22,000,000.00
063 Fomento Deportivo	33,700,000.00
460 Servicios Operativos	1,283,892,882.00
470 Igualdad de Género	555,000.00
471 Acceso a la Información Pública Gubernamental	145,000.00
105 Desarrollo Social	1,425,601,267.00
110 Apoyo técnico para la creación de Infraestructura para Desarrollo Social	18,807,349.00
111 Ordenamiento Territorial	185,146,129.00
113 Fomento y Apoyo a la Economía Familiar	387,800,850.00
130 Estrategia Adelante	42,943,061.00
140 Evaluación de Programas Sociales	31,543,070.00
141 Mejoramiento de la Vivienda	554,001,215.00
152 Programa de Vivienda Sustentable	97,353,073.00
230 Control Interno en las Acciones Gubernamentales	488,935.00

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015**

ANEXO VI

Clasificación Programática del Gasto

Descripción	I m p o r t e (Pesos)
460 Servicios Operativos	106,777,679.00
470 Igualdad de Género	286,931.00
471 Acceso a la Información Pública Gubernamental	452,975.00
115 Trabajo, Previsión Social y Productividad	251,400,000.00
180 Impartición y Vigilancia de la Justicia Laboral	62,040,537.00
181 Programa de Apoyo al Empleo	28,203,694.00
182 Procuración de la Justicia Laboral gratuita	3,586,682.00
183 Inspección y Previsión Social	9,510,463.00
184 Capacitación para y en el Trabajo	147,700,000.00
470 Igualdad de Género	177,465.00
471 Acceso a la Información Pública Gubernamental	181,159.00
124 Medio Ambiente	551,647,665.00
121 Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	199,113,112.00
122 Tratamiento de Aguas Residuales	145,408,742.00
161 Desarrollo Forestal	31,948,398.00
220 Reservas Ecológicas y Áreas Protegidas	26,900,000.00
221 Ordenamiento Ecológico	2,577,428.00
222 Calidad del Aire	24,979,106.00
223 Manejo Integral de Residuos	2,120,868.00
224 Fortalecimiento de espacios Naturales Protegidos	23,411,789.00
460 Servicios Operativos	95,021,222.00
470 Igualdad de Género	89,000.00
471 Acceso a la Información Pública Gubernamental	78,000.00
<u>Gasto en Funciones Productivas</u>	<u>2,968,937,913.00</u>
102 Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	841,231,167.00
150 Asesoría Técnica y Administrativa a Productores	4,197,089.00
151 Desarrollo de cultivos de biomasa como materia prima para la producción de bionergéticos en el Estado de Veracruz	68,600,000.00

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015**

ANEXO VI

Clasificación Programática del Gasto

Descripción	I m p o r t e (Pesos)
153 Inversión en la Infraestructura para el Crecimiento de la Producción, Pesca y Acuicultura	11,654,711.00
154 Fomento y Desarrollo Pecuario	22,096,298.00
155 Fomento a la Agroindustria Azucarera	6,092,873.00
156 Fomento a la Agroindustria Trapichera	361,500.00
157 Desarrollo productivo de la Cuenca del Papaloapan	107,047,335.00
159 Desarrollo Rural Sustentable, Innovación Tecnológica y Soberanía Alimentaria	49,476,060.00
165 Fomento a la Productividad y Calidad en la Producción Agrícola	101,264,904.00
166 Infraestructura Agrícola	51,481,090.00
230 Control Interno en las Acciones Gubernamentales	594,000.00
460 Servicios Operativos	417,356,307.00
470 Igualdad de Género	767,000.00
471 Acceso a la Información Pública Gubernamental	242,000.00
106 Desarrollo Económico y Portuario	109,800,000.00
160 Fomento a la Producción, Comercio, Industria e Inversión Extranjera	45,409,680.00
162 Veracruz Competitivo	5,035,528.00
163 Desarrollo de la Industria del Software	1,600,000.00
164 Financiamiento Empresarial	455,882.00
167 Fondo Nacional del Emprendedor	1,805,366.00
168 La Jarocho Próspera	1,875,000.00
169 Programa de Competitividad en Lógica y Centrales de Abasto (PROLOGYCA)	117,647.00
230 Control Interno en las Acciones Gubernamentales	466,672.00
410 Asuntos Jurídicos	2,177,931.00
460 Servicios Operativos	50,389,920.00
470 Igualdad de Género	387,436.00
471 Acceso a la Información Pública Gubernamental	78,938.00

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015
ANEXO VI

Clasificación Programática del Gasto

Descripción	I m p o r t e (Pesos)
112 Infraestructura y Obras Públicas	1,768,856,746.00
110 Apoyo Técnico para la creación de Infraestructura para Desarrollo Social	23,770,820.00
112 Infraestructura Social Básica	373,359,660.00
170 Infraestructura para Comunicaciones	13,463,853.00
171 Infraestructura Carretera	876,498,764.00
172 Infraestructura para el Desarrollo de las Telecomunicaciones	208,998,322.00
410 Asuntos Jurídicos	8,219,035.00
460 Servicios Operativos	264,322,492.00
470 Igualdad de Género	131,400.00
471 Acceso a la Información Pública Gubernamental	92,400.00
116 Turismo y Cultura	249,050,000.00
190 Promoción Turística	37,216,382.00
200 Difusión de la Cultura Popular	13,500,000.00
201 Promoción y Desarrollo de las Artes Populares	1,128,829.00
210 Promoción y Educación Artística	37,700,000.00
211 Educación e Investigación Artística	11,000,000.00
212 Educación Artística	1,827,000.00
213 Desarrollo Artístico Integral	1,830,000.00
381 Capacitación y Certificación Turística	16,518.00
410 Asuntos Jurídicos	283,559.00
460 Servicios Operativos	144,246,197.00
470 Igualdad de Género	168,515.00
471 Acceso a la Información Pública Gubernamental	133,000.00
<u>Gasto en Funciones de Gestión Gubernamental</u>	<u>9,892,018,627.00</u>
101 Ejecutivo del Estado	1,795,902,508.00
230 Control Interno en las Acciones Gubernamentales	61,178,114.00
460 Servicios Operativos	1,734,461,732.00
470 Igualdad de Género	196,660.00

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015
ANEXO VI

Clasificación Programática del Gasto

Descripción	I m p o r t e (Pesos)
471 Acceso a la Información Pública Gubernamental	66,002.00
107 Gobierno	586,600,000.00
140 Evaluación de Programas Sociales	5,933,552.00
230 Control Interno en las Acciones Gubernamentales	399,793.00
231 Oficinas de la Representación	5,408,617.00
232 Programa Estratégico de la Juventud	6,677,119.00
240 Normatividad, Control, Supervisión y Asistencia Técnica	56,258,590.00
241 Políticas de Igualdad y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	43,200,000.00
250 Investigación, Preservación y Difusión Documental	105,851,283.00
270 Atención a Demandas Sociales	5,080,607.00
290 Establecimiento de Estrategias de Ingresos y Recaudación	34,982,577.00
320 Protección, Reglamentación y Conservación de la Tenencia de la Tierra	172,650.00
410 Asuntos Jurídicos	30,106,178.00
460 Servicios Operativos	292,016,590.00
470 Igualdad de Género	358,500.00
471 Acceso a la Información Pública Gubernamental	153,944.00
108 Finanzas y Planeación	954,751,800.00
230 Control Interno en las Acciones Gubernamentales	138,708.00
280 Planeación y Control del Gasto Público	21,624,954.00
281 Programas y Proyectos de Inversión	118,623,793.00
282 Contabilidad Gubernamental	19,948,516.00
291 Esfuerzo Recaudatorio	280,889,185.00
292 Vinculación y Coordinación Hacendaria	8,381,530.00
293 Coordinación de Fideicomisos y Desincorporación de Activos	12,582,448.00
294 Administración de la Tesorería del Estado	25,849,553.00
295 Administración General	187,731,100.00

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015
ANEXO VI

Clasificación Programática del Gasto

Descripción	I m p o r t e (Pesos)
296 Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicaciones	37,431,587.00
300 Planeación para el Desarrollo Estatal	30,817,676.00
310 Apoyo y Asesoría Jurídica y Administrativa	20,738,040.00
320 Protección, Reglamentación y Conservación de la Tenencia de la Tierra	18,907,275.00
330 Procedimientos y Políticas de Control Interno	180,341.00
460 Servicios Operativos	169,205,723.00
470 Igualdad de Género	961,071.00
471 Acceso a la Información Pública Gubernamental	740,300.00
109 Procuración de Justicia	991,866,827.00
260 Seguridad Estatal	2,647,915.00
340 Prevención y Detección del Delito	799,036,962.00
460 Servicios Operativos	189,721,949.00
470 Igualdad de Género	350,000.00
471 Acceso a la Información Pública Gubernamental	110,001.00
110 Comunicación Social	304,800,000.00
350 Difusión e Información en Medios Informativos	124,700,985.00
410 Asuntos Jurídicos	1,939,012.00
460 Servicios Operativos	177,610,647.00
470 Igualdad de Género	284,069.00
471 Acceso a la Información Pública Gubernamental	265,287.00
111 Contraloría General	140,600,000.00
249 Promoción al Programa de Estímulos a Estudiantes Destacados	500,000.00
360 Auditoría y Fiscalización	66,632,833.00
361 Control y Evaluación	1,901,846.00
370 Fomento de la Rendición de Cuentas de los Servidores Públicos	13,829,559.00
380 Desarrollo y Capacitación	9,881,432.00

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015
ANEXO VI

Clasificación Programática del Gasto

Descripción	I m p o r t e (Pesos)
410 Asuntos Jurídicos	4,184,071.00
460 Servicios Operativos	43,399,071.00
470 Igualdad de Género	271,188.00
113 Programa de Gobierno	35,500,000.00
230 Control Interno en las Acciones Gubernamentales	35,433,300.00
470 Igualdad de Género	56,000.00
471 Acceso a la Información Pública Gubernamental	10,700.00
114 Seguridad Pública	4,212,797,492.00
230 Control Interno en las Acciones Gubernamentales	676,312.00
242 Control y Supervisión del Transporte	172,810,149.00
260 Seguridad Estatal	390,588,717.00
261 Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora	28,266,264.00
262 Programa Integral de Readaptación Social	372,116,573.00
265 Proximidad Institucional	70,000,000.00
266 Nuevo Sistema de Justicia Penal	18,756,326.00
390 Planeación Estratégica, Prevención y Operativos Especiales contra la Delincuencia	157,372,025.00
391 Auxilio a Emergencias	207,800,091.00
392 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	539,297,492.00
395 Fortalecimiento a la Seguridad Pública	1,995,604,979.00
410 Asuntos Jurídicos	864,690.00
460 Servicios Operativos	258,238,917.00
470 Igualdad de Género	307,207.00
471 Acceso a la Información Pública Gubernamental	97,750.00
117 Pensiones del Estado	750,000,000.00
297 Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabiciencia	750,000,000.00
122 Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el D.F.	12,500,000.00

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015
ANEXO VI

Clasificación Programática del Gasto

Descripción	I m p o r t e (Pesos)
230 Control Interno en las Acciones Gubernamentales	12,500,000.00
123 Protección Civil	106,700,000.00
382 Programa de Capacitación en Materia de Protección Civil	4,309,152.00
401 Programa de Prevención de Riesgos	8,217,718.00
410 Asuntos Jurídicos	133,500.00
460 Servicios Operativos	14,475,776.00
470 Igualdad de Género	910,883.00
471 Acceso a la Información Pública Gubernamental	12,650.00
480 Gestión Integral del Riesgo	60,480,059.00
482 Atención de Emergencias	12,309,929.00
484 Programa Estatal de Supervisión Técnica	5,850,333.00
<u>Gasto en otras Funciones no Clasificadas</u>	<u>34,437,811,958.00</u>
118 Obra Pública	1,264,700,000.00
450 Provisión Económica	1,264,700,000.00
119 Participaciones, Fondos y Subsidios a Municipios	16,799,700,000.00
461 Acciones para la Infraestructura Municipal	5,274,754,491.00
462 Acciones para satisfacer las obligaciones municipales	3,910,210,771.00
465 Fondo General de Participaciones	7,614,734,738.00
120 Provisiones Salariales y Económicas	4,029,400,000.00
450 Provisión Económica	4,029,400,000.00
201 Poder Legislativo	616,000,000.00
420 Asuntos Legislativos	616,000,000.00
301 Poder Judicial	1,577,900,000.00
430 Impartición de Justicia	1,577,900,000.00

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015**

ANEXO VI

Clasificación Programática del Gasto

Descripción	I m p o r t e (Pesos)
401 Órganos Autónomos	5,380,311,958.00
441 Educación Superior Estatal	2,639,877,678.00
442 Educación Superior Federal	2,117,834,280.00
444 Garantizar el Respeto a los Derechos Humanos	48,000,000.00
445 Transparencia en el Proceso Electoral	340,500,000.00
446 Fiscalización Legislativa	175,000,000.00
447 Acceso a la Información Pública Gubernamental	39,000,000.00
448 Atención y Protección de los Periodistas	20,100,000.00
801 Deuda Pública	4,769,800,000.00
463 Obligaciones Financieras y Bursátiles	4,769,800,000.00

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015

ANEXO VII

Clasificación por Fuente de Financiamiento

Nomenclatura	Descripción	Importe (Pesos)
	Total	102,574,000,000.00
100115	Ingresos Propios del Estado	55,414,446,203.00
500115	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	24,467,789,709.00
500215	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	4,937,126,309.00
500415	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	5,274,754,491.00
500515	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios (FORTAMUN)	3,910,210,771.00
500715	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F	387,383,655.00
500815	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	350,413,764.00
501015	Aportaciones Federales a la Universidad Veracruzana	2,117,834,280.00
501115	Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	4,340,910,000.00
501215	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	475,000,000.00
501415	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz	372,075,000.00
501715	Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico	250,000.00
501815	Modernización Integral del Registro Civil	2,800,000.00
501915	Programa Seguro México Siglo XXI	86,515,000.00
502015	Programa de la Reforma de Justicia Penal	21,900,000.00
502115	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	11,815,335.00
502215	Fondo para la Transversalidad de Género	12,524,665.00
502315	Programa de Acciones para la Igualdad de Género con la Población Indígena	660,000.00
502415	Seguro Agrícola Catastrófico	96,470,818.00
509215	Programa Nacional de Prevención del	70,000,000.00

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015**

ANEXO VII

Clasificación por Fuente de Financiamiento

Nomenclatura	Descripción	Importe (Pesos)
	Delito (PRONAPRED) 2015	
511915	Fondo de Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	25,000,000.00
512315	Convenio de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA)	85,000,000.00
501515	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz	88,620,000.00
514715	Fondo Metropolitano	19,500,000.00
515115	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	5,000,000.00

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015

Anexo VIII

Clasificación por Tipo de Gasto

Nomenclatura	Descripción	Importe (Pesos)
Total		102,574,000,000.00
1	Gasto Corriente	90,483,300,000.00
2	Gasto de Inversión	12,090,700,000.00

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015

ANEXO IX

Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2015

(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	
Totales	7,614,734,738	3,910,210,771	5,274,754,491	9,184,965,262	16,799,700,000
Acajete	10,892,652	4,206,835	4,362,120	8,568,955	19,461,607
Acatlán	11,040,461	1,578,267	2,239,843	3,818,110	14,858,571
Acayucan	61,732,168	42,880,259	38,730,699	81,610,958	143,343,126
Actopan	32,044,979	20,972,277	17,998,716	38,970,993	71,015,972
Acula	8,248,763	2,623,965	2,059,712	4,683,677	12,932,440
Acultzingo	12,502,524	10,729,657	19,249,249	29,978,906	42,481,430
Agua Dulce	75,401,190	23,538,431	9,874,483	33,412,914	108,814,104
Álamo Temapache	63,064,913	53,461,042	130,564,460	184,025,502	247,090,415
Alpatláhuac	10,117,840	4,957,856	21,082,131	26,039,987	36,157,827
Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	28,062,852	14,333,324	14,240,658	28,573,982	56,636,834
Altotonga	25,818,938	30,898,220	91,563,677	122,461,897	148,280,835
Alvarado	34,943,225	26,579,856	19,495,840	46,075,696	81,018,921
Amatitlán	9,605,557	3,830,303	3,676,664	7,506,967	17,112,524
Amatlán de los Reyes	24,752,096	21,624,047	16,035,795	37,659,842	62,411,938
Ángel R. Cabada	30,119,879	17,152,718	21,132,533	38,285,251	68,405,130
Apazapan	7,728,038	2,060,188	2,310,356	4,370,544	12,098,582

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015
ANEXO IX
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2015
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	
Aguila	7,653,193	919,334	4,472,904	5,392,238	13,045,431
Astacinga	10,301,342	3,067,005	11,366,181	14,433,186	24,734,528
Atlahuilco	10,984,366	5,025,898	21,577,042	26,602,940	37,587,306
Atoyac	28,547,022	11,759,495	16,369,291	28,128,786	56,675,808
Atzacan	14,121,267	10,264,107	26,031,563	36,295,670	50,416,937
Atzalan	28,446,678	24,759,606	64,370,549	89,130,155	117,576,833
Ayahualulco	14,019,914	13,023,132	54,081,415	67,104,547	81,124,461
Banderilla	18,922,108	11,022,800	3,387,475	14,410,275	33,332,383
Benito Juárez	14,181,344	8,539,524	36,909,074	45,448,598	59,629,942
Boca del Río	185,298,769	70,629,619	9,938,226	80,567,845	265,866,614
Calchualco	11,121,502	6,614,396	43,264,693	49,879,089	61,000,591
Camarón de Tejeda	8,560,776	3,184,160	7,441,623	10,625,783	19,186,559
Camerino Z. Mendoza	36,524,753	21,373,366	25,346,074	46,719,440	83,244,193
Carlos A. Carrillo	8,556,531	11,719,080	5,472,315	17,191,395	25,747,926
Carrillo Puerto	12,468,425	8,345,630	18,261,451	26,607,081	39,075,506
Castillo de Teayo	16,488,485	9,547,875	16,604,379	26,152,254	42,640,739
Catemaco	33,565,410	24,859,878	25,632,224	50,492,102	84,057,512
Cazones de Herrera	20,971,672	12,013,758	23,642,934	35,656,692	56,628,364
Cerro Azul	27,853,425	13,199,632	6,027,590	19,227,222	47,080,647
Chacaltianguis	15,399,983	5,976,951	6,147,462	12,124,413	27,524,396
Chalma	15,263,030	6,459,383	10,162,912	16,622,295	31,885,325
Chiconamel	9,558,603	3,454,281	11,489,820	14,944,101	24,502,704
Chiconquiaco	12,169,808	6,747,923	25,857,334	32,605,257	44,775,065
Chicontepec	24,663,254	28,128,451	104,996,167	133,124,618	157,787,872
Chinameca	16,251,194	7,783,388	6,027,595	13,810,983	30,062,177
Chinampa de Gorostiza	12,913,804	7,820,223	16,379,975	24,200,198	37,114,002
Chocamán	12,985,445	9,516,157	22,247,255	31,763,412	44,748,857
Chontla	14,259,873	7,514,290	22,243,826	29,758,116	44,017,989
Chumatlán	9,760,412	1,989,588	8,713,769	10,703,357	20,463,769
Citlaltépetl	10,481,708	5,668,971	13,847,939	19,516,910	29,998,618
Coacoatzintla	10,466,007	4,817,168	7,473,728	12,290,896	22,756,903
Coahuatlán	9,815,856	3,995,547	19,177,590	23,173,137	32,988,993
Coatepec	50,753,118	44,353,138	16,512,690	60,865,828	111,618,946
Coatzacoalcos	607,421,514	156,169,127	36,769,236	192,938,363	800,359,877
Coatzintla	25,101,589	24,736,073	7,488,526	32,224,599	57,326,188

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015
ANEXO IX
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2015
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	
Coetzala	7,546,163	1,096,857	3,583,895	4,680,752	12,226,915
Colipa	11,120,634	2,930,409	6,386,016	9,316,425	20,437,059
Comapa	14,540,800	9,573,455	35,217,048	44,790,503	59,331,303
Córdoba	225,846,530	100,549,160	29,883,486	130,432,646	356,279,176
Cosamaloapan	61,436,920	29,348,091	17,735,090	47,083,181	108,520,101
Cosautlán de Carvajal	19,219,895	8,015,652	16,617,058	24,632,710	43,852,605
Coscomatepec	19,316,584	26,863,791	111,887,814	138,751,605	158,068,189
Cosoleacaque	113,744,750	60,227,382	17,868,411	78,095,793	191,840,543
Cotaxtla	50,167,599	10,083,514	15,430,383	25,513,897	75,681,496
Coxquihui	11,413,933	7,925,611	30,678,811	38,604,422	50,018,355
Coyutla	13,537,932	11,164,000	29,107,116	40,271,116	53,809,048
Cuichapa	16,098,125	5,957,510	5,227,963	11,185,473	27,283,598
Cuitláhuac	24,799,513	13,437,012	6,402,429	19,839,441	44,638,954
El Higo	33,642,793	9,785,766	13,613,837	23,399,603	57,042,396
Emiliano Zapata	35,373,539	31,574,547	11,544,465	43,119,012	78,492,551
Espinal	13,829,810	13,070,199	33,299,923	46,370,122	60,199,932
Filomeno Mata	12,515,102	8,399,347	44,064,952	52,464,299	64,979,401
Fortín	34,839,195	30,573,358	13,366,666	43,940,024	78,779,219
Gutiérrez Zamora	38,174,971	12,458,845	13,520,390	25,979,235	64,154,206
Hidalgotitlán	18,725,440	9,350,400	35,679,819	45,030,219	63,755,659
Huatusco	43,165,354	27,913,070	37,129,648	65,042,718	108,208,072
Huayacocotla	15,402,787	10,623,245	26,878,657	37,501,902	52,904,689
Hueyapan de Ocampo	29,756,668	21,307,371	59,692,832	81,000,203	110,756,871
Huiloapan de Cuauhtémoc	10,580,114	3,453,258	1,387,727	4,840,985	15,421,099
Ignacio de la Llave	20,111,648	8,758,998	14,445,868	23,204,866	43,316,514
Ilamatlán	10,018,964	6,944,886	33,801,726	40,746,612	50,765,576
Isla	36,758,364	21,591,817	13,591,821	35,183,638	71,942,002
Ixcatepec	12,397,776	6,503,892	24,094,074	30,597,966	42,995,742
Ixhuacán de los Reyes	13,601,032	5,486,332	16,051,278	21,537,610	35,138,642
Ixhuatlán de Madero	21,361,094	25,487,604	130,327,818	155,815,422	177,176,516
Ixhuatlán del Café	19,962,404	10,951,689	30,802,372	41,754,061	61,716,465
Ixhuatlán del Sureste	17,617,359	7,624,282	3,531,176	11,155,458	28,772,817
Ixhuatlancillo	11,181,142	10,820,210	10,529,523	21,349,733	32,530,875
Ixmatlahuacan	15,036,757	2,929,897	2,370,886	5,300,783	20,337,540

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015
ANEXO IX
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2015
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	
Ixtaczoquitlán	111,493,359	33,450,562	18,575,687	52,026,249	163,519,608
Jalacingo	17,272,520	20,845,913	54,384,326	75,230,239	92,502,759
Jalcomulco	9,775,159	2,527,273	7,347,392	9,874,665	19,649,824
Jáltipan	35,201,383	20,296,462	19,195,470	39,491,932	74,693,315
Jamapa	10,613,743	5,308,297	2,975,823	8,284,120	18,897,863
Jesús Carranza	24,504,274	13,853,961	20,588,115	34,442,076	58,946,350
Jilotepec	11,818,465	7,834,036	4,410,408	12,244,444	24,062,909
José Azueta	26,717,217	12,277,740	20,124,063	32,401,803	59,119,020
Juan Rodríguez Clara	29,796,689	19,027,709	15,570,298	34,598,007	64,394,696
Juchique de Ferrer	23,863,016	8,383,487	18,118,030	26,501,517	50,364,533
La Antigua	33,456,196	13,045,643	2,495,361	15,541,004	48,997,200
La Perla	13,296,052	12,098,170	56,989,474	69,087,644	82,383,696
Landero y Coss	8,837,848	790,924	1,921,578	2,712,502	11,550,350
Las Choapas	62,495,951	39,610,663	162,019,108	201,629,771	264,125,722
Las Minas	9,487,748	1,482,087	6,809,696	8,291,783	17,779,531
Las Vigas de Ramírez	15,510,822	9,187,202	19,663,313	28,850,515	44,361,337
Lerdo de Tejada	29,154,984	10,304,011	3,673,402	13,977,413	43,132,397
Los Reyes	10,241,473	2,805,580	13,145,902	15,951,482	26,192,955
Magdalena	8,677,044	1,493,854	4,958,577	6,452,431	15,129,475
Maltrata	11,434,983	8,644,912	16,571,202	25,216,114	36,651,097
Manlio Fabio Altamirano	16,852,445	11,554,347	8,658,730	20,213,077	37,065,522
Mariano Escobedo	16,995,125	17,364,005	43,744,666	61,108,671	78,103,796
Martínez de la Torre	90,185,660	51,854,126	27,925,902	79,780,028	169,965,688
Mecatlán	13,097,751	6,040,900	23,908,351	29,949,251	43,047,002
Mecayapan	11,327,962	8,867,456	40,104,886	48,972,342	60,300,304
Medellín	26,615,412	30,248,495	6,953,532	37,202,027	63,817,439
Miahuatlán	10,948,764	2,265,849	5,324,567	7,590,416	18,539,180
Minatitlán	157,689,880	80,749,968	94,901,159	175,651,127	333,341,007
Misantla	41,748,394	32,188,971	52,185,187	84,374,158	126,122,552
Mixtla de Altamirano	10,434,921	5,313,925	31,625,245	36,939,170	47,374,091
Moloacán	29,441,219	8,246,893	7,302,266	15,549,159	44,990,378
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	76,820,532	13,861,122	2,804,313	16,665,435	93,485,967
Naolinco	14,465,819	10,362,333	10,740,903	21,103,236	35,569,055

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015
ANEXO IX
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2015
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	
Naranjal	8,137,817	2,305,753	5,289,186	7,594,939	15,732,756
Naranjos Amatlán	27,190,481	14,093,387	6,624,224	20,717,611	47,908,092
Nautla	16,836,361	5,102,636	4,401,253	9,503,889	26,340,250
Nogales	32,757,996	17,746,167	20,378,475	38,124,642	70,882,638
Oluta	19,433,702	7,563,403	5,500,013	13,063,416	32,497,118
Omealca	16,121,044	11,542,068	13,020,481	24,562,549	40,683,593
Orizaba	238,226,854	61,900,293	12,856,055	74,756,348	312,983,202
Otatitlán	14,178,658	2,685,868	1,802,182	4,488,050	18,666,708
Oteapan	14,229,545	7,656,001	6,708,578	14,364,579	28,594,124
Ozuluama	35,160,016	11,907,858	16,032,081	27,939,939	63,099,955
Pajapan	11,011,112	8,138,946	20,324,196	28,463,142	39,474,254
Pánuco	64,389,777	49,772,962	42,418,945	92,191,907	156,581,684
Papantla	120,574,005	81,138,267	110,618,547	191,756,814	312,330,819
Paso de Ovejas	23,993,334	16,665,680	20,453,480	37,119,160	61,112,494
Paso del Macho	20,208,267	14,920,634	17,241,575	32,162,209	52,370,476
Perote	28,522,197	35,290,764	31,100,392	66,391,156	94,913,353
Platón Sánchez	16,376,904	9,151,391	16,390,357	25,541,748	41,918,652
Playa Vicente	36,589,943	20,967,160	41,718,996	62,686,156	99,276,099
Poza Rica de Hidalgo	196,475,715	98,896,712	14,209,753	113,106,465	309,582,180
Pueblo Viejo	29,587,864	28,320,811	16,393,497	44,714,308	74,302,172
Puente Nacional	18,161,960	11,051,961	19,454,250	30,506,211	48,668,171
Rafael Delgado	10,679,944	10,357,217	17,508,300	27,865,517	38,545,461
Rafael Lucio	10,850,084	3,592,923	1,892,989	5,485,912	16,335,996
Río Blanco	44,585,566	20,788,103	5,477,199	26,265,302	70,850,868
Salta Barranca	10,933,318	3,022,496	1,556,902	4,579,398	15,512,716
San Andrés Tenejapan	9,059,996	1,388,977	3,890,497	5,279,474	14,339,470
San Andrés Tuxtla	61,943,598	80,506,449	158,266,557	238,773,006	300,716,604
San Juan Evangelista	25,642,481	17,105,140	29,318,398	46,423,538	72,066,019
San Rafael	32,800,238	14,977,932	10,002,327	24,980,259	57,780,497
Santiago Sochiapan	24,373,222	6,348,367	24,836,814	31,185,181	55,558,403
Santiago Tuxtla	33,201,205	28,867,704	39,560,104	68,427,808	101,629,013
Sayula de Alemán	27,573,806	16,357,701	27,095,542	43,453,243	71,027,049
Sochiapa	7,447,760	1,791,602	3,411,933	5,203,535	12,651,295
Soconusco	13,360,230	7,364,393	5,168,222	12,532,615	25,892,845
Soledad Atzompa	14,085,330	10,937,875	46,181,708	57,119,583	71,204,913

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015
ANEXO IX
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2015
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	
Soledad de Doblado	22,219,803	13,817,126	16,765,015	30,582,141	52,801,944
Soteapan	16,162,658	16,675,912	110,989,977	127,665,889	143,828,547
Tamalín	16,963,748	5,735,478	9,496,349	15,231,827	32,195,575
Tamiahua	22,719,614	12,067,475	24,673,228	36,740,703	59,460,317
Tampico Alto	17,027,150	6,262,932	8,560,622	14,823,554	31,850,704
Tancoco	7,905,268	3,004,590	5,235,600	8,240,190	16,145,458
Tantima	14,065,474	6,555,563	12,709,462	19,265,025	33,330,499
Tantoyuca	42,738,081	52,051,090	168,399,701	220,450,791	263,188,872
Tatahuicapan de Juárez	10,032,126	7,314,256	26,346,651	33,660,907	43,693,033
Tatatila	9,601,980	2,856,740	12,613,492	15,470,232	25,072,212
Tecolutla	26,809,406	12,854,306	12,607,134	25,461,440	52,270,846
Tehuipango	14,406,946	12,011,712	69,757,965	81,769,677	96,176,623
Tempoal	35,796,122	17,883,273	44,806,485	62,689,758	98,485,880
Tenampa	9,493,476	3,195,927	11,154,435	14,350,362	23,843,838
Tenochtitlán	11,107,098	2,671,542	8,287,372	10,958,914	22,066,012
Teocelo	19,248,507	8,352,793	8,682,307	17,035,100	36,283,607
Tepatlaxco	11,324,958	4,220,137	23,439,089	27,659,226	38,984,184
Tepetlán	10,014,042	4,606,391	9,568,476	14,174,867	24,188,909
Tepetzintla	12,686,123	7,136,222	18,178,969	25,315,191	38,001,314
Tequila	12,846,289	7,493,826	33,962,991	41,456,817	54,303,106
Texcatepec	12,675,400	5,436,707	31,486,794	36,923,501	49,598,901
Texhuacán	9,088,888	2,707,355	10,010,733	12,718,088	21,806,976
Texistepec	17,286,683	10,333,683	27,781,583	38,115,266	55,401,949
Tezonapa	30,618,519	26,901,650	74,080,487	100,982,137	131,600,656
Tierra Blanca	86,655,760	48,134,327	33,514,687	81,649,014	168,304,774
Tihuatlán	51,573,452	45,927,823	43,495,693	89,423,516	140,996,968
Tlachichilco	11,487,061	5,768,732	28,899,412	34,668,144	46,155,205
Tlacojalpan	12,398,176	2,369,702	2,684,885	5,054,587	17,452,763
Tlacolulan	10,598,539	5,268,905	19,283,440	24,552,345	35,150,884
Tlacotalpan	20,830,266	6,796,012	4,549,823	11,345,835	32,176,101
Tlacotepec de Mejía	10,374,676	2,028,470	4,380,926	6,409,396	16,784,072
Tlalixcoyan	25,851,469	18,947,900	11,682,191	30,630,091	56,481,560
Tlalnelhuayocan	10,913,373	8,344,606	8,026,035	16,370,641	27,284,014
Tlaltetela	10,513,148	7,475,921	22,130,314	29,606,235	40,119,383
Tlapacoyan	35,082,778	29,715,415	29,078,284	58,793,699	93,876,477
Tlaquilpa	11,495,254	3,658,407	15,388,783	19,047,190	30,542,444

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015
ANEXO IX
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2015
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	
Tlilapan	7,895,095	2,496,066	3,371,051	5,867,117	13,762,212
Tomatlán	12,816,642	3,459,909	2,615,151	6,075,060	18,891,702
Tonayán	10,898,295	2,914,039	11,294,267	14,208,306	25,106,601
Totutla	11,731,609	8,391,673	19,531,740	27,923,413	39,655,022
Tres Valles	35,930,889	23,070,323	21,309,139	44,379,462	80,310,351
Tuxpan	194,430,118	73,343,113	46,868,751	120,211,864	314,641,982
Tuxtilla	7,285,874	1,113,739	1,126,276	2,240,015	9,525,889
Úrsulo Galván	24,087,922	14,838,779	8,336,360	23,175,139	47,263,061
Uxpanapa	12,459,010	13,990,044	65,278,418	79,268,462	91,727,472
Vega de Alatorre	27,297,632	9,997,055	7,471,032	17,468,087	44,765,719
Veracruz	706,174,686	282,479,594	49,114,536	331,594,130	1,037,768,816
Villa Aldama	12,273,039	5,551,305	11,258,738	16,810,043	29,083,082
Xalapa	496,755,029	234,273,132	54,236,195	288,509,327	785,264,356
Xico	19,110,139	18,001,963	20,432,907	38,434,870	57,545,009
Xoxocotla	10,444,595	2,641,359	12,699,132	15,340,491	25,785,086
Yanga	14,352,650	8,933,451	5,355,474	14,288,925	28,641,575
Yecuatla	16,082,192	5,810,171	18,167,256	23,977,427	40,059,619
Zacualpan	12,470,550	3,470,652	20,879,691	24,350,343	36,820,893
Zaragoza	12,332,000	5,484,286	5,995,131	11,479,417	23,811,417
Zentla	11,879,350	6,333,020	16,922,912	23,255,932	35,135,282
Zongolica	23,233,719	21,447,547	86,959,699	108,407,246	131,640,965
Zontecomatlán	11,327,731	7,093,760	42,062,295	49,156,055	60,483,786
Zozocolco de Hidalgo	13,110,575	6,872,752	31,837,269	38,710,021	51,820,596

Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015

ANEXO X

Deuda Pública Estatal
Condiciones Financieras

Núm.	Tipo de Crédito	Institución Bancaria	Monto Contratado (pesos)	Fecha de Contrato	Plazo (Meses)	Tasa de Interes
------	-----------------	----------------------	--------------------------	-------------------	---------------	-----------------

CRÉDITOS BANCARIOS

1	Crédito Simple	Banco INBURSA	5,500,000,000.00	04/07/12	300	TIIIE+2.50
2	Crédito Simple	Banco de Bajío	1,500,000,000.00	13/12/10	240	TIIIE+2.00
3	Crédito Simple	BANOBRAS	4,600,000,000.00	08/12/11	300	T. BASE + 2.38
4	Crédito Simple	BANOBRAS	1,220,000,000.00	08/12/11	300	TIIIE+3..07
5	Crédito Simple	Banorte	4,500,000,000.00	15/12/11	240	TIIIE 2.30
6	Crédito Simple	Banamex	500,000,000.00	21/12/11	180	TIIIE+1.75
7	Crédito Simple	Banco MULTIVA	1,500,000,000.00	26/04/12	240	TIIIE+2.30
8	Crédito Simple	Banco Santander	750,000,000.00	13/06/12	180	TIIIE+1.75
9	Crédito Cuenta Corriente	Banco INTERACCIONES	1,500,000,000.00	31/05/12	48	TIIIE+2.45
10	Crédito Simple	Banco MULTIVA	1,000,000,000.00	23/08/12	180	TIIIE+2.30
11	Crédito Simple	Banco INTERACCIONES	1,500,000,000.00	24/07/12	192	TIIIE+2.31
12	Crédito Simple	Banco INTERACCIONES	1,500,000,000.00	28/09/12	192	TIIIE+2.31
13	Crédito Simple	Banco MULTIVA	1,300,000,000.00	29/04/13	180	TIIIE+2.75
14	Crédito Simple	Banco INTERACCIONES	695,000,000.00	04/12/13	182	TIIIE+2.5
TOTAL			27,565,000,000.00			

BANOBRAS CUPÓN CERO

Núm.	Tipo de Crédito	Institución Bancaria	Monto Contratado	Fecha de Contrato	Plazo (Meses)	Tasa de Interes
1	Crédito Simple FONREC	BANOBRAS	3,039,073,341.00	14/09/2011	240	TASABASE+1.52
2	Crédito Simple FONREC	BANOBRAS	1,717,650,673.00	07/09/2011	240	TASABASE+1.52
1	Crédito Simple PROFISE	BANOBRAS	1,074,353,538.00	05/10/2012	240	TASABASE+1.28
2	Crédito Simple PROFISE	BANOBRAS	199,646,462.00	28/11/2012	240	TASABASE+1.27
			6,030,724,014.00			

BURSATILIZACIÓN ISTUV ESTATAL 2006

Núm.	Tipo de Crédito	Institución Bancaria	Monto Contratado	Fecha de Contrato	Plazo (Meses)	Tasa de Interes
1	Emisión de CBUR'S	VRZCB 2006U	5,193,081,559.15	24/11/06	360	5.32%
2	Emisión de CBUR'S	VRZCB 2006	1,106,918,400.00	24/11/06	360	TIIIE+0.95
			6,299,999,959.15			

BURSATILIZACIÓN ISTUV ESTATAL 2012

Núm.	Tipo de Crédito	Institución Bancaria	Monto Contratado	Fecha de Contrato	Plazo (Meses)	Tasa de Interes
1	Emisión de CBUR'S	VERACB 12	1,864,870,000.00	12/11/2012	180	8.90%
2	Emisión de CBUR'S	VERACB 12-2	700,000,000.00	12/11/2012	180	TIIIE+2
3	Emisión de CBUR'S EN UDI'S	VERACB 12-U	2,299,899,005.35	12/11/2012	300	5.80%
			4,864,769,005.35			

		SUMAS	44,760,492,978.50			
--	--	--------------	--------------------------	--	--	--

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2015, previa publicación en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ANILÚ INGRAM VALLINES
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/00002579 de las diputadas Presidente y Secretaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, Ver., diciembre 30 de 2014.
Oficio número 299/2014.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O Número 320

QUE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo Único. Se reforma el Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo Tercero.- Para el ejercicio fiscal del año 2015, los fondos de participaciones que establecen los artículos 9 y 14 de esta Ley, el Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, los Fondos de Fiscalización y el Fondo de Extracción de Hidrocarburos se distribuirán a los municipios mediante la aplicación de los factores vigentes en 2014, en sustitución de los porcentajes referidos en el artículo 10 de este mismo ordenamiento.

La recaudación derivada de la aplicación de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios al consumo de gasolina y diesel, en su porcentaje correspondiente a 9/11, se distribuirá a los municipios de la entidad en 70% con base en el factor de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y en 30% con base en el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) vigentes en 2014.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ANILÚ INGRAM VALLINES
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/00002580 de las diputadas Presidente y Secretaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del

Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento.
Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los treinta días del mes de diciembre del
año dos mil catorce.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección
Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

folio 1933

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

Directora de la Gaceta Oficial: INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx

El proceso de publicación de documentos en la *Gaceta Oficial* está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008

Ejemplar

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Enriquez, Ver.

Tomo CXCII

Xalapa-Enriquez, Ver., martes 29 de diciembre de 2015

Núm. Ext. 518

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 623 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2016.

folio 1692

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMOI

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa – Enríquez, diciembre 24 de 2015

Oficio número 339/2015

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I INCISO a); 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO Número 623

De Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2016

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. En el presente Decreto de Presupuesto de Egresos, se establecen las siguientes disposiciones de carácter general y de observancia obligatoria para la Administración Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En apego al ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2016, se dará cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Decreto, el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la normatividad aplicable en la materia.

Las Dependencias y Entidades en la ejecución del gasto público, deben cumplir con las siguientes disposiciones en el ámbito de sus atribuciones, y administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad y transparencia; alineados a los objetivos, estrategias, prioridades y metas establecidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016.

Para los efectos administrativos exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Estatal, corresponde a la Secretaría de Finanzas y Planeación la interpretación y controversias del presente Decreto, relacionadas con sus atribuciones señaladas en los ordenamientos legales vigentes.

Con base en la normatividad vigente la Secretaría de Finanzas y Planeación es la Dependencia competente y encargada de realizar los lineamientos, políticas, normas y manuales para la programación y planeación del gasto público, así como la evaluación de los recursos públicos al que deben sujetarse los Ejecutores de Gasto, con base en la distribución de competencias que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2. Para efectos del presente Presupuesto, se entenderá por:

Administración Pública Estatal (APE): a las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo; Poderes Legislativo y Judicial, así como Organismos Autónomos.

Actividad Institucional (AI): La categoría programática que incluye atribuciones o funciones de la Administración Pública Estatal, previstas en la normatividad de las Dependencias y Entidades, que no corresponden a un Programa Presupuestario.

Clasificación Administrativa: Es aquella que identifica las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos; así mismo establece las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y el análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

Clasificación Económica: Es aquella que agrupa las transacciones de los entes públicos, permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Funcional: Es aquella que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Clasificación Programática: Establece la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los mismos.

Clasificación por Tipo de Gasto (Económica): Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la Deuda, Pensiones y Jubilaciones, así como Participaciones.

Congreso: El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contraloría: A la Contraloría General.

Dependencias: A las Secretarías de Despacho, la Coordinación General de Comunicación Social, la Contraloría General y la Oficina de Programa de Gobierno.

Entidades: A los Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, los Fideicomisos Públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, las Comisiones, Comités y Juntas creados por Decreto del propio Ejecutivo o por el H. Congreso del Estado, que cuenten con asignación presupuestal estatal.

Gasto Público: Las erogaciones que con cargo a recursos públicos realizan las Unidades Presupuestales.

Gasto de Capital: Comprende aquellos gastos que el sector público realiza para cubrir la inversión que el sector privado no lleva a cabo por corresponder a actividades de carácter social o comunitario.

Gasto Corriente: Son aquellos gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.

Gastos de Operación: Otros gastos diversos, que se destinan para atender el funcionamiento permanente y regular que realizan las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

Gestión para Resultados (GpR): Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión, que pone énfasis a las metas alcanzadas con los recursos asignados.

Igualdad de Género: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Indicadores de Desempeño: La observación o fórmula que integra información cuantitativa o cualitativa, estratégica o de gestión, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, respecto del logro o resultado de los objetivos de la política pública, de los Programas Presupuestarios y de las Actividades Institucionales de Dependencias y Entidades.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que organiza los objetivos, indicadores y metas de un programa presupuestario, y que vincula los distintos instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora, como resultado de un proceso de programación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.

Medidas de Contención del Gasto: Son las acciones encaminadas a disminuir de manera paulatina el Gasto Público.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa Presupuestario y sus relaciones de causalidad; identificar los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario; proporcionar los elementos para evaluar el avance en la consecución de dichos objetivos, y examinar el desempeño del Programa Presupuestario en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas Presupuestarios, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Municipio o municipios.- El o los municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Organismos Autónomos: Los señalados en el Capítulo VI del Título Segundo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tales como: Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Órgano de Fiscalización Superior del Estado, Universidad Veracruzana, Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, Fiscalía General del Estado y el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz.

Perspectiva de Género: Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Poder Judicial: Al Tribunal Superior de Justicia, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, al Consejo de la Judicatura y al Centro Estatal de Justicia Alternativa.

Poder Legislativo: Al Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Presupuesto base Cero (PbC): Proceso presupuestario, aplicado tanto en la gestión empresarial como en los Programas Presupuestarios públicos, que exige a cada gestor verificar detalladamente la totalidad de sus peticiones presupuestarias, debiendo justificarse la necesidad de cada importe a gastar. El procedimiento debe identificar todas las actividades en grupos de decisión que son evaluados y ordenados según su prioridad.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento de la gestión para resultados consistente en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario, incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos.

Programas Presupuestarios (PP): La categoría programática que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, que de forma tangible y directa entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada.

Provisiones Salariales y Económicas: Recursos destinados a apoyar las provisiones salariales y económicas que perciben los servidores públicos de las Dependencias y Entidades por concepto de incremento a las percepciones derivadas de negociaciones sindicales, convenios de paridad y recategorizaciones.

PVD: Al Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016.

Secretaría: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SIED): Al instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite medir el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas, para mejorar la toma de decisiones.

Subsidios: Una prestación pública asistencial de carácter económico y de duración determinada.

Suficiencia Presupuestal: Existencia de recursos monetarios para la adquisición de bienes o servicios.

Transversalidad: Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

Unidades Administrativas: Las áreas encargadas de la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos públicos asignados a las unidades presupuestales para la realización de sus atribuciones.

Unidades Presupuestales: Los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, las Dependencias y Entidades que tengan asignación financiera en el presupuesto del Estado para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 3. Será obligatoria la intervención de la Secretaría en la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Estado.

Artículo 4. Durante el ejercicio fiscal, la Secretaría podrá emitir disposiciones sobre la operación, evaluación del gasto de las economías presupuestarias.

CAPÍTULO II

Presupuesto basado en Resultados

Artículo 5. Conforme a la normatividad específica vigente, el Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz, se formula bajo los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR), los cuales, mediante un ejercicio normativo, alinean el gasto público a los objetivos y políticas de gobierno, de acuerdo con los cuatro ejes establecidos en el PVD 2011-2016, así como en los 17 programas sectoriales que se derivan de éste.

Artículo 6. En el ejercicio del gasto público estatal, las Dependencias y Entidades deberán ejecutar sus Programas Presupuestarios (PP) y Actividades Institucionales (AI) en apego a los objetivos y metas establecidas en los Programas Sectoriales. Para las modificaciones realizadas en los indicadores de desempeño de los PP y AI, la programación de las metas de éstos y el reporte de sus avances, las Dependencias y Entidades deberán apegarse a lo establecido en los Lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretaría.

Artículo 7. El presupuesto asignado a las Dependencias y Entidades a través de PP y AI deberá ser utilizado en la generación y entrega de los bienes, servicios y productos en ellos establecidos. Es responsabilidad de las Dependencias y Entidades seleccionar, dentro de la población objetivo, a los beneficiarios, identificando al menos los siguientes segmentos: hombres y mujeres; población rural y población urbana; y condición de rezago social mediante los indicadores de marginación y pobreza publicados por fuentes oficiales.

Artículo 8. Los 71 Programas Presupuestarios elaborados a través de la MML como parte del PbC y PbR de las Dependencias y Entidades del Ejecutivo Estatal para el ejercicio fiscal del año 2016, ascienden a la cantidad de \$46,091,749,595.00 (Cuarenta y seis mil noventa y un millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), los cuales están alineados e integrados a los siguientes ejes del desarrollo del PVD 2011-2016:

Presupuesto basado en Resultados

Concepto	Programas Presupuestario	Importe (Pesos)
Salud y Asistencia	10	11,508,857,360.00
Educación	11	14,582,262,963.00
Desarrollo Social	5	524,673,825.00
A. Construir el Presente: Un Mejor Futuro para Todos	26	26,615,794,148.00
Desarrollo Agropecuario	8	900,778,245.00
Desarrollo Económico	3	45,319,903.00
Infraestructura y Obra Pública	2	155,000,000.00
Trabajo, Previsión Social y Productividad	3	33,398,701.00
Turismo y Cultura	4	141,711,985.00
B. Economía Fuerte para el Progreso de la Gente	20	1,276,208,834.00
Medio Ambiente	7	163,305,775.00
C. Un Veracruz Sustentable	7	163,305,775.00
Gobierno	2	29,996,323.00
Finanzas y Planeación	2	320,375,871.00
Seguridad Pública	5	2,624,123,192.00
Protección Civil	5	81,251,494.00
Sector Central	3	14,914,344,003.00
Comunicación Social	1	66,349,955.00
D. Gobierno y una Administración Eficiente y Transparentes	18	18,036,440,838.00
Total Presupuesto basado en Resultados	71	46,091,749,595.00

Los PP antes mencionados se listan en el Anexo IX referente al Presupuesto basado en Resultados (PbR) y se evaluarán conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que la Secretaría elaborará y publicará en su portal electrónico, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, a más tardar el último día de abril de 2016, en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El resultado de dichas evaluaciones permitirá apoyar el proceso presupuestario de ejercicios fiscales subsecuentes.

Artículo 9. Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 13 de la Ley No. 551 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los recursos autorizados para las Dependencias y Entidades, en el ámbito de sus atribuciones, deberán ser utilizados para implementar las acciones necesarias para lograr la transversalidad y la igualdad de género hacia el interior de las mismas.

El Instituto Veracruzano de las Mujeres será instancia auxiliar en el seguimiento a los indicadores incorporados en las MIR con perspectiva de Género de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.

CAPÍTULO III De las Erogaciones

Artículo 10. El gasto total del Gobierno del Estado previsto en el presente Decreto, importa la cantidad de \$98,534,700,000.00 (Noventa y ocho mil quinientos treinta y cuatro millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), y corresponde al total de recursos aprobados en la Ley de Ingresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2016. Dicha cantidad se distribuye conforme a lo que establece este capítulo.

Artículo 11. El importe para el Poder Legislativo, asciende a la cantidad de \$676,900,000.00 (Seiscientos setenta y seis millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	381,934,000.00
Materiales y Suministros	14,500,000.00
Servicios Generales	75,020,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	185,076,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,370,000.00
Total	676,900,000.00

La Comisión Permanente de Administración y Presupuesto aprobará la distribución por concepto de gasto antes mencionado, en los términos señalados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 12. El importe para el Poder Judicial, asciende a la cantidad de \$1,494,100,000.00 (Un mil cuatrocientos noventa y cuatro millones cien mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos en Tribunal Superior de Justicia \$358,400,000.00 (Trescientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), Tribunal de lo Contencioso Administrativo \$82,500,000.00 (Ochenta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), Tribunal de Conciliación y Arbitraje \$65,000,000.00 (Sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), Consejo de la Judicatura \$951,200,000.00 (Novecientos cincuenta y un millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y Centro Estatal de Justicia Alternativa \$37,000,000.00 (Treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	1,380,882,267.00
Materiales y Suministros	24,002,763.00
Servicios Generales	68,554,588.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,560,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,100,382.00
Total	1,494,100,000.00

En el ámbito de sus competencias y en los términos señalados en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la distribución por concepto de gasto será aprobada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 13. El importe para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, asciende a la cantidad de \$48,000,000.00 (Cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	39,250,000.00
Materiales y Suministros	1,650,000.00
Servicios Generales	7,100,000.00
Total	48,000,000.00

El Consejo Consultivo señalado en el Reglamento Interno de dicha Comisión, aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 14. El importe para el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, asciende a la cantidad de \$1,009,000,00.00 (Un mil nueve millones de pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	162,600,000.00
Materiales y Suministros	162,000,000.00
Servicios Generales	279,155,023.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	405,244,977.00
Total	1,009,000,000.00

En los términos señalados en el Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la distribución por concepto de gasto será aprobada por su Consejo General; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

El monto para el financiamiento de partidos políticos y asociaciones políticas estatales, que se incluye en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas asciende a la cantidad de \$398,134,977.00 (Trescientos noventa y ocho millones ciento treinta y cuatro mil novecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), así como \$2,310,000.00 (Dos millones trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente, y la distribución corresponde de la manera siguiente:

Partido Político	Financiamiento Público Estatal			Importe (Pesos)
	Ordinario	Para actividades Específicas	Extraordinario	
Partido Acción Nacional	58,817,831.00	1,708,430.00	29,408,916.00	89,935,177.00
Partido Revolucionario Institucional	79,274,906.00	2,322,142.00	39,637,453.00	121,234,501.00
Partido de la Revolución Democrática	29,022,415.00	814,568.00	14,511,208.00	44,348,191.00
Movimiento Ciudadano	20,696,456.00	564,789.00	10,348,228.00	31,609,473.00
Partido Nueva Alianza	13,313,057.00	343,287.00	6,656,529.00	20,312,873.00
Partido Verde Ecologista de México	13,941,432.00	362,138.00	6,970,716.00	21,274,286.00
Partido Político Estatal Alternativa Veracruzana	20,591,727.00	561,647.00	10,295,863.00	31,449,237.00
Partido Cardenista	13,697,064.00	354,807.00	6,848,532.00	20,900,403.00
Morena	4,987,098.00	224,419.00	2,493,549.00	7,705,066.00
Encuentro Social	4,987,098.00	224,419.00	2,493,549.00	7,705,066.00
Candidatos independientes al cargo de Gobernador	-	-	830,352.00	830,352.00
Candidatos independientes al cargo de Diputados por el principio de mayoría relativa	-	-	830,352.00	830,352.00
Total	259,329,084.00	7,480,646.00	131,325,247.00	398,134,977.00

Asociación Política Estatal	Importe (Pesos)
Movimiento Civilista Independiente	210,000.00
Democráticos Unidos por Veracruz	210,000.00
Unidad y Democracia	210,000.00
Vía Veracruzana	210,000.00
Foro Democrático Veracruz	210,000.00
Fuerza Veracruzana	210,000.00
Generando Bienestar 3	210,000.00
Ganemos México la Confianza	210,000.00
Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad	210,000.00
Democracia e Igualdad Veracruzana	210,000.00
Alianza Generacional	210,000.00
Total	2,310,000.00

Artículo 15. El importe para el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, asciende a la cantidad \$175,000,000.00 (Ciento setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	108,500,000.00
Materiales y Suministros	5,000,000.00
Servicios Generales	60,500,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,000,000.00
Total	175,000,000.00

La rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto se harán ante el H. Congreso del Estado.

Artículo 16. El Subsidio Estatal Ordinario para la Universidad Veracruzana, asciende a \$2,293,200,000.00 (Dos mil doscientos noventa y tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), dicho subsidio será proporcional al Subsidio Ordinario Federal autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

Concepto	Importe (Pesos)
Recursos Estatales	2,293,200,000.00

La Junta de Gobierno, conforme a lo señalado en la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 17. El importe para el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, asciende a la cantidad de \$39,000,000.00 (Treinta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	32,000,000.00
Materiales y Suministros	800,000.00
Servicios Generales	6,200,000.00
Total	39,000,000.00

El Consejo General señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 18. El importe destinado a la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, asciende a la cantidad de \$20,100,000.00 (Veinte millones cien mil pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	16,900,000.00
Materiales y Suministros	375,000.00
Servicios Generales	2,225,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	600,000.00
Total	20,100,000.00

El Pleno de la Comisión señalado en la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 19. El importe para la Fiscalía General del Estado, asciende a la cantidad de \$1,008,800,000.00 (Un mil ocho millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	863,200,000.00
Materiales y Suministros	34,260,000.00
Servicios Generales	111,340,000.00
Total	1,008,800,000.00

El Órgano de Gobierno de la Fiscalía General aprobará la distribución por concepto de Gasto, en los términos señalados en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, así mismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetará a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 20. El importe para el Tribunal Electoral del Estado, asciende a la cantidad de \$83,300,000.00 (Ochenta y tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto.

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	68,900,000.00
Materiales y Suministros	2,500,000.00
Servicios Generales	11,532,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	368,000.00
Total	83,300,000.00

El Pleno del Tribunal conforme a lo señalado en el Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 21. Los importes asignados a los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos, consideran la totalidad de las previsiones en el rubro de servicios personales para el ejercicio fiscal 2016.

Artículo 22. El importe para los gastos de operación de las Dependencias de la Administración Pública, asciende a la cantidad \$50,251,500,000.00 (Cincuenta mil doscientos cincuenta y un millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), y la distribución corresponde de la manera siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)
Ejecutivo del Estado	114,900,000.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	123,100,000.00
Secretaría de Salud	6,098,000,000.00
Secretaría de Educación	38,046,300,000.00
Secretaría de Desarrollo Social	137,900,000.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	86,000,000.00
Secretaría de Gobierno	429,000,000.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	801,300,000.00
Coordinación General de Comunicación Social	69,100,000.00
Contraloría General	131,000,000.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	271,600,000.00
Oficina de Programa de Gobierno	33,000,000.00
Secretaría de Seguridad Pública	3,615,900,000.00
Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad	89,800,000.00
Secretaría de Turismo y Cultura	76,100,000.00
Secretaría de Protección Civil	85,000,000.00
Secretaría de Medio Ambiente	43,500,000.00
Total	50,251,500,000.00

En este importe no se consideran los recursos previstos para los diferentes Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos del Gobierno del Estado, los cuales para efectos de transparencia, se presentan de manera separada.

Artículo 23. El importe de las aportaciones previstas para los gastos de operación de los Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo, asciende a la cantidad \$10,828,704,342.00 (Diez mil ochocientos veintiocho millones setecientos cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Concepto	Importe (Pesos)
Consejo de Desarrollo del Papaloapan	24,600,000.00
Instituto Veracruzano de Bioenergéticos	10,700,000.00
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	365,400,000.00
Régimen Estatal de Protección a la Salud	6,794,000,000.00
Comisión de Arbitraje Médico	13,800,000.00
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	7,200,000.00
Instituto Veracruzano del Deporte	180,400,000.00
Instituto de Espacios Educativos	45,000,000.00
Colegio de Bachilleres	956,000,000.00
Institutos Tecnológicos Superiores	431,000,000.00
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	165,200,515.00
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	209,403,827.00
Universidad Tecnológica del Sureste	17,000,000.00
Universidad Tecnológica del Centro	20,700,000.00
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	18,000,000.00
El Colegio de Veracruz	25,000,000.00
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	10,300,000.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	271,200,000.00
Universidad Politécnica de Huatusco	10,000,000.00
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	21,000,000.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	19,700,000.00
Instituto Veracruzano de las Mujeres	21,300,000.00
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	4,600,000.00
Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito	7,300,000.00
Radiotelevisión de Veracruz	109,600,000.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo	157,300,000.00
Instituto Veracruzano de la Cultura	90,200,000.00
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	17,900,000.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	54,900,000.00
Instituto de Pensiones del Estado	750,000,000.00
Total	10,828,704,342.00

Con respecto a los Organismos Públicos Descentralizados cuya fuente de financiamiento incluya recursos federales, los montos antes señalados estarán sujetos al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para el ejercicio 2016.

Artículo 24. El importe para los Fideicomisos Públicos, asciende a la cantidad \$863,095,658.00 (Ochocientos sesenta y tres millones noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.). El monto total de aportaciones se distribuye de la manera siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	182,031,130.00
Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	130,000,000.00
Fideicomiso Público de Administración del Programa Escuelas de Calidad	9,000,000.00
Fideicomiso Público de Administración del Programa Tecnologías Educativas y de Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	8,000,000.00
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica	30,000,000.00
Fideicomiso Público del Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz	4,500,000.00
Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilhsukut	30,000,000.00
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	469,564,528.00
Total	863,095,658.00

Artículo 25. El importe en Gasto de Capital, asciende a la cantidad de \$3,215,900,000.00 (Tres mil doscientos quince millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), integrado de la manera siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)
Bienes Muebles	10,000,000.00
Bienes Inmuebles e Intangibles	21,000,000.00
Inversión Pública	3,184,900,000.00
Total	3,215,900,000.00

El rubro de Inversión Pública por Sector en resumen queda de la siguiente manera y para mayor detalle, consultar el anexo XII Integración de Inversión Pública:

Concepto	Importe (Pesos)
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	750,000,000.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	690,000,000.00
Consejo de Desarrollo del Papaloapan	60,000,000.00
Salud	1,132,392,627.00
Servicios de Salud de Veracruz	240,000,000.00
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	892,392,627.00
Educación	451,071,365.00
Instituto de Espacios Educativos de Veracruz	451,071,365.00
Desarrollo Social	500,222,469.00
Secretaría de Desarrollo Social	410,222,469.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	90,000,000.00
Infraestructura y Obra Pública	155,000,000.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	155,000,000.00
Turismo	20,000,000.00
Secretaría de Turismo y Cultura	20,000,000.00
Medio Ambiente	120,000,000.00
Secretaría de Medio Ambiente	35,000,000.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	85,000,000.00
Otros	56,213,539.00
Municipios del Programa CAPUFE	1,500,000.00
Universidad Veracruzana	54,713,539.00
Total	3,184,900,000.00

Estos recursos se complementarán con lo dispuesto por la Federación en este rubro, por un monto de \$8,812,800,000.00 (Ocho mil ochocientos doce millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), contemplados en obras y acciones en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.

Como parte de la nueva política de **fomento económico para el desarrollo del Campo en Veracruz** y con la finalidad de impulsar 20 Polos de Desarrollo Agrícola y Ganadero y con ello crear el Plan Rector en cada Región en el Estado, de los \$690,000,000.00 (Seiscientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.), asignados a la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca** se destinarán \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) exclusivamente como instrumento financiero; conforme a la siguiente distribución: para el Programa Cultivo, Industrialización y Comercialización de Maíz \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.); el Programa Cultivo, Industrialización y Comercialización del Arroz y Frijol \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.); Programa de Producción, Industrialización y Comercialización del Sector Ganadero, por \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.); Programa de Cultivo, Industrialización y Comercialización del Chayote, Café, Caña de Azúcar y Miel \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.) y Programa de Cultivo, Industrialización y Comercialización de la Sábila, Nopal, Agave Pulquero y Stevia \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.); cumpliendo con los principios y legalidad que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; asimismo, una vez que la Secretaría del Ramo cuente con los expedientes de los Proyectos Productivos, se iniciará la dispersión en ministraciones considerando la disponibilidad financiera.

Artículo 26. El importe para el concepto de Provisiones Salariales y Económicas asciende a la cantidad \$3,791,200,000.00 (Tres mil setecientos noventa y un millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Artículo 27. Las Participaciones y Aportaciones para los Municipios ascienden a \$17,537,400,000.00 (Diecisiete mil quinientos treinta y siete millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), distribuidas de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Participaciones Federales	7,822,555,997.00
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	4,101,857,360.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5,612,986,643.00
Total	17,537,400,000.00

Las Participaciones Federales Ramo 28 y los Fondos del Ramo 33, Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, estarán sujetos a las transferencias que para tal efecto realice el Gobierno Federal, la asignación por municipio, el calendario de entrega, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para el cálculo, serán publicados en la *Gaceta Oficial* del Estado, en el caso del Ramo 28 a más tardar el 15 de febrero de 2016, y Ramo 33 a más tardar el día 31 de enero de 2016. Para efectos del presente Decreto, las aportaciones estimadas a los municipios se encuentran desagregadas en el Anexo VIII "Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2016".

Los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta Participable, se distribuirán a los Municipios que cumplan con los supuestos que establece el Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Respecto a los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se distribuirán a los Municipios de acuerdo con las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de dichos recursos.

Artículo 28. El importe para el ejercicio fiscal 2016, se desglosa en los anexos conforme a las clasificaciones presupuestales siguientes:

Anexo I	Clasificación Económica
Anexo II	Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Anexo III	Clasificación Administrativa
Anexo IV	Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Anexo V	Clasificación por Categoría Programática
Anexo VI	Clasificación por Tipo de Gasto (Clasificación Económica)
Anexo VII	Clasificación por Fuente de Financiamiento
Anexo VIII	Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2016
Anexo IX	Presupuesto basado en Resultados
Anexo X	Igualdad de Género
Anexo XI	Presupuesto de Unidades de Género
Anexo XII	Integración de Inversión Pública

CAPÍTULO IV **De la Deuda Pública**

Artículo 29. Para el ejercicio fiscal 2016, se establece una asignación presupuestaria de \$5,199,500,000.00 (Cinco mil ciento noventa y nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N) que será destinada a la amortización de capital en \$1,831,782,037.00 (Un mil ochocientos treinta y un millones setecientos ochenta y dos mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.); al pago de intereses, \$3,318,259,136.00 (Tres mil trescientos dieciocho millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.) y para cubrir los Gastos de la Deuda Pública Interna \$49,458,827.00 (Cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) de la Deuda Pública contratada con la Banca de Desarrollo y con la Banca Privada.

Artículo 30. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2016, deberá apegarse a las obligaciones financieras asumidas al amparo del Decreto 289 y al margen de la reestructuración de obligaciones del Estado, específicamente en las Cláusulas “De hacer” de los mismos hasta el pago total de las obligaciones del Estado en la reestructura, así como a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 31. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos estatales, los cuales sólo se podrán erogar si se encuentran autorizadas en el presupuesto.

CAPÍTULO V

De la Administración de los Recursos Públicos

Artículo 32. La administración de los recursos públicos en las Dependencias y Entidades ejecutoras de gasto, se aplicará bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, perspectiva de género, transparencia, rendición de cuentas, evaluación del desempeño y obtención de resultados.

La o el titular de las Dependencias y Entidades, será responsable de que se alcancen con oportunidad y eficiencia los resultados de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, además que se cumplan las disposiciones establecidas para el ejercicio del gasto público, así como aquellas que se emitan en el presente ejercicio fiscal por la Secretaría.

Las Dependencias y Entidades tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 33. Las Dependencias y Entidades solo podrán efectuar aportaciones de recursos públicos estatales, si se encuentran autorizados en el presente presupuesto, así como gestionar nuevos convenios ante las instancias federales, municipales y los sectores social o privado, siempre y cuando cuenten con suficiencia presupuestal y autorización previa de la Secretaría.

Artículo 34. No se deberá, por ningún motivo, realizar transferencias presupuestales de otros capítulos de gasto al de servicios personales. En caso de requerir recursos, las Dependencias y Entidades deberán contar con previa autorización de la Secretaría, y sólo podrán destinarse a nuevos proyectos de inversión.

Artículo 35. La Secretaría podrá autorizar las modificaciones presupuestales necesarias que estén destinadas a la atención de situaciones de emergencia o contingencia ante la eventualidad o presencia de desastres naturales que pongan en riesgo la seguridad de las personas y su patrimonio o que alteren imprevisiblemente las actividades económicas ordinarias.

Artículo 36. No se autorizarán recalendarizaciones y transferencias presupuestales, salvo las que se consideren estrictamente necesarias para el cumplimiento de las funciones estratégicas de las Dependencias y Entidades, debiendo ser firmadas por la o el Titular de la Unidad Administrativa; en el caso de las solicitudes de ampliación presupuestal deberán estar signadas por el Secretario(a) u homólogo(a) en el caso de las Entidades.

La Secretaría, a través de la Subsecretaría de Egresos, analizará las solicitudes mencionadas anteriormente y, de considerarlo procedente, elaborará el Dictamen de Suficiencia Presupuestal correspondiente.

CAPÍTULO VI

De los Servicios Personales

Artículo 37. El importe previsto en el Presupuesto de Egresos para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, considera los recursos destinados a cubrir las percepciones por Servicios Personales para el ejercicio fiscal 2016, conforme a las plantillas de personal autorizadas. Comprende los recursos para cubrir las percepciones ordinarias y extraordinarias, las aportaciones de seguridad social, remuneraciones complementarias y las obligaciones fiscales que generen estos pagos, conforme a las disposiciones aplicables; así como los destinados al Programa de Retiro Voluntario y el de Jubilación Anticipada.

El número de plazas autorizadas para las Dependencias del Poder Ejecutivo para el ejercicio fiscal 2016 es de 204,376; de este total, 24,725 corresponden al Sector Público Centralizado y 179,651 corresponden al Magisterio.

Sector Público Centralizado	Plazas
Gobernador del Estado	1
Secretario (a) de Despacho	18
Subsecretario (a)	25
Director (a) General	167
Director (a) de Área	92
Subdirector (a)	257
Jefe (a) de Departamento	1,073
Jefe (a) de Oficina	1,275
Analista/Administrativo Especializado	3,044
Técnico y Puestos Homólogos	12,382
Auxiliar y Puestos Homólogos	6,391
Sector Magisterial	
Magisterio Estatal	67,679
Magisterio Federalizado	111,972
Total	204,376

En el presente ejercicio fiscal las Dependencias y Entidades no podrán crear plazas nuevas, con excepción de los sectores de salud, educación y seguridad pública; éstas no deberán considerar plazas administrativas, las cuales, para su autorización, se sujetarán al procedimiento que la Secretaría establezca.

Asimismo, las economías en el presupuesto de Servicios Personales que durante el ejercicio fiscal se generen por plazas vacantes en las plantillas, o los ahorros por compactación y ajuste en las Dependencias y Entidades, serán concentrados por la Secretaría y destinadas a consolidar las Provisiones Salariales y Económicas. En ningún caso dichas economías podrán utilizarse para la creación de nuevas plazas, contratación de personal eventual o de personas físicas por honorarios y cualquier otro tipo de pago relacionado con servicios personales.

Las basificaciones de plazas que durante el ejercicio fiscal se realicen con cargo a los montos previstos en el rubro de Provisiones Salariales y Económicas establecidas en el Presupuesto de Egresos, no serán susceptibles de una nueva renivelación tabular por un periodo de menos de tres ejercicios fiscales; y de dos ejercicios fiscales en lo que se refiere a recategorizaciones.

Artículo 38. Las plantillas deberán sujetarse a las estructuras orgánicas autorizadas; las Dependencias y Entidades solo podrán modificar sus estructuras orgánicas, previa autorización de la Secretaría y la Contraloría General, de conformidad con los Lineamientos que éstas emitan.

La Secretaría podrá autorizar cambios a las estructuras ocupacionales y salariales vigentes previa solicitud de las Dependencias y Entidades por modificaciones a las estructuras orgánicas autorizadas, siempre que éstos se realicen mediante adecuaciones presupuestarias compensadas, las que en ningún momento incrementarán el presupuesto por Servicios Personales.

Artículo 39. Al efectuar el gasto por remuneraciones de Servicios Personales, aportaciones de seguridad social y obligaciones fiscales, las Dependencias y Entidades deberán observar los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Lineamientos Generales que establecen las Políticas del Ejercicio del Presupuesto, modernización de la gestión administrativa y Austeridad del Gasto Público para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016, además de las disposiciones, criterios y políticas que en esta materia establezca la Secretaría.

Artículo 40. Las percepciones ordinarias netas después de impuestos y deducciones mensuales autorizadas para los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de acuerdo al presente decreto, son las siguientes:

Funcionario Público de Mando	Sueldo Neto Mensual Máximo
Gobernador del Estado	74,938.00
Secretario (a) de Despacho	60,540.00
Subsecretario (a)	52,320.00
Director (a) General	50,274.00
Director (a) de Área	40,476.00
Subdirector (a)	34,575.00
Jefe (a) de Departamento	27,325.00
Jefe (a) de Oficina	19,813.00
Servidor Público Operativo por Grupo Laboral	
Analista/Especialista en Administración de Sueldos/Administrativo Especializado y Puestos Homólogos	17,444.00
Técnico y Puestos Homólogos	11,714.00
Auxiliar y Puestos Homólogos	7,417.00

Los importes presentados no consideran los incrementos salariales, que se autoricen para el ejercicio fiscal 2016, ni las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones fiscales, por lo que en su caso podrán modificarse.

Los sueldos, salarios y remuneraciones netas mensuales de los servidores públicos del Poder Ejecutivo, se integran por conceptos de percepciones y deducciones ligadas a la forma de contratación e historial laboral de la persona que ocupa el puesto. En este sentido, las Dependencias y Entidades deberán vigilar que independiente a la forma de integración del salario, éste no rebase el importe máximo autorizado, en cuyo caso la Secretaría realizará la observación correspondiente para que se subsane la inconsistencia.

Ningún servidor público podrá obtener remuneraciones superiores a las previstas; la asignación de del tabulador máximo estará sujeto al Dictamen de Justificación que la Secretaría emita, en el que serán valorados entre otros aspectos: el grado de responsabilidad, el número de trabajadores bajo su mando, el presupuesto asignado, los PP y AI a cargo; pero en ningún caso serán superiores.

Para el caso de la Secretaría de Educación, salvo el personal de mando, se sujetarán a los tabuladores autorizados para el Sector Magisterial.

Estos tabuladores mensuales, consideran la totalidad de percepciones cubiertas a través de las nóminas de base, eventual, lista de raya, proyectos productivos de inversión, beca trabajo, honorarios y cualquier otro tipo de pago relacionado con servicios personales, independientemente de la fuente de financiamiento.

Artículo 41. Las Dependencias y Entidades sólo podrán llevar a cabo la conversión de plazas, categorías o puestos previa autorización de la Secretaría, y se cuente con la disponibilidad presupuestal en el Capítulo de Servicios Personales. No se autorizarán renivelaciones de plazas; los movimientos de alta por baja sólo podrán ser cubiertos con autorización de la Secretaría.

No podrán ser ocupadas las plazas vacantes sin previa autorización de la Secretaría. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán acompañar su solicitud con la justificación correspondiente; en este sentido, para la ocupación de nuevas plazas, contratos o Empleado Temporal Administrativo (ETA) en las Dependencias y Entidades deberán contar con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal que a este respecto emita la Secretaría, por lo que no se deberán generar compromisos hasta no obtener la autorización. En este sentido, no se reconocerán relaciones laborales que no cuenten con la autorización correspondiente, siendo responsabilidad de cada Titular de Unidad Administrativa vigilar el estricto cumplimiento a lo anterior, pues de lo contrario dará lugar a las responsabilidades a que haya lugar.

Al efectuarse el proceso de movimiento de personal de alta por baja, el valor de la plaza alta, no podrá en ningún caso exceder el importe del tabulador señalado en el artículo 40 de este Decreto.

El personal encargado de la Seguridad Pública y de la Procuración de Justicia deberá sujetarse a las evaluaciones y acreditar los exámenes de Control y Confianza, y que al ser considerados por disposición Constitucional como personal de confianza, su contratación tendrá el carácter de provisional.

Artículo 42. Salvo las excepciones previstas en las leyes, ningún trabajador podrá desempeñar más de un empleo, puesto o comisión remunerada con cargo al presupuesto de las Dependencias o Entidades, se privilegiará la transferencia de plazas para atender las necesidades del personal por cargas de trabajo ordinarias, con la reubicación de forma permanente del personal entre Dependencias o Entidades, para lo cual deberán contar con la autorización de la Secretaría.

Las cargas de trabajo extraordinarias, podrán atenderse con personal comisionado previa autorización de la Secretaría, siempre que la Dependencia o Entidad donde pertenece la o el servidor público no genere nuevas necesidades de personal o prevalezca personal comisionado, en cuyo caso será improcedente dicha comisión.

La Secretaría determinará los casos en que proceda aceptar la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos remunerados con cargo a los presupuestos de las Dependencias o Entidades, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las obligaciones laborales contraídas. Para ello, es necesario que la Secretaría autorice la Compatibilidad de Empleos.

Artículo 43. Los pagos por remuneraciones adicionales que se deban cubrir durante este ejercicio fiscal a las y los servidores públicos por jornadas, responsabilidad y trabajos extraordinarios, por concepto de estímulos o reconocimientos e incentivos similares, deben reducirse al mínimo indispensable y contar con la autorización previa de la Secretaría.

Estas percepciones no son parte integrante del salario, en consecuencia, ni de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación.

Artículo 44. El ejercicio del gasto por concepto de indemnizaciones, salarios caídos y demás prestaciones derivadas de procesos jurisdiccionales para la resolución de controversias laborales de las Dependencias y Entidades, se realizará con cargo a las disponibilidades presupuestales de los gastos de operación, debiéndose sujetar al procedimiento que la Secretaría establezca.

Las Dependencias y Entidades deberán vigilar que las bajas definitivas de personal se ajusten a las disposiciones legales aplicables; ante controversia, se privilegiará la conciliación y solución pacífica de los conflictos laborales; en caso inevitable, se deberá cumplir con el procedimiento para la rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para la Dependencia o Entidad, lo que será informado de inmediato a la Secretaría, a efecto de realizar las provisiones a que haya lugar; por lo que serán improcedentes las solicitudes de pago que no se hayan registrado como pasivos contingentes en el informe financiero trimestral, que para tal efecto deberán remitir a la Secretaría.

Las plazas que se encuentren en controversia, serán congeladas hasta en tanto se resuelva en definitiva el asunto; de resultar indispensable la ocupación del puesto, el nombramiento se otorgará con carácter de provisional.

Los pagos ordenados por la autoridad competente deberán gestionarse de inmediato a su notificación. En este sentido, las Dependencias y Entidades deberán convenir con la autoridad la fecha probable de pago con base en la disponibilidad financiera que para tal efecto le sea comunicada por la Secretaría, lo anterior a efecto de prever posibles recargos, multas y demás actualizaciones ante el incumplimiento en las fechas establecidas en la resolución.

En caso de detectar inconsistencias en la integración, substanciación y en general la atención de estos procedimientos jurisdiccionales, dará lugar a que la Contraloría General, a través de los Órganos Internos de Control, integre los procedimientos de responsabilidad y sanciones previstas en las disposiciones aplicables al generarse un daño al presupuesto atribuible al inadecuado desempeño del servidor público responsable.

Artículo 45. La negociación de las Condiciones Generales de Trabajo aplicables a las Dependencias del Poder Ejecutivo, se sujetará a los incrementos, tiempos y montos que se concedan para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos dependiente de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

De conformidad con lo anterior, las Entidades que lleven a cabo revisión y modificaciones a sus Contratos Colectivos con trabajadores, no podrán pactar prestaciones superiores en tiempo retroactivo, porcentaje e importe a los que se concedan para los trabajadores del Poder Ejecutivo, para lo cual deberán recabar la autorización previa de la Secretaría.

Artículo 46. Para el pago de las nóminas de las Entidades, deberán contar con la autorización administrativa y presupuestal previa de la Secretaría, ajustándose al procedimiento que ésta determine, cubriendo todos los gastos inherentes a las contrataciones, obligaciones por concepto de impuestos, aportaciones de seguridad social y demás pagos y prestaciones que por Ley deban cubrirse.

La aprobación que realicen los Órganos de Gobierno de las Entidades para la contratación de personal eventual o por honorarios asimilados a salarios con cargo a ingresos propios, podrá realizarse siempre que exista Dictamen de Justificación emitido por el área usuaria, en el que se demuestre la existencia de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales que impliquen un incremento en las cargas ordinarias de trabajo, y este personal no se encuentre desempeñando alguna función remunerada en alguna otra Entidad o Dependencia del Poder Ejecutivo, en cuyo caso previamente deberá solicitarse a la Secretaría la autorización de la compatibilidad de empleos, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las tareas, horarios y jornadas de trabajo que correspondan.

Además, su pago deberá sujetarse a los tabuladores autorizados por la Secretaría y su vigencia no podrá exceder del 31 de diciembre de 2016; además de garantizar que su contratación no representará un incremento en el presupuesto de Servicios Personales para los ejercicios fiscales subsecuentes. No serán procedentes renivelaciones salariales ni pago de bonos o estímulos de cualquier índole a los servidores públicos por jornadas, responsabilidad y trabajos extraordinarios con cargo a los ingresos propios; ni ampliación de prestaciones sociales comprometiendo dichos recursos. Para los casos anteriores y sin excepción, se deberá contar con previa autorización de la Secretaría.

Artículo 47. Las Dependencias y Entidades en ningún caso darán retroactividad mayor a la fecha de autorización por parte de la Secretaría en la ocupación de plazas vacantes ni en la creación de nuevas plazas, debiéndose cubrir al trabajador dentro de los 30 días naturales.

Artículo 48. La Secretaría determinará los beneficios económicos y las prestaciones derivadas de las condiciones o contratos colectivos de trabajo que puedan ser extensivas a los servidores públicos de mandos medios y superiores; con excepción de las de seguridad social y protección al salario.

Artículo 49. La Secretaría realizará el pago correspondiente a las nóminas del Poder Ejecutivo directamente a los trabajadores, a través de transferencias electrónicas a sus respectivas cuentas bancarias, por cuenta y orden de las Dependencias y Entidades con cargo a su presupuesto autorizado. Por lo anterior es responsabilidad de las Dependencias y Entidades verificar que los movimientos de personal autorizados se encuentran debidamente incorporados en la nómina con la que se generan dichos pagos.

Los pagos se realizarán a los servidores públicos en cantidades netas y los registros electrónicos correspondientes a los abonos realizados en sus cuentas bancarias, se constituirán como comprobantes de las remuneraciones cubiertas por los servicios prestados. Los pagos realizados deberán estar debidamente timbrados de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes y a disposición de los propios trabajadores, con base en el procedimiento que la Secretaría determine.

Asimismo, la Secretaría retendrá las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social y por otros conceptos de deducción autorizados de las Dependencias del Poder Ejecutivo.

Artículo 50. De conformidad con lo previsto en las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo, el pago de siniestros del Seguro Institucional, Seguro de Retiro y las solicitudes de Ayuda para la Adquisición de Lentes y Aparatos Ortopédicos y Auditivos de las Dependencias, se cubrirán directamente a través de la nómina y con cargo al presupuesto autorizado, de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca la Secretaría.

Artículo 51. La Secretaría, en el presente ejercicio, continuará con las acciones tendientes a modernizar el sistema de administración de los recursos humanos con el propósito de optimizar y uniformar el control presupuestal de los servicios personales y el manejo de las nóminas, de conformidad con el Programa de Consolidación de los Servicios Personales de las Dependencias y Entidades.

Para fortalecer la seguridad social del personal que presta sus servicios en la Dependencias del Poder Ejecutivo, la Secretaría establecerá un esquema gradual de regularización administrativa que incorpore los principios fundamentales de equidad de género, de conformidad con las disponibilidades presupuestales previstas en el rubro de Provisiones Salariales y Económicas. Asimismo, la Secretaría determinará los estímulos que permitan que los trabajadores activos que cumplan con los requisitos para obtener una pensión a través del Instituto de Pensiones del Estado, a efecto de que accedan a dichos beneficios.

Es responsabilidad de las Entidades públicas garantizar que sus trabajadores cuenten con las prestaciones de seguridad social a través de las Instituciones correspondientes; en ese sentido, todos los convenios y acuerdos encaminados al fortalecimiento de dicha obligación patronal, deberán contar con la autorización de la Secretaría.

CAPÍTULO VII

De las Adquisiciones de Bienes y Servicios

Artículo 52. Al iniciar un procedimiento de adquisición de bienes o servicios, las Dependencias y Entidades deberán observar los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, (publicados en la *Gaceta Oficial*, número extraordinario 86 de fecha 13 de marzo de 2012), además de las disposiciones, criterios y políticas en esta materia que establezca la Secretaría.

Artículo 53. Es responsabilidad de la o el titular de la Dependencia o Entidad que los compromisos de pago hayan cumplido con el procedimiento establecido, así como lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 54. El gasto por concepto de contratación de personas físicas y morales para asesoría, estudios e investigaciones deberá estar previsto en el presente presupuesto y cumplir los siguientes criterios:

- I. Que no se cuente con el personal especializado para desarrollar la actividad;
- II. Que no existan funciones similares o equivalentes a las del personal de plaza;
- III. Que se especifique en los contratos el tipo de servicios profesionales que se requieren;
- IV. Que su pago no exceda los montos equivalentes en los tabuladores autorizados por la Secretaría; y
- V. Que la vigencia del contrato no exceda del 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2016.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de su competencia, supervisarán que las Dependencias y Entidades cumplan con lo anteriormente dispuesto en este artículo.

CAPÍTULO VIII

De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Artículo 55. Las Dependencias y Entidades serán las responsables de la ministración de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con cargo al presupuesto aprobado en el presente Decreto, debiendo tener desagregados los datos por sexo, nivel socioeconómico, sector beneficiado, entre otros. Asimismo y en el ámbito de su competencia, serán responsables de asignar y ejercer dicho presupuesto conforme a las disposiciones de este Decreto y las demás aplicables en la materia.

El Titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar la ministración y, en su caso, podrá reducir y suspender las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas que con cargo al presupuesto de las Dependencias y Entidades se prevén en el presente Decreto.

Artículo 56. Cuando sea necesario la Secretaría podrá emitir disposiciones adicionales sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de su competencia, podrán requerir información sobre los resultados de las evaluaciones que realicen las Dependencias y Entidades, las cuales deberán proponer las acciones necesarias para efectuar las adecuaciones a sus programas en los casos de incumplimiento.

CAPÍTULO IX

De la Inversión Pública

Artículo 57. Para la programación, presupuestación y ejercicio del gasto de Inversión Pública, las Dependencias y Entidades deberán atender los lineamientos de la gestión financiera para inversión pública vigentes, así como los siguientes criterios:

- I. Considerar como prioridad la terminación de obras y acciones en proceso, así como las obras nuevas que cuentan con proyecto ejecutivo y con la liberación de terrenos y afectaciones para su realización; la conservación y mantenimiento ordinario de la infraestructura estatal, y los estudios y proyectos nuevos;
- II. Encauzar con los sectores social y privado, los proyectos de coinversión, así como con los gobiernos federal y municipal, para la ejecución de obras y acciones de inversión pública; y

- III. Aprovechar al máximo la mano de obra e insumos locales, así como la capacidad instalada, a fin de abatir costos.

Artículo 58. Para el caso de los Proyectos de Inversión, las Dependencias y Entidades ejecutoras de obras y acciones, deberán observar los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, (publicados en la *Gaceta Oficial*, número extraordinario 86 de fecha 13 de marzo de 2012), además de las disposiciones, criterios y políticas en esta materia que establezca la Secretaría.

Los recursos asignados al Sector de Desarrollo Agropecuario, Ganadero y Pesca, estarán sujetos a los lineamientos que emita la Secretaría del Ramo, para su ejercicio y comprobación; asimismo, una vez que esa Dependencia cuente con los expedientes de los Proyectos Productivos, se elaborará una calendarización para la entrega de los recursos previa comprobación y determinación de los montos a asignar a los beneficiarios, en los que deberá coincidir el avance físico con el financiero.

Artículo 59. De los fondos que les sean asignados por la Secretaría, las Dependencias y Entidades sólo podrán licitar o contratar obras y acciones que cumplan con la elegibilidad del fondo, tenga un proyecto ejecutivo y estudio de factibilidad económica y social.

Las obras y acciones a financiarse con recursos federales, deberán atender las disposiciones legales y lineamientos administrativos federales, en los términos del Artículo 177 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con el propósito de no afectar la dinámica de ejecución de la obra pública y el flujo de los recursos destinados a ese rubro, la Secretaría establecerá el mecanismo y condiciones en que las Dependencias y Entidades, en su caso, podrán licitar públicamente las obras y servicios que rebasen las asignaciones presupuestales aprobadas para el año, previa autorización del Ejecutivo del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En estos casos, los compromisos excedentes, para los fines de su ejecución y pago, quedarán sujetos a las condiciones establecidas en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la disponibilidad presupuestal del año siguiente, lo cual deberá señalarse en los contratos correspondientes.

Artículo 60. Para los efectos del artículo 34 de la Ley No. 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la contratación se adjudicará mediante licitación pública por convocatoria, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al ente público las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones no sean idóneas para asegurar las condiciones referidas en el párrafo anterior, se optará por el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, para el efecto de acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Para los efectos de la contratación, cada obra deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos máximos y límites, que en ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado para que quede en los supuestos de excepción previstos en el presente Decreto.

Para tal fin, se ajustarán a lo que estipule el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, en su anexo correspondiente a los montos de adjudicación en materia de obra pública. Los montos anteriores deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 61. Los bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, necesarios para la realización de las obras públicas por administración directa, o los que suministren las Dependencias o Entidades conforme a lo pactado en los contratos de obra, se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

Artículo 62. Para los efectos del artículo 9 de la Ley No. 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las Dependencias y Entidades que requieran contratar o realizar estudios o proyectos, primero verificarán si en los archivos de los entes públicos existen estudios o proyectos sobre la materia. De resultar positiva la verificación y de comprobarse que el estudio o proyecto satisface los requerimientos, no procederá la contratación.

Artículo 63. La Secretaría emitirá las disposiciones a que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades, respecto de las disponibilidades financieras con que cuenten durante el ejercicio presupuestario. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades proporcionarán la información financiera que requiera la Secretaría.

CAPÍTULO X

Del Ejercicio y de la Aplicación de las Erogaciones Adicionales

Artículo 64. Las Dependencias y Entidades se sujetarán estrictamente para el ejercicio de sus presupuestos, a los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, así como al calendario de gasto que establezca para tal efecto la Secretaría.

Artículo 65. No se podrán realizar adecuaciones a los calendarios de gastos que anticipen la disponibilidad para programas o acciones que no tengan un impacto en beneficio de la población. Las Dependencias y Entidades deberán observar un cuidadoso registro y control de su ejercicio presupuestario, sujetándose a los compromisos reales de pago.

Artículo 66. Los recursos estatales autorizados mediante este Decreto a las Dependencias y Entidades que no se encuentren ejercidos al 31 de diciembre de 2016, podrán ser utilizados para cubrir las necesidades de las mismas al cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

Las Dependencias y Entidades deberán remitir los recursos financieros ministrados no ejercidos a la Secretaría.

Artículo 67. Las Dependencias y Entidades deberán adoptar medidas para el debido cumplimiento de los Lineamientos Generales que establecen las políticas del ejercicio del presupuesto, modernización de la gestión administrativa y austeridad del gasto público para los ejercicios fiscales 2015 y 2016 (publicados en *Gaceta Oficial* del Estado número extraordinario 268, de fecha 7 de julio de 2015), así como los Lineamientos para el control y contención del gasto público vigentes en la materia, incluidas las relativas al uso y asignación de los bienes propiedad del Estado de que dispongan los servidores públicos para el desempeño de sus funciones.

Cuando se determine que los ingresos recibidos sean menores a los aprobados en la Ley de Ingresos, o se presenten situaciones económicas y financieras extraordinarias que afecten las finanzas públicas estatales, las Dependencias y Entidades deberán aplicar las medidas de contención del gasto que el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, emita para revertir dicho escenario.

En el caso que los ingresos para el presente ejercicio sean mayores a los previstos en la Ley de Ingresos aprobada para el ejercicio fiscal 2016, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, determinará el uso de los recursos excedentes, procurando la asignación a los programas sociales, al gasto de inversión y a disminuir las obligaciones financieras a cargo del Estado. En el mismo orden, los ingresos de las Entidades derivados de su actividad que excedan de los autorizados, deberán incrementar sus disponibilidades financieras al final del ejercicio para lo cual requerirán de la aprobación de su Órgano de Gobierno.

Artículo 68. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, autorizará cuando así sea el caso, reducciones, ampliaciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades, cuando éstos no resulten indispensables para su operación y representen la posibilidad de obtener ahorros, en función de la productividad y eficiencia de las propias Dependencias y Entidades o, cuando dejen de cumplir sus propósitos. En todo momento, se respetará el presupuesto autorizado a los PP y AI destinados al bienestar social.

Artículo 69. Para la realización de trabajos o prestación de servicios a terceras personas, las Dependencias y Entidades no podrán disponer de los recursos humanos y materiales.

Artículo 70. Las Entidades que tengan como objeto la producción o comercialización de bienes o servicios, no podrán disponer de los productos o servicios para venderlos con descuentos o ponerlos gratuitamente al servicio de servidores públicos o de particulares.

Artículo 71. El uso de vehículos automotores terrestres, marítimos y aéreos del Gobierno del Estado, así como las instalaciones, oficinas e inmuebles en general, materiales y equipos de oficina asignados, son exclusivamente para el desarrollo de las actividades propias de sus funciones y no podrán disponerse para fines distintos.

CAPÍTULO XI

Disposiciones de Racionalidad y Disciplina Presupuestal

Artículo 72. Las Dependencias y Entidades deberán promover el uso ordenado y eficiente de los recursos públicos, para ello, deberán establecer los programas y cantidades que se estima ahorrar en las actividades administrativas y de apoyo sin afectar el cumplimiento de las metas de sus Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales.

Para tal efecto, deberán sujetarse a las restricciones establecidas en las diversas disposiciones en materia de Austeridad y Contención del Gasto vigentes, así como los Lineamientos Generales que establecen las políticas del ejercicio del presupuesto, modernización de la gestión administrativa y austeridad del gasto público para los ejercicios fiscales 2015 y 2016 (publicados en *Gaceta Oficial* del Estado número extraordinario 268, de fecha 7 de julio de 2015); con excepción a las contrataciones relativas a:

- a) La compra de vehículos; pues solo podrán adquirirse aquellas que se consideren necesarias para el ejercicio y la operación de los programas de salud, seguridad pública, procuración de justicia, protección civil y supervisión de la red carretera y los que sean declarados como pérdida total en el caso de robo o siniestro, siempre y cuando se trate de vehículos austeros y se cuente previamente con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal y la indemnización del siniestro se utilice para complementar dicha disponibilidad.

La Secretaría podrá autorizar en casos de excepción, la adquisición de vehículos especializados para actividades administrativas o para mandos medios o superiores, o cuando los recursos a ejercer provengan de programas y fondos federales y de convenios de reasignación firmados con las Dependencias y Entidades Federales. Para ello, la Dependencia o Entidad que lo requiera deberá justificar plenamente su necesidad mediante un dictamen debidamente fundado y motivado.

- b) La celebración de nuevos contratos de arrendamientos de bienes inmuebles los autorizará la Secretaría, siempre que cumplan las hipótesis que señala el artículo 220 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 73. La persona encargada de las Unidades Administrativas y sus equivalentes, vigilará que las erogaciones de gasto corriente y de capital estén apegadas al presupuesto autorizado.

CAPÍTULO XII

De la Información, Evaluación y Control

Artículo 74. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, formulará la Cuenta Pública para su rendición al Congreso del Estado. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, con la periodicidad que ésta determine, la información presupuestal y financiera conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Secretaría integrará la información para efectos de la presentación y rendición de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado.

La evaluación que se realice en los términos del presente Decreto, se efectuará sin perjuicio de la que lleve a cabo el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Contraloría dentro de sus respectivas competencias.

Las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades que tengan bajo su resguardo información que sirva para la integración de la Cuenta Pública del Estado, deberán guardar absoluta reserva de la misma, salvo que medie orden de la instancia competente.

Artículo 75. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a proporcionar información del ejercicio del gasto público, a la Secretaría y la Contraloría, en apego a las disposiciones aplicables, para remitir trimestralmente el Informe del Gasto Público al Congreso del Estado, en términos del artículo 179 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 76. En función de los calendarios de gasto establecidos por la Secretaría, las Dependencias y Entidades proporcionarán la información del ejercicio del presupuesto para la evaluación financiera. Por su parte, la Contraloría analizará y evaluará el cumplimiento de las metas de los programas autorizados.

La evaluación que se realice en los términos del presente Decreto, se efectuará sin perjuicio de la que lleve a cabo el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Contraloría dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 77. En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría y la Contraloría periódicamente, con el apoyo de los órganos internos de control, realizarán la evaluación financiera de los resultados de la ejecución de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales de las Dependencias y Entidades instrumentando, en su caso, las medidas conducentes.

Para los poderes Legislativo y Judicial, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables, los Órganos Internos de Control comprobarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus atribuciones, dispondrán lo necesario para que se realicen las inspecciones y auditorías que se determinen, así como para que se finquen las responsabilidades que resulten y se apliquen las sanciones procedentes en apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y aquellas disposiciones aplicables, sin perjuicio de las sanciones penales que determinen las autoridades competentes.

Artículo 78. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, diseñará, administrará y operará el Sistema de Evaluación del Desempeño, a fin de medir la eficiencia, calidad y obtención de resultados en la APE y proponer, en su caso, las medidas conducentes con base en los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, así como los criterios que permitan mejorar el ejercicio y el impacto del gasto público.

Anexos

Anexo I	Clasificación Económica
Anexo II	Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Anexo III	Clasificación Administrativa
Anexo IV	Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Anexo V	Clasificación por Categoría Programática
Anexo VI	Clasificación por Tipo de Gasto (Clasificación Económica)
Anexo VII	Clasificación por Fuente de Financiamiento
Anexo VIII	Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2016
Anexo IX	Presupuesto basado en Resultados
Anexo X	Igualdad de Género
Anexo XI	Presupuesto de Unidades de Género
Anexo XII	Integración de Inversión Pública

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016
Anexo I**

Clasificación Económica

Concepto	Importe (Pesos)
Total	98,534,700,000
Servicios Personales	40,881,200,000
Materiales y Suministros	565,700,000
Servicios Generales	1,275,400,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,221,000,000
Suma Gasto Corriente	61,943,300,000
Bienes Muebles	10,000,000
Bienes Inmuebles e Intangibles	21,000,000
Inversión Pública	3,184,900,000
Suma Gasto de Capital	3,215,900,000
Participaciones y Aportaciones para los Municipios	17,537,400,000
Poder Legislativo	676,900,000
Poder Judicial	1,494,100,000
Organismos Autónomos	4,676,400,000
Provisiones Salariales y Económicas	3,791,200,000
Deuda Pública	5,199,500,000
Suma Otras Transferencias	33,375,500,000

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016
Anexo II**

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Concepto	Importe (Pesos)
Total	98,534,700,000
Servicios Personales	40,881,200,000
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	17,828,336,279
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	556,921,940
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,251,417,772
Seguridad Social	3,277,031,849
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	10,590,964,937
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	4,376,527,223
Materiales y Suministros	565,700,000
Materiales de Administración, Emisión de Documento	186,211,546
Alimentos y Utensilios	164,569,090
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	500,005
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	822,164
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	173,598,947
Vestuario Blancos Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,507,295
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	34,490,953
Servicios Generales	1,275,400,000
Servicios Básicos	414,174,142
Servicios de Arrendamiento	175,487,954
Servicios Profesionales Científicos Técnicos y Otros Servicios	61,595,774

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016
Anexo II**

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	70,258,375
Servicios de Instalación Reparación Mantenimiento y Conservación	82,300,371
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	29,560,726
Servicios de Traslados y Viáticos	106,614,489
Servicios Oficiales	55,853,714
Otros Servicios Generales	279,554,455
Transferencias Asignaciones Subsidios y otras Ayudas	26,068,400,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	23,765,938,674
Transferencias al Resto del Sector Público	393,881,130
Ayudas Sociales	1,908,580,196
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	31,000,000
Bienes Muebles	10,000,000
Bienes Inmuebles	21,000,000
Inversión Pública	3,184,900,000
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	3,184,900,000
Inversiones Financieras y otras Provisiones	3,791,200,000
Provisiones Salariales y Económicas	3,791,200,000
Participaciones y Aportaciones	17,537,400,000
Participaciones	7,822,555,997
Aportaciones	9,714,844,003
Deuda Pública	5,199,500,000
Amortización de la Deuda Pública	1,831,782,037
Intereses de la Deuda Pública	3,318,259,136
Gastos de la Deuda Pública	49,458,827

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016**

Anexo III

Clasificación Administrativa

Descripción	Importe (Pesos)
Total	98,534,700,000
Ejecutivo del Estado	114,900,000
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	908,400,000
Secretaría de Salud ^{1/}	14,403,592,627
Secretaría de Educación	40,884,775,707
Secretaría de Desarrollo Social	657,822,469
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	86,000,000
Secretaría de Gobierno	462,200,000
Secretaría de Finanzas y Planeación	801,300,000
Coordinación General de Comunicación Social	178,700,000
Contraloría General del Estado	131,000,000
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	426,600,000
Oficina de Programa de Gobierno	33,000,000
Secretaría de Seguridad Pública	3,615,900,000
Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad	247,100,000
Secretaría de Turismo y Cultura	186,300,000
Secretaría de Protección Civil	85,000,000
Secretaría de Medio Ambiente	236,300,000
Sector Central	35,075,809,197

Nota: Incluye Gasto Corriente y Obra Pública.

^{1/} Incluye 12.5 millones de pesos para la compra de medicamentos de alta especialidad oncológicos para ayudar a enfermos de cáncer en el Estado, en coordinación con la Asociación Civil Ayúdame Hermano, Tengo Cáncer (AHTECA).

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016**

Anexo IV

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Descripción	Importe (Pesos)
Total	98,534,700,000
Gobierno	10,576,576,569
Legislación	676,900,000
Fiscalización	175,000,000
Impartición de Justicia	1,577,400,000
Procuración de Justicia	1,008,800,000
Reclusión y Readaptación Social	342,933,439
Derechos Humanos	48,000,000
Política Interior	222,161,669
Función Pública	300,736,812
Asuntos Jurídicos	77,452,478
Organización de Procesos Electorales	1,009,000,000
Otros Asuntos de Política de Gobierno	27,435,636
Asuntos Financieros	459,107,682
Asuntos Hacendarios	370,662,455
Policía	3,725,279,410
Protección Civil	81,251,494
Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	3,622,216
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	302,741,431
Servicios de Comunicación y Medios	116,478,439
Acceso a la Información Pública Gubernamental	42,917,085
Otros Asuntos de Servicios Generales	8,696,323
Desarrollo Social	59,731,407,829
Administración del Agua	139,700,000
Reducción de la Contaminación	96,005,775
Desarrollo Comunitario	407,880,634
Vivienda	90,000,000

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016
Anexo IV

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Descripción	Importe (Pesos)
Desarrollo Regional	189,562,381
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	7,563,842,377
Generación de Recursos para la Salud	22,800,250
Rectoría del Sistema de Salud	13,800,000
Protección Social en Salud	6,794,000,000
Deporte y Recreación	180,235,000
Cultura	136,532,157
Radio, Televisión y Editoriales	176,850,490
Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	2,888,634
Educación Básica	31,696,685,438
Educación Media Superior	1,564,885,375
Educación Superior	7,120,259,262
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	2,657,893,946
Edad Avanzada	750,000,000
Indígenas	8,500,000
Otros Asuntos Sociales	119,086,110
Desarrollo Económico	1,698,615,602
Asuntos Económicos y Comerciales en General	74,782,084
Asuntos Laborales Generales	246,711,376
Agropecuaria	579,067,440
Acuacultura, Pesca y Caza	191,924,695
Comunicaciones	398,165,573
Turismo	91,418,247
Desarrollo Tecnológico	79,829,416
Servicios Científicos y Tecnológicos	10,300,000
Innovación	8,704,016
Otros Asuntos Económicos	17,712,755
Otras no clasificadas en funciones anteriores	26,528,100,000
Deuda Pública Interna	5,199,500,000
Transferencias Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	17,537,400,000
Provisiones Salariales y Económicas	3,791,200,000

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016**

Anexo V

Clasificación por Categoría Programática

Concepto	Importe (pesos)
Total	98,534,700,000
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	14,617,314,784
Sujetos a Reglas de Operación	7,736,114,784
Otros Subsidios	6,881,200,000
Desempeño de las Funciones	
Desempeño de las Funciones	26,140,162,571
Prestación de Servicios Públicos	17,792,557,381
Provisión de Bienes Públicos	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	4,008,193,640
Promoción y fomento	625,586,866
Regulación y supervisión	497,924,684
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0
Específicos	0
Proyectos de Inversión	3,215,900,000
Administrativos y de Apoyo	
Administrativos y de Apoyo	520,934,179
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	94,302,692
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	426,631,487
Operaciones ajenas	0
Compromisos	
Compromisos	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0
Desastres Naturales	0
Obligaciones	
Obligaciones	750,000,000
Pensiones y jubilaciones	750,000,000
Aportaciones a la seguridad social	0

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016

Anexo V

Clasificación por Categoría Programática

Concepto	Importe (pesos)
Aportaciones a fondos de estabilización	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de Pensiones	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	43,484,232,469
Gasto Federalizado	43,484,232,469
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	7,822,555,997
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	5,199,500,000
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016
Anexo VI

Clasificación por Tipo de Gasto (Clasificación Económica)

Nomenclatura	Concepto	Importe (Pesos)
	Total	98,534,700,000
1	Gasto Corriente	75,199,617,963
2	Gasto de Inversión	3,215,900,000
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,831,782,037
4	Pensiones y Jubilaciones	750,000,000
5	Participaciones y Aportaciones	17,537,400,000

Nota: En cumplimiento al Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015.

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016**

Anexo VII

Clasificación por Fuente de Financiamiento

Nomenclatura	Descripción	Importe (Pesos)
	Total	98,534,700,000
100116	Ingresos Propios del Estado	46,156,281,747
500116	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	25,452,432,623
500216	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	5,389,834,332
500316	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	774,222,469
500416	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	5,612,986,643
500516	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios (FORTAMUN)	4,101,857,360
500616	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,283,665,451
500716	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F (FASP)	328,633,290
500816	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	374,604,342
500916	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	2,223,883,879
501116	Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	4,400,961,118
501216	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	478,000,000
501416	Programa PROSPERA	409,282,500
501516	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz	94,416,456
501616	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz	135,600,000
501916	Programa Seguro México Siglo XXI	95,116,500
502516	Fomento la Educación	1,222,921,290

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016
Anexo VIII

Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2016
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUNDF	FIS MDF	Suma	
Totales	7,822,555,997	4,101,857,360	5,612,986,643	9,714,844,003	17,537,400,000
Acajete	11,192,571	4,413,021	6,364,638	10,777,659	21,970,230
Acatlán	11,350,751	1,655,621	1,346,438	3,002,059	14,352,810
Acayucan	63,389,627	44,981,899	64,442,082	109,423,981	172,813,608
Actopan	32,917,074	22,000,167	22,051,930	44,052,097	76,969,171
Acula	8,477,978	2,752,570	3,903,418	6,655,988	15,133,966
Acultzingo	12,832,559	11,255,537	21,515,406	32,770,943	45,603,502
Agua Dulce	77,496,384	24,692,093	19,915,370	44,607,463	122,103,847
Álamo Temapache	64,712,776	56,081,266	113,813,882	169,895,148	234,607,924
Alpatláhuac	10,390,327	5,200,849	14,705,626	19,906,475	30,296,802
Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	28,830,547	15,035,826	17,694,834	32,730,660	61,561,207
Altotonga	26,468,209	32,412,598	65,767,016	98,179,614	124,647,823
Alvarado	35,883,613	27,882,584	31,059,251	58,941,835	94,825,448
Amatitlán	9,870,448	4,018,033	5,133,431	9,151,464	19,021,912
Amatlán de los Reyes	25,414,156	22,683,881	24,151,707	46,835,588	72,249,744
Ángel R. Cabada	30,941,302	17,993,404	29,610,068	47,603,472	78,544,774
Apazapan	7,943,549	2,161,162	1,858,208	4,019,370	11,962,919
Aquila	7,867,416	964,392	2,740,001	3,704,393	11,571,809
Astacinga	10,584,799	3,217,324	9,723,891	12,941,215	23,526,014
Atlahuilco	11,279,531	5,272,226	15,475,569	20,747,795	32,027,326
Atoyac	29,332,907	12,335,850	16,344,790	28,680,640	58,013,547
Atzacan	14,496,907	10,767,169	18,727,374	29,494,543	43,991,450
Atzalan	29,188,224	25,973,119	58,410,152	84,383,271	113,571,495
Ayahualulco	14,381,575	13,661,420	29,824,832	43,486,252	57,867,827
Banderilla	19,440,546	11,563,048	6,335,030	17,898,078	37,338,624
Benito Juárez	14,553,898	8,958,062	32,431,194	41,389,256	55,943,154
Boca del Río	190,443,222	74,091,306	25,321,000	99,412,306	289,855,528
Calcahualco	11,413,451	6,938,580	22,596,771	29,535,351	40,948,802
Camarón de Tejeda	8,796,176	3,340,221	6,178,690	9,518,911	18,315,087

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016
Anexo VIII**

**Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2016
(Cifras en pesos)**

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUNDF	FIS MDF	Suma	
Camerino Z. Mendoza	37,523,366	22,420,914	21,714,789	44,135,703	81,659,069
Carlos A. Carrillo	8,778,261	12,293,453	10,574,365	22,867,818	31,646,079
Carrillo Puerto	12,802,099	8,754,665	17,198,229	25,952,894	38,754,993
Castillo de Teayo	16,932,206	10,015,834	20,685,118	30,700,952	47,633,158
Catemaco	34,471,192	26,078,306	40,962,477	67,040,783	101,511,975
Cazones de Herrera	21,532,294	12,602,574	27,804,331	40,406,905	61,939,199
Cerro Azul	28,620,950	13,846,570	12,907,125	26,753,695	55,374,645
Chacaltianguis	15,826,016	6,269,892	7,206,033	13,475,925	29,301,941
Chalma	15,680,656	6,775,970	14,545,317	21,321,287	37,001,943
Chiconamel	9,820,620	3,623,582	9,463,835	13,087,417	22,908,037
Chiconquiaco	12,497,763	7,078,650	16,362,160	23,440,810	35,938,573
Chicontepepec	25,284,886	29,507,078	78,036,392	107,543,470	132,828,356
Chinameca	16,697,242	8,164,866	11,555,239	19,720,105	36,417,347
Chinampa de Gorostiza	13,259,484	8,203,507	20,075,877	28,279,384	41,538,868
Chocamán	13,327,839	9,982,561	18,804,363	28,786,924	42,114,763
Chontla	14,642,784	7,882,579	22,734,311	30,616,890	45,259,674
Chumatlán	10,031,933	2,087,102	5,217,023	7,304,125	17,336,058
Citlaltépetl	10,763,737	5,946,818	12,914,841	18,861,659	29,625,396
Coacoatzintla	10,752,496	5,053,266	8,219,907	13,273,173	24,025,669
Coahuatlán	10,080,822	4,191,377	12,744,779	16,936,156	27,016,978
Coatepec	52,118,395	46,526,966	35,478,879	82,005,845	134,124,240
Coatzacoalcos	624,403,338	163,823,263	89,987,797	253,811,060	878,214,398
Coatzintla	25,770,662	25,948,433	21,609,162	47,557,595	73,328,257
Coetzala	7,757,564	1,150,616	2,329,185	3,479,801	11,237,365
Colipa	11,429,203	3,074,034	6,116,528	9,190,562	20,619,765
Comapa	14,926,258	10,042,668	20,481,329	30,523,997	45,450,255
Córdoba	232,089,337	105,477,258	65,185,961	170,663,219	402,752,556
Cosamaloapan	63,130,339	30,786,494	27,503,424	58,289,918	121,420,257
Cosautlán de Carvajal	19,745,621	8,408,514	17,448,004	25,856,518	45,602,139
Coscomatepec	19,772,950	28,180,435	66,270,482	94,450,917	114,223,867
Cosoleacaque	116,865,121	63,179,236	48,825,601	112,004,837	228,869,958
Cotaxtla	51,570,036	10,577,726	14,329,573	24,907,299	76,477,335
Coxquihui	11,713,646	8,314,060	27,173,035	35,487,095	47,200,741
Coyutla	13,887,641	11,711,168	27,112,053	38,823,221	52,710,862

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016**

Anexo VIII

Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2016

(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUNDF	FIS MDF	Suma	
Cuichapa	16,543,438	6,249,498	8,287,107	14,536,605	31,080,043
Cuitláhuac	25,478,085	14,095,584	14,358,941	28,454,525	53,932,610
El Higo	34,577,914	10,265,385	16,529,871	26,795,256	61,373,170
Emiliano Zapata	36,323,744	33,122,073	30,328,582	63,450,655	99,774,399
Espinal	14,187,279	13,710,793	34,667,078	48,377,871	62,565,150
Filomeno Mata	12,840,697	8,811,015	22,341,776	31,152,791	43,993,488
Fortín	35,776,636	32,071,814	20,549,044	52,620,858	88,397,494
Gutiérrez Zamora	39,234,450	13,069,475	18,922,064	31,991,539	71,225,989
Hidalgotitlán	19,230,262	9,808,680	21,443,152	31,251,832	50,482,094
Huatusco	44,329,372	29,281,141	38,303,139	67,584,280	111,913,652
Huayacocotla	15,812,963	11,143,910	36,094,941	47,238,851	63,051,814
Hueyapan de Ocampo	30,549,817	22,351,684	43,190,458	65,542,142	96,091,959
Huiloapan de Cuauhtémoc	10,874,218	3,622,509	3,142,395	6,764,904	17,639,122
Ignacio de la Llave	20,660,787	9,188,292	15,681,593	24,869,885	45,530,672
Ilamatlán	10,280,312	7,285,268	24,271,143	31,556,411	41,836,723
Isla	37,760,463	22,650,071	27,928,757	50,578,828	88,339,291
Ixcatepec	12,730,491	6,822,660	19,787,013	26,609,673	39,340,164
Ixhuacán de los Reyes	13,974,117	5,755,227	10,883,997	16,639,224	30,613,341
Ixhuatlán de Madero	21,881,786	26,736,798	86,041,593	112,778,391	134,660,177
Ixhuatlán del Café	20,496,796	11,488,451	21,362,330	32,850,781	53,347,577
Ixhuatlán del Sureste	18,102,680	7,997,963	8,023,926	16,021,889	34,124,569
Ixhuatlancillo	11,478,356	11,350,527	16,307,998	27,658,525	39,136,881
Ixmatlahuacan	15,457,611	3,073,497	4,903,607	7,977,104	23,434,715
Ixtaczoquitlán	114,600,783	35,090,035	31,812,095	66,902,130	181,502,913
Jalacingo	17,703,635	21,867,610	41,629,708	63,497,318	81,200,953
Jalcomulco	10,046,639	2,651,140	4,367,335	7,018,475	17,065,114
Jáltipan	36,159,833	21,291,228	23,508,535	44,799,763	80,959,596
Jamapa	10,905,065	5,568,467	5,463,222	11,031,689	21,936,754
Jesús Carranza	25,167,241	14,532,969	23,744,393	38,277,362	63,444,603
Jilotepec	12,139,699	8,217,997	8,863,682	17,081,679	29,221,378
José Azueta	27,446,935	12,879,494	17,380,690	30,260,184	57,707,119
Juan Rodríguez Clara	30,599,054	19,960,292	27,434,092	47,394,384	77,993,438
Juchique de Ferrer	24,520,384	8,794,378	17,561,018	26,355,396	50,875,780
La Antigua	34,384,745	13,685,033	9,161,783	22,846,816	57,231,561

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016**

Anexo VIII

Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2016

(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUNDF	FIS MDF	Suma	
La Perla	13,633,095	12,691,124	39,594,595	52,285,719	65,918,814
Landero y Coss	9,086,835	829,689	1,141,077	1,970,766	11,057,601
Las Choapas	64,160,750	41,552,054	115,021,747	156,573,801	220,734,551
Las Minas	9,752,328	1,554,727	4,297,726	5,852,453	15,604,781
Las Vigas de Ramírez	15,927,191	9,637,483	14,598,228	24,235,711	40,162,902
Lerdo de Tejada	29,965,245	10,809,029	8,415,653	19,224,682	49,189,927
Los Reyes	10,522,821	2,943,087	10,539,284	13,482,371	24,005,192
Magdalena	8,918,729	1,567,071	3,629,073	5,196,144	14,114,873
Maltrata	11,738,251	9,068,615	16,906,398	25,975,013	37,713,264
Manlio Fabio Altamirano	17,308,187	12,120,646	11,759,180	23,879,826	41,188,013
Mariano Escobedo	17,434,326	18,215,047	29,368,101	47,583,148	65,017,474
Martínez de la Torre	92,650,580	54,395,592	55,281,804	109,677,396	202,327,976
Mecatlán	13,447,327	6,336,975	25,429,067	31,766,042	45,213,369
Mecayapan	11,617,839	9,302,066	24,242,296	33,544,362	45,162,201
Medellín de Bravo	27,318,849	31,731,030	17,068,884	48,799,914	76,118,763
Miahuatlán	11,254,341	2,376,902	3,032,900	5,409,802	16,664,143
Minatitlán	162,012,722	84,707,671	90,169,995	174,877,666	336,890,388
Misantla	42,864,401	33,766,612	44,116,031	77,882,643	120,747,044
Mixtla de Altamirano	10,709,926	5,574,370	27,174,785	32,749,155	43,459,081
Moloacán	30,258,660	8,651,088	11,641,288	20,292,376	50,551,036
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	78,977,986	14,540,482	7,714,937	22,255,419	101,233,405
Naolinco	14,857,351	10,870,210	11,224,805	22,095,015	36,952,366
Naranja	8,363,096	2,418,763	3,942,038	6,360,801	14,723,897
Naranjos Amatlán	27,939,061	14,784,129	14,418,670	29,202,799	57,141,860
Nautla	17,304,148	5,352,726	8,500,001	13,852,727	31,156,875
Nogales	33,651,332	18,615,938	18,688,503	37,304,441	70,955,773
Oluta	19,970,256	7,934,099	9,260,151	17,194,250	37,164,506
Omealca	16,554,430	12,107,766	18,012,129	30,119,895	46,674,325
Orizaba	244,892,063	64,934,140	26,331,435	91,265,575	336,157,638
Otatitlán	14,576,235	2,817,507	2,954,122	5,771,629	20,347,864
Oteapan	14,614,639	8,031,236	12,112,850	20,144,086	34,758,725
Ozuluama	36,124,658	12,491,484	35,675,942	48,167,426	84,292,084
Pajapan	11,299,533	8,537,851	23,505,143	32,042,994	43,342,527
Pánuco	66,122,918	52,212,426	78,269,384	130,481,810	196,604,728

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016**

Anexo VIII

Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2016

(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	
Papantla	123,806,779	85,115,002	155,852,343	240,967,345	364,774,124
Paso de Ovejas	24,644,172	17,482,496	17,134,327	34,616,823	59,260,995
Paso del Macho	20,750,146	15,651,921	20,470,560	36,122,481	56,872,627
Perote	29,264,458	37,020,430	38,076,442	75,096,872	104,361,330
Platón Sánchez	16,820,156	9,599,917	22,254,508	31,854,425	48,674,581
Playa Vicente	37,570,948	21,994,800	40,789,965	62,784,765	100,355,713
Poza Rica de Hidalgo	201,887,119	103,743,821	49,992,395	153,736,216	355,623,335
Pueblo Viejo	30,373,609	29,708,865	34,199,060	63,907,925	94,281,534
Puente Nacional	18,656,703	11,593,638	11,442,770	23,036,408	41,693,111
Rafael Delgado	10,954,356	10,864,843	23,051,597	33,916,440	44,870,796
Rafael Lucio	11,151,294	3,769,019	2,690,729	6,459,748	17,611,042
Río Blanco	45,817,578	21,806,966	11,453,796	33,260,762	79,078,340
Saltabarranca	11,238,545	3,170,634	4,092,696	7,263,330	18,501,875
San Andrés Tenejapan	9,313,044	1,457,054	3,369,057	4,826,111	14,139,155
San Andrés Tuxtla	63,525,257	84,452,217	154,522,300	238,974,517	302,499,774
San Juan Evangelista	26,326,597	17,943,493	31,689,717	49,633,210	75,959,807
San Rafael	33,702,106	15,712,028	19,627,663	35,339,691	69,041,797
Santiago Sochiapan	25,043,884	6,659,513	16,025,839	22,685,352	47,729,236
Santiago Tuxtla	34,079,058	30,282,563	61,255,762	91,538,325	125,617,383
Sayula de Alemán	28,314,435	17,159,421	32,419,934	49,579,355	77,893,790
Sochiapa	7,654,619	1,879,411	2,979,923	4,859,334	12,513,953
Soconusco	13,726,201	7,725,335	8,274,326	15,999,661	29,725,862
Soledad Atzompa	14,443,751	11,473,961	36,462,965	47,936,926	62,380,677
Soledad de Doblado	22,822,501	14,494,328	17,184,142	31,678,470	54,500,971
Soteapan	16,563,062	17,493,229	59,386,417	76,879,646	93,442,708
Tamalín	17,430,067	6,016,585	13,039,123	19,055,708	36,485,775
Tamiahua	23,331,441	12,658,924	28,106,591	40,765,515	64,096,956
Tampico Alto	17,497,198	6,569,889	18,176,999	24,746,888	42,244,086
Tancoco	8,122,005	3,151,851	7,352,004	10,503,855	18,625,860
Tantima	14,447,050	6,876,863	17,028,242	23,905,105	38,352,155
Tantoyuca	43,802,949	54,602,209	209,288,092	263,890,301	307,693,250
Tatahuicapan de Juárez	10,293,394	7,672,742	16,296,438	23,969,180	34,262,574
Tatatila	9,866,229	2,996,754	7,575,713	10,572,467	20,438,696
Tecolutla	27,538,712	13,484,319	27,141,035	40,625,354	68,164,066

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016**

Anexo VIII

Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2016

(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	
Tehuipango	14,768,198	12,600,427	48,673,833	61,274,260	76,042,458
Tempoal	36,768,362	18,759,765	46,578,825	65,338,590	102,106,952
Tenampa	9,755,209	3,352,565	7,723,336	11,075,901	20,831,110
Tenochtitlán	11,415,766	2,802,480	6,605,441	9,407,921	20,823,687
Teocelo	19,779,468	8,762,178	8,967,744	17,729,922	37,509,390
Tepatlxaco	11,633,431	4,426,974	11,149,558	15,576,532	27,209,963
Tepetlán	10,286,796	4,832,158	7,513,563	12,345,721	22,632,517
Tepetzintla	13,025,180	7,485,981	18,589,097	26,075,078	39,100,258
Tequila	13,186,873	7,861,112	26,170,118	34,031,230	47,218,103
Texcatepec	13,017,942	5,703,170	22,778,393	28,481,563	41,499,505
Texhuacán	9,338,655	2,840,047	9,421,531	12,261,578	21,600,233
Texistepec	17,747,415	10,840,156	20,727,689	31,567,845	49,315,260
Tezonapa	31,417,990	28,220,148	70,843,625	99,063,773	130,481,763
Tierra Blanca	89,028,669	50,493,479	51,161,913	101,655,392	190,684,061
Tihuatlán	52,915,093	48,178,830	90,614,286	138,793,116	191,708,209
Tlachichilco	11,794,850	6,051,468	27,616,379	33,667,847	45,462,697
Tlacojalpan	12,745,290	2,485,846	3,743,933	6,229,779	18,975,069
Tlacolulan	10,884,794	5,527,143	10,405,420	15,932,563	26,817,357
Tlacotalpan	21,408,619	7,129,097	10,721,708	17,850,805	39,259,424
Tlacotepec de Mejía	10,664,724	2,127,888	3,603,554	5,731,442	16,396,166
Tlalixcoyan	26,549,090	19,876,571	25,762,134	45,638,705	72,187,795
Tlalnelhuayocan	11,205,088	8,753,591	9,361,864	18,115,455	29,320,543
Tlaltetela	10,790,463	7,842,329	20,145,778	27,988,107	38,778,570
Tlapacoyan	36,011,865	31,171,822	36,433,063	67,604,885	103,616,750
Tlaquilpa	11,810,964	3,837,713	10,877,954	14,715,667	26,526,631
Tlilapan	8,113,141	2,618,403	4,152,321	6,770,724	14,883,865
Tomatlán	13,173,930	3,629,485	4,257,660	7,887,145	21,061,075
Tonayán	11,199,129	3,056,861	6,323,280	9,380,141	20,579,270
Totutla	12,043,236	8,802,965	14,659,200	23,462,165	35,505,401
Tres Valles	36,904,645	24,201,042	29,247,921	53,448,963	90,353,608
Tuxpan	199,812,271	76,937,793	79,744,310	156,682,103	356,494,374
Tuxtilla	7,490,637	1,168,326	1,468,882	2,637,208	10,127,845
Úrsulo Galván	24,747,618	15,566,054	8,373,806	23,939,860	48,687,478
Uxpanapa	12,768,670	14,675,722	33,689,618	48,365,340	61,134,010

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016**

Anexo VIII

Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2016

(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	
Vega de Alatorre	28,053,642	10,487,029	12,220,890	22,707,919	50,761,561
Veracruz	725,755,179	296,324,436	110,399,150	406,723,586	1,132,478,765
Villa Aldama	12,607,172	5,823,384	8,562,326	14,385,710	26,992,882
Xalapa	510,463,664	245,755,287	119,570,389	365,325,676	875,789,340
Xico	19,615,360	18,884,272	23,818,229	42,702,501	62,317,861
Xoxocotla	10,732,715	2,770,817	9,340,520	12,111,337	22,844,052
Yanga	14,743,743	9,371,296	9,441,416	18,812,712	33,556,455
Yecuatla	16,524,545	6,094,938	13,800,805	19,895,743	36,420,288
Zacualpan	12,813,156	3,640,755	16,333,018	19,973,773	32,786,929
Zaragoza	12,666,482	5,753,081	8,072,109	13,825,190	26,491,672
Zentla	12,201,368	6,643,413	11,571,884	18,215,297	30,416,665
Zongolica	23,827,156	22,498,731	73,028,517	95,527,248	119,354,404
Zontecomatlán	11,625,019	7,441,438	33,169,475	40,610,913	52,235,932
Zozocolco de Hidalgo	13,459,626	7,209,597	31,511,305	38,720,902	52,180,528

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016
ANEXO IX
Presupuesto basado en Resultados

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016**

**Anexo X
Igualdad de Género 2016**

Denominación del Programa (acciones a realizar)	Monto ¹⁾	Porcentaje % ²⁾	Población objetivo beneficiaria desagregada por sexo	
			Mujeres	Hombres
Economía				
Fondo Nacional Emprendedor C1]Micro, Pequeñas y Medianas empresarias y Emprendedoras atendidas a través de la Red de Apoyo al Emprendedor al difundir los Programas Federales.	51,272,000	50.00%	110	110
Veracruz Competitivo Fin: Contribuir al crecimiento del PIB Estatal manufacturero y comercial mediante acciones de promoción y vinculación económica que coadyuven al desarrollo de las MIPYMES. Propósito: Las Mipymes veracruzanas elevan su competitividad como resultado de los apoyos que reciben. C1. Asistencia técnica en materia de desarrollo empresarial a MIPYMES otorgada. A1.C1 Apoyar a las empresas siniestradas por desastres naturales en el Estado de Veracruz.A2.C1 Acercar los servicios empresariales mediante asesorías personalizadas a fin de contribuir al desarrollo de los distintos sectores económicos de cada región. A3.C1 Acercar los servicios de GS1-México. A4.C1. Acercar los servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). A5.C1.Acercar los servicios en estudios microbiológicos y bromatológicos. A6.C1 Acercar los servicios en impresión de etiqueta. C2. Jornadas de promoción CEDEVER	5'676,000	59.20%	6,050	4,170

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016**

**Anexo X
Igualdad de Género 2016**

Denominación del Programa (acciones a realizar)	Monto ¹⁾	Porcentaje % ²⁾	Población objetivo beneficiaria desagregada por sexo	
			Mujeres	Hombres
en tu Municipio realizadas. A1.C2 Realizar jornadas de trabajo en diversas comunidades, en donde los CEDEVER ofrezcan sus servicios de manera gratuita en materia empresarial. C3. Apoyos en especie otorgados para la promoción comercial de Mipymes. A1.C3 Impulsar la comercialización de productos veracruzanos a través de ferias regionales y nacionales. C4. Cursos a Mipymes realizados. A1.C4 Capacitar a los empresarios y emprendedores en materia empresarial.				
[C1] Créditos para mujeres emprendedoras y empresarias autorizados, [A2.C1] Evaluación de expedientes de solicitudes de mujeres realizadas, [A3.C1.] Autorización de solicitudes de crédito a mujeres	25'980,000	58.33%	35	25
Trabajo y Previsión Social				
Defensa de Trabajo, Asesorías, solución de conflictos obrero-patronales. Asesoría jurídica y solución de conflictos individuales y colectivos	71,466,024	41.50%	16,626	23,444
Capacitación y Previsión social a trabajadores, empresarios y líderes sindicales. Reuniones de trabajo con empresarios , trabajadores y líderes sindicales	4,355,316	61.00%	5,284	4,262

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016**

**Anexo X
Igualdad de Género 2016**

Denominación del Programa (acciones a realizar)	Monto ¹⁾	Porcentaje % ²⁾	Población objetivo beneficiaria desagregada por sexo	
			Mujeres	Hombres
Programación y Ejecución de órdenes de inspección, para prevenir explotación y trabajo infantil. Visitas de supervisión a empresas para verificar apego a la normatividad y prevenir trabajo infantil	4,752,725	43.11%	9,700	12,800
Formación de Recursos humanos a través de la capacitación para el trabajo. Organización e impartición de cursos de capacitación a trabajadores activos y desempleados	157,360,760	55.00%	30,800	25,200
Impartición de cursos de autoempleo para trabajadoras/es desempleadas/os y subempleadas/os	27,862,943	87.75%	2,630	367
Desarrollo Social				
Mejoramiento de la Vivienda	80,000,000	52%	5,814	5,366
	97,085,550	52%	45,947	42,413
	97,086,000	52%	61,194	56,486
	19,416,134	52%	2,952	2,724
Infraestructura Social Básica	97,067,600	52%	1,271	1,173
	15,000,000	52%	494	456
	7,500,000	52%	583	539
	25,000,000	52%	61,904	57,143
	5,000,000	52%	62,400	57,600
Infraestructura Social Básica	144,433,437	52%	44,795	41,350
	4,103,448	52%	26	24
	20,000,000	52%	9,314	8,598
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca				
B.A.K.165.U Fomento a la Productividad y Calidad en la Producción Agrícola. Fomento para el Establecimiento de Parcelas Hortícolas, Frutales y Oleaginosas para Autoconsumo para Productoras Campesinas Veracruzanas	1,700,000	17.5%	3,382	

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016**

**Anexo X
Igualdad de Género 2016**

Denominación del Programa (acciones a realizar)	Monto ¹⁾	Porcentaje % ²⁾	Población objetivo beneficiaria desagregada por sexo	
			Mujeres	Hombres
B.A.K.165.U Fomento a la Productividad y Calidad en la Producción Agrícola. Programa Integral para el Apoyo a Policultivos para Mujeres Indígenas	2,000,000	20.6%	3,979	
B.A.K.165.U Fomento a la Productividad y Calidad en la Producción Agrícola. Programa Integral para el Apoyo a Policultivos para Mujeres Indígenas	2,300,000	23.7%	4,576	
B.A.F.154.U Fomento y Desarrollo Pecuario. Programa Integral para Mujeres Rurales en la Explotación de Aves de Traspatio	2,200,000	22.7%	4,377	
B.A.K.153.T Inversión en la Infraestructura para el Crecimiento de la Producción, Pesca y Acuicultura. Apoyo a Productoras del Sector Acuícola y Pesquero	1,500,000	15.5%	2,985	
Protección Civil				
DQ482S Atención de Emergencias	94,492,692	40%	540,000	810,000
PP'S DQ401J. Programa de Prevención de Riesgos	73,523,571	40%	20,780	31,170
DQ382S. Programa de Capacitación en Materia de Protección Civil	5,456,500	50%	36,225	36,225
Medio Ambiente				
Financiamiento de Proyectos Ambientales y de Desarrollo Sustentable	5,000,000	70%	2,000	2,500
Protección de Bosques, Prevención de incendios forestales, capacitación y	1,400,000	19.17%	6,400	13,600

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016**

**Anexo X
Igualdad de Género 2016**

Denominación del Programa (acciones a realizar)	Monto ¹⁾	Porcentaje % ²⁾	Población objetivo beneficiaria desagregada por sexo	
			Mujeres	Hombres
difusión de norma de protección contra incendios				
Salud				
Fortalecer el programa de salud reproductiva	9,060,054	89%	16,700	2,000
Fortalecer el programa de cáncer cervico uterino y mamario. Detección de Citología Cervical y Prueba de Híbridos	130,672,900	100%	128,892	
Fortalecer el programa de cáncer cervico uterino y mamario. Cáncer de Mama Exploraciones clínicas de Mama	1,819,497	100%	134,877	
Fortalecer el programa de arranque parejo en la vida. Atención en base a la Norma Oficial Mexicana NOM-007- SSA2-1993. Atención de la Mujer durante el Embarazo, Parto y Puerperio y del Recién Nacido.	69,917	100%	69,289	
Desarrollar acciones integrales por la salud de los adolescentes. Atención integral a la salud de la adolescencia con NOM 047	688,282	52%	723,172	748,949
Atención a mujeres víctimas de violencia familiar. Prevención y Atención a la Violencia Familiar	1,995,882	100%	14,050	
Programa de asistencia a la niñez y a la adolescencia, concursos artísticos, culturales y deportivos Acciones Integrales para la atención a la salud de la adolescencia NOM 047	534,411	52%	195,000	180,000
Atención a personas con discapacidad (auditivo-metabólico)	5,462,400	80%	47,364	38,510

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016**

**Anexo X
Igualdad de Género 2016**

Denominación del Programa (acciones a realizar)	Monto ¹⁾	Porcentaje % ²⁾	Población objetivo beneficiaria desagregada por sexo	
			Mujeres	Hombres
Desarrollar acciones integrales por la salud de la infancia. Controlar el crecimiento y desarrollo del menor de 5 años. Detección y control de Enfermedades Respiratorias Agudas Detección y control de Enfermedades Diarreicas Agudas. Rehabilitación Nutricional. Aplicar esquemas de vacunación a menores de 9 años	22,145,325	48%	686,255	717
Salud / Asistencia Social				
Asistencia para la Niñez y la Adolescencia	35,820,203	53.73%	2,693	2,319
Atención a Personas con Discapacidad	88,195,282	52.28%	2,562	2,338
Adelante con Nuestros Abuelitos	86,519,861	58.90%	16,550	11,545
Gobierno				
D.G.E.236.Y Asistencia Jurídica a la Población	24,697,010	48%	1,445	1,565
D.G.F.140.Y Promoción e impulso de acciones de Desarrollo Social	8,721,669	41.25%	3,018	4,299
D.G.E.247.Y Apoyo a víctimas u ofendidos de delitos	48,131,274	69.99%	9,353	4,009
A.G.E.232.L Programa Estratégico de la Juventud.	15,074,225	52.48%	12,070	10,930
Seguridad Pública				
D.N.P.391.X - Auxilio a Emergencias	21,754,543	50%	464,500	464,500
D.N.E.395.S - Fortalecimiento a la Seguridad Pública	2,250,246,214	48%	26,956	29,203 (52%)
D.G.E.261.L - Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora	36,559,521	7%	4	51
D.G.K.262.S - Programa Integral de Reinserción Social	517,514,239	5%	419	7,290

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016**

**Anexo X
Igualdad de Género 2016**

Denominación del Programa (acciones a realizar)	Monto ¹⁾	Porcentaje % ²⁾	Población objetivo beneficiaria desagregada por sexo	
			Mujeres	Hombres
Finanzas y Planeación				
Planeación para el Desarrollo Estatal Curso: "Metodología del Marco Lógico con perspectiva de género", para la elaboración de programas presupuestarios en la administración estatal	100,000	100.00%	30	30
Planeación para el Desarrollo Estatal Curso: "Metodología del Marco Lógico con perspectiva de género", para la elaboración de programas presupuestarios en las administraciones municipales	300,000	100.00%	90	90
Planeación para el Desarrollo Estatal Taller: "Construcción y aplicación de indicadores de desempeño desagregados por sexo" en la administración estatal	270,000	100.00%	45	45
Planeación para el Desarrollo Estatal Taller: "Construcción y aplicación de indicadores de desempeño desagregados por sexo" en las administraciones municipales	405,000	100.00%	70	70
Infraestructura y Obras Públicas				
Construcción de un Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia, sus hijas e hijos.	20,000,000	100%		

Fuente: Comisión Permanente de Igualdad de Género de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016
Anexo XI
Presupuesto de Unidades de Género

Descripción	Importe (pesos)
Total	6,135,636
Dependencias	5,104,640
Ejecutivo del Estado	196,000
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	301,000
Salud	200,000
Educación	350,000
Desarrollo Social	362,536
Desarrollo Económico y Portuario	337,917
Gobierno	286,800
Finanzas y Planeación	795,089
Coordinación General de Comunicación Social	78,397
Contraloría General	364,130
Infraestructura y Obras Públicas	156,000
Oficina de Programa de Gobierno	56,000
Seguridad Pública	307,207
Trabajo, Previsión Social y Productividad	187,465
Turismo y Cultura	88,515
Protección Civil	916,284
Medio Ambiente	121,300
Entidades	1,030,996
Consejo de Desarrollo del Papaloapan	66,000
Academia Veracruzana de Lenguas Indígenas	20,000
Instituto Veracruzano del Deporte	105,000
Instituto de Espacios Educativos	20,000
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	100,000
Instituto Veracruzano de la Vivienda	100,000
Radio Televisión de Veracruz	99,996
Sistema de Desarrollo Integral de la Familia	240,000
Instituto Veracruzano de la Cultura	80,000
Procuraduría de Protección al Medio Ambiente	100,000
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	100,000

Gobierno del Estado de Veracruz
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016
Anexo XII
Integración de Inversión Pública

Sector / Unidad Presupuestal	Municipio	Importe (pesos)
TOTAL		3,184,900,000
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca		750,000,000
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca		690,000,000
Programa de Cultivo del Maíz	Varios	100,000,000
Programa de Cultivo del Arroz y Frijol	Varios	100,000,000
Programa de Ganadería	Varios	100,000,000
Programa de Cultivo del Chayote, Café, Caña de Azúcar y Miel	Varios	100,000,000
Programa de Cultivo de la Sábila, Nopal, Agave Pulquero y Stevia	Varios	100,000,000
Otras Obras y Acciones	Varios	190,000,000
Consejo de Desarrollo del Papaloapan		60,000,000
Rehabilitación del salón ejidal	Chacaltianguis	1,200,000
Construcción de la unidad de riego por aspersión fija del proyecto denominado "AgrícolaChinanteca De Nuevo Platanal, S.C. De R.L."(primera etapa).	Cosamaloapan	1,250,000
Terminación de la unidad de riego por bombeo pozo 3 El Nanche	Cuitláhuac	2,000,000
Rehabilitación de la casa de cultura "Macuilxochitl"	José Azueta	3,500,000
Construcción de la unidad de riego por aspersión fija	Medellín	6,880,000
Construcción de la casa de cultura	Omealca	4,000,000
Construcción de techado y cancha de usos múltiples	Playa Vicente	1,000,000
Construcción de cancha techada de usos múltiples telebachillerato "La Unión Progreso Tatahuicapan"	Santiago Sochiapan	1,000,000
Construcción de la unidad de riego por microaspersión y aspersión fija	Tlalixcoyan	3,550,000
Construcción de la unidad de riego por aspersiónsemiportátil	Tlalixcoyan	2,700,000
Perforación y aforo del pozo profundo	Tlalixcoyan	1,200,000
Construcción de techado y cancha de usos múltiples	Tres Valles	1,000,000
Construcción de techado y cancha de usos múltiples en escuela primaria "Francisco González Bocanegra", colonia Úrsulo Galván	Tres Valles	1,000,000
Otras obras y acciones	Varios	29,720,000

**Gobierno del Estado de Veracruz
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016**

**Anexo XII
Integración de Inversión Pública**

Sector / Unidad Presupuestal	Municipio	Importe (pesos)
Salud y Asistencia		1,132,392,627
Servicios de Salud de Veracruz		240,000,000
Sustitución por obra nueva de un centro de salud	Ayahualulco	4,424,400
Equipamiento de un centro de salud	Ayahualulco	1,327,320
Sustitución por obra nueva de un centro de salud	Chicontepepec	4,615,200
Sustitución por obra nueva de un centro de salud	Chicontepepec	4,393,800
Equipamiento de un centro de salud	Chicontepepec	1,384,560
Sustitución por obra nueva de un centro de salud	Pánuco	3,968,100
Sustitución por obra nueva de un centro de salud	Pánuco	3,758,400
Sustitución por obra nueva de un centro de salud	Pánuco	3,758,400
Sustitución por obra nueva de un centro de salud	Pánuco	3,758,400
Equipamiento de un centro de salud	Pánuco	1,190,430
Equipamiento de un centro de salud	Pánuco	1,127,520
Equipamiento de un centro de salud	Pánuco	1,127,520
Equipamiento de un centro de salud	Pánuco	1,127,520
Construcción de un centro de salud con servicios ampliados(cessa)(tercera etapa)	Soledad Atzompa	50,000,000
Construcción de un centro de salud (primera etapa)	Soteapan	1,500,000
Construcción de un centro de salud (primera etapa)	Soteapan	1,200,000
Sustitución por obra nueva de un centro de salud	Villa Aldama	5,769,000
Sustitución por obra nueva de un centro de salud	Zongolica	4,393,800
Sustitución por obra nueva	Zongolica	4,393,800
Equipamiento de un centro de salud	Zongolica	1,318,140
Equipamiento de un centro de salud	Zongolica	1,318,140
Otras obras y acciones	Varios	134,145,550
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia		892,392,627
Programa desayunos escolares fríos y atención a menores de 5 años en riesgo	Varios	264,418,407
Programa comunidad diferente (etapa 2016)	Varios	106,861,662
Programa asistencia alimentaria a sujetos vulnerables	Varios	67,000,000
Otras obras y acciones	Varios	454,112,558
Educación (Instituto de Espacios Educativos)		451,071,365
Rehabilitación de edificios; Sec-gral, Jesús Reyes Heróles; 30DES0139V	Álamo Temapache	2,415,000
Rehabilitación de los edificios, obra exterior; tv-sec, Benito JuárezGarcía; 30DTV0975Y	Álamo Temapache	2,415,000

**Gobierno del Estado de Veracruz
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016**

**Anexo XII
Integración de Inversión Pública**

Sector / Unidad Presupuestal	Municipio	Importe (pesos)
Rehabilitación de edificios, obra exterior; Prim. Emiliano Zapata; 30EPR2162P	Álamo Temapache	1,811,250
Por sustitución edificio "a": construcción de aula-cocina, dirección, biblioteca, rehabilitación edificios, obra exterior.; Prim. Vicente Guerrero; 30DPR0981J	AlamoTemapache	1,725,000
Por sustitución edificios "a", "b", "c": construcción de 2 aulas didácticas, dirección, serv. Sanit., rehabilitación de edificios, obra exterior.; Prim. Comodoro Manuel Azueta; 30DPR2547U	Alvarado	2,656,500
Por sustitución del edificio "a": construcción de 1 aula didáctica, rehabilitación de edificios; Prim. Justo Sierra; 30DPB0389G	Astacinga	1,725,000
Por sustitución edificio "b": construcción de 2 aulas didácticas, dir., serv. Sanit., rehabilitación edificio "a", obra ext.; Prim. Ignacio Allende; 30DPR4216R	Atzalan	1,932,000
1a. Etapa: construcción de 1 aula de educ. Inicial, 1 aula de educ. Preesc., 1 aula de educ. Prim., mod. Serv. Sanit., taller de form. Laboral, admon. y obra exterior; Eee, Rafael Ramírez; 30EML0021L	Benito Juárez	4,300,000
Rehabilitación de edificios, cercado perimetral; Prim. Aurelia Valenzuela; 30EPR0362Z	Benito Juárez	2,000,000
Construcción de lab. Mult., taller de secretariado, coop., pórtico, serv. Sanit. Y obra ext.; Sec-Gral, Escuela Secundaria General; 30DES0153O	Catemaco	4,400,000
Rehabilitación de edificios, obra exterior; Prim. Herminio Cabañas; 30EPR0760Y	Chiconquiaco	1,690,500
Rehabilitación de edificios; Prim. Leopoldo Kiel; 30EPR3750L	Chicontepec	3,000,000
Rehabilitación eléctrica en media tensión; Sec-tec, Secundaria Técnica Agropecuaria núm. 59; 30DST0059B	Chontla	2,070,000
Rehabilitación de edificios, obra ext.; Prim. Miguel Hidalgo Y Costilla; 30DPB0807B	Chumatlán	1,811,250
Por reub: construcción de 5 aulas didácticas, serv.sanit., obra exterior; Prim. Eduardo E. Méndez; 30DPB0654O	Coahuatlán	2,500,000
Rehabilitación de edificios, obra exterior.; tv-sec, Francisco Javier Clavijero; 30DTV0193V	Coatzintla	2,300,000
Construcción de 6 aulas didácticas, obra ext.; tv-sec, Rosario Castellanos; 30DTV1487O	Coatzintla	2,100,000

**Gobierno del Estado de Veracruz
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016**

**Anexo XII
Integración de Inversión Pública**

Sector / Unidad Presupuestal	Municipio	Importe (pesos)
Por sustitución: construcción de 5 aulas didácticas, obra exterior; prim, Profr. Juan Zuccolotto; 30EPR2858W	Coatzintla	1,750,000
Por reubicación: 1a etapa: construcción de 5 aulas didact., serv. Sanit., obra ext.; tv-sec, Cipriano Villasana Jiménez; 30DTV0410T	Cosamaloapan	2,500,000
Por sustitución edificio "b": construcción de 1 aula didáctica, 1 aula de medios, rehabilitación de edificios existentes, obra exterior.; Prim. Jorge L. Tamayo; 30DPR3429M	Cosamaloapan	2,400,000
Por sustitución de edif "b": construcción de 2 aulas didácticas, rehabilitación de edificios; tv-sec, Juan Escutia; 30ETV0126W	Cotaxtla	1,955,000
Rehabilitación de edificios; Prim. Juan Aldama; 30DPB0408E	Coxquihui	2,300,000
Por sustitución de los edificios "a" y "c": construcción de 5 aulas didácticas y rehabilitación de edificios; Prim. Gral. Emiliano Zapata; 30DPB0969N	Coyutla	2,000,000
Rehabilitación de edificios existentes; Sec-gral, Ignacio Zaragoza; 30DES0039W	El Higo	1,800,000
Rehabilitación de edificios; tv-sec, Emiliano Zapata; 30DTV0006K	Emiliano Zapata	1,725,000
Construcción de 3 aulas didácticas, laboratorio-taller, dirección, servicios sanitarios, adaptación de 1 aula de medios, cercado perimetral y obra exterior; tv-sec, telesecundaria; 30ETV0377A	Huatusco	2,353,019
Por sust. Edif "a": const de 7 aulas did, 1 aula de medios, dir, serv. Sanit., rehabilitación de edificios, obra ext.; Prim. Wilfrido García; 30DPR3396L	Huayacocotla	4,000,000
Construcción de 2 aulas did., dir, serv. Sanit., rehabilitación edificios, obra ext; Prim. Ignacio Allende; 30DPB1098Y	Ilamatlán	2,777,250
Rehabilitación de edificios; Prim. Úrsulo Galván; 30DPR1685P	Ixtaczoquitlán	2,500,000
Por sustitución de edificio: construcción de 5 aulas didácticas, dirección, servicios sanitarios, obra exterior; tv-sec, Salvador DíazMirón; 30DTV0138B	Jilotepec	2,500,000
Rehabilitación de edificios; Prim. Manuel R. Gutiérrez; 30EPR1245R	Jilotepec	2,070,000
Rehabilitación de edificios existentes; tv-sec, Francisco I. Madero; 30DTV0151W	José Azueta	1,690,500

**Gobierno del Estado de Veracruz
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016**

Anexo XII

Integración de Inversión Pública

Sector / Unidad Presupuestal	Municipio	Importe (pesos)
Construcción de muro de contención, rehabilitación de edificios existentes; tv-sec, Enrique C. Rébsamen; 30DTV0212T	Juchique de Ferrer	1,690,500
Construcción de 1 aula didáctica, dir., serv. Sanit., rehabilitación de edificios, obra ext.; Prim. Gral. Ignacio Zaragoza; 30DPB1075N	La Perla	1,811,250
Rehabilitación de los edificios existentes; Sec-tec, Secundaria Técnica Industrial Núm. 45; 30DST0045Z	Lerdo de Tejada	3,800,000
Rehabilitación de edificios existentes; Sec-gral, Juventino Muñoz; 30EES0179V	Lerdo de Tejada	2,656,500
Por sustitución de edificio: construcción de 7 aulas didácticas, dirección, servicios sanitarios y obra ext.; Prim. Enrique C. Rébsamen; 30EPR1291C	Manlio Fabio Altamirano	2,250,000
Construcción de servicios sanitarios rurales, rehabilitación de edificios, construcción de muro de contención; Prim. Josefa Ortiz de Domínguez; 30DPB0817I	Mariano Escobedo	1,725,000
Rehabilitación de edificios; Prim. Lic. Antonio M. Quirasco; 30EPR1616S	Pánuco	3,018,700
Rehabilitación de edificios; Prim. María Gutiérrez; 30EPR1639C	Papantla	2,415,000
Rehabilitación de edificios; jn, Pucaltahuaca; 30djn0372r	Papantla	1,725,000
1a. Etapa: const de 1 aula de educación inicial, 1 aula de educación preescolar, 1 aula de educación primaria, módulo serv. Sanit., taller de formación laboral, admon y obra ext; cam, Centro De Atención Múltiple de Edu.Esplnúm. 72; 30DML0073S	Playa Vicente	4,500,000
Rehabilitación de edificios existentes; Sec-Tec, Secundaria Técnica Industrial Núm. 16; 30DST0016D	Playa Vicente	3,018,700
Rehabilitación de edificios; Prim. Gral. Ignacio Zaragoza; 30EPR1796T	Poza Rica de Hidalgo	3,700,000
Rehabilitación de edificios existentes, obra exterior; Prim. Enrique C. Rébsamen; 30EPR1802N	Poza Rica de Hidalgo	3,018,700
Rehabilitación de edificios existentes y obra exterior; Prim. Francisco Javier Mina; 30EPR1798R	Poza Rica de Hidalgo	2,415,000
Construcción de 1 aula didáctica, dirección, servicios sanitarios, rehabilitación de los edificios; Prim. Adolfo López Mateos; 30EPR1787L	Poza Rica de Hidalgo	2,000,000

**Gobierno del Estado de Veracruz
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016**

**Anexo XII
Integración de Inversión Pública**

Sector / Unidad Presupuestal	Municipio	Importe (pesos)
Por sustitución: construcción de 2 aulas didácticas, rehabilitación de edificios, obra exterior; Prim. Hermenegildo Galeana; 30DPR0925R	Tantoyuca	1,690,500
Por sustitución de edificios "b", "h": construcción de 5 aulas didácticas, obra exterior; Prim. Miguel Hidalgo y Costilla; 30EPR2265L	Tepetzintla	1,750,000
Rehabilitación de los edificios existentes; Prim. Francisco I. Madero; 30DPR4036G	Tezonapa	2,415,000
Rehabilitación de los edificios existentes; Sec-Gral, Concepción Chumacero Gutiérrez; 30DES0074B	Tierra Blanca	3,000,000
Rehabilitación de edificios, obra exterior; Prim. Enrique Rodríguez Cano; 30DPR1179J	Tihuatlán	1,690,500
Construcción de modulo de dirección, servicios sanitarios y rehabilitación de edificios; Prim. Emiliano Zapata; 30EPR2443Y	Tlaltetela	2,070,000
Por sustitución edif "a": construcción de 2 aulas didácticas, dirección, servicios sanitarios, rehabilitación edificios "b", "c", obra exterior; tv-sec, Rosario Castellanos; 30DTV0324X	Tres Valles	2,173,500
Por sustitución de edificios: 1a etapa: construcción de 7 aulas, servicios sanitarios, obra exterior; Prim. Úrsulo Galván; 30EPR2512D	Tuxpan	3,350,000
Rehabilitación de edificios existentes; Sec-Gral, José Vasconcelos; 30DES0096N	Tuxpan	3,018,700
Rehabilitación de edificios, obra exterior; Prim. Valentín Gómez Farías; 30DPR0029W	Uxpanapa	1,811,250
Adquisición de mobiliario para diversos planteles educativos; varios, varias; varias	Varios	50,000,000
Rehabilitación de edificios; Sec-Gral, Salvador Díaz Mirón; 30DES0069Q	Veracruz	3,400,000
Rehabilitación de edificio y obra exterior; Prim. José Miguel Macías; 30EPR2607R	Veracruz	3,200,000
Construcción de 1 aula didáctica, rehabilitación de edificios y obra exterior; Jnu, Tamsa; 30DJN0509N	Veracruz	2,656,500
Rehabilitación de edificios existentes; Prim. Manuela Herrera; 30EPR2594D	Veracruz	2,415,000
Rehabilitación de edificios existentes; Prim. Andrés Montes Cruz; 30EPR2574Q	Veracruz	2,415,000
Rehabilitación de edificios, obra exterior. ; Prim. Leona Vicario; 30EPR2603V	Veracruz	1,840,000

**Gobierno del Estado de Veracruz
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016**

**Anexo XII
Integración de Inversión Pública**

Sector / Unidad Presupuestal	Municipio	Importe (pesos)
Impermeabilización de edificios y rehabilitación de instalaciones eléctricas; Prim. Niños Héroes; 30DPR2675P	Veracruz	1,811,250
Rehabilitación de edificios, obra ext.; jn, Buena Vista; 30DJN2581K	Veracruz	1,725,000
Por sustitución: construcción de edificios; Prim. Miguel Hidalgo y Costilla; 30EPR1136K	Xalapa	3,500,000
Rehabilitación de edificios, obra exterior; eee, Dr. Roberto Solís Quiroga; 30EML0014B	Xalapa	2,300,000
Rehabilitación de edificios, obra exterior; capep, centro de atención psicológica de educ. Preescolar "Virginia Satir"; 30FLS0010Z	Xalapa	2,173,500
Construcción de muro de contención, rehabilitación de edificios; Prim. Bismarck Animas Hernández; 30EPR3447A	Xalapa	2,070,000
Construcción de plaza cívica, barda perimetral; Prim. Gilberto Valenzuela Vera; 30EPR3444D	Xalapa	1,811,250
Construcción de aula de medios, rehabilitación de edificios, obra exterior; Prim. Gral. Ignacio Zaragoza; 30DPR4043Q	Zaragoza	1,811,250
Otras obras y acciones	Varios	230,056,546
Desarrollo Social		500,222,469
Secretaría de Desarrollo Social		410,222,469
Construcción del sistema de agua potable	Chontla	1,719,024
Rehabilitación de red de agua potable	Huayacocotla	3,675,341
Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable	Ixhuatlán de Madero	2,432,065
Construcción del sistema de agua potable	Pajapan	2,831,329
Construcción del sistema de agua potable	Pajapan	2,505,366
Construcción de drenaje sanitario 2a. etapa	Tonayán	1,999,850
Programa de huertos comunitarios en zonas serranas y población indígena	Varios	31,250,000
Programa de proyectos productivos	Varios	15,000,000
Programa de construcción de pisos firmes en los municipios de las zonas de atención prioritaria (suministro e instalación de paquetes de material para la elaboración de concreto en sitio)	Varios	70,000,000

**Gobierno del Estado de Veracruz
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016**

**Anexo XII
Integración de Inversión Pública**

Sector / Unidad Presupuestal	Municipio	Importe (pesos)
Programa de construcción y mejoramiento de techos en los municipios de las zonas de atención prioritaria (suministro de paquetes de lámina de zinc)	Varios	40,000,000
Aportación estatal al convenio de coordinación para obras de electrificación en varios municipios	Varios	50,000,000
Construcción del sistema de agua potable	Zongolica	4,450,830
Otras obras y acciones	Varios	184,358,664
Instituto Veracruzano de la Vivienda		90,000,000
Construcción de cuartos para dormitorio del programa calidad y espacios para vivienda	Varios	20,000,000
Mejoramiento de vivienda por reparación de techo	Varios	15,000,000
Construcción de unidad básica de vivienda	Varios	15,000,000
Otras obras y acciones	Varios	40,000,000
Infraestructura y Obra Pública		155,000,000
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas		155,000,000
Construcción de Puente Vehicular en la calle Rafael Hernández Ochoa de la Colonia Nueva del Río	Agua Dulce	12,573,038
Construcción del ramal a la Escuela Secundaria Técnica Agropecuaria no. 152, Vista Hermosa del km. 0+000 al km. 0+500, en Atlahuilco	Atlahuilco	2,993,839
Construcción de piv El Cedral (libramiento de Veracruz) en Medellín de Bravo	Medellín de Bravo	7,683,792
Construcción del cruce vehicular para protección de ductos sobre ddv032 del boulevard de acceso a la congregación pollo de oro, complementario al proyecto Industrial de EtilenioXXI, en Nanchital	Nanchital de Lázaro Cárdenas	10,000,000
Construcción de dos muros de contención ubicados en el acceso al hospital de Soledad Atzompa	Soledad Atzompa	760,000
Construcción de muros de contención en la calle a palacio municipal	Tlaquilpa	6,531,092
Construcción del Edificio para el Refugio de las Mujeres en Situación de Violencia en la Ciudad de Xalapa	Xalapa	20,000,000
Construcción de muro de contención en el Centro Asistencial Conecalli	Xalapa	1,286,944
Otras obras y acciones	Varios	93,171,295
Turismo (Secretaría de Turismo y Cultura)		20,000,000

**Gobierno del Estado de Veracruz
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016**

**Anexo XII
Integración de Inversión Pública**

Sector / Unidad Presupuestal	Municipio	Importe (pesos)
Aportación estatal a convenios de infraestructura turística	Varios	20,000,000
Medio Ambiente		120,000,000
Secretaría de Medio Ambiente		35,000,000
Promoción para la integración y operación de la red de guardas forestales para el fomento y desarrollo forestal integral en coordinación con los ayuntamientos 2015	Cobertura Estatal	7,366,000
Fortalecimiento de cinco áreas naturales protegidas: tembladeras, Laguna Olmeca, Metlac-Río Blanco, Ciénaga Del Fuerte, Río Filobobos y su entorno y Río Pancho Poza	Cobertura Estatal	3,000,000
Apoyo a la producción de planta forestal para regiones forestales 2015	Cobertura Estatal	2,500,000
Apoyo para el desarrollo forestal comunitario en regiones forestales 2015	Cobertura Estatal	2,000,000
Operación y mantenimiento de las estaciones de monitoreo atmosférico en las ciudades de Xalapa, Minatitlán, Poza Rica, Ixtaczoquitlán y Veracruz, Ver.	Varios	650,000
Otras obras y acciones	Varios	19,484,000
Comisión del Agua del Estado de Veracruz		85,000,000
Ampliación del sistema de agua potable	Ayahualulco	6,163,068
Construcción del sistema de agua potable	Coxquihui	7,000,000
Construcción de planta potabilizadora (cuarta etapa)	Pánuco	13,000,000
Construcción del drenaje sanitario (segunda etapa)	Soteapan	15,000,000
Otras obras y acciones	Varios	43,836,932
Otros		56,213,539
Municipios del Programa CAPUFE		1,500,000
Aportación estatal a convenios CAPUFE		1,500,000
Universidad Veracruzana		54,713,539
Aportación para la construcción de módulo de cubículos en el campus Ixtaczoquitlán, Región Córdoba	Ixtaczoquitlán	7,000,000
Aportación para la construcción 2a etapa de módulo de aulas en la Fac. de Arquitectura, Región Poza Rica	Poza Rica de Hidalgo	5,000,000

Gobierno del Estado de Veracruz
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016

Anexo XII
Integración de Inversión Pública

Sector / Unidad Presupuestal	Municipio	Importe (pesos)
Aportación para la conclusión de edificio para la fac. de matemáticas y física, Región Xalapa	Xalapa	6,000,000
Aportación para el programa anual de mantenimiento Región Xalapa	Xalapa	5,000,000
Otras obras y acciones	Varios	31,713,539

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año dos mil dieciséis, previa publicación en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo. Se faculta a la Secretaría para que de acuerdo con la disponibilidad de recursos, en términos de la legislación aplicable, emita las correspondientes autorizaciones presupuestales inherentes a los recursos que no fueron aplicados, ejercidos y/o devengados en ejercicios fiscales anteriores.

Tercero. Se faculta a la Secretaría para que con base en las atribuciones conferidas en la legislación vigente, reasigne los recursos de las Dependencias y Entidades, para cubrir los requerimientos adicionales del Instituto de Pensiones del Estado.

Cuarto. En virtud de la autorización contenida en el artículo SEGUNDO del Decreto número 597 *Por el que se autoriza al ejecutivo del Estado, a través de la SEFIPLAN, llevar a cabo la reestructuración de la Deuda Pública a fin de apoyar los esfuerzos encaminados a fortalecer la Hacienda Pública Estatal*, publicado en la *Gaceta Oficial* del Estado, número extraordinario 432, de fecha 29 de octubre de 2015; la Secretaría de Finanzas y Planeación, notificará a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado del Congreso Local, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se encuentren disponibles de manera total o parcial los recursos; la cuenta de radicación, el monto y destino específico de los mismos.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/00002341 de las diputadas Presidenta y Secretaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA
GOBERNADOR DEL ESTADO
RÚBRICA.

folio 1692

A V I S O

La redacción de los documentos publicados
en la *Gaceta Oficial* es responsabilidad
de los solicitantes.

A t e n t a m e n t e

La Dirección

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Morelos, No. 43 (Plaza Morelos, local B-5, segundo piso), colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial*

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 2.74
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.85
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 550.60
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.1	\$ 169.29
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 161.23
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 403.08
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 483.69
D) Número Extraordinario.	4	\$ 322.46
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 45.95
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 1,209.23
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,612.30
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 644.92
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 886.77
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5	\$ 120.92

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 70.10 M.N.

<p>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA Director de la <i>Gaceta Oficial</i>: ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx El proceso de publicación de documentos en la <i>Gaceta Oficial</i> está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008</p>

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
ANSELMO TADEO VÁZQUEZ

Calle Morelos No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCIV

Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 30 de diciembre de 2016

Núm. Ext. 522

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

LEY NÚMERO 7 DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

folio 1759

DECRETO NÚMERO 8 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017.

folio 1760

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa – Enríquez, diciembre 30 de 2016

Oficio número 36/2016

Miguel Ángel Yunes Linares, Gobernador del Estado Libre y
Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes
sabed:

Que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del
Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su
promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 26 fracción I inciso b); 33 fracción I y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

D E C R E T O Número 8

De Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2017

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1. En el presente Decreto de Presupuesto de Egresos, se establecen las siguientes disposiciones de carácter general y de observancia obligatoria para la Administración Pública Estatal (APE) del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En apego al ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2017, se dará cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Decreto, el Código Financiero Número 18 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la normatividad aplicable en la materia.

Las Dependencias y Entidades para la ejecución del gasto público, deben cumplir con las siguientes disposiciones en el ámbito de sus atribuciones, administrando los recursos públicos con eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad y transparencia; alineados a los objetivos, estrategias, prioridades y metas establecidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo.

Para los efectos administrativos exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Estatal, corresponde a la Secretaría de Finanzas y Planeación la interpretación y controversias del presente Decreto, relacionadas con sus atribuciones señaladas en los ordenamientos legales vigentes.

Con base en la normatividad vigente, la Secretaría de Finanzas y Planeación es la Dependencia competente y encargada de realizar los lineamientos, políticas, normas y manuales para la programación y planeación del gasto público, así como la evaluación de los recursos públicos al que deben sujetarse las ejecutoras de gasto, con base en la distribución de competencias que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2. Para efectos del presente Decreto de Presupuesto, se entenderá por:

Administración Pública Estatal (APE): A las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo; Poderes Legislativo y Judicial, así como Organismos Autónomos.

Actividad Institucional (AI): A la categoría programática denominada también como Actividad Institucional Específica, que considera todas aquellas acciones de apoyo realizadas por las ejecutoras de gasto para dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidas en los programas sectoriales, apegándose a las atribuciones y responsabilidades señaladas a partir de su respectiva estructura orgánica, reglamento interior u ordenamiento jurídico que les resulte aplicable, siendo determinadas por el número de Indicadores de Evaluación del Desempeño que las ejecutoras de gasto consideren pertinentes e indispensables.

Actividad Institucional Transversal (AIT): Como complemento a la AI Específica, esta Categoría Programática resulta de aplicación común para las ejecutoras de gasto en los rubros de Asuntos Jurídicos, Servicios Operativos, Atención al Acceso a la Información e Igualdad de Género, con Indicadores de Evaluación del Desempeño (IED) definidos conjuntamente por la SEFIPLAN y la Contraloría, salvo en los casos donde se identifiquen funciones centralizadas que los duplicaren. Los IED asociados a una AIT solo variarán en cuanto a las metas programáticas y medios de verificación específicos, sin posibilidad de ajustar el resto de sus elementos de diseño.

Ciclo Presupuestario: Proceso que permite organizar en distintas etapas (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) el ejercicio de los recursos públicos en determinado período.

Clasificación Administrativa: Es aquella que identifica las Unidades Administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos; así mismo establece las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y el análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

Clasificación Económica: Es aquella que agrupa las transacciones de los entes públicos, permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Funcional: Es aquella que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Clasificación Programática: Establece la clasificación de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los mismos.

Clasificación por Fuente de Financiamiento: Permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos así como precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Clasificación por Tipo de Gasto (Económica): Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la Deuda, Pensiones y Jubilaciones, así como Participaciones.

Código: Al Código Financiero Número 18 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente.

Congreso: El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contraloría: A la Contraloría General.

Criterios: A los Criterios para la elaboración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal vigente emitidos por la SEFIPLAN.

Dependencias: Las Secretarías de Despacho, la Contraloría y la Coordinación General de Comunicación Social.

Entidades: Los Organismos Descentralizados, las empresas de participación estatal, los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, las comisiones, comités y juntas creados por el Congreso o por decreto del propio Ejecutivo que cuenten con asignación presupuestal.

Evaluación: El proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, economía y calidad con que han sido empleados los recursos económicos destinados para alcanzar los objetivos previstos en las Políticas Públicas, el Plan y los Programas que de él se deriven, las Actividades Institucionales y los Programas Presupuestarios, posibilitando la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el Título Sexto, denominado "De Control y Evaluación del Gasto Público" del Libro Cuarto del Código.

FAO: La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Gasto Público: Las erogaciones de recursos públicos que realizan las Unidades Presupuestales.

Gasto de Capital: Comprende aquellos gastos que el sector público realiza para cubrir la inversión que el sector privado no lleva a cabo por corresponder a actividades de carácter social o comunitario.

Gasto Corriente: Son aquellos gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.

Gastos de Operación: Otros gastos diversos, que se destinan para atender el funcionamiento permanente y regular que realizan las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

Gestión para Resultados (GpR): Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión, que pone énfasis a las metas alcanzadas con los recursos asignados.

Gobierno del Estado: El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Igualdad de Género: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Indicadores de Desempeño: La observación o fórmula que integra información cuantitativa o cualitativa, estratégica o de gestión, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, respecto del logro o resultado de los objetivos de la política pública, de las Actividades Institucionales y Programas Presupuestarios y de Dependencias y Entidades y de los Organismos Autónomos y Poderes. Se consideran de dos tipos: Estratégicos y de Gestión.

Indicadores Estratégicos: Los Indicadores de Desempeño que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, los cuales contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos.

Indicadores de Gestión: Los Indicadores de Desempeño que miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Lineamientos Generales del PbR: a los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Proceso de Presupuestación.

Lineamientos SED: Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que organiza los objetivos, indicadores y metas de un programa presupuestario, y que vincula los distintos instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora, como resultado de un proceso de programación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.

Medidas de Contención del Gasto: Son las acciones encaminadas a disminuir de manera paulatina el Gasto Público.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que organiza de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa Presupuestario y sus relaciones de causalidad; identifica los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario; proporciona los elementos para evaluar el avance en la consecución de dichos objetivos, y examina el desempeño del Programa Presupuestario en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas Presupuestarios, a través de la MIR.

Municipio o municipios: El o los municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ONU: La Organización de las Naciones Unidas.

Organismos Autónomos: Los señalados en el Capítulo VI del Título Segundo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tales como: Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Órgano de Fiscalización Superior del Estado, Universidad Veracruzana, Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, Colegio de Veracruz, Fiscalía General del Estado y el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Perspectiva de Género: Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Plan: Al Plan Veracruzano de Desarrollo.

Poderes: Los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Presupuesto base Cero (PbC): Proceso presupuestario, aplicado tanto en la gestión empresarial como en los Programas Presupuestarios públicos, que exige a cada gestor verificar detalladamente la totalidad de sus peticiones presupuestarias, debiendo justificarse la necesidad de cada importe a gastar. El procedimiento debe identificar todas las actividades en grupos de decisión que son evaluados y ordenados según su prioridad.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento de la gestión para resultados consistente en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario, incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos.

Programas Presupuestarios (PP): La categoría programática que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, que de forma tangible y directa entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada.

Provisiones Salariales y Económicas: Recursos destinados a apoyar las provisiones salariales y económicas que perciben los servidores públicos de las Dependencias y Entidades por concepto de incremento a las percepciones derivadas de negociaciones sindicales, convenios de paridad y recategorizaciones.

Recursos Públicos: Los recursos humanos, materiales y financieros que por cualquier concepto obtengan, contraten, dispongan o apliquen las Unidades Presupuestales.

SAGARPA: La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SESVER: Los Servicios de Salud de Veracruz.

Secretaría: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Al sistema del proceso integral de planeación estratégica, que permite medir el desempeño gubernamental a distintos niveles en la ejecución de políticas y programas, a través de los Indicadores de Evaluación del Desempeño, para mejorar la toma de decisiones.

Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED): A la plataforma tecnológica que vincula los dos instrumentos básicos de la GpR: el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y que sirve como instrumento del proceso integral de planeación estratégica, apoyando los aspectos vinculados a la Planeación, Programación y Presupuestación respecto a la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la APE del Ejercicio Fiscal siguiente.

Subsidios: Una prestación pública asistencial de carácter económico y de duración determinada.

Suficiencia Presupuestal: Existencia de recursos monetarios para la adquisición de bienes o servicios.

Transversalidad: Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

Unidades Administrativas: Las áreas encargadas de la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos públicos asignados a las Unidades Presupuestales para la realización de sus atribuciones.

Unidades Presupuestales: Los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, las Dependencias y Entidades que tengan asignación financiera en el presupuesto del Estado para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 3. Será obligatoria la intervención de la Secretaría en la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Estado.

Artículo 4. Durante el Ejercicio Fiscal, la Secretaría podrá emitir disposiciones sobre la operación y evaluación del gasto de las economías presupuestarias.

CAPÍTULO II

Presupuesto basado en Resultados

Artículo 5. Conforme a la normatividad específica vigente, el Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se formula bajo los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR), los cuales, mediante un ejercicio normativo, alinean el gasto público a los objetivos y políticas de gobierno, de acuerdo con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los 16 programas sectoriales de las Dependencias y Entidades alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.

Artículo 6. En el ejercicio del gasto público estatal, las Dependencias y Entidades deberán ejecutar sus Actividades Institucionales (AIs) y Programas Presupuestarios (PPs) en apego a los objetivos y metas establecidas en los Programas Sectoriales. Para las modificaciones realizadas en los indicadores de evaluación del desempeño de los PPs y las AIs, la programación de las metas de éstos y el reporte de sus avances, las Dependencias y Entidades deberán apearse a lo establecido en los Criterios que para tal efecto ha emitido la Secretaría.

Artículo 7. El presupuesto asignado a las Dependencias y Entidades a través de AIs y PPs deberá ser utilizado en la generación y entrega de los bienes, servicios y productos establecidos en ellos. Es responsabilidad de las mismas seleccionar, dentro de la población objetivo, a los beneficiarios, identificando al menos los siguientes segmentos: hombres y mujeres; población rural y población urbana; condición de rezago social, jóvenes y población indígena mediante los indicadores de marginación y pobreza publicados por fuentes oficiales.

Artículo 8. Los 86 PPs elaborados a través de la Metodología del Marco Lógico que ejecutarán las Dependencias y Entidades del Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal del año 2017 tendrán una asignación presupuestal que asciende a la cantidad de \$79,355,425,630.00 (Setenta y nueve mil trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.), los cuales están alineados de manera sectorial de acuerdo con la siguiente clasificación por sector:

Presupuesto basado en Resultados

Concepto	Programas Presupuestarios	Importe (Pesos)
Desarrollo Agropecuario	8	894,109,694.00
Salud y Asistencia	18	11,998,842,849.00
Educación	14	34,684,173,511.00
Desarrollo Social	5	534,824,269.00
Desarrollo Económico	3	17,938,554.00
Gobierno	2	28,046,488.00
Finanzas y Planeación	2	355,221,414.00
Comunicación Social	1	71,540,197.00
Infraestructura y Obra Pública	3	175,000,000.00
Seguridad Pública	6	2,808,513,218.00
Trabajo, Previsión Social y Productividad	3	36,162,266.00
Turismo y Cultura	4	111,253,929.00
Protección Civil	5	90,455,651.00
Medio Ambiente	7	173,005,775.00
Programas Institucionales	5	27,376,337,815.00
Total Presupuesto basado en Resultados	86	79,355,425,630.00

En el Anexo IX del presente Decreto referente al PbR se enlistan de manera individual todos los PPs y las AIs con su designación mediante la clave programática-presupuestal correspondiente.

A más tardar el último día de abril de 2017 la Secretaría elaborará y publicará en su portal electrónico, el Programa Anual de Evaluación (PAE) en apego a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 289 y 289 bis del Código Financiero Número 18 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, y 4 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El resultado de las evaluaciones realizadas de acuerdo con el PAE permitirá apoyar el proceso presupuestario de Ejercicios Fiscales subsecuentes.

Artículo 9. Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 13 de la Ley No. 551 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los recursos autorizados a las Dependencias y Entidades de la PAE, en el ámbito de sus atribuciones, deberán ser utilizados para implementar las acciones necesarias para lograr la transversalidad y la igualdad de género hacia el interior de las mismas. El Instituto Veracruzano de las Mujeres será responsable del seguimiento y evaluación a los indicadores incorporados en las MIR con Perspectiva de Género de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo que se mencionan en el Anexo X del presente Decreto.

CAPÍTULO III De las Erogaciones

Artículo 10. El gasto total del Gobierno del Estado previsto en el presente Decreto, importa la cantidad de \$101,988,714,762.00 (Ciento un mil novecientos ochenta y ocho millones setecientos catorce mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), y corresponde al total de recursos aprobados en la Ley de Ingresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2017; dicha cantidad se distribuye conforme a lo que establece este capítulo.

Artículo 11. El importe para el Poder Legislativo, asciende a la cantidad de \$676,900,000.00 (Seiscientos setenta y seis millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	381,934,000.00
Materiales y Suministros	14,500,000.00
Servicios Generales	75,020,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	185,076,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,370,000.00
Total	676,900,000.00

La Comisión Permanente de Administración y Presupuesto del H. Congreso Estatal aprobará la distribución por concepto de gasto antes mencionado, en los términos señalados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 12. El importe para el Poder Judicial, asciende a la cantidad de \$1,479,547,177.00 (Un mil cuatrocientos setenta y nueve millones quinientos cuarenta y siete mil ciento setenta y siete pesos 00/100 M.N.), distribuidos en Tribunal Superior de Justicia \$356,300,000.00 (Trescientos cincuenta y seis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), Tribunal de lo Contencioso Administrativo \$80,750,000.00 (Ochenta millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), Tribunal de Conciliación y Arbitraje \$64,700,000.00 (Sesenta y cuatro millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), Consejo de la Judicatura \$940,597,177.00 (Novecientos cuarenta millones quinientos noventa y siete mil ciento setenta y siete pesos 00/100 M.N.) y Centro Estatal de Justicia Alternativa \$37,200,000.00 (Treinta y siete millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	1,420,000,000.00
Materiales y Suministros	14,100,000.00
Servicios Generales	42,297,177.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,150,000.00
Total	1,479,547,177.00

En el ámbito de sus competencias y en los términos señalados en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la distribución por concepto de gasto será aprobada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 13. El importe para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, asciende a la cantidad de \$49,570,000.00 (Cuarenta y nueve millones quinientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	40,670,000.00
Materiales y Suministros	1,700,000.00
Servicios Generales	7,200,000.00
Total	49,570,000.00

El Consejo Consultivo señalado en el Reglamento Interno de dicha Comisión, aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 14. El importe para el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, asciende a la cantidad de \$1,009,000,000.00 (Un mil nueve millones de pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	168,000,000.00
Materiales y Suministros	153,000,000.00
Servicios Generales	322,977,292.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	365,022,708.00
Total	1,009,000,000.00

En los términos señalados en el Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la distribución por concepto de gasto será aprobada por su Consejo General; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 15. El importe para el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, asciende a la cantidad de \$179,000,000.00 (Ciento setenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	112,500,000.00
Materiales y Suministros	5,000,000.00
Servicios Generales	60,500,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,000,000.00
Total	179,000,000.00

La rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto se harán ante el H. Congreso del Estado.

Artículo 16. El Subsidio Estatal Ordinario para la Universidad Veracruzana, asciende a \$2,117,834,280.00 (Dos mil ciento diecisiete millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), dicho subsidio será proporcional al Subsidio Ordinario Federal autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.

Concepto	Importe (Pesos)
Recursos Estatales	2,117,834,280.00
Total	2,117,834,280.00

La Junta de Gobierno, conforme a lo señalado en la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 17. El importe para el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, asciende a la cantidad de \$40,280,000.00 (Cuarenta millones doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	33,080,000.00
Materiales y Suministros	1,000,000.00
Servicios Generales	6,200,000.00
Total	40,280,000.00

El Consejo General señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 18. El importe destinado a la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, asciende a la cantidad de \$20,700,000.00 (Veinte millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	17,500,000.00
Materiales y Suministros	375,000.00
Servicios Generales	2,225,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	600,000.00
Total	20,700,000.00

El Pleno de la Comisión señalado en la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 19. El importe para la Fiscalía General del Estado, asciende a la cantidad de \$1,109,660,382.00 (Un mil ciento nueve millones seiscientos sesenta mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	895,000,000.00
Materiales y Suministros	45,000,000.00
Servicios Generales	169,660,382.00
Total	1,109,660,382.00

El Órgano de Gobierno de la Fiscalía General aprobará la distribución por concepto de Gasto, en los términos señalados en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, así mismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 20. El importe para el Tribunal Electoral del Estado, asciende a la cantidad de \$86,000,000.00 (Ochenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	71,500,000.00
Materiales y Suministros	2,500,000.00
Servicios Generales	11,600,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	400,000.00
Total	86,000,000.00

El Pleno del Tribunal conforme a lo señalado en el Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 21. El importe para El Colegio de Veracruz, asciende a la cantidad de \$27,000,000.00 (Veintisiete millones de pesos 00/100 M.N), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	23,200,000.00
Materiales y Suministros	1,000,000.00
Servicios Generales	2,800,000.00
Total	27,000,000.00

La Junta de Gobierno de dicho Colegio, aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 22. Los importes asignados a los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos, consideran la totalidad de las previsiones en el rubro de servicios personales para el Ejercicio Fiscal 2017.

Artículo 23. El importe para los gastos de operación de las Dependencias de la Administración Pública, asciende a la cantidad \$52,517,742,239.00 (Cincuenta y dos mil quinientos diecisiete millones setecientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), y la distribución corresponde de la manera siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)
Ejecutivo del Estado	120,200,000.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	114,600,000.00
Secretaría de Salud	6,593,581,009.00
Secretaría de Educación	39,508,961,230.00
Secretaría de Desarrollo Social	141,700,000.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	77,700,000.00
Secretaría de Gobierno	471,400,000.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	895,600,000.00
Coordinación General de Comunicación Social	73,400,000.00
Contraloría General	143,900,000.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	293,800,000.00
Oficina de Programa de Gobierno	36,800,000.00
Secretaría de Seguridad Pública	3,737,000,000.00
Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad	96,000,000.00
Secretaría de Turismo y Cultura	66,000,000.00
Secretaría de Protección Civil	93,900,000.00
Secretaría de Medio Ambiente	53,200,000.00
Total	52,517,742,239.00

En este importe no se consideran los recursos previstos para los diferentes Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos del Gobierno del Estado, los cuales se presentan de manera separada. Para efectos de transparencia, esta Clasificación se encuentra desagregada por Capítulo de Gasto en el Anexo XII del presente Decreto.

Artículo 24. El importe de las aportaciones previstas para los Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo, asciende a la cantidad \$11,406,307,519.00 (Once mil cuatrocientos seis millones trescientos siete mil quinientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), el concepto y monto asignado a los mismos se muestra a continuación:

Concepto	Importe (Pesos)
Consejo de Desarrollo del Papaloapan	25,500,000.00
Instituto Veracruzano de Bioenergéticos	10,100,000.00
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	371,500,000.00
Régimen Estatal de Protección a la Salud	7,300,000,000.00
Comisión de Arbitraje Médico	13,800,000.00
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	7,300,000.00
Instituto Veracruzano del Deporte	181,000,000.00
Instituto de Espacios Educativos	47,000,000.00
Colegio de Bachilleres	1,003,680,500.00
Institutos Tecnológicos Superiores	452,627,400.00
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	165,442,892.00
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	218,521,522.00
Universidad Tecnológica del Sureste	17,847,875.00
Universidad Tecnológica del Centro	21,734,250.00
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	18,897,750.00
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	10,500,000.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	284,156,580.00
Universidad Politécnica de Huatusco	10,498,750.00
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	21,500,000.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	20,000,000.00
Instituto Veracruzano de las Mujeres	17,400,000.00
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	4,600,000.00
Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito	7,300,000.00
Radiotelevisión de Veracruz	109,600,000.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo	157,300,000.00
Instituto Veracruzano de la Cultura	90,200,000.00
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	17,000,000.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	51,300,000.00
Instituto de Pensiones del Estado	750,000,000.00
Total	11,406,307,519.00

Para los Organismos Públicos Descentralizados cuya fuente de financiamiento incluya recursos federales, los montos antes señalados estarán sujetos al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para el Ejercicio Fiscal 2017.

Artículo 25. El importe para los Fideicomisos Públicos, asciende a la cantidad \$818,359,139.00 (Ochocientos dieciocho millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y nueve pesos 00/100 M.N.). El monto total de aportaciones se distribuye de la manera siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	185,000,000.00
Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	130,000,000.00
Fideicomiso Público de Administración del Programa Tecnologías Educativas y de Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	8,000,000.00
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica	30,000,000.00
Fideicomiso Público del Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz	5,000,000.00
Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilhsukut	25,000,000.00
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	435,359,139.00
Total	818,359,139.00

Artículo 26. El importe en Gasto de Capital, asciende a la cantidad de \$2,940,352,011.00 (Dos mil novecientos cuarenta millones trescientos cincuenta y dos mil once pesos 00/100 M.N.), integrado de la manera siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)
Bienes Muebles	10,000,000.00
Bienes Inmuebles e Intangibles	10,000,000.00
Inversión Pública	2,920,352,011.00
Total	2,940,352,011.00

La integración del rubro de Inversión Pública queda de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	750,000,000.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	690,000,000.00
Consejo de Desarrollo del Papaloapan	60,000,000.00
Salud	1,155,602,931.00
Servicios de Salud de Veracruz	240,000,000.00
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	915,602,931.00
Educación	184,868,734.00
Instituto de Espacios Educativos de Veracruz	184,868,734.00
Desarrollo Social	511,705,768.00
Secretaría de Desarrollo Social	411,705,768.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	100,000,000.00
Infraestructura y Obra Pública	175,000,000.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	175,000,000.00
Medio Ambiente	120,000,000.00
Secretaría de Medio Ambiente	35,000,000.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	85,000,000.00
Otros	23,174,578.00
Universidad Veracruzana	23,174,578.00
Total	2,920,352,011.00

Artículo 27. El importe para el concepto de Provisiones Salariales y Económicas asciende a la cantidad \$1,988,188,162.00 (Un mil novecientos ochenta y ocho millones ciento ochenta y ocho mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Artículo 28. Las Participaciones y Aportaciones para los Municipios ascienden a \$18,903,731,943.00 (Dieciocho mil novecientos tres millones setecientos treinta y un mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), distribuidas de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Participaciones Federales	8,352,937,302.00
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	4,448,565,085.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6,102,229,556.00
Total	18,903,731,943.00

Las Participaciones Federales Ramo 28 y los Fondos del Ramo 33, Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, estarán sujetos a las transferencias que para tal efecto realice el Gobierno Federal. La asignación por municipio, el calendario de entrega, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para el cálculo, serán publicados en la Gaceta Oficial del Estado, Ramo 33 a más tardar el día 31 de enero de 2017 y en el caso del Ramo 28 a más tardar el 15 de febrero de 2017. Para efectos del presente Decreto, las aportaciones estimadas a los municipios se encuentran desagregadas en el Anexo VIII “Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios”.

Los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta Participable, se distribuirán a los Municipios que cumplan con los supuestos que establece el Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Respecto a los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se distribuirán a los Municipios de acuerdo con las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los mismos.

Artículo 29. El importe total para el Ejercicio Fiscal 2017 mencionado en el Artículo 10 del presente Decreto, se desglosa en los anexos conforme a las clasificaciones presupuestales siguientes:

Anexo I	Clasificación Económica
Anexo II	Clasificación por Objeto del Gasto
Anexo III	Clasificación Administrativa
Anexo IV	Clasificación Funcional
Anexo V	Clasificación por Categoría Programática
Anexo VI	Clasificación por Tipo de Gasto
Anexo VII	Clasificación por Fuente de Financiamiento
Anexo VIII	Integración de Participaciones y Aportaciones a Municipios
Anexo IX	Presupuesto basado en Resultados
Anexo X	Indicadores de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género
Anexo XI	Presupuesto de Unidades de Género
Anexo XII	Clasificación Administrativa por Capítulo de Gasto
Anexo XIII	Clasificación por Programa y Capítulo de Gasto

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

Artículo 30. Para el Ejercicio Fiscal 2017, se establece una asignación presupuestaria de \$6,618,541,910.00 (Seis mil seiscientos dieciocho millones quinientos cuarenta y un mil novecientos diez pesos 00/100 M.N), de la cual, para amortización de capital se prevén recursos por \$1,918,021,320.00 (Un mil novecientos dieciocho millones veintinueve mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.); al pago de intereses \$4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.) y para cubrir los Gastos de la Deuda Pública Interna \$700,520,590.00 (Setecientos millones quinientos veinte mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.) de la Deuda Pública contratada con la Banca de Desarrollo y con la Banca Privada.

Artículo 31. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el Ejercicio Fiscal 2017, deberá apegarse a las obligaciones financieras asumidas al amparo del Decreto 289 y al margen de la reestructuración de obligaciones del Estado, específicamente en las Cláusulas “De hacer” de los mismos hasta el pago total de las obligaciones del Estado en la reestructura, así como a la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 32. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Secretaría, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos estatales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizadas en el presupuesto.

CAPÍTULO V

De la Administración de los Recursos Públicos

Artículo 33. La administración de los recursos públicos en las Dependencias y Entidades ejecutoras de gasto, se aplicará bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, perspectiva de género, transparencia, rendición de cuentas, evaluación del desempeño y obtención de resultados. Las o los titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia los resultados de las AI's y PP's, además de que se cumplan las disposiciones establecidas para el ejercicio del gasto público, así como aquellas que se emitan en el presente Ejercicio Fiscal por la Secretaría. Las Dependencias y Entidades tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 34. Las Dependencias y Entidades solo podrán efectuar aportaciones de recursos públicos estatales, si se encuentran autorizados en el presente presupuesto, así como gestionar nuevos convenios ante las instancias federales, municipales y los sectores social o privado, siempre y cuando cuenten con suficiencia presupuestal y autorización previa de la Secretaría.

Artículo 35. Por ningún motivo, se realizarán transferencias presupuestales de otros capítulos de gasto al de servicios personales. En caso de requerir recursos, las Dependencias y Entidades deberán contar con previa autorización de la Secretaría, y solo podrán destinarse directamente al financiamiento de los PP's vigentes autorizados por la Secretaría. En apego al Artículo 201, fracción V, del Código, la Secretaría queda facultada para la ministración de dichos recursos adicionales, así como para asignar hasta un ocho por ciento de los ingresos excedentes a incentivar las acciones que efectivamente lo hayan generado.

Artículo 36. La Secretaría podrá autorizar las modificaciones presupuestales necesarias que estén destinadas a la atención de situaciones de emergencia o contingencia ante la eventualidad o presencia de desastres naturales que pongan en riesgo la seguridad de las personas y su patrimonio o que alteren imprevisiblemente las actividades económicas ordinarias, vinculando la entrega de los bienes, servicios o productos a los Programas Presupuestarios que los identifiquen de manera específica, reportándolos oportunamente en el SIED como parte de sus avances mensuales, a fin de que queden registrados trimestralmente en el Informe del Gasto Público al Congreso del Estado, en términos del artículo 179 del Código.

Artículo 37. No se autorizarán recalendarizaciones y transferencias presupuestales, salvo las que se consideren estrictamente necesarias para el cumplimiento de las funciones estratégicas de las Dependencias y Entidades, debiendo ser firmadas por la o el Titular de la Unidad Administrativa; en el caso de las solicitudes de ampliación presupuestal deberán estar signadas por el Secretario(a) u homólogo(a) en el caso de las Entidades. La Secretaría, a través de la Subsecretaría de Egresos, analizará las solicitudes mencionadas anteriormente y, de considerarlo procedente, elaborará el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) correspondiente, los cuales deberán estar destinados a los PP's autorizados por la Secretaría para las Dependencias y Entidades.

CAPÍTULO VI De los Servicios Personales

Artículo 38. El importe previsto en el Presupuesto de Egresos para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, considera los recursos destinados a cubrir las percepciones por Servicios Personales para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme a las plantillas de personal autorizadas. Comprende las percepciones ordinarias y extraordinarias, aportaciones de seguridad social, remuneraciones complementarias y las obligaciones fiscales que generen estos pagos, conforme a las disposiciones aplicables; así como los destinados a la implementación de la formalización de las relaciones laborales.

El número de plazas autorizadas para las Dependencias del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2017 es de 199,348; de las cuales 20,439 corresponden al Sector Público Centralizado, 68,898 corresponden al Magisterio Estatal y 110,011 al Federal como se muestra a continuación:

Dependencia	Total al 15 de Noviembre de 2016			
	Base	Contrato	ETA	Total
Oficina del C. Gobernador	156	10	208	374
Sra. de Desarrollo, Agropecuario, Rural, y Pesca	225	22	170	417
Secretaría de Salud	26	1	0	27
Secretaría de Desarrollo Social	154	18	268	440
Secretaría de Desarrollo Económico	76	5	78	159
Secretaría de Gobierno	731	129	806	1,666
Secretaría de Finanzas y Planeación	1,679	178	510	2,367
Coordinación General de Comunicación Social	77	1	117	195
Contraloría General	121	38	336	495
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	517	22	286	825
Oficina de Programa de Gobierno	27	2	50	79
Secretaría de Seguridad Pública	10,448	1,449	579	12,476
Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	120	50	193	363
Secretaría de Turismo y Cultura	29	4	112	145
Secretaría de Protección Civil	28	8	222	258
Secretaría de Medio Ambiente	78	17	58	153
Subtotal	14,492	1,954	3,993	20,439
Secretaría de Educación de Veracruz (Estatal)	67,692	492	714	68,898
Secretaría de Educación de Veracruz (Federal)	110,011	0	0	110,011
Total	192,195	2,446	4,707	199,348

Para el Ejercicio Fiscal 2017 se suprimió el número de plazas autorizadas de la Fiscalía General del Estado, por ser un Organismo Autónomo.

En el presente Ejercicio Fiscal las Dependencias y Entidades no podrán crear plazas nuevas, con excepción de los sectores de salud, educación y seguridad pública; éstas no deberán considerar plazas administrativas, las cuales, para su autorización, se sujetarán al procedimiento que la Secretaría establezca.

Asimismo, las economías en el presupuesto de Servicios Personales que durante el Ejercicio Fiscal se generen por plazas vacantes en las plantillas, o los ahorros por compactación y ajuste en las Dependencias y Entidades, serán concentrados por la Secretaría y destinadas a consolidar las Provisiones Salariales y Económicas. En ningún caso dichas economías podrán utilizarse para la creación de nuevas plazas, contratación de personal eventual o de personas físicas por honorarios y cualquier otro tipo de pago relacionado con servicios personales.

Las basificaciones de plazas que durante el Ejercicio Fiscal se realicen con cargo a los montos previstos en el rubro de Provisiones Salariales y Económicas establecidas en el Presupuesto de Egresos, no serán susceptibles de una nueva nivelación tabular por un periodo de menos de tres Ejercicios Fiscales; y de dos Ejercicios Fiscales en lo que se refiere a recategorizaciones.

Artículo 39. Las plantillas deberán sujetarse a las estructuras orgánicas autorizadas; las Dependencias y Entidades solo podrán modificar sus estructuras orgánicas, previa autorización de la Secretaría y la Contraloría, de conformidad con los Lineamientos que éstas emitan.

La Secretaría podrá autorizar cambios a las estructuras ocupacionales y salariales vigentes, previa solicitud de las Dependencias y Entidades, por modificaciones a las estructuras orgánicas autorizadas, siempre que éstos se realicen mediante adecuaciones presupuestarias compensadas, las que en ningún momento incrementarán el presupuesto por Servicios Personales.

Artículo 40. Al efectuar el gasto por remuneraciones de Servicios Personales, aportaciones de seguridad social y obligaciones fiscales, las Dependencias y Entidades deberán observar los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las demás disposiciones, criterios y políticas que en esta materia establezca la Secretaría.

Artículo 41. Las percepciones ordinarias netas después de impuestos y deducciones mensuales autorizadas para los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de acuerdo al presente decreto, son las siguientes:

Funcionario Público de Mando									
Servidores Públicos mandos medios y superiores	Percepción Mensual Neta (Hasta)	Proporción de Aguinaldo***	Sueldo de Base*	Prestaciones adicionales (Sólo para el personal que cuente con plaza o contrato)	Prima Vacacional (Sólo para el personal que cuente con plaza o contrato)****	Prestaciones Ordinarias*	Prestaciones Anuales	Estimulo al Destacado Desempeño* (Adicional)	Seguridad Social **
Gobernador del Estado	74,938.00	40		N/A	10				S
Secretario de Despacho y Homólogos	60,540.00	d G í r a a s t i		N/A	d í a s		V e r y		a S e
Subsecretarios y Homólogos	52,320.00	d f e i c S a u c e i l ó d n o	V a r a i l d e b v e l a o d r p l e a a z c b a u u * r r a * o	V e r y M a P D e r e d u c c i o n e s	a n u a l e s		M a P D e r e d u c c i o n e s		A p d g u e r o
Director General, Coordinador de Asesores y Homólogos	50,274.00								S r e t A h o l n s t i t u c i o n a l
Director de Área y Homólogos	40,476.00	T E a x b t u r l a o r r d ó i n d a í r a i s a			d e l		N p i o e s		S o s p t a u i a l i o n a l
Subdirector, Asesor y Homólogos	34,575.00				S u e l d o		a n e s 2 0 1 6		R e t i r o
Jefe de Departamento, Consultor, Ejecutivo de Proyectos y Homólogos	27,325.00								
Jefe de Oficina, Supervisor y Homólogos	19,813.00				T a b u l a r				
Secretaria Ejecutiva	17,444.00	d e							

Servidor Público Operativo por Grupo Laboral									
Servidores Públicos	Percepción Mensual Neta (Hasta)	Proporción de Aguinaldo***	Sueldo de Base*	Prestaciones adicionales (Sólo para el personal que cuente con plaza o contrato)	Prima Vacacional (Sólo para el personal que cuente con plaza o contrato)****	Prestaciones Ordinarias*	Prestaciones Anuales*	Estimulo al Destacado Desempeño* (Adicional)	Seguridad Social **
Analista/ Especialista en Administración de sueldos/ Administrativo Especializado y Puestos homólogos	17,444.00								
Técnico y Puestos Homólogos	11,714.00	40 días de Sueldo Tabular 60 días de Gratificación Extraordinaria	Variable de acuerdo al valor tabular de la plaza***	Ver Marco Normativo de Percepciones y Deducciones 2016	10 días anuales del Sueldo Tabular	Ver Marco Normativo de Percepciones y Deducciones 2016	Ver Marco Normativo de Percepciones y Deducciones 2016	Variable Ver Marco Normativo de Percepciones y Deducciones 2016	Seguro Social, Aportaciones al IPE, SAR y Seguro Institucional
Auxiliar y Puestos Homólogos	7,417.00								

* Véase Marco Normativo Vigente publicado en http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2012/05/Marco_Normativo-de_Percepciones-y_Deducciones.pdf

** De conformidad con el tipo de contratación establecido en el Marco Normativo de Percepciones y Deducciones (Anexo 1)

*** Sueldo Tabular Autorizado publicado en www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2012/02/Tabuladores-2015-2016.pdf

Los importes presentados no consideran los incrementos salariales, que se autoricen para el Ejercicio Fiscal 2017, ni las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones fiscales, por lo que en su caso podrán modificarse.

Los sueldos, salarios y remuneraciones netas mensuales de los servidores públicos del Poder Ejecutivo, se integran por conceptos de percepciones y deducciones ligadas a la forma de contratación e historial laboral de la persona que ocupa el puesto. En este sentido, las Dependencias y Entidades deberán vigilar que independiente a la forma de integración del salario, éste no rebase el importe máximo autorizado.

Para el caso de la Secretaría de Educación, salvo el personal de mando, se sujetarán a los tabuladores autorizados para el Sector Magisterial.

Estos tabuladores mensuales, consideran la totalidad de percepciones cubiertas a través de las nóminas de base, eventual, lista de raya, proyectos productivos de inversión, beca trabajo, honorarios y cualquier otro tipo de pago relacionado con servicios personales, independientemente de la fuente de financiamiento.

Artículo 42. Las Dependencias y Entidades solo podrán llevar a cabo la conversión de plazas, categorías o puestos previa autorización de la Secretaría, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal en el Capítulo de Servicios Personales. No se autorizarán renivelaciones de plazas; los movimientos de alta por baja solo podrán ser cubiertos con autorización de la Secretaría.

No podrán ser ocupadas las plazas vacantes sin previa autorización de la Secretaría. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán acompañar su solicitud con la justificación correspondiente. En este sentido, no se reconocerán relaciones laborales que no cuenten con la autorización correspondiente, siendo responsabilidad de cada Titular de Unidad Administrativa vigilar el estricto cumplimiento a lo anterior, pues de lo contrario dará lugar a las responsabilidades contempladas en las leyes respectivas.

Así también, deberán observarse las disposiciones establecidas en el Plan de Ajuste al Gasto Público, disminuyendo en forma gradual la plantilla de personal.

Al efectuarse el proceso de movimientos de personal de alta por baja, el valor de la plaza de alta, no podrá en ningún caso exceder el importe del tabulador señalado en el artículo 41 de este Decreto.

El personal encargado de la Seguridad Pública deberá sujetarse a las evaluaciones y acreditar los exámenes de Control y Confianza, y que al ser considerados por disposición Constitucional como personal de confianza, su contratación tendrá el carácter de provisional.

Artículo 43. Salvo las excepciones previstas en las leyes, ningún trabajador podrá desempeñar más de un empleo, puesto o comisión remunerada con cargo al presupuesto de las Dependencias o Entidades. Se privilegiará la transferencia de plazas para atender las necesidades del personal por cargas de trabajo ordinarias, con la reubicación de forma permanente del personal entre Dependencias o Entidades, para lo cual deberán contar con la autorización de la Secretaría.

Las cargas de trabajo extraordinarias, podrán atenderse con personal comisionado previa autorización de la Secretaría, siempre que la Dependencia o Entidad donde pertenece la o el servidor público no genere nuevas necesidades de personal o prevalezca personal comisionado, en cuyo caso será improcedente dicha comisión.

La Secretaría determinará los casos en que proceda aceptar la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos remunerados con cargo a los presupuestos de las Dependencias o Entidades, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las obligaciones laborales contraídas. Para ello, es necesario que la Secretaría autorice la compatibilidad de empleos.

Artículo 44. Los pagos por remuneraciones adicionales que se deban cubrir durante este Ejercicio Fiscal a las y los servidores públicos por jornadas, responsabilidad y trabajos extraordinarios, tramo de control y funciones, por concepto de estímulos o reconocimientos e incentivos similares, deben reducirse al mínimo indispensable y contar con la autorización previa de la Secretaría.

El salario integrado comprende la remuneración, retribución, percepción o cuota diaria que reciban, los trabajadores, el sobresueldo en su caso, así como las gratificaciones, premios, gratificaciones garantizadas, habitación, primas, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, prestaciones en especie o cualquier otra cantidad o prestación entregada al trabajador por su trabajo regular y ordinario de todos y cada uno de los días de jornada laboral.

Artículo 45. El ejercicio del gasto por concepto de indemnizaciones, salarios caídos y demás prestaciones derivadas de procesos jurisdiccionales para la resolución de controversias laborales de las Dependencias y Entidades, se realizará con cargo a las disponibilidades presupuestales de los gastos de operación, debiéndose sujetar al procedimiento que la Secretaría establezca.

Las Dependencias y Entidades deberán vigilar que las bajas definitivas de personal se ajusten a las disposiciones legales aplicables; por lo que deberán abstenerse de efectuar despidos por vía de hecho o derecho, sin la previa asesoría e intervención de sus áreas jurídicas; ante controversia, se privilegiará la conciliación y solución pacífica de los conflictos laborales; en caso inevitable, se deberá cumplir con el procedimiento para la rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para la Dependencia o Entidad, lo que será informado de inmediato a la Secretaría, a efecto de realizar las provisiones a que haya lugar; por lo que serán improcedentes las solicitudes de pago que no se hayan registrado como pasivos contingentes en el informe financiero trimestral, que para tal efecto deberán remitir a la Secretaría.

Las plazas que se encuentren en controversia, serán congeladas hasta en tanto se resuelva en definitiva el asunto; de resultar indispensable la ocupación del puesto, el nombramiento se otorgará con carácter de provisional.

Los pagos ordenados por la autoridad competente deberán gestionarse de inmediato a su notificación. En este sentido, las Dependencias y Entidades deberán convenir con la autoridad la fecha probable de pago con base en la disponibilidad financiera que para tal efecto le sea comunicada por la Secretaría, lo anterior a efecto de prever posibles recargos, multas y demás actualizaciones ante el incumplimiento en las fechas establecidas en la resolución.

Asimismo, la integración del pago deberá ser avalada por el área jurídica de la Dependencia o Entidad.

En caso de detectar inconsistencias en la integración, substanciación y en general la atención de estos procedimientos jurisdiccionales, dará lugar a que la Contraloría, a través de los Órganos Internos de Control, integre los procedimientos de responsabilidad y sanciones previstas en las disposiciones aplicables al generarse un daño al presupuesto atribuible al inadecuado desempeño del servidor público responsable.

Artículo 46. La negociación de las Condiciones Generales de Trabajo aplicables a las Dependencias del Poder Ejecutivo, se sujetará a los incrementos, tiempos y montos que se concedan para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos dependiente de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

De conformidad con lo anterior, las Entidades que lleven a cabo revisión y modificaciones a sus Contratos Colectivos con trabajadores, no podrán pactar prestaciones superiores en tiempo retroactivo, porcentaje e importe a los que se concedan para los trabajadores del Poder Ejecutivo, para lo cual deberán recabar la autorización previa de la Secretaría.

Artículo 47. Para el pago de las nóminas de las Entidades, deberán contar con la autorización administrativa y presupuestal previa de la Secretaría, ajustándose al procedimiento que ésta determine, cubriendo todos los gastos inherentes a las contrataciones, obligaciones por concepto de impuestos, aportaciones de seguridad social y demás pagos y prestaciones que por Ley deban cubrirse.

La aprobación que realicen los Órganos de Gobierno de las Entidades para la contratación de personal eventual o por honorarios asimilados a salarios con cargo a ingresos propios, podrá realizarse siempre que exista Dictamen de Justificación emitido por el área usuaria, en el que se demuestre la existencia de PPs y Als que impliquen un incremento en las cargas ordinarias de trabajo, y este personal no se encuentre desempeñando alguna función remunerada en alguna otra Entidad o Dependencia del Poder Ejecutivo, en cuyo caso previamente deberá solicitarse a la Secretaría la autorización de la compatibilidad de empleos, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las tareas, horarios y jornadas de trabajo que correspondan.

Artículo 48. Las Dependencias y Entidades en ningún caso darán retroactividad mayor a la fecha de autorización por parte de la Secretaría en la ocupación de plazas vacantes ni en la creación de nuevas plazas, debiéndose cubrir al trabajador dentro de los 30 días naturales.

Artículo 49. La Secretaría determinará los beneficios económicos y las prestaciones derivadas de las condiciones o contratos colectivos de trabajo que puedan ser extensivas a los servidores públicos; con excepción de las de seguridad social y protección al salario.

Artículo 50. La Secretaría realizará el pago correspondiente a las nóminas del Poder Ejecutivo directamente a los trabajadores, a través de transferencias electrónicas a sus respectivas cuentas bancarias, por cuenta y orden de las Dependencias y Entidades con cargo a su presupuesto autorizado. Por lo anterior es responsabilidad de las Dependencias y Entidades verificar que los movimientos de personal autorizados se encuentran debidamente incorporados en la nómina con la que se generan dichos pagos.

Los pagos se realizarán a los servidores públicos en cantidades netas y los registros electrónicos correspondientes a los abonos realizados en sus cuentas bancarias, se constituirán como comprobantes de las remuneraciones cubiertas por los servicios prestados. Los pagos realizados deberán estar debidamente timbrados de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes y a disposición de los propios trabajadores, con base en el procedimiento que la Secretaría determine.

Asimismo, la Secretaría retendrá las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social y por otros conceptos de deducción autorizados de las Dependencias del Poder Ejecutivo, y a través de la Tesorería realizará el pago (entero) de los terceros institucionales y demás deducciones retenidas.

Artículo 51. De conformidad con lo previsto en las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo, el pago de la prestación de previsión social por fallecimiento o incapacidad total o permanente (Seguro Institucional), Seguro de Retiro y las solicitudes de Ayuda para la Adquisición de Lentes y Aparatos Ortopédicos y Auditivos de las Dependencias, se cubrirán directamente a través de la nómina y con cargo al presupuesto autorizado, de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca la Secretaría.

Artículo 52. La Secretaría, en el presente ejercicio, continuará con las acciones tendientes a modernizar el sistema de administración de los recursos humanos con el propósito de optimizar y uniformar el control presupuestal de los servicios personales y el manejo de las nóminas, de conformidad con el Programa de Consolidación de los Servicios Personales de las Dependencias y Entidades.

Para fortalecer la estabilidad en el empleo, la seguridad social que incluya: servicios médicos e incorporación al régimen de pensiones previsto en la Ley del Instituto de Pensiones del Estado, así como el otorgamiento de las prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo, la Secretaría establecerá un esquema gradual que garantice el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el Reglamento para la formalización de las relaciones laborales del personal de base en la Administración Pública Centralizada en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, la Secretaría determinará los estímulos que permitan que los trabajadores activos que cumplan con los requisitos para obtener una pensión a través del Instituto de Pensiones del Estado, a efecto de que accedan a dichos beneficios.

Es responsabilidad de las Entidades públicas garantizar que sus trabajadores cuenten con las prestaciones de seguridad social a través de las Instituciones correspondientes; en ese sentido, todos los convenios y acuerdos encaminados al fortalecimiento de dicha obligación patronal, deberán contar con la autorización de la Secretaría.

CAPÍTULO VII

De las Adquisiciones de Bienes y Servicios

Artículo 53. Al iniciar un procedimiento de adquisición de bienes o servicios, las Dependencias y Entidades deberán observar los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, (publicados en la Gaceta Oficial, número extraordinario 86 de fecha 13 de marzo de 2012), además de las disposiciones, criterios y políticas en esta materia que establezca la Secretaría.

Artículo 54. Es responsabilidad de la o el titular de la Dependencia o Entidad que los compromisos de pago hayan cumplido con el procedimiento establecido, así como lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 55. El gasto por concepto de contratación de personas físicas y morales para asesoría, estudios e investigaciones deberá estar previsto en el presente presupuesto y cumplir los siguientes criterios:

- I. Que no se cuente con el personal especializado para desarrollar la actividad;
- II. Que no existan funciones similares o equivalentes a las del personal de plaza;
- III. Que se especifique en los contratos el tipo de servicios profesionales que se requieren;
- IV. Que su pago no exceda los montos equivalentes en los tabuladores autorizados por la Secretaría; y
- V. Que la vigencia del contrato no exceda del 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2017.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de su competencia, supervisarán que las Dependencias y Entidades cumplan con lo anteriormente dispuesto en este artículo.

CAPÍTULO VIII

De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Artículo 56. Las Dependencias y Entidades serán las responsables de la ministración de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con cargo al presupuesto aprobado en el presente Decreto, así como rendir trimestralmente, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente la aplicación de fondos, la información y justificación correspondiente, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría, tal y como lo estipula el Art. 278 del Código, debiendo tener desagregados los datos por sexo, nivel socioeconómico, sector beneficiado, entre otros. Asimismo y en el ámbito de su competencia, serán responsables de asignar y ejercer dicho presupuesto conforme a las disposiciones de este Decreto y las demás aplicables en la materia.

El Titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar la ministración y, en su caso, podrá reducir y suspender las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas que con cargo al presupuesto de las Dependencias y Entidades se prevén en el presente Decreto.

Artículo 57. Cuando sea necesario la Secretaría podrá emitir disposiciones adicionales sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de su competencia, podrán requerir información sobre los resultados de las evaluaciones que realicen las Dependencias y Entidades, las cuales deberán proponer las acciones necesarias para efectuar las adecuaciones a sus programas en los casos de incumplimiento.

CAPÍTULO IX

De la Inversión Pública

Artículo 58. Para la programación, presupuestación y ejercicio del gasto de Inversión Pública, las Dependencias y Entidades deberán atender los lineamientos de la gestión financiera para inversión pública vigentes, así como los siguientes criterios:

- I. Considerar como prioridad la terminación de obras y acciones en proceso, así como las obras nuevas que cuentan con proyecto ejecutivo y con la liberación de terrenos y afectaciones para su realización; la conservación y mantenimiento ordinario de la infraestructura estatal, y los estudios y proyectos nuevos;

- II. Encauzar con los sectores social y privado, los proyectos de coinversión, así como con los gobiernos federal y municipal, para la ejecución de obras y acciones de inversión pública; y
- III. Aprovechar al máximo la mano de obra e insumos locales, así como la capacidad instalada, a fin de abatir costos.

Artículo 59. Para el caso de los Proyectos de Inversión, las Dependencias y Entidades ejecutoras de obras y acciones, deberán observar los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigentes, además de las disposiciones, criterios y políticas en esta materia que establezca la Secretaría.

Artículo 60. De los fondos que les sean asignados por la Secretaría, las Dependencias y Entidades solo podrán licitar o contratar obras y acciones que cumplan con la elegibilidad del fondo, tengan un proyecto ejecutivo y estudio de factibilidad económica y social, así como la liberación de los terrenos y/o derechos de vía.

Las obras y acciones a financiarse con recursos federales, deberán atender las disposiciones legales y lineamientos administrativos federales, en los términos del Artículo 177 del Código.

Artículo 61. Para los efectos del artículo 34 de la Ley No. 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la contratación se adjudicará mediante licitación pública por convocatoria, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al ente público las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones no sean idóneas para asegurar las condiciones referidas en el párrafo anterior, se optará por el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, para el efecto de acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Para los efectos de la contratación, cada obra deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos máximos y límites, que en ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado para que quede en los supuestos de excepción previstos en el presente Decreto.

Para tal fin, se ajustarán a lo que estipule el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, en su anexo correspondiente a los montos de adjudicación en materia de obra pública. Los montos anteriores deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 62. Los bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, necesarios para la realización de las obras públicas por administración directa, o los que suministren las Dependencias o Entidades conforme a lo pactado en los contratos de obra, se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 63. Para los efectos del artículo 9 de la Ley No. 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las Dependencias y Entidades que requieran contratar o realizar estudios o proyectos, primero verificarán si en los archivos de los entes públicos existen estudios o proyectos sobre la materia. De resultar positiva la verificación y de comprobarse que el estudio o proyecto existente satisface los requerimientos, no procederá la contratación.

Artículo 64. La Secretaría emitirá las disposiciones a que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades, respecto de las disponibilidades financieras con que cuenten durante el ejercicio presupuestario. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades proporcionarán la información financiera que requiera la Secretaría.

CAPÍTULO X

Del Ejercicio y de la Aplicación de las Erogaciones Adicionales

Artículo 65. Las Dependencias y Entidades se sujetarán estrictamente para el ejercicio de sus presupuestos, a los PPs y AIs, así como al calendario de gasto que establezca para tal efecto la Secretaría.

Artículo 66. No se podrán realizar adecuaciones a los calendarios de gastos que anticipen la disponibilidad para programas o acciones que no tengan un impacto en beneficio de la población. Las Dependencias y Entidades deberán observar un cuidadoso registro y control de su ejercicio presupuestario, sujetándose a los compromisos reales de pago.

Artículo 67. Los recursos estatales autorizados mediante este Decreto a las Dependencias y Entidades que no se encuentren ejercidos al 31 de diciembre de 2017, podrán ser utilizados para cubrir las necesidades de las mismas al cierre del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Las Dependencias y Entidades deberán remitir los recursos financieros ministrados no ejercidos a la Secretaría.

Artículo 68. Las Dependencias y Entidades deberán adoptar medidas para el debido cumplimiento de los Lineamientos Generales que establecen las políticas del ejercicio del presupuesto, así como los Lineamientos para el control y contención del gasto público vigentes en la materia, incluidas las relativas al uso y asignación de los bienes propiedad del Estado de que dispongan los servidores públicos para el desempeño de sus funciones.

Cuando se determine que los ingresos recibidos sean menores a los aprobados en la Ley de Ingresos, o se presenten situaciones económicas y financieras extraordinarias que afecten las finanzas públicas estatales, las Dependencias y Entidades deberán aplicar las medidas de contención del gasto que el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, emita para revertir dicho escenario.

En el caso que los ingresos para el presente ejercicio sean mayores a los previstos en la Ley de Ingresos aprobada para el Ejercicio Fiscal 2017, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, determinará el uso de los recursos excedentes, procurando la asignación a los programas sociales, al gasto de inversión y a disminuir las obligaciones financieras a cargo del Estado. En el mismo orden, los ingresos de las Entidades derivados de su actividad que excedan de los autorizados, deberán incrementar sus disponibilidades financieras al final del ejercicio para lo cual requerirán de la aprobación de su Órgano de Gobierno.

Artículo 69. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, autorizará cuando así sea el caso, reducciones, ampliaciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades, cuando éstos no resulten indispensables para su operación y representen la posibilidad de obtener ahorros, en función de la productividad y eficiencia de las propias Dependencias y Entidades o, cuando dejen de cumplir sus propósitos. En todo momento, se respetará el presupuesto autorizado a los PP y AI destinados al bienestar social.

Artículo 70 Las Dependencias y Entidades no podrán disponer de los recursos humanos y materiales para la realización de trabajos o prestación de servicios a terceras personas.

Artículo 71. Las Entidades que tengan como objeto la producción o comercialización de bienes o servicios, no podrán disponer de los productos o servicios para venderlos con descuentos o ponerlos gratuitamente al servicio de servidores públicos o de particulares.

Artículo 72. El uso de vehículos automotores terrestres, marítimos y aéreos del Gobierno del Estado, así como las instalaciones, oficinas e inmuebles en general, materiales y equipos de oficina asignados, son exclusivamente para el desarrollo de las actividades propias de sus funciones y no podrán disponerse para fines distintos.

CAPÍTULO XI

Disposiciones de Racionalidad y Disciplina Presupuestal

Artículo 73. Las Dependencias y Entidades deberán promover el uso ordenado y eficiente de los recursos públicos, para ello, deberán establecer los programas y cantidades que se estima ahorrar en las actividades administrativas y de apoyo sin afectar el cumplimiento de las metas de sus PPs y Als.

Para tal efecto, deberán sujetarse a las restricciones establecidas en las diversas disposiciones en materia de Austeridad y Contención del Gasto vigentes, así como los Lineamientos Generales que establecen las políticas del ejercicio del presupuesto, modernización de la gestión administrativa y austeridad del gasto público para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016 (publicados en Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 268, de fecha 7 de julio de 2015); así como en los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado (publicados en la Gaceta Oficial del Estado el 29 de enero de 2010), con excepción a las contrataciones relativas a:

- a) La compra de vehículos; pues solo podrán adquirirse aquellos que se consideren necesarios para el ejercicio y la operación de los programas de salud, seguridad pública, procuración de justicia, protección civil y supervisión de la red carretera y los que sean declarados como pérdida total en el caso de robo o siniestro, siempre y cuando se trate de vehículos austeros y se cuente previamente con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal y la indemnización del siniestro se utilice para complementar dicha disponibilidad.

La Secretaría podrá autorizar en casos de excepción, la adquisición de vehículos especializados para actividades administrativas o para mandos medios o superiores, o cuando los recursos a ejercer provengan de programas y fondos federales y de convenios de reasignación firmados con las Dependencias y Entidades Federales. Para ello, la Dependencia o Entidad que lo requiera deberá justificar plenamente su necesidad mediante un dictamen debidamente fundado y motivado.

- b) La celebración de nuevos contratos de arrendamientos de bienes inmuebles los autorizará la Secretaría, siempre que cumplan las hipótesis que señala el artículo 220 del Código.

Artículo 74. La persona encargada de las Unidades Administrativas y sus equivalentes, vigilará que las erogaciones de gasto corriente y de capital estén apegadas al presupuesto autorizado.

CAPÍTULO XII

De la Información, Evaluación y Control

Artículo 75. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, formulará la Cuenta Pública para su rendición al Congreso del Estado. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, con la periodicidad que ésta determine, la información presupuestal y financiera conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código.

La Secretaría integrará la información para efectos de la presentación y rendición de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado.

La evaluación que se realice en los términos del presente Decreto, se efectuará sin perjuicio de la que lleve a cabo la Contraloría y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado dentro de sus respectivas competencias.

Las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades que tengan bajo su resguardo información que sirva para la integración de la Cuenta Pública del Estado, deberán guardar absoluta reserva de la misma, salvo que medie orden contraria de la instancia competente.

Artículo 76. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a proporcionar información del ejercicio del gasto público y su vinculación con los indicadores de evaluación del desempeño, a la Secretaría y a la Contraloría, en apego a las disposiciones aplicables, para remitir trimestralmente el Informe del Gasto Público al Congreso del Estado, en términos del artículo 179 del Código.

Artículo 77. En función de los calendarios de gasto establecidos por la Secretaría, las Dependencias y Entidades proporcionarán la información del ejercicio del presupuesto para la evaluación financiera. Por su parte, la Contraloría analizará y evaluará el cumplimiento de las metas de las AIs y PPs autorizados. La evaluación que se realice en los términos del presente Decreto, se efectuará sin perjuicio de la que lleven a cabo la Contraloría y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 78. En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría y la Contraloría periódicamente, con el apoyo de los Órganos Internos de Control, realizarán la evaluación financiera, programática y presupuestal de los resultados de la ejecución de los PPs y Als de las Dependencias y Entidades instrumentando, en su caso, las medidas conducentes.

Para los poderes Legislativo y Judicial, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables, los Órganos Internos de Control comprobarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus atribuciones, dispondrán lo necesario para que se realicen las inspecciones y auditorías que se determinen, así como para que se finquen las responsabilidades que resulten y se apliquen las sanciones procedentes en apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aquellas disposiciones aplicables, sin perjuicio de las sanciones penales que determinen las autoridades competentes.

Artículo 79. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría y la Contraloría, diseñarán, administrarán y operarán el SED, a fin de evaluar la eficiencia, calidad, resultados y el logro operativo en la APE y proponer, en su caso, las medidas conducentes aplicables directamente a las Als y PPs, así como los criterios que permitan mejorar el ejercicio y el impacto del gasto público a través de los mismos.

Anexos

Anexo I	Clasificación Económica
Anexo II	Clasificación por Objeto del Gasto
Anexo III	Clasificación Administrativa
Anexo IV	Clasificación Funcional
Anexo V	Clasificación por Categoría Programática
Anexo VI	Clasificación por Tipo de Gasto
Anexo VII	Clasificación por Fuente de Financiamiento
Anexo VIII	Integración de Participaciones y Aportaciones a Municipios
Anexo IX	Presupuesto basado en Resultados
Anexo X	Indicadores de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género
Anexo XI	Presupuesto de Unidades de Género
Anexo XII	Clasificación Administrativa por Capítulo de Gasto
Anexo XIII	Clasificación por Programa y Capítulo de Gasto

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017

Anexo I

Clasificación Económica

Capítulo	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Amortización de Deuda y Disminución de Pasivos	Importe
Servicios Personales	43,474,902,130.00	0.00	0.00	43,474,902,130.00
Materiales y Suministros	843,229,210.00	0.00	0.00	843,229,210.00
Servicios Generales	1,277,267,290.00	0.00	0.00	1,277,267,290.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,942,502,106.00	0.00	0.00	25,942,502,106.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00
Inversión Pública	0.00	2,920,352,011.00	0.00	2,920,352,011.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,988,188,162.00	0.00	0.00	1,988,188,162.00
Participaciones y Aportaciones	18,903,731,943.00	0.00	0.00	18,903,731,943.00
Deuda Pública	4,700,520,590.00	0.00	1,918,021,320.00	6,618,541,910.00
TOTAL	97,130,341,431.00	2,940,352,011.00	1,918,021,320.00	101,988,714,762.00

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017**

Anexo II

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Descripción	Importe
TOTAL	101,988,714,762.00
Servicios Personales	43,474,902,130.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	19,789,556,514.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	540,961,969.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,631,155,918.00
Seguridad Social	3,304,380,279.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	11,159,587,355.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	4,049,260,095.00
Materiales y Suministros	843,229,210.00
Materiales de Administración, Emisión de Documento	262,450,248.00
Alimentos y Utensilios	293,838,589.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	500,005.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	881,864.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	218,432,234.00
Vestuario Blancos Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,430,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	62,696,270.00
Servicios Generales	1,277,267,290.00
Servicios Básicos	458,488,047.00
Servicios de Arrendamiento	176,019,382.00
Servicios Profesionales Científicos Técnicos y Otros Servicios	64,766,680.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	54,511,528.00
Servicios de Instalación Reparación Mantenimiento y Conservación	70,599,147.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	23,593,044.00
Servicios de Traslados y Viáticos	95,684,565.00
Servicios Oficiales	32,991,338.00
Otros Servicios Generales	300,613,559.00

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017**

Anexo II

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Descripción	Importe
Transferencias Asignaciones Subsidios y otras Ayudas	25,942,502,106.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	24,786,955,167.00
Transferencias al Resto del Sector Público	383,350,000.00
Ayudas Sociales	772,196,939.00
Bienes Muebles e Inmuebles	20,000,000.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,000,000.00
Bienes Inmuebles	10,000,000.00
Inversión Pública	2,920,352,011.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	2,920,352,011.00
Inversiones Financieras y otras Provisiones	1,988,188,162.00
Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones	1,988,188,162.00
Participaciones y Aportaciones	18,903,731,943.00
Participaciones	8,352,937,302.00
Aportaciones	10,550,794,641.00
Deuda Pública	6,618,541,910.00
Amortización de la Deuda Pública	1,918,021,320.00
Intereses de la Deuda Pública	4,000,000,000.00
Gastos de la Deuda Pública	700,520,590.00

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017**

Anexo III

Clasificación Administrativa

Descripción	Importe
TOTAL	101,988,714,762.00
Ejecutivo del Estado	120,200,000.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	814,700,000.00
Secretaría de Salud	6,847,381,009.00
Secretaría de Educación	40,903,688,249.00
Secretaría de Desarrollo Social	553,405,768.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	77,700,000.00
Secretaría de Gobierno	493,400,000.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	1,105,600,000.00
Coordinación General de Comunicación Social	73,400,000.00
Contraloría General del Estado	143,900,000.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	468,800,000.00
Oficina del Programa de Gobierno	36,800,000.00
Secretaría de Seguridad Pública	4,172,359,139.00
Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad	253,300,000.00
Secretaría de Turismo y Cultura	66,000,000.00
Secretaría de Protección Civil	93,900,000.00
Secretaría de Medio Ambiente	88,200,000.00
Sector Central	45,675,980,597.00

Nota: Incluye Gasto Corriente y Gasto de Capital.

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017**

Anexo IV

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Descripción	Importe
TOTAL	101,988,714,762.00
Gobierno	10,815,934,752.00
Legislación	676,900,000.00
Fiscalización	179,000,000.00
Impartición de Justicia	1,565,547,177.00
Procuración de Justicia	1,109,660,382.00
Reclusión y Readaptación Social	455,837,030.00
Derechos Humanos	49,570,000.00
Política Interior	241,543,250.00
Función Pública	321,846,748.00
Asuntos Jurídicos	95,883,899.00
Organización de Procesos Electorales	1,009,000,000.00
Otros Asuntos de Política de Gobierno	29,314,760.00
Asuntos Financieros	290,402,015.00
Asuntos Hacendarios	409,513,381.00
Policía	3,696,109,718.00
Protección Civil	90,455,651.00
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	314,717,977.00
Servicios de Comunicación y Medios	126,857,919.00
Acceso a la Información Pública Gubernamental	46,571,378.00
Otros Asuntos de Servicios Generales	107,203,467.00
Desarrollo Social	61,921,060,515.00
Administración del Agua	136,100,000.00
Reducción de la Contaminación	104,805,775.00
Desarrollo Comunitario	407,366,887.00
Vivienda	119,900,000.00
Desarrollo Regional	210,513,667.00
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	119,483,205.00
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	7,454,349,030.00
Generación de Recursos para la Salud	22,800,250.00
Rectoría del Sistema de Salud	13,800,000.00
Protección Social en Salud	7,299,900,000.00
Deporte y Recreación	180,835,000.00
Cultura	139,299,214.00

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017**

Anexo IV

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Descripción	Importe
Radio, Televisión y Editoriales	180,940,205.00
Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	3,188,683.00
Educación Básica	33,598,540,414.00
Educación Media Superior	1,402,667,421.00
Educación Superior	7,298,652,036.00
Educación para Adultos	383,964,414.00
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	1,567,212,570.00
Edad Avanzada	750,000,000.00
Alimentación y Nutrición	105,000,000.00
Indígenas	9,000,000.00
Otros Grupos Vulnerables	116,300,000.00
Otros Asuntos Sociales	296,441,744.00
Desarrollo Económico	1,721,257,480.00
Asuntos Económicos y Comerciales en General	69,656,368.00
Asuntos Laborales Generales	252,911,376.00
Agropecuaria	535,420,975.00
Acuacultura, Pesca y Caza	190,448,430.00
Comunicaciones	464,922,284.00
Turismo	60,552,397.00
Desarrollo Tecnológico	78,293,283.00
Servicios Científicos y Tecnológicos	48,500,000.00
Innovación	5,217,021.00
Otros Asuntos Económicos	15,335,346.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	27,530,462,015.00
Deuda Pública Interna	6,618,541,910.00
Transferencias Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	18,903,731,943.00
Provisiones Salariales y Económicas	2,008,188,162.00

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo V

Clasificación por Categoría Programática

Concepto	Importe (Pesos)
TOTAL	101,988,714,762.00
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	14,141,103,966.00
Sujetos a Reglas de Operación	7,331,584,904.00
Otros Subsidios	6,809,519,062.00
Desempeño de las Funciones	25,426,941,821.00
Prestación de Servicios Públicos	16,731,125,256.00
Provisión de Bienes Públicos	0.00
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	4,290,812,623.00
Promoción y Fomento	613,123,161.00
Regulación y Supervisión	573,530,241.00
Funciones de las Fuerzas Armadas	0.00
Específicos	0.00
Proyectos de Inversión	3,218,350,540.00
Administrativos y de Apoyo	622,934,755.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	137,778,763.00
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	485,155,992.00
Operaciones Ajenas	0.00
Compromisos	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0.00
Desastres Naturales	0.00
Obligaciones	750,000,000.00
Pensiones y Jubilaciones	750,000,000.00
Aportaciones a la Seguridad Social	0.00
Aportaciones a Fondos de Estabilización	0.00
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	55,307,429,506.00
Gasto Federalizado	55,307,429,506.00
	5,740,304,714.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	5,740,304,714.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales anteriores	0.00

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017

Anexo VI

Clasificación por Tipo de Gasto (Clasificación Económica)

Nomenclatura	Concepto	Importe
	TOTAL	101,988,714,762.00
1	Gasto Corriente	77,476,609,488.00
2	Gasto de Capital	2,940,352,011.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,918,021,320.00
4	Pensiones y Jubilaciones	750,000,000.00
5	Participaciones y Aportaciones	18,903,731,943.00

Nota: En cumplimiento al Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015.

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017**

Anexo VII

Clasificación por Fuente de Financiamiento

Descripción		Importe
	TOTAL	101,988,714,762.00
100117	Ingresos Propios del Estado	47,792,102,668.00
500117	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	27,147,524,785.00
500217	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	5,835,155,809.00
500317	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	841,705,768.00
500417	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	6,102,229,556.00
500517	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios (FORTAMUN)	4,448,565,085.00
500617	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,306,360,643.00
500717	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F. (FASP)	304,751,397.00
500817	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	383,964,414.00
500917	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	2,472,085,282.00
501117	Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	4,092,434,359.00
501217	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	501,840,250.00
501417	Programa PROSPERA	425,000,000.00
501517	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz	94,416,456.00
501617	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz	142,078,290.00
501917	Programa Seguro México Siglo XXI	98,500,000.00

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo VIII
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2017
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	
Totales	8,352,937,302	4,448,565,085	6,102,229,556	10,550,794,641	18,903,731,943

Acajete	11,947,694	4,835,978	6,952,969	11,788,947	23,736,641
Acatlán	12,107,578	1,725,686	1,490,863	3,216,549	15,324,127
Acayucan	67,726,438	47,853,644	70,501,361	118,355,005	186,081,443
Actopan	35,152,427	23,792,200	23,277,466	47,069,666	82,222,093
Acula	9,046,976	2,933,721	4,102,399	7,036,120	16,083,096
Acultzingo	13,718,544	12,595,258	23,252,568	35,847,826	49,566,370
Agua Dulce	82,697,615	26,371,132	21,872,989	48,244,121	130,941,736
Álamo Temapache	69,204,712	57,409,897	126,077,786	183,487,683	252,692,395
Alpatláhuac	11,099,999	5,587,230	16,139,987	21,727,217	32,827,216
Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	30,782,735	15,859,639	19,166,902	35,026,541	65,809,276
Altotonga	28,341,600	35,943,835	73,128,559	109,072,394	137,413,994
Alvarado	38,335,475	29,022,997	33,385,952	62,408,949	100,744,424
Amatitlán	10,535,787	4,379,743	5,536,186	9,915,929	20,451,716
Amatlán de los Reyes	27,156,449	24,911,949	25,780,344	50,692,293	77,848,742
Ángel R. Cabada	33,040,035	18,496,149	31,172,340	49,668,489	82,708,524
Apazapan	8,475,591	2,198,371	2,010,854	4,209,225	12,684,816
Aquila	8,393,222	1,055,043	3,061,591	4,116,634	12,509,856
Astacinga	11,299,174	3,582,978	10,581,763	14,164,741	25,463,915
Atlahuilco	12,050,874	5,995,209	17,265,797	23,261,006	35,311,880
Atoyac	31,312,073	13,103,587	17,696,710	30,800,297	62,112,370
Atzacan	15,493,704	11,712,948	20,666,946	32,379,894	47,873,598
Atzalan	31,216,779	27,896,667	64,097,604	91,994,271	123,211,050
Ayahualulco	15,386,508	14,637,895	33,135,169	47,773,064	63,159,572
Banderilla	20,755,776	13,611,367	6,774,244	20,385,611	41,141,387
Benito Juárez	15,561,283	9,660,989	35,813,414	45,474,403	61,035,686
Boca del Río	203,231,367	77,980,488	27,281,422	105,261,910	308,493,277
Calchahualco	12,203,773	7,089,733	25,315,895	32,405,628	44,609,401
Camarón de Tejeda	9,390,069	3,523,755	6,738,238	10,261,993	19,652,062
Camerino Z. Mendoza	40,064,978	23,221,358	22,948,711	46,170,069	86,235,047

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo VIII
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2017
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	
Carlos A. Carrillo	9,390,222	13,470,439	11,296,500	24,766,939	34,157,161
Carrillo Puerto	13,679,515	9,319,909	18,728,719	28,048,628	41,728,143
Castillo de Teayo	18,089,175	10,987,469	22,660,117	33,647,586	51,736,761
Catemaco	36,823,026	27,226,572	42,908,486	70,135,058	106,958,084
Cazones de Herrera	23,008,917	12,982,399	31,088,718	44,071,117	67,080,034
Cerro Azul	30,551,036	14,699,860	13,578,226	28,278,086	58,829,122
Chacaltianguis	16,890,883	6,851,197	7,635,222	14,486,419	31,377,302
Chalma	16,742,310	7,391,331	15,719,141	23,110,472	39,852,782
Chiconamel	10,484,842	3,665,232	10,278,209	13,943,441	24,428,283
Chiconquiaco	13,351,087	7,893,079	17,818,499	25,711,578	39,062,665
Chicontepec	27,072,490	30,622,560	85,194,397	115,816,957	142,889,447
Chinameca	17,825,753	8,905,898	12,269,178	21,175,076	39,000,829
Chinampa de Gorostiza	14,168,122	9,180,078	21,883,850	31,063,928	45,232,050
Chocamán	14,248,568	11,571,472	21,159,714	32,731,186	46,979,754
Chontla	15,644,508	7,986,849	24,823,024	32,809,873	48,454,381
Chumatlán	10,704,800	2,127,633	5,719,204	7,846,837	18,551,637
Citlaltépetl	11,499,280	6,640,079	14,295,932	20,936,011	32,435,291
Coacoatzintla	11,480,319	5,747,899	8,888,170	14,636,069	26,116,388
Coahuatlán	10,768,484	4,697,243	14,254,289	18,951,532	29,720,016
Coatepec	55,680,388	50,518,669	37,294,919	87,813,588	143,493,976
Coatzacoalcos	666,163,844	175,029,062	95,296,085	270,325,147	936,488,991
Coatzintla	27,540,720	31,199,982	22,898,589	54,098,571	81,639,291
Coetzala	8,275,781	1,226,131	2,556,712	3,782,843	12,058,624
Colipa	12,196,910	3,135,517	6,650,078	9,785,595	21,982,505
Comapa	15,954,492	10,889,861	23,032,600	33,922,461	49,876,953
Córdoba	247,712,925	119,626,159	68,716,613	188,342,772	436,055,697
Cosamaloapan	67,386,932	31,337,071	28,823,706	60,160,777	127,547,709
Cosautlán de Carvajal	21,082,730	8,967,315	18,993,885	27,961,200	49,043,930
Coscomatepec	21,214,364	32,067,486	76,443,149	108,510,635	129,724,999
Cosoleacaque	124,765,915	71,027,295	52,457,056	123,484,351	248,250,266
Cotaxtla	55,019,233	11,522,668	15,611,644	27,134,312	82,153,545

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo VIII
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2017
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	
Coxquihui	12,524,635	9,187,207	29,615,508	38,802,715	51,327,350
Coyutla	14,857,373	12,376,463	30,626,051	43,002,514	57,859,887
Cuichapa	17,656,623	6,710,817	8,826,789	15,537,606	33,194,229
Cuitláhuac	27,203,056	15,321,150	15,405,462	30,726,612	57,929,668
El Higo	36,898,245	10,680,936	17,558,296	28,239,232	65,137,477
Emiliano Zapata	38,808,189	42,956,250	31,666,239	74,622,489	113,430,678
Espinal	15,177,621	14,968,555	37,727,560	52,696,115	67,873,736
Filomeno Mata	13,734,037	10,071,710	25,699,000	35,770,710	49,504,747
Fortín	38,221,402	36,283,817	21,708,876	57,992,693	96,214,095
Gutiérrez Zamora	41,869,550	13,594,368	20,010,241	33,604,609	75,474,159
Hidalgotitlán	20,542,974	10,740,708	23,945,193	34,685,901	55,228,875
Huatusco	47,354,962	33,271,134	42,151,426	75,422,560	122,777,522
Huayacocotla	16,899,613	11,729,947	38,290,416	50,020,363	66,919,976
Hueyapan de Ocampo	32,648,137	23,748,880	47,060,574	70,809,454	103,457,591
Huiloapan de Cuauhtémoc	11,603,894	3,959,700	3,351,240	7,310,940	18,914,834
Ignacio de la Llave	22,061,261	9,379,681	17,382,167	26,761,848	48,823,109
Ilamatlán	10,994,535	7,388,589	26,758,666	34,147,255	45,141,790
Isla	40,322,258	23,770,814	29,714,580	53,485,394	93,807,652
Ixcatepec	13,601,671	7,452,747	21,649,755	29,102,502	42,704,173
Ixhuacán de los Reyes	14,918,901	6,274,324	11,825,836	18,100,160	33,019,061
Ixhuatlán de Madero	23,454,045	29,683,769	95,382,761	125,066,530	148,520,575
Ixhuatlán del Café	21,901,345	12,614,999	24,483,277	37,098,276	58,999,621
Ixhuatlán del Sureste	19,323,651	8,664,072	8,686,979	17,351,051	36,674,702
Ixhuatlancillo	12,267,908	13,651,946	17,100,232	30,752,178	43,020,086
Ixmatlahuacan	16,490,761	3,174,999	5,216,852	8,391,851	24,882,612
Ixtaczoquitlán	122,279,040	37,739,711	33,274,300	71,014,011	193,293,051
Jalacingo	18,961,295	24,395,395	47,137,787	71,533,182	90,494,477
Jalcomulco	10,721,136	2,745,085	4,803,246	7,548,331	18,269,467
Jáltipan	38,614,748	22,835,862	25,565,829	48,401,691	87,016,439
Jamapa	11,642,095	6,229,907	5,862,869	12,092,776	23,734,871

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo VIII
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2017
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	
Jesús Carranza	26,881,877	16,128,883	26,084,959	42,213,842	69,095,719
Jilotepec	12,964,660	9,147,725	9,365,392	18,513,117	31,477,777
José Azueta	29,307,095	12,570,033	19,410,233	31,980,266	61,287,361
Juan Rodríguez Clara	32,689,149	21,328,423	30,385,735	51,714,158	84,403,307
Juchique de Ferrer	26,174,228	8,727,682	19,029,396	27,757,078	53,931,306
La Antigua	36,694,078	14,761,824	9,487,894	24,249,718	60,943,796
La Perla	14,594,202	14,739,890	43,972,737	58,712,627	73,306,829
Landero y Coss	9,691,856	841,183	1,276,940	2,118,123	11,809,979
Las Choapas	68,569,064	44,870,571	124,845,756	169,716,327	238,285,391
Las Minas	10,405,523	1,601,208	4,791,337	6,392,545	16,798,068
Las Vigas de Ramírez	17,016,971	10,816,381	16,600,386	27,416,767	44,433,738
Leardo de Tejada	31,976,212	10,751,126	8,797,406	19,548,532	51,524,744
Los Reyes	11,233,671	3,196,933	11,553,667	14,750,600	25,984,271
Magdalena	9,516,499	1,668,656	4,096,682	5,765,338	15,281,837
Maltrata	12,546,667	9,923,104	18,559,068	28,482,172	41,028,839
Manlio Fabio Altamirano	18,487,680	12,835,987	12,817,344	25,653,331	44,141,011
Mariano Escobedo	18,651,447	20,445,565	32,765,200	53,210,765	71,862,212
Martínez de la Torre	98,927,342	60,547,058	58,757,051	119,304,109	218,231,451
Mecatlán	14,370,302	6,762,363	28,016,237	34,778,600	49,148,902
Mecayapan	12,432,988	9,493,191	27,859,230	37,352,421	49,785,409
Medellín	29,203,767	41,316,657	18,435,808	59,752,465	88,956,232
Miahuatlán	12,007,779	2,569,062	3,390,583	5,959,645	17,967,424
Minatitlán	172,970,155	86,307,867	96,610,109	182,917,976	355,888,131
Misantla	45,803,956	35,231,517	48,243,478	83,474,995	129,278,951
Mixtla de Altamirano	11,449,998	6,386,189	29,775,774	36,161,963	47,611,961
Moloacán	32,290,421	9,598,476	12,808,847	22,407,323	54,697,744
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	84,246,200	16,472,156	8,192,099	24,664,255	108,910,455
Naolinco	15,869,353	11,963,000	11,938,220	23,901,220	39,770,573
Naranjal	8,925,599	2,499,969	4,388,241	6,888,210	15,813,809
Naranjos Amatlán	29,824,125	15,515,818	14,853,713	30,369,531	60,193,656
Nautla	18,465,600	5,958,469	8,991,966	14,950,435	33,416,035

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo VIII
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2017
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	
Nogales	35,933,934	20,787,193	20,659,164	41,446,357	77,380,291
Oluta	21,315,493	9,163,079	10,005,389	19,168,468	40,483,961
Omealca	17,686,220	13,171,583	19,386,228	32,557,811	50,244,031
Orizaba	261,263,428	69,095,975	27,233,738	96,329,713	357,593,141
Otatitlán	15,549,425	3,127,291	3,126,488	6,253,779	21,803,204
Oteapan	15,610,173	8,895,480	13,564,426	22,459,906	38,070,079
Ozuluama	38,566,773	12,746,056	38,738,744	51,484,800	90,051,573
Pajapan	12,082,868	9,585,315	25,857,464	35,442,779	47,525,647
Pánuco	70,640,568	55,136,949	82,267,859	137,404,808	208,045,376
Papantla	132,283,500	88,338,989	169,339,648	257,678,637	389,962,137
Paso de Ovejas	26,320,758	18,310,804	18,188,318	36,499,122	62,819,880
Paso del Macho	22,170,763	17,487,168	22,332,792	39,819,960	61,990,723
Perote	31,300,098	39,917,793	40,969,528	80,887,321	112,187,419
Platón Sánchez	17,965,859	9,949,974	23,816,283	33,766,257	51,732,116
Playa Vicente	40,143,373	21,498,414	45,956,118	67,454,532	107,597,905
Poza Rica de Hidalgo	215,505,377	109,737,053	53,557,823	163,294,876	378,800,253
Pueblo Viejo	32,463,960	31,610,703	36,532,870	68,143,573	100,607,533
Puente Nacional	19,922,983	12,312,853	12,288,956	24,601,809	44,524,792
Rafael Delgado	11,721,363	12,673,673	25,659,487	38,333,160	50,054,523
Rafael Lucio	11,900,126	4,424,160	2,968,149	7,392,309	19,292,435
Río Blanco	48,902,474	22,991,048	11,958,019	34,949,067	83,851,541
Saltabarranca	11,990,811	3,370,763	4,212,629	7,583,392	19,574,203
San Andrés Tenejapan	9,936,253	1,601,757	3,770,128	5,371,885	15,308,138
San Andrés Tuxtla	67,987,338	90,388,207	165,627,353	256,015,560	324,002,898
San Juan Evangelista	28,133,946	18,605,272	35,267,911	53,873,183	82,007,129
San Rafael	35,977,653	16,248,425	20,970,329	37,218,754	73,196,407
Santiago Sochiapan	26,734,113	6,861,068	18,320,317	25,181,385	51,915,498
Santiago Tuxtla	36,429,904	31,511,998	65,479,339	96,991,337	133,421,241
Sayula de Alemán	30,251,151	17,942,855	35,884,715	53,827,570	84,078,721
Sochiapa	8,168,499	2,004,800	3,347,259	5,352,059	13,520,558
Soconusco	14,654,946	8,972,798	8,722,234	17,695,032	32,349,978

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo VIII
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2017
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	
Soledad Atzompa	15,460,050	12,683,544	41,380,371	54,063,915	69,523,965
Soledad de Doblado	24,375,202	15,227,929	18,639,362	33,867,291	58,242,493
Soteapan	17,743,987	19,277,560	65,956,407	85,233,967	102,977,954
Tamalín	18,607,094	6,443,218	14,342,033	20,785,251	39,392,345
Tamiahua	24,925,069	12,678,060	31,063,923	43,741,983	68,667,052
Tampico Alto	18,675,930	6,755,783	18,947,965	25,703,748	44,379,678
Tancoco	8,671,288	3,176,095	7,974,773	11,150,868	19,822,156
Tantima	15,429,854	7,119,345	18,577,113	25,696,458	41,126,312
Tantoyuca	46,917,342	56,818,766	223,143,448	279,962,214	326,879,556
Tatahuicapan de Juárez	11,009,132	8,562,077	18,765,189	27,327,266	38,336,398
Tatatila	10,532,054	3,162,386	8,368,325	11,530,711	22,062,765
Tecolutla	29,409,260	13,086,587	29,595,276	42,681,863	72,091,123
Tehuipango	15,814,958	14,433,905	54,512,584	68,946,489	84,761,447
Tempoal	39,268,012	19,643,864	49,946,420	69,590,284	108,858,296
Tenampa	10,412,876	3,661,393	8,307,131	11,968,524	22,381,400
Tenochtitlán	12,181,898	2,845,435	7,119,657	9,965,092	22,146,990
Teocelo	21,112,535	9,036,956	9,548,111	18,585,067	39,697,602
Tepatlxco	12,423,057	4,615,538	12,461,720	17,077,258	29,500,315
Tepetlán	10,985,038	5,301,535	8,421,148	13,722,683	24,707,721
Tepetzintla	13,918,517	8,080,618	20,628,275	28,708,893	42,627,410
Tequila	14,095,214	8,235,255	28,696,353	36,931,608	51,026,822
Texcatepec	13,905,409	5,995,757	24,570,968	30,566,725	44,472,134
Texhuacán	9,969,394	2,897,529	10,242,316	13,139,845	23,109,239
Texistepec	18,966,448	11,453,574	23,579,607	35,033,181	53,999,629
Tezonapa	33,599,645	31,232,335	76,635,182	107,867,517	141,467,162
Tierra Blanca	95,053,707	58,277,949	54,119,773	112,397,722	207,451,429
Tihuatlán	56,596,595	52,871,678	101,166,057	154,037,735	210,634,330
Tlachichilco	12,602,691	6,377,415	29,512,004	35,889,419	48,492,110
Tlacojalpan	13,596,999	2,716,022	3,994,131	6,710,153	20,307,152
Tlacolulan	11,627,067	6,268,292	11,724,320	17,992,612	29,619,679
Tlacotalpan	22,846,138	7,359,526	11,268,297	18,627,823	41,473,961

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo VIII
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2017
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	
Tlacotepec de Mejía	11,377,985	2,101,860	3,880,417	5,982,277	17,360,262
Tlalixcoyan	28,360,424	20,759,226	27,318,340	48,077,566	76,437,990
Tlalnahuayocan	11,973,540	10,262,539	10,464,996	20,727,535	32,701,075
Tlaltetela	11,535,745	8,673,943	22,097,745	30,771,688	42,307,433
Tlapacoyan	38,493,927	33,988,387	40,835,636	74,824,023	113,317,950
Tlaquilpa	12,608,947	4,227,299	11,883,676	16,110,975	28,719,922
Tililapan	8,659,562	2,883,272	4,609,890	7,493,162	16,152,724
Tomatlán	14,056,474	3,766,678	4,523,294	8,289,972	22,346,446
Tonayán	11,953,612	3,109,195	7,140,608	10,249,803	22,203,415
Totutla	12,871,955	9,556,801	16,397,522	25,954,323	38,826,278
Tres Valles	39,416,613	25,593,011	31,554,396	57,147,407	96,564,020
Tuxpan	213,252,035	88,740,387	85,124,343	173,864,730	387,116,765
Tuxtilla	7,990,093	1,198,164	1,544,237	2,742,401	10,732,494
Úrsulo Galván	26,422,292	16,768,818	8,752,423	25,521,241	51,943,533
Uxpanapa	13,677,618	16,140,399	38,224,867	54,365,266	68,042,884
Vega de Alatorre	29,940,068	11,117,979	12,993,035	24,111,014	54,051,082
Veracruz	774,524,814	334,479,245	118,891,486	453,370,731	1,227,895,545
Villa Aldama	13,463,129	6,448,702	9,731,826	16,180,528	29,643,657
Xalapa	544,858,727	263,673,487	127,931,968	391,605,455	936,464,182
Xico	20,968,550	20,946,217	25,855,693	46,801,910	67,770,460
Xoxocotla	11,456,044	2,986,363	10,205,145	13,191,508	24,647,552
Yanga	15,744,274	9,813,433	10,028,811	19,842,244	35,586,518
Yecuatla	17,640,044	6,639,531	14,875,148	21,514,679	39,154,723
Zacualpan	13,678,694	3,944,895	17,547,988	21,492,883	35,171,577
Zaragoza	13,528,250	6,226,068	9,519,420	15,745,488	29,273,738
Zentla	13,031,760	7,352,946	12,697,022	20,049,968	33,081,728
Zongolica	25,500,529	24,057,057	79,710,684	103,767,741	129,268,270
Zontecomatlán	12,430,099	8,017,009	35,849,898	43,866,907	56,297,006
Zozocolco de Hidalgo	14,384,677	8,242,384	34,029,943	42,272,327	56,657,004

Nota: La estimación de la distribución de los Ramos 28 y 33 para municipios se realizó con los factores de distribución vigentes en 2016.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo IX
Presupuesto basado en Resultados

Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:

Clave	Nombre	Beneficiarios	Descripción
B.A.F.151.U	Desarrollo de cultivos de biomasa como materia prima para la producción de bioenergéticos en el Estado de Veracruz.	Productores agrícolas de cultivos biomásicos en el Estado de Veracruz.	Desarrollar técnica, agrícola y económicamente las regiones destinadas a la producción de biomasa.
B.A.K.153.T	Inversión en la infraestructura para el crecimiento de la producción de la pesca y la acuicultura.	Pescadores y acuicultores con permiso y/o concesión.	Establecer modelos de aprovechamiento en materia pesquera y acuícola que garanticen el aumento y mantenimiento sostenible de la producción.
B.A.F.154.U	Fomento y desarrollo pecuario.	Productores pecuarios del Estado.	Incrementar con base en el potencial existente, la producción del sector agropecuario veracruzano.
B.A.F.155.U	Fomento a la agroindustria azucarera y trapichera.	Productores cañeros y piloncilleros.	Aumentar la productividad en el cultivo de la caña de azúcar y trapichera, a través del apoyo al sector cañero y mediante el mejoramiento de sistemas de producción y comercialización.
B.A.E.157.U	Desarrollo productivo de la Cuenca del Papaloapan.	Productores del Sector Primario de la Cuenca del Papaloapan.	Contribuir a lograr el desarrollo regional sustentable de la Cuenca del Papaloapan mediante la realización de infraestructura y entrega de apoyos a productores.
B.A.K.159.U	Desarrollo Rural Sustentable, Innovación Tecnológica y Soberanía Alimentaria.	Productores agropecuarios de Veracruz, de los estratos de ingreso 1 y 2, según criterios de ONU, FAO y SAGARPA.	Mejorar las condiciones de vida de los pequeños productores de los municipios de Alta Marginación de Veracruz, mediante la capacitación, extensionismo rural y entrega de apoyos en especie para la creación de huertos integrales de traspatio.
B.A.K.165.U	Fomento a la productividad y calidad en la producción agrícola.	Productores agrícolas del Estado.	Incrementar la productividad y calidad de los principales cultivos en el Estado.
B.A.K.166.U	Infraestructura agrícola.	Productores agrícolas, ganaderos y acuícolas del Estado de Veracruz.	Incrementar la rehabilitación y construcción de infraestructura agrícola, ganadera, forestal, acuícola, la producción y la productividad con base en el potencial hídrico y la nueva cultura de riego de los veracruzanos.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo IX
Presupuesto basado en Resultados

Salud y Asistencia:

Clave	Nombre	Beneficiarios	Descripción
A.B.S.070.J	Prevención y atención de emergencias radiológicas.	Habitante del Estado de Veracruz.	Brindar formación profesional integral al personal del Sector Salud, con el fin de mejorar la calidad del servicio y lograr una mayor competitividad y eficiencia.
A.B.S.071.J	Prevención y control del dengue.	Habitante del Estado de Veracruz.	Vigilar, prevenir y controlar las enfermedades transmitidas por vector.
A.B.S.073.R	Prevención y control del VIH o SIDA.	Paciente Responsabilidad de SESVER.	Proporcionar información de los factores de riesgo que pueden derivar en el contagio de las diversas ITS, así como de la adquisición del VIH y desarrollo del SIDA.
A.B.S.074.R	Atención médica de Primer y Segundo Nivel.	Paciente Responsabilidad de SESVER.	Contar con suficiencia y calidad en los Servicios de Salud de primero y segundo nivel brindados a la población veracruzana sin Seguridad Social.
A.B.S.079.R	Regulación, control y vigilancia de establecimientos, insumos, productos y servicios.	Paciente Responsabilidad de SESVER.	Manejar el riesgo sanitario de las Unidades Económicas en el Estado de Veracruz para disminuir enfermedades.
A.B.S.081.R	Seguro Popular Veracruz.	Población veracruzana sin Seguridad Social.	Garantizar el acceso efectivo, oportuno, de calidad sin desembolso y sin discriminación al momento de la utilización de los servicios de primer nivel, médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan las necesidades de salud.
A.B.S.084.R	Seguro Médico Siglo XXI.	Niños veracruzanos menores de 5 años sin Seguro Popular.	Garantizar la salud de los niños veracruzanos menores de 5 años que no se encuentran considerados en el esquema Seguro Popular, a través de la atención médica completa e integral, al ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud.
A.C.K.085.S	Asistencia a la niñez, la adolescencia y a personas vulnerables.	Niños y jóvenes del Estado de Veracruz.	Incrementar los apoyos a niñas y niños y mayores de 18 años cuya situación de Vulnerabilidad Social obligue al desarrollo de acciones de asistencia jurídica y multidisciplinarias (psicológicas, médicas, nutricionales y de trabajo social).
A.C.K.086.I	Mejoramiento de la comunidad.	Localidades del Estado de Veracruz.	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables que habitan en comunidades de alta y muy alta marginación del Estado de Veracruz, mediante acciones integrales de infraestructura social básica y que sean amigables con el Medio Ambiente (plantas de energía solar, captadores de agua, dotación de láminas, estufas ecológicas y sanitarios ecológicos).

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo IX
Presupuesto basado en Resultados

Salud y Asistencia:

Clave	Nombre	Beneficiarios	Descripción
A.C.K.087.O	Desarrollo de proyectos productivos.	Madres solteras habitantes de comunidades del Estado de Veracruz.	Consolidar proyectos productivos de la población veracruzana, organizada en grupos y sociedades, para contribuir a mejorar sus ingresos monetarios y no monetarios, así como sus condiciones de vida.
A.C.K.088.S	Asistencia alimentaria.	Personas vulnerables con carencia alimentaria.	Mejorar las condiciones nutricionales de la población infantil y adolescente de zonas rurales, urbano-marginadas, indígenas y sujetos vulnerables (adultos mayores y mujeres embarazadas) en condiciones de desnutrición o en riesgo nutricional, a través de apoyos alimentarios (desayunos fríos, calientes y despensas) que les permitan superar sus condiciones de vulnerabilidad.
A.C.K.089.S	Apoyos médico-asistenciales.	Personas vulnerables sin Seguridad Social.	Incrementar la cobertura de atención de la población en situación vulnerable sin Seguridad Social del Estado de Veracruz, mediante la entrega de apoyos médico-asistenciales (apoyos económicos para adquisición de medicamentos, entrega de prótesis y aparatos ortopédicos), comprendiendo la gestión para la canalización a instituciones del Sector Salud para su atención médica y asistencial especializada.
A.C.K.092.H	Programa de atención a personas con discapacidad.	Personas con discapacidad.	Incrementar la cobertura de atención a personas con discapacidad para mejorar sus condiciones de vida.
A.C.K.093.A	Adelante con Nuestros Abuelitos.	Adultos mayores de 60 años.	Otorgar a los adultos mayores de 60 años atención médico-asistencial, económica, cultural, recreativa y deportiva para contribuir a mejorar sus niveles de vida.
A.B.K.101.R	Infraestructura de Servicios de Salud.	Paciente Responsabilidad de SESVER.	Mejorar la infraestructura existente a través de la construcción y remodelación de la infraestructura de los Servicios de Salud.
A.B.S.131.R	Adelante contra el sobrepeso y la obesidad.	Paciente Responsabilidad de SESVER.	Disminuir el avance del sobrepeso y la obesidad en la población responsabilidad de SESVER.
A.B.S.133.R	Programa Estatal de Vacunación.	Paciente Responsabilidad de SESVER.	Fortalecer el blindaje sanitario de la población durante la línea de vida estableciendo un esquema de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
A.B.S.134.P	Arranque parejo en la vida.	Mujeres embarazadas.	Disminuir la ocurrencia de la mortalidad materna en el Estado con una tendencia a la baja durante el periodo 2011 - 2016.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo IX
Presupuesto basado en Resultados

Educación:

Clave	Nombre	Beneficiarios	Descripción
A.D.I.011.B	Educación Inicial y Preescolar.	Menores veracruzanos de 3 a 6 años de edad.	Atender y apoyar desde edades tempranas a menores veracruzanos de 3 a 6 años de edad, con el objetivo de favorecer el desarrollo de sus potencialidades y capacidades, permitiendo una mejor integración personal y social.
A.D.I.012.B	Educación Básica Primaria.	Niños veracruzanos de hasta 12 años de edad.	Impartir servicios educativos de nivel Básica Primaria, con equidad y calidad, a niños veracruzanos de hasta 12 años de edad, que no han iniciado o concluido dicho nivel.
A.D.I.013.B	Educación Básica Secundaria.	Jóvenes veracruzanos de hasta 15 años de edad.	Impartir servicios educativos de nivel Básica Secundaria a jóvenes de hasta 15 años de edad que no han iniciado o concluido dicho nivel educativo.
A.D.I.014.B	Evaluación de alumnos y docentes.	Alumnos y docentes de Veracruz.	Mejorar los resultados del Logro Educativo y Profesional de los alumnos y docentes de Veracruz, vinculados a los niveles de dominio de las pruebas educativas y las evaluaciones nacionales e internacionales, mediante esquemas de formación continua, capacitación y actualización, apegados a los informes en la materia.
A.D.E.018.B	Adelante con la Educación Básica de Calidad.	Los alumnos de Educación Básica (incluyendo alumnos con aptitudes sobresalientes y talentos específicos), docentes, directivos, asesores técnico pedagógicos, personal de apoyo y padres de familia de las escuelas de dicho nivel.	Contribuir a incrementar la Eficiencia Terminal de los niveles y servicios de Educación Básica.
A.D.P.019.B	Evaluación de planteles y programas de Educación Media Superior.	Alumnos.	Contribuir a ampliar la cobertura y atención en Educación Media Superior y Superior mediante el otorgamiento de servicios educativos y la regulación de los mismos.
A.D.E.021.B	Adelante con la educación de programas educativos.	Estudiantes de Educación Preescolar, Primaria, Secundaria, Media Superior y docentes padres y madres de familia, grupos de productores y productoras, y público en general.	Contribuir a incrementar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Estado mediante las Misiones Vasconcelos.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo IX
Presupuesto basado en Resultados

Educación:

Clave	Nombre	Beneficiarios	Descripción
A.D.U.024.B	Telebachillerato Comunitario de Veracruz (TEBACOM).	Alumnos de los planteles de Telebachillerato Comunitario.	Contribuir al incremento de la educación de calidad para estudiantes del Estado de Veracruz, asegurando mayor cobertura educativa en el nivel Medio Superior.
A.D.S.027.B	Educación Superior Tecnológica.	Alumnos.	Atender la demanda de la población por Educación Tecnológica, mediante una oferta de calidad y vincular a los alumnos con el sector laboral.
A.D.I.039.B	Educación Profesional Técnica Bachiller.	Alumnos técnicos bachiller.	Prestación de servicios de Educación Profesional Técnica Bachiller mediante la prestación del servicio educativo en los planteles del nivel.
A.D.K.043.B	Mejoramiento de la Estructura Física Educativa.	Alumnado de Educación Básica y Educación Media Superior y Superior.	Contribuir a la ampliación de la oferta educativa a través de la planeación, construcción, equipamiento, rehabilitación, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones escolares.
A.D.I.052.B	Atención a la Demanda de Educación para Adultos.	Población de 15 años y más, analfabeta y sin educación primaria y secundaria.	Contribuir a la disminución del Analfabetismo y el Rezago Educativo, mediante la ejecución del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVYT) para que las personas obtengan las competencias de lecto-escritura.
A.D.P.054.B	Becas para una Educación de Calidad.	Alumnos.	Ampliar la cobertura y la atención a la demanda potencial de los tipos y modalidades educativas con criterios de equidad, particularmente donde la Entidad se encuentra por debajo del promedio nacional.
A.D.E.062.S	Impulso al deporte competitivo.	Actores del deporte competitivo que representan al Estado.	Contribuir a incrementar la participación del Estado en las justas deportivas nacionales e internacionales mediante el otorgamiento de apoyos, estímulos y servicios.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo IX
Presupuesto basado en Resultados

Desarrollo Social:

Clave	Nombre	Beneficiarios	Descripción
A.E.K.111.J	Ordenamiento Territorial.	La población habitante en municipios que deben ser regulados con Programas de Ordenamiento Territorial actualizados.	Impulsar el crecimiento ordenado en los asentamientos humanos a escalas regional y municipal, mediante el aprovechamiento y fortalecimiento de las potencialidades y vocaciones que ofrece cada territorio para detonar su desarrollo urbano.
A.E.K.112.J	Infraestructura Social Básica.	Población del Estado de Veracruz.	Renovar las condiciones de infraestructura y edificación urbana para fomentar el desarrollo social de los veracruzanos.
A.E.K.113.S	Fomento y apoyo a la economía familiar.	Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.	Impulsar y garantizar la seguridad alimentaria a las familias veracruzanas.
A.E.K.141.S	Mejoramiento de la vivienda.	Población que presenta carencia por calidad y espacios en la vivienda.	Incrementar el nivel de Bienestar Social mediante programas del Combate a la Pobreza.
A.E.K.152.S	Programa de Vivienda Sustentable.	Población cuyos ingresos son igual o menor a 5 veces el salario mínimo mensual (VSMM) y que carecen de un espacio habitacional o que no reúne las condiciones de sustentabilidad adecuadas.	Contribuir a elevar la oferta de espacios habitacionales en un entorno sustentable.

Desarrollo Económico:

Clave	Nombre	Beneficiarios	Descripción
B.F.E.162.W	Veracruz competitivo.	Las emprendedoras y los emprendedores, las empresarias y los empresarios veracruzanos.	Elevar la competitividad de las empresas veracruzanas, en especial de los empresarios y emprendedores.
B.F.E.164.W	Financiamiento empresarial.	Emprendedoras, emprendedores y empresas sujetos de créditos por las reglas de operación.	Incrementar la cobertura de atención crediticia para las empresas y emprendedores.
B.F.U.167.W	Fondo Nacional del Emprendedor.	Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MiPyMes), emprendedores y emprendedoras veracruzanas.	Impulsar a emprendedores veracruzanos y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES veracruzanas mediante programas orientados al incremento de la productividad.

Gobierno:

Clave	Nombre	Beneficiarios	Descripción
A.G.E.232.L	Programa estratégico de la juventud.	Jóvenes veracruzanos de 15 a 29 años.	Incrementar las oportunidades de desarrollo para las y los jóvenes.
A.G.E.241.O	Políticas de igualdad y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	Mujeres en situación de desigualdad y violencia de género.	Fortalecer la ciudadanía de las mujeres para su acceso a la igualdad sustantiva y a una vida libre de violencia.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo IX
Presupuesto basado en Resultados

Finanzas y Planeación:

Clave	Nombre	Beneficiarios	Descripción
D.H.G.291.E	Esfuerzo recaudatorio.	Contribuyentes.	Incrementar la recaudación mediante la aplicación de los diversos procesos que facilite y genere el cumplimiento oportuno de los contribuyentes de sus obligaciones fiscales.
D.H.P.300.J	Planeación para el Desarrollo del Estado.	Habitante del Estado de Veracruz.	Proporcionar a las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, los elementos necesarios para diseñar y evaluar programas y políticas públicas para el desarrollo de la Entidad y sus regiones, con base en información objetiva, pertinente y oportuna.

Comunicación Social:

Clave	Nombre	Beneficiarios	Descripción
D.J.F.351.S	Planeación estratégica en Comunicación.	Población veracruzana.	Contribuir a que la ciudadanía veracruzana reciba información sobre las obras y acciones de su Gobierno.

Infraestructura y Obra Pública:

Clave	Nombre	Beneficiarios	Descripción
B.M.K.171.X	Infraestructura carretera.	Población habitante del Estado de Veracruz.	Consolidar circuitos regionales, en beneficio de los sectores de actividad económica de cada región.
B.M.K.172.S	Infraestructura para el desarrollo de las Telecomunicaciones.	Población del Estado de Veracruz.	Beneficiar a la población rural y/o marginada con servicios de telefonía, conectividad y radiocomunicación, que faciliten la transición a una sociedad de la información y conocimiento.
B.M.K.174.S	Infraestructura urbana y obras públicas.	Población del Estado de Veracruz.	Impulsar acciones de edificación e infraestructura urbana para el Desarrollo del Estado de Veracruz.

Seguridad Pública:

Clave	Nombre	Beneficiarios	Descripción
D.N.G.242.X	Control y supervisión integral del transporte público.	Usuarios del transporte público en Veracruz.	Realizar acciones de control y supervisión del Transporte Público en el Estado, con el objetivo de mejorar y optimizar el servicio público otorgado por los concesionarios autorizados.
D.G.E.261.L	Programa individual de ejecución de una medida sancionadora.	Adolescentes entre 14 y 18 años sujetos a una medida sancionadora.	Contribuir a la reinserción social de los adolescentes que se encuentren cumpliendo con medidas sancionadoras.
D.G.E.262.S	Programa Integral de Reinserción Social.	Hombres y mujeres reclusos en los Centros de Reinserción Social.	Disminuir la incidencia delictiva de aquellos individuos que estuvieron sujetos a un proceso o sentencia penal en el Estado de Veracruz.
D.N.P.391.X	Auxilio a Emergencias.	Población que demanda auxilio en situaciones de emergencia y riesgo delictivo.	Atender oportunamente los actos delictivos y situaciones de riesgo, auxilio y respuesta a la ciudadanía que lo requiera.
D.N.E.392.S	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.	Población a la que se le brinda el servicio de Seguridad Pública.	Coordinar instrumentos, políticas, lineamientos, servicios y acciones para el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
D.N.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública.	Población a la que se le brinda el servicio de Seguridad Pública.	Combate, prevención y disuasión de los actos delictivos mediante la ejecución de operativos ordinarios, extraordinarios, especiales y patrullajes.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo IX
Presupuesto basado en Resultados

Trabajo, Previsión Social y Productividad:

Clave	Nombre	Beneficiarios	Descripción
B.O.F.181.S	Programa de apoyo al empleo.	Desempleados y subempleados mayores de 16 años en búsqueda de empleo.	Coadyuvar a reducir la Tasa de Desempleo en el Estado de Veracruz, mediante la inserción al mercado laboral de la población desempleada y subempleada.
B.O.F.182.X	Procuración de la justicia laboral gratuita.	Trabajadores y/o beneficiarios.	Incrementar el número de trabajadores y sus beneficiarios que utilizan la representación social gratuita para la solución de sus conflictos laborales.
B.O.G.183.S	Inspección y Previsión Social.	Trabajadores y empleadores.	Incrementar el número de inspecciones que se realizan a empresas de competencia estatal, con la finalidad de promover el cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo.

Turismo y Cultura:

Clave	Nombre	Beneficiarios	Descripción
B.P.F.190.S	Promoción turística.	Turistas que visitan el Estado de Veracruz.	Lograr un aumento del número de turistas nacionales y extranjeros que visitan Veracruz.
B.P.F.201.C	Promoción y Desarrollo de las Artes Populares.	Artesanos del Estado de Veracruz empadronados.	Incrementar la promoción y el desarrollo de las artes populares en las regiones y ciudades veracruzanas.
B.P.F.211.D	Educación e Investigación Artística.	Creadores y artistas.	Apoyar y fortalecer las actividades culturales de todas las regiones, a través del otorgamiento de espacios e infraestructura, cursos y capacitación, estímulos económicos y difusión artística a creadores y artistas.
B.P.F.381.W	Capacitación y Certificación Turística.	Prestadores de servicios turísticos.	Incrementar las pequeñas y medianas empresas turísticas capacitadas y certificadas.

Protección Civil:

Clave	Nombre	Beneficiarios	Descripción
D.Q.E.382.S	Programa de capacitación en materia de Protección Civil.	Población en general e integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil.	Establecer programas de capacitación para la profesionalización del personal al interior de las instituciones, así como a la población para generar un mayor conocimiento de los fenómenos perturbadores que se presentan en cada región, fortaleciendo sus capacidades.
D.Q.P.401.J	Programa de prevención de riesgos.	Habitantes que residen en zonas identificadas como de riesgo.	Integrar el primer Atlas de Riesgos de los 5 fenómenos perturbadores en donde se delimiten las zonas de riesgo del Estado de Veracruz.
D.Q.E.480.Z	Gestión Integral del Riesgo.	Población veracruzana. Matriz	Fortalecimiento Institucional del Sistema Estatal de Protección Civil.
D.Q.P.482.S	Atención de Emergencias.	Población que habita en las zonas afectadas por fenómenos perturbadores.	Diseñar e implementar los protocolos de coordinación regional para la atención de emergencias, con la participación de los tres órdenes de gobierno y la sociedad.
D.Q.F.484.W	Programa Estatal de Supervisión Técnica.	Sujetos obligados (propietarios, poseedores, representantes legales y administradores de establecimientos, inmuebles e instalaciones).	Supervisar y verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección civil, a través de dictámenes técnicos de riesgo, vulnerabilidad, asentamientos humanos y zonas de alto riesgo.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo IX
Presupuesto basado en Resultados

Medio Ambiente:

Clave	Nombre	Beneficiarios	Descripción
C.R.K.121.M	Infraestructura de agua potable y alcantarillado sanitario.	Localidades con tres o más viviendas en el Estado de Veracruz.	Incrementar las coberturas de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en localidades del Estado de Veracruz.
C.R.K.122.M	Tratamiento de aguas residuales.	Localidades mayores a 2,500 habitantes en el Estado de Veracruz.	Incrementar la cobertura de los servicios públicos de tratamiento de aguas residuales en localidades del Estado de Veracruz.
B.A.K.161.U	Desarrollo Forestal.	Productores forestales.	Potenciar el Desarrollo Forestal Sustentable.
C.R.K.221.W	Ordenamiento Ecológico.	Población habitante del Estado de Veracruz que realizan actividades productivas o cambio de uso de suelo en un área que cuenta con un programa de Ordenamiento Ecológico decretado.	Conservar los recursos naturales en el Estado, mediante el establecimiento de los programas de planeación ecológica del territorio, para el uso adecuado del suelo.
C.R.K.222.W	Calidad del aire.	Unidades económicas de competencia estatal y vehículos automotores.	Controlar y reducir los niveles de contaminación atmosférica en Veracruz.
C.R.K.223.W	Manejo Integral de Residuos.	Las Unidades Económicas instaladas en la Entidad que sean fuentes de generación, o que brinden servicio de manejo integral de residuos sólidos urbanos o de manejo especial.	Incrementar la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial que se manejan adecuadamente en la Entidad, a través de la incorporación de infraestructura eficiente, programas de gestión integral y campañas de capacitación.
C.R.K.224.J	Fortalecimiento de Espacios Naturales Protegidos.	Los Espacios Naturales Protegidos de competencia Estatal.	Conservar la biodiversidad del Estado a través de la implementación de espacios naturales protegidos.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo IX
Presupuesto basado en Resultados

Programas Institucionales:

Clave	Nombre	Beneficiarios	Descripción
D.H.I.461.J	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	Habitante del Estado de Veracruz.	Realizar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal.
D.H.I.462.J	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	Habitante del Estado de Veracruz.	Satisfacer los requerimientos de los municipios, dando prioridad al pago de obligaciones financieras, de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
D.H.D.463.J	Diseño e Instrumentación de las Estrategias Financieras y Bursátiles.	Habitante del Estado de Veracruz.	Financiar el déficit autorizado por el H. Congreso del Estado en la Ley de Ingresos Estatal. El déficit a su vez implica financiar parte de las necesidades de gasto establecidas en el Presupuesto de Egresos del Estado.
D.H.I.464.J	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).	Habitante del Estado de Veracruz.	Fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman, para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores.
D.H.I.465.J	Fondo General de Participaciones.	Habitante del Estado de Veracruz.	Ley de Coordinación Fiscal.

Nota: El listado de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Presupuestal 2017 se publicará en la página web de la Secretaría de Finanzas y Planeación, toda vez sea autorizado el Proyecto de Presupuesto por la H. Legislatura del Estado.

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo X
Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género**

Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:

Clave	Nombre	Indicadores asociados
B.A.F.151.U	Desarrollo productivo de la Cuenca del Papaloapan.	[A3.C1] Porcentaje de productores apoyados.
		[A3.C2] Porcentaje de mujeres productoras capacitadas con respecto al total de personas capacitadas en materia de cultivos energéticos, biocombustibles e energías renovables.
B.A.K.153.T	Inversión en la infraestructura para el crecimiento de la producción de la pesca y la acuicultura.	[C2] Porcentaje de apoyos económicos otorgados.
		[C3] Porcentaje de productores.
B.A.F.154.U	Fomento y desarrollo pecuario.	[C4] Porcentaje de productores pecuarios capacitados con respecto al total.
		[C5] Porcentaje de productores apoyados de los sistema producto pecuario con respecto al total.
B.A.K.159.U	Desarrollo Rural Sustentable, Innovación Tecnológica y Soberanía Alimentaria.	[A2.C2] Productores agropecuarios de Veracruz, de los estratos de ingreso 1 y 2, según criterios de ONU, FAO y SAGARPA.
B.A.K.165.U	Fomento a la productividad y calidad en la producción agrícola.	[C2] Porcentaje de subsidio económico entregado.
		[C3] Porcentaje de productores apoyados con respecto a los afectados.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo X
Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género

Salud y Asistencia:

Clave	Nombre	Indicadores asociados
A.B.S.073.R	Prevención y control del VIH o SIDA.	[P] Razón hombre/mujer de casos de SIDA.
		[C3] Proporción de mujeres embarazadas con VIH en Tratamiento Antirretroviral (TAR).
A.B.S.081.R	Seguro Popular Veracruz.	[F] Variación porcentual del número de beneficiarios del servicio.
		[C1] Porcentaje de personas afiliadas con respecto a lo programado.
		[C2] Porcentaje de personas reafiliadas con respecto a los vencimientos de la Cédula de Características Socioeconómicas del Hogar (CECASOEH).
A.B.S.084.R	Seguro Médico Siglo XXI.	[F] Tasa de variación de población beneficiaria del SMSXXI.
		[C1] Porcentaje de menores de cinco años atendidos por el SMSXXI.
		[C2] Porcentaje de financiamiento de la atención médica de segundo y tercer nivel a niños y niñas.
A.C.K.085.S	Asistencia a la niñez, la adolescencia y a personas vulnerables.	[C1] Porcentaje de apoyos multidisciplinarios a nivel jurídico y asistencial otorgados.
		[A1.C1] Porcentaje de eventos (niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, promoción y difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes, promoción del buen trato, al trabajo infantil, explotación sexual infantil y la trata de personas, embarazo infantil) realizados.
		[A3.C1] Porcentaje de servicios otorgados a Centros de Asistencia Social.

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo X
Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género**

Salud y Asistencia:

Clave	Nombre	Indicadores asociados
A.C.K.087.O	Desarrollo de proyectos productivos.	[F] Proporción en la cobertura de la población atendida.
		[P] Proporción de mujeres atendidas registradas.
		[C1] Proporción de mujeres veracruzanas beneficiadas por proyectos productivos agroalimentarios.
		[C2] Porcentaje de mujeres veracruzanas beneficiadas por proyectos productivos Industriales.
		[A1.C1] Proporción de beneficiarias que mantienen y expanden los apoyos.
		[A2.C1] Proporción de mujeres atendidas que implementan los apoyos.
		[A3.C1] Proporción de mujeres atendidas con proyectos productivos pecuarios y agroalimentarios.
		[A1.C2] Proporción de beneficiarias que mantienen y expanden los apoyos industriales.
		[A2.C2] Proporción de mujeres atendidas que implementan los apoyos industriales.
A.C.K.088.S	Asistencia alimentaria.	[F] Proporción de cobertura de beneficiarios.
		[C1] Proporción de niños de 1-14 años atendidos con desayuno frío.
		[C2] Proporción de niños y adolescentes atendidos con desayuno caliente.
		[C3] Proporción de sujetos vulnerables atendidos con despensas o complementos.
		[A2.C3] Proporción de sobres distribuidos a embarazadas y lactantes.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo X
Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género

Salud y Asistencia:

Clave	Nombre	Indicadores asociados
A.C.K.089.S	Apoyos médico-asistenciales.	[P] Proporción de atención a personas en situación vulnerable sin seguridad social.
		[C1] Proporción de apoyos económicos y en especie otorgados.
		[C2] Proporción de personas con estrabismo, labio y paladar hendido canalizados.
A.C.K.092.H	Programa de atención a personas con discapacidad.	[P] Porcentaje de personas con discapacidad incorporadas.
		[C1] Porcentaje de personas rehabilitadas funcionalmente.
		[C2] Porcentaje de personas incluidas en una actividad social.
		[C3] Porcentaje de personas albergadas.
		[C4] Porcentaje de personas con apoyos funcionales entregados.
A.C.K.093.A	Adelante con Nuestros Abuelitos.	[P] Porcentaje de atención de adultos mayores de 60 años registrados.
A.B.U.131.R	Adelante contra el sobrepeso y la obesidad.	[F] Variación porcentual de población con sobrepeso y obesidad en la población veracruzana.
		[P] Porcentaje de población responsabilidad de SESVER con indicadores antropométricos relativos a sobrepeso y obesidad mejorados.
		[C1] Proporción de población que reciben educación nutricional.
		[C2] Proporción de alumnos de escuelas de educación básica que cuenta con atención nutricional integral.
		[C3] Proporción de personal identificado con sobrepeso u obesidad en atención nutricional integral.

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo X
Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género**

Salud y Asistencia:

Clave	Nombre	Indicadores asociados
A.B.U.133.R	Programa Estatal de Vacunación.	[P] Proporción de personas con esquemas de vacunación completos. [P] Proporción de personas con dosis aplicadas. [C1] Proporción de niños menores de 1 año de edad con esquemas completos. [C2] Proporción de niños de un año de edad con esquemas completos. [C3] Proporción de niños de 2 a 9 años con dosis aplicadas. [C4] Proporción de dosis aplicadas a adolescentes de 10 a 19 años. [C5] Proporción de dosis aplicadas en mujeres embarazadas.
A.B.S.134.P	Arranque parejo en la vida.	[F] Razón de muerte materna. [P] Razón de muerte materna en población responsabilidad de SESVER. [C2] Porcentaje de mujeres ingresadas al control prenatal. [A1.C1] Porcentaje de embarazadas con madrina obstétrica asignada. [A5.C1] Porcentaje de embarazadas que cuentan con plan de seguridad por escrito. [A7.C1] Porcentaje de posadas de Atención (AME) a mujeres embarazadas activas. [A1.C2] Porcentaje de embarazadas con detección realizada de VIH-sífilis. [A2.C2] Promedio de consultas prenatales otorgadas. [A3.C2] Porcentaje de partos atendidos institucionalmente. [A4.C2] Porcentaje de embarazadas con baterías de exámenes de laboratorio realizadas. [A5.C2] Porcentaje de parteras tradicionales capacitadas en componentes de APV/PF. [A6.C2] Porcentaje de embarazadas con ácido fólico suministrado. [A5.C3] Porcentaje de parteras tradicionales capacitadas en reanimación neonatal.

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017**

Anexo X

Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género

Educación:

Clave	Nombre	Indicadores asociados
A.D.I.011.B	Educación Inicial y Preescolar.	[P] Proporción de niños y niñas menores a 5 años de edad que concluyen la educación inicial y preescolar.
A.D.U.024.B	Telebachillerato Comunitario de Veracruz (TEBACOM).	[P] Variación porcentual de alumnas atendidas por Telebachillerato Comunitario (TEBACOM).
		[P] Variación porcentual de alumnos atendidos por Telebachillerato Comunitario (TEBACOM).
A.D.I.039.B	Educación Profesional Técnica Bachiller.	[A1.C1] Porcentaje de alumnas beneficiadas con alguna beca institucional.
		[A2.C1] Porcentaje de alumnos beneficiados con alguna beca institucional.
A.D.I.052.B	Atención a la Demanda de Educación para Adultos.	[P] Proporción de mujeres alfabetizadas respecto al total de personas alfabetizadas.
A.D.P.054.B	Becas para una Educación de Calidad.	[C3] Porcentaje de becas PROMAJOVEN entregadas.
		[A1.C3] Proporción de becarias orientadas y capacitadas.

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo X
Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género**

Desarrollo Social:

Clave	Nombre	Indicadores asociados
A.E.K.113.S	Fomento y apoyo a la economía familiar.	[C1] Porcentaje de proyectos productivos entregados.
		[C1] Porcentaje de proyectos productivos entregados a mujeres.
		[C2] Porcentaje de empleos temporales pagados.

Desarrollo Económico:

Clave	Nombre	Indicadores asociados
B.F.E.164.W	Financiamiento empresarial.	[F] Variación porcentual de apoyos crediticios autorizados.
		[P] Variación porcentual de emprendedoras-es y empresas que tienen acceso al financiamiento.
		[C1] Variación porcentual de mujeres beneficiadas.
		[C2] Variación porcentual de hombres beneficiados.
		[A1.C1] Promedio de mujeres informadas por evento.
		[A2.C1] Promedio de expedientes de mujeres evaluadas por asesor.
		[A3.C1] Porcentaje de expedientes de mujeres autorizados.
		[A1.C2] Promedio de hombres informados por evento.
		[A2.C2] Promedio de expedientes de hombres evaluados por asesor.
[A3.C2] Porcentaje de expedientes de hombres autorizados.		
B.F.U.167.W	Fondo Nacional del Emprendedor.	[C1] Porcentaje de MiPyMes, emprendedores y emprendedoras atendidas a través de la Red de Apoyo al Emprendedor con relación a la población meta de la Red en Veracruz.
		[A2.C1] Porcentaje de MiPyMes, emprendedores y emprendedoras veracruzanas vinculados a programas públicos y privados.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo X
Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género

Gobierno:

Clave	Nombre	Indicadores asociados
A.G.E.232.L	Programa estratégico de la juventud.	[C1] Promedio de jóvenes participantes en concursos y certámenes organizados por la Subsecretaría de la Juventud.
		[C2] Promedio de jóvenes de 15 a 29 años que asistieron a cursos.
		[C4] Proporción de becas económicas otorgadas.
A.G.E.241.O	Políticas de igualdad y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	[F] Tasa de variación de acciones realizadas para que las mujeres y niñas conozcan y ejerzan su derecho a la igualdad sustantiva y a una vida libre de violencia.
		[P] Tasa de variación de mujeres y niñas beneficiadas por el Instituto Veracruzano de las Mujeres.
		[C1] Porcentaje de asesorías jurídicas, psicológicas y/o sociales brindadas.
		[C2] Promedio de mujeres asistentes por curso y/o taller.
		[C3] Promedio de mujeres asistentes a eventos especiales.
		[A1.C2] Proporción de talleres y/o cursos impartidos respecto a los programados .
		[A2.C3] Promedio de servidoras públicas asistentes a eventos formativos y de capacitación.
		[A3.C3] Programación de eventos formativos para servidoras públicas.
[A4.C3] Promedio de servidores públicos asistentes a eventos formativos y de capacitación.		

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo X
Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género**

Seguridad Pública:

Clave	Nombre	Indicadores asociados
D.N.G.242.X	Control y supervisión integral del transporte público.	[C1] Tasa de variación de permisos y autorizaciones de transporte público expedidos.
		[A1.C1] Proporción de permisos para apertura y revalidación de escuelas de manejo, estacionamientos públicos, guarda y custodia de vehículos (Corralones) y transporte de carga otorgados.
		[A2.C1] Proporción de permisos de circulación para vehículos nuevos particulares y de agencias otorgados.
		[C2] Tasa de variación de licencias y permisos de conducir expedidos.
		[A1.C2] Proporción de licencias nuevas tipo A, B, C, y D expedidas.
		[A2.C2] Proporción de canje y duplicados de licencias tipo A, B, C, y D expedidas.
		[A3.C2] Proporción de permisos para conducir otorgados a mayores de 16 años y extranjeros expedidos.
		[A4.C2] Proporción de cursos de capacitación previa a la obtención de la licencia tipo "A" realizados.
		[A5.C2] Proporción de capacitaciones previas para la obtención de licencia tipo "A" realizadas.
		[A2.C3] Proporción de sanciones aplicadas a las y los concesionarios del Transporte Público.
		[A1.C4] Promedio de conductores del transporte público registrados.
		[A2.C4] Proporción de trámites de transferencia de la concesión por herencia.
		[A3.C4] Proporción de trámites de transferencia de la concesión por cesión de derechos.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo X
Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género

Seguridad Pública:

Clave	Nombre	Indicadores asociados
D.G.E.261.L	Programa individual de ejecución de una medida sancionadora.	<p>[C1] Promedio de atención médica y psicológica otorgada a los adolescente sujetos a una medida sancionadora.</p> <p>[C3] Porcentaje de cursos y/o talleres de capacitación realizados.</p> <p>[C4] Porcentaje de adolescentes sujetos a una medida sancionadora aprobados con respecto a los evaluados.</p> <p>[C5] Promedio de asesorías jurídicas otorgadas a adolescentes sujetos a una medida sancionadora.</p>
D.G.E.262.S	Programa Integral de Reinserción Social.	<p>[F] Tasa de variación de reincidencia delictiva en el Estado de Veracruz.</p> <p>[P] Tasa de variación de población penitenciaria que obtuvieron la libertad anticipada.</p> <p>[C2] Promedio de atención médica y psicológica proporcionada a los internos.</p> <p>[A2.C2] Promedio de integración y/o actualización del expediente clínico del interno.</p> <p>[A3.C2] Promedio de integración y/o actualización del expediente clínicocriminológico del interno.</p> <p>[A2.C3] Proporción de internos inscritos a cursos para formación académica.</p> <p>[A3.C3] Promedio de integración y/o actualización del expediente escolar del interno.</p> <p>[A2.C4] Promedio de integración y/o actualización del expediente de trabajo y capacitación del interno.</p>
D.N.P.391.X	Auxilio a Emergencias.	<p>[P] Tasa de variación de la población atendida por llamadas y/o auxilios al 066 y 089.</p>

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo X
Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género**

Trabajo, Previsión Social y Productividad:

Clave	Nombre	Indicadores asociados
B.O.F.181.S	Programa de apoyo al empleo.	[C1] Porcentaje de personas vinculadas.
		[C2] Porcentaje de becas de capacitación entregadas.
		[C4] Porcentaje de Apoyos Económicos Entregados.
B.O.F.182.X	Procuración de la justicia laboral gratuita.	[C1] Tasa de variación de trabajadores atendidos en asesorías impartidas.
		[C2] Tasa de variación de trabajadores que iniciaron un procedimiento laboral para resolver su conflicto laboral.
B.O.G.183.S	Inspección y Previsión Social.	[C3] Promedio de capacitación.

Protección Civil:

Clave	Nombre	Indicadores asociados
D.Q.E.382.S	Programa de capacitación en materia de Protección Civil.	[C1] Tasa de variación de población que asiste a cursos y eventos de capacitación.
		[A3.C1] Tasa de variación de estudiantes de nivel Básico y Medio Superior que asiste a eventos en materia de Protección Civil.
D.Q.P.401.J	Programa de prevención de riesgos.	[P] Tasa de variación de los habitantes que conocen y adoptan las medidas preventivas de Protección Civil.
D.Q.P.482.S	Atención de Emergencias.	[C2] Proporción de población damnificada que es trasladada a refugios temporales.

Medio Ambiente:

Clave	Nombre	Indicadores asociados
B.A.K.161.U	Desarrollo Forestal.	[C1] Porcentaje de atención de capacitación.
		[C2] Porcentaje de productores con asistencias técnicas impartidas.

Nota: El listado de los Programas Presupuestarios con enfoque de Género vincula solamente indicadores de evaluación del desempeño, excluyendo acciones genéricas que no se encuentran debidamente identificadas a través de los PPs autorizados para el Ejercicio 2017. El listado referido no implica la creación de nuevos indicadores para dar seguimiento a los PPs antes mencionados.

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017**

Anexo XI

Presupuesto de Unidades de Género

Descripción	Importe
TOTAL	8,315,270.00
Ejecutivo del Estado	75,000.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	289,980.00
Secretaría de Salud	540,000.00
Secretaría de Educación	596,095.00
Secretaría de Desarrollo Social	412,536.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	632,902.00
Secretaría de Gobierno	363,276.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	1,430,911.00
Coordinación General de Comunicación Social	185,170.00
Contraloría General del Estado	96,301.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	156,000.00
Oficina del Programa de Gobierno	40,000.00
Secretaría de Seguridad Pública	1,634,829.00
Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad	187,465.00
Secretaría de Turismo y Cultura	479,421.00
Secretaría de Protección Civil	874,084.00
Secretaría de Medio Ambiente	321,300.00

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017**

Anexo XII

Clasificación Administrativa por Capítulo de Gasto

Dependencia y/o Entidad		Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias	Importe
101	Ejecutivo del Estado	91,500,000.00	3,200,000.00	25,500,000.00	0.00	120,200,000.00
102	Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	102,500,000.00	2,600,000.00	9,500,000.00	0.00	114,600,000.00
103	Salud y Asistencia	8,223,000.00	0.00	202,200.00	6,585,155,809.00	6,593,581,009.00
104	Educación	38,723,579,130.00	122,629,210.00	553,665,090.00	109,087,800.00	39,508,961,230.00
105	Desarrollo Social	109,000,000.00	5,500,000.00	16,700,000.00	10,500,000.00	141,700,000.00
106	Desarrollo Económico y Portuario	62,000,000.00	1,700,000.00	14,000,000.00	0.00	77,700,000.00
107	Gobierno	390,000,000.00	19,200,000.00	60,400,000.00	1,800,000.00	471,400,000.00
108	Finanzas y Planeación	729,000,000.00	38,000,000.00	111,200,000.00	17,400,000.00	895,600,000.00
110	Comunicación Social	58,000,000.00	2,400,000.00	13,000,000.00	0.00	73,400,000.00
111	Contraloría General	129,000,000.00	1,400,000.00	13,500,000.00	0.00	143,900,000.00
112	Infraestructura y Obras Públicas	210,000,000.00	27,900,000.00	55,900,000.00	0.00	293,800,000.00
113	Oficina de Programa de Gobierno	29,000,000.00	1,300,000.00	6,500,000.00	0.00	36,800,000.00
114	Seguridad Pública	2,600,000,000.00	607,000,000.00	338,000,000.00	192,000,000.00	3,737,000,000.00
115	Trabajo, Previsión Social y Productividad	74,500,000.00	2,400,000.00	17,600,000.00	1,500,000.00	96,000,000.00
116	Turismo y Cultura	48,500,000.00	1,500,000.00	16,000,000.00	0.00	66,000,000.00
123	Protección Civil	66,100,000.00	4,000,000.00	19,000,000.00	4,800,000.00	93,900,000.00
124	Medio Ambiente	44,000,000.00	2,500,000.00	6,600,000.00	100,000.00	53,200,000.00
TOTAL		43,474,902,130.00	843,229,210.00	1,277,267,290.00	6,922,343,609.00	52,517,742,239.00

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017

Anexo XIII

Clasificación por Programa y Capítulo de Gasto

Programa	Descripción	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 5	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total
181	Programa de Apoyo al Empleo	10,732,687.00	1,169,362.00	8,304,367.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,556,416.00
182	Procuración de la Justicia Laboral gratuita	4,145,953.00	32,865.00	268,654.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,447,472.00
183	Inspección y Previsión Social	9,678,781.00	273,094.00	1,206,503.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,158,378.00
184	Capacitación para y en el Trabajo	0.00	0.00	0.00	157,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	157,300,000.00
190	Promoción Turística	45,027,704.00	935,203.00	14,589,490.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,552,397.00
200	Difusión de la Cultura Popular	0.00	0.00	0.00	10,190,220.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,190,220.00
201	Promoción y Desarrollo de las Artes Populares	3,472,296.00	500,005.00	706,749.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,679,050.00
210	Promoción y Educación Artística	0.00	0.00	0.00	31,899,298.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,899,298.00
211	Educación e Investigación Artística	0.00	0.00	0.00	45,722,482.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,722,482.00
213	Desarrollo Artístico Integral	0.00	0.00	0.00	2,238,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,238,000.00
220	Reservas Ecológicas y Áreas Protegidas	0.00	0.00	0.00	16,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,800,000.00
221	Ordenamiento Ecológico	28,004,340.00	1,004,900.00	3,622,500.00	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	39,631,740.00
222	Calidad del Aire	15,995,660.00	368,100.00	1,149,900.00	100,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	24,613,660.00
223	Manejo Integral de Residuos	0.00	256,300.00	245,298.00	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,501,598.00
224	Fortalecimiento de espacios Naturales Protegidos	0.00	441,800.00	602,770.00	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,044,570.00
230	Control Interno en las Acciones Gubernamentales	0.00	32,275.00	12,207.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,482.00
232	Programa Estratégico de la Juventud	6,995,294.00	669,144.00	2,612,050.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,676,488.00
233	Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado	2,929,490.00	200,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,629,490.00
234	Publicación de Documentos Oficiales	19,730,634.00	3,697,240.00	2,162,112.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,589,986.00
235	Desarrollo Cultural, Cívico y Social	26,668,528.00	1,050,046.00	6,297,199.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,015,773.00
236	Asistencia Jurídica a la Población	20,419,508.00	172,453.00	1,232,603.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,824,564.00
237	Gestión en materia de Asuntos Religiosos	2,344,236.00	238,663.00	605,784.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,188,683.00
238	Administración del Registro Civil	26,586,283.00	537,379.00	5,953,383.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,077,045.00
239	Registro Público de la Propiedad e Inspección de Notarías	47,439,732.00	528,183.00	9,942,671.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,910,586.00
240	Normatividad, Control, Supervisión y Asistencia Técnica	700,357.00	222,529.00	194,505.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,117,391.00
241	Políticas de Igualdad y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	0.00	0.00	0.00	17,370,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,370,000.00
242	Control y Supervisión del Transporte	57,946,707.00	90,871,105.00	16,467,597.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	165,285,409.00
245	Fomento a la Cultura Democrática	6,849,903.00	385,762.00	580,257.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,815,922.00
246	Impulso al Desarrollo de los Municipios	0.00	0.00	0.00	4,575,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,575,000.00
247	Apoyo a Víctimas u Ofendidos de Delitos	0.00	0.00	0.00	7,239,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,239,500.00
248	Administración del Catastro Estatal	35,715,560.00	1,122,314.00	2,541,217.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,379,091.00
250	Investigación, Preservación y Difusión Documental	9,508,405.00	148,931.00	622,966.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,280,302.00
251	Seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno	29,000,000.00	1,282,000.00	6,473,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,755,000.00
252	Apoyo y asesoría jurídica del Ejecutivo del Estado	91,500,000.00	3,125,000.00	25,425,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,050,000.00
260	Seguridad Estatal	964,161,433.00	148,230,984.00	104,854,963.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,217,247,380.00

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Anexo XIII

Clasificación por Programa y Capítulo de Gasto

Programa	Descripción	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 5	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total
261	Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora	20,844,651.00	5,047,648.00	3,585,425.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,477,724.00
262	Programa Integral de Reinserción Social	258,081,499.00	113,419,275.00	54,858,532.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	426,359,306.00
270	Atención a Demandas Sociales	171,655,393.00	9,350,051.00	26,329,493.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	207,334,937.00
280	Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control del Gasto Público	19,354,323.00	314,628.00	795,292.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,464,243.00
281	Programas y Proyectos de Inversión	152,899,037.00	2,237,773.00	11,441,690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	166,578,500.00
282	Contabilidad Gubernamental	18,702,912.00	222,383.00	784,367.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,709,662.00
283	Control y Seguimiento al Gasto Público	4,395,266.00	450,028.00	987,550.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,832,844.00
290	Finanzas Públicas Estatales	30,098,124.00	1,026,703.00	2,486,172.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,610,999.00
291	Esfuerzo Recaudatorio	264,864,250.00	31,980,129.00	34,238,178.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	331,082,557.00
293	Coordinación de Fideicomisos y Desincorporación de Activos	11,163,341.00	62,557.00	398,983.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,624,881.00
294	Administración de la Tesorería del Estado	28,816,973.00	275,682.00	1,073,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,166,135.00
295	Administración General	199,227,218.00	1,655,170.00	19,294,391.00	15,050,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	235,226,779.00
296	Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicaciones	33,991,564.00	880,077.00	43,421,642.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,293,283.00
297	Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabiciencia	0.00	0.00	0.00	750,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750,000,000.00
300	Planeación para el Desarrollo del Estado	22,448,886.00	313,568.00	1,026,403.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,138,857.00
310	Apoyo y Asesoría Jurídica y Administrativa	31,972,127.00	165,039.00	1,450,660.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,587,826.00
320	Protección, Reglamentación y Conservación de la Tenencia de la Tierra	35,432,659.00	368,964.00	4,310,484.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,112,107.00
340	Prevención y Detección del Delito	0.00	0.00	0.00	1,109,660,382.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,109,660,382.00
350	Difusión e Información en Medios Informativos	0.00	0.00	0.00	109,400,008.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109,400,008.00
351	Planeación Estratégica en Comunicación	56,615,174.00	2,370,750.00	12,554,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,540,197.00
360	Auditoría y Fiscalización	74,682,063.00	434,980.00	6,613,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81,730,193.00
362	Supervisión de Obra Pública	32,754,833.00	485,660.00	3,238,733.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,479,226.00
370	Fomento de la Rendición de Cuentas de los Servidores Públicos	8,819,190.00	143,513.00	1,193,860.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,156,563.00
380	Desarrollo y Capacitación	7,863,507.00	185,278.00	1,633,337.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,682,122.00
381	Capacitación y Certificación Turística	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
382	Programa de Capacitación en Materia de Protección Civil	4,867,627.00	431,700.00	553,516.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,852,843.00
390	Planeación Estratégica, Prevención y Operativos Especiales contra la Delincuencia	103,447,188.00	7,516,158.00	15,222,804.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	126,186,150.00
391	Auxilio a Emergencias	53,211,587.00	1,068,879.00	8,299,357.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,579,823.00
392	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	435,359,139.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	435,359,139.00
395	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	1,124,215,077.00	240,505,063.00	132,731,677.00	192,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,689,451,817.00

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017

Anexo XIII

Clasificación por Programa y Capítulo de Gasto

Programa	Descripción	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 5	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total
401	Programa de Prevención de Riesgos	5,197,631.00	447,296.00	1,540,242.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,185,169.00
410	Asuntos Jurídicos	36,302,692.00	818,669.00	3,350,148.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,471,509.00
420	Asuntos Legislativos	0.00	0.00	0.00	676,900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	676,900,000.00
430	Impartición de Justicia	0.00	0.00	0.00	1,565,547,177.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,565,547,177.00
441	Educación Superior Estatal	0.00	0.00	0.00	2,117,834,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,117,834,280.00
442	Infraestructura en Educación Superior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,174,578.00	0.00	0.00	0.00	23,174,578.00
444	Garantizar el Respeto a los Derechos Humanos	0.00	0.00	0.00	49,570,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,570,000.00
445	Transparencia en el Proceso Electoral	0.00	0.00	0.00	1,009,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,009,000,000.00
446	Fiscalización Legislativa	0.00	0.00	0.00	179,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	179,000,000.00
447	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00	0.00	0.00	40,280,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,280,000.00
448	Defensa y Protección a Periodistas	0.00	0.00	0.00	20,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,700,000.00
450	Provisión Económica	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	134,124,200.00	0.00	0.00	154,124,200.00
461	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,102,229,556.00	0.00	6,102,229,556.00
462	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,448,565,085.00	0.00	4,448,565,085.00
463	Diseño e Instrumentación de las Estrategias Financieras y Bursátiles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,618,541,910.00	6,618,541,910.00
464	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,854,063,962.00	0.00	0.00	1,854,063,962.00
465	Fondo General de Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,352,937,302.00	0.00	8,352,937,302.00
466	Administración Fiduciaria	0.00	0.00	0.00	210,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210,000,000.00
470	Igualdad de Género	2,733,676.00	1,177,925.00	2,947,673.00	1,455,996.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,315,270.00
471	Atención al Acceso de Información Pública	3,315,423.00	979,116.00	980,343.00	1,016,496.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,291,378.00
480	Gestión Integral del Riesgo	53,613,057.00	1,226,036.00	9,668,730.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,807,823.00
482	Atención de Emergencias	0.00	830,300.00	5,864,315.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,194,615.00
484	Programa Estatal de Supervisión Técnica	0.00	946,781.00	468,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,415,201.00
TOTAL		43,474,902,130.00	843,229,210.00	1,277,267,290.00	25,942,502,106.00	20,000,000.00	2,920,352,011.00	1,988,188,162.00	18,903,731,943.00	6,618,541,910.00	101,988,714,762.00

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2017, previa publicación en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo. Se faculta a la Secretaría para que de acuerdo con la disponibilidad de recursos, en términos de la legislación aplicable, emita las correspondientes autorizaciones presupuestales inherentes a los recursos que no fueron aplicados, ejercidos y/o devengados en Ejercicios Fiscales anteriores.

Tercero. Se faculta a la Secretaría para que con base en las atribuciones conferidas en la legislación vigente, reasigne los recursos de las Dependencias y Entidades, para cubrir los requerimientos adicionales del Instituto de Pensiones del Estado.

Cuarto. En virtud de la autorización contenida en el artículo SEGUNDO del Decreto número 597 Por el que se autoriza al ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, llevar a cabo la reestructuración de la Deuda Pública a fin de apoyar los esfuerzos encaminados a fortalecer la Hacienda Pública Estatal, publicado en la *Gaceta Oficial del Estado*, número extraordinario 432, de fecha 29 de octubre de 2015; la Secretaría, notificará a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado del Congreso Local, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se encuentren disponibles de manera total o parcial los recursos; la cuenta de radicación, el monto y destino específico de los mismos.

Quinto. El Poder Ejecutivo del Estado, en un plazo que no excederá de noventa días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá presentar ante el H. Congreso del Estado una propuesta de ajustes a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017, con la finalidad de incorporar en su cuerpo normativo las provisiones que resulten necesarias para cumplir los siguientes propósitos:

- I. *Contar con una previsión más real del ingreso que percibirá el Estado, así como establecer una nueva distribución de los recursos asignados a cada una de las unidades presupuestales consignadas en el presente Decreto, que permita sentar las bases para subsanar el déficit estructural del presupuesto y que resulte congruente con la realidad económica que enfrenta la hacienda pública estatal, que hace necesaria la aplicación de una estricta política de reducción de gasto corriente, y al mismo tiempo garantice el cumplimiento de los principios de honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto público, en los términos que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;*
- II. *Incorporar la estructura programática basada en resultados, así como los parámetros cuantificables y los indicadores del desempeño que resulten congruentes con el Plan Veracruzano de Desarrollo y con los programas que deriven de éste;*
- III. *Adoptar las medidas preventivas y correctivas que resulten necesarias para conseguir, en el menor tiempo posible, un balance presupuestario sostenible conforme a los lineamientos y criterios que señala el Capítulo Primero del Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y*

IV. Atender las observaciones y recomendaciones dictadas por los órganos de control y fiscalización superior, tanto del estado como de la Federación, como resultado de las revisiones a la cuenta pública del Gobierno del Estado.

El Ejecutivo del Estado podrá ejercer los recursos del presente ejercicio fiscal, mediante una clasificación administrativa del gasto, de conformidad con lo previsto por el artículo 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de acuerdo con el Anexo B.

Por otra parte, las dependencias, entidades y organismos públicos deberán detallar el ejercicio de su gasto ante el Congreso del Estado, por medio de las comisiones permanentes de acuerdo con la materia de dichos órganos legislativos y la denominación de los entes públicos, de conformidad con el Anexo C.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

María Elisa Manterola Sainz
Diputada Presidenta
Rúbrica.

Regina Vázquez Saut
Diputada Secretaria
Rúbrica.

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017**

Anexo B

Clasificación Administrativa

Descripción	Monto
TOTAL	102,731,674,155.00
Ejecutivo del Estado	118,200,000.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	813,200,000.00
Secretaría de Salud	6,846,281,009.00
Secretaría de Educación	40,769,157,558.00
Secretaría de Desarrollo Social	548,405,768.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	69,700,000.00
Secretaría de Gobierno	474,400,000.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	1,065,600,000.00
Coordinación General de Comunicación Social	64,400,000.00
Contraloría General del Estado	116,900,000.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	458,800,000.00
Oficina del Programa de Gobierno	32,800,000.00
Secretaría de Seguridad Pública	3,872,359,139.00
Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad	236,400,000.00
Secretaría de Turismo y Cultura	62,300,000.00
Secretaría de Protección Civil	88,200,000.00
Secretaría de Medio Ambiente	82,200,000.00
Sector Central	47,012,370,681.00

Nota: Incluye Gasto Corriente y Gasto de Capital.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/00000362 de las diputadas Presidente y Secretaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento.

Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

A t e n t a m e n t e

Miguel Ángel Yunes Linares
Gobernador del Estado
Rúbrica.

folio 1760

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Morelos, No. 43 (Plaza Morelos, local B-5, segundo piso), colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 2.86
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.93
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 573.69
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.1	\$ 176.39
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 167.99
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 419.98
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 503.98
D) Número Extraordinario.	4	\$ 335.98
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 47.88
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 1,259.94
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,679.92
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 671.97
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 923.96
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5	\$ 125.99

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 73.04 M.N.

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
Director General de la Editora de Gobierno: MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ
Director de la *Gaceta Oficial*: ANSELMO TADEO VÁZQUEZ
Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.
Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx

Ejemplar

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
ANSELMO TADEO VÁZQUEZ

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCVI

Xalapa-Enríquez, Ver., martes 26 de diciembre de 2017

Núm. Ext. 514

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 386 QUE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

folio 1699

LEY NÚMERO 384 DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018.

folio 1700

DECRETO NÚMERO 385 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

folio 1701

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO II**

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018
Anexo VI
Clasificación Programática

Programa	Descripción	Importe
	Total	113,654,552,930.00
	Programas Presupuestarios	39,422,935,895.00
011	Educación Inicial y Preescolar	1,010,228,650.00
012	Educación Básica Primaria	6,111,923,983.00
013	Educación Básica Secundaria	511,619,545.00
019	Educación Media Superior de Veracruz	4,080,136,791.00
021	Programas Educativos No Formales	21,271,577.00
022	Educación Superior	376,084,358.00
024	Telebachillerato Comunitario de Veracruz (TEBACOM)	9,599,889.00
027	Educación Superior Tecnológica	1,040,414,539.00
039	Educación Profesional Técnica Bachiller	228,201,238.00
043	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa	222,238,155.00
052	Atención a la Demanda de Educación para Adultos	172,090,801.00
054	Becas para una Educación de Calidad	117,000,000.00
062	Impulso al Deporte Competitivo	12,000,000.00
070	Prevención y Atención de Emergencias Radiológicas	37,962,212.00
074	Prestación de Servicios de Atención Médica	6,139,723,987.00
075	Prevención y Control de Daños a la Salud	296,876,501.00
079	Regulación, Control y Vigilancia de Establecimientos, Insumos, Productos y Servicios	54,522,959.00
081	Seguro Popular Veracruz	4,702,441,415.00
084	Seguro Médico Siglo XXI	84,683,577.00
085	Por el Derecho Superior de Nuestros Niñas y Niños	43,983,906.00
086	Desarrollo Comunitario, Comunidad DIFerente	34,796,865.00
087	Por Nuestros Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad	34,239,199.00
088	Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria	797,546,519.00
089	Rehabilitación e Inclusión Social	16,553,064.00
092	Personas con Discapacidad: Por una inclusión Social con Igualdad de Oportunidades	47,198,984.00
093	Atención integral de nuestros Adultos Mayores	85,498,500.00
095	Desarrollo Integral de nuestras comunidades	10,210,700.00
101	Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud	120,000,000.00
103	Garantizar la Calidad de los Servicios de Salud	470,670,219.00
104	Atención a Grupos Vulnerables	6,980,354.00
111	Ordenamiento Territorial	8,994,471.00
112	Infraestructura Social Básica	91,831,147.00
115	Programas Sociales	445,806,919.00

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018
Anexo VI
Clasificación Programática

Programa	Descripción	Importe
121	Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	158,124,317.00
141	Mejoramiento de la Vivienda	320,998,210.00
152	Programa de Vivienda Sustentable	160,176,919.00
153	Impulso e Innovación Pesquera	4,738,297.00
154	Innovación Ganadera e Impulso Pecuario	36,548,429.00
155	Desarrollo Integral de la Agroindustria Cañera y Piloncillera	4,343,071.00
159	Desarrollo Rural Sustentable en Zonas de Alta Marginación	161,204,516.00
161	Desarrollo Forestal	966,532.00
162	Veracruz Competitivo	12,354,209.00
163	Desarrollo Tecnológico e Innovación Estatal	486,000.00
164	Financiamiento Empresarial	28,819,345.00
165	Rescatando los Sabores y Aromas de Veracruz y Productividad Sustentable	14,612,271.00
166	Desarrollo de Infraestructura Productiva para Optimizar el uso del Suelo y Agua	94,303,993.00
167	Fondo Nacional Emprendedor	4,827,438.00
168	Mejora Regulatoria Estatal	100,800.00
169	Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz	12,631,357.00
171	Infraestructura Carretera	737,360,739.00
174	Edificación e Infraestructura Urbana	298,759,261.00
181	Programa de Apoyo al Empleo y Capacitación	169,017,126.00
182	Procuración de la Justicia Laboral Gratuita	33,404,349.00
183	Inspección y Previsión Social	7,684,195.00
190	Promoción Turística	51,835,749.00
201	Promoción y Desarrollo de las Artes Populares	3,181,714.00
211	Educación e Investigación Artística	41,989,042.00
221	Ordenamiento Ecológico	25,957,411.00
222	Calidad del Aire	18,242,745.00
223	Manejo Integral de Residuos	227,736.00
224	Conservación de la Biodiversidad	459,644.00
225	Impacto Ambiental	88,000.00
226	Educación Ambiental	52,225.00
227	Cambio Climático	44,600.00
232	Programa Estratégico de la Juventud	8,042,129.00
233	Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado	3,568,017.00
236	Asistencia Jurídica a la Población	18,206,188.00

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018
Anexo VI
Clasificación Programática

Programa	Descripción	Importe
241	Políticas de Igualdad y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	10,517,091.00
242	Integral de Movilidad Urbana	168,917,680.00
253	Trámites y Servicios Jurídicos a la Población	88,735,643.00
261	Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora	30,972,756.00
262	Programa Integral de Reinserción Social	510,343,179.00
291	Esfuerzo Recaudatorio	288,912,625.00
296	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	73,859,696.00
300	PBR Veracruz	17,216,947.00
301	Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal	7,638,405.00
351	Planeación Estratégica en Comunicación	62,556,280.00
381	Capacitación y Certificación Turística	19,600.00
382	Programa de Capacitación en Materia de Protección Civil	4,327,751.00
391	Atención a Emergencias 9-1-1	411,118,293.00
392	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	307,898,090.00
393	Tránsito y Seguridad Vial	215,530,244.00
394	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	50,837,172.00
395	Fortalecimiento a la Seguridad Pública/SEMAR	2,504,506,528.00
397	Capacitación y Evaluación de Elementos Policiales	115,769,691.00
401	Programa de Prevención de Riesgos	8,904,799.00
463	Diseño e Instrumentación de las Estrategias Financieras y Bursátiles	4,600,000,000.00
469	Institucionalización de la Perspectiva de Género	1,387,205.00
480	Gestión Integral del Riesgo	62,150,548.00
482	Atención de Emergencias	3,303,074.00
484	Programa Estatal de Supervisión Técnica	825,000.00
	Actividades Institucionales	74,231,617,035.00
010	Formación y Orientación Educativa	776,675,460.00
015	Educación Subsidiada	1,602,530,833.00
016	Educación Física	664,788,495.00
017	Educación Media Superior y Superior	1,508,210,488.00
020	Difusión y Apoyos Educativos	1,557,346.00
023	Administración de Bibliotecas	8,546,387.00
025	Educación Especial	200,000.00
026	Educación Superior Popular	19,815,000.00
031	Servicio de Bachillerato y Capacitación para el Trabajo	19,952,101.00
032	Registro y Vigilancia del Ejercicio Profesional	1,947,528.00

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**

Anexo VI

Clasificación Programática

Programa	Descripción	Importe
033	Planeación, Evaluación y Control Educativo	18,219,058.00
034	Certificación de Competencias Laborales	4,500,000.00
035	Servicios Educativos Virtuales	19,514,166.00
036	Impulso a la Educación Artística	15,057,523.00
037	Atención a Particulares que Prestan el Servicio Educativo	2,335,291.00
042	Promoción y Difusión de las Lenguas Indígenas	5,950,583.00
044	Atención a Controversias Médicas	11,420,100.00
045	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Media Superior	20,908,663.00
046	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Superior	9,926,108.00
048	Servicios Personales FONE	26,031,674,077.00
049	Gastos de Operación FONE	480,576,588.00
051	Albergues e Internados	14,687,397.00
053	Impartición y Promoción de Educación Musical	25,381,162.00
055	Programa de Estímulos a Estudiantes	89,697,272.00
056	Difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación	17,636,614.00
057	Educación Superior de Calidad	25,025,843.00
060	Fomento a la Cultura Física	68,530,000.00
061	Impulso al Deporte Profesional	6,500,000.00
076	Seguimiento y Evaluación de los Servicios de Salud	5,010,000.00
077	Servicios Operativos de Administración	64,935,000.00
078	Aportación Líquida	632,520,880.00
080	Rectoría del Sistema de Salud	8,425,200.00
082	Prospera	360,090,000.00
083	Aportación Solidaria Estatal en Materia de Protección Social en Salud	1,904,727,450.00
090	Administración del Gasto Corriente	234,346,400.00
096	Programa de apoyo al Centro de Rehabilitación Infantil	25,020,000.00
110	Apoyo Técnico para la Creación de Infraestructura para Desarrollo Social	10,371,547.00
114	Fortalecimiento del Desarrollo de la Población Indígena	9,522,276.00
117	Desarrollo Sustentable en las Regiones Indígenas	140,158.00
120	Operación de Servicios de Agua	1,066,700,869.00
130	Consolidación del Padrón Único de Beneficiarios	1,929,741.00
140	Promoción e Impulso de Acciones de Desarrollo Social	162,262,377.00
150	Asesoría Técnica y Administrativa a Productores	120,000.00

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**

Anexo VI

Clasificación Programática

Programa	Descripción	Importe
160	Fomento a la Producción, Comercio, Industria e Inversión Extranjera	4,299,947.00
170	Infraestructura para Comunicaciones	112,040,866.00
173	Servicios Aéreos	34,772,724.00
180	Impartición y Vigilancia de la Justicia Laboral	34,871,663.00
200	Difusión de la Cultura Popular	13,271,471.00
210	Promoción y Educación Artística	42,959,137.00
213	Desarrollo Artístico Integral	1,727,120.00
220	Protección al Medio Ambiente	19,687,932.00
230	Control interno en las Acciones Gubernamentales	828,162.00
234	Impresos y Publicaciones Oficiales	28,584,010.00
235	Identidad Cívica y Cultural	36,149,062.00
237	Conducción de la Política en Materia Religiosa	3,630,074.00
240	Planeación Demográfica del Estado	3,789,203.00
243	Servicios Migratorios	6,234,783.00
244	Nuevo Sistema de Justicia Penal	6,327,422.00
245	Fomento a la Cultura Democrática	9,380,643.00
246	Impulso al Desarrollo de los Municipios	3,713,500.00
247	Apoyo a Víctimas u Ofendidos de Delitos	5,725,000.00
248	Administración del Catastro Estatal	39,967,250.00
249	Estudios, Proyectos e Investigaciones en Materia de Gobernabilidad y Política Interior	7,286,281.00
250	Preservación y Difusión del Acervo Documental	11,305,782.00
251	Seguimiento y Evaluación de las Acciones de Gobierno	32,555,000.00
252	Apoyo y Asesoría Jurídica del Ejecutivo del Estado	67,593,767.00
260	Seguridad Estatal	976,247,176.00
270	Conducción de la Política Interior y Demandas Sociales	157,679,997.00
280	Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control del Gasto Público	398,909,197.00
281	Programas y Proyectos de Inversión	121,357,133.00
282	Contabilidad Gubernamental	19,725,120.00
283	Control y Seguimiento al Gasto Público	107,455,766.00
290	Finanzas Públicas Estatales	26,583,253.00
293	Coordinación de Fideicomisos y Desincorporación de Activos	11,863,071.00
294	Administración de la Tesorería del Estado	26,931,627.00
295	Administración General	151,445,054.00
297	Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabencia	2,261,106,926.00

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**

Anexo VI

Clasificación Programática

Programa	Descripción	Importe
302	Productos y Servicios Estadísticos y Geográficos	81,664.00
310	Apoyo y Asesoría Jurídica y Administrativa	24,957,346.00
320	Protección, Reglamentación y Conservación de la Tenencia de la Tierra	36,899,231.00
340	Prevención y Detección del Delito	1,279,010,467.00
350	Difusión e Información en Medios Informativos	107,615,000.00
360	Auditoría y Fiscalización	129,308,180.00
362	Supervisión de Obra Pública	2,674,439.00
370	Fomento de la Rendición de Cuentas de los Servidores Públicos	9,488,665.00
380	Desarrollo y Capacitación	7,046,571.00
396	Apoyo Temporal a la Estructura de Seguridad Estatal/SEDENA	20,213,828.00
410	Asuntos Jurídicos	65,153,363.00
420	Asuntos Legislativos	732,185,000.00
430	Impartición de Justicia	1,799,947,289.00
441	Educación Superior Estatal	2,675,000,000.00
442	Infraestructura en Educación Superior	22,165,269.00
444	Garantizar el respeto a los Derechos Humanos	47,637,000.00
445	Transparencia en el Proceso Electoral	1,109,900,000.00
446	Fiscalización Gubernamental	193,624,300.00
447	Acceso a la Información Pública Gubernamental	43,570,876.00
448	Defensa y Protección a Periodistas	18,605,240.00
450	Provisión Económica	3,418,755,935.00
461	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	6,617,204,972.00
462	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,811,961,530.00
465	Fondos Municipales	10,022,611,544.00
466	Administración Fiduciaria	260,458,638.00
470	Igualdad de Género	8,782,490.00
471	Atención al Acceso de Información Pública	8,537,277.00
472	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	14,329,821.00

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCIX	Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 4 de marzo de 2019	Núm. Ext. 090
------------	---	---------------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Oficina del Gobernador

DECRETO NÚMERO 234 QUE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 14 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

folio 224

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I**

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****OFICINA DEL GOBERNADOR**

Al margen un sello que dice: Veracruz.— Gobierno del Estado.— Oficina del Gobernador.

Xalapa – Enríquez, febrero 28 de 2019
Oficio número 115/2019

Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I INCISO a); 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE;

DECRETO Número 234

PRIMERO.- Que reforma el Decreto número 14 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar en los terminos siguientes:

Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley de Disciplina Financiera, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En el Decreto de Presupuesto de Egresos se establecen las siguientes disposiciones de carácter general y de observancia obligatoria para la Administración Pública Estatal (APE) del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las Dependencias y Entidades para la ejecución del gasto público, deben cumplir con las siguientes disposiciones en el ámbito de sus atribuciones, administrando los recursos públicos con eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad y transparencia.

Será responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación (Secretaría), y de la Contraloría General del Gobierno del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal.

Para los efectos administrativos, exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Estatal, corresponde a la Secretaría la interpretación y atención de controversias del presente Decreto, relacionadas con sus atribuciones señaladas en los ordenamientos legales vigentes.

Con base en la normatividad vigente, la Secretaría es la Dependencia competente y encargada de realizar los lineamientos, políticas, normas y manuales para la programación y planeación del gasto público, así como la evaluación de los recursos públicos a que deben sujetarse las ejecutoras de gasto, con base en la distribución de competencias que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2. Para efectos del presente Decreto de Presupuesto, se entenderá por:

Administración Pública Estatal (APE): A las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo; Poderes Legislativo y Judicial, así como Organismos Autónomos.

Actividad Institucional (AI): Categoría programática que considera todas aquellas acciones de apoyo realizadas por los entes públicos ejecutores de gasto de la APE para dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidas en los programas estatales y especiales, de acuerdo con las atribuciones y responsabilidades señaladas a partir de su respectiva estructura orgánica, reglamento interior u ordenamiento jurídico que les resulte aplicable. Una AI contendrá el número de Indicadores de Evaluación del Desempeño (IED) que las ejecutoras de gasto consideren pertinentes e indispensables, a condición de que cumplan con los atributos establecidos para ello.

Actividad Institucional Transversal (AIT): Como complemento a la AI, esta categoría programática resulta de la aplicación común para todos los entes públicos ejecutores de gasto en los rubros de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, Protección Integral de los Derechos a Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), Atención al Acceso a la Información Pública, Igualdad de Género y cualesquiera otros temas que tengan la condición de una política transversal. Debido a esta condición, sus IED son definidos conjuntamente por la Secretaría y la Contraloría, salvo en los casos donde se identifiquen funciones centralizadas que los dupliquen. Los IED asociados a una AIT solo variarán en cuanto a las metas programáticas y medios de verificación específicos, sin posibilidad de ajustar el resto de sus elementos de diseño.

Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Estado mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas por el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

Amortización de la Deuda: Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones financieras.

AVGM: Se refiere a la Declaratoria de Atención a la Alerta de Violencia de Género contra Mujeres.

Categoría Programática: Establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de dichos programas.

Clasificación Administrativa: Identifica las Unidades Administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos; así mismo establece las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y el análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación.

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: Agrupa las transacciones de los entes públicos, permite ordenar a estas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Clasificación Programática: Tipología para clasificar los Programas Presupuestarios (PP's) y Actividades Institucionales (AI's) de los entes públicos de la APE, a fin de organizar y analizar, en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos presupuestarios.

Clasificación por Fuente de Financiamiento: Permite identificar el origen de los ingresos que financian los egresos así como precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Clasificación por Tipo de Gasto: Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la Deuda, Pensiones y Jubilaciones, así como Participaciones.

Código: Al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente.

Contraloría: A la Contraloría General del Estado de Veracruz.

Criterios: A los Lineamientos para la elaboración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 emitidos por la Secretaría.

Dependencias: Las Secretarías de Despacho, la Contraloría y la Coordinación General de Comunicación Social, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría.

Deuda Pública: Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por Concepto de la contratación de empréstitos.

Egresos: Erogaciones o salida de recursos financieros, motivada por el compromiso de liquidación de algún bien o servicio recibido o por algún otro aspecto.

Entes Públicos: Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, los Ayuntamientos de los Municipios y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

Entidades: A los Organismos Públicos Descentralizados, los Fideicomisos Públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado que cuenten con asignación presupuestal, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría.

Estructura Programática: Conjunto de categorías y elementos programáticos mediante los cuales se identifican, ordenan y clasifican los PP's y AI's que los entes públicos de la APE ejecutarán durante el Ejercicio Fiscal.

Evaluación: El proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, economía y calidad con que han sido empleados los recursos económicos destinados para alcanzar los objetivos previstos en las Políticas Públicas, el Plan y los Programas que de él se deriven, los PP's y las AI's, posibilitando la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el Título Sexto, denominado "De Control y Evaluación del Gasto Público" del Libro Cuarto del Código.

Fideicomisos Públicos: A las Entidades Paraestatales creadas por Ley o Decreto del Titular del Poder Ejecutivo con el propósito de impulsar las áreas prioritarias del desarrollo de interés público y que están estructuradas por comités técnicos.

Gasto Público: Las erogaciones de recursos públicos que realizan las unidades presupuestales.

Gasto de Capital: Erogaciones tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

Gastos de Operación: Recursos que se destinan para atender el funcionamiento permanente y regular que realizan las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

Gasto Etiquetado: Las erogaciones que realiza el Gobierno del Estado de Veracruz, con cargo a las transferencias federales etiquetadas.

Gasto No Etiquetado: Las erogaciones que el Gobierno del Estado de Veracruz, con cargo a sus ingresos de libre disposición y financiamiento.

Gestión para Resultados (GpR): Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión, que pone énfasis a las metas alcanzadas con los recursos asignados.

Gobierno del Estado: El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

H. Congreso: Al Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Igualdad de Género: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Indicadores de Evaluación del Desempeño (IED): La observación o fórmula que integra información cuantitativa o cualitativa, estratégica o de gestión, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, respecto del logro o resultado de los objetivos de la política pública, de los PP's y AI's de las Dependencias, Entidades, Organismos Autónomos y Poderes. Se consideran de dos tipos: Estratégicos y de Gestión.

Indicadores Estratégicos: Los indicadores de evaluación del desempeño que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los PP's, los cuales contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos.

Indicadores de Gestión: Los indicadores de evaluación del desempeño que miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Estado vigente.

Lineamientos Generales del PbR: Los lineamientos generales para la adopción del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Proceso de Presupuestación.

Lineamientos SED: Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que organiza los objetivos, indicadores de evaluación del desempeño y metas de un (PP), y que vincula los distintos instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora, como resultado de un proceso de programación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.

Medidas de Reducción del Gasto: Acciones encaminadas a disminuir de manera paulatina el gasto público.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

Ministración: Recursos presupuestarios que la Tesorería entrega a las Dependencias y Entidades de la APE, con base en la programación del ejercicio especificada en los calendarios autorizados de ministración de fondos y en la autorización de las órdenes de pago.

Módulo PbR-SED: Plataforma tecnológica incluida en el Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV 2.0), que vincula los dos instrumentos básicos de la GpR: el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Municipios: A los 212 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Obra Pública: La construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación o demolición de bienes inmuebles.

Organismos Autónomos: Los señalados en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales son: Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Órgano de Fiscalización Superior del Estado, Universidad Veracruzana, Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, Fiscalía General del Estado, Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Organismo Público Descentralizado (OPD): A las Entidades creadas por Ley o Decreto del H. Congreso que gozan personalidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de su objeto y metas señaladas en sus programas.

Participaciones Federales (Ramo 28): Recursos asignados a Estados y Municipios en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Perspectiva de Género: La metodología y los mecanismos que permiten identificar y cuestionar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Poderes: Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Presupuesto: Estimación financiera anticipada, de los egresos e ingresos del gobierno, necesario para cumplir con los propósitos de un programa determinado.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento de la gestión para resultados consistente en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario, incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos.

Programas Estatales o Sectoriales: A los programas vinculados al Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) elaborados por las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal, considerando los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores de evaluación del desempeño que serán utilizados por los sectores gubernamentales de la APE para cumplir con los ejes rectores establecidos en el PVD. El Programa Sectorial se construirá a partir de un diagnóstico específico sobre la situación que guarda determinado Sector, planteando para ello intervenciones particulares para la resolución de los problemas públicos asociados al mismo.

Programas Presupuestarios (PP's): La categoría programática que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, que de forma tangible y directa, entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada.

Provisiones Salariales y Económicas: Recursos destinados a apoyar las provisiones salariales y económicas que perciben los servidores públicos de las Dependencias y Entidades por concepto de incremento a las percepciones derivadas de negociaciones sindicales, convenios de paridad y recategorizaciones.

Ramo 33: Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios.

Recursos Públicos: Los recursos humanos, materiales y financieros que por cualquier concepto obtengan, contraten, dispongan o ejerzan las Unidades Presupuestales.

Secretaría: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Sistema vinculado al del proceso integral de planeación estratégica, que permite medir el desempeño gubernamental a distintos niveles en la ejecución de políticas y programas, a través de los IED, para mejorar la toma de decisiones.

Subsidio: Una prestación pública asistencial de carácter económico y de duración determinada.

Suficiencia Presupuestal: Existencia de recursos para la adquisición de bienes o servicios.

Unidades Administrativas: Las áreas encargadas de la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos públicos asignados a las Unidades Presupuestales para la realización de sus atribuciones.

Unidades Presupuestales: Los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, las Dependencias, Entidades y Municipios que tengan asignación financiera en el presupuesto del Estado para administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 3. Será obligatoria la intervención de la Secretaría en la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Estado.

Artículo 4. Durante el Ejercicio Fiscal, la Secretaría podrá emitir disposiciones sobre la operación y evaluación del gasto de las unidades presupuestales.

CAPÍTULO II

Presupuesto basado en Resultados

Artículo 5. El Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se formula bajo los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR), técnica mediante la cual se alinea el gasto público con los objetivos y políticas de gobierno.

Artículo 6. En el ejercicio del gasto público estatal, las Dependencias y Entidades deberán ejecutar sus PP's y AI's en apego a sus objetivos y metas de largo plazo. Para modificar los indicadores de evaluación del desempeño o la programación de sus metas, así como para reportar sus avances periódicos, las Dependencias y Entidades deberán apearse a lo establecido en los Lineamientos y Criterios que para tal efecto haya emitido la Secretaría.

Artículo 7. El presupuesto asignado a las Dependencias y Entidades a través de los PP's y AI's deberá ser ejercido y aplicado exclusivamente en la generación y entrega de los bienes, servicios y productos establecidos en ellos. Es su responsabilidad seleccionar, dentro de la población objetivo, a los beneficiarios de acuerdo con criterios objetivos e indicadores de marginación y pobreza publicados por fuentes oficiales, e identificar el presupuesto aplicado en al menos los siguientes segmentos: hombres y mujeres; población rural y población urbana; condición de rezago social, jóvenes y población indígena.

Artículo 8. Los PP's elaborados a través de la MML que ejecutarán las Dependencias y Entidades del Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2019, deberán contar con reglas de operación y padrones de beneficiarios, y tendrán una asignación presupuestal que asciende a la cantidad de \$43,342,507,921.00 (Cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y dos millones quinientos siete mil novecientos veintiún pesos 00/100 M.N.).

Las AI's consideran todas aquellas acciones de apoyo realizadas por los entes públicos ejecutores de gasto de la APE para dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidas en sus programas, con el número de indicadores del desempeño que las ejecutoras de gasto consideren pertinentes e indispensables. Estos deberán cumplir con los atributos establecidos para ello en los Lineamientos del PbR-SED, definiendo funciones y actividades vinculadas a la generación de servicios de apoyo para la entrega de bienes o servicios públicos o bien los temas vinculados a la aplicación de una política transversal. La asignación presupuestal de las AI's asciende a la cantidad de \$85,019,403,258.00 (Ochenta y cinco mil diecinueve millones cuatrocientos tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

En el Anexo XIII del presente Decreto se presenta la Estructura Programática (EP) para el ejercicio fiscal con los elementos programáticos y la clave que identifica a los PP's y Al's.

A más tardar el último día de abril de 2019 la Secretaría elaborará y publicará en su portal electrónico, el Programa Anual de Evaluación (PAE) en apego a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 289 y 289 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 9 fracción III, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, y 4 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El resultado de las evaluaciones realizadas de acuerdo con el PAE permitirá apoyar el proceso presupuestario de Ejercicios Fiscales subsecuentes.

Artículo 9. Para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los recursos autorizados a las Dependencias y Entidades de la APE, en el ámbito de sus atribuciones, deberán ser utilizados para implementar las acciones necesarias para lograr la transversalidad y la igualdad de género hacia el interior de las mismas.

Para evaluar los avances en la transversalidad y la igualdad de género en los programas, el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM) será responsable del seguimiento de los indicadores identificados en las MIR con Perspectiva de Género, de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo que se mencionan en el Anexo XVIII del presente Decreto de Presupuesto.

Además con el objetivo de realizar un seguimiento preciso de las obligaciones institucionales del Gobierno del Estado de Veracruz vinculadas a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 considera el seguimiento de la Actividad Institucional Transversal (AIT) con clave y nombre "472" Atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. El área responsable de la coordinación, seguimiento y la evaluación de las acciones e indicadores asociados a dicha AIT será la Dirección General de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

De manera similar, para dar cumplimiento en lo previsto por los Artículos 3, 17 fracción III, 37 fracción II, 40 y 114, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se incluye en la EP la Actividad Transversal "473 Programa de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado" a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz.

Adicionalmente, con el objeto de evaluar las acciones orientadas a dar cumplimiento a los derechos de la niñez y la adolescencia de la Entidad, el SIPINNA Veracruz realizará el seguimiento puntual de los programas e indicadores que se enlistan en el Anexo XX de este Decreto.

CAPÍTULO III De las Erogaciones

Artículo 10. El gasto total del Gobierno del Estado previsto en el presente Decreto, asciende a la cantidad de \$128,361,911,179.00 (Ciento veintiocho mil trescientos sesenta y un millones novecientos once mil ciento setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), y corresponde al total de

recursos aprobados en la Ley de Ingresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2019; dicha cantidad se distribuye conforme a lo que establece este capítulo y a sus diversas clasificaciones del gasto en los anexos presentados al final del presente Decreto.

Artículo 11. Para efectos de la base de cálculo del presupuesto de algunos Poderes y Organismos Autónomos que cuentan con porcentajes fijos de asignación, el importe total del presupuesto general para el Estado, será el que resulte de restar al total de la Ley de Ingresos el monto total que corresponda a los municipios del Estado, así como el importe de Convenios Federales para el Estado y los Fondos Distintos de Aportaciones, lo anterior considerando que los montos de dichos Convenios se destinarán a la realización de acciones de Salud y Educación, mediante la formalización de estos con la Federación.

Artículo 12. El importe para los Poderes Legislativo y Judicial, así como para los Organismos Autónomos asciende a la cantidad de \$10,436,697,731.00 (Diez mil cuatrocientos treinta y seis millones seiscientos noventa y siete mil setecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), integrándose de la siguiente manera:

Poderes y Organismos Autónomos	Importe (Pesos)			Total
	Recursos Estatales	Recursos Federales		
	Gasto Corriente	Gasto Corriente	Gasto de Capital	
Poderes	2,689,226,693.00	17,514,966.00	0.00	2,706,741,659.00
Legislativo	776,116,100.00	0.00	0.00	776,116,100.00
Judicial	1,913,110,593.00	17,514,966.00	0.00	1,930,625,559.00
Organismos Autónomos	5,518,101,052.00	2,189,258,648.00	22,596,372.00	7,729,956,072.00
Comisión Estatal de Derechos Humanos	64,797,200.00	0.00	0.00	64,797,200.00
Organismo Público Local Electoral	551,190,878.00	0.00	0.00	551,190,878.00
Órgano de Fiscalización Superior	184,717,582.00	0.00	0.00	184,717,582.00
Universidad Veracruzana	3,060,976,948.00	2,069,657,905.00	22,596,372.00	5,153,231,225.00
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	49,000,000.00	0.00	0.00	49,000,000.00
Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas	20,150,900.00	0.00	0.00	20,150,900.00
Fiscalía General del Estado	1,434,832,944.00	119,600,743.00	0.00	1,554,433,687.00
Tribunal Electoral del Estado	85,234,600.00	0.00	0.00	85,234,600.00
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	67,200,000.00	0.00	0.00	67,200,000.00
Total	8,207,327,745.00	2,206,773,614.00	22,596,372.00	10,436,697,731.00

A continuación se presentan los importes de manera específica para cada uno de los Poderes y Organismos Autónomos enlistados en el cuadro anterior.

Artículo 13. El importe para el Poder Legislativo, asciende a la cantidad de \$776,116,100.00 (Setecientos setenta y seis millones ciento dieciséis mil cien pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	443,631,550.00
Materiales y Suministros	24,889,850.00
Servicios Generales	81,330,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	192,397,850.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	33,866,850.00
Total	776,116,100.00

La Comisión Permanente de Administración y Presupuesto del H. Congreso aprobará la distribución por concepto de gasto antes mencionado, en los términos señalados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 14. El importe para el Poder Judicial, asciende a la cantidad de \$1,930,625,559.00 (Un mil novecientos treinta millones seiscientos veinticinco mil quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	1,409,927,935.00
Materiales y Suministros	38,906,600.00
Servicios Generales	391,010,692.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	38,109,432.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	52,670,900.00
Total	1,930,625,559.00

En el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por la cantidad de \$38,109,432.00 (Treinta y ocho millones ciento nueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), incluye el importe de \$17,514,966.00 (Diecisiete millones quinientos catorce mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) correspondiente al recurso federal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) sujeto a cambio, hasta conocer la distribución definitiva por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Distribuidos en los siguientes entes:

Distribución	Importe (Pesos)
Tribunal Superior de Justicia	473,727,755.00
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	84,000,557.00
Consejo de la Judicatura	1,327,338,347.00
Centro Estatal de Justicia Alternativa	45,558,900.00
Total	1,930,625,559.00

En el ámbito de sus competencias y en los términos señalados en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la distribución por concepto de gasto será aprobada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

El importe presupuestal asignado por \$1,327,338,347.00 (Un mil trescientos veintisiete millones trescientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), al Consejo de la Judicatura incluye la cantidad a destinar para cubrir el monto mensual de las obligaciones derivadas por la celebración de contratos de Asociación Público-Privada para llevar a cabo la construcción, equipamiento, conservación y mantenimiento de ciudades judiciales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que deberá ser ejercido con estricto apego al contenido de los Decretos 624 y 346 emitidos por la LXIV Legislatura del Estado publicados en Gaceta Oficial del Estado Números Extraordinario 412 y 56 de fechas 16 de octubre de 2017 y 7 de febrero de 2018, respectivamente, así como las disposiciones administrativas y contractuales derivadas de ello.

Las ciudades judiciales consisten en uno o varios edificios destinados a oficinas e instalaciones para operar como centros de impartición de justicia, y contarán con juzgados, salas de juicios orales, centros de mediación y de convivencia familiar, central de actuarios, oficialía de partes común, defensoría de oficio, auditorios, estancias infantiles y administración general.

Lo anterior, conforme a lo establecido en los Artículos 22 párrafos primero y segundo, 23 párrafo primero y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 33 fracciones XXXI y XLIV de la Constitución Política del Estado, 23 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado, 18 fracción XLIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado, y 26 fracciones I inciso b) párrafo primero y II inciso f) del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Artículo 15. El importe para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, asciende a la cantidad de \$64,797,200.00 (Sesenta y cuatro millones setecientos noventa y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	52,800,000.00
Materiales y Suministros	3,000,000.00
Servicios Generales	8,997,200.00
Total	64,797,200.00

El Consejo Consultivo señalado en el Reglamento Interno de dicha Comisión, aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 16. El importe para el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, asciende a la cantidad de \$551,190,878.00 (Quinientos cincuenta y un millones ciento noventa mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	185,179,364.00
Materiales y Suministros	5,392,890.00
Servicios Generales	22,811,915.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	337,806,709.00
Total	551,190,878.00

En los términos señalados en el Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la distribución por concepto de gasto será aprobada por su Consejo General; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

El monto para el financiamiento de Partidos Políticos, Asociaciones Políticas Estatales, y Candidaturas Independientes así como Franquicias Postales que se incluyen en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, ascienden a la cantidad de \$337,806,709.00 (Trescientos treinta y siete millones ochocientos seis mil setecientos nueve pesos 00/100 M.N.), los cuales serán distribuidos por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz una vez que se tenga certeza del número de Partidos Políticos que conservarán su registro y, estos hayan adquirido definitividad y firmeza.

Artículo 17. El importe para el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, asciende a la cantidad de \$184,717,582.00 (Ciento ochenta y cuatro millones setecientos diecisiete mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	118,624,300.00
Materiales y Suministros	8,000,000.00
Servicios Generales	56,093,282.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,000,000.00
Total	184,717,582.00

La rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto se harán ante el H. Congreso.

Artículo 18. El importe para la Universidad Veracruzana, asciende a \$5,153,231,225.00 (Cinco mil ciento cincuenta y tres millones doscientos treinta y un mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.); integrándose por \$3,060,976,948.00 (Tres mil sesenta millones novecientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) de Subsidio Estatal Ordinario y \$2,092,254,277.00 (Dos mil noventa y dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) de recursos federales.

El Subsidio Estatal Ordinario para la Universidad Veracruzana, se integra en los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	2,709,929,678.00
Materiales y Suministros	50,200,000.00
Servicios Generales	300,847,270.00
Total	3,060,976,948.00

La Junta de Gobierno, conforme a lo señalado en la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

El total de los ingresos federales para la Universidad Veracruzana se integran por el Subsidio federal para la Universidad Veracruzana con un importe de \$2,069,657,905.00 (Dos mil sesenta y nueve millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos cinco pesos 00/100 M.N.) y el importe de \$22,596,372.00 (Veintidós millones quinientos noventa y seis mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M. N.) correspondientes al recurso federal del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) sujeto a cambio, hasta conocer la distribución definitiva.

Artículo 19. El importe para el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, asciende a la cantidad de \$49,000,000.00 (Cuarenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	37,481,286.00
Materiales y Suministros	1,500,000.00
Servicios Generales	7,588,585.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,430,129.00
Total	49,000,000.00

El Consejo General señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 20. El importe destinado a la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, asciende a la cantidad de \$20,150,900.00 (Veinte millones ciento cincuenta mil novecientos pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	13,700,900.00
Materiales y Suministros	600,000.00
Servicios Generales	3,550,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,300,000.00
Total	20,150,900.00

El Pleno de la Comisión señalado en la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 21. El importe para la Fiscalía General del Estado, asciende a la cantidad de \$1,554,433,687.00 (Un mil quinientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	1,161,752,078.00
Materiales y Suministros	59,784,030.00
Servicios Generales	197,100,829.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	119,600,743.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,196,007.00
Total	1,554,433,687.00

El capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por la cantidad de \$119,600,743.00 (Ciento diecinueve millones seiscientos mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), corresponde al recurso federal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) sujeto a cambio, hasta conocer la distribución definitiva por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Dentro del importe considerado para Fiscalía General del Estado, se encuentran incluidos los recursos para la operación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

El Órgano de Gobierno de la Fiscalía General aprobará la distribución por concepto de gasto, en los términos señalados en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 22. El importe para el Tribunal Electoral del Estado, asciende a la cantidad de \$85,234,600.00 (Ochenta y cinco millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	75,172,126.00
Materiales y Suministros	1,787,574.00
Servicios Generales	8,224,900.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	50,000.00
Total	85,234,600.00

El Pleno del Tribunal conforme a lo señalado en el Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 23. El importe para el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz, asciende a la cantidad de \$67,200,000.00 (Sesenta y siete millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	55,000,000.00
Materiales y Suministros	1,874,000.00
Servicios Generales	9,576,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	750,000.00
Total	67,200,000.00

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa aprobará la distribución por concepto de gasto, en los términos señalados la Ley Número 367 Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 504 de fecha 19 de diciembre de 2017; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Artículo 24. Los importes asignados a los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos, consideran la totalidad de las previsiones en el rubro de servicios personales para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 25. El importe de subsidios para los gastos de operación y gastos de capital de las Dependencias de la APE, asciende a la cantidad de \$60,614,201,603.00 (Sesenta mil seiscientos catorce millones doscientos un mil seiscientos tres pesos 00/100 M.N.), y la distribución corresponde de la manera siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)				Total
	Subsidio Estatal		Subsidio Federal		
	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Gasto Corriente	Gasto de Capital	
Ejecutivo del Estado	100,000,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000,000.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	169,250,551.00	315,749,449.00	0.00	90,000,000.00	575,000,000.00
Secretaría de Salud	8,030,420.00	0.00	0.00	0.00	8,030,420.00
Secretaría de Educación	17,971,224,988.00	0.00	28,958,224,942.00	0.00	46,929,449,930.00
Secretaría de Desarrollo Social	583,092,770.00	0.00	0.00	421,269,626.00	1,004,362,396.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	149,700,000.00	300,000.00	0.00	0.00	150,000,000.00
Secretaría de Gobierno	511,965,072.00	0.00	0.00	0.00	511,965,072.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	2,556,861,348.00	18,210,000.00	386,262,763.00	0.00	2,961,334,111.00
Coordinación General de Comunicación Social	71,769,984.00	2,277,256.00	0.00	0.00	74,047,240.00
Contraloría General	154,971,051.00	0.00	0.00	0.00	154,971,051.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	229,606,506.00	844,848,053.00	0.00	1,159,102,474.00	2,233,557,033.00
Oficina de Programa de Gobierno	32,600,000.00	0.00	0.00	0.00	32,600,000.00
Secretaría de Seguridad Pública	5,307,445,030.00	40,000,000.00	180,623,868.00	0.00	5,528,068,898.00
Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad	92,651,182.00	0.00	0.00	0.00	92,651,182.00
Secretaría de Turismo y Cultura	128,976,211.00	0.00	0.00	0.00	128,976,211.00
Secretaría de Protección Civil	81,592,590.00	0.00	0.00	0.00	81,592,590.00
Secretaría de Medio Ambiente	47,595,469.00	0.00	0.00	0.00	47,595,469.00
Total	28,197,333,172.00	1,221,384,758.00	29,525,111,573.00	1,670,372,100.00	60,614,201,603.00

En cuanto a la distribución por capítulo se refleja de la manera siguiente:

Dependencia	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles e Inmuebles	Inversión Pública	Importe (Pesos)
Ejecutivo del Estado	82,551,512.00	2,000,000.00	15,000,000.00	448,488.00	0.00	0.00	100,000,000.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	123,532,251.00	2,100,000.00	34,199,787.00	104,418,513.00	0.00	310,749,449.00	575,000,000.00
Secretaría de Salud	7,813,868.00	0.00	216,552.00	0.00	0.00	0.00	8,030,420.00
Secretaría de Educación	45,795,677,195.00	14,356,973.00	533,249,109.00	586,166,653.00	0.00	0.00	46,929,449,930.00
Secretaría de Desarrollo Social	285,289,338.00	25,041,068.00	149,363,657.00	123,398,707.00	0.00	421,269,626.00	1,004,362,396.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	54,655,351.00	2,258,000.00	17,786,649.00	75,000,000.00	300,000.00	0.00	150,000,000.00
Secretaría de Gobierno	369,144,716.00	17,000,000.00	101,493,026.00	24,327,330.00	0.00	0.00	511,965,072.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	658,945,491.00	44,112,905.00	2,198,880,871.00	41,184,844.00	18,210,000.00	0.00	2,961,334,111.00
Coordinación General de Comunicación Social	51,635,641.00	2,082,000.00	18,052,343.00	0.00	2,277,256.00	0.00	74,047,240.00
Contraloría General	114,070,288.00	1,224,290.00	39,676,473.00	0.00	0.00	0.00	154,971,051.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	186,854,340.00	6,573,632.00	36,178,534.00	0.00	0.00	2,003,950,527.00	2,233,557,033.00
Oficina de Programa de Gobierno	25,458,142.00	1,047,998.00	6,093,860.00	0.00	0.00	0.00	32,600,000.00
Secretaría de Seguridad Pública	3,132,899,790.00	986,649,159.00	344,815,529.00	1,023,704,420.00	40,000,000.00	0.00	5,528,068,898.00
Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad	74,500,000.00	2,075,000.00	14,876,182.00	1,200,000.00	0.00	0.00	92,651,182.00
Secretaría de Turismo y Cultura	46,471,910.00	568,800.00	77,935,501.00	4,000,000.00	0.00	0.00	128,976,211.00
Secretaría de Protección Civil	62,387,459.00	3,285,355.00	13,362,460.00	2,557,316.00	0.00	0.00	81,592,590.00
Secretaría de Medio Ambiente	39,704,894.00	1,000,000.00	6,890,575.00	0.00	0.00	0.00	47,595,469.00
Total	51,111,592,186.00	1,111,375,180.00	3,608,071,108.00	1,986,406,271.00	60,787,256.00	2,735,969,602.00	60,614,201,603.00

Dentro del importe presupuestado de subsidio estatal para la Secretaría de Educación se encuentran incluidos los recursos obtenidos por el impuesto adicional que conforme al Artículo 135 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, el ingreso que se perciba por este concepto se aplicará íntegramente al fomento de la educación.

Así también, el presupuesto para la Secretaría de Gobierno correspondiente al subsidio estatal incluye el Fondo Especial para el Programa Emergente por Crisis de Violaciones Graves en Derechos Humanos por un importe de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).

Dentro del presupuesto de subsidio estatal para la Secretaría de Finanzas y Planeación se encuentra considerado en la partida presupuestal de Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente un importe de \$1,394,570,349.00 (Un mil trescientos noventa y cuatro millones quinientos setenta mil trescientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), destinado al pago de 72 Sentencias por Controversias Constitucionales resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para liquidarse durante el Ejercicio Fiscal 2019, conforme al Anexo XXVIII, formadas con motivo de la falta de ministración de recursos federales a municipios por parte de la administración anterior al Bienio 2016-2018.

Se autoriza al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación a realizar las modificaciones y/o ampliaciones que resulten necesarias al importe considerado en la partida de Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente en razón de actualizaciones a los montos a erogar por cálculo, incrementos, ajustes o recepción de nuevas sentencias dictadas al respecto por el máximo Tribunal del país.

Adicional a dicho importe esta Secretaría considera \$94,000,000.00 (Noventa y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), para cubrir el Servicio de Telecomunicaciones, mismo que incluye el servicio de internet de todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; \$22,000,000.00 (Veintidós millones de pesos 00/100 M.N.), para dar cumplimiento al Artículo 8 de la Ley 290 para el otorgamiento de beneficios a deudos de integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado caídos en cumplimiento del deber; \$17,600,000.00 (Diecisiete millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para el apoyo al Centro de Rehabilitación Infantil de Veracruz, A.C. (CRIVER) y \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) correspondiente al Seguro de Desastres Naturales.

Artículo 26. El importe de los subsidios previstos para los Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo, asciende a la cantidad \$26,431,314,950.00 (Veintiséis

mil cuatrocientos treinta y un millones trescientos catorce mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), el concepto y monto asignado a los mismos se muestra a continuación:

Concepto	Importe (Pesos)					
	Subsidio Estatal		Subsidio Federal		Ingresos Propios	Total
	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Gasto Corriente	Gasto de Capital		
Servicios de Salud de Veracruz	850,000,000.00	352,738,701.00	6,815,344,769.00	144,200,000.00	98,495,748.00	8,260,779,218.00
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	304,629,357.00	87,000,000.00	0.00	934,215,120.00	15,106,740.00	1,340,951,217.00
Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud	2,666,263,073.00	0.00	4,101,032,598.00	0.00	0.00	6,767,295,671.00
Comisión de Arbitraje Médico	12,161,263.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,161,263.00
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	5,594,632.00	0.00	0.00	0.00	65,015.00	5,659,647.00
Instituto Veracruzano del Deporte	94,322,010.00	0.00	0.00	0.00	5,725,557.00	100,047,567.00
Instituto de Espacios Educativos	54,332,334.00	19,713,633.00	0.00	201,976,799.00	3,977,234.00	280,000,000.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	849,674,755.00	0.00	615,867,001.00	0.00	102,477,615.00	1,568,019,371.00
Institutos Tecnológicos Superiores	660,586,358.00	0.00	0.00	0.00	374,904,465.00	1,035,490,823.00
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	18,356,469.00	0.00	179,268,847.00	0.00	11,119.00	197,636,435.00
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	0.00	0.00	233,793,012.00	0.00	636,552.00	234,429,564.00
Universidad Tecnológica del Sureste	45,193,718.00	0.00	0.00	0.00	9,257,318.00	54,451,036.00
Universidad Tecnológica del Centro	39,369,790.00	0.00	0.00	0.00	52,630,210.00	92,000,000.00
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	36,246,739.00	0.00	0.00	0.00	8,955,517.00	45,202,256.00
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	8,767,613.00	0.00	0.00	0.00	62,829.00	8,830,442.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	213,893,125.00	0.00	162,502,457.00	0.00	13,604,418.00	390,000,000.00
Universidad Politécnica de Huatusco	11,971,568.00	0.00	0.00	0.00	4,802,496.00	16,774,064.00
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	4,891,816.00	0.00	0.00	0.00	25,923,184.00	30,815,000.00
Colegio de Veracruz	26,287,000.00	0.00	0.00	0.00	893,750.00	27,180,750.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	76,262,018.00	31,415,085.00	0.00	110,000,000.00	22,057,145.00	239,734,248.00
Instituto Veracruzano de las Mujeres	21,500,171.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,500,171.00
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	7,696,894.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,696,894.00
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	95,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95,000,000.00
Instituto de Pensiones del Estado	688,911,402.00	0.00	2,441,030,487.00	0.00	0.00	3,129,941,889.00
Radiotelevisión de Veracruz	103,906,709.00	0.00	0.00	0.00	7,394,985.00	111,301,694.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00
Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial	0.00	0.00	0.00	0.00	992,665,123.00	992,665,123.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo	44,659,946.00	0.00	111,649,864.00	0.00	1,835,929.00	158,145,739.00
Instituto Veracruzano de la Cultura	141,457,610.00	0.00	0.00	0.00	8,542,390.00	150,000,000.00
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	10,599,086.00	0.00	0.00	0.00	9,400,914.00	20,000,000.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	10,000,000.00	126,846,000.00	0.00	79,130,922.00	801,627,946.00	1,017,604,868.00
Total	7,122,535,456.00	617,713,419.00	14,660,489,035.00	1,469,522,841.00	2,561,054,199.00	26,431,314,950.00

El importe de \$2,561,054,199.00 (Dos mil quinientos sesenta y un millones cincuenta y cuatro mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), se encuentra previsto en la Iniciativa de Ley de Ingresos en el apartado de Derechos, Productos y Aprovechamientos como Ingresos provenientes de la prestación de bienes o servicios por parte de la Administración Pública Paraestatal, este importe se encontrará sujeto a su recaudación y autorización para su aplicación en conceptos prioritarios de gasto.

Los Organismos Públicos Descentralizados que generen recursos propios, deberán dar cumplimiento al contenido del Decreto por el que se Concentran los Fondos de los Organismos Públicos Descentralizados en la Secretaría de Finanzas y Planeación así como las Reglas de Carácter General para la Concentración de los Fondos de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública, publicados en Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 122 de fecha 27 de marzo así como 273 de fecha 11 de julio de 2017, respectivamente.

Para los Organismos Públicos Descentralizados cuya fuente de financiamiento incluya recursos federales, los montos antes señalados estarán sujetos a cambio de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019.

Dentro del importe presupuestado de subsidio estatal para la Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito se encuentra incluida la cantidad de \$80,000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 M.N.) considerado para iniciar con la creación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, conforme al Título Octavo de la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para lo cual la Comisión Estatal deberá emitir las reglas de operación para el funcionamiento del mismo.

Artículo 27. El importe para los Fideicomisos Públicos que reciben aportaciones estatales asciende a la cantidad de \$350,690,997.00 (Trescientos cincuenta millones seiscientos noventa mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.). El monto total de aportaciones se distribuye de la manera siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)
Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	117,000,000.00
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica	9,000,000.00
Fideicomiso Público del Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz	4,500,000.00
Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilhsukut	40,000,000.00
Fideicomiso del 2% sobre Hospedaje	56,138,296.00
Fondo Ambiental Veracruzano*	124,052,701.00
Total	350,690,997.00

* A aplicar en la forma y porcentajes que las disposiciones administrativas vigentes señalen.

La aportación estatal presupuestada para el Fideicomiso del Fondo Ambiental Veracruzano corresponde al sesenta por ciento del total de la recaudación de la venta de certificados holográficos para el centro de verificación vehicular o verificentro, considerada dentro de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2019, lo anterior de conformidad con el Convenio de coordinación para el ingreso, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos estatales derivados del "Programa de Verificación Vehicular Obligatoria en el Estado" celebrado entre la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría del Medio Ambiente y el Fideicomiso del Fondo Ambiental Veracruzano.

En el Anexo XXIV se presenta el cuadro denominado "Saldo Patrimoniales de los Fideicomisos Públicos" en el que se detallan los saldos al 30 de septiembre de 2018, el cual

contiene cada uno de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por número de contrato y fiduciario.

Para la constitución y formalización de los Fideicomisos Públicos como Entidades Paraestatales, se deberá seguir lo establecido en los Artículos 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado, 2 fracción XV del Código Financiero para el Estado, así como en los Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 172, de fecha 13 de junio de 2007, y sus reformas publicadas en las Gacetas Oficiales del Estado Número 279 de fecha 13 de septiembre de 2007 y Número Extraordinario 405 de fecha 29 de diciembre de 2009, como principal enmienda establece lo siguiente:

Cuando las Dependencias requieran de la constitución de un Fideicomiso para el desarrollo de actividades estratégicas o prioritarias deberán solicitarlo a la Secretaría, a través de su Titular, adjuntando lo siguiente:

- I. La justificación legal y financiera del proyecto de fideicomiso;
- II. El acreditamiento de la disponibilidad presupuestal para constituir el patrimonio del fideicomiso. En caso contrario, la Secretaría no autorizará su formalización; y
- III. El proyecto de la estructura administrativa, cuando así lo requiera el cumplimiento de sus fines.

La Secretaría, una vez analizada la documentación proporcionada por la Dependencia, elaborará el Proyecto de Decreto de Creación del Fideicomiso y lo enviará a la Consejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos del Ejecutivo del Estado, para recabar la firma de su Titular y posterior publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Una vez publicado el Decreto en la Gaceta Oficial del Estado, la Secretaría seleccionará a la institución financiera que prestará sus servicios al Estado con el carácter de fiduciaria y acordará los términos del contrato respectivo para su firma posterior.

Los Fideicomisos serán sectorizados tomando en consideración el origen de las solicitudes para crearlos y su propia naturaleza.

Las coordinadoras de sector se encargarán de realizar las acciones que permitan a los Fideicomisos cumplir con los objetivos para los que fueron creados y, junto con el responsable operativo, otorgarán el apoyo necesario para el seguimiento, instalación y trabajos del Comité Técnico y la solventación de las observaciones emitidas por los entes fiscalizadores, sin que esto signifique que las Dependencias creen nuevas estructuras laborales para llevar a cabo dicha tarea.

Corresponde a la Secretaría suscribir los contratos constitutivos de Fideicomisos, así como modificarlos, extinguirlos o implementar la sustitución fiduciaria, previo acuerdo del Comité Técnico.

Artículo 28. El importe para el concepto de Provisiones Salariales y Económicas asciende a la cantidad \$1,553,012,007.00 (Un mil quinientos cincuenta y tres millones doce mil siete pesos 00/100 M.N.).

Artículo 29. Dentro de las Provisiones Salariales y Económicas se encuentra la previsión para atender desastres naturales y otros siniestros dentro de la Entidad Federativa es de \$81,282,653.00 (Ochenta y un millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio 2019, los cuales deberán ser aportados a un fideicomiso público que se constituya específicamente para tal fin, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 9 y Quinto Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los recursos aportados deberán ser destinados, en primer término, para financiar las obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal aprobadas en el marco de las reglas generales del Fondo de Desastres Naturales, como la contraparte de la Entidad Federativa a los programas de reconstrucción acordados con la Federación.

En caso de que el saldo de los recursos del fideicomiso a que se refiere el primer párrafo de este Artículo, acumule un monto que sea superior al costo promedio de reconstrucción de la infraestructura estatal dañada de los últimos 5 años de la Entidad Federativa, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales, la Entidad Federativa podrá utilizar el remanente que le corresponda para acciones de prevención y mitigación, los cuales podrán ser aplicados para financiar la contraparte de la Entidad Federativa de los proyectos preventivos, conforme a lo establecido en las reglas de operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.

Adicionalmente, este rubro prevé un importe de \$23,913,882.00 (Veintitrés millones novecientos trece mil ochocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), para el Fondo Estatal de Desaparición, \$5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M. N.) para el Instituto Veracruzano de la Mujer adicionales a lo establecido para la operación del Refugio Estatal para Mujeres en Situación de Violencia en el artículo 26, \$8'000,000.00 (Ocho Millones de Pesos 00/100 M. N.) para el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa adicionales destinados a Capítulo 1000 "Servicios Personales" a lo establecido en los artículos 12 y 23; y \$5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M. N.) para el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico adicionales que serán destinados al plan de rescate financiero del Museo Interactivo de Xalapa, a lo establecido en el artículo 26 y para cubrir la sentencia derivada de la controversia constitucional 205/2016 emitida en favor del Municipio de Veracruz, Ver., por la cantidad de \$246'761,129.25 (Doscientos Cuarenta y Seis Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Ciento Veintinueve Pesos 25/100 M. N.), más los accesorios y demás obligaciones que se generen hasta su liquidación conforme lo mandado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Planeación a efectuar las adecuaciones necesarias en los Anexos respectivos, para actualizar la información que se precisa en este artículo.

Artículo 30. Las Participaciones y Aportaciones para los Municipios ascienden a \$24,235,732,978.00 (Veinticuatro mil doscientos treinta y cinco millones setecientos treinta y dos mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), distribuidas de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Participaciones Federales	11,754,283,052.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	65,667,328.00
Zonas Federales Marítimas y Terrestres	1,801,984.00
CONAGUA	2,710,961.00
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	4,990,581,270.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	7,166,902,765.00
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	253,785,618.00
Total	24,235,732,978.00

Las Participaciones Federales Ramo 28 y los Fondos del Ramo 33, Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, estarán sujetos a las transferencias que para tal efecto realice el Gobierno Federal. La asignación por Municipio, el calendario de entrega, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para el cálculo, serán publicados en la Gaceta Oficial del Estado, en lo que respecta al Ramo 33 a más tardar el día 31 de enero de 2019 y en el caso del Ramo 28 a más tardar el 15 de febrero de 2019. Para efectos del presente Decreto, las asignaciones estimadas a los municipios se encuentran desagregadas en el Anexo XIV "Integración de Participaciones, Aportaciones y Convenios a los Municipios".

Los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta Participable se distribuirán a los Municipios que cumplan con los supuestos que establece el Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Respecto a los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se distribuirán a los Municipios de acuerdo con las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los mismos.

Los Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público por Zonas Federales Marítimas Terrestres y los Terrenos Ganados al Mar, solo corresponden a municipios que cuenten con esta recaudación.

Artículo 31. Conforme a los importes desglosados en el articulado anterior, el importe de Gasto de Capital considerado para el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2019, conforme a la clasificación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), asciende a la cantidad de \$12,772,968,870.00 (Doce mil setecientos setenta y dos millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.), integrado de la manera siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	60,787,256.00
Inversión Pública	4,940,802,234.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	350,690,997.00
Participaciones y Aportaciones (FISM e HIDROCARBUROS)	7,420,688,383.00
Total	12,772,968,870.00

La integración del rubro de Inversión Pública se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	405,749,449.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	405,749,449.00
Salud	1,518,153,821.00
Servicios de Salud de Veracruz	496,938,701.00
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	1,021,215,120.00
Educación	221,690,432.00
Instituto de Espacios Educativos de Veracruz	221,690,432.00
Desarrollo Social	562,684,711.00
Secretaría de Desarrollo Social	421,269,626.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	141,415,085.00
Infraestructura y Obra Pública	2,003,950,527.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	2,003,950,527.00
Medio Ambiente	205,976,922.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	205,976,922.00
Otros	22,596,372.00
Universidad Veracruzana	22,596,372.00
Total	4,940,802,234.00

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 32. Para el Ejercicio Fiscal 2019, se establece una asignación presupuestaria de \$4,740,260,913.00 (Cuatro mil setecientos cuarenta millones doscientos sesenta mil novecientos trece pesos 00/100 M.N), dicho importe se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Amortización de la Deuda Pública	375,957,108.00
Intereses de la Deuda Pública	4,319,015,805.00
Gastos de la Deuda Pública	45,288,000.00
Total	4,740,260,913.00

En cuadros anexos denominados “Reporte Analítico de la Deuda” y “Formato de Información de Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales” se muestra información relacionada con este capítulo, en lo referente a:

- I. Destino de cada una de las contrataciones de Deuda Pública
- II. Plazo de contratación de la Deuda Pública
- III. Deuda por tipo de garantía o fuente de pago
- IV. Deuda Pública por institución bancaria
- V. Deuda Pública por tipo de obligación o instrumento de contratación (crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)
- VI. Tasas de contratación de la Deuda Pública
- VII. Saldos de la Deuda Pública
- VIII. Decreto aprobatorio de cada una de las contrataciones de Deuda Pública

Artículo 33. El monto establecido como tope de Deuda Pública para contratar durante el Ejercicio Fiscal 2019, deberá apegarse a las obligaciones financieras asumidas al amparo del Título Tercero de la Deuda Pública y las Obligaciones de la Ley de Disciplina Financiera y del Decreto 258 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114 de fecha 21 de marzo de 2017.

Artículo 34. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Secretaría, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos estatales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizadas en el presupuesto.

CAPÍTULO V

De la Administración de los Recursos Públicos

Artículo 35. La administración de los recursos públicos en las Dependencias y Entidades ejecutoras de gasto, se aplicará bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, perspectiva de género, transparencia, rendición de cuentas, evaluación del desempeño y obtención de resultados. Las o los Titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia los resultados de las PP's y AI's, además de que se cumplan las disposiciones establecidas para el ejercicio del gasto público, así como aquellas que se emitan en el presente Ejercicio Fiscal por la Secretaría. Las Dependencias y Entidades tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 36. Las Dependencias y Entidades solo podrán efectuar aportaciones de recursos públicos estatales, si se encuentran autorizados en el presente presupuesto, así como gestionar nuevos convenios ante las instancias federales, municipales y los sectores social o privado, siempre y cuando cuenten con suficiencia presupuestal y autorización previa de la Secretaría.

Artículo 37. Por ningún motivo se realizarán transferencias presupuestales de otros capítulos de gasto al de servicios personales. En caso de requerir recursos las Dependencias y Entidades deberán contar con previa autorización de la Secretaría, y solo podrán destinarse directa y exclusivamente al financiamiento de los PP's y Al's vigentes autorizados por la Secretaría. En apego al Artículo 201 del Código, la Secretaría queda facultada para la ministración de dichos recursos adicionales.

Artículo 38. La Secretaría podrá autorizar las modificaciones presupuestales necesarias que estén destinadas a la atención de situaciones de emergencia o contingencia ante la eventualidad o presencia de desastres naturales que pongan en riesgo la seguridad de las personas y su patrimonio o que alteren imprevisiblemente las actividades económicas ordinarias, vinculando la entrega de los bienes, servicios o productos a los PP's que los identifiquen de manera específica, reportándolos oportunamente en el SIAFEV 2.0 como parte de sus avances mensuales, a fin de que queden registrados trimestralmente en el Informe del Gasto Público al H. Congreso, en términos del Artículo 179 del Código.

Artículo 39. No se autorizarán recalendarizaciones y transferencias presupuestales, salvo las que se consideren estrictamente necesarias para el cumplimiento de las funciones estratégicas de las Dependencias y Entidades, debiendo ser firmadas por la o el Titular de la Unidad Administrativa; en el caso de las solicitudes de ampliación presupuestal deberán estar signadas por el Secretario(a) u homólogo(a) en el caso de las Entidades. La Secretaría, a través de la Subsecretaría de Egresos, analizará las solicitudes mencionadas anteriormente y, de considerarlo procedente, elaborará el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) correspondiente, los cuales deberán estar destinados a los PP's y Al's autorizados por la Secretaría para las Dependencias y Entidades.

CAPÍTULO VI

De los Servicios Personales

Artículo 40. El importe previsto en el Presupuesto de Egresos para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, considera los recursos destinados a cubrir las percepciones por Servicios Personales para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme a las plantillas de personal autorizadas. Comprende las percepciones ordinarias y extraordinarias, aportaciones de seguridad social, remuneraciones complementarias y las obligaciones fiscales que generen estos pagos, conforme a las disposiciones aplicables.

El número de plazas autorizadas para las Dependencias del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2019 es de 90,600; de las cuales 21,013 corresponden al Sector Público Centralizado y 69,587 corresponden al Magisterio Estatal, como se muestra a continuación:

**PLAZAS AUTORIZADAS
SECTOR PÚBLICO CENTRALIZADO**

CLAVE DE SECTOR	DEPENDENCIA	TOTAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018			
		BASE	CONTRATO	ETA	TOTAL
001	OFICINA DEL C. GOBERNADOR	189	16	274	479
002	SECRETARÍA DE DESARROLLO, AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	226	22	169	417
003	SECRETARÍA DE SALUD	26	1	-	27
005	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	153	18	298	469
006	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO	75	5	77	157
007	SECRETARÍA DE GOBIERNO	733	129	767	1,629
008	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	1,686	173	615	2,474
009	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	77	1	114	192
010	CONTRALORÍA GENERAL	124	37	329	490
011	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	488	16	223	727
012	OFICINA DE PROGRAMA DE GOBIERNO	28	2	54	84
013	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10,288	1,449	1,216	12,953
014	SECRETARÍA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD	120	50	194	364
015	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	29	4	110	143
016	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	29	7	221	257
017	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	78	17	56	151
TOTAL		14,349	1,947	4,717	21,013
004	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ (ESTATAL)	68,385	488	714	69,587
GRAN TOTAL:		82,734	2,435	5,431	90,600

Nota: La información correspondiente a las Plazas autorizadas al Magisterio Federal, deberán solicitarse a la Secretaría de Educación de Veracruz, en el marco de lo que establece el Decreto que reforma el Programa de Consolidación de los Servicios Personales de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, publicado en la Gaceta Oficial Núm. 416 de fecha 18 de octubre de 2016.

En el presente Ejercicio Fiscal las Dependencias y Entidades no podrán crear plazas nuevas, con excepción de los sectores de salud, educación y seguridad pública; las cuales no deberán considerar plazas administrativas, para su autorización, se sujetarán al procedimiento que la Secretaría establezca.

Asimismo, las economías en el presupuesto de Servicios Personales que durante el Ejercicio Fiscal se generen por plazas vacantes en las plantillas de personal, o los ahorros por compactación y ajuste en las Dependencias y Entidades, serán concentrados por la Secretaría y destinados a consolidar las Provisiones Salariales y Económicas. En ningún caso dichas economías podrán utilizarse para la creación de nuevas plazas, recategorizaciones, renivelaciones salariales, contratación de personal eventual o de personas físicas por honorarios y cualquier otro tipo de pago relacionado con servicios personales.

Las recategorizaciones de plazas que durante el ejercicio fiscal se realicen con cargo a los montos previstos en el rubro de Provisiones Salariales y Económicas establecidas en el Presupuesto de Egresos, no serán susceptibles de una nueva renivelación tabular por un periodo de cuando menos dos ejercicios fiscales. Asimismo para aplicar las recategorizaciones y/o movimientos escalafonarios de las categorías con los niveles tabulares más altos, la Secretaría deberá vigilar que el punto de partida para estas sea la categoría Jefe "N" y que previamente se realice el movimiento entre las categorías intermedias siguientes.

En el caso de que las recategorizaciones propuestas por los sindicatos, no generen costo para el Gobierno del Estado, estas podrán aplicarse una vez al año.

Artículo 41. Las plantillas de personal deberán sujetarse a las estructuras orgánicas autorizadas; las Dependencias y Entidades solo podrán modificar sus estructuras orgánicas previa autorización administrativa, técnica y presupuestal de la Secretaría y la Contraloría, de conformidad con los Lineamientos que estas emitan.

La Secretaría podrá autorizar cambios a las estructuras ocupacionales y salariales vigentes, previa solicitud de los titulares de las Dependencias y Entidades, por modificaciones a las estructuras orgánicas autorizadas, siempre que estos se realicen mediante adecuaciones presupuestarias compensadas, las que en ningún momento incrementarán el presupuesto en el rubro de Servicios Personales.

Artículo 42. Al efectuar el gasto por remuneraciones de Servicios Personales, aportaciones de seguridad social y obligaciones fiscales, las Dependencias y Entidades deberán observar lo estipulado en la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz y las demás disposiciones, criterios y políticas que en esta materia establezca la Secretaría.

Artículo 43. Las percepciones ordinarias netas después de impuestos y deducciones mensuales autorizadas para los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de acuerdo al presente Decreto, son las siguientes:

Percepciones Mensuales Netas Autorizadas

Funcionario Público de Mando	
Servidores Públicos mandos medios y superiores	Percepción Mensual Neta (Hasta)
Gobernador del Estado	\$ 74,938.00
Secretario(a) de Despacho y Homólogos(as)	\$ 60,540.00
Subsecretarios(as) y Homólogos(as)	\$ 52,320.00
Director(a) General, Coordinador(a) de Asesores y Homólogos	\$ 50,274.00
Director(a) de Área y Homólogos	\$ 40,476.00
Subdirector(a), Asesor(a) y Homólogos(as)	\$ 34,575.00
Jefe(a) de Departamento, Consultor(a), Ejecutivo(a) de Proyectos y Homólogos(as)	\$ 27,325.00
Jefe(a) de Oficina, Supervisor(a) y Homólogos(as)	\$ 19,813.00

Servidor Público Operativo por Grupo Laboral	
Servidores Públicos	Percepción Mensual Neta (Hasta)
Analista y Puestos Homólogos	\$ 17,444.00
Técnico y Puestos Homólogos	\$ 11,714.00
Auxiliar y Puestos Homólogos	\$ 7,417.00

Los importes presentados no consideran los incrementos salariales que se autoricen para el Ejercicio Fiscal 2019, ni las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones fiscales, por lo que en su caso podrán modificarse.

Los sueldos, salarios y remuneraciones netas mensuales de los servidores públicos del Poder Ejecutivo, se integran por conceptos de percepciones y deducciones ligadas a la forma de contratación e historial laboral de la persona que ocupa el puesto. En este sentido, las Dependencias y Entidades deberán vigilar que independientemente a la forma de integración del salario, este no rebase las percepciones autorizadas, salvo los casos señalados en el Artículo 47 del presente Decreto de Presupuesto.

Para el caso de la Secretaría de Educación, salvo el personal de mando, se sujetarán a los tabuladores autorizados para el Sector Magisterial.

Estos tabuladores mensuales, consideran la totalidad de percepciones cubiertas a través de las nóminas de base, eventual, lista de raya, proyectos productivos de inversión, beca trabajo, honorarios y cualquier otro tipo de pago relacionado con servicios personales, independientemente de la fuente de financiamiento.

Artículo 44. Las Dependencias y Entidades solo podrán llevar a cabo la conversión de plazas, categorías o puestos previa autorización de la Secretaría, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal en el capítulo de Servicios Personales. No se autorizarán renivelaciones salariales de plazas; los movimientos de alta por baja solo podrán ser cubiertos con autorización de la Secretaría.

No podrán ser ocupadas las plazas vacantes sin previa autorización de la Secretaría. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán acompañar su solicitud con la justificación correspondiente. En este sentido, no se reconocerán relaciones laborales que no cuenten con la autorización correspondiente, siendo responsabilidad de cada Titular de Unidad Administrativa vigilar el estricto cumplimiento a lo anterior, pues de lo contrario dará lugar a las responsabilidades contempladas en las leyes respectivas.

Así también, deberán observarse las disposiciones, criterios y políticas que en materia de austeridad presupuestal establezca el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al efectuarse el proceso de movimientos de personal de alta por baja, el valor de la plaza de alta, no podrá en ningún caso exceder el importe de las percepciones mensuales netas señaladas en el Artículo 44 de este Decreto.

El personal encargado de la seguridad pública deberá sujetarse a las evaluaciones y acreditar los exámenes de Control y Confianza, y que al ser considerados por disposición Constitucional como personal de confianza, su contratación tendrá el carácter de provisional.

Artículo 45. Salvo las excepciones previstas en las leyes, ningún trabajador podrá desempeñar más de un empleo, puesto o comisión remunerada con cargo al presupuesto de las Dependencias o Entidades. Se privilegiará la transferencia de plazas para atender las necesidades del personal por cargas de trabajo ordinarias con la reubicación de forma permanente del personal entre Dependencias o Entidades, para lo cual deberán contar con la autorización de la Secretaría.

Las cargas de trabajo extraordinarias, podrán atenderse con personal comisionado previa autorización de la Secretaría, siempre que la Dependencia o Entidad donde pertenece la o el servidor público no genere nuevas necesidades de personal o prevalezca personal comisionado, en cuyo caso será improcedente dicha comisión.

La Secretaría determinará los casos en que proceda aceptar la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos remunerados con cargo a los presupuestos de las Dependencias o Entidades, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las obligaciones laborales contraídas. Para ello, es necesario que la Secretaría autorice la compatibilidad de empleos.

Artículo 46. Los pagos por remuneraciones adicionales que se deban cubrir durante este Ejercicio Fiscal a las y los servidores públicos por jornadas, responsabilidades, trabajos extraordinarios, funciones y tramo de control, por concepto de estímulos o reconocimientos e

incentivos similares, deben reducirse al mínimo indispensable y contar con la autorización previa de la Secretaría.

El salario integrado comprende la remuneración, retribución, percepción o cuota diaria que reciban los trabajadores, el sobresueldo en su caso, así como las gratificaciones, premios, gratificaciones garantizadas, habitación, primas, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, prestaciones en especie o cualquier otra cantidad o prestación entregada al trabajador por su trabajo regular y ordinario de todos y cada uno de los días de jornada laboral.

Artículo 47. El ejercicio del gasto por concepto de indemnizaciones, salarios caídos y demás prestaciones derivadas de procesos jurisdiccionales para la resolución de controversias laborales de las Dependencias y Entidades, se realizará con cargo a las disponibilidades presupuestales de los gastos de operación, debiéndose sujetar al procedimiento que la Secretaría establezca.

Las Dependencias y Entidades deberán vigilar que las bajas definitivas de personal se ajusten a las disposiciones legales aplicables; por lo que deberán abstenerse de efectuar despidos por vía de hecho o derecho, sin la previa asesoría e intervención de sus áreas jurídicas; ante controversia, se privilegiará la conciliación y solución pacífica de los conflictos laborales; en caso inevitable, se deberá cumplir con el procedimiento para la rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para la Dependencia o Entidad, lo que será informado de inmediato a la Secretaría, a efecto de realizar las provisiones a que haya lugar; por lo que, serán improcedentes las solicitudes de pago que no se hayan registrado como pasivos contingentes en el informe financiero trimestral, que para tal efecto deberán remitir a la Secretaría.

Las plazas que se encuentren en controversia, serán congeladas hasta en tanto se resuelva en definitiva el asunto; de resultar indispensable la ocupación del puesto, el nombramiento se otorgará con carácter de provisional.

Los pagos ordenados por la autoridad competente deberán gestionarse de inmediato a su notificación. En este sentido, las Dependencias y Entidades deberán convenir con la autoridad la fecha probable de pago con base en la disponibilidad financiera que para tal efecto le sea comunicada por la Secretaría, lo anterior a efecto de prever posibles recargos, multas y demás actualizaciones ante el incumplimiento en las fechas establecidas en la resolución. Asimismo, la integración del pago deberá ser avalada por el área jurídica de la Dependencia o Entidad.

En caso de detectar inconsistencias en la integración, substanciación y en general la atención de estos procedimientos jurisdiccionales, dará lugar a que la Contraloría, a través de los Órganos Internos de Control, integre los procedimientos de responsabilidad y sanciones previstas en las disposiciones aplicables al generarse un daño al presupuesto atribuible al inadecuado desempeño del servidor público responsable.

Artículo 48. La negociación de las Condiciones Generales de Trabajo aplicables a las Dependencias del Poder Ejecutivo, se sujetará a los incrementos, tiempos y montos que se concedan para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos dependiente de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

De conformidad con lo anterior, las Entidades que lleven a cabo revisión y modificaciones a sus Contratos Colectivos con trabajadores, no podrán pactar prestaciones superiores en tiempo retroactivo, porcentaje e importe a los que se concedan para los trabajadores del Poder Ejecutivo, para lo cual deberán recabar la autorización previa de la Secretaría.

Artículo 49. Para el pago de las nóminas de las Entidades, deberán contar con la autorización administrativa y presupuestal previa de la Secretaría, ajustándose al procedimiento que esta determine, cubriendo todos los gastos inherentes a las contrataciones, obligaciones por concepto de impuestos, aportaciones de seguridad social y demás pagos y prestaciones que por Ley deban cubrirse.

La aprobación que realicen los Órganos de Gobierno de las Entidades para la contratación de personal eventual o por honorarios asimilados a salarios con cargo a ingresos propios, podrá realizarse siempre que exista Dictamen de Justificación emitido por el área usuaria, en el que se demuestre la existencia de PP's y AI's que impliquen un incremento en las cargas ordinarias de trabajo, y este personal no se encuentre desempeñando alguna función remunerada en alguna otra Entidad o Dependencia del Poder Ejecutivo, en cuyo caso previamente deberá solicitarse a la Secretaría la autorización de la compatibilidad de empleos, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las tareas, horarios y jornadas de trabajo que correspondan.

Artículo 50. Las Dependencias y Entidades en ningún caso darán retroactividad mayor a la fecha de autorización por parte de la Secretaría en la ocupación de plazas vacantes ni en la creación de nuevas plazas, debiéndose cubrir al trabajador dentro de los 30 días naturales.

Artículo 51. La Secretaría determinará los beneficios económicos y las prestaciones derivadas de las condiciones o contratos colectivos de trabajo que puedan ser extensivas a los servidores públicos; con excepción de las de seguridad social y protección al salario.

Artículo 52. La Secretaría realizará el pago correspondiente a las nóminas del Poder Ejecutivo directamente a los trabajadores, a excepción de la Secretaria de Educación de Veracruz, a través de transferencias electrónicas a sus respectivas cuentas bancarias, por cuenta y orden de las Dependencias y Entidades con cargo a su presupuesto autorizado. Por lo anterior es responsabilidad de las Dependencias y Entidades verificar que los movimientos de personal autorizados se encuentren debidamente incorporados en la nómina con la que se generan dichos pagos.

Los pagos se realizarán a los servidores públicos en cantidades netas y los registros electrónicos correspondientes a los abonos realizados en sus cuentas bancarias, se constituirán como comprobantes de las remuneraciones cubiertas por los servicios prestados. Los pagos realizados deberán estar debidamente timbrados de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes y a disposición de los propios trabajadores, con base en el procedimiento que la Secretaría determine.

Asimismo, la Secretaría retendrá las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social y por otros conceptos de deducción autorizados de las Dependencias del Poder Ejecutivo, y a través de la Tesorería realizará el pago (entero) de los terceros institucionales y demás deducciones retenidas.

Artículo 53. De conformidad con lo previsto en las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo, el pago de la prestación de previsión social por fallecimiento o incapacidad total o permanente (Seguro Institucional), Seguro de Retiro y las solicitudes de Ayuda para la Adquisición de Lentes y Aparatos Ortopédicos y Auditivos de las Dependencias, se cubrirán directamente a través de la nómina y con cargo al presupuesto autorizado, de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca la Secretaría.

Artículo 54. La Secretaría continuará con las acciones tendientes a modernizar el sistema de administración de los recursos humanos, con el propósito de optimizar y uniformar el control presupuestal de los servicios personales y el manejo de las nóminas, de conformidad con el Programa de Consolidación de los Servicios Personales de las Dependencias y Entidades.

Para fortalecer la estabilidad en el empleo, la seguridad social que incluya: servicios médicos e incorporación al régimen de pensiones previsto en la Ley del Instituto de Pensiones del Estado, así como el otorgamiento de las prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo, la Secretaría establecerá un esquema gradual que garantice el cumplimiento de los mandatos legales previstos en el Artículo 123, apartado B, fracción XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, la Secretaría determinará los estímulos que permitan que los trabajadores activos que cumplan con los requisitos para obtener una pensión a través del Instituto de Pensiones del Estado, accedan a dichos beneficios.

Es responsabilidad de las Entidades garantizar que sus trabajadores cuenten con las prestaciones de seguridad social a través de las Instituciones correspondientes; en ese sentido, todos los convenios y acuerdos encaminados al fortalecimiento de dicha obligación patronal, deberán contar con la autorización de la Secretaría.

CAPÍTULO VII

De las Adquisiciones de Bienes y Servicios

Artículo 55. Al iniciar un procedimiento de adquisición de bienes o servicios, las Dependencias y Entidades deberán observar lo estipulado en la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz, y las demás disposiciones, criterios y políticas que en esta materia establezca el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se presentan los topes en montos que deberán observarse para adjudicación directa, licitación simplificada y licitación pública, previstos en el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

UMBRALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ				
ADQUISICIÓN	Unidad de Medida y Actualización (UMA) (AÑO 2018)		VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DE 2019	
	DE	HASTA	DE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	0	1,203.57	\$0.00	\$101,689.63
LICITACIÓN SIMPLIFICADA	1,203.57	96,292.96	\$97,007.67	\$8,135,792.19
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL	96,292.96	192,583.79	\$7,761,212.20	\$16,271,404.42
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL	192,583.79	EN ADELANTE	\$15,522,253.49	EN ADELANTE
Nota:				
-Los montos deberán considerarse sin incluirse el I.V.A				
-Se considera el valor de la UMA EN \$84.49 para el año 2019 de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2019.				

Artículo 56. Es responsabilidad de la o el Titular de la Dependencia o Entidad que los compromisos de pago hayan cumplido con el procedimiento establecido, así como lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 57. El gasto por concepto de contratación de personas físicas y morales para asesoría, estudios e investigaciones deberá estar previsto en el presente presupuesto y cumplir los siguientes criterios:

- I. Que no se cuente con el personal especializado para desarrollar la actividad;
- II. Que no existan funciones similares o equivalentes a las del personal de plaza;
- III. Que se especifique en los contratos el tipo de servicios profesionales que se requieren;
- IV. Que su pago no exceda los montos equivalentes en los tabuladores autorizados por la Secretaría; y
- V. Que la vigencia del contrato no exceda del 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2019.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de su competencia, supervisarán que las Dependencias y Entidades cumplan con lo anteriormente dispuesto en este Artículo.

Artículo 58. Para los casos de compras relacionadas con equipos y bienes informáticos y de comunicaciones, así como de la contratación de servicios de telefonía e internet, las Dependencias y Entidades deberán solicitar a la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría el Visto Bueno correspondiente, para lo cual acompañarán a su solicitud el Dictamen y Anexo Técnicos, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Adquisición de Equipos, Programas y Sistemas Informáticos y de Comunicaciones, así como la Contratación de Servicios de Telefonía e Internet en la Administración Pública Estatal, publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 250 de fecha 23 de junio de 2017, así como los Lineamientos Generales y

Específicos que establecen los criterios y rubros que deben considerar las Dependencias y Entidades al realizar contrataciones Gubernamentales, buscando ponderar las compras sustentables que se lleven a cabo en la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 280 de fecha 13 de julio de 2018.

CAPÍTULO VIII **De las Transferencias, Asignaciones,** **Subsidios y Otras Ayudas**

Artículo 59. Las Dependencias y Entidades serán las responsables de la ministración de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, con cargo al presupuesto aprobado en el presente Decreto, así como rendir trimestralmente, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente la aplicación de fondos, la información y justificación correspondiente, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría, tal y como lo estipula el Artículo 278 del Código, debiendo tener desagregados los datos por sexo, nivel socioeconómico y sector beneficiado, entre otros. Asimismo y en el ámbito de su competencia, serán responsables de asignar y ejercer dicho presupuesto conforme a las disposiciones de este Decreto y las demás aplicables en la materia.

El Titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar la ministración y, en su caso, podrá reducir y suspender las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas que con cargo al presupuesto de las Dependencias y Entidades se prevén en el presente Decreto.

Artículo 60. Cuando sea necesario la Secretaría podrá emitir disposiciones adicionales sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de su competencia, podrán requerir información sobre los resultados de las evaluaciones que realicen las Dependencias y Entidades, las cuales deberán proponer las acciones necesarias para efectuar las adecuaciones a sus programas en los casos de incumplimiento.

CAPÍTULO IX **De la Inversión Pública**

Artículo 61. Para alcanzar los objetivos, estrategias y acciones del Plan Veracruzano de Desarrollo, de los programas sectoriales, regionales y especiales, las Dependencias y Entidades, en el desarrollo de sus programas y proyectos de inversión, se sujetarán a la planeación, programación y presupuestación, bajo criterios de disciplina fiscal y racionalidad, atendiendo la legislación en materia de administración de fondos públicos federales y/o estatales.

Los contratos vinculados al ejercicio de la inversión pública se adjudicarán a través del procedimiento administrativo que les sea aplicable, con base en los principios de legalidad, publicidad, igualdad, concurrencia y transparencia. Asimismo, la información se presentará atendiendo la legislación en materia de contabilidad, evaluación del desempeño, publicación periódica, auditoría y fiscalización.

Artículo 62. En los procedimientos de contratación de obras y acciones, las Dependencias y Entidades deberán observar lo estipulado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, en su anexo correspondiente a los rangos de adjudicación por montos en materia de obra pública. Los montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 63. Las Dependencias y Entidades en la planeación financiera de la Inversión Pública definirán los momentos óptimos de inversión, con el propósito de priorizar y dar un orden a la ejecución de sus programas y proyectos de inversión, basados en una evaluación socioeconómica que demuestre que los mismos tienen susceptibilidad de generar un beneficio social neto bajo supuestos racionales cuantificables. Los tipos de evaluación o niveles de análisis dependerán de los montos de asignación previstos para cada programa y proyecto de inversión.

En el caso de programas y proyectos de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, las Dependencias y Entidades invariablemente deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el sentido de realizar un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. Dicho análisis no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil.

Para el registro programático-presupuestal de la Inversión Pública, las Dependencias y Entidades presentarán su Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI), ajustada al presupuesto autorizado por el H. Congreso para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 64. Para incentivar un mayor dinamismo de la Inversión Pública, la Secretaría, analizará la CPPI conforme a la normativa de los fondos asignados y registrará solamente aquellos programas y proyectos de inversión que sean procedentes emitiendo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), correspondiente.

Artículo 65. Con base en el Artículo anterior, para el trámite del presupuesto de Inversión Pública, las Dependencias y Entidades entregarán a la Secretaría, en su inicio el Formato Programático de Obras y Acciones (PROG), en original, con la documentación que señala la normatividad de la materia, y posteriormente, la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), en original, que será el instrumento financiero con el cual cada Unidad Presupuestal podrá dar la instrucción y Orden de Pago por Transferencia Electrónica, en favor de un beneficiario, con cargo a la disponibilidad presupuestal que tenga asignada en el Ejercicio Fiscal.

La emisión de una CLC debe estar sustentada con base en la documentación original comprobatoria y justificatoria del gasto referida a trabajos ejecutados o el bien entregado, según aplique, y quedarán para su guarda y custodia en los archivos de la Dependencia o Entidad que ejerza los recursos de Inversión Pública.

Artículo 66. Corresponde a las Dependencias que ejerzan recursos de Inversión Pública, hacer el registro del incremento patrimonial, cuando las obras se encuentren terminadas, cuando adquieran bienes inmuebles y/o bienes muebles inventariables.

Las Entidades, para el ejercicio del subsidio de que dispongan, realizarán la clasificación del gasto de acuerdo con su naturaleza y llevarán el registro del incremento patrimonial por las obras que se encuentren terminadas, cuando adquieran bienes inmuebles y/o bienes muebles inventariables.

Artículo 67. Quedarán comprendidas como acciones relacionadas con Inversión Pública, la inversión en capital social indirecto, entendido esto como las actividades o acciones tendientes a incrementar, modificar y mejorar la productividad social, individual y de grupos, a través de programas de desarrollo agropecuario, forestal y pesquero; aquellas acciones destinadas a la asistencia social y el combate a la pobreza; y los servicios relacionados con la obra pública.

Artículo 68. Los remanentes de transferencias federales etiquetadas del ejercicio anterior, son aquellos que fueron comprometidos o devengados al cierre del ejercicio precedente, los que se incorporan al renglón presupuestario del presente Ejercicio Fiscal, sujetándose en la temporalidad de su ejercicio a lo que establece el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; lo cual aplica también para aquellos recursos fiscales propios ligados al ejercicio de los recursos federales o convenidos.

Artículo 69. La Secretaría de acuerdo con la disponibilidad de recursos, en términos de la legislación aplicable, emitirá las correspondientes autorizaciones presupuestales inherentes al Artículo precedente.

Artículo 70. Los recursos federales etiquetados que reciba el Estado a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público relativas a Inversión Pública, previo convenio con la Federación, cuyo ejercicio deba realizarse a través de los Municipios, se les transferirán previa celebración de convenios de coordinación específicos, que incluyan en forma general los términos y condiciones establecidos en los convenios firmados con la Federación.

De igual manera cuando el Estado asigne Recursos Fiscales Propios a los Municipios, se les transferirán previa celebración de convenios de coordinación específicos, que incluyan en forma general los términos y condiciones establecidos.

Artículo 71. Los recursos federales etiquetados que reciba el Estado a través de la Secretaría, para la Universidad Veracruzana, se transferirán a esa institución con pleno respeto a su autonomía establecida en la Constitución del Estado, y cumpliendo con esa gestión, las disposiciones federales en la materia.

CAPÍTULO X

Del Ejercicio y la Aplicación de las Erogaciones Adicionales

Artículo 72. Las Dependencias y Entidades se sujetarán estrictamente para el ejercicio de sus presupuestos, a los PP's y AI's, así como al calendario de gasto que establezca para tal efecto la Secretaría.

Artículo 73. No se podrán realizar adecuaciones a los calendarios de gastos que anticipen la disponibilidad para programas o acciones que no tengan un impacto en beneficio de la población. Las Dependencias y Entidades deberán observar un cuidadoso registro y control de su ejercicio presupuestario, sujetándose a los compromisos reales de pago.

Artículo 74. Los recursos estatales autorizados mediante este Decreto a las Dependencias y Entidades que no se encuentren ejercidos al 31 de diciembre de 2019, podrán ser utilizados para cubrir las necesidades de las mismas al cierre del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Las Dependencias y Entidades deberán remitir los recursos financieros ministrados no ejercidos a la Secretaría.

Artículo 75. Las Dependencias y Entidades deberán adoptar medidas para el debido cumplimiento de los Lineamientos Generales que establecen las políticas del ejercicio del presupuesto, así como la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz, y lo estipulado en las demás disposiciones, criterios y políticas que en esta materia establezca el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, incluidas las relativas al uso y asignación de los bienes propiedad del Estado de que dispongan los servidores públicos para el desempeño de sus funciones.

Cuando se determine que los ingresos recibidos sean menores a los aprobados en la Ley de Ingresos, o se presenten situaciones económicas y financieras extraordinarias que afecten las finanzas públicas estatales, las Dependencias y Entidades deberán aplicar las medidas de reducción principalmente en el Gasto Corriente que el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, emita para revertir dicho escenario.

En el caso que los ingresos para el presente ejercicio sean mayores a los previstos en la Ley de Ingresos aprobada para el Ejercicio Fiscal 2019, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, determinará el uso de los recursos excedentes, procurando la asignación a los programas sociales, al gasto de inversión y a disminuir las obligaciones financieras a cargo del Estado. En el mismo orden, los ingresos de las Entidades derivados de su actividad que excedan de los autorizados, deberán incrementar sus disponibilidades financieras al final del ejercicio para lo cual requerirán de la aprobación de su Órgano de Gobierno.

Artículo 76. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría y a petición del Titular de la Dependencia u Homólogo en el caso de las Entidades, autorizará cuando así sea el caso, ampliaciones presupuestales; dichos movimientos se deberán acompañar con los informes que la justifiquen. Para el caso de las reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades estas se realizarán cuando no resulten indispensables para su operación y representen la posibilidad de obtener ahorros, en función de la productividad y eficiencia de las mismas o cuando dejen de cumplir sus propósitos. En todo momento, se respetará el presupuesto autorizado a los PP's y Al's destinados al bienestar social.

Artículo 77. Las Dependencias y Entidades no podrán disponer de los recursos humanos y materiales para la realización de trabajos o prestación de servicios a terceras personas.

Artículo 78. Las Entidades que tengan como objeto la producción o comercialización de bienes o servicios, no podrán disponer de los productos o servicios para venderlos con descuentos o ponerlos gratuitamente al servicio de servidores públicos o de particulares.

Artículo 79. El uso de vehículos automotores terrestres, marítimos y aéreos del Gobierno del Estado, así como las instalaciones, oficinas e inmuebles en general, materiales y equipos de oficina asignados, son exclusivamente para el desarrollo de las actividades propias de sus funciones y no podrán disponerse para fines distintos.

CAPÍTULO XI

Disposiciones de Racionalidad y Disciplina Presupuestal

Artículo 80. Las Dependencias y Entidades deberán promover el uso ordenado y eficiente de los recursos públicos, para ello, deberán establecer los programas y cantidades que se estima ahorrar en las actividades administrativas y de apoyo sin afectar el cumplimiento de las metas de sus PP's y AI's.

Para tal efecto, deberán observar lo estipulado en la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz, las disposiciones, criterios y políticas que en esta materia establezca el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con excepción de las contrataciones relativas a:

- a) La compra de vehículos solo podrá realizarse en aquellos que se consideren necesarios para el ejercicio y la operación de los programas de salud, seguridad pública, procuración de justicia, protección civil y supervisión de la red carretera y los que sean declarados como pérdida total en el caso de robo o siniestro, siempre y cuando se trate de vehículos austeros y se cuente previamente con el DSP y la indemnización del siniestro se utilice para complementar dicha disponibilidad.

La Secretaría podrá autorizar en casos de excepción, la adquisición de vehículos especializados para actividades administrativas o para mandos medios o superiores, o cuando los recursos a ejercer provengan de programas y fondos federales y de convenios de reasignación firmados con las Dependencias y Entidades Federales. Para ello, la Dependencia o Entidad que lo requiera deberá justificar plenamente su necesidad mediante un dictamen debidamente fundado y motivado.

- b) La celebración de nuevos contratos de arrendamientos de bienes inmuebles los autorizará la Secretaría, siempre que cumplan las hipótesis que señala el Artículo 220 del Código.

Artículo 81. La persona encargada de las Unidades Administrativas y sus equivalentes, vigilará que las erogaciones de gasto corriente y de capital estén apegadas al presupuesto autorizado.

CAPÍTULO XII

De la Información, Evaluación y Control

Artículo 82. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, formulará la Cuenta Pública para su rendición al H. Congreso. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, con la periodicidad que esta determine, la información presupuestal y financiera conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y el Código.

La Secretaría integrará la información para efectos de la presentación y rendición de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado.

La evaluación que se realice en los términos del presente Decreto, se efectuará sin perjuicio de las que lleven a cabo la Contraloría y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado dentro de sus respectivas competencias.

Las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades que tengan bajo su resguardo información que sirva para la integración de la Cuenta Pública del Estado, deberán guardar absoluta reserva de la misma, salvo que medie orden contraria de la instancia competente.

Artículo 83. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a proporcionar información del ejercicio del gasto público y su vinculación con los indicadores de evaluación del desempeño, a la Secretaría y a la Contraloría, en apego a las disposiciones aplicables, para remitir trimestralmente el Informe del Gasto Público al H. Congreso, en términos del Artículo 179 del Código.

Artículo 84. En función de los calendarios de gasto establecidos por la Secretaría, las Dependencias y Entidades proporcionarán la información del ejercicio del presupuesto para la evaluación financiera. Por su parte, la Contraloría analizará y evaluará el cumplimiento de las metas de las PP's y AI's autorizados. La evaluación que se realice en los términos del presente Decreto, se efectuará sin perjuicio de las que lleven a cabo la Contraloría y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 85. En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría y la Contraloría periódicamente, con el apoyo de los Órganos Internos de Control, realizarán la evaluación financiera, programática y presupuestal de los resultados de la ejecución de los PP's y AI's de las Dependencias y Entidades instrumentando, en su caso, las medidas conducentes.

Para los Poderes Legislativo y Judicial, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables, los Órganos Internos de Control comprobarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus atribuciones, dispondrán lo necesario para que se realicen las inspecciones y auditorías que se determinen, así como para que se finquen las responsabilidades que resulten y se apliquen las sanciones procedentes en apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aquellas disposiciones aplicables, sin perjuicio de las sanciones penales que determinen las autoridades competentes.

Artículo 86. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría y la Contraloría, diseñará, administrará y operará el SED, a fin de evaluar la eficiencia, calidad, resultados y el logro operativo en la APE y proponer, en su caso, las medidas conducentes aplicables directamente a los PP's y AI's, así como los criterios que permitan mejorar el ejercicio y el impacto del gasto público a través de los mismos.

CAPÍTULO XIII

Riesgos en Materia de Egresos

Artículo 87. Toda Iniciativa de Proyecto de Ley que se presente durante el Ejercicio Fiscal, deberá incluir para su dictamen correspondiente el impacto económico, social y presupuestario, el cual será evaluado por el H. Congreso, quien determinará su viabilidad y, en su caso, los ajustes procedentes.

Se implementará un control para minimizar los riesgos en materia de egresos mediante un Sistema de Alertas del Gobierno del Estado y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que

se base en el análisis de la Deuda Pública, ingresos de libre disposición y transferencias federales etiquetadas, así como obligaciones de pago con proveedores y contratistas.

Artículo 88. Las y/o los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones aplicables.

ANEXOS

Anexo I	Clasificación por Objeto del Gasto y Tipo de Gasto
Anexo II	Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica)
Anexo III	Clasificación Administrativa
Anexo IV	Clasificación Funcional
Anexo V	Clasificación por Categoría Programática
Anexo VI	Clasificación Programática
Anexo VII	Clasificación Programática y Capítulo del Gasto
Anexo VIII	Clasificación por Tipo de Gasto (Clasificación económica)
Anexo IX	Clasificación por Fuente de Financiamiento
Anexo X	Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Detallada
Anexo XI	Clasificación Administrativa Detallada
Anexo XII	Clasificación Funcional Detallada
Anexo XIII	Clasificación Administrativa con Estructura Programática
Anexo XIV	Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios
Anexo XV	Presupuesto para Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres
Anexo XVI	Gasto enfocado a la Atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
Anexo XVII	Presupuesto de Unidades de Género
Anexo XVIII	Categorías Programáticas con Perspectiva de Género
Anexo XIX	Presupuesto para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
Anexo XX	Categorías Programáticas con gasto enfocado a la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
Anexo XXI	Presupuesto de Atención al Acceso de Información Pública
Anexo XXII	Proyectos de Asociación Público-Privadas
Anexo XXIII	Presupuesto de los Organismos Autónomos
Anexo XXIV	Salvos Patrimoniales de los Fideicomisos Públicos
Anexo XXV	Reporte Analítico de la Deuda
Anexo XXVI	Formato de Información de Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales
Anexo XXVII	Categorías Programáticas Autorizadas
Anexo XXVIII	Controversias Constitucionales resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Anexo XXIX	Decretos Aprobatorios de cada una de las contrataciones de Deuda Pública

Anexo I
Clasificación por Objeto del Gasto y Tipo de Gasto

Descripción	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Participaciones	Importe
TOTAL	100,263,092,932.00	12,772,968,870.00	375,957,108.00	3,129,941,889.00	11,819,950,380.00	128,361,911,179.00
Servicios Personales	51,111,592,186.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,111,592,186.00
Materiales y Suministros	1,111,375,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,111,375,180.00
Servicios Generales	3,608,071,108.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,608,071,108.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	33,519,644,431.00	2,204,832,632.00	0.00	3,129,941,889.00	0.00	38,854,418,952.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	60,787,256.00	0.00	0.00	0.00	60,787,256.00
Inversión Pública	0.00	2,735,969,602.00	0.00	0.00	0.00	2,735,969,602.00
Inversiones Financieras y otras Provisiones	1,553,012,007.00	350,690,997.00	0.00	0.00	0.00	1,903,703,004.00
Participaciones y Aportaciones	4,995,094,215.00	7,420,688,383.00	0.00	0.00	11,819,950,380.00	24,235,732,978.00
Deuda Pública	4,364,303,805.00	0.00	375,957,108.00	0.00	0.00	4,740,260,913.00

Anexo II
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica)

Descripción	Importe
TOTAL	128,361,911,179.00
Servicios Personales	51,105,052,186.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	23,993,121,554.00
Sueldos Base al Personal Permanente	23,993,121,554.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	537,472,755.00
Sueldos Base al Personal Eventual	378,505,301.00
Retribuciones por Servicios de Carácter Social	158,967,454.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,455,420,082.00
Primas por Año de Servicios Efectivos Prestados	203,802,588.00
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	3,505,598,615.00
Horas Extraordinarias	42,233,288.00
Compensaciones	703,785,591.00
Seguridad Social	4,176,430,608.00
Aportaciones de Seguridad Social	3,045,306,614.00
Aportaciones a Fondos de Vivienda	568,960,433.00
Aportaciones al Sistema para el Retiro	562,163,561.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	13,121,127,902.00
Indeminizaciones	1,844,867,320.00
Prestaciones y Haberes de Retiro	3,403,724.00
Prestaciones Contractuales	10,865,656,410.00
Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	407,200,448.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	4,821,479,285.00
Estímulos	4,821,479,285.00
Materiales y Suministros	1,110,585,180.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos	255,705,874.00
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	38,594,644.00
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	3,445,215.00
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	22,598,275.00
Material Impreso e Información Digital	729,416.00
Material de Limpieza	15,233,415.00
Materiales y Útiles de Enseñanza	1,361,156.00
Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	173,743,753.00
Alimentos y Utensilios	451,864,292.00
Productos Alimenticios para Personas	425,203,334.00
Productos Alimenticios para Animales	9,512,143.00
Utensilios para el Servicio de Alimentación	17,148,815.00

Anexo II
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica)

Descripción	Importe
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	15,294,670.00
Productos Minerales No Metálicos	319,979.00
Cemento y Productos de Concreto	225,492.00
Cal, Yeso y Productos de Yeso	311,621.00
Madera y Productos de Madera	239,370.00
Vidrio y Productos de Vidrio	146,475.00
Material Eléctrico y Electrónico	4,028,951.00
Artículos Metálicos para la Construcción	5,089,467.00
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	4,933,315.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,431,375.00
Productos Químicos Básicos	330,260.00
Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	15,000.00
Medicinas y Productos Farmacéuticos	2,236,654.00
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	827,861.00
Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	21,600.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	257,424,643.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	257,424,643.00
Vestuario Blancos Prendas de Protección y Artículos	32,265,687.00
Vestuarios y Uniformes	27,323,667.00
Prendas de Seguridad y Protección Personal	713,477.00
Artículos Deportivos	1,070,690.00
Productos Textiles	16,691.00
Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	3,141,162.00
Materiales y Suministros para Seguridad Pública	2,444,860.00
Materiales de Seguridad Pública	156,380.00
Prendas de protección para Seguridad Pública y Nacional	2,288,480.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	92,153,779.00
Herramientas Menores	55,078,495.00
Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	50,000.00
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	3,769,455.00
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	28,174,619.00
Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	3,163,007.00
Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	1,918,203.00
Servicios Generales	3,605,571,108.00
Servicios Básicos	228,183,624.00
Energía Eléctrica	72,047,524.00
Agua	22,130,711.00
Telefonía Tradicional	21,197,144.00
Telefonía Celular	0.00

Anexo II
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica)

Descripción	Importe
Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	95,712,157.00
Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	14,025,871.00
Servicios Postales y Telegráficos	3,070,217.00
Servicios Integrales y Otros Servicios	0.00
Servicios de Arrendamiento	213,232,507.00
Arrendamiento de Edificios	112,832,542.00
Arrendamiento de Inmobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	15,914,168.00
Arrendamiento de Equipo de Transporte	68,928,002.00
Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	60,000.00
Otros Arrendamientos	15,497,795.00
Servicios Profesionales Científicos Técnicos y Otros	172,718,768.00
Servicios de Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	39,858,487.00
Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Capacitación	95,639,348.00
Servicios de Vigilancia	11,838,099.00
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	21,776,998.00
Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	3,590,436.00
	15,400.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	214,935,174.00
Servicios Financieros y Bancarios	6,367,370.00
Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	9,996.00
Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	15,000.00
Seguro de Bienes Patrimoniales	205,277,404.00
Almacenaje, Embalaje y Envase	160,800.00
Fletes y Maniobras	2,338,836.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	765,768.00
Servicios de Instalación Reparación Mantenimiento y	447,103,983.00
Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	5,999,908.00
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	387,916,352.00
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	4,736,283.00
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	40,923,920.00
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	4,833,579.00
Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	827,912.00
Servicios de Jardinería y Fumigación	1,866,029.00

Anexo II
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica)

Descripción	Importe
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	31,605,622.00
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	31,605,622.00
Servicios de Revelado de Fotografías	0.00
Otros Servicios de Información	0.00
Servicios de Traslados y Viáticos	104,291,053.00
Pasajes Aéreos	717,016.00
Pasajes Terrestres	20,847,590.00
Viáticos en el País	75,625,733.00
Viáticos en el Extranjero	1,312,798.00
Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	5,787,916.00
Servicios Oficiales	110,219,148.00
Gastos de Ceremonial	45,000.00
Gastos de Orden Social y Cultural	91,915,501.00
Congresos y Convenciones	8,082,639.00
Exposiciones	10,176,008.00
Otros Servicios Generales	2,083,281,229.00
Impuestos y Derechos	9,676,482.00
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	654,945,933.00
Sentencias y resoluciones judiciales	1,418,658,814.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	38,789,986,672.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	31,586,402,252.00
Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	711,683,820.00
Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	1,930,625,559.00
Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	7,729,956,072.00
Transferencias Internas Otorgadas A Entidades Paraestatales	21,214,136,801.00
Transferencias al Resto del Sector Público	350,000.00
Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y	350,000.00
Subsidios y Subvenciones	2,182,236,260.00
Otros Subsidios	2,182,236,260.00
Ayudas Sociales	1,891,056,271.00
Ayudas Sociales a Personas	8,327,658.00
Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	95,411,773.00
Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	490,754,880.00
Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro	1,296,561,960.00
Pensiones y Jubilaciones	3,129,941,889.00
Pensiones	3,129,941,889.00

Anexo II
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica)

Descripción	Importe
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	60,577,256.00
Mobiliario y Equipo de Administración	1,696,466.00
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	1,379,832.00
Muebles de Oficina y Estantería	316,634.00
Vehículos y Equipo de Transporte	40,880,790.00
Vehículos y Equipo Terrestre	40,880,790.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,000,000.00
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	0.00
Otros equipos	9,000,000.00
Bienes Inmuebles	9,000,000.00
Terrenos	9,000,000.00
Inversión Pública	2,735,969,602.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	2,735,969,602.00
Ejecución de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos	2,735,969,602.00
Inversiones Financieras y otras Provisiones	1,978,175,284.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	350,690,997.00
Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	350,690,997.00
Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones	1,627,484,287.00
Otras Erogaciones Especiales	1,627,484,287.00
Participaciones y Aportaciones	24,235,732,978.00
Participaciones	11,819,950,380.00
Fondo General de Participaciones	8,682,640,405.00
Fondo de Fomento Municipal	1,644,856,028.00
Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	920,583,510.00
Convenios de Colaboración Administrativa	571,870,437.00
Aportaciones	12,157,484,035.00
Aportaciones de la Federación a Municipios	12,157,484,035.00
Convenios	258,298,563.00
Otros Convenios	258,298,563.00
Deuda Pública	4,740,260,913.00
Amortización de la Deuda Pública	375,957,108.00
Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	239,130,258.00
Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	136,826,850.00
Intereses de la Deuda Pública	4,319,015,805.00
Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	4,319,015,805.00
Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	0.00
Gastos de la Deuda Pública	45,288,000.00
Gastos de la Deuda Pública Interna	45,288,000.00

Anexo III
Clasificación Administrativa

Descripción	Importe
TOTAL	128,361,911,179.00
Oficina del C. Gobernador	100,000,000.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	575,000,000.00
Secretaría de Salud	8,030,420.00
Secretaría de Educación	46,929,449,930.00
Secretaría de Desarrollo Social	1,004,362,396.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	150,000,000.00
Secretaría de Gobierno	511,965,072.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	9,254,607,031.00
Coordinación General de Comunicación Social	74,047,240.00
Contraloría General	154,971,051.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	2,233,557,033.00
Oficina del Programa de Gobierno	32,600,000.00
Secretaría de Seguridad Pública	5,528,068,898.00
Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	92,651,182.00
Secretaría de Turismo y Cultura	128,976,211.00
Secretaría de Protección Civil	81,592,590.00
Secretaría de Medio Ambiente	47,595,469.00
Poder Legislativo	776,116,100.00
Poder Judicial	1,930,625,559.00
Comisión Estatal de Derechos Humanos	64,797,200.00
Organismo Público Local Electoral	551,190,878.00
Órgano de Fiscalización Superior	184,717,582.00
Universidad Veracruzana	5,153,231,225.00
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	49,000,000.00
Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas	20,150,900.00
Fiscalía General del Estado	1,554,433,687.00
Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	85,234,600.00
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	67,200,000.00
Servicios de Salud de Veracruz	8,260,779,218.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1,340,951,217.00

Anexo III
Clasificación Administrativa

Descripción	Importe
Comisión de Arbitraje Médico	12,161,263.00
Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud	6,767,295,671.00
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	5,659,647.00
Instituto Veracruzano del Deporte	100,047,567.00
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	280,000,000.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	1,568,019,371.00
Instituto Tecnológico Superior de Misantla	44,366,521.00
Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	49,818,918.00
Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	59,871,346.00
Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan	33,448,874.00
Instituto Tecnológico Superior de Pánuco	44,772,160.00
Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	118,490,607.00
Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	106,808,709.00
Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	116,340,543.00
Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	53,574,909.00
Instituto Tecnológico Superior de Álamo	41,993,448.00
Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	56,077,660.00
Instituto Tecnológico Superior de las Choapas	46,160,909.00
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco	43,992,970.00
Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	50,606,425.00
Instituto Tecnológico Superior de Perote	28,425,880.00
Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	34,291,582.00
Instituto Tecnológico Superior de Naranjos	26,316,510.00
Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec	14,313,850.00
Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre	23,361,641.00
Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza	22,566,748.00
Instituto Tecnológico Superior de Rodríguez Clara	19,890,613.00
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	197,636,435.00
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	234,429,564.00
Universidad Tecnológica del Sureste	54,451,036.00
Universidad Tecnológica del Centro	92,000,000.00
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	45,202,256.00

Anexo III
Clasificación Administrativa

Descripción	Importe
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	8,830,442.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	390,000,000.00
Universidad Politécnica de Huatusco	16,774,064.00
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	30,815,000.00
Colegio de Veracruz	27,180,750.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	239,734,248.00
Instituto Veracruzano de las Mujeres	21,500,171.00
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	7,696,894.00
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	95,000,000.00
Instituto de Pensiones del Estado	3,129,941,889.00
Radiotelevisión de Veracruz	111,301,694.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	20,000,000.00
Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial	992,665,123.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo	158,145,739.00
Instituto Veracruzano de la Cultura	150,000,000.00
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	20,000,000.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	1,017,604,868.00
Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	117,000,000.00
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica	9,000,000.00
Fideicomiso Público del Organismo acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz	4,500,000.00
Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilhsukult (Tajín)	40,000,000.00
Fideicomiso 2% Impuesto Sobre Hospedaje	56,138,296.00
Fideicomiso Fondo Ambiental	124,052,701.00
Municipios	24,235,732,978.00

Anexo IV
Clasificación Funcional

Descripción	Importe
TOTAL	128,361,911,179.00
Gobierno	17,964,822,231.00
Legislación	960,833,682.00
Legislación	776,116,100.00
Fiscalización	184,717,582.00
Justicia	4,290,952,350.00
Impartición de Justicia	2,083,060,159.00
Procuración de Justicia	1,554,433,687.00
Reclusión y Readaptación Social	588,661,304.00
Derechos Humanos	64,797,200.00
Coordinación de la Política de Gobierno	1,481,144,699.00
Política Interior	361,555,872.00
Función Pública	393,168,996.00
Asuntos Jurídicos	102,818,581.00
Organización de Procesos Electorales	551,190,878.00
Otros	72,410,372.00
Asuntos Financieros y Hacendarios	2,033,373,170.00
Asuntos Financieros	1,639,759,872.00
Asuntos Hacendarios	393,613,298.00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	5,982,228,212.00
Policia	5,902,651,129.00
Protección Civil	79,577,083.00
Otros Servicios Generales	3,216,290,118.00
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	1,835,115,129.00
Acceso a la Información Pública Gubernamental	60,299,009.00
Otros	1,320,875,980.00
Desarrollo Social	78,133,959,536.00
Protección Ambiental	1,084,618,077.00
Administración del Agua	811,427,946.00
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	205,976,922.00
Reducción de la Contaminación	67,213,209.00

Anexo IV
Clasificación Funcional

Descripción	Importe
Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,176,455,680.00
Desarrollo Comunitario	569,495,193.00
Vivienda	584,312,278.00
Desarrollo regional	22,648,209.00
Salud	14,664,405,467.00
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	424,823,820.00
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	9,102,229,108.00
Rectoría del Sistema de Salud	12,161,263.00
Protección Social en Salud	5,125,191,276.00
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	590,825,303.00
Deporte y Recreación	93,882,010.00
Cultura	274,324,032.00
Radio, Televisión y Editoriales	219,209,293.00
Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	3,409,968.00
Educación	56,167,659,687.00
Educación Básica	41,215,695,458.00
Educación Media Superior	6,417,913,287.00
Educación Superior	6,959,005,840.00
Educación para Adultos	197,636,435.00
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	1,377,408,667.00
Protección Social	4,449,995,322.00
Edad Avanzada	3,129,941,889.00
Alimentación y Nutrición	859,477,920.00
Indígenas	10,210,700.00
Otros Grupos Vulnerables	40,594,150.00
Otros Asuntos Sociales	409,770,663.00
Desarrollo Económico	3,287,135,521.00
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en	356,827,460.00
Asuntos Económicos y Comerciales en General	102,172,118.00
Asuntos Laborales Generales	254,655,342.00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	174,010,087.00
Agropecuaria	168,668,633.00
Acuicultura, Pesca y Caza	5,341,454.00

Anexo IV
Clasificación Funcional

Descripción	Importe
Comunicaciones	2,305,556,823.00
Comunicaciones	2,305,556,823.00
Turismo	277,460,782.00
Turismo	277,460,782.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	173,047,869.00
Desarrollo Tecnológico	151,741,696.00
Servicios Científicos y Tecnológicos	17,830,442.00
Innovación	3,475,731.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	232,500.00
Otros Asuntos Económicos	232,500.00
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	28.975.993.891.00
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de Deuda Pública Interna	4,740,260,913.00
Deuda Pública Interna	4,740,260,913.00
Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	24,235,732,978.00
Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno	258,298,563.00
Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de	11,819,950,380.00
Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	12,157,484,035.00

Anexo V
Clasificación por Categoría Programática

Concepto	Importe
TOTAL	128,361,911,179.00
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	17,349,579,674.00
Sujetos a Reglas de Operación	6,022,850,380.00
Otros Subsidios	11,326,729,294.00
Desempeño de las Funciones	40,113,574,206.00
Prestación de Servicios Públicos	33,328,448,398.00
Promoción y Fomento	964,719,623.00
Regulación y Supervisión	558,416,668.00
Proyectos de Inversión	4,940,802,234.00
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	321,187,283.00
Administrativos y de Apoyo	2,555,282,443.00
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	341,431,033.00
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	2,213,851,410.00
Obligaciones	688,911,402.00
Pensiones y jubilaciones	688,911,402.00
Programas de Gasto Federalizado Gobierno Federal	51,569,049,157.00
Gasto Federalizado	51,569,049,157.00
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	11,819,950,380.00
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	4,265,563,917.00

Anexo VI
Clasificación Programática

Programa	Descripción	Importe
	Total	128,361,911,179.00
	Programas Presupuestarios	43,342,507,921.00
011	Educación Inicial y Preescolar	1,010,228,653.00
012	Educación Básica Primaria	8,049,265,637.00
013	Educación Básica Secundaria	511,619,549.00
019	Educación Media Superior de Veracruz	4,180,034,359.00
021	Programas Educativos No Formales	21,271,571.00
022	Educación Superior	376,084,351.00
024	Telebachillerato Comunitario de Veracruz (TEBACOM)	9,599,892.00
027	Educación Superior Tecnológica	1,246,615,514.00
039	Educación Profesional Técnica Bachiller	234,429,564.00
043	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa	279,980,882.00
052	Atención a la Demanda de Educación para Adultos	197,636,435.00
054	Becas para una Educación de Calidad	117,000,000.00
062	Impulso al Deporte Competitivo	15,060,000.00
070	Prevención y Atención de Emergencias Radiológicas	3,740,052.00
074	Prestación de Servicios de Atención Médica	6,119,996,265.00
075	Prevención y Control de Daños a la Salud	421,083,768.00
079	Regulación, Control y Vigilancia de Establecimientos, Insumos, Productos y Servicios	24,498,929.00
081	Seguro Popular Veracruz	4,101,032,598.00
085	Por el Derecho Superior de Nuestros Niñas y Niños	40,594,150.00
086	Desarrollo Comunitario, Comunidad DIFerente	9,342,150.00
087	Por Nuestros Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad	18,684,300.00
088	Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria	859,477,920.00
089	Rehabilitación e Inclusión Social	9,342,150.00
092	Personas con Discapacidad: Por una Inclusión Social con Igualdad de Oportunidades	64,441,750.00
093	Atención integral de nuestros Adultos Mayores	94,270,500.00
095	Desarrollo Integral a Nuestros Indígenas	10,210,700.00
101	Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud	496,938,701.00
103	Garantizar la Calidad de los Servicios de Salud	21,922,426.00
104	Atención a Grupos Vulnerables	1,941,854.00

Anexo VI
Clasificación Programática

Programa	Descripción	Importe
111	Ordenamiento Territorial	20,869,268.00
112	Infraestructura Social Básica	80,041,230.00
115	Programas Sociales	431,173,917.00
121	Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	198,063,830.00
122	Tratamiento de Aguas Residuales	7,913,092.00
141	Mejoramiento de la Vivienda	345,031,916.00
152	Programa de Vivienda Digna	141,415,085.00
153	Impulso e Innovación Pesquera	5,341,454.00
154	Innovación Ganadera e Impulso Pecuario	39,211,177.00
155	Desarrollo Integral de la Agroindustria Cañera y Piloncillera	4,611,557.00
159	Desarrollo Rural Sustentable en Zonas de Alta Marginación	400,428,513.00
161	Desarrollo Forestal	68,499.00
162	Veracruz Competitivo	8,413,274.00
163	Desarrollo Tecnológico e Innovación Estatal	36,361,856.00
164	Financiamiento Empresarial	40,000,000.00
165	Rescatando los Sabores y Aromas de Veracruz y Productividad Sustentable	29,687,975.00
166	Desarrollo de Infraestructura Productiva para Optimizar el uso del Suelo y Agua	95,157,924.00
167	Fondo Nacional Emprendedor	3,475,731.00
168	Mejora Regulatoria Estatal	343,376.00
169	Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz	11,927,925.00
171	Infraestructura Carretera	903,013,239.00
174	Edificación e Infraestructura Urbana	1,100,937,288.00
181	Programa de Apoyo al Empleo y Capacitación	174,646,676.00
182	Procuración de la Justicia Laboral Gratuita	38,952,808.00
183	Inspección y Previsión Social	7,684,195.00
190	Promoción Turística	57,269,785.00
201	Promoción y Desarrollo de las Artes Populares	70,017,775.00
211	Educación e Investigación Artística	82,541,585.00
221	Ordenamiento Ecológico	22,827,660.00
222	Calidad del Aire	22,455,444.00

Anexo VI
Clasificación Programática

Programa	Descripción	Importe
223	Manejo Integral de Residuos	491,298.00
224	Conservación de la Biodiversidad	933,308.00
225	Impacto Ambiental	201,000.00
226	Educación Ambiental	178,000.00
227	Cambio Climático	168,000.00
232	Programa Estratégico de la Juventud	8,700,997.00
233	Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado	4,297,044.00
236	Asistencia Jurídica a la Población	21,235,200.00
241	Políticas de Igualdad y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	10,407,067.00
242	Integral de Movilidad Urbana	237,742,912.00
253	Trámites y Servicios Jurídicos a la Población	90,462,778.00
261	Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora	29,952,346.00
262	Programa Integral de Reinserción Social	558,708,958.00
291	Esfuerzo Recaudatorio	301,670,579.00
296	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	151,741,696.00
300	PBR Veracruz	28,838,882.00
301	Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal	7,961,318.00
351	Planeación Estratégica en Comunicación	66,146,996.00
361	Fiscalización Interna	36,874,188.00
363	Seguimiento a la Gestión Pública Estatal y Federal	4,728,638.00
364	Participación Ciudadana	13,134,892.00
381	Capacitación y Certificación Turística	280.00
382	Programa de Capacitación en Materia de Protección Civil	5,229,918.00
391	Atención a Emergencias 9-1-1	102,787,224.00
392	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	413,061,450.00
393	Tránsito y Seguridad Vial	194,038,091.00
394	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	48,287,571.00
395	Fortalecimiento a la Seguridad Pública/SEMAR	3,155,610,592.00
397	Capacitación y Evaluación de Elementos Policiales	106,692,741.00
401	Programa de Prevención de Riesgos	7,943,431.00

Anexo VI
Clasificación Programática

Programa	Descripción	Importe
463	Diseño e Instrumentación de las Estrategias Financieras y Bursátiles	4,740,260,913.00
469	Institucionalización de la Perspectiva de Género	1,387,205.00
480	Programa de Gestión Integral de Riesgo	61,657,715.00
482	Programa de Atención de Emergencias	4,006,913.00
484	Programa Estatal de Supervisión Técnica	739,106.00
	Actividades Institucionales	85,019,403,258.00
010	Formación y Orientación Educativa	1,177,081,446.00
015	Educación Subsidiada	3,353,467,747.00
016	Educación Física	664,788,495.00
017	Educación Media Superior	1,957,739,371.00
020	Difusión y Apoyos Educativos	1,657,342.00
023	Administración de Bibliotecas	8,541,402.00
025	Educación Especial	200,002.00
026	Educación Superior Popular	30,815,000.00
031	Servicio de Bachillerato y Capacitación para el Trabajo	19,952,101.00
032	Registro y Vigilancia del Ejercicio Profesional	1,947,528.00
033	Planeación, Evaluación y Control Educativo	18,219,057.00
034	Certificación de Competencias Laborales	4,500,000.00
035	Servicios Educativos Virtuales	19,514,167.00
036	Impulso a la Educación Artística	15,057,517.00
037	Atención a Particulares que Prestan el Servicio Educativo	2,335,294.00
042	Promoción y Difusión de las Lenguas Indígenas	5,646,312.00
044	Atención a Controversias Médicas	12,161,263.00
048	Servicios Personales FONE	26,875,117,510.00
049	Gastos de Operación FONE	480,576,588.00
051	Albergues e Internados	14,687,395.00
053	Impartición y Promoción de Educación Musical	25,381,162.00
055	Programa de Estímulos a Estudiantes	89,297,271.00
056	Difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación	17,830,442.00
057	Educación Superior de Calidad y Pertinencia	27,180,750.00
060	Fomento a la Cultura Física	76,797,567.00

Anexo VI
Clasificación Programática

Programa	Descripción	Importe
061	Impulso al Deporte Profesional	7,750,000.00
077	Servicios Operativos de Administración	773,800,952.00
078	Aportación Líquida	716,163,073.00
080	Rectoría del Sistema de Salud	8,030,420.00
082	PROSPERA	307,995,605.00
083	Aportación Solidaria Estatal en Materia de Protección Social en Salud	1,950,000,000.00
084	Seguro Médico Siglo XXI	86,800,666.00
090	Administración del Gasto Corriente	209,817,940.00
096	Programa de apoyo al Centro de Rehabilitación Infantil	23,569,657.00
110	Apoyo Técnico para la Creación de Infraestructura para Desarrollo Social	11,600,220.00
114	Fortalecimiento del Desarrollo de la Población Indígena	12,660,000.00
117	Desarrollo Sustentable en las Regiones Indígenas	250,000.00
118	Justicia para las Mujeres	175,000.00
120	Operación de Servicios de Agua	811,427,946.00
130	Consolidación del Padrón Único de Beneficiarios	1,778,941.00
140	Promoción e Impulso de Acciones de Desarrollo Social	209,026,181.00
150	Asesoría Técnica y Administrativa a Productores	232,500.00
160	Fomento a la Producción, Comercio, Industria e Inversión Extranjera	5,125,687.00
170	Infraestructura para Comunicaciones	104,069,364.00
173	Servicios Aéreos	72,500,000.00
175	Informe Diagnóstico de las Regiones Económicas y de los Servicios de Transporte de Mercancías del Est	2,630,793.00
177	Área de Apoyo al C. Secretario	18,209,445.00
178	Unidad Administrativa	22,351,627.00
179	Órgano Interno de Control	389,292.00
180	Impartición y Vigilancia de la Justicia Laboral	28,871,663.00
200	Difusión de la Cultura Popular	10,624,620.00
210	Promoción y Educación Artística	53,066,178.00
213	Desarrollo Artístico Integral	3,597,328.00
220	Protección al Medio Ambiente	19,890,000.00
230	Control interno en las Acciones Gubernamentales	848,304.00

Anexo VI
Clasificación Programática

Programa	Descripción	Importe
234	Impresos y Publicaciones Oficiales	33,849,610.00
235	Identidad Cívica y Cultural	30,773,401.00
237	Conducción de la Política en Materia Religiosa	3,409,968.00
240	Planeación Demográfica del Estado	4,871,454.00
243	Servicios Migratorios	5,743,376.00
244	Nuevo Sistema de Justicia Penal	19,145,733.00
245	Fomento a la Cultura Democrática	6,627,928.00
246	Impulso al Desarrollo de los Municipios	7,674,394.00
247	Apoyo a Víctimas u Ofendidos de Delitos	91,000,000.00
248	Administración del Catastro Estatal	36,771,490.00
249	Estudios, Proyectos e Investigaciones en Materia de Gobernabilidad y Política Interior	9,435,906.00
250	Preservación y Difusión del Acervo Documental	9,410,993.00
251	Seguimiento y Evaluación de las Acciones de Gobierno	32,560,000.00
252	Apoyo y Asesoría Jurídica del Ejecutivo del Estado	99,870,000.00
254	Anticorrupción	20,000,000.00
259	Refugio Estatal de Mujeres en situación de Violencia	7,076,291.00
260	Seguridad Estatal	1,640,140,457.00
270	Conducción de la Política Interior y Demandas Sociales	212,622,685.00
280	Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control del Gasto Público	409,129,681.00
281	Programas y Proyectos de Inversión	147,088,146.00
282	Contabilidad Gubernamental	19,776,918.00
283	Control y Seguimiento al Gasto Público	7,512,049.00
290	Finanzas Públicas Estatales	29,432,178.00
293	Coordinación de Fideicomisos y Desincorporación de Activos	11,972,664.00
294	Administración de la Tesorería del Estado	27,343,023.00
295	Administración General	1,761,428,986.00
297	Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabencia	3,129,941,889.00
302	Productos y Servicios Estadísticos y Geográficos	81,545.00
310	Apoyo y Asesoría Jurídica y Administrativa	24,811,384.00
320	Protección, Reglamentación y Conservación de la Tenencia de la Tierra	36,914,653.00

Anexo VI
Clasificación Programática

Programa	Descripción	Importe
340	Prevención y Detección del Delito	1,434,832,944.00
350	Difusión e Información en Medios Informativos	109,801,694.00
360	Auditoría y Fiscalización	85,501,165.00
362	Supervisión de Obra Pública	3,815,482.00
370	Fomento de la Rendición de Cuentas de los Servidores Públicos	2,065,638.00
380	Desarrollo y Capacitación	2,993,771.00
396	Apoyo Temporal a la Estructura de Seguridad Estatal/SEDENA	141,405,800.00
410	Asuntos Jurídicos	56,771,997.00
420	Asuntos Legislativos	776,116,100.00
430	Impartición de Justicia	2,065,545,193.00
441	Educación Superior Estatal	5,130,634,853.00
442	Infraestructura en Educación Superior	22,596,372.00
444	Garantizar el respeto a los Derechos Humanos	64,797,200.00
445	Transparencia en el Proceso Electoral	551,190,878.00
446	Fiscalización Gubernamental	184,717,582.00
447	Acceso a la Información Pública Gubernamental	49,000,000.00
448	Defensa y Protección a Periodistas	20,150,900.00
450	Provisión Económica	1,571,012,007.00
461	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	7,166,902,765.00
462	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	4,990,581,270.00
465	Fondos Municipales	12,078,248,943.00
466	Administración Fiduciaria	220,190,997.00
470	Igualdad de Género	11,192,127.00
471	Atención al Acceso de Información Pública	11,299,009.00
472	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	13,035,149.00
473	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	4,840,489.00

Anexo VII
Clasificación Programática y Capitulo de Gasto

Programa	Descripción	Capitulo 1	Capitulo 2	Capitulo 3	Capitulo 4	Capitulo 5	Capitulo 6	Capitulo 7	Capitulo 8	Capitulo 9	Importe
248	Administración del Catastro Estatal	32,821,389.00	608,480.00	3,341,621.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,771,490.00
249	Estudios, Proyectos e Investigaciones en Materia de Gobernabilidad y Política Interior	8,863,510.00	197,500.00	374,896.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,435,906.00
250	Preservación y Difusión del Acervo Documental	8,643,020.00	191,076.00	576,897.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,410,993.00
251	Seguimiento y Evaluación de las Acciones de Gobierno	25,458,142.00	1,029,998.00	6,071,860.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,560,000.00
252	Apoyo y Asesoría Jurídica del Ejecutivo del Estado	82,551,512.00	1,935,000.00	14,935,000.00	448,488.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,870,000.00
253	Trámites y Servicios Jurídicos a la Población	68,122,398.00	1,244,827.00	21,095,553.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,462,778.00
254	Anticorrupción	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00
259	Refugio Estatal de Mujeres en situación de Violencia	0.00	0.00	0.00	7,076,291.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,076,291.00
260	Seguridad Estatal	155,848,317.00	19,824,090.00	54,462,528.00	1,410,005,522.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,640,140,457.00
261	Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora	19,849,714.00	6,767,700.00	3,334,932.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,952,346.00
262	Programa Integral de Reinserción Social	300,302,735.00	219,275,338.00	39,130,885.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	558,708,958.00
270	Conducción de la Política Interior y Demandas Sociales	137,296,647.00	7,858,474.00	53,594,404.00	13,873,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	212,622,685.00
280	Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control del Gasto Público	19,820,351.00	254,850.00	389,054,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	409,129,681.00
281	Programas y Proyectos de Inversión	118,700,224.00	2,040,219.00	26,347,703.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,088,146.00
282	Contabilidad Gubernamental	18,870,843.00	236,522.00	669,553.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,776,918.00
283	Control y Seguimiento al Gasto Público	6,335,794.00	364,041.00	812,214.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,512,049.00
290	Finanzas Publicas Estatales	24,919,115.00	594,346.00	3,918,717.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,432,178.00
291	Esfuerzo Recaudatorio	236,170,950.00	29,961,317.00	35,538,312.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301,670,579.00
293	Coordinación de Fideicomisos y Desincorporación de Activos	11,557,278.00	51,373.00	364,013.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,972,664.00
294	Administración de la Tesorería del Estado	26,128,777.00	184,448.00	1,029,798.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,343,023.00
295	Administración General	122,517,941.00	3,232,437.00	1,595,343,764.00	40,334,844.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,761,428,986.00
296	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	30,864,392.00	930,034.00	119,947,270.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	151,741,696.00
297	Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabilidad	0.00	0.00	0.00	3,129,941,889.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,129,941,889.00
300	PBR Veracruz	23,143,692.00	930,444.00	4,554,746.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,838,882.00
301	Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal	7,217,096.00	111,000.00	283,222.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,961,318.00
302	Productos y Servicios Estadísticos y Geográficos	0.00	24,024.00	57,521.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81,545.00
310	Apoyo y Asesoría Jurídica y Administrativa	23,357,255.00	168,212.00	1,285,917.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,811,384.00
320	Protección, Reglamentación y Conservación de la Tenencia de la Tierra	32,703,150.00	403,004.00	3,808,499.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,914,653.00
340	Prevención y Detección del Delito	0.00	0.00	0.00	1,434,832,944.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,434,832,944.00
350	Difusión e Información en Medios Informativos	0.00	0.00	0.00	109,801,694.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109,801,694.00
351	Planeación Estratégica en Comunicación	47,108,942.00	2,069,600.00	15,450,286.00	0.00	1,518,168.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,146,996.00
360	Auditoría y Fiscalización	76,306,795.00	414,675.00	8,779,695.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,501,165.00
361	Fiscalización Interna	9,037,315.00	105,186.00	27,731,687.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,874,188.00
362	Supervisión de Obra Pública	3,575,324.00	34,444.00	205,714.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,815,482.00
363	Seguimiento a la Gestión Pública Estatal y Federal	3,960,900.00	87,170.00	680,568.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,728,638.00
364	Participación Ciudadana	12,077,068.00	144,551.00	913,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,134,892.00
370	Fomento de la Rendición de Cuentas de los Servidores Públicos	1,479,429.00	118,568.00	467,641.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,065,638.00
380	Desarrollo y Capacitación	2,549,721.00	81,905.00	362,145.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,993,771.00
381	Capacitación y Certificación Turística	0.00	0.00	280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	280.00
382	Programa de Capacitación en Materia de Protección Civil	4,920,352.00	60,000.00	249,566.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,229,918.00
391	Atención a Emergencias 9-1-1	71,647,541.00	3,915,443.00	27,224,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,787,224.00
392	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	413,061,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	413,061,450.00
393	Tránsito y Seguridad Vial	135,374,474.00	39,921,042.00	18,742,575.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	194,038,091.00
394	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	34,356,972.00	4,438,923.00	9,491,676.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,287,571.00
395	Fortalecimiento a la Seguridad Pública/SEMAR	2,255,126,701.00	507,007,880.00	164,463,531.00	189,012,480.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,155,610,592.00
396	Apoyo Temporal a la Estructura de Seguridad Estatal/SEDENA	0.00	0.00	0.00	141,405,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	141,405,800.00
397	Capacitación y Evaluación de Elementos Policiales	70,576,552.00	28,430,685.00	7,685,504.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,692,741.00
401	Programa de Prevención de Riesgos	7,655,217.00	42,000.00	246,214.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,943,431.00
410	Asuntos Jurídicos	49,243,438.00	1,038,816.00	5,480,655.00	250,000.00	759,088.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,771,997.00
420	Asuntos Legislativos	0.00	0.00	0.00	776,116,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	776,116,100.00
430	Impartición de Justicia	0.00	0.00	0.00	2,065,545,193.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,065,545,193.00
441	Educación Superior Estatal	0.00	0.00	0.00	5,130,634,853.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,130,634,853.00
442	Infraestructura en Educación Superior	0.00	0.00	0.00	22,596,372.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,596,372.00
444	Garantizar el respeto a los Derechos Humanos	0.00	0.00	0.00	64,797,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,797,200.00
445	Transparencia en el Proceso Electoral	0.00	0.00	0.00	551,190,878.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	551,190,878.00
446	Fiscalización Gubernamental	0.00	0.00	0.00	184,717,582.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	184,717,582.00
447	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00	0.00	0.00	49,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,000,000.00
448	Defensa y Protección a Periodistas	0.00	0.00	0.00	20,150,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,150,900.00
450	Provisión Económica	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00	1,553,012,007.00	0.00	0.00	0.00	1,571,012,007.00
461	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,166,902,765.00	0.00	0.00	7,166,902,765.00
462	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,990,581,270.00	0.00	0.00	4,990,581,270.00
463	Diseño e Instrumentación de las Estrategias Financieras y Bursátiles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,740,260,913.00	4,740,260,913.00
465	Fondos Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,078,248,943.00	0.00	0.00	12,078,248,943.00
466	Administración Fiduciaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	220,190,997.00	0.00	0.00	220,190,997.00

Anexo VIII
Clasificación por Tipo de Gasto (Clasificación Económica)

Nomenclatura	Concepto	Importe
	TOTAL	128,361,911,179.00
1	Gasto Corriente	100,263,092,932.00
2	Gasto de Capital	12,772,968,870.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	375,957,108.00
4	Pensiones y Jubilaciones	3,129,941,889.00
5	Participaciones	11,819,950,380.00

Nota: En cumplimiento al Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015.

Anexo IX
Clasificación por Fuente de Financiamiento

Descripción		Importe
	TOTAL	128,361,911,179.00
1100119	Recursos Fiscales	51,540,074,416.00
1100419	Recursos Propios de los Organismos Públicos Descentralizados	2,561,054,199.00
1500119	Fondo General	8,682,640,405.00
1500219	Fondo de Fomento Municipal	1,644,856,028.00
1500319	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	106,388,369.00
1500419	Fondo de Compensación del ISAN	21,735,891.00
1500519	Fondo de Fiscalización y Recaudación	367,159,725.00
1500619	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	64,821,779.00
1500719	IEPS Sobre Ventas de Diesel	270,188,751.00
1500819	Impuesto Sobre la Renta Participable	506,203,109.00
1501119	Fondo de Compensación del IEPS de Gasolinas y Diesel	90,288,995.00
1502019	Incentivos de Colaboración Fiscal	65,667,328.00
2500119	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	28,958,224,942.00
2500219	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	6,420,548,498.00
2500319	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	988,560,548.00
2500419	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	7,166,902,765.00
2500519	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios (FORTAMUN)	4,990,581,270.00
2500619	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,545,051,054.00
2500719	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F.	317,739,577.00
2500819	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	413,061,859.00
2500919	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	2,915,727,483.00
2501019	Convenio de Gestión para la Prestación de Servicios de Salud (Seguro Popular)	4,101,032,598.00
2501119	Convenio de Colaboración (COBAEV)	615,867,001.00
2501219	Convenio de Colaboración PROSPERA	307,995,605.00
2501319	Convenio de Colaboración (ICATVER)	111,649,864.00
2501419	Convenio de Colaboración (CECyTEV)	162,502,457.00
2501519	Convenio de Colaboración Seguro Médico Siglo XXI	86,800,666.00
2501619	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Terrestres	959,651,763.00
2501719	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas	309,276,329.00
2519419	Subsidio Federal Ordinario UV	2,069,657,905.00

Anexo X
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Detallada

Descripción	Importe
TOTAL	128,361,911,179.00
I. Gasto No Etiquetado	65,921,078,995.00
A. Servicios Personales	22,633,943,832.00
A1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,844,874,393.00
A2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	390,622,391.00
A3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,584,955,637.00
A4) Seguridad Social	1,623,373,772.00
A5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	7,293,943,339.00
A6) Previsiones	0.00
A7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,896,174,300.00
B. Materiales y Suministros	1,111,375,180.00
B1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	256,195,874.00
B2) Alimentos y Utensilios	451,864,292.00
B3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
B4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	15,294,670.00
B5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,431,375.00
B6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	257,724,643.00
B7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	32,265,687.00
B8) Materiales y Suministros para Seguridad	2,444,860.00
B9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	92,153,779.00
C. Servicios Generales	3,221,808,345.00
C1) Servicios Básicos	228,183,624.00
C2) Servicios de Arrendamiento	213,232,507.00
C3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	174,722,768.00
C4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	214,935,174.00
C5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	60,841,220.00
C6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	31,605,622.00
C7) Servicios de Traslado y Viáticos	106,287,053.00
C8) Servicios Oficiales	108,719,148.00
C9) Otros Servicios Generales	2,083,281,229.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,833,836,634.00
D1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	17,202,005,998.00
D2) Transferencias al Resto del Sector Público	350,000.00
D3) Subsidios y Subvenciones	712,713,419.00

Anexo X
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Detallada

Descripción	Importe
D4) Ayudas Sociales	1,229,855,815.00
D5) Pensiones y Jubilaciones	688,911,402.00
D6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
D7) Transferencias a la Seguridad Social	0.00
D8) Donativos	0.00
D9) Transferencias al Exterior	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	60,787,256.00
E1) Mobiliario y Equipo de Administración	1,906,466.00
E2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
E3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
E4) Vehículos y Equipo de Transporte	40,880,790.00
E5) Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
E6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,000,000.00
E7) Activos Biológicos	0.00
E8) Bienes Inmuebles	9,000,000.00
E9) Activos Intangibles	0.00
F. Inversión Pública	1,065,597,502.00
F1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
F2) Obra Pública en Bienes Propios	0.00
F3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	1,065,597,502.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,903,703,004.00
G1) Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
G2) Acciones y Participaciones de Capital	0.00
G3) Compra de Títulos y Valores	0.00
G4) Concesión de Préstamos	0.00
G5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	350,690,997.00
Fideicomiso de Desastres Naturales	0.00
G6) Otras Inversiones Financieras	0.00
G7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	1,553,012,007.00
H. Participaciones y Aportaciones	11,824,463,325.00
H1) Participaciones	11,819,950,380.00
H2) Aportaciones	0.00
H3) Convenios	4,512,945.00

Anexo X
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Detallada

Descripción	Importe
I) Deuda Pública	4,265,563,917.00
11) Amortización de la Deuda Pública	239,130,258.00
12) Intereses de la Deuda Pública	3,981,145,659.00
13) Comisiones de la Deuda Pública	0.00
14) Gastos de la Deuda Pública	45,288,000.00
15) Costos por Coberturas	0.00
16) Apoyos Financieros	0.00
17) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
II. Gasto Etiquetado	62,440,832,184.00
A. Servicios Personales	28,477,648,354.00
A1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	15,148,247,161.00
A2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	153,390,364.00
A3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,870,464,445.00
A4) Seguridad Social	2,553,056,836.00
A5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5,827,184,563.00
A6) Previsiones	0.00
A7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,925,304,985.00
B. Materiales y Suministros	0.00
B1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00
B2) Alimentos y Utensilios	0.00
B3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
B4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00
B5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
B6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00
B7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00
B8) Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
B9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00
C. Servicios Generales	386,262,763.00
C1) Servicios Básicos	0.00
C2) Servicios de Arrendamiento	0.00
C3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00
C4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00
C5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	386,262,763.00
C6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
C7) Servicios de Traslado y Viáticos	0.00
C8) Servicios Oficiales	0.00
C9) Otros Servicios Generales	0.00

Anexo X
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Detallada

Descripción	Importe
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,020,582,318.00
D1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	14,448,828,534.00
D2) Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
D3) Subsidios y Subvenciones	1,469,522,841.00
D4) Ayudas Sociales	661,200,456.00
D5) Pensiones y Jubilaciones	2,441,030,487.00
D6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
D7) Transferencias a la Seguridad Social	0.00
D8) Donativos	0.00
D9) Transferencias al Exterior	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
E1) Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
E2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
E3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
E4) Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
E5) Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
E6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
E7) Activos Biológicos	0.00
E8) Bienes Inmuebles	0.00
E9) Activos Intangibles	0.00
F. Inversión Pública	1,670,372,100.00
F1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
F2) Obra Pública en Bienes Propios	0.00
F3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	1,670,372,100.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
G1) Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
G2) Acciones y Participaciones de Capital	0.00
G3) Compra de Títulos y Valores	0.00
G4) Concesión de Préstamos	0.00
G5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Fideicomiso de Desastres Naturales	0.00
G6) Otras Inversiones Financieras	0.00
G7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	12,411,269,653.00
H1) Participaciones	0.00
H2) Aportaciones	12,157,484,035.00
H3) Convenios	253,785,618.00

Anexo X
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Detallada

Descripción	Importe
I. Deuda Pública	474,696,996.00
11) Amortización de la Deuda Pública	136,826,850.00
12) Intereses de la Deuda Pública	337,870,146.00
13) Comisiones de la Deuda Pública	0.00
14) Gastos de la Deuda Pública	0.00
15) Costos por Coberturas	0.00
16) Apoyos Financieros	0.00
17) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

Anexo XI
Clasificación Administrativa Detallada

Descripción	Importe
TOTAL	128,361,911,179.00
I. Gasto No Etiquetado	65,921,078,995.00
Oficina del C. Gobernador	100,000,000.00
Oficina del C. Gobernador	100,000,000.00
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	485,000,000.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	485,000,000.00
Salud	4,394,425,302.00
Secretaría de Salud	8,030,420.00
Servicios de Salud de Veracruz	1,301,234,449.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	406,736,097.00
Comisión de Arbitraje Médico	12,161,263.00
Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud	2,666,263,073.00
Educación	20,794,853,827.00
Secretaría de Educación	17,971,224,988.00
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	5,659,647.00
Instituto Veracruzano del Deporte	100,047,567.00
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	78,023,201.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	952,152,370.00
Institutos Tecnológicos Superiores	1,035,490,823.00
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	18,367,588.00
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	636,552.00
Universidad Tecnológica del Sureste	54,451,036.00
Universidad Tecnológica del Centro	92,000,000.00
Universidad Tecnológica de Gutierrez Zamora	45,202,256.00
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y D. Tecnológico	8,830,442.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	227,497,543.00
Colegio de Veracruz	27,180,750.00
Universidad Politécnica de Huatusco	16,774,064.00
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	30,815,000.00
Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave	117,000,000.00
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica	9,000,000.00
Fideicomiso Público del Organismo acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz	4,500,000.00
Desarrollo Social	712,827,018.00
Secretaría de Desarrollo Social	583,092,770.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	129,734,248.00
Desarrollo Económico y Portuario	150,000,000.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	150,000,000.00
Gobierno	636,162,137.00
Secretaría de Gobierno	511,965,072.00
Instituto Veracruzano de las Mujeres	21,500,171.00
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	7,696,894.00
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	95,000,000.00

Anexo XI
Clasificación Administrativa Detallada

Descripción	Importe
Finanzas y Planeación	9,082,558,674.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	8,393,647,272.00
Instituto de Pensiones del Estado	688,911,402.00
Comunicación Social	185,348,934.00
Coordinación General de Comunicación Social	74,047,240.00
Radiotelevisión de Veracruz	111,301,694.00
Contraloría General	174,971,051.00
Contraloría General	154,971,051.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	20,000,000.00
Infraestructura y Obra Pública	1,074,454,559.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	1,074,454,559.00
Oficina del Programa de Gobierno	32,600,000.00
Oficina del Programa de Gobierno	32,600,000.00
Seguridad Pública	6,340,110,153.00
Secretaría de Seguridad Pública	5,347,445,030.00
Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial	992,665,123.00
Trabajo, Previsión Social y Productiva	139,147,057.00
Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	92,651,182.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo	46,495,875.00
Turismo y Cultura	375,114,507.00
Secretaría de Turismo y Cultura	128,976,211.00
Instituto Veracruzano de la Cultura	150,000,000.00
Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilhsukult (Tajín)	40,000,000.00
Fideicomiso 2% Impuesto Sobre Hospedaje	56,138,296.00
Protección Civil	81,592,590.00
Secretaría de Protección Civil	81,592,590.00
Medio ambiente	1,130,122,116.00
Secretaría de Medio Ambiente	47,595,469.00
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	20,000,000.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	938,473,946.00
Fideicomiso Fondo Ambiental	124,052,701.00
Poderes	2,689,226,693.00
Poder Legislativo	776,116,100.00
Poder Judicial	1,913,110,593.00
Órganos Autónomos	5,518,101,052.00
Comisión Estatal de Derechos Humanos	64,797,200.00
Organismo Público Local Electoral	551,190,878.00
Órgano de Fiscalización Superior	184,717,582.00
Universidad Veracruzana	3,060,976,948.00
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	49,000,000.00
Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas	20,150,900.00
Fiscalía General del Estado	1,434,832,944.00
Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	85,234,600.00
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	67,200,000.00
Municipios	11,824,463,325.00
Municipios	11,824,463,325.00

Anexo XI
Clasificación Administrativa Detallada

Descripción	Importe
II. GASTO ETIQUETADO	62,440,832,184.00
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	90,000,000.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	90,000,000.00
Salud	11,994,792,487.00
Servicios de Salud de Veracruz	6,959,544,769.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	934,215,120.00
Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud	4,101,032,598.00
Educación	30,351,633,058.00
Secretaría de Educación	28,958,224,942.00
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	201,976,799.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	615,867,001.00
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	179,268,847.00
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	233,793,012.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	162,502,457.00
Desarrollo Social	531,269,626.00
Secretaría de Desarrollo Social	421,269,626.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	110,000,000.00
Finanzas y Planeación	3,301,990,246.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	860,959,759.00
Instituto de Pensiones del Estado	2,441,030,487.00
Infraestructura y Obra Pública	1,159,102,474.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	1,159,102,474.00
Seguridad Pública	180,623,868.00
Secretaría de Seguridad Pública	180,623,868.00
Trabajo, Previsión Social y Productiva	111,649,864.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo	111,649,864.00
Medio ambiente	79,130,922.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	79,130,922.00
Poderes	17,514,966.00
Poder Judicial	17,514,966.00
Órganos Autónomos	2,211,855,020.00
Universidad Veracruzana	2,092,254,277.00
Fiscalía General del Estado	119,600,743.00
Municipios	12,411,269,653.00
Municipios	12,411,269,653.00

Anexo XII
Clasificación Funcional Detallada

Descripción	Importe
TOTAL	128,361,911,179.00
I. Gasto No Etiquetado	65,921,078,995.00
A. Gobierno	17,153,048,690.00
A1) Legislación	960,833,682.00
A2) Justicia	4,153,836,641.00
A3) Coordinación de la Política de Gobierno	1,481,144,699.00
A4) Relaciones Exteriores	0.00
A5) Asuntos Financieros y Hacendarios	2,033,373,170.00
A6) Seguridad Nacional	0.00
A7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	5,801,604,344.00
A8) Otros Servicios Generales	2,722,256,154.00
B. Desarrollo Social	30,751,619,880.00
B1) Protección Ambiental	1,005,487,155.00
B2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	617,159,604.00
B3) Salud	3,683,572,851.00
B4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	590,825,303.00
B5) Educación	23,723,772,352.00
B6) Protección Social	730,374,102.00
B7) Otros Asuntos Sociales	400,428,513.00
C. Desarrollo Económico	1,926,383,183.00
C1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	245,177,596.00
C2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	84,010,087.00
C3) Combustibles y Energía	0.00
C4) Minería, Manufactura y Construcción	0.00
C5) Transporte	0.00
C6) Comunicaciones	1,146,454,349.00
C7) Turismo	277,460,782.00
C8) Ciencia, Tecnología e Innovación	173,047,869.00
C9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	232,500.00
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	16,090,027,242.00
D1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	4,265,563,917.00
D2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	11,824,463,325.00
D3) Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
II. Gasto Etiquetado	62,440,832,184.00
A. Gobierno	811,773,541.00
A1) Legislación	0.00
A2) Justicia	137,115,709.00
A3) Coordinación de la Política de Gobierno	0.00
A4) Relaciones Exteriores	0.00
A5) Asuntos Financieros y Hacendarios	0.00
A6) Seguridad Nacional	0.00
A7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	180,623,868.00
A8) Otros Servicios Generales	494,033,964.00

Anexo XII
Clasificación Funcional Detallada

Descripción	Importe
B. Desarrollo Social	47,382,339,656.00
B1) Protección Ambiental	79,130,922.00
B2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	559,296,076.00
B3) Salud	10,980,832,616.00
B4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	
B5) Educación	32,443,887,335.00
B6) Protección Social	3,309,850,557.00
B7) Otros Asuntos Sociales	9,342,150.00
C. Desarrollo Económico	1,360,752,338.00
C1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	111,649,864.00
C2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	90,000,000.00
C3) Combustibles y Energía	0.00
C4) Minería, Manufactura y Construcción	0.00
C5) Transporte	0.00
C6) Comunicaciones	1,159,102,474.00
C7) Turismo	0.00
C8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00
C9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	12,885,966,649.00
D1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	474,696,996.00
D2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	12,411,269,653.00
D3) Saneamiento del Sistema Financiero	0.00

Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática

Programa	Descripción	Importe
	TOTAL	128,361,911,179.00
	Poder Ejecutivo	93,689,480,470.00
	Oficina del C. Gobernador	100,000,000.00
	Secretaría Particular del C. Gobernador	100,000,000.00
134.B.A.E.252.Y	Apoyo y Asesoría Jurídica del Ejecutivo del Estado	99,870,000.00
139.B.A.E.470.Y	Igualdad de Género	65,000.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	65,000.00
	Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	575,000,000.00
	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	399,798,817.00
139.E.A.E.470.Y	Igualdad de Género	96,200.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	232,700.00
271.E.G.E.159.U	Desarrollo Rural Sustentable en Zonas de Alta Marginación	83,720,468.00
271.E.G.K.159.U	Desarrollo Rural Sustentable en Zonas de Alta Marginación	315,749,449.00
	Subsecretaría de Ganadería y Pesca	2,322,787.00
321.E.G.F.154.U	Innovación Ganadera e Impulso Pecuario	2,153,887.00
323.E.G.E.153.T	Impulso e Innovación Pesquera	168,900.00
	Dirección General de Ganadería	37,057,290.00
321.E.G.F.154.U	Innovación Ganadera e Impulso Pecuario	37,057,290.00
	Dirección General de Pesca y Acuicultura	5,172,554.00
323.E.G.E.153.T	Impulso e Innovación Pesquera	5,172,554.00
	Subsecretaría de Desarrollo Agrícola	16,442,796.00
321.E.G.F.155.U	Desarrollo Integral de la Agroindustria Cañera y Piloncillera	112,600.00
321.E.G.E.165.U	Rescatando los Sabores y Aromas de Veracruz y Productividad Sustentable	16,330,196.00
	Dirección General de Agricultura y Fitosanitaria	13,357,779.00
321.E.G.E.165.U	Rescatando los Sabores y Aromas de Veracruz y Productividad Sustentable	13,357,779.00
	Coordinación de Fomento a la Agroindustria Azucarera Alcohólica y Piloncillera	4,498,957.00
321.E.G.F.155.U	Desarrollo Integral de la Agroindustria Cañera y Piloncillera	4,498,957.00
	Subsecretaría de Desarrollo Rural Agronegocios e Infraestructura	713,796.00
271.E.G.E.159.U	Desarrollo Rural Sustentable en Zonas de Alta Marginación	570,596.00
321.E.G.E.166.U	Desarrollo de Infraestructura Productiva para Optimizar el uso del Suelo y Agua	143,200.00
	Dirección General de Desarrollo Rural	388,000.00
271.E.G.E.159.U	Desarrollo Rural Sustentable en Zonas de Alta Marginación	388,000.00
	Dirección General de Agronegocios	232,500.00
393.E.G.P.150.Y	Asesoría Técnica y Administrativa a Productores	232,500.00
	Coordinación de Infraestructura Agropecuaria	95,014,724.00
321.E.G.E.166.U	Desarrollo de Infraestructura Productiva para Optimizar el uso del Suelo y Agua	5,014,724.00
321.E.G.K.166.U	Desarrollo de Infraestructura Productiva para Optimizar el uso del Suelo y Agua	90,000,000.00
	Salud	8,030,420.00
	Secretaría de Salud	8,030,420.00
232.H.K.E.080.Y	Rectoría del Sistema de Salud	8,030,420.00
	Secretaría de Educación	46,929,449,930.00
	Secretaría de Educación	1,267,951,729.00
139.F.A.E.470.Y	Igualdad de Género	350,364.00
139.B.A.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	101,000.00
139.F.A.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	262,200.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	112,995.00
256.F.L.E.010.Y	Formación y Orientación Educativa	1,154,898,986.00
256.F.L.F.020.Y	Difusión y Apoyos Educativos	1,657,342.00
256.F.L.E.021.B	Programas Educativos No Formales	21,271,571.00
256.F.L.E.055.Y	Programa de Estímulos a Estudiantes	89,297,271.00
	Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo	18,219,057.00
256.F.L.P.033.Y	Planeación, Evaluación y Control Educativo	18,219,057.00

**Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática**

Programa	Descripción	Importe
	Subsecretaría de Educación Básica	30,726,806,575.00
251.F.L.E.015.Y	Educación Subsidiada	1,750,936,903.00
251.F.L.I.015.Y	Educación Subsidiada	1,602,530,844.00
251.F.L.I.048.Y	Servicios Personales FONE	26,875,117,510.00
251.F.L.I.049.Y	Gastos de Operación FONE	480,576,588.00
256.F.L.E.010.Y	Formación y Orientación Educativa	17,644,730.00
	Dirección General de Educación Inicial y Preescolar	1,010,228,653.00
251.F.L.E.011.B	Educación Inicial y Preescolar	1,010,228,653.00
	Dirección General de Educación Primaria Estatal	8,049,265,637.00
251.F.L.E.012.B	Educación Básica Primaria	8,049,265,637.00
	Dirección General de Educación Secundaria	526,306,944.00
251.F.L.E.013.B	Educación Básica Secundaria	511,619,549.00
251.F.L.E.051.Y	Albergues e Internados	14,687,395.00
	Dirección General de Educación Física	664,788,495.00
251.F.L.E.016.Y	Educación Física	664,788,495.00
	Dirección de Educación Especial	200,002.00
251.F.L.E.025.Y	Educación Especial	200,002.00
	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	20,363,761.00
252.F.L.E.019.B	Educación Media Superior de Veracruz	10,763,869.00
252.F.L.U.024.B	Telebachillerato Comunitario de Veracruz (TEBACOM)	9,599,892.00
	Dirección General de Bachillerato	2,238,179,918.00
252.F.L.E.019.B	Educación Media Superior de Veracruz	2,218,227,817.00
252.F.L.E.031.Y	Servicio de Bachillerato y Capacitación para el Trabajo	19,952,101.00
	Dirección General de Telebachillerato	1,951,042,673.00
252.F.L.E.019.B	Educación Media Superior de Veracruz	1,951,042,673.00
	Dirección General de Educación Universitaria	6,375,609.00
253.F.L.E.022.B	Educación Superior	6,375,609.00
	Dirección General de Educación Tecnológica	2,697,335.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	2,697,335.00
	Dirección de Educación Normal	229,087,500.00
253.F.L.E.022.B	Educación Superior	229,087,500.00
	Instituto Consorcio Clavijero	19,514,167.00
256.F.L.E.035.Y	Servicios Educativos Virtuales	19,514,167.00
	Universidad Pedagógica Veracruzana	140,621,242.00
253.F.L.E.022.B	Educación Superior	140,621,242.00
	Subsecretaría de Desarrollo Educativo	4,537,730.00
256.F.L.E.010.Y	Formación y Orientación Educativa	4,537,730.00
	Dirección de Actividades Artísticas	15,057,517.00
256.F.L.E.036.Y	Impulso a la Educación Artística	15,057,517.00
	Dirección para la Incorporación de Escuelas Particulares	2,335,294.00
256.F.L.P.037.Y	Atención a Particulares que Prestan el Servicio Educativo	2,335,294.00
	Coordinación de Bibliotecas y Centros de Información Documental	8,541,402.00
242.F.L.E.023.Y	Administración de Bibliotecas	8,541,402.00
	Coordinación de Profesiones	1,947,528.00
256.F.L.G.032.Y	Registro y Vigilancia del Ejercicio Profesional	1,947,528.00
	Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz	25,381,162.00
256.F.L.E.053.Y	Impartición y Promoción de Educación Musical	25,381,162.00
	Desarrollo Social	1,004,362,396.00
	Secretaría de Desarrollo Social	113,345,204.00
139.I.A.E.118.Y	Justicia para las Mujeres	175,000.00
139.I.A.E.470.Y	Igualdad de Género	396,000.00
139.I.A.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	900,000.00
139.I.A.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	908,000.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	327,000.00
185.I.E.F.140.Y	Promoción e Impulso de Acciones de Desarrollo Social	110,639,204.00

Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática

Programa	Descripción	Importe
	Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano	10,102,520.00
222.I.E.E.110.Y	Apoyo Técnico para la Creación de Infraestructura para Desarrollo Social	10,102,520.00
	Dirección General de Operación de Programas Sociales	432,952,858.00
222.I.E.E.115.J	Programas Sociales	431,173,917.00
227.I.E.E.130.Y	Consolidación del Padrón Único de Beneficiarios	1,778,941.00
	Dirección General de Política Social	521,700.00
185.I.E.F.140.Y	Promoción e Impulso de Acciones de Desarrollo Social	521,700.00
	Dirección de Enlace y Atención a Beneficiarios	400,000.00
222.I.E.E.110.Y	Apoyo Técnico para la Creación de Infraestructura para Desarrollo Social	400,000.00
	Subsecretaría de Desarrollo Regional	697,700.00
222.I.E.E.110.Y	Apoyo Técnico para la Creación de Infraestructura para Desarrollo Social	697,700.00
	Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	20,869,268.00
227.I.E.E.111.J	Ordenamiento Territorial	20,869,268.00
	Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda	425,073,146.00
222.I.E.K.112.J	Infraestructura Social Básica	80,041,230.00
225.I.E.E.141.S	Mejoramiento de la Vivienda	3,803,520.00
225.I.E.K.141.S	Mejoramiento de la Vivienda	341,228,396.00
	Dirección General de Políticas de Desarrollo Regional	400,000.00
222.I.E.E.110.Y	Apoyo Técnico para la Creación de Infraestructura para Desarrollo Social	400,000.00
	Desarrollo Economico y Portuario	150,000,000.00
	Secretaría de Desarrollo Economico y Portuario	120,714,007.00
135.D.F.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	2,585,583.00
139.D.A.E.470.Y	Igualdad de Género	213,400.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	602,804.00
185.D.F.E.177.Y	Área de Apoyo al C. Secretario	18,209,445.00
185.D.F.E.178.Y	Unidad Administrativa	22,351,627.00
185.D.F.E.179.Y	Órgano Interno de Control	389,292.00
311.D.F.E.163.W	Desarrollo Tecnológico e Innovación Estatal	36,361,856.00
311.D.F.E.164.W	Financiamiento Empresarial	40,000,000.00
	Dirección General de Planeacion, Evaluación y Mejora Regulatoria	5,469,063.00
311.D.F.F.160.Y	Fomento a la Producción, Comercio, Industria e Inversión Extranjera	5,125,687.00
311.D.F.E.168.W	Mejora Regulatoria Estatal	343,376.00
	Subsecretaría de Promoción y Apoyo al Comercio y Servicios	3,475,731.00
384.D.F.U.167.W	Fondo Nacional Emprendedor	3,475,731.00
	Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPYMES	4,146,142.00
311.D.F.E.162.W	Veracruz Competitivo	4,146,142.00
	Dirección General de Comercio, Abasto y Desarrollo de Proveedores	4,267,132.00
311.D.F.E.162.W	Veracruz Competitivo	4,267,132.00
	Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria	3,800,572.00
311.D.F.F.169.W	Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz	3,800,572.00
	Dirección General de Comercio Exterior, Gestoría y Apoyo al Desarrollo Industrial	3,629,994.00
311.D.F.F.169.W	Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz	3,629,994.00
	Dirección General de Parques e Infraestructura Industrial	4,497,359.00
311.D.F.E.169.W	Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz	4,497,359.00
	Gobierno	511,965,072.00
	Secretaría de Gobierno	158,888,588.00
132.B.A.E.270.Y	Conducción de la Política Interior y Demandas Sociales	154,429,001.00
139.B.A.E.470.Y	Igualdad de Género	1,545,935.00
139.B.A.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	500,000.00
139.B.A.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	520,000.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	1,893,652.00
	Editora de Gobierno	33,849,610.00
243.B.A.F.234.Y	Impresos y Publicaciones Oficiales	33,849,610.00
	Archivo General del Estado	9,410,993.00
243.B.A.E.250.Y	Preservación y Difusión del Acervo Documental	9,410,993.00
	Consejo Estatal de Población de Veracruz	4,871,454.00
132.B.A.G.240.Y	Planeación Demográfica del Estado	4,871,454.00

Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática

Programa	Descripción	Importe
	Instituto de la Defensoría Pública	21,285,200.00
135.B.A.E.236.J	Asistencia Jurídica a la Población	21,235,200.00
139.B.A.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	50,000.00
	Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado	4,334,844.00
139.B.A.E.233.Q	Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado	4,297,044.00
139.B.A.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	37,800.00
	Coordinación de Promoción de los Valores Cívicos y Culturales	21,602,930.00
242.B.A.E.235.Y	Identidad Cívica y Cultural	21,602,930.00
	Centro de Análisis y Prospectiva Política	9,435,906.00
242.B.A.E.249.Y	Estudios, Proyectos e Investigaciones en Materia de Gobernabilidad y Política Interior	9,435,906.00
	Subsecretaría de Gobierno	8,816,315.00
132.B.A.E.270.Y	Conducción de la Política Interior y Demandas Sociales	8,816,315.00
	Dirección General de Gobernación	10,202,806.00
132.B.A.E.253.J	Trámites y Servicios Jurídicos a la Población	296,896.00
132.B.A.E.270.Y	Conducción de la Política Interior y Demandas Sociales	9,905,910.00
	Dirección General de Política Regional	39,471,459.00
132.B.A.E.270.Y	Conducción de la Política Interior y Demandas Sociales	39,471,459.00
	Dirección General de Desarrollo Político	6,627,928.00
132.B.A.E.245.Y	Fomento a la Cultura Democrática	6,627,928.00
	Dirección General de Asuntos Religiosos	3,409,968.00
244.B.A.E.237.Y	Conducción de la Política en Materia Religiosa	3,409,968.00
	Dirección General de Atención a Migrantes	5,743,376.00
222.B.A.E.243.Y	Servicios Migratorios	5,743,376.00
	Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras	9,170,471.00
242.B.A.E.235.Y	Identidad Cívica y Cultural	9,170,471.00
	Dirección General Jurídica	12,454,182.00
135.B.A.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	12,454,182.00
	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías	56,970,321.00
132.B.A.E.253.J	Trámites y Servicios Jurídicos a la Población	56,970,321.00
	Dirección General de Catastro y Valuación	36,881,567.00
132.B.A.E.253.J	Trámites y Servicios Jurídicos a la Población	110,077.00
181.B.A.E.248.Y	Administración del Catastro Estatal	36,771,490.00
	Dirección General del Registro Civil	33,085,484.00
132.B.A.E.253.J	Trámites y Servicios Jurídicos a la Población	33,085,484.00
	Dirección General de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal	19,145,733.00
132.B.A.E.244.Y	Nuevo Sistema de Justicia Penal	19,145,733.00
	Subsecretaría Jurídica y de Asuntos Legislativos	6,305,937.00
135.B.A.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	6,305,937.00
	Finanzas y Planeación	9,254,607,031.00
	Secretaría de Finanzas y Planeación	35,213,247.00
139.C.A.E.470.Y	Igualdad de Género	1,977,739.00
139.C.A.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	648,524.00
151.C.C.M.290.Y	Finanzas Públicas Estatales	29,432,178.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	3,154,806.00
	Procuraduría Fiscal	24,811,384.00
135.C.C.O.310.Y	Apoyo y Asesoría Jurídica y Administrativa	24,811,384.00
	Subsecretaría de Ingresos	18,372,961.00
152.C.C.G.291.E	Esfuerzo Recaudatorio	18,372,961.00
	Dirección General de Recaudación	207,030,107.00
152.C.C.G.291.E	Esfuerzo Recaudatorio	207,030,107.00
	Dirección General de Fiscalización	57,975,246.00
152.C.C.G.291.E	Esfuerzo Recaudatorio	57,975,246.00
	Dirección General de Vinculación y Coordinación Hacendaria	18,292,265.00
152.C.C.G.291.E	Esfuerzo Recaudatorio	18,292,265.00
	Subsecretaría de Finanzas y Administración	1,599,612,694.00
181.C.C.O.295.Y	Administración General	1,599,612,694.00
	Dirección General de Administración	161,816,292.00
181.C.C.O.295.Y	Administración General	161,816,292.00

Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática

Programa	Descripción	Importe
	Dirección General de Innovación Tecnológica	151,741,696.00
382.C.C.O.296.J	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	151,741,696.00
	Tesorería	4,767,603,936.00
151.C.C.M.294.Y	Administración de la Tesorería del Estado	27,343,023.00
411.C.C.D.463.J	Diseño e Instrumentación de las Estrategias Financieras y Bursátiles	4,265,563,917.00
411.C.C.I.463.J	Diseño e Instrumentación de las Estrategias Financieras y Bursátiles	474,696,996.00
	Dirección General de Fideicomisos y Desincorporación de Activos	11,972,664.00
151.C.C.P.293.Y	Coordinación de Fideicomisos y Desincorporación de Activos	11,972,664.00
	Dirección General de Patrimonio del Estado	36,914,653.00
181.C.C.E.320.Y	Protección, Reglamentación y Conservación de la Tenencia de la Tierra	36,914,653.00
	Subsecretaría de Egresos	7,512,049.00
152.C.C.M.283.Y	Control y Seguimiento al Gasto Público	7,512,049.00
	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	19,776,918.00
134.C.C.M.282.Y	Contabilidad Gubernamental	19,776,918.00
	Dirección General de Programación y Presupuesto	1,962,141,688.00
151.C.C.E.450.Y	Provisión Económica	1,553,012,007.00
152.C.C.M.280.Y	Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control del Gasto Público	22,866,918.00
185.C.C.I.280.Y	Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control del Gasto Público	386,262,763.00
	Dirección General de Inversión Pública	42,682,007.00
151.C.C.E.450.Y	Provisión Económica	18,000,000.00
152.C.C.M.281.Y	Programas y Proyectos de Inversión	24,682,007.00
	Dirección General de Aeronáutica	72,500,000.00
361.B.A.E.173.Y	Servicios Aéreos	72,500,000.00
	Instituto Veracruzano de la Juventud	8,700,997.00
185.B.A.E.232.L	Programa Estratégico de la Juventud	8,700,997.00
	Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas	13,010,000.00
139.B.A.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	100,000.00
222.B.A.E.114.Y	Fortalecimiento del Desarrollo de la Población Indígena	12,660,000.00
222.B.A.E.117.Y	Desarrollo Sustentable en las Regiones Indígenas	250,000.00
	Subsecretaría de Planeación	18,306,022.00
152.C.C.P.300.J	PBR Veracruz	18,198,908.00
152.C.C.P.301.J	Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal	107,114.00
	Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo	7,854,204.00
152.C.C.P.301.J	Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal	7,854,204.00
	Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo	10,721,519.00
152.C.C.P.300.J	PBR Veracruz	10,639,974.00
152.C.C.E.302.Y	Productos y Servicios Estadísticos y Geográficos	81,545.00
	Unidad de Contraloría Interna	44,482.00
134.C.C.E.230.Y	Control interno en las Acciones Gubernamentales	44,482.00
	Comunicación Social	74,047,240.00
	Coordinación General de Comunicación Social	42,554,130.00
135.B.D.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	6,538,457.00
139.B.A.E.470.Y	Igualdad de Género	526,387.00
139.B.A.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	500,000.00
139.B.A.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	300,000.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	35,400.00
243.B.D.F.351.S	Planeación Estratégica en Comunicación	34,653,886.00
	Dirección General de Monitoreo	9,854,897.00
243.B.D.F.351.S	Planeación Estratégica en Comunicación	9,854,897.00
	Dirección General de Información Institucional	8,498,433.00
243.B.D.F.351.S	Planeación Estratégica en Comunicación	8,498,433.00
	Dirección General de Comunicación Directa	4,725,718.00
243.B.D.F.351.S	Planeación Estratégica en Comunicación	4,725,718.00
	Unidad de Diseño e Imagen	3,681,855.00
243.B.D.F.351.S	Planeación Estratégica en Comunicación	3,681,855.00
	Unidad de Logística y Coordinación de Eventos	2,697,563.00
243.B.D.F.351.S	Planeación Estratégica en Comunicación	2,697,563.00
	Unidad de Redes Sociales	2,034,644.00
243.B.D.F.351.S	Planeación Estratégica en Comunicación	2,034,644.00

**Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática**

Programa	Descripción	Importe
	Contraloría General	154,971,051.00
	Contraloría General	37,001,493.00
134.B.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	31,144,216.00
135.B.B.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	4,654,735.00
139.B.A.E.470.Y	Igualdad de Género	588,919.00
139.B.A.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	26,600.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	587,023.00
	Dirección General de Fiscalización Interna	54,230,026.00
134.B.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	13,540,356.00
134.B.B.O.361.J	Fiscalización Interna	36,874,188.00
134.B.B.O.362.Y	Supervisión de Obra Pública	3,815,482.00
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Gobierno	2,874,066.00
134.B.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	2,874,066.00
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Publica	3,086,873.00
134.B.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	3,086,873.00
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación	6,874,938.00
134.B.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	6,874,938.00
	Organo Interno de Control en la Secretaria de Educación	860,036.00
134.B.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	860,036.00
	Organo Interno de Control en la Secretaria de Trabajo, Previsión Social y Productividad	2,139,856.00
134.B.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	2,139,856.00
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Economico y Portuario	1,760,792.00
134.B.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	1,760,792.00
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas	4,003,517.00
134.B.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	4,003,517.00
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social	2,599,718.00
134.B.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	2,599,718.00
	Organo Interno de Control en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	2,825,252.00
134.B.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	2,825,252.00
	Organo Interno de Control en la Coordinación General de Comunicacion Social	1,510,270.00
134.B.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	1,510,270.00
	Organo Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1,685,110.00
134.B.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	1,685,110.00
	Organo Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	736,246.00
134.B.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	736,246.00
	Organo Interno de Control en el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	1,466,672.00
134.B.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	1,466,672.00
	Organo Interno de Control en el Instituto de Pensiones del Estado	710,537.00
134.B.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	710,537.00
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Turismo y Cultura	3,170,525.00
134.B.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	3,170,525.00
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Proteccion Civil	1,493,481.00
134.B.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	1,493,481.00
	Dirección General de Fiscalizacion a Fondos Federales	6,497,879.00
134.B.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	1,769,241.00
134.B.B.O.363.J	Seguimiento a la Gestión Pública Estatal y Federal	4,728,638.00
	Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública	19,443,764.00
134.B.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	1,249,463.00
134.B.B.O.364.J	Participación Ciudadana	13,134,892.00
134.B.B.O.370.Y	Fomento de la Rendición de Cuentas de los Servidores Públicos	2,065,638.00
134.B.B.O.380.Y	Desarrollo y Capacitación	2,993,771.00
	Infraestructura y Obras Públicas	2,233,557,033.00
	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	122,906,349.00
135.D.J.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	267,470.00
139.D.A.E.470.Y	Igualdad de Género	70,340.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	162,400.00
361.D.J.E.281.Y	Programas y Proyectos de Inversión	122,406,139.00
	Subsecretaría de Obras Públicas	3,246,771.00
361.D.J.E.170.Y	Infraestructura para Comunicaciones	3,246,771.00

Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática

Programa	Descripción	Importe
	Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Obras Públicas	12,567,552.00
361.D.J.E.170.Y	Infraestructura para Comunicaciones	12,567,552.00
	Dirección General de Construcción de Obras Públicas	1,120,101,392.00
361.D.J.E.170.Y	Infraestructura para Comunicaciones	19,164,104.00
361.D.J.K.174.S	Edificación e Infraestructura Urbana	1,100,937,288.00
	Subsecretaría de Comunicaciones	2,761,714.00
361.D.J.E.170.Y	Infraestructura para Comunicaciones	2,761,714.00
	Dirección General de Telecomunicaciones	9,311,170.00
361.D.J.E.170.Y	Infraestructura para Comunicaciones	9,311,170.00
	Dirección General de Conexión Multimodal	2,630,793.00
361.D.J.E.175.Y	Informe Diagnóstico de las Regiones Económicas y de los Servicios de Transporte de Mercancías del Estado	2,630,793.00
	Subsecretaría de Infraestructura	3,861,228.00
361.D.J.E.170.Y	Infraestructura para Comunicaciones	3,861,228.00
	Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales	940,603,789.00
361.D.J.E.170.Y	Infraestructura para Comunicaciones	37,590,550.00
361.D.J.K.171.X	Infraestructura Carretera	903,013,239.00
	Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Carreteras Caminos Estatales	15,566,275.00
361.D.J.E.170.Y	Infraestructura para Comunicaciones	15,566,275.00
	Oficina del Programa de Gobierno	32,600,000.00
	Oficina del Programa de Gobierno	32,600,000.00
134.B.B.E.251.Y	Seguimiento y Evaluación de las Acciones de Gobierno	32,560,000.00
139.B.A.E.470.Y	Igualdad de Género	35,000.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	5,000.00
	Seguridad Pública	5,528,068,898.00
	Secretaría de Seguridad Pública	825,114,789.00
134.A.M.E.230.Y	Control interno en las Acciones Gubernamentales	803,822.00
135.A.M.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	21,725,026.00
139.A.A.E.470.Y	Igualdad de Género	1,499,717.00
139.A.A.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	4,345,792.00
171.A.M.E.260.Y	Seguridad Estatal	447,401,546.00
171.A.M.E.392.S	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	95,321,873.00
171.A.M.I.392.S	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	180,623,868.00
171.A.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública/SEMAR	72,345,914.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	1,047,231.00
	Unidad Administrativa	530,492,068.00
171.A.M.E.260.Y	Seguridad Estatal	200,073,788.00
171.A.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública/SEMAR	189,012,480.00
171.A.M.E.396.Y	Apoyo Temporal a la Estructura de Seguridad Estatal/SEDENA	141,405,800.00
	Dirección General de Fuerza Civil	730,427,804.00
171.A.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública/SEMAR	730,427,804.00
	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	65,550,237.00
123.A.M.E.262.S	Programa Integral de Reinserción Social	65,550,237.00
	Centros de Reinserción Social	315,572,086.00
123.A.M.E.262.S	Programa Integral de Reinserción Social	315,572,086.00
	Dirección General de Reinserción Social	1,724,091.00
123.A.M.E.262.S	Programa Integral de Reinserción Social	1,724,091.00
	Subdirección para la Prevención del Delito	1,080,250.00
123.A.M.E.262.S	Programa Integral de Reinserción Social	1,080,250.00
	Reclusorios Regionales	174,782,294.00
123.A.M.E.262.S	Programa Integral de Reinserción Social	174,782,294.00
	Dirección General de Transito y Seguridad Vial del Estado	29,064,966.00
171.A.M.E.393.S	Tránsito y Seguridad Vial	29,064,966.00
	Delegaciones Zona Norte	27,494,477.00
171.A.M.E.393.S	Tránsito y Seguridad Vial	27,494,477.00
	Delegaciones Zona Sur	41,113,862.00
171.A.M.E.393.S	Tránsito y Seguridad Vial	41,113,862.00
	Delegaciones Zona Centro	96,364,786.00
171.A.M.E.393.S	Tránsito y Seguridad Vial	96,364,786.00

**Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática**

Programa	Descripción	Importe
	Dirección General de Transporte	237,742,912.00
171.A.M.G.242.X	Integral de Movilidad Urbana	237,742,912.00
	Dirección General de Asuntos Internos	17,600,973.00
171.A.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública/SEMAR	17,600,973.00
	Dirección General de Vinculación Institucional	34,544,013.00
171.A.M.E.394.S	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	34,544,013.00
	Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza	33,432,115.00
171.A.M.O.397.S	Capacitación y Evaluación de Elementos Policiales	33,432,115.00
	Instituto de Formación Centro de Estudios de Investigación en Seguridad	73,260,626.00
171.A.M.O.397.S	Capacitación y Evaluación de Elementos Policiales	73,260,626.00
	Dirección General de Ejecución de Medidas Sancionadoras	29,952,346.00
123.A.M.E.261.L	Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora	29,952,346.00
	Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública	13,743,558.00
171.A.M.E.394.S	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	13,743,558.00
	Subsecretaría de Operaciones	21,214,154.00
171.A.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública/SEMAR	21,214,154.00
	Dirección de Operaciones de Seguridad Pública	1,165,446,611.00
171.A.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública/SEMAR	1,165,446,611.00
	Coordinación General de la Policía Intermunicipal de Poza Rica-Tihuatlan-Coatzintla	43,169,856.00
171.A.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública/SEMAR	43,169,856.00
	Delegación Zona Norte	212,325,204.00
171.A.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública/SEMAR	212,325,204.00
	Delegación Zona Centro - Sur	466,022,191.00
171.A.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública/SEMAR	466,022,191.00
	Policía Estatal Conurbación Xalapa	125,795,484.00
171.A.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública/SEMAR	125,795,484.00
	Policía Vial	26,332,336.00
171.A.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública/SEMAR	26,332,336.00
	Subsecretaría de Logística	31,776,902.00
171.A.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública/SEMAR	31,776,902.00
	Dirección General del Centro de Planeación y Estrategia	54,140,683.00
171.A.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública/SEMAR	54,140,683.00
	Dirección General del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4)	102,787,224.00
171.A.M.P.391.S	Atención a Emergencias 9-1-1	102,787,224.00
	Trabajo, Previsión Social y Productividad	92,651,182.00
	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	39,594,387.00
139.D.A.E.470.Y	Igualdad de Género	165,309.00
139.D.A.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	177,385.00
139.D.A.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	177,385.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	121,500.00
312.D.N.F.182.S	Procuración de la Justicia Laboral Gratuita	38,952,808.00
	Dirección General Jurídica y de Trabajo	28,871,663.00
312.D.N.E.180.Y	Impartición y Vigilancia de la Justicia Laboral	28,871,663.00
	Dirección General de Inspección del Trabajo	3,226,123.00
312.D.N.G.183.S	Inspección y Previsión Social	3,226,123.00
	Dirección General de Previsión Social y Productividad	4,458,072.00
312.D.N.G.183.S	Inspección y Previsión Social	4,458,072.00
	Dirección General del Servicio Nacional de Empleo	16,500,937.00
312.D.N.F.181.S	Programa de Apoyo al Empleo y Capacitación	16,500,937.00
	Turismo y Cultura	128,976,211.00
	Secretaría de Turismo y Cultura	27,933,186.00
139.G.A.E.470.Y	Igualdad de Género	1,064,706.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	623,665.00
371.G.I.F.190.S	Promoción Turística	26,244,815.00
	Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico Regional	4,681,296.00
371.G.I.F.190.S	Promoción Turística	4,681,296.00

Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática

Programa	Descripción	Importe
	Subsecretaría de Promoción y Atención Turística	2,385,578.00
371.G.I.F.190.S	Promoción Turística	2,385,578.00
	Dirección General de Mercadotecnia	9,624,112.00
371.G.I.F.190.S	Promoción Turística	9,624,112.00
	Dirección General de Servicios Turísticos	3,903,831.00
242.G.I.F.381.W	Capacitación y Certificación Turística	280.00
371.G.I.F.190.S	Promoción Turística	3,903,551.00
	Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos	6,477,662.00
371.G.I.F.190.S	Promoción Turística	6,477,662.00
	Subsecretaría de Desarrollo de la Cultura y Turismo Deportivo	1,997,815.00
371.G.I.F.190.S	Promoción Turística	1,997,815.00
	Dirección General de Ferias, Tradiciones y Arte Popular	70,017,775.00
242.G.I.F.201.C	Promoción y Desarrollo de las Artes Populares	70,017,775.00
	Dirección General de Turismo Deportivo	1,954,956.00
371.G.I.F.190.S	Promoción Turística	1,954,956.00
	Protección Civil	81,592,590.00
	Secretaría de Protección Civil	28,346,000.00
135.A.H.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	1,990,607.00
139.A.A.E.470.Y	Igualdad de Género	9,700.00
139.A.A.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	5,000.00
172.A.H.E.480.J	Programa de Gestión Integral de Riesgo	26,330,493.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	10,200.00
	Dirección General de Planeación y Regulación	10,683,616.00
172.A.H.E.480.J	Programa de Gestión Integral de Riesgo	9,944,510.00
172.A.H.F.484.W	Programa Estatal de Supervisión Técnica	739,106.00
	Dirección General de Administración de Emergencias	21,111,453.00
172.A.H.E.480.J	Programa de Gestión Integral de Riesgo	17,104,540.00
172.A.H.P.482.S	Programa de Atención de Emergencias	4,006,913.00
	Dirección de Prevención de Riesgos	8,047,105.00
172.A.H.P.401.J	Programa de Prevención de Riesgos	7,943,431.00
172.A.H.E.480.J	Programa de Gestión Integral de Riesgo	103,674.00
	Dirección General de Capacitación y Adiestramiento de Protección Civil	5,229,918.00
172.A.H.E.382.S	Programa de Capacitación en Materia de Protección Civil	5,229,918.00
	Coordinación del Centro de Estudios y Pronósticos Meteorológicos	3,787,514.00
172.A.H.E.480.J	Programa de Gestión Integral de Riesgo	3,787,514.00
	Coordinación de Estudios y Proyectos para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres	4,386,984.00
172.A.H.E.480.J	Programa de Gestión Integral de Riesgo	4,386,984.00
	Medio Ambiente	47,595,469.00
	Secretaría de Medio Ambiente	47,595,469.00
139.E.A.E.470.Y	Igualdad de Género	101,660.00
139.E.A.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	68,000.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	102,600.00
214.E.O.E.161.U	Desarrollo Forestal	68,499.00
214.E.O.E.221.W	Ordenamiento Ecológico	22,827,660.00
214.E.O.E.222.W	Calidad del Aire	22,455,444.00
214.E.O.E.223.W	Manejo Integral de Residuos	491,298.00
214.E.O.E.224.J	Conservación de la Biodiversidad	933,308.00
214.E.O.E.225.W	Impacto Ambiental	201,000.00
214.E.O.E.226.W	Educación Ambiental	178,000.00
214.E.O.E.227.W	Cambio Climático	168,000.00
	Organismos Públicos Descentralizados Salud	16,381,187,369.00
	Servicios de Salud de Veracruz	8,260,779,218.00
135.H.K.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	250,000.00
139.H.A.E.470.Y	Igualdad de Género	200,000.00
139.H.A.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	1,600,000.00
139.H.A.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	10,000.00

**Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática**

Programa	Descripción	Importe
185.H.K.I.077.Y	Servicios Operativos de Administración	107,771,201.00
185.H.K.E.077.Y	Servicios Operativos de Administración	666,029,751.00
231.H.K.I.070.J	Prevención y Atención de Emergencias Radiológicas	3,740,052.00
231.H.K.I.075.R	Prevención y Control de Daños a la Salud	159,591,480.00
231.H.K.S.075.R	Prevención y Control de Daños a la Salud	261,492,288.00
232.H.K.I.074.R	Prestación de Servicios de Atención Médica	6,119,996,265.00
232.H.K.I.079.R	Regulación, Control y Vigilancia de Establecimientos, Insumos, Productos y Servicios	24,498,929.00
232.H.K.S.084.Y	Seguro Médico Siglo XXI	86,800,666.00
232.H.K.K.101.R	Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud	496,938,701.00
232.H.K.I.103.R	Garantizar la Calidad de los Servicios de Salud	3,008,717.00
232.H.K.S.103.R	Garantizar la Calidad de los Servicios de Salud	18,913,709.00
232.H.K.I.104.R	Atención a Grupos Vulnerables	1,941,854.00
235.H.K.S.082.Y	PROSPERA	307,995,605.00
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1,340,951,217.00
139.I.A.E.470.Y	Igualdad de Género	240,000.00
139.I.A.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	900,000.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	60,000.00
222.I.E.K.086.S	Desarrollo Comunitario, Comunidad DIFerente	9,342,150.00
222.I.E.K.087.S	Por Nuestros Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad	18,684,300.00
232.C.E.M.090.Y	Administración del Gasto Corriente	209,817,940.00
232.H.K.E.092.H	Personas con Discapacidad: Por una Inclusión Social con Igualdad de Oportunidades	36,415,300.00
232.H.K.K.092.H	Personas con Discapacidad: Por una Inclusión Social con Igualdad de Oportunidades	28,026,450.00
232.H.K.E.093.A	Atención integral de nuestros Adultos Mayores	7,270,500.00
232.H.K.K.093.A	Atención integral de nuestros Adultos Mayores	87,000,000.00
232.H.A.E.096.Y	Programa de apoyo al Centro de Rehabilitación Infantil	23,569,657.00
265.I.E.K.088.S	Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria	859,477,920.00
267.I.E.E.095.S	Desarrollo Integral a Nuestros Indígenas	10,210,700.00
268.A.A.E.085.S	Por el Derecho Superior de Nuestros Niños y Niñas	31,252,000.00
268.H.A.K.085.S	Por el Derecho Superior de Nuestros Niños y Niñas	9,342,150.00
271.H.K.K.089.S	Rehabilitación e Inclusión Social	9,342,150.00
	Comisión de Arbitraje Médico	12,161,263.00
234.H.K.E.044.Y	Atención a Controversias Médicas	12,161,263.00
	Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud	6,767,295,671.00
139.H.A.E.470.Y	Igualdad de Género	100,000.00
232.H.K.E.083.Y	Aportación Solidaria Estatal en Materia de Protección Social en Salud	1,950,000,000.00
235.H.K.E.078.Y	Aportación Líquida	716,163,073.00
235.H.K.S.081.R	Seguro Popular Veracruz	4,101,032,598.00
	Organismos Públicos Descentralizados SEV	4,086,536,955.00
	Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	5,659,647.00
139.F.A.E.470.Y	Igualdad de Género	6,465.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	6,870.00
256.F.L.E.042.Y	Promoción y Difusión de las Lenguas Indígenas	5,646,312.00
	Instituto Veracruzano del Deporte	100,047,567.00
139.F.A.E.470.Y	Igualdad de Género	40,000.00
139.F.A.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	200,000.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	200,000.00
241.F.L.E.060.Y	Fomento a la Cultura Física	76,797,567.00
241.F.L.E.061.Y	Impulso al Deporte Profesional	2,024,443.00
241.F.L.E.062.S	Impulso al Deporte Competitivo	15,060,000.00
242.F.L.E.061.Y	Impulso al Deporte Profesional	5,725,557.00
	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	280,000,000.00
139.F.A.E.470.Y	Igualdad de Género	10,000.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	9,118.00
251.F.L.E.043.B	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa	58,290,450.00
251.F.L.K.043.B	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa	197,453,432.00
252.F.L.K.043.B	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa	16,158,000.00
253.F.L.K.043.B	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa	8,079,000.00

Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática

Programa	Descripción	Importe
	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	1,568,019,371.00
139.F.A.E.470.Y	Igualdad de Género	190,000.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	90,000.00
252.F.L.E.017.Y	Educación Media Superior	951,872,370.00
252.F.L.U.017.Y	Educación Media Superior	615,867,001.00
	Instituto Tecnológico Superior de Misantla	44,366,521.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	44,366,521.00
	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	49,818,918.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	49,818,918.00
	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	59,871,346.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	59,871,346.00
	Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan	33,448,874.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	33,448,874.00
	Instituto Tecnológico Superior de Pánuco	44,772,160.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	44,772,160.00
	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	118,490,607.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	118,490,607.00
	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	106,808,709.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	106,808,709.00
	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	116,340,543.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	116,340,543.00
	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	53,574,909.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	53,574,909.00
	Instituto Tecnológico Superior de Álamo	41,993,448.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	41,993,448.00
	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	56,077,660.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	56,077,660.00
	Instituto Tecnológico Superior de las Choapas	46,160,909.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	46,160,909.00
	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco	43,992,970.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	43,992,970.00
	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	50,606,425.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	50,606,425.00
	Instituto Tecnológico Superior de Perote	28,425,880.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	28,425,880.00
	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	34,291,582.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	34,291,582.00
	Instituto Tecnológico Superior de Naranjos	26,316,510.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	26,316,510.00
	Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec	14,313,850.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	14,313,850.00
	Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre	23,361,641.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	23,361,641.00
	Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza	22,566,748.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	22,566,748.00
	Instituto Tecnológico Superior de Rodríguez Clara	19,890,613.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	19,890,613.00
	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	197,636,435.00
255.F.L.E.052.B	Atención a la Demanda de Educación para Adultos	18,367,588.00
255.F.L.I.052.B	Atención a la Demanda de Educación para Adultos	179,268,847.00
	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	234,429,564.00
252.F.L.E.039.B	Educación Profesional Técnica Bachiller	636,552.00
252.F.L.I.039.B	Educación Profesional Técnica Bachiller	233,793,012.00
	Universidad Tecnológica del Sureste	54,451,036.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	54,451,036.00
	Universidad Tecnológica del Centro	92,000,000.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	92,000,000.00
	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	45,202,256.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	45,202,256.00

**Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática**

Programa	Descripción	Importe
	Consejo Veracruzano de Investigación Científica y D. Tecnológico	8,830,442.00
383.C.C.O.056.Y	Difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación	62,829.00
383.F.L.E.056.Y	Difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación	8,767,613.00
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	390,000,000.00
252.F.L.E.017.Y	Educación Media Superior	227,497,543.00
252.F.L.U.017.Y	Educación Media Superior	162,502,457.00
	Universidad Politécnica de Huatusco	16,774,064.00
253.F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	16,774,064.00
	Universidad Popular Autónoma de Veracruz	30,815,000.00
253.F.L.E.026.Y	Educación Superior Popular	30,815,000.00
	Colegio de Veracruz	27,180,750.00
253.F.L.E.057.Y	Educación Superior de Calidad y Pertinencia	27,180,750.00
	Organismos Públicos Descentralizados SEDESOL	239,734,248.00
	Instituto Veracruzano de la Vivienda	239,734,248.00
139.I.A.E.470.Y	Igualdad de Género	52,686.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	401,200.00
225.I.E.F.140.Y	Promoción e Impulso de Acciones de Desarrollo Social	97,865,277.00
225.I.E.K.152.S	Programa de Vivienda Digna	141,415,085.00
	Organismos Públicos Descentralizados SEGOB	124,197,065.00
	Instituto Veracruzano de las Mujeres	21,500,171.00
139.B.A.E.241.O	Políticas de Igualdad y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	10,407,067.00
139.B.A.E.259.Y	Refugio Estatal de Mujeres en situación de Violencia	7,076,291.00
139.B.A.E.469.Z	Institucionalización de la Perspectiva de Género	1,387,205.00
139.B.A.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	1,898,048.00
139.B.A.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	439,904.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	291,656.00
	Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	7,696,894.00
132.B.B.E.246.Y	Impulso al Desarrollo de los Municipios	7,674,394.00
139.B.A.E.470.Y	Igualdad de Género	18,000.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	4,500.00
	Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	95,000,000.00
134.B.A.E.247.Y	Apoyo a Víctimas u Ofendidos de Delitos	91,000,000.00
139.B.A.E.470.Y	Igualdad de Género	400,000.00
139.B.A.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	1,300,000.00
139.B.A.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	1,900,000.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	400,000.00
	Organismos Públicos Descentralizados SEFIPLAN	3,129,941,889.00
	Instituto de Pensiones del Estado	3,129,941,889.00
262.C.C.I.297.Y	Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabencia	2,441,030,487.00
262.C.C.J.297.Y	Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabencia	688,911,402.00
	Organismos Públicos Descentralizados Comunicación Social	111,301,694.00
	Radiotelevisión de Veracruz	111,301,694.00
139.B.A.E.470.Y	Igualdad de Género	1,000,000.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	500,000.00
243.B.D.F.350.Y	Difusión e Información en Medios Informativos	109,801,694.00
	Organismos Públicos Descentralizados de la Contraloría General del Estado	20,000,000.00
	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	20,000,000.00
139.B.B.O.254.Y	Anticorrupción	20,000,000.00
	Organismos Públicos Descentralizados de Seguridad Pública	992,665,123.00
	Instituto de la Policía Auxiliar de Xalapa	992,665,123.00
171.A.M.E.260.Y	Seguridad Estatal	992,665,123.00

Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática

Programa	Descripción	Importe
	Organismos Públicos Descentralizados Trabajo	158,145,739.00
	Instituto de Capacitación para el Trabajo	158,145,739.00
312.D.N.F.181.S	Programa de Apoyo al Empleo y Capacitación	158,145,739.00
	Organismos Públicos Descentralizados SECTUR	150,000,000.00
	Instituto Veracruzano de la Cultura	150,000,000.00
139.G.A.E.470.Y	Igualdad de Género	68,600.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	101,689.00
242.G.L.F.200.Y	Difusión de la Cultura Popular	10,624,620.00
242.G.L.F.210.Y	Promoción y Educación Artística	53,066,178.00
242.G.L.F.211.D	Educación e Investigación Artística	82,541,585.00
242.G.L.E.213.Y	Desarrollo Artístico Integral	3,597,328.00
	Organismos Públicos Descentralizados SEDEMA	1,037,604,868.00
	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	20,000,000.00
139.E.A.E.470.Y	Igualdad de Género	60,000.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	50,000.00
214.E.O.P.220.Y	Protección al Medio Ambiente	19,890,000.00
	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	1,017,604,868.00
139.I.A.E.470.Y	Igualdad de Género	100,000.00
184.B.B.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	100,000.00
212.I.E.E.120.Y	Operación de Servicios de Agua	811,427,946.00
213.I.E.K.121.M	Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	198,063,830.00
213.I.E.K.122.M	Tratamiento de Aguas Residuales	7,913,092.00
	Fideicomisos Públicos SEV	130,500,000.00
	Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior en el Estado de Veracruz de	117,000,000.00
253.F.L.P.054.B	Becas para una Educación de Calidad	117,000,000.00
	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica	9,000,000.00
383.F.L.E.056.Y	Difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación	9,000,000.00
	Fideicomiso Público del Organismo acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz	4,500,000.00
312.F.L.G.034.Y	Certificación de Competencias Laborales	4,500,000.00
	Fideicomisos Públicos Turismo	96,138,296.00
	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilhsukult (Tajín)	40,000,000.00
371.G.I.E.466.Y	Administración Fiduciaria	40,000,000.00
	Fideicomiso 2% Impuesto Sobre Hospedaje	56,138,296.00
371.G.I.E.466.Y	Administración Fiduciaria	56,138,296.00
	Fideicomisos Públicos Medio Ambiente	124,052,701.00
	Fideicomiso Fondo Ambiental	124,052,701.00
371.E.O.E.466.Y	Administración Fiduciaria	124,052,701.00
	Poder Legislativo	776,116,100.00
	Poder Legislativo	776,116,100.00
111.J.P.U.420.Y	Asuntos Legislativos	776,116,100.00
	Poder Judicial	1,930,625,559.00
	Tribunal Superior de Justicia	473,727,755.00
121.J.P.I.392.S	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	17,514,966.00
121.J.P.U.430.Y	Impartición de Justicia	456,212,789.00
	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	84,000,557.00
121.J.P.U.430.Y	Impartición de Justicia	84,000,557.00
	Consejo de la Judicatura	1,327,338,347.00
121.J.P.U.430.Y	Impartición de Justicia	1,327,338,347.00
	Centro Estatal de Justicia Alternativa	45,558,900.00
121.J.P.U.430.Y	Impartición de Justicia	45,558,900.00

Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática

Programa	Descripción	Importe
	Órganos Autónomos	7,729,956,072.00
	Comisión Estatal de Derechos Humanos	64,797,200.00
124.J.P.U.444.Y	Garantizar el respeto a los Derechos Humanos	64,797,200.00
	Organismo Público Local Electoral	551,190,878.00
136.J.P.U.445.Y	Transparencia en el Proceso Electoral	551,190,878.00
	Órgano de Fiscalización Superior	184,717,582.00
112.J.P.U.446.Y	Fiscalización Gubernamental	184,717,582.00
	Universidad Veracruzana	5,153,231,225.00
253.J.P.U.441.Y	Educación Superior Estatal	5,130,634,853.00
253.J.P.K.442.Y	Infraestructura en Educación Superior	22,596,372.00
	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	49,000,000.00
184.J.P.U.447.Y	Acceso a la Información Pública Gubernamental	49,000,000.00
	Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas	20,150,900.00
132.J.P.U.448.Y	Defensa y Protección a Periodistas	20,150,900.00
	Fiscalía General del Estado	1,554,433,687.00
122.J.P.U.340.Y	Prevención y Detección del Delito	1,434,832,944.00
122.J.P.I.392.S	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	119,600,743.00
	Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	85,234,600.00
121.J.P.U.430.Y	Impartición de Justicia	85,234,600.00
	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	67,200,000.00
121.J.P.U.430.Y	Impartición de Justicia	67,200,000.00
	Organo Ejecutivo Municipal	24,235,732,978.00
421.C.R.U.465.Y	Fondos Municipales	258,298,563.00
422.C.R.C.465.Y	Fondos Municipales	11,819,950,380.00
423.C.R.I.461.Y	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	7,166,902,765.00
423.C.R.I.462.Y	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios	4,990,581,270.00

Anexo XIV
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2019

(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Convenios (FEMPH)			CONAGUA	ZOFEMAT	Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	Marítimas	Terrestres	Suma			
Totales	11,819,950,380	4,990,581,270	7,166,902,765	12,157,484,035	85,944,985	167,840,633	253,785,618	2,710,961	1,801,984	24,235,732,978
Acajete	16,655,514	5,425,197	10,029,532	15,542,510	0	0	0	8	0	32,198,032
Acatlán	16,456,997	1,935,944	3,631,481	5,598,751	0	0	0	0	0	22,055,748
Acayucan	95,438,536	53,684,165	81,948,871	136,501,633	0	1,344,907	1,344,907	0	0	233,285,076
Actopan	48,220,686	26,691,058	27,440,735	54,563,652	2,429,687	0	2,429,687	27,634	17,742	105,259,401
Acula	12,240,511	3,291,167	6,130,406	9,474,828	0	412,669	412,669	3,972	0	22,131,980
Acultzingo	19,479,613	14,129,873	29,509,171	43,867,667	0	0	0	0	0	63,347,280
Água Dulce	111,893,056	29,584,209	25,710,252	55,773,122	1,681,511	2,606,367	4,287,878	2,829	3,219	171,960,104
Álamo Temapache	93,727,259	64,404,757	133,663,420	199,110,234	0	12,143,557	12,143,557	129,578	0	305,110,628
Alpatláhuac	15,295,740	6,267,981	19,764,886	26,134,279	0	0	0	0	0	41,430,019
Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	42,188,438	17,791,988	22,660,989	40,740,845	2,498,365	0	2,498,365	0	406,005	85,833,653
Altotonga	40,095,662	40,323,257	77,696,186	118,671,859	0	0	0	1,015	0	158,768,536
Alvarado	55,051,019	32,559,178	35,334,851	68,420,833	6,040,985	588,819	6,629,804	9,591	38,858	130,150,105
Amatlán	14,264,666	4,913,374	9,764,884	14,757,753	0	495,731	495,731	27,879	0	29,546,029
Amatlán de los Reyes	37,615,405	27,947,238	30,305,185	58,704,598	0	0	0	50,473	0	96,370,476
Ángel R. Cabada	44,892,251	20,749,732	35,289,057	56,374,516	1,615,346	63,570	1,678,916	10,340	0	102,956,023
Apazapan	11,459,968	2,466,223	4,210,589	6,716,720	0	0	0	16,983	0	18,193,671
Aquila	11,391,290	1,183,590	5,420,447	6,623,191	0	0	0	0	0	18,014,481
Astacinga	15,580,328	4,019,530	16,105,235	20,189,804	0	0	0	0	0	35,770,132
Atlahuilco	17,297,432	6,725,669	20,971,336	27,805,825	0	0	0	0	0	45,103,257
Atoyac	44,955,707	14,700,136	21,150,741	36,088,717	0	0	0	11,080	0	81,055,504
Atzacan	21,101,152	13,140,062	24,984,442	38,337,110	0	0	0	13,206	0	59,451,468
Atzalan	43,371,585	31,295,616	69,970,249	101,772,224	0	0	0	7,827	0	145,151,636
Ayahualulco	21,454,091	16,421,386	35,646,683	52,333,762	0	0	0	0	0	73,787,853
Banderilla	28,168,656	15,269,785	9,596,685	25,113,526	0	0	0	0	0	53,282,182
Benito Juárez	21,975,006	10,838,090	40,027,901	51,041,347	0	0	0	0	0	73,016,353
Boca del Río	288,850,149	87,481,683	30,383,115	105,284,102	3,618,408	0	3,618,408	0	322,788	398,075,447
Calchahuaco	16,814,259	7,953,551	31,047,342	39,129,577	0	0	0	0	0	55,943,836
Camaron de Tejeda	12,708,443	3,953,092	8,904,402	12,921,449	0	89,402	89,402	458	0	25,719,752
Camerino Z. Mendoza	54,199,862	26,050,665	29,874,357	56,346,516	0	0	0	0	0	110,546,378
Carlos A. Carrillo	12,756,432	15,111,686	14,018,176	29,374,362	0	784,776	784,776	41,690	0	42,957,260
Carrillo Puerto	21,302,879	10,455,453	22,301,632	32,926,246	0	0	0	1,499	0	54,230,624
Castillo de Teayo	24,524,149	12,326,190	27,386,093	39,911,724	0	3,955,292	3,955,292	0	0	68,391,165
Catemaco	51,192,885	30,543,877	55,032,746	86,070,810	2,167,873	75,777	2,243,650	58,948	0	139,566,293
Cazones de Herrera	37,928,041	14,564,184	34,728,809	49,528,638	1,389,189	24,970	1,414,159	0	19,097	88,889,935
Cerro Azul	48,185,694	16,490,900	17,318,987	34,076,703	0	720,452	720,452	0	0	82,982,849
Chacaltianguis	22,866,461	7,685,952	9,844,483	17,654,795	0	1,477,100	1,477,100	27,276	0	42,025,632
Chalma	22,676,568	8,291,896	19,648,847	28,074,899	0	0	0	0	0	50,751,467
Chiconamel	14,183,402	4,111,806	13,608,515	17,786,844	0	0	0	0	0	31,970,246
Chiconquiaco	18,106,427	8,854,777	21,324,842	30,322,889	0	0	0	0	0	48,429,316
Chicontepec	39,507,409	34,353,633	99,057,902	133,967,367	0	7,618,067	7,618,067	435	0	181,093,278
Chinameca	24,140,824	9,990,999	16,016,665	26,169,313	0	0	0	0	0	50,310,137
Chinampa de Gorstiza	19,266,785	10,298,585	25,061,672	35,526,888	0	433,087	433,087	0	0	55,226,760
Chocamán	20,436,011	12,981,347	23,286,858	36,478,243	0	0	0	1,315	0	56,915,569
Chontla	21,468,886	8,959,972	28,165,855	37,270,800	0	434,778	434,778	12,470	0	59,186,934
Chumatlán	14,478,518	2,386,865	9,468,502	11,893,985	0	24	24	0	0	26,372,527
Citlaltépetl	15,669,283	7,449,111	17,943,970	25,513,607	0	116,703	116,703	0	0	41,299,593
Coacoatzintla	15,562,706	6,448,227	11,981,156	18,533,711	0	0	0	0	0	34,096,417
Coahuilán	15,038,843	5,269,558	19,940,903	25,295,726	0	2,108	2,108	0	0	40,336,677
Coatepec	79,634,050	56,673,898	41,793,486	99,384,357	0	0	0	0	0	179,018,407
Coatzacoalcos	901,120,408	196,354,722	105,587,855	305,119,550	9,019,536	846,307	9,865,843	236,463	0	1,216,342,264
Coatzintla	39,835,251	35,001,409	30,714,538	66,282,259	0	4,279,975	4,279,975	3,839	0	110,401,324
Coetzala	11,194,202	1,375,524	4,416,063	5,813,838	0	0	0	0	0	17,008,040
Colipa	16,496,160	3,517,550	8,879,877	12,454,335	0	0	0	0	0	28,950,495
Comapa	22,366,813	12,216,689	25,854,349	38,268,698	0	8,874	8,874	0	0	60,644,385
Córdoba	349,722,276	134,201,492	82,735,966	219,108,810	0	0	0	2,524	0	568,833,610
Cosamalapan	95,072,556	35,155,202	35,544,322	71,268,327	0	1,488,462	1,488,462	212,382	0	168,041,727
Cosautlán de Carvajal	28,544,186	10,059,898	20,884,095	31,106,765	0	0	0	0	0	59,650,951
Coscomatepec	31,228,504	35,974,610	77,373,085	113,929,754	0	0	0	0	0	145,158,258
Cosoleacaque	171,900,730	79,681,309	64,674,257	145,644,794	0	0	0	4,139	0	317,549,663
Cotaxtla	75,497,050	12,926,597	18,231,773	31,367,517	0	1,987,056	1,987,056	552	0	108,852,175
Coxquihui	17,003,730	10,306,582	35,296,143	45,769,485	0	261,221	261,221	0	0	63,034,436
Coyutla	20,155,433	13,884,419	35,210,138	49,319,205	0	550,133	550,133	7,672	0	70,032,443

Anexo XIV
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2019
 (Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Convenios (FEMPH)			CONAGUA	ZOFEMAT	Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	Marítimas	Terrestres	Suma			
Cuichapa	24,063,403	7,528,468	11,405,396	19,055,669	0	0	0	0	0	43,119,072
Cuitláhuac	42,836,337	17,187,890	18,450,730	35,916,716	0	0	0	3,724	0	78,756,777
El Higo	51,875,091	11,982,309	20,143,916	32,320,090	0	0	0	27,556	0	84,222,737
Emiliano Zapata	55,804,764	48,190,069	38,596,510	87,566,285	0	0	0	0	0	143,371,049
Espinal	21,294,061	16,792,334	45,120,252	62,184,281	0	2,545,594	2,545,594	3,262	0	86,027,198
Filomeno Mata	18,866,960	11,298,854	33,494,364	44,976,034	0	0	0	0	0	63,842,994
Fortín	56,220,770	40,704,663	26,328,695	67,691,944	0	0	0	0	0	123,912,714
Gutiérrez Zamora	59,123,432	15,250,715	24,035,483	39,532,956	0	1,304,148	1,304,148	19,802	0	99,980,338
Hidalgotitlán	27,846,344	12,049,363	27,657,437	39,901,749	0	877,811	877,811	24,854	0	68,650,758
Huatusco	67,363,273	37,324,911	48,306,166	86,234,988	0	0	0	5,859	0	153,604,120
Huayacocotla	22,895,539	13,159,132	42,004,657	55,376,705	0	0	0	0	0	78,272,244
Hueyapan de Ocampo	45,442,295	26,642,459	56,322,883	83,396,414	0	2,047,698	2,047,698	400	0	130,886,807
Huilapan de Cuauhtémoc	15,705,303	4,442,153	5,513,436	10,027,456	0	0	0	0	0	25,732,759
Ignacio de la Llave	30,573,500	10,522,507	20,842,751	31,535,503	0	1,735,516	1,735,516	0	0	63,844,519
Ilamatlán	14,893,240	8,288,820	34,857,384	43,280,309	0	0	0	0	0	58,173,549
Isla	59,134,429	26,667,066	36,542,186	63,640,724	0	2,987,274	2,987,274	0	0	125,762,427
Ixcatepec	18,461,299	8,360,795	25,466,482	33,962,556	0	3,680	3,680	0	0	52,427,535
Ixhuacán de los Reyes	22,165,304	7,038,792	14,648,073	21,800,744	0	0	0	26	0	43,966,074
Ixhuatlán de Madero	31,964,543	33,300,460	105,683,140	139,522,394	0	4,158,899	4,158,899	1,140	0	175,646,976
Ixhuatlán del Café	30,579,977	14,152,019	26,271,675	40,652,666	0	0	0	715	0	71,233,358
Ixhuatlán del Sureste	27,339,103	9,719,709	11,939,369	21,816,338	0	509,674	509,674	7,930	0	49,673,045
Ixhuatlancillo	16,712,783	15,315,308	21,995,022	37,558,133	0	0	0	10,869	0	54,281,785
Ixmattlahuacan	22,570,467	3,561,843	7,496,289	11,115,762	0	1,805,445	1,805,445	0	0	35,491,674
Ixtaczoquitlán	169,584,504	42,337,943	39,818,647	82,841,610	0	0	0	70,296	0	252,496,410
Jalacingo	27,522,450	27,367,746	50,602,623	78,413,174	0	0	0	269	0	105,935,893
Jacomulco	14,502,107	3,079,548	7,418,688	10,548,058	0	0	0	0	0	25,050,165
Jáltipan	53,193,738	25,618,199	31,154,523	57,187,221	0	0	0	37,286	0	110,418,245
Jamapa	16,016,983	6,988,963	8,474,490	15,576,532	0	198,812	198,812	716	0	31,793,043
Jesús Carranza	38,933,213	18,094,037	32,163,306	50,550,102	0	325,377	325,377	130,373	0	89,939,065
Jilotepec	17,576,851	10,262,290	12,143,855	22,572,182	0	0	0	260	0	40,149,293
José Azueta	40,900,308	14,101,575	22,954,776	37,284,510	0	1,605,040	1,605,040	7,040	0	79,796,898
Juan Rodríguez Clara	47,809,438	23,927,092	36,299,023	60,613,252	0	3,668,827	3,668,827	0	0	112,091,517
Juchique de Ferrer	35,390,573	9,791,068	22,066,246	32,015,736	0	0	0	0	0	67,406,309
La Antigua	54,600,513	16,560,415	13,064,221	29,892,575	1,771,084	0	1,771,084	12,100	20,783	86,297,055
La Perla	20,037,955	16,535,808	51,469,039	68,272,386	0	0	0	0	0	88,310,341
Landeroy y Coss	13,481,096	943,673	4,120,567	5,079,509	0	0	0	0	0	18,560,605
Las Choapas	100,747,062	50,337,632	132,518,771	183,670,855	0	8,685,705	8,685,705	11,380	0	293,115,002
Las Minas	14,136,230	1,796,300	7,276,332	9,101,699	0	0	0	0	0	23,237,929
Las Vigas de Ramírez	26,034,520	12,134,257	19,523,125	31,853,712	0	0	0	584	0	57,888,816
Lerdo de Tejada	43,732,178	12,061,051	11,250,865	23,507,059	940,483	0	940,483	0	0	68,179,720
Los Reyes	15,211,227	3,586,449	15,386,068	19,030,548	0	0	0	0	0	34,241,775
Magdalena	13,173,109	1,871,967	6,837,943	8,740,203	0	0	0	0	0	21,913,312
Maltrata	17,665,648	11,132,142	21,821,117	33,133,378	0	0	0	0	0	50,799,026
Manlio Fabio Altamirano	25,788,727	14,399,933	15,995,797	30,628,716	0	125,431	125,431	87	0	56,542,961
Mariano Escobedo	25,420,974	22,936,667	38,250,194	61,557,966	0	0	0	1,255	0	86,980,195
Martínez de La Torre	145,073,415	67,924,153	68,495,804	137,518,959	0	353,606	353,606	75,149	0	283,021,129
Mecatlán	20,163,034	7,586,294	36,696,881	44,405,922	0	0	0	0	0	64,568,956
Mecayapan	16,855,116	10,649,848	36,460,836	47,282,994	1,148,835	0	1,148,835	0	0	65,286,945
Medellín	42,740,717	46,350,706	23,305,491	64,647,316	0	898,750	898,750	4,962	0	108,291,745
Miahuatlán	17,169,704	2,882,078	5,833,590	8,762,302	0	0	0	0	0	25,932,006
Minatitlán	247,091,313	96,823,676	112,151,592	210,541,857	0	3,826,723	3,826,723	10,451	0	461,470,344
Misantla	67,554,026	39,524,149	54,667,518	94,831,163	0	0	0	22,238	0	162,407,427
Mixtla de Altamirano	15,552,749	7,164,286	36,998,908	44,279,113	0	0	0	0	0	59,831,862
Molacacán	43,713,160	10,767,961	15,785,739	26,727,920	0	1,431,137	1,431,137	0	0	71,872,217
Nanchital de Lázaro Cárdenas	117,795,981	18,479,134	10,202,686	28,980,814	0	0	0	60,481	0	146,837,276
Naolinco	21,518,976	13,420,580	14,902,462	28,540,178	0	0	0	546	0	50,059,700
Naranjal	12,553,602	2,804,566	6,444,895	9,294,843	0	0	0	0	0	21,848,445
Naranjos Amatlán	43,049,247	17,406,276	18,975,937	36,663,846	0	514,194	514,194	0	0	80,227,287
Nautla	25,243,813	6,684,453	12,264,035	19,056,637	955,715	0	955,715	1,173	0	45,257,338
Nogales	49,157,198	23,319,918	24,616,042	40,463,285	0	0	0	203	0	89,620,686
Oluta	29,271,830	10,279,514	14,593,133	25,038,969	0	0	0	0	0	54,310,799
Omealca	25,017,088	14,776,417	24,287,421	39,302,917	0	0	0	0	0	64,320,005

**Anexo XIV
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2019**

(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Convenios (FEMPH)			CONAGUA	ZOFEMAT	Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	Marítimas	Terrestres	Suma			
Orizaba	363,488,861	77,514,675	34,044,467	112,813,314	0	0	0	22,460	0	476,324,635
Otatitlán	21,298,163	3,508,323	5,101,909	8,666,997	0	3,806	3,806	91,429	0	30,060,395
Oteapan	21,747,664	9,979,311	16,846,896	26,987,675	0	0	0	0	0	48,735,339
Ozuluama	58,483,607	14,299,044	39,019,408	53,549,813	0	741,299	741,299	174,243	1,008	112,949,970
Pajapan	16,552,278	10,753,197	32,301,171	43,228,355	1,651,233	0	1,651,233	5,595	0	61,437,461
Pánuco	95,656,797	61,854,872	89,930,403	152,786,067	0	29,396,433	29,396,433	290,793	0	278,130,090
Papantla	188,321,717	99,102,271	194,296,431	295,002,154	3,816,299	12,511,373	16,327,672	56,494	298	499,708,335
Paso de Ovejas	35,623,717	20,541,804	21,887,789	42,761,952	0	0	0	563	0	78,386,232
Paso del Macho	30,100,925	19,617,817	25,713,456	45,648,685	0	2,578	2,578	3,360	0	75,755,548
Perote	44,461,250	44,781,404	47,012,867	92,518,825	0	0	0	0	0	136,980,075
Platón Sánchez	25,597,248	11,162,285	29,097,006	40,439,901	0	0	0	39,726	0	66,076,875
Playa Vicente	59,323,442	24,117,796	49,008,616	73,516,633	0	2,288,354	2,288,354	0	0	135,128,429
Poza Rica de Hidalgo	324,070,368	123,107,491	66,089,961	191,189,304	0	786,797	786,797	8,169	0	516,054,638
Pueblo Viejo	45,429,805	35,462,172	41,986,096	78,022,041	1,943,551	2,679,747	4,623,298	1,374	18,066	128,094,584
Puerto Nacional	26,987,161	13,813,059	15,303,225	29,339,771	0	0	0	0	0	56,326,932
Rafael Delgado	16,794,194	14,217,842	30,920,610	45,368,496	0	0	0	0	0	62,162,690
Rafael Lucio	16,124,506	4,963,203	5,273,137	10,316,648	0	0	0	0	0	26,441,154
Río Blanco	66,546,867	25,792,292	15,297,601	41,507,206	0	0	0	956	0	108,055,029
Saltabarranca	16,224,928	3,781,459	6,018,177	9,860,816	0	23,467	23,467	35	0	26,109,246
San Andrés Tenejapan	13,444,859	1,796,916	6,120,445	7,946,428	0	0	0	0	0	21,391,287
San Andrés Tuxtla	103,106,271	101,401,167	203,941,175	306,982,992	5,652,193	1,154,353	6,806,546	0	6,753	416,902,562
San Evangelista	38,097,681	20,872,151	39,622,380	60,832,233	0	2,292,451	2,292,451	43,029	0	101,265,394
San Rafael	48,668,517	18,228,145	24,356,317	42,879,389	0	120,886	120,886	0	0	91,668,792
Santiago Sochiapan	36,361,278	7,697,025	22,393,858	30,215,424	0	361,393	361,393	0	0	66,938,095
Santiago Tuxtla	49,610,138	35,351,441	80,033,524	115,956,944	0	1,549,431	1,549,431	0	0	167,116,513
Sayula de Alemán	41,486,761	20,129,024	40,598,161	61,052,871	0	680,541	680,541	1,882	0	103,222,055
Sochiapa	11,052,925	2,249,067	5,357,452	7,642,904	0	0	0	447	0	18,696,276
Soconusco	20,230,526	10,066,050	12,818,402	23,047,314	0	0	0	0	0	43,277,840
Soledad Atzompa	21,275,590	14,228,915	53,416,552	67,875,691	0	0	0	0	0	89,151,281
Soledad Doblado	34,788,710	17,083,311	23,544,111	40,903,827	0	881,719	881,719	0	0	76,574,256
Soteapan	24,154,110	21,626,352	75,659,804	97,636,067	0	172,850	172,850	0	0	121,963,027
Tamalín	25,609,724	7,228,264	16,362,395	23,707,611	0	1,527,184	1,527,184	0	0	50,844,519
Tamiahua	37,143,327	14,222,763	33,957,710	48,410,594	3,632,839	257,413	3,890,252	9,325	9,669	89,463,167
Tampico Alto	25,905,032	7,578,912	21,809,550	29,511,092	5,099,717	3,765,423	8,865,140	216	34,150	64,315,630
Tancoco	11,728,693	3,563,073	10,724,030	14,344,759	0	335,140	335,140	0	0	26,408,592
Tántima	20,885,746	7,986,771	20,482,199	28,598,196	0	1,923,781	1,923,781	30,513	0	51,438,236
Tantoyuca	63,783,492	63,741,602	245,228,406	310,001,339	0	0	0	140,987	0	373,925,818
Tatahuicapan de Juárez	15,248,078	9,605,286	23,592,418	33,353,119	1,615,048	0	1,615,048	411	0	50,216,656
Tatatlá	14,288,448	3,547,693	11,106,016	14,711,108	0	0	0	0	0	28,999,556
Tecoluitla	39,752,464	14,681,066	33,521,845	48,440,454	3,582,364	2,171,817	5,754,181	0	142,207	94,089,306
Tehuipango	22,568,297	16,192,542	70,721,284	87,175,815	0	0	0	0	0	109,744,112
Tempoal	54,529,503	22,037,286	56,602,476	78,996,321	0	0	0	32,849	0	133,558,673
Tenampana	14,469,019	4,107,499	10,693,367	14,867,325	0	0	0	0	0	29,336,344
Tenochtitlán	17,602,440	3,192,125	9,870,964	13,114,730	0	0	0	0	0	30,717,170
Teocelo	28,675,166	10,138,025	12,560,871	22,862,933	0	0	0	0	0	51,538,099
Tepatlaxco	17,523,246	5,177,898	14,745,902	20,007,580	0	0	0	0	0	37,530,826
Tepetlán	16,799,975	5,947,477	10,708,828	16,752,528	0	0	0	0	0	33,552,503
Tepetzintla	18,868,122	9,065,166	23,989,802	33,201,645	0	218,130	218,130	0	0	52,287,897
Tequila	19,303,503	9,238,644	33,008,091	42,396,213	0	0	0	0	0	61,699,716
Texcatepec	19,198,239	6,726,284	32,127,019	38,962,136	0	0	0	0	0	58,160,375
Texhuacán	13,942,118	3,250,566	13,837,370	17,140,532	0	0	0	0	0	31,082,650
Texistepec	25,700,172	12,849,085	26,263,847	39,320,828	0	1,106	1,106	6,493	0	65,028,599
Tezonapa	46,269,157	35,037,704	90,030,168	125,634,778	0	0	0	44	0	171,903,979
Tierra Blanca	138,500,772	65,378,573	64,214,001	130,650,390	0	4,359,651	4,359,651	946	0	273,511,759
Tihuatlán	81,202,722	59,313,598	102,393,774	162,667,056	0	7,630,282	7,630,282	6,649	0	251,506,709
Tlachichilco	17,073,824	7,154,444	32,487,405	39,757,600	0	0	0	8,130	0	56,839,554
Tlacojalpan	18,529,332	3,046,944	6,233,189	9,329,426	0	321,427	321,427	81,710	0	28,261,895
Tlacolulán	16,061,800	7,032,024	15,309,941	22,455,742	0	0	0	0	0	38,517,542
Tlacoatlpan	31,464,228	8,256,216	13,360,171	21,749,975	0	1,317,685	1,317,685	19,798	0	54,551,686
Tlacoatepec de Mejía	15,705,909	2,357,952	5,887,974	8,284,079	0	0	0	0	0	23,989,988
Tlailxcoyan	38,387,944	23,288,545	31,870,899	55,536,254	0	4,318,889	4,318,889	7,225	0	98,250,312
Tlalnahuayocan	16,363,945	11,512,933	13,096,934	24,796,143	0	0	0	8,242	0	41,168,330
Tlaltetela	16,634,100	9,730,782	24,556,148	34,444,371	0	0	0	2,674	0	51,081,145
Tlapacoyan	54,235,299	38,129,556	48,593,557	87,340,034	0	0	0	15,875	0	141,591,208

Anexo XIV
Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2019
 (Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Convenios (FEMPH)			CONAGUA	ZOFEMAT	Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	Marítimas	Terrestres	Suma			
Tlaquilpa	17,428,011	4,742,357	16,711,215	21,530,304	0	0	0	0	0	38,958,315
Tillapan	11,725,008	3,234,571	7,104,240	10,391,150	0	0	0	235	0	22,116,393
Tomatlán	21,200,089	4,225,613	6,734,655	11,028,637	0	0	0	173	0	32,228,899
Tonayán	16,619,710	3,488,022	9,764,627	13,309,079	0	0	0	0	0	29,928,789
Totutla	18,336,528	10,721,208	18,810,406	29,705,085	0	0	0	139	0	48,041,752
Tres Valles	54,122,376	28,711,281	38,191,638	67,367,459	0	822,899	822,899	4,909	0	122,317,643
Tuxpan	317,272,381	99,552,577	92,249,746	193,413,067	5,568,120	217,209	5,785,329	0	653,559	517,124,336
Tuxtilla	10,803,375	1,344,150	4,212,257	5,578,155	0	179,572	179,572	0	0	16,561,102
Úrsulo Galván	40,643,780	18,811,942	11,110,548	30,226,866	1,239,986	0	1,239,986	27,966	0	72,138,598
Uxpanapa	18,615,529	18,106,956	44,349,555	62,749,477	0	397,446	397,446	0	0	81,762,452
Vega de Alatorre	41,672,307	12,472,600	16,530,326	29,204,730	2,276,642	0	2,276,642	3,256	3,837	73,160,772
Veracruz	1,110,472,678	375,232,424	134,710,888	462,872,924	14,589,976	0	14,589,976	66,243	103,945	1,588,105,766
Villa Aldama	18,319,666	7,234,416	12,375,728	19,727,199	0	0	0	0	0	38,046,865
Xalapa	826,833,034	295,799,644	137,020,921	437,606,538	0	0	0	321	0	1,264,439,893
Xico	28,613,893	23,498,318	30,488,598	54,367,108	0	0	0	260	0	82,981,261
Xoxocotla	16,180,879	3,350,224	13,964,627	17,369,060	0	0	0	0	0	33,549,939
Yanga	21,977,775	11,009,108	12,624,360	23,811,586	0	0	0	17,695	0	45,807,056
Yecuatla	23,885,754	7,448,495	18,709,054	26,278,063	0	0	0	0	0	50,163,817
Zacualpan	18,521,353	4,425,543	20,868,779	25,365,931	0	0	0	0	0	43,887,284
Zaragoza	18,939,863	6,984,656	12,847,128	19,944,799	0	0	0	0	0	38,884,662
Zentla	18,711,017	8,248,833	15,460,774	23,843,067	0	8,576	8,576	59	0	42,562,719
Zongolica	35,572,221	26,988,186	88,136,802	115,561,648	0	0	0	0	0	151,133,869
Zontecomatlán	17,922,061	8,993,807	39,899,615	49,038,936	0	0	0	0	0	66,960,997
Zozocolco de Hidalgo	19,876,969	9,246,642	40,144,848	49,541,096	0	0	0	0	0	69,418,065

Anexo XV
Presupuesto para Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres

Descripción	Importe
TOTAL	13,035,149.00
Secretaría de Educación	101,000.00
Secretaría de Desarrollo Social	900,000.00
Secretaría de Gobierno	537,800.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	748,524.00
Coordinación General de Comunicación Social	500,000.00
Contraloría General	26,600.00
Secretaría de Seguridad Pública	4,345,792.00
Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	177,385.00
Servicios de Salud de Veracruz	1,600,000.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	900,000.00
Instituto Veracruzano de las Mujeres	1,898,048.00
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	1,300,000.00

Anexo XVI
Gasto enfocado a la Atención de la Alerta de Genero contra las Mujeres

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

Clave	Nombre	Indicadores asociados
B.A.E.241.0	Políticas de igualdad de género y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	(F) Índice de Desigualdad de Género en el ámbito estatal.
		[P1] Promedio porcentual de mujeres de 15 años y más casadas, unidas o alguna vez unidas, violentadas a lo largo de su relación que no denunciaron las agresiones.
Clave	Nombre	Indicadores asociados
B.A.E.244.Y	Nuevo Sistema de Justicia Penal	Porcentaje de eventos de capacitación en materia del Sistema de Justicia Penal y Derechos Humanos
		Porcentaje de Convenios de colaboración con entidades educativas y asociaciones civiles formalizados.
		Porcentaje de proyectos normativos elaborados
		Porcentaje de acciones realizadas para la atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
		Porcentaje de supervisiones realizadas a los seis Centros Integrales de Justicia
		[P2] Porcentaje de mujeres de 15 y más años por tipo de violencia y tipo de agresor, en cualquier momento de la vida.
		(C1) Tasa de variación de asesorías (jurídicas, psicológicas y/o sociales) brindadas a mujeres.
		[A1.C1] Proporción de mujeres de 18 años y más en situación de violencia con asesoría psicológica, jurídica y/o social.
		[A2.C1] Proporción de mujeres menores de 18 años en situación de violencia con asesoría psicológica, jurídica y/o social.
		[A3.C1] Proporción de mujeres mayores de 18 años y más que reciben asesoría de no violencia.
		[A4.C1] Proporción de mujeres menores de 18 años que reciben asesoría de no violencia.
		[C2] Porcentaje de capacitaciones (talleres, cursos y eventos de sensibilización) impartidas respecto a las programadas.
		A1.C2. Promedio de mujeres que recibieron capacitación en habilidades para la igualdad de género y prevención de la violencia.
		A2.C2. Promedio de hombres que recibieron capacitación en habilidades para la igualdad de género y prevención de la violencia.
		[A4C2] Proporción de Eventos de sensibilización con respecto a las Capacitaciones realizadas
B.A.E.469.Z	Institucionalización	[F] Índice de Desarrollo Humano en la entidad federativa,

	de la Perspectiva de Género	desagregado por sexo. [Prop1] Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal [C1] Proporción de acciones realizadas para implementar la Política Rectora de Perspectiva de Género en la entidad veracruzana. [A1C1] Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal [C2] Porcentaje de eventos formativos en Perspectiva de Género [A1C2] Promedio de servidoras públicas capacitadas en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana [A2C2] Promedio de servidores públicos capacitados en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana. [C3] Tasa de variación de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal. [A1C3] Proporción de elaboración de Anexo de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género. [A2C3] Proporción de mesas de trabajo para determinar los Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género
B.A.E.470.Y	Igualdad de Género	Porcentaje de actividades sustantivas realizadas para promover la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia. Promedio de servidoras públicas asistentes a eventos para promover la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia al interior de la Dependencia o Entidad. Promedio de servidores públicos asistentes a eventos para promover la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia al interior de la Dependencia o Entidad. Porcentaje de diagnósticos institucionales con Perspectiva de Género realizados.

Nota: La actividad denominada "470 Igualdad de Género" es de carácter transversal, lo que representa que su aplicabilidad es de carácter general y ejecuta las mismas acciones en cada una de las Entidades las cuales son: , por lo anterior, se enuncia cada una de las Ejecutoras de la Administración Pública Estatal que se encargan de ejecutarla y reportarla:

Oficina del C. Gobernador
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Servicios de Salud de Veracruz
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Comisión de Arbitraje Médico
Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud
Secretaría de Educación
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas
Instituto Veracruzano del Deporte
Instituto de Espacios Educativos
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos
 Secretaría de Desarrollo Social
 Instituto Veracruzano de la Vivienda
 Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
 Secretaría de Gobierno
 Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal
 Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito
 Secretaría de Finanzas y Planeación
 Coordinación General de Comunicación Social
 Radiotelevisión de Veracruz
 Contraloría General
 Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
 Oficina de Programa de Gobierno
 Secretaría de Seguridad Pública
 Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad
 Secretaría de Turismo y Cultura
 Instituto Veracruzano de la Cultura
 Secretaría de Protección Civil
 Secretaría de Medio Ambiente
 Procuraduría Estatal del Medio Ambiente
 Comisión Estatal del Agua del Estado de Veracruz

Clave	Nombre	Indicadores asociados
A.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	Proporción de acciones sustantivas para atender la AVGM

Oficina del C. Gobernador
 Servicios de Salud de Veracruz
 Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
 Comisión de Arbitraje Médico
 Secretaría de Educación
 Secretaría de Desarrollo Social
 Secretaría de Gobierno
 Instituto Veracruzano de las Mujeres
 Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito
 Secretaría de Finanzas y Planeación
 Coordinación General de Comunicación Social
 Contraloría General
 Secretaría de Seguridad Pública
 Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad

Nota: El listado de Categorías programáticas (Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales) con enfoque de Atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres vincula tanto indicadores de evaluación del desempeño como acciones genéricas, identificadas a partir de la operación de la Actividad Institucional 472.Y, implementada en las Operaciones del Gasto del Poder Ejecutivo, pueden ser variables en sus metas, dependiendo de las acciones que determine la Dirección General de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Para el caso de PP's vinculados a este tipo de gasto se consideran los niveles de Propósito, Componente y Actividad de la MIR, en tanto que es en ellos donde se reconocen la población beneficiada, el bien o servicio entregado a dicha población o los procesos internos para la generación de los componentes.

El listado referido no implica la creación de nuevos indicadores para dar seguimiento a las categorías Programáticas antes mencionadas.

Anexo XVII
Presupuesto de Unidades de Género

Descripción	Importe
TOTAL	11,192,127.00
Secretaría Particular del C. Gobernador	65,000.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	96,200.00
Secretaría de Educación	350,364.00
Secretaría de Desarrollo Social	396,000.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	213,400.00
Secretaría de Gobierno	1,545,935.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	1,977,739.00
Coordinación General de Comunicación Social	526,387.00
Contraloría General	588,919.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	70,340.00
Oficina del Programa de Gobierno	35,000.00
Secretaría de Seguridad Pública	1,499,717.00
Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	165,309.00
Secretaría de Turismo y Cultura	1,064,706.00
Secretaría de Protección Civil	9,700.00
Secretaría de Medio Ambiente	101,660.00
Servicios de Salud de Veracruz	200,000.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	240,000.00
Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud	100,000.00
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	6,465.00
Instituto Veracruzano del Deporte	40,000.00
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	10,000.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	190,000.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	52,686.00
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	18,000.00
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	400,000.00
Radiotelevisión de Veracruz	1,000,000.00
Instituto Veracruzano de la Cultura	68,600.00
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	60,000.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	100,000.00

Anexo XVIII
Categorías Programáticas con Perspectiva de Género

SECRETARÍA PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR

Clave	Nombre	Indicadores asociados
B.A.E.232.L	Programa Estratégico de la Juventud	[P] Tasa de variación de jóvenes de 15 a 29 años de edad beneficiados
		[C1] Promedio de jóvenes participantes en concursos y certámenes organizados por la Subsecretaría de la Juventud.
		[C2] Promedio de jóvenes de 15 a 29 años que asistieron a cursos.
		[A1C2] Proporción de capacitaciones realizadas.
		[A2C2] Proporción de jóvenes de 15 a 29 años capacitados
		[C3] Porcentaje de espacios rehabilitados
		[C5] Porcentaje de vinculaciones realizadas

DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

Clave	Nombre	Indicadores asociados
B.A.P.150.Y	Asesoría Técnica y Administrativa a Productores	Proporción de servicios de atención brindados a productores y productoras para vincular la comercialización de productos y subproductos agrícolas, pecuarios, pesqueros y/o acuícolas del Estado de Veracruz.
E.G.K.153.T	Impulso e Innovación Pesquera	[P] Productores beneficiados con algún tipo de incentivo ligado al programa.
		[C1] Acuicultores apoyados respecto a acuicultores que solicitan el apoyo
		[C2] Pescadores apoyados con un bien, respecto a pescadores que solicitaron algún bien.
E.G.K.154.U	Innovación Ganadera e Impulso Pecuario	[C2] Porcentaje de productores apoyados con respecto al total de solicitantes de apoyo
E.G.K.155.U	Desarrollo Integral de la Agroindustria Cañera y Piloncillera	[C1] Porcentaje de asesorías a productores(as) de la agroindustria azucarera, alcoholera y piloncillera realizadas respecto de las dictaminadas positivas.
		[A1C1] Porcentaje de solicitudes de asesoría a productores(as) de la agroindustria azucarera, alcoholera y piloncillera dictaminadas respecto de las recibidas.
		[C2] Porcentaje de productores apoyados para fomentar la industria piloncillera respecto a los dictaminados positivos
		[C3] Porcentaje de productores apoyados para la Tecnificación del Campo Cañero respecto a los dictaminados positivos.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Clave	Nombre	Indicadores asociados
H.K.K.089.S	Rehabilitación e Inclusión Social	[F] Variación porcentual del número de personas beneficiarias del programa
		[P] Proporción de atención a personas en situación vulnerable sin seguridad social
		(C1) Apoyos económicos y en especie otorgados a población en situación vulnerable sin seguridad social
		(A1C1) Proporción de mujeres en condición vulnerable sin seguridad social, atendidas con el programa por el otorgamiento de apoyos económicos y/o en especie
		(A2C1) Porcentaje de las acciones realizadas para el otorgamiento de los apoyos medico asistenciales
		(C2) Variación en la entrega de apoyos económicos y en especie otorgados a pacientes con padecimientos nefropatías
		(A1/C2) Porcentaje de mujeres con padecimiento nefropatía atendidas con apoyos medico asistenciales
H.K.K.092.H	Personas con Discapacidad: Por una Inclusión Social con Igualdad de Oportunidades	[P] Porcentaje de personas con discapacidad incorporadas
		[C2] Porcentaje de personas incluidas en una actividad social
		[A1.C2] Porcentaje de personas ingresadas al área de inclusión social
H.K.K.093.A	Atención Integral de Nuestros Adultos Mayores	[P] Porcentaje de atención de personas adultas mayores de 60 años.
		[C1] Porcentaje de cumplimiento del número de atenciones y servicios otorgados a personas adultas mayores en municipios según programa anual de trabajo.
		[A1C1] Porcentaje de personas adultas mayores atendidas en coordinación con los sistemas DIF Municipales.
		[A2C1] Porcentaje de participación de municipios en acciones de atención a la población adulto mayor con el DIF estatal.
		[C2] Porcentaje de cumplimiento del número de atenciones y servicios otorgados en el centro de atención Integral Quinta de las Rosas.
		[C3] Porcentaje de becas pagadas a beneficiarios del Programa de Pensión Alimenticias para Adultos Mayores de 70 años.
		[A1C3] Porcentaje de cumplimiento en la presentación trimestral de actualizaciones del Padrón de beneficiarios.
I.A.K.086.I	Desarrollo Comunitario,	[F] Total de la población atendida con acciones de mejoramiento a la vivienda.

	Comunidad Diferente	<p>Total de viviendas atendidas con acciones de mejoramiento a la vivienda.</p> <p>[C1] Total de municipios del Estado de Veracruz que reciben acciones de mejoramiento a la vivienda.</p> <p>[C2] Total de viviendas atendidas con acciones en beneficio a la salud y medio ambiente de las personas en situación de vulnerabilidad.</p>
I.A.K.087.O	Por Nuestros Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad	<p>[F] Proyectos productivos proporcionados a población en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>[P] Variación en la entrega de proyectos productivos.</p> <p>[C1] Total de proyectos productivos agroalimentarios proporcionados a personas que habitan en municipios de alta y muy alta marginación.</p> <p>[A2/C1] Beneficiarios sensibilizados y capacitados en proyectos pecuarios y agroalimentarios.</p> <p>[C2] Proporción de personas beneficiadas con proyectos productivos industriales.</p> <p>[A2/C2] Beneficiarios sensibilizados y capacitados en proyectos industriales.</p>
I.E.E.095.S	Desarrollo Integral a Nuestros Indígenas	<p>F] Porcentaje de personas beneficiadas directamente en población indígena.</p> <p>[C1] Porcentaje de personas indígenas capacitadas en las Casas/Escuelas de Tradición y Extensiones de Casas/Escuelas en comunidad.</p> <p>[C2] Personas beneficiadas con la transmisión de la cultura Totonaca, a través de visitas al CAI y del CAI al exterior.</p>
I.E.K.088.S	Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria	<p>[C1] Porcentaje de niñas y niños atendidos con desayunos escolares fríos</p> <p>[A1C1]. Promedio de raciones de desayunos fríos distribuidas a niñas y niños escolares</p> <p>[A2C1] Porcentaje de padrones de desayunos escolares fríos recibidos de los DIF Municipales.</p> <p>[C2] Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos con desayunos escolares calientes</p> <p>[A1C2] Promedio de raciones de desayunos calientes distribuidas a niñas, niños y adolescentes escolares.</p> <p>[A2C2]. Porcentaje de padrones de desayunos escolares calientes recibidos de los DIF Municipales</p> <p>[C3] Porcentaje de sujetos vulnerables, familias en desamparo y menores de 5 años en riesgo no escolarizados atendidos con despensas.</p> <p>[A1C3] Promedio de despensas entregadas a sujetos vulnerables.</p> <p>[A2C3] Porcentaje de padrones de sujetos vulnerables recibidos de los DIF Municipales.</p>

RÉGIMEN VERACRUZANO DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Clave	Nombre	Indicadores asociados
H.K.S.081.R	Seguro Popular Veracruz	[P] Cobertura de afiliación
		[C1] Renovación de vigencia de derechos al SPSS

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Clave	Nombre	Indicadores asociados
H.K.I.074.R	Prestación de Servicios de Atención Médica	[P] Promedio de consultas otorgadas a la población responsabilidad de SESVER
		[C1] servicios de medicina general otorgados
		[A2.C1] Proporción de pacientes referidos a un segundo nivel de atención.
		[C2] Atención médico quirúrgica especializada proporcionada
		[A1.C2] Razón de consultas especializadas subsecuentes en relación a las de primera vez
		[A2.C2] Promedio de días estancia
		[C3] Urgencias Médicas y Emergencias Atendidas
		[A1.C3] Proporción de Urgencias Reguladas
H.K.I.075.R	Prevención y Control de Daños a la Salud	[A2.C3] Proporción de hospitales con proceso de triage médico
		[P] Índice de Variación de razón de morbilidad
		[C1] Tasa de Morbilidad General de la población responsabilidad de SESVER
		[A2.C1] Fortalecer la capacitación del personal de atención primaria en la Guía de Intervención mhGAP infectocontagiosas
		[A4.C1] Porcentaje de esquemas completos de vacunación en niños menores de un año de edad
		[C2] Razón de muerte materna
		[A1.C2] Razón de hombres vasectomizados (Corresponsabilidad)
		[A1.C2] Proporción de mujeres con método anticonceptivo post parto
		[A2.C2] Proporción de embarazadas en control prenatal
		[A3.C2] Proporción de partos atendidos institucionalmente
		[A4.C2] Proporción de detecciones VPH en mujeres de 35 a 64 años
		[C3] Tasa de mortalidad por enfermedades crónico degenerativas

		<p>[A1.C3] Proporción de detecciones de obesidad realizadas en personas mayores de 20 años</p> <p>[A1.C3] Porcentaje de control de obesidad en la población con obesidad bajo tratamiento</p> <p>[A2.C3] Proporción de pacientes que viven con diabetes bajo control en tratamiento</p> <p>[A3.C3] Proporción de Pacientes con hipertensión en control</p> <p>[C4] Letalidad por Dengue con Signos de Alarma (Dengue Grave)</p> <p>[C5] Servicios de prevención y control de enfermedades transmisibles</p> <p>[A5.C5] Otorgar consultas subsecuentes para las ITS</p> <p>[A6.C5] Proporción de condones entregados a la población en general</p>
H.K.S.082.Y	Prospera	<p>[A] Cobertura mujeres embarazadas y en periodo de lactancia beneficiarios de PROSPERA con suplemento alimenticio</p> <p>[A] Cobertura de atención en salud a familias beneficiarias de PROSPERA</p> <p>[A] Porcentaje de cobertura de atención prenatal mujeres</p>
H.K.S.104.R	Atención a Grupos Vulnerables	<p>[C1] la calidad de atención del recién nacido mejorada</p> <p>[C2] Atención a la salud a la población migrante y su familia otorgada.</p> <p>[A1.C2] Porcentaje de consultas con atención integrada de línea de vida a migrantes de la entidad</p> <p>[C3] Salud de la niñez y de los adolescentes protegida</p> <p>[A1.C3] Porcentaje de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición y bajo peso</p> <p>[A2.C3] Proporción de niños de 6 a 59 meses de edad vacunados durante Semanas Nacionales de Salud (SNS)</p> <p>[A3.C3] Porcentaje de Adolescentes que aceptan método anticonceptivo pos evento obstétrico</p> <p>[A1.C4] Proporción de eventos educativos con perspectiva intercultural en municipios con población indígena</p> <p>[C5] Prevención de padecimientos en adultos mayores priorizada</p> <p>[A1.C5] Proporción de detecciones de síndromes geriátricos en adultos mayores</p> <p>[A2.C5] Porcentaje de dosis de vacunas aplicadas en adultos mayores</p>
H.K.S.081.R	Seguro Popular Veracruz	<p>[P] Cobertura de afiliación</p> <p>[C1] Renovación de vigencia de derechos al SPSS</p>

ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

Clave	Nombre	Indicadores asociados
F.A.E. 042 Y	Promoción y Difusión de las Lenguas Indígenas	Proporción de Personas Certificadas en la lengua Indígena

INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

Clave	Nombre	Indicadores asociados
F.L.E.060.Y	Fomento a la Cultura Física	Proporción de eventos del deporte popular para el fomento de la práctica deportiva, apoyados
		Promedio de personas atendidas en instalaciones de organismos públicos, privados y sociales.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

Clave	Nombre	Indicadores asociados
F.L.E.017.Y	Educación Media Superior y Superior	Proporción de Eficiencia terminal
		Proporción de retención escolar
		Proporción de absorción escolar
		Proporción de alumnos que Ingresan a Educación Superior

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Clave	Nombre	Indicadores asociados
F.L.I. 039.B	Educación Profesional Técnico Bachiller	[P] Proporción de eficiencia terminal
		[A1C1] Proporción de alumnos orientados
		[A3.C1] Proporción de alumnos becados
		[A1.C2] Proporción de egresados colocados
		[C3] Proporción de egresados titulados
		[C4] Proporción de personas capacitadas en competencias.
		[[A1.C4] Proporción de cursos de capacitación impartidos.
		[C5] Proporción de docentes actualizados.
		[A3.C5] Proporción de docentes certificados en estándares de desempeño.

INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

Clave	Nombre	Indicadores asociados
F.L.I.052.B -	Atención a la Demanda de Educación para Adultos	[P1] Proporción de mujeres alfabetizadas respecto al total de personas alfabetizadas
		[P2] Variación porcentual de personas de 15 años que concluyen educación básica
		[P3] Variación porcentual de personas de 15 años y más alfabetizadas

	[C1] Porcentaje de educandos atendidos para alfabetizar
	[C2] Porcentaje de educandos atendidos en el nivel de primaria o secundaria
	[A4.C2] Porcentaje de certificados entregados

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Clave	Nombre	Indicadores asociados
I.E.E.115.J	Programas Sociales	[F] Porcentaje de población en pobreza, vulnerable por ingresos y carencias sociales, beneficiada con programas y acciones de desarrollo social.
		[P] Proporción de municipios atendidos con acciones de Programas Sociales
		[C1] Porcentaje de empleos temporales pagados
		[C2] Porcentaje de canastas alimentarias entregadas
I.E.K.112.J	Infraestructura Social Básica	[F] Porcentaje de población beneficiada con servicios básicos en la vivienda
		[P] Porcentaje de municipios ubicados en ZAP, beneficiados con obras y acciones de infraestructura social básica
		[C1] Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con sanitarios ecológicos instalados
		[C2] Porcentaje de viviendas habitadas con servicio de energía eléctrica
		[C3] Porcentaje de viviendas habitadas con estufas ecológicas instaladas.
I.E.K.141.S -	Mejoramiento de la Vivienda	[P] Porcentaje de municipios ubicados en ZAP's beneficiados con obras y acciones de vivienda
		[C1] Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con pisos de concreto construidos.
		[C2] Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con techo firme, construidos
		[C3] Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con un cuarto para dormitorio, construidos.

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA

Clave	Nombre	Indicadores asociados
I.E.K.152.S	Programa de Vivienda Digna	[P] Porcentaje de población beneficiada con una acción para reducir el rezago en su vivienda
		[C1] Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con un cuarto para dormitorio construido.
		[C2] Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con la introducción de servicios básicos
		[C3] Porcentaje de lotes beneficiadas con la introducción de servicios básicos

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO

Clave	Nombre	Indicadores asociados
D.F.E.162.W	Veracruz Competitivo	[P] Variación porcentual de emprendedoras (es) y MiPyMEs apoyadas
		[C1] Proporción de empresas y organizaciones que implementan sistemas de calidad
		[A1.C1] Proporción de emprendedores y empresarios capacitados en sistemas de calidad
		[C2] Variación porcentual de Foros y Ferias Regionales de Desarrollo Económico y Competitividad
		[A1.C2] Proporción de emprendedores y empresarios que asisten a los Foros
		[A2.C2] Proporción de MiPyMEs impulsadas en la comercialización de sus productos.
		[C3] Variación Porcentual de MiPyMEs incorporadas a las cadenas comerciales
		[A1.C3] Proporción de emprendedores y empresarios asesorados
		[A3.C3] Proporción de emprendedores y empresarios con asistencia técnica
		[C4] Variación porcentual de cursos y talleres
		[A1.C4] Proporción de emprendedores y empresarios capacitados
		[C5] Proporción de conferencias empresariales con Perspectiva de Género
		[A1.C5] Promedio de mujeres que asistieron a la conferencia empresarial
D.F.E.163.W	Desarrollo Tecnológico e Innovación Estatal	[P] Tasa de Variación de Empresas y Organizaciones de tecnología e innovación orientadas con asistencia técnica para la presentación de proyectos ante fondos de innovación y desarrollo tecnológico
		[C1] Variación porcentual de Empresarias y Empresarios asistidos para su inclusión en el Programa de Desarrollo de la Industria del Software e Innovación (PROSOFT)
		[A3.C1] Proporción de Empresarias y Empresarios con proyectos aprobados
		[C2] Variación porcentual de Empresarias y Empresarios asistidos para su inclusión en el Programa de Estímulos a la Innovación (PEI)
		[A3.C2] Proporción de Empresarias y Empresarios con proyectos aprobados
D.F.E.164.W	Financiamiento Empresarial	[P] Variación porcentual de emprendedoras-es y empresas que tienen acceso al financiamiento.
		[C1] Variación porcentual de mujeres beneficiadas
		[A1.C1] Promedio de mujeres informadas por evento
		[A2.C1] Promedio de expedientes de mujeres evaluadas por asesor

		[A3.C1] Porcentaje de expedientes de mujeres autorizados
		[C2] Variación porcentual de hombres beneficiados
		[A1.C2] Promedio de hombres informados por evento
		[A2.C2] Promedio de expedientes de hombres evaluados por asesor
		[A3.C2] Porcentaje de expedientes de hombres autorizados
D.F.U.167.W	Fondo Nacional Emprendedor	[P] Variación porcentual de MiPyMEs beneficiarias por el Fondo Nacional Emprendedor
		[C1] Porcentaje de MiPyMEs, Emprendedores y Emprendedoras atendidas a través de la Red de Apoyo al Emprendedor
		[C2] Porcentaje de recursos destinados para capacitación de las MiPyMEs beneficiarias
		[A1.C2] Porcentaje de asesorías impartidas para la presentación de proyectos
		[A2.C2] Porcentaje de proyectos aprobados por el Fondo Nacional Emprendedor
		[A3.C2] Proporción de MiPyMEs, emprendedores y emprendedoras capacitados con recursos del Fondo Nacional Emprendedor

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Clave	Nombre	Indicadores asociados
B.A.E. 233. Q	Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado	[P] Ayuntamientos funcionan coordinadamente para garantizar, promover, difundir y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en la entidad Veracruzana. Proporción de acciones del estado alineadas a la Política Nacional en materia de niñez y adolescencia
		[C2] Porcentaje de acciones realizadas para promover y difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes
		[A1C2] Promedio de servidores públicos estatales y municipales capacitados
		[A2C2] Proporción de asesorías brindadas a servidores públicos
B.A.E.244.Y	Nuevo Sistema de Justicia Penal	Porcentaje de eventos de capacitación en materia del Sistema de Justicia Penal y Derechos Humanos
		Promedio de Servidores Públicos capacitados que operan en el Sistema de Justicia Penal
		Porcentaje de Convenios de colaboración con entidades educativas y asociaciones civiles formalizados.
		Porcentaje de proyectos normativos elaborados
		Porcentaje de acciones realizadas para la atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
		Porcentaje de supervisiones realizadas a los seis Centros Integrales de Justicia

B.A.E.253.J	Trámites Y Servicios Jurídicos a la Población	[F] Tasa de variación de Trámites y Servicios de expedición legal otorgados por la Administración Pública Estatal en el ejercicio actual.
		[P] Proporción de la población usuaria de los trámites y servicios de expedición de documentos legales otorgados.
		[A] Porcentaje de cursos de capacitación impartidos
		[A] Proporción de registro extemporáneo de nacimiento dictaminados
		[A] Proporción de certeza jurídica mediante la inscripción de actas
		[A] Porcentaje de cursos y/o talleres de capacitación impartidos
B.A.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	Proporción de acciones sustantivas para atender la AVGM
B.A.G.240.Y	Planeación Demográfica del Estado	Promedio de población asistente a talleres, pláticas y conferencias impartidas por el COESPO en temas de la política de población.

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

Clave	Nombre	Indicadores asociados
B.A.E.241.O	Políticas de Igualdad de Género y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	[P1] Promedio porcentual de mujeres de 15 años y más casadas, unidas o alguna vez unidas, violentadas a lo largo de su relación que no denunciaron las agresiones.
		[P2] Porcentaje de mujeres de 15 y más años por tipo de violencia y tipo de agresor, en cualquier momento de la vida.
		[C1] Tasa de variación de asesorías (jurídicas, psicológicas y/o sociales) brindadas a mujeres.
		[A1C1] Proporción de mujeres de 18 años y más en situación de violencia con asesoría psicológica, jurídica y/o social.
		[A2.C1] Proporción de mujeres menores de 18 años en situación de violencia con asesoría psicológica, jurídica y/o social.
		[A3C1] Proporción de mujeres mayores de 18 años y más que reciben asesoría de no violencia.
		[A4C1] Proporción de mujeres menores de 18 años que reciben asesoría de no violencia.
		[A5C1] Porcentaje de Dependencias que integran y actualizan información en el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres
		[C2] Porcentaje de capacitaciones (talleres, cursos y eventos de sensibilización) impartidas respecto a las programadas.
		[A1C2] Promedio de mujeres que recibieron capacitación en habilidades para la igualdad de género y prevención de la violencia.

		[A2C2] Promedio de hombres que recibieron capacitación en habilidades para la igualdad de género y prevención de la violencia.
		[A3C2] Porcentaje de satisfacción en encuestas aplicadas y vinculadas a los eventos de capacitación.
		[A4C2] Proporción de Eventos de sensibilización con respecto a las Capacitaciones realizadas
B.A.E.469.Z.	Institucionalización de la Perspectiva de Género	[F] Índice de Desarrollo Humano en la entidad federativa, desagregado por sexo.
		[Prop1] Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal
		[C1] Proporción de acciones realizadas para implementar la Política Rectora de Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.
		[A1C1] Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal
		[C2] Porcentaje de eventos formativos en Perspectiva de Género
		[A1C2] Promedio de servidoras públicas capacitadas en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana
		[A2C2] Promedio de servidores públicos capacitados en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.
		[C3] Tasa de variación de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.
		[A1C3] Proporción de elaboración de Anexo de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género.
		[A2C3] Proporción de mesas de trabajo para determinar los Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género
A.E.470.Y	Igualdad de Género	Porcentaje de actividades sustantivas realizadas para promover la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia.
		Promedio de servidoras públicas asistentes a eventos para promover la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia al interior de la Dependencia o Entidad.
		Promedio de servidores públicos asistentes a eventos para promover la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia al interior de la Dependencia o Entidad.
		Porcentaje de diagnósticos institucionales con Perspectiva de Género realizados.

COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL DELITO

Clave	Nombre	Indicadores asociados
B.A.E.247.Y	Apoyo a Víctimas u Ofendidos	Proporción de atención integral a víctimas u ofendidos

INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL

Clave	Nombre	Indicadores asociados
B.B.E.246.Y	Impulso al Desarrollo de los Municipios	Proporción de servidores públicos municipales capacitados con respecto a los convocados

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Clave	Nombre	Indicadores asociados
C.C.O.295.Y	Administración General	Proporción de servidores públicos capacitados en la modalidad presencial y virtual.
		Proporción de servidores públicos capacitados en temas derivados del Sistema Nacional Anticorrupción, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ética y Valores de los servidores públicos
		Proporción de servidores públicos beneficiados que cursan los estudios de Educación Básica y Media Superior.
		Proporción de servidores públicos capacitados, a través de temas en materia de Perspectiva de Género.
		Proporción de servidores públicos beneficiados que cursan estudios de Licenciatura, Maestría y Doctorado

CONTRALORÍA GENERAL

Clave	Nombre	Indicadores asociados
B.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	Proporción de quejas y denuncias concluidas
B.B.O.361.J	Fiscalización Interna	C4 Proporción de validación de evaluaciones.
		A2C4 Proporción de verificación de Evaluaciones Programático-Presupuestales y Financieras
B.B.O.364.J	Participación Ciudadana	A5C2 Proporción de servidores públicos capacitados

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Clave	Nombre	Indicadores asociados
D.J.K.174.S	Edificación e Infraestructura Urbana	[P] Porcentaje de población beneficiada con obras de edificación e infraestructura urbana.
		C1. Metros de sistema de agua potable entregados por la dependencia al usuario final para su disposición.
		C2. Metros de sistema de red de alcantarillado y drenaje entregados por la dependencia al usuario final para su disposición.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave	Nombre	Indicadores asociados
A.M.E.261.L	Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora	[P] Tasa de variación de adolescentes de entre 14 y 18 años sujetos a una medida sancionadora que obtuvieron la libertad absoluta
		[C1.] Promedio de atención médica y psicológica otorgada a los adolescentes
		[C2.] Porcentaje de visitas familiares ejecutadas con respecto a las solicitadas por el juzgado de ejecución
		[A2.C2.] Proporción de canalizaciones médicas a hospitales de segundo nivel
		[C3.] Porcentaje de adolescentes sujetos a una medida sancionadora que asisten a cursos y/o talleres de capacitación
		[A1.C3.] Promedio de adolescentes sujetos a una medida sancionadora que reciben asesorías y/o tutorías
		[C4.] Porcentaje de adolescentes sujetos a una medida sancionadora aprobados con respecto a los evaluados
		[A1.C4.] Proporción de adolescentes inscritos a los diferentes grados académicos
		[C5.] Promedio de asesorías jurídicas otorgadas a adolescentes sujetos a una medida sancionadora
		[A1.C5] Proporción de integración de expedientes de adolescentes sujetos a una medida sancionadora
A.M.E.262.S	Programa Integral de Reinserción Social	Porcentaje de reportes de internos que obtuvieron la libertad absoluta
		[C2.] Promedio de atención médica y psicológica proporcionada a los internos
		[A1.C2] Promedio de gestiones realizadas ante las instituciones de salud y hospitalarias
		[A2.C2.] Promedio de integración y/o actualización del expediente clínico del interno
		[A3.C2.] Promedio de integración y/o actualización del expediente clínico- criminológico del interno
		[C3.] Proporción de internos certificados con respecto a los aprobados
		[A2.C3.] Proporción de internos inscritos a cursos para formación académica
		[C4] Promedio de internos que asisten a los cursos y/o talleres
		[A2.C5.] Proporción de traslados realizados en los centros penitenciarios de la entidad
A.M.E.394.S	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	[P] índice de personas beneficiadas con mecanismos institucionales de prevención social de la violencia y la delincuencia.
		[C2.] Proporción de población beneficiada en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia

		[C5.] Proporción de policías migrados al Servicio Profesional de Carrera Policial.
A.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	[P] Índice de población atendida a través de acciones operativas
		[A5.C4.] Proporción de solicitudes de la ciudadanía atendidas por medio de Segurichat
		[C6.] Regular la conducta de los elementos policiales.
A.M.G.242.S	Integral de Movilidad Urbana	[P] Índice de población beneficiada a través de los mecanismos de movilidad urbana
		[A1.C4.] Proporción de conductores del transporte público registrados
A.M.O.397.S	Capacitación y Evaluación de Elementos Policiales	[P] Índice de elementos policiales evaluados y capacitados
		[A2.C1] Índice de personal evaluado.
		[A1.C2.] Proporción de la Policía Estatal capacitada
A.M.P.391.S	Atención a Emergencias 9-1-1	[P] Índice de población atendida por llamadas al 9-1-1 y 089

SECRETARIA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

Clave	Nombre	Indicadores asociados
D.N.F.181.S	Programa de Apoyo al Empleo	[F] Tasa de variación de la población colocada en el mercado laboral
		Tasa de variación de personas desempleadas y subempleadas mayores de 16 años apoyadas
		[C1] Proporción de personas vinculadas a una entrevista de empleo
		[A2.C1] Proporción de solicitantes de empleo atendidos
		[C.2] Proporción de personas capacitadas para el trabajo
		A1.C2. Proporción de personas beneficiadas con capacitación mixta
		A2.C2. Proporción de personas beneficiadas con capacitación en la práctica laboral
		A3.C2. Proporción de personas beneficiadas con capacitación para el autoempleo
		A4.C2. Proporción de población atendida en cursos de capacitación
		[A5.C2]. Proporción de personas que acreditan su examen de reconocimiento oficial de la competencia ocupacional.
		A2.C3. Proporción de personas beneficiadas con Fomento al Autoempleo
		A1.C4. Proporción de personas beneficiadas con movilidad laboral agrícola

		A2.C4 Porcentaje de personas beneficiadas con el subprograma Repatriados Trabajando
D.N.G.183.S	Inspección y Previsión Social	[F] Tasa de variación de personas beneficiadas en sus condiciones generales de trabajo
		[A2.C1] Proporción de asesorías realizadas
		(C2). Proporción de asesoría y capacitación brindada en materia de Previsión Social y Productividad
		A2.C2 Proporción de asesorías otorgadas a empresarios en materia de Previsión Social y Productividad
		A4.C2. Promedio de Asesoría y capacitación brindada

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

Clave	Nombre	Indicadores asociados
G.I.F.201.C	Promoción y desarrollo de las Ferias, Tradiciones y Arte Popular	[F] Porcentaje de artesanos veracruzanos participantes en concursos nacionales
		[P] Proporción de artesanos apoyados
		[C2] Proporción de talleres artesanales impartidos respecto a lo programado
		[A1C2] Porcentaje de artesanos capacitados
		[C3] Proporción de recursos entregados por premios en concursos
		[A2C3] Porcentaje de artesanos participantes en concursos
		[C5] Proporción de asistencias a ferias y exposiciones con artesanos veracruzanos
		[A1C5] Porcentaje de artesanos participantes en ferias y exposiciones
		[A2C5] Promedio de expositores de arte popular
G.I.F.381.W	G.I.F.381.W - Capacitación y Certificación Turística	[F] Variación porcentual de prestadores de servicios turísticos capacitados y/o asesorados
		[P] Porcentaje de programas de capacitación y/o certificación turística impartidos.
		[C1] Variación porcentual de prestadores de servicios turísticos capacitados
		[A1C1] Promedio de asistentes por cursos del Programa Estatal de Capacitación Turística (PECT).
		[C2] Variación porcentual de empresas turísticas certificadas mediante algún programa turístico federal
		[A1C2] Porcentaje de asesorías otorgadas mediante pláticas de sensibilización

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

Clave	Nombre	Indicadores asociados
G.L.F.211.D	Educación e Investigación Artística	[C1] Tasa de variación de apoyos otorgados
		[C3] Promedio de asistentes a cursos y/o talleres.

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

Clave	Nombre	Indicadores asociados
A.H.E.382.S	Programa de Capacitación en Materia de Protección Civil	[C1] Tasa de variación de población que asiste a cursos y eventos de capacitación.
		[A1.C1] Tasa de variación de familias capacitadas en la elaboración de planes familiares de Protección Civil
		[A3.C1] Tasa de variación de estudiantes de nivel Básico y Medio Superior que asiste a eventos en materia de Protección Civil.
		[A4.C1] Tasa de variación de asistentes a las Ferias Infantiles de Protección Civil
A.H.P.482.S	Atención a emergencias	[P] Porcentaje de población afectada por fenómenos perturbadores atendida
		[C2] Proporción de población damnificada que es trasladada a refugios temporales

COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Clave	Nombre	Indicadores asociados
I.E.K.121.M	Programa Estatal de Desarrollo Social, Urbano y Rural	[F] Proporción de viviendas particulares que cuentan con el servicio de alcantarillado sanitario.
		[F] Proporción de viviendas particulares que cuentan con el servicio de agua potable.
		A4.C1 Proporción de habitantes nuevos con servicio de alcantarillado sanitario en zonas urbanas.
		A5.C1 Proporción de habitantes nuevos con servicio de alcantarillado sanitario en localidades rurales.
		A4.C2 Proporción de habitantes nuevos con servicio de agua potable en zonas urbanas.
		A5.C2 Proporción de habitantes nuevos con servicio de agua potable en localidades rurales.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Clave	Nombre	Indicadores asociados
E.O.K.161.U	Desarrollo Forestal	(C1) Porcentaje de atención de capacitación.
		(A1C1) Porcentaje de productores solicitantes de capacitación atendidos.
		(A3C1) Porcentaje de productores capacitados.
		(C2) Porcentaje de productores con asistencias técnicas impartidas.
		(A1C2) Porcentaje de productores de asistencia técnica autorizados.
		(A3C2) Porcentaje de productores autorizados que recibieron asistencia técnica.
		(C4) Porcentaje de apoyos para la restauración y conservación de ecosistemas forestales y para el fomento y desarrollo forestal entregados.

	(A2C4) Porcentaje de solicitudes autorizadas para la restauración y conservación de ecosistemas forestales.
	(A3C4) Porcentaje de recursos autorizados para la restauración y conservación de ecosistemas forestales.
	(A6C4) Porcentaje de recursos autorizados para el fomento y desarrollo forestal.

Nota: El listado de Categorías programáticas (Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales) con enfoque de IGUALDAD DE GÉNERO, vincula indicadores de evaluación del desempeño, excluyendo acciones genéricas que no se encuentran debidamente identificadas a través de los PP's Y AI's autorizados, considerando solamente los niveles de Propósito, Componente y Actividad de la MIR, en tanto que es en ellos donde se reconocen la población beneficiada, el bien o servicio entregado a dicha población o los procesos internos para la generación de los componentes.

El listado referido no implica la creación de nuevos indicadores para dar seguimiento a las categorías Programáticas antes mencionadas.

Anexo XIX
Presupuesto de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y
Adolescentes

Descripción	Importe
TOTAL	4,840,489.00
Secretaría de Educación	262,200.00
Secretaría de Desarrollo Social	908,000.00
Secretaría de Gobierno	570,000.00
Coordinación General de Comunicación Social	300,000.00
Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	177,385.00
Secretaría de Protección Civil	5,000.00
Secretaría de Medio Ambiente	68,000.00
Servicios de Salud de Veracruz	10,000.00
Instituto Veracruzano del Deporte	200,000.00
Instituto Veracruzano de las Mujeres	439,904.00
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	1,900,000.00

Anexo XX
Gasto enfocado a la PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
(SIPINNA)

OFICINA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL

Clave	Nombre	Indicadores asociados
B.A.E.232.L	Programa Estratégico de la Juventud	(F) Tasa de variación de acciones de apoyo para la juventud Veracruzana.
		(P) Tasa de variación de jóvenes de 15 a 29 años de edad beneficiados.
		(C1) Promedio de jóvenes participantes en concursos y certámenes organizados por la Subsecretaria de la Juventud.
		(A1.C1) Proporción de convocatorias de concursos emitidas.
		(A2.C2) Proporción de propuestas y proyectos que cumplen los requisitos.
		(C2) Promedio de jóvenes de 15 a 29 años que asistieron a cursos.
		(A1.C2) Proporción de capacitaciones realizadas.
		(A2.C2) Proporción de jóvenes de 15 a 29 años capacitados.
		(C3) Porcentaje de espacios rehabilitados.
		(A1.C3) Porcentaje de espacios rehabilitados con respecto a los programados.
		(C4) Proporción de becas económicas otorgadas.
		(A1.C4) Proporción de convocatorias de becas emitidas.
		(A2.C4) Proporción de solicitudes de beca que cumplen con los requisitos.
		(C5) Porcentaje de vinculaciones realizadas.
(A1.C5) Proporción de proyectos empresariales que cumplen con los requisitos.		

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Clave	Nombre	Indicadores asociados
F.L.I. 049.Y	Gastos de Operación FONE	Proporción de alumnos atendidos en Educación Preescolar en el estado.
		Proporción de niños de 0 a 6 años atendidos en el servicio de educación inicial otorgado en los 5 CENDI-SEV.
		Proporción de alumnos atendidos en CAPEP.
		Promedio de docentes asesorados en preescolar de CAPEP.
		Proporción de Jefes de Sector capacitados.
		Proporción de Videoconferencias al personal de los CENDI modalidad no escolarizada.
		Proporción de visitas a consejos técnicos de CENDI SEV.
		Índice de variación proporcional del servicio otorgado de Educación Inicial con el Programa de Orientación a Padres.

		Proporción de visitas de acompañamiento a los consejos técnicos de los Jardines de niños federales en el estado.
		Proporción de alumnos atendidos en Educación Primaria federalizada.
F.L.I.049 Y	Gastos de Operación FONE	Proporción de asesorías técnico-pedagógicas otorgadas.
		Proporción de visitas a sectores, zonas escolares y planteles.
		Proporción de jóvenes y adultos atendidos en Educación Básica.
		Proporción de docentes y personal directivo en CEBA capacitado.
		Proporción de visitas a zonas escolares y Centros de CEBA.
		Proporción de alumnos atendidos en Educación Secundaria Federal.
		Proporción de alumnos asesorados en pensamiento matemático en Educación Secundaria Federal.
		Proporción de alumnos atendidos en educación Preescolar Indígena.
		Proporción de alumnos atendidos en educación Inicial Indígena.
		Proporción de alumnos atendidos en Educación Primaria Indígena.
		Proporción Materiales Educativos distribuido.
		Proporción de alumnos indígenas atendidos en el Centro de Integración Social.
		Proporción de Visitas a Albergues e Internados.
		Proporción de alumnos atendidos en servicios de calidad en el internado de la Secundaria Técnica número 21 de San Gregorio Veracruz.
		Proporción de alumnos egresados mayores de 15 años de edad en Educación Básica en las Misiones Culturales.
		Proporción de Alumnos evaluados en Planea.
		Proporción de alumnos atendidos en servicios de calidad en el internado de la Secundaria Técnica número 20 de Alvarado Veracruz.
Proporción de alumnos apoyados en Albergues Escolares e Internado.		
F.L.I.015.Y	Educación Subsidiada	Proporción de alumnos atendidos en Secundarias Técnicas Subsidiadas.
		Proporción de alumnos atendidos en Telesecundarias Subsidiadas.
F.L.E.016.Y	Educación Física	Proporción de alumnos de primaria atendidos en los Centros Deportivos Escolares.
		Proporción de alumnos de Primaria Participantes en los juegos deportivos escolares.
.L.P.019.B	Educación Media Superior de Veracruz	[P] Proporción de absorción de alumnos en educación media superior.
		[C1] Proporción de eficiencia terminal de alumnos del TEBAEV.

		[A1.C1] Índice de variación de los alumnos atendidos por el TEBAEV.
		[C2] Proporción de cobertura de Educación Media Superior y Superior a través del Bachillerato.
		[A1.C2] Proporción de alumnos atendidos en escuelas técnicas no profesionales y técnicas profesionales por la DGB.
F.L.F.020.Y	Difusión y Apoyos Educativos	Proporción de contenidos educativos elaborados.
F.L.E.021.B	Programas Educativos No Formales	[P] Promedio de usuarios Vasconcelos beneficiados por las misiones Vasconcelos.
		[C1] Proporción de Misiones Vasconcelos.
		[A1.C1] Proporción de eventos de capacitación que se llevan a cabo en el Programa Vasconcelos.
F.L.E.022.B	Educación Superior	[C1] Índice de variación de alumnos atendidos en los programas académicos de la UPV.
		[C3] Proporción de estudiantes aprobados en las escuelas Normales.
		[A3.C3] Proporción de estudiantes destacados beneficiados con beca de aprovechamiento.
F.L.E.023.Y	Administración de Bibliotecas	Proporción de usuarios atendidos.
F.L.U.024.B	Telebachillerato Comunitario de Veracruz (TEBACOM)	[P] Índice de variación de alumnos atendidos por Telebachillerato Comunitario (TEBACOM).
		[A2.C2] Proporción de alumnos que cuentan con materiales Educativos.
F.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	(P) Proporción de cobertura en educación superior.
		(P) Proporción de eficiencia terminal en Educación Superior Tecnológica de Veracruz.
		(C2) Índice de variación proporcional de la matrícula escolar.
		(A2.C2) Índice de variación proporcional de alumnos de nuevo ingreso.
		(A3.C2) Índice de variación proporcional en alumnos de reingreso.
		(A4.C2) Proporción de alumnos titulados conforme a la norma.
		(A5.C2) Proporción de satisfacción en Educación Superior Tecnológica de Veracruz.
F.L.P.033.Y	Planeación, Evaluación y Control Educativo	Proporción de validación de certificados y certificación electrónica de terminación de estudios.
		Porcentaje de Escuelas que reportaron preinscripción.
F.L.E.035.Y	Servicios Educativos Virtuales	Proporción de acceso a usuarios atendidos en la plataforma virtual del Instituto Consorcio Clavijero.
F.L.E.051.Y	Albergues e Internados	Proporción de alumnos Albergados en el Albergue Telpochcalli de Temascalapa, Zongolica.
		Proporción de alumnos Albergados en el Albergue Telpochcalli de Huitzila.

		Proporción de alumnos Albergados en el Albergue Telpochcalli de Zontecomatlán.
		Proporción de alumnos Albergados en el Albergue Telpochcalli de Soteapan.
		Proporción de alumnos Albergados en el Albergue Telpochcalli de Coyutla.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Clave	Nombre	Indicadores asociados
I.E.E.115.J	Programas Sociales	(F) Porcentaje de población en pobreza, vulnerable por ingresos y carencias sociales, beneficiada con programas y acciones de desarrollo social.
		(P) Proporción de municipios atendidos con acciones de Programas Sociales.
		(C2) porcentaje de canastas alimentarias entregadas.
I.E.E.130.Y	Consolidación del Padrón Único de Beneficiarios	Porcentaje de registros del Padrón Único de Beneficiarios.
I.E.F.140.Y	Promoción e Impulso de Acciones de Desarrollo Social	Proporción de acciones realizadas en beneficio de la población vulnerable y asociaciones civiles.
I.E.K.112.J	Infraestructura Social Básica	(F) Porcentaje de población beneficiada con servicios básicos en la vivienda.
		(P) Porcentaje de municipios ubicados en ZAP, beneficiados con obras y acciones de infraestructura social básica.
		(C1) Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con sanitarios ecológicos instalados.
		(C2) Porcentaje de viviendas habitadas con servicio de energía eléctrica.
		(C3) Porcentaje de viviendas habitadas con estufas ecológicas instaladas.
I.E.K.141.S	Mejoramiento de la Vivienda	(F) Porcentaje de población beneficiada con obras y acciones de mejoramiento de la vivienda.
		(P) Porcentaje de municipios ubicados en ZAP's beneficiados con obras y acciones de vivienda.
		(C1) Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con pisos de concreto construidos.
		(C2) Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con techo firme, construidos.
		(C3) Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con un cuarto para dormitorio, construidos.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Clave	Nombre	Indicadores asociados
B.A.E.235.Y	Identidad Cívica y Cultural	Proporción de apoyos para eventos culturales otorgados.
		Proporción de apoyos para eventos cívicos otorgados.
B.A.E.236.J	Asistencia Jurídica a	(P) Tasa de variación de personas beneficiadas por el

	la Población.	instituto de la Defensoría Pública.
B.A.E.243.Y	Servicios Migratorios	Proporción de atención a migrantes fuera del estado de Veracruz.
B.A.E.233.Q	Programas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	(F) Proporción de acuerdos de las sesiones a las que se les dio seguimiento.
		(P) Porcentaje de acciones del Estado alineadas a la Política nacional en materia de niñez y adolescencia.
		(C1) Proporción de proyectos normativos aprobados.
		(A1.C1) Porcentaje de Sesiones, Reuniones y Mesas de Trabajo realizados.
		(C2) Porcentaje de acciones realizadas para promover y difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes.
		(A1.C2) Promedio de servidores públicos estatales y municipales capacitados.
		(A2.C2) Proporción de asesorías brindadas a servidores públicos.
B.A.F.234.Y	Impuestos y Publicaciones Oficiales	Porcentaje de libros publicados.
B.A.E.244.Y	Nuevo Sistema de Justicia Penal	Porcentaje de eventos de capacitación en materia del Sistema de Justicia Penal y Derechos Humanos.
		Porcentaje de acciones realizadas para la atención a la alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
B.A.E.253.J	Trámites y servicios jurídicos a la población	(C4) Tasa de variación de trámites y servicios brindados en la Dirección General de Registro Civil.
		(A1.C4) Proporción de expedición de copias certificadas y constancias de los 7 actos registrales del estado civil de las personas.
		(A2.C4) Proporción de rectificación de actas del estado civil de las personas.
		(A3.C4) Proporción de registro extemporáneo de nacimiento dictaminados.
		(A4.C4) Porcentaje de avance de captura de actas de nacimiento en el Sistema del Registro Nacional de Población.
		(A5.C4) Tasa de variación de actas de nacimiento emitidas de otros estados por la Dirección General de Registro Civil.
		(A7.C4) Proporción de fotocopias certificadas gratuitas emitidas en la Dirección General de Registro Civil.
		(A6.C5) Proporción de módulos instalados en los hospitales de los 212 Municipios de la Entidad.
		Proporción de acciones de difusión de la cultura registral realizadas.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Clave	Nombre	Indicadores asociados
C.C.O.295.Y	Administración General	Proporción de servidores públicos capacitados en la modalidad presencial y virtual.

C.R.I.461.Y	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Porcentaje de recursos devengados del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISM).
C.R.I.462.Y	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	Porcentaje de recursos devengados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUNDF.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

Clave	Nombre	Indicadores asociados
D.J.K.171.X	Infraestructura Carretera	(C2) Variación porcentual de kilómetros atendidos de caminos rurales construidos y reconstruidos.
D.J.K.174.S - F.	Edificación e Infraestructura Urbana	(F) Tasa de variación de municipios atendidos mediante obras de edificación e infraestructura urbana. (P) Porcentaje de población beneficiada con obras de edificación e infraestructura urbana.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave	Nombre	Indicadores asociados
A.M.G.242.X	Integral de Movilidad Urbana	[P] Índice de población beneficiada a través de los mecanismos de movilidad urbana. [C2] Tasa de variación de licencias y permisos de conducir expedidos. [A1.C2] Expedición de licencias nuevas tipo A, B, C, y D. [A2.C2] Expedición de canje y duplicados de licencias tipo A, B, C, y D. [A3.C2] Proporción de permisos para conducir otorgados a mayores de 16 años expedidos.
A.M.E.261.L	Programa individual de ejecución de una medida sancionadora	[F] Tasa de Variación de Acciones que conforman el Plan Individualizado. [P] Tasa de variación de adolescentes entre 14 y 18 años sujetos a una medida sancionadora que obtuvieron la libertad absoluta. [C1] Promedio de atención médica y psicológica otorgada a los adolescentes. [C2.] Porcentaje de visitas familiares ejecutadas con respecto a las solicitadas por el juzgado de ejecución. [A1.C2.] Proporción de localización del familiar directo de los adolescentes internos. [A2.C2] Proporción de canalizaciones médicas a hospitales de segundo nivel. [C3.] Porcentaje de adolescentes sujetos a una medida sancionadora que asisten a cursos y/o talleres de capacitación. [C4] Porcentajes de adolescentes sujetos a una medida sancionadora aprobados con respecto a los evaluados. [A1.c3.] Promedio de adolescentes sujetos a una medida sancionadora que reciben asesorías y/o tutorías. [A1.C4] Proporción de adolescentes inscritos a los

		diferentes grados académicos. [C5] Promedio de asesorías jurídicas otorgadas a adolescentes sujetos a una medida sancionadora. [A1.C5] Proporción de integración de expedientes de adolescentes sujetos a una medida sancionadora.
A.M.E.262.S	Programa Integral de Reinserción Social	[P] Tasa de variación de población penitenciaria que obtuvieron la libertad anticipada [C2] Promedio de atención médica y psicológica proporcionada a los internos [A1.C2] Promedio de gestiones realizadas ante las instituciones de salud hospitalarias
A.M.P.391.X	Atención a Emergencias 9-1-1	[F] Índice de llamadas atendidas por 9-1-1 y 089 [P] Índice de población atendida por llamadas al 9-1-1 y 089 [C2] Tasa de variación de llamadas atendidas en la línea 089
A.M.E.393.S	Tránsito y Seguridad Vial	[A2.C3.] Porcentaje de jornadas realizadas en las campañas de responsabilidad social [A1.C3] Porcentaje de cursos talleres de fomento y cultura vial realizados
A.M.E.394.S	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	[A1.C2] Proporción de acciones para la prevención social de la violencia y delincuencia realizadas [A1.C3] Proporción de acciones realizadas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, en los Consejos Municipales de Seguridad Pública y Comités de Participación Ciudadana.

SECRETARÍA DEL TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

Clave	Nombre	Indicadores asociados
D.N.E.181.S	Programa de Apoyo al Empleo y Capacitación	[P] Tasa de variación de personas desempleadas y subempleadas mayores de 16 años apoyadas
		[C1] Proporción de personas vinculadas a una entrevista de empleo
		[A2.C1] Proporción de solicitantes de empleos atendidos
		[C2] Proporción de personas capacitadas para el trabajo
		[A1.C2] Proporción de personas beneficiadas con capacitación mixta
		[A2.C2] Proporción de personas beneficiadas con capacitación en la práctica laboral
		[A3.C2] Proporción de personas beneficiadas con capacitación para el autoempleo
		[A4.C2] Proporción de población atendida en cursos de capacitación
		A2.C3. Proporción de personas beneficiadas con Fomento al Autoempleo
D.N.G.183.S	Inspección y Previsión Social y Previsión Social	C4. Proporción de personas apoyadas
		Tasa de variación de personas beneficiadas en sus condiciones generales de trabajo [A1.C1] Proporción de inspecciones realizadas

D.N.F.182.X	Procuración de la Justicia Laboral Gratuita	Tasa de variación de las conciliaciones laborales efectuadas a favor de los usuarios
		[A1C1] Proporción de trabajadores (as) y sus beneficiarios (as) y sindicatos obreros asesorados

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

Clave	Nombre	Indicadores asociados
G.I.F.190.S	Promoción Turística	[C3] Porcentaje de eventos deportivos apoyados
		[A2.C3] Porcentaje de eventos deportivos respaldados con gestiones municipales y estatales

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

Clave	Nombre	Indicadores asociados
A.H.E.382.S	Programa de capacitación en materia de Protección Civil	(C1) Tasa de variación de población que asiste a cursos y eventos de capacitación.
		(A1.C1) Tasa de variación de familias capacitadas en la elaboración de planes familiares de Protección Civil.
		(A3.C1) Tasa de variación de estudiantes de nivel Básico y Medio Superior que asiste a eventos en materia de Protección Civil
		(A4.C1) Tasa de variación de asistentes a las Ferias Infantiles de Protección Civil
A.H.P.482.J	Atención de Emergencias	(F) Porcentaje de población afectada por fenómenos perturbadores
		(P) Porcentaje de población afectada por fenómenos perturbadores atendida
		(C2) Porcentaje de población damnificada que es trasladada a refugios temporales
A.H.F.484.W	Programa Estatal de Supervisión Técnica.	(P) Porcentaje de sujetos obligados supervisados

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Clave	Nombre	Indicadores asociados
E.O.E.226.W	Educación Ambiental	(C2) Porcentaje de acciones de difusión y divulgación en materia ambiental realizadas
		(A1C2) Porcentaje de materiales didácticos ambientales elaborados
		(C3) Porcentaje de acciones de educación ambiental realizados

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Clave	Nombre	Indicadores asociados
H.K.I.074.R	Prestación de Servicios de Atención Médica	(F) Razón de población no derechohabiente por médico de SESVER
		(P) Promedio de consultas otorgadas a la población responsable de SESVER
		[[C1] servicios de medicina general otorgados
		[A1.C1] Proporción de Núcleos Básicos por población no derechohabiente

		[A1.C2] Razón de consultas especializadas subsecuentes en relación a las de primera vez
		(A2.C1) Proporción de pacientes referidos a un segundo nivel de atención
H.K.K.101.R	Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud	[C1] Porcentaje de Unidades Hospitalarias rescatadas
		[A1.C1] Porcentaje de Hospitales con diagnóstico físico funcional realizado
		[A2.C1] Porcentaje de nuevas unidades médicas construidas según normatividad
		[A3.C1] Índice de variación Porcentual de unidades médicas rehabilitadas
		[C3] Porcentaje de municipios con atención médica itinerante
		[C2] Proporción de personal de salud capacitado en relación a lo programados
		[A3.C3] Porcentaje de consultas proporcionadas a personas en situación de abandono
		[C5] Proporción de hospitales nuevos o rehabilitados debidamente equipados
H.K.I.104.R	Atención a Grupos Vulnerables	(F) Índice de variación de personas de grupos vulnerables atendidas
		(P) Unidades Médicas con queja por rechazo de servicio a población vulnerable
		[C1] La calidad de atención del recién nacido mejorada
		[A1.C1] Porcentaje de niños con tamiz metabólico realizado
		[A2.C1] Porcentaje de recién nacidos con tamiz auditivo neonatal
		[C2] Atención a la salud a la población migrante y su familia otorgada.
		[A1.C2] Porcentaje de consultas con atención integrada de línea de vida a migrantes de la entidad
		[A2.C2] Porcentaje de Ferias de la Salud para migrantes realizadas
		[C3] Salud de la niñez y de los adolescentes protegida
		[A1.C3] Porcentaje de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición y bajo peso
		[A2.C3] Proporción de niños de 6 a 59 meses de edad vacunados durante Semanas Nacionales de Salud (SNS)
		[C4] Atención de servicios médicos a población indígena asegurada
		[A1.C4] Proporción de eventos educativos con perspectiva intercultural en municipios con población indígena
H.K.F.084.Y	Seguro Médico Siglo XXI	Proporción de cobertura de Tamiz Auditivo Estatal
		Proporción de detección de Hipoacusia
		Proporción de recién nacidos detectados para implantes cocleares colocados

H.K.I.070.J	Prevención y atención de emergencias radiológicas en la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde	(P) Proporción de habitantes beneficiados de la zona vía pluma
H.K.I.075.R	Prevención y Control de Daños a la Salud	(F) Tasa de mortalidad general
		(P) Índice de Variación de razón de morbilidad
		[A1.C1] Talleres de prevención de accidentes
		[A3.C1] Porcentaje de actividades educativo preventivas odontológicas realizadas
		[A4.C1] Porcentaje de esquemas completos de vacunación en niños menores de un año de edad
		[A5.C1] Porcentaje de eventos educativos para la promoción de alimentación correcta y consumo de agua
		[C2] Razón de muerte materna
		[A1.C2] Proporción de mujeres con método anticonceptivo post parto
		[A2.C2] Proporción de embarazadas en control prenatal
		[A3.C2] Proporción de partos atendidos institucionalmente
		[A5.C5] Otorgar consultas subsecuentes para las ITS
[A6.C5] Proporción de condones entregados a la población en General		
H.K.S.082.Y	Prospera	Cobertura de niños menores de 5 años beneficiarios de PROSPERA con suplemento alimenticio
		Cobertura mujeres embarazadas y en periodo de lactancia beneficiarios de PROSPERA con suplemento alimenticio
		Cobertura de atención en salud a familias beneficiarias de PROSPERA
		Porcentaje de cobertura de atención prenatal mujeres

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Clave	Nombre	Indicadores asociados
A.A.K.085.Q	Por el Derecho Superior de Nuestras Niñas y Niños	(F) Personas en situación de vulnerabilidad apoyados en la protección de sus derechos humanos apoyados
		(P) Tasa de variación de apoyos jurídicos y sociales entregados a personas para restituir sus derechos
		(C1) Total de niñas, niños y adolescentes apoyados en la restitución de sus derechos que se encuentran en situación de vulnerabilidad
		(A1.C1) Total de eventos para la prevención de problemáticas específicas de las niñas, niños y adolescentes
		(A2.C1) Total de atención jurídica, psicológica y de trabajo social de niñas, niños y adolescentes
		(A3.C1) Total de servicios otorgados a Centros de Asistencia Social a niñas, niños y adolescentes de DIF

		<p>Estatal</p> <p>(A4.C1) Total de atención jurídica, administrativa y de psicología brindados a niños, niñas y adolescentes en adopción</p>
I.A.K.086.I	Desarrollo Comunitario, Comunidad Diferente	<p>(P) Total de viviendas atendidas con acciones de mejoramiento a la vivienda</p> <p>(C1) Total de municipios del Estado de Veracruz que reciben acciones de mejoramiento a la vivienda</p> <p>(A1.C1) Proporción de supervisiones realizadas a las viviendas con acciones de mejora a la vivienda proporcionadas</p> <p>(A2.C1) Total de beneficiarios sensibilizados y capacitados en el uso de apoyos de mejoramiento a la vivienda</p> <p>(A3.C1) Proporción de inversión realizada a acciones de mejoramiento a la vivienda en el ejercicio</p> <p>(C2) Total de viviendas atendidas con acciones en beneficio a la salud y medio ambiente de las personas en situación de vulnerabilidad</p> <p>(A1.C2) Proporción de viviendas que mantienen y expanden los apoyos de mejoramiento en beneficio de la salud y medio ambiente</p> <p>(A2.C2) Proporción de beneficiarios sensibilizados y capacitados en el uso de apoyos de mejoramiento en beneficio a la salud y medio ambiente</p>
H.A.E.096.Y	Programa de apoyo al Centro de Rehabilitación Infantil	Porcentaje con recurso económico asignado al CRIT de Poza Rica.
H.K.K.092.H	Personas con Discapacidad: Por una Inclusión Social con Igualdad de Oportunidades	<p>(P) Porcentaje de personas con discapacidad incorporadas.</p> <p>(C1) Porcentaje de personas rehabilitadas funcionalmente</p> <p>(A1.C1) Porcentaje de personas que solicitan el servicio por primera vez.</p> <p>(C2) Porcentaje de personas incluidas en una actividad social.</p> <p>(C3) Porcentaje de personas albergadas</p> <p>(C4) Tasa de variación en la atención de pacientes con autismo</p> <p>(A2.C4) Promedio de acciones de apoyo para consultas de personas con trastorno del espectro del autismo</p> <p>(A3.C4) Promedio de terapias de atención al autismo otorgadas</p> <p>(A4.C4) Promedio de acciones de apoyo para terapias.</p>
I.A.K.087.O	Por Nuestros Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad	<p>(P) Variación en la entrega de proyectos productivos</p> <p>(C1) Total de proyectos productivos agroalimentarios proporcionados a personas que habitan en municipios de alta y muy alta marginación</p> <p>(A1.C1) Proporción de proyectos pecuarios y</p>

		<p>agroalimentarios que se mantienen y expanden</p> <p>(A2.C1) Proporción de beneficiarios sensibilizados y capacitados en proyectos pecuarios y agroalimentarios</p> <p>(A3.C1) Proporción de proyectos pecuarios y agroalimentarios implementados</p> <p>(C2) Proporción de personas beneficiadas con proyectos productivos industriales</p> <p>(A1.C2) Proporción de proyectos industriales que se mantienen y expanden</p> <p>(A2.C2) Beneficiarios sensibilizados y capacitados en proyectos industriales</p> <p>(A3.C2) Proporción de proyectos industriales implementados</p>
I.E.K.088.S	Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria	<p>(P) Promedio de apoyos alimentarios distribuidos</p> <p>(C1) Porcentaje de niñas y niños atendidos con desayunos escolares fríos</p> <p>(A1.C1) Promedio de raciones de desayunos fríos distribuidos a niñas y niños escolares</p> <p>(A2.C1) Porcentaje de padrones de desayunos escolares fríos recibidos de los DIF Municipales.</p> <p>(C2) Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos con desayunos escolares calientes</p> <p>(A1.C2) Promedio de raciones de desayunos calientes distribuidas a niñas, niños y adolescentes escolares</p> <p>(A2.C2) Porcentaje de padrones de desayunos escolares calientes recibidos de los DIF Municipales</p> <p>(C3) Porcentaje de sujetos vulnerables y menores de 5 años en riesgo no escolarizados atendidos con despensas</p> <p>(A1.C3) Promedio de despensas entregadas a sujetos vulnerables</p> <p>(A2.C3) Porcentaje de padrones del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables recibidos.</p> <p>(A3.C3) Promedio de despensas entregadas a menores de 5 años en riesgo no escolarizados</p> <p>(A4.C3) Porcentaje de padrones de menores de 5 años en riesgo no escolarizados recibidos.</p>
H.K.K.089.S	Rehabilitación e Inclusión Social	<p>(P) Proporción de atención a personas en situación vulnerable sin seguridad social</p> <p>(C1) Variación en la entrega de apoyos económicos y en especie</p> <p>(A1.C1) Proporción de mujeres en condición vulnerable sin seguridad social, atendidas con el programa por el otorgamiento de apoyos económicos y/o en especie</p> <p>(A2.C1) Porcentaje de las acciones realizadas para el otorgamiento de los apoyos medico asistenciales</p> <p>(C2) Variación en la entrega de apoyos económicos y en especie otorgados a pacientes con padecimientos nefropatías</p>

		(A1.C2) Porcentaje de mujeres con padecimiento nefropatía atendidas con apoyos medico asistenciales
I.E.E.095.S	Desarrollo Integral a Nuestros Indígenas	[A2.C2] Personas beneficiadas con la transmisión de la cultura Totonaca a través de visitas a escuelas, comunidades y/o eventos externos al Centro de las Artes Indígenas.

RÉGIMEN VERACRUZANO DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Clave	Nombre	Indicadores asociados
H.K.S.081.R	Seguro Popular Veracruz	(P) Cobertura de afiliación
		(C1) Renovación de vigencia de derechos al SPSS

ACADEMIA VERACRUZANA DE LENGUAS INDÍGENAS

Clave	Nombre	Indicadores asociados
F.L.E.042.Y	Promoción y Difusión de las Lenguas Indígenas	Proporción de talleres otorgados en lenguas indígenas

INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

Clave	Nombre	Indicadores asociados
241.F.L.E.062.S -	Impulso al Deporte Competitivo	[F] Promedio de participantes en eventos deportivos nacionales e internacionales.
		[P] Proporción de deportistas con logros
		[C1] Proporción de eventos deportivos estatales, nacionales e internacionales, apoyados
		[C2] Índice de Variación de Becas entregadas
241.F.L.E.060.Y	Fomento a la Cultura Física	Proporción de eventos del deporte popular para el fomento de la práctica deportiva, apoyados
		Promedio de personas atendidas en instalaciones de organismos públicos, privados y sociales.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

Clave	Nombre	Indicadores asociados
F.L.K.043.B	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa	(P) Tasa de variación de alumnado beneficiados con obras y acciones de infraestructura en los espacios educativos
		Tasa de variación de espacios educativos mejorados en su infraestructura física y equipamiento.
		(C1) Porcentaje de espacios educativos de nivel básico con infraestructura educativa atendidos con obras de construcción
		(C2) Porcentaje de espacios educativos de nivel medio superior y superior atendidos con obras de construcción
		(C3) Porcentaje de espacios educativos de nivel básico de municipios de alto rezago en infraestructura educativa atendidos con obras de rehabilitación
		(C4) Porcentaje de espacios educativos de nivel básico

		atendidos con mobiliario y equipo (C5) Porcentaje de espacios con infraestructura física educativa que cumple con las condiciones de calidad, equidad y seguridad
--	--	--

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

Clave	Nombre	Indicadores asociados
F.L.E.017.Y	Educación Media Superior y Superior	Atención a la demanda educativa
		Proporción de Eficiencia terminal
		Proporción de alumnos aprobados en el ciclo escolar
		Proporción de retención escolar
		Proporción de absorción escolar

INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

Clave	Nombre	Indicadores asociados
F.L.I.052.B	Atención a la Demanda de Educación para Adultos	(F) Variación porcentual de la tasa de analfabetismo
		(F) Variación porcentual del índice del rezago educativo
		[P] Proporción de mujeres alfabetizadas respecto al total de personas alfabetizadas
		[P] Variación porcentual de personas de 15 años y más alfabetizadas
		[P] Variación porcentual de personas de 15 años que concluyen educación básica
		[C1] Porcentaje de educandos atendidos para alfabetizar
		[C2] Porcentaje de educandos atendidos en el nivel de primaria o secundaria
		[A1.C2] Porcentaje de educandos atendidos en nivel primaria o secundaria con módulo recibido
		[A3.C2] Porcentaje de exámenes acreditados en primaria o secundaria con respecto a los presentados en estos niveles.
		[A4.C2] Porcentaje de certificados entregados

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Clave	Nombre	Indicadores asociados
F.L.I.039.B	Educación Profesional Técnica Bachiller	[F] Proporción de Cobertura del Nivel Enseñanza Media Superior
		[P] Proporción de eficiencia terminal
		[C1] Proporción de transición escolar
		[C2] Proporción de alumnos insertados.
		[C3] Proporción de egresados titulados.
		[C4] Proporción de personas capacitadas en competencias.
		[A1.C1] Proporción de alumnos orientados
		[A2.C1] Proporción de alumnos tutorados
		(A3.C1) Proporción de alumnos becados
		(A4.C1) Proporción de Prácticas Tecnológicas Realizadas

		[A1.C2] Proporción de egresados colocados.
		[A2.C2] Proporción de egresados inscritos en la Educación Superior
		[A1.C3] Proporción de alumnos que liberan Programa de Servicio Social.
		[A2.C3] Proporción de alumnos que liberan Programa de Prácticas Profesionales.
		(A1.C4) Proporción de cursos capacitados impartidos
		[A2.C4] Proporción de alumnos certificados en competencias

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Clave	Nombre	Indicadores asociados
F.L.I.039.B	Educación Profesional Técnica Bachiller	(F) Proporción de Cobertura del Nivel Enseñanza Media Superior
		(P) Proporción de eficiencia terminal
		(C1) Proporción de transición escolar
		(C2) Proporción de resultados sobresaliente y satisfactorio en comprensión lectora de la Prueba PLANEA
		[C3] Proporción de egresados titulados.
		[C4] Proporción de personas capacitadas en competencias.
		[A1.C1] Proporción de alumnos orientados
		[A2.C1] Proporción de alumnos tutorados
		(A3.C1) Proporción de alumnos becados
		(A4.C1) Proporción de Prácticas Tecnológicas Realizadas
		[A1.C2] Proporción de egresados colocados
		[A2.C2] Proporción de egresados inscritos en la Educación Superior.
		[A1.C3] Proporción de alumnos que liberan Programa de Servicio Social.
		[A2.C3] Proporción de alumnos que liberan Programa de Prácticas Profesionales.
		(A1.C4) Proporción de cursos capacitados impartidos
		[A2.C4] Proporción de alumnos certificados en competencias
		A2.C2] Proporción de egresados inscritos en la Educación Superior.

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA

Clave	Nombre	Indicadores asociados
1EK1525	Programa de vivienda digna	[F] Porcentaje de disminución del rezago de vivienda
		[P] Porcentaje de población beneficiada con una acción para reducir el rezago en su vivienda
		[C2] Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con la introducción de servicios básicos
		[C3] Porcentaje de lotes beneficiadas con la introducción de servicios básicos

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

Clave	Nombre	Indicadores asociados
B.A.E.241.0	Políticas de igualdad de género y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	(F) Índice de Desigualdad de Género en el ámbito estatal.
		[P1] Promedio porcentual de mujeres de 15 años y más casadas, unidas o alguna vez unidas, violentadas a lo largo de su relación que no denunciaron las agresiones.
		[P2] Porcentaje de mujeres de 15 y más años por tipo de violencia y tipo de agresor, en cualquier momento de la vida.
		(C1) Tasa de variación de asesorías (jurídicas, psicológicas y/o sociales) brindadas a mujeres.
		[A1.C1] Proporción de mujeres de 18 años y más en situación de violencia con asesoría psicológica, jurídica y/o social.
		[A2.C1] Proporción de mujeres menores de 18 años en situación de violencia con asesoría psicológica, jurídica y/o social.
		[A3.C1] Proporción de mujeres mayores de 18 años y más que reciben asesoría de no violencia.
		[A4.C1] Proporción de mujeres menores de 18 años que reciben asesoría de no violencia.
B.A.E.469.Z	Institucionalización de la Perspectiva de Género	A1.C2. Promedio de mujeres que recibieron capacitación en habilidades para la igualdad de género y prevención de la violencia.
		A2.C2. Promedio de hombres que recibieron capacitación en habilidades para la igualdad de género y prevención de la violencia.
		(Fin) Índice de Desarrollo Humano en la entidad federativa, desagregado por sexo.
		(C2) Porcentaje de eventos formativos en Perspectiva de Género
		(A2C1) Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

Clave	Nombre	Indicadores asociados
B.A.E.247.Y	Apoyo a Víctimas u Ofendidos	Proporción de atención integral a víctimas u ofendidos

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

Clave	Nombre	Indicadores asociados
G.L.F.210.Y	Promoción y Educación Artística	Porcentaje de acciones de promoción de las expresiones artísticas y culturales
G.L.F.211.D	Educación e investigación Artística	[F] Tasa de variación de acciones de promoción que desarrollan la cultura y las artes.
		[P] Tasa de variación de creadores y artistas apoyados
		[C1] Tasa de variación de apoyos otorgados
		[A1.C3] Porcentaje de cursos y/o talleres de capacitación

		impartidos
G.L.E.213.Y	Desarrollo Artístico Integral	Porcentaje de acciones de educación artística

COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Clave	Nombre	Indicadores asociados
I.E.K.121.M	Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	(F) Proporción de habitantes que cuentan con el servicio de agua potable
		(P) Proporción de habitantes que cuentan con el servicio de alcantarillado sanitario
		(A4.C2) Proporción de habitantes nuevos con servicio de agua potable en zonas urbanas
		(A5.C2) Proporción de habitantes nuevos con servicio de agua potable en localidades rurales

Nota: El listado de Categorías programáticas (Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales) con enfoque de PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, vincula indicadores de evaluación del desempeño, excluyendo acciones genéricas que no se encuentran debidamente identificadas a través de los PP's Y AI's autorizados, considerando solamente los niveles de Propósito, Componente y Actividad de la MIR, en tanto que es en ellos donde se reconocen la población beneficiada, el bien o servicio entregado a dicha población o los procesos internos para la generación de los componentes. El listado referido no implica la creación de nuevos indicadores para dar seguimiento a las categorías Programáticas antes mencionadas.

Anexo XXI
Presupuesto de Atención al Acceso de Información Pública

Descripción	Importe
TOTAL	11,299,009.00
Secretaría Particular del C. Gobernador	65,000.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	232,700.00
Secretaría de Educación	112,995.00
Secretaría de Desarrollo Social	327,000.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	602,804.00
Secretaría de Gobierno	1,893,652.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	3,154,806.00
Coordinación General de Comunicación Social	35,400.00
Contraloría General	587,023.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	162,400.00
Oficina del Programa de Gobierno	5,000.00
Secretaría de Seguridad Pública	1,047,231.00
Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	121,500.00
Secretaría de Turismo y Cultura	623,665.00
Secretaría de Protección Civil	10,200.00
Secretaría de Medio Ambiente	102,600.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	60,000.00
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	6,870.00
Instituto Veracruzano del Deporte	200,000.00
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	9,118.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	90,000.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	401,200.00
Instituto Veracruzano de las Mujeres	291,656.00
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	4,500.00
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	400,000.00
Radiotelevisión de Veracruz	500,000.00
Instituto Veracruzano de la Cultura	101,689.00
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	50,000.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	100,000.00

Anexo XXII
Proyectos de Asociación Público-Privadas

Descripción	Proyecto
Poder Judicial	Construcción, equipamiento, conservación y mantenimiento de ciudades judiciales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Anexo XXIII
Presupuesto de los Organismos Autónomos

Descripción	Importe
TOTAL	7,729,956,072.00
Comisión Estatal de Derechos Humanos	64,797,200.00
Organismos Público Local Electoral	551,190,878.00
Órgano de Fiscalización Superior	184,717,582.00
Universidad Veracruzana	5,153,231,225.00
Instituto Veracruzano del Acceso a la Información	49,000,000.00
Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas	20,150,900.00
Fiscalía General del Estado	1,554,433,687.00
Tribunal Electoral del Estado	85,234,600.00
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	67,200,000.00

Anexo XXIV Saldos Patrimoniales de los Fideicomisos Públicos



VERACRUZ
Gobierno del Estado

SEPLAN VER FIDELIUS

Informe Trimestral del Gasto Público
Del 1.º de enero al 31 de septiembre de 2018

Poder Ejecutivo Consolidado
Fideicomisos, Mandatos y Asignas
Saldo Patrimonial de los Fideicomisos Públicos
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018

Nº	Fideicomiso	Nombre Certe	Fiduciario	Control	Saldo Patrimonial
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo					
1	Fideicomiso de Administración e Inversión como instrumento regulador del Desarrollo de la MYPE, Promoción y Modernización del Comercio del Estado de Veracruz denominado Fondo del Futuro	FONDO DEL FUTURO	INPHI, S.L. DE C.V.	88602	425,014,983
Subtotal por Sector					
Secretaría de Turismo y Cultura					
2	Fideicomiso Público del Centro de Exposiciones y Convenciones de Veracruz	WTC	CI. BANCO S.A.	6,00040	42,143,329
3	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático TARIÁ Ixilal	TARIÁ SPVET	INCEBI	NO258	3,344,948
4	Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Impuesto por la Producción del Servicio de Hospedaje	ICOPESVAT	BAISBAUD S.A.	20205	42,118,330
Subtotal por Sector					
Secretaría de Educación					
5	Fideicomiso PÚBLICO Inmovilizable de Inversión y Administración para el "Programa Especial de Transferencias a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Veracruz"	FEVIM	SCOTTBANK INVESTMAY	FV53048138	27,630,759
6	Fideicomiso Público del Proyecto Inmovilizable Apoyo de Tecnologías Educativas e I+D+i referenciado para el personal al servicio de la Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	TECNOLOGIAS	BANORTE, S.A.	60802.1	54,038,187
7	Fideicomiso de Inversión y Administración para la Implementación del Programa de Apoyo a los Sistemas de Enseñanza Veracruz e Imagenes de las Ciencias del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	PROVIC	SCOTTBANK INVESTMAY	FV53068298	5,229,229
8	Fideicomiso Inmovilizable de Inversión y Administración denominado "Fideicomiso Fideiúta al Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz"	OMACKER	CI. BANCO S.A.	VN129	32,840
9	Fideicomiso Público Resposable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Beca Nacional para la Educación Superior (Mención) para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	MAUTIFICION	SCOTTBANK INVESTMAY	SUM88431	32,882,465
Subtotal por Sector					
Secretaría de Desarrollo Social					
10	Fideicomiso Público de Administración e Inversión del "Fondo Metropolitanos de Jalapa"	FOUNTRON	BANORVAL, S.L. DE C.V.	2285	51,163,335
11	Fideicomiso Público de Administración e Inversión del "Fondo Metropolitanos Invercrates"	FOUNTRON	BANORVAL, S.L. DE C.V.	2289	2,776,058
12	Fideicomiso Público de Administración e Inversión del "Fondo Metropolitanos de Cuicatlan"	FOUNTRON	BANORVAL, S.L. DE C.V.	2289	305,141
13	Fideicomiso Público de Administración e Inversión del "Fondo Metropolitanos de Arroyan"	FOUNTRON	BANORVAL, S.L. DE C.V.	2281	2,099,281
Subtotal por Sector					
Secretaría del Medio Ambiente					
14	Fideicomiso Público del Fondo Ambiental Veracruzano	FAM	SCOTTBANK INVESTMAY	FV3088533	31,910,234
Subtotal por Sector					
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca					
15	Fideicomiso Público Resposable de Administración, Inversión y Gestión denominada "Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz"	FOROVER	FINAC, S.A. DE CV, S.A. DE CV, AGRIC. RURAL FORIS Y PERE.	SN	340,133,849
16	Fideicomiso de Inversión y Administración denominado "Fideicomiso Veracruzano de Inversión Agropecuaria"	FIDEIAP	BANORTE S.A. BANCO INTERNACIONAL S.A.	FV300860	483,703,025
Subtotal por Sector					
Subtotal por Sector					
Poder Ejecutivo Consolidado					
					4,812,238

111

Anexo XXV Reporte Analítico de la Deuda



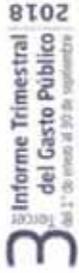
Denominación de las Deudas	Institución o Banco Acreedor	Número de crédito	Saldo al inicio del periodo 31/12/2017	Movimientos al 30 de septiembre de 2018			Saldo final del periodo 30/09/2018	Variación Percentual
				Operaciones de Revaluación, Rectificación y otros ajustes	Operaciones de Endeudamiento del Periodo			
					Amortización Bruta	Endeudamiento Neto del Periodo		
Deuda interna con instituciones de crédito de corto plazo			2,150,000,000	0	2,150,000,000	-2,150,000,000	0	-100.00
	Múltiple		2,150,000,000	0	2,150,000,000	-2,150,000,000	0	-100.00
TOTAL DEUDA PÚBLICA BANCARIA CORTO PLAZO			4,300,000,000	0	4,300,000,000	-4,300,000,000	0	-100.00
Deuda interna con instituciones de crédito de largo plazo			3,998,800,000	218,447,214	33,200,000	-11,000,000	3,985,700,000	-0.33
	Bancarios		5,198,800,000	0	22,000,000	-12,800,000	5,186,200,000	-0.24
	Bancarios		3,999,132,000	0	9,468,000	-9,468,000	3,989,664,000	-0.24
	Bancarios		3,999,134,000	0	9,700,000	-9,700,000	3,989,404,000	-0.24
	Esparzo		4,003,417,000	0	33,778,977	-13,778,977	4,044,118,700	-0.33
	Interacciones		999,773,000	218,447,214	600,511	217,866,709	217,866,703	-0.27
	Múltiple		3,998,800,000	0	3,332,000	-3,332,000	3,995,468,000	-0.32
	Santander		2,950,975,343	0	33,200,000	-33,200,000	2,917,775,343	-1.11
	Capital como Bancarios FOMARIC IV		4,663,498,312	0	50,315,000	-4,940,845,000	4,889,648,000	-0.30
	Capital como Bancarios FOMARIC V		0	0	0	0	0	0.00
	Capital como Bancarios FOMARIC VI		0	0	0	0	0	0.00
	Capital como Bancarios PROFOR V		0	0	0	0	0	0.00
	Capital como Bancarios PROFOR VI		0	0	0	0	0	0.00
TOTAL DEUDA PÚBLICA BANCARIA			8,298,800,000	218,447,214	4,642,200,000	-4,411,000,000	41,829,800,700	9.9

Denominación de las Deudas	Institución o Banco Acreedor	Número de crédito	Saldo al inicio del periodo 31/12/2017	Movimientos al 30 de septiembre de 2018			Saldo final del periodo 30/09/2018	Variación Percentual
				Operaciones de Revaluación, Rectificación y otros ajustes	Operaciones de Endeudamiento del Periodo			
					Amortización Bruta	Endeudamiento Neto del Periodo		
Deuda interna por emisiones de títulos y valores a largo plazo			7,040,084,522	44,941,632	7,071,000,554	-7,071,000,554	0	-100.0
	Emisión VICE DEU		952,283,899	0	952,283,899	-952,283,899	0	-100.0
	Emisión VICEB 06		7,087,800,623	44,941,632	8,043,306,453	-8,043,306,453	0	-100.0
TOTAL DEUDA PÚBLICA ESTATAL DIRECTA			14,127,885,145	44,941,632	15,014,307,007	-15,014,307,007	0	-100.0

U/Banco pagador, debido a que en este parámetro el pago del capital está a cargo del Gobierno Federal, no se reporta como deuda directa del Gobierno de Veracruz, únicamente la entidad se obliga al pago puntual de los intereses. En resto de la entidad el saldo resultante de los créditos no se suma a la deuda pública estatal.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Administración, SEFIPLAN.

Anexo XXVI Formato de Información de Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales



Poder Ejecutivo Consolidado
Formato de Información de Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018
(Pesos)

Tipo de obligación	Plazo	Tasa %	Rta. Destino y Objeto	Acreditado, Proveedor o Contratista	Importe Total	Fondo	Importe Garantizado	Importe y porcentaje del total que se paga y garantiza con el recurso de dichos fondos	N. respecto al total
Línea de Crédito Largo Plazo									
Línea de crédito simple	240 MES/3	TIE28+4%	Refinanciamiento	Innovare	4,000,000,000	Fondo 28	100%	14,300,000	0.35%
Línea de crédito simple	300 MES/3	TIE28+7%	Refinanciamiento	Innovare	5,200,000,000	Fondo 28	100%	11,774,800	0.23%
Línea de crédito simple	360 MES/3	TIE28+1.20%	Refinanciamiento	Innovare	4,000,000,000	Fondo 28	100%	10,130,000	0.26%
Línea de crédito simple	240 MES/3	TIE28+1.20%	Refinanciamiento	Innovare	4,000,000,000	Fondo 28	100%	10,566,000	0.26%
Línea de crédito simple	240 MES/3	TIE28+1.50%	Refinanciamiento	Innovare	4,554,534,066	Fondo 28	100%	14,495,317	0.32%
Línea de crédito simple	240 MES/3	TIE28+1.14%	Refinanciamiento	Innovare	211,447,214	Fondo 28	100%	400,111	0.17%
Línea de crédito simple	180 MES/3	TIE28+0.8%	Refinanciamiento	Moviva	1,000,000,000	Fondo 28	100%	3,379,000	0.34%
Línea de crédito simple	300 MES/3	TIE28+1.20%	Refinanciamiento	Mulher	5,000,000,000	Fondo 28	100%	10,155,000	0.20%
Línea de crédito simple	240 MES/3	TIE28+1.20%	Refinanciamiento	Sensador	4,000,000,000	Fondo 28	100%	14,300,000	0.36%
Línea de crédito simple	240 MES/3	TIE28+1.20%	Refinanciamiento	Sensador	6,000,000,000	Fondo 28	100%	18,932,237	0.31%
Línea de crédito simple	241 MES/3	7.40%	Otro Públicas Productivas	Innovare	4,911,686,126	Fondo 33	100%	340,131,000	7.12%
Total					42,385,707,426			419,964,886	1.00%
Títulos y Valores									
Emisión VED206U	360 meses	5.80	Liquidación Deuda Pública y Otros Productivos	Tenedores Institucionales	5,193,081,559	Fondo 28	100%	5,193,081,559	100.00%
Emisión VED206	360 meses	TIE+0.35	Liquidación Deuda Pública y Otros Productivos	Tenedores Institucionales	1,206,918,400	Fondo 28	100%	1,206,918,400	100.00%
Total					6,399,999,959			6,399,999,959	100%

Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración. SIFIRAN

Poder Ejecutivo Consolidado
Formato de Información de Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Recursos Propios
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018
(Pesos)

Tipo de obligación	Plazo	Tasa %	Rta. Destino y Objeto	Acreditado, Proveedor o Contratista	Importe Total	Fuente de Pago	Importe Garantizado	Importe y porcentaje del total que se paga y garantiza con el recurso de dichos fondos	N. respecto al total
Línea de Crédito Corto Plazo									
Línea de crédito Cl. Corriente Quinquenal	8 meses	TIE + 3	Cubrir necesidades de corto plazo	Instrucciones	2,110,000,000	Recursos propios	100%	2,110,000,000	100.00%
Línea de crédito Cl. Corriente Quinquenal	8 meses	TIE + 2	Cubrir necesidades de corto plazo	Mulher	2,130,000,000	Recursos propios	100%	2,130,000,000	100.00%
Total					4,240,000,000			4,240,000,000	100.00%

EL PAGO DE LOS CRÉDITOS INCLUYE:

- Instrucciones
- Mulher

Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración. SIFIRAN

Poder Ejecutivo Consolidado

[Firma]

Anexo XXVII
Categorías Programáticas Autorizadas
Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales

Actividades Institucionales Transversales

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
410	Asuntos Jurídicos	Gestión	Proporción de asesorías y procesos contenciosos atendidos
			Proporción de convenios y contratos institucionales elaborados
			Proporción de revisiones relacionadas con el Marco Normativo y Jurídico realizadas
			Proporción de juicios y recursos a favor del Poder Ejecutivo del Estado resueltos
			Proporción en la atención a quejas y recomendaciones de Derechos Humanos recibidas
			Proporción de aprobación de proyectos de orden legal
470	Igualdad de Género	Gestión	Acciones realizadas para promover la igualdad de género.
			Promedio de servidoras públicas capacitadas en eventos para promover la igualdad de género.
			Promedio de servidores públicos capacitados en eventos para promover la igualdad de género.
			Porcentaje de diagnósticos institucionales con Perspectiva de Género realizados.
471	Atención al Acceso de Información Pública	Gestión	Solicitudes respondidas con la información requerida.
			Recursos de revisión interpuestos.
			Recursos de revisión confirmados por el IVAI.
			Proporción de eventos de capacitación promovidos
472	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	Gestión	Proporción de acciones sustantivas para atender la AVGM
473	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Gestión	Porcentaje de actividades realizadas para garantizar la protección de los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes
			Porcentaje de acciones de difusión de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes

			Porcentaje de capacitación otorgada en materia de protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes
			Promedio de servidoras y servidores públicos asistentes a eventos de capacitación en materia de protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes

Oficina del Titular del Ejecutivo Estatal

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
232	Programa Estratégico de la Juventud	Estratégico	Tasa de variación de acciones de apoyo para la juventud Veracruzana.
			Tasa de variación de jóvenes de 15 a 29 años de edad beneficiados
		Gestión	Promedio de jóvenes participantes en concursos y certámenes organizados por la Subsecretaría de la Juventud
			Proporción de convocatorias de concursos emitidas.
			Proporción de propuestas y proyectos que cumplen los requisitos.
			Promedio de jóvenes de 15 a 29 años que asistieron a cursos
			Proporción de capacitaciones realizadas.
			Proporción de jóvenes de 15 a 29 años capacitados
			Porcentaje de espacios rehabilitados
			Porcentaje de espacios rehabilitados con respecto a los programados
			Proporción de becas económicas otorgadas
			Proporción de convocatorias de becas emitidas.
			Proporción de solicitudes de beca que cumplen con los requisitos.
			Porcentaje de vinculaciones realizadas
Proporción de proyectos empresariales que cumplen con los requisitos			
114	Asuntos Indígenas	Gestión	Proporción de Convenios firmados
			Proporción de acciones interinstitucionales
			Proporción de eventos culturales indígenas en pueblos originarios
117	Combate a la Pobreza	Gestión	Proporción de acciones interinstitucionales realizadas
173	Aeronáutica (Servicios Aéreos)	Gestión	Proporción de cumplimiento de las operaciones aéreas.
252	Apoyo y asesoría jurídica del Ejecutivo del Estado	Gestión	Proporción de solicitudes al Gobernador
			Proporción de giras y eventos supervisados
			Proporción de actos cívicos y festividades, atendidos.
			Proporción de participación en eventos de

			promoción del Estado de Veracruz.
			Proporción de apoyos otorgados a los veracruzanos ante organismos nacionales e internacionales
			Proporción de apoyos otorgados a los veracruzanos que residen en la Ciudad de México

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
150	Asesoría Técnica y Administrativa a Productores	Gestión	Proporción de servicios de atención brindados a productores y productoras para vincular la comercialización de productos y subproductos agrícolas, pecuarios, pesqueros y/o acuícolas del Estado de Veracruz.
153	Impulso e Innovación Pesquera	Estratégico	Variación porcentual del valor de la producción pesquera y acuícola
			Productores beneficiados con algún tipo de incentivo ligado al programa.
		Gestión	Acuacultores apoyados respecto a acuacultores que solicitan el apoyo
			Porcentaje de proyectos dictaminados positivos
			Pescadores apoyados con un bien, respecto a pescadores que solicitaron algún bien.
			Bienes otorgados respecto a bienes solicitados
154	Innovación Ganadera e Impulso Pecuario	Estratégico	Variación porcentual de la producción pecuaria del Estado de Veracruz, medida en toneladas producidas en todos los productos.
			Variación del Inventario de ganado bovino en el año actual con respecto al año anterior.
		Gestión	Porcentaje de autos de autoridad en las inspecciones realizadas
			Porcentaje de inspecciones realizadas a cargamentos de ganado, productos y subproductos con respecto a lo programado.
			Porcentaje de inspectores capacitados
			Porcentaje de productores apoyados con respecto al total de solicitantes de apoyo
			Porcentaje de hembras inseminadas eficientemente con respecto al total de inseminadas
			Porcentaje de seguimiento a apoyos otorgados
			Porcentaje de vacunas aplicadas en campañas zoonosanitarias con respecto
			Porcentaje de cabezas inspeccionadas en rastros contra la tuberculosis
Porcentaje de medidas cuarentenarias aplicadas con respecto a las programadas			

155	Desarrollo Integral de la Agroindustria Cañera y Piloncillera	Estratégico	Variación porcentual del valor de la producción de caña de azúcar del estado de Veracruz.
			Variación porcentual de la producción de caña de azúcar en el estado de Veracruz medida en toneladas producidas.
		Gestión	Porcentaje de asesorías a productores(as) de la agroindustria azucarera, alcohólica y piloncillera realizadas respecto de las dictaminadas positivas.
			Porcentaje de solicitudes de asesoría a productores(as) de la agroindustria azucarera, alcohólica y piloncillera dictaminadas respecto de las recibidas.
			Porcentaje de productores apoyados para fomentar la industria piloncillera respecto a los dictaminados positivos
			Porcentaje de solicitudes de apoyo para el fomento a la industria piloncillera dictaminadas respecto de las recibidas.
			Porcentaje de productores apoyados para la tecnificación del campo cañero respecto a los dictaminados positivos.
Porcentaje de solicitudes de apoyo para la tecnificación del campo cañero dictaminadas en comparación con las recibidas.			
159	Desarrollo Rural Sustentable en Zonas de Alta Marginación	Estratégico	Tasa de variación porcentual de inversión en desarrollo rural en el Estado.
			Tasa de variación de productores rurales agropecuarios beneficiados.
		Gestión	Porcentaje de capacitaciones realizadas.
			Proporción de capacitaciones realizadas
			Tasa de variación de proyectos productivos de Desarrollo Rural otorgados.
			Proporción de proyectos productivos agropecuarios de desarrollo rural positivos
			Tasa de variación de paquetes tecnológicos con enfoque de desarrollo rural otorgados
			Proporción de paquetes tecnológicos agropecuarios de desarrollo rural positivos.
			Tasa de variación porcentual de la inversión en infraestructura, maquinaria y paquetes tecnológicos otorgados.
			Tasa de variación porcentual de la inversión en infraestructura, maquinaria y paquetes tecnológicos agrícolas.
			Tasa de variación porcentual de la inversión en infraestructura, maquinaria y paquetes tecnológicos pecuarios.
			Tasa de variación porcentual de la inversión en

			infraestructura, maquinaria y paquetes tecnológicos pesqueros y acuícolas.
165	Rescatando los Sabores y Aromas de Veracruz y Productividad Sustentables	Estratégico	Porcentaje incremento en la producción agrícola en el año actual con respecto al año 2018.
			Variación porcentual de valor de la producción respecto al año 2018.
		Gestión	Monto promedio como subsidio económico para equipamiento menor e insumos entregados por productor.
			Porcentaje de solicitudes atendidas con subsidio para adquisición de herramientas, equipamiento e insumos agropecuarios con respecto al total de solicitudes recibidas.
			Hectáreas atendidas en materia de fitosanidad.
			Porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas en los programas de trabajo.
			Hectáreas aseguradas en un ciclo con respecto al otro.
			Solicitudes de atención por eventos catastróficos por tipo de cultivo que pudieron ser atendidos bajo cobertura de aseguramiento.
			Total de hectáreas de cultivos beneficiadas por esquemas de nutrición vegetal.
			Porcentaje de muestreo de suelo apoyadas entre el total de muestreo solicitados.
166	Desarrollo de Infraestructura Productiva para optimizar el uso del suelo y agua.	Estratégico	Variación porcentual de la infraestructura entregada
			Variación porcentual de productores beneficiados con obras de infraestructura.
		Gestión	Porcentaje de cumplimiento en el volumen de obras de infraestructura agrícola bordos construidas entregadas.
			Porcentaje de productores beneficiados con la construcción de obras de infraestructura agrícola bordos construidas entregadas.
			Porcentaje de cumplimiento en el volumen de obras de infraestructura agrícola, sistema de riego tecnificado construidas entregadas.
			Porcentaje de productores beneficiados con la construcción de obras de infraestructura agrícola, sistema de riego tecnificado construidas entregadas.
			Porcentaje de cumplimiento en el volumen de obras de infraestructura agrícola, camino saca-cosechas construidas entregadas
			Porcentaje de productores agropecuarios beneficiados con la rehabilitación de caminos saca-cosechas.
			Porcentaje de cumplimiento en el volumen de

			obras de infraestructura apícola, sala de extracción de miel construidas, entregadas.
			Porcentaje de productores beneficiados con la construcción de infraestructura apícola, sala de extracción de miel.
			Porcentaje de cumplimiento en el volumen de obras de infraestructura pecuaria, espacio, maquinaria y equipo comunitario: centros comunitarios de capacitación y centros de sacrificio y faenado construidas entregadas
			Porcentaje de productores beneficiados con la construcción de infraestructura pecuaria, espacio, maquinaria y equipo comunitario, centros comunitarios de capacitación y centros de sacrificio y faenado.
			Porcentaje de cumplimiento en el volumen de obras de infraestructura hidagrícola perforación de pozos entregadas.
			Porcentaje de productores beneficiados con obras de infraestructura hidagrícola, construcción de pozos entregada.
			Porcentaje de cumplimiento en el volumen de obras de infraestructura agrícola construcción de presas entregadas.
			Porcentaje de productores beneficiados con obras de infraestructura agrícola, construcción de presas construidas.
			Porcentaje de cumplimiento en el volumen de rehabilitación de granjas acuícolas entregadas
			Porcentaje de productores beneficiados con la rehabilitación de infraestructura acuícola, granjas acuícolas entregadas.
			Porcentaje de cumplimiento en el volumen de rehabilitación de sistema eléctrico de unidad de riego entregada
			Porcentaje de productores beneficiados con rehabilitación de sistema eléctrico de unidad de riego entregada.

Secretaría de Salud (Servicios de Salud)

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
070	Prevención y atención de emergencias radiológicas en la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde	Estratégico	Proporción de habitantes beneficiados de la zona vía ingestión
			Proporción de habitantes beneficiados de la zona vía pluma
		Gestión	Proporción de muestras de agua y alimentos monitoreadas
			Proporción de elementos de tarea capacitados en cursos y prácticas
			Proporción de muestras de agua y alimentos

			tomadas
			Proporción de muestras de agua y alimentos que cumplen con la normatividad en materia radiológica
			Proporción de ejercicios de entrenamiento realizados
			Proporción de prácticas de capacitación otorgadas
			Proporción de Eventos atendidos por los elementos de la Fuerza de Tarea 86, convocados por CENAPRED, COPERE, GOBERNACIÓN, CFE
074	Prestación de Servicios de Atención Médica	Estratégico	Razón de población no derechohabiente por médico de SESVER
			Promedio de consultas otorgadas a la población responsabilidad de SESVER
		Gestión	Servicios de medicina general otorgados
			Atención médico quirúrgica especializada proporcionada
			Urgencias Médicas y Emergencias Atendidas
			Proporción de Núcleos Básicos por población no derechohabiente
			Proporción de pacientes referidos a un segundo nivel de atención.
			Razón de consultas especializadas subsecuentes en relación a las de primera vez
			Promedio de días estancia
			Porcentaje de Estudios de Laboratorio realizados respecto de los programados
			Proporción de Urgencias Reguladas
			Proporción de hospitales con proceso de triage médico funcionando
			Proporción de hospitales clasificados con capacidad de respuesta
075	Prevención y Control de Daños a la Salud	Estratégico	Tasa de mortalidad general
			Índice de Variación de razón de morbilidad
		Gestión	Tasa de Morbilidad General de la población responsabilidad de SESVER
			Razón de muerte materna
			Tasa de mortalidad por enfermedades crónico degenerativas
			Letalidad por Dengue con Signos de Alarma (Dengue Grave)
			Servicios de prevención y control de enfermedades transmisibles
			Talleres de prevención de accidentes
			Fortalecer la capacitación del personal de atención primaria en la Guía de Intervención mhGAP

			Porcentaje de actividades educativo preventivas odontológicas realizadas
			Porcentaje de esquemas completos de vacunación en niños menores de un año de edad
			Porcentaje de eventos educativos para la promoción de alimentación correcta y consumo de agua
			Proporción de comunidades certificadas como saludables
			Razón de hombres vasectomizados (Corresponsabilidad)
			Proporción de mujeres con método anticonceptivo post parto
			Proporción de embarazadas en control prenatal
			Proporción de partos atendidos institucionalmente
			Proporción de detecciones VPH en mujeres de 35 a 64 años
			Proporción de detecciones de obesidad realizadas en personas mayores de 20 años
			Porcentaje de control de obesidad en la población con obesidad bajo tratamiento
			Proporción de detecciones de diabetes en mayores de 20 años responsabilidad de la SSA
			Proporción de pacientes que viven con diabetes bajo control en tratamiento
			Proporción de detecciones de hipertensión arterial en personas de 20 años y más responsabilidad de la SSA
			Proporción de Pacientes con hipertensión en control
			Porcentaje de lecturas de las Ovitrampas instaladas
			Porcentaje de Cobertura de Rociado Espacial en Localidades de Riesgo
			Porcentaje de casos Dengue con Signos de Alarma (Dengue Grave) con diagnóstico de laboratorio
			Proporción de casos nuevos de tuberculosis pulmonar que ingresan a tratamiento
			Porcentaje de capacitaciones sobre el manejo de Lepra
			Proporción de Cobertura con tratamiento de los casos sospechosos de cólera
			Porcentaje de cobertura de vacunación antirrábica de mascotas (perros y gatos)
			Otorgar consultas subsecuentes para las ITS
			Proporción de condones entregados a la población en general
076	Seguimiento y	Gestión	Evaluación Programática periódica

	Evaluación de los Servicios de Salud		Acciones de mejora
			Reporte de avances programático presupuestales
077	Servicios Operativos de Administración	Gestión	Porcentaje de auditorías atendidas de los entes fiscalizadores por SESVER
			Porcentaje de auditorías atendidas de los entes fiscalizadores por SESVER
			Porcentaje de inventarios realizados de bienes muebles e inmuebles con respecto a los programados
			Porcentaje de mantenimiento a vehículos de transporte de Oficina Central que recibieron mantenimiento con respecto a los programados
			Porcentaje de licitaciones realizadas respecto a las programadas
			Bienes inmuebles que recibieron mantenimiento con respecto a los programados en SESVER
079	Regulación, Control y Vigilancia de Establecimientos, Insumos, Productos y Servicios	Estratégico	Proporción de Evaluaciones que cumplen con la normatividad
			Proporción de acciones con medidas regulatorias y no regulatorias realizadas
		Gestión	Proporción de autorizaciones a Unidades Económicas
			Proporción de Vigilancia Sanitaria a Unidades Económicas
			Proporción de cumplimiento de acciones de vinculación y difusión
			Proporción de cumplimiento de acciones de evaluación
			Proporción de cumplimiento de Avisos y Licencias Sanitarias tramitados
			Proporción de cumplimiento de Permisos Sanitarios Tramitados
			Proporción de cumplimiento de Verificación Sanitaria a Unidades Económicas
			Proporción de cumplimiento de dictaminación de actas de Unidades Económicas
			Proporción de cumplimiento de muestreo regulatorio realizado
			Proporción de cumplimiento de pláticas de capacitación realizadas
			Proporción de cumplimiento de reuniones realizadas
			Proporción de cumplimiento de Cursos de capacitación impartidos
			Proporción de cumplimiento de campañas de difusión realizadas
			Proporción de cumplimiento de evaluaciones realizadas
			Proporción de cumplimiento de cédulas de

			evaluación realizadas
			Proporción de cumplimiento de toma de muestras no regulatorias
			Proporción de cumplimiento de investigación realizadas
080	Rectoría del Sistema de Salud	Gestión	Porcentaje de cumplimiento de acuerdos generados en las Reuniones del Consejo Nacional de Salud
			Porcentaje de reuniones realizadas del Consejo Estatal de Salud
			Porcentaje de asistencia a Reuniones de la Junta de Gobierno de SESVER
082	Prospera	Gestión	Porcentaje de cobertura de atención prenatal mujeres
			Cobertura de atención en salud a familias beneficiarias de PROSPERA
			Cobertura mujeres embarazadas y en periodo de lactancia beneficiarios de PROSPERA con suplemento alimenticio
			Cobertura de niños menores de 5 años beneficiarios de PROSPERA con suplemento alimenticio
084	Seguro Médico Siglo XXI	Gestión	Proporción de cobertura de Tamiz Auditivo Estatal
			Proporción de detección de Hipoacusia
			Proporción de recién nacidos detectados para implantes cocleares colocados
101	Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud	Estratégico	Índice de variación porcentual de unidades médicas nuevas y rehabilitadas
			Índice de variación porcentual de unidades médicas nuevas
		Gestión	Porcentaje de Unidades Hospitalarias rescatadas
			Proporción de personal de salud capacitado en relación a lo programado
			Porcentaje de municipios con atención médica itinerante
			Proporción de teleconsultas otorgadas
			Proporción de hospitales nuevos o rehabilitados debidamente equipados
			Proporción de claves de medicamento surtidas
			Porcentaje de Hospitales con diagnóstico físico funcional realizado
			Porcentaje de nuevas unidades médicas construidas según normatividad
			Índice de variación porcentual de unidades médicas rehabilitadas
			Proporción de cursos realizados para el personal de salud
Proporción de plantillas de personal de hospitales			

			revisadas
			Promedio de consultas médicas otorgadas por unidad móvil
			Promedio de equipos zonales en funcionamiento por jurisdicción sanitaria
			Porcentaje de consultas proporcionadas a personas en situación de abandono
			Proporción de unidades médicas con expediente clínico electrónico (ECE) funcionando
			Proporción de personas capacitadas a través de la Tele Educación
			Proporción de unidades médicas con diagnóstico físico funcional de equipamiento
			Proporción de unidades médicas equipadas en el programa de adquisición de equipo
			Proporción de unidades médicas que recibieron acciones de mantenimiento correctivo durante el año
			Proporción de claves de medicamentos prescritas en receta surtidas
			Proporción de claves de medicamentos surtidas a hospitales
103	Garantizar la Calidad de los Servicios de Salud	Estratégico	Porcentaje de la Satisfacción de los usuarios que recibieron servicios médicos
			Porcentaje de Unidades médicas de SESVER que incorporaron acciones de calidad durante el período
		Gestión	Promedio de unidades médicas certificadas ante el Consejo de Salubridad General
			Porcentaje de hospitales con módulo del Sistema Unificado de Gestión instalado
			Porcentaje de Unidades médicas acreditadas
			Porcentaje de Hospitales con triage implementado en servicio de urgencias
			Porcentaje de infecciones nosocomiales
			Porcentaje de Comités de Calidad y Seguridad del Paciente sesionando
			Porcentaje de Hospitales donde se implementan las Guías de Práctica Clínica
			Porcentaje de hospitales con gestor de calidad funcionando
			Porcentaje de Servidores públicos capacitados en ética y conducta
			Porcentaje de Unidades médicas con aval ciudadano instalado
			Porcentaje de Resolución quejas a través del Sistema Unificado de Gestión
			Proporción de Hospitales con difusión de la estrategia línea directa

			Porcentaje de Comités de participación ciudadana instalados
104	Atención a Grupos Vulnerables	Estratégico	Índice de variación de personas de grupos vulnerables atendidas
			Unidades médicas con queja por rechazo de servicio a población vulnerable
		Gestión	La calidad de atención del recién nacido mejorada
			Atención a la salud a la población migrante y su familia otorgada.
			Salud de la niñez y de los adolescentes protegida
			Salud de la niñez y de los adolescentes protegida
			Atención de servicios médicos a población indígena asegurada
			Prevención de padecimientos en adultos mayores priorizada
			Porcentaje de niños con tamiz metabólico realizado
			Porcentaje de recién nacidos con tamiz auditivo neonatal
			Porcentaje de consultas con atención integrada de línea de vida a migrantes de la entidad
			Porcentaje de Ferias de la Salud para migrantes realizadas
			Porcentaje de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición y bajo peso
			Proporción de niños de 6 a 59 meses de edad vacunados durante Semanas Nacionales de Salud (SNS)
			Porcentaje de Adolescentes que aceptan método anticonceptivo pos evento obstétrico
			Proporción de eventos educativos con perspectiva intercultural en municipios con población indígena
			Proporción de detecciones de síndromes geriátricos en adultos mayores
Porcentaje de dosis de vacunas aplicadas en adultos mayores			

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
085	Por el Derecho Superior de Nuestros Niñas y Niños	Estratégico	Personas en situación de vulnerabilidad apoyados en la protección de sus derechos humanos apoyados
			Tasa de variación de apoyos jurídicos y sociales entregados a personas para restituir sus derechos
		Gestión	Total de niñas, niños y adolescentes apoyados en la restitución de sus derechos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

			Total de personas mayores de 18 años en situación de vulnerabilidad de sus derechos humanos apoyados
			Total de eventos para la prevención de problemáticas específicas de las niñas, niños y adolescentes
			Total de atención jurídica, psicológica y de trabajo social de niñas, niños y adolescentes
			Total de servicios otorgados a Centros de Asistencia Social a niñas, niños y adolescentes de DIF Estatal
			Total de atención jurídica, administrativa y de psicología brindados a niños, niñas y adolescentes en adopción
			Razón entre niñas y niños mayores de 18 años apoyados
			Porcentaje de asesorías y representaciones jurídicas para personas mayores de 18 años brindadas
			Total de servicios jurídicos, administrativos y psicología mayores de 18 años en adopción
			Total de servicios jurídicos, administrativos y psicología mayores de 18 años en familias de acogida
			Razón entre mujeres y hombres mayores de 18 años apoyados
086	Desarrollo Comunitario, Comunidad Diferente	Estratégico	Total de la población atendida con acciones de mejoramiento a la vivienda
			Total de viviendas atendidas con acciones de mejoramiento a la vivienda
		Gestión	Porcentaje de municipios del Estado de Veracruz que reciben acciones de mejoramiento a la vivienda
			Total de viviendas atendidas con acciones en beneficio a la salud y medio ambiente de las personas en situación de vulnerabilidad
			Proporción de supervisiones realizadas a las viviendas con acciones de mejora a la vivienda proporcionadas
			Porcentaje de beneficiarios sensibilizados y capacitados en el uso de apoyos de mejoramiento a la vivienda.
			Proporción de inversión realizada a acciones de mejoramiento a la vivienda en el ejercicio
			Proporción de viviendas que mantienen y expanden los apoyos de mejoramiento en beneficio de la salud y medio ambiente
			Proporción de viviendas que mantienen y expanden los apoyos de mejoramiento en beneficio de la salud y medio ambiente

			Proporción de beneficiarios sensibilizados y capacitados en el uso de apoyos de mejoramiento en beneficio a la salud y medio ambiente
			Proporción de apoyos en benéfico a la salud y el medio ambiente implementados
087	Proyectos Productivos	Estratégico	Proyectos productivos proporcionados a población en condiciones de vulnerabilidad
			Proporción en la entrega de proyectos productivos
		Gestión	Proporción de proyectos productivos agroalimentarios proporcionados a personas que habitan en municipios de alta y muy alta marginación
			Proporción de personas beneficiadas con proyectos productivos industriales
			Proporción de proyectos agroalimentarios que se mantienen y expanden
			Proporción de beneficiarios sensibilizados y capacitados en proyectos agroalimentarios
			Proporción de proyectos agroalimentarios implementados
			Proporción de proyectos industriales que se mantienen y expanden
			Proporción de beneficiarios sensibilizados y capacitados en proyectos industriales
			Proporción de proyectos industriales implementados
088	Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria	Estratégico	Proporción en la cobertura de beneficiarios de los programas alimentarios
			Promedio de apoyos alimentarios distribuidos
		Gestión	Porcentaje de niñas y niños atendidos con desayunos escolares fríos
			Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos con desayunos escolares calientes
			Porcentaje de sujetos vulnerables, familias en desamparo y menores de 5 años en riesgo no escolarizados atendidos con despensas
			Promedio de raciones de desayunos fríos distribuidas a niñas y niños escolares
			Porcentaje de padrones de desayunos escolares fríos recibidos de los DIF Municipales
			Promedio de raciones de desayunos calientes distribuidas a niñas, niños y adolescentes escolares
			Porcentaje de padrones de desayunos escolares calientes recibidos de los DIF Municipales
			Promedio de despensas entregadas a sujetos vulnerables

			<p>Porcentaje de padrones de sujetos vulnerables recibidos de los DIF Municipales</p> <p>Promedio de despensas entregadas a menores de 5 años en riesgo no escolarizados</p> <p>Porcentaje de padrones de menores de 5 años en riesgo no escolarizados recibidos de los DIF Municipales</p> <p>Promedio de despensas entregadas a familias en desamparo</p>
089	Asistencia e Inclusión Social	Estratégico	Variación porcentual del número de personas beneficiarias del programa
			Proporción de atención a personas en situación vulnerable sin seguridad social
		Gestión	Variación en la entrega de apoyos económicos y en especie
			Variación en la entrega de apoyos económicos y en especie otorgados a pacientes con padecimientos nefropatías
			Cobertura de la Población con Discapacidad registrada en el estado beneficiada con el programa de apoyos funcionales
			Proporción de mujeres en condición vulnerable sin seguridad social, atendidas con el programa por el otorgamiento de apoyos económicos y/o en especie
			Porcentaje de las acciones realizadas para el otorgamiento de los apoyos medico asistenciales
			Porcentaje de mujeres con padecimiento nefropatía atendidas con apoyos medico asistenciales
			Porcentaje de mortalidad de personas con padecimientos nefropatías atendidas con el programa
			Variación porcentual de personas con discapacidad atendidas con apoyos funcionales
Porcentaje de apoyos funcionales entregados			
090	Administración del Gasto Corriente	Gestión	Razón de gasto corriente ejercido
	Personas con	Estratégico	Variación porcentual de atención a personas con discapacidad
			Porcentaje de personas con discapacidad incorporadas
		Gestión	Porcentaje de personas rehabilitadas funcionalmente
			Porcentaje de personas incluidas en una actividad social
			Porcentaje de personas albergadas
			Personas atendidas del trastorno del espectro del autismo

092	Discapacidad: Por una inclusión Social con Igualdad de Oportunidades		Porcentaje de personas que solicitan el servicio por primera vez	
			Porcentaje de expedientes clínicos integrados	
			Porcentaje de personas ingresadas al área de inclusión social	
			Porcentaje de expedientes sociales integrados	
			Porcentaje de Coordinaciones Interinstitucionales	
			Promedio de consultas de atención al autismo otorgadas	
			Promedio de acciones de apoyo para consultas de personas con trastorno del espectro del autismo	
			Promedio de terapias de atención al autismo otorgadas	
			Promedio de acciones de apoyo para terapias	
093	Atención integral de nuestros Adultos Mayores	Estratégico	Porcentaje de cobertura de personas adultas de 60 años registradas en la entidad en situación de pobreza	
			Porcentaje de atención de personas adultas mayores de 60 años	
		Gestión	Porcentaje de cumplimiento del número de atenciones y servicios otorgados a personas adultas mayores en municipios según programa anual de trabajo	
			Porcentaje de cumplimiento del número de atenciones y servicios otorgados en el centro de atención Integral Quinta de las Rosas	
			Porcentaje de becas pagadas a beneficiarios del Programa de Pensión Alimenticias para Adultos Mayores de 70 años	
			Porcentaje de personas adultas mayores atendidas en coordinación con los sistemas DIF Municipales	
			Porcentaje de actividades realizadas en el Centro de Atención Integral Quinta de las Rosas	
			Porcentaje de cumplimiento en la presentación trimestral de actualizaciones del Padrón de beneficiarios	
			Proporción de número de pagos realizados en relación a lo programado y normatizado	
			Porcentaje de participación de municipios en acciones de atención a la población adulto mayor con el DIF estatal	
			Variación en el número de personas adultas mayores registradas en el Padrón del Centro de Atención Integral Quinta de las Rosas con relación al trimestre inmediato anterior	
			Estratégico	Porcentaje de personas beneficiadas directamente en población indígena
				Porcentaje de personas indígenas beneficiadas

095	Desarrollo Integral a Nuestros Indígenas	Gestión	con respecto a las programadas.
			Porcentaje de personas indígenas capacitadas en las Casas/Escuelas de Tradición y Extensiones de Casas/Escuelas en comunidad
			Personas beneficiadas con la transmisión de la cultura Totonaca, a través de visitas al CAI y del CAI al exterior
			Proporción de personas capacitadas en las Casas/Escuelas de Tradición
			Proporción de personas capacitadas en Extensiones de Casas/Escuelas en comunidad
			Personas beneficiadas con la transmisión de la cultura Totonaca a través de las visitas al Centro de las Artes Indígenas
096	Programa de apoyo al Centro de Rehabilitación Infantil	Gestión	Personas beneficiadas con la transmisión de la cultura Totonaca a través de visitas a escuelas, comunidades y/o eventos externos al Centro de las Artes Indígenas
			Porcentaje con recurso económico asignado al CRIT de Poza Rica

Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
078	Aportación Líquida	Gestión	Ministración del 30% de la ASE Líquida
081	Seguro Popular Veracruz	Estratégico	Índice de Satisfacción de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud
			Cobertura de Afiliación
		Gestión	Renovación de vigencia de derechos al SPSS
			Recursos subsidiados a SESVER de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal
		Porcentaje de envíos del Padrón de beneficiarios el día último del mes reportado	
		Porcentaje de Comprobación de Recursos de la CS y ASF	

Comisión de Arbitraje Médico

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
044	Atención a Controversias Médicas	Gestión	Proporción de asuntos de inconformidad resueltos en relación con los presentados en el periodo.
			Proporción de quejas concluidas por conciliación con respecto al total de quejas concluidas.
047	Elaboración de Dictámenes Médicos a Autoridades Judiciales, Derechos	Gestión	Proporción de dictámenes emitidos en tiempo estándar con respecto al total de dictámenes emitidos

	Humanos y Contralorías de Instituciones de Salud		
--	--	--	--

Secretaría de Educación

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
010	Formación y Orientación Educativa	Gestión	Proporción de actividades especiales para el Desarrollo Educativo
			Porcentaje de escuelas con Consejos Escolares integrados
			Porcentaje de ayuntamientos con su Consejo Municipal integrado
			Porcentaje de Comités de Contraloría Social integrados
			Proporción de materiales de apoyo distribuido a alumnos beneficiados con paquetes de útiles escolares
			Porcentaje de cumplimiento en la certificación de corresponsabilidades de las obligaciones educativas
			Porcentaje de promotores de lectura capacitados
			Proporción de eventos realizados para incentivar el logro educativo
			Índice de atención a problemáticas en Educación Básica
			Proporción de visitas regionales
015	Educación Subsidiada	Gestión	Proporción de alumnos atendidos en Secundarias Técnicas Subsidiadas
			Proporción de alumnos atendidos en Secundarias Telesecundarias Subsidiadas
016	Dirección General de Educación Física	Gestión	Proporción de alumnos de Primaria atendidos en los Centros Deportivos Escolares
			Proporción de alumnos de preescolar y primaria atendidos por Educación Física del sistema Estatal
			Proporción de alumnos de Primaria participantes en los Juegos Deportivos Escolares
			Promedio de docentes atendidos por mandos medios
017	Educación Media Superior	Gestión	Proporción de atención a la Demanda de alumnos que ingresan al nivel Bachillerato Tecnológico
			Proporción de personal docente capacitado del CECyTE Veracruz
			Proporción de alumnos egresados del CECyTE Veracruz que se incorporan al Nivel Superior
			Proporción de alumnos egresados del CECyTE Veracruz que se incorporan al sector laboral

			Proporción de alumnos titulados del CECyTE Veracruz
020	Difusión y Apoyos Educativos	Gestión	Proporción de Dictámenes técnico-pedagógicos
			Proporción de contenidos educativos elaborados
023	Administración de Bibliotecas	Gestión	Proporción de bibliotecas supervisadas
			Proporción de bibliotecarios capacitados
			Proporción de usuarios atendidos
025	Dirección de Educación Especial	Gestión	Proporción de alumnos con necesidades específicas atendidos en educación básica
			Proporción de docentes capacitados en la atención de necesidades específicas
			Proporción de tutores capacitados en la atención de necesidades específicas
026	Educación Superior Popular	Gestión	Porcentaje de alumnos egresados en el nivel Medio Superior
			Porcentaje de alumnos egresados en el nivel de Licenciatura
			Porcentaje de alumnos Titulados en el nivel Superior
031	Servicio de Bachillerato y Capacitación para el Trabajo	Gestión	Porcentaje de alumnos atendidos en las escuelas de enfermería
			Porcentaje de alumnos titulados de las escuelas de enfermería
032	Registro y vigilancia del ejercicio profesional	Gestión	Proporción de trámites atendidos
033	Planeación, Evaluación y Control Educativo	Gestión	Porcentaje de reportes estadísticos oficializados y documentos elaborados. SEV
			Proporción de resoluciones de revalidación y equivalencia de estudios SEV
			Proporción de Títulos Profesionales atendidos SEV
			Proporción de validación de certificados y certificación electrónica de terminación de estudios
			Proporción de revisión de indicadores a Unidades Administrativas de la SEV
			Proporción de Jefaturas de Sector y Supervisiones escolares que actualizan su información en el sistema INPESEV
			Proporción de solicitudes de validación de obra educativa para los H. Ayuntamientos
			Proporción de asesorías atendidas
			Proporción de CETS actualizadas
Proporción de Escuelas que reportaron preinscripción			

			Proporción de solicitudes de actualización de movimientos al Catálogo de Centros de Trabajo
034	Certificación de Competencias Laborales	Gestión	Proporción de personas Evaluadas
			Proporción a la demanda en la construcción de Normas Técnicas
035	Servicios Educativos Virtuales	Gestión	Proporción de usuarios atendidos en la plataforma virtual en el Instituto Consorcio Clavijero
036	Impulso a la Educación Artística	Gestión	Proporción de eventos artísticos realizados en el estado de Veracruz
			Proporción de actividades artísticas realizadas en el estado de Veracruz
037	Atención a particulares que prestan el Servicio Educativo	Gestión	Proporción de solicitudes que presentan los particulares para brindar servicio educativo
			Proporción de supervisiones efectuadas a los servicios educativos presentados por particulares
048	Servicios Personales FONE	Gestión	Porcentaje de plazas federalizadas FONE ejercidas en Veracruz
049	Gastos de Operación FONE	Gestión	Proporción de alumnos atendidos en Educación Preescolar en el estado
			Proporción de niños de 0 a 6 años atendidos en el servicio de educación inicial otorgado en los 5 CENDI-SEV
			Proporción de alumnos atendidos en CAPEP
			Promedio de docentes asesorados en preescolar de CAPEP
			Proporción de Jefes de Sector capacitados
			Proporción de Videoconferencias al personal de los CAI
			Proporción de visitas a consejos técnicos de CAI SEV
			Proporción de Familias con niños de 0 a 3 años atendidos con el Programa de Orientación a Padres
			Proporción de visitas de acompañamiento a los consejos técnicos de los Jardines de niños federales en el estado
			Proporción de alumnos atendidos en Educación Primaria federalizada
			Proporción de asesorías técnico-pedagógicas otorgadas
			Proporción de visitas a sectores educativos, zonas escolares y centros de trabajo
			Proporción de jóvenes y adultos atendidos en Educación Básica
			Proporción de docentes y personal directivo en CEBA capacitado
Proporción de visitas a zonas escolares y Centros			

			de CEBA
			Proporción de alumnos apoyados en Albergues Escolares e Internado
			Proporción de Personal de Albergues Escolares y el Internado Capacitado
			Proporción de Visitas a Albergues e Internados
			Proporción de alumnos atendidos en Educación Secundaria Federal
			Proporción de alumnos asesorados en pensamiento matemático en Educación Secundaria
			Proporción de alumnos atendidos en servicios de calidad en el internado de la Secundaria Técnica número 20 de Alvarado Veracruz
			Proporción de alumnos atendidos en servicios de calidad en el internado de la Secundaria Técnica número 21 de San Gregorio Veracruz
			Proporción de alumnos atendidos en Educación Preescolar Indígena
			Proporción de alumnos atendidos en educación Inicial Indígena
			Proporción de visitas realizadas a las Jefaturas de Sector
			Proporción de alumnos atendidos en Educación Primaria Indígena
			Proporción de visitas realizadas a las Jefaturas de Sector
			Proporción de alumnos indígenas atendidos en el Centro de Integración Social
			Proporción de reuniones con supervisores escolares de primaria y preescolar indígena
			Proporción de alumnos atendidos en los programas académicos UPN
			Proporción de docentes capacitados
			Proporción de docentes beneficiados con estímulos
			Proporción de eventos de difusión y promoción
			Proporción de Alumnos evaluados en Planea
			Proporción de Docente evaluado
			Proporción de reportes de evaluaciones realizados
			Proporción de alumnos egresados mayores de 15 años de edad en Educación Básica en las Misiones Culturales
			Proporción de alumnos capacitados en las Misiones Culturales

			Proporción de eventos atendidos para la mejora de la calidad educativa
			Proporción de cursos-taller de Protección Civil impartidos
			Proporción de Unidades Internas de Protección Civil implementadas
			Porcentaje de docentes de Educación Básica en servicio profesionalizados a través de los Trayectos Formativos
			Proporción de obras de carácter académico o literario editada
			Proporción de obras de carácter académico o literario dictaminada
			Porcentaje de apoyos proporcionados y gestionados ante las oficinas centrales
			Porcentaje de conflictos conciliados y gestionados ante las oficinas centrales
			Proporción de apoyos desconcentrados por la Coordinación de Delegaciones
			Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Coatepec
			Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Coatepec
			Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Coatzacoalcos
			Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Coatzacoalcos
			Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Cosamaloapan
			Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Cosamaloapan
			Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Córdoba
			Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Córdoba
			Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Huayacocotla
			Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Huayacocotla
			Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Martínez de la Torre
			Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Martínez de la Torre
			Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Orizaba
			Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Orizaba
			Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Poza Rica

			Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Poza Rica
			Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Tantoyuca
			Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Tantoyuca
			Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Tuxpam
			Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Tuxpan
			Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Veracruz
			Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Veracruz
			Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Zongolica
			Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Zongolica
			Porcentaje de Dictámenes Escalafonarios emitidos en el Sistema Federalizado
			Proporción de Ascensos Escalafonarios
			Proporción de solicitudes atendidas
			Proporción de expedientes atendidos
			Proporción de trámites de personal atendidos automatizados
			Proporción de Libros de Texto Gratuitos distribuidos
			Proporción Materiales Educativos distribuidos
			Proporción general de asesorías de Soporte Técnico sobre equipos electrónicos, informáticos y de Red EduSat atendidos
			Proporción de servicios de soporte técnico atendidos
			Proporción asesorías y capacitación de Inclusión Digital a docentes
			Proporción de convocatorias, eventos y talleres educativos implementados
051	Albergues e Internados	Gestión	Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Temaxcalapa, Zongolica
			Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Huitzila
			Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Zontecomatlán
			Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Soteapan
			Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Coyutla

053	Impartición y Promoción de Educación Musical	Gestión	Proporción de Alumnos atendidos por el ISMEV
			Recitales a ofrecerse en el año actual
055	Programa de Estímulos a Estudiantes	Gestión	Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de alto rendimiento
			Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes con alguna discapacidad
			Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes víctimas del delito
			Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes hijos de policías caídos
			Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes en condiciones económicas adversas
056	Difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Gestión	Proporción de programas de estímulo otorgados
			Proporción de acuerdos firmados de cooperación científico-técnico
			Proporción de personas atendidas
011	Educación Inicial y Preescolar	Estratégico	Índice de población atendida de 3 a 5 años 11 meses en Educación Preescolar
			Cobertura en Preescolar
		Gestión	Proporción de alumnos que solicitan el servicio en Educación Preescolar
			Proporción de capacitación a Supervisores Escolares
			Proporción de Visitas técnicas y de supervisión
			Proporción de visitas realizadas a los Consejos Técnicos
			Porcentaje de Materiales Distribuidos a Docentes con Financiamiento Estatal
012	Educación Primaria	Estratégico	Cobertura en Educación Primaria
			Eficiencia terminal en Educación Primaria
		Gestión	Proporción de alumnos que acreditan el ciclo escolar en Educación Primaria
			Proporción de docentes, personal directivo y de apoyo en escuelas primarias estatales capacitados
			Proporción de visitas a zonas escolares y planteles
			Índice de variación de Alumnos evaluados en Matemáticas
			Proporción de personal capacitado en matemáticas
			Proporción de escuelas focalizadas que reciben apoyos didácticos
			Proporción de Jóvenes-adultos atendidos en

			Educación Básica
			Proporción de Jóvenes y Adultos que requieren concluir Educación Básica
			Proporción de visitas a zonas escolares y planteles
013	Educación Básica Secundaria	Estratégico	Absorción en el nivel de Secundaria
			Eficiencia Terminal en Educación Secundaria
		Gestión	Proporción de alumnos atendidos en Educación Secundaria
			Proporción de alumnos atendidos para prevenir el abandono escolar en educación secundaria
			Proporción de Jefes de Sector de Educación Secundaria capacitados
			Proporción de alumnos que se ubicaron en el nivel 3 y 4 en pensamiento matemático en la prueba PLANEA
			Proporción de docentes asesorados en pensamiento matemático
Proporción de alumnos asesorados en pensamiento matemático			
019	Educación Media Superior de Veracruz	Estratégico	Proporción de población de 15 a 17 años inscrita en educación media superior
			Proporción de absorción de alumnos en educación media superior
		Gestión	Proporción de eficiencia terminal de alumnos del TEBAEV
			Índice de variación de los alumnos atendidos por el TEBAEV
			Proporción de guías didácticas elaboradas
			Proporción de videos educativos producidos
			Proporción de docentes de Telebachillerato capacitados
			Proporción de visitas de supervisión realizadas
			Proporción de cobertura de Educación Media Superior y Superior a través del Bachillerato
			Proporción de alumnos atendidos en escuelas técnicas no profesionales y técnicas profesionales por la DGB
			Proporción de estudios de factibilidad realizados
			Proporción de docentes de bachillerato capacitados y actualizados
			Proporción de materiales educativos impresos para bachillerato
			Proporción de programas auxiliares de permanencia realizados
021	Educación No Formal	Estratégico	Índice de usuarios alfabetizados en tecnología
			Promedio de usuarios Vasconcelos beneficiados por las misiones Vasconcelos

		Gestión	Proporción de Misiones Vasconcelos Proporción de eventos de capacitación que se llevan a cabo en el Programa Vasconcelos Porcentaje de cursos impartidos a los responsables de los centros o aulas de medios Proporción de actividades del Plan Anual de Mantenimiento (PAMAM) Índice de variación de centros de medios o aulas de medios apoyados			
022	Educación Superior	Estratégico	Proporción de población inscrita en Educación Superior Proporción de absorción de alumnos en Educación Superior			
		Gestión	Índice de variación de alumnos atendidos en los programas académicos de la UPV Proporción de revisiones curriculares realizadas Proporción de proyectos de investigación realizados Proporción de eventos de divulgación y extensión cultural realizados Proporción de personal docente y administrativo capacitado Proporción de alumnos inscritos en Instituciones Particulares de Educación Superior que cumplen los ordenamientos de funcionamiento Proporción de Instituciones Particulares de Educación Superior normadas que presentaban inconsistencias o quejas Proporción de alumnos matriculados en Instituciones Particulares de Educación Superior que reciben beca Proporción de procesos sistematizados en línea Proporción de actualizaciones a planes y programas de estudio autorizados Proporción de personal capacitado de la Dirección General de Educación Universitaria Proporción de talleres de orientación realizados Proporción de eventos culturales realizados			
			Proporción de estudiantes aprobados en las escuelas normales Proporción de docentes capacitados y actualizados de las escuelas normales Proporción de docentes beneficiados con estímulos al desempeño docente Proporción de estudiantes destacados beneficiados con beca de aprovechamiento			
			024	Telebachillerato Comunitario	Estratégico	Proporción de cobertura educativa de Telebachillerato Comunitario

			Índice de variación de alumnos atendidos por Telebachillerato Comunitario (TEBACOM)
		Gestión	Proporción de eficiencia terminal de los alumnos de TEBACOM
			Proporción de certificados de bachillerato expedidos
			Proporción de docentes capacitados
			Proporción de tutorías impartidas a los alumnos de TEBACOM
			Proporción de deserción de alumnos en Telebachillerato Comunitario
			Proporción de pláticas impartidas a los alumnos de Tebacom
			Proporción de alumnos que cuentan con materiales educativos
		Estratégico	Proporción de cobertura en educación superior
			Proporción de eficiencia terminal en Educación Superior Tecnológica de Veracruz
027	Educación Superior de Veracruz	Gestión	Proporción de impartición de programas de estudios con calidad
			Proporción de docentes con reconocimiento de perfil deseable
			Proporción de docentes en líneas innovadoras de investigación aplicada y desarrollo tecnológico
			Proporción de docentes incorporados en el Sistema Nacional de Investigadores
			Proporción de cuerpos académicos consolidados
			Proporción de programas de estudio acreditados por organismos reconocidos
			Proporción de movilidad académica de alumnos y docentes
			Índice de variación proporcional de la matrícula escolar
			Proporción de campañas de difusión realizadas
			Índice de variación proporcional de alumnos de nuevo ingreso
			Índice de variación proporcional en alumnos de reingreso
			Proporción de alumnos titulados conforme a la norma
			Proporción de satisfacción en educación superior tecnológica de Veracruz
054	Becas para una Educación de Calidad	Estratégico	Índice de Abandono Escolar
			Proporción de alumnos apoyados con respecto al total de alumnos inscritos

		Gestión	Proporción de alumnos becados
			Proporción de pagos de becas otorgadas

Academia Veracruzana de Lenguas Indígenas

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
042	Promoción y Difusión de las Lenguas Indígenas	Gestión	Proporción de talleres otorgados en lenguas indígenas.
			Proporción de eventos académicos culturales para fortalecer las relaciones interculturales
			Proporción de producción editorial para la difusión de las lenguas indígenas.
			Proporción de traducciones realizadas en lenguas indígenas del Estado de Veracruz.
			Proporción de vocabularios en neologismos para la enseñanza de la lengua materna.
			Proporción de personas certificadas en la lengua indígena.
			Proporción de interpretaciones en lengua indígena.

Instituto Veracruzano del Deporte

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
060	Fomento a la Cultura Física	Gestión	Proporción de eventos del deporte popular para el fomento de la práctica deportiva, apoyados
			Promedio de personas atendidas en instalaciones de organismos públicos, privados y sociales.
			Proporción de cursos de capacitación para entrenadores, deportistas, jueces, árbitros y directivos, realizados
061	Impulso al Deporte Profesional	Gestión	Porcentaje de equipos deportivos profesionales apoyados.
062	Impulso al Deporte Competitivo	Estratégico	Promedio de participantes en eventos deportivos nacionales e internacionales
			Proporción de deportistas con logros
		Gestión	Proporción de eventos deportivos estatales, nacionales e internacionales, apoyados
			Proporción de calendario de eventos deportivos revisados
			Proporción de solicitudes de apoyo evaluadas
			Índice de Variación de Becas entregadas
			Proporción de dictámenes para asignación de becas
			Proporción de expedientes de becados integrados
			Proporción de servicios médicos y de las ciencias aplicadas al deporte, otorgados
			Proporción de visitas médicas de campo realizadas
Proporción de asistencia médica en eventos,			

			realizada
			Proporción de asesorías brindadas
			Proporción de planes de entrenamiento evaluados
			Proporción de visitas de campo a entrenadores realizadas

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
017	Educación Media Superior	Gestión	Atención a la demanda educativa.
			Proporción de Eficiencia terminal
			Proporción de alumnos aprobados en el ciclo escolar
			Proporción de retención escolar
			Proporción de planteles promovidos en el Padrón de Calidad (PC-SiNEMS)
			Proporción de absorción escolar
			Proporción de Docentes acreditados en cursos de formación y actualización
			Proporción de alumnos que Ingresan a Educación Superior

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
039	Educación Profesional Técnica Bachiller	Estratégico	Cobertura en educación de nivel Media Superior
			Proporción de Eficiencia Terminal
		Gestión	Proporción de transición escolar
			Proporción de alumnos orientados
			Proporción de alumnos tutorados
			Proporción de alumnos becados.
			Proporción de prácticas tecnológicas realizadas.
			Proporción de alumnos insertados
			Proporción de egresados colocados.
			Proporción de egresados inscritos en la Educación Superior.
			Proporción de egresados titulados
			Proporción de alumnos que liberan Servicio Social.
			Proporción de alumnos que liberan Prácticas Profesionales.
			Proporción de personas capacitadas en competencias
			Proporción de cursos de capacitación impartidos.
			Proporción de alumnos certificados en competencias.
			Proporción de docentes actualizados

			Proporción de docentes con desempeño satisfactorio en el PEVIDD.
			Proporción de docentes acreditados en competencias con al menos un curso.
			Proporción de certificados en estándares de competencias.

Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
052	Atención a la Demanda de Educación para Adultos	Estratégico	Variación porcentual del índice del rezago educativo
			Variación porcentual de la tasa de analfabetismo
			Proporción de mujeres alfabetizadas respecto al total de personas alfabetizadas
			Variación porcentual de personas de 15 años que concluyen educación básica (Primaria y Secundaria)
			Variación porcentual de personas de 15 años y más alfabetizadas
		Gestión	Porcentaje de educandos atendidos para alfabetizar
			Porcentaje de educandos atendidos en alfabetización con módulo recibido
			Porcentaje de alfabetizadores con formación continua
			Porcentaje de exámenes acreditados en alfabetización con respecto a los presentados en ese nivel
			Porcentaje de educandos atendidos en el nivel de Primaria o Secundaria
			Porcentaje de educandos atendidos en el nivel de primaria o secundaria con módulo recibido
			Porcentaje de asesores educativos con formación continua
			Porcentaje de exámenes acreditados en primaria o secundaria con respecto a los presentados en esos niveles
			Porcentaje de certificados entregados

Secretaría de Desarrollo Social

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
110	Apoyo Técnico para la Creación de Infraestructura Regional para Desarrollo Social	Gestión	Porcentaje de reuniones interinstitucionales realizadas
			Porcentaje de documentos metodológicos de desarrollo regional elaborados
			Porcentaje de solicitudes atendidas
			Porcentaje de acciones realizadas

130	Consolidación del Padrón Único de Beneficiarios	Gestión	Porcentaje de registros del Padrón Único de Beneficiarios
			Porcentaje de Jornadas y eventos de Programas Sociales realizados
			Porcentaje de Convenios interinstitucionales realizados
140	Promoción e Impulso de Acciones de Desarrollo Social	Gestión	Porcentaje de Recursos Ejercidos. SEDESOL
			Proporción de documentos normativos elaborados y publicados
			Proporción de acciones realizadas en beneficio de la población vulnerable y asociaciones civiles.
111	Ordenamiento Territorial	Estratégico	Porcentaje de municipios con instrumentos de planeación vigentes
			Porcentaje de población beneficiada con instrumentos de planeación vigente
		Gestión	Porcentaje de zonas metropolitanas con instrumento de planeación vigente
			Porcentaje de convenios y términos de referencia formalizados para zonas metropolitanas
			Porcentaje de instrumentos de planeación aprobados para zonas metropolitanas
			Porcentaje de instrumentos de planeación publicados para zonas metropolitanas
			Porcentaje de zonas conurbadas con instrumento de planeación vigente
			Porcentaje de convenios y términos de referencia formalizados para zonas conurbadas
			Proporción de instrumentos de planeación aprobados para zonas conurbadas
			Porcentaje de instrumentos de planeación publicados para zonas conurbadas
			Porcentaje de municipios con programa municipal vigente
			Porcentaje de convenios y términos de referencia formalizados para programas municipales
			Porcentaje de instrumentos de planeación aprobados para programas municipales
			Porcentaje de instrumentos de planeación publicados para programas municipales
			Porcentaje de centros de población con instrumento de planeación vigente
			Porcentaje de convenios y términos de referencia formalizados para centros de población
			Porcentaje de instrumentos de planeación aprobados para centros de población
			Porcentaje de instrumentos de planeación publicados para centros de población

112	Infraestructura Social Básica	Estratégico	Porcentaje de población beneficiada con servicios básicos en la vivienda
			Porcentaje de municipios ubicados en ZAP, beneficiados con obras y acciones de infraestructura social básica
		Gestión	Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con sanitarios ecológicos instalados
			Porcentaje de proyectos de sanitarios ecológicos, validados
			Porcentaje de expedientes técnicos integrados para la instalación de sanitarios ecológicos
			Porcentaje de supervisiones realizadas para la instalación de sanitarios ecológicos
			Porcentaje de viviendas habitadas con servicio de energía eléctrica.
			Porcentaje de proyectos de energía eléctrica, validados
			Porcentaje de expedientes técnicos integrados para obras de energía eléctrica
			Porcentaje de supervisiones realizadas a las obras de energía eléctrica
			Porcentaje de viviendas habitadas con estufas ecológicas
			Porcentaje de expedientes técnicos integrados para la instalación de estufas ecológicas
			Porcentaje de supervisiones realizadas a la instalación de estufas ecológicas
115	Programas Sociales	Estratégico	Porcentaje de población en pobreza, vulnerable por ingresos y carencias sociales, beneficiada con programas y acciones de desarrollo social.
			Proporción de municipios atendidos con acciones de Programas Sociales.
		Gestión	Porcentaje de empleos temporales pagados
			Porcentaje de expedientes técnicos integrados
			Porcentaje de proyectos validados de empleos temporales
			Porcentaje de canastas alimentarias entregadas
			Porcentaje de expedientes técnicos integrados
Porcentaje de supervisiones realizadas en la entrega de canastas alimentarias			
141	Mejoramiento de la Vivienda	Estratégico	Porcentaje de población beneficiada con obras y acciones de mejoramiento de la vivienda
			Porcentaje de municipios ubicados en ZAP's beneficiados con obras y acciones de vivienda
		Gestión	Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con pisos de concreto construidos
			Porcentaje de expedientes técnicos integrados para la construcción de pisos de concreto
			Porcentaje de supervisiones realizadas de la

			construcción de pisos de concreto
			Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con techo firme, construidos
			Porcentaje de expedientes técnicos integrados para la construcción de techo firme
			Porcentaje de supervisiones realizadas de la construcción de techo firme
			Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con un cuarto para dormitorio, construidos.
			Porcentaje de expedientes técnicos integrados para la construcción de un cuarto para dormitorio
			Porcentaje de supervisiones realizadas de la construcción de un cuarto para dormitorio

Instituto Veracruzano de la Vivienda

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
140	Promoción e Impulso de Acciones de Desarrollo Social	Gestión	Porcentaje de elaboración de planos individuales de lotes de interés social para trámite de regularización solicitados por beneficiarios u organizaciones sociales
			Porcentaje de trámites realizados ante notarios
			Porcentaje de Acuerdos del Órgano de Gobierno emitidos a los cuales se les dio cumplimiento
			Porcentaje de lotes de interés social censados
			Porcentaje de regularización de pagos de cartera vencida
152	Vivienda Digna	Estratégico	Porcentaje de disminución del rezago de vivienda
			Porcentaje de población beneficiada con una acción para reducir el rezago en su vivienda
		Gestión	Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con un cuarto para dormitorio construido
			Porcentaje de expedientes técnicos integrados para la construcción de un cuarto para dormitorio
			Porcentaje de supervisiones realizadas de la construcción de un cuarto para dormitorio
			Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con la introducción de servicios básicos
			Porcentaje de expedientes integrados para el beneficio de la introducción de servicios básicos
			Porcentaje de supervisiones realizadas en la introducción de servicios básicos
			Porcentaje de lotes beneficiadas con la introducción de servicios básicos
			Porcentaje de expedientes integrados para el beneficio de la introducción de servicios básicos
Porcentaje de supervisiones realizadas en la introducción de servicios básicos			

Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
160	Fomento a la Producción, Comercio, Industria e Inversión Extranjera	Gestión	Proporción de evaluaciones a los reportes de las unidades presupuestales
			Proporción de reportes sectoriales
177	Área de apoyo del C. Secretario	Gestión	Proporción de reportes de acciones de la Secretaría
178	Unidad Administrativa	Gestión	Proporción del presupuesto de Actividades Institucionales y Programas Presupuestarios
162	Veracruz Competitivo	Estratégico	Variación porcentual del PIB estatal del sector terciario
			Variación porcentual de emprendedoras (es) y MiPyMEs apoyadas
		Gestión	Proporción de empresas y organizaciones que implementan sistemas de calidad
			Proporción de emprendedores y empresarios capacitados en sistemas de calidad
			Variación porcentual de Foros y Ferias Regionales de Desarrollo Económico y Competitividad
			Proporción de emprendedores y empresarios que asisten a los Foros
			Proporción de MiPyMEs impulsadas en la comercialización de sus productos
			Variación Porcentual de MiPyMEs incorporadas a las cadenas comerciales
			Proporción de emprendedores y empresarios asesorados
			Variación Porcentual de MiPyMEs incorporadas al Registro Único de Productores Veracruzanos
			Proporción de emprendedores y empresarios con asistencia técnica
			Proporción de MiPyMEs con la Marca Hecho en Veracruz
			Variación porcentual de cursos y talleres
			Proporción de emprendedores y empresarios capacitados
			Proporción de conferencias empresariales con Perspectiva de Género
Promedio de mujeres que asistieron a la conferencia empresarial			
Proporción de satisfacción con las conferencias otorgadas			
163	Desarrollo Tecnológico e Innovación Estatal	Estratégico	Tasa de variación porcentual de recursos destinados al desarrollo de la industria del Software e Innovación Tecnológica

			Tasa de Variación de Empresas y Organizaciones de tecnología e innovación orientadas con asistencia técnica para la presentación de proyectos ante fondos de innovación y desarrollo tecnológico
		Gestión	Variación porcentual de Empresarias y Empresarios asistidos para su inclusión en el Programa de Desarrollo de la Industria del Software e Innovación (PROSOFT)
			Proporción de eventos de difusión realizados del Programa PROSOFT
			Proporción de interesados en el Programa PROSOFT
			Proporción de Empresarias y Empresarios con proyectos aprobados
			Variación porcentual de Empresarias y Empresarios asistidos para su inclusión en el Programa de Estímulos a la Innovación (PEI)
			Proporción de eventos de difusión realizados del Programa PEI
			Proporción de interesados en el Programa PEI
			Proporción de Empresarias y Empresarios con proyectos aprobados
164	Financiamiento Empresarial	Estratégico	Variación porcentual de apoyos crediticios autorizados
			Variación porcentual de emprendedoras-es y empresas que tienen acceso al financiamiento
		Gestión	Variación porcentual de mujeres beneficiadas
			Promedio de mujeres informadas por evento
			Promedio de expedientes de mujeres evaluadas por asesor
			Porcentaje de expedientes de mujeres autorizados
			Variación porcentual de hombres beneficiados
			Promedio de hombres informados por evento
Promedio de expedientes de hombres evaluados por asesor			
			Porcentaje de expedientes de hombres autorizados
167	Fondo Nacional Emprendedor	Estratégico	Variación porcentual de recursos destinados por la Federación y el Estado de Veracruz al desarrollo de proyectos del Fondo Nacional Emprendedor (FNE)
			Variación porcentual de MiPyMEs beneficiarias por el Fondo Nacional Emprendedor
		Gestión	Porcentaje de MiPyMEs, Emprendedores y emprendedoras atendidas a través de la Red de Apoyo al Emprendedor
			Variación porcentual de puntos de la Red de

			Apoyo al Emprendedor Porcentaje de MiPyMEs, emprendedores y emprendedoras vinculados a programas públicos y privados Porcentaje de mujeres beneficiadas por el Fondo Nacional Emprendedor Porcentaje de recursos destinados para capacitación de las MiPyMEs beneficiarias Porcentaje de asesorías impartidas para la presentación de proyectos Porcentaje de proyectos aprobados por el Fondo Nacional Emprendedor Proporción de MiPyMEs emprendedores y emprendedoras capacitados con recursos del Fondo Nacional Emprendedor Porcentaje de recursos para eventos empresariales donde participen MiPyMEs beneficiarias
168	Mejora Regulatoria Estatal	Estratégico	Medición de la carga regulatoria
			Proporción del costo de los trámites y servicios simplificados
		Gestión	Proporción de Ayuntamientos en los que se implementa el SARE
			Proporción de Programas de Mejora Regulatoria implementados
			Proporción del REPA para hacer trámites y servicios
			Proporción de personas acreditadas para realizar trámites y servicios
			Proporción de satisfacción de atención en ventanillas de trámites y servicios
Proporción de capacitaciones brindadas a las Dependencias y los Ayuntamientos			
169	Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz	Estratégico	Variación porcentual del PIB estatal del sector industrial
			Variación porcentual de empresas del sector industrial apoyadas
		Gestión	Proporción de asesorías brindadas
			Proporción de reuniones con parques industriales
			Proporción de empresas participantes en mesas de negocios
			Proporción de empresas del sector industrial capacitadas en temas de proveeduría
			Proporción de mesas de negocios entre proveedores con el sector industrial

Secretaría de Gobierno

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
233	Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado	Estratégico	Proporción de acuerdos de las sesiones a las que se les dio seguimiento
			Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado
		Gestión	Proporción de proyectos normativos aprobados
			Porcentaje de acciones realizadas para promover y difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes
			Porcentaje de Sesiones, Reuniones y Mesas de Trabajo realizados
235	Identidad Cívica y Cultural	Gestión	Promedio de servidores públicos estatales y municipales capacitados
			Proporción de asesorías brindadas a servidores públicos
			Tasa de Variación de grupos de participación ciudadana constituidos
			Proporción de apoyos para eventos culturales otorgados.
			Proporción de apoyos para eventos cívicos otorgados.
236	Asistencia Jurídica a la Población	Estratégico	Proporción de eventos cívicos realizados en la entidad
			Proporción de eventos culturales realizados
		Gestión	Porcentaje de eventos cívicos realizados en la entidad
			Tasa de variación de asistencias jurídico-legal de defensoría pública brindadas.
			Tasa de variación de personas beneficiadas por el instituto de la Defensoría Pública.
			Tasa de Variación de Asesorías Jurídicas gratuitas brindadas
			Tasa de Variación del servicio de Representación legal brindada a la Ciudadanía.
			Tasa de variación de servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública capacitados.
			Proporción d e satisfacción por los servicios de orientación y/o representación legal gratuita brindados
			Proporción de Defensas Penales brindadas a la ciudadanía
Proporción de asesorías jurídicas brindadas a la ciudadanía			
Proporción de estudios socioeconómicos para el			

			<p>otorgamiento del servicio de asesoría jurídica</p> <p>Proporción de estudios socioeconómicos para el otorgamiento del servicio de Representación Legal gratuita.</p> <p>Promedio de Servidores públicos del IVDP capacitados como intérpretes y traductores en lenguas indígenas.</p> <p>Proporción de orientación legal brindada a la ciudadanía</p> <p>Proporción de satisfacción por los servicios de asesoría jurídica brindados</p>
237	Conducción de la Política en Materia Religiosa	Gestión	<p>Proporción de atención a demandas, peticiones y conflictos religiosos</p> <p>Porcentaje de acciones realizadas para la conducción de la política en materia religiosa</p>
243	Servicios Migratorios	Gestión	<p>Proporción de atención a migrantes fuera del Estado de Veracruz.</p> <p>Proporción de eventos institucionales realizados</p> <p>Proporción de proyectos productivos y sociales financiados</p>
244	Nuevo Sistema de Justicia Penal	Gestión	<p>Porcentaje de eventos de capacitación en materia del Sistema de Justicia Penal y Derechos Humanos</p> <p>Promedio de Servidores Públicos capacitados que operan en el Sistema de Justicia Penal</p> <p>Porcentaje de Convenios de colaboración con entidades educativas y asociaciones civiles formalizados.</p> <p>Porcentaje de proyectos normativos elaborados</p> <p>Porcentaje de acciones realizadas para la atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</p> <p>Porcentaje de supervisiones realizadas a los seis Centros Integrales de Justicia</p>
245	Fomento a la Cultura Democrática	Gestión	<p>Proporción de actividades de fortalecimiento de la cultura democrática.</p> <p>Proporción de Atención y/o Asesorías en Demandas Ciudadanas y de Organizaciones Sociales</p>
248	Administración del Catastro Estatal	Gestión	<p>Tasa de variación de predios registrados en el padrón</p> <p>Proporción de avalúos y dictámenes realizados</p> <p>Proporción de bienes inmuebles del Gobierno del Estado inscritos en el padrón catastral.</p>
249	Estudios, Proyectos e Investigaciones en Materia de Gobernabilidad y Política Interior	Gestión	<p>Porcentaje de documentos elaborados en materia de gobernabilidad y política interior</p>

250	Preservación y Difusión del Acervo Documental	Gestión	Proporción de expedientes administrativos e históricos clasificados
			Proporción de imágenes y documentos rescatados
			Porcentaje de cursos de capacitación en temas de organización y conservación de archivos
			Proporción de consultas atendidas en el Archivo General del Estado.
253	Trámites Y Servicios Jurídicos a la Población	Estratégicos	Tasa de variación de Trámites y Servicios de expedición legal otorgados por la Administración Pública Estatal en el ejercicio actual.
			Proporción de la población usuaria de los trámites y servicios de expedición de documentos legales otorgados.
		Gestión	Tasa de Variación de Trámites y Servicios Brindados por la Subdirección de Legalización y Permisos.
			Tasa de variación de trámites y servicios registrales y notariales brindados por la DGRPP y AGN
			Porcentaje de promociones, asesorías técnicas y supervisiones en materia catastral realizadas
			Tasa de variación de trámites y servicios brindados en la Dirección General del Registro Civil
			Proporción de avance de registro de testamentos en el RENAT (Registro nacional de testamentos) y SIAT (sistema de avisos testamentarios)
			Porcentaje de oficinas Registrales supervisadas y Notarias inspeccionadas
			Promedio servidores públicos capacitados en materia registral y notarial
			Proporción de satisfacción de usuarios de los servicios brindados por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarias
			Tasa de variación de actas de nacimiento emitidas de otros estados por la Dirección General del Registro Civil.
			Proporción de Formatos valorados para la inscripción de actas vendidos en la Dirección General del Registro Civil.
			Proporción de fotocopias certificadas gratuitas emitidas en la Dirección General del Registro Civil.
			Proporción de satisfacción de usuarios de los servicios brindados por la Dirección General del Registro Civil.

			<p>Proporción de certeza jurídica mediante la inscripción de actas</p> <p>Proporción de asesorías brindadas en materia registral a los Oficiales del Registro Civil</p> <p>Porcentaje de supervisiones realizadas a las Oficialías del Registro Civil</p> <p>Proporción de acciones de difusión de la cultura registral realizadas</p> <p>Porcentaje de cursos y/o talleres de capacitación impartidos</p> <p>Proporción de módulos instalados en los hospitales de los 212 Municipios de la Entidad.</p> <p>Porcentaje de cursos de capacitación impartidos</p> <p>Proporción de expedición de copias certificadas y constancias de los 7 actos registrales del estado civil de las personas.</p> <p>Proporción de expedición de certificados de los asientos registrales</p> <p>Proporción de Documentos escolares legalizados</p> <p>Proporción de documentos legalizados y/o apostillados</p> <p>Proporción de inscripciones autorizadas por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías</p> <p>Proporción de rectificación de actas del estado civil de las personas.</p> <p>Porcentaje de supervisiones realizadas a Delegaciones Regionales de Catastro</p> <p>Proporción de registro extemporáneo de nacimiento dictaminados</p> <p>Proporción de testimonios y copias certificadas de escrituras expedidas</p> <p>Proporción de satisfacción de usuarios de servicios brindados por la Subdirección de Legalización y Permisos</p> <p>Proporción de solicitudes respondidas de disposiciones testamentarias</p> <p>Porcentaje de avance de captura de actas de nacimiento en el Sistema del Registro Nacional de Población.</p>
270	Conducción de la Política Interior y Demandas Sociales	Gestión	<p>Porcentaje del cumplimiento del programa anual de adquisiciones.</p> <p>Proporción de recursos ejercidos.</p> <p>Proporción en la difusión de la crónica de Veracruz.</p> <p>Proporción de quejas y denuncias en contra de los servidores públicos resueltas favorablemente</p> <p>Proporción de revisiones de control interno</p>

			Proporción de conflictos políticos o sociales gestionados
			Proporción de gestión de apoyos a grupos desprotegidos
			Proporción de demandas sociales gestionadas
			Proporción de certificación de documentos oficiales
			Proporción de atención a conflictos agrarios
			Proporción de atención a manifestaciones sociales
234	Impresos y Documentos Oficiales	Gestión	Proporción de difusión de la gaceta oficial
			Porcentaje de libros publicados
			Proporción de productos gráficos atendidos
			Proporción de participación en ferias del libro
240	Planeación Demográfica del Estado	Gestión	Proporción de divulgación de la política de población
			Proporción de difusión y participación en temas de población
			Proporción de programas y proyectos con los H. Ayuntamientos para la atención al envejecimiento.
			Promedio de población asistente a talleres, pláticas y conferencias impartidas por el COESPO en temas de la política de población.
			Porcentaje de cumplimiento del número de estudios, investigaciones y artículos elaborados por el COESPO sobre temas sociodemográficos.
			Proporción de estudios estadísticos sobre los flujos de migración nacional e internacional elaborados.
			Porcentaje de actividades para promover y difundir la cultura demográfica en la entidad.
			Proporción Consejos Municipales de Población integrados.

Instituto Veracruzano de las Mujeres

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
241	Políticas de Igualdad de Género y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Estratégico	Índice de Desigualdad de Género en el ámbito estatal.
			Promedio porcentual de mujeres de 15 años y más casadas, unidas o alguna vez unidas, violentadas a lo largo de su relación que no denunciaron las agresiones.
			Porcentaje de mujeres de 15 y más años por tipo de violencia y tipo de agresor, en cualquier momento de la vida.
		Gestión	Tasa de variación de asesorías (jurídicas, psicológicas y/o sociales) brindadas a mujeres.
			Proporción de mujeres de 18 años y más en situación de violencia con asesoría psicológica,

			<p>jurídica y/o social.</p> <p>Proporción de mujeres menores de 18 años en situación de violencia con asesoría psicológica, jurídica y/o social.</p> <p>Proporción de mujeres mayores de 18 años y más que reciben asesoría de no violencia.</p> <p>Proporción de mujeres menores de 18 años que reciben asesoría de no violencia.</p> <p>Porcentaje de Dependencias que integran y actualizan información en el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.</p> <p>Porcentaje de capacitaciones (talleres, cursos y eventos de sensibilización)</p> <p>Promedio de mujeres que recibieron capacitación en habilidades para la igualdad de género y prevención de la violencia.</p> <p>Promedio de hombres que recibieron capacitación en habilidades para la igualdad de género y prevención de la violencia.</p> <p>Porcentaje de satisfacción en encuestas aplicadas y vinculadas a los eventos de capacitación.</p> <p>Proporción de Eventos de sensibilización con respecto a las Capacitaciones realizadas.</p>
469	Institucionalización de la Perspectiva de Género	<p>Estratégico</p> <p>Gestión</p>	<p>Índice de Desarrollo Humano en la entidad federativa, desagregado por sexo.</p> <p>Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.</p> <p>Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.</p> <p>Proporción de acciones realizadas para implementar la Política Rectora de Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.</p> <p>Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.</p> <p>Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.</p> <p>Porcentaje de eventos formativos en Perspectiva de Género</p> <p>Promedio de servidoras públicas capacitadas en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.</p> <p>Promedio de servidores públicos capacitados en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.</p>

			Tasa de variación de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.
			Proporción de elaboración de Anexo de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género.
			Proporción de mesas de trabajo para determinar los Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género.

Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
246	Impulso al Desarrollo de los Municipios	Gestión	Proporción de servidores públicos municipales capacitados con respecto a los convocados
			Proporción de productos editoriales municipalistas elaborados con respecto a los programados
			Proporción de solicitudes de asesoría atendidas

Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
247	Apoyo a Víctimas u Ofendidos	Gestión	Proporción de atención integral a víctimas u ofendidos
			Proporción de eventos realizados con respecto a los programados

Secretaría de Finanzas y Planeación

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
291	Esfuerzo Recaudatorio	Estratégico	Proporción del Saldo Fiscal sobre el Producto Interno Bruto del Estado.
			Proporción de recursos de aportaciones federales como parte del Total de los Ingresos del Estado.
			Razón de ingresos totales per cápita.
			Índice de crecimiento comparativo de los ingresos estatales.
		Gestión	Razón de eficiencia recaudatoria.
			Proporción de eficacia programática en la recaudación.
			Porcentaje de instrucciones emitidas a las Oficinas de Hacienda del Estado, para cobro coactivo de los créditos fiscales en Estado Firme y Exigible.
			Proporción de resoluciones de convenios de pago en parcialidades emitidas.
			Proporción de Cumplimiento del Programa Operativo de Revisiones Federales y Estatales.
			Proporción de cumplimiento en la recaudación por auditorías o actos de fiscalización Federal.

			<p>Proporción de cumplimiento en la recaudación por auditorías o actos de fiscalización Estatal.</p> <p>Proporción de cumplimiento del Programa Operativo de Revisiones.</p> <p>Proporción de cumplimiento en la recaudación por auditorías a mercancías y vehículos de procedencia extranjera.</p> <p>Proporción de propuestas de Política de Ingresos del Estado elaboradas.</p> <p>Proporción de estudios de alternativas de política de ingresos.</p>
296	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Estratégico	Índice de Gobierno Electrónico Estatal (IGEE).
			Tasa variación en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), para trámites y servicios del Gobierno del Estado.
		Gestión	Proporción de eficacia en el desarrollo, actualización y asesorías técnicas sobre los programas informáticos dentro de la Administración Pública Estatal.
			Proporción de Proyectos de Desarrollo de Software.
			Proporción de asesoría y orientación técnica a usuarios de aplicativos de software.
			Proporción de solicitudes atendidas de requerimientos de software.
			Índice de disponibilidad y efectividad de los servicios de infraestructura tecnológica.
			Porcentaje de disponibilidad de los servicios de (TIC) en la Secretaría de Finanzas y Planeación.
			Porcentaje de disponibilidad de los principales equipos de comunicaciones que integran la RedVer del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.
			Proporción de solicitudes atendidas de servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
			Proporción de Efectividad del Sistema Antivirus de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
			Índice de Fortalecimiento a la Política en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
			Proporción de proyectos normativos enviados para autorización y publicación en materia de TIC respecto de los que son elaborados.
			Porcentaje del personal de la Dirección General de Innovación Tecnológica capacitado y/o acreditado.

			Porcentaje de las acciones para difundir y promover el uso y beneficio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la Administración Pública Estatal.
300	PBR Veracruz	Estratégico	Tasa de variación en el Índice General de Avance en PbR-SED Veracruz.
			Proporción del Presupuesto autorizado al Poder Ejecutivo en Programas Presupuestarios.
		Gestión	Proporción de publicación y difusión de Programas Sectoriales, Regionales y/o Especiales.
			Proporción de emisión y difusión de los Lineamientos para la Elaboración de Programas Sectoriales, Regionales y/o Especiales.
			Proporción de dictaminación de Programas Sectoriales, Regionales y Especiales emitidos.
			Tasa de variación en la implementación de Programas Presupuestarios.
			Proporción de dictámenes de validación de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales.
			Proporción de ajustes de indicadores en el Módulo de PbR del SIAFEV 2.0.
			Proporción de Informes y/o Reportes de Indicadores del Desempeño elaborados.
			Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Evaluación.
			Porcentaje en la elaboración del Programa Anual devaluación.
			Porcentaje de cumplimiento en la emisión de Términos de Referencia.
			Porcentaje de evaluaciones de Programas Presupuestarios validadas.
Porcentaje de cumplimiento en la integración del Informe Anual de Resultados de la Evaluación.			
301	Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal	Estratégico	Diferencia de porcentajes en el cumplimiento de eficientación de procesos de Planeación y del fortalecimiento del Sistema Estatal de Planeación.
			Diferencia de porcentajes en el Índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal de las entidades federativas.
		Gestión	Porcentaje de cumplimiento de productos terminados derivados de las actividades del Cronograma del Programa de Trabajo de CCC.
			Porcentaje de cumplimiento en la promoción para la constitución y/o renovación de CCC.
			Porcentaje de cumplimiento en la constitución y/o renovación y capacitación de CCC.

			<p>Porcentaje de cumplimiento en la entrega de folios de registro a los CCC.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en reuniones de seguimiento al Programa de Trabajo y actos de apertura de sobres.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en la verificación del funcionamiento de CCC.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en la presentación y gestión de la validación de los informes del cumplimiento del programa de trabajo de CCC.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de productos terminados derivados de las actividades del Cronograma de ejecución del Programa Anual de Evaluación a Fondos Federales.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación a Fondos Federales.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en la validación de Evaluaciones a Fondos Federales.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en la emisión de los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC).</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en la integración del Informe Anual de resultados de la Evaluación de Fondos Federales.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en la emisión del mecanismo para la elaboración y seguimiento a los proyectos de mejora.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en la eficiencia de la operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática (COPLADEVER).</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de las Sesiones del Subcomité Especial FISE.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de las Sesiones del Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de las Sesiones del Subcomité Especial de Desarrollo Regional y Metropolitano.</p> <p>Proporción de cumplimiento en el cálculo y publicación de la distribución de los Fondos de Aportaciones Federales entre los municipios del Estado.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del acuerdo y convenio para la distribución del Fondo para la Infraestructura Social, Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del acuerdo para la Distribución del Fondo de</p>
--	--	--	--

			Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).
463	Diseño e Instrumentación de las Estrategias Financieras y Bursátiles	Estratégico	Proporción de deuda pública directa respecto a los ingresos Estatales Disponibles.
			Diferencia Porcentual en la Tasa de Interés Promedio de los fideicomisos.
		Gestión	Porcentaje de los ingresos utilizados en servicio de la deuda.
			Proporción de los recursos totales de los fideicomisos públicos sin estructura, maestros, irrevocables de administración y fuente de pago, utilizados en el pago de la deuda pública estatal.
			Proporción del gasto de la Deuda Pública respecto a lo aprobado.
			Proporción de los recursos de los Fideicomisos utilizados la amortización de capital de la deuda pública.
230	Control interno en las Acciones Gubernamentales	Gestión	Proporción de Revisiones realizadas para verificar los Contratos de Arrendamiento, Placas y Archivo Documental.
280	Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control del Gasto Público	Gestión	Proporción del Gasto Corriente como parte del Gasto Total.
281	Programas y Proyectos de Inversión	Gestión	Proporción de cumplimiento de inversión pública asignada.
			Proporción de cumplimiento en la gestión de documentación para inversión pública.
282	Contabilidad Gubernamental	Gestión	Proporción de elaboración de Estados Financieros Consolidados.
293	Coordinación de Fideicomisos y Desincorporación de Activos	Gestión	Porcentaje de contratos de fideicomisos públicos formalizados.
			Proporción de desincorporación de bienes conforme a solicitud.
294	Administración de la Tesorería del Estado	Gestión	Proporción de apertura de cuentas bancarias.
			Proporción de gestión de recibos de ingresos.
295	Administración General	Gestión	Porcentaje de control de saldos en bancos y flujo de fondos.
			Proporción de atención a peticiones requeridas por organizaciones sindicales.
			Proporción de atención a peticiones de Dependencias, Entidades y público en general.
			Proporción de Estructuras Orgánicas dictaminadas.

			<p>Porcentaje de actualización de Manuales Administrativos.</p> <p>Proporción de servidores públicos capacitados en la modalidad presencial y virtual.</p> <p>Proporción de servidores públicos capacitados en temas derivados del Sistema Nacional Anticorrupción, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ética y Valores de los Servidores Públicos.</p> <p>Proporción de servidores públicos capacitados, a través de temas en materia de Perspectiva de Género.</p> <p>Proporción de servidores públicos beneficiados que cursan los estudios de Educación Básica y Media Superior.</p> <p>Proporción de servidores públicos beneficiados que cursan estudios de Licenciatura, Maestría y Doctorado.</p> <p>Proporción de apoyo de lentes y aparatos ortopédicos otorgados.</p> <p>Proporción de movimientos de plazas de las Dependencias Centralizadas.</p> <p>Proporción de Administración de Riesgos.</p> <p>Proporción de procesos de contratación de bienes, servicios, obra pública y enajenaciones.</p> <p>Porcentaje de inventarios realizados al parque vehicular y bienes muebles.</p> <p>Porcentaje de inventarios realizados al almacén de materiales y suministros.</p> <p>Porcentaje de mantenimientos que recibieron las unidades de la Secretaría de Finanzas y Planeación.</p>
302	Productos y Servicios Estadísticos y Geográficos	Gestión	<p>Porcentaje de cumplimiento de Actividades Específicas del Programa Anual de Trabajo (PAT).</p> <p>Porcentaje de elaboración de análisis estadísticos o económicos.</p> <p>Porcentaje de cuadernillos municipales elaborados.</p> <p>Porcentaje de Cuadros Estadísticos del Anuario Estadístico Integrados.</p>
310	Apoyo y Asesoría Jurídica y Administrativa	Gestión	<p>Proporción de asesorías jurídicas brindadas en materia financiera, fiscal y administrativa.</p> <p>Proporción de validaciones de instrumentos jurídicos vinculados a Fideicomisos Públicos.</p>

			Proporción de Contratos y Convenios para revisión, validación y análisis de las disposiciones legales contenidas.
			Proporción de asuntos jurídicos-inmobiliarias para revisión, validación y análisis jurídico.
			Proporción de atención a consultas jurídicas en materia legislativa vigente presentada por dependencias, entidades, órganos y áreas administrativas de la Secretaría.
			Proporción de revisión y elaboración de disposiciones normativas en materia fiscal y administrativa.
			Tasa de variación de recursos recuperados a partir de las fianzas efectivamente cobradas.
			Proporción de integración y difusión de la normativa competencia de la Secretaría.
320	Protección, Reglamentación y Conservación de la Tenencia de la Tierra	Gestión	Porcentaje de predios escriturados.
			Porcentaje de Liberación de Reserva de Dominio.
			Porcentaje de Lotes Contratados.
			Proporción de regularización de predios con destino.
			Porcentaje de Recisión de Lotes.
461	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Gestión	Porcentaje de recursos devengados del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISM)
462	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	Gestión	Porcentaje de recursos devengados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUNDF
465	Fondos Municipales	Gestión	Porcentaje del Gasto devengado acumulado respecto a las Participaciones Federales a Municipios y Convenios a Municipios

Instituto de Pensiones del Estado

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
297	Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabencia	Gestión	Proporción en la Asignación del Presupuesto para el Pago de Pensiones.
			Proporción del Pago de Pensiones y Jubilaciones.

Coordinación General de Comunicación Social

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
351	Planeación Estratégica en Comunicación	Estratégico	Variación Porcentual del Índice de Desarrollo Democrático de Gobierno
			Proporción de interacción de la población en redes sociales respecto a los productos

		Gestión	informativos y comunicados difundidos a través de la Coordinación General
			Proporción de comunicados difundidos de la Administración Pública Estatal
			Proporción de productos informativos difundidos de la Administración Pública
			Proporción de contenidos oficiales difundidos en redes sociales
			Proporción de comunicados elaborados de las actividades de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal
			Porcentaje de cobertura de actividades de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal
			Porcentaje de actividades de coordinación de cobertura de la Agenda del Ejecutivo Estatal
			Proporción de productos informativos elaborados
			Proporción de información oficial monitoreada en medios masivos
			Proporción de información oficial pautaada monitoreada en medios masivos
Proporción de productos informativos adaptados para su difusión en redes sociales			

Radiotelevisión de Veracruz

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
350	Difusión e Información en Medios Informativos	Gestión	Porcentaje de horas de programas de televisión producidas
			Porcentaje de horas de Programas de Radio Producidas
			Porcentaje de Notas Informativas transmitidas en Radio y Televisión respecto a las Generadas
			Porcentaje de Horas de Noticieros Producidas
			Porcentaje de Cobertura de la Señal de FM en el Territorio Veracruzano

Contraloría General

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
360	Auditoría y Fiscalización	Gestión	Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones
			Proporción de recursos ejercidos
			Porcentaje de mantenimientos correctivos efectuados a Infraestructura Informática y de Comunicaciones
			Porcentaje de atención de elaboración y/o actualización de Sistemas de Información
			Porcentaje de mantenimientos preventivos efectuados a la Infraestructura Informática y de Comunicaciones

			Proporción de cumplimiento en los Procesos de Contratación de Adquisiciones
			Proporción de cumplimiento en CompraNet de los Procesos de Contratación de Adquisiciones
			Proporción de publicaciones en página web de los Procesos de Contratación de Adquisiciones
			Proporción de cumplimiento en CompraVer de los Procesos de Contratación de Adquisiciones
			Índice de Desempeño de los Órganos Internos de Control
			Proporción de revisiones al control interno
			Proporción de la atención y seguimiento de quejas y denuncias.
			Proporción de entrega de evaluaciones
			Proporción de participación y seguimiento en los Procedimientos de Contratación de Adquisiciones
			Proporción de participación y seguimiento en las Sesiones del Subcomité de Adquisiciones
			Proporción de revisiones al control interno
			Proporción de la atención y seguimiento de quejas y denuncias.
			Proporción de entrega de evaluaciones
			Proporción de participación y seguimiento en los Procedimientos de Contratación de Adquisiciones
			Proporción de participación y seguimiento en las Sesiones del Subcomité de Adquisiciones
			Proporción de revisiones al control interno
			Proporción de la atención y seguimiento de quejas y denuncias.
			Proporción de entrega de evaluaciones
			Proporción de participación y seguimiento en los Procedimientos de Contratación de Adquisiciones
			Proporción de participación y seguimiento en las Sesiones del Subcomité de Adquisiciones
			Proporción de revisiones al control interno
			Proporción de la atención y seguimiento de quejas y denuncias.
			Proporción de entrega de evaluaciones
			Proporción de participación y seguimiento en los Procedimientos de Contratación de Adquisiciones
			Proporción de participación y seguimiento en las Sesiones del Subcomité de Adquisiciones
			Proporción de revisiones al control interno
			Proporción de la atención y seguimiento de quejas y denuncias.
			Proporción de entrega de evaluaciones
			Proporción de participación y seguimiento en los Procedimientos de Contratación de Adquisiciones
			Proporción de participación y seguimiento en las Sesiones del Subcomité de Adquisiciones

			Sesiones del Subcomité de Adquisiciones
			Proporción de revisiones al control interno
			Proporción de la atención y seguimiento de quejas y denuncias.
			Proporción de entrega de evaluaciones
			Proporción de participación y seguimiento en los Procedimientos de Contratación de Adquisiciones
			Proporción de participación y seguimiento en las Sesiones del Subcomité de Adquisiciones
			Proporción de revisiones al control interno
			Proporción de la atención y seguimiento de quejas y denuncias.
			Proporción de entrega de evaluaciones
			Proporción de participación y seguimiento en los Procedimientos de Contratación de Adquisiciones y Obra Pública.
			Proporción de participación y seguimiento en las Sesiones del Comité y Subcomité de Obra Pública y Adquisiciones
			Proporción de revisiones al control interno
			Proporción de la atención y seguimiento de quejas y denuncias.
			Proporción de entrega de evaluaciones
			Proporción de participación y seguimiento en los Procedimientos de Contratación de Adquisiciones y Obra Pública.
			Proporción de participación y seguimiento en las Sesiones del Comité y Subcomité de Obra Pública y Adquisiciones
			Proporción de revisiones al control interno
			Proporción de la atención y seguimiento de quejas y denuncias.
			Proporción de entrega de evaluaciones
			Proporción de participación y seguimiento en los Procedimientos de Contratación de Adquisiciones y Obra Pública.
			Proporción de participación y seguimiento en las Sesiones del Comité y Subcomité de Obra Pública y Adquisiciones
			Proporción de revisiones al control interno
			Proporción de la atención y seguimiento de quejas y denuncias.
			Proporción de entrega de evaluaciones
			Proporción de participación y seguimiento en los Procedimientos de Contratación de Adquisiciones
			Proporción de participación y seguimiento en las Sesiones del Subcomité de Adquisiciones
			Proporción de revisiones al control interno

			Proporción de la atención y seguimiento de quejas y denuncias.
			Proporción de entrega de evaluaciones
			Proporción de participación y seguimiento en los Procedimientos de Contratación de Adquisiciones
			Proporción de participación y seguimiento en las Sesiones del Subcomité de Adquisiciones
			Proporción de revisiones al control interno
			Proporción de la atención y seguimiento de quejas y denuncias.
			Proporción de entrega de evaluaciones
			Proporción de participación y seguimiento en los Procedimientos de Contratación de Adquisiciones
			Proporción de participación y seguimiento en las Sesiones del Subcomité de Adquisiciones
			Proporción de revisiones al control interno
			Proporción de la atención y seguimiento de quejas y denuncias.
			Proporción de entrega de evaluaciones
			Proporción de participación y seguimiento en los Procedimientos de Contratación de Adquisiciones y Obra Pública.
			Proporción de participación y seguimiento en las Sesiones del Comité y Subcomité de Obra Pública y Adquisiciones
			Proporción de revisiones al control interno
			Proporción de la atención y seguimiento de quejas y denuncias.
			Proporción de entrega de evaluaciones
			Proporción de participación y seguimiento en los Procedimientos de Contratación de Adquisiciones
			Proporción de participación y seguimiento en las Sesiones del Subcomité de Adquisiciones
			Proporción de revisiones al control interno
			Proporción de la atención y seguimiento de quejas y denuncias.
			Proporción de entrega de evaluaciones
			Proporción de participación y seguimiento en los Procedimientos de Contratación de Adquisiciones
			Proporción de participación y seguimiento en las Sesiones del Subcomité de Adquisiciones
			Proporción de revisiones al control interno
			Proporción de la atención y seguimiento de quejas y denuncias.
			Proporción de entrega de evaluaciones
			Proporción de participación y seguimiento en los Procedimientos de Contratación de Adquisiciones
			Proporción de participación y seguimiento en las Sesiones del Subcomité de Adquisiciones

			<p>Proporción de seguimientos al resultado de la fiscalización de la ASF</p> <p>Porcentaje de Auditorías realizadas a Recursos Federales acordadas con la Secretaría de la Función Pública</p> <p>Proporción de quejas y denuncias concluidas</p>
361	Fiscalización Interna	Estratégico	Tasa de Variación de los Procesos de Auditorías practicadas por el ORFIS
			Tasa de Variación de las Observaciones y Recomendaciones solventadas de acuerdo al ORFIS
		Gestión	Proporción de Auditorías.
			Proporción del seguimiento y solventación de observaciones y recomendaciones.
			Proporción de supervisión de auditorías realizadas por despachos externos
			Proporción de validación de evaluaciones.
			Proporción de Auditorías Internas
			Proporción de Auditorías a la Obra Pública
			Proporción de solventación de observaciones y recomendaciones
			Proporción de dependencias y entidades notificadas del resultado de la Fiscalización del ORFIS
			Proporción de acuerdos de inicio del resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública
			Proporción de despachos externos incluidos en el Padrón
			Proporción de seguimientos de resultados de las auditorías externas
			Proporción de verificación de Evaluaciones de Calidad y Consistencia, y Revisión de Medios de Verificación
Proporción de verificación de Evaluaciones Programático-Presupuestales y Financieras			
362	Supervisión de Obra Pública	Gestión	Proporción de cumplimiento en los Procesos de Contratación de Obra Pública
			Proporción de cumplimiento en CompraNet de los Procesos de Contratación de Obra Pública
			Proporción de publicaciones en página web de los Procesos de Contratación de Obra Pública
			Proporción de cumplimiento en CompraVer de los Procesos de Contratación de Obra Pública
			Proporción de revisiones a la obra pública
			Proporción de cursos de Bitácora Electrónica de Obra Pública impartidos
			Proporción de claves entregadas para ingreso a la Bitácora Electrónica de Obra Pública

			Proporción de participación y seguimiento en las Sesiones del Comité de Obra Pública		
363	Seguimiento de la Gestión Pública Estatal y Federal	Estratégico	Tasa de Variación de Actos de fiscalización practicados a las dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo que ejerzan recursos federales		
			Tasa de variación de observaciones determinadas por los Entes Fiscalizadores Federales		
		Gestión	Porcentaje de cobertura en la atención de las solicitudes realizadas por los entes federales derivados de la fiscalización a la Gestión Pública		
			Procedimientos Resarcitorios derivados de la Fiscalización a la Gestión Pública.		
			Porcentaje de atención a las solicitudes de Procedimientos Disciplinarios Administrativos (PDA) derivados de la Fiscalización a la Gestión Pública		
			Porcentaje de revisión y análisis de la documentación presentada por las dependencias y entidades		
			Porcentaje de resultados notificados de las auditorías y seguimientos realizados a las ejecutoras		
		364	Participación Ciudadana	Estratégico	Tasa de Variación de Actos de fiscalización practicados a las dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo que ejerzan recursos federales
					Proporción de ciudadanos que perciben como principal problema del Estado el mal desempeño del Gobierno
Gestión	Proporción de resolución de procedimientos disciplinarios administrativos.				
	Índice de Acciones de Mejora de la Gestión Pública				
	Índice de Participación Ciudadana y Social en Dependencias y Entidades y Programas Federales de Desarrollo Social				
	Proporción de cumplimiento en la emisión de Constancias de No Inhabilitación o Registro de Sanción.				
	Proporción de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de interés.				
	Proporción de quejas y denuncias radicadas				
	Proporción de Estructuras Orgánicas registradas				
	Proporción de Manuales Administrativos actualizados de las Dependencias y Entidades registrados				
	Proporción de acciones de Ética Pública				
	Proporción de trámites y servicios simplificados				
	Proporción de servidores públicos capacitados				

			Proporción de capacitación en materia de Contraloría Ciudadana y Social
			Proporción de seguimiento a solicitudes de Programas Federales de Desarrollo Social
			Proporción de Comités de Contraloría Ciudadana registrados
			Proporción de supervisión a comités de contraloría ciudadana
			Proporción de solicitudes atendidas de la contraloría ciudadana
370	Fomento de la Rendición de Cuentas de los Servidores Públicos	Gestión	Proporción en la realización de evoluciones patrimoniales
			Proporción de resolución de inconformidades y recursos de revocación
			Proporción de Estructuras Orgánicas dictaminadas
380	Desarrollo y Capacitación	Gestión	Porcentaje de cursos de capacitación impartidos
			Proporción de servidores públicos beneficiados con apoyos económicos en materia de profesionalización

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
170	Infraestructura para Comunicaciones	Gestión	Porcentaje de atención oportuna a las solicitudes formales de apoyo con maquinaria y equipo
171	Infraestructura Carretera	Estratégico	Variación porcentual de construcción y reconstrucción de red carretera estatal comunicada con el eje troncal federal.
			Tasa de variación de tiempo de recorrido en la longitud de carretera construida o reconstruida.
		Gestión	Variación porcentual de kilómetros atendidos de la Red carretera alimentadora.
			Porcentaje de proyectos ejecutivos de carreteras alimentadoras validados según Reglas de Operación de la Fuente de Financiamiento.
			Porcentaje de proyectos ejecutivos de carreteras alimentadoras con asignación de recursos con respecto al total de proyectos ejecutivos validados.
			Porcentaje de obras de carreteras alimentadoras supervisadas.
			Porcentaje de obras de carreteras alimentadoras ejecutadas y finiquitadas con respecto al total de obras supervisadas.
			Variación porcentual de kilómetros atendidos de caminos rurales construidos y reconstruidos.
Porcentaje de proyectos ejecutivos de caminos rurales validados según las Reglas de Operación			

			de la Fuente de Financiamiento.
			Porcentaje de proyectos ejecutivos de caminos rurales con asignación de recursos con respecto al total de proyectos ejecutivos validados.
			Porcentaje de Obras de caminos rurales supervisadas para verificar la correcta ejecución de los trabajos y aplicación de los recursos.
			Porcentaje de obras de caminos rurales ejecutadas y finiquitadas con respecto al total de obras supervisadas.
172	Infraestructura para el Desarrollo de las Telecomunicaciones	Estratégico	Tasa de variación de servicios de telecomunicaciones entregados.
			Porcentaje de población veracruzana atendida con servicios de telecomunicaciones.
		Gestión	Variación porcentual de servicios de telefonía rural instalados.
			Porcentaje de los proyectos ejecutivos con respecto al total de proyectos validados.
			Porcentaje de obras presupuestadas con respecto al total de obras programadas.
			Porcentaje de obras ejecutadas y supervisadas con respecto al total de obras licitadas y contratadas.
			Porcentaje de obras terminadas con respecto al total de obras licitadas y contratadas.
			Variación porcentual de servicios de radiocomunicación instalados.
			Porcentaje de los proyectos ejecutivos con respecto al total de proyectos validados.
			Porcentaje de obras presupuestadas con respecto al total de obras programadas.
			Porcentaje de obras ejecutadas y supervisadas con respecto al total de obras licitadas y contratadas.
			Porcentaje de obras terminadas con respecto al total de obras licitadas y contratadas.
			Variación porcentual de servicios de conectividad instalados.
			Porcentaje de los proyectos ejecutivos con respecto al total de proyectos validados.
Porcentaje de obras presupuestadas con respecto al total de obras programadas.			
Porcentaje de obras ejecutadas y supervisadas con respecto al total de obras licitadas y contratadas.			
Porcentaje de obras terminadas con respecto al total de obras licitadas y contratadas.			
174	Edificación e Infraestructura Urbana	Estratégico	Tasa de variación de municipios atendidos mediante obras de edificación e infraestructura urbana.

			Porcentaje de población beneficiada con obras de edificación e infraestructura urbana.
		Gestión	Metros de sistema de agua potable entregados por la dependencia al usuario final para su disposición.
			Proyectos ejecutivos de sistema de agua potable Aprobados de acuerdo con los criterios y lineamientos que establece la fuente de financiamiento asignada.
			Proyectos ejecutivos de sistema de agua potable que cuentan con asignación de recursos y que están en posibilidades de iniciar el proceso de contratación.
			Metros de sistema de agua potable ejecutados con Finiquito de obra y Acta de entrega-recepción del contratista a la dependencia.
			Porcentaje de metros de sistema de red de alcantarillado y drenaje entregados.
			Proyectos ejecutivos de sistema de red de alcantarillado y drenaje aprobados de acuerdo con los criterios y lineamientos que establece la fuente de financiamiento asignada.
			Proyectos ejecutivos de sistema de red de alcantarillado y drenaje que cuentan con asignación de recursos y que están en posibilidades de iniciar el proceso de contratación.
			Metros de sistema de red de alcantarillado y drenaje ejecutados con Finiquito de obra y Acta de entrega-recepción del contratista a la dependencia.
			Metros cuadrados de vialidades pavimentadas entregadas por la dependencia al usuario final para su disposición.
			Metros cuadrados de vialidades pavimentadas ejecutadas con Finiquito de obra y Acta de entrega-recepción del contratista a la dependencia.
			Proyectos ejecutivos de vialidades a pavimentar que cuentan con asignación de recursos y que están en posibilidades de iniciar el proceso de contratación.
			Proyectos ejecutivos de vialidades a pavimentar Aprobados de acuerdo con los criterios y lineamientos que establece la fuente de financiamiento asignada.
			Metros cuadrados de espacios públicos entregados por la dependencia al usuario final para su disposición.

			<p>Proyectos ejecutivos de espacios públicos Aprobados de acuerdo con los criterios y lineamientos que establece la fuente de financiamiento asignada.</p> <p>Proyectos ejecutivos de espacios públicos que cuentan con asignación de recursos y que están en posibilidades de iniciar el proceso de contratación.</p> <p>Metros cuadrados de espacios públicos ejecutados con Finiquito de obra y Acta de entrega-recepción del contratista a la dependencia.</p>
175	Informe Diagnóstico de las Regiones Económicas y de los Servicios de Transporte de Mercancías del Estado	Gestión	<p>Informe diagnóstico de puertos, aeropuertos, vías férreas y carreteras en coordinación con los sectores público y privado.</p> <p>Porcentaje de elaboración de Informe de gestiones de proyectos de Conexión Multimodal ante los sectores público y privado.</p> <p>Informe diagnóstico de las regiones económicas y de los servicios de transporte de mercancías en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>
281	Programas y Proyectos de Inversión	Gestión	<p>Promedio de días para generar y entregar los estados financieros.</p> <p>Porcentaje de presupuesto ejercido del capítulo 6000 en ejecución de obras y acciones de la SIOP.</p> <p>Porcentaje de informes de promoción y gestión para la creación de Comités de Contraloría Ciudadana.</p> <p>Porcentaje de elaboración de informes de promoción y gestión de concesiones.</p> <p>Porcentaje en la elaboración de informe de verificación de logros de metas y objetivos del Programa Sectorial (PS).</p> <p>Informes de atención a solicitudes de participación operativa y construcción de la Plataforma Estatal de Control y Seguimiento de Obra Pública (PECOP).</p>

Oficina de Programa de Gobierno

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
251	Seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno	Gestión	<p>Porcentaje de actividades realizadas para integrar el informe de gobierno. OPG</p> <p>Porcentaje de objetivos de los programas sectoriales del PVD evaluados. OPG</p> <p>Proporción de atención a solicitudes de información requeridas a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública. OPG</p>

			Proporción de producción de trabajos editoriales del C. Gobernador. OPG
			Proporción de cumplimiento en la elaboración de estudios de posicionamiento. OPG

Secretaría de Seguridad Pública

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
242	Integral de Movilidad Urbana	Estratégico	Tasa de variación de acciones que conforman el programa Integral de transporte Público
			Índice de población beneficiada a través de los mecanismos de movilidad urbana.
		Gestión	Tasa de variación de Licencias y permisos de conducir expedidos
			Tasa de variación de Licencias y permisos de conducir expedidos
			Tasa de variación de supervisiones de control al transporte público realizados
			Tasa de variación de trámites realizados
			Índice de acciones realizadas de mejora y seguridad a la movilidad urbana realizadas
			Proporción de permisos de revalidación: escuelas de manejo, estacionamientos públicos, guarda y custodia de vehículos (Corralones).
			Proporción de permisos de circulación, para vehículos nuevos particulares y de agencias otorgados
			Proporción de Permisos de sustitución de 20 días por reparación de unidades del transporte público otorgados
			Proporción de permisos de sustitución por trámite de emplacamiento otorgados
			Permiso de circulación para transporte privado de carga
			Permiso de circulación para transporte del personal
			Expedición de licencias nuevas tipo A, B, C, y D.
			Expedición de canje y duplicados de licencias tipo A, B, C, y D.
			Proporción de permisos para conducir otorgados a mayores de 16 años expedidos
			Proporción de cursos de capacitación previa a la obtención de la licencia tipo "A" realizados
			Proporción de capacitaciones previas para la obtención de licencia tipo "A" realizadas
			Proporción de operativos al transporte público realizados
Proporción de sanciones aplicadas a las y los concesionarios del Transporte Público			

			<p>Proporción de estudios y proyectos de rutas de transporte realizados</p> <p>Proporción de conductores del transporte público registrados</p> <p>Proporción de Trámites de transferencia de la concesión por herencia</p> <p>Trámite de Transferencia de la concesión por cesión de derechos</p> <p>Recorridos de la unidad móvil para emisión de licencias de conducir</p> <p>Proporción de actividades de prosecución al Programa de Reordenamiento y regularización de Transporte Público</p>
261	Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora	Estratégico	Tasa de variación de acciones que conforman el plan individualizado.
			Tasa de variación de adolescentes de entre 14 y 18 años sujetos a una medida sancionadora que obtuvieron la libertad absoluta.
		Gestión	Promedio de atención médica y psicológica otorgada a los adolescentes
			Porcentaje de visitas familiares ejecutadas con respecto a las solicitadas por el juzgado de ejecución
			Porcentaje de adolescentes sujetos a una medida sancionadora que asisten a cursos y/o talleres de capacitación
			Porcentaje de adolescentes sujetos a una medida sancionadora aprobados con respecto a los evaluados
			Promedio de asesorías jurídicas otorgadas a adolescentes sujetos a una medida sancionadora
			Promedio de evaluaciones médicas y psicológicas para detectar rasgos cognitivos.
			Promedio de asesorías psicológicas brindadas a adolescentes sujetos a una medida sancionadora
			Proporción de localización del familiar directo de los adolescentes internos
			Proporción de canalizaciones médicas a hospitales de segundo nivel
			Promedio de adolescentes sujetos a una medida sancionadora que reciben asesorías y/o tutorías
			Proporción de adolescentes inscritos a los diferentes grados académicos
			Proporción de integración de expedientes de adolescentes sujetos a una medida sancionadora
262	Programa Integral de Reinserción Social	Estratégico	Tasa de variación de Reincidencia Delictiva en el Estado de Veracruz
			Porcentaje de reportes de internos que obtuvieron la libertad absoluta

			Proporción de eventos realizados con respecto a los programados
			Promedio de atención médica y psicológica proporcionada a los internos
			Proporción de internos certificados con respecto a los aprobados
			Promedio de internos que asisten a los cursos y/o talleres
			Proporción de acciones preventivas implementadas para fortalecer el orden y la seguridad en los centros penitenciarios.
			Porcentaje de informes y constancias de antecedentes penales contenidas en casillero judicial
			Proporción de ejecución de los programas de trabajo en los 17 Centros penitenciarios y el módulo de prisión preventiva
			Proporción de acciones de difusión del programa en los 17 Centros Penitenciarios y el módulo de Veracruz
			Promedio de gestiones realizadas ante las instituciones de salud y hospitalarias
			Promedio de integración y/o actualización del expediente clínico del interno
		Gestión	Promedio de integración y/o actualización del expediente clínico- criminológico del interno
			Proporción de convocatorias publicadas con respecto a las programadas
			Promedio de internos inscritos a cursos para formación académica
			Promedio de integración y/o actualización del expediente escolar del interno
			Proporción de ejecución de los programas ocupacionales en los 17 centros penitenciarios y el módulo de Veracruz
			Promedio de integración y/o actualización del expediente de trabajo y capacitación del interno
			Proporción de revisiones generales efectuadas
			Proporción de traslados realizados en los centros penitenciarios de la entidad
			Porcentaje de supervisiones realizadas a los 17 Centros Penitenciarios y el módulo, en la ejecución del Programa integral de Reinserción Social
			Proporción de acciones de difusión de requisitos de la Constancia de antecedentes penales en los 17 Centros Penitenciarios y el módulo de Veracruz
			Proporción de constancias de antecedentes penales solicitadas vía correo electrónico,

			contenidas en casillero judicial
391	Atención a Emergencias 9-1-1	Estratégico	Índice de llamadas atendidas por 9-1-1 y 089
			Índice de población atendida por llamadas al 9-1-1 y 089
			Tiempo de respuesta del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia atendidas a través del número único de llamadas de emergencia 9-1-1.
		Gestión	Tasa de variación de llamadas atendidas en la línea 089
			Porcentaje de material de difusión de la línea 9-1-1 entregado a la población.
			Porcentaje de visitas de supervisión realizadas 9-1-1
			Porcentaje de material de difusión de la línea 089 entregado a la población.
Porcentaje de visitas de supervisión realizadas 089			
393	Tránsito y Seguridad Vial	Estratégico	Índice de acciones de tránsito y seguridad vial realizadas
			Accidentes de tránsito terrestre ocurridos por cada 10 mil habitantes
		Gestión	Índice de operativos de seguridad vial realizados
			Índice de operativos de seguridad vial especiales y extraordinarios realizados.
			Porcentaje de acciones de fomento y cultura vial realizadas
			Porcentaje de acciones de ingeniería vial realizadas
			Porcentaje de informes y constancias de antecedentes penales contenidas en casillero judicial
			Porcentaje de operativos de seguridad vial realizados en zona norte
			Porcentaje de operativos de seguridad vial realizados en zona sur
			Porcentaje de operativos de seguridad vial realizados en zona centro
			Porcentaje de operativos extraordinarios de seguridad vial realizados
			Porcentaje de operativos de seguridad vial especiales realizados
			Porcentaje de cursos talleres de fomento y cultura vial realizados
			Porcentaje de jornadas realizadas en las campañas de responsabilidad social
			Porcentaje de capacitaciones de profesionalización realizadas
Proporción de kilómetros lineales de señalamiento horizontal aplicados			
Proporción de señalamiento vertical realizado			

			Proporción de estudios de vialidad realizados
			Proporción de mantenimiento a cruceros semaforizados realizado
			Proporción de asistencia técnica realizada
394	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	Estratégico	Índice de variación de mecanismos realizados para la prevención social de la violencia y la delincuencia.
			Índice de personas beneficiadas con mecanismos institucionales de prevención social de la violencia y la delincuencia.
		Gestión	Porcentaje de acciones institucionales para fomento de la seguridad pública
			Proporción de población beneficiada en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia
			Proporción de supervisiones realizadas a los Consejos Municipales de Seguridad Pública y los Comités de Participación Ciudadana
			Sistemas de información integrados al Sistema Estatal de Información.
			Proporción de policías migrados al Servicio Profesional de Carrera Policial.
			Proporción de foros o ferias de prevención del delito
			Proporción de convenios celebrados con empresas en beneficio de personal de la Secretaría de Seguridad Pública
			Proporción de redes vecinales atendidas por la Dirección de Vinculación Institucional.
			Proporción de actividades deportivas para la prevención del delito realizadas.
			Proporción de acciones en materia de prevención de la violencia contra las mujeres realizadas.
			Proporción de acciones realizadas con el sector escolar en materia de prevención del delito.
			Proporción de acciones con el sector empresarial en materia de prevención del delito.
			Proporción de acciones para la prevención social de la violencia y delincuencia realizadas
			Proporción de acciones realizadas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, en los Consejos Municipales de Seguridad Pública y Comités de Participación Ciudadana.
			Proporción de avances en el desarrollo de los sistemas
			Proporción de actualización de los registros de personal de seguridad pública
			Proporción de actualización de registros de

			<p>Personas Privadas de su Libertad (PPL), en el Registro Nacional de Información Penitenciaria</p> <p>Proporción de sesiones ordinarias realizadas por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial</p> <p>Proporción de supervisiones realizadas al reclutamiento, selección, formación inicial e ingreso de los aspirantes a elementos policiales y elementos policiales en activo</p> <p>Proporción de supervisiones realizadas a los procedimientos de Formación Continua y Especializada, así como la Evaluación para la Permanencia de los elementos operativos.</p> <p>Proporción de supervisiones realizadas a los procedimientos de Régimen Disciplinario, Separación y Retiro, así como al Recurso de Revocación de los elementos operativos.</p> <p>Proporción de supervisiones realizadas a los procedimientos de Desarrollo y Promoción, Percepciones Extraordinarias y Estímulos de los elementos en activo</p>
395	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	Estratégico	Índice de acciones realizadas para el fortalecimiento de la seguridad pública
			Índice de población atendida a través de acciones operativas
		Gestión	Operativos para prevención, disuasión y disminución de los actos delictivos realizados.
			Actividades realizadas para coadyuvar en las acciones operativas
			Porcentaje de acciones operativas realizadas por la fuerza civil
			Proporción de reportes de avances sobre el Plan Estratégico de la Subsecretaría de Logística.
			Integrar la información estadística que genere acciones en materia de seguridad pública
			Regular la conducta de los elementos policiales.
			Acciones operativas realizadas por la Policía Intermunicipal de Poza Rica-Tehuacán-Coatzacoatlán para prevención, disuasión y combate de los actos delictivos
			Porcentaje de operativos ordinarios realizados
			Porcentaje operativos extraordinarios realizados
			Porcentaje de equipamiento distribuido en las Actividades Operativas realizadas
			Porcentaje de vehículos distribuidos en actividades operativas realizadas
			Porcentaje de informes ejecutivos de estímulos e incentivos para la operatividad realizados
Porcentaje de operativos realizados por la fuerza			

			civil Porcentaje de vehículos distribuidos en actividades operativas realizadas por la fuerza civil Proporción de reportes efectuados de análisis, estudios, procesos e información delictiva y en materia de seguridad pública. Proporción de reportes comparativos efectuados sobre la incidencia delictiva en el Estado. Proporción de visitas de supervisión y revisión en las Comandancias Municipales. Proporción de juntas de coordinación con los Municipios y/o diversas autoridades del sector seguridad y/u organismos públicos y/o ciudadanía organizada efectuadas Proporción de solicitudes de la ciudadanía atendidas por medio de Segurichat Proporción de informes de análisis en materia de seguridad pública realizados Informes realizados en prospectiva de seguridad pública Porcentaje de Información documental digitalizada en materia de seguridad pública resguardada en archivos electrónicos. Porcentaje de Informes de Inteligencia Estratégica Integrados Porcentaje de operativos realizados por la Policía Intermunicipal de Poza Rica-Tihuatlán-Coatzintla Porcentaje de vehículos distribuidos en actividades operativas realizadas por la Policía Intermunicipal de Poza Rica-Tihuatlán-Coatzintla
397	Capacitación y Evaluación de Elementos Policiales	Estratégico Gestión	Tasa de variación de evaluaciones y capacitaciones realizadas Índice de elementos policiales evaluados y capacitados Policías Estatales evaluados. Tasa de variación de elementos policiales capacitados Evaluaciones de control y confianza realizadas Personal evaluado en control de confianza Policías Estatales capacitados Cursos de capacitación impartidos a Policías Estatales
230	Control Interno en las Acciones Gubernamentales	Gestión	Proporción de auditorías

260	Seguridad Estatal	Gestión	Promedio de gasto por habitante en materia de Seguridad Pública
			Proporción de informes ejecutivos realizados por la Secretaría Particular
			Proporción de informes ejecutivos de actividades realizadas por la Oficina del C. Secretario
396	Apoyo Temporal a la Estructura de Seguridad Estatal/SEDENA	Gestión	Proporción de convenios realizados para el servicio de apoyo temporal a la estructura de seguridad estatal.

Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
180	Impartición y Vigilancia de la Justicia Laboral	Gestión	Proporción de conflictos individuales Resueltos por la vía administrativa
			Proporción de registro de contratos y reglamentos interiores de trabajo
			Proporción de registro legal de sindicatos
			Proporción de juicios laborales individuales concluidos
			Proporción de eficiencia en la atención de demandas de emplazamiento a huelga
181	Programa de Apoyo al Empleo	Estratégico	Tasa de variación de la población colocada en el mercado laboral
			Tasa de variación de personas desempleadas y subempleadas mayores de 16 años apoyadas
		Gestión	Proporción de personas vinculadas a una entrevista de empleo
			Proporción de personas capacitadas para el trabajo
			Proporción de proyectos apoyados con maquinaria y equipo
			Proporción de personas apoyadas
			Proporción de vacantes atendidas
			Proporción de solicitantes de empleo atendidos
			Proporción de personas beneficiadas con capacitación mixta
			Proporción de personas beneficiadas con capacitación en la práctica laboral
			Proporción de personas beneficiadas con capacitación para el autoempleo
			Proporción de población atendida en cursos de capacitación
			Proporción de personas que acreditan su examen de reconocimiento oficial de la competencia ocupacional.
			Porcentaje de recurso económico ejercido en la compra de maquinaria y equipo

			Proporción de personas beneficiadas con Fomento al Autoempleo
			Proporción de personas beneficiadas con movilidad laboral agrícola
			Porcentaje de personas beneficiadas con el subprograma Repatriados Trabajando
182	Procuración de la Justicia Laboral Gratuita	Estratégico	Tasa de variación de las conciliaciones laborales efectuadas a favor de los usuarios
			Tasa de variación de trabajadores o beneficiarios que dieron seguimiento a sus controversias laborales
		Gestión	Proporción del número de controversias laborales a las que se le da seguimiento
			Proporción de trabajadores (as) y sus beneficiarios (as) y sindicatos obreros asesorados
			Proporción de Convenios celebrados en los que asistió la Procuraduría de la Defensa del Trabajo
			Proporción de demandas promovidas ante la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje
183	Inspección y Previsión Social	Estratégico	Tasa de variación de personas beneficiadas en sus condiciones generales de trabajo
			tasa de variación de empresas atendidas en materia de inspección, previsión social y productividad
		Gestión	Proporción de empresas que cumplieron con la normatividad laboral
			Proporción de asesoría y capacitación brindada en materia de Previsión Social y Productividad
			Proporción de inspecciones realizadas
			Proporción de asesorías realizadas
			Proporción de empresas inspeccionadas con trabajadores sin seguridad social
			Proporción de acuerdos de archivo
			Proporción de cursos realizados en materia de Previsión Social y Productividad
			Proporción de asesorías otorgadas a empresarios en materia de Previsión Social y Productividad
Proporción de encuestas respondidas por trabajadores y empresarios capacitados			
Promedio de Asesoría y capacitación brindada			

Secretaría de Turismo y Cultura

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
190	Promoción Turística	Estratégico	Variación porcentual de llegada de turistas al estado de Veracruz
			Porcentaje de campañas de promoción turística desarrolladas.

		Gestión	Porcentaje de eventos turísticos asistidos
			Variación porcentual de productos turísticos desarrollados
			Porcentaje de eventos deportivos apoyados
			Porcentaje de municipios asesorados en materia de turismo de naturaleza
			Variación porcentual de producciones audiovisuales apoyadas en el Estado
			Porcentaje de caravanas turísticas gestionadas
			Porcentaje de viajes de familiarización y prensa desarrollados
			Porcentaje de ferias especializadas asistidas
			Porcentaje de eventos y convocatorias turísticas publicadas en internet
			Porcentaje de cumplimiento del desarrollo de asesorías para la elaboración de productos turísticos
			Porcentaje de investigaciones en la elaboración del Catálogo Gastronómico de Veracruz
			Porcentaje de eventos deportivos promocionados
			Porcentaje de eventos deportivos respaldados con gestiones municipales y estatales
			Porcentaje de eventos deportivos gestionados con promociones de prestadores de servicios turísticos (PST)
			Porcentaje de eventos deportivos registrados con derrama económica
			Porcentaje de proyectos ecoturísticos atendidos en materia de promoción y difusión
			Porcentaje de proyectos de naturaleza atendidos en materia de capacitación turística
			Porcentaje de cumplimiento en la gestión de permisos para realización de proyectos audiovisuales
			Porcentaje de apoyos para la identificación de locaciones
			201
Proporción de artesanos apoyados			
Gestión	Porcentaje de festividades y tradiciones apoyadas respecto a las programadas		
	Proporción de talleres artesanales impartidos respecto a lo programado		
	Proporción de recursos entregados por premios en concursos		
	Proporción de recursos entregados por compra de artesanías		

			Proporción de Asistencias a ferias y exposiciones con artesanos veracruzanos
			Porcentaje de ruedas de prensa efectuadas
			Proporción de festividades y tradiciones difundidas
			Porcentaje de artesanos capacitados
			Porcentaje de diagnósticos realizados
			Proporción de convocatorios por concursos artesanales publicadas
			Porcentaje de artesanos participantes en Concursos
			Porcentaje de artesanos beneficiados por compra de sus productos para exhibirlos en la Galería de Arte Popular del Estado
			Porcentaje de artesanías vendidas
			Porcentaje de artesanos participantes en ferias y exposiciones
			Promedio de expositores de arte popular
381	Capacitación y Certificación Turística	Estratégico	Variación porcentual de prestadores de servicios turísticos capacitados y/o asesorados
			Porcentaje de programas de capacitación y/o certificación turística impartidos
		Gestión	Variación porcentual de prestadores de servicios turísticos capacitados
			Variación porcentual de empresas turísticas certificadas mediante algún programa turístico federal
			Promedio de asistentes por cursos del Programa Estatal de Capacitación Turística (PECT)
			Variación porcentual de cursos impartidos mediante el Programa Estatal de Capacitación Turística (PECT)
			Porcentaje de asesorías otorgadas mediante pláticas de sensibilización
			Variación porcentual de empresas turísticas asesoradas

Instituto Veracruzano de la Cultura

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
200	Difusión de la Cultura Popular	Gestión	Porcentaje de acciones de difusión de la cultura realizado con respecto a los programados
			Porcentaje de acciones de preservación del patrimonio artístico realizadas con respecto a las programadas
210	Promoción y Educación Artística	Gestión	Porcentaje de acciones de promoción de las expresiones artísticas y culturales

			Porcentaje de acciones de educación artística realizadas con respecto a las programadas Porcentaje de acciones de fomento a la lectura realizadas con respecto a las programadas Porcentaje de publicaciones realizadas con respecto a las programadas
213	Desarrollo Artístico integral	Gestión	Porcentaje de acciones de educación artística. Porcentaje de acciones de capacitación y asesoría Porcentaje de eventos realizados en el CEDAI
211	Educación e Investigación Artística	Estratégico	Tasa de variación de acciones de promoción que desarrollan la cultura y las artes
			Tasa de variación de creadores y artistas apoyados
		Gestión	Tasa de variación de apoyos otorgados
			Proporción de convocatorias de programas de apoyo publicadas
			Porcentaje de actividades de difusión de las convocatorias publicadas
			Proporción de reportes finales de los espacios facilitados
			Porcentaje de solicitudes recibidas
			Tasa de variación de espacios facilitados para el desarrollo de actividades culturales
			Porcentaje de Instrumentos jurídicos y administrativos para el uso de espacio o infraestructura cultural
			Promedio de asistentes a cursos y/o talleres
Porcentaje de cursos y/o talleres de capacitación impartidos			
Porcentaje de actividades de difusión de talleres y/o cursos realizados			

Secretaría de Protección Civil

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
382	Programa de Capacitación en Materia de Protección Civil	Estratégico	Tasa de variación de población atendida con programas y acciones de capacitación
			Tasa de variación de cursos y eventos de capacitación
		Gestión	Tasa de variación de población que asiste a cursos y eventos de capacitación
			Porcentaje de Integrantes Capacitados del Sistema Estatal de Protección Civil
			Tasa de variación de familias capacitadas en la elaboración de planes familiares de Protección Civil
Tasa de variación de asistentes a conferencias con contenidos en materia de Protección Civil			

			<p>Tasa de variación de estudiantes de nivel básico y medio superior que asiste a eventos en materia de Protección Civil</p> <p>Tasa de variación de asistentes a las Ferias Infantiles de Protección Civil</p> <p>Porcentaje de elementos de grupos organizados y voluntarios capacitados</p> <p>Porcentaje de elementos de las unidades municipales de Protección Civil capacitados</p> <p>Porcentaje de elementos de las unidades internas de Protección Civil capacitados</p> <p>Porcentaje de elementos del Consejo Estatal de Protección Civil capacitados</p> <p>Tasa de variación de participantes en simulacros</p>
401	Programa de Prevención de Riesgos	<p>Estratégico</p> <p>Gestión</p>	<p>Porcentaje de Municipios con Análisis de Vulnerabilidad</p> <p>Porcentaje de municipios que reciben los programas y recomendaciones de políticas preventivas de Protección Civil</p> <p>Porcentaje de programas de prevención actualizados</p> <p>Tasa de variación de actualización de capas temáticas del Atlas de Riesgos</p> <p>Porcentaje de municipios evaluados con índice de riesgo</p> <p>Porcentaje de reportes entregados a los municipios derivados de la Red Sísmica</p> <p>Porcentaje de recomendaciones actualizadas</p> <p>Porcentaje de campañas preventivas de Protección Civil promocionadas</p> <p>Tasa de variación de capas actualizadas en la plataforma informática del Atlas Estatal de Riesgos</p> <p>Porcentaje de cursos de capacitación impartidos en el uso de la plataforma del Atlas Estatal de Riesgos</p> <p>Porcentaje de municipios evaluados con índices de peligro</p> <p>Porcentaje de municipios en los que se aplicaron encuestas</p> <p>Porcentaje de visitas de mantenimiento realizadas</p> <p>Porcentaje de supervisiones realizadas</p>
480	Programa de Gestión Integral de Riesgo	<p>Estratégico</p> <p>Gestión</p>	<p>Porcentaje de Municipios que reciben las acciones con criterios de Gestión Integral de Riesgos</p> <p>Porcentaje de instituciones públicas que incorporan la GIR en sus programas de acciones</p> <p>Porcentaje de acciones realizadas para fortalecer el Sistema Estatal de Protección Civil</p>

			<p>Porcentaje de informes de fenómenos perturbadores y estudios entregados</p> <p>Porcentaje de municipios atendidos con acciones de prevención y mitigación</p> <p>Porcentaje de acciones preventivas para fuerzas de tarea y población adyacente a la Central Nucleoeléctrica</p> <p>Porcentaje Evaluación de hospitales</p> <p>Mantenimiento y actualización de la aplicación móvil y web (módulo de administración), para el envío y recepción de reportes ciudadanos de protección civil</p> <p>Porcentaje de boletines meteorológicos y climatológicos emitidos</p> <p>Porcentaje de estudios de perfiles de playas realizados</p> <p>Tasa de variación de alertamientos emitidos</p> <p>Tasa de variación de municipios declarados en emergencia y/o desastre</p> <p>Tasa de variación de brigadas comunitarias constituidas</p> <p>Tasa de variación de mapas comunitarios elaborados</p> <p>Tasa de variación de acciones de Gestión Integral del Riesgo programadas por las instituciones del Consejo Estatal de Protección Civil</p> <p>Porcentaje de la elaboración del inventario anual de detección de movimientos de superficie del terreno en el Estado</p>
482	Programa de Atención de Emergencias	Estratégico	<p>Porcentaje de población afectada por fenómenos perturbadores</p> <p>Porcentaje de población afectada por fenómenos perturbadores atendida</p>
		Gestión	<p>Porcentaje de municipios que instalan Consejo Municipal de Protección Civil durante la emergencia</p> <p>Porcentaje de población damnificada que es trasladada a refugios temporales</p> <p>Tasa de variación de eventos socio-organizativos atendidos</p> <p>Tasa de variación de operativos especiales realizados</p> <p>Promedio de elementos asignados ante una emergencia</p> <p>Porcentaje de municipios afectados con EDAN</p> <p>Tasa de variación de refugios temporales coordinados</p> <p>Promedio de elementos asignados para la atención de eventos socio-organizativos</p>

			Promedio de elementos asignados en operativos especiales
484	Programa Estatal de Supervisión Técnica	Estratégico	Tasa de variación de sujetos obligados que cumplen con la normatividad en materia de protección civil
			Porcentaje de sujetos obligados supervisados
		Gestión	Porcentaje de dictámenes técnicos de riesgo y/o pliegos elaborados
			Porcentaje de actividades realizadas para promover la elaboración y registro de programas internos de protección civil en la entidad
			Tasa de variación de registros de terceros acreditados emitidos
			Porcentaje de dictámenes técnicos de riesgo y/o pliegos de recomendaciones emitidos
			Porcentaje de dictámenes de seguimiento y/o pliegos de recomendación a centro de atención infantil emitidos
			Porcentaje de sujetos obligados con registro estatal de unidades y programas internos registrados
			Porcentaje de Direcciones o Unidades municipales que reciben capacitación, sobre la elaboración y/o revisión de PIPC
			Porcentaje de cursos o pláticas en materia de PIPC impartidas a las distintas representaciones del sector privado en materia de PIPC
			Porcentaje de renovaciones de registros autorizados
			Porcentaje de Registros Nuevos Autorizados
			Porcentaje de talleres de actualización en materia de protección civil y su normativa impartidos a terceros acreditados

Secretaría de Medio Ambiente

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
161	Desarrollo Forestal	Estratégico	Porcentaje de superficie forestal recuperada
			Porcentaje de superficie con prácticas sustentables de desarrollo forestal implementadas
		Gestión	Porcentaje de atención de capacitación
			Porcentaje de productores solicitantes de capacitación atendidos
			Porcentaje de productores de capacitación autorizados
			Porcentaje de productores capacitados
			Porcentaje de productores con asistencias técnicas impartidas

			<p>Porcentaje de productores solicitantes de asistencia técnica atendidos</p> <p>Porcentaje de productores de asistencia técnica autorizados</p> <p>Porcentaje de productores autorizados que recibieron asistencia técnica</p> <p>Porcentaje de permisos de aprovechamiento forestal otorgados</p> <p>Porcentaje de solicitudes de permisos de aprovechamientos forestal atendidos</p> <p>Porcentaje de permisos de aprovechamiento forestal autorizados</p> <p>Porcentaje de permisos de aprovechamiento forestal entregados</p> <p>Porcentaje de apoyos para la restauración y conservación de ecosistemas forestales y para el fomento y desarrollo forestal entregados</p> <p>Porcentaje de solicitudes atendidas para la restauración y conservación de ecosistemas forestales</p> <p>Porcentaje de solicitudes autorizadas para la restauración y conservación de ecosistemas forestales</p> <p>Porcentaje de recursos autorizados para la restauración y conservación de ecosistemas forestales</p> <p>Porcentaje de solicitudes atendidas para el fomento y desarrollo forestal</p> <p>Porcentaje de solicitudes autorizadas para el fomento y desarrollo forestal</p> <p>Porcentaje de recursos autorizados para el fomento y desarrollo forestal</p>
221	Ordenamiento Ecológico	<p>Estratégico</p> <p>Gestión</p>	<p>Tasa de variación de superficie ordenada ecológicamente</p> <p>Tasa de variación de las solicitudes que realizan los habitantes del Estado de Veracruz para la regulación de las actividades productivas y el aprovechamiento sustentable del suelo</p> <p>Porcentaje de ordenamientos ecológicos decretados en el Estado de Veracruz</p> <p>Porcentaje de avance en la realización de las etapas del programa de ordenamiento ecológico</p> <p>Porcentaje de reuniones de seguimiento a los procesos de ordenamiento ecológico realizadas</p> <p>Porcentaje de dictámenes de congruencia expedidos con respecto a los solicitados</p> <p>Porcentaje de municipios atendidos mediante la emisión de dictámenes</p> <p>Porcentaje de elaboración de la base de datos georeferenciada</p>

222	Calidad del aire	Estratégico	Tasa de variación de emisiones contaminantes de unidades económicas de competencia estatal
			Porcentaje de unidades económicas reguladas
			Porcentaje de vehículos automotores regulados
		Gestión	Porcentaje de licencias ambientales otorgadas
			Porcentaje de evaluaciones de expedientes realizadas
			Porcentaje de visitas técnicas realizadas para la expedición de licencias ambientales de funcionamiento
			Porcentaje de concesiones de Centros de Verificación y Verificentros reguladas
			Porcentaje de certificados con hologramas utilizados
			Porcentaje de reportes de curvas de calibración registrados
			Porcentaje de certificados con holograma entregados
			Porcentaje de cumplimiento en la emisión de reportes de las Cédulas Estatales de Operación Anual
			Porcentaje de evaluaciones de expedientes de las CEOA
			Porcentaje de expedientes capturados en el Registro de Contaminantes Estatal
			Porcentaje de cumplimiento en la elaboración y/o actualización del informe de contaminantes atmosféricos derivado de los datos obtenidos del Sistema de Monitoreo de Calidad del Aire elaborado
			Porcentaje de índices de los contaminantes atmosféricos monitoreados en la página de la SEDEMA publicados
Porcentaje de personal capacitado para el análisis y validación de datos de los contaminantes atmosféricos			
Porcentaje de mantenimiento preventivo y correctivo de las estaciones de monitoreo			
Porcentaje de personal capacitado para monitoreo de contaminantes atmosféricos			
223	Manejo Integral de Residuos	Estratégico	Porcentaje de residuos de manejo especial manejados adecuadamente
			Tasa de variación de unidades económicas reguladas en el manejo de residuos de manejo especial
		Gestión	Porcentaje de residuos sólidos urbanos manejados adecuadamente

			Porcentaje de registros como generador de residuos de manejo especial entregados
			Porcentaje de expedientes de generación de residuos de manejo especial evaluados
			Porcentaje de visitas técnicas realizadas a generadores de residuos de manejo especial
			Porcentaje de registros de planes de manejo de residuos de manejo especial entregados
			Porcentaje de evaluaciones de expedientes de planes de manejo de residuos de manejo especial realizadas
			Porcentaje de visitas técnicas realizadas sobre planes de manejo de residuos de manejo especial
			Porcentaje de autorizaciones para el transporte de residuos de manejo especial entregadas
			Porcentaje de evaluaciones de expedientes sobre transporte de residuos de manejo especial realizadas
			Porcentaje de cumplimiento de requisitos para la autorización de transporte de residuos de manejo especial
			Porcentaje de autorizaciones entregadas para el acopio, almacenamiento, reciclaje y tratamiento de residuos de manejo especial
			Porcentaje de evaluaciones de expedientes realizadas sobre sitios de disposición final de residuos de manejo especial
			Porcentaje de visitas técnicas realizadas a sitios de disposición final de residuos de manejo especial
			Porcentaje de autorizaciones entregadas para la operación de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos
			Porcentaje de expedientes para la operación de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos evaluados
			Porcentaje de visitas técnicas para la operación de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos realizadas
			Promedio de personas capacitadas que operan los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos
			Porcentaje de acciones de capacitación realizadas
			Porcentaje dictámenes y propuestas técnicas de solución a sitios de disposición final entregados
224	Conservación de la biodiversidad	Estratégico	Porcentaje de superficie de espacios naturales protegidos beneficiados con acciones y/o

			programas de conservación y desarrollo sustentable
			Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas de Competencia Estatal operando con base al Programa de Manejo
		Gestión	Porcentaje de superficie decretada y/o certificada como espacios naturales protegidos
			Porcentaje de superficie certificada como Área Privada de Conservación
			Porcentaje de superficie decretada como Áreas Naturales Protegidas
			Porcentaje de diagnósticos técnicos realizados con respecto a los programados en materia de Espacios Naturales Protegidos
			Porcentaje de programas de manejo elaborados
			Porcentaje de reuniones realizadas con respecto a las programadas
			Porcentaje de elaboración del resumen del Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas
			Porcentaje de acciones ejecutadas y apoyos otorgados para los Espacios Naturales Protegidos
			Porcentaje de acciones de mantenimiento en Espacios Naturales Protegidos realizados
			Porcentaje de acciones de vigilancia en Espacios Naturales Protegidos realizados
			Porcentaje de recorridos de prospección técnica en las Áreas Naturales Protegidas
			Porcentaje de acciones de conservación y uso sustentable de la vida silvestre
			Porcentaje de plantas ornamentales y/o forestales donadas
Porcentaje de plantas ornamentales y/o forestales producidas			
225	Impacto Ambiental	Estratégico	Tasa de variación de reportes de cumplimiento recibidos
			Porcentaje de fianzas liberadas
		Gestión	Tasa de variación de opiniones en materia de impacto expedidas
			Porcentaje de expedientes de manifiestos de impacto ambiental evaluados
			Porcentaje de visitas técnicas a sitios propuestos en los manifiestos de impacto ambiental realizadas
			Tasa de variación de resoluciones expedidas en materia de impacto y riesgo ambiental
			Porcentaje de expedientes manifiestos de impacto y/o estudios de riesgo ambiental evaluados

			Porcentaje de visitas técnicas a sitios propuestos en los manifiestos de impacto y estudios de riesgo ambiental realizadas
226	Educación Ambiental	Estratégico	Promedio de personas beneficiadas a través de acciones de sensibilización y de formación de capacidades
			Porcentaje de cumplimiento en el rediseño y fortalecimiento de la Estrategia Veracruzana de Educación Ambiental
		Gestión	Promedio de acciones de promoción, exhorto y asesoría por municipio para la elaboración de Programas o Estrategias Municipales de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable (PMEADS o EMEADS)
			Porcentaje de acciones realizadas para la conformación de PMEADS o EMEADS
			Porcentaje de foros de consulta regional realizados
			Porcentaje de acciones de difusión y divulgación en materia ambiental realizadas
			Porcentaje de materiales didácticos ambientales elaborados
			Porcentaje de campañas de difusión y divulgación realizadas
			Porcentaje de acciones de educación ambiental realizadas
			Porcentaje de solicitudes de actividades de educación ambiental atendidas
			Porcentaje de personas habilitadas como formadores, promotores y replicadores en educación ambiental
227	Cambio Climático	Estratégico	Porcentaje de toneladas de bióxido de carbono equivalente (tCO ₂ e) reducidas en el estado de Veracruz
			Porcentaje de incremento de capacidades adaptativas de los habitantes del territorio veracruzano para reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático
			Porcentaje de incremento de capacidades adaptativas de los sistemas naturales para reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático
		Gestión	Porcentaje de las Agendas Sectoriales de Cambio Climático de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, elaboradas, actualizadas, revisadas y dictaminadas
			Porcentaje de talleres de capacitación a enlaces de las Agendas Sectoriales de Cambio Climático realizados

			Porcentaje de actualización del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV)
			Porcentaje de reportes recibidos por parte de las dependencias
			Porcentaje de las Agendas Municipales de Cambio Climático elaboradas y actualizadas
			Porcentaje de talleres de capacitación a enlaces de los ayuntamientos realizados
			Porcentaje de acciones realizadas en seguimiento a la elaboración de las Agendas Municipales de Cambio Climático
			Porcentaje de proyectos que fomenten la utilización de energías renovables y tecnologías limpias elaborados y ejecutados
			Porcentaje de documentos en materia de mitigación de GEI y adaptación al cambio climático
			Porcentaje de elaboración y ejecución de proyectos de tecnologías eficientes como medidas de mitigación de GEI

Procuraduría Estatal del Medio Ambiente

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
220	Reservas Ecológicas y Áreas Protegidas	Gestión	Porcentaje de Resoluciones Verificadas con respecto a las Remitidas por SEDEMA
			Porcentaje de Sanciones aplicadas en relación con los Procedimientos Administrativos iniciados
			Porcentaje del área remediada alcanzada con respecto a la programada
			Porcentaje de procedimientos administrativos que impongan regularización
			Porcentaje de Inspección Inicial por denuncia ciudadana

Comisión Estatal del Agua del Estado de Veracruz

Programa	Nombre	Nivel	Indicadores asociados
121	Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	Estratégico	Proporción de viviendas particulares que cuentan con el servicio de alcantarillado sanitario
			Proporción de viviendas particulares que cuentan con el servicio de agua potable
			Proporción de habitantes que cuentan con el servicio de alcantarillado sanitario
			Proporción de habitantes que cuentan con el servicio de agua potable
		Gestión	Índice de variación proporcional en inversión realizada en alcantarillado sanitario
			Índice de variación proporcional en inversión realizada en agua potable
			Proporción de eficacia programática en la

			realización de proyectos ejecutivos de alcantarillado sanitario
			Proporción de licitaciones para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura de alcantarillado sanitario
			Índice de variación proporcional en la capacidad instalada en el suministro de agua potable
			Proporción de eficacia presupuestal en la construcción y/o rehabilitación de infraestructura de alcantarillado sanitario
			Proporción de habitantes nuevos con servicio de alcantarillado sanitario en zonas urbanas
			Proporción de habitantes nuevos con servicio de alcantarillado sanitario en localidades rurales
			Proporción de eficacia programática en la realización de proyectos ejecutivos de agua potable
			Proporción de licitaciones para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura de agua potable
			Proporción de eficacia presupuestal en la construcción y/o rehabilitación de infraestructura de agua potable
			Proporción de habitantes nuevos con servicio de agua potable en zonas urbanas
			Proporción de habitantes nuevos con servicio de agua potable en localidades rurales
122	Tratamiento de Aguas Residuales	Estratégico	Proporción de aguas residuales tratadas en relación con las aguas residuales colectadas
			Proporción de localidades con servicio de tratamiento de aguas residuales
		Gestión	Índice de variación proporcional en la capacidad instalada para tratamiento de aguas residuales
			Proporción de tratamiento de aguas residuales captadas
			Proporción de eficacia programática en la realización de proyectos ejecutivos de PTARS
			Proporción de licitación de proyectos ejecutivos de las PTARS
			Proporción de eficacia presupuestal en la construcción y/o rehabilitación de PTARS
			Proporción de caudal colectado de aguas residuales

Nota: En este Anexo se enlistan indicadores que están incorporados en la matriz de indicadores de resultados (MIR) o de la ficha técnica del PP o la AI, respectivamente, de la cual forman parte; y además el órgano interno de control de la dependencia o entidad ejecutora no ha formulado observaciones en relación algunas de las características técnicas que deben cumplir.

Anexo XXVIII
Controversias Constitucionales resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

MUNICIPIO ACTOR	FECHA DE SENTENCIA	FECHA DE NOTIFICACION	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Tepaxtlaco	02/05/2018	07/08/2018	04/01/2019
Zongolica	06/06/2018	21/08/2018	18/01/2019
Zongolica	06/06/2018	21/08/2018	18/01/2019
Coyutla	06/06/2018	21/08/2018	18/01/2019
Chocaman	06/06/2018	21/08/2018	18/01/2019
Hueyapan de Ocampo	09/08/2018	24/08/2018	23/01/2019
Chacaltianguis	09/08/2018	24/08/2018	23/01/2019
Tancoco	09/08/2018	31/08/2018	30/01/2019
Manlio Fabio Altamirano	09/08/2018	31/08/2018	30/01/2019
Ixhuatlancillo	09/08/2018	04/09/2018	01/02/2019
Zaragoza	15/08/2018	04/09/2018	01/02/2019
Texcatepec	15/08/2018	04/09/2018	01/02/2019
Mecatlán	15/08/2018	05/09/2018	05/02/2019
Paso de Ovejas	09/08/2018	05/09/2018	05/02/2019
Carlos A. Carrillo	15/08/2018	05/09/2018	05/02/2019
Mecayapan	20/06/2018	05/09/2018	05/02/2019
Huayacocotla	09/08/2018	05/09/2018	05/02/2019
Uxpanapa	11/04/2018	05/09/2018	05/02/2019
Coxquihui	15/08/2018	05/09/2018	05/02/2019
La Perla	09/08/2018	05/09/2018	05/02/2019
Benito Juárez	20/06/2018	11/09/2018	11/02/2019
Altotonga	29/08/2018	12/09/2018	12/02/2019
Soledad de Doblado	29/08/2018	12/09/2018	12/02/2019
Moloacán	29/08/2018	18/09/2018	15/02/2019
Tlilapan	15/08/2018	19/09/2018	18/02/2019
Atzacan	29/08/2018	25/09/2018	22/02/2019
Boca del Río	20/06/2018	26/09/2018	25/02/2019
Las Choapas	05/09/2018	27/09/2018	26/02/2019
Omealca	20/06/2018	01/10/2018	28/02/2019
Apazapan	20/06/2018	01/10/2018	28/02/2019
Acayucán	20/06/2018	01/10/2018	28/02/2019
Mariano Escobedo	20/06/2018	01/10/2018	28/02/2019
Tempoal	11/04/2018	02/10/2018	01/03/2019
Tres Valles	19/09/2018	05/10/2018	06/03/2019
Nautla	19/09/2018	05/10/2018	06/03/2019
Naolinco	19/09/2018	08/10/2018	07/03/2019
Nanchital	05/09/2018	08/10/2018	07/03/2019
Cerro Azul	05/09/2018	08/10/2018	07/03/2019
Coatzacoalcos	26/09/2018	09/10/2018	08/03/2019
Tlacojalpan	13/06/2018	10/10/2018	11/03/2019
Jamapa	13/06/2018	10/10/2018	11/03/2019
Juan Rodríguez Clara	29/08/2018	11/10/2018	12/03/2019

Anexo XXVIII

Controversias Constitucionales resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

MUNICIPIO ACTOR	FECHA DE SENTENCIA	FECHA DE NOTIFICACION	FECHA DE CUMPLIMIENTO
San Rafael	12/09/2018	15/10/2018	14/03/2019
Ixhuatlán del Sureste	26/09/2018	17/10/2018	18/03/2019
Cosamaloapan	04/07/2018	22/10/2018	25/03/2019
Xico	15/08/2018	22/10/2018	25/03/2019
Banderilla	26/09/2018	23/10/2018	26/03/2019
Agua Dulce	15/08/2018	24/10/2018	27/03/2019
Comapa	15/08/2018	24/10/2018	27/03/2019
Coscomatepec	15/08/2018	24/10/2018	27/03/2019
Tatahuicapan	15/08/2018	24/10/2018	27/03/2019
Texistepec	15/08/2018	24/10/2018	27/03/2019
Úrsulo Galván	15/08/2018	24/10/2018	27/03/2019
Atoyac	15/08/2018	24/10/2018	27/03/2019
Cazones de Herrera	15/08/2018	24/10/2018	27/03/2019
Naranja	15/08/2018	24/10/2018	27/03/2019
San Andrés Tenejapan	15/08/2018	24/10/2018	27/03/2019
Citlaltepetl	13/06/2018	31/10/2018	03/04/2019
Coatzacoatlán	13/06/2018	31/10/2018	03/04/2019
Cuichapa	20/06/2018	31/10/2018	03/04/2019
Jilotepec	10/10/2018	06/11/2018	05/04/2019
Tampico Alto	20/06/2018	06/11/2018	05/04/2019
Xalapa	20/06/2018	06/11/2018	05/04/2019
Tehuacan	17/10/2018	07/11/2018	08/04/2019
Sotavento	20/06/2018	07/11/2018	08/04/2019
Minatitlán	24/10/2018	08/11/2018	09/04/2019
Cosoleacaque	17/10/2018	08/11/2018	09/04/2019
Tecolutla	17/10/2018	08/11/2018	09/04/2019
Catemaco	10/10/2018	08/11/2018	09/04/2019
Martínez de la Torre	24/10/2018	08/11/2018	09/04/2019
Cosoleacaque	10/10/2018	13/11/2018	12/04/2019
Coatepec	03/10/2018	22/11/2018	25/04/2019

Anexo XXIX
Decretos Aprobatorios de cada una de las contrataciones de Deuda Pública
Saldo al 30 de septiembre de 2019

Concepto	Decreto Aprobatorio
CREDITOS EN AMORTIZACIÓN A LARGO PLAZO (RAMO28)	
Banco Nacional de Obras Publicas	Decreto N° 258 de la Gaceta Oficial núm Ext. 114 de fecha 21/03/2017
Banco Nacional de Obras Publicas	
Banco Nacional de Obras Publicas	
Banco Nacional de Obras Publicas	
Banco Mercantil del Norte	
Interacciones	
Monex	
Banco Multiva	
Santander	
Santander	
Interacciones	Decreto N° 317 de la Gaceta Oficial núm Ext. 302 de fecha 31/07/2017
Banco Multiva	
Banco Multiva	
DEUDA BANCARIA RAMO 28	
BANOBRAS FAFEF (RAMO 33)	Decreto 597, Gaceta Oficial N° Ext 432 de fecha 29/10/2015
DEUDA BANCARIA RAMO 33	
DEUDA BANCARIA	

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo. Se faculta a la Secretaría de Finanzas y Planeación para que de acuerdo con la disponibilidad de recursos, en términos de la legislación aplicable, emita las correspondientes autorizaciones presupuestales inherentes a los recursos que se encuentren en lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, del Ejercicio Fiscal anterior.

Tercero. Los Órganos Internos de Control en el Poder Legislativo, en la Fiscalía General del Estado, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Comisión Estatal de Atención y Protección a Periodistas, Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz, Organismo Público Local Electoral, Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz e Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme al presupuesto autorizado, contarán con las partidas suficientes para el correcto ejercicio de sus atribuciones y funciones de auditoría, substanciación e investigación.

Al efecto, los Órganos Internos antes señalados presentarán a los titulares de los entes públicos antes mencionados la propuesta correspondiente en un plazo no mayor a treinta días contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

JORGE MORENO SALINAS
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/00000146 de los diputados Presidente y Secretario de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le de cumplimiento.

Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

A t e n t a m e n t e

Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador del Estado
Rúbrica.

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la *Gaceta Oficial* de fecha 26 de diciembre de 2017

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.0360	\$ 3.50
B) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.0244	\$ 2.37
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	7.2417	\$ 703.63
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.2266	\$ 216.34
VENTAS	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2.1205	\$ 206.04
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5.3014	\$ 515.10
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6.3616	\$ 618.12
D) Número Extraordinario.	4.2411	\$ 412.08
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.6044	\$ 58.73
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15.9041	\$ 1,545.30
G) Por un año de suscripción foránea.	21.2055	\$ 2,060.40
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8.4822	\$ 824.16
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11.6630	\$ 1,133.22
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$ 154.53

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 84.49 M.N.

<p>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Directora de la <i>Gaceta Oficial</i>: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx</p>
--

Ejemplar

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomó CC	Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 30 de diciembre de 2019	Núm. Ext. 520
---------	--	---------------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Oficina del Gobernador

LEY NÚMERO 312 DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

folio 1566

DECRETO NÚMERO 310 QUE REFORMA EL ARTÍCULO 760 Y DEROGA EL ARTÍCULO 760 BIS AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 1571

DECRETO NÚMERO 525 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

folio 1567

DECRETO NÚMERO 309 QUE ADICIONA, REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE COSOLEACAQUE DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 1572

DECRETO NÚMERO 526 QUE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ.

folio 1568

DECRETO NÚMERO 307 QUE ABROGA DIVERSAS LEYES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 1573

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO II

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Oficina del Gobernador

Al margen un sello que dice: Veracruz. — Gobierno del Estado. — Oficina del Gobernador.

Xalapa – Enríquez, diciembre 23 de 2019
Oficio número 747/2019

Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme la siguiente ley para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 76 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO EXPIDE LA SIGUIENTE:

L E Y Número 312

De Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal de 2020

Artículo 1. Durante el Ejercicio Fiscal de 2020, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave percibirá los ingresos por los conceptos señalados en la presente Ley, que se destinarán a cubrir los gastos públicos, en las cantidades estimadas en pesos que a continuación se mencionan:

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2020	(Pesos)
TOTAL	129,535,095,247.00
Estado	104,083,262,529.00
Municipios	25,451,832,718.00
INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO (1+3+4+5+6+7+8+9)	129,535,095,247.00

Total de Ingresos de Gestión o Propios	10,159,308,564.00
Estado	10,157,616,598.00
Municipios	1,691,966.00
1. Impuestos	5,431,932,356.00
Estado	5,431,932,356.00
Municipios	0.00
1. Impuestos Sobre los Ingresos	60,140,046.00
01. Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos	60,140,046.00
2. Impuestos Sobre el Patrimonio	150,291,618.00
01. Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos	150,291,618.00
3. Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	94,621,188.00
01. Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	54,712,982.00
02. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	39,908,206.00
4. Impuestos al Comercio Exterior	0.00
5. Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	4,200,112,300.00
01. Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	4,200,112,300.00
6. Impuestos Ecológicos	0.00
7. Accesorios de Impuestos	65,956,106.00
01. Recargos	56,068,787.00
02. Multas	3,199,329.00
03. Actualizaciones	6,687,990.00
8. Otros Impuestos	860,811,098.00
01. Adicional para el Fomento de la Educación	860,811,098.00
01. Respecto de Impuestos y Derechos Estatales	860,811,098.00
02. Respecto de Impuestos Administrados a los Municipios	0.00
9. Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
2. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
1. Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
2. Cuotas para la Seguridad Social	0.00
3. Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
4. Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
5. Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00

3. Contribuciones de Mejoras	0.00
1. Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0.00
2. Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
4. Derechos	1,711,900,676.00
Estado	1,710,208,710.00
Municipios	1,691,966.00
1. Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	3,126,122.00
Estado	1,434,156.00
Municipios	1,691,966.00
01. De Inmuebles Ubicados en la Zona Federal Marítimo Terrestre y los Terrenos Ganados al Mar	1,691,966.00
02. De Inmuebles Ubicados en los Cauces, Vasos, así como en las Riberas o Zonas Federales Contiguas a los Cauces de las Corrientes y en los Vasos o Depósitos de Propiedad Nacional	1,434,156.00
2. Derechos por Prestación de Servicios	1,674,201,223.00
01. Secretaría de Gobierno	284,288,030.00
01. Por Servicios del Registro Público de la Propiedad	237,240,873.00
02. Por Servicios de la Inspección y Archivo General de Notarías	6,527,218.00
03. Por Servicios de la Editora de Gobierno del Estado	5,649,272.00
04. Por Servicios de Catastro	3,180,134.00
05. Por Servicios Prestados por la Secretaría de Gobierno en Materia de Gobernación	31,690,533.00
02. Secretaría de Seguridad Pública	439,827,288.00
01. En Materia de Servicios Prestados por la Academia Estatal de Policía	27,951.00
02. En Materia de Servicios de Seguridad Privada	5,419,664.00
03. En Materia de Tránsito	363,972,482.00
04. En Materia de Transporte	70,407,191.00
03. Secretaría de Finanzas y Planeación	881,239,570.00
01. Por la Certificación de Documentos Públicos, o por la Expedición de Copias de Documentos que obren en los Expedientes Administrativos	15,839,748.00
02. Por Registro y Control de Vehículos de Servicio Privado	808,121,888.00
03. Por Registro y Control de Vehículos de Servicio Público	56,824,682.00
04. Por Servicios Prestados por la Dirección General del Patrimonio del Estado	453,252.00
04. Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	0.00

05.	Secretaría de Educación	47,233,533.00
06.	Secretaría de Medio Ambiente	8,075,634.00
07.	Secretaría de Desarrollo Social	464,027.00
08.	Secretaría de Protección Civil	1,208,752.00
09.	Secretaría de Salud	3,366.00
10.	Contraloría General	11,268,385.00
11.	Por Servicios Diversos	592,638.00
3.	Otros Derechos	0.00
4.	Accesorios de Derechos	34,573,331.00
01.	Recargos	31,516,534.00
02.	Multas	131,930.00
03.	Actualizaciones	2,924,867.00
5.	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
5.	Productos	280,746,760.00
	Estado	280,746,760.00
	Municipios	0.00
1.	Productos	280,746,760.00
01.	Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	9,371,237.00
01.	Venta de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Estatal del Dominio Privado	9,033,819.00
02.	El Importe del Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Estatal del Dominio Privado	337,418.00
03.	La Explotación o Enajenación de Cualquier Naturaleza de los Bienes de Propiedad Estatal no Destinados a Servicio Público	0.00
02.	Otros Productos que Generen Ingresos Corrientes	271,375,523.00
01.	Los Capitales y Valores del Estado	218,806,157.00
02.	Los Bienes de Beneficencia	0.00
03.	Los Establecimientos y Empresas del Estado	0.00
04.	Los Provenientes de la Gaceta Oficial del Estado y Publicaciones de las mismas, Diferentes al Cobro de Derechos por los Servicios que Presta la Editora de Gobierno	40,371,260.00
05.	Los Provenientes de la Venta de Impresos y Papel Especial	0.00
06.	Almacenaje o Guarda de Bienes	0.00
07.	Provenientes de Archivo	0.00
08.	Los Catastrales	1,273,340.00
09.	Diversos	10,924,766.00

2.	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
6.	Aprovechamientos	683,835,913.00
	Estado	683,835,913.00
	Municipios	0.00
1.	Aprovechamientos	683,835,913.00
01.	Venta de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado Destinados a un Fin de Interés Público	0.00
02.	Reintegros e indemnizaciones	0.00
03.	Venta de Certificado Holográfico para Verificación Vehicular o Verificentro	188,165,011.00
04.	Subsidios	0.00
05.	Multas Estatales no Fiscales	51,675,532.00
06.	Cauciones cuyas Pérdidas se Declaren por Resolución Firme a Favor del Estado	0.00
07.	Bienes y Herencias Vacantes, Tesoros, Herencias, Legados, Donaciones y otros Conceptos en Favor del Estado	0.00
08.	Honorarios	0.00
09.	Aportaciones del Gobierno Federal y de Terceros para Obras y Servicios Públicos a cargo del Gobierno del Estado para Obras de Beneficio Social	0.00
10.	Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores, Pendientes de Liquidación o de Pago	0.00
11.	Venta de Bases de Licitación Pública	710,793.00
12.	Aportaciones de las Dependencias	2,095,911.00
13.	Aportaciones Municipales	0.00
14.	Aprovechamientos Diversos	441,188,666.00
2.	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.	Accesorios de Aprovechamientos	0.00
4.	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
7.	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,050,892,859.00
1.	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
2.	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00
3.	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	2,050,892,859.00

01.	Derechos	349,871,403.00
02.	Productos	1,399,519,817.00
03.	Aprovechamientos	301,501,639.00
4.	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
5.	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
6.	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
7.	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
8.	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00
9.	Otros Ingresos	0.00
8.	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	119,375,786,683.00
	Estado	93,925,645,931.00
	Municipios	25,450,140,752.00
1.	Participaciones Federales	51,179,401,077.00
	Estado	39,984,280,573.00
	Municipios	11,195,120,504.00
01.	Fondo General de Participaciones	40,652,671,946.00
	Estado	32,522,137,557.00
	Municipios	8,130,534,389.00
02.	Fondo de Fomento Municipal	1,550,123,347.00
	Estado	0.00
	Municipios	1,550,123,347.00
03.	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	620,521,243.00
	Estado	496,416,994.00
	Municipios	124,104,249.00
04.	Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,814,353,225.00
	Estado	1,451,482,580.00
	Municipios	362,870,645.00
05.	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	313,780,187.00
	Estado	251,024,150.00
	Municipios	62,756,037.00
06.	Fondo de Compensación del IEPS	396,776,605.00

	Estado	317,421,284.00
	Municipios	79,355,321.00
07.	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	101,367,719.00
	Estado	81,094,175.00
	Municipios	20,273,544.00
08.	Participaciones en el IEPS a las Gasolinas y Diésel	1,238,400,485.00
	Estado	990,720,388.00
	Municipios	247,680,097.00
09.	Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermedios	81,242,930.00
	Estado	81,242,930.00
	Municipios	0.00
10.	Impuesto sobre la Renta Participable	4,410,163,390.00
	Estado	3,792,740,515.00
	Municipios	617,422,875.00
2.	Aportaciones Federales	56,975,974,853.00
	Estado	43,112,152,689.00
	Municipios	13,863,822,164.00
01.	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	29,109,700,605.00
	Estado	29,109,700,605.00
	Municipios	0.00
02.	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	6,861,968,109.00
	Estado	6,861,968,109.00
	Municipios	0.00
03.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades	1,136,836,208.00
	Estado	1,136,836,208.00
	Municipios	0.00
04.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	8,241,784,627.00
	Estado	0.00
	Municipios	8,241,784,627.00
05.	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5,622,037,537.00
	Estado	0.00
	Municipios	5,622,037,537.00
06.	Fondo de Aportaciones Múltiples	1,817,243,610.00
	Estado	1,817,243,610.00
	Municipios	0.00

07.	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	446,912,251.00
	Estado	446,912,251.00
	Municipios	0.00
08.	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	303,483,759.00
	Estado	303,483,759.00
	Municipios	0.00
09.	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	3,436,008,147.00
	Estado	3,436,008,147.00
	Municipios	0.00
3.	Convenios Federales	9,061,514,297.00
	Estado	9,061,514,297.00
	Municipios	0.00
01.	Aportaciones Federales para la Universidad Veracruzana	2,664,730,000.00
02.	Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	4,478,422,727.00
03.	Convenios	1,918,361,570.00
4.	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	515,280,172.00
	Estado	452,805,345.00
	Municipios	62,474,827.00
01.	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	18,171.00
	Estado	14,537.00
	Municipios	3,634.00
02.	Impuesto sobre la Renta (ISR)	169,552,193.00
	01. Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECO)	326,542.00
	02. Régimen Intermedio de Actividades Empresariales	409.00
	03. Enajenación de Terrenos y Construcciones	168,510,625.00
	04. Fiscalización de Impuestos ISR	714,617.00
03.	Impuesto Empresarial a Tasa Única	723,282.00
04.	IEPS a las Gasolinas y Diésel	2,449,200.00
	Estado	1,959,360.00
	Municipios	489,840.00
	01. IEPS a las Gasolinas y Diésel	2,449,200.00
	02. Fiscalización IEPS	0.00
05.	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	3,030,056.00
	01. IVA	466,295.00
	02. Fiscalización IVA	2,563,761.00

06.	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	309,906,763.00
	Estado	247,925,410.00
	Municipios	61,981,353.00
07.	Actos de Fiscalización	240,330.00
08.	Multas Federales no Fiscales	4,833,473.00
09.	Honorarios	1,348,052.00
10.	Accesorios	23,178,652.00
	01. Recargos	8,939,077.00
	02. Multas	12,672,214.00
	03. Actualizaciones	1,567,361.00
5.	Fondos Distintos de Aportaciones	1,643,616,284.00
	Estado	1,314,893,027.00
	Municipios	328,723,257.00
01.	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,643,616,284.00
	Estado	1,314,893,027.00
	Municipios	328,723,257.00
02.	Otras Aportaciones de la Federación	0.00
9.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
1.	Transferencias y Asignaciones	0.00
2.	Subsidios y Subvenciones	0.00
3.	Pensiones y Jubilaciones	0.00
4.	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
10.	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
1.	Endeudamiento Interno	0.00
2.	Endeudamiento Externo	0.00
3.	Financiamiento Interno	0.00

Los elementos de las Contribuciones, conformadas por Impuestos y Derechos, así como los de Productos y Aprovechamientos contenidos en la presente Ley, tales como objeto, sujeto, base, tarifa y tratamiento fiscal, están desglosados en la legislación en la materia.

Todas las menciones al salario mínimo aplicable como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en la legislación estatal y municipal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de ellas, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 2. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 72, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los ingresos que tenga derecho a recibir el

Estado deberán recaudarse por la Secretaría de Finanzas y Planeación, por medio de la Oficina Virtual de Hacienda y la red de Cajeros Automáticos de Veracruz, y cuando lo autorice el Ejecutivo por conducto de las Oficinas de Hacienda y Cobradurías así como de los Organismos Descentralizados del Estado.

La Secretaría podrá autorizar organismos públicos, establecimientos mercantiles e instituciones bancarias para realizar el cobro de los ingresos previstos en esta Ley, cuando se cumplan los requisitos establecidos en los convenios respectivos.

Los recibos o comprobantes de pago que emitan los establecimientos y las instituciones autorizadas para recaudar, en términos de lo previsto en el párrafo anterior, tendrán los mismos alcances que los comprobantes expedidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación, los Organismos Descentralizados y los Organismos Autónomos; para efectos de la emisión del comprobante fiscal digital, por las Contribuciones, Productos y Aprovechamientos que se recauden, el contribuyente deberá acceder a la página de la Oficina Virtual de Hacienda, de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Artículo 3. Los créditos fiscales por concepto de las Contribuciones y los Aprovechamientos señalados en la presente Ley se cobrarán y recaudarán de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes en la fecha que se causaron, sin perjuicio de la actualización de la legislación en la materia.

Artículo 4. Los Organismos Descentralizados del Estado deberán informar mensualmente a la Secretaría de Finanzas y Planeación acerca de los ingresos que perciban derivados de su actividad. Dichos recursos serán reportados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 5. La falta de pago puntual de cualquiera de las Contribuciones o los Aprovechamientos dará lugar al pago de recargos por mora en concepto de indemnización, a razón de 1.5 por ciento por cada mes o fracción de mes que se retarde el pago, independientemente de la sanción a que haya lugar.

Artículo 6. Cuando se otorgue prórroga o se autorice el pago en parcialidades de los créditos fiscales, se aplicará la tasa de recargos que a continuación se establece, sobre los saldos y durante el periodo que se trate:

- I. Tratándose de pagos a plazos en parcialidades de hasta 12 meses, la tasa de recargos será de 1.0 por ciento mensual;
- II. Tratándose de pagos a plazos en parcialidades de más de 12 meses y hasta de 24 meses, la tasa de recargos será de 1.5 por ciento mensual, y
- III. Tratándose de pagos a plazos en parcialidades superiores a 24 meses y hasta 48 meses, así como de pagos a plazo diferido, la tasa de recargos será de 2.0 por ciento mensual.

Artículo 7. Los ingresos presupuestados en la presente Ley se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de las leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones aplicables. La Secretaría de Finanzas y Planeación podrá autorizar el pago en parcialidades de los adeudos por concepto de Contribuciones y sus accesorios, causados en ejercicios anteriores, cuyo monto mínimo sea a partir del valor de 10 Unidades de Medida y Actualización vigentes al momento de la solicitud que presente el interesado.

Artículo 8. Se condonan los créditos fiscales estatales derivados de Contribuciones y Aprovechamientos cuando el importe determinado al 31 de diciembre de 2019, sea equivalente o

inferior al doble del valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización, con excepción de las siguientes Contribuciones:

- a) Impuestos sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; por la Prestación de Servicios de Hospedaje; Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos; y sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos.
- b) Derechos de Registro y Control Vehicular y los Derechos de Concesiones.

No procederá esta condonación cuando existan dos o más créditos fiscales a cargo de un mismo contribuyente, y la suma de sus importes exceda el límite establecido en este artículo.

Artículo 9. Se condonan los adeudos derivados de Derechos de Control Vehicular causados en los ejercicios fiscales de 2015 a 2019 a los propietarios de unidades vehiculares año modelo 2013 y anteriores, inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes al 31 de diciembre de 2019 que paguen dentro de los meses de enero a abril de 2020, conforme a las reglas de operación que emita para tal efecto la Secretaría de Finanzas y Planeación, previa su publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo 10. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en el Libro Quinto del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contraiga un endeudamiento neto hasta por un monto equivalente al 6.0 por ciento de los Ingresos Totales aprobados en la presente Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, que se estiman obtener en el Ejercicio Fiscal 2020, en términos de la presente Ley, para ser destinado exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, conforme a lo mencionado en el artículo 31 del Capítulo II denominado De la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo, establecido en la citada Ley de Disciplina Financiera. El Ejecutivo del Estado podrá ejercer la presente autorización, sin rebasar el porcentaje señalado y sin que el término de la liquidación del endeudamiento exceda el periodo constitucional de la Administración.

Así mismo se autoriza la posibilidad de utilizar en garantía o fuente de pago de los financiamientos que celebre, con base en la autorización a que se refiere el párrafo anterior: El derecho y los ingresos a las participaciones que en ingresos federales le correspondan; el derecho y los ingresos que deriven de programas, ramos o aportaciones de apoyo instrumentados por el Gobierno Federal que, conforme a las disposiciones legales que los rijan, puedan destinarse al saneamiento financiero; y los Ingresos de Gestión o Propios, sin incluir los provenientes de los Impuestos sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Artículo 11. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, efectúe la administración y recaudación del Impuesto Predial por cuenta y orden del Municipio que lo solicite, de conformidad con el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, previa celebración del Convenio de Colaboración Administrativa, el cual deberá contar con la aprobación del Congreso del Estado y ser publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo 12. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y lo correspondiente a la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Finanzas y Planeación elaborará y difundirá en sus respectivas páginas de Internet los documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, la Ley de Ingresos del Estado.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Ley entrará en vigor el 1 de enero del año 2020, previa publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo. El valor de la Unidad de Medida y Actualización será el que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación dentro de los primeros diez días del mes de enero de 2020, mismo que entrará en vigor el 1 de febrero de dicho año y permanecerá vigente hasta en tanto se emita otra publicación en términos del artículo 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Tercero. Los montos que dependen en su distribución y asignación de fórmulas previamente establecidas en las leyes y lineamientos federales respectivos, y cuyos componentes son susceptibles de modificaciones una vez publicados los indicadores respectivos, así como cualquier modificación en los techos establecidos y publicados en el Diario Oficial de la Federación o comunicados formalmente por la autoridad respectiva, podrán provocar ajustes en las asignaciones presupuestales o ingresos a considerar en el presente instrumento.

DADA EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RUBÉN RÍOS URIBE
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

JORGE MORENO SALINAS
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/00001033 de los diputados Presidente y Secretario de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento.

Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

A t e n t a m e n t e

Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador del Estado
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Oficina del Gobernador

Al margen un sello que dice: Veracruz. — Gobierno del Estado. — Oficina del Gobernador.

Xalapa – Enríquez, diciembre 23 de 2019
Oficio número 745/2019

Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I INCISO a); 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO Número 525

De Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal; así como el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, ordenamientos estos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En el Decreto de Presupuesto de Egresos se establecen las siguientes disposiciones de carácter general y de observancia obligatoria para la Administración Pública Estatal (APE) del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las Dependencias y Entidades para la ejecución del gasto público, deben cumplir con las siguientes disposiciones en el ámbito de sus atribuciones, administrando los recursos públicos con eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad y transparencia.

Será responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y de la Contraloría General del Gobierno del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal.

Para los efectos administrativos, exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Estatal, corresponde a la Secretaría la interpretación y atención de controversias del presente Decreto, relacionadas con sus atribuciones señaladas en los ordenamientos legales vigentes.

Con base en la normatividad vigente, la Secretaría es la Dependencia competente y encargada de realizar los lineamientos, políticas, normas y manuales para la programación y planeación del gasto público, así como la evaluación de los recursos públicos a que deben sujetarse las ejecutoras de gasto, de acuerdo a la distribución de competencias que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2. Para efectos del presente Decreto de Presupuesto, se entenderá por:

Administración Pública Estatal (APE): A las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo; Poderes Legislativo y Judicial, así como Organismos Autónomos.

Actividad Institucional (AI): Categoría programática que considera todas aquellas acciones de apoyo realizadas por los entes públicos ejecutores de gasto de la APE para dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidas en los programas estatales y especiales, de acuerdo con las atribuciones y responsabilidades señaladas a partir de su respectiva estructura orgánica, reglamento interior u ordenamiento jurídico que les resulte aplicable. Una AI contendrá el número de Indicadores de Evaluación del Desempeño (IED) que las ejecutoras de gasto consideren pertinentes e indispensables, a condición de que cumplan con los atributos establecidos para ello.

Actividad Institucional Transversal (AIT): Como complemento a la AI, esta categoría programática resulta de la aplicación común para todos los entes públicos ejecutores de gasto en los rubros de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, Protección Integral de los Derechos a Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), Atención al Acceso a la Información Pública, Igualdad de Género y cualesquiera otros temas que tengan la condición de una política transversal. Debido a esta condición, sus IED son definidos conjuntamente por la Secretaría y la Contraloría, salvo en los casos donde se identifiquen funciones centralizadas que los duplicaren. Los IED asociados a una AIT solo variarán en cuanto a las metas programáticas y medios de verificación específicos, sin posibilidad de ajustar el resto de sus elementos de diseño.

Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Estado mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas por el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

Amortización de la Deuda: Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones financieras.

AVGM: Se refiere a la Declaratoria de Atención a la Alerta de Violencia de Género contra Mujeres.

Categoría Programática: Establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de dichos programas.

Clasificación Administrativa: Identifica las Unidades Administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos; así mismo establece las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y el análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación.

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: Agrupar y ordenar las transacciones de los entes públicos, de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Clasificación Programática: Tipología para clasificar los Programas Presupuestarios (PP's) y Actividades Institucionales (AI's) de los entes públicos de la APE, a fin de organizar y analizar, en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos presupuestarios.

Clasificación por Fuente de Financiamiento: Permite identificar el origen de los ingresos que financian los egresos así como precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Clasificación por Tipo de Gasto: Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la Deuda, Pensiones y Jubilaciones, así como Participaciones.

Código: Al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente.

Contraloría: A la Contraloría General del Estado de Veracruz.

Criterios: A los Lineamientos para la elaboración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 emitidos por la Secretaría.

Dependencias: Las Secretarías de Despacho, la Contraloría y la Coordinación General de Comunicación Social, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría.

Deuda Pública: Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de la contratación de empréstitos.

Egresos: Erogaciones o salida de recursos financieros, motivada por el compromiso de liquidación de algún bien o servicio recibido o por algún otro aspecto.

Entes Públicos: Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, los Ayuntamientos de los Municipios.

Entidades Paraestatales: A los Organismos Descentralizados, los Fideicomisos Públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado que cuenten con asignación presupuestal, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría y Empresas de Participación Estatal, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Estructura Programática (EP): Conjunto de categorías y elementos programáticos mediante los cuales se identifican, ordenan y clasifican los PP's y Al's que los entes públicos de la APE ejecutarán durante el Ejercicio Fiscal.

Evaluación: El proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, economía y calidad con que han sido empleados los recursos económicos destinados para alcanzar los objetivos previstos en las Políticas Públicas, el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019–2024 y los Programas que de él se deriven, los PP's y las Al's, posibilitando la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el Título Sexto, denominado "De Control y Evaluación del Gasto Público" del Libro Cuarto del Código.

Fideicomisos Públicos: A las Entidades Paraestatales creadas por Ley o Decreto del Titular del Poder Ejecutivo con el propósito de impulsar las áreas prioritarias del desarrollo de interés público y que están estructuradas por comités técnicos.

Gasto Público: Las erogaciones de recursos públicos que realizan las unidades presupuestales.

Gasto de Capital: Erogaciones tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

Gastos de Operación: Recursos que se destinan para atender el funcionamiento permanente y regular que realizan las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

Gasto Etiquetado: Las erogaciones que realiza el Gobierno del Estado de Veracruz, con cargo a las transferencias federales etiquetadas.

Gasto No Etiquetado: Las erogaciones que el Gobierno del Estado de Veracruz, con cargo a sus ingresos de libre disposición y financiamiento.

Gestión para Resultados (GpR): Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión, que pone énfasis a las metas alcanzadas con los recursos asignados.

Gobierno del Estado: El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

H. Congreso: Al Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Igualdad de Género: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Indicadores de Evaluación del Desempeño (IED): La observación o fórmula que integra información cuantitativa o cualitativa, estratégica o de gestión, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, respecto del logro o resultado de los objetivos de la política pública, de los PP's y AI's de las Dependencias, Entidades, Organismos Autónomos y Poderes. Se consideran de dos tipos: Estratégicos y de Gestión.

Indicadores Estratégicos: Los indicadores de evaluación del desempeño que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los PP's, los cuales contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos.

Indicadores de Gestión: Los indicadores de evaluación del desempeño que miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Estado vigente.

Lineamientos Generales del PbR: Los lineamientos generales para la adopción del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Proceso de Presupuestación.

Lineamientos SED: Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que organiza los objetivos, indicadores de evaluación del desempeño y metas de un PP, y que vincula los distintos instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora, como resultado de un proceso de programación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.

Medidas de Reducción del Gasto: Acciones encaminadas a disminuir de manera paulatina el gasto público.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

Ministración: Recursos presupuestarios que la Tesorería entrega a las Dependencias y Entidades de la APE, con base en la programación del ejercicio especificada en los calendarios autorizados de ministración de fondos y en la autorización de las órdenes de pago.

Módulo PbR-SED: Plataforma tecnológica incluida en el Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV 2.0), que vincula los dos instrumentos básicos de la GpR: el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Municipios: A los 212 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Obra Pública: La construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación o demolición de bienes inmuebles.

Organismos Autónomos: Los señalados en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales son: Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Órgano de Fiscalización Superior del Estado, Universidad Veracruzana, Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, Fiscalía General

del Estado, Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Organismo Público Descentralizado (OPD): A las Entidades creadas por Ley o Decreto del H. Congreso que gozan personalidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de su objeto y metas señaladas en sus programas.

Participaciones Federales (Ramo 28): Recursos asignados a Estados y Municipios en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Perspectiva de Género: La metodología y los mecanismos que permiten identificar y cuestionar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Plan: Al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.

Poderes: Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Presupuesto: Estimación financiera anticipada, de los egresos e ingresos del gobierno, necesario para cumplir con los propósitos de un programa determinado.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento de la gestión para resultados, consistente en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario, incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos.

Programas Estatales o Sectoriales: A los programas vinculados al Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) elaborados por las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal, considerando los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores de evaluación del desempeño que serán utilizados por los sectores gubernamentales de la APE para cumplir con los ejes rectores establecidos en el PVD. El Programa Sectorial se construirá a partir de un diagnóstico específico sobre la situación que guarda determinado sector, planteando para ello intervenciones particulares para la resolución de los problemas públicos asociados al mismo.

Programas Presupuestarios (PP's): La categoría programática que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, que de forma tangible y directa, entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada.

Provisiones Salariales y Económicas: Recursos destinados a apoyar las provisiones salariales y económicas que perciben los servidores públicos de las Dependencias y Entidades por concepto de incremento a las percepciones derivadas de negociaciones sindicales, convenios de paridad y recategorizaciones, así como las provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se consideran transitorias en tanto se distribuye el monto entre las partidas específicas necesarias para los programas presupuestarios.

Ramo 33: Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios.

Recursos Públicos: Los recursos humanos, materiales y financieros que por cualquier concepto obtengan, contraten, dispongan o ejerzan las Unidades Presupuestales.

Secretaría: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Sistema vinculado al del proceso integral de planeación estratégica, que permite medir el desempeño gubernamental a distintos niveles en la ejecución de políticas y programas, a través de los IED, para mejorar la toma de decisiones.

Subsidio: Una prestación pública asistencial de carácter económico y de duración determinada.

Suficiencia Presupuestal: Existencia de recursos para la adquisición de bienes o servicios.

Unidades Administrativas: Las áreas encargadas de la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos públicos asignados a las Unidades Presupuestales para la realización de sus atribuciones.

Unidades Presupuestales: Los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos del Estado, las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo y de los Municipios que tengan asignación financiera en el presupuesto del Estado para administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 3. Será obligatoria la intervención de la Secretaría en la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Estado.

Artículo 4. De conformidad con la normativa a que se refiere el artículo 1 del presente Decreto y demás ordenamientos aplicables, durante el Ejercicio Fiscal 2020, la Secretaría podrá emitir disposiciones, lineamientos, medidas, acciones y criterios sobre la operación y evaluación del gasto de las unidades presupuestales. Al efecto, cuando se determine que los ingresos recibidos sean menores a los aprobados en la Ley de Ingresos, los Poderes y Organismos Autónomos, deberán aplicar las medidas de reducción que consideren pertinentes principalmente en Gasto Corriente; por lo que respecta a las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, éstas deberán observar lo estipulado en el Capítulo X Del Ejercicio y la Aplicación de las Erogaciones Adicionales del presente Decreto.

CAPÍTULO II

Presupuesto basado en Resultados

Artículo 5. El Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se formula bajo los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR), técnica mediante la cual se alinea y ejerce el gasto público a través de programas presupuestarios (PP's) y Actividades Institucionales (AI's), contribuyendo así al logro de los objetivos planteados y al desarrollo de las políticas públicas establecidas por el gobierno.

Artículo 6. En el ejercicio del gasto público estatal, las Dependencias y Entidades deberán ejecutar sus PP's y AI's en apego a sus objetivos y estrategias establecidas en el mediano y largo plazo. Para modificar los indicadores de evaluación del desempeño o la programación de sus metas, así como para reportar sus avances periódicos, las Dependencias y Entidades deberán apegarse a lo establecido en los Lineamientos y Criterios que para tal efecto haya emitido la Secretaría.

Artículo 7. El presupuesto asignado a las Dependencias y Entidades a través de los PP's y AI's deberá ser ejercido y aplicado exclusivamente en la generación y entrega de los bienes, servicios y productos establecidos en ellos. Es su responsabilidad seleccionar, dentro de la población objetivo, a los beneficiarios de acuerdo con criterios objetivos e indicadores de marginación y

pobreza publicados por fuentes oficiales, e identificar el presupuesto aplicado en al menos los siguientes segmentos: hombres y mujeres; población rural y población urbana; condición de rezago social, niñas, niños y adolescentes y población indígena.

Artículo 8. Los PP's elaborados a través de la MML que ejecutarán las Dependencias y Entidades del Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2020, deberán contar con el soporte documental de los padrones de beneficiarios, así como las reglas de operación a las que esté sujeto y tendrán una asignación presupuestal que asciende a la cantidad de \$46,905,130,494.00 (Cuarenta y seis mil novecientos cinco millones ciento treinta mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Las AI's consideran todas aquellas acciones de apoyo realizadas por los entes públicos ejecutores de gasto de la APE para dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidas en sus programas, con el número de indicadores del desempeño que las ejecutoras de gasto consideren pertinentes e indispensables. Estos deberán cumplir con los atributos establecidos para ello en los Lineamientos del PbR-SED, definiendo funciones y actividades vinculadas a la generación de servicios de apoyo para la entrega de bienes o servicios públicos o bien los temas vinculados a la aplicación de una política transversal. La asignación presupuestal de las AI's asciende a la cantidad de \$82,629,964,753.00 (Ochenta y dos mil seiscientos veintinueve millones novecientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).

En el Anexo XIII del presente Decreto se presenta la Estructura Programática (EP) para el Ejercicio Fiscal 2020, con los elementos programáticos y la clave que identifica a los PP's y AI's por Unidad Presupuestal.

A más tardar el último día de abril de 2020 la Secretaría elaborará y publicará en su portal electrónico, el Programa Anual de Evaluación (PAE) en apego a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 289 y 289 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 9 fracción III, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, y 4 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El resultado de las evaluaciones realizadas de acuerdo con el PAE permitirá apoyar el proceso presupuestario de Ejercicios Fiscales subsecuentes.

Artículo 9. Para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los recursos autorizados a las Dependencias y Entidades de la APE, en el ámbito de sus atribuciones, deberán ser utilizados para implementar las acciones necesarias para lograr la transversalidad y la igualdad de género hacia el interior de las mismas.

Para evaluar los avances en la transversalidad y la igualdad de género en los programas, el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM) será responsable del seguimiento de los indicadores identificados en las MIR con Perspectiva de Género, de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo que se mencionan en el Anexo XVIII del presente Decreto.

Además con el objetivo de realizar un seguimiento preciso de las obligaciones institucionales del Gobierno del Estado de Veracruz vinculadas a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 considera el seguimiento de la Actividad Institucional Transversal (AIT) con clave y nombre "472 Atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres". El área responsable de la coordinación, seguimiento y la evaluación de las acciones e indicadores asociados a dicha AIT será la Dirección General de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

De manera similar, para dar cumplimiento en lo previsto por los Artículos 3, 17 fracción III, 37 fracción II, 40 y 114, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se incluye en la EP la Actividad Transversal “473 Programa de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado” a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz.

Adicionalmente, con el objeto de evaluar las acciones orientadas a dar cumplimiento a los derechos de la niñez y la adolescencia de la Entidad, el SIPINNA Veracruz realizará el seguimiento puntual de los programas e indicadores que se enlistan en el Anexo XX de este Decreto.

CAPÍTULO III De las Erogaciones

Artículo 10. El gasto total del Gobierno del Estado previsto en el presente Decreto, asciende a la cantidad de \$129,535,095,247.00 (Ciento veintinueve mil quinientos treinta y cinco millones noventa y cinco mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), y corresponde al total de recursos aprobados en la Ley de Ingresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020; dicha cantidad se distribuye conforme a lo que establece este capítulo y a sus diversas clasificaciones del gasto en los anexos presentados al final del presente Decreto.

Artículo 11. Para efectos de cálculo del presupuesto del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado y Universidad Veracruzana que cuentan con porcentajes fijos de asignación, el importe total del presupuesto general del Estado se interpretará como el que resulte de restar al total de la Ley de Ingresos el monto total que corresponda a los municipios, así como el importe de Convenios Federales para el Estado y los Fondos distintos de Aportaciones, considerando que los montos de dichos convenios se destinarán a la realización de acciones de salud y educación, mediante la formalización de estos con la Federación.

Artículo 12. El importe para los Poderes Legislativo y Judicial, así como para los Organismos Autónomos asciende a la cantidad de \$10,899,834,604.00 (Diez mil ochocientos noventa y nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.), integrándose de la siguiente manera:

Poderes y Organismos Autónomos	Importe (Pesos)			
	Recursos Estatales	Recursos Federales		Total
	Gasto Corriente	Gasto Corriente	Gasto de Capital	
Poderes	2,650,253,204.00	21,263,761.00	0.00	2,671,516,965.00
Legislativo	776,116,100.00	0.00	0.00	776,116,100.00
Judicial	1,874,137,104.00	21,263,761.00	0.00	1,895,400,865.00
Organismos Autónomos	5,463,196,414.00	2,725,235,824.00	39,885,401.00	8,228,317,639.00
Comisión Estatal de Derechos Humanos	64,797,200.00	0.00	0.00	64,797,200.00
Organismo Público Local Electoral	546,008,047.00	0.00	0.00	546,008,047.00
Órgano de Fiscalización Superior	182,717,582.00	0.00	0.00	182,717,582.00
Universidad Veracruzana	3,061,402,960.00	2,664,730,000.00	39,885,401.00	5,766,018,361.00
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	45,569,871.00	0.00	0.00	45,569,871.00
Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas	19,300,900.00	0.00	0.00	19,300,900.00
Fiscalía General del Estado	1,405,602,828.00	60,505,824.00	0.00	1,466,108,652.00
Tribunal Electoral del Estado	80,597,026.00	0.00	0.00	80,597,026.00
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	57,200,000.00	0.00	0.00	57,200,000.00
Total	8,113,449,618.00	2,746,499,585.00	39,885,401.00	10,899,834,604.00

A continuación se presentan los importes de manera específica para cada uno de los Poderes y Organismos Autónomos enlistados en el cuadro anterior.

Artículo 13. El importe para el Poder Legislativo, asciende a la cantidad de \$776,116,100.00 (Setecientos setenta y seis millones ciento dieciséis mil cien pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	443,631,550.00
Materiales y Suministros	24,889,850.00
Servicios Generales	81,330,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	192,397,850.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	33,866,850.00
Total	776,116,100.00

La Comisión Permanente de Administración y Presupuesto del H. Congreso aprobará la distribución por concepto de gasto antes mencionado, en los términos señalados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 14. El importe para el Poder Judicial, asciende a la cantidad de \$1,895,400,865.00 (Un mil ochocientos noventa y cinco millones cuatrocientos mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	1,414,000,000.00
Materiales y Suministros	40,000,000.00
Servicios Generales	344,737,104.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	42,163,761.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	54,500,000.00
Total	1,895,400,865.00

En el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por la cantidad de \$42,163,761.00 (Cuarenta y dos millones ciento sesenta y tres mil setecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), incluye el importe de \$21,263,761.00 (Veintiún millones doscientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) correspondiente al recurso federal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) sujeto a cambio, hasta conocer la distribución definitiva por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Distribuidos en los siguientes entes:

Distribución	Importe (Pesos)
Tribunal Superior de Justicia	480,013,761.00
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	84,650,000.00
Consejo de la Judicatura	1,283,237,104.00
Centro Estatal de Justicia Alternativa	47,500,000.00
Total	1,895,400,865.00

En el ámbito de sus competencias y en los términos señalados en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la distribución por concepto de gasto será aprobada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

El importe presupuestal asignado por \$1,283,237,104.00 (Un mil doscientos ochenta y tres millones doscientos treinta y siete mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.), al Consejo de la Judicatura, considera la disponibilidad para cubrir el monto mensual de las obligaciones derivadas por la celebración de contratos de Asociación Público-Privada para llevar a cabo la construcción, equipamiento, conservación y mantenimiento de las ciudades judiciales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que deberá ser ejercido con estricto apego al contenido de los Decretos 624 y 346 emitidos por la LXIV Legislatura del Estado publicados en Gaceta Oficial del Estado Números Extraordinario 412 y 56 de fechas 16 de octubre de 2017 y 7 de febrero de 2018, respectivamente, así como las disposiciones administrativas y contractuales derivadas de ello.

Lo anterior, conforme a lo establecido en los Artículos 22 párrafos primero y segundo, 23 párrafo primero y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 33 fracciones XXXI y XLIV de la Constitución Política del Estado, 23 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado, 18 fracción XLIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado, y 26 fracciones I inciso b) párrafo primero y II inciso f) del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Artículo 15. El importe para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, asciende a la cantidad de \$64,797,200.00 (Sesenta y cuatro millones setecientos noventa y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	52,800,000.00
Materiales y Suministros	3,000,000.00
Servicios Generales	8,997,200.00
Total	64,797,200.00

El Consejo Consultivo señalado en el Reglamento Interno de dicha Comisión, aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 16. El importe para el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, asciende a la cantidad de \$546,008,047.00 (Quinientos cuarenta y seis millones ocho mil cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	185,179,364.00
Materiales y Suministros	5,392,890.00
Servicios Generales	22,811,915.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	332,623,878.00
Total	546,008,047.00

En los términos señalados en el Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la distribución por concepto de gasto será aprobada por su Consejo General; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

El monto para el financiamiento de Partidos Políticos, Asociaciones Políticas Estatales, y Candidaturas Independientes así como Franquicias Postales que se incluyen en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, ascienden a la cantidad de \$332,623,878.00 (Trescientos treinta y dos millones seiscientos veintitrés mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), los cuales serán distribuidos por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz una vez que se tenga certeza del número de Partidos Políticos que conservarán su registro y, estos hayan adquirido definitividad y firmeza.

Artículo 17. El importe para el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, asciende a la cantidad de \$182,717,582.00 (Ciento ochenta y dos millones setecientos diecisiete mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	118,624,300.00
Materiales y Suministros	8,000,000.00
Servicios Generales	56,093,282.00
Total	182,717,582.00

La rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto se harán ante el H. Congreso.

Artículo 18. El importe para la Universidad Veracruzana, asciende a \$5,766,018,361.00 (Cinco mil setecientos sesenta y seis millones dieciocho mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.); integrándose por \$3,061,402,960.00 (Tres mil sesenta y un millones cuatrocientos dos mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) de Subsidio Estatal Ordinario y \$2,704,615,401.00 (Dos mil setecientos cuatro millones seiscientos quince mil cuatrocientos un pesos 00/100 M.N.) de recursos federales.

El Subsidio Estatal Ordinario para la Universidad Veracruzana, se integra en los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	2,382,996,064.00
Materiales y Suministros	64,289,462.00
Servicios Generales	598,810,419.00
Gastos Bienes Muebles e Inmuebles	15,307,015.00
Total	3,061,402,960.00

La Junta de Gobierno, conforme a lo señalado en la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

El total de los ingresos federales para este Organismo se integran por el Subsidio federal para la Universidad Veracruzana con un importe de \$2,664,730,000.00 (Dos mil seiscientos sesenta y cuatro millones setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) y el importe de \$39,885,401.00 (Treinta

y nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos un pesos 00/100 M.N.) correspondientes al recurso federal del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) sujeto a cambio, hasta conocer la distribución definitiva.

Artículo 19. El importe para el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, asciende a la cantidad de \$45,569,871.00 (Cuarenta y cinco millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	37,481,286.00
Materiales y Suministros	1,500,000.00
Servicios Generales	6,588,585.00
Total	45,569,871.00

El Consejo General señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 20. El importe destinado a la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, asciende a la cantidad de \$19,300,900.00 (Diecinueve millones trescientos mil novecientos pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	13,700,900.00
Materiales y Suministros	600,000.00
Servicios Generales	3,000,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,000,000.00
Total	19,300,900.00

El Pleno de la Comisión señalado en la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 21. El importe para la Fiscalía General del Estado, asciende a la cantidad de \$1,466,108,652.00 (Un mil cuatrocientos sesenta y seis millones ciento ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	1,162,000,000.00
Materiales y Suministros	60,000,000.00
Servicios Generales	167,602,828.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	60,505,824.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,000,000.00
Total	1,466,108,652.00

El capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por la cantidad de \$60,505,824.00 (Sesenta millones quinientos cinco mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), corresponde al recurso federal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) sujeto a cambio, hasta conocer la distribución definitiva por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Órgano de Gobierno de la Fiscalía General aprobará la distribución por concepto de gasto, en los términos señalados en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 22. El importe para el Tribunal Electoral del Estado, asciende a la cantidad de \$80,597,026.00 (Ochenta millones quinientos noventa y siete mil veintiséis pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	74,172,126.00
Materiales y Suministros	1,200,000.00
Servicios Generales	5,224,900.00
Total	80,597,026.00

El Pleno del Tribunal conforme a lo señalado en el Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 23. El importe para el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz, asciende a la cantidad de \$57,200,000.00 (Cincuenta y siete millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	47,000,000.00
Materiales y Suministros	1,874,000.00
Servicios Generales	7,576,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	750,000.00
Total	57,200,000.00

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa aprobará la distribución por concepto de gasto, en los términos señalados en la Ley Número 367 Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Artículo 24. Los importes asignados a los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos, consideran las previsiones para cubrir el rubro de Servicios Personales para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 25. El importe de subsidios para los gastos de operación y gastos de capital de las Dependencias de la APE, asciende a la cantidad de \$58,529,150,814.00 (Cincuenta y ocho mil quinientos veintinueve millones ciento cincuenta mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.), y la distribución corresponde de la manera siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)				Total
	Subsidio Estatal		Subsidio Federal		
	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Gasto Corriente	Gasto de Capital	
Ejecutivo del Estado	113,148,446.00	0.00	0.00	0.00	113,148,446.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	202,574,148.00	230,000,000.00	0.00	103,452,095.00	536,026,243.00
Secretaría de Salud	8,030,420.00	0.00	0.00	0.00	8,030,420.00
Secretaría de Educación	16,529,606,082.00	0.00	29,109,700,605.00	0.00	45,639,306,687.00
Secretaría de Desarrollo Social	548,655,817.00	0.00	0.00	484,405,908.00	1,033,061,725.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	102,396,157.00	0.00	0.00	0.00	102,396,157.00
Secretaría de Gobierno	502,420,075.00	0.00	0.00	0.00	502,420,075.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	1,530,206,354.00	12,000,000.00	454,310,902.00	0.00	1,996,517,256.00
Coordinación General de Comunicación Social	69,176,150.00	0.00	0.00	0.00	69,176,150.00
Contraloría General	136,630,650.00	0.00	0.00	0.00	136,630,650.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	216,100,000.00	560,728,217.00	0.00	1,480,416,379.00	2,257,244,596.00
Oficina de Programa de Gobierno	33,371,736.00	0.00	0.00	0.00	33,371,736.00
Secretaría de Seguridad Pública	5,537,550,016.00	0.00	221,714,174.00	0.00	5,759,264,190.00
Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad	109,517,149.00	0.00	0.00	0.00	109,517,149.00
Secretaría de Turismo y Cultura	106,361,328.00	0.00	0.00	0.00	106,361,328.00
Secretaría de Protección Civil	78,803,981.00	0.00	0.00	0.00	78,803,981.00
Secretaría de Medio Ambiente	47,874,025.00	0.00	0.00	0.00	47,874,025.00
Total	25,872,422,534.00	802,728,217.00	29,785,725,681.00	2,068,274,382.00	58,529,150,814.00

En cuanto a la distribución por capítulo se refleja de la manera siguiente:

Dependencia	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles e Inmuebles	Inversión Pública	Importe (Pesos)
Ejecutivo del Estado	96,148,446.00	3,855,000.00	12,895,000.00	250,000.00	0.00	0.00	113,148,446.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	123,447,754.00	1,900,000.00	25,678,394.00	51,548,000.00	0.00	333,452,095.00	536,026,243.00
Secretaría de Salud	7,813,868.00	0.00	216,552.00	0.00	0.00	0.00	8,030,420.00
Secretaría de Educación	44,493,881,892.00	10,079,865.00	537,740,478.00	597,604,452.00	0.00	0.00	45,639,306,687.00
Secretaría de Desarrollo Social	346,716,062.00	25,041,068.00	106,499,980.00	70,398,707.00	0.00	484,405,908.00	1,033,061,725.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	52,351,508.00	2,276,048.00	40,770,599.00	6,998,002.00	0.00	0.00	102,396,157.00
Secretaría de Gobierno	374,082,320.00	15,375,850.00	92,961,904.00	20,000,001.00	0.00	0.00	502,420,075.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	698,175,491.00	16,724,082.00	1,089,982,839.00	179,634,844.00	12,000,000.00	0.00	1,996,517,256.00
Coordinación General de Comunicación Social	49,130,730.00	2,585,000.00	17,460,420.00	0.00	0.00	0.00	69,176,150.00
Contraloría General	105,461,742.00	853,155.00	30,315,753.00	0.00	0.00	0.00	136,630,650.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	196,361,962.00	4,000,005.00	15,738,033.00	0.00	0.00	2,041,144,596.00	2,257,244,596.00
Oficina de Programa de Gobierno	28,211,680.00	1,054,600.00	4,105,456.00	0.00	0.00	0.00	33,371,736.00
Secretaría de Seguridad Pública	3,269,161,211.00	836,100,102.00	649,500,196.00	1,004,502,681.00	0.00	0.00	5,759,264,190.00
Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad	91,365,961.00	2,075,000.00	14,876,188.00	1,200,000.00	0.00	0.00	109,517,149.00
Secretaría de Turismo y Cultura	46,471,910.00	568,800.00	57,320,618.00	2,000,000.00	0.00	0.00	106,361,328.00
Secretaría de Protección Civil	60,961,310.00	3,285,355.00	12,000,000.00	2,557,316.00	0.00	0.00	78,803,981.00
Secretaría de Medio Ambiente	41,563,162.00	660,603.00	5,650,260.00	0.00	0.00	0.00	47,874,025.00
Total	50,081,307,009.00	926,434,533.00	2,713,712,670.00	1,936,694,003.00	12,000,000.00	2,859,002,599.00	58,529,150,814.00

Dentro del importe presupuestado de subsidio estatal para la Secretaría de Educación se encuentran incluidos los recursos obtenidos por el impuesto adicional que conforme al Artículo 135 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, el ingreso que se perciba por este concepto se aplicará íntegramente al fomento de la educación.

Dentro del presupuesto de subsidio estatal para la Secretaría de Finanzas y Planeación se encuentra considerado en la partida presupuestal de Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente un importe de \$196,499,980.00 (Ciento noventa y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), destinado a cubrir las previsiones de Sentencias por Controversias Constitucionales que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación para liquidarse durante el Ejercicio Fiscal 2020.

Se autoriza al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación a realizar las modificaciones y/o ampliaciones que resulten necesarias al importe considerado en la partida de Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente en razón de actualizaciones a los

montos a erogar por cálculo, incrementos, ajustes o recepción de nuevas sentencias dictadas al respecto por el máximo Tribunal del país.

Adicional a dicho importe esta Secretaría considera \$94,008,157.00 (Noventa y cuatro millones ocho mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) para cubrir el Servicio de Telecomunicaciones, mismo que incluye el servicio de internet de todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; \$28,000,000.00 (Veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.) para dar cumplimiento al Artículo 8 de la Ley 290 para el otorgamiento de beneficios a deudos de integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado caídos en cumplimiento del deber; \$15,600,000.00 (Quince millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para el apoyo al Centro de Rehabilitación Infantil de Veracruz, A.C. (CRIVER) y \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) correspondiente al Seguro de Desastres Naturales.

Artículo 26. El importe de los subsidios previstos para los Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo, asciende a la cantidad \$26,031,713,213.00 (Veintiséis mil treinta y un millones setecientos trece mil doscientos trece pesos 00/100 M.N.), el concepto y monto asignado a los mismos se muestra a continuación:

Concepto	Importe (Pesos)					
	Subsidio Estatal		Subsidio Federal		Ingresos Propios	Total
	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Gasto Corriente	Gasto de Capital		
Servicios de Salud de Veracruz	2,143,345,024.00	172,562,387.00	7,957,121,646.00	165,864,403.00	101,410,726.00	10,540,304,186.00
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	269,516,000.00	0.00	0.00	1,014,964,494.00	34,715,728.00	1,319,196,222.00
Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud	716,263,073.00	0.00	4,478,422,727.00	0.00	0.00	5,194,685,800.00
Comisión de Arbitraje Médico	12,471,779.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,471,779.00
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	6,001,122.00	0.00	0.00	0.00	34,991.00	6,036,113.00
Instituto Veracruzano del Deporte	83,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,913,976.00	90,913,976.00
Instituto de Espacios Educativos	41,500,000.00	12,000,000.00	0.00	308,082,813.00	1,952,032.00	363,534,845.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	568,208,033.00	0.00	568,208,033.00	0.00	91,914,283.00	1,228,330,349.00
Institutos Tecnológicos Superiores	652,627,976.00	0.00	0.00	0.00	350,172,958.00	1,002,800,934.00
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	18,907,163.00	0.00	199,917,355.00	0.00	224,834.00	219,049,352.00
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	0.00	0.00	246,994,896.00	0.00	0.00	246,994,896.00
Universidad Tecnológica del Sureste	39,611,392.00	0.00	0.00	0.00	11,134,178.00	50,745,570.00
Universidad Tecnológica del Centro	51,932,141.00	0.00	0.00	0.00	46,479,444.00	98,411,585.00
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	33,999,566.00	0.00	0.00	0.00	12,352,921.00	46,352,487.00
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	8,310,914.00	0.00	0.00	0.00	3,257,310.00	11,568,224.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	221,846,576.00	0.00	180,000,000.00	0.00	12,475,972.00	414,322,548.00
Universidad Politécnica de Huatusco	12,998,574.00	0.00	0.00	0.00	8,499,653.00	21,498,227.00
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	17,415,000.00	0.00	0.00	0.00	49,667,572.00	67,082,572.00
Colegio de Veracruz	30,075,610.00	0.00	0.00	0.00	1,594,536.00	31,670,146.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	47,677,103.00	0.00	0.00	126,643,554.00	82,973,855.00	257,294,512.00
Agencia Estatal de Energía del Estado de Veracruz (AEE)	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
Instituto Veracruzano de las Mujeres	23,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,000,000.00
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	3,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,800,000.00
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	95,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95,000,000.00
Instituto de Pensiones del Estado	0.00	0.00	2,953,391,018.00	0.00	0.00	2,953,391,018.00
Radiotelevisión de Veracruz	98,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,524,543.00	107,524,543.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	18,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,500,000.00
Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial	0.00	0.00	0.00	0.00	840,400,217.00	840,400,217.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo	50,000,000.00	0.00	75,000,000.00	0.00	10,361,499.00	135,361,499.00
Instituto Veracruzano de la Cultura	98,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,745,433.00	104,745,433.00
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	10,599,086.00	0.00	0.00	0.00	39,938,250.00	50,537,336.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	10,094,000.00	38,000,000.00	0.00	90,946,896.00	327,147,948.00	466,188,844.00
Total	5,392,700,132.00	222,562,387.00	16,659,055,675.00	1,706,502,160.00	2,050,892,859.00	26,031,713,213.00

El importe de \$2,050,892,859.00 (Dos mil cincuenta millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) por concepto de ingresos propios se encuentra previsto en la Iniciativa de Ley de Ingresos en el apartado de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos como Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros, este importe se encontrará sujeto a su recaudación y autorización para su aplicación en conceptos prioritarios de gasto.

Los Organismos Públicos Descentralizados que generen recursos propios, deberán dar cumplimiento al contenido del Decreto por el que se Concentran los Fondos de los Organismos Públicos Descentralizados en la Secretaría de Finanzas y Planeación así como las Reglas de Carácter General para la Concentración de los Fondos de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública, publicados en Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 122 de fecha 27 de marzo, así como 273 de fecha 11 de julio de 2017.

Para los Organismos Públicos Descentralizados cuya fuente de financiamiento incluya recursos federales, los montos antes señalados estarán sujetos a cambio de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020 y a la disponibilidad presupuestal del Estado.

Artículo 27. El importe para los Fideicomisos Públicos que reciben aportaciones estatales asciende a la cantidad de \$197,899,007.00 (Ciento noventa y siete millones ochocientos noventa y nueve mil siete pesos 00/100 M.N.). El monto total de aportaciones se distribuye de la manera siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)
Fideicomiso Público del Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz	1,000,000.00
Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilhsukut	34,000,000.00
Fideicomiso del 2% sobre Hospedaje	50,000,000.00
Fondo Ambiental Veracruzano*	112,899,007.00
Total	197,899,007.00

La aportación estatal presupuestada para el Fideicomiso del Fondo Ambiental Veracruzano corresponde al sesenta por ciento del total de la recaudación de la venta de certificados holográficos para el centro de verificación vehicular o verificentro, considerada dentro de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, lo anterior de conformidad con el Convenio de Coordinación para el Ingreso, Aplicación, Destino, Seguimiento, Control, Rendición de Cuentas y Transparencia de los Recursos Estatales derivados del "Programa de Verificación Vehicular Obligatoria en el Estado" celebrado entre la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría del Medio Ambiente y el Fideicomiso del Fondo Ambiental Veracruzano.

En el Anexo XXIV se presenta el cuadro denominado "SalDOS Patrimoniales de los Fideicomisos Públicos" en el que se detallan los saldos al 30 de septiembre de 2019, el cual contiene cada uno de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por número de contrato y fiduciario.

Para la constitución y formalización de los Fideicomisos Públicos como Entidades Paraestatales, se deberá seguir lo establecido en los Artículos 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el

Estado, 2 fracción XV del Código Financiero para el Estado, así como en los Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 172, de fecha 13 de junio de 2007, y sus reformas publicadas en las Gacetas Oficiales del Estado Número 279 de fecha 13 de septiembre de 2007 y Número Extraordinario 405 de fecha 29 de diciembre de 2009, como principal enmienda establece lo siguiente:

Cuando las Dependencias requieran de la constitución de un Fideicomiso para el desarrollo de actividades estratégicas o prioritarias deberán solicitarlo a la Secretaría, a través de su Titular, adjuntando lo siguiente:

- I. La justificación legal y financiera del proyecto de Fideicomiso;
- II. El acreditamiento de la disponibilidad presupuestal para constituir el patrimonio del Fideicomiso. En caso contrario, la Secretaría no autorizará su formalización; y
- III. El proyecto de la estructura administrativa, cuando así lo requiera el cumplimiento de sus fines.

La Secretaría, una vez analizada la documentación proporcionada por la Dependencia, elaborará el Proyecto de Decreto de Creación del Fideicomiso y lo enviará a la Consejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos del Ejecutivo del Estado, para recabar la firma de su Titular y posterior publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Una vez publicado el Decreto en la Gaceta Oficial del Estado, la Secretaría seleccionará a la institución financiera que prestará sus servicios al Estado con el carácter de fiduciaria y acordará los términos del contrato respectivo para su firma posterior.

Los Fideicomisos serán sectorizados tomando en consideración el origen de las solicitudes para crearlos y su propia naturaleza.

Las coordinadoras de sector se encargarán de realizar las acciones que permitan a los Fideicomisos cumplir con los objetivos para los que fueron creados y, junto con el responsable operativo, otorgarán el apoyo necesario para el seguimiento, instalación y trabajos del Comité Técnico y la solventación de las observaciones emitidas por los entes fiscalizadores, sin que esto signifique que las Dependencias creen nuevas estructuras laborales para llevar a cabo dicha tarea.

Corresponde a la Secretaría suscribir los contratos constitutivos de Fideicomisos, así como modificarlos, extinguirlos o implementar la sustitución fiduciaria, previo acuerdo del Comité Técnico.

Artículo 28. El importe para el concepto de Provisiones Salariales y Económicas asciende a la cantidad \$786,349,965.00 (Setecientos ochenta y seis millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), mismas que se componen de \$91,733,959.00 (Noventa y un millones setecientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) de Recursos Fiscales; \$694,616,006.00 (Seiscientos noventa y cuatro millones seiscientos dieciséis mil seis pesos 00/100 M.N.) de recursos del Fondo de Participaciones.

Artículo 29. Dentro de las Provisiones Salariales y Económicas se encuentra la previsión para atender los ajustes y descuentos que determine la Federación con motivo del Ajuste a las Participaciones Federales, la cual dependerá de la estimación de los Ingresos que se generen a través de la Recaudación Federal Participable.

Artículo 30. Las Participaciones y Aportaciones para los Municipios ascienden a \$25,451,832,718.00 (Veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y un millones ochocientos treinta y dos mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), distribuidas de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Participaciones Federales	11,195,120,504.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	62,474,827.00
Zonas Federales Marítimas y Terrestres	1,691,966.00
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5,622,037,537.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	8,241,784,627.00
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	328,723,257.00
Total	25,451,832,718.00

Las Participaciones Federales Ramo 28 y los Fondos del Ramo 33, Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, estarán sujetos a las transferencias que para tal efecto realice el Gobierno Federal con base en la Recaudación Federal Participable y a la calendarización que se publique en el Diario Oficial de la Federación para la ministración de los mismos. La asignación por Municipio, el calendario de entrega, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para el cálculo, serán publicados en la Gaceta Oficial del Estado, en lo que respecta al Ramo 33 a más tardar el día 31 de enero de 2020 y en el caso del Ramo 28 a más tardar el 15 de febrero de 2020. Para efectos del presente Decreto, las asignaciones estimadas a los municipios se encuentran desagregadas en el Anexo XIV "Integración de Participaciones, Aportaciones y Convenios a los Municipios".

Los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta Participable se distribuirán a los Municipios que cumplan con los supuestos que establece el Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Respecto a los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se distribuirán a los Municipios de acuerdo con las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los mismos.

Los Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público por Zonas Federales Marítimas Terrestres y los Terrenos Ganados al Mar, solo corresponden a municipios que cuenten con esta recaudación.

Artículo 31. Conforme a los importes desglosados en el articulado anterior, el importe de Gasto de Capital considerado para el presente Decreto, conforme a la clasificación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), asciende a la cantidad de \$13,608,359,438.00 (Trece mil seiscientos ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), integrado de la manera siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,000,000.00
Inversión Pública	4,827,952,547.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	197,899,007.00
Participaciones y Aportaciones (FISM e HIDROCARBUROS)	8,570,507,884.00
Total	13,608,359,438.00

La integración del rubro de Inversión Pública se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	333,452,095.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	333,452,095.00
Salud	1,353,391,284.00
Servicios de Salud de Veracruz	338,426,790.00
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	1,014,964,494.00
Educación	320,082,813.00
Instituto de Espacios Educativos de Veracruz	320,082,813.00
Desarrollo Social	611,049,462.00
Secretaría de Desarrollo Social	484,405,908.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	126,643,554.00
Infraestructura y Obra Pública	2,041,144,596.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	2,041,144,596.00
Medio Ambiente	128,946,896.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	128,946,896.00
Otros	39,885,401.00
Universidad Veracruzana	39,885,401.00
Total	4,827,952,547.00

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 32. Para el Ejercicio Fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria de \$7,638,314,926.00 (Siete mil seiscientos treinta y ocho millones trescientos catorce mil novecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), dicho importe se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Amortización de la Deuda Pública	3,017,121,396.00
Intereses de la Deuda Pública	4,575,905,530.00
Gastos de la Deuda Pública	45,288,000.00
Total	7,638,314,926.00

En cuadros anexos denominados “Reporte Analítico de la Deuda” y “Formato de Información de Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales” se muestra información relacionada con este capítulo, en lo referente a:

- I. Destino de cada una de las contrataciones de Deuda Pública;
- II. Plazo de contratación de la Deuda Pública;
- III. Deuda por tipo de garantía o fuente de pago;
- IV. Deuda Pública por institución bancaria;
- V. Deuda Pública por tipo de obligación o instrumento de contratación (crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.);
- VI. Tasas de contratación de la Deuda Pública;
- VII. Saldos de la Deuda Pública; y
- VIII. Decreto aprobatorio de cada una de las contrataciones de Deuda Pública

Artículo 33. El monto establecido como tope de Deuda Pública para contratar durante el Ejercicio Fiscal 2020, deberá apegarse a las obligaciones financieras asumidas al amparo del Título Tercero de la Deuda Pública y las Obligaciones de la Ley de Disciplina Financiera y del Decreto 282 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 306 de fecha 1 de agosto de 2019.

Artículo 34. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Secretaría, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos estatales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizadas en el presupuesto.

CAPÍTULO V

De la Administración de los Recursos Públicos

Artículo 35. La administración de los recursos públicos en las Dependencias y Entidades ejecutoras de gasto, se aplicará bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, perspectiva de género, transparencia, rendición de cuentas, evaluación del desempeño y obtención de resultados. Las o los Titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia los resultados de las PP's y AI's, además de que se cumplan las disposiciones establecidas para el ejercicio del gasto público, así como aquellas que se emitan en el presente Ejercicio Fiscal por la Secretaría. Las Dependencias y Entidades tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 36. Las Dependencias y Entidades solo podrán efectuar aportaciones de recursos públicos estatales, si se encuentran autorizados en el presente Decreto, así como gestionar nuevos convenios ante las instancias federales, municipales y los sectores social o privado, siempre y cuando cuenten con suficiencia presupuestal y autorización previa de la Secretaría.

Artículo 37. Por ningún motivo se realizarán transferencias presupuestales de otros capítulos de gasto al de servicios personales. En caso de requerir recursos las Dependencias y Entidades deberán contar con previa autorización de la Secretaría, y solo podrán destinarse directa y exclusivamente al financiamiento de los PP's y AI's vigentes autorizados por la Secretaría. En apego al Artículo 201 del Código, la Secretaría queda facultada para la ministración de dichos recursos adicionales.

Artículo 38. La Secretaría podrá autorizar las modificaciones presupuestales necesarias que estén destinadas a la atención de situaciones de emergencia o contingencia ante la eventualidad o presencia de desastres naturales que pongan en riesgo la seguridad de las personas y su patrimonio o que alteren imprevisiblemente las actividades económicas ordinarias, vinculando la entrega de los bienes, servicios o productos a los PP's que los identifiquen de manera específica, reportándolos oportunamente en el SIAFEV 2.0 como parte de sus avances mensuales, a fin de que queden registrados trimestralmente en el Informe del Gasto Público al H. Congreso, en términos del Artículo 179 del Código.

Artículo 39. No se autorizarán recalendarizaciones y transferencias presupuestales, salvo las que se consideren estrictamente necesarias para el cumplimiento de las funciones estratégicas de las Dependencias y Entidades, debiendo ser firmadas por la o el Titular de la Unidad Administrativa; en el caso de las solicitudes de ampliación presupuestal deberán estar signadas por el Secretario(a) u homólogo(a) en el caso de las Entidades. La Secretaría, a través de la Subsecretaría de Egresos, analizará las solicitudes mencionadas anteriormente y, de considerarlo procedente, elaborará el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) correspondiente, los cuales deberán estar destinados a los PP's y AI's autorizados por la Secretaría para las Dependencias y Entidades.

CAPÍTULO VI

De los Servicios Personales

Artículo 40. El importe previsto en el Presupuesto de Egresos para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, considera los recursos destinados a cubrir las percepciones por Servicios Personales para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme a las plantillas de personal autorizadas. Comprende las percepciones ordinarias y extraordinarias, aportaciones de seguridad social, remuneraciones complementarias y las obligaciones fiscales que generen estos pagos, conforme a las disposiciones aplicables.

El número de plazas autorizadas para las Dependencias del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2020 es de 92,004; de las cuales 22,332 corresponden al Sector Público Centralizado y 69,672 corresponden al Magisterio Estatal, como se muestra a continuación:

PLAZAS AUTORIZADAS

D E P E N D E N C I A	BASE	CONTRATO	ETA	TOTAL
OFICINA DEL C. GOBERNADOR	189	16	273	478
SECRETARÍA DE DESARROLLO, AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	226	22	169	417
SECRETARÍA DE SALUD	26	1	-	27
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	155	18	1,272	1,445
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO	75	5	77	157
SECRETARÍA DE GOBIERNO	737	126	757	1,620
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	1,687	177	610	2,474
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	77	1	114	192
CONTRALORÍA GENERAL	129	36	325	490
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	492	16	226	734
OFICINA DE PROGRAMA DE GOBIERNO	28	2	54	84
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10,288	1,418	1,597	13,303
SECRETARÍA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD	120	50	194	364
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	29	4	110	143
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	29	7	217	253
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	78	17	56	151
TOTAL	14,365	1,916	6,051	22,332
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ (ESTATAL)	68,470	488	714	69,672
GRAN TOTAL:	82,835	2,404	6,765	92,004

Nota: La información correspondiente a las Plazas autorizadas al Magisterio Federal, deberán solicitarse a la Secretaría de Educación de Veracruz, en el marco de lo que establece el Decreto que reforma el Programa de Consolidación de los Servicios Personales de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, publicado en la Gaceta Oficial Núm. 416 de fecha 18 de octubre de 2016.

En el presente Ejercicio Fiscal las Dependencias y Entidades no podrán crear plazas nuevas, con excepción de los sectores de salud, educación y seguridad pública; las cuales no deberán considerar plazas administrativas, para su autorización, se sujetarán al procedimiento que la Secretaría establezca.

Asimismo, las economías en el presupuesto de Servicios Personales que durante el Ejercicio Fiscal se generen por plazas vacantes en las plantillas de personal, o los ahorros por compactación y ajuste en las Dependencias y Entidades, serán concentrados por la Secretaría y destinados a consolidar las Provisiones Salariales y Económicas. En ningún caso dichas economías podrán utilizarse para la creación de nuevas plazas, recategorizaciones, renivelaciones salariales, contratación de personal eventual o de personas físicas por honorarios y cualquier otro tipo de pago relacionado con Servicios Personales.

Las recategorizaciones de plazas que durante el Ejercicio Fiscal se realicen con cargo a los montos previstos en el rubro de Provisiones Salariales y Económicas establecidas en el Presupuesto de Egresos, no serán susceptibles de una nueva renivelación tabular por un periodo de cuando menos dos ejercicios fiscales. En el caso de que las recategorizaciones propuestas por los sindicatos no generen costo para el Gobierno del Estado, estas podrán aplicarse una vez al año. En ningún caso será procedente autorizar ambos esquemas de recategorización de plazas el mismo ejercicio fiscal, tampoco será procedente la recategorización si existe un movimiento escalafonario en el mismo año.

Asimismo, para aplicar las recategorizaciones y/o movimientos escalafonarios de las categorías con los niveles tabulares más altos, la Secretaría deberá vigilar que el punto de partida para estas sea la categoría Jefe "N" y que previamente se realice el movimiento entre las categorías intermedias siguientes.

El otorgamiento de las recategorizaciones y/o movimientos escalafonarios de ninguna manera debe implicar la modificación de la jornada laboral de los trabajadores ni se afecte las funciones de las áreas de trabajo.

Artículo 41. Las plantillas de personal deberán sujetarse a las estructuras orgánicas autorizadas; las Dependencias y Entidades solo podrán modificar sus estructuras orgánicas previa autorización administrativa, técnica y presupuestal de la Secretaría y la Contraloría, de conformidad con los Lineamientos que estas emitan.

La Secretaría podrá autorizar cambios a las estructuras ocupacionales y salariales vigentes, previa solicitud de los titulares de las Dependencias y Entidades, por modificaciones a las estructuras orgánicas autorizadas, siempre que estos se realicen mediante adecuaciones presupuestarias compensadas, las que en ningún momento incrementarán el presupuesto en el rubro de Servicios Personales.

Artículo 42. Al efectuar el gasto por remuneraciones de servicios personales, aportaciones de seguridad social y obligaciones fiscales, las Dependencias y Entidades deberán observar lo estipulado en la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz y las demás disposiciones, criterios y políticas que en esta materia establezca la Secretaría.

Artículo 43. Las percepciones ordinarias netas después de impuestos y deducciones mensuales autorizadas para los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de acuerdo al presente Decreto, son las siguientes:

Percepciones Mensuales Netas Autorizadas

Servidores Públicos mandos medios y superiores	Percepción Mensual Neta (Hasta)
Gobernador del Estado	\$ 58,000.00
Secretario(a) de Despacho y Homólogos(as)	\$ 56,000.00
Subsecretarios(as) y Homólogos(as)	\$ 52,320.00
Director(a) General, Coordinador(a) de Asesores y Homólogos	\$ 50,274.00
Director(a) de Área y Homólogos	\$ 40,476.00
Subdirector(a), Asesor(a) y Homólogos(as)	\$ 34,575.00
Jefe(a) de Departamento, Consultor(a), Ejecutivo(a) de Proyectos y Homólogos(as)	\$ 27,325.00
Jefe(a) de Oficina, Supervisor(a) y Homólogos(as)	\$ 19,813.00
Analista y Puestos Análogos	\$ 17,444.00

Los importes presentados no consideran los incrementos salariales que se autoricen para el Ejercicio Fiscal 2020, ni las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones fiscales, por lo que en su caso podrán modificarse.

Los sueldos, salarios y remuneraciones netas mensuales de los servidores públicos del Poder Ejecutivo, se integran por conceptos de percepciones y deducciones ligadas a la forma de contratación e historial laboral de la persona que ocupa el puesto. En este sentido, las Dependencias y Entidades deberán vigilar que independientemente a la forma de integración del salario, este no rebase las percepciones autorizadas, salvo los casos señalados en el Artículo 46 del presente Decreto.

Para el caso de la Secretaría de Educación, salvo el personal de mando, se sujetarán a los tabuladores autorizados para el Sector Magisterial.

Estos tabuladores mensuales, consideran la totalidad de percepciones cubiertas a través de las nóminas de base, eventual, lista de raya, proyectos productivos de inversión, beca trabajo, honorarios y cualquier otro tipo de pago relacionado con servicios personales, independientemente de la fuente de financiamiento.

Artículo 44. Las Dependencias y Entidades solo podrán llevar a cabo la conversión de plazas, categorías o puestos previa autorización de la Secretaría, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal en el capítulo de Servicios Personales. No se autorizarán renivelaciones salariales de plazas; los movimientos de alta por baja solo podrán ser cubiertos con autorización de la Secretaría.

No podrán ser ocupadas las plazas vacantes sin previa autorización de la Secretaría. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán acompañar su solicitud con la justificación correspondiente. En este sentido, no se reconocerán relaciones laborales que no cuenten con la autorización correspondiente, siendo responsabilidad de cada Titular de Unidad Administrativa vigilar el estricto cumplimiento a lo anterior, pues de lo contrario dará lugar a las responsabilidades contempladas en las leyes respectivas.

Así también, deberán observarse las disposiciones, criterios y políticas que en materia de austeridad presupuestal establezca el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al efectuarse el proceso de movimientos de personal de alta por baja, el valor de la plaza de alta, no podrá en ningún caso exceder el importe de las percepciones mensuales netas señaladas en el Artículo 43 de este Decreto.

El personal encargado de la seguridad pública deberá sujetarse a las evaluaciones y acreditar los exámenes de Control y Confianza, y que al ser considerados por disposición Constitucional como personal de confianza, su contratación tendrá el carácter de provisional.

Artículo 45. Salvo las excepciones previstas en las leyes, ningún trabajador podrá desempeñar más de un empleo, puesto o comisión remunerada con cargo al presupuesto de las Dependencias o Entidades. Se privilegiará la transferencia de plazas para atender las necesidades del personal por cargas de trabajo ordinarias con la reubicación de forma permanente del personal entre Dependencias o Entidades, para lo cual deberán contar con la autorización de la Secretaría.

Las cargas de trabajo extraordinarias, podrán atenderse con personal comisionado previa autorización de la Secretaría, siempre que la Dependencia o Entidad donde pertenece la o el servidor público no genere nuevas necesidades de personal o prevalezca personal comisionado, en cuyo caso será improcedente dicha comisión.

La Secretaría determinará los casos en que proceda aceptar la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos remunerados con cargo a los presupuestos de las Dependencias o Entidades, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las obligaciones laborales contraídas. Para ello, es necesario que la Secretaría autorice la compatibilidad de empleos.

Artículo 46. Los pagos por remuneraciones adicionales que se deban cubrir durante este Ejercicio Fiscal a las y los servidores públicos por jornadas, responsabilidades, trabajos extraordinarios, funciones y tramo de control, por concepto de estímulos o reconocimientos e incentivos similares, deben reducirse al mínimo indispensable y contar con la autorización previa de la Secretaría.

El salario integrado comprende la remuneración, retribución, percepción o cuota diaria que reciban los trabajadores, el sobresueldo en su caso, así como las gratificaciones, premios, gratificaciones garantizadas, habitación, primas, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, prestaciones en especie o cualquier otra cantidad o prestación entregada al trabajador por su trabajo regular y ordinario de todos y cada uno de los días de jornada laboral.

Artículo 47. El ejercicio del gasto por concepto de indemnizaciones, salarios caídos y demás prestaciones derivadas de procesos jurisdiccionales para la resolución de controversias laborales de las Dependencias y Entidades, se realizará con cargo a las disponibilidades presupuestales de los gastos de operación, debiéndose sujetar al procedimiento que la Secretaría establezca.

Las Dependencias y Entidades deberán vigilar que las bajas definitivas de personal se ajusten a las disposiciones legales aplicables; por lo que deberán abstenerse de efectuar despidos por vía de hecho o derecho, sin la previa asesoría e intervención de sus áreas jurídicas; ante controversia, se privilegiará la conciliación y solución pacífica de los conflictos laborales; en caso inevitable, se deberá cumplir con el procedimiento para la rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para la Dependencia o Entidad, lo que será informado de inmediato a la Secretaría, a efecto de realizar las provisiones a que haya lugar; por lo que, serán improcedentes las solicitudes de pago que no se hayan registrado como pasivos contingentes en el informe financiero trimestral, que para tal efecto deberán remitir a la Secretaría.

Las plazas que se encuentren en controversia, serán congeladas hasta en tanto se resuelva en definitiva el asunto; de resultar indispensable la ocupación del puesto, el nombramiento se otorgará con carácter de provisional.

Los pagos ordenados por la autoridad competente deberán gestionarse de inmediato a su notificación. En este sentido, las Dependencias y Entidades deberán convenir con la autoridad la fecha probable de pago con base en la disponibilidad financiera que para tal efecto le sea comunicada por la Secretaría, lo anterior a efecto de prever posibles recargos, multas y demás actualizaciones ante el incumplimiento en las fechas establecidas en la resolución.

Asimismo, la integración del pago deberá ser avalada por el área jurídica de la Dependencia o Entidad.

En caso de detectar inconsistencias en la integración, substanciación y en general la atención de estos procedimientos jurisdiccionales, dará lugar a que la Contraloría, a través de los Órganos Internos de Control, integre los procedimientos de responsabilidad y sanciones previstas en las disposiciones aplicables al generarse un daño al presupuesto atribuible al inadecuado desempeño del servidor público responsable.

Artículo 48. La negociación de las Condiciones Generales de Trabajo aplicables a las Dependencias del Poder Ejecutivo, se sujetará a los incrementos, tiempos y montos que se concedan para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos dependiente de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

De conformidad con lo anterior, las Entidades que lleven a cabo revisión y modificaciones a sus Contratos Colectivos con trabajadores, no podrán pactar prestaciones superiores en tiempo retroactivo, porcentaje e importe a los que se concedan para los trabajadores del Poder Ejecutivo, para lo cual deberán recabar la autorización previa de la Secretaría.

Artículo 49. Para el pago de las nóminas de las Entidades, deberán contar con la autorización administrativa y presupuestal previa de la Secretaría, ajustándose al procedimiento que esta determine, cubriendo todos los gastos inherentes a las contrataciones, obligaciones por concepto de impuestos, aportaciones de seguridad social y demás pagos y prestaciones que por Ley deban cubrirse.

La aprobación que realicen los Órganos de Gobierno de las Entidades para la contratación de personal eventual o por honorarios asimilados a salarios con cargo a ingresos propios, podrá realizarse siempre que exista Dictamen de Justificación emitido por el área usuaria, en el que se demuestre la existencia de PP's y Al's que impliquen un incremento en las cargas ordinarias de trabajo, y este personal no se encuentre desempeñando alguna función remunerada en alguna otra Entidad o Dependencia del Poder Ejecutivo, en cuyo caso previamente deberá solicitarse a la Secretaría la autorización de la compatibilidad de empleos, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las tareas, horarios y jornadas de trabajo que correspondan.

Artículo 50. Las Dependencias y Entidades en ningún caso darán retroactividad mayor a la fecha de autorización por parte de la Secretaría en la ocupación de plazas vacantes ni en la creación de nuevas plazas, debiéndose cubrir al trabajador dentro de los 30 días naturales.

Artículo 51. La Secretaría determinará los beneficios económicos y las prestaciones derivadas de las condiciones o contratos colectivos de trabajo que puedan ser extensivas a los servidores públicos; con excepción de las de seguridad social y protección al salario.

Artículo 52. La Secretaría realizará el pago correspondiente a las nóminas del Poder Ejecutivo directamente a los trabajadores, a excepción de la Secretaría de Educación de Veracruz, a través de transferencias electrónicas a sus respectivas cuentas bancarias, por cuenta y orden de las Dependencias y Entidades con cargo a su presupuesto autorizado. Por lo anterior, es responsabilidad de las Dependencias y Entidades verificar que los movimientos de personal autorizados se encuentren debidamente incorporados en la nómina con la que se generan dichos pagos.

Los pagos se realizarán a los servidores públicos en cantidades netas y los registros electrónicos correspondientes a los abonos realizados en sus cuentas bancarias, se constituirán como comprobantes de las remuneraciones cubiertas por los servicios prestados.

Los pagos realizados deberán estar debidamente timbrados de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes y a disposición de los propios trabajadores, con base en el procedimiento que la Secretaría determine.

Asimismo, la Secretaría retendrá las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social y por otros conceptos de deducción autorizados de las Dependencias del Poder Ejecutivo, y a través de la Tesorería realizará el pago (entero) de los terceros institucionales y demás deducciones retenidas.

Artículo 53. De conformidad con lo previsto en las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo, el pago de la prestación de previsión social por fallecimiento o incapacidad total o permanente (Seguro Institucional), Seguro de Retiro y las solicitudes de Ayuda para la Adquisición de Lentes y Aparatos Ortopédicos y Auditivos de las Dependencias, se cubrirán directamente a través de la nómina y con cargo al presupuesto autorizado, de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca la Secretaría.

Artículo 54. La Secretaría continuará con las acciones tendientes a modernizar el sistema de administración de los recursos humanos, con el propósito de optimizar y uniformar el control presupuestal de los servicios personales y el manejo de las nóminas, de conformidad con el Programa de Consolidación de los Servicios Personales de las Dependencias y Entidades.

Para fortalecer la estabilidad en el empleo, la seguridad social que incluya: servicios médicos e incorporación al régimen de pensiones previsto en la Ley del Instituto de Pensiones del Estado, así como el otorgamiento de las prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo, la Secretaría establecerá un esquema gradual que garantice el cumplimiento de los mandatos legales previstos en el Artículo 123, apartado B, fracción XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, la Secretaría determinará los estímulos que permitan que los trabajadores activos que cumplan con los requisitos para obtener una pensión a través del Instituto de Pensiones del Estado, accedan a dichos beneficios.

Es responsabilidad de las Entidades garantizar que sus trabajadores cuenten con las prestaciones de seguridad social a través de las Instituciones correspondientes; en ese sentido, todos los convenios y acuerdos encaminados al fortalecimiento de dicha obligación patronal, deberán contar con la autorización de la Secretaría.

CAPÍTULO VII

De las Adquisiciones de Bienes y Servicios

Artículo 55. Al iniciar un procedimiento de adquisición de bienes o servicios, las Dependencias y Entidades deberán observar lo estipulado en la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz, y las demás disposiciones, criterios y políticas que en esta materia establezca el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se presentan los topes en montos que deberán observarse para adjudicación directa, licitación simplificada y licitación pública, previstos en el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

UMBRALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ				
ADQUISICIÓN	Unidad de Medida y Actualización (UMA) (AÑO 2018)		VIGENTE A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2019	
	DE	HASTA	DE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	0	1,203.57	\$0.00	\$101,689.63
LICITACIÓN SIMPLIFICADA	1,203.57	96,292.96	\$101,689.63	\$8,135,792.19
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL	96,292.96	192,583.79	\$8,135,792.19	\$16,271,404.42
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL	192,583.79	EN ADELANTE	\$16,271,404.42	EN ADELANTE

Nota:

-Los montos deberán considerarse sin incluirse el I.V.A

-Se considera el valor de la UMA EN \$84.49 para el año 2019 de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2019.

Artículo 56. Es responsabilidad de la o el Titular de la Dependencia o Entidad que los compromisos de pago hayan cumplido con el procedimiento establecido, así como lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 57. El gasto por concepto de contratación de personas físicas y morales para asesoría, estudios e investigaciones deberá estar previsto en el presente presupuesto y cumplir los siguientes criterios:

- I. Que no se cuente con el personal especializado para desarrollar la actividad;
- II. Que no existan funciones similares o equivalentes a las del personal de plaza;
- III. Que se especifique en los contratos el tipo de servicios profesionales que se requieren;
- IV. Que su pago no exceda los montos equivalentes en los tabuladores autorizados por la Secretaría; y
- V. Que la vigencia del contrato no exceda del 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2020.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de su competencia, supervisarán que las Dependencias y Entidades cumplan con lo anteriormente dispuesto en este Artículo.

Artículo 58. Para los casos de compras relacionadas con equipos y bienes informáticos y de comunicaciones, así como de la contratación de servicios de telefonía e internet, las Dependencias y Entidades deberán solicitar a la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría el Visto Bueno correspondiente, para lo cual acompañarán a su solicitud el Dictamen y Anexo Técnicos, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Adquisición de Equipos, Programas y Sistemas Informáticos y de Comunicaciones, así como la Contratación de Servicios de Telefonía e Internet en la Administración Pública Estatal, publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 250 de fecha 23 de junio de 2017, así como los Lineamientos Generales y Específicos que establecen los criterios y rubros que deben considerar las Dependencias y Entidades al realizar contrataciones Gubernamentales, buscando ponderar las compras sustentables que se lleven a cabo en la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 280 de fecha 13 de julio de 2018.

CAPÍTULO VIII

De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Artículo 59. Las erogaciones por concepto de Subsidios, Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas, solo se otorgarán cuando se precisen claramente los programas destino y objetivo de las mismas.

Artículo 60. Las Dependencias y Entidades serán las responsables de la ministración de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, con cargo al presupuesto aprobado en el presente Decreto, así como rendir trimestralmente, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente la aplicación de fondos, la información y justificación correspondiente, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría, tal y como lo estipula el Artículo 278 del Código, debiendo tener desagregados los datos por sexo, nivel socioeconómico y sector beneficiado, entre otros. Asimismo y en el ámbito de su competencia, serán responsables de asignar y ejercer dicho presupuesto conforme a las disposiciones de este Decreto y las demás aplicables en la materia.

El Titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar la ministración y, en su caso, podrá reducir y suspender las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas que con cargo al presupuesto de las Dependencias y Entidades se prevén en el presente Decreto.

Artículo 61. Cuando sea necesario la Secretaría podrá emitir disposiciones adicionales sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de su competencia, podrán requerir información sobre los resultados de las evaluaciones que realicen las Dependencias y Entidades, las cuales deberán proponer las acciones necesarias para efectuar las adecuaciones a sus programas en los casos de incumplimiento.

CAPÍTULO IX

De la Inversión Pública

Artículo 62. Para alcanzar los objetivos, estrategias y líneas de acción del PVD, de los programas sectoriales, regionales y especiales, alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las Dependencias y Entidades, en el desarrollo de sus programas y proyectos de inversión, se sujetarán a la planeación, programación y presupuestación, bajo criterios de disciplina fiscal y racionalidad, atendiendo la legislación en materia de administración de fondos públicos federales y/o estatales.

Los contratos vinculados al ejercicio de la inversión pública se adjudicarán a través del procedimiento administrativo que les sea aplicable, con base en los principios de legalidad, publicidad, igualdad, concurrencia y transparencia. Asimismo, la información se presentará atendiendo la legislación en materia de contabilidad, evaluación del desempeño, publicación periódica, auditoría y fiscalización.

Artículo 63. En los procedimientos de contratación de obras y acciones, las Dependencias y Entidades deberán observar lo estipulado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, en su anexo correspondiente a los rangos de adjudicación por montos en materia de obra pública. Los montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 64. Las Dependencias y Entidades en la planeación financiera de la Inversión Pública definirán los momentos óptimos de inversión, con el propósito de priorizar y dar un orden a la ejecución de sus programas y proyectos de inversión, basados en una evaluación socioeconómica que demuestre que los mismos tienen susceptibilidad de generar un beneficio social neto bajo supuestos racionales cuantificables. Los tipos de evaluación o niveles de análisis dependerán de los montos de asignación previstos para cada programa y proyecto de inversión.

En el caso de programas y proyectos de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, las Dependencias y Entidades invariablemente deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el sentido de realizar un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. Dicho análisis no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil.

Para el registro programático-presupuestal de la Inversión Pública, las Dependencias y Entidades presentarán su Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI), ajustada al presupuesto autorizado por el H. Congreso para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 65. Para incentivar un mayor dinamismo de la inversión pública, la Secretaría, analizará la CPPI conforme a la normativa de los fondos asignados y registrará solamente aquellos programas y proyectos de inversión que sean procedentes.

La Secretaría emitirá el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) correspondiente.

Artículo 66. Con base en el Artículo anterior, para el trámite del presupuesto de Inversión Pública, las Dependencias y Entidades entregarán a la Secretaría, en su inicio el Formato Programático de Obras y Acciones (PROG) en original, con la documentación que señala la normatividad de la materia, y posteriormente, la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) en original, que será el instrumento financiero con el cual cada Unidad Presupuestal podrá dar la instrucción y Orden de Pago por Transferencia Electrónica, en favor de un beneficiario, con cargo a la disponibilidad presupuestal que tenga asignada en el Ejercicio Fiscal.

La emisión de una CLC debe estar sustentada con base en la documentación original comprobatoria y justificatoria del gasto referida a trabajos ejecutados o el bien entregado, según aplique, y quedarán para su guarda y custodia en los archivos de la Dependencia o Entidad que ejerza los recursos de Inversión Pública.

Artículo 67. Corresponde a las Dependencias que ejerzan recursos de Inversión Pública, hacer el registro del incremento patrimonial, cuando las obras se encuentren terminadas, cuando adquieran bienes inmuebles y/o bienes muebles inventariables.

Las Entidades, para el ejercicio del subsidio de que dispongan, realizarán la clasificación del gasto de acuerdo con su naturaleza y llevarán el registro del incremento patrimonial por las obras que se encuentren terminadas, cuando adquieran bienes inmuebles y/o bienes muebles inventariables.

Artículo 68. Quedarán comprendidas como acciones relacionadas con Inversión Pública, la inversión en capital social indirecto, entendido esto como las actividades o acciones tendientes a incrementar, modificar y mejorar la productividad social, individual y de grupos, a través de programas de desarrollo agropecuario, forestal y pesquero; aquellas acciones destinadas a la asistencia social y el combate a la pobreza; y los servicios relacionados con la obra pública.

Artículo 69. Los remanentes de transferencias federales etiquetadas del ejercicio anterior, son aquellos que fueron comprometidos o devengados al cierre del ejercicio precedente, los que se incorporan al renglón presupuestario del presente Ejercicio Fiscal, sujetándose en la temporalidad de su ejercicio a lo que establece el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; lo cual aplica también para aquellos recursos estatales y, participaciones federales.

Artículo 70. La Secretaría de acuerdo con la disponibilidad de recursos, en términos de la legislación aplicable, emitirá las correspondientes autorizaciones presupuestales inherentes al Artículo anterior.

Artículo 71. Los recursos federales etiquetados que reciba el Estado a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público relativos a Inversión Pública, previo convenio con la Federación, cuyo ejercicio deba realizarse a través de los Municipios, se les transferirán previa celebración de convenios de coordinación específicos, que incluyan en forma general los términos y condiciones establecidos en los convenios firmados con la Federación.

De igual manera cuando el Estado asigne Recursos No Etiquetados a los Municipios, se les transferirán previa celebración de convenios de coordinación específicos, que incluyan en forma general los términos y condiciones establecidos.

Artículo 72. Los recursos federales etiquetados que reciba el Estado a través de la Secretaría, para la Universidad Veracruzana, se transferirán a esa institución con pleno respeto a su autonomía establecida en la Constitución del Estado, y cumpliendo en esa gestión, las disposiciones federales en la materia.

CAPÍTULO X

Del Ejercicio y la Aplicación de las Erogaciones Adicionales

Artículo 73. Las Dependencias y Entidades se sujetarán estrictamente para el ejercicio de sus presupuestos, a los PP's y Al's, así como al calendario de gasto que establezca para tal efecto la Secretaría.

Artículo 74. No se podrán realizar adecuaciones a los calendarios de gastos que anticipen la disponibilidad para programas o acciones que no tengan un impacto en beneficio de la población. Las Dependencias y Entidades deberán observar un cuidadoso registro y control de su ejercicio presupuestario, sujetándose a los compromisos reales de pago.

Artículo 75. Los recursos No Etiquetados autorizados mediante este Decreto a las Dependencias y Entidades que no se encuentren ejercidos al 31 de diciembre de 2020, deberán remitirse a la Secretaría.

Las Entidades que generen recursos propios y que cuenten con disponibilidad presupuestal al cierre del Ejercicio Fiscal no podrán conservarla y deberán orientarla a subsanar los pasivos con los que cuenten.

Artículo 76. Las Dependencias y Entidades deberán adoptar medidas para el debido cumplimiento de los Lineamientos Generales que establecen las políticas del ejercicio del presupuesto, así como la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz, y lo estipulado en las demás disposiciones, criterios y políticas que en esta materia establezca el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, incluidas las relativas al uso y asignación de los bienes propiedad del Estado de que dispongan los servidores públicos para el desempeño de sus funciones.

Cuando se determine que los ingresos recibidos sean menores a los aprobados en la Ley de Ingresos, o se presenten situaciones económicas y financieras extraordinarias que afecten las finanzas públicas estatales, las Dependencias y Entidades deberán aplicar las medidas de reducción principalmente en el Gasto Corriente que el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, emita para revertir dicho escenario.

En el caso que los ingresos para el presente ejercicio sean mayores a los previstos en la Ley de Ingresos aprobada para el Ejercicio Fiscal 2020, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, determinará el uso de los recursos excedentes, procurando la asignación a los programas sociales, al gasto de inversión y a disminuir las obligaciones financieras a cargo del Estado. En el mismo orden, los ingresos de las Entidades derivados de su actividad que excedan de los autorizados, deberán incrementar sus disponibilidades financieras al final del ejercicio para lo cual requerirán de la aprobación de su Órgano de Gobierno.

Artículo 77. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría y a petición del Titular de la Dependencia u Homólogo en el caso de las Entidades, autorizará cuando así sea el caso, ampliaciones presupuestales; dichos movimientos se deberán acompañar con los informes que la justifiquen. Para el caso de las reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades estas se realizarán cuando no resulten indispensables para su operación y representen la posibilidad de obtener ahorros, en función de la productividad y eficiencia de las mismas o cuando dejen de cumplir sus propósitos. En todo momento, se respetará el presupuesto autorizado a los PP's y Al's destinados al bienestar social.

Artículo 78. Las Dependencias y Entidades no podrán disponer de los recursos humanos y materiales para la realización de trabajos o prestación de servicios a terceras personas.

Artículo 79. Las Entidades que tengan como objeto la producción o comercialización de bienes o servicios, no podrán disponer de los productos o servicios para venderlos con descuentos o ponerlos gratuitamente al servicio de servidores públicos o de particulares.

Artículo 80. El uso de vehículos automotores terrestres, marítimos y aéreos del Gobierno del Estado, así como las instalaciones, oficinas e inmuebles en general, materiales y equipos de oficina asignados, son exclusivamente para el desarrollo de las actividades propias de sus funciones y no podrán disponerse para fines distintos.

CAPÍTULO XI

Disposiciones de Racionalidad y Disciplina Presupuestal

Artículo 81. Las Dependencias y Entidades deberán promover el uso ordenado y eficiente de los recursos públicos, para ello, deberán establecer los programas y cantidades que se estima ahorrar en las actividades administrativas y de apoyo sin afectar el cumplimiento de las metas de sus PP's y AI's.

Para tal efecto, deberán observar lo estipulado en la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz, las disposiciones, criterios y políticas que en esta materia establezca el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con excepción de las contrataciones relativas a:

a) La compra de vehículos solo podrá realizarse en aquellos que se consideren necesarios para el ejercicio y la operación de los programas de salud, seguridad pública, procuración de justicia, protección civil y supervisión de la red carretera y los que sean declarados como pérdida total en el caso de robo o siniestro, siempre y cuando se trate de vehículos austeros y se cuente previamente con el DSP y la indemnización del siniestro se utilice para complementar dicha disponibilidad.

La Secretaría podrá autorizar en casos de excepción, la adquisición de vehículos especializados para actividades administrativas o para mandos medios o superiores, o cuando los recursos a ejercer provengan de programas y fondos federales y de convenios de reasignación firmados con las Dependencias y Entidades Federales. Para ello, la Dependencia o Entidad que lo requiera deberá justificar plenamente su necesidad mediante un dictamen debidamente fundado y motivado.

b) La celebración de nuevos contratos de arrendamientos de bienes inmuebles los autorizará la Secretaría, siempre que cumplan con lo señalado en el Artículo 220 del Código.

Artículo 82. La persona encargada de las Unidades Administrativas y sus equivalentes, vigilará que las erogaciones de gasto corriente y de capital estén apegadas al presupuesto autorizado.

CAPÍTULO XII

De la Información, Evaluación y Control

Artículo 83. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, formulará la Cuenta Pública para su rendición al H. Congreso. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, con la periodicidad que esta determine, la información presupuestal y financiera conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y el Código.

La Secretaría integrará la información para efectos de la presentación y rendición de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado.

La evaluación que se realice en los términos del presente Decreto, se efectuará sin perjuicio de las que lleven a cabo la Contraloría y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado dentro de sus respectivas competencias.

Las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades que tengan bajo su resguardo información que sirva para la integración de la Cuenta Pública del Estado, deberán guardar absoluta reserva de la misma, salvo que medie orden contraria de la instancia competente.

Artículo 84. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a proporcionar información del ejercicio del gasto público y su vinculación con los indicadores de evaluación del desempeño, a la Secretaría y a la Contraloría, en apego a las disposiciones aplicables, para remitir trimestralmente el Informe del Gasto Público al H. Congreso, en términos del Artículo 179 del Código.

Artículo 85. En función de los calendarios de gasto establecidos por la Secretaría, las Dependencias y Entidades proporcionarán la información del ejercicio del presupuesto para la evaluación financiera. Por su parte, la Contraloría analizará y evaluará el cumplimiento de las metas de las PP's y AI's autorizados. La evaluación que se realice en los términos del presente Decreto, se efectuará sin perjuicio de las que lleven a cabo la Contraloría y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 86. En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría y la Contraloría periódicamente, con el apoyo de los Órganos Internos de Control, realizarán la evaluación financiera, programática y presupuestal de los resultados de la ejecución de los PP's y AI's de las Dependencias y Entidades instrumentando, en su caso, las medidas conducentes.

Para los Poderes Legislativo y Judicial, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables, los Órganos Internos de Control comprobarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus atribuciones, dispondrán lo necesario para que se realicen las inspecciones y auditorías que se determinen, así como para que se finquen las responsabilidades que resulten y se apliquen las sanciones procedentes en apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aquellas disposiciones aplicables, sin perjuicio de las sanciones penales que determinen las autoridades competentes.

Artículo 87. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría y la Contraloría, diseñará, administrará y operará el SED, a fin de evaluar la eficiencia, calidad, resultados y el logro operativo en la APE y proponer, en su caso, las medidas conducentes aplicables directamente a los PP's y AI's, así como los criterios que permitan mejorar el ejercicio y el impacto del gasto público a través de los mismos.

CAPÍTULO XIII

Riesgos en Materia de Egresos

Artículo 88. Toda Iniciativa de Proyecto de Ley que se presente durante el Ejercicio Fiscal, deberá incluir para su dictamen correspondiente el impacto económico, social y presupuestario, el cual será evaluado por el H. Congreso, quien determinará su viabilidad y, en su caso, los ajustes procedentes.

Se implementará un control para minimizar los riesgos en materia de egresos mediante un Sistema de Alertas del Gobierno del Estado y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se base en el análisis de la Deuda Pública, ingresos de libre disposición y transferencias federales etiquetadas, así como obligaciones de pago con proveedores y contratistas.

Artículo 89. Las y/o los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones aplicables.

ANEXOS

- Anexo I Clasificación por Objeto del Gasto y Tipo de Gasto
- Anexo II Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica)
- Anexo III Clasificación Administrativa
- Anexo IV Clasificación Funcional
- Anexo V Clasificación por Categoría Programática
- Anexo VI Clasificación Programática
- Anexo VII Clasificación Programática y Capítulo del Gasto
- Anexo VIII Clasificación por Tipo de Gasto (Clasificación económica)
- Anexo IX Clasificación por Fuente de Financiamiento
- Anexo X Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Detallada
- Anexo XI Clasificación Administrativa Detallada
- Anexo XII Clasificación Funcional Detallada
- Anexo XIII Clasificación Administrativa con Estructura Programática
- Anexo XIV Integración de Participaciones, Aportaciones y Convenios a los Municipios 2020
- Anexo XV Presupuesto para Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres
- Anexo XVI Gasto enfocado a la Atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
- Anexo XVII Presupuesto de Unidades de Género
- Anexo XVIII Categorías Programáticas con Perspectiva de Género
- Anexo XIX Presupuesto para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
- Anexo XX Categorías Programáticas con gasto enfocado a la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
- Anexo XXI Presupuesto de Atención al Acceso de Información Pública
- Anexo XXII Proyectos de Asociación Público-Privadas
- Anexo XXIII Presupuesto de los Organismos Autónomos
- Anexo XXIV Saldos Patrimoniales de los Fideicomisos Públicos
- Anexo XXV Reporte Analítico de la Deuda
- Anexo XXVI Formato de Información de Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales
- Anexo XXVII Categorías Programáticas Autorizadas
- Anexo XXVIII Controversias Constitucionales resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Anexo XXIX Decretos Aprobatorios de cada una de las contrataciones de Deuda Pública

Anexo I
Clasificación por Objeto del Gasto y Tipo de Gasto

Descripción	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Amortización de la De Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Participaciones	Importe
TOTAL	98.698.628.064.00	13.608.359.438.00	3.017.121.396.00	2.953.391.018.00	11.257.595.331.00	129.535.095,24
Servicios Personales	50,081,307,009,00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,081,307,00
Materiales y Suministros	926,434,533.00	0.00	0.00	0.00	0.00	926,434,533
Servicios Generales	2,713,712,670.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,713,712,670
Transferencias y Subsidios otras Ayudas	33,945,900,854.00	1,968,949,948.00	0.00	2,953,391,018.00	0.00	38,868,241,82
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000
Inversión Pública	0.00	2,859,002,599.00	0.00	0.00	0.00	2,859,002,599
Inversiones Financieras y otras Prpvisiones	786,349,965.00	197,899,007.00	0.00	0.00	0.00	984,248,972
Participaciones y Aportaciones	5,623,729,503.00	8,570,507,884.00	0.00	0.00	11,257,595,331.00	25,451,832,71
Deuda Pública	4,621,193,530.00	0.00	3,017,121,396.00	0.00	0.00	7,638,314,926

Anexo II
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica)

Descripción	Importe
TOTAL	129,535,095,247.00
Servicios Personales	50,081,307,009.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	23,916,324,960.00
Sueldos Base al Personal Permanente	23,916,324,960.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	510,533,060.00
Sueldos Base al Personal Eventual	362,417,256.00
Retribuciones por Servicios de Carácter Social	148,115,804.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	6,272,953,988.00
Primas por Año de Servicios Efectivos Prestados	155,725,774.00
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	4,378,812,967.00
Horas Extraordinarias	41,871,729.00
Compensaciones	1,696,543,518.00
Seguridad Social	2,688,104,744.00
Aportaciones de Seguridad Social	2,012,989,867.00
Aportaciones a Fondos de Vivienda	279,243,919.00
Aportaciones al Sistema para el Retiro	395,870,958.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	12,463,521,782.00
Indemnizaciones	1,630,644,707.00
Prestaciones y Haberes de Retiro	13,460,463.00
Prestaciones Contractuales	10,449,896,634.00
Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	369,519,978.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	4,229,868,475.00
Estímulos	4,229,868,475.00
Materiales y Suministros	926,434,533.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos	191,801,743.00
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	29,352,940.00
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	3,348,036.00
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	20,977,971.00
Material Impreso e Información Digital	615,855.00
Material de Limpieza	12,025,801.00
Materiales y Útiles de Enseñanza	800,552.00
Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	124,680,588.00
Alimentos y Utensilios	365,435,677.00
Productos Alimenticios para Personas	343,123,934.00
Productos Alimenticios para Animales	7,607,019.00
Utensilios para el Servicio de Alimentación	14,704,724.00

Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	8,366,677.00
Productos Minerales No Metálicos	164,008.00
Cemento y Productos de Concreto	115,224.00
Cal, Yeso y Productos de Yeso	156,404.00
Madera y Productos de Madera	124,792.00
Vidrio y Productos de Vidrio	97,664.00
Material Eléctrico y Electrónico	2,398,457.00
Artículos Metálicos para la Construcción	2,150,484.00
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	3,159,644.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,652,618.00
Productos Químicos Básicos	433,758.00
Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	18,000.00
Medicinas y Productos Farmacéuticos	1,647,504.00
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	478,076.00
Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	70,280.00
Fibras Sintéticas, Hules, Plástico y Derivados	5,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	242,655,347.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	242,655,347.00
Vestuario Blancos Prendas de Protección y Artículos Deportivos	22,416,754.00
Vestuarios y Uniformes	19,171,274.00
Prendas de Seguridad y Protección Personal	843,012.00
Artículos Deportivos	864,560.00
Productos Textiles	29,904.00
Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	1,508,004.00
Materiales y Suministros para Seguridad Pública	1,628,080.00
Materiales de Seguridad Pública	128,080.00
Prendas de protección para Seguridad Pública y Nacional	1,500,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	91,477,637.00
Herramientas Menores	58,389,894.00
Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	75,400.00
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	4,595,733.00
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	26,503,406.00
Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	534,159.00
Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	1,379,045.00
Servicios Generales	2,713,712,670.00
Servicios Básicos	248,755,277.00
Energía Eléctrica	79,533,305.00
Agua	24,338,749.00
Telefonía Tradicional	17,963,966.00
Telefonía Celular	37,740.00
Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	109,860,157.00

Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	13,519,274.00
Servicios Postales y Telegráficos	3,262,086.00
Servicios Integrales y Otros Servicios	240,000.00
Servicios de Arrendamiento	670,779,358.00
Arrendamiento de Edificios	107,252,561.00
Arrendamiento de Inmobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	15,226,892.00
Arrendamiento de Equipo de Transporte	534,080,912.00
Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	60,000.00
Otros Arrendamientos	14,158,993.00
Servicios Profesionales Científicos Técnicos y Otros Servicios	197,406,197.00
Servicios de Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	53,823,882.00
Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	76,898,131.00
Capacitación	8,514,334.00
Servicios de Protección y Seguridad	24,000,000.00
Servicios de Vigilancia	22,096,698.00
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	12,073,152.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	213,286,028.00
Servicios Financieros y Bancarios	5,176,144.00
Seguro de Bienes Patrimoniales	204,889,987.00
Almacenaje, Embalaje y Envase	120,930.00
Fletes y Maniobras	2,518,632.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	580,335.00
Servicios de Instalación Reparación Mantenimiento y Conservación	64,514,145.00
Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	5,083,644.00
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	1,890,409.00
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	8,090,905.00
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	25,500.00
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	44,779,167.00
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	2,442,168.00
Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	766,428.00
Servicios de Jardinería y Fumigación	1,435,924.00

Servicios de Comunicación Social y Publicidad	282,577,125.00
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	282,379,125.00
Servicios de Revelado de Fotografías	198,000.00
Servicios de Traslados y Viáticos	91,386,355.00
Pasajes Aéreos	965,385.00
Pasajes Terrestres	16,994,195.00
Viáticos en el País	67,315,144.00
Viáticos en el Extranjero	50,000.00
Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	6,061,631.00
Servicios Oficiales	85,398,130.00
Gastos de Ceremonial	144,000.00
Gastos de Orden Social y Cultural	56,067,108.00
Congresos y Convenciones	7,480,382.00
Exposiciones	21,706,640.00
Otros Servicios Generales	859,610,055.00
Impuestos y Derechos	7,439,326.00
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	645,670,749.00
Sentencias y resoluciones judiciales	206,499,980.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	38,868,241,820.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	32,049,092,252.00
Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	776,116,100.00
Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	1,895,400,865.00
Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	8,228,317,639.00
Transferencias Internas Otorgadas A Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	21,149,257,648.00
Transferencias al Resto del Sector Público	350,000.00
Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	350,000.00
Subsidios y Subvenciones	1,929,064,547.00
Otros Subsidios	1,929,064,547.00
Ayudas Sociales	1,936,344,003.00
Ayudas Sociales a Personas	53,042,919.00
Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	71,857,447.00
Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	525,997,005.00
Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro	1,285,446,632.00
Pensiones y Jubilaciones	2,953,391,018.00
Pensiones	2,953,391,018.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,000,000.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,000,000.00
Otros equipos	6,000,000.00

Bienes Inmuebles	6,000,000.00
Terrenos	6,000,000.00
Inversión Pública	2,859,002,599.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	2,859,002,599.00
Ejecución de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	2,859,002,599.00
Inversiones Financieras y otras Provisiones	984,248,972.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	197,899,007.00
Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	197,899,007.00
Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones	786,349,965.00
Otras Erogaciones Especiales	786,349,965.00
Participaciones y Aportaciones	25,451,832,718.00
Participaciones	11,257,595,331.00
Fondo General de Participaciones	8,130,534,389.00
Fondo de Fomento Municipal	1,550,123,347.00
Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	897,039,893.00
Convenios de Colaboración Administrativa	679,897,702.00
Aportaciones	13,863,822,164.00
Aportaciones de la Federación a Municipios	13,863,822,164.00
Convenios	330,415,223.00
Otros Convenios	330,415,223.00
Deuda Pública	7,638,314,926.00
Amortización de la Deuda Pública	3,017,121,396.00
Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	2,872,374,412.00
Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	144,746,984.00
Intereses de la Deuda Pública	4,575,905,530.00
Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	4,575,905,530.00
Gastos de la Deuda Pública	45,288,000.00
Gastos de la Deuda Pública Interna	45,288,000.00

Anexo III
Clasificación Administrativa

Descripción	Importe
TOTAL	129,535,095,247.00
Oficina del C. Gobernador	113,148,446.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	536,026,243.00
Secretaría de Salud	8,030,420.00
Secretaría de Educación	45,639,306,687.00
Secretaría de Desarrollo Social	1,033,061,725.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	102,396,157.00
Secretaría de Gobierno	502,420,075.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	10,421,182,147.00
Coordinación General de Comunicación Social	69,176,150.00
Contraloría General	136,630,650.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	2,257,244,596.00
Oficina del Programa de Gobierno	33,371,736.00
Secretaría de Seguridad Pública	5,759,264,190.00
Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	109,517,149.00
Secretaría de Turismo y Cultura	106,361,328.00
Secretaría de Protección Civil	78,803,981.00
Secretaría de Medio Ambiente	47,874,025.00
Poder Legislativo	776,116,100.00
Poder Judicial	1,895,400,865.00
Comisión Estatal de Derechos Humanos	64,797,200.00
Organismo Público Local Electoral	546,008,047.00
Órgano de Fiscalización Superior	182,717,582.00
Universidad Veracruzana	5,766,018,361.00
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	45,569,871.00
Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas	19,300,900.00
Fiscalía General del Estado	1,466,108,652.00
Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	80,597,026.00
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	57,200,000.00
Servicios de Salud de Veracruz	10,540,304,186.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1,319,196,222.00
Comisión de Arbitraje Médico	12,471,779.00
Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud	5,194,685,800.00
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	6,036,113.00

Instituto Veracruzano del Deporte	90,913,976.00
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	363,534,845.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	1,228,330,349.00
Instituto Tecnológico Superior de Misantla	55,086,085.00
Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	58,085,684.00
Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	47,174,166.00
Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan	41,004,290.00
Instituto Tecnológico Superior de Pánuco	43,488,268.00
Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	104,552,726.00
Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	91,118,343.00
Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	98,710,317.00
Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	56,607,257.00
Instituto Tecnológico Superior de Álamo	42,511,279.00
Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	51,826,608.00
Instituto Tecnológico Superior de las Choapas	42,081,085.00
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco	40,970,149.00
Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	57,399,255.00
Instituto Tecnológico Superior de Perote	27,831,477.00
Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	32,853,423.00
Instituto Tecnológico Superior de Naranjos	28,648,531.00
Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec	14,165,042.00
Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre	26,610,359.00
Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza	21,158,937.00
Instituto Tecnológico Superior de Rodríguez Clara	20,917,653.00
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	219,049,352.00
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	246,994,896.00
Universidad Tecnológica del Sureste	50,745,570.00
Universidad Tecnológica del Centro	98,411,585.00
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	46,352,487.00
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	11,568,224.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	414,322,548.00
Universidad Politécnica de Huatusco	21,498,227.00
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	67,082,572.00
Colegio de Veracruz	31,670,146.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	257,294,512.00
Agencia Estatal de Energía del Estado de Veracruz (AEE)	10,000,000.00

Instituto Veracruzano de las Mujeres	23,000,000.00
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	3,800,000.00
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	95,000,000.00
Instituto de Pensiones del Estado	2,953,391,018.00
Radiotelevisión de Veracruz	107,524,543.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	18,500,000.00
Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial	840,400,217.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo	135,361,499.00
Instituto Veracruzano de la Cultura	104,745,433.00
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	50,537,336.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	466,188,844.00
Fideicomiso Público del Organismo acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz	1,000,000.00
Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilhsukult (Tajín)	34,000,000.00
Fideicomiso 2% Impuesto Sobre Hospedaje	50,000,000.00
Fideicomiso Fondo Ambiental	112,899,007.00
Municipios	25,451,832,718.00

Anexo IV
Clasificación Funcional

Descripción	Importe
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	531,349,846.00
Agropecuaria	497,296,813.00
Acuicultura, Pesca y Caza	15,782,218.00
Agroindustrial	2,942,041.00
Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	15,328,774.00
Combustible y energía	849,182.00
Otros Combustibles	611,411.00
Electricidad	237,771.00
Comunicaciones	2,329,334,317.00
Comunicaciones	2,329,334,317.00
Turismo	247,990,939.00
Turismo	247,990,939.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	215,471,890.00
Desarrollo Tecnológico	203,903,666.00
Servicios Científicos y Tecnológicos	11,568,224.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	2,463,772.00
Otros Asuntos Económicos	2,463,772.00
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	33,090,147,644.00
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	7,638,314,926.00
Deuda Pública Interna	7,638,314,926.00
Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	25,451,832,718.00
Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	330,415,223.00
Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	11,257,595,331.00
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	13,863,822,164.00

Anexo V
Clasificación por Categoría Programática

Concepto	Importe
TOTAL	129,535,095,247.00
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	18,821,908,093.00
Sujetos a Reglas de Operación	6,165,083,578.00
Otros Subsidios	12,656,824,515.00
Desempeño de las Funciones	36,312,556,629.00
Prestación de Servicios Públicos	29,636,045,241.00
Provisión de Bienes Públicos	8,252,899.00
Promoción y Fomento	1,097,457,378.00
Regulación y Supervisión	502,950,730.00
Proyectos de Inversión	4,835,977,805.00
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	231,872,576.00
Administrativos y de Apoyo	1,511,131,460.00
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	389,643,019.00
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	1,121,488,441.00
Programas de Gasto Federalizado Gobierno Federal	54,476,205,937.00
Gasto Federalizado	54,476,205,937.00
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	11,257,595,331.00
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	7,155,697,797.00

Anexo VI
Clasificación Programática

Programa	Descripción	Importe
Total		129,535,095,247.00
Programas Presupuestarios		46,905,130,494.00
011	Educación Inicial y Preescolar	1,082,073,634.00
012	Educación Básica Primaria	7,660,521,178.00
013	Educación Básica Secundaria	439,105,292.00
019	Educación Media Superior de Veracruz	3,714,901,386.00
021	Programas Educativos No Formales	4,163,427.00
022	Educación Superior	377,728,390.00
024	Telebachillerato Comunitario de Veracruz (TEBACOM)	9,599,892.00
027	Educación Superior Tecnológica	1,219,943,043.00
039	Educación Profesional Técnica Bachiller	246,994,896.00
041	Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica	573,370.00
043	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Básica	332,706,571.00
052	Atención a la Demanda de Educación para Adultos	219,049,352.00
062	Impulso al Deporte Competitivo	12,000,000.00
070	Prevención y Atención de Emergencias Radiológicas, Sanitarias y Brotes en el Estado de Veracruz	525,729,260.00
071	Modelo de Nutrición Comunitaria y Actividad Física con Equidad	330,000.00
074	Prestación de Servicios de Atención Médica	2,477,388,193.00
075	Prevención y Control de Daños a la Salud	2,899,582,705.00
079	Evaluación, Control y Vigilancia de Riesgos Sanitarios y Ambientales	848,726,333.00
081	Seguro Popular Veracruz	4,478,422,727.00
084	Seguro Médico Siglo XXI	304,731,788.00
085	Por el Derecho Superior de Nuestros Niños y Niñas	194,590,749.00
086	Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad	169,160,749.00
087	Proyectos Productivos	169,160,749.00
088	Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria	169,160,749.00
089	Asistencia e Inclusión Social	169,160,749.00
092	Personas con Discapacidad: Por una Inclusión Social con Igualdad de Oportunidades	206,960,749.00
093	Atención integral a nuestros Adultos Mayores	7,060,000.00
095	Desarrollo Integral con Pertinencia Cultural a Familias Indígenas y Afromexicanas	10,505,000.00
097	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	790,421,749.00
101	Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud	346,452,048.00
103	Garantizar la Calidad de los Servicios de Salud	155,368,912.00
104	Atención a Grupos Vulnerables	116,828,726.00
111	Ordenamiento Territorial	20,869,268.00
112	Infraestructura Social Básica	242,202,954.00
115	Programas Sociales	348,810,680.00
121	Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	83,473,448.00
122	Tratamiento de Aguas Residuales	45,473,448.00
141	Mejoramiento de la Vivienda	246,006,474.00

150	Fomento al Desarrollo Comercial Agroalimentario	2,463,772.00
151	Esquemas de Aseguramiento Productivo para la Cobertura de Riesgos Climáticos	15,328,774.00
152	Programa de Vivienda Adecuada	126,643,554.00
153	Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del estado de Veracruz	15,782,218.00
154	Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor	30,192,328.00
155	Diversificación de la Agroindustria Azucarera	2,942,041.00
156	Movilización y Sanidad Animal	27,000,000.00
159	Desarrollo del Territorio Rural	272,719,511.00
161	Desarrollo Forestal	132,000.00
162	Veracruz Competitivo	28,593,810.00
164	Financiamiento Empresarial	2,498,480.00
165	Fomento a la Producción Agrícola para la Suficiencia Agroalimentaria	53,679,980.00
166	Desarrollo de Infraestructura Productiva para el Sector Agroalimentario.	111,704,994.00
168	Mejora Regulatoria Estatal	331,410.00
169	Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz	17,448,552.00
171	Infraestructura Carretera	1,193,057,740.00
172	Infraestructura para el Desarrollo de las Telecomunicaciones	8,685,032.00
174	Edificación e Infraestructura Urbana	892,732,511.00
176	Calidad y Competitividad Veracruzana	1,090,013.00
181	Programa de Apoyo al Empleo y Capacitación	155,712,577.00
182	Procuración de la Justicia Laboral Gratuita	43,980,891.00
183	Inspección y Previsión Social	8,937,345.00
188	Atención para disminuir la Prevalencia de Bruselosis y Tuberculosis y Mejorar el Estatus Zoonosarios	1,000,000.00
189	Mejoramiento de la Seguridad Alimentaria en Zonas de Alta y muy Alta Marginación, mediante disponibilidad de Productos Pecuarios	1,000,000.00
190	Promoción Turística	51,091,932.00
201	Promoción y Desarrollo de las Ferias, Tradiciones y el Arte Popular	53,699,196.00
211	Educación e Investigación Artística	50,826,050.00
221	Ordenamiento Ecológico	27,086,755.00
222	Calidad del Aire	18,546,167.00
223	Manejo Integral de Residuos	280,500.00
224	Conservación de la Biodiversidad	718,603.00
225	Impacto Ambiental	484,000.00
226	Vinculación Social	170,500.00
227	Cambio Climático	154,500.00
232	Programa Estratégico de la Juventud	8,700,997.00
233	Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado	3,175,253.00
236	Asistencia Jurídica a la Población	17,683,130.00
241	Políticas de Igualdad y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	9,772,823.00
242	Integral de Movilidad Urbana	209,160,803.00
253	Trámites y Servicios Jurídicos a la Población	91,239,514.00
259	Refugio Estatal de Mujeres en situación de Violencia	10,579,569.00
261	Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora	28,301,522.00

262	Programa Integral de Reinserción Social	534,697,634.00
265	Coordinación SEEAV para la Erradicación de Corrupción y Faltas Administrativas	18,500,000.00
291	Esfuerzo Recaudatorio	279,343,473.00
296	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	203,903,666.00
300	Programación Estratégica y Gestión para Resultados	36,339,656.00
301	Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar	17,317,530.00
351	Planeación Estratégica en Comunicación	63,903,867.00
361	Fiscalización Interna	32,878,378.00
363	Seguimiento a la Gestión Pública Estatal y Federal	5,228,734.00
364	Participación Ciudadana	4,839,560.00
381	Capacitación y Certificación Turística	632.00
382	Programa de Capacitación en Materia de Protección Civil	4,113,824.00
391	Atención a Emergencias 9-1-1	98,898,461.00
392	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	415,805,639.00
393	Tránsito y Seguridad Vial	178,853,265.00
394	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	56,947,037.00
395	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	3,201,795,028.00
397	Capacitación y Evaluación de Elementos Policiales	99,499,772.00
401	Programa de Prevención de Riesgos	7,965,130.00
463	Diseño e Instrumentación de las Estrategias Financieras y Bursátiles	7,638,314,926.00
469	Institucionalización de la Perspectiva de Género	18,000.00
474	Transversalización de la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en Materia de Protección Civil	282,700.00
475	Programa de Vinculación Interinstitucional	45,000.00
476	Programa Estatal de Difusión	22,500.00
480	Programa de Regionalización	60,204,191.00
482	Programa de Atención de Emergencias	3,701,580.00
484	Programa Estatal de Regulación	442,326.00
Actividades Institucionales		82,629,964,753.00
010	Formación y Orientación Educativa	688,143,634.00
015	Educación Subsidiada	3,354,270,204.00
016	Educación Física	652,552,898.00
017	Educación Media Superior	1,642,437,597.00
020	Difusión y Apoyos Educativos	467,311.00
023	Administración de Bibliotecas	7,503,057.00
025	Educación Especial	201,950.00
026	Educación Superior Popular	67,082,572.00
031	Servicio de Bachillerato y Capacitación para el Trabajo	22,522,250.00
032	Registro y Vigilancia del Ejercicio Profesional	392,952.00
033	Planeación, Evaluación y Control Educativo	715,760.00
034	Certificación de Competencias Laborales	1,000,000.00
035	Servicios Educativos Virtuales	18,646,930.00
036	Impulso a la Educación Artística	7,472,996.00
037	Atención a Particulares que Prestan el Servicio Educativo	914,236.00
042	Promoción, Preservación y Fortalecimiento de la Diversidad Lingüística y Cultural	6,010,103.00
044	Atención a Controversias Médicas	12,471,779.00
045	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Media Superior	27,727,454.00
046	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Superior	3,080,828.00

048	Servicios Personales FONE	26,990,548,591.00
049	Gastos de Operación FONE	515,818,713.00
051	Albergues e Internados	3,856,452.00
053	Impartición y Promoción de Educación Musical	6,202,452.00
055	Programa de Estímulos a Estudiantes	79,448,935.00
056	Difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación	11,568,224.00
057	Educación Superior de Calidad y Pertinencia	31,670,146.00
060	Fomento a la Cultura Física	78,473,976.00
077	Servicios Operativos de Administración	2,057,776,048.00
078	Aportación Líquida	716,163,073.00
080	Rectoría del Sistema de Salud	8,030,420.00
090	Administración del Gasto Corriente	222,026,728.00
110	Apoyo Técnico para la Creación de Infraestructura para Desarrollo Social	11,600,220.00
114	Fortalecimiento del Desarrollo de la Población Indígena	12,310,000.00
117	Desarrollo Sustentable en las Regiones Indígenas	350,000.00
118	Justicia para las Mujeres	175,000.00
120	Operación de Servicios de Agua	337,041,948.00
130	Consolidación del Padrón Único de Beneficiarios	1,778,941.00
140	Promoción e Impulso de Acciones de Desarrollo Social	288,828,146.00
160	Fomento a la Producción, Comercio, Industria e Inversión Extranjera	4,923,112.00
170	Infraestructura para Comunicaciones	43,995,710.00
173	Servicios Aéreos	72,500,000.00
175	Informe Diagnóstico de las Regiones Económicas y de los Servicios de Transporte de Mercancías del Estado	2,419,224.00
177	Área de Apoyo al C. Secretario	23,042,594.00
178	Unidad Administrativa	20,726,857.00
179	Órgano Interno de Control	246,000.00
180	Impartición y Vigilancia de la Justicia Laboral	35,606,256.00
200	Difusión de la Cultura Popular	8,276,464.00
210	Promoción y Educación Artística	43,520,965.00
213	Desarrollo Artístico Integral	1,951,665.00
220	Protección al Medio Ambiente	50,037,336.00
230	Control Interno en las Acciones Gubernamentales	755,386.00
234	Impresos y Publicaciones Oficiales	31,030,964.00
235	Identidad Cívica y Cultural	28,238,079.00
237	Conducción de la Política en Materia Religiosa	2,588,863.00
240	Planeación Demográfica del Estado	4,116,157.00
243	Servicios Migratorios	4,367,515.00
244	Nuevo Sistema de Justicia Penal	5,218,985.00
246	Impulso al Desarrollo de los Municipios	3,774,500.00
247	Apoyo a Víctimas u Ofendidos de Delitos	91,000,000.00
248	Administración del Catastro Estatal	38,126,760.00
249	Estudios, Proyectos e Investigaciones en Materia de Gobernabilidad y Política Interior	2,728,218.00
250	Preservación y Difusión del Acervo Documental	9,146,536.00
251	Seguimiento y Evaluación de las Acciones de Gobierno	32,063,936.00
252	Apoyo y Asesoría Jurídica del Ejecutivo del Estado	112,923,446.00
255	Programa Estatal de Búsqueda de Personas	21,854,703.00
256	Programa Estatal de Cultura de Paz y Derechos Humanos	6,820,940.00
257	Programa Emergente por Crisis de Violaciones Graves en Derechos Humanos en Materia de Desaparición	7,000,000.00
258	Informe de Gobierno	581,000.00

260	Seguridad Estatal	1,828,704,739.00
263	Seguimiento de Políticas Públicas y Comunicación Gubernamental	595,400.00
270	Conducción de la Política Interior y Demandas Sociales	208,488,370.00
280	Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control del Gasto Público	476,916,608.00
281	Programas y Proyectos de Inversión	145,125,264.00
282	Contabilidad Gubernamental	24,408,307.00
283	Control y Seguimiento al Gasto Público	34,428,911.00
290	Finanzas Públicas Estatales	30,238,111.00
293	Coordinación de Fideicomisos y Desincorporación de Activos	15,982,887.00
294	Administración de la Tesorería del Estado	26,754,092.00
295	Administración General	644,365,260.00
297	Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabencia	2,953,391,018.00
302	Productos y Servicios Estadísticos y Geográficos	81,545.00
310	Apoyo y Asesoría Jurídica y Administrativa	24,204,108.00
320	Protección, Reglamentación y Conservación de la Tenencia de la Tierra	41,012,554.00
340	Prevención y Detección del Delito	1,405,602,828.00
350	Difusión e Información en Medios Informativos	106,524,543.00
360	Auditoría y Fiscalización	81,742,546.00
362	Supervisión de Obra Pública	3,845,775.00
370	Fomento de la Rendición de Cuentas de los Servidores Públicos	988,802.00
380	Desarrollo y Capacitación	1,491,840.00
410	Asuntos Jurídicos	65,067,139.00
420	Asuntos Legislativos	776,116,100.00
430	Impartición de Justicia	2,011,934,130.00
441	Educación Superior Estatal	5,726,132,960.00
442	Infraestructura en Educación Superior	39,885,401.00
444	Garantizar el respeto a los Derechos Humanos	64,797,200.00
445	Transparencia en el Proceso Electoral	546,008,047.00
446	Fiscalización Gubernamental	182,717,582.00
447	Acceso a la Información Pública Gubernamental	45,569,871.00
448	Defensa y Protección a Periodistas	19,300,900.00
450	Provisión Económica	798,349,965.00
461	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	8,241,784,627.00
462	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	5,622,037,537.00
465	Fondos Municipales	11,588,010,554.00
466	Administración Fiduciaria	196,899,007.00
470	Igualdad de Género	12,637,735.00
471	Atención al Acceso de Información Pública	14,844,017.00
472	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	11,300,449.00
473	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	4,813,329.00
485	Bioetanol	373,640.00
486	Biodiesel	237,771.00
487	Gestión de Usuario Calificado	237,771.00
488	Inversión en Infraestructura Energética	1,460,592.00
489	Gestión y Operación Administrativa	7,690,226.00

Anexo VIII
Clasificación por Tipo de Gasto (Clasificación Económica)

Nomenclatura	Concepto	Importe
TOTAL		129,535,095,247.00
1	Gasto Corriente	98,698,628,064.00
2	Gasto de Capital	13,608,359,438.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	3,017,121,396.00
4	Pensiones y Jubilaciones	2,953,391,018.00
5	Participaciones	11,257,595,331.00

Nota: En cumplimiento al Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015.

Anexo IX
Clasificación por Fuente de Financiamiento

Descripción	Importe
TOTAL	129,535,095,247.00
1100120 Recursos Fiscales	8,561,221,050.00
1100420 Recursos Propios de los Organismos Públicos Descentralizados	2,050,892,859.00
1500120 Fondo General	8,130,534,389.00
1500220 Fondo de Fomento Municipal	1,550,123,347.00
1500320 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	124,104,249.00
1500420 Fondo de Compensación del ISAN	20,273,544.00
1500520 Fondo de Fiscalización y Recaudación	362,870,645.00
1500620 Fondo de Extracción de Hidrocarburos	62,756,037.00
1500720 IEPS Sobre Ventas de Diesel	247,680,097.00
1500820 Impuesto Sobre la Renta Participable	617,422,875.00
1501120 Fondo de Compensación del IEPS de Gasolinas y Diesel	79,355,321.00
1502020 Incentivos de Colaboración Fiscal	62,474,827.00
1502120 Participaciones Federales	39,984,280,573.00
2500120 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	29,109,700,605.00
2500220 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	6,861,968,109.00
2500320 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	1,136,836,208.00
2500420 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	8,241,784,627.00
2500520 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios (FORTAMUN)	5,622,037,537.00
2500620 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,817,243,610.00
2500720 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F.	303,483,759.00
2500820 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	446,912,251.00
2500920 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	3,436,008,147.00
2501020 Convenio de Gestión para la Prestación de Servicios de Salud (Seguro Popular)	4,478,422,727.00
2501120 Convenio de Colaboración (COBAEV)	568,208,033.00
2501320 Convenio de Colaboración (ICATVER)	75,000,000.00
2501420 Convenio de Colaboración (CECyTEV)	180,000,000.00
2501520 Convenio de Colaboración Seguro Médico Siglo XXI	304,731,788.00
2501620 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Terrestres	905,826,326.00
2501720 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas	737,789,958.00
2519420 Subsidio Federal Ordinario UV	2,664,730,000.00
2527020 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	790,421,749.00

Anexo X
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Detallada

Descripción	Importe
TOTAL	129,535,095,247.00
I. Gasto No Etiquetado	61,853,989,813.00
A. Servicios Personales	21,487,425,117.00
A1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	9,409,609,510.00
A2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	412,296,793.00
A3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,649,849,846.00
A4) Seguridad Social	810,539,378.00
A5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6,470,601,650.00
A6) Previsiones	0.00
A7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,734,527,940.00
B. Materiales y Suministros	926,434,533.00
B1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	191,801,743.00
B2) Alimentos y Utensilios	365,435,677.00
B3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
B4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	8,366,677.00
B5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,652,618.00
B6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	242,655,347.00
B7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	22,416,754.00
B8) Materiales y Suministros para Seguridad	1,628,080.00
B9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	91,477,637.00
C. Servicios Generales	2,259,401,768.00
C1) Servicios Básicos	248,755,277.00
C2) Servicios de Arrendamiento	216,468,456.00
C3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	197,406,197.00
C4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	213,286,028.00
C5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	64,514,145.00
C6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	282,577,125.00
C7) Servicios de Traslado y Viáticos	91,386,355.00
C8) Servicios Oficiales	85,398,130.00
C9) Otros Servicios Generales	859,610,055.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,978,766,112.00
D1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	15,557,042,609.00
D2) Transferencias al Resto del Sector Público	350,000.00
D3) Subsidios y Subvenciones	222,562,387.00
D4) Ayudas Sociales	1,198,811,116.00

D5) Pensiones y Jubilaciones	0.00
D6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
D7) Transferencias a la Seguridad Social	0.00
D8) Donativos	0.00
D9) Transferencias al Exterior	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,000,000.00
E1) Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
E2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
E3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
E4) Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
E5) Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
E6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,000,000.00
E7) Activos Biológicos	0.00
E8) Bienes Inmuebles	6,000,000.00
E9) Activos Intangibles	0.00
F. Inversión Pública	790,728,217.00
F1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
F2) Obra Pública en Bienes Propios	0.00
F3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	790,728,217.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	984,248,972.00
G1) Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
G2) Acciones y Participaciones de Capital	0.00
G3) Compra de Títulos y Valores	0.00
G4) Concesión de Préstamos	0.00
G5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	197,899,007.00
Fideicomiso de Desastres Naturales	0.00
G6) Otras Inversiones Financieras	0.00
G7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	786,349,965.00
H. Participaciones y Aportaciones	11,259,287,297.00
H1) Participaciones	11,257,595,331.00
H2) Aportaciones	0.00
H3) Convenios	1,691,966.00
I) Deuda Pública	7,155,697,797.00
I1) Amortización de la Deuda Pública	2,872,374,412.00
I2) Intereses de la Deuda Pública	4,238,035,385.00
I3) Comisiones de la Deuda Pública	0.00
I4) Gastos de la Deuda Pública	45,288,000.00
I5) Costos por Coberturas	0.00
I6) Apoyos Financieros	0.00
I7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

II. Gasto Etiquetado	67,681,105,434.00
A. Servicios Personales	28,593,881,892.00
A1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	14,506,715,450.00
A2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	98,236,267.00
A3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,623,104,142.00
A4) Seguridad Social	1,877,565,366.00
A5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5,992,920,132.00
A6) Previsiones	0.00
A7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,495,340,535.00
B. Materiales y Suministros	0.00
B1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00
B2) Alimentos y Utensilios	0.00
B3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
B4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00
B5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
B6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00
B7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00
B8) Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
B9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00
C. Servicios Generales	454,310,902.00
C1) Servicios Básicos	0.00
C2) Servicios de Arrendamiento	454,310,902.00
C3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00
C4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00
C5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00
C6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
C7) Servicios de Traslado y Viáticos	0.00
C8) Servicios Oficiales	0.00
C9) Otros Servicios Generales	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,889,475,708.00
D1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	16,492,049,643.00
D2) Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
D3) Subsidios y Subvenciones	1,706,502,160.00
D4) Ayudas Sociales	737,532,887.00
D5) Pensiones y Jubilaciones	2,953,391,018.00
D6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
D7) Transferencias a la Seguridad Social	0.00
D8) Donativos	0.00

D9) Transferencias al Exterior	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
E1) Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
E2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
E3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
E4) Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
E5) Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
E6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
E7) Activos Biológicos	0.00
E8) Bienes Inmuebles	0.00
E9) Activos Intangibles	0.00
F. Inversión Pública	2,068,274,382.00
F1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
F2) Obra Pública en Bienes Propios	0.00
F3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	2,068,274,382.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
G1) Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
G2) Acciones y Participaciones de Capital	0.00
G3) Compra de Títulos y Valores	0.00
G4) Concesión de Préstamos	0.00
G5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Fideicomiso de Desastres Naturales	0.00
G6) Otras Inversiones Financieras	0.00
G7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	14,192,545,421.00
H1) Participaciones	0.00
H2) Aportaciones	13,863,822,164.00
H3) Convenios	328,723,257.00
I. Deuda Pública	482,617,129.00
I1) Amortización de la Deuda Pública	144,746,984.00
I2) Intereses de la Deuda Pública	337,870,145.00
I3) Comisiones de la Deuda Pública	0.00
I4) Gastos de la Deuda Pública	0.00
I5) Costos por Coberturas	0.00
I6) Apoyos Financieros	0.00
I7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

Anexo XI
Clasificación Administrativa Detallada

Descripción	Importe
TOTAL	129,535,095,247.00
I. Gasto No Etiquetado	61,853,989,813.00
Oficina del C. Gobernador	113,148,446.00
Oficina del C. Gobernador	113,148,446.00
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	432,574,148.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	432,574,148.00
Salud	3,458,315,137.00
Secretaría de Salud	8,030,420.00
Servicios de Salud de Veracruz	2,417,318,137.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	304,231,728.00
Comisión de Arbitraje Médico	12,471,779.00
Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud	716,263,073.00
Educación	18,926,714,809.00
Secretaría de Educación	16,529,606,082.00
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	6,036,113.00
Instituto Veracruzano del Deporte	90,913,976.00
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	55,452,032.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	660,122,316.00
Institutos Tecnológicos Superiores	1,002,800,934.00
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	19,131,997.00
Universidad Tecnológica del Sureste	50,745,570.00
Universidad Tecnológica del Centro	98,411,585.00
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	46,352,487.00
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y D. Tecnológico	11,568,224.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	234,322,548.00
Colegio de Veracruz	31,670,146.00
Universidad Politécnica de Huatusco	21,498,227.00
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	67,082,572.00
Fideicomiso Público del Organismo acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz	1,000,000.00
Desarrollo Social	679,306,775.00
Secretaría de Desarrollo Social	548,655,817.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	130,650,958.00
Desarrollo Económico y Portuario	112,396,157.00

Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	102,396,157.00
Agencia Estatal de Energía del Estado de Veracruz (AEE)	10,000,000.00
Gobierno	624,220,075.00
Secretaría de Gobierno	502,420,075.00
Instituto Veracruzano de las Mujeres	23,000,000.00
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	3,800,000.00
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	95,000,000.00
Finanzas y Planeación	9,484,254,116.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	9,484,254,116.00
Comunicación Social	176,700,693.00
Coordinación General de Comunicación Social	69,176,150.00
Radiotelevisión de Veracruz	107,524,543.00
Contraloría General	155,130,650.00
Contraloría General	136,630,650.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	18,500,000.00
Infraestructura y Obra Pública	776,828,217.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	776,828,217.00
Oficina del Programa de Gobierno	33,371,736.00
Oficina del Programa de Gobierno	33,371,736.00
Seguridad Pública	6,377,950,233.00
Secretaría de Seguridad Pública	5,537,550,016.00
Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial	840,400,217.00
Trabajo, Previsión Social y Productiva	169,878,648.00
Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	109,517,149.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo	60,361,499.00
Turismo y Cultura	295,106,761.00
Secretaría de Turismo y Cultura	106,361,328.00
Instituto Veracruzano de la Cultura	104,745,433.00
Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilhsukult (Tajín)	34,000,000.00
Fideicomiso 2% Impuesto Sobre Hospedaje	50,000,000.00
Protección Civil	78,803,981.00
Secretaría de Protección Civil	78,803,981.00
Medio ambiente	586,552,316.00
Secretaría de Medio Ambiente	47,874,025.00
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	50,537,336.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	375,241,948.00

Fideicomiso Fondo Ambiental	112,899,007.00
Poderes	2,650,253,204.00
Poder Legislativo	776,116,100.00
Poder Judicial	1,874,137,104.00
Órganos Autónomos	5,463,196,414.00
Comisión Estatal de Derechos Humanos	64,797,200.00
Organismo Público Local Electoral	546,008,047.00
Órgano de Fiscalización Superior	182,717,582.00
Universidad Veracruzana	3,061,402,960.00
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	45,569,871.00
Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas	19,300,900.00
Fiscalía General del Estado	1,405,602,828.00
Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	80,597,026.00
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	57,200,000.00
Municipios	11,259,287,297.00
Municipios	11,259,287,297.00
II. GASTO ETIQUETADO	67,681,105,434.00
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	103,452,095.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	103,452,095.00
Salud	13,616,373,270.00
Servicios de Salud de Veracruz	8,122,986,049.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1,014,964,494.00
Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud	4,478,422,727.00
Educación	30,612,903,702.00
Secretaría de Educación	29,109,700,605.00
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	308,082,813.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	568,208,033.00
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	199,917,355.00
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	246,994,896.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	180,000,000.00
Desarrollo Social	611,049,462.00
Secretaría de Desarrollo Social	484,405,908.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	126,643,554.00
Finanzas y Planeación	3,890,319,049.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	936,928,031.00
Instituto de Pensiones del Estado	2,953,391,018.00

Infraestructura y Obra Pública	1,480,416,379.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	1,480,416,379.00
Seguridad Pública	221,714,174.00
Secretaría de Seguridad Pública	221,714,174.00
Trabajo, Previsión Social y Productiva	75,000,000.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo	75,000,000.00
Medio ambiente	90,946,896.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	90,946,896.00
Poderes	21,263,761.00
Poder Judicial	21,263,761.00
Órganos Autónomos	2,765,121,225.00
Universidad Veracruzana	2,704,615,401.00
Fiscalía General del Estado	60,505,824.00
Municipios	14,192,545,421.00
Municipios	14,192,545,421.00

Anexo XII
Clasificación Funcional Detallada

Descripción	Importe
TOTAL	129,535,095,247.00
I. Gasto No Etiquetado	61,853,989,813.00
A. Gobierno	16,704,028,405.00
A1) Legislación	958,833,682.00
A2) Justicia	4,059,154,254.00
A3) Coordinación de la Política de Gobierno	1,478,961,047.00
A4) Relaciones Exteriores	
A5) Asuntos Financieros y Hacendarios	1,290,634,224.00
A6) Seguridad Nacional	
A7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	5,862,958,236.00
A8) Otros Servicios Generales	3,053,486,962.00
B. Desarrollo Social	24,764,801,804.00
B1) Protección Ambiental	472,652,309.00
B2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	533,631,102.00
B3) Salud	1,346,125,665.00
B4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	500,413,075.00
B5) Educación	21,876,044,653.00
B6) Protección Social	35,935,000.00
B7) Otros Asuntos Sociales	0.00
C. Desarrollo Económico	1,970,174,510.00
C1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	226,583,038.00
C2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	427,897,751.00
C3) Combustibles y Energía	849,182.00
C4) Minería, Manufactura y Construcción	0.00
C5) Transporte	0.00
C6) Comunicaciones	848,917,938.00
C7) Turismo	247,990,939.00
C8) Ciencia, Tecnología e Innovación	215,471,890.00
C9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	2,463,772.00
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	18,414,985,094.00
D1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	7,155,697,797.00
D2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	11,259,287,297.00
D3) Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
II. Gasto Etiquetado	67,681,105,434.00
A. Gobierno	757,794,661.00

A1) Legislación	0.00
A2) Justicia	81,769,585.00
A3) Coordinación de la Política de Gobierno	0.00
A4) Relaciones Exteriores	0.00
A5) Asuntos Financieros y Hacendarios	0.00
A6) Seguridad Nacional	0.00
A7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	221,714,174.00
A8) Otros Servicios Generales	454,310,902.00
B. Desarrollo Social	50,589,279,749.00
B1) Protección Ambiental	90,946,896.00
B2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	949,370,960.00
B3) Salud	12,770,569,525.00
B4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
B5) Educación	33,317,519,103.00
B6) Protección Social	3,291,712,516.00
B7) Otros Asuntos Sociales	169,160,749.00
C. Desarrollo Económico	1,658,868,474.00
C1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	75,000,000.00
C2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	103,452,095.00
C3) Combustibles y Energía	0.00
C4) Minería, Manufactura y Construcción	0.00
C5) Transporte	0.00
C6) Comunicaciones	1,480,416,379.00
C7) Turismo	0.00
C8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00
C9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	14,675,162,550.00
D1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	482,617,129.00
D2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	14,192,545,421.00
D3) Saneamiento del Sistema Financiero	0.00

Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática

Programa	Descripción	Importe
TOTAL		129,535,095,247.00
	Poder Ejecutivo	93,183,427,925.00
	Oficina del C. Gobernador	113,148,446.00
	Secretaría Particular del C. Gobernador	113,148,446.00
134.AAP.A.E.252.Y	Apoyo y Asesoría Jurídica del Ejecutivo del Estado	112,923,446.00
139.AAE.A.E.470.Y	Igualdad de Género	150,000.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	75,000.00
	Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	536,026,243.00
	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	259,299,823.00
139.AAE.G.E.470.Y	Igualdad de Género	1,068,699.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	1,143,926.00
321.BBB.G.F.159.U	Desarrollo del Territorio Rural	108,087,198.00
321.BBB.G.K.159.U	Desarrollo del Territorio Rural	149,000,000.00
	Subsecretaría de Ganadería y Pesca	2,977,425.00
321.BBB.G.F.154.U	Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor	2,813,564.00
323.BBH.G.F.153.T	Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del estado de Veracruz	163,861.00
	Dirección General de Ganadería	56,378,764.00
321.BBB.G.F.154.U	Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor	26,378,764.00
321.BBB.G.K.154.U	Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor	1,000,000.00
321.BBB.G.K.156.U	Mobilización y Sanidad Animal	27,000,000.00
321.BBB.G.K.188.U	Atención para disminuir la Prevalencia de Bruselosis y Tuberculosis y Mejorar el Estatus Zoonosario	1,000,000.00
321.BBB.G.K.189.U	Mejoramiento de la Seguridad Alimentaria en Zonas de Alta y muy Alta Marginación, mediante disponibilidad de productos pecuarios	1,000,000.00
	Dirección General de Pesca y Acuicultura	15,618,357.00
323.BBH.G.F.153.T	Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del estado de Veracruz	5,618,357.00
323.BBH.G.K.153.T	Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del estado de Veracruz	10,000,000.00
	Subsecretaría de Desarrollo Agrícola	3,322,789.00
321.BBB.G.F.165.U	Fomento a la Producción Agrícola para la Suficiencia Agroalimentaria	3,213,283.00
324.BBH.G.F.155.U	Diversificación de la Agroindustria Azucarera	109,506.00
	Dirección General de Agricultura y Fitosanitaria	65,795,471.00

321.BBB.G.F.165.U	Fomento a la Producción Agrícola para la Suficiencia Agroalimentaria	19,466,697.00
321.BBB.G.K.165.U	Fomento a la Producción Agrícola para la Suficiencia Agroalimentaria	31,000,000.00
326.BBH.G.E.151.U	Esquemas de Aseguramiento Productivo para la Cobertura de Riesgos Climáticos	15,328,774.00
	Coordinación de Fomento a la Agroindustria Azucarera Alcohola y Piloncillera	2,832,535.00
324.BBH.G.F.155.U	Diversificación de la Agroindustria Azucarera	2,832,535.00
	Subsecretaría de Desarrollo Rural Agronegocios e Infraestructura	3,849,826.00
321.BBB.G.F.159.U	Desarrollo del Territorio Rural	1,729,087.00
321.BBB.G.K.159.U	Desarrollo del Territorio Rural	2,000,000.00
321.BBH.G.B.166.U	Desarrollo de Infraestructura Productiva para el Sector Agroalimentario.	120,739.00
	Dirección General de Desarrollo Rural	11,903,226.00
321.BBB.G.F.159.U	Desarrollo del Territorio Rural	3,903,226.00
321.BBB.G.K.159.U	Desarrollo del Territorio Rural	8,000,000.00
	Dirección General de Agronegocios	2,463,772.00
393.BBH.G.F.150.U	Fomento al Desarrollo Comercial Agroalimentario	2,463,772.00
	Coordinación de Infraestructura Agropecuaria	111,584,255.00
321.BBH.G.B.166.U	Desarrollo de Infraestructura Productiva para el Sector Agroalimentario.	8,132,160.00
321.BBH.G.K.166.U	Desarrollo de Infraestructura Productiva para el Sector Agroalimentario.	103,452,095.00
	Salud	8,030,420.00
	Secretaría de Salud	8,030,420.00
232.CDC.K.E.080.Y	Rectoría del Sistema de Salud	8,030,420.00
	Secretaría de Educación	45,639,306,687.00
	Secretaría de Educación	755,315,164.00
139.AAE.L.E.470.Y	Igualdad de Género	350,364.00
139.AAE.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	101,000.00
139.AAJ.Q.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	262,200.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	112,993.00
256.ACD.L.E.010.Y	Formación y Orientación Educativa	670,408,934.00
256.ACD.L.F.020.Y	Difusión y Apoyos Educativos	467,311.00
256.ACD.L.E.021.B	Programas Educativos No Formales	4,163,427.00
256.ACD.L.E.055.Y	Programa de Estímulos a Estudiantes	79,448,935.00
	Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo	715,760.00
256.ACD.L.P.033.Y	Planeación, Evaluación y Control Educativo	715,760.00
	Subsecretaría de Educación Básica	30,861,445,849.00
251.ACD.L.E.015.Y	Educación Subsidiada	1,750,936,903.00

251.ACD.L.I.015.Y	Educación Subsidiada	1,603,333,301.00
251.ACD.L.E.041.B	Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica	573,370.00
251.ACD.L.I.048.Y	Servicios Personales FONE	26,990,548,591.00
251.ACD.L.I.049.Y	Gastos de Operación FONE	515,818,713.00
256.ACD.L.E.010.Y	Formación y Orientación Educativa	234,971.00
	Dirección General de Educación Inicial y Preescolar	1,082,073,634.00
251.ACD.L.E.011.B	Educación Inicial y Preescolar	1,082,073,634.00
	Dirección General de Educación Primaria Estatal	7,660,521,178.00
251.ACD.L.E.012.B	Educación Básica Primaria	7,660,521,178.00
	Dirección General de Educación Secundaria	442,961,744.00
251.ACD.L.E.013.B	Educación Básica Secundaria	439,105,292.00
251.ACD.L.E.051.Y	Albergues e Internados	3,856,452.00
	Dirección General de Educación Física	652,552,898.00
251.ACD.L.E.016.Y	Educación Física	652,552,898.00
	Dirección de Educación Especial	201,950.00
251.ACD.L.E.025.Y	Educación Especial	201,950.00
	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	12,373,897.00
252.ACD.L.E.019.B	Educación Media Superior de Veracruz	2,774,005.00
252.ACD.L.U.024.B	Telebachillerato Comunitario de Veracruz (TEBACOM)	9,599,892.00
	Dirección General de Bachillerato	2,008,594,460.00
252.ACD.L.E.019.B	Educación Media Superior de Veracruz	1,986,072,210.00
252.ACD.L.E.031.Y	Servicio de Bachillerato y Capacitación para el Trabajo	22,522,250.00
	Dirección General de Telebachillerato	1,726,055,171.00
252.ACD.L.E.019.B	Educación Media Superior de Veracruz	1,726,055,171.00
	Dirección General de Educación Universitaria	3,630,308.00
253.ACD.L.E.022.B	Educación Superior	3,630,308.00
	Dirección General de Educación Tecnológica	134,240.00
253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	134,240.00
	Dirección de Educación Normal	220,642,125.00
253.ACD.L.E.022.B	Educación Superior	220,642,125.00
	Instituto Consorcio Clavijero	18,646,930.00
256.ACD.L.E.035.Y	Servicios Educativos Virtuales	18,646,930.00
	Universidad Pedagógica Veracruzana	153,455,957.00
253.ACD.L.E.022.B	Educación Superior	153,455,957.00
	Subsecretaría de Desarrollo Educativo	17,499,729.00
256.ACD.L.E.010.Y	Formación y Orientación Educativa	17,499,729.00
	Dirección de Actividades Artísticas	7,472,996.00

256.ACD.L.E.036.Y	Impulso a la Educación Artística	7,472,996.00
	Dirección para la Incorporación de Escuelas Particulares	914,236.00
256.ACD.L.P.037.Y	Atención a Particulares que Prestan el Servicio Educativo	914,236.00
	Coordinación de Bibliotecas y Centros de Información Documental	7,503,057.00
242.ACD.L.E.023.Y	Administración de Bibliotecas	7,503,057.00
	Coordinación de Profesiones	392,952.00
256.ACD.L.G.032.Y	Registro y Vigilancia del Ejercicio Profesional	392,952.00
	Instituto Superior de Musica del Estado de Veracruz	6,202,452.00
256.ACD.L.E.053.Y	Impartición y Promoción de Educación Musical	6,202,452.00
	Desarrollo Social	1,033,061,725.00
	Secretaría de Desarrollo Social	161,271,488.00
139.CDA.A.E.118.Y	Justicia para las Mujeres	175,000.00
139.AAE.E.E.470.Y	Igualdad de Género	396,000.00
139.AAE.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	900,000.00
139.AAJ.Q.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	908,000.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	327,000.00
185.CDA.E.F.140.Y	Promoción e Impulso de Acciones de Desarrollo Social	158,565,488.00
	Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano	10,102,520.00
222.CDA.E.E.110.Y	Apoyo Técnico para la Creación de Infraestructura para Desarrollo Social	10,102,520.00
	Dirección General de Operación de Programas Sociales	350,589,621.00
222.CDA.E.E.115.J	Programas Sociales	348,810,680.00
227.CDA.E.E.130.Y	Consolidación del Padrón Único de Beneficiarios	1,778,941.00
	Dirección General de Política Social	521,700.00
185.CDA.E.F.140.Y	Promoción e Impulso de Acciones de Desarrollo Social	521,700.00
	Dirección de Enlace y Atención a Beneficiarios	400,000.00
222.CDA.E.E.110.Y	Apoyo Técnico para la Creación de Infraestructura para Desarrollo Social	400,000.00
	Subsecretaría de Desarrollo Regional	697,700.00
222.CDA.E.E.110.Y	Apoyo Técnico para la Creación de Infraestructura para Desarrollo Social	697,700.00
	Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	20,869,268.00
227.CDA.E.E.111.J	Ordenamiento Territorial	20,869,268.00
	Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda	488,209,428.00
222.CDA.E.K.112.J	Infraestructura Social Básica	242,202,954.00
225.CDA.E.E.141.S	Mejoramiento de la Vivienda	3,803,520.00
225.CDA.E.K.141.S	Mejoramiento de la Vivienda	242,202,954.00
	Dirección General de Políticas de Desarrollo Regional	400,000.00

222.CDA.E.E.110.Y	Apoyo Técnico para la Creación de Infraestructura para Desarrollo Social	400,000.00
	Desarrollo Economico y Portuario	102,396,157.00
	Secretaría de Desarrollo Economico y Portuario	51,099,273.00
135.BBH.F.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	2,746,869.00
139.AAE.F.E.470.Y	Igualdad de Género	212,400.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	536,060.00
185.BBH.F.E.177.Y	Área de Apoyo al C. Secretario	23,042,594.00
185.BBH.F.E.178.Y	Unidad Administrativa	20,726,857.00
185.BBH.F.E.179.Y	Órgano Interno de Control	246,000.00
311.BBH.F.E.164.W	Financiamiento Empresarial	2,498,480.00
311.BBH.F.E.176.W	Calidad y Competitividad Veracruzana	1,090,013.00
	Dirección General de Planeacion, Evaluación y Mejora Regulatoria	5,254,522.00
311.BBH.F.F.160.Y	Fomento a la Producción, Comercio, Industria e Inversión Extranjera	4,923,112.00
311.BBH.F.E.168.W	Mejora Regulatoria Estatal	331,410.00
	Subsecretaría de Promoción y Apoyo al Comercio y Servicios	2,948,175.00
311.BBH.F.E.162.W	Veracruz Competitivo	2,948,175.00
	Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPYMES	11,552,370.00
311.BBH.F.E.162.W	Veracruz Competitivo	11,552,370.00
	Dirección General de Comercio, Abasto y Desarrollo de Proveedores	14,093,265.00
311.BBH.F.E.162.W	Veracruz Competitivo	14,093,265.00
	Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria	4,143,624.00
311.BBH.F.F.169.W	Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz	4,143,624.00
	Dirección General de Comercio Exterior, Gestoría y Apoyo al Desarrollo Industrial	9,307,071.00
311.BBH.F.F.169.W	Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz	9,307,071.00
	Dirección General de Parques e Infraestructura Industrial	3,997,857.00
311.BBH.F.F.169.W	Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz	3,997,857.00
	Gobierno	502,420,075.00
	Secretaría de Gobierno	163,058,742.00
132.AAP.A.E.270.Y	Conducción de la Política Interior y Demandas Sociales	159,101,318.00
139.AAE.A.E.470.Y	Igualdad de Género	1,545,943.00
139.AAE.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	517,820.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	1,893,661.00
	Editores de Gobierno	31,030,964.00
243.AAP.A.F.234.Y	Impresos y Publicaciones Oficiales	31,030,964.00

	Archivo General del Estado	9,146,536.00
243.AAP.A.E.250.Y	Preservación y Difusión del Acervo Documental	9,146,536.00
	Consejo Estatal de Población de Veracruz	4,116,157.00
132.AAP.A.G.240.Y	Planeación Demográfica del Estado	4,116,157.00
	Instituto de la Defensoría Pública	17,909,530.00
135.AAP.A.E.236.J	Asistencia Jurídica a la Población	17,683,130.00
139.AAJ.Q.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	226,400.00
	Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado	3,538,833.00
139.AAP.A.E.233.Q	Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado	3,175,253.00
139.AAE.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	19,980.00
139.AAJ.Q.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	343,600.00
	Coordinación de Promoción de los Valores Cívicos y Culturales	21,668,645.00
242.AAP.A.E.235.Y	Identidad Cívica y Cultural	21,668,645.00
	Centro de Análisis y Prospectiva Política	2,728,218.00
242.AAP.A.E.249.Y	Estudios, Proyectos e Investigaciones en Materia de Gobernabilidad y Política Interior	2,728,218.00
	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	21,854,703.00
139.AAP.A.E.255.Y	Programa Estatal de Búsqueda de Personas	21,854,703.00
	Subsecretaría de Gobierno	8,428,310.00
132.AAP.A.E.270.Y	Conducción de la Política Interior y Demandas Sociales	8,428,310.00
	Dirección General de Gobernación	9,871,287.00
132.AAP.A.E.253.J	Trámites y Servicios Jurídicos a la Población	207,026.00
132.AAP.A.E.270.Y	Conducción de la Política Interior y Demandas Sociales	9,664,261.00
	Dirección General de Política Regional	31,294,481.00
132.AAP.A.E.270.Y	Conducción de la Política Interior y Demandas Sociales	31,294,481.00
	Dirección General de Asuntos Religiosos	2,588,863.00
244.AAP.A.E.237.Y	Conducción de la Política en Materia Religiosa	2,588,863.00
	Dirección General de Atención a Migrantes	4,367,515.00
222.AAP.A.E.243.Y	Servicios Migratorios	4,367,515.00
	Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras	6,569,434.00
242.AAP.A.E.235.Y	Identidad Cívica y Cultural	6,569,434.00
	Dirección de Cultura de Paz y Derechos Humanos	13,820,940.00
124.AAP.A.E.256.Y	Programa Estatal de Cultura de Paz y Derechos Humanos	6,820,940.00
124.AAP.A.E.257.Y	Programa Emergente por Crisis de Violaciones Graves en Derechos Humanos en Materia de Desaparición de Personas	7,000,000.00
	Dirección General Jurídica	11,403,761.00
135.AAP.A.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	11,403,761.00

	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías	56,463,189.00
132.AAP.A.E.253.J	Trámites y Servicios Jurídicos a la Población	56,463,189.00
	Dirección General de Catastro y Valuación	38,253,623.00
132.AAP.A.E.253.J	Trámites y Servicios Jurídicos a la Población	126,863.00
181.AAP.A.E.248.Y	Administración del Catastro Estatal	38,126,760.00
	Dirección General del Registro Civil	34,442,436.00
132.AAP.A.E.253.J	Trámites y Servicios Jurídicos a la Población	34,442,436.00
	Dirección General de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal	5,218,985.00
132.AAP.A.E.244.Y	Nuevo Sistema de Justicia Penal	5,218,985.00
	Subsecretaría Jurídica y de Asuntos Legislativos	4,644,923.00
135.AAP.A.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	4,644,923.00
	Finanzas y Planeación	10,421,182,147.00
	Secretaría de Finanzas y Planeación	36,022,016.00
139.AAE.C.E.470.Y	Igualdad de Género	1,978,859.00
139.AAE.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	648,524.00
151.BBH.C.M.290.Y	Finanzas Públicas Estatales	30,238,111.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	3,156,522.00
	Procuraduría Fiscal	24,204,108.00
135.BBH.C.O.310.Y	Apoyo y Asesoría Jurídica y Administrativa	24,204,108.00
	Subsecretaría de Ingresos	16,725,420.00
152.BBH.C.G.291.E	Esfuerzo Recaudatorio	16,725,420.00
	Dirección General de Recaudación	174,047,143.00
152.BBH.C.G.291.E	Esfuerzo Recaudatorio	174,047,143.00
	Dirección General de Fiscalización	61,228,317.00
152.BBH.C.G.291.E	Esfuerzo Recaudatorio	61,228,317.00
	Dirección General de Vinculación y Coordinación Hacendaria	27,342,593.00
152.BBH.C.G.291.E	Esfuerzo Recaudatorio	27,342,593.00
	Subsecretaría de Finanzas y Administración	527,719,659.00
152.BBH.C.O.295.Y	Administración General	11,184.00
181.BBH.C.O.295.Y	Administración General	527,708,475.00
	Dirección General de Administración	116,645,601.00
181.BBH.C.O.295.Y	Administración General	116,645,601.00
	Dirección General de Innovación Tecnológica	203,903,666.00
382.BBH.C.O.296.J	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	203,903,666.00
	Tesorería	7,665,069,018.00

151.BBH.C.M.294.Y	Administración de la Tesorería del Estado	26,754,092.00
411.BBH.C.D.463.J	Diseño e Instrumentación de las Estrategias Financieras y Bursátiles	7,155,697,797.00
411.BBH.C.I.463.J	Diseño e Instrumentación de las Estrategias Financieras y Bursátiles	482,617,129.00
	Dirección General de Fideicomisos y Desincorporación de Activos	15,982,887.00
151.BBH.C.P.293.Y	Coordinación de Fideicomisos y Desincorporación de Activos	15,982,887.00
	Dirección General de Patrimonio del Estado	41,012,554.00
181.BBH.C.E.320.Y	Protección, Reglamentación y Conservación de la Tenencia de la Tierra	41,012,554.00
	Subsecretaría de Egresos	34,428,911.00
152.BBH.C.M.283.Y	Control y Seguimiento al Gasto Público	34,428,911.00
	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	24,408,307.00
134.BBH.C.M.282.Y	Contabilidad Gubernamental	24,408,307.00
	Dirección General de Programacion y Presupuesto	1,275,266,573.00
151.BBH.C.E.450.Y	Provisión Económica	798,349,965.00
152.BBH.C.M.280.Y	Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control del Gasto Público	22,605,706.00
185.BBH.C.I.280.Y	Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control del Gasto Público	454,310,902.00
	Dirección General de Inversion Publica	29,181,164.00
152.BBH.C.M.281.Y	Programas y Proyectos de Inversión	29,181,164.00
	Dirección General de Aeronáutica	72,500,000.00
361.AAP.A.E.173.Y	Servicios Aéreos	72,500,000.00
	Instituto Veracruzano de la Juventud	8,700,997.00
185.AAP.A.E.232.L	Programa Estratégico de la Juventud	8,700,997.00
	Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas	13,010,000.00
139.AAE.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	350,000.00
222.AAP.A.E.114.Y	Fortalecimiento del Desarrollo de la Población Indígena	12,310,000.00
222.AAP.A.E.117.Y	Desarrollo Sustentable en las Regiones Indígenas	350,000.00
	Subsecretaría de Planeación	21,678,237.00
152.BBH.C.P.300.J	Planeación Estratégica y Presupuestal	21,571,123.00
152.BBH.C.P.301.J	Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar	107,114.00
	Dirección General del Sistema Estatal de Planeación	17,210,416.00
152.BBH.C.P.301.J	Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar	17,210,416.00
	Dirección General de Planeacion y Evaluacion	14,850,078.00
152.BBH.C.P.300.J	Planeación Estratégica y Presupuestal	14,768,533.00
152.BBH.C.E.302.Y	Productos y Servicios Estadísticos y Geográficos	81,545.00
	Unidad de Contraloria Interna	44,482.00
134.BBH.C.E.230.Y	Control Interno en las Acciones Gubernamentales	44,482.00

	Comunicación Social	69,176,150.00
	Coordinación General de Comunicación Social	33,552,066.00
135.AAH.D.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	3,493,834.00
139.AAE.D.E.470.Y	Igualdad de Género	1,299,849.00
139.AAE.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	250,000.00
139.AAJ.Q.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	200,000.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	28,600.00
243.AAH.D.F.351.S	Planeación Estratégica en Comunicación	28,279,783.00
	Dirección General de Monitoreo	8,693,298.00
243.AAH.D.F.351.S	Planeación Estratégica en Comunicación	8,693,298.00
	Dirección General de Información Institucional	9,549,008.00
243.AAH.D.F.351.S	Planeación Estratégica en Comunicación	9,549,008.00
	Dirección General de Comunicación Directa	4,260,856.00
243.AAH.D.F.351.S	Planeación Estratégica en Comunicación	4,260,856.00
	Unidad de Diseño e Imagen	4,956,808.00
243.AAH.D.F.351.S	Planeación Estratégica en Comunicación	4,956,808.00
	Unidad de Logística y Coordinación de Eventos	5,547,650.00
243.AAH.D.F.351.S	Planeación Estratégica en Comunicación	5,547,650.00
	Unidad de Redes Sociales	2,616,464.00
243.AAH.D.F.351.S	Planeación Estratégica en Comunicación	2,616,464.00
	Contraloría General	136,630,650.00
	Contraloría General	38,881,007.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	33,265,992.00
135.BAP.B.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	4,494,363.00
139.AAE.B.E.470.Y	Igualdad de Género	614,079.00
139.AAE.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	41,600.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	464,973.00
	Dirección General de Fiscalización Interna	45,797,208.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	9,073,055.00
134.BAP.B.O.361.J	Fiscalización Interna	32,878,378.00
134.BAP.B.O.362.Y	Supervisión de Obra Pública	3,845,775.00
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Gobierno	2,985,779.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	2,985,779.00
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública	3,080,704.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	3,080,704.00

	Organo Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación	7,064,149.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	7,064,149.00
	Organo Interno de Control en la Secretaria de Educación	918,877.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	918,877.00
	Organo Interno de Control en la Secretaria de Trabajo, Previsión Social y Productividad	2,173,208.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	2,173,208.00
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Economico y Portuario	1,715,191.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	1,715,191.00
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas	3,959,964.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	3,959,964.00
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social	2,361,603.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	2,361,603.00
	Organo Interno de Control en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	2,480,786.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	2,480,786.00
	Organo Interno de Control en la Coordinación General de Comunicacion Social	1,537,442.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	1,537,442.00
	Organo Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1,698,361.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	1,698,361.00
	Organo Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	800,107.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	800,107.00
	Organo Interno de Control en el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	1,427,455.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	1,427,455.00
	Organo Interno de Control en el Instituto de Pensiones del Estado	724,478.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	724,478.00
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Turismo y Cultura	2,938,814.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	2,938,814.00
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Proteccion Civil	1,576,948.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	1,576,948.00
	Dirección General de Fiscalizacion a Fondos Federales	6,776,546.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	1,547,812.00
134.BAP.B.O.363.J	Seguimiento a la Gestión Pública Estatal y Federal	5,228,734.00
	Direccion General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública	7,732,023.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	411,821.00
134.BAP.B.O.364.J	Participación Ciudadana	4,839,560.00

134.BAP.B.O.370.Y	Fomento de la Rendición de Cuentas de los Servidores Públicos	988,802.00
134.BAP.B.O.380.Y	Desarrollo y Capacitación	1,491,840.00
	Infraestructura y Obras Públicas	2,257,244,596.00
	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	116,354,379.00
135.BBI.J.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	177,539.00
139.AAE.J.E.470.Y	Igualdad de Género	70,340.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	162,400.00
361.BBI.J.E.281.Y	Programas y Proyectos de Inversión	115,944,100.00
	Subsecretaría de Obras Públicas	3,011,730.00
361.BBI.J.E.170.Y	Infraestructura para Comunicaciones	3,011,730.00
	Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Obras Públicas	11,977,794.00
361.BBI.J.E.174.S	Edificación de Infraestructura Urbana	11,977,794.00
	Dirección General de Construcción de Obras Públicas	880,754,717.00
361.BBI.J.E.174.S	Edificación de Infraestructura Urbana	18,039,285.00
361.BBI.J.K.174.S	Edificación de Infraestructura Urbana	862,715,432.00
	Subsecretaría de Comunicaciones	2,393,454.00
361.BBI.J.E.170.Y	Infraestructura para Comunicaciones	2,393,454.00
	Dirección General de Telecomunicaciones	8,685,032.00
361.BBI.J.E.172.S	Infraestructura para el Desarrollo de las Telecomunicaciones	8,685,032.00
	Dirección General de Conexión Multimodal	2,419,224.00
361.BBI.J.E.175.Y	Informe Diagnóstico de las Regiones Económicas y de los Servicios de Transporte de Mercancías del Estado.	2,419,224.00
	Subsecretaría de Infraestructura	3,159,803.00
361.BBI.J.E.170.Y	Infraestructura para Comunicaciones	3,159,803.00
	Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales	1,213,859,887.00
361.BBI.J.E.170.Y	Infraestructura para Comunicaciones	35,430,723.00
361.BBI.J.K.171.X	Infraestructura Carretera	1,178,429,164.00
	Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Carreteras Caminos Estatales	14,628,576.00
361.BBI.J.E.171.X	Infraestructura Carretera	14,628,576.00
	Oficina del Programa de Gobierno	33,371,736.00
	Oficina del Programa de Gobierno	33,371,736.00
134.AAP.A.E.251.Y	Seguimiento y Evaluación de las Acciones de Gobierno	32,063,936.00
134.AAP.A.E.258.Y	Informe de Gobierno	581,000.00
134.AAP.A.E.263.Y	Seguimiento de Políticas Públicas y Comunicación Gubernamental	595,400.00
135.AAP.A.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	27,800.00

139.AAE.A.E.470.Y	Igualdad de Género	84,800.00
184.AAP.A.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	18,800.00
	Seguridad Pública	5,759,264,190.00
	Secretaría de Seguridad Pública	1,225,585,511.00
134.AAP.M.E.230.Y	Control Interno en las Acciones Gubernamentales	710,904.00
135.AAP.M.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	21,586,900.00
139.AAE.A.E.470.Y	Igualdad de Género	1,407,733.00
139.AAE.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	4,026,720.00
171.AAP.M.E.260.Y	Seguridad Estatal	799,803,516.00
171.AAP.M.E.392.S	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	112,321,880.00
171.AAP.M.I.392.S	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	221,714,174.00
171.AAP.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	62,975,849.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	1,037,835.00
	Unidad Administrativa	356,501,006.00
171.AAP.M.E.260.Y	Seguridad Estatal	188,501,006.00
171.AAP.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	168,000,000.00
	Dirección General de Fuerza Civil	668,814,881.00
171.AAP.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	668,814,881.00
	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	64,350,882.00
123.AAP.M.E.262.S	Programa Integral de Reinserción Social	64,350,882.00
	Centros de Reinserción Social	318,705,958.00
123.AAP.M.E.262.S	Programa Integral de Reinserción Social	318,705,958.00
	Dirección General de Reinserción Social	1,387,164.00
123.AAP.M.E.262.S	Programa Integral de Reinserción Social	1,387,164.00
	Subdirección para la Prevención del Delito	917,808.00
123.AAP.M.E.262.S	Programa Integral de Reinserción Social	917,808.00
	Reclusorios Regionales	149,335,822.00
123.AAP.M.E.262.S	Programa Integral de Reinserción Social	149,335,822.00
	Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial del Estado	26,603,310.00
171.AAP.M.E.393.S	Tránsito y Seguridad Vial	26,603,310.00
	Delegaciones Zona Norte	25,063,430.00
171.AAP.M.E.393.S	Tránsito y Seguridad Vial	25,063,430.00
	Delegaciones Zona Sur	37,550,229.00
171.AAP.M.E.393.S	Tránsito y Seguridad Vial	37,550,229.00
	Delegaciones Zona Centro	89,636,296.00
171.AAP.M.E.393.S	Tránsito y Seguridad Vial	89,636,296.00

	Dirección General de Transporte	209,160,803.00
171.AAP.M.G.242.X	Integral de Movilidad Urbana	209,160,803.00
	Dirección General de Asuntos Internos	16,639,681.00
171.AAP.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	16,639,681.00
	Dirección General de Vinculación Institucional	31,137,546.00
171.AAP.M.E.394.S	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	31,137,546.00
	Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza	32,217,415.00
171.AAP.M.O.397.S	Capacitación y Evaluación de Elementos Policiales	32,217,415.00
	Instituto de Formación Centro de Estudios de Investigación en Seguridad	67,282,357.00
171.AAP.M.O.397.S	Capacitación y Evaluación de Elementos Policiales	67,282,357.00
	Dirección General de Ejecución de Medidas Sancionadoras	28,301,522.00
123.AAP.M.E.261.L	Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora	28,301,522.00
	Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública	13,634,183.00
171.AAP.M.E.394.S	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	13,634,183.00
	Subsecretaría de Operaciones	19,739,184.00
171.AAP.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	19,739,184.00
	Dirección de Operaciones de Seguridad Pública	1,375,351,983.00
171.AAP.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	1,375,351,983.00
	Coordinación General de la Policía Intermunicipal de Poza Rica-Tehuacan-Coatzacoalcas	35,436,264.00
171.AAP.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	35,436,264.00
	Delegación Zona Norte	194,960,370.00
171.AAP.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	194,960,370.00
	Delegación Zona Centro - Sur	436,742,248.00
171.AAP.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	436,742,248.00
	Policía Estatal Conurbación Xalapa	112,515,594.00
171.AAP.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	112,515,594.00
	Policía Vial	26,332,336.00
171.AAP.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	26,332,336.00
	Subsecretaría de Logística	29,672,771.00
171.AAP.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	29,672,771.00
	Dirección General del Centro de Planeación y Estrategia	54,613,867.00
171.AAP.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	54,613,867.00
	Dirección General del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4)	98,898,461.00
171.AAP.M.P.391.S	Atención a Emergencias 9-1-1	98,898,461.00
	Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana	12,175,308.00
171.AAP.M.E.394.S	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	12,175,308.00

	Trabajo, Prevision Social y Productividad	109,517,149.00
	Secretaria de Trabajo, Prevision Social y Productividad	44,622,470.00
139.AAE.N.E.470.Y	Igualdad de Género	165,309.00
139.AAE.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	177,385.00
139.AAJ.Q.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	177,385.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	121,500.00
312.BBH.N.F.182.S	Procuración de la Justicia Laboral Gratuita	43,980,891.00
	Direccion General Juridica y de Trabajo	35,606,256.00
312.BBH.N.E.180.Y	Impartición y Vigilancia de la Justicia Laboral	35,606,256.00
	Dirección General de Inspección del Trabajo	6,095,437.00
312.BBH.N.G.183.S	Inspección y Previsión Social	6,095,437.00
	Dirección General de Previsión Social y Productividad	2,841,908.00
312.BBH.N.G.183.S	Inspección y Previsión Social	2,841,908.00
	Dirección General del Servicio Nacional de Empleo	20,351,078.00
312.BBH.N.F.181.S	Programa de Apoyo al Empleo y Capacitación	20,351,078.00
	Turismo y Cultura	106,361,328.00
	Secretaría de Turismo y Cultura	27,529,111.00
139.AAE.I.E.470.Y	Igualdad de Género	837,210.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	732,358.00
371.BBH.I.F.190.S	Promoción Turística	25,959,543.00
	Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico Regional	4,223,512.00
371.BBH.I.F.190.S	Promoción Turística	4,223,512.00
	Subsecretaría de Promoción y Atención Turística	3,269,213.00
371.BBH.I.F.190.S	Promoción Turística	3,269,213.00
	Dirección General de Mercadotecnia	6,136,980.00
242.BBH.I.F.381.W	Capacitación y Certificación Turística	316.00
371.BBH.I.F.190.S	Promoción Turística	6,136,664.00
	Dirección General de Servicios Turísticos	4,317,627.00
242.BBH.I.F.381.W	Capacitación y Certificación Turística	316.00
371.BBH.I.F.190.S	Promoción Turística	4,317,311.00
	Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos	4,808,928.00
371.BBH.I.F.190.S	Promoción Turística	4,808,928.00
	Dirección General de Ferias, Tradiciones y Arte Popular	53,699,196.00
242.BBH.I.F.201.C	Promoción y Desarrollo de las Ferias, Tradiciones y el Arte Popular	53,699,196.00

	Dirección General de Turismo Deportivo	2,376,761.00
371.BBH.I.F.190.S	Promoción Turística	2,376,761.00
	Protección Civil	78,803,981.00
	Secretaría de Protección Civil	28,008,580.00
135.CDA.H.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	2,003,898.00
139.AAE.H.E.470.Y	Igualdad de Género	9,412.00
139.AAJ.Q.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	4,600.00
172.CDA.H.E.474.J	Transversalización de la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en Materia de Protección Civil	45,000.00
172.CDA.H.E.475.J	Programa de Vinculación Interinstitucional	45,000.00
172.CDA.H.E.480.J	Programa de Regionalización	25,891,850.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	8,820.00
	Dirección General de Planeación y Regulación	10,312,912.00
172.CDA.H.E.474.J	Transversalización de la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en Materia de Protección Civil	30,000.00
172.CDA.H.E.480.J	Programa de Regionalización	9,840,586.00
172.CDA.H.F.484.W	Programa Estatal de Regulación	442,326.00
	Dirección General de Administración de Emergencias	21,593,675.00
172.CDA.H.E.474.J	Transversalización de la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en Materia de Protección Civil	110,000.00
172.CDA.H.E.480.J	Programa de Regionalización	17,782,095.00
172.CDA.H.P.482.S	Programa de Atención de Emergencias	3,701,580.00
	Dirección de Prevención de Riesgos	7,984,830.00
172.CDA.H.P.401.J	Programa de Prevención de Riesgos	7,965,130.00
172.CDA.H.E.474.J	Transversalización de la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en Materia de Protección Civil	8,700.00
172.CDA.H.E.480.J	Programa de Regionalización	11,000.00
	Dirección General de Capacitación y Adiestramiento de Protección Civil	4,182,624.00
172.CDA.H.E.382.S	Programa de Capacitación en Materia de Protección Civil	4,113,824.00
172.CDA.H.E.474.J	Transversalización de la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en Materia de Protección Civil	17,500.00
172.CDA.H.E.476.J	Programa Estatal de Difusión	22,500.00
172.CDA.H.E.480.J	Programa de Regionalización	28,800.00
	Coordinación del Centro de Estudios y Pronósticos Meteorológicos	3,161,832.00
172.CDA.H.E.474.J	Transversalización de la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en Materia de Protección Civil	12,700.00
172.CDA.H.E.480.J	Programa de Regionalización	3,149,132.00
	Coordinación de Estudios y Proyectos para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres	3,559,528.00
172.CDA.H.E.474.J	Transversalización de la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en Materia de Protección Civil	58,800.00
172.CDA.H.E.480.J	Programa de Regionalización	3,500,728.00

	Medio Ambiente	47,874,025.00
	Secretaría de Medio Ambiente	47,874,025.00
139.AAE.O.E.470.Y	Igualdad de Género	136,500.00
139.AAJ.Q.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	51,240.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	113,260.00
214.CDM.O.E.161.U	Desarrollo Forestal	132,000.00
214.CDM.O.E.221.W	Ordenamiento Ecológico	27,086,755.00
214.CDM.O.E.222.W	Calidad del Aire	18,546,167.00
214.CDM.O.E.223.W	Manejo Integral de Residuos	280,500.00
214.CDO.O.E.224.J	Conservación de la Biodiversidad	718,603.00
214.CDO.O.E.225.W	Impacto Ambiental	484,000.00
214.CDO.O.E.226.W	Vinculación Social	170,500.00
214.CDM.O.E.227.W	Cambio Climático	154,500.00
	Organismos Públicos Descentralizados Salud	17,066,657,987.00
	Servicios de Salud de Veracruz	10,540,304,186.00
135.CDC.K.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	14,487,252.00
139.AAE.K.E.470.Y	Igualdad de Género	56,800.00
139.AAE.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	169,372.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	2,255,000.00
185.CDC.K.E.077.Y	Servicios Operativos de Administración	2,057,776,048.00
231.CDC.K.I.070.J	Prevención y Atención de Emergencias Radilógicas, Snitarias y Brotes en el Estado de Veracruz	525,729,260.00
231.CDC.K.I.075.R	Prevención y Control de Daños a la Salud	2,845,123,090.00
231.CDC.K.S.075.R	Prevención y Control de Daños a la Salud	54,459,615.00
232.CDC.K.S.071.J	Modelo de Nutrición Comunitaria y Actividad Física con Equidad	330,000.00
232.CDC.K.I.074.R	Prestación de Servicios de Atención Médica	2,384,679,002.00
232.CDC.K.S.074.R	Prestación de Servicios de Atención Médica	92,709,191.00
232.CDC.K.I.079.R	Evaluación, Control y Vigilancia de Riesgos Sanitarios y Ambientales	848,726,333.00
232.CDC.K.S.084.Q	Seguro Médico Siglo XXI	304,731,788.00
232.CDC.K.U.097.R	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	790,421,749.00
232.CDC.K.K.101.R	Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud	346,452,048.00
232.CDC.K.I.103.R	Garantizar la Calidad de los Servicios de Salud	140,881,698.00
232.CDC.K.S.103.R	Garantizar la Calidad de los Servicios de Salud	14,487,214.00
232.CDC.K.I.104.R	Atención a Grupos Vulnerables	116,828,726.00

	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1,319,196,222.00
139.AAE.K.E.470.Y	Igualdad de Género	350,000.00
139.AAE.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	900,000.00
139.AAJ.Q.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	100,000.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	60,000.00
222.CDC.K.K.086.S	Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad	169,160,749.00
222.CDC.K.K.087.S	Proyectos Productivos	169,160,749.00
232.CDC.K.M.090.Y	Administración del Gasto Corriente	222,026,728.00
232.CDC.K.E.092.H	Personas con Discapacidad: Por una Inclusión Social con Igualdad de Oportunidades	37,800,000.00
232.CDC.K.K.092.H	Personas con Discapacidad: Por una Inclusión Social con Igualdad de Oportunidades	169,160,749.00
232.CDC.K.E.093.A	Atención integral a nuestros Adultos Mayores	7,060,000.00
265.CDC.K.K.088.S	Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria	169,160,749.00
267.CDC.K.E.095.S	Desarrollo Integral con Pertinencia Cultural a Familias Indígenas y Afromexicanas	10,505,000.00
268.CDC.K.E.085.S	Por el Derecho Superior de Nuestros Niñas y Niños	25,430,000.00
268.CDC.K.K.085.S	Por el Derecho Superior de Nuestros Niñas y Niños	169,160,749.00
271.CDC.K.K.089.S	Asistencia e Inclusión Social	169,160,749.00
	Comisión de Arbitraje Médico	12,471,779.00
234.CDC.K.E.044.Y	Atención a Controversias Médicas	12,471,779.00
	Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud	5,194,685,800.00
139.CDE.K.E.470.Y	Igualdad de Género	100,000.00
235.CDC.K.E.078.Y	Aportación Líquida	716,163,073.00
235.CDC.K.S.081.R	Seguro Popular Veracruz	4,478,422,727.00
	Organismos Públicos Descentralizados SEV	3,899,311,824.00
	Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	6,036,113.00
139.AAE.L.E.470.Y	Igualdad de Género	13,288.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	12,722.00
256.ACD.L.E.042.Y	Promoción, Preservación y Fortalecimiento de la Diversidad Lingüística y Cultural	6,010,103.00
	Instituto Veracruzano del Deporte	90,913,976.00
139.AAE.L.E.470.Y	Igualdad de Género	40,000.00
139.AAJ.Q.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	200,000.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	200,000.00
241.ACD.L.E.060.Y	Fomento a la Cultura Física	78,473,976.00
241.ACD.L.E.062.S	Impulso al Deporte Competitivo	12,000,000.00
	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	363,534,845.00
139.AAE.L.E.470.Y	Igualdad de Género	10,000.00

184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	9,992.00
251.ACD.L.E.043.B	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa Básica	43,432,040.00
251.ACD.L.K.043.B	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa Básica	289,274,531.00
252.ACD.L.K.045.Y	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Media Superior	27,727,454.00
253.ACD.L.K.046.Y	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Superior	3,080,828.00
	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	1,228,330,349.00
139.AAE.L.E.470.Y	Igualdad de Género	145,550.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	69,750.00
252.ACD.L.E.017.Y	Educación Media Superior	659,907,016.00
252.ACD.L.U.017.Y	Educación Media Superior	568,208,033.00
	Instituto Tecnológico Superior de Misantla	55,086,085.00
253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	55,086,085.00
	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	58,085,684.00
253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	58,085,684.00
	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	47,174,166.00
253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	47,174,166.00
	Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan	41,004,290.00
253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	41,004,290.00
	Instituto Tecnológico Superior de Pánuco	43,488,268.00
253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	43,488,268.00
	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	104,552,726.00
253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	104,552,726.00
	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	91,118,343.00
253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	91,118,343.00
	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	98,710,317.00
253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	98,710,317.00
	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	56,607,257.00
253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	56,607,257.00
	Instituto Tecnológico Superior de Álamo	42,511,279.00
253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	42,511,279.00
	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	51,826,608.00
253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	51,826,608.00
	Instituto Tecnológico Superior de las Choapas	42,081,085.00
253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	42,081,085.00
	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco	40,970,149.00
253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	40,970,149.00
	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	57,399,255.00

253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	57,399,255.00
	Instituto Tecnológico Superior de Perote	27,831,477.00
253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	27,831,477.00
	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	32,853,423.00
253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	32,853,423.00
	Instituto Tecnológico Superior de Naranjos	28,648,531.00
253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	28,648,531.00
	Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec	14,165,042.00
253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	14,165,042.00
	Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre	26,610,359.00
253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	26,610,359.00
	Instituto Tecnológico Superior de Jesus Carranza	21,158,937.00
253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	21,158,937.00
	Instituto Tecnológico Superior de Rodríguez Clara	20,917,653.00
253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	20,917,653.00
	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	219,049,352.00
255.ACD.L.E.052.B	Atención a la Demanda de Educación para Adultos	19,131,997.00
255.ACD.L.I.052.B	Atención a la Demanda de Educación para Adultos	199,917,355.00
	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	246,994,896.00
252.ACD.L.I.039.B	Educación Profesional Técnica Bachiller	246,994,896.00
	Universidad Tecnológica del Sureste	50,745,570.00
253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	50,745,570.00
	Universidad Tecnológica del Centro	98,411,585.00
253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	98,411,585.00
	Universidad Tecnológica de Gutierrez Zamora	46,352,487.00
253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	46,352,487.00
	Consejo Veracruzano de Investigación Científica y D. Tecnológico	11,568,224.00
383.ACD.L.E.056.Y	Difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación	11,568,224.00
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	414,322,548.00
252.ACD.L.E.017.Y	Educación Media Superior	234,322,548.00
252.ACD.L.U.017.Y	Educación Media Superior	180,000,000.00
	Universidad Politécnica de Huatusco	21,498,227.00
253.ACD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	21,498,227.00
	Universidad Popular Autónoma de Veracruz	67,082,572.00
253.ACD.L.E.026.Y	Educación Superior Popular	67,082,572.00
	Colegio de Veracruz	31,670,146.00
253.ACD.L.E.057.Y	Educación Superior de Calidad y Pertinencia	31,670,146.00

	Organismos Públicos Descentralizados SEDESOL	257,294,512.00
	Instituto Veracruzano de la Vivienda	257,294,512.00
139.AAE.E.E.470.Y	Igualdad de Género	255,000.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	655,000.00
225.CDA.E.F.140.Y	Promoción e Impulso de Acciones de Desarrollo Social	129,740,958.00
225.CDA.E.K.152.S	Programa de Vivienda Adecuada	126,643,554.00
	Organismo Públicos Descentralizados SEDECOP	10,000,000.00
	Agencia Estatal de Energía del Estado de Veracruz (AEE)	10,000,000.00
134.BBH.F.E.489.Y	Gestión y Operación Administrativa	7,690,226.00
311.BBH.F.E.488.Y	Inversión en Infraestructura Energética	1,460,592.00
334.BBH.F.E.485.Y	Bioetanol	373,640.00
334.BBH.F.E.486.Y	Biodiesel	237,771.00
335.BBH.F.E.487.Y	Gestión de Usuario Calificado	237,771.00
	Organismos Públicos Descentralizados SEGOB	121,800,000.00
	Instituto Veracruzano de las Mujeres	23,000,000.00
139.AAE.Q.E.241.O	Políticas de Igualdad y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	9,772,823.00
139.AAE.Q.E.259.O	Refugio Estatal de Mujeres en situación de Violencia	10,579,569.00
139.AAE.Q.E.469.Z	Institucionalización de la Perspectiva de Género	18,000.00
139.AAE.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	1,898,048.00
139.AAJ.Q.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	439,904.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	291,656.00
	Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	3,800,000.00
132.AAP.A.E.246.Y	Impulso al Desarrollo de los Municipios	3,774,500.00
139.AAE.A.E.470.Y	Igualdad de Género	21,000.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	4,500.00
	Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	95,000,000.00
134.AAP.A.E.247.Y	Apoyo a Víctimas u Ofendidos de Delitos	91,000,000.00
139.AAE.A.E.470.Y	Igualdad de Género	400,000.00
139.AAE.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	1,300,000.00
139.AAJ.Q.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	1,900,000.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	400,000.00
	Organismos Públicos Descentralizados SEFIPLAN	2,953,391,018.00
	Instituto de Pensiones del Estado	2,953,391,018.00

262.BBH.C.I.297.Y	Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabencia	2,953,391,018.00
	Organismos Públicos Descentralizados	107,524,543.00
	Comunicación Social	
	Radiotelevisión de Veracruz	107,524,543.00
139.AAE.D.E.470.Y	Igualdad de Género	500,000.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	500,000.00
243.AAH.D.F.350.Y	Difusión e Información en Medios Informativos	106,524,543.00
	Organismos Públicos Descentralizados de la	18,500,000.00
	Contraloría General del Estado	
	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal	18,500,000.00
	Anticorrupción	
139.BAP.R.O.265.Z	Coordinación SEEA para la Erradicación de Corrupción y Faltas Administrativas	18,500,000.00
	Organismos Públicos Descentralizados de	840,400,217.00
	Seguridad Pública	
	Instituto de la Policía Auxiliar de Xalapa	840,400,217.00
171.AAP.M.E.260.Y	Seguridad Estatal	840,400,217.00
	Organismos Públicos Descentralizados Trabajo	135,361,499.00
	Instituto de Capacitación para el Trabajo	135,361,499.00
312.BBH.N.F.181.S	Programa de Apoyo al Empleo y Capacitación	135,361,499.00
	Organismos Públicos Descentralizados SECTUR	104,745,433.00
	Instituto Veracruzano de la Cultura	104,745,433.00
139.AAE.P.E.470.Y	Igualdad de Género	68,600.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	101,689.00
242.CDK.P.F.200.Y	Difusión de la Cultura Popular	8,276,464.00
242.CDK.P.F.210.Y	Promoción y Educación Artística	43,520,965.00
242.CDK.P.F.211.D	Educación e Investigación Artística	50,826,050.00
242.CDK.P.E.213.Y	Desarrollo Artístico Integral	1,951,665.00
	Organismos Públicos Descentralizados SEDEMA	516,726,180.00
	Procuraduría Estatal de Protección al Medio	50,537,336.00
	Ambiente	
139.AAE.O.E.470.Y	Igualdad de Género	250,000.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	250,000.00
214.CDM.O.P.220.Y	Protección al Medio Ambiente	50,037,336.00
	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	466,188,844.00
139.AAE.E.E.470.Y	Igualdad de Género	100,000.00

184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	100,000.00
212.CDF.E.E.120.Y	Operación de Servicios de Agua	337,041,948.00
213.CDF.E.K.121.M	Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	83,473,448.00
213.CDF.E.K.122.M	Tratamiento de Aguas Residuales	45,473,448.00
	Fideicomisos Publicos SEV	1,000,000.00
	Fideicomiso Público del Organismo acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz	1,000,000.00
312.ACD.L.G.034.Y	Certificación de Competencias Laborales	1,000,000.00
	Fideicomisos Públicos Turismo	84,000,000.00
	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilhsukult (Tajín)	34,000,000.00
371.BBH.I.E.466.Y	Administración Fiduciaria	34,000,000.00
	Fideicomiso 2% Impuesto Sobre Hospedaje	50,000,000.00
371.BBH.I.E.466.Y	Administración Fiduciaria	50,000,000.00
	Fideicomisos Públicos Medio Ambiente	112,899,007.00
	Fideicomiso Fondo Ambiental	112,899,007.00
371.CDM.O.E.466.Y	Administración Fiduciaria	112,899,007.00
	Poder Legislativo	776,116,100.00
	Poder Legislativo	776,116,100.00
111.DER.T.U.420.Y	Asuntos Legislativos	776,116,100.00
	Poder Judicial	1,895,400,865.00
	Tribunal Superior de Justicia	480,013,761.00
121.DER.T.I.392.S	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	21,263,761.00
121.DER.T.U.430.Y	Impartición de Justicia	458,750,000.00
	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	84,650,000.00
121.DER.T.U.430.Y	Impartición de Justicia	84,650,000.00
	Consejo de la Judicatura	1,283,237,104.00
121.DER.T.U.430.Y	Impartición de Justicia	1,283,237,104.00
	Centro Estatal de Justicia Alternativa	47,500,000.00
121.DER.T.U.430.Y	Impartición de Justicia	47,500,000.00
	Órganos Autónomos	8,228,317,639.00
	Comisión Estatal de Derechos Humanos	64,797,200.00
124.DER.T.U.444.Y	Garantizar el respeto a los Derechos Humanos	64,797,200.00

	Organismo Público Local Electoral	546,008,047.00
136.DER.T.U.445.Y	Transparencia en el Proceso Electoral	546,008,047.00
	Órgano de Fiscalización Superior	182,717,582.00
112.DER.T.U.446.Y	Fiscalización Gubernamental	182,717,582.00
	Universidad Veracruzana	5,766,018,361.00
253.DER.T.U.441.Y	Educación Superior Estatal	5,726,132,960.00
253.DER.T.K.442.Y	Infraestructura en Educación Superior	39,885,401.00
	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	45,569,871.00
184.DER.T.U.447.Y	Acceso a la Información Pública Gubernamental	45,569,871.00
	Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas	19,300,900.00
132.DER.T.U.448.Y	Defensa y Protección a Periodistas	19,300,900.00
	Fiscalía General del Estado	1,466,108,652.00
122.DER.T.U.340.Y	Prevención y Detección del Delito	1,405,602,828.00
122.DER.T.I.392.S	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	60,505,824.00
	Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	80,597,026.00
121.DER.T.U.430.Y	Impartición de Justicia	80,597,026.00
	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	57,200,000.00
121.DER.T.U.430.Y	Impartición de Justicia	57,200,000.00
	Organo Ejecutivo Municipal	25,451,832,718.00
421.EFS.U.U.465.Y	Fondos Municipales	330,415,223.00
422.EFS.U.C.465.Y	Fondos Municipales	11,257,595,331.00
423.EFS.U.I.461.Y	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	8,241,784,627.00
423.EFS.U.I.462.Y	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	5,622,037,537.00

Anexo XIV
Integración de Participaciones, Aportaciones y Convenios a los Municipios 2020
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Convenios (FEMPH)			ZOFEMAT	Total
		FORTAMUNDF	FISDMDF	Suma	Marítimas	Terrestres	Suma		
Totales	11,257,595,331	5,622,037,537	8,241,784,627	13,863,822,164	146,088,096	182,635,161	328,723,257	1,691,966	25,451,832,718
Acajete	15,881,666	6,111,645	12,387,743	18,499,388	0	0	0	0	34,381,054
Acatlán	16,018,226	2,180,899	5,028,389	7,209,288	0	0	0	0	23,227,514
Acayucan	88,128,945	60,476,801	94,488,694	154,965,495	0	1,453,527	1,453,527	0	244,547,967
Actopan	45,186,103	30,068,267	30,626,171	60,694,438	4,129,947	0	4,129,947	0	110,010,488
Acula	11,590,360	3,707,597	7,420,634	11,128,231	0	445,993	445,993	0	23,164,584
Acultzingo	18,477,530	15,917,720	34,694,322	50,612,042	0	0	0	0	69,089,572
Agua Dulce	110,453,465	33,327,487	29,885,430	63,212,917	2,858,208	2,817,584	5,675,792	3,782	179,345,956
Álamo Temapache	89,616,398	72,553,866	150,746,092	223,299,958	0	13,411,395	13,411,395	0	326,327,751
Alpatláhuac	14,656,870	7,061,067	23,292,922	30,353,989	0	0	0	0	45,010,859
Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	40,459,124	20,043,201	26,026,342	46,069,543	4,246,686	0	4,246,686	363,059	91,138,412
Altotonga	37,686,443	45,425,342	88,079,681	133,505,023	0	0	0	0	171,191,466
Alvarado	49,355,424	36,678,878	38,423,446	75,102,324	10,268,381	636,374	10,904,755	0	135,362,503
Amatitlán	13,575,770	5,535,061	12,579,998	18,115,059	0	535,768	535,768	0	32,226,597
Amatlán de los Reyes	35,419,431	31,483,391	34,195,486	65,678,877	0	0	0	0	101,098,308
Ángel R. Cabada	42,611,120	23,375,188	38,584,414	61,959,602	2,745,743	68,706	2,814,449	0	107,385,171
Apazapan	10,872,113	2,778,272	5,629,813	8,408,085	0	0	0	0	19,280,198
Aquila	10,860,991	1,333,349	7,139,388	8,472,737	0	0	0	0	19,333,728
Astacinga	15,027,586	4,528,120	20,127,646	24,655,766	0	0	0	0	39,683,352
Atlahuilco	15,742,835	7,576,665	25,034,023	32,610,688	0	0	0	0	48,353,523
Atoyac	41,016,722	16,560,139	24,379,846	40,939,985	0	0	0	0	81,956,707
Atzacan	19,840,135	14,802,668	29,469,546	44,272,214	0	0	0	0	64,112,349
Atzacán	41,685,133	35,255,438	78,998,189	114,253,627	0	0	0	0	155,938,760
Ayahualulco	19,401,106	18,499,178	40,570,870	59,070,048	0	0	0	0	78,471,154
Banderilla	27,057,849	17,201,865	11,588,473	28,790,338	0	0	0	0	55,848,187
Benito Juárez	20,394,083	12,209,429	45,927,165	58,136,594	0	0	0	0	78,530,677
Boca del Río	283,255,449	98,550,706	33,876,783	132,427,489	6,150,520	0	6,150,520	336,743	422,170,201
Calcahualco	15,728,242	8,959,911	37,321,333	46,281,244	0	0	0	0	62,009,486
Camarón de Tejeda	12,047,332	4,453,275	10,698,206	15,151,481	0	229,613	229,613	0	27,428,426
Camerino Z. Mendoza	51,615,323	29,346,845	34,698,863	64,045,708	0	0	0	0	115,661,031
Carlos A. Carrillo	12,029,978	17,023,762	16,166,697	33,190,459	0	848,158	848,158	0	46,068,595
Carrillo Puerto	19,106,202	11,778,378	25,822,604	37,600,982	0	0	0	0	56,707,184
Castillo de Teayo	24,949,941	13,885,818	32,068,580	45,954,398	0	4,193,732	4,193,732	0	75,098,071
Catemaco	50,646,005	34,408,581	63,023,281	97,431,862	3,684,921	81,899	3,766,820	1,703	151,846,390
Cazones de Herrera	30,573,838	16,406,984	40,368,811	56,775,795	2,361,325	26,987	2,388,312	21,270	89,759,215
Cerro Azul	41,193,164	18,577,488	19,875,694	38,453,182	0	778,640	778,640	0	80,424,986
Chacaltianguis	21,586,938	8,658,452	11,422,649	20,081,101	0	1,596,390	1,596,390	0	43,264,429
Chalma	21,390,919	9,341,066	22,978,460	32,319,526	0	0	0	0	53,710,445
Chiconamel	13,414,014	4,632,071	16,300,499	20,932,570	0	0	0	0	34,346,584
Chiconquiaco	17,889,254	9,975,169	24,737,391	34,712,560	0	0	0	0	52,601,814
Chicontepec	36,143,843	38,700,385	113,979,206	152,679,591	0	8,233,329	8,233,329	0	197,056,763
Chinameca	24,977,536	11,255,156	18,704,557	29,959,713	0	0	0	0	54,937,249
Chinampa de Gorostiza	18,057,073	11,601,661	28,624,286	40,225,947	0	468,064	468,064	0	58,751,084
Chocamán	18,845,175	14,623,872	27,103,617	41,727,489	0	0	0	0	60,572,664
Chontla	20,413,815	10,093,673	32,112,068	42,205,741	0	460,967	460,967	0	63,080,523
Chumatlán	13,749,618	2,688,874	12,146,617	14,835,491	0	24	24	0	28,585,133
Citlaltépetl	14,825,740	8,391,644	21,492,076	29,883,720	0	118,373	118,373	0	44,827,833
Coacoatzintla	14,712,939	7,264,118	14,378,586	21,642,704	0	0	0	0	36,355,643
Coahuilán	14,093,373	5,936,314	24,874,847	30,811,161	0	2,280	2,280	0	44,906,814
Coatepec	80,196,145	63,844,824	45,406,662	109,251,486	0	0	0	0	189,447,631
Coatzacoalcos	854,947,274	221,199,407	115,134,274	336,333,681	15,331,284	916,620	16,247,904	54,236	1,207,583,095
Coatzintla	36,522,897	39,430,123	36,145,026	75,575,149	0	4,542,653	4,542,653	0	116,640,699
Coetzala	10,600,151	1,549,568	5,724,706	7,274,274	0	0	0	0	17,874,425
Colipa	15,571,992	3,962,624	10,675,430	14,638,054	0	0	0	0	30,210,046
Comapa	21,376,154	13,762,462	30,285,026	44,047,488	0	22,785	22,785	0	65,446,427
Córdoba	350,196,133	151,181,954	93,015,347	244,197,301	0	0	0	0	594,393,434
Cosamaloapan	96,453,043	39,603,375	40,101,601	79,704,976	0	1,679,629	1,679,629	0	177,837,648
Cosautlán de Carvajal	26,778,128	11,332,773	23,434,650	34,767,423	0	0	0	0	61,545,551
Coscomatepec	28,474,684	40,526,463	89,752,460	130,278,923	0	0	0	0	158,753,607
Cosoleacaque	160,229,678	89,763,354	74,828,242	164,591,596	0	0	0	0	324,821,274

Anexo XIV
Integración de Participaciones, Aportaciones y Convenios a los Municipios 2020
 (Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Convenios (FEMPH)			ZOFEMAT	Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	Marítimas	Terrestres	Suma		
Cotaxtla	73,547,694	14,562,194	20,967,507	35,529,701	0	2,216,084	2,216,084	0	111,293,479
Coxquihui	15,991,981	11,610,670	40,915,790	52,526,460	0	282,316	282,316	0	68,800,757
Coyutla	18,801,903	15,641,209	41,771,582	57,412,791	0	594,558	594,558	0	76,809,252
Cuichapa	25,165,335	8,481,042	13,310,307	21,791,349	0	0	0	0	46,956,684
Cuitláhuac	36,393,947	19,362,666	21,085,961	40,448,627	0	0	0	0	76,842,574
El Higo	49,108,613	13,498,426	22,381,347	35,879,773	0	0	0	0	84,988,386
Emiliano Zapata	53,190,485	54,287,539	43,167,515	97,455,054	0	0	0	0	150,645,539
Espinal	20,509,674	18,917,062	52,292,495	71,209,557	0	2,751,186	2,751,186	0	94,470,417
Filomeno Mata	17,834,300	12,728,493	41,923,849	54,652,342	0	0	0	0	72,486,642
Fortín	57,947,892	45,855,008	29,755,019	75,610,027	0	0	0	0	133,557,919
Gutiérrez Zamora	54,963,290	17,180,382	27,086,852	44,267,234	0	1,235,758	1,235,758	0	100,466,282
Hidalgoitlán	26,108,107	13,573,964	32,489,192	46,063,156	0	1,074,583	1,074,583	0	73,245,846
Huatusco	63,231,866	42,047,617	55,744,349	97,791,966	0	0	0	0	161,023,832
Huayacocotla	21,904,467	14,824,152	45,690,046	60,514,198	0	0	0	0	82,418,665
Hueyapan de Ocampo	42,928,055	30,013,519	65,373,134	95,386,653	0	2,213,081	2,213,081	0	140,527,789
Huiloapan de Cuauhtémoc	16,248,303	5,004,217	6,932,608	11,936,825	0	0	0	0	28,185,128
Ignacio de la Llave	28,722,537	11,853,916	24,620,762	36,474,678	0	2,096,582	2,096,582	0	67,293,797
Ilamatlán	14,644,809	9,337,601	42,091,059	51,428,660	0	0	0	0	66,073,469
Isla	58,781,482	30,041,239	41,827,415	71,868,654	0	3,228,542	3,228,542	0	133,878,678
Ixcatepec	18,100,206	9,418,683	29,496,128	38,914,811	0	3,977	3,977	0	57,018,994
Ixhuacán de los Reyes	19,040,126	7,929,407	17,164,122	25,093,529	0	0	0	0	44,133,655
Ixhuatlán de Madero	29,528,021	37,513,954	121,362,585	158,876,539	0	4,494,790	4,494,790	0	192,899,350
Ixhuatlán del Café	28,668,871	15,942,668	30,897,083	46,839,751	0	0	0	0	75,508,622
Ixhuatlán del Sureste	27,657,472	10,949,539	14,431,393	25,380,932	0	341,553	341,553	0	53,379,957
Ixhuatlancillo	15,841,966	17,253,148	25,241,553	42,494,701	0	0	0	0	58,336,667
Ixmatlahuacán	21,746,041	4,012,521	9,053,991	13,066,512	0	1,996,799	1,996,799	0	36,809,352
Ixtaczoquitlán	159,206,982	47,694,946	44,277,631	91,972,577	0	0	0	0	251,179,559
Jalacingo	25,086,517	30,830,576	58,759,383	89,589,959	0	0	0	0	114,676,476
Jalcomulco	15,036,444	3,469,202	9,378,394	12,847,596	0	0	0	0	27,884,040
Jáltipan	50,434,719	28,859,659	36,327,147	65,186,806	0	0	0	0	115,621,525
Jamapa	15,189,003	7,873,273	10,326,578	18,199,851	0	214,864	214,864	0	33,603,718
Jesús Carranza	36,614,973	20,383,468	38,027,440	58,410,908	0	398,317	398,317	0	95,424,198
Jilotepec	16,650,937	11,560,773	14,081,995	25,642,768	0	0	0	0	42,293,705
José Azueta	39,524,635	15,885,841	27,185,714	43,071,555	0	1,734,667	1,734,667	0	84,330,857
Juan Rodríguez Clara	43,551,338	26,954,578	42,791,872	69,746,450	0	3,965,135	3,965,135	0	117,262,923
Juchique de Ferrer	33,533,851	11,029,928	25,165,912	36,195,840	0	0	0	0	69,729,691
La Antigua	51,196,397	18,655,797	15,194,720	33,850,517	3,010,463	0	3,010,463	17,168	88,074,545
La Perla	18,831,917	18,628,077	60,408,703	79,036,780	0	0	0	0	97,868,697
Landero Y Coss	12,968,255	1,063,076	5,924,626	6,987,702	0	0	0	0	19,955,957
Las Choapas	103,001,510	56,706,833	146,001,113	202,707,946	0	9,381,899	9,381,899	0	315,091,355
Las Minas	14,498,164	2,023,586	9,248,321	11,271,907	0	0	0	0	25,770,071
Las Vigas de Ramírez	22,421,576	13,669,599	23,483,190	37,152,789	0	0	0	0	59,574,365
Lerdo de Tejada	40,739,154	13,587,131	12,844,053	26,431,184	1,598,621	0	1,598,621	0	68,768,959
Los Reyes	16,509,469	4,040,241	18,614,355	22,654,596	0	0	0	0	39,164,065
Magdalena	12,857,645	2,108,826	8,952,810	11,061,636	0	0	0	0	23,919,281
Maltrata	17,254,690	12,540,688	25,354,619	37,895,307	0	0	0	0	55,149,997
Manlio Fabio Altamirano	24,517,585	16,221,951	18,849,333	35,071,284	0	152,136	152,136	0	59,741,005
Mariano Escobedo	24,488,840	25,838,834	45,057,670	70,896,504	0	0	0	0	95,385,344
Martínez de La Torre	140,624,530	76,518,569	76,667,962	153,186,531	0	369,201	369,201	0	294,180,262
Mecatlán	18,455,640	8,546,185	44,361,614	52,907,799	0	0	0	0	71,363,439
Mecayapan	17,400,259	11,997,369	45,652,841	57,650,210	1,952,775	0	1,952,775	0	77,003,244
Medellín	50,991,712	52,215,443	27,347,805	79,563,248	0	971,332	971,332	0	131,526,292
Miahuatlán	15,909,511	3,246,746	7,640,927	10,887,673	0	0	0	0	26,797,184
Minatitlán	263,886,760	109,074,738	126,417,586	235,492,324	0	4,138,313	4,138,313	0	503,517,397
Misantla	62,656,325	44,525,124	62,397,880	106,923,004	0	0	0	0	169,579,329
Mixtla de Altamirano	16,040,162	8,070,781	43,751,356	51,822,137	0	0	0	0	67,862,299
Moloacán	41,955,396	12,130,426	18,688,505	30,818,931	0	1,389,977	1,389,977	0	74,164,304
Nanchital de Lázaro Cárdenas	112,807,584	20,817,292	11,711,447	32,528,739	0	0	0	0	145,336,323

Anexo XIV
Integración de Participaciones, Aportaciones y Convenios a los Municipios 2020
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Convenios (FEMPH)			ZOFEMAT	Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	Marítimas	Terrestres	Suma		
Naolinco	21,494,714	15,118,680	17,148,609	32,267,289	0	0	0	0	53,762,003
Naranjal	11,703,451	3,159,427	8,114,141	11,273,568	0	0	0	0	22,977,019
Naranjos Amatlán	39,868,197	19,608,685	21,335,535	40,944,220	0	555,721	555,721	0	81,368,138
Nautla	24,277,782	7,530,234	14,492,863	22,023,097	1,624,511	0	1,624,511	0	47,925,390
Nogales	49,496,511	26,270,578	28,938,428	55,209,006	0	0	0	0	104,705,517
Oluta	27,878,247	11,580,177	17,926,184	29,506,361	0	0	0	0	57,384,608
Omealca	23,396,408	16,646,072	28,313,925	44,959,997	0	0	0	0	68,356,405
Orizaba	343,522,010	87,322,577	38,094,230	125,416,807	0	0	0	0	468,938,817
Otatitlán	20,903,600	3,952,229	6,367,312	10,319,541	0	4,112	4,112	0	31,227,253
Oteapan	20,597,935	11,241,989	20,323,850	31,565,839	0	0	0	0	52,163,774
Ozuluama	50,995,132	16,108,297	42,000,305	58,108,602	0	801,143	801,143	6,975	109,911,852
Pajapan	15,758,978	12,113,794	38,407,063	50,520,857	2,806,743	0	2,806,743	0	69,086,578
Pánuco	89,835,085	69,681,344	96,570,863	166,252,207	0	31,770,601	31,770,601	0	287,857,893
Papantla	178,917,382	111,641,642	221,313,513	332,955,155	6,486,892	12,966,972	19,453,864	2,269	531,328,670
Paso de Ovejas	33,556,951	23,140,951	24,783,711	47,924,662	0	0	0	0	81,481,613
Paso del Macho	28,886,236	22,100,051	29,455,612	51,555,663	0	3,490	3,490	0	80,445,389
Perote	41,172,133	50,447,577	52,989,844	103,437,421	0	0	0	0	144,609,554
Platón Sánchez	23,089,016	12,574,645	33,419,675	45,994,320	0	0	0	0	69,083,336
Playa Vicente	54,431,034	27,169,411	56,461,122	83,630,533	0	2,473,166	2,473,166	0	140,534,733
Poza Rica de Hidalgo	298,437,645	138,684,233	76,274,906	214,959,139	0	688,081	688,081	0	514,084,865
Pueblo Viejo	47,332,334	39,949,187	46,979,354	86,928,541	3,303,622	2,896,172	6,199,794	25,009	140,485,678
Puente Nacional	25,591,298	15,560,820	17,763,839	33,324,659	0	0	0	0	58,915,957
Rafael Delgado	15,887,890	16,016,820	36,734,915	52,751,735	0	0	0	0	68,639,625
Rafael Lucio	15,251,816	5,591,195	6,898,004	12,489,199	0	0	0	0	27,741,015
Río Blanco	65,762,012	29,055,781	17,443,642	46,499,423	0	0	0	0	112,261,435
Salta Barranca	15,434,861	4,259,925	7,053,265	11,313,190	0	25,366	25,366	0	26,773,417
San Andrés Tenejapan	12,723,873	2,024,279	7,921,638	9,945,917	0	0	0	0	22,669,790
San Andrés Tuxtla	98,878,567	114,231,416	235,300,604	349,532,020	9,607,519	1,247,581	10,855,100	11,753	459,277,440
San Evangelista	35,760,230	23,513,096	45,927,108	69,440,204	0	2,521,408	2,521,408	0	107,721,842
San Rafael	49,365,262	20,534,544	27,376,276	47,910,820	0	130,644	130,644	0	97,406,726
Santiago Sochiapan	37,218,795	8,670,926	27,387,818	36,058,744	0	390,583	390,583	0	73,668,122
Santiago Tuxtla	47,005,950	39,824,445	91,832,060	131,656,505	0	1,674,568	1,674,568	0	180,337,023
Sayula de Alemán	39,396,265	22,675,942	46,910,418	69,586,360	0	833,094	833,094	0	109,815,719
Sochiapa	10,458,720	2,533,640	6,929,127	9,462,767	0	0	0	0	19,921,487
Soconusco	20,315,173	11,339,703	15,473,611	26,813,314	0	0	0	0	47,128,487
Soledad Atzompa	21,495,315	16,029,294	65,946,295	81,975,589	0	0	0	0	103,470,904
Soledad de Doblado	31,430,816	19,244,855	27,731,489	46,976,344	0	1,242,008	1,242,008	0	79,649,168
Sotepapan	23,673,765	24,362,725	88,174,986	112,537,711	0	186,810	186,810	0	136,398,286
Tamalín	24,188,839	8,142,854	18,840,413	26,983,267	0	1,650,523	1,650,523	579	52,823,208
Tamiahua	34,100,844	16,022,364	38,666,428	54,688,792	6,175,048	278,200	6,453,248	0	95,242,884
Tampico Alto	24,538,305	8,537,869	23,750,480	32,288,349	8,668,429	4,069,531	12,737,960	53,492	69,618,106
Tancoco	11,097,359	4,013,907	12,895,332	16,909,239	0	361,838	361,838	0	28,368,436
Tántima	19,571,905	8,997,334	23,065,840	32,063,174	0	2,079,155	2,079,155	17,934	53,732,168
Tantoyuca	73,047,833	71,806,802	268,575,288	340,382,090	0	0	0	0	413,429,923
Tatahuicapan de Juárez	14,393,508	10,820,640	29,269,634	40,090,274	2,745,236	0	2,745,236	0	57,229,018
Tatatila	13,706,743	3,996,582	13,510,014	17,506,596	0	0	0	0	31,213,339
Tecolutla	38,304,076	16,538,656	38,137,495	54,676,151	6,089,253	2,228,418	8,317,671	265,467	101,563,365
Tehuipango	22,504,981	18,241,378	86,461,254	104,702,632	0	0	0	0	127,207,613
Tempoal	51,013,118	24,825,655	63,231,894	88,057,549	0	0	0	0	139,070,667
Tenampa	13,902,520	4,627,220	12,577,837	17,205,057	0	0	0	0	31,107,577
Tenochtitlán	16,162,997	3,596,023	11,918,898	15,514,921	0	0	0	0	31,677,918
Teocelo	27,580,656	11,420,785	14,746,519	26,167,304	0	0	0	0	53,747,960
Tepatlatxco	16,366,797	5,833,055	17,481,117	23,314,172	0	0	0	0	39,680,969
Tepetlán	14,922,748	6,700,009	13,022,712	19,722,721	0	0	0	0	34,645,469
Tepetzintla	17,709,708	10,212,178	28,070,801	38,282,979	0	280,433	280,433	0	56,273,120
Tequila	19,103,743	10,407,606	38,000,557	48,408,163	0	0	0	0	67,511,906
Texcatepec	19,800,572	7,577,358	38,091,496	45,668,854	0	0	0	0	65,469,426
Texhuacán	14,952,163	3,661,859	16,695,132	20,356,991	0	0	0	0	35,309,154
Texistepec	25,010,646	14,474,875	31,045,531	45,520,406	0	1,352	1,352	0	70,532,404
Tezonapa	49,920,361	39,471,010	103,007,040	142,478,050	0	0	0	0	192,398,411
Tierra Blanca	132,954,401	73,650,899	72,026,988	145,677,887	0	5,550,310	5,550,310	0	284,182,598

Anexo XIV
Integración de Participaciones, Aportaciones y Convenios a los Municipios 2020
 (Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Convenios (FEMPH)			ZOFEMAT	Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	Marítimas	Terrestres	Suma		
Tehuacán	71,594,278	66,818,525	114,349,118	181,167,643	0	7,966,657	7,966,657	0	260,728,578
Tlaxichilco	15,987,100	8,059,693	35,703,061	43,762,754	0	0	0	0	59,749,854
Tlaxiajalpan	18,565,490	3,432,473	7,729,452	11,161,925	0	347,388	347,388	0	30,074,803
Tlaxiotepec	16,358,858	7,921,784	18,849,252	26,771,036	0	0	0	0	43,129,894
Tlaxiotepec de Mejía	29,791,022	9,300,871	14,875,825	24,176,696	0	1,424,099	1,424,099	0	55,391,817
Tlaxiacoayan	15,049,125	2,656,303	7,295,257	9,951,560	0	0	0	0	25,000,685
Tlaxiacoayan	37,176,412	26,235,235	35,594,245	61,829,480	0	5,137,547	5,137,547	0	104,143,439
Tlaxiacoayan	15,656,517	12,969,660	15,811,828	28,781,488	0	0	0	0	44,438,005
Tlaxiacoayan	15,320,390	10,962,014	27,908,053	38,870,067	0	0	0	0	54,190,457
Tlaxiacoayan	51,733,882	42,954,073	57,871,887	100,825,960	0	0	0	0	152,559,842
Tlaxiacoayan	16,840,291	5,342,405	20,490,920	25,833,325	0	0	0	0	42,673,616
Tlaxiacoayan	11,102,437	3,643,840	9,035,410	12,679,250	0	0	0	0	23,781,687
Tomatlán	18,642,956	4,760,278	8,213,137	12,973,415	0	0	0	0	31,616,371
Tonayán	17,185,463	3,929,360	12,198,218	16,127,578	0	0	0	0	33,313,041
Totutla	16,788,480	12,077,758	22,081,653	34,159,411	0	0	0	0	50,947,891
Tres Valles	50,520,496	32,344,108	44,070,167	76,414,275	0	1,095,658	1,095,658	0	128,030,429
Tuxpan	282,016,835	112,148,925	100,542,116	212,691,041	9,464,612	234,751	9,699,363	285,193	504,692,432
Tuxtilla	10,415,972	1,514,224	5,809,110	7,323,334	0	194,076	194,076	0	17,933,382
Úrsulo Galván	35,301,377	21,192,210	12,645,605	33,837,815	2,107,712	0	2,107,712	24,698	71,271,602
Uxpanapa	17,312,276	20,398,022	53,001,321	73,399,343	0	486,539	486,539	0	91,198,158
Vega de Alatorre	40,134,515	14,050,754	19,149,812	33,200,566	3,869,804	0	3,869,804	20,636	77,225,521
Veracruz	1,036,628,895	422,710,433	151,201,168	573,911,601	24,799,841	0	24,799,841	180,000	1,635,520,337
Villa Aldama	17,252,178	8,149,784	15,233,449	23,383,233	0	0	0	0	40,635,411
Xalapa	769,152,406	333,227,055	148,958,554	482,185,609	0	0	0	0	1,251,338,015
Xico	26,757,764	26,471,551	35,059,956	61,531,507	0	0	0	0	88,289,271
Xoxocotla	15,193,579	3,774,126	16,986,718	20,760,844	0	0	0	0	35,954,423
Yanga	20,889,509	12,402,086	14,554,581	26,956,667	0	0	0	0	47,846,176
Yecuatla	23,203,040	8,390,951	21,871,600	30,262,551	0	0	0	0	53,465,591
Zacualpan	17,450,367	4,985,505	23,818,992	28,804,497	0	0	0	0	46,254,864
Zaragoza	17,945,067	7,868,422	16,535,965	24,404,387	0	0	0	0	42,349,454
Zentla	17,694,947	9,292,555	18,180,099	27,472,654	0	22,026	22,026	0	45,189,627
Zongolica	34,877,542	30,402,990	99,424,570	129,827,560	0	0	0	0	164,705,102
Zontecomatlán	16,871,014	10,131,789	44,633,920	54,765,709	0	0	0	0	71,636,723
Zozocolco de Hidalgo	19,071,298	10,416,616	45,923,764	56,340,380	0	0	0	0	75,411,678

Anexo XV
Presupuesto para Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres

Descripción	Importe
TOTAL	11,300,449.00
Secretaría de Educación	101,000.00
Secretaría de Desarrollo Social	900,000.00
Secretaría de Gobierno	537,800.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	998,524.00
Coordinación General de Comunicación Social	250,000.00
Contraloría General	41,600.00
Secretaría de Seguridad Pública	4,026,720.00
Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	177,385.00
Servicios de Salud de Veracruz	169,372.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	900,000.00
Instituto Veracruzano de las Mujeres	1,898,048.00
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	1,300,000.00

**ANEXO XVI
GASTO ENFOCADO A LA ATENCIÓN DE LA ALERTA DE
GENERO CONTRA LAS MUJERES**

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES TRANSVERSALES

Programa	Nombre	Indicadores asociados
470	Igualdad de Género	Porcentaje de actividades sustantivas realizadas para promover la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia.
		Porcentaje de acciones sustantivas para institucionalizar la igualdad de género al interior de la Dependencia o Entidad
		Promedio de Servidoras y servidores públicos en puestos de toma de decisiones, que participan en acciones sustantivas y eventos para la igualdad de género y la prevención de la violencia.
		Promedio de servidoras públicas asistentes a eventos para promover la igualdad de género y la prevención de la violencia al interior de la dependencia o entidad.
		Promedio de servidores públicos asistentes a eventos para promover la igualdad de género y la prevención de la violencia al interior de la dependencia o entidad.
		Porcentaje de diagnósticos institucionales con perspectiva de género realizados.
		Paridad en los cargos de toma de decisión al interior de la dependencia.
472	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	Proporción de acciones sustantivas para atender la AVGM

Secretaría de Gobierno

Programa	Nombre	Indicadores asociados
256	Programa Estatal de Cultura de Paz y Derechos Humanos	Porcentaje de acciones sustantivas con perspectiva de género para la transversalización de derechos humanos y generar una cultura de paz en la APE.
		Porcentaje de acciones con perspectiva de género para la promoción del conocimiento, respeto y el correcto ejercicio de los Derechos Humanos.
		Porcentaje de acciones de difusión con perspectiva de género para una cultura de paz realizadas.
256	Programa Estatal de Cultura de Paz y Derechos Humanos	Porcentaje de cursos integrales de capacitación en temas de perspectiva de género, derechos humanos y cultura de paz impartidos a las y los servidores públicos de las diferentes dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.
		Porcentaje de acciones sustantivas para la incorporación de la Estrategia de Coordinación Estatal de Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz.
		Porcentaje de estudios e investigaciones en materia de derechos humanos elaborados desde la perspectiva de género.

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Promedio de servidoras públicas en relación a los servidores públicos que han participado en cursos de género, derechos humanos y cultura de paz.

Instituto Veracruzano de las Mujeres

Programa	Nombre	Indicadores asociados
241	Políticas de Igualdad de Género y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Índice de Desigualdad de Género en el ámbito estatal.
		Porcentaje de mujeres de 15 y más años por tipo de violencia y tipo de agresor, en cualquier momento de la vida.
		Promedio porcentual de mujeres de 15 años y más casadas, unidas o alguna vez unidas, violentadas a lo largo de su relación que no denunciaron las agresiones.
		Tasa de variación de asesorías (jurídicas, psicológicas y/o sociales) brindadas a mujeres.
		Proporción de mujeres de 18 años y más en situación de violencia con asesoría psicológica, jurídica y/o social.
		Proporción de mujeres menores de 18 años en situación de violencia con asesoría psicológica, jurídica y/o social.
		Proporción de mujeres mayores de 18 años y más que reciben asesoría de no violencia.
		Proporción de mujeres menores de 18 años que reciben asesoría de no violencia.
241	Políticas de Igualdad de Género y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Porcentaje de Dependencias que integran y actualizan información en el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.
		Porcentaje de capacitaciones (talleres, cursos y eventos de sensibilización) impartidas respecto a las programadas.
		Promedio de mujeres que recibieron capacitación en habilidades para la igualdad de género y prevención de la violencia.
		Promedio de hombres que recibieron capacitación en habilidades para la igualdad de género y prevención de la violencia.
		Porcentaje de satisfacción en encuestas aplicadas y vinculadas a los eventos de capacitación.
		Proporción de Eventos de sensibilización con respecto a las Capacitaciones realizadas.
469	Institucionalización de la Perspectiva de Género	Índice de Desarrollo Humano en la entidad federativa, desagregado por sexo.
		Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.
		Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.
		Proporción de acciones realizadas para implementar la Política Rectora de Perspectiva de Género en la

		entidad veracruzana.
		Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración pública en los tres poderes y autónomos.
		Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.
		Porcentaje de eventos formativos en Perspectiva de Género
		Promedio de servidoras públicas capacitadas en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.
		Promedio de servidores públicos capacitados en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.
		Tasa de variación de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.
		Proporción de elaboración de Anexo de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género.
469	Institucionalización de la Perspectiva de Género	Proporción de mesas de trabajo para determinar los Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género.
259	Refugio Estatal de Mujeres en situación de Violencia	Tasa de variación de presuntos feminicidios en el ámbito estatal.
		Proporción de mujeres o personas allegadas con valoración afirmativa en listas de cotejo para la toma de decisiones, el conocimiento y ejercicio de sus Derechos Humanos de las Mujeres sobrevivientes a la violencia extrema.
		Tasa de variación porcentual de mujeres, hijas e hijos o personas allegadas, que ingresan al Refugio Estatal con respecto al año anterior.
		Proporción de mujeres sobrevivientes a la violencia, que reciben atenciones de tercer nivel en el Refugio durante el trimestre respecto del total de la población que es atendida.
		Proporción de hijas e hijos afectados directamente por la violencia extrema de las mujeres sobrevivientes que reciben atenciones de tercer nivel en el Refugio durante el trimestre respecto del total de la población que es atendida.
		Proporción de personas allegadas afectadas directamente por la violencia extrema de las mujeres sobrevivientes que reciben atenciones de tercer nivel en el Refugio durante el trimestre respecto del total de la población que es atendida.
		Proporción de mujeres sobrevivientes a la violencia extrema que ingresan sin denuncia y que, durante su permanencia en el Refugio, deciden denunciar.
		Proporción de mujeres sobrevivientes a la violencia extrema que ingresan sin demanda y que durante su

		permanencia en el Refugio deciden demandar la obtención de un Derecho.
		Proporción de servicios de tercer nivel brindados a mujeres, sus hijas e hijos o personas allegadas en el Refugio Estatal.
		Proporción de encuestas de satisfacción aplicada al total de mujeres sobrevivientes de violencia extrema o personas allegadas que egresan del Refugio.
		Proporción de atenciones de tercer nivel otorgadas a mujeres, sus hijos e hijas, o personas allegadas sobre lo programado.
259	Refugio Estatal de Mujeres en situación de Violencia	Proporción de acompañamientos externos para el acceso a la justicia, sus derechos humanos y el empoderamiento respecto de las atenciones de tercer nivel otorgadas.
		Proporción de pláticas o talleres impartidos a las mujeres sobrevivientes a la violencia extrema, sus hijas e hijos, o personas allegadas, para la sensibilización y apropiación de los Derechos Humanos de las Mujeres respecto al total de pláticas o talleres impartidos.
		Proporción de pláticas o talleres impartidos a las mujeres sobrevivientes a la violencia, sus hijas e hijos, en materia de salud y prevención de enfermedades respecto al total de pláticas o talleres impartidos.
		Proporción de programas educativos para dar continuidad a su educación, impartidos a mujeres sobrevivientes a la violencia extrema, sus hijas e hijos o personas allegadas; durante su permanencia en el Refugio respecto al total de programas impartidos.
		Proporción de programas para la capacitación en el trabajo, impartidos a mujeres sobrevivientes de violencia extrema, o personas allegadas durante su permanencia en el Refugio respecto al total de programas impartidos.

Nota: El listado de Categorías programáticas (Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales) con enfoque de Atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres vincula tanto indicadores de evaluación del desempeño como acciones genéricas, identificadas a partir de la operación de la Actividad Institucional 472.Y, implementada en las Operaciones del Gasto del Poder Ejecutivo, estas pueden ser variables en sus metas dependiendo de las acciones establecidas al interior de cada una de las Ejecutoras de dicha actividad.

Para el caso de PP's vinculados a este tipo de gasto se consideran los niveles estratégicos y de gestión, en tanto que es en ellos donde se reconoce la población beneficiada, el bien o servicio entregado a dicha población o los procesos internos para la generación de los componentes.

El listado anterior representa las acciones implementadas por la Administración Pública Estatal con las que se busca dar Atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en las acciones o intervenciones públicas gubernamentales para el Ejercicio Fiscal 2020.

Anexo XVII
Presupuesto de Unidades de Género

Descripción	Importe
TOTAL	12,637,735.00
Secretaría Particular del C. Gobernador	150,000.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	1,068,699.00
Secretaría de Educación	350,364.00
Secretaría de Desarrollo Social	396,000.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	212,400.00
Secretaría de Gobierno	1,545,943.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	1,978,859.00
Coordinación General de Comunicación Social	1,299,849.00
Contraloría General	614,079.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	70,340.00
Oficina del Programa de Gobierno	84,800.00
Secretaría de Seguridad Pública	1,407,733.00
Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	165,309.00
Secretaría de Turismo y Cultura	837,210.00
Secretaría de Protección Civil	9,412.00
Secretaría de Medio Ambiente	136,500.00
Servicios de Salud de Veracruz	56,800.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	350,000.00
Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud	100,000.00
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	13,288.00
Instituto Veracruzano del Deporte	40,000.00
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	10,000.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	145,550.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	255,000.00
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	21,000.00
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	400,000.00
Radiotelevisión de Veracruz	500,000.00
Instituto Veracruzano de la Cultura	68,600.00
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	250,000.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	100,000.00

ANEXO XVIII
CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES TRANSVERSALES

Programa	Nombre	Indicadores asociados
470	Igualdad de Género	Porcentaje de actividades sustantivas realizadas para promover la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia.
		Porcentaje de acciones sustantivas para institucionalizar la igualdad de género al interior de la Dependencia o Entidad
		Promedio de Servidoras y servidores públicos en puestos de toma de decisiones, que participan en acciones sustantivas y eventos para la igualdad de género y la prevención de la violencia.
		Promedio de servidoras públicas asistentes a eventos para promover la igualdad de género y la prevención de la violencia al interior de la dependencia o entidad.
		Promedio de servidores públicos asistentes a eventos para promover la igualdad de género y la prevención de la violencia al interior de la dependencia o entidad.
		Porcentaje de diagnósticos institucionales con perspectiva de género realizados.
		Paridad en los cargos de toma de decisión al interior de la dependencia.
472	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	Proporción de acciones sustantivas para atender la AVGM
473	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Porcentaje de actividades realizadas para garantizar la protección de los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes
		Porcentaje de acciones de difusión de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes
		Porcentaje de capacitación otorgada en materia de protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes
473	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Promedio de servidoras y servidores públicos asistentes a eventos de capacitación en materia de protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Oficina del Titular del Ejecutivo Estatal

Programa	Nombre	Indicadores asociados
232	Programa Estratégico de la Juventud	Tasa de variación de acciones de apoyo para la juventud Veracruzana.
		Tasa de variación de jóvenes de 15 a 29 años de edad beneficiados
		Promedio de jóvenes participantes en concursos y certámenes organizados por la Subsecretaría de la Juventud
		Promedio de jóvenes de 15 a 29 años que asistieron a cursos
		Proporción de capacitaciones realizadas.
		Proporción de jóvenes de 15 a 29 años capacitados
		Proporción de becas económicas otorgadas
		Proporción de solicitudes de beca que cumplen con los requisitos.
		Proporción de proyectos empresariales que cumplen con los requisitos
114	Asuntos Indígenas	Proporción de eventos culturales indígenas en pueblos originarios
117	Combate a la Pobreza	Proporción de acciones interinstitucionales realizadas
252	Apoyo y asesoría jurídica del Ejecutivo del Estado	Proporción de solicitudes al Gobernador
		Proporción de apoyos otorgados a los veracruzanos ante organismos nacionales e internacionales
252	Apoyo y asesoría jurídica del Ejecutivo del Estado	Proporción de apoyos otorgados a los veracruzanos que residen en la Ciudad de México

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca

Programa	Nombre	Indicadores asociados
154	Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de	Porcentaje de productores apoyados
		Porcentaje de apoyos productivos de equipo de cerco eléctricos entregados.

	Cadenas de Valor	<p>Porcentaje de convocatorias para beneficiarios de apoyos para manejo de praderas realizadas</p> <p>Proporción de registros del Padrón Único de Beneficiarios del Programa de Fomento a la ganadería sustentable realizados</p> <p>Porcentaje de apoyos con semilla para restablecimiento de praderas entregados.</p> <p>Porcentaje de convocatorias para beneficiarios de apoyos con semilla de pastos mejorados para restablecer la producción</p> <p>Proporción de Beneficiarios del Programa de Fomento a la ganadería sustentable en municipios de alta, media y baja marginación en el Estado de Veracruz realizados</p> <p>Proporción de supervisión de apoyos del Programa de Fomento a la ganadería sustentable entregados</p> <p>Porcentaje de convocatorias para beneficiarios de apoyos para mitigar efectos de eventos climáticos</p> <p>Proporción de Beneficiarios del Programa de Fomento a la ganadería sustentable en municipios de alta, media y baja marginación en el Estado de Veracruz realizados</p> <p>Proporción de supervisión de apoyos del Programa de Fomento a la ganadería sustentable entregados</p> <p>Porcentaje de asistencias técnicas brindadas</p>
154	Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor	<p>Porcentaje de convocatorias para extencionistas pecuarios</p> <p>Porcentaje de Extensionistas por convocatoria contratados</p> <p>Porcentaje de seguimiento y evaluación del Programa de extensión pecuaria</p>
188	Prevalencia de Brucelosis y Tuberculosis	<p>Porcentaje de convocatorias para MVZ realizadas</p> <p>Proporción de apoyos económicos para animales Dictaminados en positivo entregados.</p> <p>Proporción de registros del Padrón Único de Beneficiarios (Región B) realizados</p>
189	Seguridad Alimentaria	<p>Porcentaje carencia alimentaria</p> <p>Porcentaje de población empleada en el sector primario</p>

		<p>Proporción de apoyos productivos para producción carne (cerdo, conejo, oveja) entregados.</p> <p>Porcentaje de convocatorias para beneficiarios de apoyos productivos para producción de carne realizadas</p> <p>Proporción de registros del Padrón Único de Beneficiarios del Programa de Fomento de Actividades Agroalimentarias realizados</p> <p>Proporción de apoyos productivos para producción de leche (cabras) entregados.</p> <p>Porcentaje de convocatorias para beneficiarios de apoyos productivos para producción de leche realizadas</p> <p>Proporción de registros del Padrón Único de Beneficiarios del Programa de Fomento de Actividades Agroalimentarias realizados</p> <p>Proporción de supervisión de apoyos del Programa de Fomento de Actividades Agroalimentarias entregados</p> <p>Proporción de apoyos productivos para producción de huevo y carne (aves) entregados.</p>
189	Seguridad Alimentaria	<p>Porcentaje de convocatorias para beneficiarios de apoyos productivos para producción de huevo realizadas</p> <p>Proporción de registros del Padrón Único de Beneficiarios del Programa de Fomento de Actividades Agroalimentarias realizados</p> <p>Proporción de supervisión de apoyos del Programa de Fomento de Actividades Agroalimentarias entregados</p>
166	Desarrollo de Infraestructura Productiva para el Sector Agroalimentario.	<p>Variación porcentual de productores beneficiados con obras de infraestructura.</p> <p>Porcentaje de solicitudes de obra de infraestructura agropecuaria dictaminadas: bordos.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en el número de obras de infraestructura hidroagrícola: unidades de riego entregadas.</p> <p>Porcentaje de solicitudes de obra de infraestructura hidroagrícola dictaminadas: unidades de riego.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en el número de obras de infraestructura agropecuaria entregadas: camino saca-cosechas.</p>

		<p>Porcentaje de solicitudes de obra de infraestructura agropecuaria dictaminadas: caminos saca-cosechas.</p> <p>Porcentaje de supervisiones de obra agropecuaria realizadas: caminos saca-cosechas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en el número de obras de infraestructura apícola: sala de extracción de miel construidas entregadas.</p> <p>Porcentaje de solicitudes de obra de infraestructura agropecuaria dictaminadas: caminos saca-cosechas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en el número de obras de infraestructura pecuaria entregadas: espacio, maquinaria y equipo comunitario; centros comunitarios de capacitación y centros de sacrificio y faenado.</p>
166	Desarrollo de Infraestructura Productiva para el Sector Agroalimentario.	<p>Porcentaje de solicitudes de obra de infraestructura pecuaria dictaminadas: espacio, maquinaria y equipo comunitario; centros comunitarios de capacitación y centros de sacrificio y faenado.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en el número de obras de infraestructura hidroagrícola entregadas: construcción de presas.</p> <p>Porcentaje de solicitudes de obra de infraestructura hidroagrícola dictaminadas: presas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en el número de obras de infraestructura acuícola entregadas: granjas acuícolas.</p> <p>Porcentaje de solicitudes de obra de infraestructura acuícola dictaminadas: granjas acuícolas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en el número de obras de infraestructura estratégica agroalimentaria.</p> <p>Porcentaje de solicitudes de obra de infraestructura estratégica agroalimentaria.</p>
159	Desarrollo de Territorio Rural	<p>Porcentaje de productores rurales que cuentan con los servicios de capacitación y asistencia técnica.</p> <p>Porcentaje de promotores de desarrollo rural contratados</p> <p>Porcentaje de actividades de capacitación y asistencia técnica a productores realizadas</p> <p>Porcentaje de productores rurales que participan en congresos conferencias, viajes de conocimiento y módulos demostrativos.</p>

		Inversión promedio por productor para el desarrollo de capacidades y habilidades a productores rurales
		Número de personas beneficiadas con acciones para el impulso del desarrollo de Proyectos Productivos
		Porcentaje de módulos de producción en invernaderos y a cielo abierto y establecidas
		Inversión promedio por productor beneficiado para el establecimiento de módulos de hortalizas.
159	Desarrollo de Territorio Rural	Porcentaje productores que llevan a cabo acciones de asociatividad
		Tasa de empleo jóvenes 18-29 años
		Porcentaje de solicitudes de empleo jóvenes 18-29 años
165	Fomento a la Producción Agrícola para la Suficiencia Agroalimentaria	Porcentaje de solicitudes atendidas para el fortalecimiento de la producción de cultivos agrícolas básicos
		Porcentaje de solicitudes atendidas para el impulso de la producción de cultivos agrícolas estratégicos de Veracruz
		Porcentaje de solicitudes atendidas para el impulso de la producción de cultivos hortícolas con material vegetativo certificado.
		Porcentaje de solicitudes atendidas para el impulso de la producción de cultivos frutícolas con material vegetativo certificado.
		Proyectos de agricultura familiar realizados en zonas de alta y muy alta marginación con respecto de los proyectos de agricultura familiar programados.
		Porcentaje de acciones de promoción realizadas en localidades de alta y muy alta marginación para proyectos de agricultura familiar realizadas con respecto de las acciones de promoción programadas.
		Monto promedio de recursos económicos aplicados por productor agrícola beneficiado
		Porcentaje de solicitudes para la mecanización y tecnificación de la producción agrícolas dictaminadas positivas para su atención con respecto al total de solicitudes recibidas.
153	Impulso a las Actividades Acuícolas y	Promedio de inversión otorgada por productor acuícola y pesquero

	Pesqueras del estado de Veracruz	Porcentaje de productores acuícolas apoyados con algún tipo de incentivo respecto de los programados
		Porcentaje de proyectos para incentivos acuícolas y pesqueros dictaminados positivos
150	Fomento al Desarrollo Comercial Agroalimentario	Porcentaje de acciones realizadas en materia de agronegocios en el sector agroalimentario.
		Porcentaje de productores (as) del sector agroalimentario apoyados.
		Porcentaje de productores apoyados en materia de capacitación para el fortalecimiento del sector primario y la agroindustria.
		Porcentaje de productores/agroempresarios asistentes a jornadas de promoción comercial
		Porcentaje de convenios suscritos con instituciones vinculadas al sector.
155	Diversificación de la Agroindustria Azucarera	Porcentaje de capacitaciones y talleres proporcionados con respecto a los solicitados
		Total de productores cañeros capacitados en el año actual respecto del total de productores cañeros solicitantes de cursos
		Porcentaje de capacitaciones para la producción de etanol de segunda generación otorgadas respecto a las solicitadas.
		Porcentaje de productores apoyados para el mejoramiento de los procesos de producción de piloncillo con mayor inocuidad

Secretaría de Salud (Servicios de Salud)

Programa	Nombre	Indicadores asociados
074	Prestación de Servicios de Atención Médica	Razón de población no derechohabiente por médico de SESVER
		Promedio de consultas otorgadas a la población responsabilidad de SESVER
075	Prevención y Control de Daños a la Salud	Tasa de mortalidad general
		Índice de Variación de razón de morbilidad
		Tasa de Morbilidad General de la población responsabilidad de SESVER
075	Prevención y Control	Razón de muerte materna

	de Daños a la Salud	<p>Servicios de prevención y control de enfermedades transmisibles</p> <p>Porcentaje de esquemas completos de vacunación en niños menores de un año de edad</p> <p>Razón de hombres vasectomizados (Corresponsabilidad)</p> <p>Proporción de mujeres con método anticonceptivo post parto</p> <p>Proporción de embarazadas en control prenatal</p> <p>Proporción de partos atendidos institucionalmente</p> <p>Proporción de detecciones VPH en mujeres de 35 a 64 años</p> <p>Proporción de detecciones de obesidad realizadas en personas mayores de 20 años</p> <p>Proporción de detecciones de diabetes en mayores de 20 años responsabilidad de la SSA</p> <p>Proporción de detecciones de hipertensión arterial en personas de 20 años y más responsabilidad de la SSA</p> <p>Otorgar consultas subsecuentes para las ITS</p> <p>Proporción de condones entregados a la población en general</p>
101	Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud	<p>Proporción de cursos realizados para el personal de salud</p> <p>Porcentaje de consultas proporcionadas a personas en situación de abandono</p> <p>Proporción de personas capacitadas a través de la Tele Educación</p>
103	Garantizar la Calidad de los Servicios de Salud	<p>Porcentaje de Servidores públicos capacitados en ética y conducta</p>
104	Atención a Grupos Vulnerables	<p>Atención a la salud a la población migrante y su familia otorgada.</p>
104	Atención a Grupos Vulnerables	<p>Salud de la niñez y de los adolescentes protegida</p> <p>Atención de servicios médicos a población indígena asegurada</p> <p>Prevención de padecimientos en adultos mayores priorizada</p>

		Porcentaje de consultas con atención integrada de línea de vida a migrantes de la entidad
		Porcentaje de Ferias de la Salud para migrantes realizadas
		Porcentaje de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición y bajo peso
		Proporción de niños de 6 a 59 meses de edad vacunados durante Semanas Nacionales de Salud (SNS)
		Porcentaje de Adolescentes que aceptan método anticonceptivo pos evento obstétrico
		Proporción de eventos educativos con perspectiva intercultural en municipios con población indígena
		Proporción de detecciones de síndromes geriátricos en adultos mayores

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Programa	Nombre	Indicadores asociados
085	Por el Derecho Superior de Nuestros Niñas y Niños	Porcentaje de servicios otorgados a Centros de Asistencia Social a niñas, niños y adolescentes de DIF Estatal.
		Porcentaje de servicios jurídicos, psicológicos y sociales entregados a NNA para restituir sus derechos.
		Porcentaje de asesoría, representaciones y restricción de derechos a NNA.
		Porcentaje de asesorías y representaciones jurídicas para personas mayores de 18 años brindadas
085	Por el Derecho Superior de Nuestros Niñas y Niños	Razón entre niñas y niños menores de 18 años apoyados
		Razón entre mujeres y hombres mayores de 18 años apoyados
		Porcentaje de servicios jurídicos brindados a niños, niñas y adolescentes en adopción y familias de acogida.
		Porcentaje de servicios administrativos y jurídicos a mayores de 18 años en adopción y familias de acogida.

		Porcentaje de eventos para la prevención de problemáticas específicas de las niñas, niños y adolescentes.
086	Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad	Proporción de la población atendida con desarrollo a la vivienda y la comunidad
		Proporción de viviendas atendidas con plantas de energía solar, captadores de agua pluvial.
		Proporción de beneficiarios sensibilizados y capacitados en el uso de apoyos de mejoramiento a la vivienda.
		Proporción de beneficiarios sensibilizados y capacitados en el uso de apoyos de mejoramiento en beneficio a la salud y medio ambiente.
087	Proyectos Productivos	Proyectos productivos proporcionados a población en condiciones de vulnerabilidad
		Proporción de proyectos productivos agroalimentarios proporcionados.
		Proporción de proyectos agroalimentarios que se mantienen y expanden.
		Proporción de Beneficiarios sensibilizados y capacitados en proyectos agroalimentarios.
		Proporción de proyectos agroalimentarios implementados.
		Proporción de beneficiarios sensibilizados y capacitados en proyectos industriales.
088	Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria	Porcentaje de niñas y niños atendidos con desayunos escolares fríos
		Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos con desayunos escolares calientes
		Porcentaje de sujetos vulnerables, familias en desamparo y menores de 5 años en riesgo no escolarizados atendidos con despensas
		Promedio de raciones de desayunos fríos distribuidas a niñas y niños escolares
		Porcentaje de padrones de sujetos vulnerables recibidos de los DIF Municipales
		Porcentaje de padrones de menores de 5 años en riesgo no escolarizados recibidos de los DIF Municipales

089	Asistencia e Inclusión Social	Proporción de atención a personas en situación vulnerable sin seguridad social
		Variación en la entrega de apoyos económicos y en especie
		Cobertura de la Población con Discapacidad registrada en el estado beneficiada con el programa de apoyos funcionales
		Proporción de mujeres en condición vulnerable sin seguridad social, atendidas con el programa por el otorgamiento de apoyos económicos y/o en especie
		Porcentaje de mujeres con padecimiento nefropata atendidas con apoyos medico asistenciales
		Variación porcentual de personas con discapacidad atendidas con apoyos funcionales
		Porcentaje de apoyos funcionales entregados
092	Personas con Discapacidad: Por inclusión Social con Igualdad Oportunidades	Variación porcentual de atención a personas con discapacidad.
		Porcentaje de personas con discapacidad incorporadas.
		Porcentaje de personas rehabilitadas funcionalmente
092	Personas con Discapacidad: Por inclusión Social con Igualdad Oportunidades	Porcentaje de personas incluidas en una actividad social.
		Porcentaje de personas albergadas.
		Personas atendidas del trastorno del espectro del autismo
		Porcentaje de personas que solicitan el servicio por primera vez.
		Porcentaje de expedientes clínicos integrados.
		Porcentaje de personas ingresadas al área de inclusión social.
		Porcentaje de atención de personas adultas mayores de 60 años

<p>093</p>	<p>Atención integral de nuestros Adultos Mayores</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento del número de atenciones y servicios otorgados a personas adultas mayores en municipios según programa anual de trabajo</p>
		<p>Porcentaje de becas pagadas a beneficiarios del Programa de Pensión Alimenticias para Adultos Mayores de 70 años</p>
		<p>Porcentaje de personas adultas mayores atendidas en coordinación con los sistemas DIF Municipales</p>
		<p>Variación en el número de personas adultas mayores registradas en el Padrón del Centro de Atención Integral Quinta de las Rosas con relación al trimestre inmediato anterior</p>
<p>095</p>	<p>Desarrollo Integral con Pertinencia Cultural a Familia Indígenas y Afromexicanas</p>	<p>Porcentaje de personas indígenas y afromexicanas beneficiadas en municipios indígenas y afromexicanos.</p>
		<p>Porcentaje de personas indígenas y afromexicanas beneficiadas en el fortalecimiento cultural y lingüístico en municipios indígenas y afromexicanos.</p>
		<p>Porcentaje de personas indígenas beneficiadas a través de la capacitación en el aprendizaje de una lengua indígena.</p>
		<p>Porcentaje de mujeres indígenas beneficiadas a través de la capacitación en el aprendizaje de la oralidad de una lengua indígena.</p>
		<p>Porcentaje de hombres indígenas beneficiados a través de la capacitación en el aprendizaje de la oralidad de una lengua indígena.</p>
<p>095</p>	<p>Desarrollo Integral con Pertinencia Cultural a Familia Indígenas y Afromexicanas</p>	<p>Porcentaje de mujeres indígenas beneficiadas a través de la capacitación en el aprendizaje de la escritura de una lengua indígena.</p>
		<p>Porcentaje de hombres indígenas beneficiados a través de la capacitación en el aprendizaje de la escritura de una lengua indígena.</p>
		<p>Porcentaje de personas indígenas y afromexicanas beneficiadas a través de la capacitación en la preservación de sus manifestaciones culturales tangibles e intangibles.</p>
		<p>Porcentaje de mujeres indígenas y afromexicanas beneficiadas a través de la capacitación en la preservación de la cultura tangible.</p>

095	Desarrollo Integral con Pertinencia Cultural a Familia Indígenas y Afromexicanas	Porcentaje de hombres indígenas y afromexicanos beneficiados a través de la capacitación en la preservación de la cultura tangible.
		Porcentaje de mujeres indígenas y afromexicanas beneficiadas a través de capacitación en la preservación de sus manifestaciones culturales intangibles.
		Porcentaje de hombres indígenas y afromexicanos beneficiados a través de la capacitación en la preservación de sus manifestaciones culturales intangibles.
		Porcentaje de personas indígenas y afromexicanas beneficiadas a través de la participación en eventos y festivales culturales para difundir su cultura tangible e intangible.
		Porcentaje de hombres indígenas y afromexicanos beneficiados a través de la participación en eventos y festivales culturales locales para difundir su cultura tangible e intangible.
		Porcentaje de mujeres indígenas y afromexicanas beneficiadas a través de la participación en eventos y festivales culturales estatales para difundir su cultura tangible e intangible.
		Porcentaje de hombres indígenas y afromexicanos beneficiados a través de la participación en eventos y festivales culturales estatales para difundir su cultura tangible e intangible.
		Porcentaje de mujeres indígenas y afromexicanas beneficiadas a través de la participación en eventos y festivales culturales nacionales para difundir su cultura tangible e intangible.
		Porcentaje de hombres indígenas y afromexicanos beneficiados a través de la participación en eventos y festivales culturales nacionales para difundir su cultura tangible e intangible.
		Porcentaje de mujeres indígenas y afromexicanas beneficiadas a través de la participación en eventos y festivales culturales internacionales para difundir su cultura tangible e intangible.
Porcentaje de hombres indígenas y afromexicanos beneficiados a través de la participación en eventos y festivales culturales internacionales para difundir su cultura tangible e intangible.		

Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud

Programa	Nombre	Indicadores asociados
081	Seguro Veracruz Popular	Cobertura de Afiliación
		Renovación de vigencia de derechos al SPSS
		Porcentaje de envíos del Padrón de beneficiarios el día último del mes reportado

Secretaría de Educación

Programa	Nombre	Indicadores asociados
010	Formación y Orientación Educativa	Proporción de orientaciones a asociaciones de padres de familia
015	Educación Subsidiada	Proporción de alumnos atendidos en Secundarias Técnicas Subsidiadas
		Proporción de alumnos atendidos en Secundarias Telesecundarias Subsidiadas
016	Dirección General de Educación Física	Proporción de alumnos de preescolar y primaria atendidos por Educación Física
		Proporción de alumnos de Primaria participantes en los Juegos Deportivos Escolares
017	Educación Superior Media	Proporción de atención a la Demanda de alumnos que ingresan al nivel Bachillerato Tecnológico
		Proporción de personal docente capacitado del CECyTE Veracruz
		Proporción de alumnos egresados del CECyTE Veracruz que se incorporan al Nivel Superior
		Proporción de alumnos egresados del CECyTE Veracruz que se incorporan al sector laboral
		Proporción de alumnos titulados del CECyTE Veracruz
023	Administración de Bibliotecas	Proporción de bibliotecarios capacitados
		Proporción de usuarios atendidos
		Promedio de población atendida con actividades de fomento a la lectura
		Promedio de docentes capacitados
025	Dirección de Educación Especial	Proporción de alumnos atendidos por Educación Especial Estatal

		Proporción de docentes capacitados por Educación Especial Estatal
		Proporción de tutores capacitados por Educación Especial Estatal
026	Educación Superior Popular	Porcentaje de alumnos atendidos en el nivel bachillerato UPAV
		Porcentaje de alumnos atendidos en el nivel licenciatura UPAV
		Porcentaje de alumnos de nivel superior titulados en la UPAV
031	Servicio de Bachillerato y Capacitación para el Trabajo	Porcentaje de alumnos atendidos en las escuelas técnicas
		Porcentaje de alumnos certificados en las escuelas técnicas
034	Certificación de Competencias Laborales	Proporción de personas Evaluadas
035	Servicios Educativos Virtuales	Proporción de usuarios atendidos en la plataforma virtual en el Instituto Consorcio Clavijero
049	Gastos de Operación FONE	Proporción de alumnos atendidos en Educación Preescolar en el estado
		Proporción de niños de 0 a 6 años atendidos en el servicio de educación inicial otorgado en los 5 CENDI-SEV
		Proporción de alumnos atendidos en CAPEP
		Promedio de docentes asesorados en preescolar de CAPEP
		Proporción de Jefes de Sector capacitados
		Proporción de alumnos atendidos en Educación Primaria federalizada
		Proporción de jóvenes y adultos atendidos en Educación Básica
		Proporción de docentes y personal directivo en CEBA capacitado
		Proporción de alumnos apoyados en Albergues Escolares e Internado
		Proporción de Personal de Albergues Escolares y el Internado Capacitado

049	Gastos de Operación FONE	Proporción de alumnos atendidos en Educación Secundaria Federal
		Proporción de alumnos asesorados en pensamiento matemático en Educación Secundaria Federal y Estatal
		Proporción de alumnos atendidos en servicios de calidad en el internado de la Secundaria Técnica número 20 de Alvarado Veracruz
		Proporción de alumnos atendidos en servicios de calidad en el internado de la Secundaria Técnica número 21 de San Gregorio Veracruz
		Proporción de alumnos atendidos en Educación Preescolar Indígena
		Proporción de alumnos atendidos en educación Inicial Indígena
		Proporción de alumnos atendidos en Educación Primaria Indígena
		Proporción de alumnos indígenas atendidos en el Centro de Integración Social
		Proporción de alumnos atendidos en los programas académicos UPN
		Proporción de docentes capacitados en los Programas Académicos de UPN
		Proporción de docentes beneficiados con estímulos a través de UPN
		Proporción de alumnos egresados mayores de 15 años de edad en Educación Básica en las Misiones Culturales
		Proporción de alumnos capacitados en las Misiones Culturales
		Proporción de apoyos desconcentrados por la Coordinación de Delegaciones
Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Coatepec		
049	Gastos de Operación FONE	Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Coatzacoalcos
		Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Cosamaloapan
		Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Córdoba

		<p>Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Huayacocotla</p> <p>Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Martínez de la Torre</p> <p>Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Orizaba</p> <p>Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Poza Rica</p> <p>Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Tantoyuca</p> <p>Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Tuxpam</p> <p>Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Veracruz</p> <p>Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Zongolica</p> <p>Proporción de Ascensos Escalafonarios</p> <p>Porcentaje de beneficiarios de asesorías, enlaces y capacitaciones de inclusión digital a docentes y alumnos</p>
051	Albergues e Internados	<p>Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Temaxcalapa, Zongolica</p> <p>Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Huitzila</p> <p>Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Zontecomatlán</p> <p>Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Soteapan</p>
051	Albergues Internados e	Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Coyutla
053	Impartición y Promoción de Educación Musical	Proporción de Alumnos atendidos por el ISMEV
055	Programa de Estímulos a Estudiantes	<p>Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de alto rendimiento</p> <p>Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes con necesidades educativas especiales</p> <p>Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes víctimas del delito</p>

		Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes hijos de policías caídos
		Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes en condiciones económicas adversas
056	Difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Proporción de estímulos otorgados
		Proporción de acuerdos firmados para colaboración institucional
		Proporción de personas atendidas
012	Educación Primaria	Proporción de alumnos que acreditan el ciclo escolar en Educación Primaria
		Proporción de profesores en escuelas primarias estatales capacitados
		Proporción de alumnos evaluados con el Nivel III y IV en Matemáticas
		Proporción de alumnos evaluados con el Nivel III y IV en Lenguaje y Comunicación
		Índice de variación de jóvenes y adultos atendidos en Educación Básica para Adultos (EBA)
		Proporción de docentes en formación para brindar Educación Básica para Adultos
		Proporción de visitas a zonas escolares y planteles educativos en la modalidad de Educación Básica para Adultos
013	Educación Básica Secundaria	Proporción de becas entregadas a los alumnos de nivel secundaria
		Proporción de docentes capacitados con opciones formativas
		Proporción de docentes que reciben apoyo educativo
		Proporción de estudiantes de secundaria a Distancia para Adultos
		Proporción de campañas de difusión de secundaria a distancia para adultos
019	Educación Media Superior de Veracruz	Proporción de población de 15 a 17 años inscrita en educación media superior
		Proporción de absorción de alumnos en educación media superior
		Proporción de eficiencia terminal de alumnos del TEBAEV

		Índice de variación de los alumnos atendidos por el TEBAEV
		Proporción de guías didácticas elaboradas
		Proporción de videos educativos producidos
		Proporción de alumnos atendidos en escuelas técnicas no profesionales y técnicas profesionales por la DGB
		Proporción de docentes de bachillerato capacitados y actualizados
021	Educación No Formal	Índice de usuarios alfabetizados en tecnología
		Promedio de usuarios Vasconcelos beneficiados por las misiones Vasconcelos
022	Educación Superior	Proporción de población inscrita en Educación Superior
		Proporción de absorción de alumnos en Educación Superior
		Proporción de personal docente y administrativo capacitado
022	Educación Superior	Proporción de alumnos inscritos en Instituciones Particulares de Educación Superior
		Proporción de personas que asisten a eventos organizados por la Dirección General de Educación Universitaria
		Proporción de estudiantes aprobados en las escuelas normales
		Proporción de docentes capacitados y actualizados de las escuelas normales
		Proporción de docentes beneficiados con estímulos al desempeño docente
		Proporción de estudiantes destacados beneficiados con beca de aprovechamiento
024	Telebachillerato Comunitario	Índice de variación de alumnos atendidos por Telebachillerato Comunitario (TEBACOM)
		Proporción de eficiencia terminal de los alumnos de TEBACOM
		Proporción de docentes capacitados
		Proporción de tutorías impartidas a los alumnos de TEBACOM

		Proporción de deserción de alumnos en Telebachillerato Comunitario
		Proporción de alumnos que cuentan con materiales educativos
027	Educación Superior de Veracruz	Índice de variación proporcional de egresados incorporados al sector laboral
		Proporción de docentes con reconocimiento de perfil deseable
		Proporción de docentes en líneas innovadoras de investigación aplicada y desarrollo tecnológico
		Proporción de docentes incorporados en el Sistema Nacional de Investigadores
		Proporción de movilidad académica de alumnos y docentes
027	Educación Superior de Veracruz	Proporción de campañas de difusión realizadas
		Índice de variación proporcional de alumnos de nuevo ingreso
		Índice de variación proporcional en alumnos de reingreso
		Proporción de alumnos titulados conforme a la norma
054	Becas para una Educación de Calidad	Índice de Abandono Escolar
		Proporción de alumnos apoyados con respecto al total de alumnos inscritos
		Proporción de alumnos becados
		Proporción de pagos de becas otorgadas

Academia Veracruzana de Lenguas Indígenas

Programa	Nombre	Indicadores asociados
042	Promoción y Difusión de las Lenguas Indígenas	Cantidad de video-capsulas realizados en las lenguas indígenas
		Proporción de materiales lúdicos elaborados en lengua indígena
		Cantidad de talleres impartidos para la sensibilización cultural y lingüística
		Cantidad de Programas elaborados para enseñanza de las lenguas indígenas como L2

		Proporción de docentes diagnosticados en competencias lingüísticas en lengua indígena
--	--	---

Instituto Veracruzano del Deporte

Programa	Nombre	Indicadores asociados
061	Impulso al Deporte Profesional	Porcentaje de equipos deportivos profesionales apoyados.
062	Impulso al Deporte Competitivo	Promedio de participantes en eventos deportivos nacionales e internacionales
		Proporción de deportistas con logros
		Índice de Variación de Becas entregadas
		Proporción de expedientes de becados integrados

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

Programa	Nombre	Indicadores asociados
017	Educación Superior Media	Atención a la demanda educativa.
		Proporción de Eficiencia terminal
		Proporción de Eficiencia terminal de mujeres
		Proporción de Eficiencia terminal de hombres
		Proporción de aprobación en el ciclo escolar
		Proporción de alumnas aprobadas en el ciclo escolar
		Proporción de alumnos aprobados en el ciclo escolar
		Proporción de retención escolar
		Proporción de retención escolar de mujeres
		Proporción de retención escolar de hombres
		Razón de mujeres y hombres en absorción escolar
		Proporción de Docentes acreditados en cursos de formación y actualización
		Proporción de alumnos que Ingresan a Educación Superior
		Razón de alumnas egresadas con respecto a los alumnos que ingresan a la Educación Superior

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz

Programa	Nombre	Indicadores asociados
039	Educación Profesional Técnica Bachiller	Proporción de egresados titulados
		Porcentaje de Docentes actualizados y evaluados
		Proporción de docentes con desempeño satisfactorio en el PEVIDD
		Proporción de docentes actualizados

Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos

Programa	Nombre	Indicadores asociados
052	Atención a la Demanda de Educación para Adultos	Proporción de mujeres alfabetizadas respecto al total de personas alfabetizadas
		Variación porcentual de personas de 15 años que concluyen educación básica (Primaria y Secundaria)
		Variación porcentual de personas de 15 años y más alfabetizadas
		Porcentaje de educandos atendidos para alfabetizar
		Porcentaje de educandos atendidos en alfabetización con módulo recibido
		Porcentaje de alfabetizadores con formación continua
		Porcentaje de educandos atendidos en el nivel de Primaria o Secundaria
		Porcentaje de educandos atendidos en el nivel de primaria o secundaria con módulo recibido
		Porcentaje de asesores educativos con formación continua
		Porcentaje de exámenes acreditados en primaria o secundaria con respecto a los presentados en esos niveles
Porcentaje de certificados entregados		

Secretaría de Desarrollo Social

Programa	Nombre	Indicadores asociados
130	Consolidación del Padrón Único de	Porcentaje de registros del Padrón Único de Beneficiarios

	Beneficiarios	Porcentaje de publicaciones del Padrón Único de Beneficiarios (PUB), realizadas
		Porcentaje de Convenios interinstitucionales realizados
112	Infraestructura Social Básica	Porcentaje de población beneficiada con servicios básicos en la vivienda
		Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con sanitarios ecológicos instalados
		Porcentaje de viviendas habitadas con servicio de energía eléctrica.
		Porcentaje de viviendas habitadas con estufas ecológicas
		Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con la construcción de un cuarto para baño.
		Porcentaje de viviendas habitadas, beneficiadas con la construcción de un colector de captación de agua pluvial.
115	Programas Sociales	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema, beneficiada con programas y acciones de desarrollo social.
		Porcentaje de apoyos económicos compensatorios entregados
		Porcentaje de apoyos económicos compensatorios del PROVEER entregados
		Porcentaje de diagnósticos comunitarios elaborados.
		Proporción de Cuestionarios para el levantamiento de información, aplicados.
		Porcentaje de proyectos productivos del PROVEER entregados.
115	Programas Sociales	Porcentaje de Módulos Comunitarios de Agua Purificada, instalados
		Porcentaje de Unidades Sociales de Bienestar conformadas para el control, administración y uso del Módulos Comunitarios de Agua Purificada.
141	Mejoramiento de la Vivienda	Porcentaje de población beneficiada con obras y acciones de mejoramiento de la vivienda
		Porcentaje de municipios ubicados en ZAP's beneficiados con obras y acciones de vivienda

		Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con pisos de concreto construidos
		Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con techo firme, construidos
		Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con un cuarto para dormitorio, construidos.

Instituto Veracruzano de la Vivienda

Programa	Nombre	Indicadores asociados
152	Vivienda Social	Tasa de variación de disminución del hacinamiento en Viviendas
		Porcentaje de Mujeres con respecto al total de miembros en el hogar beneficiado con una acción del programa
		Porcentaje de Beneficiarias mujeres con respecto al total de beneficiarios

Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario

Programa	Nombre	Indicadores asociados
160	Fomento a la Producción, Comercio, Industria e Inversión Extranjera	Proporción de evaluaciones a los reportes de las unidades presupuestales
		Proporción de reportes sectoriales
177	Área de apoyo del C. Secretario	Proporción de reportes de acciones de la Secretaría
178	Unidad Administrativa	Proporción del presupuesto de Actividades Institucionales y Programas Presupuestarios
162	Veracruz Competitivo	Variación porcentual del PIB estatal del sector terciario
		Variación porcentual de personas emprendedoras y MiPyMEs apoyadas
		Variación porcentual de personas emprendedoras y MiPyMEs consolidadas y fortalecidas
		Proporción de emprendedores y MiPyMEs apoyadas en el desarrollo de producto
		Proporción de personas emprendedoras y MiPyMEs apoyadas en registrar marca
		Personas emprendedoras y empresarias capacitadas en materia empresarial

		Proporción de Servicios de asistencia técnica otorgados a personas emprendedoras y MiPyMEs
		Variación Porcentual de MiPyMEs "Hecho en Veracruz" impulsadas a comercializar
		Variación porcentual de MiPyMEs incorporadas al RUPV
		Proporción de MiPyMEs enpadronadas con distintivo Marca Hecho en Veracruz
		Variación porcentual de MiPyMEs incorporadas a comercios y cadenas
		Proporción de MiPyMEs "Hecho en Veracruz" incorporadas a plataforma ecommerce
		Proporción de MiPyMEs con Marca Hecho en Veracruz promocionadas
		Variación de Emprendedores y MiPyMEs que participan en Exposiciones y Foros
		Proporción de convocatorias de participación en exposiciones y foros realizadas
162	Veracruz Competitivo	Eficiencia de las ventas obtenidas en Exposiciones-Foros
		Proporción de conferencias con Perspectiva de Género
		Promedio de mujeres asistentes a conferencias con Perspectiva de Género
		Proporción de satisfacción con las conferencias otorgadas
164	Financiamiento Empresarial	Variación porcentual de apoyos crediticios otorgados
		Variación porcentual de emprendedoras-es y empresas que tienen acceso al financiamiento
		Variación porcentual de mujeres beneficiadas
		Promedio de mujeres informadas por evento
		Promedio de expedientes de mujeres evaluadas por asesor
		Porcentaje de expedientes de mujeres autorizados
		Variación porcentual de hombres beneficiados
		Promedio de hombres informados por evento

		Promedio de expedientes de hombres evaluados por asesor
		Porcentaje de expedientes de hombres autorizados
168	Mejora Regulatoria Estatal	Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR)
		Proporción del CES de los trámites y servicios simplificados en términos de reducción
		Proporción de elementos que integran el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria.
		Proporción de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado con Herramientas de Mejora Regulatoria implementadas.
		Proporción de la APE con Herramientas de Mejora Regulatoria implementadas.
168	Mejora Regulatoria Estatal	Proporción de Organismos Autónomos del Estado con Herramientas de Mejora Regulatoria implementadas.
		Proporción de sujetos obligados que operan bajo una regulación pública eficiente.
		Proporción de asesorías para simplificación de trámites y servicios
		Proporción de trámites y servicios simplificados.
		Proporción de trámites y servicios simplificados de naturaleza empresarial.
		Proporción de Ayuntamientos del Estado con Sistemas Municipales de Mejora Regulatoria implementados.
		Proporción de Ayuntamientos del Estado con Herramientas de Mejora Regulatoria implementadas.
		Proporción de los Ayuntamientos del Estado que implementan el SARE
169	Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz	Variación porcentual de empresas del sector industrial atendidas
		Proporción de eventos de capacitación realizados
		Proporción de empresas participantes en eventos nacionales e internacionales
		Proporción de empresas capacitadas en temas de desarrollo industrial
		Proporción de recursos otorgados

		Proporción de convenios con Organismos y/o Empresas
176	Calidad y Competitividad Veracruzana	Variación porcentual del número de empresas certificadas en normas de calidad
		Variación porcentual de organizaciones apoyadas
		Proporción de emprendedores y empresarios de organizaciones capacitados en sistemas de calidad
		Proporción de organizaciones evaluadas en reconocimientos y apoyos

Secretaría de Gobierno

Programa	Nombre	Indicadores asociados
233	Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado	Proporción de acuerdos de las sesiones a las que se les dio seguimiento
		Proporción de acciones del estado alineadas a la Política Nacional en materia de niñez y adolescencia
		Proporción de proyectos normativos aprobados
		Porcentaje de acciones realizadas para promover y difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes
		Porcentaje de Sesiones, Reuniones y Mesas de Trabajo realizados
		Promedio de servidoras y servidores públicos estatales y municipales capacitados
		Proporción de asesorías brindadas a servidoras y servidores públicos
235	Identidad Cívica y Cultural	Tasa de Variación de grupos de participación ciudadana constituidos
		Proporción de gestiones efectuadas para la realización de eventos culturales
		Proporción de apoyos para eventos cívicos y culturales otorgados
236	Asistencia Jurídica a la Población	Tasa de variación de atenciones brindadas por el INVEDEP
		Tasa de variación de las personas beneficiadas con los servicios del INVEDEP
		Tasa de Variación de Orientaciones y Asesorías Jurídicas gratuitas brindadas por el INVEDEP
		Tasa de Variación de Defensas y Representaciones legales gratuitas brindadas por el INVEDEP

		Tasa de variación de los cursos y/o talleres de formación impartidos por Personal del INVEDEP
		Proporción de Asesorías Jurídicas Brindadas a Mujeres
		Proporción de Asesorías Jurídicas Brindadas a Hombres
236	Asistencia Jurídica a la Población	Proporción de Orientaciones Jurídicas Brindadas a Mujeres
		Proporción de Orientaciones Jurídicas Brindadas a Hombres
		Proporción de satisfacción por los servicios de orientación y asesoría jurídica brindados
		Proporción de Representaciones Legales Brindadas a Mujeres
		Proporción de Representaciones Legales Brindadas a Hombres
		Proporción de Defensas Legales Brindadas a Mujeres
		Proporción de Defensas Legales Brindadas a Hombres
		Proporción de Asistencias Legales en Audiencias brindadas a los Usuarios de los servicios de Representación y Defensa
		Promedio de Servidoras Públicas del INVEDEP Capacitadas
		Promedio de Servidores Públicos del INVEDEP Capacitados
		Promedio de Personal del INVEDEP Capacitado como intérpretes y traductores en lenguas indígenas
243	Servicios Migratorios	Proporción de atención a migrantes fuera del estado de Veracruz.
		Proporción de proyectos productivos y sociales financiados
		Proporción de solicitudes de adultos mayores de 60 años, oriundos y/o vecinos del estado de Veracruz que ingresaron al Programa de Reunificación Familiar Con Raíces Veracruzanas.
244	Nuevo Sistema de Justicia Penal	Promedio de Servidoras, Servidores Públicos y Operadores del Sistema, asistentes a eventos de capacitación en materia del Sistema de Justicia Penal

248	Administración del Catastro Estatal	Tasa de variación de predios registrados en el padrón
253	Trámites Y Servicios Jurídicos a la Población	Promedio servidores públicos capacitados en materia registral y notarial
		Proporción de fotocopias certificadas gratuitas emitidas en la Dirección General del Registro Civil.
		Proporción de certeza jurídica mediante la inscripción de actas
		Proporción de acciones de difusión de la cultura registral realizadas
		Porcentaje de cursos y/o talleres de capacitación impartidos
		Proporción de registro extemporáneo de nacimiento dictaminados
270	Conducción de la Política Interior y Demandas Sociales	Proporción de gestión de apoyos a grupos desprotegidos
234	Impresos y Publicaciones Oficiales	Promedio de mujeres y hombres asistentes a eventos de capacitación impartidos por el COESPO en temas de la política de población.
		Proporción de instrumentos, acuerdos o convenios interinstitucionales que promuevan la participación en los temas sociodemográficos y la descentralización de los mismos formalizados
		Proporción de estudios sociodemográficos y socioeconómicos de los asentamientos humanos en el Estado elaborados.
		Proporción de estudios geoestadísticos de la dinámica de migración en el Estado elaborados.
		Proporción de investigaciones y artículos elaborados sobre temas sociodemográficos.
255	Programa Estatal de Búsqueda de Personas	Proporción de acciones de búsqueda de personas efectuadas en colaboración con al menos una institución integrante del Mecanismo Estatal de Coordinación en materia de Búsqueda de Personas.
255	Programa Estatal de Búsqueda de Personas	Porcentaje de diagnósticos de análisis de contexto de la desaparición de personas en el estado de Veracruz elaborados.
		Proporción de registros en la base de datos de personas desaparecidas o no localizadas con respecto de las Solicitudes de Búsqueda de Personas desaparecidas o No localizadas recibidas por la CEBV.

<p>256</p>	<p>Programa Estatal de Cultura de Paz y Derechos Humanos</p>	<p>Porcentaje de acciones sustantivas con perspectiva de género para la transversalización de derechos humanos y generar una cultura de paz en la APE.</p> <p>Porcentaje de acciones con perspectiva de género para la promoción del conocimiento, respeto y el correcto ejercicio de los Derechos Humanos.</p> <p>Porcentaje de acciones de difusión con perspectiva de género para una cultura de paz realizadas.</p> <p>Porcentaje de cursos integrales de capacitación en temas de perspectiva de género, derechos humanos y cultura de paz impartidos a las y los servidores públicos de las diferentes dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.</p> <p>Porcentaje de acciones sustantivas para la incorporación de la Estrategia de Coordinación Estatal de Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz.</p> <p>Porcentaje de estudios e investigaciones en materia de derechos humanos elaborados desde la perspectiva de género.</p> <p>Promedio de servidoras públicas en relación a los servidores públicos que han participado en cursos integrales de capacitación en temas de perspectiva de género, derechos humanos y cultura de paz.</p>
<p>257</p>	<p>Programa Emergente por Crisis de Violaciones Graves en Derechos Humanos en Material de Desaparición de Personas</p>	<p>Porcentaje de acciones sustantivas con Perspectiva de Género de la Declaratoria del Programa Emergente por crisis de derechos humanos</p> <p>Porcentaje de capacitación otorgada en materia de desaparición de personas y violencias en estado de Veracruz a servidoras y servidores públicos de la APE.</p> <p>Porcentaje de estudios e investigaciones en materia de desaparición de personas elaborados desde la perspectiva de género.</p> <p>Porcentaje de acciones de difusión con Perspectiva de Género para concientizar a la sociedad sobre la situación y problemáticas en materia de desapariciones.</p> <p>Promedio de servidores públicos en relación a las servidoras públicas que han participado en eventos de capacitación en materia de desaparición de personas y violencias en estado de Veracruz.</p>

Instituto Veracruzano de las Mujeres

Programa	Nombre	Indicadores asociados
241	Políticas de Igualdad de Género y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Índice de Desigualdad de Género en el ámbito estatal.
		Porcentaje de mujeres de 15 y más años por tipo de violencia y tipo de agresor, en cualquier momento de la vida.
		Promedio porcentual de mujeres de 15 años y más casadas, unidas o alguna vez unidas, violentadas a lo largo de su relación que no denunciaron las agresiones.
		Tasa de variación de asesorías (jurídicas, psicológicas y/o sociales) brindadas a mujeres.
		Proporción de mujeres de 18 años y más en situación de violencia con asesoría psicológica, jurídica y/o social.
241	Políticas de Igualdad de Género y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Proporción de mujeres menores de 18 años en situación de violencia con asesoría psicológica, jurídica y/o social.
		Proporción de mujeres mayores de 18 años y más que reciben asesoría de no violencia.
		Proporción de mujeres menores de 18 años que reciben asesoría de no violencia.
		Porcentaje de Dependencias que integran y actualizan información en el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.
		Porcentaje de capacitaciones (talleres, cursos y eventos de sensibilización) impartidas respecto a las programadas.
		Promedio de mujeres que recibieron capacitación en habilidades para la igualdad de género y prevención de la violencia.
		Promedio de hombres que recibieron capacitación en habilidades para la igualdad de género y prevención de la violencia.
		Porcentaje de satisfacción en encuestas aplicadas y vinculadas a los eventos de capacitación.
Proporción de Eventos de sensibilización con respecto a las Capacitaciones realizadas.		
469	Institucionalización de la Perspectiva de	Índice de Desarrollo Humano en la entidad federativa, desagregado por sexo.

	Género	<p>Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.</p> <p>Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.</p> <p>Proporción de acciones realizadas para implementar la Política Rectora de Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.</p> <p>Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración pública en los tres poderes y autónomos.</p>
469	Institucionalización de la Perspectiva de Género	<p>Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.</p> <p>Porcentaje de eventos formativos en Perspectiva de Género</p> <p>Promedio de servidoras públicas capacitadas en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.</p> <p>Promedio de servidores públicos capacitados en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.</p> <p>Tasa de variación de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.</p> <p>Proporción de elaboración de Anexo de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género.</p> <p>Proporción de mesas de trabajo para determinar los Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género.</p>
259	Refugio Estatal de Mujeres en situación de Violencia	<p>Tasa de variación de presuntos feminicidios en el ámbito estatal.</p> <p>Proporción de mujeres o personas allegadas con valoración afirmativa en listas de cotejo para la toma de decisiones, el conocimiento y ejercicio de sus Derechos Humanos de las Mujeres sobrevivientes a la violencia extrema.</p> <p>Tasa de variación porcentual de mujeres, hijas e hijos o personas allegadas, que ingresan al Refugio Estatal con respecto al año anterior.</p>

		<p>Proporción de mujeres sobrevivientes a la violencia, que reciben atenciones de tercer nivel en el Refugio durante el trimestre respecto del total de la población que es atendida.</p>
		<p>Proporción de hijas e hijos afectados directamente por la violencia extrema de las mujeres sobrevivientes que reciben atenciones de tercer nivel en el Refugio durante el trimestre respecto del total de la población que es atendida.</p>
259	Refugio Estatal de Mujeres en situación de Violencia	<p>Proporción de personas allegadas afectadas directamente por la violencia extrema de las mujeres sobrevivientes que reciben atenciones de tercer nivel en el Refugio durante el trimestre respecto del total de la población que es atendida.</p>
		<p>Proporción de mujeres sobrevivientes a la violencia extrema que ingresan sin denuncia y que, durante su permanencia en el Refugio, deciden denunciar.</p>
		<p>Proporción de mujeres sobrevivientes a la violencia extrema que ingresan sin demanda y que durante su permanencia en el Refugio deciden demandar la obtención de un Derecho.</p>
		<p>Proporción de servicios de tercer nivel brindados a mujeres, sus hijas e hijos o personas allegadas en el Refugio Estatal.</p>
		<p>Proporción de encuestas de satisfacción aplicada al total de mujeres sobrevivientes de violencia extrema o personas allegadas que egresan del Refugio.</p>
		<p>Proporción de atenciones de tercer nivel otorgadas a mujeres, sus hijos e hijas, o personas allegadas sobre lo programado.</p>
		<p>Proporción de acompañamientos externos para el acceso a la justicia, sus derechos humanos y el empoderamiento respecto de las atenciones de tercer nivel otorgadas.</p>
		<p>Proporción de pláticas o talleres impartidos a las mujeres sobrevivientes a la violencia extrema, sus hijas e hijos, o personas allegadas, para la sensibilización y apropiación de los Derechos Humanos de las Mujeres respecto al total de pláticas o talleres impartidos.</p>
		<p>Proporción de pláticas o talleres impartidos a las mujeres sobrevivientes a la violencia, sus hijas e hijos, en materia de salud y prevención de enfermedades respecto al total de pláticas o talleres impartidos.</p>

259	Refugio Estatal de Mujeres en situación de Violencia	Proporción de programas educativos para dar continuidad a su educación, impartidos a mujeres sobrevivientes a la violencia extrema, sus hijas e hijos o personas allegadas; durante su permanencia en el Refugio respecto al total de programas impartidos.
		Proporción de programas para la capacitación en el trabajo, impartidos a mujeres sobrevivientes de violencia extrema, o personas allegadas durante su permanencia en el Refugio respecto al total de programas impartidos.

Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal

Programa	Nombre	Indicadores asociados
246	Impulso al Desarrollo de los Municipios	Proporción de servidores públicos municipales capacitados con respecto a los convocados

Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito

Programa	Nombre	Indicadores asociados
247	Apoyo a Víctimas u Ofendidos	Proporción de atención integral a víctimas u ofendidos

Secretaría de Finanzas y Planeación

Programa	Nombre	Indicadores asociados
300	Planeación Estratégica y Presupuestal	Proporción de emisión y difusión de los Lineamientos para la Elaboración de Programas Sectoriales, Regionales y/o Especiales.
		Porcentaje de indicadores estratégicos y de gestión de los PP's y AI's modificados en función de mejorar su pertinencia y capacidad de medición de resultados
301	Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación a Fondos Federales
		Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del acuerdo y convenio para la distribución del Fondo para la Infraestructura Social, Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

		Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del acuerdo para la Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
295	Administración General	Proporción de Estructuras Orgánicas analizadas.
		Porcentaje de actualización de Manuales Administrativos.
		Proporción de servidores públicos capacitados en la modalidad presencial y virtual.
		Proporción de servidores públicos capacitados en temas derivados del Sistema Nacional Anticorrupción, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ética y Valores de los Servidores Públicos.
		Proporción de servidores públicos capacitados, a través de temas en materia de Perspectiva de Género.
		Proporción de servidores públicos beneficiados que cursan los estudios de Educación Básica y Media Superior.
		Proporción de servidores públicos beneficiados que cursan estudios de Licenciatura y Posgrados
302	Productos y Servicios Estadísticos y Geográficos	Porcentaje de elaboración de análisis estadísticos o económicos.
		Porcentaje de cuadernillos municipales elaborados.
320	Protección, Reglamentación y Conservación de la Tenencia de la Tierra	Porcentaje de predios escriturados.
461	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Porcentaje de recursos devengados del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISM)
462	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	Porcentaje de recursos devengados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUNDF

Instituto de Pensiones del Estado

Programa	Nombre	Indicadores asociados
297	Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabiciencia	Proporción en la Asignación del Presupuesto para el Pago de Pensiones.
		Proporción del Pago de Pensiones y Jubilaciones.

Coordinación General de Comunicación Social

Programa	Nombre	Indicadores asociados
351	Planeación Estratégica en Comunicación	Proporción de comunicados difundidos de la Administración Pública Estatal.
		Proporción de comunicados elaborados de las actividades del Titular del Ejecutivo y sus Dependencias.
		Promedio de eventos difundidos en la Agenda Pública para cobertura de los medios masivos de comunicación
		Proporción de productos publicitarios e informativos elaborados para su difusión.
		Proporción de productos publicitarios difundidos de la Administración Pública Estatal.
		Proporción de productos publicitarios difundidos en otras lenguas
		Proporción de convenios establecidos para la difusión de Productos Publicitarios.
		Proporción de contenidos oficiales difundidos en redes sociales.
		Proporción de interacción de la población en redes sociales de las Publicaciones Oficiales del Titular del Ejecutivo y sus Dependencias

Radiotelevisión de Veracruz

Programa	Nombre	Indicadores asociados
350	Difusión e Información en Medios Informativos	Porcentaje de Notas Informativas transmitidas en Radio y Televisión respecto a las Generadas

Contraloría General

Programa	Nombre	Indicadores asociados
361	Fiscalización Interna	Porcentaje de Auditorías Internas realizadas
		Porcentaje del seguimiento y solventación de observaciones y recomendaciones determinadas en auditorías y evaluaciones

		Porcentaje del seguimiento y solventación de las observaciones y recomendaciones determinadas en la fiscalización del ORFIS
		Porcentaje de validación de evaluaciones a Programas Presupuesarios y/o Actividades Institucionales
363	Seguimiento de la Gestión Pública Estatal y Federal	Porcentaje de atención a las solicitudes de Procedimientos Disciplinarios Administrativos (PDA) derivados de la Fiscalización a la Gestión Pública
363	Seguimiento de la Gestión Pública Estatal y Federal	Porcentaje de revisión y análisis de la documentación presentada por la dependencias y entidades
364	Participación Ciudadana	Proporción de resolución de procedimientos disciplinarios administrativos.
		Proporción de Manuales Administrativos actualizados de las Dependencias y Entidades registrados
		Proporción de acciones de Ética Pública
		Proporción de servidores públicos capacitados
		Índice de Participación Ciudadana y Social en Dependencias y Entidades y Programas Federales de Desarrollo Social
		Proporción de seguimiento a solicitudes de programas federales de desarrollo social
380	Desarrollo y Capacitación	Proporción de cursos de capacitación impartidos
		Proporción de servidores públicos beneficiados con apoyos económicos en materia de profesionalización

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Programa	Nombre	Indicadores asociados
170	Infraestructura para Comunicaciones	Porcentaje de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de telecomunicaciones del Estado de Veracruz
		Porcentaje de presupuesto ejercido del capítulo 6000 en ejecución de obras y acciones de edificación e infraestructura urbana.
		Porcentaje de presupuesto ejercido del capítulo 6000 en ejecución de obras y acciones de infraestructura carretera

171	Infraestructura Carretera	Variación porcentual de kilómetros atendidos de la Red carretera alimentadora.
171	Infraestructura Carretera	Variación porcentual de kilómetros atendidos de caminos rurales construidos y reconstruidos.
		Porcentaje de proyectos ejecutivos de carreteras alimentadoras validados según Reglas de Operación de la Fuente de Financiamiento
		Porcentaje de obras de carreteras alimentadoras supervisadas.
		Porcentaje de obras de carreteras alimentadoras ejecutadas y finiquitadas con respecto al total de obras supervisadas.
		Porcentaje de proyectos ejecutivos de caminos rurales validados según las Reglas de Operación de la Fuente de Financiamiento.
		Porcentaje de obras de caminos rurales ejecutadas y finiquitadas con respecto al total de obras supervisadas.
172	Infraestructura para el Desarrollo de las Telecomunicaciones	Porcentaje de población veracruzana atendida con servicios de telecomunicación
		Porcentaje de obras de telefonía rural terminadas con respecto al total de obras de telefonía rural licitadas y contratadas.
		Porcentaje de obras de radiocomunicación terminadas con respecto al total de obras de radiocomunicación licitadas y contratadas.
		Porcentaje de obras de conectividad terminadas con respecto al total de obras de conectividad licitadas y contratadas.
174	Edificación e Infraestructura Urbana	Tasa de variación de municipios atendidos mediante obras de edificación e infraestructura urbana.
		Porcentaje de población beneficiada con obras de edificación e infraestructura urbana.
		Porcentaje de metros de redes de distribución de servicios básicos entregados.
		C2. Porcentaje de Metros cuadrados de Infraestructura para el Desarrollo Urbano entregados.
174	Edificación e Infraestructura Urbana	Porcentaje de metros de redes de distribución de servicios básicos ejecutados.

		A1C1. Porcentaje de proyectos ejecutivos de Redes de Distribución de Servicios Básicos entregados a la dependencia.
		Porcentaje de metros cuadrados de Infraestructura para el Desarrollo Urbano ejecutados.

Oficina de Programa de Gobierno

Programa	Nombre	Indicadores asociados
263	Seguimiento de Políticas y Comunicación Gubernamental	Porcentaje de indicadores del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024
		Porcentaje de Desarrollo Sostenible (ODS) de Agenda 2030 monitoreados

Secretaría de Seguridad Pública

Programa	Nombre	Indicadores asociados
242	Integral de Movilidad Urbana	Proporción de permisos de circulación para transporte privado de carga otorgados
		Proporción de permisos de circulación para transporte de personal otorgados
		Tasa de variación de licencias y permisos de conducir expedidos
		Proporción de licencias nuevas tipo A, B, C, y D expedidas
		Proporción de permisos para conducir otorgados a mayores de 16 años expedidos
		Proporción de conductores del transporte público registrados
		Proporción de modificaciones al reglamento y normas en materia de transporte público
261	Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora	Tasa de variación de adolescentes de entre 14 y 18 años sujetos a una medida sancionadora
		Promedio de atención médica y psicológica otorgada a los adolescentes
		Porcentaje de adolescentes sujetos a una medida sancionadora que asisten a cursos y/o talleres de capacitación
		Promedio de adolescentes sujetos a una medida sancionadora que reciben asesorías y/o tutorías

		Porcentaje de adolescentes sujetos a una medida sancionadora aprobados con respecto a los evaluados
		Proporción de adolescentes inscritos a los diferentes grados académicos
		Promedio de asesorías jurídicas otorgadas a adolescentes sujetos a una medida sancionadora
		Proporción de integración de expedientes de adolescentes sujetos a una medida sancionadora
262	Programa Integral de Reinserción Social	Tasa de variación de Reincidencia Delictiva en el Estado de Veracruz
		Promedio de atención médica y psicológica proporcionada a las personas privadas de la libertad
		Proporción de Personas Privadas de la Libertad certificados, con respecto a los aprobados
		Promedio de Personas Privadas de la Libertad inscritas a cursos para formación académica
		Promedio de Personas Privadas de la Libertad que asisten a los cursos y/o talleres
		Proporción de ejecución de los programas ocupacionales en los 17 centros penitenciarios y el módulo de Veracruz
		Promedio de integración y/o actualización del expediente de trabajo y capacitación de las Personas Privadas de la Libertad
391	Atención a Emergencias 9-1-1	Índice de llamadas atendidas por 9-1-1 y 089
		Índice de población atendida por llamadas al 9-1-1 y 089
		Tiempo de respuesta del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia atendidas a través del número único de llamadas de emergencia 9-1-1
		Porcentaje de material de difusión de la línea 9-1-1 entregado a la población
		Porcentaje de material de difusión de la línea 089 entregado a la población
394	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	Índice de personas beneficiadas con mecanismos institucionales de prevención social de la violencia y la delincuencia

		Proporción de redes vecinales atendidas por la Dirección de Vinculación Institucional
		Proporción de actividades deportivas para la prevención del delito realizadas
		Proporción de acciones en materia de prevención de la violencia de contra las mujeres
		Proporción de acciones con el sector escolar en materia de prevención del delito
		Proporción de acciones en materia de inclusión social
		Proporción de acciones con la ciudadanía e instituciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia
		Proporción de acciones para la prevención social de la violencia y delincuencia realizadas
		Proporción de personas capacitadas para su formación como replicadores en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia
		Proporción de supervisiones realizadas a la operación de los Consejos Municipales de Seguridad Pública y los Comités de Participación Ciudadana
394	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	Proporción de acciones realizadas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, en los Consejos Municipales de Seguridad Pública y Comités de Participación Ciudadana
		Proporción de actualización de registros de Personas Privadas de su Libertad (PPL), en el Registro Nacional de Información Penitenciaria
		Proporción de policías preventivos estatales migrados al Servicio Profesional de Carrera Policial
		Proporción de supervisiones realizadas a la convocatoria, reclutamiento, selección, formación inicial (aspirantes y equivalente) e ingreso de los aspirantes a elementos policiales
		Proporción de supervisiones realizadas a los procedimientos de Formación Continua y Especializada y a la Evaluación para la Permanencia de los elementos operativos
		Porcentaje de acciones de seguimiento a los programas, planes y actividades implementadas en materia de prevención del delito y participación ciudadana

		Porcentaje de planes anuales de actividades para prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana realizados
		Porcentaje de supervisiones a las estrategias de prevención del delito de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social realizadas
		Porcentaje de supervisiones a las estrategias de reinserción social de la Dirección General de Ejecución de Medidas Sancionadoras realizadas
		Porcentaje de supervisiones a las estrategias de prevención del delito con participación ciudadana de la Dirección de Vinculación Institucional, realizadas en zonas urbanas y comunidades indígenas
		Porcentaje de gestiones realizadas para el ordenamiento y regularización de los Centros Penitenciarios
395	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	Índice de acciones realizadas para el fortalecimiento de la seguridad pública
		Proporción de Reportes de Avances sobre el Plan Estratégico de la Subsecretaría de Logística
		Proporción de Reportes efectuados de análisis, estudios, procesos e información delictiva y en materia de seguridad pública
		Proporción de Reportes Comparativos efectuados sobre la Incidencia Delictiva en el Estado
		Proporción de Juntas de Coordinación con Autoridades, Organismos, Instituciones Académicas y ciudadanía organizada.
		Proporción de solicitudes de la Ciudadanía, atendidas por medio de Securichat
		Proporción de Reportes de Zonas de Incidencia Delictiva de Violencia contra las Mujeres.
397	Capacitación y Evaluación de Elementos Policiales	Índice de elementos policiales evaluados y capacitados
		Tasa de variación de evaluaciones policiales realizadas
		Proporción de evaluaciones de control de confianza realizadas a personal adscrito a la S.S.P.
		Tasa de variación de elementos policiales capacitados

		Proporción de la Policía Estatal capacitada
		Porcentaje de cursos de capacitación impartidos por la Dirección General del Centro de Estudios e Investigación en Seguridad
260	Seguridad Estatal	Promedio de gasto por habitante en materia de Seguridad Pública

Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad

Programa	Nombre	Indicadores asociados
180	Impartición y Vigilancia de la Justicia Laboral	Proporción de conflictos individuales Resueltos por la vía administrativa
		Proporción de juicios laborales individuales concluidos
181	Programa de Apoyo al Empleo	Tasa de variación de la población colocada en el mercado laboral
		Tasa de variación de personas desempleadas y subempleadas mayores de 16 años apoyadas
		Proporción de personas vinculadas a una entrevista de empleo
		Proporción de personas capacitadas para el trabajo
		Proporción de personas apoyadas
		Proporción de solicitantes de empleo atendidos
		Proporción de personas beneficiadas con capacitación mixta
		Proporción de personas beneficiadas con capacitación en la práctica laboral
		Proporción de personas beneficiadas con capacitación para el autoempleo
		Proporción de población atendida en cursos de capacitación
		Proporción de personas que acreditan su examen de reconocimiento oficial de la competencia ocupacional.
		Proporción de personas beneficiadas con Fomento al Autoempleo
Proporción de personas beneficiadas con movilidad laboral agrícola		
Proporción de personas beneficiadas con el subprograma Repatriados Trabajando		

182	Procuración de la Justicia Laboral Gratuita	Tasa de variación de las conciliaciones laborales efectuadas a favor de los usuarios
		Tasa de variación de trabajadores o beneficiarios que dieron seguimiento a sus controversias laborales
		Proporción del número de controversias laborales a las que se le da seguimiento
		Proporción de trabajadores (as) y sus beneficiarios (as) y sindicatos obreros asesorados
183	Inspección y Previsión Social	Tasa de variación de personas beneficiadas en sus condiciones generales de trabajo
		Proporción de asesoría y capacitación brindada en materia de Previsión Social y Productividad
		Proporción de empresas inspeccionadas con trabajadores sin seguridad social
		Proporción de cursos realizados en materia de Previsión Social y Productividad
		Proporción de asesorías otorgadas a empresarios en materia de Previsión Social y Productividad
		Promedio de Asesoría y capacitación brindada

Secretaría de Turismo y Cultura

Programa	Nombre	Indicadores asociados
190	Promoción Turística	Porcentaje de investigaciones realizadas a los segmentos turísticos
		Porcentaje de eventos deportivos incorporados en el calendario estatal Deportivo (CED)
		Proporción de mujeres deportistas que compiten por evento turístico deportivo realizado
		Proporción de hombres deportistas que compiten por evento turístico deportivo realizado
		Tasa de variación de derrama económica generada por los eventos deportivos realizados
201	Promoción y Desarrollo de las Fiestas, Tradiciones y el Arte Popular	Tasa de variación de asistentes en festividades y tradiciones apoyadas
		Porcentaje de derrama económica en festividades y tradiciones apoyadas
		Proporción de exposiciones asistidas

		Proporción de artesanos veracruzanos que asisten a exposiciones
		Proporción de artesanas veracruzanas que asisten a exposiciones
		Porcentaje de talleres artesanales impartidos
		Proporción de artesanas veracruzanas capacitadas
		Proporción de artesanos veracruzanos capacitados
381	Capacitación y Certificación Turística	Tasa de variación de competitividad Estatal
		Tasa de variación de personas capacitadas
		Tasa de variación de prestadores de servicios turísticos veracruzanos certificados
		Porcentaje de cursos de capacitación y/o asesorías impartidas
		Promedio de mujeres asistentes a cursos de capacitación y/o asesoría turística
		Promedio de hombres asistentes a cursos de capacitación y/o asesoría turística
		Tasa de variación de certificados otorgados a prestadores de servicios turísticos (PST) veracruzanos
		Porcentaje de prestadores de servicios turísticos (PST) asesorados para certificación turística
		Porcentaje de prestadores de servicios turísticos (PST) inscritos en el Directorio Digital Estatal

Instituto Veracruzano de la Cultura

Programa	Nombre	Indicadores asociados
200	Difusión de la cultura popular	Porcentajes de acciones de promoción de las expresiones culturales populares y comunitarias
		Porcentaje de acciones de preservación del patrimonio artístico realizadas con respecto a las programadas
210	Promoción y educación artística	Porcentaje de acciones de fomento a la lectura realizadas con respecto a las programadas
		Porcentaje de acciones de profesionalización, formación y capacitación, dirigidas a los actores culturales

211	Educación e Investigación Artística	Tasa de variación de acciones de promoción de las culturas populares y comunitarias, la cultura y las artes
		Tasa de variación de creadores y artistas apoyados con estímulos económicos, materiales o técnicos
		Tasa de variación de apoyos con estímulos económicos, materiales o técnicos otorgados
		Tasa de variación de actividades culturales en centros y espacios oficiales y no oficiales realizados
		Promedio de asistentes a cursos y/o talleres impartidos
		Proporción de convocatorias de programas de apoyo publicadas
213	Desarrollo Artístico Integral	Porcentaje de actividades culturales en centros y espacios oficiales y no oficiales realizados
		Porcentaje de acciones de capacitación y asesoría
		Porcentaje de eventos realizados en el CEDAI

Secretaría de Protección Civil

Programa	Nombre	Indicadores asociados
382	Programa de Capacitación en Materia de Protección Civil	Tasa de variación de población atendida con programas y acciones de capacitación
		Tasa de variación de cursos y eventos de capacitación
		Tasa de variación de población que asiste a cursos y eventos de capacitación
		Porcentaje de Integrantes Capacitados del Sistema Estatal de Protección Civil
		Tasa de variación de familias capacitadas en la elaboración de planes familiares de Protección Civil
		Tasa de variación de asistentes a conferencias con contenidos en materia de Protección Civil
		Tasa de variación de estudiantes de nivel básico y medio superior que asiste a eventos en materia de Protección Civil
		Tasa de variación de asistentes a las Ferias Infantiles de Protección Civil
		Porcentaje de elementos de grupos organizados y voluntarios capacitados

		Porcentaje de elementos de las unidades municipales de Protección Civil capacitados
		Porcentaje de elementos de las unidades internas de Protección Civil capacitados
		Porcentaje de elementos del Consejo Estatal de Protección Civil capacitados
401	Programa de Prevención de Riesgos	Porcentaje de municipios que reciben los programas y recomendaciones de políticas preventivas de Protección Civil
		Porcentaje de programas de prevención actualizados
		Porcentaje de campañas preventivas de Protección Civil promocionadas
480	Programa de Regionalización	Porcentaje de acciones realizadas para fortalecer el Sistema Estatal de Protección Civil
482	Programa de Atención de Emergencias	Porcentaje de población afectada por fenómenos perturbadores
		Porcentaje de población afectada por fenómenos perturbadores atendida
		Porcentaje de población damnificada que es trasladada a refugios temporales
484	Programa Estatal de Regulación	Porcentaje de talleres de actualización en materia de protección civil y su normativa impartidos a terceros acreditados

Secretaría de Medio Ambiente

Programa	Nombre	Indicadores asociados
161	Desarrollo Forestal	Porcentaje de productores solicitantes de capacitación atendidos
		Porcentaje de productores de capacitación autorizados
		Porcentaje de productores capacitados
		Porcentaje de productores con asistencias técnicas impartidas
		Porcentaje de productores solicitantes de asistencia técnica atendidos
		Porcentaje de productores de asistencia técnica autorizados
		Porcentaje de productores autorizados que recibieron asistencia técnica

		Porcentaje de apoyos para la restauración y conservación de ecosistemas forestales y para el fomento y desarrollo forestal entregados
		Porcentaje de recursos autorizados para la restauración y conservación de ecosistemas forestales
161	Desarrollo Forestal	Porcentaje de recursos autorizados para el fomento y desarrollo forestal
226	Vinculación Social	Promedio de personas beneficiadas a través de acciones de sensibilización y de formación de capacidades
		Porcentaje de personas habilitadas como formadores, promotores y replicadores en educación ambiental

Comisión Estatal del Agua del Estado de Veracruz

Programa	Nombre	Indicadores asociados
121	Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	Proporción de viviendas particulares que cuentan con el servicio de alcantarillado sanitario
		Proporción de viviendas particulares que cuentan con el servicio de agua potable
		Proporción de habitantes que cuentan con el servicio de alcantarillado sanitario
		Proporción de habitantes que cuentan con el servicio de agua potable
		Proporción de habitantes nuevos con servicio de alcantarillado sanitario en zonas urbanas
		Proporción de habitantes nuevos con servicio de alcantarillado sanitario en localidades rurales
		Proporción de habitantes nuevos con servicio de agua potable en zonas urbanas
		Proporción de habitantes nuevos con servicio de agua potable en localidades rurales

Nota: El listado de Categorías Programáticas (Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales) con enfoque de IGUALDAD DE GÉNERO vincula indicadores de nivel Estratégico y de Gestión. En ellos es posible reconocer la Población Objetivo y Beneficiada, así como el bien o servicio entregado a dicha población.

El listado anterior representa las acciones implementadas por la Administración Pública Estatal con las que se busca representar la Perspectiva de Género en las acciones o intervenciones públicas gubernamentales para el Ejercicio Fiscal 2020.

Anexo XIX
Presupuesto de Protección Integral de los Derechos
de Niñas, Niños y Adolescentes

Descripción	Importe
TOTAL	4,813,329.00
Secretaría de Educación	262,200.00
Secretaría de Desarrollo Social	908,000.00
Secretaría de Gobierno	570,000.00
Coordinación General de Comunicación Social	200,000.00
Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	177,385.00
Secretaría de Protección Civil	4,600.00
Secretaría de Medio Ambiente	51,240.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	100,000.00
Instituto Veracruzano del Deporte	200,000.00
Instituto Veracruzano de las Mujeres	439,904.00
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	1,900,000.00

**Anexo XX
GASTO FOCALIZADO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA)**

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL TRANSVERSAL

Programa	Nombre	Indicadores asociados
473	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Porcentaje de actividades realizadas para garantizar la protección de los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes
		Porcentaje de acciones de difusión de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes
		Porcentaje de capacitación otorgada en materia de protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes
		Promedio de servidoras y servidores públicos asistentes a eventos de capacitación en materia de protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes

OFICINA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL

Programa	Nombre	Indicadores asociados
232	Programa Estratégico de la Juventud	Tasa de variación de acciones de apoyo para la juventud Veracruzana.
		Tasa de variación de jóvenes de 15 a 29 años de edad beneficiados
		Promedio de jóvenes participantes en concursos y certámenes organizados por la Subsecretaría de la Juventud
		Proporción de convocatorias de concursos emitidas.
		Promedio de jóvenes de 15 a 29 años que asistieron a cursos
		Proporción de capacitaciones realizadas.
		Proporción de jóvenes de 15 a 29 años capacitados
232	Programa Estratégico de la Juventud	Proporción de becas económicas otorgadas
232	Programa Estratégico de la Juventud	Proporción de proyectos empresariales que cumplen con los requisitos

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Programa	Nombre	Indicadores asociados
233	Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado	Proporción de acuerdos de las sesiones a las que se les dio seguimiento
		Proporción de acciones del estado alineadas a la Política Nacional en materia de niñez y adolescencia
		Proporción de proyectos normativos aprobados
		Porcentaje de acciones realizadas para promover y difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes
		Porcentaje de Sesiones, Reuniones y Mesas de Trabajo realizados

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Promedio de servidoras y servidores públicos estatales y municipales capacitados
		Proporción de asesorías brindadas a servidoras y servidores públicos
256	Programa Estatal de Cultura de Paz y Derechos Humanos	Porcentaje de acciones sustantivas para la incorporación de la Estrategia de Coordinación Estatal de Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz.

SECRETARÍA DE SALUD (Servicios de Salud)

Programa	Nombre	Indicadores asociados
075	Prevención y Control de Daños a la Salud	Porcentaje de esquemas completos de vacunación en niños menores de un año de edad
		Porcentaje de eventos educativos para la promoción de alimentación correcta y consumo de agua
084	Seguro Médico Siglo XXI	Proporción de recién nacidos detectados para implantes cocleares colocados
104	Atención a Grupos Vulnerables	Índice de variación de personas de grupos vulnerables atendidas
		Unidades médicas con queja por rechazo de servicio a población vulnerable
		La calidad de atención del recién nacido mejorada
		Atención a la salud a la población migrante y su familia otorgada.
		Salud de la niñez y de los adolescentes protegida
		Salud de la niñez y de los adolescentes protegida
		Atención de servicios médicos a población indígena asegurada
104	Atención a Grupos Vulnerables	Porcentaje de niños con tamiz metabólico realizado
		Porcentaje de recién nacidos con tamiz auditivo neonatal
		Porcentaje de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición y bajo peso
		Proporción de niños de 6 a 59 meses de edad vacunados durante Semanas Nacionales de Salud (SNS)
		Porcentaje de Adolescentes que aceptan método anticonceptivo pos evento obstétrico

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

Programa	Nombre	Indicadores asociados
085	Por el Derecho Superior de Nuestros Niñas y Niños	Porcentaje de servicios otorgados a Centros de Asistencia Social a niñas, niños y adolescentes de DIF Estatal.
		Porcentaje de acciones realizadas para el registro estatal, supervisión y autorización de CAS.
		Porcentaje de centros de asistencia social supervisados
		Porcentaje de centros de asistencia social inscritos.
		Porcentaje de centros de asistencia social

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		autorizados. Porcentaje de trámites jurídicos y administrativos Porcentaje de servicios jurídicos, psicológicos y sociales entregados a NNA para restituir sus derechos. Porcentaje de asesoría, representaciones y restricción de derechos a NNA.
085	Por el Derecho Superior de Nuestros Niñas y Niños	Razón entre niñas y niños menores de 18 años apoyados Porcentaje de eventos para la prevención de problemáticas específicas de las niñas, niños y adolescentes. Porcentaje de servicios jurídicos brindados a niños, niñas y adolescentes en adopción y familias de acogida.
088	Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria	Porcentaje de niñas y niños atendidos con desayunos escolares fríos Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos con desayunos escolares calientes
088	Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria	Porcentaje de sujetos vulnerables, familias en desamparo y menores de 5 años en riesgo no escolarizados atendidos con despensas Promedio de raciones de desayunos fríos distribuidas a niñas y niños escolares Porcentaje de padrones de desayunos escolares fríos recibidos de los DIF Municipales Promedio de raciones de desayunos calientes distribuidas a niñas, niños y adolescentes escolares Porcentaje de padrones de desayunos escolares calientes recibidos de los DIF Municipales Porcentaje de padrones de sujetos vulnerables recibidos de los DIF Municipales Promedio de despensas entregadas a menores de 5 años en riesgo no escolarizados Porcentaje de padrones de menores de 5 años en riesgo no escolarizados recibidos de los DIF Municipales

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Programa	Nombre	Indicadores asociados
015	Educación Subsidiada	Proporción de alumnos atendidos en Secundarias Técnicas Subsidiadas Proporción de alumnos atendidos en Secundarias Telesecundarias Subsidiadas
016	Dirección General de Educación Física	Proporción de alumnos de preescolar y primaria atendidos por Educación Física Proporción de alumnos de Primaria participantes en los Juegos Deportivos Escolares

Programa	Nombre	Indicadores asociados
017	Educación Media Superior	Proporción de atención a la Demanda de alumnos que ingresan al nivel Bachillerato Tecnológico
		Proporción de alumnos egresados del CECyTE Veracruz que se incorporan al Nivel Superior
		Proporción de alumnos egresados del CECyTE Veracruz que se incorporan al sector laboral
		Proporción de alumnos titulados del CECyTE Veracruz
025	Dirección de Educación Especial	Proporción de alumnos atendidos por Educación Especial Estatal
026	Educación Superior Popular	Porcentaje de alumnos atendidos en el nivel bachillerato UPAV
026	Educación Superior Popular	Porcentaje de alumnos atendidos en el nivel licenciatura UPAV
		Porcentaje de alumnos de nivel superior titulados en la UPAV
031	Servicio de Bachillerato y Capacitación para el Trabajo	Porcentaje de alumnos atendidos en las escuelas técnicas
		Porcentaje de alumnos certificados en las escuelas técnicas
049	Gastos de Operación FONE	Proporción de alumnos atendidos en Educación Preescolar en el estado
		Proporción de niños de 0 a 6 años atendidos en el servicio de educación inicial otorgado en los 5 CENDI-SEV
		Proporción de alumnos atendidos en CAPEP
		Proporción de Familias con niños de 0 a 3 años atendidos con el Programa de Orientación a Padres
		Proporción de visitas de acompañamiento a los consejos técnicos de los Jardines de niños federales en el estado
		Proporción de alumnos atendidos en Educación Primaria federalizada
		Proporción de alumnos apoyados en Albergues Escolares e Internado
		Proporción de alumnos atendidos en Educación Secundaria Federal
		Proporción de alumnos asesorados en pensamiento matemático en Educación Secundaria Federal y Estatal
		Proporción de alumnos atendidos en servicios de calidad en el internado de la Secundaria Técnica número 20 de Alvarado Veracruz
049	Gastos de Operación FONE	Proporción de alumnos atendidos en servicios de calidad en el internado de la Secundaria Técnica número 21 de San Gregorio Veracruz
		Proporción de alumnos atendidos en Educación Preescolar Indígena
		Proporción de alumnos atendidos en educación Inicial Indígena

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Proporción de alumnos atendidos en Educación Primaria Indígena Proporción de visitas realizadas a las Jefaturas de educación primaria indígena Proporción de alumnos indígenas atendidos en el Centro de Integración Social
049	Gastos de Operación FONE	Proporción de alumnos atendidos en los programas académicos UPN Proporción de Alumnos evaluados en Planea Proporción Materiales Educativos distribuidos Proporción de materiales de apoyo distribuido a alumnos beneficiados con paquetes de útiles escolares
051	Albergues e Internados	Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Temaxcalapa, Zongolica Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Huitzila Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Zontecomatlán Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Soteapan Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Coyutla
053	Impartición y Promoción de Educación Musical	Proporción de Alumnos atendidos por el ISMEV
055	Programa de Estímulos a Estudiantes	Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de alto rendimiento Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes con necesidades educativas especiales Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes víctimas del delito Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes hijos de policías caídos Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes en condiciones económicas adversas
011	Educación Inicial y Preescolar	Índice de población atendida de 3 a 5 años 11 meses en Educación Preescolar Cobertura en Preescolar Proporción de alumnos que solicitan el servicio en Educación Preescolar
012	Educación Primaria	Cobertura en Educación Primaria Eficiencia terminal en Educación Primaria Proporción de alumnos que acreditan el ciclo escolar en Educación Primaria Proporción de alumnos evaluados con el Nivel III y IV en Matemáticas Proporción de alumnos evaluados con el Nivel III y IV

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		en Lenguaje y Comunicación
012	Educación Primaria	Índice de variación de jóvenes y adultos atendidos en Educación Básica para Adultos (EBA)
013	Educación Básica Secundaria	Aprobación en secundaria
		Eficiencia Terminal en Educación Secundaria
		Proporción de becas entregadas a los alumnos de nivel secundaria
		Proporción de logro en pensamiento lógico matemático
		Proporción de logro en lenguaje y comunicación
		Proporción de estudiantes de secundaria a Distancia para Adultos
019	Educación Media Superior de Veracruz	Proporción de población de 15 a 17 años inscrita en educación media superior
		Proporción de absorción de alumnos en educación media superior
		Proporción de eficiencia terminal de alumnos del TEBAEV
		Índice de variación de los alumnos atendidos por el TEBAEV
		Proporción de guías didácticas elaboradas
		Proporción de videos educativos producidos
		Proporción de cobertura de Educación Media Superior y Superior a través del Bachillerato
		Proporción de alumnos atendidos en escuelas técnicas no profesionales y técnicas profesionales por la DGB
		Proporción de materiales educativos impresos para bachillerato
		Proporción de programas auxiliares de permanencia realizados
024	Telebachillerato Comunitario	Proporción de cobertura educativa de Telebachillerato Comunitario
		Índice de variación de alumnos atendidos por Telebachillerato Comunitario (TEBACOM)
		Proporción de eficiencia terminal de los alumnos de TEBACOM
		Proporción de certificados de bachillerato expedidos
		Proporción de tutorías impartidas a los alumnos de TEBACOM
		Proporción de deserción de alumnos en Telebachillerato Comunitario
		Proporción de alumnos que cuentan con materiales educativos
041	Programa Estatal Estilos de Vida Saludable para el Bienestar en la Educación Básica	Proporción de alumnos beneficiados por el programa
		Proporción de alumnos con problemas de salud en educación básica
		Proporción de alumnos examinados optométricamente

Programa	Nombre	Indicadores asociados
054	Becas para una Educación de Calidad	Índice de Abandono Escolar
		Proporción de alumnos apoyados con respecto al total de alumnos inscritos
		Proporción de alumnos becados
		Proporción de pagos de becas otorgadas

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

Programa	Nombre	Indicadores asociados
017	Educación Media Superior	Atención a la demanda educativa.
		Proporción de Eficiencia terminal
		Proporción de Eficiencia terminal de mujeres
		Proporción de Eficiencia terminal de hombres
		Proporción de aprobación en el ciclo escolar
		Proporción de alumnas aprobadas en el ciclo escolar
		Proporción de alumnos aprobados en el ciclo escolar
		Proporción de retención escolar
		Proporción de retención escolar de mujeres
		Proporción de retención escolar de hombres
		Proporción de absorción escolar
		Razón de mujeres y hombres en absorción escolar
		Proporción de alumnos que Ingresan a Educación Superior
		Razón de alumnas egresadas con respecto a los alumnos que ingresan a la Educación Superior

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Programa	Nombre	Indicadores asociados
039	Educación Profesional Técnica Bachiller	Cobertura en Media Superior
		Proporción de egresados titulados
		Proporción de eficiencia terminal
		Proporción de transición escolar
		Porcentaje de Incremento de Matrícula
		Porcentaje de alumnos en regularización
		Proporción de Prácticas Tecnológicas Realizadas
		Variación del Incremento de Egresados

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

Programa	Nombre	Indicadores asociados
241	Políticas de Igualdad de Género y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Porcentaje de mujeres de 15 y más años por tipo de violencia y tipo de agresor, en cualquier momento de la vida.
		Promedio porcentual de mujeres de 15 años y más casadas, unidas o alguna vez unidas, violentadas a lo largo de su relación que no denunciaron las agresiones.
		Proporción de mujeres menores de 18 años en situación de violencia con asesoría psicológica, jurídica y/o social.
		Proporción de mujeres menores de 18 años que reciben asesoría de no violencia.

Programa	Nombre	Indicadores asociados
259	Refugio Estatal de Mujeres en situación de Violencia	Proporción de hijas e hijos afectados directamente por la violencia extrema de las mujeres sobrevivientes que reciben atenciones de tercer nivel en el Refugio durante el trimestre respecto del total de la población que es atendida.
		Proporción de servicios de tercer nivel brindados a mujeres, sus hijas e hijos o personas allegadas en el Refugio Estatal.
		Proporción de pláticas o talleres impartidos a las mujeres sobrevivientes a la violencia, sus hijas e hijos, en materia de salud y prevención de enfermedades respecto al total de pláticas o talleres impartidos.
		Proporción de programas educativos para dar continuidad a su educación, impartidos a mujeres sobrevivientes a la violencia extrema, sus hijas e hijos o personas allegadas; durante su permanencia en el Refugio respecto al total de programas impartidos.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa	Nombre	Indicadores asociados
261	Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora	Tasa de variación de adolescentes de entre 14 y 18 años sujetos a una medida sancionadora
		Promedio de atención médica y psicológica otorgada a los adolescentes
		Promedio de asesorías psicológicas brindadas a adolescentes sujetos a una medida sancionadora
261	Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora	Proporción de llamadas telefónicas realizadas para la localización del familiar de los adolescentes internos.
		Porcentaje de adolescentes sujetos a una medida sancionadora que asisten a cursos y/o talleres de capacitación
		Promedio de adolescentes sujetos a una medida sancionadora que reciben asesorías y/o tutorías
		Porcentaje de adolescentes sujetos a una medida sancionadora aprobados con respecto a los evaluados
		Proporción de adolescentes inscritos a los diferentes grados académicos
		Promedio de asesorías jurídicas otorgadas a adolescentes sujetos a una medida sancionadora
		Proporción de integración de expedientes de adolescentes sujetos a una medida sancionadora

Nota: El listado de Categorías Programáticas (Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales) FOCALIZADOS A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES vincula indicadores de nivel Estratégico y de Gestión. En ellos es posible reconocer la Población Objetivo y Beneficiada, así como el bien o servicio entregado a dicha población.

El listado anterior representa las acciones implementadas por la Administración Pública Estatal con las que se busca representar la PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES en las acciones o intervenciones públicas gubernamentales para el Ejercicio Fiscal 2020.

Anexo XXI
Presupuesto de Atención al Acceso de Información Pública

Descripción	Importe
TOTAL	14,844,017.00
Secretaría Particular del C. Gobernador	75,000.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	1,143,926.00
Secretaría de Educación	112,993.00
Secretaría de Desarrollo Social	327,000.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	536,060.00
Secretaría de Gobierno	1,893,661.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	3,156,522.00
Coordinación General de Comunicación Social	28,600.00
Contraloría General	464,973.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	162,400.00
Oficina del Programa de Gobierno	18,800.00
Secretaría de Seguridad Pública	1,037,835.00
Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	121,500.00
Secretaría de Turismo y Cultura	732,358.00
Secretaría de Protección Civil	8,820.00
Secretaría de Medio Ambiente	113,260.00
Servicios de Salud de Veracruz	2,255,000.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	60,000.00
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	12,722.00
Instituto Veracruzano del Deporte	200,000.00
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	9,992.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	69,750.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	655,000.00
Instituto Veracruzano de las Mujeres	291,656.00
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	4,500.00
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	400,000.00
Radiotelevisión de Veracruz	500,000.00
Instituto Veracruzano de la Cultura	101,689.00
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	250,000.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	100,000.00

Anexo XXII

Proyectos de Asociación Público-Privadas

Descripción	Proyecto
Poder Judicial	Construcción, equipamiento, conservación y mantenimiento de veinte ciudades judiciales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Anexo XXIII

Presupuesto de los Organismos Autónomos

Descripción	Importe
TOTAL	8,228,317,639.00
Comisión Estatal de Derechos Humanos	64,797,200.00
Organismos Público Local Electoral	546,008,047.00
Órgano de Fiscalización Superior	182,717,582.00
Universidad Veracruzana	5,766,018,361.00
Instituto Veracruzano del Acceso a la Información	45,569,871.00
Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas	19,300,900.00
Fiscalía General del Estado	1,466,108,652.00
Tribunal Electoral del Estado	80,597,026.00
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	57,200,000.00

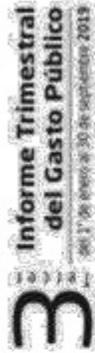
ANEXO XXIV SALDOS PATRIMONIALES DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS



Fideicomisos, Mandatos y Análogos
Saldos Patrimoniales de los Fideicomisos Públicos
Al 30 de septiembre de 2019



Fideicomiso	Nombre Cuenta	Fiduciario	Contrato	Saldo Patrimonial
3. Fideicomiso de Administración denominada "Acuerdo de Veracruz"	ACUERDO	BANORTE, S.A.	1002130	54,032,735
	Subtotal por Sector			54,032,735
4. Fideicomiso de Administración e Inversión como Instrumento Impulsor del Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Gobierno del Estado de Veracruz denominada Fondo del Futuro	FONDO DEL FUTURO	INFIN, S.N.C.	80602	432,813,318
	Subtotal por Sector			432,813,318
5. Fideicomiso Público del Centro de Especialidades y Comercios de Veracruz	NTC	CI BANCO S.A.	870040	-47,750,802
	TABEL SURUT PROFESIAE	BANORTE, S.A. BANABANO S.A.	342884 20105	3,381,873 24,584,976
Subtotal por Sector			-48,368,929	
6. Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Veracruz	SOVM	SCOTIABANK INVERLAT	F750084110	27,315,706
	Subtotal por Sector			27,315,706
7. Fideicomiso Público del Proyecto Administrativo Aeyo de Tecnologías Educativas y de la Información para el personal al servicio de la Educación para el Estado de Veracruz de la Llave	TECNOLOGIAS	BANORTE, S.A.	6900523	57,748,985
	Subtotal por Sector			57,748,985
8. Fideicomiso de Inversión y Administración para la Implementación del Programa de Aplicación de los Sistemas de Evidencia Vinculada e Independiente de los Centros del Estado de Veracruz de la Llave	PADVE	SCOTIABANK INVERLAT	F750048286	5,846,319
	Subtotal por Sector			5,846,319
9. Fideicomiso Inmovilizable de Inversión y Administración denominado "Fideicomiso Pólicar del Organismo Académico de Competencia Laboral del Estado de Veracruz"	OLACER	CI BANCO S.A.	01028	389,913
	Subtotal por Sector			389,913
10. Fideicomiso Público Inmovilizable de Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Mexicana del para el Estado de Veracruz de la Llave	MANUTENCION	SCOTIABANK INVERLAT	35000811	33,685,537
	Subtotal por Sector			33,685,537
11. Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo Multipropósito de Salud	FONMTRON	BANOBRA, S.N.C.	2185	130,496,488
	Subtotal por Sector			130,496,488
12. Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo Metropolitanos Veracruzanos	FONMETRO	BANOBRA, S.N.C.	2158	85,181
	Subtotal por Sector			85,181
13. Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo Metropolitanos Veracruzanos	FONMETRO	BANOBRA, S.N.C.	2199	2,035,511
	Subtotal por Sector			2,035,511
14. Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo Metropolitanos de Aportes	FONMETRO	BANOBRA, S.N.C.	2201	5,207,333
	Subtotal por Sector			5,207,333
15. Fideicomiso Público del Fondo Antirrábica Veracruzano	FAN	SCOTIABANK INVERLAT	F750048138	29,127,600
	Subtotal por Sector			29,127,600
16. Fideicomiso Público de Administración, Inversión y Garantía denominado Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz	FIDRIVER	FINANCIAL BEE BELAME JARDIN FORLEY INAC	578	38,037,608
	Subtotal por Sector			38,037,608
17. Fideicomiso de Inversión y Administración denominada Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario	FIVERFAP	BANORTE S.A. BANCO INTERACCIONES S.A.	1000000	859,248,286
	Subtotal por Sector			859,248,286
				407,285,341
				Comentarios:



A continuación se presenta el cuadro relativo a los Fideicomisos derivados del proceso de reestructura de la Deuda Pública:

**Poder Ejecutivo Consolidado
Fideicomisos, Mandatos y Análogos
Salidos Patrimoniales de los Fideicomisos Públicos
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019**

N°	Fideicomiso	Nombre Corto	Fiduciario	Contrato	Salidos Patrimoniales
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Deuda Pública)					
1	Fideicomiso Público de Contratación de Financiamientos, Sin Estructura, Maestro, Irrevocable y de Administración Número CIB/2878	CIB/2878	CIBANCO, S.A. Institución de Banca Múltiple	69876	5,000
2	Fideicomiso Público Sin Estructura, Maestro, Irrevocable y de Administración y Fuente de Pago Número CIB/2879	CIB/2879	CIBANCO, S.A. Institución de Banca Múltiple	69879	100,563,726
3	Fideicomiso Público Sin Estructura, Maestro, Irrevocable y de Administración y Fuente de Pago Número CIB/2880	CIB/2880	CIBANCO, S.A. Institución de Banca Múltiple	69881	127,167,394
4	Fideicomiso Público Sin Estructura, Maestro, Irrevocable y de Administración y Fuente de Pago Número CIB/2881	CIB/2881	CIBANCO, S.A. Institución de Banca Múltiple	69887	103,373,835
5	Fideicomiso Público Sin Estructura, Maestro, Irrevocable y de Administración y Fuente de Pago Número CIB/2882	CIB/2882	CIBANCO, S.A. Institución de Banca Múltiple	69895	28,249,317
6	Fideicomiso Público Sin Estructura, Maestro, Irrevocable y de Administración y Fuente de Pago Número CIB/2883	CIB/2883	CIBANCO, S.A. Institución de Banca Múltiple	69891	108,257,433
7	Fideicomiso Público Sin Estructura, Maestro, Irrevocable y de Administración y Fuente de Pago Número CIB/2884	CIB/2884	CIBANCO, S.A. Institución de Banca Múltiple	69889	157,739,273
8	Fideicomiso Público Sin Estructura, Maestro, Irrevocable y de Administración y Fuente de Pago Número CIB/2885	CIB/2885	CIBANCO, S.A. Institución de Banca Múltiple	69883	102,772,358
9	Fideicomiso Público Sin Estructura, Maestro, Irrevocable y de Administración y Fuente de Pago Número CIB/2886	CIB/2886	CIBANCO, S.A. Institución de Banca Múltiple	69885	103,928,032
10	Fideicomiso Público Sin Estructura, Maestro, Irrevocable y de Administración y Fuente de Pago Número CIB/2887	CIB/2887	CIBANCO, S.A. Institución de Banca Múltiple	69893	128,857,302
11	Fideicomiso Público Sin Estructura, Maestro, Irrevocable y de Administración y Fuente de Pago Número CIB/2888	CIB/2888	CIBANCO, S.A. Institución de Banca Múltiple	69897	5,707,844



Poder Ejecutivo Reporte Analítico de la Deuda Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019 (Pesos)								
Denominación de las Deudas	Institución o Banco Acreedor	Número de créditos	Saldo al inicio del periodo 31/12/2018	Movimientos al 30 de septiembre de 2019			Saldo final del periodo 30/09/2019	Variación Porcentual
				Revaluación, Rectificación y otros ajustes	Amortización Bruta	Endeudamiento Neto del Periodo		
<u>Deuda interna con instituciones de crédito de corto plazo</u>	Banorte		2,500,000,000		1,874,999,998	-1,874,999,998	625,000,002	-75.0
SUBTOTAL DEUDA PÚBLICA BANCARIA CORTO PLAZO			2,500,000,000		1,874,999,997.67	-1,874,999,998	625,000,002	-75.0
<u>Deuda interna con instituciones de crédito de largo plazo</u>	Banobras		3,980,260,000		20,412,000.00	-20,412,000	3,959,848,000	-0.51
	Banobras		5,180,900,400		20,191,600.00	-20,191,600	5,160,708,800	-0.39
	Banobras		3,985,676,000		15,188,000.00	-15,188,000	3,970,488,000	-0.38
	Banobras		3,985,309,000		15,532,000.00	-15,532,000	3,969,776,000	-0.39
	Banorte		4,034,634,467		20,690,797.73	-20,690,798	4,013,933,669	-0.51
	Interacciones		217,570,804		3,046,532.04	-1,036,532	216,534,272	-0.48
	Monex		994,971,000		7,271,000.00	-7,271,000	987,200,000	-0.78
	Mulliva		4,985,115,000		17,995,000.00	-17,995,000	4,967,120,000	-0.36
	Santander		3,980,260,000		20,412,000.00	-20,412,000	3,959,848,000	-0.51
	Santander		5,973,203,432		29,536,766.22	-29,536,766	5,943,676,666	-0.49
	Banobras (FAFEE)		4,536,610,902		163,261,689.80	-103,261,690	4,433,349,212	-2.28
	Cupón cero Banobras FONAREC V		0	0	0	0	0	0
	Cupón cero Banobras FONAREC V		0	0	0	0	0	0
Cupón cero Banobras PROFISE IV		0	0	0	0	0	0	
Cupón cero Banobras PROFISE IV		0	0	0	0	0	0	
SUBTOTAL DEUDA PÚBLICA BANCARIA A LARGO PLAZO			41,854,500,005		272,017,386	-272,017,386	41,582,482,619	-0.65
TOTAL DEUDA PÚBLICA BANCARIA			44,354,500,005	0	2,147,017,383	-2,147,017,383	42,207,485,231	-4.36

El Banco cupón cero: Adición y quita en este programa el pago del capital está a cargo del Gobierno Federal, no se reporta como deuda directa del Gobierno del Estado de Veracruz, únicamente la entidad se obliga al pago puntual de sus intereses. En razón de lo anterior el saldo finalizado de los créditos se le suma a la deuda pública estatal.

Fuente: Tesorería Subsecretaría de Finanzas y Administraciones. (SIFINAN).

ANEXO XXVI FORMATO DE INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES PAGADAS O GARANTIZADAS CON FONDOS FEDERALES



Formato de Información de Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Recursos Propios
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019
(Pesos)

Tipo de obligación	Plazo	Tasa %	Fin, Destino y Objeto	Acreedor, Proveedor o Contratista	Importe Total	Fuente de Pago	Importe y porcentaje del total que se paga y garantiza con el recurso de dichos fondos	
							Importe Garantizado	Importe pagado % respecto al total
Líneas de Crédito Corto Plazo								
Línea de crédito Cta. Comente Quirografario	12 meses	TIE + 1.75	Cubrir necesidades de corto plazo	Banorte	2,500,000,000	Recursos propios	1,874,999,998	75.00%
Total					2,500,000,000		1,874,999,998	75.00%

Fuente: Tesorería, Subsecretaría de Finanzas y Administración, SEFIPLAN.

Poder Ejecutivo
Formato de Información de Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019
(Pesos)

Tipo de obligación	Plazo	Tasa %	Fin, Destino y Objeto	Acreedor, Proveedor o Contratista	Importe Total	Importe y porcentaje del total que se paga y garantiza con el recurso de dichos fondos		
						Importe pagado acumulado	% respecto al total	
Líneas de Crédito Largo Plazo								
Línea de crédito simple	240 MESES	TIE28+ 8%	Refinanciamiento	Banobras	4,000,000,000	40,152,000	1.00%	
Línea de crédito simple	300 MESES	TIE28+ 7%	Refinanciamiento	Banobras	5,200,000,000	39,291,200	0.76%	
Línea de crédito simple	360 MESES	TIE28+1.20%	Refinanciamiento	Banobras	4,000,000,000	29,512,000	0.74%	
Línea de crédito simple	300 MESES	TIE28+1.30%	Refinanciamiento	Banobras	4,000,000,000	30,224,000	0.76%	
Línea de crédito simple	240 MESES	TIE28+1.35%	Refinanciamiento	Banorte	4,054,634,086	40,700,417	1.00%	
Línea de crédito simple	240 MESES	TIE28+1.34%	Refinanciamiento	Interacciones	218,447,214	1,912,942	0.88%	
Línea de crédito simple	180 MESES	TIE28+1.65%	Refinanciamiento	Monex	1,000,000,000	12,800,000	1.28%	
Línea de crédito simple	300 MESES	TIE28+1.25%	Refinanciamiento	Multiva	5,000,000,000	32,880,000	0.66%	
Línea de crédito simple	240 MESES	TIE28+1.20%	Refinanciamiento	Santander	4,000,000,000	40,152,000	1.00%	
Línea de crédito simple	240 MESES	TIE28+1.20%	Refinanciamiento	Santander	6,000,000,000	56,323,334	0.94%	
Línea de crédito simple	241 MESES	7.45%	Obra Públicas Productivas	Banobras	4,916,686,326	483,337,114	9.83%	
Total					42,389,767,626	807,285,007	1.90%	

Fuente: Tesorería, Subsecretaría de Finanzas y Administración, SEFIPLAN.

**ANEXO XXVII
CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS AUTORIZADAS**

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES TRANSVERSALES

Programa	Nombre	Indicadores asociados
410	Asuntos Jurídicos	Proporción de asesorías y procesos contenciosos atendidos
		Proporción de convenios y contratos institucionales elaborados
		Proporción de revisiones relacionadas con el Marco Normativo y Jurídico realizadas
		Proporción de juicios y recursos a favor del Poder Ejecutivo del Estado resueltos
		Proporción en la atención a quejas y recomendaciones de Derechos Humanos recibidas
		Proporción de aprobación de proyectos de orden legal
470	Igualdad de Género	Porcentaje de actividades sustantivas realizadas para promover la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia.
		Porcentaje de acciones sustantivas para institucionalizar la igualdad de género al interior de la Dependencia o Entidad
		Promedio de Servidoras y servidores públicos en puestos de toma de decisiones, que participan en acciones sustantivas y eventos para la igualdad de género y la prevención de la violencia.
		Promedio de servidoras públicas asistentes a eventos para promover la igualdad de género y la prevención de la violencia al interior de la dependencia o entidad.
		Promedio de servidores públicos asistentes a eventos para promover la igualdad de género y la prevención de la violencia al interior de la dependencia o entidad.
		Porcentaje de diagnósticos institucionales con perspectiva de género realizados.
		Paridad en los cargos de toma de decisión al interior de la dependencia.
471	Atención al Acceso de Información Pública	Solicitudes respondidas con la información requerida.
		Recursos de revisión interpuestos.
		Recursos de revisión confirmados por el IVAI.
		Proporción de eventos de capacitación promovidos
472	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	Proporción de acciones sustantivas para atender la AVGM
473	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Porcentaje de actividades realizadas para garantizar la protección de los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes
		Porcentaje de acciones de difusión de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Porcentaje de capacitación otorgada en materia de protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes
		Promedio de servidoras y servidores públicos asistentes a eventos de capacitación en materia de protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Oficina del Titular del Ejecutivo Estatal

Programa	Nombre	Indicadores asociados
232	Programa Estratégico de la Juventud	Tasa de variación de acciones de apoyo para la juventud Veracruzana.
		Tasa de variación de jóvenes de 15 a 29 años de edad beneficiados
		Promedio de jóvenes participantes en concursos y certámenes organizados por la Subsecretaria de la Juventud
		Proporción de convocatorias de concursos emitidas.
		Proporción de propuestas y proyectos que cumplen los requisitos.
		Promedio de jóvenes de 15 a 29 años que asistieron a cursos
		Proporción de capacitaciones realizadas.
		Proporción de jóvenes de 15 a 29 años capacitados
		Porcentaje de espacios rehabilitados
		Porcentaje de espacios rehabilitados con respecto a los programados
		Proporción de becas económicas otorgadas
		Proporción de convocatorias de becas emitidas.
		Proporción de solicitudes de beca que cumplen con los requisitos.
Porcentaje de vinculaciones realizadas		
232	Programa Estratégico de la Juventud	Proporción de proyectos empresariales que cumplen con los requisitos
114	Asuntos Indígenas	Proporción de Convenios firmados
		Proporción de acciones interinstitucionales
		Proporción de eventos culturales indígenas en pueblos originarios
117	Combate a la Pobreza	Proporción de acciones interinstitucionales realizadas
173	Aeronáutica(Servicios Aéreos)	Proporción de cumplimiento de las operaciones aéreas.
252	Apoyo y asesoría jurídica del Ejecutivo	Proporción de solicitudes al Gobernador
		Proporción de giras y eventos supervisados

Programa	Nombre	Indicadores asociados
	del Estado	Proporción de actos cívicos y festividades, atendidos.
		Proporción de participación en eventos de promoción del Estado de Veracruz.
		Proporción de apoyos otorgados a los veracruzanos ante organismos nacionales e internacionales
		Proporción de apoyos otorgados a los veracruzanos que residen en la Ciudad de México

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca

Programa	Nombre	Indicadores asociados
154	Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor	Porcentaje de producción pecuaria obtenida mediante prácticas sustentables
		Porcentaje de productores apoyados
		Porcentaje de apoyos productivos de equipo de cerco eléctricos entregados.
		Porcentaje de convocatorias para beneficiarios de apoyos para manejo de praderas realizadas
		Proporción de registros del Padrón Único de Beneficiarios del Programa de Fomento a la ganadería sustentable realizados
		Proporción de supervisión de apoyos del Programa de Fomento de Actividades Agroalimentarias entregados
		Porcentaje de apoyos con semilla para restablecimiento de praderas entregados.
154	Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor	Porcentaje de convocatorias para beneficiarios de apoyos con semilla de pastos mejorados para restablecer la producción
		Proporción de Beneficiarios del Programa de Fomento a la ganadería sustentable en municipios de alta, media y baja marginación en el Estado de Veracruz realizados
		Proporción de supervisión de apoyos del Programa de Fomento a la ganadería sustentable entregados
		Proporción de apoyos para mitigar los efectos de eventos climáticos
		Porcentaje de convocatorias para beneficiarios de apoyos para mitigar efectos de eventos climáticos
		Proporción de Beneficiarios del Programa de Fomento a la ganadería sustentable en municipios de alta, media y baja marginación en el Estado de Veracruz realizados
		Proporción de supervisión de apoyos del Programa de Fomento a la ganadería sustentable entregados
		Porcentaje de asistencias técnicas brindadas
		Porcentaje de convocatorias para extensionistas pecuarios
		Porcentaje de Extensionistas por convocatoria contratados
Porcentaje de seguimiento y evaluación del Programa de extensión pecuaria		

Programa	Nombre	Indicadores asociados
158	Movilización y Sanidad Animal	Porcentaje de la producción pecuaria
		Contribuir para mejorar el estatus zoonosario en Veracruz
		Porcentaje de embarques documentados y verificados en el años
		Porcentaje de inspectores contratados
		Proporción de actos de autoridad
		Porcentaje de inspecciones realizadas
		Número de PVI equipados
		Proporción de diagnósticos de PVI elaborados
		Números de bienes adquiridos
		Número de equipos instalados
188	Prevalencia de Brucelosis y Tuberculosis	Indicador de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural para la Región B del Estado de Veracruz: menor a 0.5% por año.
		Número de hatos infectados o en el Estado de Veracruz (Región B) en el Ejercicio Fiscal actual.
		Porcentaje de campañas zoonosarias ejecutadas en el Ejercicio Fiscal actual.
		Contenidos para estrategias de campañas sanitarias seleccionados
		Porcentaje de estrategias de Planeación de campañas sanitaria seleccionadas
188	Prevalencia de Brucelosis y Tuberculosis	Tasa de variación enfermedades bovinas identificadas
		Porcentaje de convocatorias para MVZ realizadas
		Porcentaje de fedatarios o MVZ por convocatoria contratados
		Proporción de diagnósticos de enfermedades bovinas (brucelosis y tuberculosis) elaborados
		Proporción de apoyos económicos para animales Dictaminados en positivo entregados.
		Proporción de registros del Padrón Único de Beneficiarios (Región B) realizados
		Proporción de supervisión de apoyos en Estado de Veracruz (Región B) entregados
189	Seguridad Alimentaria	Porcentaje carencia alimentaria
		Porcentaje de población empleada en el sector primario
		Proporción de apoyos productivos para producción carne (cerdo, conejo, oveja) entregados.
		Porcentaje de convocatorias para beneficiarios de apoyos productivos para producción de carne realizadas
		Proporción de registros del Padrón Único de Beneficiarios del Programa de Fomento de Actividades Agroalimentarias realizados
		Proporción de supervisión de apoyos del Programa de Fomento de Actividades Agroalimentarias entregados
		Proporción de apoyos productivos para producción de leche (cabras) entregados.

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		<p>Porcentaje de convocatorias para beneficiarios de apoyos productivos para producción de leche realizadas</p> <p>Proporción de registros del Padrón Único de Beneficiarios del Programa de Fomento de Actividades Agroalimentarias realizados</p> <p>Proporción de supervisión de apoyos del Programa de Fomento de Actividades Agroalimentarias entregados</p> <p>Proporción de apoyos productivos para producción de huevo y carne (aves) entregados.</p> <p>Porcentaje de convocatorias para beneficiarios de apoyos productivos para producción de huevo realizadas</p>
189	Seguridad Alimentaria	<p>Proporción de registros del Padrón Único de Beneficiarios del Programa de Fomento de Actividades Agroalimentarias realizados</p> <p>Proporción de supervisión de apoyos del Programa de Fomento de Actividades Agroalimentarias entregados</p>
166	Desarrollo de Infraestructura Productiva para el Sector Agroalimentario.	<p>Variación porcentual de la infraestructura entregada.</p> <p>Variación porcentual de productores beneficiados con obras de infraestructura.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en el número de obras de infraestructura agropecuaria entregadas: bordos.</p> <p>Porcentaje de solicitudes de obra de infraestructura agropecuaria dictaminadas: bordos.</p> <p>Porcentaje de supervisiones de obra agropecuaria realizadas: bordos.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en el número de obras de infraestructura hidroagrícola: unidades de riego entregadas.</p> <p>Porcentaje de solicitudes de obra de infraestructura hidroagrícola dictaminadas: unidades de riego.</p> <p>Porcentaje de supervisiones de obra hidroagrícola realizadas: unidades de riego.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en el número de obras de infraestructura agropecuaria entregadas: camino saca-cosechas.</p> <p>Porcentaje de solicitudes de obra de infraestructura agropecuaria dictaminadas: caminos saca-cosechas.</p> <p>Porcentaje de supervisiones de obra agropecuaria realizadas: caminos saca-cosechas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en el número de obras de infraestructura apícola: sala de extracción de miel construidas entregadas.</p> <p>Porcentaje de solicitudes de obra de infraestructura agropecuaria dictaminadas: caminos saca-cosechas.</p> <p>Porcentaje de supervisiones de obra agropecuaria realizadas: caminos saca-cosechas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en el número de obras de infraestructura pecuaria entregadas: espacio,</p>

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		maquinaria y equipo comunitario; centros comunitarios de capacitación y centros de sacrificio y faenado. Porcentaje de solicitudes de obra de infraestructura pecuaria dictaminadas: espacio, maquinaria y equipo comunitario; centros comunitarios de capacitación y centros de sacrificio y faenado.
166	Desarrollo de Infraestructura Productiva para el Sector Agroalimentario.	Porcentaje de supervisiones de obra pecuaria realizadas: espacio, maquinaria y equipo comunitario; centros comunitarios de capacitación y centros de sacrificio y faenado. Porcentaje de cumplimiento en el número de obras de infraestructura hidroagrícola entregadas: construcción de presas. Porcentaje de solicitudes de obra de infraestructura hidroagrícola dictaminadas: presas. Porcentaje de supervisiones de obra hidroagrícola realizadas: presas. Porcentaje de cumplimiento en el número de obras de infraestructura acuícola entregadas: granjas acuícolas. Porcentaje de solicitudes de obra de infraestructura acuícola dictaminadas: granjas acuícolas. Porcentaje de supervisiones de obra acuícola realizadas: granjas acuícolas. Porcentaje de cumplimiento en el número de obras de infraestructura estratégica agroalimentaria. Porcentaje de solicitudes de obra de infraestructura estratégica agroalimentaria. Porcentaje de supervisiones de obra estratégica agroalimentaria.
151	Esquemas de Aseguramiento Productivo para la Cobertura de Riesgos Climáticos	Porcentaje de la superficie agrícola y acuícola contratada con el seguro agrícola catastrófico Promedio de Inversión por riesgos climáticos por productor Porcentaje de hectáreas de cultivos agrícolas y metros cuadrados de sistemas acuícolas apoyadas con seguro. Porcentaje de hectáreas de cultivos agrícolas apoyadas que fueron aseguradas Porcentaje de unidades acuícolas apoyadas con respecto de las aseguradas
159	Desarrollo de Territorio Rural	Porcentaje de Unidades Económicas Rurales (UER) atendidas en el territorio rural del estado. Número de acciones y proyectos ejecutados en el territorio rural del estado Porcentaje de productores rurales que cuentan con los servicios de capacitación y asistencia técnica. Porcentaje de promotores de desarrollo rural contratados Porcentaje de actividades de capacitación y asistencia técnica a productores realizadas
		Porcentaje de productores rurales que participan en

Programa	Nombre	Indicadores asociados
159	Desarrollo de Territorio Rural	congresos conferencias, viajes de conocimiento y módulos demostrativos.
		Porcentaje de estudios potenciales identificados y priorizados
		Porcentaje de estudios y proyectos identificados y financiados.
		Inversión promedio por productor para el desarrollo de capacidades y habilidades a productores rurales
		Número de personas beneficiadas con acciones para el impulso del desarrollo de Proyectos Productivos
		Porcentaje de módulos de producción en invernaderos y a cielo abierto y establecidas
		Inversión promedio por productor beneficiado para el establecimiento de módulos de hortalizas.
		Porcentaje productores que llevan a cabo acciones de asociatividad
		Tasa de empleo jóvenes 18-29 años
		Porcentaje de solicitudes de empleo jóvenes 18-29 años
165	Fomento a la Producción Agrícola para la Suficiencia Agroalimentaria	Porcentaje de variación en la producción agrícola en el año actual con respecto al año 2018.
		Índice de productividad agrícola.
		Control y mejora del estatus de fitosanidad e inocuidad agroalimentaria en el Estado de Veracruz
		Porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas en los programas de trabajo de las campañas fitosanitarias ejecutadas
		Superficie de cultivos básicos beneficiada con semillas e insumos agrícolas
		Porcentaje de solicitudes atendidas para el fortalecimiento de la producción de cultivos agrícolas básicos
		Superficie de cultivos agrícolas estratégicos y hortofrutícolas beneficiada con material vegetativo y otros insumos
		Porcentaje de solicitudes atendidas para el impulso de la producción de cultivos agrícolas estratégicos de Veracruz
Porcentaje de solicitudes atendidas para el impulso de la producción de cultivos hortícolas con material vegetativo certificado.		
165	Fomento a la Producción Agrícola para la Suficiencia Agroalimentaria	Proyectos de agricultura familiar realizados en zonas de alta y muy alta marginación con respecto de los proyectos de agricultura familiar programados.
		Porcentaje de acciones de promoción realizadas en localidades de alta y muy alta marginación para proyectos de agricultura familiar realizadas con respecto de las acciones de promoción programadas.
		Monto promedio de recursos económicos aplicados por productor agrícola beneficiado

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Porcentaje de solicitudes para la mecanización y tecnificación de la producción agrícolas dictaminadas positivas para su atención con respecto al total de solicitudes recibidas.
153	Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del estado de Veracruz	Variación del valor de la producción pesquera y acuícola Promedio de inversión otorgada por productor acuícola y pesquero Porcentaje de productores acuícolas apoyados con algún tipo de incentivo respecto de los programados Porcentaje de solicitudes atendidas para recibir incentivos acuícolas y pesqueros. Porcentaje de proyectos para incentivos acuícolas y pesqueros dictaminados positivos
150	Fomento al Desarrollo Comercial Agroalimentario	Porcentaje de acciones realizadas en materia de agonegocios en el sector agroalimentario. Porcentaje de productores (as) del sector agroalimentario apoyados. Porcentaje de productores apoyados en materia de capacitación para el fortalecimiento del sector primario y la agroindustria. Porcentaje de solicitudes en materia de capacitación atendidas Porcentaje de jornadas de promoción comercial realizadas. Porcentaje de productores/agroempresarios asistentes a jornadas de promoción comercial Porcentaje de convenios suscritos con instituciones vinculadas al sector. Porcentaje de reuniones y presentaciones realizadas con instituciones vinculadas al sector para la suscripción de convenios Porcentaje de acciones de integración de cadenas de valor para el fortalecimiento de la articulación comercial.
150	Fomento al Desarrollo Comercial Agroalimentario	Porcentaje de cumplimiento de acciones de integración para el fortalecimiento comercial de agroproductos.
155	Diversificación de la Agroindustria Azucarera	Porcentaje de capacitaciones y talleres proporcionados con respecto a los solicitados Total de productores cañeros capacitados en el año actual respecto del total de productores cañeros solicitantes de cursos Porcentaje de asesorías de orientación sobre la diversificación de la producción de azúcar. Porcentaje de solicitudes de asesoría atendidas con para la diversificación de la producción de azúcar. Porcentaje de capacitaciones para la producción de etanol de segunda generación otorgadas respecto a las solicitadas. Porcentaje de solicitudes de cursos atendidas para la

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		producción de etanol de segunda generación
		Porcentaje de productores apoyados para el mejoramiento de los procesos de producción de piloncillo con mayor inocuidad
		Porcentaje de solicitudes dictaminadas positivas con respecto a las recibidas para la producción de piloncillo con mayor inocuidad.

Secretaría de Salud (Servicios de Salud)

Programa	Nombre	Indicadores asociados
070	Prevención y atención de emergencias radiológicas en la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde	Proporción de habitantes beneficiados de la zona vía ingestión
		Proporción de habitantes beneficiados de la zona vía pluma
		Proporción de muestras de agua y alimentos monitoreadas
		Proporción de elementos de tarea capacitados en cursos y prácticas
		Proporción de muestras de agua y alimentos tomadas
		Proporción de muestras de agua y alimentos que cumplen con la normatividad en materia radiológica
		Proporción de ejercicios de entrenamiento realizados
		Proporción de prácticas de capacitación otorgadas
		Proporción de Eventos atendidos por los elementos de la Fuerza de Tarea 86, convocados por CENAPRED, COPERE, GOBERNACIÓN, CFE
074	Prestación de Servicios de Atención Médica	Razón de población no derechohabiente por médico de SESVER
		Promedio de consultas otorgadas a la población responsabilidad de SESVER
		Servicios de medicina general otorgados
		Atención médico quirúrgica especializada proporcionada
		Urgencias Médicas y Emergencias Atendidas
		Proporción de Núcleos Básicos por población no derechohabiente
		Proporción de pacientes referidos a un segundo nivel de atención.
		Razón de consultas especializadas subsecuentes en relación a las de primera vez
		Promedio de días estancia
		Porcentaje de Estudios de Laboratorio realizados respecto de los programados
		Proporción de Urgencias Reguladas
		Proporción de hospitales con proceso de triage médico funcionando
Proporción de hospitales clasificados con capacidad de respuesta		
075	Prevención y Control de Daños a la Salud	Tasa de mortalidad general
		Índice de Variación de razón de morbilidad
		Tasa de Morbilidad General de la población responsabilidad de SESVER
		Razón de muerte materna

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Tasa de mortalidad por enfermedades crónico degenerativas Letalidad por Dengue con Signos de Alarma (Dengue Grave) Servicios de prevención y control de enfermedades transmisibles Talleres de prevención de accidentes Fortalecer la capacitación del personal de atención primaria en la Guía de Intervención mhGAP Porcentaje de actividades educativo preventivas odontológicas realizadas Porcentaje de esquemas completos de vacunación en niños menores de un año de edad Porcentaje de eventos educativos para la promoción de alimentación correcta y consumo de agua Proporción de comunidades certificadas como saludables Razón de hombres vasectomizados (Corresponsabilidad)
075	Prevención y Control de Daños a la Salud	Proporción de mujeres con método anticonceptivo post parto Proporción de embarazadas en control prenatal Proporción de partos atendidos institucionalmente Proporción de detecciones VPH en mujeres de 35 a 64 años Proporción de detecciones de obesidad realizadas en personas mayores de 20 años Porcentaje de control de obesidad en la población con obesidad bajo tratamiento Proporción de detecciones de diabetes en mayores de 20 años responsabilidad de la SSA Proporción de pacientes que viven con diabetes bajo control en tratamiento Proporción de detecciones de hipertensión arterial en personas de 20 años y más responsabilidad de la SSA Proporción de Pacientes con hipertensión en control Porcentaje de lecturas de las Ovitrapas instaladas Porcentaje de Cobertura de Rociado Espacial en Localidades de Riesgo Porcentaje de casos Dengue con Signos de Alarma (Dengue Grave) con diagnóstico de laboratorio Proporción de casos nuevos de tuberculosis pulmonar que ingresan a tratamiento Porcentaje de capacitaciones sobre el manejo de Lepra Proporción de Cobertura con tratamiento de los casos sospechosos de cólera Porcentaje de cobertura de vacunación antirrábica de mascotas (perros y gatos) Otorgar consultas subsecuentes para las ITS Proporción de condones entregados a la población en general

Programa	Nombre	Indicadores asociados
077	Servicios Operativos de Administración	Porcentaje de auditorías atendidas de los entes fiscalizadores por SESVER
		Porcentaje de inventarios realizados de bienes muebles e inmuebles con respecto a los programados
		Porcentaje de mantenimiento a vehículos de transporte de Oficina Central que recibieron mantenimiento con respecto a los programados
		Porcentaje de licitaciones realizadas respecto a las programadas
		Bienes inmuebles que recibieron mantenimiento con respecto a los programados en SESVER
079	Evaluación, Control y Vigilancia de Riesgos Sanitarios y Ambientales	Proporción de Evaluaciones que cumplen con la normatividad
		Proporción de acciones con medidas regulatorias y no regulatorias realizadas
		Proporción de autorizaciones a Unidades Económicas
		Proporción de Vigilancia Sanitaria a Unidades Económicas
		Proporción de cumplimiento de acciones de vinculación y difusión
		Proporción de cumplimiento de acciones de evaluación
		Proporción de cumplimiento de Avisos y Licencias Sanitarias tramitados
		Proporción de cumplimiento de Permisos Sanitarios Tramitados
		Proporción de cumplimiento de Verificación Sanitaria a Unidades Económicas
		Proporción de cumplimiento de dictaminación de actas de Unidades Económicas
		Proporción de cumplimiento de muestreo regulatorio realizado
		Proporción de cumplimiento de pláticas de capacitación realizadas
		Proporción de cumplimiento de reuniones realizadas
		Proporción de cumplimiento de Cursos de capacitación impartidos
		Proporción de cumplimiento de campañas de difusión realizadas
		Proporción de cumplimiento de evaluaciones realizadas
Proporción de cumplimiento de cédulas de evaluación realizadas		
Proporción de cumplimiento de toma de muestras no regulatorias		
Proporción de cumplimiento de investigación realizadas		
080	Rectoría del Sistema de Salud	Porcentaje de cumplimiento de acuerdos generados en las Reuniones del Consejo Nacional de Salud
		Porcentaje de reuniones realizadas del Consejo Estatal de Salud
		Porcentaje de asistencia a Reuniones de la Junta de Gobierno de SESVER

Programa	Nombre	Indicadores asociados
084	Seguro Médico Siglo XXI	Proporción de cobertura de Tamiz Auditivo Estatal Proporción de detección de Hipoacusia
084	Seguro Médico Siglo XXI	Proporción de recién nacidos detectados para implantes cocleares colocados
097	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Porcentaje de Población beneficiada con el programa de "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral". Porcentaje de Recursos ejercidos del Programa de "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" Porcentaje de unidades médicas que recibieron acciones de dignificación y equipamiento Porcentaje de unidades médicas que recibieron acciones de dignificación Porcentaje de unidades médicas equipadas Porcentaje personal contratado en Unidades Médicas del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" Porcentaje de médicos contratados en Unidades Médicas del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" Porcentaje de personal de enfermería contratado en Unidades Médicas del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" Porcentaje de otro personal contratado en Unidades Médicas del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" Porcentaje de surtimiento de medicamentos y material de laboratorio en Unidades Médicas del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" Porcentaje de surtimiento de medicamentos en Unidades Médicas del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" Porcentaje de surtimiento de material de laboratorio en Unidades Médicas del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"
101	Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud	Índice de variación porcentual de unidades médicas nuevas y rehabilitadas
101	Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud	Índice de variación porcentual de unidades médicas nuevas Porcentaje de Unidades Hospitalarias rescatadas Proporción de personal de salud capacitado en relación a lo programado

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Porcentaje de municipios con atención médica itinerante Proporción de teleconsultas otorgadas Proporción de hospitales nuevos o rehabilitados debidamente equipados Proporción de claves de medicamento surtidas Porcentaje de Hospitales con diagnóstico físico funcional realizado Porcentaje de nuevas unidades médicas construidas según normatividad Índice de variación porcentual de unidades médicas rehabilitadas Proporción de cursos realizados para el personal de salud Proporción de plantillas de personal de hospitales revisadas Promedio de consultas médicas otorgadas por unidad móvil Promedio de equipos zonales en funcionamiento por jurisdicción sanitaria Porcentaje de consultas proporcionadas a personas en situación de abandono Proporción de unidades médicas con expediente clínico electrónico (ECE) funcionando Proporción de personas capacitadas a través de la Tele Educación Proporción de unidades médicas con diagnóstico físico funcional de equipamiento Proporción de unidades médicas equipadas en el programa de adquisición de equipo Proporción de unidades médicas que recibieron acciones de mantenimiento correctivo durante el año Proporción de claves de medicamentos prescritas en receta surtidas Proporción de claves de medicamentos surtidas a hospitales
103	Garantizar la Calidad de los Servicios de Salud	Porcentaje de la Satisfacción de los usuarios que recibieron servicios médicos
103	Garantizar la Calidad de los Servicios de Salud	Porcentaje de Unidades médicas de SESVER que incorporaron acciones de calidad durante el período Promedio de unidades médicas certificadas ante el Consejo de Salubridad General Porcentaje de hospitales con módulo del Sistema Unificado de Gestión instalado Porcentaje de Unidades médicas acreditadas Porcentaje de Hospitales con triage implementado en servicio de urgencias Porcentaje de infecciones nosocomiales Porcentaje de Comités de Calidad y Seguridad del Paciente sesionando Porcentaje de Hospitales donde se implementan las Guías de Práctica Clínica

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Porcentaje de hospitales con gestor de calidad funcionando Porcentaje de Servidores públicos capacitados en ética y conducta Porcentaje de Unidades médicas con aval ciudadano instalado Porcentaje de Resolución quejas a través del Sistema Unificado de Gestión Proporción de Hospitales con difusión de la estrategia línea directa Porcentaje de Comités de participación ciudadana instalados
104	Atención a Grupos Vulnerables	Índice de variación de personas de grupos vulnerables atendidas Unidades médicas con queja por rechazo de servicio a población vulnerable La calidad de atención del recién nacido mejorada Atención a la salud a la población migrante y su familia otorgada. Salud de la niñez y de los adolescentes protegida Salud de la niñez y de los adolescentes protegida Atención de servicios médicos a población indígena asegurada Prevención de padecimientos en adultos mayores priorizada Porcentaje de niños con tamiz metabólico realizado Porcentaje de recién nacidos con tamiz auditivo neonatal Porcentaje de consultas con atención integrada de línea de vida a migrantes de la entidad
104	Atención a Grupos Vulnerables	Porcentaje de Ferias de la Salud para migrantes realizadas Porcentaje de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición y bajo peso Proporción de niños de 6 a 59 meses de edad vacunados durante Semanas Nacionales de Salud (SNS) Porcentaje de Adolescentes que aceptan método anticonceptivo pos evento obstétrico Proporción de eventos educativos con perspectiva intercultural en municipios con población indígena Proporción de detecciones de síndromes geriátricos en adultos mayores Porcentaje de dosis de vacunas aplicadas en adultos mayores

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Programa	Nombre	Indicadores asociados
085	Por el Derecho Superior de Nuestros	Tasa de variación de personas en situación de vulnerabilidad de sus derechos humanos apoyados.

Programa	Nombre	Indicadores asociados
	Niñas y Niños	<p>Tasa de variación de apoyos jurídicos y sociales entregados a personas para restituir sus derechos.</p> <p>Porcentaje de servicios otorgados a Centros de Asistencia Social a niñas, niños y adolescentes de DIF Estatal.</p> <p>Porcentaje de acciones realizadas para el registro estatal, supervisión y autorización de CAS.</p> <p>Porcentaje de centros de asistencia social supervisados</p> <p>Porcentaje de centros de asistencia social inscritos.</p> <p>Porcentaje de centros de asistencia social autorizados.</p> <p>Porcentaje de trámites jurídicos y administrativos</p> <p>Porcentaje de servicios jurídicos, psicológicos y sociales entregados a NNA para restituir sus derechos.</p> <p>Porcentaje de asesoría, representaciones y restricción de derechos a NNA.</p> <p>Porcentaje de asesorías y representaciones jurídicas para personas mayores de 18 años brindadas</p> <p>Razón entre niñas y niños menores de 18 años apoyados</p>
085	Por el Derecho Superior de Nuestros Niñas y Niños	<p>Razón entre mujeres y hombres mayores de 18 años apoyados</p> <p>Porcentaje de servicios en procesos de adopciones nacionales e internacionales y familias de acogida concluidas.</p> <p>Porcentaje de servicios jurídicos brindados a niños, niñas y adolescentes en adopción y familias de acogida.</p> <p>Porcentaje de servicios administrativos y jurídicos a mayores de 18 años en adopción y familias de acogida.</p> <p>Porcentaje de eventos para la prevención de problemáticas específicas de las niñas, niños y adolescentes.</p>
086	Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad	<p>Proporción de la población atendida con desarrollo a la vivienda y la comunidad</p> <p>Tasa de variación de viviendas atendidas.</p> <p>Proporción de viviendas atendidas con plantas de energía solar, captadores de agua pluvial.</p> <p>Proporción de viviendas que mantienen y expanden los apoyos de mejoramiento a la vivienda.</p> <p>Proporción de beneficiarios sensibilizados y capacitados en el uso de apoyos de mejoramiento a la vivienda.</p> <p>Proporción de apoyos de mejoramiento a la vivienda implementados.</p> <p>Proporción de viviendas atendidas con apoyos en beneficio a la salud y medio ambiente.</p> <p>Proporción de viviendas que mantienen y expanden los apoyos de mejoramiento en beneficio de la salud y medio ambiente.</p>

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Proporción de beneficiarios sensibilizados y capacitados en el uso de apoyos de mejoramiento en beneficio a la salud y medio ambiente. Proporción de apoyos en benéfico a la salud y el medio ambiente implementados.
087	Proyectos Productivos	Proyectos productivos proporcionados a población en condiciones de vulnerabilidad Proporción en la entrega de proyectos productivos. Proporción de proyectos productivos agroalimentarios proporcionados. Proporción de proyectos agroalimentarios que se mantienen y expanden. Proporción de Beneficiarios sensibilizados y capacitados en proyectos agroalimentarios.
087	Proyectos Productivos	Proporción de proyectos agroalimentarios implementados. Proporción de proyectos productivos industriales entregados. Proporción de proyectos industriales que se mantienen y expanden. Proporción de beneficiarios sensibilizados y capacitados en proyectos industriales. Proporción de proyectos industriales implementados.
088	Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria	Proporción en la cobertura de beneficiarios de los programas alimentarios Promedio de apoyos alimentarios distribuidos Porcentaje de niñas y niños atendidos con desayunos escolares fríos Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos con desayunos escolares calientes Porcentaje de sujetos vulnerables, familias en desamparo y menores de 5 años en riesgo no escolarizados atendidos con despensas Promedio de raciones de desayunos fríos distribuidas a niñas y niños escolares Porcentaje de padrones de desayunos escolares fríos recibidos de los DIF Municipales Promedio de raciones de desayunos calientes distribuidas a niñas, niños y adolescentes escolares Porcentaje de padrones de desayunos escolares calientes recibidos de los DIF Municipales Promedio de despensas entregadas a sujetos vulnerables Porcentaje de padrones de sujetos vulnerables recibidos de los DIF Municipales Promedio de despensas entregadas a menores de 5 años en riesgo no escolarizados Porcentaje de padrones de menores de 5 años en riesgo no escolarizados recibidos de los DIF Municipales Promedio de despensas entregadas a familias en desamparo

Programa	Nombre	Indicadores asociados
089	Asistencia e Inclusión Social	Variación porcentual del número de personas beneficiarias del programa
		Proporción de atención a personas en situación vulnerable sin seguridad social
		Variación en la entrega de apoyos económicos y en especie
089	Asistencia e Inclusión Social	Variación en la entrega de apoyos económicos y en especie otorgados a pacientes con padecimientos nefropatas
		Cobertura de la Población con Discapacidad registrada en el estado beneficiada con el programa de apoyos funcionales
		Proporción de mujeres en condición vulnerable sin seguridad social, atendidas con el programa por el otorgamiento de apoyos económicos y/o en especie
		Porcentaje de las acciones realizadas para el otorgamiento de los apoyos medico asistenciales
		Porcentaje de mujeres con padecimiento nefropata atendidas con apoyos medico asistenciales
		Porcentaje de mortalidad de personas con padecimientos nefropatas atendidas con el programa
		Variación porcentual de personas con discapacidad atendidas con apoyos funcionales
090	Administración del Gasto Corriente	Razón de gasto corriente ejercido
092	Personas con Discapacidad: Por inclusión Social con Igualdad de Oportunidades	Variación porcentual de atención a personas con discapacidad.
		Porcentaje de personas con discapacidad incorporadas.
		Porcentaje de personas rehabilitadas funcionalmente
		Porcentaje de personas incluidas en una actividad social.
		Porcentaje de personas albergadas.
		Personas atendidas del trastorno del espectro del autismo
		Porcentaje de personas que solicitan el servicio por primera vez.
		Porcentaje de expedientes clínicos integrados.
		Porcentaje de personas ingresadas al área de inclusión social.
		Porcentaje de expedientes sociales integrados.
		Porcentaje de Coordinaciones Interinstitucionales.
		Promedio de consultas de atención al autismo otorgadas.
		Promedio de acciones de apoyo para consultas de personas con trastorno del espectro del autismo
Promedio de terapias de atención al autismo otorgadas.		
Promedio de acciones de apoyo para terapias.		
		Porcentaje de cobertura de personas adultas de 60 años registradas en la entidad en situación de

Programa	Nombre	Indicadores asociados
093	Atención integral de nuestros Adultos Mayores	<p>pobreza</p> <p>Porcentaje de atención de personas adultas mayores de 60 años</p> <p>Porcentaje de cumplimiento del número de atenciones y servicios otorgados a personas adultas mayores en municipios según programa anual de trabajo</p> <p>Porcentaje de cumplimiento del número de atenciones y servicios otorgados en el centro de atención Integral Quinta de las Rosas</p> <p>Porcentaje de becas pagadas a beneficiarios del Programa de Pensión Alimenticias para Adultos Mayores de 70 años</p> <p>Porcentaje de personas adultas mayores atendidas en coordinación con los sistemas DIF Municipales</p> <p>Porcentaje de actividades realizadas en el Centro de Atención Integral Quinta de las Rosas</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en la presentación trimestral de actualizaciones del Padrón de beneficiarios</p> <p>Proporción de número de pagos realizados en relación a lo programado y normatizado</p> <p>Porcentaje de participación de municipios en acciones de atención a la población adulto mayor con el DIF estatal</p> <p>Variación en el número de personas adultas mayores registradas en el Padrón del Centro de Atención Integral Quinta de las Rosas con relación al trimestre inmediato anterior</p>
095	Desarrollo Integral con Pertinencia Cultural a Familia Indígenas y Afromexicanas	<p>Porcentaje de personas indígenas y afromexicanas beneficiadas en municipios indígenas y afromexicanos.</p> <p>Porcentaje de personas indígenas y afromexicanas beneficiadas en el fortalecimiento cultural y lingüístico en municipios indígenas y afromexicanos.</p> <p>Porcentaje de personas indígenas beneficiadas a través de la capacitación en el aprendizaje de una lengua indígena.</p> <p>Porcentaje de mujeres indígenas beneficiadas a través de la capacitación en el aprendizaje de la oralidad de una lengua indígena.</p> <p>Porcentaje de hombres indígenas beneficiados a través de la capacitación en el aprendizaje de la oralidad de una lengua indígena.</p>
095	Desarrollo Integral con Pertinencia Cultural a Familia Indígenas y Afromexicanas	<p>Porcentaje de mujeres indígenas beneficiadas a través de la capacitación en el aprendizaje de la escritura de una lengua indígena.</p> <p>Porcentaje de hombres indígenas beneficiados a través de la capacitación en el aprendizaje de la escritura de una lengua indígena.</p> <p>Porcentaje de personas indígenas y afromexicanas beneficiadas a través de la capacitación en la preservación de sus manifestaciones culturales tangibles e intangibles.</p>

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Porcentaje de mujeres indígenas y afromexicanas beneficiadas a través de la capacitación en la preservación de la cultura tangible.
		Porcentaje de hombres indígenas y afromexicanos beneficiados a través de la capacitación en la preservación de la cultura tangible.
		Porcentaje de mujeres indígenas y afromexicanas beneficiadas a través de capacitación en la preservación de sus manifestaciones culturales intangibles.
		Porcentaje de hombres indígenas y afromexicanos beneficiados a través de la capacitación en la preservación de sus manifestaciones culturales intangibles.
		Porcentaje de personas indígenas y afromexicanas beneficiadas a través de la participación en eventos y festivales culturales para difundir su cultura tangible e intangible.
		Porcentaje de hombres indígenas y afromexicanos beneficiados a través de la participación en eventos y festivales culturales locales para difundir su cultura tangible e intangible.
		Porcentaje de mujeres indígenas y afromexicanas beneficiadas a través de la participación en eventos y festivales culturales estatales para difundir su cultura tangible e intangible.
		Porcentaje de hombres indígenas y afromexicanos beneficiados a través de la participación en eventos y festivales culturales estatales para difundir su cultura tangible e intangible.
		Porcentaje de mujeres indígenas y afromexicanas beneficiadas a través de la participación en eventos y festivales culturales nacionales para difundir su cultura tangible e intangible.
095	Desarrollo Integral con Pertinencia Cultural a Familia Indígenas y Afromexicanas	Porcentaje de hombres indígenas y afromexicanos beneficiados a través de la participación en eventos y festivales culturales nacionales para difundir su cultura tangible e intangible.
		Porcentaje de mujeres indígenas y afromexicanas beneficiadas a través de la participación en eventos y festivales culturales internacionales para difundir su cultura tangible e intangible.
		Porcentaje de hombres indígenas y afromexicanos beneficiados a través de la participación en eventos y festivales culturales internacionales para difundir su cultura tangible e intangible.

Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud

Programa	Nombre	Indicadores asociados
078	Aportación Líquida	Ministración del 30% de la ASE Líquida

Programa	Nombre	Indicadores asociados
081	Seguro Popular Veracruz	Índice de Satisfacción de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud
		Cobertura de Afiliación
		Renovación de vigencia de derechos al SPSS
		Recursos subsidiados a SESVER de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federa
		Porcentaje de envíos del Padrón de beneficiarios el día ultimo del mes reportado
		Porcentaje de Comprobación de Recursos de la CS y ASF

Comisión de Arbitraje Médico

Programa	Nombre	Indicadores asociados
044	Atención a Controversias Médicas	Proporción de asuntos de inconformidad resueltos en relación con los presentados en el periodo.
		Proporción de quejas concluidas por conciliación con respecto al total de quejas concluidas.
047	Elaboración de Dictámenes Médicos a Autoridades Judiciales, Derechos Humanos y Contralorías de Instituciones de Salud	Proporción de dictámenes emitidos en tiempo estándar con respecto al total de dictámenes emitidos

Secretaría de Educación

Programa	Nombre	Indicadores asociados
010	Formación y Orientación Educativa	Proporción de actividades para el Desarrollo Educativo
		Porcentaje de escuelas con Consejos Escolares integrados
		Porcentaje de ayuntamientos con su Consejo Municipal integrado
		Porcentaje de Comités de Contraloría Social integrados
		Porcentaje de promotores de lectura capacitados
		Proporción de eventos realizados para incentivar el logro educativo
		Proporción de visitas regionales
		Tasa de variación del total de escuelas operando en el ciclo escolar
015	Educación Subsidiada	Proporción de alumnos atendidos en Secundarias Técnicas Subsidiadas
		Proporción de alumnos atendidos en Secundarias Telesecundarias Subsidiadas
016	Dirección General de Educación Física	Proporción de alumnos de preescolar y primaria atendidos por Educación Física
		Proporción de alumnos de Primaria participantes en los Juegos Deportivos Escolares
		Promedio de docentes atendidos por mandos medios

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Proporción de escuelas atendidas por el servicio de Educación Física Estatal
017	Educación Superior Media	Proporción de atención a la Demanda de alumnos que ingresan al nivel Bachillerato Tecnológico
		Proporción de personal docente capacitado del CECyTE Veracruz
		Proporción de alumnos egresados del CECyTE Veracruz que se incorporan al Nivel Superior
		Proporción de alumnos egresados del CECyTE Veracruz que se incorporan al sector laboral
		Proporción de alumnos titulados del CECyTE Veracruz
020	Difusión y Apoyos Educativos	Proporción de Dictámenes técnico-pedagógicos
		Proporción de materiales audiovisuales producidos y difundidos
023	Administración de Bibliotecas	Proporción de bibliotecas supervisadas
		Proporción de bibliotecarios capacitados
		Proporción de usuarios atendidos
		Promedio de publicaciones realizadas en materia de fomento a la lectura
		Promedio de población atendida con actividades de fomento a la lectura
		Promedio de docentes capacitados
025	Dirección de Educación Especial	Proporción de alumnos atendidos por Educación Especial Estatal
		Proporción de docentes capacitados por Educación Especial Estatal
		Proporción de tutores capacitados por Educación Especial Estatal
026	Educación Superior Popular	Porcentaje de alumnos atendidos en el nivel bachillerato UPAV
		Porcentaje de alumnos atendidos en el nivel licenciatura UPAV
		Porcentaje de alumnos de nivel superior titulados en la UPAV
031	Servicio de Bachillerato y Capacitación para el Trabajo	Porcentaje de alumnos atendidos en las escuelas técnicas
		Porcentaje de alumnos certificados en las escuelas técnicas
032	Registro y vigilancia del ejercicio profesional	Proporción de trámites recibidos
033	Planeación, Evaluación y Control Educativo	Proporción de reportes estadísticos elaborados
		Proporción de resoluciones de revalidación y equivalencia de estudios SEV
		Proporción de Títulos Profesionales atendidos SEV
		Proporción de validación de certificados y certificación electrónica de terminación de estudios
		Proporción de revisión de indicadores a Unidades

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Administrativas de la SEV Proporción de escuelas públicas que actualizan su información en el sistema INPESEV Proporción de solicitudes de validación de obra educativa para los H. Ayuntamientos Proporción de gestiones de actualización de CETS atendidas Proporción de Escuelas que reportaron preinscripción Proporción de solicitudes de actualización de movimientos
033	Planeación, Evaluación y Control Educativo	Proporción de proyectos estadísticos elaborados Proporción de manuales administrativos revisados
034	Certificación de Competencias Laborales	Proporción de personas Evaluadas Proporción a la demanda en la construcción de Normas Técnicas
035	Servicios Educativos Virtuales	Proporción de usuarios atendidos en la plataforma virtual en el Instituto Consorcio Clavijero
036	Impulso a la Educación Artística	Proporción de eventos artísticos realizados en el estado de Veracruz Proporción de actividades artísticas realizadas en el estado de Veracruz
037	Atención a particulares que prestan el Servicio Educativo	Proporción de solicitudes que presentan los particulares para brindar servicio educativo Proporción de visitas a particulares, realizadas por la DIEP Proporción de procedimientos administrativos que presentan particulares que brindan servicio educativo Proporción de quejas que presentan particulares
048	Servicios Personales FONE	Porcentaje de plazas federalizadas FONE ejercidas en Veracruz
049	Gastos de Operación FONE	Proporción de alumnos atendidos en Educación Preescolar en el estado Proporción de niños de 0 a 6 años atendidos en el servicio de educación inicial otorgado en los 5 CENDI-SEV Proporción de alumnos atendidos en CAPEP Promedio de docentes asesorados en preescolar de CAPEP Proporción de Jefes de Sector capacitados Proporción de Videoconferencias al personal de los CAI Proporción de visitas a consejos técnicos de CAI SEV Proporción de Familias con niños de 0 a 3 años atendidos con el Programa de Orientación a Padres Proporción de visitas de acompañamiento a los consejos técnicos de los Jardines de niños federales en el estado Proporción de alumnos atendidos en Educación Primaria federalizada Proporción de asesorías técnico-pedagógicas otorgadas

Programa	Nombre	Indicadores asociados
049	Gastos de Operación FONE	Proporción de visitas a sectores educativos, zonas escolares y centros de trabajo
		Proporción de jóvenes y adultos atendidos en Educación Básica
		Proporción de docentes y personal directivo en CEBA capacitado
		Proporción de visitas a zonas escolares y Centros de CEBA
		Proporción de alumnos apoyados en Albergues Escolares e Internado
		Proporción de Personal de Albergues Escolares y el Internado Capacitado
		Proporción de Visitas a Albergues e Internados
		Proporción de alumnos atendidos en Educación Secundaria Federal
		Proporción de alumnos asesorados en pensamiento matemático en Educación Secundaria Federal y Estatal
		Proporción de alumnos atendidos en servicios de calidad en el internado de la Secundaria Técnica número 20 de Alvarado Veracruz
		Proporción de alumnos atendidos en servicios de calidad en el internado de la Secundaria Técnica número 21 de San Gregorio Veracruz
		Proporción de alumnos atendidos en Educación Preescolar Indígena
		Proporción de alumnos atendidos en educación Inicial Indígena
		Proporción de visitas realizadas a las Jefaturas en educación inicial y preescolar
		Proporción de alumnos atendidos en Educación Primaria Indígena
		Proporción de visitas realizadas a las Jefaturas de educación primaria indígena
		Proporción de alumnos indígenas atendidos en el Centro de Integración Social
		Proporción de reuniones con supervisores escolares de primaria y preescolar indígena
		Proporción de alumnos atendidos en los programas académicos UPN
		Proporción de docentes capacitados en los Programas Académicos de UPN
Proporción de docentes beneficiados con estímulos a través de UPN		
Promoción de eventos educativos con impacto social promovidos por UPN		
049	Gastos de Operación FONE	Proporción de Alumnos evaluados en Planea
		Proporción de Docente evaluado
		Proporción de reportes de evaluaciones realizados
		Proporción de alumnos egresados mayores de 15 años de edad en Educación Básica en las Misiones

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Culturales Proporción de alumnos capacitados en las Misiones Culturales Promedio de actividades realizadas para contribuir al desarrollo del contenido educativo innovador Proporción de cursos-taller de Protección Civil impartidos Proporción de Unidades Internas de Protección Civil implementadas Proporción de figuras educativas de educación básica capacitados Proporción de talleres educativos implementados Proporción eventos educativos implementados Proporción de diseños gráficos Proporción de actividades para la divulgación de obras Proporción de diseños editoriales Proporción de obras de carácter académico o literario editada Proporción de dictámenes de obras de carácter académico o literario Proporción de gestión y comprobación de códigos ISBN o ISSN Porcentaje de apoyos proporcionados y gestionados ante las oficinas centrales Porcentaje de conflictos conciliados y gestionados ante las oficinas centrales Proporción de apoyos desconcentrados por la Coordinación de Delegaciones Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Coatepec Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Coatepec Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Coatzacoalcos Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Coatzacoalcos
049	Gastos de Operación FONE	Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Cosamaloapan Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Cosamaloapan Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Córdoba Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Córdoba Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Huayacocotla Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Huayacocotla Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Martínez de la Torre

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Martínez de la Torre Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Orizaba Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Orizaba Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Poza Rica Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Poza Rica Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Tantoyuca Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Tantoyuca Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Tuxpam Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Tuxpam Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Veracruz Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Veracruz Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Zongolica Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Zongolica Porcentaje de Dictámenes Escalafonarios emitidos en el Sistema Federalizado Proporción de Ascensos Escalafonarios Proporción de solicitudes atendidas Proporción de expedientes atendidos
049	Gastos de Operación FONE	Proporción de trámites de personal atendidos automatizados Proporción de Libros de Texto Gratuitos distribuidos Proporción Materiales Educativos distribuidos Proporción de materiales de apoyo distribuido a alumnos beneficiados con paquetes de útiles escolares Porcentaje de cumplimiento en la certificación de corresponsabilidades de las obligaciones educativas Proporción de beneficiarios de asesorías y servicios de soporte técnico Porcentaje de beneficiarios de asesorías, enlaces y capacitaciones de inclusión digital a docentes y alumnos
051	Albergues e Internados	Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Temaxcalapa, Zongolica Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Huitzila Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Zontecomatlán Proporción de alumnos albergados en el Albergue

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Telpochcalli de Soteapan
		Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Coyutla
053	Impartición y de Promoción de Educación Musical	Proporción de Alumnos atendidos por el ISMEV
		Recitales a ofrecerse en el año actual
055	Programa de Estímulos a Estudiantes	Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de alto rendimiento
		Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes con necesidades educativas especiales
		Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes víctimas del delito
		Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes hijos de policías caídos
		Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes en condiciones económicas adversas
056	Difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Proporción de estímulos otorgados
		Proporción de acuerdos firmados para colaboración institucional
		Proporción de personas atendidas
011	Educación Inicial y Preescolar	Índice de población atendida de 3 a 5 años 11 meses en Educación Preescolar
		Cobertura en Preescolar
		Proporción de alumnos que solicitan el servicio en Educación Preescolar
		Proporción de capacitación a Supervisores Escolares
		Proporción de Visitas de supervisión
		Proporción de visitas realizadas a los Consejos Técnicos
		Porcentaje de Materiales Distribuidos a Docentes con Financiamiento Estatal
012	Educación Primaria	Cobertura en Educación Primaria
		Eficiencia terminal en Educación Primaria
		Proporción de alumnos que acreditan el ciclo escolar en Educación Primaria
		Proporción de profesores en escuelas primarias estatales capacitados
		Proporción de visitas a zonas escolares y planteles educativos
		Proporción de alumnos evaluados con el Nivel III y IV en Matemáticas
		Proporción de alumnos evaluados con el Nivel III y IV en Lenguaje y Comunicación
		Índice de variación de jóvenes y adultos atendidos en Educación Básica para Adultos (EBA)
		Proporción de docentes en formación para brindar Educación Básica para Adultos
		Proporción de visitas a zonas escolares y planteles

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		educativos en la modalidad de Educación Básica para Adultos
013	Educación Secundaria Básica	Aprobación en secundaria
		Eficiencia Terminal en Educación Secundaria
		Proporción de becas entregadas a los alumnos de nivel secundaria
		Proporción de logro en pensamiento lógico matemático
		Proporción de logro en lenguaje y comunicación
		Proporción de docentes capacitados con opciones formativas
		Proporción de visitas a consejos técnicos
		Proporción de docentes que reciben apoyo educativo
		Proporción de estudiantes de secundaria a Distancia para Adultos
013	Educación Secundaria Básica	Proporción de campañas de difusión de secundaria a distancia para adultos
		Proporción de asesorías realizadas
019	Educación Media Superior de Veracruz	Proporción de población de 15 a 17 años inscrita en educación media superior
		Proporción de absorción de alumnos en educación media superior
		Proporción de eficiencia terminal de alumnos del TEBAEV
		Índice de variación de los alumnos atendidos por el TEBAEV
		Proporción de guías didácticas elaboradas
		Proporción de videos educativos producidos
		Proporción de cobertura de Educación Media Superior y Superior a través del Bachillerato
		Proporción de alumnos atendidos en escuelas técnicas no profesionales y técnicas profesionales por la DGB
		Proporción de estudios de factibilidad realizados
		Proporción de docentes de bachillerato capacitados y actualizados
		Proporción de materiales educativos impresos para bachillerato
Proporción de programas auxiliares de permanencia realizados		
021	Educación No Formal	Índice de usuarios alfabetizados en tecnología
		Promedio de usuarios Vasconcelos beneficiados por las misiones Vasconcelos
		Proporción de Misiones Vasconcelos
		Proporción de eventos de capacitación que se llevan a cabo en el Programa Vasconcelos
		Proporción de mantenimiento y actualización de los centros o aulas de medios y capacitación a sus responsables
		Proporción de productos multimedia
022	Educación Superior	Proporción de población inscrita en Educación

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Superior Proporción de absorción de alumnos en Educación Superior Proporción de Programas Educativos ofertados por la UPV Proporción de revisiones curriculares realizadas Proporción de proyectos de investigación realizados Proporción de eventos de divulgación y extensión cultural realizados
022	Educación Superior	Proporción de personal docente y administrativo capacitado Proporción de alumnos inscritos en Instituciones Particulares de Educación Superior Proporción de personas que asisten a eventos organizados por la Dirección General de Educación Universitaria Proporción de supervisiones realizadas a Instituciones Particulares de Educación Superior Proporción de estudiantes aprobados en las escuelas normales Proporción de docentes capacitados y actualizados de las escuelas normales Proporción de docentes beneficiados con estímulos al desempeño docente Proporción de estudiantes destacados beneficiados con beca de aprovechamiento
024	Telebachillerato Comunitario	Proporción de cobertura educativa de Telebachillerato Comunitario Índice de variación de alumnos atendidos por Telebachillerato Comunitario (TEBACOM) Proporción de eficiencia terminal de los alumnos de TEBACOM Proporción de certificados de bachillerato expedidos Proporción de docentes capacitados Proporción de tutorías impartidas a los alumnos de TEBACOM Proporción de deserción de alumnos en Telebachillerato Comunitario Proporción de supervisiones operativas y seguimiento académico en los centros TEBACOM Proporción de alumnos que cuentan con materiales educativos
027	Educación Superior de Veracruz	Índice de variación proporcional de egresados incorporados al sector laboral Proporción de cobertura en educación superior Proporción de eficiencia terminal en Educación Superior Tecnológica de Veracruz Proporción de impartición de programas de estudios con calidad Proporción de docentes con reconocimiento de perfil deseable Proporción de docentes en líneas innovadoras de

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		investigación aplicada y desarrollo tecnológico
		Proporción de docentes incorporados en el Sistema Nacional de Investigadores
027	Educación Superior de Veracruz	Proporción de cuerpos académicos consolidados
		Proporción de programas de estudio acreditados por organismos reconocidos
		Proporción de movilidad académica de alumnos y docentes
		Índice de variación proporcional de la matrícula escolar
		Proporción de campañas de difusión realizadas
		Índice de variación proporcional de alumnos de nuevo ingreso
		Índice de variación proporcional en alumnos de reingreso
		Proporción de alumnos titulados conforme a la norma
		Proporción de satisfacción en educación superior tecnológica de Veracruz
041	Programa Estatal Estilos de Vida Saludable para el Bienestar en la Educación Básica	Proporción de alumnos beneficiados por el programa
		Proporción de alumnos con problemas de salud en educación básica
		Proporción de escuelas que reciben material de apoyo
		Proporción de escuelas seleccionadas
		Proporción de alumnos examinados optométricamente
		Proporción de talleres de capacitación
		Proporción de fichas individuales acumulativas capturadas
		Proporción de estrategias de apoyo a la salud integral
		Proporción de convenios de colaboración firmados
054	Becas para una Educación de Calidad	Índice de Abandono Escolar
		Proporción de alumnos apoyados con respecto al total de alumnos inscritos
		Proporción de alumnos becados
		Proporción de pagos de becas otorgadas

Academia Veracruzana de Lenguas Indígenas

Programa	Nombre	Indicadores asociados
042	Promoción, preservación y Fortalecimiento de la diversidad lingüística y cultural	Cantidad de video-capsulas realizados en las lenguas indígenas
042	Promoción, preservación y Fortalecimiento de la diversidad lingüística y cultural	Proporción de materiales lúdicos elaborados en lengua indígena
		Cantidad de talleres impartidos para la sensibilización cultural y lingüística
		Proporción de paisajes lingüísticos en lenguas indígenas
		Proporción de visitas realizadas para implementar estrategias de revitalización
		Proporción de registros elaborados para resguardo de

		lenguas en alto riesgo de extinción
		Cantidad de vocabularios elaborados en lenguas indígenas
		Cantidad de Programas elaborados para enseñanza de las lenguas indígenas como L2
		Proporción de encuentros académicos realizados para el análisis de la situación de las lenguas indígenas
		Proporción de cursos impartidos para la enseñanza de lenguas indígenas como L2

Instituto Veracruzano del Deporte

Programa	Nombre	Indicadores asociados
060	Fomento a la Cultura Física	Proporción de eventos del deporte popular para el fomento de la práctica deportiva, apoyados
		Promedio de personas atendidas en instalaciones de organismos públicos, privados y sociales.
		Proporción de cursos de capacitación para entrenadores, deportistas, jueces, árbitros y directivos, realizados
061	Impulso al Deporte Profesional	Porcentaje de equipos deportivos profesionales apoyados.
062	Impulso al Deporte Competitivo	Promedio de participantes en eventos deportivos nacionales e internacionales
		Proporción de deportistas con logros
		Proporción de eventos deportivos estatales, nacionales e internacionales, apoyados
		Proporción de calendario de eventos deportivos revisados
		Proporción de solicitudes de apoyo evaluadas
062	Impulso al Deporte Competitivo	Índice de Variación de Becas entregadas
		Proporción de dictámenes para asignación de becas
		Proporción de expedientes de becados integrados
		Proporción de servicios médicos y de las ciencias aplicadas al deporte, otorgados
		Proporción de visitas médicas de campo realizadas
		Proporción de asistencia médica en eventos, realizada
		Proporción de asesorías brindadas
		Proporción de planes de entrenamiento evaluados
		Proporción de visitas de campo a entrenadores realizadas

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

Programa	Nombre	Indicadores asociados
017	Educación Media Superior	Atención a la demanda educativa.
		Proporción de Eficiencia terminal

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Proporción de Eficiencia terminal de mujeres
		Proporción de Eficiencia terminal de hombres
		Proporción de aprobación en el ciclo escolar
		Proporción de alumnas aprobadas en el ciclo escolar
		Proporción de alumnos aprobados en el ciclo escolar
		Proporción de retención escolar
		Proporción de retención escolar de mujeres
		Proporción de retención escolar de hombres
		Proporción de absorción escolar
		Razón de mujeres y hombres en absorción escolar
		Proporción de Docentes acreditados en cursos de formación y actualización
		Proporción de alumnos que Ingresan a Educación Superior
		Razón de alumnas egresadas con respecto a los alumnos que ingresan a la Educación Superior

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz

Programa	Nombre	Indicadores asociados
039	Educación Profesional Técnica Bachiller	Cobertura en Media Superior
		Proporción de egresados titulados
		Proporción de eficiencia terminal
		Proporción de transición escolar
		Porcentaje de Incremento de Matrícula
039	Educación Profesional Técnica Bachiller	Porcentaje de alumnos en regularización
		Proporción de Prácticas Tecnológicas Realizadas
		Variación del Incremento de Egresados
		Porcentaje de Docentes actualizados y evaluados
		Proporción de docentes con desempeño satisfactorio en el PEVIDD
		Proporción de docentes actualizados

Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos

Programa	Nombre	Indicadores asociados
052	Atención a la Demanda de Educación para Adultos	Variación porcentual del índice del rezago educativo
		Variación porcentual de la tasa de analfabetismo
		Proporción de mujeres alfabetizadas respecto al total de personas alfabetizadas
		Variación porcentual de personas de 15 años que concluyen educación básica (Primaria y Secundaria)
		Variación porcentual de personas de 15 años y más alfabetizadas
		Porcentaje de educandos atendidos para alfabetizar
		Porcentaje de educandos atendidos en alfabetización con módulo recibido
		Porcentaje de alfabetizadores con formación continua
		Porcentaje de exámenes acreditados en alfabetización con respecto a los presentados en ese nivel

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Porcentaje de educandos atendidos en el nivel de Primaria o Secundaria
		Porcentaje de educandos atendidos en el nivel de primaria o secundaria con módulo recibido
		Porcentaje de asesores educativos con formación continua
		Porcentaje de exámenes acreditados en primaria o secundaria con respecto a los presentados en esos niveles
		Porcentaje de certificados entregados

Secretaría de Desarrollo Social

Programa	Nombre	Indicadores asociados
110	Apoyo Técnico para la Creación de Infraestructura Regional para Desarrollo Social	Porcentaje de reuniones interinstitucionales realizadas
		Porcentaje de documentos metodológicos de desarrollo regional y análisis de variables económicas elaborados
		Porcentaje de productos realizados derivado de las solicitudes de colaboración recibidas de otras direcciones
		Porcentaje de acciones interinstitucionales realizadas
		Porcentaje de solicitudes atendidas
130	Consolidación del Padrón Único de Beneficiarios	Porcentaje de registros del Padrón Único de Beneficiarios
		Porcentaje de publicaciones del Padrón Único de Beneficiarios (PUB), realizadas
		Porcentaje de Convenios interinstitucionales realizados
140	Promoción e Impulso de Acciones de Desarrollo Social	Porcentaje de Recursos Ejercidos. SEDESOL
		Proporción de documentos normativos elaborados y publicados
		Proporción de acciones realizadas en beneficio de la población vulnerable
111	Ordenamiento Territorial	Porcentaje de municipios con instrumentos de planeación vigentes
		Porcentaje de población beneficiada con instrumentos de planeación vigente.
		Porcentaje de zonas metropolitanas con instrumento de planeación vigente
		Porcentaje de convenios y términos de referencia formalizados para zonas metropolitanas
		Porcentaje de instrumentos de planeación aprobados para zonas metropolitanas
		Porcentaje de instrumentos de planeación publicados para zonas metropolitanas
		Porcentaje de zonas conurbadas con instrumento de planeación vigente
		Porcentaje de convenios y términos de referencia formalizados para zonas conurbadas

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Proporción de instrumentos de planeación aprobados para zonas conurbadas
		Porcentaje de instrumentos de planeación publicados para zonas conurbadas
111	Ordenamiento Territorial	Porcentaje de municipios con programa municipal vigente
		Porcentaje de convenios y términos de referencia formalizados para programas municipales
		Porcentaje de instrumentos de planeación aprobados para programas municipales
		Porcentaje de instrumentos de planeación publicados para programas municipales
		Porcentaje de centros de población con instrumento de planeación vigente
		Porcentaje de convenios y términos de referencia formalizados para centros de población
		Porcentaje de instrumentos de planeación aprobados para centros de población
		Porcentaje de instrumentos de planeación publicados para centros de población
		Porcentaje de autorizaciones y dictámenes de control y planeación urbana emitidos
		Porcentaje de asesorías en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial impartidas
		Porcentaje de inspecciones técnicas realizadas
		Porcentaje de convenios de coordinación en materia de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano celebrados
		112
Porcentaje de municipios ubicados en ZAP, beneficiados con obras y acciones de infraestructura social básica		
Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con sanitarios ecológicos instalados		
Porcentaje de viviendas habitadas con servicio de energía eléctrica.		
Porcentaje de proyectos de energía eléctrica, validados		
Porcentaje de expedientes técnicos integrados para obras de energía eléctrica		
Porcentaje de supervisiones realizadas a las obras de energía eléctrica		
Porcentaje de viviendas habitadas con estufas ecológicas		
Porcentaje de expedientes técnicos integrados para la instalación de estufas ecológicas		
Porcentaje de supervisiones realizadas a la instalación de estufas ecológicas		
112	Infraestructura Social Básica	Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con la construcción de un cuarto para baño.
		Porcentaje de proyectos de construcción de cuarto

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		para baño validados. Porcentaje de expedientes técnicos integrados para obras de construcción de cuarto para baño. Porcentaje de supervisiones realizadas a las obras de construcción de cuarto para baño. Porcentaje de viviendas habitadas, beneficiadas con la construcción de un colector de captación de agua pluvial. Porcentaje de expedientes técnicos integrados para obras de construcción de colectores de captación de agua pluvial. Porcentaje de supervisiones realizadas a las obras de construcción de colectores de captación de agua pluvial. Porcentaje de proyectos de obra de construcción de colectores de captación de agua pluvial validados.
115	Programas Sociales	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema, beneficiada con programas y acciones de desarrollo social. Proporción de municipios con declaratoria de ZAP rural y urbana, atendidos Porcentaje de municipios atendidos con el Programa Proveer, Desarrollo y Bienestar (PROVEER) Porcentaje de apoyos económicos compensatorios entregados Porcentaje de apoyos económicos compensatorios del PROVEER entregados Porcentaje de expedientes documentales, integrados. Porcentaje de Unidades Sociales de Bienestar (USB) constituidas Porcentaje de capacitaciones realizadas. Porcentaje de diagnósticos comunitarios elaborados. Proporción de Cuestionarios para el levantamiento de información, aplicados. Porcentaje de proyectos productivos entregados. Porcentaje de proyectos productivos del PROVEER) entregados. Porcentaje de expedientes documentales, integrados.
115	Programas Sociales	Porcentaje de Módulos Comunitarios de Agua Purificada, instalados Porcentaje de Unidades Sociales de Bienestar conformadas para el control, administración y uso del Módulos Comunitarios de Agua Purificada. Porcentaje de supervisiones realizadas. Porcentaje de acciones de difusión programadas.
141	Mejoramiento de la Vivienda	Porcentaje de población beneficiada con obras y acciones de mejoramiento de la vivienda Porcentaje de municipios ubicados en ZAP's beneficiados con obras y acciones de vivienda Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con pisos de concreto construidos

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Porcentaje de expedientes técnicos integrados para la construcción de pisos de concreto
		Porcentaje de supervisiones realizadas de la construcción de pisos de concreto
		Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con techo firme, construidos
		Porcentaje de expedientes técnicos integrados para la construcción de techo firme
		Porcentaje de supervisiones realizadas de la construcción de techo firme
		Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con un cuarto para dormitorio, construidos.
		Porcentaje de expedientes técnicos integrados para la construcción de un cuarto para dormitorio
		Porcentaje de supervisiones realizadas de la construcción de un cuarto para dormitorio

Instituto Veracruzano de la Vivienda

Programa	Nombre	Indicadores asociados
140	Promoción e Impulso de Acciones de Desarrollo Social	Porcentaje de elaboración de planos individuales de lotes de interés social para trámite de regularización solicitados por beneficiarios u organizaciones sociales
		Porcentaje de trámites realizados ante notarios
		Porcentaje de Acuerdos del Órgano de Gobierno emitidos a los cuales se les dio cumplimiento
		Porcentaje de lotes de interés social censados
		Porcentaje de regularización de pagos de cartera vencida
152	Programa de vivienda adecuada	Tasa de variación en la disminución del rezago de vivienda
		Tasa de variación de disminución del hacinamiento en Viviendas
		Tasa de variación de disminución en la demanda de Viviendas
		Porcentaje de viviendas habitadas con hacinamiento beneficiadas con un cuarto para dormitorio construidos por Constructoras
		Porcentaje de viviendas nuevas construidas por autoconstrucción asistida
		Porcentaje de viviendas mejoradas por autoconstrucción asistida
		Porcentaje de Viviendas mejoradas por un Cuartos para Dormitorio Construidos Por Autoconstrucción Asistida
		Porcentaje de Adquisiciones de Vivienda Nuevas realizadas por el INVIVIENDA
		Porcentaje de Cuartos de Baño construidos realizados por constructoras

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Porcentaje de viviendas nuevas construidas por constructoras en zonas suburbanas Porcentaje de Muros de contención construidos para el beneficio de hogares Porcentaje de Obras de Electrificación realizados Proyecto de Construcción de Baños Ecológicos realizados Porcentaje de expedientes de Beneficiarios Integrados en el periodo Porcentaje de supervisiones realizadas de construcción Porcentaje de Beneficiarias mujeres con respecto al total de beneficiarios Porcentaje de Mujeres con respecto al total de miembros en el hogar beneficiado con una acción del programa Porcentaje de expedientes técnicos de Obra integrados Porcentaje de expedientes de Beneficiarios Integrados en el periodo Porcentaje de supervisiones realizadas de construcción Porcentaje de Beneficiarias mujeres con respecto al total de beneficiarios
152	Programa de vivienda adecuada	Porcentaje de Mujeres con respecto al total de miembros en el hogar beneficiado con una acción del programa Porcentaje de expedientes técnicos de Obra integrados Porcentaje de expedientes de Beneficiarios Integrados en el periodo Porcentaje de supervisiones realizadas de construcción Porcentaje de Beneficiarias mujeres con respecto al total de beneficiarios Porcentaje de Mujeres con respecto al total de miembros en el hogar beneficiado con una acción del programa Porcentaje de expedientes técnicos de Obra integrados Porcentaje de expedientes de Beneficiarios Integrados en el periodo Porcentaje de supervisiones realizadas de construcción Porcentaje de Beneficiarias mujeres con respecto al total de beneficiarios Porcentaje de Mujeres con respecto al total de miembros en el hogar beneficiado con una acción del programa Porcentaje de expedientes técnicos de Obra integrados Porcentaje de expedientes de Beneficiarios Integrados en el periodo

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Porcentaje de Beneficiarias mujeres con respecto al total de beneficiarios
		Porcentaje de Mujeres con respecto al total de miembros en el hogar beneficiado con una acción del programa
		Porcentaje de expedientes de Beneficiarios Integrados en el periodo
		Porcentaje de supervisiones realizadas de construcción
		Porcentaje de Beneficiarias mujeres con respecto al total de beneficiarios
		Porcentaje de Mujeres con respecto al total de miembros en el hogar beneficiado con una acción del programa
		Porcentaje de expedientes técnicos de Obra integrados
		Porcentaje de expedientes de Beneficiarios Integrados en el periodo
152	Programa de vivienda adecuada	Porcentaje de supervisiones realizadas de construcción
		Porcentaje de Beneficiarias mujeres con respecto al total de beneficiarios
		Porcentaje de Mujeres con respecto al total de miembros en el hogar beneficiado con una acción del programa
		Porcentaje de expedientes técnicos de Obra integrados
		Porcentaje de supervisiones realizadas de construcción
		Porcentaje de expedientes técnicos de Obra integrados
		Porcentaje de supervisiones realizadas de construcción
		Porcentaje de expedientes técnicos de Obra integrados
		Porcentaje de supervisiones realizadas de construcción
		Porcentaje de expedientes técnicos de Obra integrados

Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario

Programa	Nombre	Indicadores asociados
160	Fomento a la Producción, Comercio, Industria e Inversión Extranjera	Proporción de evaluaciones a los reportes de las unidades presupuestales
		Proporción de reportes sectoriales
177	Área de apoyo del C. Secretario	Proporción de reportes de acciones de la Secretaría
178	Unidad Administrativa	Proporción del presupuesto de Actividades Institucionales y Programas Presupuestarios
162	Veracruz Competitivo	Variación porcentual del PIB estatal del sector terciario
		Variación porcentual de personas emprendedoras y MiPyMEs apoyadas

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Variación porcentual de personas emprendedoras y MiPyMEs consolidadas y fortalecidas Proporción de emprendedores y MiPyMEs apoyadas en el desarrollo de producto Proporción de personas emprendedoras y MiPyMEs apoyadas en registrar marca
162	Veracruz Competitivo	Personas emprendedoras y empresarias capacitadas en materia empresarial Proporción de Servicios de asistencia técnica otorgados a personas emprendedoras y MiPyMEs Variación Porcentual de MiPyMEs "Hecho en Veracruz" impulsadas a comercializar Variación porcentual de MiPyMEs incorporadas al RUPV Proporción de MiPyMEs enpadronadas con distintivo Marca Hecho en Veracruz Variación porcentual de MiPyMEs incorporadas a comercios y cadenas Proporción de MiPyMEs "Hecho en Veracruz" incorporadas a plataforma ecommerce Proporción de MiPyMEs con Marca Hecho en Veracruz promocionadas Variación de Emprendedores y MiPyMEs que participan en Exposiciones y Foros Proporción de convocatorias de participación en exposiciones y foros realizadas Eficiencia de las ventas obtenidas en Exposiciones-Foros Proporción de conferencias con Perspectiva de Género Promedio de mujeres asistentes a conferencias con Perspectiva de Género Proporción de satisfacción con las conferencias otorgadas
164	Financiamiento Empresarial	Variación porcentual de apoyos crediticios otorgados Variación porcentual de emprendedoras-es y empresas que tienen acceso al financiamiento Variación porcentual de mujeres beneficiadas Promedio de mujeres informadas por evento Promedio de expedientes de mujeres evaluadas por asesor Porcentaje de expedientes de mujeres autorizados Variación porcentual de hombres beneficiados Promedio de hombres informados por evento Promedio de expedientes de hombres evaluados por asesor Porcentaje de expedientes de hombres autorizados

Programa	Nombre	Indicadores asociados
168	Mejora Estatal Regulatoria	Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR)
		Proporción del CES de los trámites y servicios simplificados en términos de reducción
		Proporción de elementos que integran el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria.
		Proporción de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado con Herramientas de Mejora Regulatoria implementadas.
		Proporción de la APE con Herramientas de Mejora Regulatoria implementadas.
		Proporción de Organismos Autónomos del Estado con Herramientas de Mejora Regulatoria implementadas.
		Proporción de sujetos obligados que operan bajo una regulación pública eficiente.
		Proporción de asesorías para simplificación de trámites y servicios
		Proporción de trámites y servicios simplificados.
		Proporción de trámites y servicios simplificados de naturaleza empresarial.
		Proporción de Ayuntamientos del Estado con Sistemas Municipales de Mejora Regulatoria implementados.
		Proporción de Ayuntamientos del Estado con Herramientas de Mejora Regulatoria implementadas.
		Proporción de los Ayuntamientos del Estado que implementan el SARE
169	Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz	Variación porcentual del PIB estatal del sector industrial
		Variación porcentual de empresas del sector industrial atendidas
		Proporción de parques del sector industrial capacitados
		Proporción de eventos de capacitación realizados
		Proporción de empresas participantes en eventos nacionales e internacionales
		Proporción de empresas capacitadas en temas de desarrollo industrial
		Proporción de empresas promovidas a través de mesas de negocios
		Proporción de empresas participantes en eventos de promoción
		Proporción de recursos otorgados
169	Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz	Proporción de convenios con Organismos y/o Empresas
		Proporción de convenios con organismos federales, estatales o municipios
		Proporción de actividades de actualización
		Proporción de censos de información geoestadística
176	Calidad y Competitividad	Variación porcentual del número de empresas certificadas en normas de calidad

Programa	Nombre	Indicadores asociados
	Veracruzana	Variación porcentual de organizaciones apoyadas
		Proporción de organizaciones que implementan sistemas de calidad
		Proporción de emprendedores y empresarios de organizaciones capacitados en sistemas de calidad
		Proporción de organizaciones consultadas en sistemas de calidad
		Proporción de organizaciones evaluadas en sistemas de calidad
		Proporción de organizaciones con reconocimientos y apoyos en calidad
		Proporción de convocatorias emitidas en sistemas de calidad
		Proporción de organizaciones evaluadas en reconocimientos y apoyos

Secretaría de Gobierno

Programa	Nombre	Indicadores asociados
233	Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado	Proporción de acuerdos de las sesiones a las que se les dio seguimiento
		Proporción de acciones del estado alineadas a la Política Nacional en materia de niñez y adolescencia
		Proporción de proyectos normativos aprobados
		Porcentaje de acciones realizadas para promover y difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes
		Porcentaje de Sesiones, Reuniones y Mesas de Trabajo realizados
		Promedio de servidoras y servidores públicos estatales y municipales capacitados
		Proporción de asesorías brindadas a servidoras y servidores públicos
235	Identidad Cívica y Cultural	Tasa de Variación de grupos de participación ciudadana constituidos
		Proporción de gestiones efectuadas para la realización de eventos culturales
235	Identidad Cívica y Cultural	Proporción de gestiones efectuadas para la realización de eventos cívicos
		Proporción de actividades realizadas para el mejoramiento de la imagen urbana en los municipios de la entidad.
		Proporción de eventos culturales realizados
		Porcentaje de eventos cívicos realizados en la entidad
		Proporción de apoyos para eventos cívicos y culturales otorgados
236	Asistencia Jurídica a la Población	Tasa de variación de atenciones brindadas por el INVEDEP
		Tasa de variación de las personas beneficiadas con los servicios del INVEDEP
		Tasa de Variación de Orientaciones y Asesorías Jurídicas gratuitas brindadas por el INVEDEP
		Tasa de Variación de Defensas y Representaciones

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		legales gratuitas brindadas por el INVEDEP
		Tasa de variación de los cursos y/o talleres de formación impartidos por Personal del INVEDEP
		Proporción de Asesorías Jurídicas Brindadas a Mujeres
		Proporción de Asesorías Jurídicas Brindadas a Hombres
		Proporción de Orientaciones Jurídicas Brindadas a Mujeres
		Proporción de Orientaciones Jurídicas Brindadas a Hombres
		Proporción de satisfacción por los servicios de orientación y asesoría jurídica brindados
		Proporción de Representaciones Legales Brindadas a Mujeres
		Proporción de Representaciones Legales Brindadas a Hombres
		Proporción de Defensas Legales Brindadas a Mujeres
		Proporción de Defensas Legales Brindadas a Hombres
		Proporción de Asistencias Legales en Audiencias brindadas a los Usuarios de los servicios de Representación y Defensa
		Promedio de Servidoras Públicas del INVEDEP Capacitadas
		Promedio de Servidores Públicos del INVEDEP Capacitados
		Promedio de Personal del INVEDEP Capacitado
237	Conducción de la Política en Materia Religiosa	Proporción demandas, peticiones y conflictos religiosos atendidos.
		Porcentaje de cursos y/o talleres en materia religiosa impartidos por la DGAR.
		Proporción de asesorías brindadas a las iglesias y agrupaciones religiosas.
243	Servicios Migratorios	Proporción de atención a migrantes fuera del estado de Veracruz.
		Proporción de eventos institucionales realizados
		Proporción de proyectos productivos y sociales financiados
		Proporción de solicitudes de adultos mayores de 60 años, oriundos y/o vecinos del estado de Veracruz que ingresaron al Programa de Reunificación Familiar Con Raíces Veracruzan.
244	Nuevo Sistema de Justicia Penal	Porcentaje de eventos de capacitación llevados a cabo en materia del Sistema de Justicia Penal.
		Promedio de Servidoras, Servidores Públicos y Operadores del Sistema, asistentes a eventos de capacitación en materia del Sistema de Justicia Penal
		Porcentaje de Convenios de colaboración interinstitucional formalizados.
		Porcentaje de proyectos normativos elaborados
		Porcentaje de diagnósticos institucionales del Sistema de Justicia Penal elaborados.
		Porcentaje de acciones de difusión sobre el Sistema

Programa	Nombre	Indicadores asociados
248	Administración del Catastro Estatal	de Justicia Penal realizadas Tasa de variación de predios registrados en el padrón Proporción de avalúos comerciales y catastrales realizados Proporción de Dictámenes de Arrendamiento realizados. Proporción de bienes inmuebles del Gobierno del Estado inscritos en el padrón catastral. Porcentaje de Cartografía digitalizada. Porcentaje de levantamiento catastral de Bienes Inmuebles propiedad del Gobierno del Estado. Proporción de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción elaboradas.
249	Estudios, Proyectos e Investigaciones en Materia de Gobernabilidad y Política Interior	Porcentaje de documentos elaborados en materia de gobernabilidad y política interior
250	Preservación y Difusión del Acervo Documental	Porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de administración de archivos y gestión documental. Proporción de documentos de archivo consultados en el AGE. Proporción de asesorías brindada en materia de administración de archivos y gestión documental. Porcentaje de Instrumentos de Control y Consulta Archivísticos validados y/o actualizados. Porcentaje de Bajas Documentales valoradas Porcentaje de diagnósticos realizados en materia archivística. Porcentaje de documentos de archivo organizados por las tres oficinas que componen el AGE. Porcentaje de documentos de archivo restaurados. Porcentaje de documentos de archivo digitalizados. Porcentaje de actividades de difusión histórica y cultural realizadas por el AGE.
253	Trámites Y Servicios Jurídicos a la Población	Tasa de variación de Trámites y Servicios de expedición legal otorgados por la Administración Pública Estatal en el ejercicio actual. Proporción de la población usuaria de los trámites y servicios de expedición de documentos legales otorgados. Tasa de Variación de Trámites y Servicios Brindados por la Subdirección de Legalización y Permisos. Tasa de variación de trámites y servicios registrales y notariales brindados por la DGRPP y AGN Porcentaje de promociones, asesorías técnicas y supervisiones en materia catastral realizadas Tasa de variación de trámites y servicios brindados en la Dirección General del Registro Civil Proporción de avance de registro de testamentos en el RENAT (Registro nacional de testamentos) y SIAT (sistema de avisos testamentarios) Porcentaje de oficinas Registrales supervisadas y Notarias inspeccionadas

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		<p>Promedio servidores públicos capacitados en materia registral y notarial</p> <p>Proporción de satisfacción de usuarios de los servicios brindados por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarias</p> <p>Tasa de variación de actas de nacimiento emitidas de otros estados por la Dirección General del Registro Civil.</p>
253	Trámites Y Servicios Jurídicos a la Población	<p>Proporción de Formatos valorados para la inscripción de actas vendidos en la Dirección General del Registro Civil.</p> <p>Proporción de fotocopias certificadas gratuitas emitidas en la Dirección General del Registro Civil.</p> <p>Proporción de satisfacción de usuarios de los servicios brindados por la Dirección General del Registro Civil.</p> <p>Proporción de certeza jurídica mediante la inscripción de actas</p> <p>Proporción de asesorías brindadas en materia registral a los Oficiales del Registro Civil</p> <p>Porcentaje de supervisiones realizadas a las Oficinas del Registro Civil</p> <p>Proporción de acciones de difusión de la cultura registral realizadas</p> <p>Porcentaje de cursos y/o talleres de capacitación impartidos</p> <p>Proporción de módulos instalados en los hospitales de los 212 Municipios de la Entidad.</p> <p>Porcentaje de cursos de capacitación impartidos</p> <p>Porcentaje de acciones de promoción y asesoría impartida</p> <p>Proporción de expedición de copias certificadas y constancias de los 7 actos registrales del estado civil de las personas.</p> <p>Proporción de expedición de certificados de los asientos registrales</p> <p>Proporción de Documentos escolares legalizados</p> <p>Proporción de documentos legalizados y/o apostillados</p> <p>Proporción de inscripciones autorizadas por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarias</p> <p>Proporción de rectificación de actas del estado civil de las personas.</p> <p>Porcentaje de supervisiones realizadas a Delegaciones Regionales de Catastro</p> <p>Proporción de registro extemporáneo de nacimiento dictaminados</p> <p>Proporción de testimonios y copias certificadas de escrituras expedidas</p> <p>Proporción de satisfacción de usuarios de servicios brindados por la Subdirección de Legalización y</p>

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Permisos
253	Trámites Y Servicios Jurídicos a la Población	Proporción de solicitudes respondidas de disposiciones testamentarias Porcentaje de avance de captura de actas de nacimiento en el Sistema del Registro Nacional de Población.
270	Conducción de la Política Interior y Demandas Sociales	Porcentaje del cumplimiento del programa anual de adquisiciones. Porcentaje de recursos ejercidos. Proporción de quejas y denuncias en contra de los servidores públicos resueltas favorablemente Proporción de revisiones de control interno Proporción de conflictos políticos o sociales gestionados Proporción de gestión de apoyos a grupos desprotegidos Proporción de demandas sociales gestionadas Proporción de atención a conflictos agrarios, sindicales y políticos. Proporción de atención a manifestaciones sociales
234	Impresos y Publicaciones Oficiales	Proporción de difusión de la gaceta oficial Porcentaje de libros publicados Proporción de productos gráficos atendidos Proporción de participación en ferias del libro Porcentaje de programas y proyectos para la atención de la política de población realizados Promedio de mujeres y hombres asistentes a eventos de capacitación impartidos por el COESPO en temas de la política de población. Proporción de instrumentos, acuerdos o convenios interinstitucionales que promuevan la participación en los temas sociodemográficos y la descentralización de los mismos formalizados Proporción de estudios sociodemográficos y socioeconómicos de los asentamientos humanos en el Estado elaborados. Proporción de estudios geoestadísticos de la dinámica de migración en el Estado elaborados. Proporción de investigaciones y artículos elaborados sobre temas sociodemográficos. Porcentaje de actividades para promover y difundir la cultura demográfica en la entidad Proporción de COMUPOS capacitados. Proporción de actividades realizadas en materia de coordinación interinstitucional y divulgación.
255	Programa Estatal de Búsqueda de Personas	Proporción de acciones de búsqueda de personas efectuadas en colaboración con al menos una institución integrante del Mecanismo Estatal de Coordinación en materia de Búsqueda de Personas. Porcentaje de diagnósticos de análisis de contexto de

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		<p>la desaparición de personas en el estado de Veracruz elaborados.</p> <p>Proporción de boletines de búsqueda de personas emitidos por la CEBV, respecto a las solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas.</p> <p>Proporción de solicitudes de búsqueda dirigidas al menos a una institución integrante del Mecanismo Estatal de Coordinación en Materia de Búsqueda de Personas.</p> <p>Proporción de registros en la base de datos de personas desaparecidas o no localizadas con respecto de las Solicitudes de Búsqueda de Personas desaparecidas o No localizadas recibidas por la CEBV.</p> <p>Proporción de acciones realizadas en el marco de los acuerdos del Mecanismo Estatal de Coordinación en Materia de Búsqueda de Personas que corresponden a la CEBV.</p>
256	Programa Estatal de Cultura de Paz y Derechos Humanos	<p>Porcentaje de acciones sustantivas con perspectiva de género para la transversalización de derechos humanos y generar una cultura de paz en la APE.</p> <p>Porcentaje de acciones con perspectiva de género para la promoción del conocimiento, respeto y el correcto ejercicio de los Derechos Humanos.</p> <p>Porcentaje de acciones de difusión con perspectiva de género para una cultura de paz realizadas.</p> <p>Porcentaje de cursos integrales de capacitación en temas de perspectiva de género, derechos humanos y cultura de paz impartidos a las y los servidores públicos de las diferentes dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.</p> <p>Porcentaje de acciones sustantivas para la incorporación de la Estrategia de Coordinación Estatal de Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz.</p> <p>Porcentaje de estudios e investigaciones en materia de derechos humanos elaborados desde la perspectiva de género.</p> <p>Promedio de servidoras públicas en relación a los servidores públicos que han participado en cursos de género, derechos humanos y cultura de paz.</p>
257	Programa Emergente por Crisis de Violaciones Graves en Derechos Humanos en Material de Desaparición de Personas	<p>Porcentaje de acciones sustantivas con Perspectiva de Género de la Declaratoria del Programa Emergente por crisis de derechos humanos</p> <p>Porcentaje de capacitación otorgada en materia de desaparición de personas y violencias en estado de Veracruz a servidoras y servidores públicos de la APE.</p> <p>Porcentaje de estudios e investigaciones en materia de desaparición de personas elaborados desde la perspectiva de género.</p> <p>Porcentaje de acciones de difusión con Perspectiva de Género para concientizar a la sociedad sobre la</p>

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		situación y problemáticas en materia de desapariciones.
		Promedio de servidores públicos en relación a las servidoras públicas que han participado en eventos de capacitación en materia de desaparición de personas y violencias en estado de Veracruz.

Instituto Veracruzano de las Mujeres

Programa	Nombre	Indicadores asociados
241	Políticas de Igualdad de Género y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Índice de Desigualdad de Género en el ámbito estatal.
		Porcentaje de mujeres de 15 y más años por tipo de violencia y tipo de agresor, en cualquier momento de la vida.
		Promedio porcentual de mujeres de 15 años y más casadas, unidas o alguna vez unidas, violentadas a lo largo de su relación que no denunciaron las agresiones.
		Tasa de variación de asesorías (jurídicas, psicológicas y/o sociales) brindadas a mujeres.
		Proporción de mujeres de 18 años y más en situación de violencia con asesoría psicológica, jurídica y/o social.
		Proporción de mujeres menores de 18 años en situación de violencia con asesoría psicológica, jurídica y/o social.
		Proporción de mujeres mayores de 18 años y más que reciben asesoría de no violencia.
		Proporción de mujeres menores de 18 años que reciben asesoría de no violencia.
241	Políticas de Igualdad de Género y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Porcentaje de Dependencias que integran y actualizan información en el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.
		Porcentaje de capacitaciones (talleres, cursos y eventos de sensibilización) impartidas respecto a las programadas.
		Promedio de mujeres que recibieron capacitación en habilidades para la igualdad de género y prevención de la violencia.
		Promedio de hombres que recibieron capacitación en habilidades para la igualdad de género y prevención de la violencia.
		Porcentaje de satisfacción en encuestas aplicadas y vinculadas a los eventos de capacitación.
		Proporción de Eventos de sensibilización con respecto a las Capacitaciones realizadas.
469	Institucionalización de la Perspectiva de	Índice de Desarrollo Humano en la entidad federativa, desagregado por sexo.

Programa	Nombre	Indicadores asociados
	Género	<p>Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.</p> <p>Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.</p> <p>Proporción de acciones realizadas para implementar la Política Rectora de Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.</p> <p>Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración pública en los tres poderes y autónomos.</p> <p>Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.</p> <p>Porcentaje de eventos formativos en Perspectiva de Género</p> <p>Promedio de servidoras públicas capacitadas en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.</p> <p>Promedio de servidores públicos capacitados en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.</p> <p>Tasa de variación de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.</p> <p>Proporción de elaboración de Anexo de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género.</p>
469	Institucionalización de la Perspectiva de Género	Proporción de mesas de trabajo para determinar los Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género.
259	Refugio Estatal de Mujeres en situación de Violencia	<p>Tasa de variación de presuntos feminicidios en el ámbito estatal.</p> <p>Proporción de mujeres o personas allegadas con valoración afirmativa en listas de cotejo para la toma de decisiones, el conocimiento y ejercicio de sus Derechos Humanos de las Mujeres sobrevivientes a la violencia extrema.</p> <p>Tasa de variación porcentual de mujeres, hijas e hijos o personas allegadas, que ingresan al Refugio Estatal con respecto al año anterior.</p> <p>Proporción de mujeres sobrevivientes a la violencia, que reciben atenciones de tercer nivel en el Refugio durante el trimestre respecto del total de la población que es atendida.</p> <p>Proporción de hijas e hijos afectados directamente por la violencia extrema de las mujeres sobrevivientes que reciben atenciones de tercer nivel en el Refugio durante el trimestre respecto del total de la población que es atendida.</p> <p>Proporción de personas allegadas afectadas directamente por la violencia extrema de las mujeres</p>

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		sobrevivientes que reciben atenciones de tercer nivel en el Refugio durante el trimestre respecto del total de la población que es atendida.
		Proporción de mujeres sobrevivientes a la violencia extrema que ingresan sin denuncia y que, durante su permanencia en el Refugio, deciden denunciar.
		Proporción de mujeres sobrevivientes a la violencia extrema que ingresan sin demanda y que durante su permanencia en el Refugio deciden demandar la obtención de un Derecho.
		Proporción de servicios de tercer nivel brindados a mujeres, sus hijas e hijos o personas allegadas en el Refugio Estatal.
		Proporción de encuestas de satisfacción aplicada al total de mujeres sobrevivientes de violencia extrema o personas allegadas que egresan del Refugio.
		Proporción de atenciones de tercer nivel otorgadas a mujeres, sus hijos e hijas, o personas allegadas sobre lo programado.
259	Refugio Estatal de Mujeres en situación de Violencia	Proporción de acompañamientos externos para el acceso a la justicia, sus derechos humanos y el empoderamiento respecto de las atenciones de tercer nivel otorgadas.
		Proporción de pláticas o talleres impartidos a las mujeres sobrevivientes a la violencia extrema, sus hijas e hijos, o personas allegadas, para la sensibilización y apropiación de los Derechos Humanos de las Mujeres respecto al total de pláticas o talleres impartidos.
		Proporción de pláticas o talleres impartidos a las mujeres sobrevivientes a la violencia, sus hijas e hijos, en materia de salud y prevención de enfermedades respecto al total de pláticas o talleres impartidos.
		Proporción de programas educativos para dar continuidad a su educación, impartidos a mujeres sobrevivientes a la violencia extrema, sus hijas e hijos o personas allegadas; durante su permanencia en el Refugio respecto al total de programas impartidos.
		Proporción de programas para la capacitación en el trabajo, impartidos a mujeres sobrevivientes de violencia extrema, o personas allegadas durante su permanencia en el Refugio respecto al total de programas impartidos.

Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal

Programa	Nombre	Indicadores asociados
246	Impulso al Desarrollo de los Municipios	Proporción de servidores públicos municipales capacitados con respecto a los convocados
		Proporción de productos editoriales municipalistas elaborados con respecto a los programados
		Proporción de solicitudes de asesoría atendidas

Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito

Programa	Nombre	Indicadores asociados
247	Apoyo a Víctimas u Ofendidos	Proporción de atención integral a víctimas u ofendidos
		Proporción de eventos realizados con respecto a los programados

Secretaría de Finanzas y Planeación

Programa	Nombre	Indicadores asociados
291	Esfuerzo Recaudatorio	Proporción de recursos de participaciones federales como parte del Total de los Ingresos del Estado
		Índice de crecimiento comparativo de los ingresos estatales.
		Razón de eficiencia recaudatoria.
		Proporción de eficacia programática en la recaudación.
		Porcentaje de instrucciones emitidas a las Oficinas de Hacienda del Estado, para cobro coactivo de los créditos fiscales en Estado Firme y Exigible.
		Proporción de resoluciones de convenios de pago en parcialidades emitidas.
		Proporción de Cumplimiento del Programa Operativo de Revisiones Federales y Estatales.
		Proporción de cumplimiento en la recaudación por auditorías o actos de fiscalización Federal.
		Proporción de cumplimiento en la recaudación por auditorías o actos de fiscalización Estatal.
		Proporción de cumplimiento del Programa Operativo de Revisiones.
		Proporción de cumplimiento en la recaudación por auditorías a mercancías y vehículos de procedencia extranjera.
		Proporción de propuestas de Política de Ingresos del Estado elaboradas.
		Proporción de estudios de alternativas de política de ingresos.
296	Tecnologías de Información y Comunicaciones	Índice de Gobierno Electrónico Estatal (IGEE).
		Tasa variación en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), para trámites y servicios del Gobierno del Estado.
		Proporción de eficacia en el desarrollo, actualización y asesorías técnicas sobre los programas informáticos dentro de la Administración Pública Estatal.
		Proporción de Proyectos de Desarrollo de Software.
		Proporción de asesoría y orientación técnica a usuarios de aplicativos de software.
		Proporción de solicitudes atendidas de requerimientos de software.
		Índice de disponibilidad y efectividad de los servicios de infraestructura tecnológica.

Programa	Nombre	Indicadores asociados
296	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Porcentaje de disponibilidad de los servicios de (TIC) en la Secretaría de Finanzas y Planeación.
		Porcentaje de disponibilidad de los principales equipos de comunicaciones que integran la RedVer del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.
		Proporción de solicitudes atendidas de servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
		Proporción de Efectividad del Sistema Antivirus de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
		Índice de Fortalecimiento a la Política en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
		Proporción de proyectos normativos enviados para autorización y publicación en materia de TIC respecto de los que son elaborados.
		Porcentaje del personal de la Dirección General de Innovación Tecnológica capacitado y/o acreditado.
		Porcentaje de las acciones para difundir y promover el uso y beneficio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la Administración Pública Estatal.
300	Planeación Estratégica y Presupuestal	Tasa de variación en el Índice General de Avance en PbR-SED Veracruz.
		Porcentaje del Presupuesto de Egresos Anual autorizado al Poder Ejecutivo en Programas Presupuestarios
		Porcentaje de disposiciones normativas actualizadas
		Proporción de solicitudes de transparencia atendidas
		Porcentaje de resúmenes ejecutivos de avances actividades e indicadores de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales generados para las sesiones del Subcomité de Seguimiento y Toma de Decisiones Local
		Porcentaje de Programas Estratégicos derivados del PVD Dictaminados
		Tasa de variación en la implementación de Programas Presupuestarios.
		Porcentaje de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Dictaminados
300	Planeación Estratégica y Presupuestal	Porcentaje de dependencias y entidades de la APE cuyos participantes en procesos de capacitación realizados por la SIEPPE, hayan obtenido un promedio de calificación mayor al 70%
		Porcentaje de dependencias y entidades participantes en el taller, que obtuvieron un promedio de calificación mayor al 70%
		Proporción de Informes y/o Reportes de Indicadores del Desempeño elaborados.

Programa	Nombre	Indicadores asociados
301	Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar	<p>Diferencia de porcentajes en el cumplimiento de eficiencia de procesos de Planeación y del fortalecimiento del Sistema Estatal de Planeación.</p> <p>Diferencia de porcentajes en el Índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal de las entidades federativas</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de productos terminados derivados de las actividades del Cronograma del Programa de Trabajo de CCC</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en la promoción para la constitución y/o renovación de CCC</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en la constitución y/o renovación y capacitación de CCC</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en la entrega de folios de registro a los CCC</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en reuniones de seguimiento al Programa de Trabajo y actos de apertura de sobres.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en la verificación del funcionamiento de CCC.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en la presentación y gestión de la validación de los informes del cumplimiento del programa de trabajo de CCC.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de productos terminados derivados de las actividades del Cronograma de ejecución del Programa Anual de Evaluación a Fondos Federales</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación a Fondos Federales</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en la validación de Evaluaciones a Fondos Federales</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en la emisión de los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)</p>
301	Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar	<p>Porcentaje de cumplimiento en la integración del Informe Anual de resultados de la Evaluación de Fondos Federales</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en la emisión del mecanismo para la elaboración y seguimiento a los proyectos de mejora</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en la operación del CEPLADEB, COPLADEB y SUPLADEBS.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de las Sesiones del CEPLADEB</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de las Sesiones del COPLADEB.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de las Sesiones de los SUPLADEBS</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en el cálculo y publicación de la distribución de los Fondos de Aportaciones Federales entre los Municipios del</p>

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Estado Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del acuerdo y convenio para la distribución del Fondo para la Infraestructura Social, Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del acuerdo para la Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) Porcentaje de cumplimiento en la integración de la cartera de proyectos Porcentaje de cumplimiento en la solicitud de proyectos. Porcentaje de cumplimiento en la retroalimentación y acompañamiento de proyectos. Porcentaje de cumplimiento en la evaluación de proyectos. Porcentaje de cumplimiento en capacitaciones.
463	Diseño e Instrumentación de las Estrategias Financieras y Bursátiles	Proporción de deuda pública directa respecto a los ingresos de libre disposición Diferencia Porcentual en la Tasa de Interés Promedio de los fideicomisos. Razón de servicio de la deuda en Ingresos de Libre Disposición
463	Diseño e Instrumentación de las Estrategias Financieras y Bursátiles	Proporción del gasto de la Deuda Pública pagado respecto a lo aprobado Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales
230	Control interno en las Acciones Gubernamentales	Proporción de Revisiones realizadas para verificar los Contratos de Arrendamiento, Placas y Archivo Documental.
280	Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control del Gasto Público	Proporción del Gasto Corriente como parte del Gasto Total.
281	Programas y Proyectos de Inversión	Proporción en el trámite y otorgamiento de la cédula de Identificación del Padrón de Contratistas. Proporción de registro y trámite de Cuentas por Liquidar para Inversión Pública. Proporción en la aprobación de suficiencia presupuestal mediante la presentación de Expedientes Técnicos de Obras (PROG). Proporción en la emisión de Dictámenes de Suficiencia Presupuestal a las unidades

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		presupuestales ejecutoras de obra pública.
282	Contabilidad Gubernamental	Proporción de elaboración de Estados Financieros Consolidados.
293	Coordinación de Fideicomisos y Desincorporación de Activos	Porcentaje de contratos de fideicomisos públicos formalizados.
		Proporción de desincorporación de bienes conforme a solicitud.
294	Administración de la Tesorería del Estado	Proporción de cuentas bancarias con partidas pendientes de conciliar
		Porcentaje de informes de registros de ingresos de participaciones y aportaciones federales.
		Porcentaje de informes de registros de egresos realizados.
		Proporción de la recepción y seguimiento de la comprobación de sujetos
		Porcentaje de Informes de Órdenes de pago, tramitadas y generadas para pago por diferentes conceptos del gastos al mes
Proporción de pagos generados mediante solicitudes al mes		
294	Administración de la Tesorería del Estado	Proporción de recepción de Ingresos por Recaudación de Diversos Conceptos
		Proporción de Transferencias electrónicas emitidas a dependencias, prestadores de servicio, proveedores y otros
295	Administración General	Porcentaje de control de saldos en bancos y flujo de fondos.
		Proporción de atención a peticiones requeridas por organizaciones sindicales.
		Proporción de atención a peticiones de Dependencias, Entidades y público en general.
		Proporción de Estructuras Orgánicas analizadas.
		Porcentaje de actualización de Manuales Administrativos.
		Proporción de servidores públicos capacitados en la modalidad presencial y virtual.
		Proporción de servidores públicos capacitados en temas derivados del Sistema Nacional Anticorrupción, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ética y Valores de los Servidores Públicos.
Proporción de servidores públicos capacitados, a través de temas en materia de Perspectiva de Género.		

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		<p>Proporción de servidores públicos beneficiados que cursan los estudios de Educación Básica y Media Superior.</p> <p>Proporción de servidores públicos beneficiados que cursan estudios de Licenciatura y Posgrados</p> <p>Proporción de apoyo de lentes y aparatos ortopédicos otorgados.</p> <p>Proporción de movimientos de plazas de las Dependencias Centralizadas.</p> <p>Porcentaje de becas otorgadas a los hijos de los trabajadores sindicalizados</p> <p>Porcentaje de procesos de consolidación de adquisición de bienes y servicios.</p> <p>Porcentaje de revisiones de existencia realizados al almacén de materiales y suministros</p> <p>Porcentaje de revisiones de inventarios realizados al activo fijo perteneciente a la SEFIPLAN</p>
295	Administración General	<p>Porcentaje de aseguramientos de vehículos terrestres, patrimonio de la Administración Pública Centralizada</p> <p>Porcentaje de mantenimientos que recibieron las unidades de la Secretaría de Finanzas y Planeación.</p>
302	Productos y Servicios Estadísticos y Geográficos	<p>Porcentaje de cumplimiento de Actividades Específicas del Programa Anual de Trabajo (PAT).</p> <p>Porcentaje de elaboración de análisis estadísticos o económicos.</p> <p>Porcentaje de cuadernillos municipales elaborados.</p> <p>Porcentaje de Cuadros Estadísticos del Anuario Estadístico Integrados.</p>
310	Apoyo y Asesoría Jurídica y Administrativa	<p>Proporción de asesorías jurídicas brindadas en materia financiera, fiscal y administrativa.</p> <p>Proporción de validaciones de instrumentos jurídicos vinculados a Fideicomisos Públicos.</p> <p>Proporción de Contratos y Convenios para revisión, validación y análisis de las disposiciones legales contenidas.</p> <p>Proporción de asuntos jurídicos-inmobiliarias para revisión, validación y análisis jurídico.</p> <p>Proporción de atención a consultas jurídicas presentadas por Dependencias, Entidades, Órganos y Áreas Administrativas de la Secretaría.</p> <p>Proporción de revisión y elaboración de disposiciones normativas en materia fiscal y administrativa.</p> <p>Proporción de integración y difusión de la normativa competencia de la Secretaría.</p>

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Proporción de Sentencias favorables dictadas en los juicios contenciosos instaurados en contra de requerimientos de pago de pólizas de fianza no fiscales
320	Protección, Reglamentación y Conservación de la Tenencia de la Tierra	Porcentaje de predios escriturados.
		Porcentaje de Liberación de Reserva de Dominio.
		Porcentaje de Lotes Contratados.
		Proporción de regularización de predios con destino.
		Porcentaje de Recisión de Lotes.
461	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Porcentaje de recursos devengados del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISM)
462	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	Porcentaje de recursos devengados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUNDF
465	Fondos Municipales	Porcentaje del Gasto devengado acumulado respecto a las Participaciones Federales a Municipios y Convenios a Municipios

Instituto de Pensiones del Estado

Programa	Nombre	Indicadores asociados
297	Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabiente	Proporción en la Asignación del Presupuesto para el Pago de Pensiones.
		Proporción del Pago de Pensiones y Jubilaciones.

Coordinación General de Comunicación Social

Programa	Nombre	Indicadores asociados
351	Planeación Estratégica en Comunicación	Variación Porcentual del Índice de Gobierno Electrónico Estatal (IGEE)
		Variación Porcentual en la Dimensión I "Democracia de los Ciudadanos" en el IDD-MEX
		Proporción de comunicados difundidos de la Administración Pública Estatal.
		Proporción de comunicados elaborados de las actividades del Titular del Ejecutivo y sus Dependencias.
		Porcentaje de cobertura de actividades del Titular del Ejecutivo y sus Dependencias
		Porcentaje de actividades de coordinación logística y cobertura del Ejecutivo Estatal
		Promedio de eventos difundidos en la Agenda Pública para cobertura de los medios masivos de comunicación
		Proporción de productos publicitarios e informativos elaborados para su difusión.
		Proporción de productos publicitarios adaptados para su difusión
		Proporción de productos informativos adaptados para

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		su difusión
		Proporción de marcas creadas para campañas publicitarias
351	Planeación Estratégica en Comunicación	Proporción de productos publicitarios difundidos de la Administración Pública Estatal.
		Proporción de productos publicitarios difundidos en otras lenguas
		Proporción de convenios establecidos para la difusión de Productos Publicitarios.
		Promedio de constancias otorgadas a medios masivos para el Padrón Estatal de Medios de Comunicación
		Proporción de contenidos oficiales difundidos en redes sociales.
		Proporción de interacción de la población en redes sociales de las Publicaciones Oficiales del Titular del Ejecutivo y sus Dependencias
		Proporción de productos publicitarios adaptados para su difusión en redes sociales.
		Proporción de peticiones monitoreadas en medios masivos
		Proporción de información oficial monitoreada en medios masivos.
		Proporción de información oficial pautaada monitoreada en medios masivos.

Radiotelevisión de Veracruz

Programa	Nombre	Indicadores asociados
350	Difusión e Información en Medios Informativos	Porcentaje de horas de programas de televisión producidas
		Porcentaje de horas de Programas de Radio Producidas
		Porcentaje de Notas Informativas transmitidas en Radio y Televisión respecto a las Generadas
		Porcentaje de Horas de Noticiarios Producidas
		Porcentaje de Cobertura de la Señal de FM en el Territorio Veracruzano

Contraloría General

Programa	Nombre	Indicadores asociados
360	Auditoría Fiscalización y	Porcentaje al cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones C.G..
		Proporción de Recursos Ejercidos por la CG
		Porcentaje de mantenimientos correctivos efectuados a la infraestructura informática y de comunicaciones
360	Auditoría Fiscalización y	Porcentaje de mantenimientos preventivos efectuados a la infraestructura informática y de comunicaciones
		Porcentaje de atención en la elaboración y/o actualización de sistemas de información
		Proporción de cumplimiento de la normatividad en los Procesos de Contrataciones de adquisiciones
		Proporción de cumplimiento en CompraNet 5.0 de

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		losProcesos de contrataciones de adquisiciones Proporción de publicaciones en página web de contrataciones de adquisiciones Proporción de cumplimiento en CompraVer para contrataciones de adquisiciones Índice de desempeño de los Órganos Internos de Control Porcentaje de despachos externos y prestadores de servicios profesionales incluidos en el padrón Porcentaje de supervisión de auditorías realizadas por despachos externos y prestadores de servicios profesionales Índice de Implementación del MEMICI Proporción de seguimientos al resultado de la Fiscalización de la ASF Porcentaje de Auditorías realizadas a Recursos Federales acordadas con la Secretaría de la Función Pública Proporción de quejas y denuncias concluidas Proporción de revisiones al control interno Proporción de la atención y seguimiento de quejas y denuncias Proporción de entrega de evaluaciones Proporción de participación y seguimiento en los procedimientos de contratación de adquisiciones Proporción de participación y seguimiento en sesiones de Subcomité de Adquisiciones
361	Fiscalización Interna	Variación de Auditorías practicadas por el ORFIS, al Poder Ejecutivo con respecto al año anterior Variación de las Observaciones y Recomendaciones determinadas por el ORFIS al Poder Ejecutivo, con respecto al año anterior Porcentaje de Auditorías realizadas Porcentaje de Auditorías Internas realizadas Proporción de Auditorías a la Obra Pública realizadas Porcentaje de Auditorías Externas Realizadas Porcentaje del seguimiento y solventación de obsevaciones y recomendaciones
361	Fiscalización Interna	Porcentaje del seguimiento y solventación de observaciones y recomendaciones determinadas en auditorías y evaluaciones Porcentaje del seguimiento y solventación de las obsevaciones y recomendaciones determinadas en la fiscalización del ORFIS Porcentaje de validación de evaluaciones Porcentaje de validación de evaluaciones a Programas Presupuesarios y/o Actividades Institucionales Porcentaje de validación de Evaluaciones Financieras
362	Supervisión de Obra Pública	Porcentaje de cumplimiento en los Procesos de Contratación de Obra Pública Porcentaje de cumplimiento en CompraNet 5.0 de los Procesos de Contratación de Obra Pública

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		<p>Porcentaje de publicaciones en página web de los Procesos de Contratación de Obra Pública</p> <p>Porcentaje de publicaciones o en CompraVer de los Procesos de Contratación de Obra Pública</p> <p>Porcentaje de revisiones a la obra pública</p> <p>Porcentaje de cursos de Bitácora Electrónica de Seguimiento a la Obra Pública impartidos</p> <p>Porcentaje de claves entregadas para ingreso a la Bitácora Electrónica de Seguimiento a la Obra Pública</p> <p>Porcentaje de participación y seguimiento en las Sesiones del Comité de Obra Pública</p>
363	Seguimiento de la Gestión Pública Estatal y Federal	<p>Tasa de Variación de Actos de fiscalización practicados a las dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo que ejerzan recursos federales</p> <p>Tasa de variación de observaciones determinadas por los Entes Fiscalizadores Federales</p> <p>Porcentaje de cobertura en la atención de las solicitudes realizadas por los entes federales derivados de la fiscalización a la Gestión Pública</p> <p>Procedimientos Resarcitorios derivados de la Fiscalización a la Gestión Pública</p> <p>Porcentaje de atención a las solicitudes de Procedimientos Disciplinarios Administrativos (PDA) derivados de la Fiscalización a la Gestión Pública</p> <p>Porcentaje de revisión y análisis de la documentación presentada por la dependencias y entidades</p> <p>Porcentaje de resultados notificados de auditorías y seguimientos realizados a las ejecutoras.</p>
364	Participación Ciudadana	<p>Porcentaje de corrupción</p> <p>Proporción de ciudadanos que perciben como principal problema del Estado el mal desempeño del Gobierno Tomado de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). Tabulados básicos. http: www.inegi.org.mx</p> <p>Proporción de resolución de procedimientos disciplinarios administrativos.</p> <p>Proporción de cumplimiento en la emisión de Constancias de No Inhabilitación o Registro de Sanción.</p> <p>Proporción de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de interés.</p> <p>Proporción de quejas y denuncias radicadas</p> <p>Índice de Acciones de Mejora de la Gestión Pública</p> <p>Proporción de Estructuras Orgánicas registradas</p> <p>Proporción de Manuales Administrativos actualizados de las Dependencias y Entidades registrados</p> <p>Proporción de acciones de Ética Pública</p> <p>Proporción de trámites y servicios evaluados</p> <p>Proporción de servidores públicos capacitados</p> <p>Índice de Participación Ciudadana y Social en Dependencias y Entidades y Programas Federales de Desarrollo Social</p> <p>Proporción de capacitación en materia de Contraloría</p>

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Ciudadana y Social
		Proporción de seguimiento a solicitudes de programas federales de desarrollo social
		Proporción de Comités de Contraloría Ciudadana registrados
		Proporción de supervisión a comités de contraloría ciudadana
		Proporción de solicitudes atendidas de la contraloría ciudadana
370	Fomento de la Rendición de Cuentas de los Servidores Públicos	Proporción en la realización de análisis de situación patrimonial
		Proporción de resolución de inconformidades y recursos de revocación
		Proporción de Estructuras Orgánicas dictaminadas
380	Desarrollo y Capacitación	Proporción de cursos de capacitación impartidos
		Proporción de servidores públicos beneficiados con apoyos económicos en materia de profesionalización

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Programa	Nombre	Indicadores asociados
170	Infraestructura para Comunicaciones	Porcentaje de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de telecomunicaciones del Estado de Veracruz
		Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del informe de seguimiento de actividades.
		Porcentaje de presupuesto ejercido del capítulo 6000 en ejecución de obras y acciones de edificación e infraestructura urbana.
		Porcentaje de presupuesto ejercido del capítulo 6000 en ejecución de obras y acciones de infraestructura carretera
		Porcentaje de atención oportuna a las solicitudes formales de apoyo con maquinaria y equipo
171	Infraestructura Carretera	Variación porcentual de construcción, modernización, reconstrucción, rehabilitación, mantenimiento y conservación de red carretera estatal comunicada con el eje troncal federal.
		Porcentaje de cobertura de la Red Carretera Estatal.
		Variación porcentual de kilómetros atendidos de la Red carretera alimentadora.
		Variación porcentual de kilómetros atendidos de caminos rurales construidos y reconstruidos.
		Porcentaje de proyectos ejecutivos de carreteras alimentadoras validados según Reglas de Operación de la Fuente de Financiamiento
		Porcentaje de proyectos ejecutivos de carreteras alimentadoras con asignación de recursos con respecto al total de proyectos ejecutivos validados.
		Porcentaje de obras de carreteras alimentadoras supervisadas.
		Porcentaje de obras de carreteras alimentadoras ejecutadas y finiquitadas con respecto al total de

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		obras supervisadas. Porcentaje de proyectos ejecutivos de caminos rurales validados según las Reglas de Operación de la Fuente de Financiamiento. Porcentaje de proyectos ejecutivos de caminos rurales con asignación de recursos con respecto al total de proyectos ejecutivos validados. Porcentaje de Obras de caminos rurales supervisadas para verificar la correcta ejecución de los trabajos y aplicación de los recursos. Porcentaje de obras de caminos rurales ejecutadas y finiquitadas con respecto a las obras supervisadas
172	Infraestructura para el Desarrollo de las Telecomunicaciones	Tasa de variación de servicios de telecomunicación entregados Porcentaje de población veracruzana atendida con servicios de telecomunicación Variación porcentual de servicios de telefonía rural instalados. Variación porcentual de servicios de radiocomunicación instalados Variación porcentual de servicios de conectividad instalados. Porcentaje de los proyectos ejecutivos de telefonía rural con respecto al total de proyectos de telefonía rural validados. Porcentaje de obras de telefonía rural presupuestadas con respecto al total de obras de telefonía rural programadas Porcentaje de obras de telefonía rural ejecutadas y supervisadas con respecto al total de obras de telefonía rural licitadas y contratadas. Porcentaje de obras de telefonía rural terminadas con respecto al total de obras de telefonía rural licitadas y contratadas. Porcentaje de los proyectos ejecutivos de radiocomunicación con respecto al total de proyectos de radiocomunicación validados. Porcentaje de obras de radiocomunicación presupuestadas con respecto al total de obras de radiocomunicación programadas Porcentaje de obras de radiocomunicación ejecutadas y supervisadas con respecto al total de obras de radiocomunicación licitadas y contratadas. Porcentaje de obras de radiocomunicación terminadas con respecto al total de obras de radiocomunicación licitadas y contratadas. Porcentaje de los proyectos ejecutivos de conectividad con respecto al total de proyectos de conectividad validados. Porcentaje de obras de conectividad presupuestadas con respecto al total de obras de conectividad programadas Porcentaje de obras de conectividad ejecutadas y

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		supervisadas con respecto al total de obras de conectividad licitadas y contratadas.
		Porcentaje de obras de conectividad terminadas con respecto al total de obras de conectividad licitadas y contratadas.
174	Edificación e Infraestructura Urbana	Tasa de variación de municipios atendidos mediante obras de edificación e infraestructura urbana.
		Porcentaje de población beneficiada con obras de edificación e infraestructura urbana.
		Porcentaje de metros de redes de distribución de servicios básicos entregados.
		C2. Porcentaje de Metros cuadrados de Infraestructura para el Desarrollo Urbano entregados.
		Porcentaje de metros de redes de distribución de servicios básicos ejecutados.
		Porcentaje de expedientes de redes de distribución de servicios básicos enviados.
		A1C1. Porcentaje de proyectos ejecutivos de Redes de Distribución de Servicios Básicos entregados a la dependencia.
		Porcentaje de metros cuadrados de Infraestructura para el Desarrollo Urbano ejecutados.
		Porcentaje de expedientes de infraestructura para el desarrollo urbano enviados.
		Porcentaje de proyectos ejecutivos de infraestructura para el desarrollo urbano entregados a la dependencia.
175	Informe Diagnóstico de las Regiones Económicas y de los Servicios de Transporte de Mercancías del Estado	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de Informe diagnóstico de puertos, aeropuertos, vías férreas y carreteras en coordinación con los sectores público y privado.
		Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de informe de gestiones de proyectos de Conexión Multimodal ante los sectores público y privado.
		Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de Informe diagnóstico de las regiones económicas y de los servicios de transporte de mercancías en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
281	Programas y Proyectos de Inversión	Promedio de días para generar y entregar los estados financieros.
		Porcentaje de presupuesto ejercido del capítulo 6000 en ejecución de obras y acciones de la SIOP.
		Porcentaje de informes de promoción y gestión para la creación de Comités de Contraloría Ciudadana
		Porcentaje de elaboración de informes de promoción y gestión de concesiones.
		Porcentaje en la elaboración de informe de verificación de logros de objetivos del Programa Sectorial (PS).
281	Programas y Proyectos de Inversión	Porcentaje en la elaboración de Informes de atención a solicitudes de participación operativa y construcción del Sistema de Control de Obra pública del Estado de Veracruz (SICOPEV)

Oficina de Programa de Gobierno

Programa	Nombre	Indicadores asociados
251	Seguimiento y Evaluación de las Acciones de Gobierno	Proporción de producción de trabajos editoriales por C. Gobernador solicitados
		Proporción de trabajos conjuntos entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y la OPG realizados
410	Asuntos Jurídicos	Proporción de asesorías jurídicas
		Proporción de convenios institucionales y contratos administrativos elaborados
258	Informe de Gobierno	Porcentaje de Lineamientos para la integración del Informe de Gobierno entregado
		Porcentaje de procedimientos realizados para la integración numérica del Informe de Gobierno
263	Seguimiento de Políticas y Comunicación Gubernamental	Porcentaje de indicadores del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024
		Porcentaje de Desarrollo Sostenible (ODS) de Agenda 2030 monitoreados
		Porcentaje de productos de diseño gráfico realizados
		Porcentaje de campañas de difusión de los productos de PROGOB

Secretaría de Seguridad Pública

Programa	Nombre	Indicadores asociados
242	Integral de Movilidad Urbana	Tasa de variación de acciones que conforman el programa Integral de Movilidad Urbana
		Índice de población beneficiada a través de los mecanismos de movilidad urbana
		Tasa de variación de permisos y autorizaciones de transporte público expedidos.
		Proporción de permisos de revalidación de guarda y custodia de vehículos (Corralones)
242	Integral de Movilidad Urbana	Proporción de permisos de circulación para vehículos nuevos particulares y de agencias otorgados
		Proporción de Permisos de sustitución de 20 días por reparación de unidades del transporte público otorgados
		Proporción de permisos de sustitución por trámite de emplacamiento otorgados.
		Proporción de permisos de circulación para transporte privado de carga otorgados
		Proporción de permisos de circulación para transporte de personal otorgados
		Tasa de variación de licencias y permisos de conducir expedidos
		Proporción de licencias nuevas tipo A, B, C, y D

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		expedidas Proporción de canje y duplicados de licencias tipo A, B, C, y D expedidas Proporción de permisos para conducir otorgados a mayores de 16 años expedidos Proporción de cursos de capacitación previa a la obtención de la licencia tipo "A" realizados Proporción de capacitaciones previas para la obtención de licencia tipo "A" realizadas Tasa de variación de supervisiones de control al transporte público realizados Proporción de operativos al transporte público realizados Proporción de sanciones aplicadas a las y los concesionarios del Transporte Público Proporción de estudios y proyectos de rutas de transporte realizados Tasa de variación de trámites realizados. Proporción de conductores del transporte público registrados Proporción de Trámites de transferencia de la concesión por herencia Proporción de Trámites de transferencia de la concesión por cesión de derechos Índice de acciones realizadas de mejora y seguridad a la movilidad urbana realizadas Proporción de recorridos de la unidad móvil para emisión de licencias de conducir Proporción de actividades de prosecución al Programa de Registro Vehicular Permanente
242	Integral de Movilidad Urbana	Proporción de modificaciones al reglamento y normas en materia de transporte público
261	Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora	Tasa de variación de acciones que conforman el Plan individualizado. Tasa de variación de adolescentes de entre 14 y 18 años sujetos a una medida sancionadora Promedio de atención médica y psicológica otorgada a los adolescentes Promedio de evaluaciones médicas y psicológicas para detectar rasgos cognitivos. Promedio de asesorías psicológicas brindadas a adolescentes sujetos a una medida sancionadora Porcentaje de visitas familiares ejecutadas con respecto a las solicitadas por el juzgado de ejecución Proporción de llamadas telefónicas realizadas para la localización del familiar de los adolescentes internos. Proporción de canalizaciones médicas a hospitales de segundo nivel Porcentaje de adolescentes sujetos a una medida sancionadora que asisten a cursos y/o talleres de capacitación Promedio de adolescentes sujetos a una medida

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		sancionadora que reciben asesorías y/o tutorías Porcentaje de adolescentes sujetos a una medida sancionadora aprobados con respecto a los evaluados Proporción de adolescentes inscritos a los diferentes grados académicos Promedio de asesorías jurídicas otorgadas a adolescentes sujetos a una medida sancionadora Proporción de integración de expedientes de adolescentes sujetos a una medida sancionadora
262	Programa Integral de Reinserción Social	Tasa de variación de Reincidencia Delictiva en el Estado de Veracruz Porcentaje de reportes de internos que obtuvieron la libertad anticipada Proporción de eventos realizados con respecto a los programados Proporción de ejecución de los programas de trabajo en los 17 Centros penitenciarios y el módulo de prisión preventiva Proporción de acciones de difusión del programa en los 17 Centros Penitenciarios y el módulo de Veracruz
262	Programa Integral de Reinserción Social	Promedio de atención médica y psicológica proporcionada a las personas privadas de la libertad Promedio de gestiones realizadas ante las instituciones de salud y hospitalarias Promedio de integración y/o actualización del expediente clínico de las personas privadas de la libertad Promedio de integración y/o actualización del expediente clínico- criminológico de las personas privadas de la libertad Proporción de Personas Privadas de la Libertad certificados, con respecto a los aprobados Proporción de convocatorias publicadas con respecto a las programadas Promedio de Personas Privadas de la Libertad inscritas a cursos para formación académica Promedio de integración y/o actualización del expediente escolar de las Personas Privadas de la Libertad Promedio de Personas Privadas de la Libertad que asisten a los cursos y/o talleres Proporción de ejecución de los programas ocupacionales en los 17 centros penitenciarios y el módulo de Veracruz Promedio de integración y/o actualización del expediente de trabajo y capacitación de las Personas Privadas de la Libertad Proporción de acciones preventivas implementadas para fortalecer el orden y la seguridad en los centros penitenciarios Proporción de revisiones generales efectuadas

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Proporción de traslados realizados en los centros penitenciarios de la entidad Porcentaje de supervisiones realizadas a los 17 Centros Penitenciarios y el módulo, en la ejecución del Programa integral de Reinserción Social Porcentaje de informes y constancias de antecedentes penales contenidas en casillero judicial Proporción de acciones de difusión de la Constancia relativa a los antecedentes penales en los 17 Centros Penitenciarios y el módulo de Veracruz Proporción de constancias de antecedentes penales solicitadas vía correo electrónico, contenidas en casillero judicial
391	Atención Emergencias 9-1-1 a	Índice de llamadas atendidas por 911 y 089 Índice de población atendida por llamadas al 911 y 089 Tiempo de respuesta del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia atendidas a través del número único de llamadas de emergencia 911 Porcentaje de material de difusión de la línea 911 entregado a la población Porcentaje de visitas de supervisión realizadas 911 Tasa de variación de llamadas atendidas en la línea 089 Porcentaje de material de difusión de la línea 089 entregado a la población Porcentaje de visitas de supervisión realizadas 089
393	Tránsito y Seguridad Vial	Índice de acciones de tránsito y seguridad vial realizadas Accidentes de tránsito terrestre ocurridos por cada 10 mil habitantes Índice de operativos de tránsito y seguridad vial realizados en el estado (zona norte, sur y centro) Porcentaje de operativos de seguridad vial realizados en zona norte Porcentaje de operativos de seguridad vial realizados en zona sur Porcentaje de operativos de seguridad vial realizados en zona centro Índice de operativos de seguridad vial especiales y extraordinarios realizados Porcentaje de operativos extraordinarios de seguridad vial realizados Porcentaje de operativos de seguridad vial especiales realizados Porcentaje de acciones de fomento y cultura vial realizadas en el Estado Porcentaje de cursos talleres de fomento y cultura vial realizados Porcentaje de jornadas realizadas en las campañas de responsabilidad social Porcentaje de capacitaciones de profesionalización realizadas

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Porcentaje de Ferias de Fomento y Cultura Vial realizadas Porcentaje de acciones de ingeniería vial realizadas Proporción de kilómetros lineales de señalamiento horizontal aplicados
393	Tránsito y Seguridad Vial	Proporción de señalamiento vertical realizado Proporción de estudios de vialidad realizados Proporción de mantenimiento a cruces semafORIZADOS realizados Proporción de asistencia técnica realizada
394	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	Índice de variación de mecanismos realizados para la prevención social de la violencia y la delincuencia Índice de personas beneficiadas con mecanismos institucionales de prevención social de la violencia y la delincuencia Porcentaje de acciones institucionales para fomento de la Seguridad Pública Proporción de foros o ferias de prevención del delito Proporción de convenios celebrados con empresas en beneficio de personal de la Secretaría de Seguridad Pública Proporción de redes vecinales atendidas por la Dirección de Vinculación Institucional Proporción de actividades deportivas para la prevención del delito realizadas Proporción de acciones en materia de prevención de la violencia de contra las mujeres Proporción de acciones con el sector escolar en materia de prevención del delito Proporción de acciones con el sector empresarial en materia de prevención del delito Proporción de acciones en materia de inclusión social Proporción de acciones con la ciudadanía e instituciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia Proporción de población beneficiada en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia Proporción de acciones para la prevención social de la violencia y delincuencia realizadas Proporción de personas capacitadas para su formación como replicadores en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia Proporción de supervisiones realizadas a la operación de los Consejos Municipales de Seguridad Pública y los Comités de Participación Ciudadana Proporción de acciones realizadas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, en los Consejos Municipales de Seguridad Pública y Comités de Participación Ciudadana
394	Prevención del Delito y Participación	Proporción de Sistemas de información integrados al Sistema Estatal de Información en un año

Programa	Nombre	Indicadores asociados
	Ciudadana	<p>Proporción de actualización de los Registros de Personal de Seguridad Pública</p> <p>Proporción de actualización de registros de Personas Privadas de su Libertad (PPL), en el Registro Nacional de Información Penitenciaria</p> <p>Proporción de policías preventivos estatales migrados al Servicio Profesional de Carrera Policial</p> <p>Proporción de sesiones ordinarias realizadas por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial</p> <p>Proporción de supervisiones realizadas a la convocatoria, reclutamiento, selección, formación inicial (aspirantes y equivalente) e ingreso de los aspirantes a elementos policiales</p> <p>Proporción de supervisiones realizadas a los procedimientos de Formación Continua y Especializada y a la Evaluación para la Permanencia de los elementos operativos</p> <p>Proporción de supervisiones realizadas a los procedimientos de Régimen Disciplinario, Separación y Retiro y al Recurso de Revocación de los elementos operativos</p> <p>Proporción de supervisiones realizadas a los procedimientos de Desarrollo y Promoción, Percepciones Extraordinarias y Estímulos de los elementos en activo</p> <p>Tasa de variación del padrón de empresas de seguridad privada reguladas en el estado</p> <p>Proporción de resoluciones de autorización y/o ratificación a prestadores de servicios de seguridad privada</p> <p>Proporción de visitas de verificación a empresas de seguridad privada</p> <p>Porcentaje de acciones de seguimiento a los programas, planes y actividades implementadas en materia de prevención del delito y participación ciudadana</p> <p>Porcentaje de planes anuales de actividades para prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana realizados</p> <p>Porcentaje de supervisiones a las estrategias de prevención del delito de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social realizadas</p> <p>Porcentaje de supervisiones a las estrategias de reinserción social de la Dirección General de Ejecución de Medidas Sancionadoras realizadas</p>
394	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	<p>Porcentaje de supervisiones a las estrategias de prevención del delito con participación ciudadana de la Dirección de Vinculación Institucional, realizadas en zonas urbanas y comunidades indígenas</p> <p>Porcentaje de gestiones realizadas para el ordenamiento y regularización de los Centros Penitenciarios</p>
395	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	Índice de acciones realizadas para el fortalecimiento de la seguridad pública

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		<p>Índice de población atendida a través de acciones operativas</p> <p>Índice de operativos ordinarios y extraordinarios a realizar</p> <p>Porcentaje de operativos ordinarios realizados</p> <p>Porcentaje de operativos extraordinarios realizados</p> <p>Índice de actividades realizadas para coadyuvar con las acciones operativas</p> <p>Porcentaje de equipo distribuido en actividades operativas realizadas</p> <p>Porcentaje de vehículos distribuidos en actividades operativas realizadas</p> <p>Porcentaje de informes ejecutivos de estímulos e incentivos para la operatividad realizados</p> <p>Porcentaje de acciones operativas realizadas por la Fuerza Civil</p> <p>Porcentaje de operativos realizados por la Fuerza Civil</p> <p>Porcentaje de vehículos distribuidos en actividades operativas realizadas por la Fuerza Civil</p> <p>Proporción de Reportes de Avances sobre el Plan Estratégico de la Subsecretaría de Logística</p> <p>Proporción de Reportes efectuados de análisis, estudios, procesos e información delictiva y en materia de seguridad pública</p> <p>Proporción de Reportes Comparativos efectuados sobre la Incidencia Delictiva en el Estado</p> <p>Proporción de Visitas de Supervisión, Revisión y Difusión en las Comandancias Municipales</p> <p>Proporción de Juntas de Coordinación con Autoridades, Organismos, Instituciones Académicas y ciudadanía organizada.</p> <p>Proporción de solicitudes de la Ciudadanía, atendidas por medio de Securichat</p> <p>Proporción de Reportes de Zonas de Incidencia Delictiva de Violencia contra las Mujeres.</p>
395	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	<p>Proporción de Reportes de coordinación con Municipios para la atención de eventualidades operativas y estratégicas, por medios electrónicos</p> <p>Proporción de gráficos distribuidos a la Ciudadanía organizada, por medio de Securichat</p> <p>Índice de Información integrada en materia de Seguridad Pública</p> <p>Proporción de informes de análisis en materia de Seguridad Pública realizados</p> <p>Porcentaje de Informes de Inteligencia Estratégica Integrados</p> <p>Proporción de informes realizados en Prospectiva de Seguridad Pública</p> <p>Porcentaje de información documental digitalizada en materia de Seguridad Pública resguardada en archivos electrónicos</p> <p>Tasa de variación de quejas atendidas en contra de</p>

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		integrantes de las Instituciones Policiales
		Proporción de integración de expedientes por faltas cometidas por Integrantes de Instituciones Policiales
		Proporción de pláticas de concientización en materia del Marco Jurídico que rige a la Secretaría de Seguridad Pública
		Proporción de visitas a las áreas administrativas y operativas
		Proporción de supervisiones a las áreas operativas
		Acciones operativas realizadas por la Policía Intermunicipal de Poza Rica-Tihuatlan-Coatzintla para prevención, disuasión y combate de los actos delictivos
		Porcentaje de operativos realizados por la Policía Intermunicipal de Poza Rica-Tihuatlan-Coatzintla
		Porcentaje de vehículos distribuidos en actividades operativas realizadas por la Policía Intermunicipal de Poza Rica-Tihuatlan-Coatzintla
397	Capacitación y Evaluación de Elementos Policiales	Tasa de variación de evaluaciones y capacitaciones realizadas
		Índice de elementos policiales evaluados y capacitados
		Tasa de variación de evaluaciones policiales realizadas
		Proporción de atención a solicitudes de evaluación de control de confianza realizadas a otras Instituciones de Seguridad.
		Proporción de evaluaciones de control de confianza realizadas a personal adscrito a la S.S.P.
397	Capacitación y Evaluación de Elementos Policiales	Proporción de evaluaciones de control y confianza realizadas a Instituciones Policiacas Municipales
		Tasa de variación de elementos policiales capacitados
		Proporción de la Policía Estatal capacitada
		Porcentaje de cursos de capacitación impartidos por la Dirección General del Centro de Estudios e Investigación en Seguridad
230	Control Interno en las Acciones Gubernamentales	Proporción de auditorías
260	Seguridad Estatal	Proporción de informes ejecutivos realizados por la Secretaría Particular
		Proporción de informes ejecutivos de actividades realizadas por la Oficina del C. Secretario
		Promedio de gasto por habitante en materia de Seguridad Pública
396	Apoyo Temporal a la Estructura de Seguridad Estatal/SEDENA	Proporción de convenios realizados para el servicios de apoyo temporal a la estructura de seguridad estatal

Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad

Programa	Nombre	Indicadores asociados
180	Impartición y Vigilancia de la Justicia Laboral	Proporción de conflictos individuales Resueltos por la vía administrativa Proporción de registro de contratos y reglamentos interiores de trabajo Proporción de registro legal de sindicatos Proporción de juicios laborales individuales concluidos Proporción de eficiencia en la atención de demandas de emplazamiento a huelga
181	Programa de Apoyo al Empleo	Tasa de variación de la población colocada en el mercado laboral Tasa de variación de personas desempleadas y subempleadas mayores de 16 años apoyadas Proporción de personas vinculadas a una entrevista de empleo Proporción de personas capacitadas para el trabajo Proporción de proyectos apoyados con maquinaria y equipo Proporción de personas apoyadas Proporción de vacantes atendidas
181	Programa de Apoyo al Empleo	Proporción de solicitantes de empleo atendidos Proporción de personas beneficiadas con capacitación mixta Proporción de personas beneficiadas con capacitación en la práctica laboral Proporción de personas beneficiadas con capacitación para el autoempleo Proporción de población atendida en cursos de capacitación Proporción de personas que acreditan su examen de reconocimiento oficial de la competencia ocupacional. Porcentaje de recurso económico ejercido en la compra de maquinaria y equipo Proporción de personas beneficiadas con Fomento al Autoempleo Proporción de personas beneficiadas con movilidad laboral agrícola Porcentaje de personas beneficiadas con el subprograma Repatriados Trabajando
182	Procuración de la Justicia Laboral Gratuita	Tasa de variación de las conciliaciones laborales efectuadas a favor de los usuarios Tasa de variación de trabajadores o beneficiarios que dieron seguimiento a sus controversias laborales Proporción del número de controversias laborales a las que se le da seguimiento Proporción de trabajadores (as) y sus beneficiarios (as) y sindicatos obreros asesorados Proporción de Convenios celebrados en los que asistió la Procuraduría de la Defensa del Trabajo Proporción de demandas promovidas ante la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Programa	Nombre	Indicadores asociados
183	Inspección y Previsión Social	Tasa de variación de personas beneficiadas en sus condiciones generales de trabajo
		tasa de variación de empresas atendidas en materia de inspección, previsión social y productividad
		Proporción de empresas que cumplieron con la normatividad laboral
		Proporción de asesoría y capacitación brindada en materia de Previsión Social y Productividad
		Proporción de inspecciones realizadas
		Proporción de asesorías realizadas
		Proporción de empresas inspeccionadas con trabajadores sin seguridad social
		Proporción de acuerdos de archivo
183	Inspección y Previsión Social	Proporción de cursos realizados en materia de Previsión Social y Productividad
		Proporción de asesorías otorgadas a empresarios en materia de Previsión Social y Productividad
		Promedio de Asesoría y capacitación brindada

Secretaría de Turismo y Cultura

Programa	Nombre	Indicadores asociados
190	Promoción Turística	Tasa de variación de Turistas nacionales y extranjeros que visitan el Estado de Veracruz
		Tasa de variación en los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.
		Porcentaje de acciones realizadas para apoyar y difundir eventos y actividades turísticas
		Porcentaje de publicaciones en medios electrónicos
		Porcentaje de ruedas de prensa realizadas
		Porcentaje de boletines de prensa elaborados
		Porcentaje de viajes de familiarización realizados
		Porcentaje de apoyos otorgados para la realización de eventos turísticos
		Variación porcentual de eventos de turismo MICE (Meetings, Incentives, Conventions and Exhibitions) apoyados
		Porcentaje de Productos Turísticos desarrollados
		Porcentaje de investigaciones realizadas a los segmentos turísticos
		Porcentaje de realización del Catálogo de Productos Turísticos
		Porcentaje de Productos Turísticos actualizados y publicados
		Porcentaje de Productos Turísticos desarrollados en Pueblos Originarios
		Porcentaje de Rutas Turísticas Institucionales actualizadas y publicadas
Porcentaje de producciones audiovisuales atendidas en el estado de Veracruz		

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Porcentaje de investigaciones realizadas de las locaciones en la entidad Porcentaje de realización del Catálogo de Locaciones Porcentaje de Locaciones actualizadas y publicadas
190	Promoción Turística	Tasa de Variación de la derrama económica generada por las Producciones Audiovisuales realizadas en el estado Porcentaje de municipios atendidos para su desarrollo turístico Porcentaje de avance de instalación de los Consejos Consultivos Municipales de Turismo Porcentaje de avance de instalación del Consejo Consultivo Estatal de Turismo Porcentajes de acciones realizadas con los municipios Pueblos Mágicos (PM) para garantizar su permanencia en el Programa federal Porcentaje de Municipios incorporados al padrón de vocación turística Porcentaje de proyectos elaborados para la instalación de Señalética Turística Porcentaje de avance de instalación de Señaléticas Turísticas en los puntos que comprenden los corredores turísticos Porcentaje de vinculaciones turísticas realizadas Porcentaje de Convenios para la Vinculación Turística firmados Porcentaje de Centros de Permacultura de Veracruz vinculados con el turismo Porcentaje de marcas de bebidas tradicionales veracruzanas incorporadas en el catálogo gastronómico turístico (CGT) Porcentaje de Encuentros Estatales de Turismo realizados Tasa de variación de eventos deportivos apoyados para ampliar la oferta turística Porcentaje de eventos deportivos incorporados en el calendario estatal Deportivo (CED) Proporción de mujeres deportistas que compiten por evento turístico deportivo realizado Proporción de hombres deportistas que compiten por evento turístico deportivo realizado Tasa de variación de derrama económica generada por los eventos deportivos realizados
201	Promoción y Desarrollo de las Fiestas,	Tasa de variación de asistentes en festividades y tradiciones apoyadas

Programa	Nombre	Indicadores asociados
	Tradiciones y el Arte Popular	Porcentaje de derrama económica en festividades y tradiciones apoyadas
201	Promoción y Desarrollo de las Fiestas, Tradiciones y el Arte Popular	Porcentaje de festividades y tradiciones apoyadas
		Porcentaje de solicitudes de apoyo atendidas
		Porcentaje de recurso económico erogado para apoyo a los eventos
		Proporción de exposiciones asistidas
		Proporción de artesanos veracruzanos que asisten a exposiciones
		Proporción de artesanas veracruzanas que asisten a exposiciones
		Porcentaje de talleres artesanales impartidos
		Proporción de artesanas veracruzanas capacitadas
		Proporción de artesanos veracruzanos capacitados
381	Capacitación y Certificación Turística	Tasa de variación de competitividad Estatal
		Tasa de variación de personas capacitadas
		Tasa de variación de prestadores de servicios turísticos veracruzanos certificados
		Porcentaje de cursos de capacitación y/o asesorías impartidas
		Promedio de mujeres asistentes a cursos de capacitación y/o asesoría turística
		Promedio de hombres asistentes a cursos de capacitación y/o asesoría turística
		Tasa de variación de certificados otorgados a prestadores de servicios turísticos (PST) veracruzanos
		Porcentaje de municipios asesorados para la obtención del Registro Nacional de Turismo (RNT) y uso de sistemas digitales
		Porcentaje de prestadores de servicios turísticos (PST) asesorados para certificación turística
		Tasa de variación de Estudios de Perfil del Turista (EPT) elaborados
		Porcentaje de municipios del estado de Veracruz con Estudio de Perfil del Turista (EPT) elaborados
		Promedio de encuestas realizadas para la elaboración de Estudios de Perfil del Turista (EPT)
		Porcentaje de sistemas digitales desarrollados
		Porcentaje de prestadores de servicios turísticos (PST) inscritos en el Directorio Digital Estatal
Porcentaje de aplicaciones elaboradas que brinden información turística		

Instituto Veracruzano de la Cultura

Programa	Nombre	Indicadores asociados
200	Difusión de la cultura popular	Porcentajes de acciones de promoción de las expresiones culturales populares y comunitarias
		Porcentaje de acciones de preservación del patrimonio artístico realizadas con respecto a las programadas
210	Promoción y educación artística	Porcentaje de publicaciones realizadas con respecto a las programadas
		Porcentaje de acciones de fomento a la lectura realizadas con respecto a las programadas
		Porcentaje de acciones de educación artística realizadas con respecto a las programadas
		Porcentaje de acciones de profesionalización, formación y capacitación, dirigidas a los actores culturales
211	Educación e Investigación Artística	Tasa de variación de acciones de promoción de las culturas populares y comunitarias, la cultura y las artes
		Tasa de variación de creadores y artistas apoyados con estímulos económicos, materiales o técnicos
		Tasa de variación de apoyos con estímulos económicos, materiales o técnicos otorgados
		Tasa de variación de actividades culturales en centros y espacios oficiales y no oficiales realizados
		Promedio de asistentes a cursos y/o talleres impartidos
		Proporción de convocatorias de programas de apoyo publicadas
		Porcentaje de actividades de difusión de las convocatorias Publicadas
		Porcentaje de solicitudes recibidas
		Porcentaje de Instrumentos jurídicos y administrativos para el uso de espacio o infraestructura cultural
		Proporción de reportes finales de los espacios facilitados
		Porcentaje de cursos y/o talleres de capacitación impartidos
Porcentaje de actividades de difusión de talleres y/o cursos realizados		
213	Desarrollo Artístico Integral	Porcentaje de actividades culturales en centros y espacios oficiales y no oficiales realizados
		Porcentaje de acciones de capacitación y asesoría
		Porcentaje de eventos realizados en el CEDAI

Secretaría de Protección Civil

Programa	Nombre	Indicadores asociados
382	Programa de Capacitación en Materia de Protección Civil	Tasa de variación de población atendida con programas y acciones de capacitación
		Tasa de variación de cursos y eventos de capacitación
		Tasa de variación de población que asiste a cursos y eventos de capacitación
		Porcentaje de Integrantes Capacitados del Sistema

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Estatal de Protección Civil Tasa de variación de familias capacitadas en la elaboración de planes familiares de Protección Civil Tasa de variación de asistentes a conferencias con contenidos en materia de Protección Civil Tasa de variación de estudiantes de nivel básico y medio superior que asiste a eventos en materia de Protección Civil Tasa de variación de asistentes a las Ferias Infantiles de Protección Civil Porcentaje de elementos de grupos organizados y voluntarios capacitados Porcentaje de elementos de las unidades municipales de Protección Civil capacitados Porcentaje de elementos de las unidades internas de Protección Civil capacitados Porcentaje de elementos del Consejo Estatal de Protección Civil capacitados Tasa de variación de participantes en simulacros
401	Programa de Prevención de Riesgos	Porcentaje de Municipios con Análisis de Vulnerabilidad Porcentaje de municipios que reciben los programas y recomendaciones de políticas preventivas de Protección Civil Porcentaje de programas de prevención actualizados Tasa de variación de actualización de capas temáticas del Atlas de Riesgos Porcentaje de municipios evaluados con índice de riesgo Porcentaje de reportes entregados a los municipios derivados de la Red Sísmica Porcentaje de recomendaciones actualizadas Porcentaje de campañas preventivas de Protección Civil promocionadas Tasa de variación de capas actualizadas en la plataforma informática del Atlas Estatal de Riesgos
401	Programa de Prevención de Riesgos	Porcentaje de cursos de capacitación impartidos en el uso de la plataforma del Atlas Estatal de Riesgos Porcentaje de municipios evaluados con índices de peligro Porcentaje de municipios en los que se aplicaron encuestas Porcentaje de visitas de mantenimiento realizadas Porcentaje de supervisiones realizadas
480	Programa de Regionalización	Porcentaje de Municipios que reciben las acciones con criterios de Gestión Integral de Riesgos Porcentaje de instituciones públicas que incorporan la GIR en sus programas de acciones Porcentaje de acciones realizadas para fortalecer el Sistema Estatal de Protección Civil Porcentaje de informes de fenómenos perturbadores y estudios entregados Porcentaje de municipios atendidos con acciones de prevención y mitigación

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Porcentaje de acciones preventivas para fuerzas de tarea y población adyacente a la Central Nucleoeléctrica Porcentaje Evaluación de hospitales Mantenimiento y actualización de la aplicación móvil y web (módulo de administración), para el envío y recepción de reportes ciudadanos de protección civil Porcentaje de boletines meteorológicos y climatológicos emitidos Porcentaje de estudios de perfiles de playas realizados Tasa de variación de alertamientos emitidos Tasa de variación de municipios declarados en emergencia y/o desastre Tasa de variación de brigadas comunitarias constituidas Tasa de variación de mapas comunitarios elaborados Tasa de variación de acciones de Gestión Integral del Riesgo programadas por las instituciones del Consejo Estatal de Protección Civil Porcentaje de la elaboración del inventario anual de detección de movimientos de superficie del terreno en el Estado
482	Programa de Atención de Emergencias	Porcentaje de población afectada por fenómenos perturbadores Porcentaje de población afectada por fenómenos perturbadores atendida Porcentaje de municipios que instalan Consejo Municipal de Protección Civil durante la emergencia Porcentaje de población damnificada que es trasladada a refugios temporales Tasa de variación de eventos socio-organizativos atendidos Tasa de variación de operativos especiales realizados Promedio de elementos asignados ante una emergencia Porcentaje de municipios afectados con EDAN Tasa de variación de refugios temporales coordinados Promedio de elementos asignados para la atención de eventos socio-organizativos Promedio de elementos asignados en operativos especiales
484	Programa Estatal de Regulación	Tasa de variación de sujetos obligados que cumplen con la normatividad en materia de protección civil Porcentaje de sujetos obligados supervisados Porcentaje de dictámenes técnicos de riesgo y/o pliegos elaborados Porcentaje de actividades realizadas para promover la elaboración y registro de programas internos de protección civil en la entidad Tasa de variación de registros de terceros acreditados emitidos Porcentaje de dictámenes técnicos de riesgo y/o pliegos de recomendaciones emitidos

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Porcentaje de dictámenes de seguimiento y/o pliegos de recomendación a centro de atención infantil emitidos
		Porcentaje de sujetos obligados con registro estatal de unidades y programas internos registrados
		Porcentaje de Direcciones o Unidades municipales que reciben capacitación, sobre la elaboración y/o revisión de PIPC
		Porcentaje de cursos o pláticas en materia de PIPC impartidas a las distintas representaciones del sector privado en materia de PIPC
484	Programa Estatal de Regulación	Porcentaje de renovaciones de registros autorizados
		Porcentaje de Registros Nuevos Autorizados
		Porcentaje de talleres de actualización en materia de protección civil y su normativa impartidos a terceros acreditados

Secretaría de Medio Ambiente

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Porcentaje de superficie forestal recuperada
		Porcentaje de superficie con prácticas sustentables de desarrollo forestal implementadas
		Porcentaje de atención de capacitación
		Porcentaje de productores solicitantes de capacitación atendidos
		Porcentaje de productores de capacitación autorizados
		Porcentaje de productores capacitados
		Porcentaje de productores con asistencias técnicas impartidas
		Porcentaje de productores solicitantes de asistencia técnica atendidos
		Porcentaje de productores de asistencia técnica autorizados
161	Desarrollo Forestal	Porcentaje de productores autorizados que recibieron asistencia técnica
		Porcentaje de permisos de aprovechamiento forestal otorgados
		Porcentaje de solicitudes de permisos de aprovechamientos forestal atendidos
		Porcentaje de permisos de aprovechamiento forestal autorizados
		Porcentaje de permisos de aprovechamiento forestal entregados
		Porcentaje de apoyos para la restauración y conservación de ecosistemas forestales y para el fomento y desarrollo forestal entregados
		Porcentaje de solicitudes atendidas para la restauración y conservación de ecosistemas forestales

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Porcentaje de solicitudes autorizadas para la restauración y conservación de ecosistemas forestales
161	Desarrollo Forestal	Porcentaje de recursos autorizados para la restauración y conservación de ecosistemas forestales
		Porcentaje de solicitudes atendidas para el fomento y desarrollo forestal
		Porcentaje de solicitudes autorizadas para el fomento y desarrollo forestal
		Porcentaje de recursos autorizados para el fomento y desarrollo forestal
221	Ordenamiento Ecológico	Tasa de variación de superficie ordenada ecológicamente
		Tasa de variación de las solicitudes que realizan los habitantes del Estado de Veracruz para la regulación de las actividades productivas y el aprovechamiento sustentable del suelo
		Porcentaje de ordenamientos ecológicos decretados en el Estado de Veracruz
		Porcentaje de avance en la realización de las etapas del programa de ordenamiento ecológico
		Porcentaje de reuniones de seguimiento a los procesos de ordenamiento ecológico realizadas
		Porcentaje de dictámenes de congruencia expedidos con respecto a los solicitados
		Porcentaje de municipios atendidos mediante la emisión de dictámenes
		Porcentaje de elaboración de la base de datos georreferenciada
222	Calidad del aire	Tasa de variación de emisiones contaminantes de unidades económicas de competencia estatal
		Porcentaje de unidades económicas reguladas
		Porcentaje de vehículos automotores regulados
		Porcentaje de licencias ambientales otorgadas
		Porcentaje de evaluaciones de expedientes realizadas
		Porcentaje de visitas técnicas realizadas para la expedición de licencias ambientales de funcionamiento
		Porcentaje de concesiones de Centros de Verificación y Verificentros reguladas
		Porcentaje de certificados con hologramas utilizados
		Porcentaje de reportes de curvas de calibración registrados
		Porcentaje de certificados con holograma entregados
222	Calidad del aire	Porcentaje de cumplimiento en la emisión de reportes de las Cédulas Estatales de Operación Anual
		Porcentaje de evaluaciones de expedientes de las CEOA
		Porcentaje de expedientes capturados en el Registro

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		<p>de Contaminantes Estatal</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en la elaboración y/o actualización del informe de contaminantes atmosféricos derivado de los datos obtenidos del Sistema de Monitoreo de Calidad del Aire elaborado</p> <p>Porcentaje de índices de los contaminantes atmosféricos monitoreados en la página de la SEDEMA publicados</p> <p>Porcentaje de personal capacitado para el análisis y validación de datos de los contaminantes atmosféricos</p> <p>Porcentaje de mantenimiento preventivo y correctivo de las estaciones de monitoreo</p> <p>Porcentaje de personal capacitado para monitoreo de contaminantes atmosféricos</p>
223	Manejo Integral de Residuos	<p>Porcentaje de residuos de manejo especial manejados adecuadamente</p> <p>Tasa de variación de unidades económicas reguladas en el manejo de residuos de manejo especial</p> <p>Porcentaje de residuos sólidos urbanos manejados adecuadamente</p> <p>Porcentaje de registros como generador de residuos de manejo especial entregados</p> <p>Porcentaje de expedientes de generación de residuos de manejo especial evaluados</p> <p>Porcentaje de visitas técnicas realizadas a generadores de residuos de manejo especial</p> <p>Porcentaje de registros de planes de manejo de residuos de manejo especial entregados</p> <p>Porcentaje de evaluaciones de expedientes de planes de manejo de residuos de manejo especial realizadas</p> <p>Porcentaje de visitas técnicas realizadas sobre planes de manejo de residuos de manejo especial</p> <p>Porcentaje de autorizaciones para el transporte de residuos de manejo especial entregadas</p> <p>Porcentaje de evaluaciones de expedientes sobre transporte de residuos de manejo especial realizadas</p>
223	Manejo Integral de Residuos	<p>Porcentaje de cumplimiento de requisitos para la autorización de transporte de residuos de manejo especial</p> <p>Porcentaje de autorizaciones entregadas para el acopio, almacenamiento, reciclaje y tratamiento de residuos de manejo especial</p> <p>Porcentaje de evaluaciones de expedientes realizadas sobre sitios de disposición final de residuos de manejo especial</p> <p>Porcentaje de visitas técnicas realizadas a sitios de disposición final de residuos de manejo especial</p> <p>Porcentaje de autorizaciones entregadas para la operación de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos</p> <p>Porcentaje de expedientes para la operación de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos</p>

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		evaluados Porcentaje de visitas técnicas para la operación de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos realizadas Promedio de personas capacitadas que operan los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos Porcentaje de acciones de capacitación realizadas Porcentaje dictámenes y propuestas técnicas de solución a sitios de disposición final entregados
224	Conservación de la biodiversidad	Porcentaje de superficie de espacios naturales protegidos beneficiados con acciones y/o programas de conservación y desarrollo sustentable Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas de Competencia Estatal operando con base al Programa de Manejo Porcentaje de superficie decretada y/o certificada como espacios naturales protegidos Porcentaje de superficie certificada como Área Privada de Conservación Porcentaje de superficie decretada como Áreas Naturales Protegidas Porcentaje de diagnósticos técnicos realizados con respecto a los programados en materia de Espacios Naturales Protegidos Porcentaje de programas de manejo elaborados Porcentaje de reuniones realizadas con respecto a las programadas Porcentaje de elaboración del resumen del Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas
224	Conservación de la biodiversidad	Porcentaje de acciones ejecutadas y apoyos otorgados para los Espacios Naturales Protegidos Porcentaje de acciones de mantenimiento en Espacios Naturales Protegidos realizados Porcentaje de acciones de vigilancia en Espacios Naturales Protegidos realizados Porcentaje de recorridos de prospección técnica en las Áreas Naturales Protegidas Porcentaje de acciones de conservación y uso sustentable de la vida silvestre Porcentaje de plantas ornamentales y/o forestales donadas Porcentaje de plantas ornamentales y/o forestales producidas
225	Impacto Ambiental	Tasa de variación de reportes de cumplimiento recibidos Porcentaje de fianzas liberadas Tasa de variación de opiniones en materia de impacto expedidas Porcentaje de expedientes de manifiestos de impacto ambiental evaluados Porcentaje de visitas técnicas a sitios propuestos en los manifiestos de impacto ambiental realizadas Tasa de variación de resoluciones expedidas en materia de impacto y riesgo ambiental

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Porcentaje de expedientes manifiestos de impacto y/o estudios de riesgo ambiental evaluados
		Porcentaje de visitas técnicas a sitios propuestos en los manifiestos de impacto y estudios de riesgo ambiental realizadas
226	Vinculación Social	Promedio de personas beneficiadas a través de acciones de sensibilización y de formación de capacidades
		Porcentaje de cumplimiento en el rediseño y fortalecimiento de la Estrategia Veracruzana de Educación Ambiental
		Promedio de acciones de promoción, exhorto y asesoría por municipio para la elaboración de Programas o Estrategias Municipales de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable (PMEADS o EMEADS)
		Porcentaje de acciones realizadas para la conformación de PMEADS o EMEADS
		Porcentaje de foros de consulta regional realizados
		Porcentaje de acciones de difusión y divulgación en materia ambiental realizadas
226	Vinculación Social	Porcentaje de materiales didácticos ambientales elaborados
		Porcentaje de campañas de difusión y divulgación realizadas
		Porcentaje de acciones de educación ambiental realizadas
		Porcentaje de solicitudes de actividades de educación ambiental atendidas
		Porcentaje de personas habilitadas como formadores, promotores y replicadores en educación ambiental
227	Cambio Climático	Porcentaje de toneladas de bióxido de carbono equivalente (tCO ₂ e) reducidas en el estado de Veracruz
		Porcentaje de incremento de capacidades adaptativas de los habitantes del territorio veracruzano para reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático
		Porcentaje de incremento de capacidades adaptativas de los sistemas naturales para reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático
		Porcentaje de las Agendas Sectoriales de Cambio Climático de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, elaboradas, actualizadas, revisadas y dictaminadas
		Porcentaje de talleres de capacitación a enlaces de las Agendas Sectoriales de Cambio Climático realizados
		Porcentaje de actualización del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV)
		Porcentaje de reportes recibidos por parte de las dependencias
		Porcentaje de las Agendas Municipales de Cambio Climático elaboradas y actualizadas
		Porcentaje de talleres de capacitación a enlaces de

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		los ayuntamientos realizados
		Porcentaje de acciones realizadas en seguimiento a la elaboración de las Agendas Municipales de Cambio Climático
		Porcentaje de proyectos que fomenten la utilización de energías renovables y tecnologías limpias elaborados y ejecutados
		Porcentaje de documentos en materia de mitigación de GEI y adaptación al cambio climático
		Porcentaje de elaboración y ejecución de proyectos de tecnologías eficientes como medidas de mitigación de GEI

Procuraduría Estatal del Medio Ambiente

Programa	Nombre	Indicadores asociados
220	Reservas Ecológicas y Áreas Protegidas	Porcentaje de Resoluciones Verificadas con respecto a las Remitidas por SEDEMA
		Porcentaje de Sanciones aplicadas en relación con los Procedimientos Administrativos iniciados
		Porcentaje del área remediada alcanzada con respecto a la programada
		Porcentaje de procedimientos administrativos que impongan regularización
		Porcentaje de Inspección Inicial por denuncia ciudadana

Comisión Estatal del Agua del Estado de Veracruz

Programa	Nombre	Indicadores asociados
121	Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	Proporción de viviendas particulares que cuentan con el servicio de alcantarillado sanitario
		Proporción de viviendas particulares que cuentan con el servicio de agua potable
		Proporción de habitantes que cuentan con el servicio de alcantarillado sanitario
		Proporción de habitantes que cuentan con el servicio de agua potable
		Índice de variación proporcional en inversión realizada en alcantarillado sanitario
		Índice de variación proporcional en inversión realizada en agua potable
		Proporción de eficacia programática en la realización de proyectos ejecutivos de alcantarillado sanitario
		Proporción de licitaciones para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura de alcantarillado sanitario
		Índice de variación proporcional en la capacidad instalada en el suministro de agua potable
		Proporción de eficacia presupuestal en la construcción y/o rehabilitación de infraestructura de alcantarillado sanitario

Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Proporción de habitantes nuevos con servicio de alcantarillado sanitario en zonas urbanas
121	Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	Proporción de habitantes nuevos con servicio de alcantarillado sanitario en localidades rurales Proporción de eficacia programática en la realización de proyectos ejecutivos de agua potable Proporción de licitaciones para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura de agua potable Proporción de eficacia presupuestal en la construcción y/o rehabilitación de infraestructura de agua potable Proporción de habitantes nuevos con servicio de agua potable en zonas urbanas Proporción de habitantes nuevos con servicio de agua potable en localidades rurales
122	Tratamiento de Aguas Residuales	Proporción de aguas residuales tratadas en relación con las aguas residuales colectadas Proporción de localidades con servicio de tratamiento de aguas residuales Índice de variación proporcional en la capacidad instalada para tratamiento de aguas residuales Proporción de tratamiento de aguas residuales captadas Proporción de eficacia programática en la realización de proyectos ejecutivos de PTARS Proporción de licitación de proyectos ejecutivos de las PTARS Proporción de eficacia presupuestal en la construcción y/o rehabilitación de PTARS Proporción de caudal colectado de aguas residuales

Anexo XXVIII
Controversias Constitucionales resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Municipio Actor	Controversia	Fecha de Cumplimiento
Acajete	78/2019 235/2019	feb-20
San Juan Evangelista	79/2019	feb-20
Tlapacoyan	230/2018	mar-20
Totutla	41/2019	abr-20

Anexo XXIX**Decretos Aprobatorios de cada una de las contrataciones de Deuda Pública**

Concepto	Decreto Aprobatorio
CRÉDITOS EN AMORTIZACIÓN A LARGO PLAZO (RAMO28)	
Banco Nacional de Obras Publicas Banco Nacional de Obras Publicas Banco Nacional de Obras Publicas Banco Nacional de Obras Publicas Banco Mercantil del Norte Interacciones Monex Banco Multiva Santander Santander Interacciones Banco Multiva Banco Multiva	Decreto N° 258 de la Gaceta Oficial núm Ext. 114 de fecha 21/03/2017 Decreto N° 317 de la Gaceta Oficial núm Ext. 302 de fecha 31/07/2017
DEUDA BANCARIA (RAMO 28)	
BANOBRAS FAFEF (RAMO 33)	Decreto 597, Gaceta Oficial N° Ext 432 de fecha 29/10/2015
DEUDA BANCARIA RAMO 33	
DEUDA BANCARIA	

T R A N S I T O R I O S

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de Enero de 2020, previa su publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo. Se faculta a la Secretaría de Finanzas y Planeación para que de acuerdo con la disponibilidad de recursos, en términos de la legislación aplicable, emita las correspondientes autorizaciones presupuestales inherentes a los recursos que se encuentren en lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, del Ejercicio Fiscal anterior.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RUBÉN RÍOS URIBE
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

JORGE MORENO SALINAS
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/00001053 de los diputados Presidente y Secretario de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento.

Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

A t e n t a m e n t e

Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador del Estado
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Oficina del Gobernador

Al margen un sello que dice: Veracruz. — Gobierno del Estado. — Oficina del Gobernador.

Xalapa – Enríquez, diciembre 23 de 2019
Oficio número 748/2019

Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO Número 526

QUE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo Único. Se reforma el artículo tercero transitorio de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo Tercero. Para el ejercicio fiscal del año 2020, los fondos de participaciones que establecen los artículos 9 y 14 de esta Ley, el Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, los Fondos de Fiscalización y el Fondo de Extracción de Hidrocarburos se distribuirán a los municipios mediante la aplicación de los factores vigentes en 2019, en sustitución de los porcentajes referidos en el artículo 10 de este mismo ordenamiento.

La recaudación derivada de la aplicación de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios al consumo de gasolina y diesel, en su porcentaje correspondiente al 9/11, se distribuirá a los municipios de la Entidad en 70% con base en el factor de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y en 30% con base en el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) vigentes en 2019.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día primero del mes de enero del año 2020, previa publicación en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RUBÉN RÍOS URIBE
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

JORGE MORENO SALINAS
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/00001034 de los diputados Presidente y Secretario de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento.

Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

A t e n t a m e n t e

Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador del Estado
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Oficina del Gobernador

Al margen un sello que dice: Veracruz. — Gobierno del Estado. — Oficina del Gobernador.

Xalapa – Enríquez, diciembre 23 de 2019
Oficio número 751/2019

Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO Número 310

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 760 Y DEROGA EL ARTÍCULO 760 BIS AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 760 y se deroga el artículo 760 Bis, ambos del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 760. Cuando la rectificación tienda a enmendar yerros o defectos mecanográficos, ortográficos, numéricos y otros meramente accidentales del acta asentada, o a precisar los apellidos que conforme a su registro de nacimiento correspondan a alguno de los cónyuges que hubieren comparecido al reconocimiento de un hijo autodenominándose en los términos del artículo 53 de este Código, el que tenga derecho a pedir su corrección podrá acudir ante el Oficial Encargado del Registro Civil que corresponda, quien de acuerdo con los lineamientos que al respecto expida la Dirección General del Registro Civil y oyendo al Ministerio Público, acordará lo procedente. Si el acuerdo es negativo, el interesado deberá demandar la rectificación en juicio.

ARTÍCULO 760 BIS. Se deroga.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RUBÉN RÍOS URIBE
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

JORGE MORENO SALINAS
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/00001025 de los diputados Presidente y Secretario de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento.

Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Atentamente

Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador del Estado
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Oficina del Gobernador

Al margen un sello que dice: Veracruz. — Gobierno del Estado. — Oficina del Gobernador.

Xalapa – Enríquez, diciembre 11 de 2019
Oficio número 734/2019

Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO Número 309

QUE ADICIONA, REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE COSOLEACAQUE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo Único. Se adiciona la fracción XXIV al artículo 2; la fracción XXIII al artículo 88; la fracción VII al artículo 206 recorriéndose en su orden natural los subsecuentes párrafos; las fracciones VI, VII y VIII al artículo 241 y las fracciones VI, VII, VIII, IX, X y XI al artículo 247 Bis; se reforman las fracciones XXII y XXIII del artículo 2; el primer párrafo del artículo 34 Bis; segundo y tercer párrafos del artículo 38; primer y último párrafos del artículo 40; las fracciones XXI y XXII del artículo 88; los incisos a), b) y c) de la fracción I, las fracciones III, IV y primer y segundo párrafos de la fracción V del artículo 92; artículo 93; la fracción IV del artículo 109; el segundo párrafo de la fracción XI del artículo 110; el artículo 112; el segundo párrafo del artículo 121; el primer párrafo del artículo 122; el último párrafo de la fracción V del artículo 141; el artículo 159; las fracciones I, II, III y IV del artículo 164; el artículo 169; las fracciones I, II y III del artículo 172; el artículo 179; segundo párrafo del artículo 199; el artículo 200; segundo y último párrafos del artículo 202; la fracción I en sus incisos a), b), c) y d), las fracciones II, III y primer párrafo de la fracción IV del artículo 205; las fracciones I, II, los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), j) y k) de la fracción III y las

fracciones IV, V y VI del artículo 206; la fracción III del artículo 221; las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y los incisos a), b) y c) de la fracción X del artículo 223; las fracciones I, II, III y IV del artículo 227; el primer párrafo, los incisos a) y b) de la fracción I y las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y el primer párrafo de la fracción X del artículo 229; la fracción I en su segundo párrafo y II en el primer párrafo del artículo 234; segundo y tercer párrafos del artículo 240; las fracciones I, II, los incisos a) y b) de la fracción III, el primer párrafo de la fracción IV y V del artículo 241; el artículo 245; y las fracciones I, en su primer párrafo, II, III, IV, V, en sus incisos a) y b), VI, en sus incisos a) y b) del artículo 247; el artículo 247 Bis y las fracciones I y II en su primer párrafo del artículo 261; y se derogan el penúltimo párrafo del artículo 133 y el último párrafo del artículo 199, todos del Código Hacendario para el Municipio de Cosoleacaque del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

I. a XXI. ...

XXII. Tesorería: La Tesorería del Ayuntamiento;

XXIII. Tesorero: El Titular de la Tesorería del Ayuntamiento; y

XXIV. UMA ó UMAs: Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 34 bis. Se causarán honorarios por concepto de entrega de notificaciones por requerimientos para el cumplimiento de obligaciones no satisfechas dentro de los plazos legales. Serán pagados por el notificado por un monto equivalente a **1.215 UMAs**.

...

Artículo 38.- ...

Para los efectos de este Código, se entenderá por Unidad de Medida y Actualización el establecido como tal para el Municipio en las disposiciones legales respectivas de orden federal.

Cuando no se cubra la contribución, producto o aprovechamiento en la fecha o época establecidas en este Código, y los mismos se fijen en Unidades de Medida y Actualización, el cobro se realizará conforme al vigente al momento de su incumplimiento.

Artículo 40.- Los adeudos por contribuciones o accesorios podrán pagarse a plazos, en una sola exhibición o en parcialidades, previa autorización de las Autoridades Fiscales, a solicitud por escrito de los obligados. El plazo que al efecto se autorice no podrá ser mayor de veinticuatro meses.

...

...

...

I. a III. ...

...

Las autoridades fiscales, al autorizar el pago a plazos, ya sea en una sola exhibición o en parcialidades, exigirá que se garantice el interés fiscal dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se hubiere notificado la autorización.

Artículo 88.- ...

I. a XX. ...

XXI. No dar aviso a la Tesorería, o hacerlo extemporáneamente respecto del cese de actividades definitivo;

XXII. Incurrir en cualquier otro acto u omisión distinta de los enumerados en las fracciones anteriores que, en alguna forma, infrinja las disposiciones fiscales; y

XXIII. Ostentar en forma no idónea o diversa de lo que señalen las disposiciones fiscales la comprobación del pago de una prestación fiscal.

Artículo 92.- ...

I. ...

a) De **6.07 a 18.22 UMAs**, por infracción a las fracciones I, IV, VII, VIII, X, XII y XV.

b) De **18.22 a 36.45 UMAs**, por infracción a las fracciones XX, XXII y XXIII.

c) De **36.45 a 60.76 UMAs**, por infracción a las fracciones II, III, V, VI, IX, XI, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII y XIX;

II. ...

III. Las infracciones comprendidas en el artículo 89 de este Código, se sancionarán con multa de **60.76 a 121.53 UMAs**;

IV. Las infracciones comprendidas en el artículo 90 de este Código, se sancionarán con multa de **91.14 a 121.53 UMAs**; y

V. Las infracciones comprendidas en el artículo 91 de este Código, se sancionarán con multa de **54.68 a 109.37 UMAs**.

Cuando por un acto o una omisión se incurra en varias infracciones a las que correspondan diversas multas, la multa que se aplicara corresponderá a la suma de las multas de las infracciones.

...

Artículo 93.- La infracción en cualquier forma a las disposiciones fiscales, diversa a las previstas en este Capítulo, se sancionará con multa de **6.07 a 121.53 UMAs**.

Artículo 109.- ...

I. a III. ...

IV. De seis meses a dos años de prisión y una multa de **36.45 a 607.65 UMAs**, a quien forme las cosas y objetos señalados en las fracciones anteriores con los fragmentos de otros recortados o mutilados.

Artículo 110.- ...

I. a X. ...

XI. ...

El delito de defraudación fiscal se sancionará con pena de tres meses a cuatro años de prisión, si el monto de la prestación fiscal defraudada no excede de **1,215.30 UMAs** y con prisión de un año a seis años, si dicho monto excede de esa cantidad.

...

...

...

Artículo 112.- Se impondrá prisión de seis meses a tres años y se impondrá multa de **36.46 a 607.65 UMAs**, a quien entregue u ofrezca dinero o dádivas a los servidores públicos municipales, para incurrir en alguno de los delitos previstos por este Título.

Artículo 121.- ...

Las personas mayores de sesenta años, contribuyentes de este impuesto, que no se encuentren en los supuestos descritos, también tendrán derecho a obtener el descuento al que se refiere el párrafo anterior, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el mismo, si el valor catastral del inmueble correspondiente no excediere de **12,153 UMAs**.

...

...

Artículo 122.- El impuesto anual a pagar no podrá ser menor a **6.08 UMAs**, excepto lo dispuesto por el artículo 118 de este Código.

...

Artículo 133.- ...

...

...

...

Derogado.

...

Artículo 141.- ...

...

I. a IV. ...

V. ...

En la enajenación de predios derivada de programas de regularización de la tenencia de la tierra, que realicen organismos federales, estatales o municipales, se pagará este impuesto con una cuota fija equivalente a **3 UMAs** por cada lote.

Artículo 159.- No causarán este impuesto la Federación, los Estados, los Municipios, los Partidos Políticos en los términos de la legislación electoral correspondiente, los organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal y Federal, cuyo objeto social sea la obtención de recursos para destinarlos a la asistencia pública, y las asociaciones de asistencia y beneficencia pública legalmente constituidas, así como las asociaciones religiosas. Tampoco se causará este impuesto cuando los premios en forma global no superen el valor equivalente a **486.12 UMAs**.

Artículo 164.- ...

I. Billar, dominó, dados, ajedrez, damas y otros similares, por mesa, **2.43 UMAs**;

II. Los juegos de boliche, por mesa, **3.65 UMAs**;

III. Videojuegos, **2.43 UMAs** por máquina; y

IV. Los juegos de azar y electrónicos, por mesa o máquina electrónica, **3.65 UMAs**.

Artículo 169.- Es objeto de esta contribución, la realización de pagos por concepto de impuestos, derechos y productos que establece este Código.

Artículo 172.- ...

I. Ocho por ciento adicional sobre el impuesto predial;

II. Dieciséis por ciento adicional sobre los impuestos sobre espectáculos públicos; sobre loterías, rifas, sorteos y concursos; sobre juegos permitidos; y sobre fraccionamientos; y

III. Dieciséis por ciento adicional sobre los derechos y productos que establece el presente Código.

Artículo 179.- Las disposiciones de este Capítulo afectarán exclusivamente el suelo objeto de la enajenación.

Artículo 199.- ...

En términos de la normatividad aludida en el párrafo anterior, la licencia, permiso o autorización de funcionamiento, o el registro o refrendo anual en su caso, sus propietarios cumplirán los requisitos que para el otorgamiento de aquéllos señalen los reglamentos municipales y deberán cubrir la cuota o tarifa establecida en el presente Código por el otorgamiento o refrendo de cada licencia o cédula de empadronamiento, pero la omisión a dicha obligación se sancionará con multa equivalente a la cuota o tarifa señalada para el refrendo, según el caso y, de persistir la omisión dentro del término de quince días, se procederá a la clausura.

Derogado.

Artículo 200.- Las licencias, permisos o autorizaciones son intransferibles, otorgados para una persona física o moral y para un lugar determinado, por lo que no podrá cambiarse de propietario y del domicilio señalado en los mismos.

Artículo 202.- ...

Por la expedición de licencias a que este artículo se refiere, se pagarán las cuotas siguientes:

Giro:	Costo de la licencia en número de UMAs:
Abarrotes con venta de cerveza	303.83
Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores	607.65
Agencias	1,519.13
Almacenes o Distribuidores	1,519.13
Billares	607.65
Cantinas o bares	1,579.89
Centros de eventos sociales	1,215.30
Centros deportivos o recreativos	607.65
Centros nocturnos y cabarets	4,739.67
Cervecerías	607.65
Club es sociales	364.59
Depósitos	364.59
Discotecas	4,739.67
Hoteles	972.24
Moteles	486.12
Kermeses, ferias y bailes públicos	729.18
Licorerías	668.42
Loncherías, taquerías, marisquerías, fondas, coctelerías, torterías, pizzerías y similares	425.36
Mini super, ultramarinos	789.95
Peñas, canta bar, café bar, video bar y café cantante	1,579.89
Restaurante	607.65
Restaurante-bar	972.24
Servicar	607.65
Supermercados	1,822.95
Centros comerciales	2,795.19
Establecimientos en los que lleven a cabo juegos con apuestas y sorteos o Casinos	2,795.19

...

...

Por la ampliación de horario de servicio de los establecimientos o locales con giros comerciales que enajenen o expendan bebidas alcohólicas, se causará el pago de derechos por las horas autorizadas, conforme a la siguiente tabla y cuota en Unidades de Medida y Actualización, sin que exceda el horario permitido en el artículo 174 de la Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

Giro:	UMAs por cada hora:
Cantina	7.29
Peña	7.29
Bar	7.29
Cervecería	7.29
Centro Nocturno o Cabaret	7.29
Discoteca	7.29
Centros comerciales	6.08
Minisuper, Ultramarinos, Supermercados	3.65
Tiendas de Abarrotes, Misceláneas, U-l tramarinos, Mini Súper y Supermer- cados, Depósitos de Cerveza y Depósitos de Vinos y Licores	0.10

Artículo 205.- ...

I. ...

a) Popular: de **2.43 a 4.86 UMAs** por metro cuadrado de superficie del anuncio, por cara anunciante, semestralmente;

b) Interés social: de **4.86 a 6.08 UMAs** por metro cuadrado de superficie del anuncio, por cara anunciante, semestralmente;

c) Medio: de **6.08 a 7.29 UMAs** por metro cuadrado de superficie del anuncio, por cara anunciante, semestralmente; y

d) Residencial: de **7.29 a 10.94 UMAs** por superficie del anuncio, por cara anunciante, semestralmente.

Para aquellos anuncios que tengan efectos sobre la carretera costera del golfo y los barrios primero y segundo de la cabecera municipal, de **9.72 a 10.94 UMAs** por metro cuadrado de superficie del anuncio, por cara anunciante hacia la vialidad, semestralmente.

II. Por la colocación eventual de anuncios comerciales que tengan efectos en la vía pública, repercutiendo en la imagen urbana, **12.15 UMAs** por evento;

III. Por el anuncio de eventos en altavoz móvil, **4.86 UMAs** por evento; y

IV. Por la colocación de anuncios comerciales en el interior o exterior de vehículos en los que se preste el servicio de transporte público de pasajeros, **12.15 UMAs**, semestralmente.

...

Artículo 206.- ...

I. Alineamiento de predios, en términos de la Ley de Desarrollo Regional y Urbano y sus Reglamentos, por metro lineal **1.06 UMAs**.

II. Por asignación de número oficial e inspección de predios, **9.11 UMAs**.

III. ...

a) De construcción de bardas, por metro lineal **0.39 UMAs**.

b) ...

Uso:	UMAs:
1. Residencial	0.34
2. Medio	0.29
3. Interés Social	0.09
4. Popular	0.07
5. Comercial	0.51
6. Industrial	0.51
7. Agropecuario	0.18
8. De Servicio	0.18

c) ...

Uso:	UMAs:
1. Residencial	0.026

2. Medio	0.017
3. Interés Social	0.0075
4. Popular	0.0048
5. Comercial	0.048
6. Industrial	0.048
7. Agropecuario	0.015
8. De Servicio	0.018

En ningún caso la cuota a pagar será menor de **2.431 UMAs**;

d) ...

Uso:	UMAs:
1. Residencial	0.026
2. Medio	0.017
3. Interés Social	0.0075
4. Popular	0.0048
5. Comercial	0.048
6. Industrial	0.048
7. Agropecuario	0.015
8. De Servicio	0.018

En ningún caso la cuota a pagar será menor de **2.431 UMAs**;

e) ...

Uso:	UMAs:
1. Residencial	0.311
2. Medio	0.249
3. Interés Social	0.155
4. Popular	0.125
5. Comercial	0.699
6. Industrial	0.699
7. Agropecuario	0.280
8. De Servicio	0.495

En ningún caso la cuota a pagar será menor de **2.431 UMAs**;

f) Por la construcción de albercas y depósitos de agua, por metro cúbico o fracción, **1.458 UMAs**;

g) Por la construcción de tanques subterráneos para almacenamiento de material peligroso o combustible, por metro cúbico o fracción, **4.861 UMAs**;

h) ...

Uso:	UMAs:
1. Residencial	0.170
2. Medio	0.148
3. Interés Social	0.045
4. Popular	0.036
5. Comercial	0.258
6. Industrial	0.258
7. Agropecuario	0.091
8. De Servicio	0.091

j) Por la construcción de estacionamientos descubiertos o patios de almacenaje, se pagará por metro cuadrado de piso, **0.122 UMAs**; y

k) Realizar obras, modificaciones, reparaciones, introducir servicios provisionales o permanentes en la vía pública por metro lineal o cuadrado, según corresponda, **1.215 UMAs**.

Por las demás no especificadas en esta fracción por metro cuadrado **0.012 UMAs**;

IV. ...

Uso:	UMAs:
1. Residencial	0.112
2. Medio	0.061
3. Interés Social	0.053
4. Popular	0.046
5. Comercial	0.076
6. Industrial	0.030
7. Agropecuario	0.024
8. De Servicio	0.030

En ningún caso la cuota a pagar será menor de **2.431 UMAs**;

V. ...

Uso:	UMAs:
1. Residencial	4.86
2. Medio	3.64
3. Interés Social	2.43
4. Popular	1.22
5. Comercial	9.72
6. Industrial	9.72
7. Agropecuario	4.86
8. De Servicio	4.86

VI. ...

Uso:	UMAs:
1. Vivienda	0.122
2. Industrial	0.182
3. Comercio	0.608
4. Servicio	0.365

En ningún caso la cuota a pagar será menor a **6.077 UMAs**.

VII. Por el alta de Peritos Responsables de obras y por el empadronamiento de las empresas contratistas, se cobraran por nuevo Ingreso 40 UMAs y por refrendo 20 UMAs.

...

...

...

Artículo 221.- ...

I. a II. ...

III. La expedición de copias simples o certificadas, o por hoja impresa por medio de dispositivo electrónico USB, por solicitudes de información conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado.

Artículo 223.- ...

...

I. Certificado o certificaciones expedidos por funcionarios o empleados municipales, incluyendo la búsqueda de datos para expedirlos, por cada certificado, **1.458 UMAs**.

II. ...

a) Por hoja escrita a doble espacio en ambas caras, **1.215 UMAs**.

b) Por hoja que indica el inciso anterior, escrita a un espacio por ambas caras, **1.337 UMAs**.

c) En los casos a que se refieren las fracciones anteriores, cuando se escriba por una sola cara de la hoja, **1.215 UMAs**.

d) Copias certificadas de planos de construcción, **6.077 UMAs**.

En los casos a que se refiere esta fracción, además de los derechos que establecen los incisos que anteceden, se cobrará por la búsqueda de los documentos de los que deba sacarse copia, cuando el interesado no proporcione los datos exactos para su localización, por cada año que comprenda la busca, **0.365 UMAs**;

III. Evaluación de impacto ambiental, **25.521 UMAs**;

IV. Certificados de conducta, **2.552 UMAs**.

V. Certificados de dependencia económica, **2.552 UMAs**

VI. Certificados de reclutamiento militar, **2.552 UMAs**;

VII. Certificados de huellas dactilares **2.552 UMAs**

VIII. ...

a) Interés Social y Popular, **2.431 UMAs**, y

b) Residencial, Industrial y Comercial **12.153 UMAs**.

IX. Por diversas constancias en materia ambiental, **24.306 UMAs**;

X. ...

a) Por copias simples o impresos por medio de dispositivo informático, por cada hoja tamaño carta u oficio: **0.024 UMAs**;

b) Por copias certificadas distintas a las señaladas en las fracciones anteriores, por cada hoja o fracción: **0.024 UMAs**; y

c) Por información grabada en dispositivo electrónico de almacenamiento o disco compacto, por copia: **0.036 UMAs**.

...

Artículo 227.- ...

...

- I. Bovino, por cada animal: **1.823 a 3.646 UMAs**;
- II. Porcino y equino, por cada animal: **0.608 a 1.215 UMAs**;
- III. Ovino y caprino, por cada animal: **0.243 a 0.49 UMAs**;
- IV. Aves y otras especies menores, por cada animal: **0.012 a 0.024 UMAs**;
- V. a VI. ...

Artículo 229.- Son sujetos de estos derechos, las personas físicas o morales que soliciten la prestación de los servicios que señala el artículo anterior, quienes pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, las cuotas siguientes:

I. ...	
a) Sin bóveda	6.077
b) Con bóveda	20.66
II. Inhumaciones en fosas a perpetuidad	12.153
III. Depósito de restos en osario por una temporalidad de 7 años	15.79
IV. Depósito de restos en el osario a perpetuidad	1.215
V. Construcción, reconstrucción, ampliación o modificación de monumentos, criptas o fosas	1.215
VI. Inhumación de restos, apertura o cierre de gavetas y demás operaciones semejantes	6.077
VII. Exhumaciones	6.077
VIII. Reinhumaciones	6.077
IX. Cremaciones	4.861
X. Nichos en el panteón municipal	15.79

...

Artículo 234.- ...

I. ...

	UMAs:
Residencial	0.608
Medio	0.486
Interés social	0.365
Popular	0.243

II. . Por cada industria o comercio, así como empresas que presenten espectáculos públicos, **0.019 UMAs** por kilogramo o **0.030 UMAs** por metro cúbico, sin que en ningún caso la cuota resulte menor a la establecida para inmuebles de uso habitacional de tipo residencial.

...

Artículo 240.- ...

Por los derechos a que se refiere este Capítulo se pagará, por metro cúbico o fracción de material extraído, la cuota de **0.030 UMAs**.

En el caso de que no sea posible determinar el volumen de material extraído, este derecho se pagará a razón de **1.215 UMAs** diario.

Artículo 241.- ...

I. Rectificación o cancelación de los datos asentados en la declaración inicial de traslado de dominio, a solicitud del interesado, **1.215 UMAs**.

II. Expedición de una constancia de datos catastrales, **3.646 UMAs**;

III. ...

a) Copias en papel heliográfico o bond por plano general de localidad, con curvas de nivel al metro y cuotas de crucero, en escala 1:2,000, por hoja, **5.469 UMAs**.

b) Copias en papel heliográfico o bond por plano general de localidad, en escalas aproximadas 1:4,000, 1:5,000, 1:7,500 y 1:10,000, **3.646 UMAs**.

c) ...

1.- De 1 hasta 100 planos, por plano, **5.469 UMAs**.

2.- De 101 planos en adelante por plano, **3.646 UMAs**.

d) Copias del plano de región catastral, sin escala, con nomenclatura y valores catastrales del suelo urbano, por hoja, **3.646 UMAs**.

e) Copias del plano perimetral tamaño carta de un predio registrado en la cartografía catastral urbana, en escala 1:500, por plano. **3.646 UMAs**.

f) ...

1.- Cobertura de manzanas, **26.737 UMAs**.

2.- Cobertura de predios, **77.77 UMAs**.

3.- Cobertura de construcciones, **77.77 UMAs**.

4.- Cobertura de curvas de nivel a cada metro, **12.153 UMAs**.

g) ...

1.- En papel bond, imagen blanco y negro, en formato 23 x 23 cm., por copia, **1.215 UMAs**.

2.- Grabada con escáner e impresión en papel bond, blanco y negro, en formato 23 x 23 cm., por copia. **1.337 UMAs**.

3.- Grabada en disco compacto y/o memoria USB, por copia **4.618 UMAs**.

IV. Por la certificación de cada plano catastral propiedad del Municipio, **3.646 UMAs**.

...

V. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, **1.215 UMAs**.

VI. Expedición de una Cédula Catastral, **8.5 UMAs**;

VII. Expedición de un Certificado de Valor Catastral o Catastral Provisional, **12 UMAs**; y

VIII. Inspección del predio y/o trabajo técnico, **9 UMAs**.

Artículo 245.- Los derechos a que se refiere este Capítulo se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:

I. Por la expedición de copias de actas del Registro Civil, incluyendo el papel sellado, por cada hoja 1.458 UMAs , con excepción de la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento de una persona y, en su caso, del acta de adopción;	
II. ...	
III. Reconocimiento de hijos	3.038
IV. Adopciones	3.038
V. Celebración de matrimonios en oficina	214.306
VI. Celebración de matrimonio a domicilio	72.918
VII. Inspección de sentencias	16.042
VIII. Divorcios	21.268
IX. Expedición de certificados de vecindad	1.458
X. Notas marginales en los libros de actas	3.038
XI. Inscripción de actas del extranjero	16.042

Por búsqueda de los documentos anteriores, se pagarán **2.431 UMAs**, por cada diez años o fracción del periodo que comprenda la búsqueda, cuando no se proporcionen los datos exactos para su localización.

...

Artículo 247.- ...

I. La ocupación de espacios en mercados municipales se pagará diariamente por metro cuadrado, a razón de **0.076 UMAs**.

...

II. Por ocupación de espacios en la vía pública o áreas municipales se pagará por metro cuadrado o fracción, previa autorización una cuota diaria de **0.061 UMAs**;

III. Ocupación temporal de la vía pública o áreas municipales por vehículos, aparatos mecánicos o electromecánicos en época de días de mercado o celebraciones de ferias o similares, por metro cuadrado o fracción pagarán una cuota diaria de **0.061 UMAs**;

IV. La ocupación de espacios en vía pública o áreas municipales, por postería eléctrica, etcétera, exceptuando las áreas verdes, se pagará diariamente por metro cuadrado de superficie, **0.091 UMAs**.

V. ...

a) Sobre el arroyo de una calle de la ciudad **0.061 UMAs**

b) Por ocupación de banqueta en la ciudad **0.061 UMAs**

VI. ...

a) Instalaciones lineales diversas por metro **0.061 UMAs**

b) Instalaciones no lineales por metro cuadrado o fracción por planta o piso de profundidad **0.167 UMAs**.

VII. Por ocupación temporal de la vía pública o áreas municipales, por metro cuadrado o fracción, diariamente **0.091 UMAs**.

El estacionamiento en la vía pública se pagará mediante utilización de parquímetros, por hora o fracción a razón de **0.152 UMAs**.

Artículo 247 Bis.- Por los servicios prestados en materia de Protección Civil se causarán y cobrarán en **UMAs**, los siguientes derechos:

I. ...

Alto Riesgo	
1 a 166 metros cuadrados de superficie	31.598
167 a 332 metros cuadrados de superficie	63.196
333 a 500 metros cuadrados de superficie	97.224

Riesgo Medio	
1 a 166 metros cuadrados de superficie	27.952
167 a 332 metros cuadrados de superficie	55.904
333 a 500 metros cuadrados de superficie	85.071

Bajo Riesgo	
1 a 60 metros cuadrados de superficie	8.507
61 a 125 metros cuadrados de superficie	17.014
126 a 190 metros cuadrados de superficie	25.521
191 a 250 metros cuadrados de superficie	34.028
251 a 315 metros cuadrados de superficie	42.536
316 a 380 metros cuadrados de superficie	51.043
381 a 500 metros cuadrados de superficie	72.918

En estos casos, la autoridad en materia de protección civil estará facultada para incrementar el monto en **24.036 UMAs** adicionales por cada 500 metros cuadrados de superficie o fracción que exceda los primeros 500 metros cuadrados de superficie de los rubros mencionados.

II.

Persona Física	2.431
Personal Moral	72.918

III. ...

Persona Física	30.383
----------------	---------------

IV. ...

Persona Física	14.584
----------------	---------------

V. Por la autorización de programas especiales de Protección Civil que se presenten para la realización de un evento o espectáculo en el municipio para promotores particulares, se pagará:

Aforo del evento:	
De 1 a 1,000 asistentes:	48.612
De 1,001 a 5,000 asistentes:	72.918
De 5,001 a 10,000 asistentes:	97.224
De 10,001 en adelante:	109.377

VI. Por el Ingreso y revisión de programa interno de protección civil, para las empresas establecidas en el municipio se pagarán **120 UMAs**.

VII. Por el Visto bueno sin uso de gas, para locales comerciales establecidos en el municipio se pagarán:

	UMAs
1 a 30 metros cuadrados	4
31 a 60 metros cuadrados	8
61 a 90 metros cuadrados	12
91 a 125 metros cuadrados	17
126 a 190 metros cuadrados	25
191 a 250 metros cuadrados	34
251 a 315 metros cuadrados	42
316 a 380 metros cuadrados	50
381 a 500 metros cuadrados	59

En estos casos, la autoridad en materia de protección civil estará facultada para incrementar el monto en 24 UMAs adicionales por cada 500 metros cuadrados de superficie o fracción que exceda los primeros 500 metros cuadrados de superficie de los rubros mencionados.

VIII. Por Visto bueno con uso de gas, para locales comerciales establecidos en el municipio, se pagarán:

	UMAs
1 a 30 metros cuadrados	12
31 a 60 metros cuadrados	17
61 a 90 metros cuadrados	25
91 a 125 metros cuadrados	34
126 a 190 metros cuadrados	42
191 a 250 metros cuadrados	50
251 a 315 metros cuadrados	59
316 a 380 metros cuadrados	68
381 a 500 metros cuadrados	76

En estos casos, la autoridad en materia de protección civil estará facultada para incrementar el monto en 20 UMAs adicionales por cada 500 metros cuadrados de superficie o fracción que exceda los primeros 500 metros cuadrados de superficie de los rubros mencionados.

IX. Por autorización de programas especiales de protección civil que se presenten para realización de un evento o espectáculo en el municipio se pagarán en UMAs:

De acuerdo con el aforo del evento:	
De 1 a 1,000 asistentes	40
De 1,001 a 5,000 asistentes	60
De 5,001 a 10,000 asistentes	80
De 10,001 en adelante	90

X. Por Visto Bueno o constancia de no afectación, para micro, pequeña y mediana empresa, así como para construcciones particulares por riesgo y vulnerabilidad del lugar donde se habita o exista un local comercial se pagarán 2 UMAs.

XI. Por Servicios de supervisión y apoyo en el desarrollo de espectáculos en el municipio se pagarán en UMAs:

Por cada elemento operativo	4
Por cada supervisor	6
Por vehículo de emergencia requerido	7

Artículo 261.- ...

I. Por metro cuadrado o fracción, que ocupen los bienes almacenados, hasta una altura de dos metros, por día, **0.024 UMAs** y

II. Los semovientes depositados en predios propiedad del Municipio, diariamente por cabeza, **0.5 UMAs**.

...

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2020, previa publicación en la *Gaceta Oficial* Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RUBÉN RÍOS URIBE
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

JORGE MORENO SALINAS
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/00001017 de los diputados Presidente y Secretario de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento.

Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

A t e n t a m e n t e

Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador del Estado
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Oficina del Gobernador

Al margen un sello que dice: Veracruz. — Gobierno del Estado. — Oficina del Gobernador.

Xalapa – Enríquez, diciembre 10 de 2019
Oficio número 732/2019

Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADOLIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO Número 307

POR EL QUE SE ABROGAN DIVERSAS LEYES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Se abroga la Ley Número 121, que crea la Sección de Eugenesia e Higiene Mental, publicada en la Gaceta Oficial del Estado en fecha 9 de julio de 1932.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga la Ley que impone Obligación a los Propietarios de Bienes Inmuebles del Estado de Legalizar sus Derechos de Propiedad, publicada en la Gaceta Oficial del Estado en fecha 22 de septiembre de 1938.

ARTÍCULO TERCERO.- Se abroga la Ley de Estímulos y Sanciones en relación con la Campaña contra el Analfabetismo, publicada en la Gaceta Oficial del Estado en fecha 17 de julio de 1947.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de fecha

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RUBÉN RÍOS URIBE
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

JORGE MORENO SALINAS
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/00001000 de los diputados Presidente y Secretario de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento.

Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

A t e n t a m e n t e

Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador del Estado
Rúbrica.

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Morelos, No. 43 (Plaza Morelos, local
B-4, segundo piso), colonia Centro,
C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la *Gaceta Oficial* de fecha 26 de diciembre de 2017

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.0360	\$ 3.50
B) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.0244	\$ 2.37
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	7.2417	\$ 703.63
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.2266	\$ 216.34
VENTAS	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2.1205	\$ 206.04
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5.3014	\$ 515.10
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6.3616	\$ 618.12
D) Número Extraordinario.	4.2411	\$ 412.08
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.6044	\$ 58.73
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15.9041	\$ 1,545.30
G) Por un año de suscripción foránea.	21.2055	\$ 2,060.40
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8.4822	\$ 824.16
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11.6630	\$ 1,133.22
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$ 154.53

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 84.49 M.N.

<p>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Directora de la <i>Gaceta Oficial</i>: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx</p>
--

Ejemplar

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCII

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 24 de diciembre de 2020

Núm. Ext. 514

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Oficina del Gobernador

LEY NÚMERO 612 DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021.

folio 1337

DECRETO NÚMERO 826 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

folio 1338

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Oficina del Gobernador

Al margen un sello que dice: Veracruz.—Gobierno del Estado.—Oficina del Gobernador.

Xalapa – Enríquez, diciembre 18 de 2020
Oficio número 238/2020

Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme la siguiente Ley para su promulgación y publicación:

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 76 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO EXPIDE LA SIGUIENTE:

LEY Número 612

De Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal de 2021

Artículo 1. Durante el Ejercicio Fiscal de 2021, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave percibirá los ingresos por los conceptos señalados en la presente Ley, que se destinarán a cubrir los gastos públicos, en las cantidades estimadas en pesos que a continuación se mencionan:

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2021		(Pesos)
TOTAL		128,420,684,290.00
Estado		100,568,987,625.00
Municipios		25,701,306,875.00
Organismos Públicos Descentralizados (OPD)		2,150,389,790.00
INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO (1+3+4+5+6+8+9)		126,270,294,500.00
Total de Ingresos de Gestión o Propios		7,294,163,105.00
Estado		7,291,944,234.00
Municipios		2,218,871.00
1. Impuestos		4,148,294,491.00
Estado		4,148,294,491.00
Municipios		0.00
1. Impuestos Sobre los Ingresos		53,808,959.00
01. Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos		53,808,959.00
2. Impuestos Sobre el Patrimonio		49,851,547.00
01. Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos		49,851,547.00
3. Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones		52,283,702.00
01. Por la Prestación de Servicios de Hospedaje		37,546,091.00
02. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados		14,737,611.00
4. Impuestos al Comercio Exterior		0.00
5. Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables		3,313,165,597.00
01. Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal		3,313,165,597.00
6. Impuestos Ecológicos		0.00
7. Accesorios de Impuestos		31,868,989.00
01. Recargos		27,721,108.00
02. Multas		549,744.00
03. Actualizaciones		3,598,137.00
8. Otros Impuestos		647,315,697.00
01. Adicional para el Fomento de la Educación		647,315,697.00

01.	Respecto de Impuestos y Derechos Estatales	647,315,697.00
02.	Respecto de Impuestos Administrados a los Municipios	0.00
9.	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
2.	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
1.	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
2.	Cuotas para la Seguridad Social	0.00
3.	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
4.	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
5.	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
3.	Contribuciones de Mejoras	0.00
1.	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0.00
2.	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
4.	Derechos	2,294,618,539.00
	Estado	2,292,399,668.00
	Municipios	2,218,871.00
1.	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	3,081,715.00
	Estado	862,844.00
	Municipios	2,218,871.00
01.	De Inmuebles Ubicados en la Zona Federal Marítimo Terrestre y los Terrenos Ganados al Mar	2,218,871.00
02.	De Inmuebles Ubicados en los Cauces, Vasos, así como en las Riberas o Zonas Federales Contiguas a los Cauces de las Corrientes y en los Vasos o Depósitos de Propiedad Nacional	862,844.00
2.	Derechos por Prestación de Servicios	2,268,126,284.00
01.	Secretaría de Gobierno	255,614,122.00
01.	Por Servicios del Registro Público de la Propiedad	220,267,042.00
02.	Por Servicios de la Inspección y Archivo General de Notarías	6,804,591.00
03.	Por Servicios de la Editora de Gobierno del Estado	3,762,909.00

04.	Por Servicios de Catastro	2,999,782.00
05.	Por Servicios Prestados por la Secretaría de Gobierno en Materia de Gobernación	21,779,798.00
02.	Secretaría de Seguridad Pública	338,892,783.00
01.	En Materia de Servicios Prestados por la Academia Estatal de Policía	7,875.00
02.	En Materia de Servicios de Seguridad Privada	4,491,591.00
03.	En Materia de Tránsito	298,815,978.00
04.	En Materia de Transporte	35,577,339.00
03.	Secretaría de Finanzas y Planeación	1,599,218,828.00
01.	Por la Certificación de Documentos Públicos, o por la Expedición de Copias de Documentos que obren en los Expedientes Administrativos	15,057,999.00
02.	Por Registro y Control de Vehículos de Servicio Privado	1,044,381,497.00
03.	Por Registro y Control de Vehículos de Servicio Público	39,227,144.00
04.	Por Servicios Prestados por la Dirección General del Patrimonio del Estado	231,231.00
05.	Por Servicios de Verificación Vehicular y Expedición de Certificado Holográfico	500,320,957.00
04.	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	0.00
05.	Secretaría de Educación	48,564,342.00
06.	Secretaría de Medio Ambiente	8,978,641.00
07.	Secretaría de Desarrollo Social	511,851.00
08.	Secretaría de Protección Civil	1,061,607.00
09.	Secretaría de Salud	0.00
10.	Contraloría General	14,985,437.00
11.	Por Servicios Diversos	298,673.00
3.	Otros Derechos	0.00
4.	Accesorios de Derechos	23,410,540.00
01.	Recargos	20,592,340.00
02.	Multas	102,154.00
03.	Actualizaciones	2,716,046.00
5.	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
5.	Productos	336,494,364.00
	Estado	336,494,364.00

Municipios		0.00
1.	Productos	336,494,364.00
01.	Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	7,579,291.00
01.	Venta de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Estatal del Dominio Privado	6,804,428.00
02.	El Importe del Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Estatal del Dominio Privado	774,863.00
03.	La Explotación o Enajenación de Cualquier Naturaleza de los Bienes de Propiedad Estatal no Destinados a Servicio Público	0.00
02.	Otros Productos que Generen Ingresos Corrientes	328,915,073.00
01.	Los Capitales y Valores del Estado	290,947,246.00
02.	Los Bienes de Beneficencia	0.00
03.	Los Establecimientos y Empresas del Estado	0.00
04.	Los Provenientes de la Gaceta Oficial del Estado y Publicaciones de las mismas, Diferentes al Cobro de Derechos por los Servicios que Presta la Editora de Gobierno	25,816,377.00
05.	Los Provenientes de la Venta de Impresos y Papel Especial	376.00
06.	Almacenaje o Guarda de Bienes	0.00
07.	Provenientes de Archivo	0.00
08.	Los Catastrales	1,132,642.00
09.	Diversos	11,018,432.00
2.	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
6.	Aprovechamientos	514,755,711.00
	Estado	514,755,711.00
	Municipios	0.00
1.	Aprovechamientos	514,755,711.00
01.	Venta de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado Destinados a un Fin de Interés Público	0.00
02.	Reintegros e indemnizaciones	0.00
03.	Subsidios	0.00
04.	Multas Estatales no Fiscales	33,588,704.00
05.	Cauciones cuyas Pérdidas se Declaren por Resolución Firme a Favor del Estado	0.00

06.	Bienes y Herencias Vacantes, Tesoros, Herencias, Legados, Donaciones y otros Conceptos en Favor del Estado	0.00
07.	Honorarios	0.00
08.	Aportaciones del Gobierno Federal y de Terceros para Obras y Servicios Públicos a cargo del Gobierno del Estado para Obras de Beneficio Social	0.00
09.	Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores, Pendientes de Liquidación o de Pago	0.00
10.	Venta de Bases de Licitación Pública	493,256.00
11.	Aportaciones de las Dependencias	4,205,931.00
12.	Aportaciones Municipales	0.00
13.	Aprovechamientos Diversos	476,467,820.00
2.	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.	Accesorios de Aprovechamientos	0.00
4.	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
7.	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,150,389,790.00
	Estado	0.00
	Organismos Públicos Descentralizados (OPD)	2,150,389,790.00
1.	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
2.	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00
3.	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	2,150,389,790.00
01.	Derechos	213,644,713.00
02.	Productos	1,766,311,745.00
03.	Aprovechamientos	170,433,332.00
4.	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
5.	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
6.	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00

7.	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
8.	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00
9.	Otros Ingresos	0.00
8.	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	118,976,131,395.00
	Estado	93,277,043,391.00
	Municipios	25,699,088,004.00
1.	Participaciones Federales	50,551,051,937.00
	Estado	39,297,655,268.00
	Municipios	11,253,396,669.00
01.	Fondo General de Participaciones	41,442,418,504.00
	Estado	33,153,934,803.00
	Municipios	8,288,483,701.00
02.	Fondo de Fomento Municipal	1,580,512,329.00
	Estado	0.00
	Municipios	1,580,512,329.00
03.	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	501,759,852.00
	Estado	401,407,882.00
	Municipios	100,351,970.00
04.	Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,771,539,811.00
	Estado	1,417,231,849.00
	Municipios	354,307,962.00
05.	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	199,753,955.00
	Estado	159,803,164.00
	Municipios	39,950,791.00
06.	Fondo de Compensación del IEPS	398,184,088.00
	Estado	318,547,270.00
	Municipios	79,636,818.00
07.	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	106,149,964.00
	Estado	84,919,971.00

	Municipios	21,229,993.00
08.	Participaciones en el IEPS a las Gasolinas y Diésel	1,219,642,396.00
	Estado	975,713,917.00
	Municipios	243,928,479.00
09.	Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermedios	58,255,188.00
	Estado	58,255,188.00
	Municipios	0.00
10.	Impuesto sobre la Renta Participable	3,272,835,850.00
	Estado	2,727,841,224.00
	Municipios	544,994,626.00
2.	Aportaciones Federales	59,106,723,783.00
	Estado	45,079,537,109.00
	Municipios	14,027,186,674.00
01.	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	30,617,852,387.00
	Estado	30,617,852,387.00
	Municipios	0.00
02.	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	7,310,026,091.00
	Estado	7,310,026,091.00
	Municipios	0.00
03.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades	1,170,048,094.00
	Estado	1,170,048,094.00
	Municipios	0.00
04.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	8,482,485,253.00
	Estado	0.00
	Municipios	8,482,485,253.00
05.	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5,544,701,421.00
	Estado	0.00
	Municipios	5,544,701,421.00

06.	Fondo de Aportaciones Múltiples	1,816,567,038.00
	Estado	1,816,567,038.00
	Municipios	0.00
07.	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	469,432,306.00
	Estado	469,432,306.00
	Municipios	0.00
08.	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	264,763,619.00
	Estado	264,763,619.00
	Municipios	0.00
09.	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	3,430,847,574.00
	Estado	3,430,847,574.00
	Municipios	0.00
3.	Convenios Federales	7,045,534,595.00
	Estado	7,045,534,595.00
	Municipios	0.00
01.	Aportaciones Federales para la Universidad Veracruzana	2,746,583,989.00
02.	Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	0.00
03.	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	0.00
04.	Otras Aportaciones de la Federación	0.00
05.	Convenios	4,298,950,606.00
4.	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	445,641,789.00
	Estado	392,572,986.00
	Municipios	53,068,803.00
01.	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	14,223.00
	Estado	11,378.00
	Municipios	2,845.00
02.	Impuesto sobre la Renta (ISR)	153,459,544.00
	01. Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECO)	69,212.00
	02. Régimen Intermedio de Actividades Empresariales	0.00

03.	Enajenación de Terrenos y Construcciones	152,324,798.00
04.	Fiscalización de Impuestos ISR	1,065,534.00
03.	Impuesto Empresarial a Tasa Única	590,691.00
04.	IEPS a las Gasolinas y Diésel	1,726,802.00
	Estado	1,381,442.00
	Municipios	345,360.00
01.	IEPS a las Gasolinas y Diésel	1,726,802.00
02.	Fiscalización IEPS	0.00
05.	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	2,403,793.00
01.	IVA	60,200.00
02.	Fiscalización IVA	2,343,593.00
06.	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	263,602,991.00
	Estado	210,882,393.00
	Municipios	52,720,598.00
07.	Otros Incentivos Autoliquidables	0.00
08.	Actos de Fiscalización	72,199.00
09.	Multas Federales no Fiscales	873,233.00
10.	Honorarios	723,918.00
11.	Accesorios	22,174,395.00
01.	Recargos	4,780,597.00
02.	Multas	16,896,473.00
03.	Actualizaciones	497,325.00
5.	Fondos Distintos de Aportaciones	1,827,179,291.00
	Estado	1,461,743,433.00
	Municipios	365,435,858.00
01.	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,827,179,291.00
	Estado	1,461,743,433.00
	Municipios	365,435,858.00
9.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00

1.	Transferencias y Asignaciones	0.00
2.	Subsidios y Subvenciones	0.00
3.	Pensiones y Jubilaciones	0.00
4.	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
10.	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
1.	Endeudamiento Interno	0.00
2.	Endeudamiento Externo	0.00
3.	Financiamiento Interno	0.00

Los elementos de las Contribuciones conformadas por Impuestos y Derechos, así como los de Productos y Aprovechamientos, contenidos en la presente Ley, tales como objeto, sujeto, base, tarifa y tratamiento fiscal, están desglosados en la legislación en la materia.

Artículo 2. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 72, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los ingresos que tenga derecho a recibir el Estado deberán recaudarse por la Secretaría de Finanzas y Planeación, por medio de la Oficina Virtual de Hacienda y la red de Cajeros Automáticos de Veracruz, y cuando lo autorice el Ejecutivo por conducto de las Oficinas de Hacienda y Cobradorías así como de los Organismos Descentralizados del Estado.

La Secretaría podrá autorizar organismos públicos, establecimientos mercantiles e instituciones bancarias para realizar el cobro de los ingresos previstos en esta Ley, cuando se cumplan los requisitos establecidos en los convenios respectivos.

Los recibos o comprobantes de pago que emitan los establecimientos y las instituciones autorizadas para recaudar, en términos de lo previsto en el párrafo anterior, tendrán los mismos alcances que los comprobantes expedidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación, los Organismos Descentralizados y los Organismos Autónomos. Para efectos de la emisión del comprobante fiscal digital, por las Contribuciones, Productos y Aprovechamientos que se recauden, el contribuyente deberá acceder a la página en Internet de la Oficina Virtual de Hacienda, de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Artículo 3. Los créditos fiscales por concepto de las Contribuciones y los Aprovechamientos señalados en la presente Ley se cobrarán y recaudarán de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes en la fecha que se causaron, sin perjuicio de la actualización que autorice la legislación en la materia.

Artículo 4. Los Organismos Descentralizados del Estado deberán informar mensualmente a la Secretaría de Finanzas y Planeación acerca de los ingresos que perciban derivados de su actividad. Dichos recursos serán reportados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 5. La falta de pago puntual de cualquiera de las Contribuciones o los Aprovechamientos dará lugar al pago de recargos por mora en concepto de indemnización, a razón de 1.5 por ciento por cada mes o fracción de mes que se retarde el pago, independientemente de la sanción a que haya lugar.

Artículo 6. Cuando se otorgue prórroga o se autorice el pago en parcialidades de los créditos fiscales, se aplicará la tasa de recargos que a continuación se establece, sobre los saldos y durante el periodo que se trate:

I. Tratándose de pagos a plazos en parcialidades de hasta 12 meses, la tasa de recargos será de 1.0 por ciento mensual;

II. Tratándose de pagos a plazos en parcialidades de más de 12 meses y hasta de 24 meses, la tasa de recargos será de 1.5 por ciento mensual, y

III. Tratándose de pagos a plazos en parcialidades superiores a 24 meses y hasta 48 meses, así como de pagos a plazo diferido, la tasa de recargos será de 2.0 por ciento mensual.

Artículo 7. Los ingresos presupuestados en la presente Ley se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de las leyes, decretos, reglas, acuerdos y demás disposiciones aplicables. La Secretaría de Finanzas y Planeación podrá autorizar el pago en parcialidades de los adeudos por concepto de Contribuciones y sus accesorios, causados en ejercicios anteriores, cuyo monto mínimo sea a partir del valor de 10 Unidades de Medida y Actualización vigentes al momento de la solicitud que presente el interesado.

Artículo 8. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en el Libro Quinto del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contraiga un endeudamiento neto hasta por un monto equivalente al 6.0 por ciento de los Ingresos Totales aprobados en la presente Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, que se estiman obtener en el Ejercicio Fiscal de 2021, en términos de la presente Ley, para ser destinado exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, conforme a lo mencionado en el artículo 31 del Capítulo II denominado De la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo, establecido en la citada Ley de Disciplina Financiera. El Ejecutivo del Estado podrá ejercer la presente autorización, sin rebasar el porcentaje señalado y sin que el término de la liquidación del endeudamiento exceda el periodo constitucional de la Administración.

Así mismo se autoriza la posibilidad de utilizar en garantía o fuente de pago de los financiamientos que celebre, con base en la autorización a que se refiere el párrafo anterior: El derecho y los ingresos que deriven de programas, ramos o aportaciones de apoyo instrumentados por el Gobierno Federal que, conforme a las disposiciones legales que los rijan, puedan destinarse al saneamiento financiero; y los Ingresos de Gestión o Propios, sin incluir los provenientes de los Impuestos sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Artículo 9. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, efectúe la administración y recaudación del Impuesto Predial por cuenta y orden del Municipio que lo solicite, de conformidad con el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, previa celebración del Convenio de Colaboración Administrativa, el cual deberá contar con la aprobación del Congreso del Estado y ser publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo 10. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y lo correspondiente a la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Finanzas y Planeación elaborará y difundirá en su respectiva página en Internet, los documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal correspondiente.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Ley entrará en vigor el 1 de enero del año 2021, previa publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo. Todas las menciones al salario mínimo aplicable como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes, códigos, decretos, y reglas estatales de observancia general, así como en cualquier disposición jurídica que emane de ellas, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el Decreto Número 532 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de leyes del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 050, Tomo I, el 4 de febrero de 2020.

El valor de la Unidad de Medida y Actualización será el que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación dentro de los primeros diez días del mes de enero de 2021, mismo que entrará en vigor el 1 de febrero de dicho año, y permanecerá vigente hasta en tanto se emita otra publicación en términos del artículo 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Tercero. Los importes de ingresos cuya distribución, asignación y recepción dependen de fórmulas establecidas previamente en las leyes, reglamentos y lineamientos federales respectivos, podrían ser afectados por la actualización de los indicadores de las fórmulas, o por modificaciones o ajustes en las previsiones de recursos, que publique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación, y que comunique oficialmente por medio de sus dependencias competentes. Si este fuere el caso, se podrían ocasionar ajustes en los ingresos presupuestarios, y en las asignaciones consideradas en la presente Ley.

DADA EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI

DIPUTADA PRESIDENTA

RÚBRICA.

JORGE MORENO SALINAS

DIPUTADO SECRETARIO

RÚBRICA.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/000793 de los diputados Presidente y Secretario de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento.

Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

A t e n t a m e n t e

Cuitláhuac García Jiménez

Gobernador del Estado

Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Oficina del Gobernador

Al margen un sello que dice: Veracruz.—Gobierno del Estado.—Oficina del Gobernador.

Xalapa – Enríquez, diciembre 18 de 2020
Oficio número 239/2020

Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I INCISO a); 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO Número 826

**De Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave para el
Ejercicio Fiscal 2021**

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal; así como el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estos ordenamientos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En el Decreto de Presupuesto de Egresos se establecen las siguientes disposiciones de carácter general y de observancia obligatoria para la Administración Pública Estatal (APE) del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las Dependencias y Entidades para la ejecución del gasto público, deben cumplir con las siguientes disposiciones en el ámbito de sus atribuciones, administrando los recursos públicos con eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad y transparencia.

Será responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y de la Contraloría General del Gobierno del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal.

Para los efectos administrativos, exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Estatal, corresponde a la Secretaría la interpretación y atención de controversias del presente Decreto, relacionadas con sus atribuciones señaladas en los ordenamientos legales vigentes.

Con base en la normatividad vigente, la Secretaría es la Dependencia competente y encargada de realizar los lineamientos, políticas, normas y manuales para la programación y planeación del gasto público, así como la evaluación de los recursos públicos a que deben sujetarse las ejecutoras de gasto, de acuerdo a la distribución de competencias que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2. Para efectos del presente Decreto de Presupuesto, se entenderá por:

Administración Pública Estatal (APE): A las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo; Poderes Legislativo y Judicial, así como Organismos Autónomos.

Actividad Institucional (AI): Categoría programática que considera todas aquellas acciones de apoyo realizadas por los entes públicos ejecutores de gasto de la APE para dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidas en los programas estatales y especiales, de acuerdo con las atribuciones y responsabilidades señaladas a partir de su respectiva estructura orgánica, reglamento interior u ordenamiento jurídico que les resulte aplicable. Una AI contendrá el número de Indicadores de Evaluación del Desempeño (IED) que las ejecutoras de gasto consideren pertinentes e indispensables, a condición de que cumplan con los atributos establecidos para ello.

Actividad Institucional Transversal (AIT): Como complemento a la AI, esta categoría programática resulta de la aplicación común para todos los entes públicos ejecutores de gasto en los rubros de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, Protección Integral de los Derechos a Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), Atención al Acceso a la Información Pública, Igualdad de Género y cualesquiera otros temas que tengan la condición de una política transversal. Debido a esta condición, sus IED son definidos conjuntamente por la Secretaría y la Contraloría, salvo en los casos donde se identifiquen funciones centralizadas que los dupliquen. Los IED asociados a una AIT solo variarán en cuanto a las metas programáticas y medios de verificación específicos, sin posibilidad de ajustar el resto de sus elementos de diseño.

Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Estado mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas por el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

Amortización de la Deuda: Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos, contratados a plazo con instituciones financieras.

AVGM: Se refiere a la Declaratoria de Atención a la Alerta de Violencia de Género contra Mujeres.

Categoría Programática: Establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de dichos programas.

Clasificación Administrativa: Identifica las Unidades Administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos; así mismo establece las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y el análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación.

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: Agrupar y ordenar las transacciones de los entes públicos, de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Clasificación Programática: Tipología para clasificar los Programas Presupuestarios (PP's) y Actividades Institucionales (AI's) de los entes públicos de la APE, a fin de organizar y analizar, en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos presupuestarios.

Clasificación por Fuente de Financiamiento: Permite identificar el origen de los ingresos que financian los egresos, así como precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Clasificación por Tipo de Gasto: Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la Clasificación Económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la Deuda, Pensiones y Jubilaciones, así como Participaciones.

Código: Al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente.

Contraloría: A la Contraloría General del Estado de Veracruz.

Criterios: A los Lineamientos para la Elaboración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 emitidos por la Secretaría.

Dependencias: Las Secretarías de Despacho, la Contraloría y la Coordinación General de Comunicación Social, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría.

Deuda Pública: Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de la contratación de empréstitos.

Egresos: Erogaciones o salida de recursos financieros, motivada por el compromiso de liquidación de algún bien o servicio recibido o por algún otro aspecto.

Entes Públicos: Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, los Ayuntamientos de los Municipios.

Entidades Paraestatales: A los Organismos Públicos Descentralizados, los Fideicomisos Públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado que cuenten con asignación presupuestal, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría y Empresas de Participación Estatal, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Estructura Programática (EP): Conjunto de categorías y elementos programáticos mediante los cuales se identifican, ordenan y clasifican los PP's y AI's que los entes públicos de la APE ejecutarán durante el Ejercicio Fiscal.

Evaluación: El proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, economía y calidad con que han sido empleados los recursos económicos destinados para alcanzar los objetivos previstos en las Políticas Públicas, el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019–2024 y los Programas que de él se deriven, los PP's y las AI's, posibilitando la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el Título Sexto, denominado "De Control y Evaluación del Gasto Público" del Libro Cuarto del Código.

Fideicomisos Públicos: A las Entidades Paraestatales creadas por Ley o Decreto del Titular del Poder Ejecutivo con el propósito de impulsar las áreas prioritarias del desarrollo de interés público y que están estructuradas por comités técnicos.

Gasto Público: Las erogaciones de recursos públicos que realizan las unidades presupuestales.

Gasto de Capital: Erogaciones tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

Gastos de Operación: Recursos que se destinan para atender el funcionamiento permanente y regular que realizan las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

Gasto Etiquetado: Las erogaciones que realiza el Gobierno del Estado de Veracruz, con cargo a las transferencias federales etiquetadas.

Gasto No Etiquetado: Las erogaciones que realiza el Gobierno del Estado de Veracruz, con cargo a sus ingresos de libre disposición y financiamiento.

Gestión para Resultados (GpR): Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión, que pone énfasis a las metas alcanzadas con los recursos asignados.

Gobierno del Estado: El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

H. Congreso: Al Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Igualdad de Género: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Indicadores de Evaluación del Desempeño (IED): La observación o fórmula que integra información cuantitativa o cualitativa, estratégica o de gestión, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, respecto del logro o resultado de los objetivos de la política pública, de los PP's y AI's de las Dependencias, Entidades, Organismos Autónomos y Poderes. Se consideran de dos tipos: Estratégicos y de Gestión.

Indicadores Estratégicos: Los indicadores de evaluación del desempeño que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los PP's, los cuales contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos.

Indicadores de Gestión: Los indicadores de evaluación del desempeño que miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Estado vigente.

Lineamientos Generales del PbR: Los lineamientos generales para la adopción del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Proceso de Presupuestación.

Lineamientos SED: Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que organiza los objetivos, indicadores de evaluación del desempeño y metas de un PP, y que vincula los distintos instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora, como resultado de un proceso de programación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.

Medidas de Reducción del Gasto: Acciones encaminadas a disminuir de manera paulatina el gasto público.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

Ministración: Recursos presupuestarios que la Tesorería entrega a las Dependencias y Entidades de la APE, con base en la programación del ejercicio especificada en los calendarios autorizados de ministración de fondos y en la autorización de las órdenes de pago.

Módulo PbR-SED: Plataforma tecnológica incluida en el Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV 2.0), que vincula los dos instrumentos básicos de la GpR: el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Municipios: A los 212 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Obra Pública: La construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación o demolición de bienes inmuebles.

Organismos Autónomos: Los señalados en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales son: Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Órgano de Fiscalización Superior del Estado, Universidad Veracruzana, Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, Fiscalía General del Estado, Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Organismo Público Descentralizado (OPD): A las Entidades creadas por Ley o Decreto del H. Congreso que gozan personalidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de su objeto y metas señaladas en sus programas.

Participaciones Federales (Ramo 28): Recursos asignados a Estados y Municipios en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Perspectiva de Género: La metodología y los mecanismos que permiten identificar y cuestionar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Plan: Al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.

Poderes: Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Presupuesto: Estimación financiera anticipada, de los egresos e ingresos del gobierno, necesario para cumplir con los propósitos de un programa determinado.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento de la gestión para resultados, consistente en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario, incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos.

Programas Estatales o Sectoriales: A los programas vinculados al Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) elaborados por las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal, considerando los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores de evaluación del desempeño que serán utilizados por los sectores gubernamentales de la APE para cumplir con los ejes rectores establecidos en el PVD. El Programa Sectorial se construirá a partir de un diagnóstico específico sobre la situación que guarda determinado sector, planteando para ello intervenciones particulares para la resolución de los problemas públicos asociados al mismo.

Programas Presupuestarios (PP's): La categoría programática que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, que de forma tangible y directa, entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada.

Provisiones Salariales y Económicas: Recursos destinados a apoyar las provisiones salariales y económicas que perciben los servidores públicos de las Dependencias y Entidades por concepto de incremento a las percepciones derivadas de negociaciones sindicales, convenios de paridad y recategorizaciones, así como las provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, estas se consideran transitorias en tanto se distribuye el monto entre las partidas específicas necesarias para los programas presupuestarios.

Ramo 33: Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios.

Recursos Públicos: Los recursos humanos, materiales y financieros que por cualquier concepto obtengan, contraten, dispongan o ejerzan las Unidades Presupuestales.

Secretaría: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Sistema vinculado al proceso integral de planeación estratégica, que permite medir el desempeño gubernamental a distintos niveles en la ejecución de políticas y programas, a través de los IED, para mejorar la toma de decisiones.

Subsidio: Una prestación pública asistencial de carácter económico y de duración determinada.

Suficiencia Presupuestal: Existencia de recursos para la adquisición de bienes o servicios.

Unidades Administrativas: Las áreas encargadas de la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos públicos asignados a las Unidades Presupuestales para la realización de sus atribuciones.

Unidades Presupuestales: Los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos del Estado, las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo y de los Municipios que tengan asignación financiera en el presupuesto del Estado para administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 3. Será obligatoria la intervención de la Secretaría en la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Estado.

Artículo 4. De conformidad con la normativa a que se refiere el artículo 1 del presente Decreto y demás ordenamientos aplicables, durante el Ejercicio Fiscal 2021, la Secretaría podrá emitir disposiciones, lineamientos, medidas, acciones y criterios sobre la operación y evaluación del gasto de las unidades presupuestales. Al efecto, cuando se determine que los ingresos recibidos sean menores a los aprobados en la Ley de Ingresos, los Poderes y Organismos Autónomos, deberán aplicar las medidas de reducción que consideren pertinentes principalmente en Gasto Corriente; por lo que respecta a las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, estas deberán

observar lo estipulado en el Capítulo X Del Ejercicio y la Aplicación de las Erogaciones Adicionales del presente Decreto.

CAPÍTULO II

Presupuesto basado en Resultados

Artículo 5. El Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se formula bajo los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la Metodología del Marco Lógico (MML), instrumentos mediante los cuales se ejerce el gasto público a través de Categorías Programáticas –denominadas Programas Presupuestarios (PP's) y Actividades Institucionales (AI's)–, con el fin de alcanzar los objetivos planteados por las políticas públicas desarrolladas y propuestas por el Gobierno Estatal.

Artículo 6. En el ejercicio del gasto público estatal, las Dependencias y Entidades deberán ejecutar sus PP's y AI's en apego a sus objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el mediano y largo plazo, los cuales se encuentran establecidos en sus correspondientes Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales. La modificación de los indicadores de evaluación del desempeño, la programación de sus metas o cualquier otro elemento de los mismos, así como para reportar sus avances periódicos, la creación o eliminación de Categorías Programáticas, las Dependencias y Entidades deberán apegarse a lo establecido en los Lineamientos y Criterios que para tal efecto ha emitido esta Secretaría.

Artículo 7. El presupuesto asignado a las Dependencias y Entidades a través de los PP's y AI's deberá ser ejercido y aplicado exclusivamente en la generación y entrega de los bienes, servicios y productos establecidos en ellos. Es su responsabilidad seleccionar dentro de la población objetivo, a los beneficiarios de acuerdo con criterios, objetivos e indicadores de marginación y pobreza publicados por fuentes oficiales o institucionales reconocidas, e identificar el presupuesto aplicado en al menos los siguientes segmentos: mujeres y hombres; población rural y población urbana; condiciones de rezago social y de derechos humanos, niñas, niños y adolescentes, así como población indígena, sin detrimento evidente del resto de la población.

Para los casos de la entrega de bienes y/o servicios, es importante que los programas cuenten y publiquen en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las reglas de operación que los rigen, entiéndase estas como las disposiciones a las cuales se deben sujetar dichos programas con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

Los programas sujetos a reglas de operación requieren tener como una política pública concreta que sustente su existencia y aplicación, debido a que debe incidir de manera directa en la mejoría de un grupo social o en una actividad determinada, para lo cual, todo programa deberá de tener el respaldo documental con esta información, además de estar establecido claramente en cualquiera de los instrumentos normativos (Plan Veracruzano de Desarrollo, Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales), reflejándose en las correspondientes categorías programáticas autorizadas para tal fin.

Artículo 8. Los PP's elaborados a través de la MML y bajo responsabilidad directa de las Dependencias y Entidades del Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2021, deberán contar con el soporte documental indispensable (reglas de operación, padrones de beneficiarios, diagnósticos específicos de la intervención de política pública, según cada caso) a las que estén sujetos. La asignación presupuestal total de los PP's asciende a la cantidad de \$36,631,017,286.00 (Treinta y seis mil seiscientos treinta y un millones diecisiete mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Las AI's consideran todas aquellas acciones de apoyo realizadas por los entes públicos ejecutores de gasto de la APE para dar cumplimiento a los objetivos, metas y líneas de acción contenidas en sus programas, con el número de indicadores del desempeño que las ejecutoras de gasto consideren pertinentes e indispensables. Estos deberán cumplir con los atributos establecidos para ello en los Lineamientos del PbR-SED, definiendo funciones y actividades asociadas a la generación de bienes, servicios y productos vinculados a la aplicación de una política específica o transversal.

La asignación presupuestal total a las AI's asciende a la cantidad de \$91,789,667,004.00 (Noventa y un mil setecientos ochenta y nueve millones seiscientos sesenta y siete mil cuatro pesos 00/100 M.N.).

En el Anexo XIII del presente Decreto se presenta la Estructura Programática (EP) para el Ejercicio Fiscal 2021, con los elementos programáticos y la clave que identifica a los PP's y AI's por Unidad Presupuestal.

A más tardar el último día hábil del mes de abril de 2021, la Secretaría elaborará y publicará en su portal electrónico el Programa Anual de Evaluación (PAE) en apego a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 289 y 289 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 9 fracción III, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, y los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El resultado de las evaluaciones realizadas de acuerdo con el PAE permitirá apoyar las distintas etapas del ciclo presupuestario de ejercicios fiscales subsecuentes.

La Secretaría tomará como referencia para la integración del PAE 2021, la propuesta de evaluación a Programas Presupuestarios (PP's) presentada como anexo XXIX en el presente Decreto, siempre y cuando se cumplan con las condiciones especificadas en los Criterios de Selección de Programas Presupuestarios que se emitan para dicho fin.

Artículo 9. Para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los recursos autorizados a las Dependencias y Entidades de la APE, en el ámbito de sus atribuciones, deberán ser utilizados para implementar las acciones necesarias para lograr la transversalidad y la igualdad de género hacia el interior de las mismas.

Para evaluar los avances en la transversalidad y la igualdad de género, el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM) será responsable de los procesos de seguimiento y evaluación de los indicadores de evaluación identificados con Perspectiva de Género, de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo que se mencionan en el Anexo XVIII del presente Decreto, incluyendo asimismo los indicadores de la AI transversal "470 Igualdad de Género".

Con el objetivo de realizar un seguimiento de las obligaciones institucionales del Gobierno del Estado de Veracruz vinculadas a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 considera el seguimiento de la Actividad Institucional Transversal (AIT) "472 Atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres". El IVM será responsable de la coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones e indicadores asociados a dicha AIT.

Para dar cumplimiento en lo previsto por los Artículos 3, 17 fracción III, 37 fracción II, 40 y 114, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se incluye en la EP la Actividad Transversal (AI) "473 Programa de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado", a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz. Con el objeto de evaluar las acciones orientadas a dar cumplimiento a los derechos de la niñez y la adolescencia de la Entidad, el SIPINNA Veracruz realizará el seguimiento puntual de los resultados alcanzados de los indicadores en cada una de las ejecutoras que operen esta AI, permitiendo así, monitorear los resultados de la implementación de esta política pública.

Artículo 10. Para efectos de ejercicio, control, auditoría, evaluación, rendición de cuentas y transparencia o cualquier otro fin para el que sea requerida, las ejecutoras del gasto reportarán trimestralmente el avance sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores mediante el SIAFEV 2.0 o el sistema que esta Secretaría defina para tal efecto y serán las responsables de capturar la información así como de emitir los reportes correspondientes dentro de los primeros diez días del mes siguiente al cumplimiento del calendario de programación de los avances financieros y de metas a su cargo, especificando, entre otros, la identificación del proyecto, la entidad responsable, la ubicación geográfica, las metas realizadas y el monto financiero aplicado, según lo establecido en el Artículo 277 del Código.

La Secretaría, en este entendido, no emitirá recordatorios o exhortos sobre dicho aspecto, toda vez que es responsabilidad de las ejecutoras del gasto atender esta responsabilidad, debiendo tomar las previsiones necesarias respecto de su resguardo, control y archivo de esta información, previendo su remisión a partir de una copia en formato digital a la Subsecretaría de Planeación al término de cada trimestre, para su integración a los reportes del gasto público y de cuenta pública establecidos en Ley. Las Dependencias y Entidades deberán resguardar los originales debidamente firmados, empleándolos para los procesos de fiscalización, auditoría, evaluación, rendición de cuentas, transparencia o cualquier otro fin asociados a lo mandatado en el Artículo 134 Constitucional, el Código y la normatividad, según sea el caso.

CAPÍTULO III **De las Erogaciones**

Artículo 11. El gasto total del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave previsto en el presente Decreto, asciende a la cantidad de \$128,420,684,290.00 (Ciento veintiocho mil cuatrocientos veinte millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), y corresponde al total de recursos aprobados en la Ley de Ingresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021; dicha cantidad se distribuye conforme a lo que establece este capítulo y a sus diversas clasificaciones del gasto en los anexos presentados al final del presente Decreto.

Artículo 12. El importe para los Poderes Legislativo y Judicial, así como para los Organismos Autónomos asciende a la cantidad de \$11,191,998,278.00 (Once mil ciento noventa y un millones novecientos noventa y ocho mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), integrándose de la siguiente manera:

Poderes y Organismos Autónomos	Subsidio Estatal	Subsidio Federal		Total
	Participaciones Federales	Recursos Federales		
	Gasto Corriente	Gasto Corriente	Gasto de Capital	
Poderes	2,318,852,497.00	21,263,761.00	0.00	2,340,116,258.00
Legislativo	725,835,959.00	0.00	0.00	725,835,959.00
Judicial	1,593,016,538.00	21,263,761.00	0.00	1,614,280,299.00
Organismos Autónomos	6,005,086,287.00	2,807,089,813.00	39,705,920.00	8,851,882,020.00
Comisión Estatal de Derechos Humanos	64,797,200.00	0.00	0.00	64,797,200.00
Organismo Público Local Electoral	1,061,397,920.00	0.00	0.00	1,061,397,920.00
Órgano de Fiscalización Superior	182,717,582.00	0.00	0.00	182,717,582.00
Universidad Veracruzana	3,062,402,960.00	2,746,583,989.00	39,705,920.00	5,848,692,869.00
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	45,569,871.00	0.00	0.00	45,569,871.00
Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas	19,300,900.00	0.00	0.00	19,300,900.00
Fiscalía General del Estado	1,405,602,828.00	60,505,824.00	0.00	1,466,108,652.00
Tribunal Electoral del Estado	93,597,026.00	0.00	0.00	93,597,026.00
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	69,700,000.00	0.00	0.00	69,700,000.00
Total	8,323,938,784.00	2,828,353,574.00	39,705,920.00	11,191,998,278.00

A continuación se presentan los importes de manera específica para cada uno de los Poderes y Organismos Autónomos enlistados en el cuadro anterior.

Artículo 13. El importe para el Poder Legislativo, asciende a la cantidad de \$725,835,959.00 (Setecientos veinticinco millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	456,940,497.00
Materiales y Suministros	14,000,000.00
Servicios Generales	55,000,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	199,895,462.00
Total	725,835,959.00

La Comisión Permanente de Administración y Presupuesto del H. Congreso aprobará la distribución por concepto de gasto antes mencionado, en los términos señalados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 14. El importe para el Poder Judicial, asciende a la cantidad de \$1,614,280,299.00 (Un mil seiscientos catorce millones doscientos ochenta mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	1,188,390,337.00
Materiales y Suministros	33,453,348.00
Servicios Generales	289,929,010.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	56,310,124.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	46,197,480.00
Total	1,614,280,299.00

En el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por la cantidad de \$56,310,124.00 (Cincuenta y seis millones trescientos diez mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.), incluye el importe de \$21,263,761.00 (Veintiún millones doscientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) correspondiente al recurso federal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) sujeto a cambio, hasta conocer la distribución definitiva por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Distribuidos en los siguientes entes:

Distribución	Importe (Pesos)
Tribunal Superior de Justicia	425,814,946.00
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	71,955,744.00
Consejo de la Judicatura	1,076,534,196.00
Centro Estatal de Justicia Alternativa	39,975,413.00
Total	1,614,280,299.00

En el ámbito de sus competencias y en los términos señalados en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la distribución por concepto de gasto será aprobada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

El importe presupuestal asignado por \$1,076,534,196.00 (Un mil setenta y seis millones quinientos treinta y cuatro mil ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N.), al Consejo de la Judicatura, considera la disponibilidad para cubrir el monto mensual de las obligaciones derivadas por la celebración de contratos de Asociación Público-Privada para llevar a cabo la construcción, equipamiento, conservación y mantenimiento de las ciudades judiciales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que deberá ser ejercido con estricto apego al contenido de los Decretos 624 y 346 emitidos por la LXIV Legislatura del Estado publicados en Gaceta Oficial del Estado Números Extraordinario 412 y 56 de fechas 16 de octubre de 2017 y 7 de febrero de 2018, respectivamente, así como las disposiciones administrativas y contractuales derivadas de ello.

Lo anterior, conforme a lo establecido en los Artículos 22 párrafos primero y segundo, 23 párrafo primero y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 33 fracciones XXXI y XLIV de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 23 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado, 18 fracción XLIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado, y 26 fracciones I inciso b) párrafo primero y II inciso

f) del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Artículo 15. El importe para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, asciende a la cantidad de \$64,797,200.00 (Sesenta y cuatro millones setecientos noventa y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	54,400,000.00
Materiales y Suministros	2,000,000.00
Servicios Generales	8,397,200.00
Total	64,797,200.00

El Consejo Consultivo señalado en el Reglamento Interno de dicha Comisión, aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 16. El importe para el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, asciende a la cantidad de \$1,061,397,920.00 (Un mil sesenta y un millones trescientos noventa y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	403,074,599.00
Materiales y Suministros	166,376,905.00
Servicios Generales	200,236,045.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	291,710,371.00
Total	1,061,397,920.00

En los términos señalados en el Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la distribución por concepto de gasto será aprobada por su Consejo General; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

El monto para el financiamiento de Partidos Políticos, Asociaciones Políticas Estatales, y Candidaturas Independientes así como Franquicias Postales que se incluyen en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, ascienden a la cantidad de \$291,710,371.00 (Doscientos noventa y un millones setecientos diez mil trescientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), los cuales serán distribuidos por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz una vez que se tenga certeza del número de Partidos Políticos que conservarán su registro y, estos hayan adquirido definitividad y firmeza.

Artículo 17. El importe para el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, asciende a la cantidad de \$182,717,582.00 (Ciento ochenta y dos millones setecientos diecisiete mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	163,298,820.00
Materiales y Suministros	2,550,000.00
Servicios Generales	16,868,762.00
Total	182,717,582.00

La rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto se harán ante el H. Congreso.

Artículo 18. El importe para la Universidad Veracruzana, asciende a \$5,848,692,869.00 (Cinco mil ochocientos cuarenta y ocho millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.); integrándose por \$3,062,402,960.00 (Tres mil sesenta y dos millones cuatrocientos dos mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) de Subsidio Estatal Ordinario y \$2,786,289,909.00 (Dos mil setecientos ochenta y seis millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos nueve pesos 00/100 M.N.) de recursos federales.

El Subsidio Estatal Ordinario para la Universidad Veracruzana, se integra en los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	2,383,774,464.00
Materiales y Suministros	64,310,462.00
Servicios Generales	614,318,034.00
Total	3,062,402,960.00

La Junta de Gobierno, conforme a lo señalado en la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

El total de los ingresos federales para este Organismo se integran por el Subsidio federal para la Universidad Veracruzana con un importe de \$2,746,583,989.00 (Dos mil setecientos cuarenta y seis millones quinientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y el importe de \$39,705,920.00 (Treinta y nueve millones setecientos cinco mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) correspondientes al recurso federal del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) sujeto a cambio, hasta conocer la distribución definitiva.

Artículo 19. El importe para el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, asciende a la cantidad de \$45,569,871.00 (Cuarenta y cinco millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	37,481,286.00
Materiales y Suministros	1,500,000.00
Servicios Generales	6,588,585.00
Total	45,569,871.00

El Consejo General señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 20. El importe destinado a la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, asciende a la cantidad de \$19,300,900.00 (Diecinueve millones trescientos mil novecientos pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	13,700,900.00
Materiales y Suministros	600,000.00
Servicios Generales	3,000,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,000,000.00
Total	19,300,900.00

El Pleno de la Comisión señalado en la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 21. El importe para la Fiscalía General del Estado, asciende a la cantidad de \$1,466,108,652.00 (Un mil cuatrocientos sesenta y seis millones ciento ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	1,162,002,828.00
Materiales y Suministros	81,100,000.00
Servicios Generales	162,500,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	60,505,824.00
Total	1,466,108,652.00

El capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por la cantidad de \$60,505,824.00 (Sesenta millones quinientos cinco mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), corresponde al recurso federal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

(FASP) sujeto a cambio, hasta conocer la distribución definitiva por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Órgano de Gobierno de la Fiscalía General aprobará la distribución por concepto de gasto, en los términos señalados en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 22. El importe para el Tribunal Electoral del Estado, asciende a la cantidad de \$93,597,026.00 (Noventa y tres millones quinientos noventa y siete mil veintiséis pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	86,109,264.00
Materiales y Suministros	1,403,955.00
Servicios Generales	6,083,807.00
Total	93,597,026.00

El Pleno del Tribunal conforme a lo señalado en el Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

Artículo 23. El importe para el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz, asciende a la cantidad de \$69,700,000.00 (Sesenta y nueve millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	54,600,000.00
Materiales y Suministros	1,691,200.00
Servicios Generales	11,808,800.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,600,000.00
Total	69,700,000.00

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa aprobará la distribución por concepto de gasto, en los términos señalados en la Ley Número 367 Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Artículo 24. Los importes asignados a los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos, consideran las previsiones para cubrir el rubro de Servicios Personales para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 25. El importe de subsidios para los gastos de operación y gastos de capital de las Dependencias de la APE, asciende a la cantidad de \$58,449,570,196.00 (Cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones quinientos setenta mil ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N.), y la distribución corresponde de la manera siguiente:

Concepto	Subsidio Estatal			Subsidio Federal		Importe (Pesos)
	Recursos Fiscales		Participaciones Federales	Recursos Federales		
	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Gasto Corriente	Gasto Corriente	Gasto de Capital	
Ejecutivo del Estado	13,634,804.00	0.00	99,513,642.00	0.00	0.00	113,148,446.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	27,805,723.00	0.00	127,768,425.00	0.00	106,474,377.00	262,048,525.00
Secretaría de Salud	216,552.00	0.00	7,813,868.00	0.00	0.00	8,030,420.00
Secretaría de Educación	629,606,082.00	0.00	14,970,000,000.00	30,617,852,387.00	0.00	46,217,458,469.00
Secretaría de Desarrollo Social	175,882,859.00	0.00	292,772,958.00	0.00	498,557,493.00	967,213,310.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	41,212,346.00	0.00	54,183,811.00	0.00	0.00	95,396,157.00
Secretaría de Gobierno	76,657,220.00	0.00	410,762,855.00	0.00	0.00	487,420,075.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	817,991,371.00	12,000,000.00	724,214,983.00	454,141,760.00	0.00	2,008,348,114.00
Coordinación General de Comunicación Social	19,138,398.00	0.00	50,037,752.00	0.00	0.00	69,176,150.00
Contraloría General	27,477,747.00	0.00	109,152,903.00	0.00	0.00	136,630,650.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	12,865,369.00	0.00	203,234,631.00	0.00	1,632,102,435.00	1,848,202,435.00
Oficina de Programa de Gobierno	4,872,647.00	0.00	28,499,089.00	0.00	0.00	33,371,736.00
Secretaría de Seguridad Pública	2,195,282,918.00	0.00	3,424,267,098.00	182,994,034.00	0.00	5,802,544,050.00
Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad	9,953,379.00	0.00	94,563,770.00	0.00	0.00	104,517,149.00
Secretaría de Turismo y Cultura	58,624,101.00	0.00	58,762,403.00	0.00	0.00	117,386,504.00
Secretaría de Protección Civil	25,709,025.00	0.00	63,094,956.00	0.00	0.00	88,803,981.00
Secretaría de Medio Ambiente	46,856,152.00	0.00	43,017,873.00	0.00	0.00	89,874,025.00
Total	4,183,786,693.00	12,000,000.00	20,761,661,017.00	31,254,988,181.00	2,237,134,305.00	58,449,570,196.00

En cuanto a la distribución por capítulo se refleja de la manera siguiente:

Dependencia	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles e Inmuebles	Inversión Pública	Importe (Pesos)
Ejecutivo del Estado	99,513,642.00	3,855,000.00	9,529,804.00	250,000.00	0.00	0.00	113,148,446.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	127,768,425.00	1,900,000.00	21,842,277.00	4,063,446.00	0.00	106,474,377.00	262,048,525.00
Secretaría de Salud	7,813,868.00	0.00	216,552.00	0.00	0.00	0.00	8,030,420.00
Secretaría de Educación	45,054,495,838.00	75,568,456.00	1,010,457,889.00	76,936,286.00	0.00	0.00	46,217,458,469.00
Secretaría de Desarrollo Social	292,772,958.00	12,308,073.00	116,921,447.00	46,653,339.00	0.00	498,557,493.00	967,213,310.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	54,183,811.00	2,048,420.00	39,163,926.00	0.00	0.00	0.00	95,396,157.00
Secretaría de Gobierno	410,762,855.00	11,481,485.00	64,646,220.00	529,515.00	0.00	0.00	487,420,075.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	724,214,983.00	17,589,549.00	1,072,904,738.00	181,638,844.00	12,000,000.00	0.00	2,008,348,114.00
Coordinación General de Comunicación Social	50,037,752.00	2,730,000.00	16,408,398.00	0.00	0.00	0.00	69,176,150.00
Contraloría General	109,152,903.00	1,238,158.00	26,239,589.00	0.00	0.00	0.00	136,630,650.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	203,234,631.00	1,247,410.00	11,617,959.00	0.00	0.00	1,632,102,435.00	1,848,202,435.00
Oficina de Programa de Gobierno	28,499,089.00	818,591.00	3,754,056.00	300,000.00	0.00	0.00	33,371,736.00
Secretaría de Seguridad Pública	3,424,267,098.00	800,995,238.00	679,124,225.00	898,157,489.00	0.00	0.00	5,802,544,050.00
Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad	94,563,770.00	789,576.00	7,963,803.00	1,200,000.00	0.00	0.00	104,517,149.00
Secretaría de Turismo y Cultura	58,762,403.00	677,800.00	55,946,301.00	2,000,000.00	0.00	0.00	117,386,504.00
Secretaría de Protección Civil	63,094,956.00	5,866,000.00	17,285,709.00	2,557,316.00	0.00	0.00	88,803,981.00
Secretaría de Medio Ambiente	43,017,873.00	25,004,599.00	21,851,553.00	0.00	0.00	0.00	89,874,025.00
Total	50,846,156,855.00	964,118,355.00	3,175,874,446.00	1,214,286,235.00	12,000,000.00	2,237,134,305.00	58,449,570,196.00

Dentro del importe presupuestado de subsidio estatal para la Secretaría de Educación se encuentran incluidos los recursos obtenidos por el impuesto adicional que conforme al Artículo 135 del Código, el ingreso que se perciba por este concepto se aplicará íntegramente al fomento a la educación.

Dentro del presupuesto de subsidio estatal para la Secretaría de Finanzas y Planeación se consideran \$142,026,453.00 (Ciento cuarenta y dos millones veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) para cubrir el Servicio de Telecomunicaciones, mismo que incluye el servicio de internet de todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; \$30,004,000.00 (Treinta millones cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para dar cumplimiento al Artículo 8 de la Ley 290 para el otorgamiento de beneficios a deudos de integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado caídos en cumplimiento del deber; \$15,600,000.00 (Quince millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para el apoyo al Centro de Rehabilitación Infantil de Veracruz,

A.C. (CRIVER) y \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) correspondiente al Seguro de Desastres Naturales.

Artículo 26. El importe de los subsidios previstos para los Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo, asciende a la cantidad \$25,119,358,052.00 (Veinticinco mil ciento diecinueve millones trescientos cincuenta y ocho mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), el concepto y monto asignado a los mismos se muestra a continuación:

Concepto	Subsidio Estatal		Subsidio Federal		Ingresos Propios	Importe (Pesos)
	Recursos Fiscales	Participaciones Federales	Recursos Federales			
	Gasto Corriente	Gasto Corriente	Gasto Corriente	Gasto de Capital		
Servicios de Salud de Veracruz	2,488,641,781.00	757,474,243.00	10,669,743,515.00	170,710,017.00	155,666,155.00	14,242,235,711.00
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	0.00	289,516,000.00	0.00	1,016,567,038.00	9,008,257.00	1,315,091,295.00
Comisión de Arbitraje Médico	0.00	12,471,779.00	0.00	0.00	0.00	12,471,779.00
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	0.00	6,001,122.00	0.00	0.00	8,796.00	6,009,918.00
Instituto Veracruzano del Deporte	0.00	81,000,000.00	0.00	0.00	2,204,596.00	83,204,596.00
Instituto de Espacios Educativos	0.00	41,500,000.00	0.00	306,152,320.00	3,755,418.00	351,407,738.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	0.00	634,032,327.00	634,032,327.00	0.00	63,150,976.00	1,331,215,630.00
Institutos Tecnológicos Superiores	0.00	652,627,988.00	0.00	0.00	208,145,349.00	860,773,337.00
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	0.00	18,907,161.00	208,972,471.00	0.00	23,389.00	227,903,021.00
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	0.00	0.00	260,459,835.00	0.00	0.00	260,459,835.00
Universidad Tecnológica del Sureste	0.00	39,611,392.00	0.00	0.00	11,061,871.00	50,673,263.00
Universidad Tecnológica del Centro	0.00	51,932,141.00	0.00	0.00	35,318,426.00	87,250,567.00
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	0.00	33,999,566.00	0.00	0.00	9,400,979.00	43,400,545.00
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	0.00	8,310,914.00	0.00	0.00	0.00	8,310,914.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	0.00	186,846,188.00	186,846,188.00	0.00	10,632,238.00	384,324,614.00
Universidad Politécnica de Huatusco	0.00	12,998,568.00	0.00	0.00	6,821,762.00	19,820,330.00
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	0.00	17,415,000.00	0.00	0.00	23,073,788.00	40,488,788.00
Colegio de Veracruz	0.00	30,075,610.00	0.00	0.00	1,263,841.00	31,339,451.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	0.00	47,677,103.00	0.00	130,343,358.00	25,113,573.00	203,134,034.00
Agencia Estatal de Energía del Estado de Veracruz (AEE)	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
Instituto Veracruzano de las Mujeres	0.00	23,000,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000,000.00
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00
Centro de Justicia para Mujeres	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	0.00	95,000,000.00	0.00	0.00	0.00	95,000,000.00
Instituto de Pensiones del Estado	0.00	343,849,422.00	2,956,150,578.00	0.00	0.00	3,300,000,000.00
Radiotelevisión de Veracruz	0.00	100,000,000.00	0.00	0.00	4,587,650.00	104,587,650.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	0.00	18,500,000.00	0.00	0.00	0.00	18,500,000.00
Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial	0.00	0.00	0.00	0.00	984,064,483.00	984,064,483.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo	0.00	78,903,111.00	118,354,667.00	0.00	18,474,802.00	215,732,580.00
Instituto Veracruzano de la Cultura	0.00	95,000,000.00	0.00	0.00	1,553,417.00	96,553,417.00
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	0.00	15,645,375.00	0.00	0.00	53,905,110.00	69,550,485.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	0.00	11,095,310.00	0.00	93,603,847.00	523,154,914.00	627,854,071.00
Total	2,488,641,781.00	3,728,390,320.00	15,034,559,581.00	1,717,376,580.00	2,150,389,790.00	25,119,358,052.00

El importe de \$2,150,389,790.00 (Dos mil ciento cincuenta millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.), se encuentra previsto en la Iniciativa de Ley de Ingresos en el apartado de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos como Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros, este importe se encontrará sujeto a su recaudación y autorización para su aplicación en conceptos prioritarios de gasto.

Los Organismos Públicos Descentralizados que generen recursos propios, deberán dar cumplimiento al contenido del Decreto por el que se Concentran los Fondos de los Organismos Públicos Descentralizados en la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como las Reglas de Carácter General para la Concentración de los Fondos de los Organismos Descentralizados de la

Administración Pública, publicados en Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 122 de fecha 27 de marzo, así como 273 de fecha 11 de julio de 2017.

Para los Organismos Públicos Descentralizados cuya fuente de financiamiento incluya recursos federales, los montos antes señalados estarán sujetos a cambio de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021 y a la disponibilidad presupuestal del Estado.

Artículo 27. El importe para los Fideicomisos Públicos que reciben aportaciones estatales asciende a la cantidad de \$259,099,090.00 (Doscientos cincuenta y nueve millones noventa y nueve mil noventa pesos 00/100 M.N.). El monto total de aportaciones se distribuye de la manera siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)
Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilhukut	30,000,000.00
Fideicomiso del 2% sobre Hospedaje	37,546,091.00
Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales	191,552,999.00
Total	259,099,090.00

En el Anexo XXIII se presenta el cuadro denominado "Saldos Patrimoniales de los Fideicomisos Públicos" en el que se detallan los saldos al 30 de septiembre de 2020, el cual contiene cada uno de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por número de contrato y fiduciario.

Artículo 28. El importe para el concepto de Provisiones Salariales y Económicas asciende a la cantidad \$740,989,656.00 (Setecientos cuarenta millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Artículo 29. Dentro de las Provisiones Salariales y Económicas se encuentra la previsión para atender los ajustes de los convenios federales, así como el pago por controversias a municipios.

Artículo 30. Las Participaciones y Aportaciones para los Municipios ascienden a \$25,701,306,875.00 (Veinticinco mil setecientos un millones trescientos seis mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), distribuidas de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Participaciones Federales	11,253,396,669.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	53,068,803.00
Zonas Federales Marítimas y Terrestres	2,218,871.00
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5,544,701,421.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	8,482,485,253.00
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	365,435,858.00
Total	25,701,306,875.00

Las Participaciones Federales Ramo 28 y los Fondos del Ramo 33, Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, estarán sujetos a las transferencias que para tal efecto realice el Gobierno Federal con base en la Recaudación Federal Participable y a la calendarización que se publique en el Diario Oficial de la Federación para la ministración de los mismos. La asignación por Municipio, el calendario de entrega, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para el cálculo, serán publicados en la Gaceta Oficial del Estado, en lo que respecta al Ramo 33 a más tardar el día 31 de enero de 2021 y en el caso del Ramo 28 a más tardar el 15 de febrero de 2021. Para efectos del presente Decreto, las asignaciones estimadas a los municipios se encuentran desagregadas en el Anexo XIV "Integración de Participaciones, Aportaciones y Convenios a los Municipios".

Los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta Participable se distribuirán a los Municipios que cumplan con los supuestos que establece el Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Respecto a los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se distribuirán a los Municipios de acuerdo con las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los mismos.

Los Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público por Zonas Federales Marítimas Terrestres y los Terrenos Ganados al Mar, solo corresponden a municipios que cuenten con esta recaudación.

Artículo 31. Conforme a los importes desglosados en el articulado anterior, el importe de Gasto de Capital considerado para el presente Decreto, conforme a la clasificación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), asciende a la cantidad de \$13,113,237,006.00 (Trece mil ciento trece millones doscientos treinta y siete mil seis pesos 00/100 M.N.), integrado de la manera siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,000,000.00
Inversión Pública	3,994,216,805.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	259,099,090.00
Participaciones y Aportaciones (FISM e HIDROCARBUROS)	8,847,921,111.00
Total	13,113,237,006.00

La integración del rubro de Inversión Pública se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	106,474,377.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	106,474,377.00
Salud	1,187,277,055.00
Servicios de Salud de Veracruz	170,710,017.00
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	1,016,567,038.00
Educación	306,152,320.00
Instituto de Espacios Educativos de Veracruz	306,152,320.00
Desarrollo Social	628,900,851.00
Secretaría de Desarrollo Social	498,557,493.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	130,343,358.00
Infraestructura y Obra Pública	1,632,102,435.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	1,632,102,435.00
Medio Ambiente	93,603,847.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	93,603,847.00
Otros	39,705,920.00
Universidad Veracruzana	39,705,920.00
Total	3,994,216,805.00

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 32. Para el Ejercicio Fiscal 2021, se establece una asignación presupuestaria de \$6,958,362,143.00 (Seis mil novecientos cincuenta y ocho millones trescientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), dicho importe se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe (Pesos)
Amortización de la Deuda Pública	2,675,038,758.00
Intereses de la Deuda Pública	4,238,035,385.00
Gastos de la Deuda Pública	45,288,000.00
Total	6,958,362,143.00

En cuadros anexos denominados “Reporte Analítico de la Deuda” y “Formato de Información de Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales” se muestra información relacionada con este capítulo, en lo referente a:

- I. Destino de cada una de las contrataciones de Deuda Pública;
- II. Plazo de contratación de la Deuda Pública;
- III. Deuda por tipo de garantía o fuente de pago;
- IV. Deuda Pública por institución bancaria;
- V. Deuda Pública por tipo de obligación o instrumento de contratación (crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.);
- VI. Tasas de contratación de la Deuda Pública;
- VII. Saldos de la Deuda Pública; y
- VIII. Decreto aprobatorio de cada una de las contrataciones de Deuda Pública.

Artículo 33. El monto establecido como tope de Deuda Pública para contratar durante el Ejercicio Fiscal 2021, deberá apegarse a las obligaciones financieras asumidas al amparo del Título Tercero de la Deuda Pública y las Obligaciones de la Ley de Disciplina Financiera y del Decreto 282 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 306 de fecha 1 de agosto de 2019.

Artículo 34. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Secretaría, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos estatales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizadas en el presupuesto.

CAPÍTULO V

De la Administración de los Recursos Públicos

Artículo 35. La administración de los recursos públicos en las Dependencias y Entidades ejecutoras de gasto, se aplicará bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, perspectiva de género, transparencia, rendición de cuentas, evaluación del desempeño y obtención de resultados. Las o los Titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia los resultados de las PP's y Al's, además de que se cumplan las disposiciones establecidas para el ejercicio del gasto público, así como aquellas que se emitan en el presente Ejercicio Fiscal por la Secretaría. Las Dependencias y Entidades tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 36. Las Dependencias y Entidades solo podrán efectuar aportaciones de recursos públicos estatales, si se encuentran autorizados en el presente Decreto, así como gestionar nuevos convenios ante las instancias federales, municipales y los sectores social o privado, siempre y cuando cuenten con suficiencia presupuestal y autorización previa de la Secretaría.

Artículo 37. Por ningún motivo se realizarán transferencias presupuestales de otros capítulos de gasto al de servicios personales. En caso de requerir recursos las Dependencias y Entidades deberán contar con previa autorización de la Secretaría, y solo podrán destinarse directa y exclusivamente al financiamiento de los PP's y AI's vigentes autorizados por la Secretaría. En apego al Artículo 201 del Código, la Secretaría queda facultada para la ministración de dichos recursos adicionales.

Artículo 38. La Secretaría podrá autorizar las modificaciones presupuestales necesarias que estén destinadas a la atención de situaciones de emergencia o contingencia ante la eventualidad o presencia de desastres naturales que pongan en riesgo la seguridad de las personas y su patrimonio o que alteren imprevisiblemente las actividades económicas ordinarias, vinculando la entrega de los bienes, servicios o productos a los PP's que los identifiquen de manera específica, reportándolos oportunamente en el SIAFEV 2.0 como parte de sus avances mensuales, a fin de que queden registrados trimestralmente en el Informe del Gasto Público al H. Congreso, en términos del Artículo 179 del Código.

Artículo 39. No se autorizarán recalendarizaciones y transferencias presupuestales, salvo las que se consideren estrictamente necesarias para el cumplimiento de las funciones estratégicas de las Dependencias y Entidades, debiendo ser firmadas por la o el Titular de la Unidad Administrativa; en el caso de las solicitudes de ampliación presupuestal deberán estar signadas por el Secretario(a) u homólogo(a) en el caso de las Entidades. La Secretaría, a través de la Subsecretaría de Egresos, analizará las solicitudes mencionadas anteriormente y, de considerarlo procedente, elaborará el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) correspondiente, los cuales deberán estar destinados a los PP's y AI's autorizados por la Secretaría para las Dependencias y Entidades.

CAPÍTULO VI

De los Servicios Personales

Artículo 40. El importe previsto en el Presupuesto de Egresos para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, considera los recursos destinados a cubrir las percepciones por Servicios Personales para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme a las plantillas de personal autorizadas.

Comprende las percepciones ordinarias y extraordinarias, aportaciones de seguridad social, remuneraciones complementarias y las obligaciones fiscales que generen estos pagos, conforme a las disposiciones aplicables.

El número de plazas autorizadas para las Dependencias del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2021 es de 92,255; de las cuales 22,569 corresponden al Sector Público Centralizado y 69,686 corresponden al Magisterio Estatal, como se muestra a continuación:

PLAZAS AUTORIZADAS

D E P E N D E N C I A	B A S E	C O N T R A T O	E T A	T O T A L
OFICINA DEL C. GOBERNADOR	189	16	270	475
SECRETARÍA DE DESARROLLO, AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	227	22	173	422
SECRETARÍA DE SALUD	26	1	-	27
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	156	18	1,270	1,444
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO	75	5	77	157
SECRETARÍA DE GOBIERNO	737	126	799	1,662
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	1,688	176	610	2,474
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	77	1	114	192
CONTRALORÍA GENERAL	130	36	323	489
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	493	16	225	734
OFICINA DE PROGRAMA DE GOBIERNO	28	2	54	84
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10,394	1,418	1,597	13,409
SECRETARÍA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD	120	50	194	364
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	29	4	161	194
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	29	7	217	253
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	78	17	94	189
TOTAL	14,476	1,915	6,178	22,569
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ (ESTATAL)	68,484	488	714	69,686
GRAN TOTAL:	82,960	2,403	6,892	92,255

Nota: La información correspondiente a las Plazas autorizadas al Magisterio Federal, deberán solicitarse a la Secretaría de Educación de Veracruz, en el marco de lo que establece el Decreto que reforma el Programa de Consolidación de los Servicios Personales de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, publicado en la Gaceta Oficial Núm. 416 de fecha 18 de octubre de 2016.

En el presente Ejercicio Fiscal las Dependencias y Entidades no podrán crear plazas nuevas, con excepción de los sectores de salud, educación y seguridad pública; las cuales no deberán considerar plazas administrativas, para su autorización, se sujetarán al procedimiento que la Secretaría establezca.

Asimismo, las economías en el presupuesto de Servicios Personales que durante el Ejercicio Fiscal se generen por plazas vacantes en las plantillas de personal, o los ahorros por compactación y ajuste en las Dependencias y Entidades, serán concentrados por la Secretaría y destinados a consolidar las Provisiones Salariales y Económicas. En ningún caso dichas economías podrán utilizarse para la creación de nuevas plazas, recategorizaciones, renivelaciones salariales, contratación de personal eventual o de personas físicas por honorarios y cualquier otro tipo de pago relacionado con Servicios Personales.

Las recategorizaciones de plazas que durante el Ejercicio Fiscal 2021 se realicen con cargo a los montos previstos en el rubro de Provisiones Salariales y Económicas establecidas en el Presupuesto de Egresos, no serán susceptibles de una nueva renivelación tabular por un periodo de cuando menos dos ejercicios fiscales. En el caso de que las recategorizaciones propuestas por los sindicatos no generen costo para el Gobierno del Estado, estas podrán aplicarse una vez al año. En ningún caso será procedente autorizar ambos esquemas de recategorización de plazas el mismo Ejercicio Fiscal.

Asimismo, para aplicar las recategorizaciones y/o movimientos escalafonarios de las categorías con los niveles tabulares más altos, la Secretaría deberá vigilar que el punto de partida para estas sea la categoría Jefe "N" y que previamente se realice el movimiento entre las categorías intermedias siguientes.

El otorgamiento de las recategorizaciones y/o movimientos escalafonarios de ninguna manera debe implicar la modificación de la jornada laboral de los trabajadores ni afectar las funciones de las áreas de trabajo.

Artículo 41. Las plantillas de personal deberán sujetarse a las estructuras orgánicas autorizadas; las Dependencias y Entidades solo podrán modificar sus estructuras orgánicas previa autorización administrativa, técnica y presupuestal de la Secretaría y la Contraloría, de conformidad con los Lineamientos que estas emitan.

La Secretaría podrá autorizar cambios a las estructuras ocupacionales y salariales vigentes, previa solicitud de los titulares de las Dependencias y Entidades, por modificaciones a las estructuras orgánicas autorizadas, siempre que estos se realicen mediante adecuaciones presupuestarias compensadas, las que en ningún momento incrementarán el presupuesto en el rubro de Servicios Personales.

Artículo 42. Al efectuar el gasto por remuneraciones de servicios personales, aportaciones de seguridad social y obligaciones fiscales, las Dependencias y Entidades deberán observar lo estipulado en la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las demás disposiciones, criterios y políticas que en esta materia establezca la Secretaría.

Artículo 43. Las percepciones ordinarias netas después de impuestos y deducciones mensuales autorizadas para los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de acuerdo al presente Decreto, son las siguientes:

Percepciones Mensuales Netas Autorizadas

Servidores Públicos mandos medios y superiores	Percepción Mensual Neta (Hasta)
Gobernador del Estado	\$ 58,366.96
Secretario(a) de Despacho y Homólogos(as)	\$ 56,366.96
Subsecretarios(as) y Homólogos(as)	\$ 52,686.96
Director(a) General, Coordinador(a) de Asesores y Homólogos	\$ 50,640.96
Director(a) de Área y Homólogos	\$ 40,842.96
Subdirector(a), Asesor(a) y Homólogos(as)	\$ 34,941.96
Jefe(a) de Departamento, Consultor(a), Ejecutivo(a) de Proyectos y Homólogos(as)	\$ 27,691.96
Jefe(a) de Oficina, Supervisor(a) y Homólogos(as)	\$ 20,179.96
Analista y Puestos Análogos	\$ 17,810.96

Los importes presentados no consideran los incrementos salariales que se autoricen para el Ejercicio Fiscal 2021, ni las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones fiscales, por lo que en su caso podrán modificarse.

Los sueldos, salarios y remuneraciones netas mensuales de los servidores públicos del Poder Ejecutivo, se integran por conceptos de percepciones y deducciones ligadas a la forma de contratación e historial laboral de la persona que ocupa el puesto. En este sentido, las Dependencias y Entidades deberán vigilar que independientemente a la forma de integración del salario, este no rebase las percepciones autorizadas, salvo los casos señalados en el Artículo 46 del presente Decreto.

Para el caso de la Secretaría de Educación, salvo el personal de mando, se sujetarán a los tabuladores autorizados para el Sector Magisterial.

Estos tabuladores mensuales, consideran la totalidad de percepciones cubiertas a través de las nóminas de base, eventual, lista de raya, proyectos productivos de inversión, beca trabajo, honorarios y cualquier otro tipo de pago relacionado con servicios personales, independientemente de la fuente de financiamiento.

Artículo 44. Las Dependencias y Entidades solo podrán llevar a cabo la conversión de plazas, categorías o puestos previa autorización de la Secretaría, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal en el capítulo de Servicios Personales. No se autorizarán renivelaciones salariales de plazas; los movimientos de alta por baja solo podrán ser cubiertos con autorización de la Secretaría.

No podrán ser ocupadas las plazas vacantes sin previa autorización de la Secretaría. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán acompañar su solicitud con la justificación correspondiente. En este sentido, no se reconocerán relaciones laborales que no cuenten con la autorización correspondiente, siendo responsabilidad de cada Titular de Unidad Administrativa vigilar el estricto cumplimiento a lo anterior, pues de lo contrario dará lugar a las responsabilidades contempladas en las leyes respectivas.

Así también, deberán observarse las disposiciones, criterios y políticas que en materia de austeridad presupuestal establezca el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al efectuarse el proceso de movimientos de personal de alta por baja, el valor de la plaza de alta, no podrá en ningún caso exceder el importe de las percepciones mensuales netas señaladas en el Artículo 43 de este Decreto.

El personal encargado de la seguridad pública deberá sujetarse a las evaluaciones y acreditar los exámenes de Control y Confianza, y que al ser considerados por disposición Constitucional como personal de confianza, su contratación tendrá el carácter de provisional.

Artículo 45. Salvo las excepciones previstas en las leyes, ningún trabajador podrá desempeñar más de un empleo, puesto o comisión remunerada con cargo al presupuesto de las Dependencias o Entidades. Se privilegiará la transferencia de plazas para atender las necesidades del personal por cargas de trabajo ordinarias con la reubicación de forma permanente del personal entre Dependencias o Entidades, para lo cual deberán contar con la autorización de la Secretaría.

Las cargas de trabajo extraordinarias, podrán atenderse con personal comisionado previa autorización de la Secretaría, siempre que la Dependencia o Entidad donde pertenece la o el servidor público no genere nuevas necesidades de personal o prevalezca personal comisionado, en cuyo caso será improcedente dicha comisión.

La Secretaría determinará los casos en que proceda aceptar la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos remunerados con cargo a los presupuestos de las Dependencias o Entidades, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las obligaciones laborales contraídas. Para ello, es necesario que la Secretaría autorice la compatibilidad de empleos.

Artículo 46. Los pagos por remuneraciones adicionales que se deban cubrir durante este Ejercicio Fiscal a las y los servidores públicos por jornadas, responsabilidades, trabajos extraordinarios, funciones y tramo de control, por concepto de estímulos o reconocimientos e incentivos similares, deben reducirse al mínimo indispensable y contar con la autorización previa de la Secretaría.

El salario integrado comprende la remuneración, retribución, percepción o cuota diaria que reciban los trabajadores, el sobresueldo en su caso, así como las gratificaciones, premios, gratificaciones garantizadas, habitación, primas, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, prestaciones en especie o cualquier otra cantidad o prestación entregada al trabajador por su trabajo regular y ordinario de todos y cada uno de los días de jornada laboral.

Artículo 47. El ejercicio del gasto por concepto de indemnizaciones, salarios caídos y demás prestaciones derivadas de procesos jurisdiccionales para la resolución de controversias laborales de las Dependencias y Entidades, se realizará con cargo a las disponibilidades presupuestales de los gastos de operación, debiéndose sujetar al procedimiento que la Secretaría establezca.

Las Dependencias y Entidades deberán vigilar que las bajas definitivas de personal se ajusten a las disposiciones legales aplicables; por lo que deberán abstenerse de efectuar despidos por vía de hecho o derecho, sin la previa asesoría e intervención de sus áreas jurídicas; ante controversia, se privilegiará la conciliación y solución pacífica de los conflictos laborales; en caso inevitable, se deberá cumplir con el procedimiento para la rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para la Dependencia o Entidad, lo que será informado de inmediato a la Secretaría, a efecto de realizar las provisiones a que haya lugar; por lo que, serán improcedentes las solicitudes de pago que no se hayan registrado como pasivos contingentes en el informe financiero trimestral, que para tal efecto deberán remitir a la Secretaría.

Las plazas que se encuentren en controversia, serán congeladas hasta en tanto se resuelva en definitiva el asunto; de resultar indispensable la ocupación del puesto, el nombramiento se otorgará con carácter de provisional.

Los pagos ordenados por la autoridad competente deberán gestionarse de inmediato a su notificación. En este sentido, las Dependencias y Entidades deberán convenir con la autoridad la fecha probable de pago con base en la disponibilidad financiera que para tal efecto le sea comunicada por la Secretaría, lo anterior a efecto de prever posibles recargos, multas y demás actualizaciones ante el incumplimiento en las fechas establecidas en la resolución.

Asimismo, la integración del pago deberá ser avalada por el área jurídica de la Dependencia o Entidad.

En caso de detectar inconsistencias en la integración, substanciación y en general la atención de estos procedimientos jurisdiccionales, dará lugar a que la Contraloría, a través de los Órganos Internos de Control, integre los procedimientos de responsabilidad y sanciones previstas en las

disposiciones aplicables al generarse un daño al presupuesto atribuible al inadecuado desempeño del servidor público responsable.

Artículo 48. La negociación de las Condiciones Generales de Trabajo aplicables a las Dependencias del Poder Ejecutivo, se sujetará a los incrementos, tiempos y montos que se concedan para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos dependiente de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

De conformidad con lo anterior, las Entidades que lleven a cabo revisión y modificaciones a sus Contratos Colectivos con trabajadores, no podrán pactar prestaciones superiores en tiempo retroactivo, porcentaje e importe a los que se concedan para los trabajadores del Poder Ejecutivo, para lo cual deberán recabar la autorización previa de la Secretaría.

Artículo 49. Para el pago de las nóminas de las Entidades, deberán contar con la autorización administrativa y presupuestal previa de la Secretaría, ajustándose al procedimiento que esta determine, cubriendo todos los gastos inherentes a las contrataciones, obligaciones por concepto de impuestos, aportaciones de seguridad social y demás pagos y prestaciones que por Ley deban cubrirse.

La aprobación que realicen los Órganos de Gobierno de las Entidades para la contratación de personal eventual o por honorarios asimilados a salarios con cargo a ingresos propios, podrá realizarse siempre que exista Dictamen de Justificación emitido por el área usuaria, en el que se demuestre la existencia de PP's y Al's que impliquen un incremento en las cargas ordinarias de trabajo, y este personal no se encuentre desempeñando alguna función remunerada en alguna otra Entidad o Dependencia del Poder Ejecutivo, en cuyo caso previamente deberá solicitarse a la Secretaría la autorización de la compatibilidad de empleos, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las tareas, horarios y jornadas de trabajo que correspondan.

Artículo 50. Las Dependencias y Entidades en ningún caso darán retroactividad mayor a la fecha de autorización por parte de la Secretaría en la ocupación de plazas vacantes ni en la creación de nuevas plazas, debiéndose cubrir al trabajador dentro de los 30 días naturales.

Artículo 51. La Secretaría determinará los beneficios económicos y las prestaciones derivadas de las condiciones o contratos colectivos de trabajo que puedan ser extensivas a los servidores públicos; con excepción de las de seguridad social y protección al salario.

Artículo 52. La Secretaría realizará el pago correspondiente a las nóminas del Poder Ejecutivo directamente a los trabajadores, a excepción de la Secretaria de Educación de Veracruz, a través de transferencias electrónicas a sus respectivas cuentas bancarias, por cuenta y orden de las Dependencias y Entidades con cargo a su presupuesto autorizado. Por lo anterior, es responsabilidad de las Dependencias y Entidades verificar que los movimientos de personal autorizados se encuentren debidamente incorporados en la nómina con la que se generan dichos pagos.

Los pagos se realizarán a los servidores públicos en cantidades netas y los registros electrónicos correspondientes a los abonos realizados en sus cuentas bancarias, se constituirán como comprobantes de las remuneraciones cubiertas por los servicios prestados.

Los pagos realizados deberán estar debidamente timbrados de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes y a disposición de los propios trabajadores, con base en el procedimiento que la Secretaría determine.

Asimismo, la Secretaría retendrá las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social y por otros conceptos de deducción autorizados de las Dependencias del Poder Ejecutivo, y a través de la Tesorería realizará el pago (entero) de los terceros institucionales y demás deducciones retenidas.

Artículo 53. De conformidad con lo previsto en las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo, el pago de la prestación de previsión social por fallecimiento o incapacidad total o permanente (Seguro Institucional), Seguro de Retiro y las solicitudes de Ayuda para la Adquisición de Lentes y Aparatos Ortopédicos y Auditivos de las Dependencias, se cubrirán directamente a través de la nómina y con cargo al presupuesto autorizado, de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca la Secretaría.

Artículo 54. La Secretaría continuará con las acciones tendientes a modernizar el sistema de administración de los recursos humanos, con el propósito de optimizar y uniformar el control presupuestal de los servicios personales y el manejo de las nóminas, de conformidad con el Programa de Consolidación de los Servicios Personales de las Dependencias y Entidades.

Para fortalecer la estabilidad en el empleo, la seguridad social que incluya: servicios médicos e incorporación al régimen de pensiones previsto en la Ley del Instituto de Pensiones del Estado, así como el otorgamiento de las prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo, la Secretaría establecerá un esquema gradual que garantice el cumplimiento de los mandatos legales previstos en el Artículo 123, apartado B, fracción XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, la Secretaría determinará los estímulos que permitan que los trabajadores activos que cumplan con los requisitos para obtener una pensión a través del Instituto de Pensiones del Estado, accedan a dichos beneficios.

Es responsabilidad de las Entidades garantizar que sus trabajadores cuenten con las prestaciones de seguridad social a través de las Instituciones correspondientes; en ese sentido, todos los convenios y acuerdos encaminados al fortalecimiento de dicha obligación patronal, deberán contar con la autorización de la Secretaría.

CAPÍTULO VII

De las Adquisiciones de Bienes y Servicios

Artículo 55. Al iniciar un procedimiento de adquisición de bienes o servicios, las Dependencias y Entidades deberán observar lo estipulado en la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz, y las demás disposiciones, criterios y políticas que en esta materia establezca el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se presentan los topes en montos que deberán observarse para adjudicación directa, licitación simplificada y licitación pública, previstos en el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

UMBRALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ				
ADQUISICIÓN	Unidad de Medida y Actualización (UMA) (AÑO 2018)		VIGENTE A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2020	
	DE	HASTA	DE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	0	1,203.57	\$0.00	\$104,566.16
LICITACIÓN SIMPLIFICADA	1,203.57	96,292.96	\$104,566.16	\$8,365,932.36
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL	96,292.96	192,583.79	\$8,365,932.36	\$16,731,679.65
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL	192,583.79	EN ADELANTE	\$16,731,679.65	EN ADELANTE

Nota:

-Los montos deberán considerarse sin incluirse el I.V.A

-Se considera el valor de la UMA EN \$86.88 para el año 2020 de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2020.

Artículo 56. Es responsabilidad de la o el Titular de la Dependencia o Entidad que los compromisos de pago hayan cumplido con el procedimiento establecido, así como lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 57. El gasto por concepto de contratación de personas físicas y morales para asesoría, estudios e investigaciones deberá estar previsto en el presente presupuesto y cumplir los siguientes criterios:

- I. Que no se cuente con el personal especializado para desarrollar la actividad;
- II. Que no existan funciones similares o equivalentes a las del personal de plaza;
- III. Que se especifique en los contratos el tipo de servicios profesionales que se requieren;
- IV. Que su pago no exceda los montos equivalentes en los tabuladores autorizados por la Secretaría; y
- V. Que la vigencia del contrato no exceda del 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2021.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de su competencia, supervisarán que las Dependencias y Entidades cumplan con lo anteriormente dispuesto en este Artículo.

Artículo 58. Para los casos de compras relacionadas con equipos y bienes informáticos y de comunicaciones, así como de la contratación de servicios de telefonía e internet, las Dependencias y Entidades deberán solicitar a la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría el Visto Bueno correspondiente, para lo cual acompañarán a su solicitud el Dictamen y Anexo Técnicos, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Adquisición de Equipos, Programas y Sistemas Informáticos y de Comunicaciones, así como la Contratación de Servicios de Telefonía e Internet en la Administración Pública Estatal, publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 250 de fecha 23 de junio de 2017, así como los Lineamientos Generales y Específicos que establecen los criterios y rubros que deben considerar las Dependencias y Entidades al realizar contrataciones Gubernamentales, buscando ponderar las compras sustentables que se lleven a cabo en la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 280 de fecha 13 de julio de 2018.

CAPÍTULO VIII

De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Artículo 59. Las erogaciones por concepto de Subsidios, Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas, solo se otorgarán cuando se justifiquen claramente los programas destino y objetivo de las mismas.

Artículo 60. Las Dependencias y Entidades serán las responsables de la ministración de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, con cargo al presupuesto aprobado en el presente Decreto, así como rendir trimestralmente, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente la aplicación de fondos, la información y justificación correspondiente, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría, tal y como lo estipula el Artículo 278 del Código, debiendo tener desagregados los datos por sexo, nivel socioeconómico y sector beneficiado, entre otros. Asimismo y en el ámbito de su competencia, serán responsables de asignar y ejercer dicho presupuesto conforme a las disposiciones de este Decreto y las demás aplicables en la materia.

El Titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar la ministración y, en su caso, podrá reducir y suspender las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas que con cargo al presupuesto de las Dependencias y Entidades se prevén en el presente Decreto.

Artículo 61. Cuando sea necesario la Secretaría podrá emitir disposiciones adicionales sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de su competencia, podrán requerir información sobre los resultados de las evaluaciones que realicen las Dependencias y Entidades, las cuales deberán proponer las acciones necesarias para efectuar las adecuaciones a sus programas en los casos de incumplimiento.

CAPÍTULO IX

De la Inversión Pública

Artículo 62. Para alcanzar los objetivos, estrategias y líneas de acción del PVD, de los programas sectoriales, regionales y especiales, alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las Dependencias y Entidades, en el desarrollo de sus programas y proyectos de inversión, se sujetarán a la planeación, programación y presupuestación, bajo criterios de disciplina fiscal y racionalidad, atendiendo la legislación en materia de administración de fondos públicos federales y/o estatales.

Los contratos vinculados al ejercicio de la inversión pública se adjudicarán a través del procedimiento administrativo que les sea aplicable, con base en los principios de legalidad, publicidad, igualdad, concurrencia y transparencia. Asimismo, la información se presentará atendiendo la legislación en materia de contabilidad, evaluación del desempeño, publicación periódica, auditoría y fiscalización.

Artículo 63. En los procedimientos de contratación de obras y acciones, las Dependencias y Entidades deberán observar lo estipulado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, en su anexo correspondiente a los rangos de adjudicación por montos en materia de obra pública. Los montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 64. Las Dependencias y Entidades en la planeación financiera de la Inversión Pública definirán los momentos óptimos de inversión, con el propósito de priorizar y dar un orden a la ejecución de sus programas y proyectos de inversión, basados en una evaluación socioeconómica que demuestre que los mismos tienen susceptibilidad de generar un beneficio social neto bajo supuestos racionales cuantificables. Los tipos de evaluación o niveles de análisis dependerán de los montos de asignación previstos para cada programa y proyecto de inversión.

En el caso de programas y proyectos de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, las Dependencias y Entidades invariablemente deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el sentido de realizar un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. Dicho análisis no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil.

Para el registro programático-presupuestal de la Inversión Pública, las Dependencias y Entidades presentarán su Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI), ajustada al presupuesto autorizado por el H. Congreso para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 65. Para incentivar un mayor dinamismo de la inversión pública, la Secretaría, analizará la CPPI conforme a la normativa de los fondos asignados y registrará solamente aquellos programas y proyectos de inversión que sean procedentes.

La Secretaría emitirá el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) correspondiente.

Artículo 66. Con base en el artículo anterior, para el trámite del presupuesto de Inversión Pública, las Dependencias y Entidades entregarán a la Secretaría, en su inicio el Formato Programático de Obras y Acciones (PROG) en original, con la documentación que señala la normatividad de la materia, y posteriormente, la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) en original, que será el

instrumento financiero con el cual cada Unidad Presupuestal podrá dar la instrucción y Orden de Pago por Transferencia Electrónica, en favor de un beneficiario, con cargo a la disponibilidad presupuestal que tenga asignada en el Ejercicio Fiscal.

La emisión de una CLC debe estar sustentada con base en la documentación original comprobatoria y justificatoria del gasto referida a trabajos ejecutados o el bien entregado, según aplique, y quedarán para su guarda y custodia en los archivos de la Dependencia o Entidad que ejerza los recursos de Inversión Pública.

Artículo 67. Corresponde a las Dependencias que ejerzan recursos de Inversión Pública, y en el caso de las Entidades, para el ejercicio del subsidio de que dispongan, realizarán el registro del incremento patrimonial, cuando las obras se encuentren terminadas, así como cuando adquieran bienes inmuebles y/o bienes muebles inventariables.

Artículo 68. Quedarán comprendidas como acciones relacionadas con Inversión Pública, la inversión en capital social indirecto, entendido esto como las actividades o acciones tendientes a incrementar, modificar y mejorar la productividad social, individual y de grupos, a través de programas de desarrollo agropecuario, forestal y pesquero; aquellas acciones destinadas a la asistencia social y el combate a la pobreza; y los servicios relacionados con la obra pública.

Artículo 69. Los remanentes de transferencias federales etiquetadas del ejercicio anterior, son aquellos que fueron comprometidos o devengados al cierre del ejercicio precedente, los que se incorporan al renglón presupuestario del presente Ejercicio Fiscal, sujetándose en la temporalidad de su ejercicio a lo que establece el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; lo cual aplica también para aquellos recursos estatales y participaciones federales.

Artículo 70. La Secretaría de acuerdo con la disponibilidad de recursos, en términos de la legislación aplicable, emitirá las correspondientes autorizaciones presupuestales inherentes al artículo anterior.

Artículo 71. Los recursos federales etiquetados que reciba el Estado a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público relativos a Inversión Pública, previo convenio con la Federación, cuyo ejercicio deba realizarse a través de los Municipios, se les transferirán previa celebración de convenios de coordinación específicos, que incluyan en forma general los términos y condiciones establecidos en los convenios firmados con la Federación.

De igual manera cuando el Estado asigne recursos No Etiquetados a los Municipios, se les transferirán previa celebración de convenios de coordinación específicos, que incluyan en forma general los términos y condiciones establecidos.

Artículo 72. Los recursos federales Etiquetados que reciba el Estado a través de la Secretaría, para la Universidad Veracruzana, se transferirán a esa institución con pleno respeto a su autonomía establecida en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y cumpliendo en esa gestión, las disposiciones federales en la materia.

CAPÍTULO X
Del Ejercicio y la Aplicación de las
Erogaciones Adicionales

Artículo 73. Las Dependencias y Entidades se sujetarán estrictamente para el ejercicio de sus presupuestos, a los PP's y Al's, así como al calendario de gasto que establezca para tal efecto la Secretaría.

Artículo 74. No se podrán realizar adecuaciones a los calendarios de gastos que anticipen la disponibilidad para programas o acciones que no tengan un impacto en beneficio de la población. Las Dependencias y Entidades deberán observar un cuidadoso registro y control de su ejercicio presupuestario, sujetándose a los compromisos reales de pago.

Artículo 75. Los recursos No Etiquetados autorizados mediante este Decreto a las Dependencias y Entidades que no se encuentren ejercidos al 31 de diciembre de 2021, deberán remitirse a la Secretaría.

Las Entidades que generen recursos propios y que cuenten con disponibilidad presupuestal al cierre del Ejercicio Fiscal no podrán conservarla y deberán orientarla a subsanar los pasivos con los que cuenten.

Artículo 76. Las Dependencias y Entidades deberán adoptar medidas para el debido cumplimiento de los Lineamientos Generales que establecen las políticas del ejercicio del presupuesto, así como la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y lo estipulado en las demás disposiciones, criterios y políticas que en esta materia establezca el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, incluidas las relativas al uso y asignación de los bienes propiedad del Estado de que dispongan los servidores públicos para el desempeño de sus funciones.

Cuando se determine que los ingresos recibidos sean menores a los aprobados en la Ley de Ingresos, o se presenten situaciones económicas y financieras extraordinarias que afecten las finanzas públicas estatales, las Dependencias y Entidades deberán aplicar las medidas de reducción principalmente en el Gasto Corriente que el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, emita para revertir dicho escenario.

En el caso que los ingresos para el presente ejercicio sean mayores a los previstos en la Ley de Ingresos aprobada para el Ejercicio Fiscal 2021, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, determinará el uso de los recursos excedentes, procurando la asignación a los programas sociales, al gasto de inversión y a disminuir las obligaciones financieras a cargo del Estado. En el mismo orden, los ingresos de las Entidades derivados de su actividad que excedan de los autorizados, deberán incrementar sus disponibilidades financieras al final del ejercicio para lo cual requerirán de la aprobación de su Órgano de Gobierno.

Artículo 77. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría y a petición del Titular de la Dependencia u Homólogo en el caso de las Entidades, autorizará cuando así sea el caso, ampliaciones presupuestales; dichos movimientos se deberán acompañar con los informes que la justifiquen. Para el caso de las reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y

conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades estas se realizarán cuando no resulten indispensables para su operación y representen la posibilidad de obtener ahorros, en función de la productividad y eficiencia de las mismas o cuando dejen de cumplir sus propósitos. En todo momento, se respetará el presupuesto autorizado a los PP's y AI's destinados al bienestar social.

Artículo 78. Las Dependencias y Entidades no podrán disponer de los recursos humanos y materiales para la realización de trabajos o prestación de servicios que no estén relacionados con el servicio público.

Artículo 79. Las Entidades que tengan como objeto la producción o comercialización de bienes o servicios, no podrán disponer de los productos o servicios para venderlos con descuentos o ponerlos gratuitamente al servicio de servidores públicos o de particulares.

Artículo 80. El uso de vehículos automotores terrestres, marítimos y aéreos del Gobierno del Estado, así como las instalaciones, oficinas e inmuebles en general, materiales y equipos de oficina asignados, son exclusivamente para el desarrollo de las actividades propias de sus funciones y no podrán disponerse para fines distintos.

CAPÍTULO XI

Disposiciones de Racionalidad y Disciplina Presupuestal

Artículo 81. Las Dependencias y Entidades deberán promover el uso ordenado y eficiente de los recursos públicos, para ello, deberán establecer los programas y cantidades que se estima ahorrar en las actividades administrativas y de apoyo sin afectar el cumplimiento de las metas de sus PP's y AI's.

Para tal efecto, deberán observar lo estipulado en la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las disposiciones, criterios y políticas que en esta materia establezca el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con excepción de las contrataciones relativas a:

a) La compra de vehículos solo podrá realizarse en aquellos que se consideren necesarios para el ejercicio y la operación de los programas de salud, seguridad pública, procuración de justicia, protección civil y supervisión de la red carretera y los que sean declarados como pérdida total en el caso de robo o siniestro, siempre y cuando se trate de vehículos austeros y se cuente previamente con el DSP y la indemnización del siniestro se utilice para complementar dicha disponibilidad.

La Secretaría podrá autorizar en casos de excepción, la adquisición de vehículos especializados para actividades administrativas o para mandos medios o superiores, o cuando los recursos a ejercer provengan de programas y fondos federales y de convenios de reasignación firmados con las Dependencias y Entidades Federales. Para ello, la Dependencia o Entidad que lo requiera deberá justificar plenamente su necesidad mediante un dictamen debidamente fundado y motivado.

b) La celebración de nuevos contratos de arrendamientos de bienes inmuebles los autorizará la Secretaría, siempre que cumplan con lo señalado en el Artículo 220 del Código.

Artículo 82. La persona encargada de las Unidades Administrativas y sus equivalentes, vigilará que las erogaciones de gasto corriente y de capital estén apegadas al presupuesto autorizado.

CAPÍTULO XII

De la Información, Evaluación y Control

Artículo 83. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, formulará la Cuenta Pública para su rendición al H. Congreso. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, con la periodicidad que esta determine, la información presupuestal y financiera conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y el Código.

La Secretaría integrará la información para efectos de la presentación y rendición de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado.

La evaluación que se realice en los términos del presente Decreto, se efectuará sin perjuicio de las que lleven a cabo la Contraloría y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado dentro de sus respectivas competencias.

Las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades que tengan bajo su resguardo información que sirva para la integración de la Cuenta Pública del Estado, deberán guardar absoluta reserva de la misma, salvo que medie orden contraria de la instancia competente.

Artículo 84. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a proporcionar información del ejercicio del gasto público y su vinculación con los indicadores de evaluación del desempeño, a la Secretaría y a la Contraloría, en apego a las disposiciones aplicables, para remitir trimestralmente el Informe del Gasto Público al H. Congreso, en términos del Artículo 179 del Código.

Artículo 85. En función de los calendarios de gasto establecidos por la Secretaría, las Dependencias y Entidades proporcionarán la información del ejercicio del presupuesto para la evaluación financiera. Por su parte, la Contraloría analizará y evaluará el cumplimiento de las metas de los PP's y AI's autorizados. La evaluación que se realice en los términos del presente Decreto, se efectuará sin perjuicio de las que lleven a cabo la Contraloría y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 86. En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría y la Contraloría periódicamente, con el apoyo de los Órganos Internos de Control, realizarán la evaluación financiera, programática y presupuestal de los resultados de la ejecución de los PP's y AI's de las Dependencias y Entidades instrumentando, en su caso, las medidas conducentes.

Para los Poderes Legislativo y Judicial, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables, los Órganos Internos de Control comprobarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus atribuciones, dispondrán lo necesario para que se realicen las inspecciones y auditorías que se determinen, así como para que se finquen las

responsabilidades que resulten y se apliquen las sanciones procedentes en apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aquellas disposiciones aplicables, sin perjuicio de las sanciones penales que determinen las autoridades competentes.

Artículo 87. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría y la Contraloría, diseñará, administrará y operará el SED, a fin de evaluar la eficiencia, calidad, resultados y el logro operativo en la APE y propondrá, en su caso, las medidas conducentes aplicables directamente a los PP's y AI's, así como los criterios que permitan mejorar el ejercicio y el impacto del gasto público a través de los mismos.

CAPÍTULO XIII **Riesgos en Materia de Egresos**

Artículo 88. Toda Iniciativa de Proyecto de Ley que se presente durante el Ejercicio Fiscal, deberá incluir para su dictamen correspondiente el impacto económico, social y presupuestario, el cual será evaluado por el H. Congreso, quien determinará su viabilidad y, en su caso, los ajustes procedentes.

Se implementará un control para minimizar los riesgos en materia de egresos mediante un Sistema de Alertas del Gobierno del Estado y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se base en el análisis de la Deuda Pública, ingresos de libre disposición y transferencias federales etiquetadas, así como obligaciones de pago con proveedores y contratistas.

Artículo 89. Las y/o los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones aplicables.

ANEXOS

Anexo I	Clasificación por Objeto del Gasto y Tipo de Gasto
Anexo II	Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica)
Anexo III	Clasificación Administrativa
Anexo IV	Clasificación Funcional
Anexo V	Clasificación por Categoría Programática
Anexo VI	Clasificación Programática
Anexo VII	Clasificación Programática y Capítulo del Gasto
Anexo VIII	Clasificación por Tipo de Gasto (Clasificación económica)
Anexo IX	Clasificación por Fuente de Financiamiento
Anexo X	Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Detallada
Anexo XI	Clasificación Administrativa Detallada
Anexo XII	Clasificación Funcional Detallada
Anexo XIII	Clasificación Administrativa con Estructura Programática
Anexo XIV	Integración de Participaciones, Aportaciones y Convenios a los Municipios 2021
Anexo XV	Presupuesto para Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres
Anexo XVI	Categorías Programáticas Atención de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (AVGM)
Anexo XVII	Presupuesto de Unidades de Género
Anexo XVIII	Categorías Programáticas con Perspectiva de Género
Anexo XIX	Presupuesto para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
Anexo XX	Presupuesto de Atención al Acceso de Información Pública
Anexo XXI	Proyectos de Asociación Público-Privadas
Anexo XXII	Presupuesto de los Organismos Autónomos
Anexo XXIII	Saldos Patrimoniales de los Fideicomisos Públicos
Anexo XXIV	Reporte Analítico de la Deuda
Anexo XXV	Formato de Información de Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales
Anexo XXVI	Categorías Programáticas Autorizadas
Anexo XXVII	Decretos Aprobatorios de cada una de las contrataciones de Deuda Pública
Anexo XXVIII	Propuesta de Evaluación a Programas Presupuestarios (PPs) 2021

Anexo I
Clasificación por Objeto del Gasto y Tipo de Gasto

Descripción	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Participaciones	Importe
TOTAL	98,025,943,054.00	13,113,237,006.00	2,675,038,758.00	3,300,000,000.00	11,306,465,472.00	128,420,684,290.00
Servicios Personales	50,846,156,855.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,846,156,855.00
Materiales y Suministros	964,118,355.00	0.00	0.00	0.00	0.00	964,118,355.00
Servicios Generales	3,175,874,446.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,175,874,446.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	32,468,560,065.00	1,757,082,500.00	0.00	3,300,000,000.00	0.00	37,525,642,565.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00
Inversión Pública	0.00	2,237,134,305.00	0.00	0.00	0.00	2,237,134,305.00
Inversiones Financieras y otras Provisiones	740,989,656.00	259,099,090.00	0.00	0.00	0.00	1,000,088,746.00
Participaciones y Aportaciones	5,546,920,292.00	8,847,921,111.00	0.00	0.00	11,306,465,472.00	25,701,306,875.00
Deuda Pública	4,283,323,385.00	0.00	2,675,038,758.00	0.00	0.00	6,958,362,143.00

Anexo II
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica)

Descripción	Importe
TOTAL	128,420,684,290.00
Servicios Personales	50,846,156,855.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	24,316,949,259.00
Sueldos Base al Personal Permanente	24,316,949,259.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	527,150,882.00
Sueldos Base al Personal Eventual	380,579,788.00
Retribuciones por Servicios de Carácter Social	146,571,094.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	6,373,892,247.00
Primas por Año de Servicios Efectivos Prestados	151,835,644.00
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	4,102,489,817.00
Horas Extraordinarias	41,319,283.00
Compensaciones	2,078,247,503.00
Seguridad Social	3,762,475,353.00
Aportaciones de Seguridad Social	2,743,936,903.00
Aportaciones a Fondos de Vivienda	563,280,149.00
Aportaciones al Sistema para el Retiro	455,258,301.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	11,358,697,296.00
Indemnizaciones	1,911,155,462.00
Prestaciones y Haberes de Retiro	19,140,039.00
Prestaciones Contractuales	9,062,213,066.00
Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	366,188,729.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	4,506,991,818.00
Estímulos	4,506,991,818.00
Materiales y Suministros	964,118,355.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos	174,464,749.00
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	30,094,086.00
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	1,361,708.00
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	26,739,010.00
Material Impreso e Información Digital	401,413.00
Material de Limpieza	21,930,521.00
Materiales y Útiles de Enseñanza	18,434,727.00
Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	75,503,284.00
Alimentos y Utensilios	386,075,978.00
Productos Alimenticios para Personas	358,283,945.00
Productos Alimenticios para Animales	9,440,000.00
Utensilios para el Servicio de Alimentación	18,352,033.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	15,000.00
Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	15,000.00

Anexo II
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica)

Descripción	Importe
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	10,449,086.00
Productos Minerales No Metálicos	270,352.00
Cemento y Productos de Concreto	468,365.00
Cal, Yeso y Productos de Yeso	252,087.00
Madera y Productos de Madera	278,096.00
Vidrio y Productos de Vidrio	118,400.00
Material Eléctrico y Electrónico	3,753,348.00
Artículos Metálicos para la Construcción	1,046,754.00
Materiales Complementarios	2,000.00
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	4,259,684.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,688,061.00
Productos Químicos Básicos	1,006,626.00
Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	34,800.00
Medicinas y Productos Farmacéuticos	2,094,083.00
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	1,443,656.00
Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	18,000.00
Fibras Sintéticas, Hules, Plástico y Derivados	90,896.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	262,261,228.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	262,261,228.00
Vestuario Blancos Prendas de Protección y Artículos Deportivos	26,442,312.00
Vestuarios y Uniformes	21,566,654.00
Prendas de Seguridad y Protección Personal	2,560,850.00
Artículos Deportivos	807,825.00
Productos Textiles	63,483.00
Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	1,443,500.00
Materiales y Suministros para Seguridad Pública	1,888,150.00
Materiales de Seguridad Pública	269,500.00
Prendas de protección para Seguridad Pública y Nacional	1,618,650.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	97,833,791.00
Herramientas Menores	63,900,667.00
Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	132,470.00
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	4,530,703.00
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	25,653,036.00
Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	2,304,233.00
Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	1,312,682.00
Servicios Generales	3,175,874,446.00
Servicios Básicos	560,487,427.00
Energía Eléctrica	339,475,105.00
Agua	38,818,613.00
Telefonía Tradicional	20,539,273.00

Anexo II
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica)

Descripción	Importe
Telefonía Celular	32,400.00
Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	142,026,453.00
Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	15,182,836.00
Servicios Postales y Telegráficos	2,984,022.00
Servicios Integrales y Otros Servicios	1,428,725.00
Servicios de Arrendamiento	234,334,246.00
Arrendamiento de Edificios	136,311,640.00
Arrendamiento de Inmobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	14,103,593.00
Arrendamiento de Equipo de Transporte	66,844,706.00
Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	60,000.00
Arrendamiento de Activos Intangibles	1,000.00
Otros Arrendamientos	17,013,307.00
Servicios Profesionales Científicos Técnicos y Otros Servicios	181,796,673.00
Servicios de Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	40,731,203.00
Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	26,244,120.00
Capacitación	21,156,064.00
Servicios de Protección y Seguridad	36,000,000.00
Servicios de Vigilancia	28,855,684.00
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	28,809,602.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	216,773,267.00
Servicios Financieros y Bancarios	3,722,375.00
Seguro de Bienes Patrimoniales	204,472,984.00
Almacenaje, Embalaje y Envase	20,000.00
Fletes y Maniobras	7,919,908.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	638,000.00
Servicios de Instalación Reparación Mantenimiento y Conservación	591,663,590.00
Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	23,943,437.00
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	511,387,956.00
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	8,506,250.00
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	25,500.00
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	44,058,783.00
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	253,800.00
Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	869,960.00
Servicios de Jardinería y Fumigación	2,617,904.00

Anexo II
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica)

Descripción	Importe
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	292,772,990.00
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	292,546,690.00
Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	201,300.00
Otros Servicios de Información	25,000.00
Servicios de Traslados y Viáticos	96,364,020.00
Pasajes Aéreos	645,296.00
Pasajes Terrestres	18,129,769.00
Viáticos en el País	70,670,450.00
Viáticos en el Extranjero	160,000.00
Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	6,758,505.00
Servicios Oficiales	93,526,303.00
Gastos de Ceremonial	644,000.00
Gastos de Orden Social y Cultural	58,724,044.00
Congresos y Convenciones	12,561,985.00
Exposiciones	21,596,274.00
Otros Servicios Generales	908,155,930.00
Servicios Funerarios y de Cementerios	3,606,030.00
Impuestos y Derechos	6,922,674.00
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	643,547,921.00
Sentencias y resoluciones judiciales	254,079,305.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	37,525,642,565.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	31,293,979,750.00
Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	725,835,959.00
Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	1,614,280,299.00
Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	8,851,882,020.00
Transferencias Internas Otorgadas A Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	20,101,981,472.00
Transferencias al Resto del Sector Público	350,000.00
Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	350,000.00
Subsidios y Subvenciones	1,721,440,026.00
Otros Subsidios	1,721,440,026.00
Ayudas Sociales	1,209,872,789.00
Ayudas Sociales a Personas	4,711,831.00
Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	67,716,206.00
Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	9,574,080.00
Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro	1,127,570,672.00
Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	300,000.00
Pensiones y Jubilaciones	3,300,000,000.00
Pensiones	3,300,000,000.00

Anexo II
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica)

Descripción	Importe
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,000,000.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,000,000.00
Otros equipos	6,000,000.00
Bienes Inmuebles	6,000,000.00
Terrenos	6,000,000.00
Inversión Pública	2,237,134,305.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	2,237,134,305.00
Ejecución de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	2,237,134,305.00
Inversiones Financieras y otras Provisiones	1,000,088,746.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	259,099,090.00
Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	259,099,090.00
Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones	740,989,656.00
Otras Erogaciones Especiales	740,989,656.00
Participaciones y Aportaciones	25,701,306,875.00
Participaciones	11,306,465,472.00
Fondo General de Participaciones	8,288,483,701.00
Fondo de Fomento Municipal	1,580,512,329.00
Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	839,406,013.00
Convenios de Colaboración Administrativa	598,063,429.00
Aportaciones	14,027,186,674.00
Aportaciones de la Federación a Municipios	14,027,186,674.00
Convenios	367,654,729.00
Otros Convenios	367,654,729.00
Deuda Pública	6,958,362,143.00
Amortización de la Deuda Pública	2,675,038,758.00
Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	2,515,178,648.00
Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	159,860,110.00
Intereses de la Deuda Pública	4,238,035,385.00
Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	4,238,035,385.00
Gastos de la Deuda Pública	45,288,000.00
Gastos de la Deuda Pública Interna	45,288,000.00

**Anexo III
Clasificación Administrativa**

Descripción	Importe
TOTAL	128,420,684,290.00
Oficina del C. Gobernador	113,148,446.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	262,048,525.00
Secretaría de Salud	8,030,420.00
Secretaría de Educación	46,217,458,469.00
Secretaría de Desarrollo Social	967,213,310.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	95,396,157.00
Secretaría de Gobierno	487,420,075.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	9,707,699,913.00
Coordinación General de Comunicación Social	69,176,150.00
Contraloría General	136,630,650.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	1,848,202,435.00
Oficina del Programa de Gobierno	33,371,736.00
Secretaría de Seguridad Pública	5,802,544,050.00
Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	104,517,149.00
Secretaría de Turismo y Cultura	117,386,504.00
Secretaría de Protección Civil	88,803,981.00
Secretaría de Medio Ambiente	89,874,025.00
Poder Legislativo	725,835,959.00
Poder Judicial	1,614,280,299.00
Comisión Estatal de Derechos Humanos	64,797,200.00
Organismo Público Local Electoral	1,061,397,920.00
Órgano de Fiscalización Superior	182,717,582.00
Universidad Veracruzana	5,848,692,869.00
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	45,569,871.00
Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas	19,300,900.00
Fiscalía General del Estado	1,466,108,652.00
Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	93,597,026.00
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	69,700,000.00
Servicios de Salud de Veracruz	14,242,235,711.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1,315,091,295.00
Comisión de Arbitraje Médico	12,471,779.00
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	6,009,918.00
Instituto Veracruzano del Deporte	83,204,596.00
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	351,407,738.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	1,331,215,630.00

Anexo III
Clasificación Administrativa

Descripción	Importe
Instituto Tecnológico Superior de Misantla	47,842,741.00
Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	46,459,944.00
Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	43,625,508.00
Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan	30,137,653.00
Instituto Tecnológico Superior de Pánuco	37,665,655.00
Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	74,082,303.00
Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	100,601,390.00
Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	85,269,627.00
Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	44,866,805.00
Instituto Tecnológico Superior de Álamo	33,585,576.00
Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	41,218,783.00
Instituto Tecnológico Superior de las Choapas	44,252,931.00
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco	33,740,439.00
Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	41,135,218.00
Instituto Tecnológico Superior de Perote	26,505,518.00
Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	31,474,255.00
Instituto Tecnológico Superior de Naranjos	22,987,956.00
Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec	14,514,845.00
Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre	24,586,342.00
Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza	18,033,579.00
Instituto Tecnológico Superior de Rodríguez Clara	18,186,269.00
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	227,903,021.00
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	260,459,835.00
Universidad Tecnológica del Sureste	50,673,263.00
Universidad Tecnológica del Centro	87,250,567.00
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	43,400,545.00
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	8,310,914.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	384,324,614.00
Universidad Politécnica de Huatusco	19,820,330.00
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	40,488,788.00
Colegio de Veracruz	31,339,451.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	203,134,034.00
Agencia Estatal de Energía del Estado de Veracruz (AEE)	10,000,000.00
Instituto Veracruzano de las Mujeres	23,000,000.00
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	6,000,000.00
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	95,000,000.00

Anexo III
Clasificación Administrativa

Descripción	Importe
Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Veracruz	9,000,000.00
Instituto de Pensiones del Estado	3,300,000,000.00
Radiotelevisión de Veracruz	104,587,650.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	18,500,000.00
Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial	984,064,483.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo	215,732,580.00
Instituto Veracruzano de la Cultura	96,553,417.00
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	69,550,485.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	627,854,071.00
Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilhsukult (Tajín)	30,000,000.00
Fideicomiso 2% Impuesto Sobre Hospedaje	37,546,091.00
Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales	191,552,999.00
Municipios	25,701,306,875.00

**Anexo IV
Clasificación Funcional**

Descripción	Importe
TOTAL	128,420,684,290.00
Gobierno	24,936,282,647.00
Legislación	908,553,541.00
Legislación	725,835,959.00
Fiscalización	182,717,582.00
Justicia	3,853,285,327.00
Impartición de Justicia	1,777,577,325.00
Procuración de Justicia	1,466,108,652.00
Reclusión y Readaptación Social	544,802,150.00
Derechos Humanos	64,797,200.00
Coordinación de la Política de Gobierno	1,990,735,129.00
Presidencia / gubernatura	112,923,446.00
Política Interior	324,582,317.00
Función Pública	278,799,629.00
Asuntos Jurídicos	126,184,971.00
Organización de Procesos Electorales	1,061,397,920.00
Otros	86,846,846.00
Asuntos Financieros y Hacendarios	1,535,672,462.00
Asuntos Financieros	1,076,469,397.00
Asuntos Hacendarios	459,203,065.00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	6,298,246,536.00
Policía	6,212,094,641.00
Protección Civil	86,151,895.00
Otros Servicios Generales	10,349,789,652.00
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	742,275,838.00
Acceso a la Información Pública Gubernamental	60,733,528.00
Otros	9,546,780,286.00
Desarrollo Social	67,947,659,024.00
Protección Ambiental	786,207,111.00
Ordenación de desechos	995,200.00
Administración del Agua	534,050,224.00
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	93,603,847.00
Reducción de la Contaminación	20,855,873.00

**Anexo IV
Clasificación Funcional**

Descripción	Importe
Protección de la diversidad biológica y del paisaje	103,622,141.00
Otros de protección ambiental	33,079,826.00
Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,019,719,230.00
Desarrollo Comunitario	251,449,597.00
Vivienda	531,986,011.00
Desarrollo Regional	236,283,622.00
Salud	5,705,176,234.00
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	448,930,003.00
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	5,243,774,452.00
Rectoría del Sistema de Salud	12,471,779.00
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	414,263,148.00
Deporte y Recreación	82,764,596.00
Cultura	125,517,736.00
Radio, Televisión y Editoriales	203,379,301.00
Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	2,601,515.00
Educación	55,760,232,287.00
Educación Básica	40,171,498,791.00
Educación Media Superior	5,931,504,493.00
Educación Superior	7,831,457,098.00
Educación para Adultos	227,903,021.00
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	1,597,868,884.00
Protección Social	4,220,831,038.00
Edad Avanzada	3,300,000,000.00
Alimentación y Nutrición	846,591,628.00
Indígenas	9,750,026.00
Otros Grupos Vulnerables	64,489,384.00
Otros Asuntos Sociales	41,229,976.00
Otros Asuntos Sociales	41,229,976.00
Desarrollo Económico	2,877,073,601.00
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	385,511,902.00
Asuntos Económicos y Comerciales en General	65,903,752.00
Asuntos Laborales Generales	319,608,150.00

Anexo IV
Clasificación Funcional

Descripción	Importe
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	234,422,761.00
Agropecuaria	212,894,870.00
Acuacultura, Pesca y Caza	6,315,637.00
Agroindustrial	3,091,373.00
Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	12,120,881.00
Comunicaciones	1,920,584,303.00
Comunicaciones	1,920,584,303.00
Turismo	114,213,645.00
Turismo	114,213,645.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	196,953,014.00
Desarrollo Tecnológico	188,642,100.00
Servicios Científicos y Tecnológicos	8,310,914.00
Otras industrias y otros asuntos económicos	25,387,976.00
Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	25,387,976.00
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	32,659,669,018.00
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	6,958,362,143.00
Deuda Pública Interna	6,958,362,143.00
Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes	25,701,306,875.00
Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	367,654,729.00
Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	11,306,465,472.00
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	14,027,186,674.00

Anexo V
Clasificación por Categoría Programática

Concepto	Importe
TOTAL	128,420,684,290.00
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	13,862,276,973.00
Sujetos a Reglas de Operación	1,274,688,289.00
Otros Subsidios	12,587,588,684.00
Desempeño de las Funciones	38,181,302,960.00
Prestación de Servicios Públicos	32,094,511,104.00
Promoción y Fomento	1,064,969,156.00
Regulación y Supervisión	870,907,780.00
Proyectos de Inversión	3,994,216,805.00
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	156,698,115.00
Administrativos y de Apoyo	1,668,873,905.00
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	151,241,813.00
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	1,517,632,092.00
Obligaciones	343,849,422.00
Pensiones y jubilaciones	343,849,422.00
Programas de Gasto Federalizado Gobierno Federal	56,574,250,411.00
Gasto Federalizado	56,574,250,411.00
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	11,306,465,472.00
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	6,483,665,147.00

**Anexo VI
Clasificación Programática**

Programa	Descripción	Importe
Total		128,420,684,290.00
Programas Presupuestarios		36,631,017,286.00
011	Educación Inicial y Preescolar	1,656,908,880.00
012	Educación Básica Primaria	4,995,880,587.00
013	Educación Básica Secundaria	552,508,209.00
019	Educación Media Superior de Veracruz	3,884,271,720.00
021	Programas Educativos No Formales	3,866,097.00
022	Educación Superior	848,915,741.00
024	Telebachillerato Comunitario de Veracruz (TEBACOM)	9,023,904.00
027	Educación Superior Tecnológica	1,062,020,249.00
039	Educación Profesional Técnica Bachiller	260,459,835.00
041	Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica	543,426.00
043	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Básica	313,387,738.00
052	Atención a la Demanda de Educación para Adultos	227,903,021.00
062	Impulso al Deporte Competitivo	21,383,793.00
070	Prevención y Atención de Emergencias Radiológicas, Sanitarias y Brotes en el Estado de Veracruz	3,680,048.00
074	Prestación de Servicios de Atención Médica	1,552,523,584.00
075	Prevención y Control de Daños a la Salud	445,249,955.00
079	Evaluación, Control y Vigilancia de Riesgos Sanitarios y Ambientales	26,248,933.00
085	Por el Derecho Superior de Nuestros Niños y Niñas	64,489,384.00
086	Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad	35,523,800.00
087	Proyectos Productivos	35,521,634.00
088	Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria	846,591,628.00
089	Asistencia e Inclusión Social	41,229,976.00
092	Personas con Discapacidad: Por una Inclusión Social con Igualdad de Oportunidades	74,364,076.00
093	Atención integral a nuestros Adultos Mayores	21,017,797.00
095	Desarrollo Integral con Pertinencia Cultural a Familias Indígenas y Afromexicanas	9,750,026.00

Anexo VI
Clasificación Programática

Programa	Descripción	Importe
097	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	3,359,717,424.00
101	Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud	170,710,017.00
103	Garantizar la Calidad de los Servicios de Salud	29,160,597.00
104	Atención a Grupos Vulnerables	2,001,604.00
111	Ordenamiento Territorial	24,898,146.00
112	Infraestructura Social Básica	101,218,860.00
115	Programas Sociales	61,324,206.00
121	Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	33,400,000.00
122	Tratamiento de Aguas Residuales	60,203,847.00
141	Mejoramiento de la Vivienda	401,642,653.00
150	Fomento al Desarrollo Comercial Agroalimentario	2,354,809.00
151	Esquemas de Aseguramiento Productivo para la Cobertura de Riesgos Climáticos	12,120,881.00
152	Programa de Vivienda Adecuada	130,343,358.00
153	Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz	6,315,637.00
154	Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor	30,818,928.00
155	Diversificación de la Agroindustria Azucarera	3,091,373.00
159	Desarrollo del Territorio Rural	67,053,408.00
161	Desarrollo Forestal	2,425,552.00
162	Veracruz Competitivo	23,451,045.00
164	Financiamiento Empresarial	1,500,000.00
165	Fomento a la Producción Agrícola para la Suficiencia Agroalimentaria	23,033,167.00
166	Desarrollo de Infraestructura Productiva para el Sector Agroalimentario.	115,022,534.00
168	Mejora Regulatoria Estatal	3,821,378.00
169	Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz	18,461,544.00
171	Infraestructura Carretera	1,192,762,555.00
172	Infraestructura para al Desarrollo de las Telecomunicaciones	7,911,361.00

**Anexo VI
Clasificación Programática**

Programa	Descripción	Importe
174	Edificación de Infraestructura Urbana	487,104,347.00
176	Calidad y Competitividad Veracruzana	2,779,308.00
181	Programa de Apoyo al Empleo y Capacitación	231,787,503.00
182	Procuración de la Justicia Laboral Gratuita	32,680,664.00
183	Inspección y Previsión Social	8,522,999.00
190	Promoción Turística	47,881,587.00
201	Promoción y Desarrollo de las Ferias, Tradiciones y el Arte Popular	45,952,506.00
211	Educación e Investigación Artística	49,205,702.00
221	Ordenamiento Ecológico	30,529,152.00
222	Calidad del Aire	18,080,573.00
223	Manejo Integral de Residuos	995,200.00
224	Conservación de la Biodiversidad	1,871,622.00
225	Impacto Ambiental	884,000.00
226	Vinculación Social en materia de medio ambiente	1,891,300.00
227	Cambio Climático	33,079,826.00
232	Programa Estratégico de la Juventud	8,700,997.00
233	Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado	3,881,505.00
236	Asistencia Jurídica a la Población	20,269,038.00
241	Políticas de Igualdad y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	9,876,229.00
242	Integral de Movilidad Urbana	146,007,765.00
253	Trámites y Servicios Jurídicos a la Población	99,681,008.00
259	Refugio Estatal de Mujeres en situación de Violencia	9,264,465.00
261	Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora	28,724,503.00
262	Programa Integral de Reinserción Social	516,077,647.00
265	Coordinación SEEAV para la Erradicación de Corrupción y Faltas Administrativas	18,500,000.00
266	Logística, planeación y estrategia (Nuevo)	94,930,064.00

Anexo VI
Clasificación Programática

Programa	Descripción	Importe
291	Esfuerzo Recaudatorio	328,197,966.00
296	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	188,642,100.00
300	Planeación Estratégica y Gestión para Resultados	20,486,344.00
301	Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar	11,029,833.00
351	Planeación Estratégica en Comunicación	64,055,973.00
361	Fiscalización Interna	13,130,161.00
363	Seguimiento a la Gestión Pública Estatal y Federal	4,827,881.00
364	Participación Ciudadana	25,322,993.00
381	Capacitación y Certificación Turística	1,909,221.00
382	Programa de Capacitación en Materia de Protección Civil	4,989,546.00
391	Atención a Emergencias 9-1-1	104,357,127.00
392	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	377,085,499.00
393	Tránsito y Seguridad Vial	202,008,504.00
394	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	60,717,745.00
395	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	3,242,222,600.00
397	Capacitación y Evaluación de Elementos Policiales	113,948,713.00
401	Programa de Prevención de Riesgos	8,840,021.00
463	Diseño e Instrumentación de las Estrategias Financieras y Bursátiles	6,958,362,143.00
469	Institucionalización de la Perspectiva de Género	1,372,153.00
474	Acciones en materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos	1,962,000.00
475	Programa de Vinculación Interinstitucional	272,500.00
476	Programa Estatal de Difusión	38,500.00
480	Programa de Regionalización	63,856,412.00
482	Atención a Emergencias en materia de Protección Civil	5,183,316.00
484	Programa Estatal de Regulación	1,009,600.00

**Anexo VI
Clasificación Programática**

Programa	Descripción	Importe
Actividades Institucionales		91,789,667,004.00
010	Formación y Orientación Educativa	1,091,216,112.00
015	Educación Subsidiada	3,354,270,199.00
016	Educación Física	593,065,985.00
017	Educación Media Superior	1,715,370,494.00
020	Difusión y Apoyos Educativos	434,204.00
023	Administración de Bibliotecas	9,679,102.00
025	Educación Especial	183,595.00
026	Educación Superior Popular	40,488,788.00
031	Servicio de Bachillerato y Capacitación para el Trabajo	62,378,540.00
032	Registro y Vigilancia del Ejercicio Profesional	308,338.00
033	Planeación, Evaluación y Control Educativo	854,396.00
035	Servicios Educativos Virtuales	18,249,437.00
036	Impulso a la Educación Artística	45,438,770.00
037	Atención a Particulares que Prestan el Servicio Educativo	812,608.00
042	Promoción, Preservación y Fortalecimiento de la Diversidad Lingüística y Cultural	5,983,908.00
044	Atención a Controversias Médicas	12,471,779.00
045	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Media Superior	30,000,000.00
046	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Superior	8,000,000.00
048	Servicios Personales FONE	28,481,162,543.00
049	Gastos de Operación FONE	533,356,549.00
051	Albergues e Internados	3,618,818.00
053	Impartición y Promoción de Educación Musical	5,805,059.00
055	Programa de Estímulos a Estudiantes	63,833,115.00
056	Difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación	8,310,914.00
057	Educación Superior de Calidad y Pertinencia	31,339,451.00
060	Fomento a la Cultura Física	61,380,803.00

Anexo VI
Clasificación Programática

Programa	Descripción	Importe
077	Servicios Operativos de Administración	8,625,413,047.00
080	Rectoría del Sistema de Salud	8,030,420.00
090	Administración del Gasto Corriente	186,386,974.00
110	Apoyo Técnico para la Creación de Infraestructura para Desarrollo Social	21,851,904.00
114	Fortalecimiento del Desarrollo de la Población Indígena	12,410,000.00
117	Desarrollo Sustentable en las Regiones Indígenas	300,000.00
118	Justicia para las Mujeres	180,500.00
120	Operación de Servicios de Agua	534,050,224.00
130	Estrategia Sembremos Bienestar Común	189,943,572.00
140	Promoción e Impulso de Acciones de Desarrollo Social	236,633,975.00
160	Fomento a la Producción, Comercio, Industria e Inversión Extranjera	2,879,721.00
170	Infraestructura para Comunicaciones	41,336,025.00
173	Servicios Aéreos	72,500,000.00
175	Análisis y Gestión Multimodal	71,621.00
177	Área de Apoyo al C. Secretario	12,494,527.00
178	Unidad Administrativa	23,009,006.00
180	Impartición y Vigilancia de la Justicia Laboral	46,616,984.00
184	Impulso al Programa para el Desarrollo del ISTMO de Tehuantepec en el Estado de Veracruz	3,010,756.00
191	Congresos y Convenciones	18,470,331.00
200	Difusión de la Cultura Popular	8,326,196.00
210	Promoción y Educación Artística	36,991,554.00
213	Desarrollo Artístico Integral	1,871,663.00
220	Protección al Medio Ambiente	68,795,815.00
230	Control Interno en las Acciones Gubernamentales	755,536.00
234	Impresos y Publicaciones Oficiales	24,938,929.00
235	Identidad Cívica y Cultural	29,122,621.00
237	Conducción de la Política en Materia Religiosa	2,601,515.00

**Anexo VI
Clasificación Programática**

Programa	Descripción	Importe
240	Planeación Demográfica del Estado	5,947,078.00
243	Servicios Migratorios	4,741,097.00
244	Sistema de Justicia Penal	7,059,755.00
246	Impulso al Desarrollo de los Municipios	5,988,600.00
247	Apoyo a Víctimas u Ofendidos de Delitos	94,600,000.00
248	Administración del Catastro Estatal	41,064,475.00
249	Estudios, Proyectos e Investigaciones en Materia de Gobernabilidad y Política Interior	6,639,036.00
250	Preservación y Difusión del Acervo Documental	9,976,749.00
251	Seguimiento y Evaluación de las Acciones de Gobierno	32,588,336.00
252	Oficina del Titular del Poder Ejecutivo Estatal	112,923,446.00
255	Programa Estatal de Búsqueda de Personas	21,587,393.00
256	Programa Estatal de Cultura de Paz y Derechos Humanos	8,256,648.00
258	Informe de Gobierno	345,500.00
260	Seguridad Estatal	1,952,586,209.00
263	Seguimiento de Políticas Públicas y Comunicación Gubernamental	332,500.00
270	Conducción de la Política Interior y Demandas Sociales	179,965,940.00
280	Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control del Gasto Público	478,290,336.00
281	Programas y Proyectos de Inversión	148,116,281.00
282	Contabilidad Gubernamental	20,123,102.00
283	Control y Seguimiento al Gasto Público	25,917,812.00
290	Finanzas Públicas Estatales	24,057,590.00
293	Coordinación de Fideicomisos y Desincorporación de Activos	12,546,215.00
294	Administración de la Tesorería del Estado	27,776,846.00
295	Administración General	659,566,056.00
297	Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabencia	3,300,000,000.00
302	Productos y Servicios Estadísticos y Geográficos	81,545.00
310	Apoyo y Asesoría Jurídica y Administrativa	28,649,938.00

Anexo VI
Clasificación Programática

Programa	Descripción	Importe
320	Protección, Reglamentación y Conservación de la Tenencia de la Tierra	41,645,307.00
340	Prevención y Detección del Delito	1,405,602,828.00
350	Difusión e Información en Medios Informativos	104,407,650.00
360	Auditoría y Fiscalización	81,292,798.00
362	Supervisión de Obra Pública	2,771,291.00
370	Fomento de la Rendición de Cuentas de los Servidores Públicos	1,528,249.00
380	Desarrollo y Capacitación	2,804,384.00
384	Justicia y Protección para las Mujeres	8,852,760.00
410	Asuntos Jurídicos	77,265,995.00
420	Asuntos Legislativos	725,835,959.00
430	Impartición de Justicia Superior	1,593,016,538.00
431	Impartición de Justicia Electoral	93,597,026.00
432	Impartición de Justicia Administrativa	69,700,000.00
441	Educación Superior Estatal	5,808,986,949.00
442	Infraestructura en Educación Superior	39,705,920.00
444	Garantizar el respeto a los Derechos Humanos	64,797,200.00
445	Transparencia en el Proceso Electoral	1,061,397,920.00
446	Fiscalización Superior de Gobierno	182,717,582.00
447	Acceso a la Información Pública Gubernamental	45,569,871.00
448	Defensa y Protección a Periodistas	19,300,900.00
450	Provisión Económica	752,989,656.00
461	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	8,482,485,253.00
462	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	5,544,701,421.00
465	Fondos Municipales	11,674,120,201.00
466	Administración Fiduciaria	259,099,090.00
470	Igualdad de Género	12,584,165.00

Anexo VI
Clasificación Programática

Programa	Descripción	Importe
471	Atención al Acceso de Información Pública	15,163,657.00
472	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	8,247,495.00
473	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	2,743,533.00
487	Desarrollo de Infraestructura Energética	9,325,000.00
488	Desarrollo de Proveedores Energéticos y Talento Humano	320,000.00
490	Eficiencia Energética	355,000.00

Anexo VII
Clasificación Programática y Capítulo de Gasto

Programa	Descripción	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 5	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Importe
177	Área de Apoyo al C. Secretario	10,292,301.00	144,000.00	2,058,226.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,494,527.00
178	Unidad Administrativa	12,967,766.00	1,308,020.00	8,733,220.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,009,006.00
180	Impartición y Vigilancia de la Justicia Laboral	45,285,684.00	0.00	1,331,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,616,984.00
181	Programa de Apoyo al Empleo y Capacitación	13,882,295.00	372,000.00	1,440,628.00	216,092,580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	231,787,503.00
182	Procuración de la Justicia Laboral Gratuita	27,106,164.00	99,200.00	4,635,300.00	840,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,680,664.00
183	Inspección y Previsión Social	8,289,627.00	0.00	233,372.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,522,999.00
184	Impulso al Programa para el Desarrollo del ISTMO de Tehuantepec en el Estado de Veracruz	2,404,556.00	43,200.00	563,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,010,756.00
190	Promoción Turística	40,251,428.00	656,800.00	4,973,359.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,881,587.00
191	Congresos y Convenciones	10,663,976.00	0.00	7,806,355.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,470,331.00
200	Difusión de la Cultura Popular	0.00	0.00	0.00	8,326,196.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,326,196.00
201	Promoción y Desarrollo de las Ferias, Tradiciones y el Arte Popular	3,061,940.00	19,000.00	42,871,566.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,952,506.00
210	Promoción y Educación Artística	0.00	0.00	0.00	36,991,554.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,991,554.00
211	Educación e Investigación Artística	0.00	0.00	0.00	49,205,702.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,205,702.00
213	Desarrollo Artístico Integral	0.00	0.00	0.00	1,871,663.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,871,663.00
220	Protección al Medio Ambiente	0.00	0.00	0.00	68,795,815.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,795,815.00
221	Ordenamiento Ecológico	28,151,652.00	677,500.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,529,152.00
222	Calidad del Aire	14,866,221.00	596,500.00	2,617,852.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,080,573.00
223	Manejo Integral de Residuos	0.00	354,000.00	641,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	995,200.00
224	Conservación de la Biodiversidad	0.00	304,603.00	1,567,019.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,871,622.00
225	Impacto Ambiental	0.00	314,000.00	570,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	884,000.00
226	Vinculación Social en materia de medio ambiente	0.00	170,950.00	1,720,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,891,300.00
227	Cambio Climático	0.00	21,201,103.00	11,878,723.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,079,826.00
230	Control Interno en las Acciones Gubernamentales	0.00	221,762.00	533,774.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	755,536.00
232	Programa Estratégico de la Juventud	5,175,000.00	610,000.00	2,315,997.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,700,997.00
233	Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado	3,620,539.00	88,324.00	172,642.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,881,505.00
234	Impresos y Publicaciones Oficiales	21,815,599.00	1,439,644.00	1,683,686.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,938,929.00
235	Identidad Cívica y Cultural	26,671,107.00	275,921.00	2,175,593.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,122,621.00
236	Asistencia Jurídica a la Población	18,778,898.00	56,512.00	1,433,628.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,269,038.00
237	Conducción de la Política en Materia Religiosa	2,405,831.00	38,797.00	156,887.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,601,515.00
240	Planeación Demográfica del Estado	5,180,418.00	49,692.00	716,968.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,947,078.00
241	Políticas de Igualdad y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	0.00	0.00	0.00	9,876,229.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,876,229.00
242	Integral de Movilidad Urbana	76,192,340.00	61,858,472.00	7,956,953.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	146,007,765.00
243	Servicios Migratorios	3,763,255.00	71,791.00	476,536.00	429,515.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,741,097.00
244	Sistema de Justicia Penal	6,628,459.00	202,386.00	228,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,059,755.00
246	Impulso al Desarrollo de los Municipios	0.00	0.00	0.00	5,988,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,988,600.00
247	Apoyo a Víctimas u Ofendidos de Delitos	0.00	0.00	0.00	94,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94,600,000.00
248	Administración del Catastro Estatal	37,227,921.00	282,839.00	3,553,715.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,064,475.00
249	Estudios, Proyectos e Investigaciones en Materia de Gobernabilidad y Política Interior	6,419,355.00	48,101.00	171,580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,639,036.00
250	Preservación y Difusión del Acervo Documental	9,086,558.00	112,979.00	777,212.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,976,749.00
251	Seguimiento y Evaluación de las Acciones de Gobierno	28,499,089.00	594,191.00	3,195,056.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,588,336.00
252	Oficina del Titular del Poder Ejecutivo Estatal	99,513,642.00	3,762,000.00	9,397,804.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112,923,446.00
253	Trámites y Servicios Jurídicos a la Población	73,868,800.00	3,283,390.00	22,528,818.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,681,008.00
255	Programa Estatal de Búsqueda de Personas	17,625,717.00	398,978.00	3,462,698.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,587,393.00
256	Programa Estatal de Cultura de Paz y Derechos Humanos	7,781,760.00	156,847.00	318,041.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,256,648.00
258	Informe de Gobierno	0.00	93,000.00	252,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	345,500.00
259	Refugio Estatal de Mujeres en situación de Violencia	0.00	0.00	0.00	9,264,465.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,264,465.00
260	Seguridad Estatal	176,270,538.00	15,442,092.00	331,967,521.00	1,428,906,058.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,952,586,209.00

Anexo VII
Clasificación Programática y Capítulo de Gasto

Programa	Descripción	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 5	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Importe
444	Garantizar el respeto a los Derechos Humanos	0.00	0.00	0.00	64,797,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,797,200.00
445	Transparencia en el Proceso Electoral	0.00	0.00	0.00	1,061,397,920.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,061,397,920.00
446	Fiscalización Superior de Gobierno	0.00	0.00	0.00	182,717,582.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	182,717,582.00
447	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00	0.00	0.00	45,569,871.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,569,871.00
448	Defensa y Protección a Periodistas	0.00	0.00	0.00	19,300,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,300,900.00
450	Provisión Económica	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00	740,989,656.00	0.00	0.00	752,989,656.00
461	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,482,485,253.00	0.00	8,482,485,253.00
462	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,544,701,421.00	0.00	5,544,701,421.00
463	Diseño e Instrumentación de las Estrategias Financieras y Bursátiles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,958,362,143.00	6,958,362,143.00
465	Fondos Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,674,120,201.00	0.00	11,674,120,201.00
466	Administración Fiduciaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	259,099,090.00	0.00	0.00	259,099,090.00
469	Institucionalización de la Perspectiva de Género	0.00	0.00	0.00	1,372,153.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,372,153.00
470	Igualdad de Género	8,310,417.00	934,499.00	1,861,430.00	1,477,819.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,584,165.00
471	Atención al Acceso de Información Pública	9,663,252.00	794,391.00	834,153.00	3,871,861.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,163,657.00
472	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	0.00	1,563,502.00	4,577,040.00	2,106,953.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,247,495.00
473	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	0.00	181,594.00	1,446,577.00	1,115,362.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,743,533.00
474	Acciones en materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos	0.00	727,000.00	1,235,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,962,000.00
475	Programa de Vinculación Interinstitucional	0.00	60,000.00	212,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	272,500.00
476	Programa Estatal de Difusión	0.00	24,000.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,500.00
480	Programa de Regionalización	48,575,355.00	3,382,000.00	11,549,057.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,856,412.00
482	Atención a Emergencias en materia de Protección Civil	0.00	1,134,000.00	1,842,000.00	2,207,316.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,183,316.00
484	Programa Estatal de Regulación	0.00	384,000.00	625,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,009,600.00
487	Desarrollo de Infraestructura Energética	0.00	0.00	0.00	9,325,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,325,000.00
488	Desarrollo de Proveedores Energéticos y Talento Humano	0.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00
490	Eficiencia Energética	0.00	0.00	0.00	355,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	355,000.00

Anexo VIII
Clasificación por Tipo de Gasto (Clasificación Económica)

Nomenclatura	Concepto	Importe
TOTAL		128,420,684,290.00
1	Gasto Corriente	98,025,943,054.00
2	Gasto de Capital	13,113,237,006.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	2,675,038,758.00
4	Pensiones y Jubilaciones	3,300,000,000.00
5	Participaciones	11,306,465,472.00

Nota: En cumplimiento al Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015.

**Anexo IX
Clasificación por Fuente de Financiamiento**

Descripción		Importe
TOTAL		128,420,684,290.00
1100121	Recursos Fiscales	7,686,736,091.00
1100421	Recursos Propios de los Organismos Públicos Descentralizados	2,150,389,790.00
1500121	Fondo General	8,288,483,701.00
1500221	Fondo de Fomento Municipal	1,580,512,329.00
1500321	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	100,351,970.00
1500421	Fondo de Compensación del ISAN	21,229,993.00
1500521	Fondo de Fiscalización y Recaudación	354,307,962.00
1500621	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	39,950,791.00
1500721	IEPS Sobre Ventas de Diesel	243,928,479.00
1500821	Impuesto Sobre la Renta Participable	544,994,626.00
1501121	Fondo de Compensación del IEPS de Gasolinas y Diesel	79,636,818.00
1502021	Incentivos de Colaboración Fiscal	53,068,803.00
1502121	Participaciones Federales	39,297,655,268.00
2500121	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	30,617,852,387.00
2500221	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	7,310,026,091.00
2500321	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	1,170,048,094.00
2500421	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	8,482,485,253.00
2500521	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios (FORTAMUN)	5,544,701,421.00
2500621	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,816,567,038.00
2500721	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F.	264,763,619.00
2500821	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	469,432,306.00
2500921	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	3,430,847,574.00
2501121	Convenio de Colaboración (COBAEV)	634,032,327.00
2501321	Convenio de Colaboración (ICATVER)	118,354,667.00
2501421	Convenio de Colaboración (CECyTEV)	186,846,188.00
2501621	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Terrestres	1,009,237,078.00
2501721	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas	817,942,213.00
2519421	Subsidio Federal Ordinario UV	2,746,583,989.00
2527021	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	331,916,007.00
2533221	INSABI Prestación Gratuita de Sericios de Salud, Medicamentos y demás insumos asociados	3,027,801,417.00

Anexo X
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Detallada

Descripción	Importe
TOTAL	128,420,684,290.00
I. Gasto No Etiquetado	60,441,246,621.00
A. Servicios Personales	20,761,661,017.00
A1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	7,417,523,220.00
A2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	436,829,336.00
A3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,451,889,519.00
A4) Seguridad Social	1,265,855,415.00
A5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6,862,292,013.00
A6) Previsiones	0.00
A7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,327,271,514.00
B. Materiales y Suministros	897,261,882.00
B1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	136,128,481.00
B2) Alimentos y Utensilios	367,452,828.00
B3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	15,000.00
B4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	9,827,710.00
B5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,400,231.00
B6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	255,242,688.00
B7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	25,268,052.00
B8) Materiales y Suministros para Seguridad	1,888,150.00
B9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	97,038,742.00
C. Servicios Generales	2,255,232,610.00
C1) Servicios Básicos	290,250,419.00
C2) Servicios de Arrendamiento	201,422,090.00
C3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	137,191,469.00
C4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	211,361,357.00
C5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	64,515,034.00
C6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	270,033,038.00
C7) Servicios de Traslado y Viáticos	90,182,214.00
C8) Servicios Oficiales	85,814,733.00
C9) Otros Servicios Generales	904,462,256.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,722,652,876.00
D1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	16,347,511,253.00
D2) Transferencias al Resto del Sector Público	350,000.00
D3) Subsidios y Subvenciones	4,063,446.00
D4) Ayudas Sociales	1,026,878,755.00
D5) Pensiones y Jubilaciones	343,849,422.00
D6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
D7) Transferencias a la Seguridad Social	0.00
D8) Donativos	0.00
D9) Transferencias al Exterior	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,000,000.00
E1) Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
E2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
E3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
E4) Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
E5) Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
E6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,000,000.00
E7) Activos Biológicos	0.00
E8) Bienes Inmuebles	6,000,000.00
E9) Activos Intangibles	0.00

Anexo X
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Detallada

Descripción	Importe
F. Inversión Pública	0.00
F1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
F2) Obra Pública en Bienes Propios	0.00
F3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,000,088,746.00
G1) Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
G2) Acciones y Participaciones de Capital	0.00
G3) Compra de Títulos y Valores	0.00
G4) Concesión de Préstamos	0.00
G5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	259,099,090.00
Fideicomiso de Desastres Naturales	0.00
G6) Otras Inversiones Financieras	0.00
G7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	740,989,656.00
H. Participaciones y Aportaciones	11,308,684,343.00
H1) Participaciones	11,306,465,472.00
H2) Aportaciones	0.00
H3) Convenios	2,218,871.00
I) Deuda Pública	6,483,665,147.00
I1) Amortización de la Deuda Pública	2,515,178,648.00
I2) Intereses de la Deuda Pública	3,923,198,499.00
I3) Comisiones de la Deuda Pública	0.00
I4) Gastos de la Deuda Pública	45,288,000.00
I5) Costos por Coberturas	0.00
I6) Apoyos Financieros	0.00
I7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
II. Gasto Etiquetado	67,979,437,669.00
A. Servicios Personales	30,084,495,838.00
A1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	16,899,426,039.00
A2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	90,321,546.00
A3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,922,002,728.00
A4) Seguridad Social	2,496,619,938.00
A5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,496,405,283.00
A6) Provisiones	0.00
A7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,179,720,304.00
B. Materiales y Suministros	66,856,473.00
B1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	38,336,268.00
B2) Alimentos y Utensilios	18,623,150.00
B3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
B4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	621,376.00
B5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	287,830.00
B6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	7,018,540.00
B7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,174,260.00
B8) Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
B9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	795,049.00
C. Servicios Generales	920,641,836.00
C1) Servicios Básicos	270,237,008.00
C2) Servicios de Arrendamiento	32,912,156.00
C3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	44,605,204.00
C4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	5,411,910.00
C5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	527,148,556.00

Anexo X
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Detallada

Descripción	Importe
C6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	22,739,952.00
C7) Servicios de Traslado y Viáticos	6,181,806.00
C8) Servicios Oficiales	7,711,570.00
C9) Otros Servicios Generales	3,693,674.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,802,989,689.00
D1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	14,946,468,497.00
D2) Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
D3) Subsidios y Subvenciones	1,717,376,580.00
D4) Ayudas Sociales	182,994,034.00
D5) Pensiones y Jubilaciones	2,956,150,578.00
D6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
D7) Transferencias a la Seguridad Social	0.00
D8) Donativos	0.00
D9) Transferencias al Exterior	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
E1) Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
E2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
E3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
E4) Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
E5) Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
E6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
E7) Activos Biológicos	0.00
E8) Bienes Inmuebles	0.00
E9) Activos Intangibles	0.00
F. Inversión Pública	2,237,134,305.00
F1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
F2) Obra Pública en Bienes Propios	0.00
F3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	2,237,134,305.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
G1) Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
G2) Acciones y Participaciones de Capital	0.00
G3) Compra de Títulos y Valores	0.00
G4) Concesión de Préstamos	0.00
G5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Fideicomiso de Desastres Naturales	0.00
G6) Otras Inversiones Financieras	0.00
G7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	14,392,622,532.00
H1) Participaciones	0.00
H2) Aportaciones	14,027,186,674.00
H3) Convenios	365,435,858.00
I. Deuda Pública	474,696,996.00
I1) Amortización de la Deuda Pública	159,860,110.00
I2) Intereses de la Deuda Pública	314,836,886.00
I3) Comisiones de la Deuda Pública	0.00
I4) Gastos de la Deuda Pública	0.00
I5) Costos por Coberturas	0.00
I6) Apoyos Financieros	0.00
I7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

**Anexo XI
Clasificación Administrativa Detallada**

Descripción	Importe
TOTAL	128,420,684,290.00
I. Gasto No Etiquetado	60,441,246,621.00
Oficina del C. Gobernador	113,148,446.00
Oficina del C. Gobernador	113,148,446.00
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	155,574,148.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	155,574,148.00
Salud	3,720,808,635.00
Secretaría de Salud	8,030,420.00
Servicios de Salud de Veracruz	3,401,782,179.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	298,524,257.00
Comisión de Arbitraje Médico	12,471,779.00
Educación	17,789,725,488.00
Secretaría de Educación	15,599,606,082.00
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	6,009,918.00
Instituto Veracruzano del Deporte	83,204,596.00
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	45,255,418.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	697,183,303.00
Institutos Tecnológicos Superiores	860,773,337.00
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	18,930,550.00
Universidad Tecnológica del Sureste	50,673,263.00
Universidad Tecnológica del Centro	87,250,567.00
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	43,400,545.00
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y D. Tecnológico	8,310,914.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	197,478,426.00
Colegio de Veracruz	31,339,451.00
Universidad Politécnica de Huatusco	19,820,330.00
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	40,488,788.00
Desarrollo Social	541,446,493.00
Secretaría de Desarrollo Social	468,655,817.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	72,790,676.00
Desarrollo Económico y Portuario	105,396,157.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	95,396,157.00
Agencia Estatal de Energía del Estado de Veracruz (AEE)	10,000,000.00
Gobierno	620,420,075.00
Secretaría de Gobierno	487,420,075.00
Instituto Veracruzano de las Mujeres	23,000,000.00
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	6,000,000.00
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	95,000,000.00
Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Veracruz	9,000,000.00
Finanzas y Planeación	9,122,710,579.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	8,778,861,157.00
Instituto de Pensiones del Estado	343,849,422.00
Comunicación Social	173,763,800.00
Coordinación General de Comunicación Social	69,176,150.00
Radiotelevisión de Veracruz	104,587,650.00

Anexo XI
Clasificación Administrativa Detallada

Descripción	Importe
Contraloría General	155,130,650.00
Contraloría General	136,630,650.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	18,500,000.00
Infraestructura y Obra Pública	216,100,000.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	216,100,000.00
Oficina del Programa de Gobierno	33,371,736.00
Oficina del Programa de Gobierno	33,371,736.00
Seguridad Pública	6,603,614,499.00
Secretaría de Seguridad Pública	5,619,550,016.00
Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial	984,064,483.00
Trabajo, Previsión Social y Productiva	201,895,062.00
Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	104,517,149.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo	97,377,913.00
Turismo y Cultura	281,486,012.00
Secretaría de Turismo y Cultura	117,386,504.00
Instituto Veracruzano de la Cultura	96,553,417.00
Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilhsukult (Tajín)	30,000,000.00
Fideicomiso 2% Impuesto Sobre Hospedaje	37,546,091.00
Protección Civil	280,356,980.00
Secretaría de Protección Civil	88,803,981.00
Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales	191,552,999.00
Medio ambiente	693,674,734.00
Secretaría de Medio Ambiente	89,874,025.00
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	69,550,485.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	534,250,224.00
Poderes	2,318,852,497.00
Poder Legislativo	725,835,959.00
Poder Judicial	1,593,016,538.00
Órganos Autónomos	6,005,086,287.00
Comisión Estatal de Derechos Humanos	64,797,200.00
Organismo Público Local Electoral	1,061,397,920.00
Órgano de Fiscalización Superior	182,717,582.00
Universidad Veracruzana	3,062,402,960.00
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	45,569,871.00
Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas	19,300,900.00
Fiscalía General del Estado	1,405,602,828.00
Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	93,597,026.00
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	69,700,000.00
Municipios	11,308,684,343.00
Municipios	11,308,684,343.00
II. Gasto Etiquetado	67,979,437,669.00
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	106,474,377.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	106,474,377.00

Anexo XI
Clasificación Administrativa Detallada

Descripción	Importe
Salud	11,857,020,570.00
Servicios de Salud de Veracruz	10,840,453,532.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1,016,567,038.00
Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud	
Educación	32,214,315,528.00
Secretaría de Educación	30,617,852,387.00
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	306,152,320.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	634,032,327.00
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	208,972,471.00
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	260,459,835.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	186,846,188.00
Desarrollo Social	628,900,851.00
Secretaría de Desarrollo Social	498,557,493.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	130,343,358.00
Finanzas y Planeación	3,884,989,334.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	928,838,756.00
Instituto de Pensiones del Estado	2,956,150,578.00
Infraestructura y Obra Pública	1,632,102,435.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	1,632,102,435.00
Seguridad Pública	182,994,034.00
Secretaría de Seguridad Pública	182,994,034.00
Trabajo, Previsión Social y Productiva	118,354,667.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo	118,354,667.00
Medio ambiente	93,603,847.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	93,603,847.00
Poderes	21,263,761.00
Poder Judicial	21,263,761.00
Órganos Autónomos	2,846,795,733.00
Universidad Veracruzana	2,786,289,909.00
Fiscalía General del Estado	60,505,824.00
Municipios	14,392,622,532.00
Municipios	14,392,622,532.00

Anexo XII
Clasificación Funcional Detallada

Descripción	Importe
TOTAL	128,420,684,290.00
I. Gasto No Etiquetado	60,441,246,621.00
A. Gobierno	18,221,864,862.00
A1) Legislación	908,553,541.00
A2) Justicia	3,771,515,742.00
A3) Coordinación de la Política de Gobierno	1,990,735,129.00
A4) Relaciones Exteriores	0.00
A5) Asuntos Financieros y Hacendarios	1,535,672,462.00
A6) Seguridad Nacional	0.00
A7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	6,115,252,502.00
A8) Otros Servicios Generales	3,900,135,486.00
B. Desarrollo Social	23,406,890,147.00
B1) Protección Ambiental	692,603,264.00
B2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	319,772,945.00
B3) Salud	820,235,108.00
B4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	414,263,148.00
B5) Educación	20,759,626,850.00
B6) Protección Social	400,388,832.00
B7) Otros Asuntos Sociales	0.00
C. Desarrollo Económico	1,020,142,122.00
C1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	267,157,235.00
C2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	127,948,384.00
C3) Combustibles y Energía	0.00
C4) Minería, Manufactura y Construcción	0.00
C5) Transporte	0.00
C6) Comunicaciones	288,481,868.00
C7) Turismo	114,213,645.00
C8) Ciencia, Tecnología e Innovación	196,953,014.00
C9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	25,387,976.00
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	17,792,349,490.00
D1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	6,483,665,147.00
D2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	11,308,684,343.00
D3) Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
D4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
II. Gasto Etiquetado	67,979,437,669.00
A. Gobierno	6,714,417,785.00
A1) Legislación	0.00
A2) Justicia	81,769,585.00
A3) Coordinación de la Política de Gobierno	0.00
A4) Relaciones Exteriores	0.00
A5) Asuntos Financieros y Hacendarios	0.00
A6) Seguridad Nacional	0.00
A7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	182,994,034.00
A8) Otros Servicios Generales	6,449,654,166.00
B. Desarrollo Social	44,540,768,877.00
B1) Protección Ambiental	93,603,847.00
B2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	699,946,285.00
B3) Salud	4,884,941,126.00
B4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.00

Anexo XII
Clasificación Funcional Detallada

Descripción	Importe
B5) Educación	35,000,605,437.00
B6) Protección Social	3,820,442,206.00
B7) Otros Asuntos Sociales	41,229,976.00
C. Desarrollo Económico	1,856,931,479.00
C1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	118,354,667.00
C2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	106,474,377.00
C3) Combustibles y Energía	0.00
C4) Minería, Manufactura y Construcción	0.00
C5) Transporte	0.00
C6) Comunicaciones	1,632,102,435.00
C7) Turismo	0.00
C8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00
C9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	14,867,319,528.00
D1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	474,696,996.00
D2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	14,392,622,532.00
D3) Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
D4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00

**Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática**

Programa	Descripción	Importe
TOTAL		128,420,684,290.00
	Poder Ejecutivo	91,527,379,137.00
	Oficina del C. Gobernador	113,148,446.00
	Secretaría Particular del C. Gobernador	113,148,446.00
131.AAQ.A.E.252.Y	Oficina del Titular del Poder Ejecutivo Estatal	112,923,446.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	150,000.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	75,000.00
	Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	262,048,525.00
	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	64,043,298.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	942,998.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	1,294,790.00
321.BBB.G.F.159.U	Desarrollo del Territorio Rural	61,805,510.00
	Subsecretaría de Ganadería y Pesca	2,757,965.00
321.BBB.G.F.154.U	Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor	2,608,132.00
323.BBH.G.F.153.T	Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz	149,833.00
	Dirección General de Ganadería	28,210,796.00
321.BBB.G.F.154.U	Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor	28,210,796.00
	Dirección General de Pesca y Acuicultura	6,165,804.00
323.BBH.G.F.153.T	Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz	6,165,804.00
	Subsecretaría de Desarrollo Agrícola	3,409,948.00
324.BBH.G.F.155.U	Diversificación de la Agroindustria Azucarera	102,377.00
391.BBB.G.F.165.U	Fomento a la Producción Agrícola para la Suficiencia Agroalimentaria	3,307,571.00
	Dirección General de Agricultura y Fitosanitaria	31,846,477.00
326.BBH.G.E.151.U	Esquemas de Aseguramiento Productivo para la Cobertura de Riesgos Climáticos	12,120,881.00
391.BBB.G.F.165.U	Fomento a la Producción Agrícola para la Suficiencia Agroalimentaria	19,725,596.00
	Coordinación de Fomento a la Agroindustria Azucarera Alcohola y Piloncillera	2,988,996.00
324.BBH.G.F.155.U	Diversificación de la Agroindustria Azucarera	2,988,996.00
	Subsecretaría de Desarrollo Rural Agronegocios e Infraestructura	1,885,156.00
321.BBB.G.S.159.U	Desarrollo del Territorio Rural	1,793,339.00
321.BBH.G.S.166.U	Desarrollo de Infraestructura Productiva para el Sector Agroalimentario	91,817.00
	Dirección General de Desarrollo Rural	3,454,559.00
321.BBB.G.S.159.U	Desarrollo del Territorio Rural	3,454,559.00
	Dirección General de Agronegocios	2,354,809.00
391.BBH.G.F.150.U	Fomento al Desarrollo Comercial Agroalimentario	2,354,809.00
	Coordinación de Infraestructura Agropecuaria	114,930,717.00
321.BBH.G.K.166.U	Desarrollo de Infraestructura Productiva para el Sector Agroalimentario.	106,474,377.00
321.BBH.G.S.166.U	Desarrollo de Infraestructura Productiva para el Sector Agroalimentario.	8,456,340.00
	Salud	8,030,420.00
	Secretaría de Salud	8,030,420.00
232.CDC.K.E.080.Y	Rectoría del Sistema de Salud	8,030,420.00
	Secretaría de Educación	46,217,458,469.00
	Secretaría de Educación	1,122,552,158.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	329,343.00
139.AAP.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	94,941.00
139.AAJ.Q.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	240,830.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	105,214.00
256.CCD.L.E.010.Y	Formación y Orientación Educativa	1,053,648,414.00
256.CCD.L.F.020.Y	Difusión y Apoyos Educativos	434,204.00
256.CCD.L.E.021.B	Programas Educativos No Formales	3,866,097.00
256.CCD.L.E.055.Y	Programa de Estímulos a Estudiantes	63,833,115.00

Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática

Programa	Descripción	Importe
	Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo	854,396.00
256.CCD.L.P.033.Y	Planeación, Evaluación y Control Educativo	854,396.00
	Subsecretaría de Educación Básica	32,369,552,589.00
251.CCD.L.E.015.Y	Educación Subsidiada	1,750,936,904.00
251.CCD.L.I.015.Y	Educación Subsidiada	1,603,333,295.00
251.CCD.L.E.041.B	Programa Estatal Estilos de Vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica	543,426.00
251.CCD.L.I.048.Y	Servicios Personales FONE	28,481,162,543.00
251.CCD.L.I.049.Y	Gastos de Operación FONE	533,356,549.00
256.CCD.L.E.010.Y	Formación y Orientación Educativa	219,872.00
	Dirección General de Educación Inicial y Preescolar	1,656,908,880.00
251.CCD.L.E.011.B	Educación Inicial y Preescolar	1,656,908,880.00
	Dirección General de Educación Primaria Estatal	4,995,880,587.00
251.CCD.L.E.012.B	Educación Básica Primaria	4,995,880,587.00
	Dirección General de Educación Secundaria	556,127,027.00
251.CCD.L.E.013.B	Educación Básica Secundaria	552,508,209.00
251.CCD.L.E.051.Y	Albergues e Internados	3,618,818.00
	Dirección General de Educación Física	593,065,985.00
251.CCD.L.E.016.Y	Educación Física	593,065,985.00
	Dirección de Educación Especial	183,595.00
251.CCD.L.E.025.Y	Educación Especial	183,595.00
	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	10,544,009.00
252.CCD.L.E.019.B	Educación Media Superior de Veracruz	1,520,105.00
252.CCD.L.U.024.B	Telebachillerato Comunitario de Veracruz (TEBACOM)	9,023,904.00
	Dirección General de Bachillerato	1,909,167,530.00
252.CCD.L.E.019.B	Educación Media Superior de Veracruz	1,846,788,990.00
252.CCD.L.E.031.Y	Servicio de Bachillerato y Capacitación para el Trabajo	62,378,540.00
	Dirección General de Telebachillerato	2,035,962,625.00
252.CCD.L.E.019.B	Educación Media Superior de Veracruz	2,035,962,625.00
	Dirección General de Educación Universitaria	4,094,481.00
253.CCD.L.E.022.B	Educación Superior	4,094,481.00
	Dirección General de Educación Tecnológica	102,207.00
253.CCD.L.E.027.B	Educación Superior Tecnológica	102,207.00
	Dirección de Educación Normal	459,291,574.00
253.CCD.L.E.022.B	Educación Superior	459,291,574.00
	Instituto Consorcio Clavijero	18,249,437.00
256.CCD.L.E.035.Y	Servicios Educativos Virtuales	18,249,437.00
	Universidad Pedagógica Veracruzana	385,529,686.00
253.CCD.L.E.022.B	Educación Superior	385,529,686.00
	Subsecretaría de Desarrollo Educativo	37,347,826.00
256.CCD.L.E.010.Y	Formación y Orientación Educativa	37,347,826.00
	Dirección de Actividades Artísticas	45,438,770.00
256.CCD.L.E.036.Y	Impulso a la Educación Artística	45,438,770.00
	Dirección para la Incorporación de Escuelas Particulares	812,608.00
256.CCD.L.G.037.Y	Atención a Particulares que Prestan el Servicio Educativo	812,608.00
	Coordinación de Bibliotecas y Centros de Información Documental	9,679,102.00
256.CCD.L.E.023.Y	Administración de Bibliotecas	9,679,102.00
	Coordinación de Profesiones	308,338.00
256.CCD.L.G.032.Y	Registro y Vigilancia del Ejercicio Profesional	308,338.00
	Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz	5,805,059.00
256.CCD.L.E.053.Y	Impartición y Promoción de Educación Musical	5,805,059.00

Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática

Programa	Descripción	Importe
	Desarrollo Social	967,213,310.00
	Secretaría de Desarrollo Social	165,341,569.00
139.CDA.Q.E.118.Y	Justicia para las Mujeres	180,500.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	406,000.00
139.AAP.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	486,000.00
139.AAJ.Q.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	788,000.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	294,150.00
185.CDA.E.F.140.Y	Promoción e Impulso de Acciones de Desarrollo Social	163,186,919.00
	Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano	17,333,178.00
227.CDA.E.E.110.Y	Apoyo Técnico para la Creación de Infraestructura para Desarrollo Social	17,333,178.00
	Dirección General de Operación de Programas Sociales	251,267,778.00
222.CDA.E.S.115.J	Programas Sociales	61,324,206.00
227.CDA.E.O.130.Y	Estrategia Sembremos Bienestar Común	189,943,572.00
	Dirección General de Política Social	992,400.00
185.CDA.E.F.140.Y	Promoción e Impulso de Acciones de Desarrollo Social	992,400.00
	Dirección de Enlace y Atención a Beneficiarios	2,360,000.00
227.CDA.E.E.110.Y	Apoyo Técnico para la Creación de Infraestructura para Desarrollo Social	2,360,000.00
	Subsecretaría de Desarrollo Regional	1,748,726.00
227.CDA.E.E.110.Y	Apoyo Técnico para la Creación de Infraestructura para Desarrollo Social	1,748,726.00
	Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	24,898,146.00
227.CDA.E.E.111.J	Ordenamiento Territorial	24,898,146.00
	Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda	502,861,513.00
222.CDA.E.K.112.J	Infraestructura Social Básica	101,218,860.00
225.CDA.E.K.141.S	Mejoramiento de la Vivienda	397,338,633.00
225.CDA.E.S.141.S	Mejoramiento de la Vivienda	4,304,020.00
	Dirección General de Políticas de Desarrollo Regional	410,000.00
222.CDA.E.E.110.Y	Apoyo Técnico para la Creación de Infraestructura para Desarrollo Social	410,000.00
	Desarrollo Económico y Portuario	95,396,157.00
	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	46,782,469.00
135.AAP.R.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	2,792,591.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	778,560.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	417,721.00
185.BBH.F.E.177.Y	Área de Apoyo al C. Secretario	12,494,527.00
185.BBH.F.E.178.Y	Unidad Administrativa	23,009,006.00
311.BBH.F.S.164.W	Financiamiento Empresarial	1,500,000.00
311.BBH.F.E.176.W	Calidad y Competitividad Veracruzana	2,779,308.00
311.BBH.F.F.184.Y	Impulso al Programa para el Desarrollo del ISTMO de Tehuantepec en el Estado de Veracruz	3,010,756.00
	Dirección General de Planeación, Evaluación y Mejora Regulatoria	6,701,099.00
311.BBH.F.F.160.Y	Fomento a la Producción, Comercio, Industria e Inversión Extranjera	2,879,721.00
311.BBH.F.E.168.W	Mejora Regulatoria Estatal	3,821,378.00
	Subsecretaría de Promoción y Apoyo al Comercio y Servicios	3,116,108.00
311.BBH.F.F.162.W	Veracruz Competitivo	3,116,108.00
	Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPYMES	10,936,159.00
311.BBH.F.F.162.W	Veracruz Competitivo	10,936,159.00
	Dirección General de Comercio, Abasto y Desarrollo de Proveedores	9,398,778.00
311.BBH.F.F.162.W	Veracruz Competitivo	9,398,778.00
	Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria	3,267,414.00
311.BBH.F.F.169.W	Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz	3,267,414.00
	Dirección General de Comercio Exterior, Gestoría y Apoyo al Desarrollo Industrial	9,037,696.00
311.BBH.F.F.169.W	Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz	9,037,696.00
	Dirección General de Parques e Infraestructura Industrial	6,156,434.00
311.BBH.F.F.169.W	Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz	6,156,434.00

Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática

Programa	Descripción	Importe
	Gobierno	487,420,075.00
	Secretaría de Gobierno	131,135,325.00
132.AAP.A.E.270.Y	Conducción de la Política Interior y Demandas Sociales	127,310,744.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	1,570,606.00
139.AAP.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	121,868.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	2,132,107.00
	Editora de Gobierno	24,938,929.00
243.AAP.A.E.234.Y	Impresos y Publicaciones Oficiales	24,938,929.00
	Archivo General del Estado	9,976,749.00
243.AAP.A.E.250.Y	Preservación y Difusión del Acervo Documental	9,976,749.00
	Consejo Estatal de Población de Veracruz	5,947,078.00
132.AAP.A.P.240.Y	Planeación Demográfica del Estado	5,947,078.00
	Instituto de la Defensoría Pública	20,269,038.00
135.AAP.A.E.236.J	Asistencia Jurídica a la Población	20,269,038.00
	Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado	3,928,465.00
139.AAP.A.E.233.Q	Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado	3,881,505.00
139.AAP.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	13,604.00
139.AAJ.Q.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	33,356.00
	Coordinación de Promoción de los Valores Cívicos y Culturales	22,943,700.00
242.AAP.A.E.235.Y	Identidad Cívica y Cultural	22,943,700.00
	Centro de Análisis y Prospectiva Política	6,639,036.00
132.AAP.A.E.249.Y	Estudios, Proyectos e Investigaciones en Materia de Gobernabilidad y Política Interior	6,639,036.00
	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	21,587,393.00
139.AAP.A.E.255.Y	Programa Estatal de Búsqueda de Personas	21,587,393.00
	Subsecretaría de Gobierno	7,616,743.00
132.AAP.A.E.270.Y	Conducción de la Política Interior y Demandas Sociales	7,616,743.00
	Dirección General de Gobernación	11,057,471.00
132.AAP.A.E.253.J	Trámites y Servicios Jurídicos a la Población	119,504.00
132.AAP.A.E.270.Y	Conducción de la Política Interior y Demandas Sociales	10,937,967.00
	Dirección General de Política Regional	34,100,486.00
132.AAP.A.E.270.Y	Conducción de la Política Interior y Demandas Sociales	34,100,486.00
	Dirección General de Asuntos Religiosos	2,601,515.00
244.AAP.A.E.237.Y	Conducción de la Política en Materia Religiosa	2,601,515.00
	Dirección General de Atención a Migrantes	4,741,097.00
222.AAP.A.E.243.Y	Servicios Migratorios	4,741,097.00
	Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras	6,178,921.00
242.AAP.A.E.235.Y	Identidad Cívica y Cultural	6,178,921.00
	Dirección de Cultura de Paz y Derechos Humanos	8,256,648.00
139.AAP.Q.E.256.Y	Programa Estatal de Cultura de Paz y Derechos Humanos	8,256,648.00
	Dirección General Jurídica	12,134,229.00
135.AAP.R.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	12,134,229.00
	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías	65,358,974.00
132.AAP.A.E.253.J	Trámites y Servicios Jurídicos a la Población	65,358,974.00
	Dirección General de Catastro y Valuación	41,146,106.00
132.AAP.A.E.253.J	Trámites y Servicios Jurídicos a la Población	81,631.00
181.AAP.A.E.248.Y	Administración del Catastro Estatal	41,064,475.00
	Dirección General del Registro Civil	34,120,899.00
132.AAP.A.E.253.J	Trámites y Servicios Jurídicos a la Población	34,120,899.00
	Dirección General de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal	7,059,755.00
132.AAP.A.E.244.Y	Sistema de Justicia Penal	7,059,755.00
	Subsecretaría Jurídica y de Asuntos Legislativos	5,681,518.00
135.AAP.R.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	5,681,518.00

Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática

Programa	Descripción	Importe
	Finanzas y Planeación	9,707,699,913.00
	Secretaría de Finanzas y Planeación	29,921,348.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	1,857,723.00
139.AAP.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	648,524.00
151.BBH.C.M.290.Y	Finanzas Públicas Estatales	24,057,590.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	3,357,511.00
	Procuraduría Fiscal	28,649,938.00
135.BBH.C.O.310.Y	Apoyo y Asesoría Jurídica y Administrativa	28,649,938.00
	Subsecretaría de Ingresos	13,408,923.00
152.BBH.C.G.291.E	Esfuerzo Recaudatorio	13,408,923.00
	Dirección General de Recaudación	226,917,294.00
152.BBH.C.G.291.E	Esfuerzo Recaudatorio	226,917,294.00
	Dirección General de Fiscalización	65,450,374.00
152.BBH.C.G.291.E	Esfuerzo Recaudatorio	65,450,374.00
	Dirección General de Vinculación y Coordinación Hacendaria	22,421,375.00
152.BBH.C.G.291.E	Esfuerzo Recaudatorio	22,421,375.00
	Subsecretaría de Finanzas y Administración	525,232,519.00
181.BBP.R.O.295.Y	Administración General	525,232,519.00
	Dirección General de Administración	134,333,537.00
181.BBP.R.O.295.Y	Administración General	134,333,537.00
	Dirección General de Innovación Tecnológica	188,642,100.00
382.BBP.R.O.296.J	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	188,642,100.00
	Tesorería	6,986,138,989.00
151.BBQ.C.M.294.Y	Administración de la Tesorería del Estado	27,776,846.00
411.BBQ.C.D.463.J	Diseño e Instrumentación de las Estrategias Financieras y Bursátiles	6,483,665,147.00
411.BBQ.C.I.463.J	Diseño e Instrumentación de las Estrategias Financieras y Bursátiles	474,696,996.00
	Dirección General de Fideicomisos y Desincorporación de Activos	12,546,215.00
151.BBH.C.G.293.Y	Coordinación de Fideicomisos y Desincorporación de Activos	12,546,215.00
	Dirección General de Patrimonio del Estado	41,645,307.00
181.BBH.C.E.320.Y	Protección, Reglamentación y Conservación de la Tenencia de la Tierra	41,645,307.00
	Subsecretaría de Egresos	25,917,812.00
152.BBH.C.M.283.Y	Control y Seguimiento al Gasto Público	25,917,812.00
	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	20,123,102.00
152.BBH.C.M.282.Y	Contabilidad Gubernamental	20,123,102.00
	Dirección General de Programación y Presupuesto	1,231,279,992.00
151.BBH.C.E.450.Y	Provisión Económica	752,989,656.00
152.BBH.C.M.280.Y	Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control del Gasto Público	24,148,576.00
185.BBH.C.I.280.Y	Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control del Gasto Público	454,141,760.00
	Dirección General de Inversión Pública	29,217,887.00
152.BBH.C.M.281.Y	Programas y Proyectos de Inversión	29,217,887.00
	Dirección General de Aeronáutica	72,500,000.00
361.AAP.A.E.173.Y	Servicios Aéreos	72,500,000.00
	Instituto Veracruzano de la Juventud	8,700,997.00
185.AAP.A.E.232.L	Programa Estratégico de la Juventud	8,700,997.00
	Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas	13,010,000.00
139.AAP.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	300,000.00
222.AAP.A.E.114.Y	Fortalecimiento del Desarrollo de la Población Indígena	12,410,000.00
222.AAP.A.E.117.Y	Desarrollo Sustentable en las Regiones Indígenas	300,000.00
	Subsecretaría de Planeación	9,597,986.00
152.BBP.R.P.300.J	Planeación Estratégica y Gestión para Resultados	9,490,872.00
152.BBH.C.P.301.J	Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar	107,114.00
	Dirección General del Sistema Estatal de Planeación	10,922,719.00
152.BBH.C.P.301.J	Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar	10,922,719.00

Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática

Programa	Descripción	Importe
	Dirección General de Planeación y Evaluación	11,077,017.00
152.BBP.R.P.300.J	Planeación Estratégica y Gestión para Resultados	10,995,472.00
152.BBH.C.E.302.Y	Productos y Servicios Estadísticos y Geográficos	81,545.00
	Unidad de Contraloría Interna	44,482.00
134.BBH.C.O.230.Y	Control Interno en las Acciones Gubernamentales	44,482.00
	Comunicación Social	69,176,150.00
	Coordinación General de Comunicación Social	33,112,223.00
135.AAP.R.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	3,514,125.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	1,108,852.00
139.AAP.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	200,000.00
139.AAJ.Q.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	200,000.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	97,200.00
243.AAH.D.F.351.S	Planeación Estratégica en Comunicación	27,992,046.00
	Dirección General de Monitoreo	8,233,486.00
243.AAH.D.F.351.S	Planeación Estratégica en Comunicación	8,233,486.00
	Dirección General de Información Institucional	10,193,601.00
243.AAH.D.F.351.S	Planeación Estratégica en Comunicación	10,193,601.00
	Dirección General de Comunicación Directa	6,000,608.00
243.AAH.D.F.351.S	Planeación Estratégica en Comunicación	6,000,608.00
	Unidad de Diseño e Imagen	4,705,107.00
243.AAH.D.F.351.S	Planeación Estratégica en Comunicación	4,705,107.00
	Unidad de Logística y Coordinación de Eventos	4,430,441.00
243.AAH.D.F.351.S	Planeación Estratégica en Comunicación	4,430,441.00
	Unidad de Redes Sociales	2,500,684.00
243.AAH.D.F.351.S	Planeación Estratégica en Comunicación	2,500,684.00
	Contraloría General	136,630,650.00
	Contraloría General	33,913,599.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	28,960,706.00
135.AAP.R.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	3,530,605.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	634,051.00
139.AAP.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	71,500.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	716,737.00
	Dirección General de Fiscalización Interna	30,733,769.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	14,832,317.00
134.BAP.B.O.361.J	Fiscalización Interna	13,130,161.00
134.BAP.B.O.362.Y	Supervisión de Obra Pública	2,771,291.00
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Gobierno	2,597,190.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	2,597,190.00
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública	2,395,547.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	2,395,547.00
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación	5,954,711.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	5,954,711.00
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación	999,765.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	999,765.00
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	3,009,272.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	3,009,272.00
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	1,574,925.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	1,574,925.00
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	3,192,758.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	3,192,758.00
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social	2,228,155.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	2,228,155.00

Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática

Programa	Descripción	Importe
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	3,038,426.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	3,038,426.00
	Organo Interno de Control en la Coordinación General de Comunicación Social	1,589,342.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	1,589,342.00
	Organo Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	2,094,503.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	2,094,503.00
	Organo Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	504,932.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	504,932.00
	Organo Interno de Control en el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	1,666,180.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	1,666,180.00
	Organo Interno de Control en el Instituto de Pensiones del Estado	1,136,421.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	1,136,421.00
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Turismo y Cultura	1,678,978.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	1,678,978.00
	Organo Interno de Control en la Secretaría de Protección Civil	1,133,749.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	1,133,749.00
	Dirección General de Fiscalización a Fondos Federales	6,354,969.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	1,527,088.00
134.BAP.B.O.363.J	Seguimiento a la Gestión Pública Estatal y Federal	4,827,881.00
	Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública	30,833,459.00
134.BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	1,177,833.00
134.BAP.B.O.364.J	Participación Ciudadana	25,322,993.00
134.BAP.B.O.370.Y	Fomento de la Rendición de Cuentas de los Servidores Públicos	1,528,249.00
134.BAP.B.O.380.Y	Desarrollo y Capacitación	2,804,384.00
	Infraestructura y Obras Públicas	1,848,202,435.00
	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	119,016,526.00
135.AAP.R.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	3,726.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	56,529.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	57,877.00
361.BBI.J.E.281.Y	Programas y Proyectos de Inversión	118,898,394.00
	Subsecretaría de Obras Públicas y Comunicaciones	4,045,410.00
361.BBI.J.E.170.Y	Infraestructura para Comunicaciones	4,045,410.00
	Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Obras Públicas	12,207,534.00
361.BBI.J.E.174.J	Edificación de Infraestructura Urbana	12,207,534.00
	Dirección General de Construcción de Obras Públicas	474,896,813.00
361.BBI.J.E.174.J	Edificación de Infraestructura Urbana	18,158,672.00
361.BBI.J.K.174.J	Edificación de Infraestructura Urbana	456,738,141.00
	Dirección General de Telecomunicaciones y Desarrollo de Vías de Comunicación	7,982,982.00
361.BBI.J.E.172.S	Infraestructura para el Desarrollo de las Telecomunicaciones	7,911,361.00
361.BBI.J.E.175.Y	Análisis y Gestión Multimodal	71,621.00
	Subsecretaría de Infraestructura	5,725,099.00
361.BBI.J.E.170.Y	Infraestructura para Comunicaciones	5,725,099.00
	Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales	1,206,929,810.00
361.BBI.J.E.170.Y	Infraestructura para Comunicaciones	31,565,516.00
361.BBI.J.K.171.X	Infraestructura Carretera	1,175,364,294.00
	Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Carreteras Caminos Estatales	17,398,261.00
361.BBI.J.E.171.X	Infraestructura Carretera	17,398,261.00
	Oficina del Programa de Gobierno	33,371,736.00
	Oficina del Programa de Gobierno	33,371,736.00
134.AAP.A.E.251.Y	Seguimiento y Evaluación de las Acciones de Gobierno	32,588,336.00
134.AAP.A.E.258.Y	Informe de Gobierno	345,500.00
134.AAP.A.E.263.Y	Seguimiento de Políticas Públicas y Comunicación Gubernamental	332,500.00

Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática

Programa	Descripción	Importe
135.AAP.R.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	31,800.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	56,800.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	16,800.00
	Seguridad Pública	5,802,544,050.00
	Secretaría de Seguridad Pública	1,146,495,632.00
134.AAP.M.E.230.Y	Control Interno en las Acciones Gubernamentales	711,054.00
135.AAP.R.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	22,800,263.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	1,407,733.00
139.AAP.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	4,026,720.00
171.AAP.M.E.260.Y	Seguridad Estatal	757,276,030.00
171.AAP.M.E.392.S	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	112,321,880.00
171.AAP.M.I.392.S	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	182,994,034.00
171.AAP.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	64,191,946.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	765,972.00
	Unidad Administrativa	369,245,696.00
171.AAP.M.E.260.Y	Seguridad Estatal	211,245,696.00
171.AAP.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	158,000,000.00
	Dirección General de Fuerza Civil	716,828,812.00
171.AAP.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	716,828,812.00
	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	70,545,272.00
123.AAP.M.E.262.S	Programa Integral de Reinserción Social	70,545,272.00
	Centros de Reinserción Social	291,554,360.00
123.AAP.M.E.262.S	Programa Integral de Reinserción Social	291,554,360.00
	Dirección General de Reinserción Social	1,415,127.00
123.AAP.M.E.262.S	Programa Integral de Reinserción Social	1,415,127.00
	Subdirección para la Prevención del Delito	915,531.00
123.AAP.M.E.262.S	Programa Integral de Reinserción Social	915,531.00
	Reclusorios Regionales	151,647,357.00
123.AAP.M.E.262.S	Programa Integral de Reinserción Social	151,647,357.00
	Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial del Estado	28,326,485.00
171.AAP.M.E.393.S	Tránsito y Seguridad Vial	28,326,485.00
	Delegaciones Zona Norte	28,443,010.00
171.AAP.M.E.393.S	Tránsito y Seguridad Vial	28,443,010.00
	Delegaciones Zona Sur	42,305,528.00
171.AAP.M.E.393.S	Tránsito y Seguridad Vial	42,305,528.00
	Delegaciones Zona Centro	102,933,481.00
171.AAP.M.E.393.S	Tránsito y Seguridad Vial	102,933,481.00
	Dirección General de Transporte	146,007,765.00
171.AAP.M.G.242.X	Integral de Movilidad Urbana	146,007,765.00
	Dirección General de Asuntos Internos	17,911,158.00
171.AAP.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	17,911,158.00
	Dirección General de Vinculación Institucional	35,451,934.00
171.AAP.M.E.394.S	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	35,451,934.00
	Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza	35,675,807.00
171.AAP.M.O.397.S	Capacitación y Evaluación de Elementos Policiales	35,675,807.00
	Instituto de Formación Centro de Estudios de Investigación en Seguridad	78,272,906.00
171.AAP.M.O.397.S	Capacitación y Evaluación de Elementos Policiales	78,272,906.00
	Dirección General de Ejecución de Medidas Sancionadoras	28,724,503.00
123.AAP.M.E.261.L	Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora	28,724,503.00
	Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública	13,495,004.00
171.AAP.M.E.394.S	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	13,495,004.00
	Subsecretaría de Operaciones	20,055,457.00
171.AAP.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	20,055,457.00

Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática

Programa	Descripción	Importe
	Dirección de Operaciones de Seguridad Pública	1,371,661,698.00
171.AAP.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	1,371,661,698.00
	Coordinación General de la Policía Intermunicipal de Poza Rica-Tihuatlan-Coatzintla	28,765,423.00
171.AAP.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	28,765,423.00
	Delegación Zona Norte	218,825,708.00
171.AAP.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	218,825,708.00
	Delegación Zona Centro - Sur	485,309,880.00
171.AAP.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	485,309,880.00
	Policía Estatal Conurbación Xalapa	128,572,490.00
171.AAP.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	128,572,490.00
	Policía Vial	32,100,028.00
171.AAP.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	32,100,028.00
	Subsecretaría de Logística	29,318,852.00
171.AAP.M.E.266.S	Logística, Planeación y Estrategia	29,318,852.00
	Dirección General del Centro de Planeación y Estrategia	54,997,212.00
171.AAP.M.E.266.S	Logística, Planeación y Estrategia	54,997,212.00
	Dirección General del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4)	104,357,127.00
171.AAP.M.P.391.S	Atención a Emergencias 9-1-1	104,357,127.00
	Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana	11,770,807.00
171.AAP.M.E.394.S	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	11,770,807.00
	Unidad de Inteligencia para el Combate a la Delincuencia	10,614,000.00
171.AAP.M.E.266.S	Logística, Planeación y Estrategia	10,614,000.00
	Trabajo, Previsión Social y Productividad	104,517,149.00
	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	33,322,243.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	165,309.00
139.AAP.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	177,385.00
139.AAJ.Q.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	177,385.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	121,500.00
312.BBH.N.F.182.S	Procuración de la Justicia Laboral Gratuita	32,680,664.00
	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	46,616,984.00
312.BBH.N.G.180.Y	Impartición y Vigilancia de la Justicia Laboral	46,616,984.00
	Dirección de Inspección del Trabajo	5,629,089.00
312.BBH.N.G.183.S	Inspección y Previsión Social	5,629,089.00
	Dirección General de Previsión Social y Productividad	2,893,910.00
312.BBH.N.G.183.S	Inspección y Previsión Social	2,893,910.00
	Dirección General del Servicio Nacional de Empleo	16,054,923.00
312.BBH.N.F.181.S	Programa de Apoyo al Empleo y Capacitación	16,054,923.00
	Turismo y Cultura	117,386,504.00
	Secretaría de Turismo y Cultura	27,076,463.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	1,412,242.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	1,760,617.00
371.BBH.I.F.190.S	Promoción Turística	23,903,604.00
	Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico Regional	3,681,234.00
371.BBH.I.F.190.S	Promoción Turística	3,681,234.00
	Subsecretaría de Promoción y Atención Turística	2,974,086.00
371.BBH.I.F.190.S	Promoción Turística	2,974,086.00
	Dirección General de Mercadotecnia	7,445,169.00
371.BBH.I.F.190.S	Promoción Turística	7,444,889.00
371.BBH.I.F.381.W	Capacitación y Certificación Turística	280.00
	Dirección General de Servicios Turísticos	5,693,082.00
371.BBH.I.F.190.S	Promoción Turística	3,784,141.00
371.BBH.I.F.381.W	Capacitación y Certificación Turística	1,908,941.00

Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática

Programa	Descripción	Importe
	Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos	4,152,568.00
371.BBH.I.F.190.S	Promoción Turística	4,152,568.00
	Dirección General de Ferias, Tradiciones y Arte Popular	45,952,506.00
371.BBH.I.F.201.C	Promoción y Desarrollo de las Ferias, Tradiciones y el Arte Popular	45,952,506.00
	Dirección General de Turismo Deportivo	1,941,065.00
371.BBH.I.F.190.S	Promoción Turística	1,941,065.00
	Coordinación del World Trade Center Veracruz	18,470,331.00
371.BBH.I.F.191.Y	Congresos y Convenciones	18,470,331.00
	Protección Civil	88,803,981.00
	Secretaría de Protección Civil	31,523,579.00
135.AAP.R.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	2,272,086.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	190,000.00
139.AAJ.Q.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	150,000.00
172.CDP.H.E.474.J	Acciones en materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos	403,000.00
172.CDP.H.O.475.J	Programa de Vinculación Interinstitucional	272,500.00
172.CDP.H.E.480.J	Programa de Regionalización	28,195,993.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	40,000.00
	Dirección General de Planeación y Regulación	11,467,968.00
172.CDP.H.E.474.J	Acciones en materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos	600,000.00
172.CDP.H.E.480.J	Programa de Regionalización	9,858,368.00
172.CDP.H.F.484.W	Programa Estatal de Regulación	1,009,600.00
	Dirección General de Administración de Emergencias	24,113,367.00
172.CDP.H.E.474.J	Acciones en materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos	136,000.00
172.CDP.H.E.480.J	Programa de Regionalización	18,794,051.00
172.CDP.H.P.482.S	Atención a Emergencias en materia de Protección Civil	5,183,316.00
	Dirección de Prevención de Riesgos	9,146,021.00
172.CDP.H.P.401.J	Programa de Prevención de Riesgos	8,840,021.00
172.CDP.H.E.474.J	Acciones en materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos	270,000.00
172.CDP.H.E.480.J	Programa de Regionalización	36,000.00
	Dirección General de Capacitación y Adiestramiento de Protección Civil	5,483,046.00
172.CDP.H.E.382.S	Programa de Capacitación en Materia de Protección Civil	4,989,546.00
172.CDP.H.E.474.J	Acciones en Materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos	420,000.00
172.CDP.H.E.476.J	Programa Estatal de Difusión	38,500.00
172.CDP.H.E.480.J	Programa de Regionalización	35,000.00
	Coordinación del Centro de Estudios y Pronosticos Meteorologicos	3,411,953.00
172.CDP.H.E.474.J	Acciones en materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos	38,000.00
172.CDP.H.E.480.J	Programa de Regionalización	3,373,953.00
	Coordinación de Estudios y Proyectos para la Gestion Integral del Riesgo de Desastres	3,658,047.00
172.CDP.H.E.474.J	Acciones en materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos	95,000.00
172.CDP.H.E.480.J	Programa de Regionalización	3,563,047.00
	Medio Ambiente	89,874,025.00
	Secretaría de Medio Ambiente	89,874,025.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	39,600.00
139.AAJ.Q.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	38,600.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	38,600.00
211.CDM.O.E.223.W	Manejo Integral de Residuos	995,200.00
214.CDM.O.E.222.W	Calidad del Aire	18,080,573.00
214.CDO.O.E.225.W	Impacto Ambiental	884,000.00
214.CDO.O.E.226.J	Vinculación Social en Materia de Medio Ambiente	1,891,300.00
215.CDM.O.E.161.U	Desarrollo Forestal	2,425,552.00
215.CDM.O.E.221.W	Ordenamiento Ecológico	30,529,152.00
215.CDO.O.E.224.J	Conservación de la Biodiversidad	1,871,622.00
216.CDM.O.E.227.J	Cambio Climático	33,079,826.00

Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática

Programa	Descripción	Importe
	Organismos Públicos Descentralizados Salud	15,569,798,785.00
	Servicios de Salud de Veracruz	14,242,235,711.00
135.AAP.R.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	24,455,972.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	320,158.00
139.AAP.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	169,372.00
139.AAJ.Q.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	330,000.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	2,255,000.00
185.CDC.K.E.077.Y	Servicios Operativos de Administración	2,629,900,641.00
185.CDC.K.I.077.Y	Servicios Operativos de Administración	5,995,512,406.00
231.CDC.K.I.070.J	Prevención y Atención de Emergencias Radilógicas, Sanitarias y Brotes en el Estado de Ver	3,680,048.00
231.CDC.K.E.075.R	Prevención y Control de Daños a la Salud	143,648,821.00
231.CDC.K.I.075.R	Prevención y Control de Daños a la Salud	257,125,090.00
231.CDC.K.S.075.R	Prevención y Control de Daños a la Salud	44,476,044.00
232.CDC.K.E.074.R	Prestación de Servicios de Atención Médica	533,988,148.00
232.CDC.K.I.074.R	Prestación de Servicios de Atención Médica	1,018,535,436.00
232.CDC.K.I.079.R	Evaluación, Control y Vigilancia de Riesgos Sanitarios y Ambientales	26,248,933.00
232.CDC.K.E.097.R	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	3,027,801,417.00
232.CDC.K.U.097.R	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	331,916,007.00
232.CDC.K.K.101.R	Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud	170,710,017.00
232.CDC.K.I.103.R	Garantizar la Calidad de los Servicios de Salud	6,922,574.00
232.CDC.K.S.103.R	Garantizar la Calidad de los Servicios de Salud	22,238,023.00
232.CDC.K.I.104.R	Atención a Grupos Vulnerables	2,001,604.00
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1,315,091,295.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	70,000.00
139.AAP.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	78,000.00
139.AAJ.Q.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	50,000.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	18,000.00
185.CDC.K.O.090.Y	Administración del Gasto Corriente	186,386,974.00
222.CDC.K.K.086.S	Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad	35,523,800.00
222.CDC.K.K.087.S	Proyectos Productivos	35,521,634.00
232.CDC.K.K.092.H	Personas con Discapacidad: Por una Inclusión Social con Igualdad de Oportunidades	40,000,000.00
232.CDC.K.S.092.H	Personas con Discapacidad: Por una Inclusión Social con Igualdad de Oportunidades	34,364,076.00
232.CDC.K.S.093.A	Atención integral a nuestros Adultos Mayores	21,017,797.00
265.CDC.K.K.088.S	Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria	846,591,628.00
267.CDC.K.S.095.S	Desarrollo Integral con Pertinencia Cultural a Familias Indígenas y Afromexicanas	9,750,026.00
268.CDC.K.E.085.Q	Por el Derecho Superior de Nuestros Niñas y Niños	46,789,384.00
268.CDC.K.K.085.Q	Por el Derecho Superior de Nuestros Niñas y Niños	17,700,000.00
271.CDC.K.K.089.S	Asistencia e Inclusión Social	41,229,976.00
	Comisión de Arbitraje Médico	12,471,779.00
234.CDC.K.E.044.Y	Atención a Controversias Médicas	12,471,779.00
	Organismos Públicos Descentralizados SEV	3,786,582,547.00
	Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	6,009,918.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	13,288.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	12,722.00
256.CCD.L.E.042.Y	Promoción, Preservación y Fortalecimiento de la Diversidad Lingüística y Cultural	5,983,908.00
	Instituto Veracruzano del Deporte	83,204,596.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	40,000.00
139.AAJ.Q.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	200,000.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	200,000.00
241.CCD.L.E.060.Y	Fomento a la Cultura Física	61,380,803.00
241.CCD.L.E.062.S	Impulso al Deporte Competitivo	21,383,793.00

Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática

Programa	Descripción	Importe
	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	351,407,738.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	10,000.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	10,000.00
256.CCD.L.E.043.B	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa Básica	45,235,418.00
256.CCD.L.K.043.B	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa Básica	268,152,320.00
256.CCD.L.K.045.Y	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Media Superior	30,000,000.00
256.CCD.L.K.046.Y	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Superior	8,000,000.00
	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	1,331,215,630.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	100,000.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	69,750.00
252.CCD.L.E.017.Y	Educación Media Superior	697,013,553.00
252.CCD.L.U.017.Y	Educación Media Superior	634,032,327.00
	Instituto Tecnológico Superior de Misantla	47,842,741.00
253.CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	47,842,741.00
	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	46,459,944.00
253.CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	46,459,944.00
	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	43,625,508.00
253.CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	43,625,508.00
	Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan	30,137,653.00
253.CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	30,137,653.00
	Instituto Tecnológico Superior de Pánuco	37,665,655.00
253.CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	37,665,655.00
	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	74,082,303.00
253.CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	74,082,303.00
	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	100,601,390.00
253.CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	100,601,390.00
	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	85,269,627.00
253.CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	85,269,627.00
	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	44,866,805.00
253.CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	44,866,805.00
	Instituto Tecnológico Superior de Álamo	33,585,576.00
253.CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	33,585,576.00
	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	41,218,783.00
253.CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	41,218,783.00
	Instituto Tecnológico Superior de las Choapas	44,252,931.00
253.CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	44,252,931.00
	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco	33,740,439.00
253.CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	33,740,439.00
	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	41,135,218.00
253.CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	41,135,218.00
	Instituto Tecnológico Superior de Perote	26,505,518.00
253.CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	26,505,518.00
	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	31,474,255.00
253.CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	31,474,255.00
	Instituto Tecnológico Superior de Naranjos	22,987,956.00
253.CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	22,987,956.00
	Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec	14,514,845.00
253.CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	14,514,845.00
	Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre	24,586,342.00
253.CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	24,586,342.00
	Instituto Tecnológico Superior de Jesus Carranza	18,033,579.00
253.CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	18,033,579.00
	Instituto Tecnológico Superior de Rodríguez Clara	18,186,269.00
253.CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	18,186,269.00

Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática

Programa	Descripción	Importe
	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	227,903,021.00
255.CCD.L.E.052.B	Atención a la Demanda de Educación para Adultos	18,930,550.00
255.CCD.L.I.052.B	Atención a la Demanda de Educación para Adultos	208,972,471.00
	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	260,459,835.00
252.CCD.L.I.039.B	Educación Profesional Técnica Bachiller	260,459,835.00
	Universidad Tecnológica del Sureste	50,673,263.00
253.CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	50,673,263.00
	Universidad Tecnológica del Centro	87,250,567.00
253.CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	87,250,567.00
	Universidad Tecnológica de Gutierrez Zamora	43,400,545.00
253.CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	43,400,545.00
	Consejo Veracruzano de Investigación Científica y D. Tecnológico	8,310,914.00
383.CCD.L.E.056.Y	Difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación	8,310,914.00
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	384,324,614.00
252.CCD.L.E.017.Y	Educación Media Superior	209,885,670.00
252.CCD.L.U.017.Y	Educación Media Superior	174,438,944.00
	Universidad Politécnica de Huatusco	19,820,330.00
253.CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	19,820,330.00
	Universidad Popular Autónoma de Veracruz	40,488,788.00
253.CCD.L.E.026.Y	Educación Superior Popular	40,488,788.00
	Colegio de Veracruz	31,339,451.00
253.CCD.L.E.057.Y	Educación Superior de Calidad y Pertinencia	31,339,451.00
	Organismos Públicos Descentralizados SEDESOL	203,134,034.00
	Instituto Veracruzano de la Vivienda	203,134,034.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	105,226.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	230,794.00
185.CDA.E.F.140.Y	Promoción e Impulso de Acciones de Desarrollo Social	72,454,656.00
225.CDA.E.K.152.S	Programa de Vivienda Adecuada	130,343,358.00
	Organismo Públicos Descentralizados SEDECOP	10,000,000.00
	Agencia Estatal de Energía del Estado de Veracruz (AEE)	10,000,000.00
311.BBG.F.F.487.Y	Desarrollo de Infraestructura Energética	9,325,000.00
311.BBH.F.F.488.Y	Desarrollo de Proveedores Energéticos y Talento Humano	320,000.00
311.BBH.F.F.490.Y	Eficiencia Energética	355,000.00
	Organismos Públicos Descentralizados SEGOB	133,000,000.00
	Instituto Veracruzano de las Mujeres	23,000,000.00
139.AAE.Q.E.241.O	Políticas de Igualdad y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	9,876,229.00
139.AAE.Q.E.259.O	Refugio Estatal de Mujeres en situación de Violencia	9,264,465.00
139.AAP.A.E.469.Z	Institucionalización de la Perspectiva de Género	1,372,153.00
139.AAP.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	1,759,581.00
139.AAJ.Q.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	435,362.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	292,210.00
	Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	6,000,000.00
132.AAP.A.E.246.Y	Impulso al Desarrollo de los Municipios	5,988,600.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	9,000.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	2,400.00
	Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	95,000,000.00
134.AAP.A.E.247.Y	Apoyo a Víctimas u Ofendidos de Delitos	94,600,000.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	100,000.00
139.AAP.Q.E.472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	100,000.00
139.AAJ.Q.E.473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	100,000.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	100,000.00

Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática

Programa	Descripción	Importe
	Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Veracruz	9,000,000.00
135.AAP.R.E.410.Y	Asuntos Jurídicos	49,080.00
139.CDE.Q.E.384.Y	Justicia y Protección para las Mujeres	8,852,760.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	49,080.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	49,080.00
	Organismos Públicos Descentralizados SEFIPLAN	3,300,000,000.00
	Instituto de Pensiones del Estado	3,300,000,000.00
262.BBH.C.I.297.Y	Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabiciencia	2,956,150,578.00
262.BBH.C.J.297.Y	Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabiciencia	343,849,422.00
	Organismos Públicos Descentralizados Comunicación Social	104,587,650.00
	Radiotelevisión de Veracruz	104,587,650.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	120,000.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	60,000.00
243.AAH.D.F.350.Y	Difusión e Información en Medios Informativos	104,407,650.00
	Organismos Públicos Descentralizados de la Contraloría General del Estado	18,500,000.00
	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	18,500,000.00
134.BAP.R.O.265.Z	Coordinación SEEA para la Erradicación de Corrupción y Faltas Administrativas	18,500,000.00
	Organismos Públicos Descentralizados de Seguridad Pública	984,064,483.00
	Instituto de la Policía Auxiliar de Xalapa	984,064,483.00
171.AAP.M.E.260.Y	Seguridad Estatal	984,064,483.00
	Organismos Públicos Descentralizados Trabajo	215,732,580.00
	Instituto de Capacitación para el Trabajo	215,732,580.00
312.BBH.N.F.181.S	Programa de Apoyo al Empleo y Capacitación	215,732,580.00
	Organismos Públicos Descentralizados SECTUR	96,553,417.00
	Instituto Veracruzano de la Cultura	96,553,417.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	63,732.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	94,570.00
242.CCK.P.F.200.Y	Difusión de la Cultura Popular	8,326,196.00
242.CCK.P.F.210.Y	Promoción y Educación Artística	36,991,554.00
242.CCK.P.F.211.D	Educación e Investigación Artística	49,205,702.00
242.CCK.P.E.213.Y	Desarrollo Artístico Integral	1,871,663.00
	Organismos Públicos Descentralizados SEDEMA	697,404,556.00
	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	69,550,485.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	377,335.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	377,335.00
215.CDO.O.G.220.Y	Protección al Medio Ambiente	68,795,815.00
	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	627,854,071.00
139.AAE.Q.E.470.Y	Igualdad de Género	100,000.00
184.AAP.R.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	100,000.00
212.CDF.E.E.120.Y	Operación de Servicios de Agua	534,050,224.00
213.CDF.E.K.121.M	Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	33,400,000.00
213.CDF.E.K.122.M	Tratamiento de Aguas Residuales	60,203,847.00
	Fideicomisos Públicos Turismo	67,546,091.00
	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilhsukult (Tajín)	30,000,000.00
151.BBH.I.G.466.Y	Administración Fiduciaria	30,000,000.00
	Fideicomiso 2% Impuesto Sobre Hospedaje	37,546,091.00
151.BBH.I.G.466.Y	Administración Fiduciaria	37,546,091.00

Anexo XIII
Clasificación Administrativa con Estructura Programática

Programa	Descripción	Importe
	Fideicomisos Públicos Protección Civil	191,552,999.00
	Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales	191,552,999.00
151.CDA.H.G.466.Y	Administración Fiduciaria	191,552,999.00
	Poder Legislativo	725,835,959.00
	Poder Legislativo	725,835,959.00
111.DER.T.U.420.Y	Asuntos Legislativos	725,835,959.00
	Poder Judicial	1,614,280,299.00
	Tribunal Superior de Justicia	425,814,946.00
121.DER.T.I.392.S	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	21,263,761.00
121.DER.T.U.430.Y	Impartición de Justicia Superior	404,551,185.00
	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	71,955,744.00
121.DER.T.U.430.Y	Impartición de Justicia	71,955,744.00
	Consejo de la Judicatura	1,076,534,196.00
121.DER.T.U.430.Y	Impartición de Justicia Superior	1,076,534,196.00
	Centro Estatal de Justicia Alternativa	39,975,413.00
121.DER.T.U.430.Y	Impartición de Justicia Superior	39,975,413.00
	Órganos Autónomos	8,851,882,020.00
	Comisión Estatal de Derechos Humanos	64,797,200.00
124.DER.T.U.444.Y	Garantizar el respeto a los Derechos Humanos	64,797,200.00
	Organismo Público Local Electoral	1,061,397,920.00
136.DER.T.U.445.Y	Transparencia en el Proceso Electoral	1,061,397,920.00
	Órgano de Fiscalización Superior	182,717,582.00
112.DER.T.U.446.Y	Fiscalización Superior de Gobierno	182,717,582.00
	Universidad Veracruzana	5,848,692,869.00
253.DER.T.U.441.Y	Educación Superior Estatal	5,808,986,949.00
253.DER.T.K.442.Y	Infraestructura en Educación Superior	39,705,920.00
	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	45,569,871.00
184.DER.T.U.447.Y	Acceso a la Información Pública Gubernamental	45,569,871.00
	Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas	19,300,900.00
132.DER.T.U.448.Y	Defensa y Protección a Periodistas	19,300,900.00
	Fiscalía General del Estado	1,466,108,652.00
122.DER.T.U.340.Y	Prevención y Detección del Delito	1,405,602,828.00
122.DER.T.I.392.S	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	60,505,824.00
	Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	93,597,026.00
121.DER.T.U.431.Y	Impartición de Justicia Electoral	93,597,026.00
	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	69,700,000.00
121.DER.T.U.432.Y	Impartición de Justicia Administrativa	69,700,000.00
	Organo Ejecutivo Municipal	25,701,306,875.00
421.EFS.U.U.465.Y	Fondos Municipales	367,654,729.00
422.EFS.U.C.465.Y	Fondos Municipales	11,306,465,472.00
423.EFS.U.I.461.Y	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	8,482,485,253.00
423.EFS.U.I.462.Y	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	5,544,701,421.00

Anexo XIV
Integración de Participaciones, Aportaciones y Convenios a los Municipios 2021
 (Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Convenios (FEMPH)			ZOFEMAT	Total
		FORTAMUNDF	FISDMF	Suma	Marítimas	Terrestres	Suma		
Totales	11,306,465,472.00	5,544,701,421.00	8,482,485,253.00	14,027,186,674.00	163,349,829.00	202,086,029.00	365,435,858.00	2,218,871.00	25,701,306,875.00
Acajete	16,511,723.00	6,027,574.00	12,884,726.00	18,912,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,424,023.00
Acatlán	16,254,042.00	2,150,899.00	5,310,170.00	7,461,069.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,715,111.00
Acayucan	89,695,780.00	59,644,889.00	97,287,681.00	156,932,570.00	0.00	1,243,781.00	1,243,781.00	0.00	247,872,131.00
Actopan	45,700,094.00	29,654,651.00	31,373,366.00	61,028,017.00	4,617,940.50	0.00	4,617,940.50	0.00	111,346,051.50
Acuña	12,002,693.00	3,656,596.00	7,696,053.00	11,352,649.00	0.00	499,865.00	499,865.00	0.00	23,855,207.00
Acuitzingo	18,822,275.00	15,698,757.00	35,827,791.00	51,526,548.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,348,823.00
Agua Dulce	114,089,085.00	32,869,038.00	30,808,768.00	63,677,806.00	3,195,933.33	3,159,068.00	6,355,001.33	0.00	184,121,892.33
Álamo Temapache	91,911,154.00	71,555,823.00	154,679,395.00	226,235,218.00	0.00	15,027,906.00	15,027,906.00	0.00	333,174,278.00
Alpatláhuac	14,591,180.00	6,963,936.00	24,062,436.00	31,026,372.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,617,552.00
Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	40,209,898.00	19,767,489.00	26,781,165.00	46,548,654.00	4,748,473.51	0.00	4,748,473.51	401,058.00	91,908,083.51
Altotonga	38,085,860.00	44,800,476.00	90,451,110.00	135,251,586.00	0.00	0.00	0.00	0.00	173,337,446.00
Alvarado	49,178,076.00	36,174,327.00	39,195,590.00	75,369,917.00	11,481,690.88	713,202.00	12,194,892.88	0.00	136,742,885.88
Amatlán	13,729,489.00	5,458,922.00	13,161,213.00	18,620,135.00	0.00	600,477.00	600,477.00	0.00	32,950,101.00
Amatlán de los Reyes	37,258,830.00	31,050,309.00	35,090,501.00	66,140,810.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,399,640.00
Ángel R. Cabada	44,368,802.00	23,053,641.00	39,395,086.00	62,448,727.00	3,070,179.76	77,005.00	3,147,184.76	0.00	109,964,713.76
Apazapan	11,000,552.00	2,740,055.00	5,918,937.00	8,658,992.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,659,544.00
Aquila	11,301,046.00	1,315,008.00	7,491,327.00	8,806,335.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,107,381.00
Astacinga	15,307,128.00	4,465,831.00	20,969,882.00	25,435,713.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,742,841.00
Atlahuilco	15,883,376.00	7,472,442.00	25,910,381.00	33,382,823.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,266,199.00
Atzacac	41,105,617.00	16,332,339.00	25,100,877.00	41,433,216.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,538,833.00
Atzacan	21,009,788.00	14,599,045.00	30,447,028.00	45,046,073.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,055,861.00
Atzacatlan	42,345,084.00	34,770,468.00	81,073,223.00	115,843,691.00	0.00	0.00	0.00	0.00	158,188,775.00
Ayahualulco	20,417,156.00	18,244,705.00	41,688,920.00	59,933,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,350,781.00
Banderilla	29,662,599.00	16,965,238.00	12,014,382.00	28,979,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,642,219.00
Benito Juárez	20,863,076.00	12,041,478.00	47,251,986.00	59,293,464.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,156,540.00
Boca del Río	291,674,954.00	97,195,053.00	34,697,850.00	131,892,903.00	6,877,263.38	0.00	6,877,263.38	386,026.00	430,831,146.38
Calcahualco	16,052,531.00	8,836,660.00	38,667,383.00	47,504,043.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,556,574.00
Camaron de Tejeda	12,376,447.00	4,392,016.00	11,083,209.00	15,475,225.00	0.00	256,834.00	256,834.00	0.00	28,108,506.00
Camarino Z. Mendocino	51,747,747.00	28,943,153.00	35,766,700.00	64,709,853.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116,457,600.00
Carlos A. Carrillo	12,155,092.00	16,789,585.00	16,646,137.00	33,435,722.00	0.00	950,608.00	950,608.00	0.00	46,541,422.00
Carrillo Puerto	18,033,673.00	11,616,356.00	26,604,645.00	38,221,001.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,254,674.00
Castillo de Teayo	24,876,004.00	13,694,806.00	33,096,191.00	46,790,997.00	0.00	4,692,883.00	4,692,883.00	0.00	76,359,884.00
Catemaco	49,018,884.00	33,935,261.00	64,822,204.00	98,757,465.00	4,120,330.27	0.00	4,120,330.27	0.00	151,896,679.27
Cazones de Herrera	34,375,821.00	16,181,291.00	41,616,072.00	57,797,363.00	2,640,338.42	30,247.00	2,670,585.42	13,188.00	94,856,957.42
Cerro Azul	40,210,421.00	18,321,938.00	20,449,709.00	38,771,647.00	0.00	872,621.00	872,621.00	0.00	79,854,689.00
Chacaltiangus	22,655,790.00	8,539,348.00	11,772,346.00	20,311,694.00	0.00	1,789,168.00	1,789,168.00	0.00	44,756,652.00
Chalma	21,634,286.00	9,212,571.00	23,710,130.00	32,922,701.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,556,987.00
Chiconamel	13,566,650.00	4,568,353.00	16,879,613.00	21,447,966.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,014,616.00
Chiconquiaco	17,752,723.00	9,837,952.00	25,493,776.00	35,331,728.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,084,451.00
Chicontepec	39,014,361.00	38,168,027.00	117,318,209.00	155,486,236.00	0.00	9,227,098.00	9,227,098.00	0.00	203,727,695.00
Chinameca	24,798,462.00	11,100,332.00	19,296,064.00	30,396,396.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,194,858.00
Chinampa de Gorostiza	18,956,188.00	11,442,070.00	29,429,216.00	40,871,286.00	0.00	524,562.00	524,562.00	0.00	60,352,036.00
Chocamán	20,025,748.00	14,422,708.00	27,946,500.00	42,369,208.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,394,956.00
Chontla	20,723,583.00	9,954,826.00	33,005,871.00	42,960,697.00	0.00	516,758.00	516,758.00	0.00	64,201,038.00
Chumatlán	13,908,390.00	2,651,886.00	12,700,518.00	15,352,404.00	0.00	23.00	23.00	0.00	29,260,817.00
Citlaltépetl	15,012,191.00	8,276,209.00	22,255,408.00	30,531,617.00	0.00	132,764.00	132,764.00	0.00	45,676,572.00
Coacoatzintla	15,610,162.00	7,164,194.00	14,893,581.00	22,057,775.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,667,937.00
Coahuatlán	14,097,987.00	5,854,654.00	25,908,959.00	31,763,613.00	0.00	2,556.00	2,556.00	0.00	45,864,156.00
Coatepec	86,224,111.00	62,966,582.00	46,312,445.00	109,279,027.00	0.00	0.00	0.00	0.00	195,503,138.00
Coatzacoalcos	867,094,824.00	218,156,613.00	117,501,063.00	335,657,676.00	17,142,825.01	1,040,906.00	18,183,731.01	52,084.00	1,220,988,315.01
Coatzintla	37,623,839.00	38,887,727.00	37,331,073.00	76,218,800.00	0.00	5,091,576.00	5,091,576.00	0.00	118,934,215.00
Coetzala	10,724,534.00	1,528,252.00	5,994,221.00	7,522,473.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,247,007.00
Collpa	15,753,231.00	3,908,115.00	11,060,628.00	14,968,743.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,721,974.00
Comapa	21,275,061.00	13,573,147.00	31,257,056.00	44,830,203.00	0.00	25,491.00	25,491.00	0.00	66,130,755.00
Córdoba	344,171,751.00	149,102,312.00	95,394,762.00	244,497,074.00	0.00	0.00	0.00	0.00	588,668,825.00
Cosamaloapan	86,874,108.00	39,058,596.00	41,150,292.00	80,208,888.00	0.00	1,800,424.00	1,800,424.00	0.00	168,883,420.00
Cosautlán de Carvajal	27,999,983.00	11,176,881.00	24,026,988.00	35,203,869.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,203,852.00
Coscomatepec	28,370,860.00	39,968,986.00	92,496,383.00	132,465,369.00	0.00	0.00	0.00	0.00	160,836,229.00
Cosoleacaque	164,918,197.00	88,528,579.00	77,085,504.00	165,614,083.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,532,280.00
Cotaxtla	75,529,213.00	14,361,879.00	21,580,075.00	35,941,954.00	0.00	2,482,939.00	2,482,939.00	0.00	113,954,106.00
Coxquihui	16,181,353.00	11,450,955.00	42,162,330.00	53,613,285.00	0.00	316,401.00	316,401.00	0.00	70,111,039.00
Coyutla	19,001,436.00	15,426,050.00	43,194,266.00	58,620,316.00	0.00	666,357.00	666,357.00	0.00	78,288,109.00
Cuichapa	23,588,283.00	8,364,378.00	13,729,802.00	22,094,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,682,463.00
Cuicatlahuac	36,739,121.00	19,096,316.00	21,680,881.00	40,777,197.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,516,318.00
El Higo	47,622,257.00	13,312,743.00	22,910,925.00	36,223,668.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83,845,925.00
Emiliano Zapata	55,734,391.00	53,540,766.00	44,235,444.00	97,776,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	153,510,601.00
Espinal	21,581,750.00	18,656,841.00	53,883,840.00	72,540,681.00	0.00	3,083,294.00	3,083,294.00	0.00	97,205,275.00

Anexo XIV
Integración de Participaciones, Aportaciones y Convenios a los Municipios 2021
(Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Convenios (FEMPH)			ZOFEMAT	Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	Marítimas	Terrestres	Suma		
Filomeno Mata	18,164,497.00	12,553,401.00	43,687,452.00	56,240,853.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,405,350.00
Fortín	54,530,391.00	45,224,231.00	30,541,300.00	75,765,531.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,295,922.00
Gutiérrez Zamora	56,206,514.00	16,944,050.00	27,790,298.00	44,734,348.00	0.00	1,385,336.00	1,385,336.00	0.00	102,326,198.00
Hidalgotitlán	26,401,540.00	13,387,242.00	33,546,273.00	46,933,515.00	0.00	1,203,013.00	1,203,013.00	0.00	74,538,068.00
Huatusco	63,762,595.00	41,469,215.00	57,402,962.00	98,872,177.00	0.00	0.00	0.00	0.00	162,634,772.00
Huayacocotla	21,929,694.00	14,620,232.00	46,610,536.00	61,230,768.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83,160,462.00
Hueyapan de Ocampo	42,999,688.00	29,600,656.00	67,377,813.00	96,978,469.00	0.00	2,155,677.00	2,155,677.00	0.00	142,133,834.00
Huilapan de Cuauhtémoc	15,630,460.00	4,935,379.00	7,228,833.00	12,164,212.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,794,672.00
Ignacio de la Llave	29,067,932.00	11,690,855.00	25,443,037.00	37,133,892.00	0.00	2,094,265.00	2,094,265.00	0.00	68,296,089.00
Ilamatlán	14,323,372.00	9,209,154.00	43,637,870.00	52,847,024.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,170,396.00
Isla	55,588,636.00	29,627,996.00	43,018,057.00	72,646,053.00	0.00	3,618,500.00	3,618,500.00	0.00	131,853,189.00
Ixcatepec	18,058,667.00	9,289,121.00	30,390,834.00	39,679,955.00	0.00	4,461.00	4,461.00	0.00	57,743,083.00
Ixhuacán de los Reyes	19,258,050.00	7,820,331.00	17,715,923.00	25,536,254.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,794,304.00
Ixhuatlán de Madero	29,817,031.00	36,997,916.00	124,879,927.00	161,877,843.00	0.00	5,037,380.00	5,037,380.00	0.00	196,732,254.00
Ixhuatlán del Café	28,963,837.00	15,723,362.00	31,907,913.00	47,631,275.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,595,112.00
Ixhuatlán del Sureste	25,809,517.00	10,798,919.00	14,963,895.00	25,762,814.00	0.00	383,552.00	383,552.00	0.00	51,955,883.00
Ixhuatlancillo	16,010,677.00	17,015,815.00	25,970,458.00	42,986,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,996,950.00
Ixmiquilpan	22,201,635.00	3,957,325.00	9,387,019.00	13,344,344.00	0.00	2,185,250.00	2,185,250.00	0.00	37,731,229.00
Ixtaczoquitlán	161,615,613.00	47,038,860.00	45,331,229.00	92,370,089.00	0.00	0.00	0.00	0.00	253,985,702.00
Jalacingo	25,408,303.00	30,406,475.00	60,565,273.00	90,971,748.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116,380,051.00
Jacomulco	14,715,041.00	3,421,480.00	9,786,389.00	13,207,869.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,922,910.00
Jaltipan	51,221,909.00	28,462,669.00	37,467,251.00	65,929,920.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117,151,829.00
Jamapa	15,110,645.00	7,764,969.00	10,720,150.00	18,485,119.00	0.00	240,819.00	240,819.00	0.00	33,836,583.00
Jesús Carranza	35,668,709.00	20,103,076.00	39,302,731.00	59,405,807.00	0.00	445,922.00	445,922.00	0.00	95,520,438.00
Jilotepec	16,815,353.00	11,401,744.00	14,511,753.00	25,913,497.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,728,850.00
José Azueta	40,319,282.00	15,667,317.00	28,104,446.00	43,771,763.00	0.00	1,944,128.00	1,944,128.00	0.00	86,035,173.00
Juan Rodríguez Clara	44,380,012.00	26,583,794.00	44,207,637.00	70,791,431.00	0.00	4,444,047.00	4,444,047.00	0.00	119,615,490.00
Juchique de Ferrer	33,671,781.00	10,878,202.00	25,867,667.00	36,745,869.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,417,650.00
La Antigua	51,626,887.00	18,399,170.00	15,665,580.00	34,064,750.00	3,366,179.01	0.00	3,366,179.01	14,076.00	89,071,892.01
La Perla	18,787,769.00	18,371,831.00	62,366,132.00	80,737,963.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,525,732.00
Landeroy Coss	12,988,117.00	1,048,452.00	6,285,415.00	7,333,867.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,321,984.00
Las Choapas	92,668,588.00	55,926,780.00	149,253,033.00	205,179,813.00	0.00	10,514,401.00	10,514,401.00	0.00	308,362,802.00
Las Minas	13,691,394.00	1,995,750.00	9,657,836.00	11,653,586.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,344,980.00
Las Vigas de Ramírez	23,005,677.00	13,481,562.00	24,332,400.00	37,813,962.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,819,639.00
Lerdo de Tejada	41,216,382.00	13,400,228.00	13,204,253.00	26,604,481.00	1,787,512.32	0.00	1,787,512.32	0.00	69,608,375.32
Los Reyes	15,454,011.00	3,984,664.00	19,303,742.00	23,288,406.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,742,417.00
Magdalena	12,453,085.00	2,079,817.00	9,386,723.00	11,466,540.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,919,625.00
Maltrata	17,046,872.00	12,368,179.00	26,136,390.00	38,504,569.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,551,441.00
Manlio Altamirano Fabio	23,843,910.00	15,998,803.00	19,471,778.00	35,470,581.00	0.00	170,331.00	170,331.00	0.00	59,484,822.00
Mariano Escobedo	23,989,849.00	25,483,398.00	46,543,085.00	72,026,483.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,016,332.00
Martínez de La Torre	140,044,779.00	75,465,988.00	78,574,469.00	154,040,457.00	0.00	413,800.00	413,800.00	0.00	294,499,036.00
Mecatlán	19,717,668.00	8,428,624.00	45,999,306.00	54,427,930.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,145,598.00
Mecayapan	16,045,644.00	11,832,334.00	47,575,617.00	59,407,951.00	2,183,513.94	0.00	2,183,513.94	0.00	77,637,108.94
Medellín	38,311,521.00	51,497,173.00	28,233,087.00	79,730,260.00	0.00	1,088,654.00	1,088,654.00	0.00	119,130,435.00
Miahuatlán	16,109,973.00	3,202,084.00	8,011,689.00	11,213,773.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,323,746.00
Minatitlán	253,401,198.00	107,574,318.00	129,705,219.00	237,279,537.00	0.00	4,638,109.00	4,638,109.00	0.00	495,318,844.00
Misantla	63,467,461.00	43,912,641.00	64,146,022.00	108,058,663.00	0.00	0.00	0.00	0.00	171,526,124.00
Mixtla de Altamirano	16,257,034.00	7,959,760.00	45,219,616.00	53,179,376.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,436,410.00
Molacacán	44,691,873.00	11,963,562.00	19,319,032.00	31,282,594.00	0.00	1,331,541.00	1,331,541.00	0.00	77,306,008.00
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	112,583,406.00	20,530,932.00	12,050,092.00	32,581,024.00	0.00	0.00	0.00	0.00	145,164,430.00
Naoilco	20,826,754.00	14,910,710.00	17,651,193.00	32,561,903.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,388,657.00
Naranjal	12,158,248.00	3,115,966.00	8,462,351.00	11,578,317.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,736,565.00
Naranjos Amatlán	39,805,355.00	19,338,950.00	21,881,642.00	41,220,592.00	0.00	622,799.00	622,799.00	0.00	81,648,746.00
Nautla	24,591,512.00	7,426,649.00	14,977,791.00	22,404,440.00	1,816,463.37	0.00	1,816,463.37	0.00	48,812,415.37
Nogales	48,079,929.00	25,909,203.00	29,883,395.00	55,792,598.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,872,527.00
Oluta	28,170,677.00	11,420,882.00	18,630,881.00	30,051,763.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,222,440.00
Ormealca	23,596,927.00	16,417,090.00	29,201,600.00	45,618,690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,215,617.00
Orizaba	345,492,282.00	86,121,377.00	39,039,565.00	125,160,942.00	0.00	0.00	0.00	0.00	470,653,224.00
Otatitlán	20,820,738.00	3,897,863.00	6,632,463.00	10,530,326.00	0.00	4,610.00	4,610.00	0.00	31,355,674.00
Oteapan	20,350,297.00	11,087,346.00	21,067,838.00	32,155,184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,505,481.00
Ozuluama	53,085,980.00	15,886,713.00	42,772,379.00	58,659,092.00	0.00	897,855.00	897,855.00	5,304.00	112,648,231.00
Pajapan	16,248,474.00	11,947,158.00	39,728,435.00	51,675,593.00	3,138,386.73	0.00	3,138,386.73	1,134.00	71,063,587.73
Pánuco	92,243,921.00	68,722,815.00	98,307,230.00	167,030,045.00	0.00	35,605,347.00	35,605,347.00	0.00	294,879,313.00
Papantla	180,618,792.00	110,105,912.00	227,440,830.00	337,546,742.00	7,253,381.47	14,534,209.00	21,787,590.47	592.00	539,953,716.47
Paso de Ovejas	33,935,307.00	22,822,626.00	25,446,282.00	48,268,908.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,204,215.00
Paso del Macho	29,281,841.00	21,796,046.00	30,297,759.00	52,093,805.00	0.00	3,912.00	3,912.00	0.00	81,379,558.00

Anexo XIV
Integración de Participaciones, Aportaciones y Convenios a los Municipios 2021
 (Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Convenios (FEMPH)			ZOFEMAT	Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	Marítimas	Terrestres	Suma		
Perote	42,138,644.00	49,753,626.00	54,367,392.00	104,121,018.00	0.00	0.00	0.00	0.00	146,259,662.00
Platón Sánchez	24,026,305.00	12,401,670.00	34,389,165.00	46,790,835.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,817,140.00
Playa Vicente	54,882,380.00	26,795,672.00	58,126,252.00	84,921,924.00	0.00	2,771,890.00	2,771,890.00	0.00	142,576,194.00
Poza Rica de Hidalgo	298,444,327.00	136,776,508.00	78,545,707.00	215,322,215.00	0.00	772,219.00	772,219.00	0.00	514,538,761.00
Pueblo Viejo	44,725,756.00	39,399,650.00	48,144,979.00	87,544,629.00	3,693,976.77	3,245,745.00	6,939,721.77	25,800.00	139,235,906.77
Puente Nacional	25,792,522.00	15,346,767.00	18,308,819.00	33,655,586.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,448,108.00
Rafael Delgado	16,236,841.00	15,796,494.00	37,994,074.00	53,790,568.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,027,409.00
Rafael Lucio	15,428,127.00	5,514,283.00	7,231,491.00	12,745,774.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,173,901.00
Rio Blanco	65,535,645.00	28,656,093.00	17,929,606.00	46,585,699.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112,121,344.00
Saltabarranca	15,568,666.00	4,201,326.00	7,280,229.00	11,481,555.00	0.00	28,428.00	28,428.00	0.00	27,078,649.00
San Andrés Tenejapan	13,439,809.00	1,996,433.00	8,292,820.00	10,289,253.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,729,062.00
San Andrés Tuxtla	91,528,505.00	112,660,062.00	242,294,851.00	354,954,913.00	10,742,741.05	289,769.00	11,032,510.05	12,710.00	457,528,638.05
San Evangelista	39,622,915.00	23,189,653.00	47,325,750.00	70,515,403.00	0.00	2,825,456.00	2,825,456.00	0.00	112,963,774.00
San Rafael	47,465,201.00	20,252,074.00	28,075,588.00	48,327,662.00	0.00	146,416.00	146,416.00	0.00	95,939,279.00
Santiago Sochiapan	36,467,121.00	8,551,650.00	28,446,567.00	36,998,217.00	0.00	437,763.00	437,763.00	0.00	73,903,101.00
Santiago Tuxtla	47,097,471.00	39,276,624.00	94,481,585.00	133,758,209.00	0.00	1,858,253.00	1,858,253.00	0.00	182,713,933.00
Sayula de Alemán	41,323,607.00	22,364,014.00	48,315,807.00	70,679,821.00	0.00	932,666.00	932,666.00	0.00	112,936,094.00
Sochiapa	10,579,950.00	2,498,788.00	7,253,102.00	9,751,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,331,840.00
Soconusco	19,732,744.00	11,183,716.00	16,041,515.00	27,225,231.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,957,975.00
Soledad Atzompá	21,903,626.00	15,808,797.00	68,587,572.00	84,396,369.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,299,995.00
Soledad Doblado	31,458,531.00	18,980,125.00	28,645,272.00	47,625,397.00	0.00	1,390,479.00	1,390,479.00	0.00	80,474,407.00
Soteapan	23,957,829.00	24,027,594.00	90,935,012.00	114,962,606.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138,920,435.00
Tamalín	24,192,393.00	8,030,841.00	19,394,444.00	27,425,285.00	0.00	1,849,758.00	1,849,758.00	904.00	53,468,340.00
Tamahua	35,972,523.00	15,801,962.00	39,734,848.00	55,536,810.00	6,904,690.63	311,781.00	7,216,471.63	276,466.00	99,002,270.63
Tampico Alto	25,848,505.00	8,420,423.00	24,233,550.00	32,653,973.00	9,692,687.92	4,560,727.00	14,253,414.92	48,200.00	72,804,092.92
Tancoco	12,047,525.00	3,958,692.00	13,361,048.00	17,319,740.00	0.00	405,513.00	405,513.00	0.00	29,772,778.00
Tántima	21,122,938.00	8,873,567.00	23,662,179.00	32,535,746.00	0.00	2,330,134.00	2,330,134.00	0.00	55,988,818.00
Tantoyuca	64,877,741.00	70,819,036.00	274,292,561.00	345,111,597.00	0.00	0.00	0.00	0.00	409,989,338.00
Tatahuicapan de Juárez	14,527,499.00	10,671,792.00	30,463,059.00	41,134,851.00	3,069,612.68	0.00	3,069,612.68	0.00	58,731,962.68
Tatattla	13,786,118.00	3,941,605.00	14,021,465.00	17,963,070.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,749,188.00
Tecolutla	38,148,074.00	16,311,152.00	39,186,089.00	55,497,241.00	6,808,757.66	2,497,755.00	9,306,512.66	122,952.00	103,074,779.66
Tehuipango	22,809,118.00	17,990,452.00	89,799,003.00	107,789,455.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,598,573.00
Tempoal	51,394,120.00	24,484,156.00	64,784,159.00	89,268,315.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,662,435.00
Tenampa	14,029,175.00	4,563,568.00	12,989,613.00	17,553,181.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,582,356.00
Tenochtitlán	16,240,056.00	3,546,556.00	12,356,835.00	15,903,391.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,143,447.00
Teocelo	27,254,345.00	11,263,682.00	15,224,969.00	26,488,651.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,742,996.00
Tepatlxco	16,646,649.00	5,752,816.00	18,074,547.00	23,827,363.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,474,012.00
Tepetlán	14,943,807.00	6,607,845.00	13,515,099.00	20,122,944.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,066,751.00
Tepetzintla	17,886,782.00	10,071,700.00	28,967,072.00	39,038,772.00	0.00	313,930.00	313,930.00	0.00	57,239,484.00
Tequila	18,687,335.00	10,264,441.00	39,116,997.00	49,381,438.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,068,773.00
Texcatepec	18,071,663.00	7,473,125.00	39,385,399.00	46,858,524.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,930,187.00
Texhuacán	13,539,301.00	3,611,487.00	17,306,587.00	20,918,074.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,457,375.00
Texistepec	25,764,869.00	14,275,761.00	32,085,614.00	46,361,375.00	0.00	1,514.00	1,514.00	0.00	72,127,758.00
Tizonapa	44,509,822.00	38,928,052.00	105,932,129.00	144,860,181.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189,370,003.00
Tierra Blanca	132,557,624.00	72,637,765.00	73,842,757.00	146,480,522.00	0.00	7,112,975.00	7,112,975.00	0.00	286,151,121.00
Tihuatlán	72,631,362.00	65,899,377.00	117,150,174.00	183,049,551.00	0.00	8,930,111.00	8,930,111.00	0.00	264,611,024.00
Tlachichilco	16,304,760.00	7,948,824.00	36,483,479.00	44,432,303.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,737,063.00
Tlacojalpan	17,595,917.00	3,385,256.00	8,044,071.00	11,429,327.00	0.00	389,355.00	389,355.00	0.00	29,414,599.00
Tlacolulan	15,568,826.00	7,812,813.00	19,596,545.00	27,409,358.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,978,184.00
Tlacoatlapan	30,492,167.00	9,172,930.00	15,233,005.00	24,405,935.00	0.00	1,596,092.00	1,596,092.00	0.00	56,494,194.00
Tlaxiaco	14,896,069.00	2,619,763.00	7,591,300.00	10,211,063.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,107,132.00
Tlaxiaco de Mejía	38,792,853.00	25,874,346.00	36,466,498.00	62,340,844.00	0.00	5,255,270.00	5,255,270.00	0.00	106,388,967.00
Tlaxiaco de San Juan	15,525,058.00	12,791,251.00	16,392,452.00	29,183,703.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,708,761.00
Tlaxiaco de San Mateo	15,338,759.00	10,811,221.00	28,670,712.00	39,481,933.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,820,692.00
Tlapacoyan	53,899,287.00	42,363,201.00	59,877,118.00	102,240,319.00	0.00	0.00	0.00	0.00	156,139,606.00
Tlaxiaco de San Mateo	17,102,450.00	5,268,915.00	21,290,943.00	26,559,858.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,662,308.00
Tlaxiaco de San Mateo	11,229,688.00	3,593,716.00	9,436,341.00	13,030,057.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,259,745.00
Tomatlán	18,967,037.00	4,694,796.00	8,527,158.00	13,221,954.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,188,991.00
Tonayán	16,177,286.00	3,875,308.00	12,707,893.00	16,583,201.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,760,487.00
Totutla	16,898,658.00	11,911,617.00	22,797,805.00	34,709,422.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,608,080.00
Tres Valles	50,820,072.00	31,899,186.00	45,381,069.00	77,280,255.00	0.00	989,364.00	989,364.00	0.00	129,089,691.00
Tuxpan	305,764,907.00	110,606,217.00	102,600,900.00	213,207,117.00	10,582,948.05	263,084.00	10,846,032.05	361,146.00	530,179,202.05
Tuxtilla	10,459,181.00	1,493,395.00	6,131,558.00	7,624,953.00	0.00	217,521.00	217,521.00	0.00	18,301,655.00
Úrsulo Galván	35,622,268.00	20,900,692.00	12,994,128.00	33,894,820.00	2,356,758.58	0.00	2,356,758.58	7,192.00	71,881,038.58
Uxpanapa	18,173,396.00	20,117,429.00	54,865,880.00	74,983,309.00	0.00	544,687.00	544,687.00	0.00	93,701,392.00
Vega de Alatorre	39,618,784.00	13,857,473.00	19,731,294.00	33,588,767.00	4,327,059.58	0.00	4,327,059.58	41,920.00	77,576,530.58
Veracruz	1,048,343,937.00	416,895,676.00	155,029,100.00	571,924,776.00	27,730,184.18	0.00	27,730,184.18	448,119.00	1,648,447,016.18
Villa Aldama	18,159,972.00	8,037,676.00	15,836,903.00	23,874,579.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,034,551.00
Xalapa	764,190,317.00	328,643,221.00	151,945,417.00	480,588,638.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,244,778,955.00

Anexo XIV
Integración de Participaciones, Aportaciones y Convenios a los Municipios 2021
 (Cifras en pesos)

Municipio	Ramo 28	Ramo 33			Convenios (FEMPH)			ZOFEMAT	Total
		FORTAMUNDF	FISMDF	Suma	Marítimas	Terrestres	Suma		
Xico	27,553,915.00	26,107,411.00	36,083,682.00	62,191,093.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,745,008.00
Xoxocotla	15,585,711.00	3,722,210.00	17,629,679.00	21,351,889.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,937,600.00
Yanga	21,225,978.00	12,231,484.00	14,985,483.00	27,216,967.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,442,945.00
Yecuatla	23,231,454.00	8,275,526.00	22,566,813.00	30,842,339.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,073,793.00
Zacualpan	17,723,967.00	4,916,925.00	24,486,189.00	29,403,114.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,127,081.00
Zaragoza	18,055,961.00	7,760,185.00	17,297,853.00	25,058,038.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,113,999.00
Zentla	18,095,147.00	9,164,728.00	18,774,451.00	27,939,179.00	0.00	24,642.00	24,642.00	0.00	46,058,968.00
Zongolica	33,072,466.00	29,984,770.00	102,022,580.00	132,007,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	165,079,816.00
Zontecomatlán	16,618,410.00	9,992,417.00	45,739,599.00	55,732,016.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,350,426.00
Zozocolco de Hidalgo	19,562,634.00	10,273,326.00	47,226,664.00	57,499,990.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,062,624.00

Anexo XV
Presupuesto para Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres

Descripción	Importe
TOTAL	8,247,495.00
Secretaría de Educación	94,941.00
Secretaría de Desarrollo Social	486,000.00
Secretaría de Gobierno	135,472.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	948,524.00
Coordinación General de Comunicación Social	200,000.00
Contraloría General	71,500.00
Secretaría de Seguridad Pública	4,026,720.00
Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	177,385.00
Servicios de Salud de Veracruz	169,372.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	78,000.00
Instituto Veracruzano de las Mujeres	1,759,581.00
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	100,000.00

Anexo XVI

**Categorías Programáticas
Atención de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (AVGM)**

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES TRANSVERSALES

Dependencias y Entidades de la APE con Unidad de Género autorizada

Programa	Nombre	Indicadores asociados
470.Y	Igualdad de Género	Porcentaje de eventos de sensibilización y formación para promover la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia al interior de la APE realizados
		Promedio de servidoras públicas asistentes a eventos de sensibilización y formación para la promoción de la Igualdad de Género (IG) y la Prevención de la Violencia al interior de la Dependencia o Entidad realizados
		Promedio de servidores públicos asistentes a eventos de sensibilización y formación para la promoción de la Igualdad de Género (IG) y la Prevención de la Violencia al interior de la Dependencia o Entidad realizados
		Porcentaje de acciones de Transversalización de la Perspectiva de Género
		Porcentaje de personas servidoras públicas en puesto de responsabilidad que participan en acciones y eventos de formación.
		Porcentaje de Diagnóstico Institucional con Perspectiva de Género realizado
		Porcentaje de participación de las mujeres en puestos de responsabilidad al interior de la dependencia o entidad

Dependencias y Entidades de la APE integrantes del Programa de Atención a la AVGM

Programa	Nombre	Indicadores asociados
472.Y	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	Proporción de acciones sustantivas para atender la AVGM

Dependencias y Entidades de la APE integrantes del Sistema Estatal SIPINNA

Programa	Nombre	Indicadores asociados
473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente	Porcentaje de actividades realizadas para garantizar la protección de los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes
		Porcentaje de acciones de difusión de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes
		Porcentaje de capacitación otorgada en materia de protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes
		Promedio de servidoras y servidores públicos asistentes a eventos de capacitación en materia de protección de los derechos humanos de las niñas

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS ESPECÍFICAS

Secretaría de Educación		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
CCD.L.E.010.	Formación y	Proporción de orientaciones a asociaciones de padres de

Secretaría de Educación		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
Y	Orientación Educativa	familia
CCD.L.I.049.Y	Gastos de Operación FONE	Proporción de alumnos atendidos en Educación Primaria Indígena
		Proporción de alumnos indígenas atendidos en el Centro de Integración Social
		Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Coatepec
		Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Coatzacoalcos
		Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Cosamaloapan
		Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Córdoba
		Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Huayacocotla
		Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Martínez de la Torre
		Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Orizaba
		Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Poza Rica
		Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Tantoyuca
		Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Tuxpan
		Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Veracruz
		Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Zongolica
CCD.L.E.051.Y	Albergues Internados e	Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Temaxcalapa, Zongolica
		Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Huitzila
		Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Zontecomatlán
		Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Soteapan
		Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Coyutla

Secretaría de Desarrollo Social		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
CDA.E.E.115.J	Programas Sociales	[C2] Porcentaje de inversión ejecutada del Programa "Módulo hacia la Autosuficiencia Alimentaria"
		[A3.C1.C2] Porcentaje de capacitaciones realizadas

Secretaría de Gobierno		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
AAP.A.E.233.Q	Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado	[P] Proporción de acciones del estado alineadas a la Política Nacional en materia de niñez y adolescencia
		[A] Porcentaje de Sesiones, Reuniones y Mesas de Trabajo realizados
		[A] Proporción de asesorías brindadas a servidoras y servidores públicos
AAP.A.E.236.J	Asistencia Jurídica a la Población	[F] Tasa de variación de atenciones brindadas por el INVEDEP
		[P] Tasa de variación de las personas beneficiadas con los servicios del INVEDEP
		[C] Tasa de Variación de Orientaciones y Asesorías Jurídicas gratuitas brindadas por el INVEDEP
		[C] Tasa de Variación de Defensas y Representaciones legales gratuitas brindadas por el INVEDEP
		[C] Tasa de variación de los cursos y/o talleres de formación impartidos por Personal del INVEDEP
		[A] Proporción de Asesorías Jurídicas Brindadas a Mujeres
		[A] Proporción de Orientaciones Jurídicas Brindadas a Mujeres
		[A] Proporción de Representaciones Legales Brindadas a Mujeres
		[A] Proporción de Defensas Legales Brindadas a Mujeres
		[A] Proporción de Asistencias Legales en Audiencias brindadas a los Usuarios de los servicios de Representación y Defensa
		[A] Promedio de Servidoras Públicas del INVEDEP Capacitadas
		[A] Promedio de Servidores Públicos del INVEDEP Capacitados
[A] Promedio de Personal del INVEDEP Capacitado como intérpretes y traductores en lenguas indígenas		
AAP.A.E.243.Y	Servicios Migratorios	Proporción de atención a migrantes fuera del estado de Veracruz.
AAP.A.E.244.Y	Nuevo Sistema de Justicia Penal	Promedio de Servidoras, Servidores Públicos y Operadores del Sistema, asistentes a eventos de capacitación en materia del Sistema de Justicia Penal
AAP.A.E.255.Y	Programa Estatal de Búsqueda de Personas	Proporción de acciones de búsqueda de personas efectuadas en colaboración con al menos una institución integrante del Mecanismo Estatal de Coordinación en materia de Búsqueda de Personas.
		Proporción de solicitudes de búsqueda dirigidas al menos a una institución integrante del Mecanismo Estatal de Coordinación en Materia de Búsqueda de Personas
		Porcentaje de diagnósticos de análisis de contexto de la desaparición de personas en el estado de Veracruz elaborados.
		Proporción de registros en la base de datos de personas desaparecidas o no localizadas con respecto de las Solicitudes de Búsqueda de Personas desaparecidas o No localizadas recibidas por la CEBV.
AAP.Q.E.256.Y	Programa Estatal de Cultura de Paz y Derechos Humanos	Porcentaje de acciones con perspectiva de género para la promoción del conocimiento, respeto y el correcto ejercicio de los Derechos Humanos.

		<p>Porcentaje de acciones de difusión con perspectiva de género para una cultura de paz realizadas.</p> <p>Porcentaje de acciones sustantivas para la incorporación de la Estrategia de Coordinación Estatal de Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz.</p> <p>Porcentaje de estudios e investigaciones en materia de derechos humanos elaborados desde la perspectiva de género.</p> <p>Promedio de servidoras públicas en relación a los servidores públicos que han participado en cursos integrales de capacitación en temas de perspectiva de género, derechos humanos y cultura de paz.</p>
AAP.Q.E.257.Y	Programa Emergente por Crisis de Violaciones Graves en Derechos Humanos en Materia de Desaparición de Personas	<p>Porcentaje de acciones sustantivas con Perspectiva de Género de la Declaratoria del Programa Emergente por crisis de derechos humanos</p> <p>Porcentaje de capacitación otorgada en materia de desaparición de personas y violencias en estado de Veracruz a servidoras y servidores públicos de la APE.</p> <p>Porcentaje de estudios e investigaciones en materia de desaparición de personas elaborados desde la perspectiva de género.</p> <p>Porcentaje de acciones de difusión con Perspectiva de Género para concientizar a la sociedad sobre la situación y problemáticas en materia de desapariciones.</p> <p>Promedio de servidores públicos en relación a las servidoras públicas que han participado en eventos de capacitación en materia de desaparición de personas y violencias en estado de Veracruz.</p>

Secretaría de Finanzas y Planeación		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
BBP.R.O.295.Y	Administración General	Proporción de servidores públicos capacitados, a través de temas en materia de Perspectiva de Género

Coordinación General de Comunicación Social		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
AAH.D.F.351.S	Planeación Estratégica en Comunicación	<p>[C1] Proporción de comunicados difundidos de la Administración Pública Estatal</p> <p>[A1.C1] Proporción de comunicados elaborados de las actividades del Titular del Ejecutivo y sus Dependencias</p> <p>[C3] Proporción de productos publicitarios difundidos de la Administración Pública Estatal</p> <p>[A1.C3] Proporción de productos publicitarios difundidos en otras lenguas</p> <p>[A2.C3] Proporción de productos publicitarios difundidos mediante gestión</p> <p>[A3.C3] Promedio de constancias otorgadas a medios masivos para el Padrón Estatal de Medios de Comunicación</p> <p>[C4] Proporción de contenidos oficiales difundidos en redes sociales</p> <p>[A1.C4] Promedio de interacción de la población en redes sociales respecto a los productos informativos y publicitarios difundidos a través de la Coordinación General</p>

Contraloría General del Estado		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
BAP.B.O.361.J	Fiscalización Interna	[C1] Porcentaje de Auditorías realizadas
		[C2] Porcentaje del seguimiento y solventación de observaciones y recomendaciones
BAP.B.O.380.Y	Desarrollo y Capacitación	Porcentaje de cursos de capacitación impartidos

Secretaría de Seguridad Pública		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
AAP.M.G.242.X.	Integral de Movilidad Urbana	[FIN] Tasa de variación de acciones que conforman el programa Integral de Movilidad Urbana.
		[P] Índice de población beneficiada a través de los mecanismos de movilidad urbana.
		[C1] Tasa de variación de permisos y autorizaciones de transporte público expedidos.
		[A2.C1] Proporción de permisos de circulación, para vehículos nuevos particulares y de agencias otorgados.
		[A3.C1] Proporción de Permisos de sustitución de 20 días por reparación de unidades del transporte público otorgados.
		[A4.C1] Proporción de permisos de sustitución por trámite de emplacamiento otorgados.
		[A5.C1] Proporción de permisos de circulación para transporte privado de carga otorgados.
		[A6.C1] Proporción de permisos de circulación para transporte de personal otorgados.
		[C2] Tasa de variación de licencias y permisos de conducir expedidos.
		[A1.C2] Proporción de licencias nuevas tipo A, B, C, y D expedidas
		[A3.C2] Proporción de permisos para conducir otorgados a mayores de 16 años expedidos.
		[A4.C2] Proporción de cursos de capacitación previa a la obtención de la licencia tipo "A" realizados.
		A5.C2] Proporción de capacitaciones previas para la obtención de licencia tipo "A" realizadas.
		[C3] Tasa de variación de supervisiones de control al transporte público realizados.
		[A1.C3] Proporción de operativos al transporte público realizados.
		[A2.C3] Proporción de sanciones aplicadas a las y los concesionarios del Transporte Público.
		[A1.C4] Proporción de conductores del transporte público registrados.
[C5] Índice de acciones realizadas de mejora y seguridad a la movilidad urbana realizadas.		
[A2.C5] Proporción de actividades de prosecución al Programa de Registro Vehicular Pemanente.		
[A3.C5] Proporción de modificaciones al reglamento y normas en materia de transporte público.		
A.A.P.M.E.261.L.	Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora	[FIN] Tasa de variación de acciones que conforman el Plan individualizado.
		[P] Tasa de variación de adolescentes de entre 14 y 18 años sujetos a una medida sancionadora
AAP.M.E.262.S	Programa Integral de Reinserción Social	[A1.C1] Proporción de ejecución de los programas de trabajo en los 17 Centros penitenciarios y el módulo de prisión preventiva
		[A2.C1] Proporción de acciones de difusión del programa en los 17 Centros Penitenciarios y el módulo de Veracruz.
		[C2] Promedio de atención médica y psicológica proporcionada a

Secretaría de Seguridad Pública		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		las personas privadas de la libertad
		[C4] Promedio de Personas Privadas de la Libertad que asisten a los cursos y/o talleres
AAP.M.P.391.S	Atención Emergencias 9-1-1	[F] Índice de llamadas atendidas por 9-1-1 y 089.
		[P] Índice de población atendida por llamadas al 9-1-1 y 089
		[C1] Tiempo de respuesta del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia atendidas a través del número único de llamadas de emergencia 9-1-1.
		[A1.C1] Porcentaje de material de difusión de la línea 9-1-1 entregado a la población.
		[A2.C1.] Porcentaje de visitas de supervisión realizadas 9-1-1
		[C2] Tasa de variación de llamadas atendidas en la línea 089
		[A1.C2] Porcentaje de material de difusión de la línea 089 entregado a la población.
		[A2.C2] Porcentaje de visitas de supervisión realizadas 089
		A.A.P.M.E.394.S
[P] Índice de personas beneficiadas con mecanismos institucionales de prevención social de la violencia y la delincuencia.		
[C1] Porcentaje de acciones institucionales para fomento de la Seguridad Pública.		
[A1.C1.] Proporción de foros o ferias de prevención del delito.		
[A3.C1.] Proporción de redes vecinales atendidas por la Dirección de Vinculación Institucional.		
[A4.C1.] Proporción de actividades deportivas y culturales para la prevención del delito realizadas.		
[A5.C1.] Proporción de acciones en materia de prevención de la violencia contra las mujeres		
[A6.C1.] Proporción de acciones con el sector escolar en materia de prevención del delito.		
[A7.C1.] Proporción de acciones con el sector empresarial en materia de prevención del delito.		
[A9.C1.] Proporción de acciones con la ciudadanía e instituciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia		
[C2] Proporción de población beneficiada en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.		
[A1.C2.] Proporción de acciones para la prevención social de la violencia y delincuencia realizadas		
[A2.C2.] Proporción de personas capacitadas para su formación como replicadores en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.		
[C3] Proporción de supervisiones realizadas a la operación de los Consejos Municipales de Seguridad Pública y los Comités de Participación Ciudadana.		
[A1.C3.] Proporción de acciones realizadas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, en los Consejos Municipales de Seguridad Pública y Comités de Participación Ciudadana.		
[A1.C4.] Proporción de actualización de los Registros de Personal de Seguridad Pública		
[C5] Proporción de policías preventivos estatales migrados al Servicio Profesional de Carrera Policial.		
[A1.C5.] Proporción de sesiones ordinarias realizadas por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial		
[A2.C5.] Proporción de supervisiones realizadas a la convocatoria, reclutamiento, selección, formación inicial (aspirantes y		

Secretaría de Seguridad Pública		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		equivalente) e ingreso de los aspirantes a elementos policiales.
		[A3.C5.] Proporción de supervisiones realizadas a los procedimientos de Formación Continua y Especializada y a la Evaluación para la Permanencia de los elementos operativos.
		[A5.C5.] Proporción de supervisiones realizadas a los procedimientos de Desarrollo y Promoción, Percepciones Extraordinarias y Estímulos de los elementos en activo.
		[C7] Porcentaje de acciones de seguimiento a los programas, planes y actividades implementadas en materia de prevención del delito y participación ciudadana.
		[A1.C7.] Porcentaje de planes anuales de actividades para prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana realizados.
		[A2.C7.] Porcentaje de supervisiones a las estrategias de prevención del delito de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social realizadas.
		[A3.C7.] Porcentaje de supervisiones a las estrategias de reinserción social de la Dirección General de Ejecución de Medidas Sancionadoras realizadas.
		[A4.C7.] Porcentaje de supervisiones a las estrategias de prevención del delito con participación ciudadana de la Dirección de Vinculación Institucional, realizadas en zonas urbanas y comunidades indígenas.
		[F] Índice de acciones realizadas para el fortalecimiento de la seguridad pública.
		[P] Índice de población atendida a través de acciones operativas
		[C1] Índice de operativos ordinarios y extraordinarios a realizar.
		[A1.C1] Porcentaje de operativos ordinarios realizados
		[C2] Índice de actividades realizadas para coadyuvar con las acciones operativas.
		[A1.C2] Porcentaje de equipo distribuido en actividades operativas realizadas.
		[A2.C2] Porcentaje de vehículos distribuidos en actividades operativas realizadas.
		[A3.C2] Porcentaje de informes ejecutivos de estímulos e incentivos para la operatividad realizados.
		[C3] Porcentaje de acciones operativas realizadas por la Fuerza Civil.
		[A2.C3] Porcentaje de vehículos distribuidos en actividades operativas realizadas por la Fuerza Civil.
		[A4.C4] Proporción de Juntas de Coordinación con Autoridades, Organismos, Instituciones Académicas y ciudadanía organizada.
		[A6.C4] Proporción de Reportes de Zonas de Incidencia Delictiva de Violencia contra las Mujeres.
		[A7.C4] Proporción de Reportes de coordinación con Municipios para la atención de eventualidades operativas y estratégicas, por medios electrónicos.
		[C5] Índice de Información integrada en materia de Seguridad Pública
		[A3.C5] Proporción de informes realizados en Prospectiva de Seguridad Pública
		[C6] Tasa de variación de quejas atendidas en contra de integrantes de las Instituciones Policiales.
		[A1.C6] Proporción de integración de expedientes por faltas
A.A.P.M.E.395.S.	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	

Secretaría de Seguridad Pública		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		cometidas por Integrantes de Instituciones Policiales
		[A2.C6] Proporción de pláticas de concientización en materia del Marco Jurídico que rige a la Secretaría de Seguridad Pública.
		[A3.C6] Proporción de visitas a las áreas administrativas y operativas
		[C7] Acciones operativas realizadas por la Policía Intermunicipal de Poza Rica-Tihuatlan-Coatzintla para prevención, disuasión y combate de los actos delictivos.
		[A1.C7] Porcentaje de operativos realizados por la Policía Intermunicipal de Poza Rica-Tihuatlan-Coatzintla
		[A2.C7] Porcentaje de vehículos distribuidos en actividades operativas realizadas por la Policía Intermunicipal de Poza Rica-Tihuatlan-Coatzintla
A.A.P.M.O.397.S.	Capacitación y Evaluación de Elementos Policiales	[F] Tasa de variación de evaluaciones y capacitaciones realizadas.
		[P] Índice de elementos policiales evaluados y capacitados.
		[C1] Tasa de variación de evaluaciones policiales realizadas.
		[A2.C1] Proporción de evaluaciones de control de confianza realizadas a personal adscrito a la S.S.P.
		[A3.C1] Proporción de evaluaciones de control y confianza realizadas a Instituciones Policiacas Municipales
		[C2] Tasa de variación de elementos policiales capacitados.
		[A1.C2] Proporción de la Policía Estatal capacitada
		[A2.C2] Porcentaje de cursos de capacitación impartidos por la Dirección General del Centro de Estudios e Investigación en Seguridad

Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[A1.C1] Proporción de inspecciones realizadas en materia de condiciones generales de trabajo
		[A2.C1] Proporción de asesorías realizaas en materia de condiciones generales de trabajo.
		[A3.C1] Proporción de empresas detectadas con violaciones a las condiciones generales de trabajo
BBH.N.G.183.S	Inspección y Previsión Social	[C2] Proporción de asesoría y capacitación en materia de Previsión Social y Productividad.
		[A1.C2] Proporción de cursos realizados en materia de Previsión Social y Productividad
		[A2.C2] Proporción de asesorías otorgadas a empresarios en materia de Previsión Social y Productividad.
		[A3.C2] Promedio de Asesoría y capacitación brindada.

Servicios de Salud de Veracruz		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[F] Razón de población responsabilidad SESVER por médico de SESVER
CDC.K.I.074.R.	Prestación de Servicios de Atención Médica	[P] Abasto de medicamentos
		[C1] Promedio de consultas otorgadas a la población responsabilidad de SESVER
		[C2] Razón de mortalidad materna
CDC.K.I.075.R	Prevención y Control de Daños a la Salud	[A1.C2] Tasa de hombres vasectomizados (Corresponsabilidad)
		[A2.C2] Proporción de mujeres con método anticonceptivo post parto

Servicios de Salud de Veracruz		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		(oportunidad)
		[A3.C2] Proporción de embarazadas en control prenatal
		[A4.C2] Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado
		[A5.C2] Proporción de detecciones VPH en mujeres de 35 a 64
		[C5] Porcentaje de casos nuevos de enfermedades transmisibles atendidos por los SESVER
		[A5.C5] Porcentaje de consultas subsecuentes para las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) realizadas
		[A6.C5] Porcentaje de condones entregados a la población en general
		[A7.C5] Cobertura de métodos anticonceptivos
		[A8.C5] Cobertura de vacunación con vacuna SRP (Triple viral) en población de niñas y niños de un año de edad
CDC.K.U.097.R.	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	[C5] Porcentaje personal contratado en Unidades Médicas de la Vertiente "Fortalecimiento del acceso efectivo y la continuidad en la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social en condiciones de alta o muy alta marginación"
		[C6] Porcentaje de surtimiento de medicamentos y material de laboratorio en Unidades Médicas de la Vertiente "Fortalecimiento del acceso efectivo y la continuidad en la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social en condiciones de alta o muy alta marginación".
CDC.K.I.104.R.	Atención a Grupos Vulnerables	[P] Unidades médicas con queja por rechazo de servicio a población vulnerable
		[C4] Porcentaje de médicos tradicionales censados que participan en acciones implementadas en Servicios de Salud de Veracruz
		[A1.C4] Porcentaje de eventos educativos con perspectiva intercultural en municipios con población indígena
		[C5] Porcentaje de detecciones de salud mental en la población de 60 años y más responsabilidad de SESVER
		[A6.C5] Tasa de fecundidad en niñas y adolescentes (de 10 a 14 años) por cada 1000 niñas y adolescentes en ese grupo de edad
		[A7.C5] Tasa de fecundidad en adolescentes (de 15 a 19 años) por cada 1000 mujeres de ese grupo de edad
		[C6] Porcentaje de Grupos de Adolescentes Promotores de Salud en operación
		[A1.C6] Proporción de Adolescentes que aceptan método anticonceptivo pos evento obstétrico (Oportunidad de adolescentes)

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
CDC.K.E.085.S	Por el Derecho Superior de Nuestros Niñas y Niños	(P) Tasa de variación de apoyos jurídicos y sociales entregados a personas para restituir sus derechos.
		(C3) Porcentaje de servicios jurídicos, psicológicos y sociales entregados a NNA para restituir sus derechos.
		(A1C3) Porcentaje de asesoría, representaciones y restitución de derechos a NNA.
		(A2C3) Porcentaje de asesorías y representaciones jurídicas para personas mayores de 18 años brindadas
		(A3C3) Razón entre niñas y niños menores de 18 años apoyados
		(A4C3) Razón entre mujeres y hombres mayores de 18 años apoyados
		(C5) Porcentaje de eventos para la prevención de problemáticas específicas de las niñas, niños y adolescentes.
		(A1/C5) Porcentaje de eventos para la prevención de problemáticas

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		específicas de las niñas, niños y adolescentes.
CDC.K.S.095.S	Desarrollo Integral con Pertinencia Cultural a Familias Indígenas y Afromexicanas.	(C1) Porcentaje de personas indígenas beneficiadas a través de la capacitación en el aprendizaje de una lengua indígena. (A1/C1) Promedio de personas indígenas beneficiadas a través de la capacitación en el aprendizaje de la oralidad de una lengua indígena. (A2/C1) Promedio de personas indígenas beneficiadas a través de la capacitación en el aprendizaje de la escritura de una lengua indígena.

Instituto Veracruzano de las Mujeres		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
AAE.Q.E.241.O	Políticas de Igualdad y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	[F] Índice de Desigualdad de Género en el ámbito estatal.
		[P1] Porcentaje de mujeres de 15 y más años por tipo de violencia y tipo de agresor, en cualquier momento de la vida
		[P2] Promedio porcentual de mujeres de 15 años y más casadas, unidas o alguna vez unidas, violentadas a lo largo de su relación que no denunciaron las agresiones.
		[C1] Tasa de variación de asesorías (jurídicas, psicológicas y/o sociales) brindadas a mujeres en el año actual con respecto al año anterior.
		[A1.C1] Proporción de mujeres de 18 años y más en situación de violencia con asesoría psicológica, jurídica y/o social.
		[A2.C1] Proporción de mujeres menores de 18 años en situación de violencia con asesoría psicológica, jurídica y/o social.
		[A3.C1] Proporción de mujeres mayores de 18 años y más que reciben asesoría de no violencia.
		[A4.C1] Proporción de mujeres menores de 18 años que reciben asesoría de no violencia.
		[A5.C1] Porcentaje de Dependencias que integran y actualizan información en el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.
		[C2] Porcentaje de capacitaciones (talleres, cursos y eventos de sensibilización) impartidas respecto a las programadas
		[A1.C2] Promedio de mujeres que recibieron capacitación en habilidades para la igualdad de género y prevención de la violencia.
		[A2.C2] Promedio de hombres que recibieron capacitación en habilidades para la igualdad de género y prevención de la violencia.
		[A3.C2] Porcentaje de satisfacción en encuestas aplicadas y vinculadas a los eventos de capacitación.
[A4.C2] Proporción de Eventos de sensibilización con respecto a las Capacitaciones realizadas.		
AAE.Q.E.259.O	Refugio Estatal de Mujeres en situación de Violencia	[F] Tasa de variación de presuntos feminicidios en el ámbito estatal.
		[P] Proporción de mujeres o personas allegadas con valoración afirmativa en listas de cotejo para la toma de decisiones, el conocimiento y ejercicio de sus Derechos Humanos de las Mujeres sobrevivientes a la violencia extrema.
		[C1] Tasa de variación porcentual de mujeres, hijas e hijos o personas allegadas, que ingresan al Refugio Estatal con respecto al año anterior
		[A1.C1] Proporción de mujeres sobrevivientes a la violencia en el Refugio durante el trimestre respecto del total de la población que es atendida.

Instituto Veracruzano de las Mujeres		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[A2. C1] Proporción de hijas e hijos afectados directamente por la violencia extrema de las mujeres sobrevivientes en el Refugio durante el trimestre respecto del total de la población atendida
		[A3.C1] Proporción de personas allegadas afectadas directamente por la violencia extrema de las mujeres sobrevivientes en el Refugio durante el trimestre respecto del total de la población que es atendida.
		[A4.C1] Proporción de mujeres sobrevivientes a la violencia extrema que ingresan sin denuncia y que, durante su permanencia en el Refugio, deciden denunciar.
		[A5.C1] Proporción de mujeres sobrevivientes a la violencia extrema que ingresan sin demanda y que durante su permanencia en el Refugio deciden demandar la obtención de un Derecho.
		[C2] Proporción de servicios de tercer nivel brindados a mujeres, sus hijas e hijos o personas allegadas en el Refugio Estatal
		[A1. C2] Proporción de encuestas de satisfacción aplicada al total de mujeres sobrevivientes de violencia extrema o personas allegadas que egresan del Refugio.
		[A2.C2] Proporción de atenciones de tercer nivel otorgadas a mujeres, sus hijos e hijas, o personas allegadas sobre lo proyectado.
		[A3.C2] Proporción de acompañamientos externos para el acceso a la justicia, sus derechos humanos y el empoderamiento respecto de las atenciones de tercer nivel otorgadas.
		[A4.C2] Proporción de pláticas o talleres impartidos a las mujeres sobrevivientes a la violencia extrema, sus hijas e hijos, o personas allegadas, para la sensibilización y apropiación de los Derechos Humanos de las Mujeres respecto al total de pláticas o talleres impartidos.
		[A5.C2] Proporción de pláticas o talleres impartidos a las mujeres sobrevivientes a la violencia, sus hijas e hijos, en materia de salud y prevención de enfermedades respecto al total de pláticas o talleres impartidos.
		[A6.C2] Proporción de programas educativos para dar continuidad a su educación, impartidos a mujeres sobrevivientes a la violencia extrema, sus hijas e hijos o personas allegadas; durante su permanencia en el Refugio respecto al total de programas impartidos.
		[A7.C2] Proporción de programas para la capacitación en el trabajo, impartidos a mujeres sobrevivientes de violencia extrema, o personas allegadas durante su permanencia en el Refugio respecto al total de programas impartidos.
		AAP.A.E.469.Z
[P1] Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.		
[P2] Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.		
[C1] Proporción de acciones realizadas para implementar la Política Rectora de Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.		
[A1.C1] Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública en los tres poderes y autónomos.		
[A2.C1] Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.		
[C2] Porcentaje de eventos formativos en Perspectiva de Género		
[A1.C2] Promedio de servidoras públicas capacitadas en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.		

Instituto Veracruzano de las Mujeres		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[A2.C2] Promedio de servidores públicos capacitados en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.
		[C3] Tasa de variación de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.
		[A1.C3] Proporción de elaboración de Anexo de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género.
		[A2.C3] Proporción de mesas de trabajo para determinar los Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género

Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
AAP.A.E.247.Y	Apoyo a Víctimas u Ofendidos del Delito	Proporción de atención integral a víctimas u ofendidos
		Proporción de eventos realizados con respecto a los programados

Centro de Justicia para las Mujeres		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
CDE.Q.E.384.Y	Justicia para las Mujeres	Proporción de usuarias del Centro de Justicia en la etapa de atención inicial atendidas
		Proporción de usuarias en la Estancia Temporal del CEJUM como medida de protección atendidas
		Proporción de Víctimas empoderadas
		Porcentaje de capacitaciones en materia de fortalecimiento de habilidades y capacidades para salir del ciclo de violencia otorgadas
		Informes de actividades del CEJUM realizados

Radiotelevisión de Veracruz		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
AAH.D.F.350.Y	Difusión e Información en Medios Informativos	Difusión e Información en Medios Informativos
		Porcentaje de Notas Informativas transmitidas en Radio y Televisión respecto a las Generadas

Nota Metodológica: El listado de Categorías programáticas (Programas Presupuestarios [Pps] y Actividades Institucionales [AIs]) con enfoque de Atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) vincula tanto indicadores de evaluación del desempeño como acciones genéricas, identificadas a partir de la operación de la Actividad Institucional 472.Y, implementada en las Operaciones del Gasto del Poder Ejecutivo integradas en el Programa de Trabajo de Atención a la Alerta de Género en el Estado de Veracruz, coordinado por el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM). Dichos indicadores y/o acciones pueden variar en sus metas, de acuerdo a las acciones establecidas al interior de cada una de las Ejecutoras de dicha actividad.

Para el caso de los PPs vinculados a este tipo de gasto, fueron considerados los niveles estratégicos y de gestión, en tanto que en ellos se reconoce la población beneficiada, el bien o servicio entregado a dicha población o los procesos internos para la generación de los Componentes. El listado anterior representa las acciones implementadas por la Administración Pública Estatal con las que se busca dar Atención a la AVGM, de acuerdo a las acciones o intervenciones públicas gubernamentales para el Ejercicio Fiscal 2021 establecidas en el Programa de Trabajo antes referido.

**Anexo XVII
Presupuesto de Unidades de Género**

Descripción	Importe
TOTAL	12,584,165.00
Secretaría Particular del C. Gobernador	150,000.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	942,998.00
Secretaría de Educación	329,343.00
Secretaría de Desarrollo Social	406,000.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	778,560.00
Secretaría de Gobierno	1,570,606.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	1,857,723.00
Coordinación General de Comunicación Social	1,108,852.00
Contraloría General	634,051.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	56,529.00
Oficina del Programa de Gobierno	56,800.00
Secretaría de Seguridad Pública	1,407,733.00
Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	165,309.00
Secretaría de Turismo y Cultura	1,412,242.00
Secretaría de Protección Civil	190,000.00
Secretaría de Medio Ambiente	39,600.00
Servicios de Salud de Veracruz	320,158.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	70,000.00
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	13,288.00
Instituto Veracruzano del Deporte	40,000.00
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	10,000.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	100,000.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	105,226.00
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	9,000.00
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	100,000.00
Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Veracruz	49,080.00
Radiotelevisión de Veracruz	120,000.00
Instituto Veracruzano de la Cultura	63,732.00
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	377,335.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	100,000.00

Anexo XVIII

**Categorías Programáticas
con enfoque de Perspectiva de Género**

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES TRANSVERSALES

Dependencias y Entidades con Unidad de Género autorizada

Programa	Nombre	Indicadores asociados
470.Y	Igualdad de Genero	Porcentaje de eventos de sensibilización y formación para promover la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia al interior de la APE realizados
		Promedio de servidoras públicas asistentes a eventos de sensibilización y formación para la promoción de la Igualdad de Género (IG) y la Prevención de la Violencia al interior de la Dependencia o Entidad realizados
		Promedio de servidores públicos asistentes a eventos de sensibilización y formación para la promoción de la Igualdad de Género (IG) y la Prevención de la Violencia al interior de la Dependencia o Entidad realizados
		Porcentaje de acciones de Transversalización de la Perspectiva de Género
		Porcentaje de personas servidoras públicas en puesto de responsabilidad que participan en acciones y eventos de formación.
		Porcentaje de Diagnóstico Institucional con Perspectiva de Género realizado
		Porcentaje de participación de las mujeres en puestos de responsabilidad al interior de la dependencia o entidad

Dependencias y Entidades integrantes del Programa de Atención a la AVGM

Programa	Nombre	Indicadores asociados
472.Y	Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres	Proporción de acciones sustantivas para atender la AVGM

Dependencias y Entidades integrantes del Sistema Estatal SIPINNA

Programa	Nombre	Indicadores asociados
473.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente	Porcentaje de actividades realizadas para garantizar la protección de los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes
		Porcentaje de acciones de difusión de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes
		Porcentaje de capacitación otorgada en materia de protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes
		Promedio de servidoras y servidores públicos asistentes a eventos de capacitación en materia de protección de los derechos humanos de las niñas,

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS ESPECÍFICAS

Oficina del Gobernador

Programa	Nombre	Indicadores asociados
AAP.A.E.252.Y	Apoyo y Asesoría Jurídica del Ejecutivo del Estado	Proporción de solicitudes atendidas de instituciones diversas.
		Proporción de apoyos otorgados a los veracruzanos ante organismos e institucionales nacionales e internacionales

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
BBB.G.F.154.U	Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor	[P] Porcentaje de productoras(es) apoyados
		[C1] Porcentaje de apoyos productivos de equipo de cerco eléctrico entregados
		[A1C1] Porcentaje de convocatorias para beneficiarias(os) de apoyos para manejo de praderas
		[A2C1] Porcentaje de registros del Padrón Único de Beneficiarios del Programa de Fomento a la ganadería sustentable realizados
		[C2] Porcentaje de apoyos con semilla para restablecimiento de praderas entregados.
		[A1C2] Porcentaje de convocatorias para beneficiarias(os) de apoyos con semilla de pastos mejorados para restablecer la producción
		[A2C2] Porcentaje de beneficiarias(os) del Programa de Fomento a la ganadería sustentable en municipios de alta, media y baja marginación en el Estado de Veracruz realizados
		[C3] Porcentaje de apoyos para mitigar los efectos de eventos climáticos
		[A1C3] Porcentaje de convocatorias para beneficiarios (as) de apoyos para mitigar efectos de eventos climáticos
		[A2C3] Porcentaje de Beneficiarios (as) del Programa de Fomento a la ganadería sustentable en municipios de alta, media y baja marginación en el Estado de Veracruz realizados
		[C4] Porcentaje de asistencias técnicas brindadas
		[A1C4] Porcentaje de convocatorias para extensionistas pecuarios
[A2C4] Porcentaje de Extensionistas por convocatoria contratados		
BBB.G.F.189.U	Mejoramiento de la Seguridad Alimentaria en Zonas de Alta y muy Alta Marginación, mediante disponibilidad de productos pecuarios	[F] Variación porcentual de personas en carencia alimentaria
		[P] Variación porcentual de población empleada en el sector primario con el programa
		[C1] Porcentaje de apoyos productivos
		[A1C1] Porcentaje de convocatorias para mujeres de apoyos productivos realizadas
		[A2C1] Porcentaje de registros del Padrón Único de Beneficiarias del Programa de Mejoramiento de la Seguridad Alimentaria realizados
		[C2] Porcentaje de apoyos productivos entregados

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[A1C2] Porcentaje de convocatorias para mujeres
		[A2C2] Porcentaje de registros de beneficiarias realizado
		[C3] Porcentaje de asistencias técnicas brindadas por mujeres
		[A1C3] Porcentaje de Extensionistas por convocatoria contratadas
		[A2C3] Porcentaje de supervisión extensionistas pecuarias realizadas
BBB.G.K.165.U	Fomento a la Producción Agrícola para la Suficiencia Agroalimentaria	[C2] Porcentaje de superficie de cultivos agrícolas básicos beneficiada con semillas e insumos agrícolas
		[A1C2] Porcentaje de productoras(es) atendidos para el fortalecimiento de la producción de cultivos agrícolas básicos
		[C3] Porcentaje de superficie de cultivos agrícolas estratégicos y hortofrutícolas beneficiada con material vegetativo y otros insumos.
		[A1C3] Porcentaje de productoras y productores atendidas para el impulso de la producción de cultivos agrícolas estratégicos en Veracruz
		[A2C3] Porcentaje de productoras y productores atendidas para el impulso de la producción de cultivos hortícolas en Veracruz
		[A3C3] Porcentaje de productoras y productores atendidas para el impulso de la producción de cultivos frutícolas en Veracruz
		[C4] Promedio de recursos económicos aplicados por productor(a) agrícola beneficiado
BBH.G.F.150.U	Fomento al Desarrollo Comercial Agroalimentario	[P] Porcentaje de productores (as) /agro empresarios (as) del sector agroalimentario apoyados en la mejora del eslabonamiento de su cadena de valor
		[C1] Porcentaje de productores y productoras apoyados en materia de capacitación para el fortalecimiento del sector primario y la agroindustria
		[A1C1] Porcentaje de solicitudes en materia de capacitación atendidas
		[C2] Porcentaje de jornadas de promoción comercial realizadas.
		[A1C2] Porcentaje de productores(as) /agro empresarios (as) asistentes a jornadas de promoción comercial
		[C4] Porcentaje de acciones de integración de cadenas de valor para el fortalecimiento de la articulación comercial.
		[A1C4] Porcentaje de acciones de integración de cadenas de valor para el fortalecimiento de la articulación comercial
BBH.G.F.155.U	Diversificación de la Agroindustria Azucarera	[P] Proporción de asesorías y apoyos a los productores (as) y trabajadores (as) de la de la industria azucarera, alcoholera y piloncillera
		[C1] Proporción de asesorías para la diversificación de la producción de azúcar

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[A1C1] Proporción de solicitudes de asesoría atendidas para la diversificación de la producción de azúcar
BBH.G.K.153.T	Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del estado de Veracruz	[P] Promedio de inversión otorgada por productor o productora acuícola y pesquero
		[C1] Variación de la capacidad productiva acuícola y pesquera apoyada
		[A1C1] Porcentaje de solicitudes de apoyo atendidas
BBH.G.K.166.U	Desarrollo de Infraestructura Productiva para el Sector Agroalimentario	[P] Variación de productoras(es) del Estado de Veracruz que cuentan con obras de infraestructura agropecuaria y apoyo financiero
		[C1] Porcentaje de cumplimiento en el número de obras de infraestructura agropecuaria entregadas
		[A1C1] Porcentaje de Productoras y Productores beneficiados con la construcción obras de infraestructura agropecuaria y entregadas

Secretaría de Educación		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
CCD.L.E.010.Y	Formación y Orientación Educativa	Proporción de orientaciones a asociaciones de padres de familia
CCD.L.E.015.Y	Educación Subsidiada	Proporción de alumnos atendidos en Secundarias Técnicas Subsidiadas
CCD.L.E.023.Y	Administración de Bibliotecas	Proporción de bibliotecarios capacitados
		Proporción de usuarios atendidos
		Promedio de población atendida con actividades de fomento a la lectura
		Promedio de docentes capacitados
CCD.L.E.025.Y	Educación Especial	Proporción de alumnos atendidos por Educación Especial Estatal
		Proporción de docentes capacitados por Educación Especial Estatal
		Proporción de tutores capacitados por Educación Especial Estatal
CCD.L.E.031.Y	Servicio de Bachillerato y Capacitación para el Trabajo	Proporción de cobertura en educación profesional técnica
		Proporción de certificaciones en educación profesional técnica
CCD.L.E.035.Y	Servicios Educativos Virtuales	Proporción de usuarios atendidos mediante la Plataforma Virtual del ICC
CCD.L.I.049.Y	Gastos de Operación FONE	Proporción de alumnos atendidos en Educación Preescolar en el Estado
		Proporción de niños de 0 a 6 años atendidos en el servicio de educación inicial otorgado en los 5 CENDI-SEV
		Proporción de alumnos atendidos en CAPEP
		Promedio de docentes asesorados en preescolar de CAPEP

Secretaría de Educación		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Proporción de Jefes de Sector capacitados
		Proporción de alumnos atendidos en Educación Primaria federalizada
		Proporción de jóvenes y adultos atendidos en Educación Básica
		Proporción de docentes y personal directivo en CEBA capacitado
		Proporción de alumnos apoyados en Albergues Escolares e Internado
		Proporción de Personal de Albergues Escolares y el Internado Capacitado
		Proporción de alumnos atendidos en Educación Secundaria Federal
		Proporción de alumnos asesorados en pensamiento matemático en Educación Secundaria Federal y Estatal
CCD.L.I.049.Y	Gastos de Operación FONE	Proporción de alumnos atendidos en servicios de calidad en el internado de la Secundaria Técnica número 20 de Alvarado Veracruz
		Proporción de alumnos atendidos en servicios de calidad en el internado de la Secundaria Técnica número 21 de San Gregorio Veracruz
		Proporción de alumnos atendidos en Educación Preescolar Indígena
		Proporción de alumnos atendidos en educación Inicial Indígena
		Proporción de alumnos atendidos en Educación Primaria Indígena
		Proporción de alumnos indígenas atendidos en el Centro de Integración Social
		Proporción de estudiantes atendidos en los programas académicos UPN
		Proporción de docentes capacitados en los Programas Académicos de UPN
		Proporción de docentes beneficiados con estímulos a través de UPN
		Proporción de alumnos egresados mayores de 15 años de edad en Educación Básica en las Misiones Culturales
		Proporción de alumnos capacitados en las Misiones Culturales
		Proporción de apoyo desconcentrados por la Coordinación de Delegaciones
		Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Coatepec
		Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Coatzacoalcos

Secretaría de Educación		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Cosamaloapan
		Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Córdoba
		Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Huayacocotla
		Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Martínez de la Torre
		Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Orizaba
		Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Poza Rica
CCD.L.I.049.Y	Gastos de Operación FONE	Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Tantoyuca
		Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Tuxpan
		Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Veracruz
		Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Zongolica
		Proporción de Ascensos Escalafonarios
		Porcentaje de beneficiarios de asesorías, enlaces y capacitaciones de inclusión digital a docentes y/o alumnos
CCD.L.E.051.Y	Albergues Internados	Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Temaxcalapa, Zongolica
		Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Huitzila
		Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Zontecomatlán
		Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Soteapan
		Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Coyutla
CCD.L.E.055.Y	Programa de Estímulos a Estudiantes	Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de alto rendimiento
		Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes con necesidades educativas especiales
		Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes víctimas del delito
		Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes hijos de policías caídos
		Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes en condiciones económicas adversas
CCD.L.E.012.B	Educación Básica Primaria	[F] Cobertura en Educación Primaria
		[P] Eficiencia Terminal en Educación Primaria

Secretaría de Educación		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[C1] Proporción de alumnos que acreditan el ciclo escolar en Educación Primaria
		[A1.C1] Proporción de profesores en escuelas primarias estatales capacitados
		[A2.C1] Proporción de alumnos evaluados con el Nivel III y IV en Matemáticas
		[A3.C1] Proporción de alumnos evaluados con el Nivel III y IV en Lenguaje y Comunicación
		[C2] Índice de variación de jóvenes y adultos atendidos en Educación Básica para Adultos (EBA)
		[A1.C2] Proporción de docentes en formación para brindar Educación Básica para Adultos
		[A2.C2] Proporción de visitas a zonas escolares y planteles educativos en la modalidad de Educación Básica para Adultos
ACD.L.E.019.B	Educación Superior Veracruz Media de	[F] Proporción de población de 15 a 17 años inscrita en educación media superior
		[P] Proporción de absorción de alumnos en educación media superior
		[C1] Proporción de eficiencia terminal de alumnos del TEBAEV
		[A1.C1] Índice de variación de los alumnos atendidos por el TEBAEV
		[A2.C1] Proporción de guías didácticas elaboradas
		[A3.C1] Proporción de videos educativos producidos
		[A1.C2] Proporción de alumnos atendidos en escuelas técnicas no profesionales y técnicas profesionales por la DGB
[A3.C2] Proporción de docentes de bachillerato capacitados y actualizados		
ACD.L.E.021.B	Programas Educativos No Formales	[F] Índice de usuarios alfabetizados en tecnología
		[P] Promedio de usuarios Vasconcelos beneficiados por las misiones Vasconcelos
ACD.L.E.022.B	Educación Superior	[F] Proporción de población inscrita en Educación Superior
		[P] Proporción de absorción de alumnos en Educación Superior
		[A4.C1] Proporción de personal docente y administrativo capacitado
		[C1] Proporción de programas educativos ofertados por la UPV
		[C2] Proporción de alumnos inscritos en Instituciones Particulares de Educación Superior
		[A1.C2] Proporción de personas que asisten a eventos organizados por la Dirección General de Educación Universitaria
		[C3] Proporción de estudiantes aprobados en las escuelas normales
		[A2.C3] Proporción de beneficiados con estímulos al desempeño docente
		[A1.C3] Proporción de docentes beneficiados con estímulos al desempeño docente
[A3.C3] Proporción de estudiantes becados.		

Secretaría de Educación		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
CCD.L.U.024.B	Telebachillerato Comunitario de Veracruz (TEBACOM)	[F] Proporción de cobertura educativa de Telebachillerato Comunitario
		[P] Índice de variación de alumnos atendidos por Telebachillerato Comunitario (TEBACOM)
		[C1] Proporción de eficiencia terminal de los alumnos de TEBACOM
CCD.L.U.024.B	Telebachillerato Comunitario de Veracruz (TEBACOM)	[A2.C1] Proporción de las y los docentes capacitados de Telebachillerato Comunitario
		[A3.C1] Proporción de tutorías impartidas a los alumnos de TEBACOM
		[C2] Proporción de deserción de alumnos en Telebachillerato Comunitario
		[A2.C2] Proporción de las y los estudiantes que cuentan con materiales educativos
		[F] Índice de variación proporcional de egresados incorporados al sector laboral
		[P1] Proporción de cobertura en educación superior
CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	[P2] Proporción de eficiencia terminal en Educación Superior Tecnológica de Veracruz
		[C1] Proporción de impartición de programas de estudios de calidad
		[A2.C1] Proporción de docentes en líneas innovadoras de investigación aplicada y desarrollo tecnológico
		[A3.C1] Proporción de docentes incorporados en el Sistema Nacional de Investigadores
		[A6.C1] Proporción de movilidad académica de alumnos y docentes
		[A1.C2] Proporción de campañas de difusión realizadas
		[C2] Índice de variación proporcional en alumnos de la matrícula escolar
		[A2.C2] Índice de variación proporcional de alumnos de nuevo ingreso
		[A3.C2] Índice de variación proporcional en alumnos de reingreso
		[A4.C2] Proporción de alumnos titulados conforme a la norma

Secretaría de Desarrollo Social		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
CDA.E.S.130.Y	Estrategia Sembremos Bienestar Común	Porcentaje de registros del Padrón Único de Beneficiarios
		Porcentaje de Unidades Sociales de Bienestar (USB) constituidas.
		Porcentaje de capacitaciones realizadas
		Porcentaje de diagnósticos comunitarios elaborados
CDA.E.F.140.Y	Promoción e Impulso	Proporción de documentos normativos elaborados y publicados

Secretaría de Desarrollo Social		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
	de Acciones de Desarrollo Social	
CDA.E.K.112.J	Infraestructura Social Básica	[F] Porcentaje de población beneficiada con servicios básicos en la vivienda 2024
		[P] Porcentaje de municipios ubicados en ZAP, beneficiados con obras y acciones de infraestructura social básica
		[C1] Porcentaje de viviendas habitadas con servicio de energía eléctrica convencional
		[C2] Porcentaje de viviendas habitadas, equipadas con estufas ecológicas
CDA.E.E.115.J	Programas Sociales	[F] Porcentaje de población en pobreza extrema 2024
		[P2] Proporción de municipios con declaratoria de ZAP rural y urbana, atendidos
		[C1] Porcentaje de apoyos económicos compensatorios a Mujeres Emprendedoras entregados
		[C2] Porcentaje de Proyectos Productivos de Autosuficiencia Alimentaria entregados
CDA.E.K.141.S	Mejoramiento de la Vivienda	[F] Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda 2024
		[P] Porcentaje de municipios ubicados en ZAP's beneficiados con obras y acciones de vivienda
		[C1] Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con pisos firmes construidos.
		[C2] Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con techos firmes, construidos.
		[C3] Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con cuartos dormitorios, construidos.
		[C4] Porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con muros firmes, construidos

Secretaria de Desarrollo Económico y Portuario		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
BBH.F.F.162.W	Veracruz Competitivo	[P] Variación porcentual de personas emprendedoras y MiPyMEs apoyadas
		[C1] Variación porcentual de personas emprendedoras y MiPyMEs consolidadas y fortalecidas
		[A1.C1] Proporción de personas emprendedoras y MiPyMEs apoyadas en el desarrollo de producto
		[A2.C1] Proporción de personas emprendedoras y MiPyMEs apoyadas a registrar marca
BBH.F.F.162.W	Veracruz Competitivo	[A3.C1] Razón de personas emprendedoras y empresarias capacitadas en materia empresarial

Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[A4.C1] Proporción de Servicios de asistencia técnica otorgados a personas emprendedoras y MiPyMEs
		[C2] Variación porcentual de apoyos de impulso a la comercialización otorgados a las MiPyMEs
		[A1.C2] Proporción de solicitudes atendidas para la incorporación en el RUPV
		[A3.C2] Variación porcentual de MiPyMEs acreditadas con la Marca de Certificación Hecho en Veracruz
		[C3] Proporción de conferencias con Perspectiva de Género
		[A1C3] Promedio de mujeres asistentes a conferencias con Perspectiva de Género
		[A3C3] Proporción de satisfacción con las conferencias otorgadas
BBH.F.S.164.W	Financiamiento Empresarial	[F] Variación porcentual de apoyos crediticios otorgados
		[P] Variación porcentual del monto de créditos autorizados
		[C1] Porcentaje de mujeres beneficiadas con créditos
		[A1.C1] Promedio de mujeres informadas por evento
		[A2.C1] Porcentaje de expedientes de crédito a mujeres integrados
		[A3.C1] Porcentaje de expedientes de crédito autorizados a mujeres
		[C2] Porcentaje de hombres beneficiados con créditos
		[A1.C2] Promedio de hombres informados por evento
		[A2.C2] Porcentaje de expedientes de crédito a hombres integrados
		[A3.C2] Porcentaje de expedientes de crédito autorizados a hombres
BBH.F.E.176.W	Calidad Competitividad Veracruzana y	[F] Variación porcentual del número de empresas certificadas en normas de calidad
		[P] Variación porcentual de organizaciones apoyadas
		[C1] Proporción de organizaciones que implementan sistemas de calidad
		[A1.C1] Proporción de emprendedores y empresarios de organizaciones capacitados en sistemas de calidad

Secretaría de Gobierno		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
AAP.A.E.233.Q	Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado	[F] Proporción de acuerdos de las sesiones a las que se les dio seguimiento
		[P] Proporción de acciones del estado alineadas a la Política Nacional en materia de niñez y adolescencia
		[C1] Proporción de proyectos normativos aprobados

Secretaría de Gobierno		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[C2] Porcentaje de acciones realizadas para promover y difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes
		[A] Porcentaje de Sesiones, Reuniones y Mesas de Trabajo realizados
		[A] Promedio de servidoras y servidores públicos estatales y municipales capacitados
		[A] Proporción de asesorías brindadas a servidoras y servidores públicos
AAP.A.E.235.Y	Identidad Cívica y Cultural	Tasa de Variación de grupos de participación ciudadana constituidos
		Proporción de eventos Culturales realizados
		Proporción de apoyos para eventos cívicos y culturales otorgados
AAP.A.E.236.J	Asistencia Jurídica a la Población	[F] Tasa de variación de atenciones brindadas por el INVEDEP
		[P] Tasa de variación de las personas beneficiadas con los servicios del INVEDEP
		[C] Tasa de Variación de Orientaciones y Asesorías Jurídicas gratuitas brindadas por el INVEDEP
		[C] Tasa de Variación de Defensas y Representaciones legales gratuitas brindadas por el INVEDEP
		[C] Tasa de variación de los cursos y/o talleres de formación impartidos por Personal del INVEDEP
		[A] Proporción de Asesorías Jurídicas Brindadas a Mujeres
		[A] Proporción de Asesorías Jurídicas Brindadas a Hombres
		[A] Proporción de Orientaciones Jurídicas Brindadas a Mujeres
		[A] Proporción de Orientaciones Jurídicas Brindadas a Hombres
		[A] Proporción de Representaciones Legales Brindadas a Mujeres
		[A] Proporción de Representaciones Legales Brindadas a Hombres
		[A] Proporción de Defensas Legales Brindadas a Mujeres
		[A] Proporción de Defensas Legales Brindadas a Hombres
		[A] Proporción de Asistencias Legales en Audiencias brindadas a los Usuarios de los servicios de Representación y Defensa
		[A] Promedio de Servidoras Públicas del INVEDEP Capacitadas
		[A] Promedio de Servidores Públicos del INVEDEP Capacitados
		[A] Promedio de Personal del INVEDEP Capacitado como intérpretes y traductores en lenguas indígenas
AAP.A.E.243.Y	Servicios Migratorios	Proporción de atención a migrantes fuera del estado de Veracruz.
		Proporción de proyectos productivos y sociales financiados
		Proporción de solicitudes de adultos mayores de 60 años, oriundos y/o vecinos del estado de Veracruz que ingresaron al Programa de Reunificación Familiar Con Raíces Veracruzananas.
AAP.A.E.244.Y	Nuevo Sistema de Justicia Penal	Promedio de Servidoras, Servidores Públicos y Operadores del Sistema, asistentes a eventos de capacitación en materia del Sistema de Justicia Penal

Secretaría de Gobierno		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
AAP.A.E.248.Y	Administración del Catastro Estatal	Tasa de variación de predios registrados en el padrón
AAP.A.E.253.J	Trámites y Servicios Jurídicos a la Población	[P] Proporción de la población usuaria de los trámites y servicios de expedición de documentos legales otorgados.
		[A] Promedio servidores públicos capacitados en materia registral y notarial
		[A] Proporción de fotocopias certificadas gratuitas emitidas en la Dirección General del Registro Civil.
		[A] Proporción de certeza jurídica mediante la inscripción de actas
		[A] Proporción de acciones de difusión de la cultura registral realizadas
		[A] Porcentaje de cursos y/o talleres de capacitación impartidos
		[A] Proporción de registro extemporáneo de nacimiento dictaminados
AAP.A.E.270.Y	Conducción de la Política Interior y Demandas Sociales	Proporción de gestión de apoyos a grupos desprotegidos
AAP.A.P.240.Y	Planeación Demográfica del Estado	Promedio de mujeres y hombres asistentes a eventos de capacitación impartidos por el COESPO en temas de la política de población.
		Proporción de instrumentos, acuerdos o convenios interinstitucionales que promuevan la participación en los temas sociodemográficos y la descentralización de los mismos formalizados
		Proporción de estudios sociodemográficos y socioeconómicos de los asentamientos humanos en el Estado elaborados.
		Proporción de estudios geoestadísticos de la dinámica de migración en el Estado elaborados.
		Proporción de investigaciones y artículos elaborados sobre temas sociodemográficos.
AAP.A.E.255.Y	Programa Estatal de Búsqueda de Personas	Proporción de acciones de búsqueda de personas efectuadas en colaboración con al menos una institución integrante del Mecanismo Estatal de Coordinación en materia de Búsqueda de Personas.
		Proporción de solicitudes de búsqueda dirigidas al menos a una institución integrante del Mecanismo Estatal de Coordinación en Materia de Búsqueda de Personas
		Porcentaje de diagnósticos de análisis de contexto de la desaparición de personas en el estado de Veracruz elaborados.
		Proporción de registros en la base de datos de personas desaparecidas o no localizadas con respecto de las Solicitudes de Búsqueda de Personas desaparecidas o No localizadas recibidas por la CEBV.

Secretaría de Gobierno		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
AAP.Q.E.256.Y	Programa Estatal de Cultura de Paz y Derechos Humanos	Porcentaje de acciones sustantivas con perspectiva de género para la transversalización de derechos humanos y generar una cultura de paz en la APE.
		Porcentaje de acciones con perspectiva de género para la promoción del conocimiento, respeto y el correcto ejercicio de los Derechos Humanos.
		Porcentaje de acciones de difusión con perspectiva de género para una cultura de paz realizadas.
		Porcentaje de cursos integrales de capacitación en temas de perspectiva de género, derechos humanos y cultura de paz impartidos a las y los servidores públicos de las diferentes dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.
		Porcentaje de acciones sustantivas para la incorporación de la Estrategia de Coordinación Estatal de Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz.
		Porcentaje de estudios e investigaciones en materia de derechos humanos elaborados desde la perspectiva de género.
		Promedio de servidoras públicas en relación a los servidores públicos que han participado en cursos integrales de capacitación en temas de perspectiva de género, derechos humanos y cultura de paz.
AAP.Q.E.257.Y	Programa Emergente por Crisis de Violaciones Graves en Derechos Humanos en Materia de Desaparición de Personas	Porcentaje de acciones sustantivas con Perspectiva de Género de la Declaratoria del Programa Emergente por crisis de derechos humanos
		Porcentaje de capacitación otorgada en materia de desaparición de personas y violencias en estado de Veracruz a servidoras y servidores públicos de la APE.
		Porcentaje de estudios e investigaciones en materia de desaparición de personas elaborados desde la perspectiva de género.
		Porcentaje de acciones de difusión con Perspectiva de Género para concientizar a la sociedad sobre la situación y problemáticas en materia de desapariciones.
		Promedio de servidores públicos en relación a las servidoras públicas que han participado en eventos de capacitación en materia de desaparición de personas y violencias en estado de Veracruz.

Secretaría de Finanzas y Planeación		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
BBH.C.E.302.Y	Productos y Servicios Estadísticos y Geográficos	Porcentaje de elaboración de análisis estadísticos o económicos
		Porcentaje de cuadernillos municipales elaborado
BBP.R.O.295.Y	Administración General	Proporción de Estructuras Orgánicas analizadas
		Porcentaje de actualización de Manuales Administrativos

Secretaría de Finanzas y Planeación		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		Proporción de servidores públicos capacitados en la modalidad presencial y virtual
		Proporción de servidores públicos capacitados en temas derivados del Sistema Nacional Anticorrupción, Transparencia y Acceso a la Información
		Proporción de servidores públicos capacitados, a través de temas en materia de Perspectiva de Género
BBH.C.P.300.J	Programación Estratégica y Gestión para Resultados	[C3] Porcentaje de evaluaciones a Programas Presupuestarios realizadas
AAP.A.E.232.L	Programa Estratégico de la Juventud	[F] Tasa de variación de acciones de apoyo para la juventud veracruzana.
		[P] Tasa de variación de jóvenes de 15 a 29 años de edad beneficiados.
		[C1] Promedio de jóvenes participantes en concursos y certámenes organizados por el Instituto Veracruzano de la Juventud
		[C2] Promedio de jóvenes de 15 a 29 años que asistieron a cursos.
AAP.A.E.114.Y	Fortalecimiento del Desarrollo de la Población Indígena	Proporción de acciones interinstitucionales
		Proporción de eventos culturales indígenas en pueblos originarios
AAP.A.E.117.Y	Desarrollo Sustentable en las Regiones Indígenas	Proporción de acciones interinstitucionales realizadas

Contraloría General del Estado		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
BAP.B.O.360.Y	Auditoría y Fiscalización	Índice de Implementación del MEMICI
BAP.B.O.361.J	Fiscalización Interna	[C1] Porcentaje de Auditorías realizadas
		[C2] Porcentaje del seguimiento y solventación de observaciones y recomendaciones
		[C3] Porcentaje de validación de evaluaciones
		[A1.C1] Porcentaje de Auditorías Internas realizadas
		[A1.C2] Porcentaje del seguimiento y solventación de observaciones y recomendaciones determinadas en auditorías y evaluaciones
		[A1.C3] Porcentaje de validación de Evaluaciones a Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales
BAP.B.O.364.J	Participación Ciudadana	[A2.C3] Porcentaje de validación de Evaluaciones Financieras
		[C1] Proporción de resolución de procedimientos administrativos
		[C2] Índice de Acciones de Mejora de la Gestión Pública
		[C3] Índice de Participación Ciudadana y Social en Dependencias y Entidades y Programas Federales de Desarrollo Social
		[A1.C2] Proporción de Estructuras Orgánicas registradas.

Contraloría General del Estado		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[A2.C2] Proporción de Manuales Administrativos actualizados de las Dependencias y Entidades registrados
		[A2.C3] Proporción de seguimiento a gestiones de programas federales de desarrollo social
		[A4.C3] Proporción de verificación a comités de contraloría ciudadana
		[A1.C3] Proporción de capacitación en materia de Contraloría Ciudadana y Social
		[A3.C2] Proporción de acciones de Ética Pública
		[A5.C2] Proporción de servidores públicos capacitados
BAP.B.O.380.Y	Desarrollo y Capacitación	Porcentaje de cursos de capacitación impartidos
		Proporción de servidores públicos beneficiados con apoyos económicos en materia de profesionalización

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
BBI.J.K.171.X	Infraestructura Carretera	[F] Variación porcentual de construcción, modernización, reconstrucción, rehabilitación, mantenimiento y conservación de red carretera estatal comunicada con el eje troncal federal
		[P] Porcentaje de cobertura de la Red Carretera Estatal
		[C1] Variación porcentual de kilómetros atendidos de la Red carretera alimentadora
		[A1.C1] Proporción de proyectos ejecutivos de carreteras alimentadoras validados según Reglas de Operación de la Fuente de Financiamiento
		[A4.C1] Proporción de obras de carreteras alimentadoras ejecutadas y finiquitadas con respecto al total de obras supervisadas
BBI.J.K.171.X	Infraestructura Carretera	[C2] Variación porcentual de kilómetros atendidos de caminos rurales construidos y reconstruidos
		[A1.C2] Proporción de proyectos ejecutivos de caminos rurales validados según las Reglas de Operación de la Fuente de Financiamiento
		[A2.C2] Proporción de proyectos ejecutivos de caminos rurales con asignación de recursos con respecto al total de proyectos ejecutivos validados
		[A4.C2] Proporción de obras de caminos rurales ejecutadas y finiquitadas con respecto al total de obras supervisadas
BBI.J.K.172.S	Infraestructura para el Desarrollo de las	[P] Porcentaje de población veracruzana atendida con servicios de telecomunicación

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
	Telecomunicaciones	[C1] Variación porcentual de servicios de telefonía rural instalados
		[A1.C1] Porcentaje de los proyectos ejecutivos de telefonía rural con respecto al total de proyectos de telefonía rural validados.
		[A4.C1] Porcentaje de obras de telefonía rural terminadas con respecto al total de obras de telefonía rural licitadas y contratadas
		[C2] Variación porcentual de servicios de radiocomunicación instalados
		[A1.C2] Porcentaje de los proyectos ejecutivos de radiocomunicación con respecto al total de proyectos de radiocomunicación validados
		[A4.C2] Porcentaje de obras de radiocomunicación terminadas con respecto al total de obras de radiocomunicación licitadas y contratadas
		[C3] Variación porcentual de servicios de conectividad instalados
		[A1.C3] Porcentaje de los proyectos ejecutivos de conectividad con respecto al total de proyectos de conectividad validados
		[A4.C3] Porcentaje de obras de conectividad terminadas con respecto al total de obras de conectividad licitadas y contratadas
BBI.J.K.174.S	Edificación e Infraestructura Urbana	[F] Tasa de variación de municipios atendidos mediante obras de edificación e infraestructura urbana
		[P] Porcentaje de población beneficiada con obras de edificación e infraestructura urbana
		[C1] Porcentaje de metros de redes de distribución de servicios básicos entregados
		[C2] Porcentaje de metros cuadrados de infraestructura para el desarrollo urbano entregados
		[A3.C2] Porcentaje de metros cuadrados de infraestructura para el desarrollo urbano ejecutados

Secretaria de Seguridad Publica		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
AAP.M.G.242.X	Programa de Movilidad Urbana	[F] Tasa de variación de acciones que conforman el Programa Integral de Movilidad Urbana realizadas
		[P] Porcentaje de población usuaria de las modalidades de movilidad urbana beneficiada
		[C1] Tasa de variación de permisos y autorizaciones de transporte publico expedidos
		[A2.C1] Proporción de permisos de circulación para vehículos nuevos particulares y de agencias otorgados
		[A3.C1] Proporción de Permisos de sustitución de 20 días por reparación de unidades del transporte público otorgados
		[A4.C1] Proporción de permisos de circulación para transporte privado de carga otorgados
		[A5.C1] Proporción de permisos de circulación para transporte de personal otorgados

Secretaria de Seguridad Publica		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[C2] Tasa de variación de licencias y permisos de conducir expedidos
		[A1.C2] Proporción de licencias nuevas tipo A, B, C, y D expedidas
		[A3.C2] Proporción de permisos para conducir a mayores de 16 años expedidos
		[A4.C2] Proporción de cursos de capacitación previa a la obtención de la licencia tipo "A" realizados
		[C3] Tasa de variación de supervisiones de control al transporte público realizadas
		[A1.C3] Proporción de operativos de supervisión al Transporte Público realizados
AAP.M.G.242.X	Programa de Movilidad Urbana	[A2.C3] Proporción de sanciones a las y los concesionarios y/o operarios del Transporte Público aplicadas
		[A1.C4] Proporción de conductores del Transporte Público (REC) registrados
		[C5] Porcentaje de acciones de mejora y seguridad a la movilidad urbana realizadas
		[A2.C5] Proporción de actividades de prosecución al Programa de Registro Vehicular Permanente realizadas
		[A3.C5] Proporción de modificaciones al reglamento y normas en materia de Movilidad y Transporte Público realizadas
A.A.P.M.E.261.L	Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora	[F] Tasa de Variacion de Acciones del Plan Individualizado
		[P] Tasa de Variación de Adolescentes (14-18 Años) sujetos a una Medida para Adolescentes que obtuvieron la Libertad Absoluta
		[C1] Promedio de Atención Médica y Psicológica a adolescentes otorgada
		[A1.C1] Promedio de evaluaciones médicas y psicológicas para detectar rasgos cognitivos realizadas
		[A2.C1] Promedio de asesorías psicológicas a adolescentes sujetos a una Medida Sancionadora brindadas
		[C3] Porcentaje de adolescentes sujetos a una Medida para Adolescentes capacitados asistentes
		[A1.C3] Promedio de adolescentes sujetos a una Medida Sancionadora asesorados y/o tutorados
		[C4] Porcentaje de adolescentes sujetos a una Medida Sancionadora aprobados
		[A1.C4] Proporción de adolescentes a distintos grados académicos inscritos
[C5] Promedio de asesorías jurídicas a adolescentes sujetos a una Medida Sancionadora otorgadas		

Secretaria de Seguridad Publica		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[A1.C5] Promedio de expedientes de adolescentes sujetos a una Medida Sancionadora integrados
AAP.M.E.262.S	Programa Integral de Reinserción Social	[F] Tasa de variación de Reincidencia Delictiva en el Estado de Veracruz
		[P] Tasa de variación de población penitenciaria con la libertad anticipada otorgada
		[C1] Porcentaje de eventos de prevención del delito realizados
		[A1.C1] Porcentaje de acciones preventivas del delito en Centros Penitenciarios realizadas
AAP.M.E.262.S	Programa Integral de Reinserción Social	[A2.C1] Porcentaje de acciones del Programa de Difusión realizadas
		[C2] Promedio de atenciones médicas y psicológicas a internos proporcionadas
		[A1.C2] Promedio de gestiones ante las instituciones de salud y hospitalarias realizadas
		[A2.C2] Promedio de expedientes clínicos de personas privadas de la libertad integrados y/o actualizados
		[A3.C2] Promedio de expedientes clínico-criminológico de las personas privadas de la libertad integrados y/o actualizados
		[C3] Proporción de Personas Privadas de la Libertad con certificación académica brindada
		[A1.C3] Porcentaje de convocatorias académicas publicadas
		[A2.C3] Promedio de personas privadas de la libertad a cursos para formación académica inscritas
		[A3.C3] Promedio de expedientes escolares de las personas privadas de la libertad integrados y/o actualizados
		[C4] Promedio de capacitación para el trabajo a internos proporcionada
		[A1.C4] Proporción de ejecución de programas ocupacionales en Centros Penitenciarios y el módulo de Veracruz realizados
AAP.M.P.391.S	Atención Emergencias 9-1-1 a	[F] Variación anual de llamadas al 9-1-1 y 089 atendidas
		[P] Variación anual de población por llamadas al 9-1-1 y 089 atendida
		[C1] Tiempo promedio de respuesta del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia (9-1-1) atendidas
		[A1.C1] Porcentaje de material de difusión de la línea 9-1-1 a la población entregado
		[A2.C1] Porcentaje de visitas de supervisión 9-1-1 realizadas
		[C2] Tasa de variación de llamadas en la línea 089 atendidas

Secretaria de Seguridad Publica		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[A1.C2] Porcentaje de material de difusión de la línea 089 a la población entregado
		[A2.C2] Porcentaje de visitas de supervisión 089 realizadas
A.A.P.M.E.393.S	Tránsito y Seguridad Vial	[F] Tasa de incidencia de acciones de Tránsito y Seguridad Vial realizadas
		[C2] Tasa de variación de operativos de Seguridad Vial Especiales y Extraordinarios realizados
A.A.P.M.E.393.S	Tránsito y Seguridad Vial	[A1.C2] Porcentaje de operativos extraordinarios de seguridad vial realizados
		[C3] Porcentaje de acciones de Fomento y Cultura Vial en el Estado realizadas
		[A1.C3] Porcentaje de cursos talleres de fomento y cultura vial realizados
		[A2.C3] Porcentaje de jornadas en las campañas de responsabilidad social realizadas
		[A3.C3] Porcentaje de capacitaciones de profesionalización realizadas
		[A4.C3] Porcentaje de Ferias de Fomento y Cultura Vial realizadas
		[C4] Porcentaje de acciones de Ingeniería Vial realizadas
		[A2.C4] Proporción de kilómetros lineales de señalamiento vertical aplicados
		[A3.C4] Proporción de estudios de vialidad realizados
A.A.P.M.E.394.S	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	[F] Porcentaje de mecanismos para la prevención social de la violencia y la delincuencia realizados
		[P] Porcentaje de personas con mecanismos institucionales de prevención social de la violencia y la delincuencia beneficiadas
		[C1] Porcentaje de acciones institucionales para fomento de la Seguridad Pública.
		[A1.C1] Porcentaje de foros o ferias de prevención del delito realizados
		[A3.C1] Porcentaje de redes vecinales en introducción, conformación y monitoreo atendidos
		[A4.C1.] Proporción de acciones con el sector escolar en materia de prevención del delito.
		[A5.C1.] Proporción de acciones con el sector empresarial en materia de prevención del delito.
		[A6.C1.] Proporción de acciones en materia de inclusión social.
		[A7.C1.] Porcentaje de acciones con ciudadanía e instituciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia realizadas
		[C2] Proporción de población beneficiada en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Secretaria de Seguridad Publica		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[A1.C2] Porcentaje de acciones para la prevención social de la violencia y delincuencia realizadas
		[A2.C2] Porcentaje de personas para su formación como replicadores en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia capacitadas
A.A.P.M.E.394.S	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	[C3] Proporción de supervisiones a operación de los Consejos Municipales de Seguridad Pública y los Comités de Participación Ciudadana (CMSPyCPC) realizadas
		[A1.C3] Porcentaje de acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en los Consejos Municipales de Seguridad Pública y Comités de Participación Ciudadana (CMSPyCPC) realizadas
		[A1.C4] Proporción de actualización de Registros de Personal de Seguridad Pública realizados
		[C5] Proporción de policías preventivos estatales al Servicio Profesional de Carrera Policial migrados
		[A1.C5] Porcentaje de sesiones ordinarias por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial realizadas
		[A2.C5] Porcentaje de supervisiones de convocatoria, reclutamiento, selección, formación inicial de los aspirantes a policía preventivo realizadas
		[A3.C5] Porcentaje de supervisiones a procedimientos de Formación Continua y Especializada, y a Evaluación para la Permanencia de elementos operativos realizadas
		[A5.C5] Porcentaje de supervisiones a los procedimientos de Desarrollo y Promoción, Percepciones Extraordinarias y Estímulos de los elementos en activo realizadas
		[C7] Porcentaje de acciones de seguimiento a programas, planes y actividades en materia de prevención del delito y participación ciudadana implementadas
		[A1.C7] Porcentaje de planes anuales de actividades para prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana realizados
		[A2.C7] Porcentaje de supervisiones a Estrategias de Prevención del Delito realizadas
		[A3.C7] Porcentaje de supervisión de Estrategias de Reinserción Social realizadas
[A4.C7] Porcentaje de supervisiones a Estrategias de Prevención del Delito con participación ciudadana en zonas urbanas y comunidades indígenas realizadas		
A.A.P.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	[F] Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de la Seguridad Pública realizadas
		[P] Porcentaje de población a través de acciones operativas atendida

Secretaría de Seguridad Pública		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[C1] Porcentaje de operativos ordinarios y extraordinarios de prevención, disuasión y disminución de actos delictivos realizados
A.A.P.M.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	[A1.C1] Porcentaje de operativos ordinarios para la prevención, disuasión y disminución de los actos delictivos realizados
		[C2] Porcentaje de actividades para coadyuvar con Acciones Operativas realizadas
		[A1.C2] Porcentaje de equipo para actividades operativas distribuido
		[A2.C2] Porcentaje de vehículos para actividades operativas distribuidos
		[A3.C2] Porcentaje de informes ejecutivos de estímulos e incentivos para operatividad realizados
		[C3] Porcentaje de Acciones Operativas por Fuerza Civil realizadas
		[A3.C3] Porcentaje de vehículos para actividades operativas de Fuerza Civil distribuidos
A.A.P.M.O.397.S	Capacitación y Evaluación de Elementos Policiales	[F] Tasa de variación de evaluaciones y capacitaciones realizadas
		[P] Índice de personal policial evaluado y capacitado
		[C1] Tasa de variación de evaluaciones policiales realizadas
		[A2.C1] Porcentaje de Evaluaciones de Control de Confianza a personal adscrito a la SSP realizadas
		[A3.C1] Porcentaje de Evaluaciones de Control y Confianza a Instituciones Policiacas Municipales realizadas
		[C2] Tasa de variación de elementos policiales capacitados
		[A1.C2] Porcentaje de Policías Estatales, Municipales y de Custodia Penitencia capacitados
		[A2.C2] Porcentaje de Cursos de Capacitación a cuerpos policiales impartidos

Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
BBH.N.G.180.Y	Impartición y la Vigilancia de Justicia Laboral	Proporción de conflictos individuales Resueltos por la vía administrativa
		Proporción de juicios laborales individuales concluidos
BBH.N.F.181.S	Empleo y Capacitación	[F] Tasa de variación de la población colocada en el mercado laboral
		[P] Tasa de variación de personas desempleadas y subempleadas mayores de 16 años apoyadas
		[C1] Proporción de personas colocadas mediante bolsa de trabajo y ferias de empleo
BBH.N.F.181.S	Empleo y	[A1.C1] Proporción de vacantes atendidas

Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
	Capacitación	[A2.C1] Proporción de solicitantes de empleo atendidos
		[C2] Proporción de personas capacitadas para el trabajo
		[A1.C2] Proporción de personas beneficiadas con capacidad para la empleabilidad
		[A2.C2] Proporción de población atendida en cursos de capacitación
		[A3.C2] Proporción de personas que acreditan su examen de reconocimiento oficial de la competencia ocupacional.
		[C3] Proporción de personas apoyadas para emigrar dentro del país y a Canadá en el sector agrícola
		[A1.C3] Proporción de personas beneficiadas con movilidad laboral agrícola
		[A2.C3] Porcentaje de personas que emigran a Canadá en el sector agrícola
BBH.N.F.182.S	Procuración de la Justicia Laboral Gratuita	[F] Tasa de variación de la defensoría laboral y asesoría jurídica otorgada
		[P] Tasa de variación de arreglos amistosos impulsados
		[C1] Proporción del número de representaciones sociales gratuitas a las que se le da seguimiento
		[A1.C1] Proporción de trabajadores (as) y sus beneficiarios (as) y sindicatos obreros asesorados
		[A3.C1] Proporción de demandas promovidas ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje
BBH.N.G.183.S	Inspección y Previsión Social	[F] Tasa de variación de personas beneficiadas en sus condiciones generales de trabajo
		[P] Tasa de variación de empresas atendidas en materia de inspección, previsión social y productividad
		[C1] Empresas que cumplieron con las condiciones generales de trabajo
		[A1.C1] Proporción de inspecciones realizadas en materia de condiciones generales de trabajo
		[A2.C1] Proporción de asesorías realizadas en materia de condiciones generales de trabajo
		[A3.C1] Proporción de empresas detectadas con violaciones a las condiciones generales de trabajo
		[C2] Proporción de asesoría y capacitación brindada en materia de Previsión Social y Productividad
BBH.N.G.183.S	Inspección y Previsión Social	[A1.C2] Proporción de cursos realizados en materia de Previsión Social y Productividad
		[A2.C2] Proporción de asesorías otorgadas a empresarios en materia de Previsión Social y Productividad

Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[A3.C2] Promedio de Asesoría y capacitación brindada

Secretaría de Turismo y Cultura		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
BBH.I.F.190.S	Promoción Turística	[F] Tasa de variación de turistas nacionales y extranjeros que visitan el Estado de Veracruz
		[C1] Porcentaje de acciones realizadas para apoyar y difundir eventos y actividades turísticas
		[C2] Porcentaje de Productos Turísticos desarrollados
		[C4] Porcentaje de municipios atendidos para su desarrollo turístico
		[C6] Tasa de variación de eventos deportivos apoyados para ampliar la oferta turística
		[A1.C6] Porcentaje de eventos deportivos incorporados en el Calendario Estatal Deportivo (CED)
		[A2.C6] Proporción de mujeres deportistas que compiten por evento turístico deportivo realizado
		[A3.C6] Proporción de hombres deportistas que compiten por evento turístico deportivo realizado
BBH.I.F.201.C	Promoción y Desarrollo de las Ferias, Tradiciones y el Arte Popular	[F] Tasa de variación de asistentes en festividades y tradiciones apoyadas
		[P] Porcentaje de derrama económica en festividades y tradiciones apoyadas
		[C1] Porcentaje de festividades y tradiciones apoyadas
		[C2] Proporción de exposiciones asistidas
		[A1.C2] Proporción de artesanos veracruzanos que asisten a exposiciones
		[A2.C2] Proporción de artesanas veracruzanas que asisten a exposiciones
		[C3] Porcentaje de talleres artesanales impartidos
		[A1.C3] Proporción de artesanas veracruzanas capacitadas
		[A2.C3] Proporción de artesanos veracruzanos capacitados
BBH.I.F.381.W	Capacitación y Certificación Turística	[F] Tasa de variación de competitividad Estatal
		[P1] Tasa de variación de personas capacitadas
		[P2] Tasa de variación de prestadores de servicios turísticos veracruzanos certificados
		[C1] Porcentaje de cursos de capacitación y/o asesorías impartidas

Secretaría de Turismo y Cultura		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[A1.C1] Promedio de mujeres asistentes a cursos de capacitación y/o asesoría turística
		[A2.C1] Promedio de hombres asistentes a cursos de capacitación y/o asesoría turística
		[C2] Tasa de variación de certificados otorgados a prestadores de servicios turísticos (PST) veracruzanos
		[A2.C2] Porcentaje de prestadores de servicios turísticos (PST) asesorados para certificación turística
		[A4.C2] Porcentaje de cursos de actualización realizados
		[C4] Porcentaje de sistemas digitales desarrollados
		[A1.C4] Porcentaje de prestadores de servicios turísticos (PST) inscritos en el Directorio Digital Estatal

Secretaría de Protección Civil		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
CDP.H.E.382.S	Programa de Capacitación en Materia de Protección Civil	[F] Porcentaje de acciones realizadas para fortalecimiento de la cultura de prevención de riesgos
		[C1] Porcentaje de Enlaces capacitados
		[C2] Porcentaje de capacitaciones impartidas al Sistema
		[A1.C2] Porcentaje de programas de capacitación y adiestramiento elaborados
		[C3] Porcentaje de integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil con formación de replicadores
		[A1.C3] Porcentaje de capacitaciones impartidas para formación de replicadores
CDA.H.E.474.J	Acciones en materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos	[F] Porcentaje de acciones realizadas con enfoque de derechos humanos e igualdad de género para atender a grupos en situación de vulnerabilidad
		[P] Proporción de acuerdo firmado para incorporar el enfoque de derechos humanos e igualdad de género en las acciones de integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil
CDA.H.E.474.J	Acciones en materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos	[C1] Porcentaje de diagnóstico con enfoque de derechos humanos e igualdad de género que incluye vulnerabilidades asociadas a exclusión y discriminación
		[A1.C1] Porcentaje de Brigadas Comunitarias constituidas que incluyen personas de grupos en situación de vulnerabilidad
		[A2.C1] Porcentaje de mapas comunitarios de riesgo que incluyen vulnerabilidades asociadas a la exclusión y discriminación
		[C2] Porcentaje de refugios temporales que aplican principios de derechos humanos e igualdad de género
		[A1.C2] Promedio de paquetes con toallas sanitarias, pañales (para adultos) y botas en tallas adecuadas

Secretaría de Protección Civil		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[A2.C2] Proporción de Protocolo elaborado para la atención de emergencias con enfoque de derechos humanos e igualdad de género
		[C3] Porcentaje de integrantes del Sistema que reciben capacitación en enfoque de derechos humanos e igualdad de género
		[A1.C3] Porcentaje de capacitaciones realizadas con enfoque de derechos humanos e igualdad de género en integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil
		[C4] Porcentaje de comunicados, recomendaciones, medidas preventivas programas de Protección Civil para la prevención del riesgo de desastres en los que se integran el enfoque de derechos humanos e igualdad de género
		[A1.C4] Porcentaje de guías elaboradas para la inclusión del enfoque de derechos humanos e igualdad de género en los Programas de Protección Civil y recomendaciones
		[A2.C4] Porcentaje de pronósticos meteorológicos emitidos con lenguaje incluyente
		[A3.C4] Porcentaje de elaboración de manual para la inclusión del enfoque de derechos humanos e igualdad de género en los Programas Municipales de Protección Civil

Secretaría de Medio Ambiente		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
E.O.E.161.U	Desarrollo Forestal	[P] Porcentaje de productoras y productores capacitados en el manejo sustentable del fuego
		[C3] Porcentaje de permisos de aprovechamientos forestales otorgado
		[A1.C3] Porcentaje de productoras y productores capacitados
		[A2.C3] Porcentaje de oficios de remisiones forestales entregadas
		[A2.C4] Porcentaje de pláticas y reuniones realizadas
CDO.O.E.226.J	Vinculación Social en Materia de Medio Ambiente	[P] Porcentaje de personas atendidas con acciones de vinculación social dirigidas a distintos sectores de la sociedad
		[C1] Porcentaje de CCMMADS que participan activamente
		[A1.C1] Promedio de consejeras y consejeros capacitados
		[A1.C2] Promedio de personas en materia de educación ambiental capacitadas

Servicios de Salud de Veracruz		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
CDC.K.I.074.R	Prestación de Servicios de Atención Médica	[F] Razón de población responsabilidad SESVER por médico de SESVER
		[P] Abasto de medicamentos

Servicios de Salud de Veracruz		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[C1] Promedio de consultas otorgadas a la población responsabilidad de SESVER
CDC.K.I.075.R	Prevención y Control de Daños a la Salud	[F] Tasa de mortalidad general
		[P] Proporción de casos nuevos de enfermedades reportadas en un periodo determinado
		[C1] Tasa de Morbilidad General de la población responsabilidad de SESVER
		[A2.C1] Porcentaje de personal de atención primaria capacitado en la Guía de Intervención mhGAP
		[A4.C1] Cobertura de vacunación en niñas y niños menores de un año de edad
		[C2] Razón de mortalidad materna
		[A1.C2] Razón de hombres vasectomizados (Corresponsabilidad)
		[A2.C2] Proporción de mujeres con método anticonceptivo post parto (oportunidad)
		[A3.C2] Proporción de embarazadas en control prenatal
		[A4.C2] Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado
		[A5.C2] Proporción de detecciones VPH en mujeres de 35 a 64 años
		[C3] Tasa de mortalidad por enfermedades crónico degenerativas
		[A1.C3] Proporción de detecciones de obesidad
		[A2.C3] Porcentaje de control de obesidad
[A3.C3] Proporción de detecciones de diabetes mellitus		
[A6.C3] Porcentaje de control de hipertensión arterial		
CDC.K.I.075.R	Prevención y Control de Daños a la Salud	[C5] Porcentaje de casos nuevos de enfermedades transmisibles atendidos por los SESVER
		[A5.C5] Porcentaje de consultas subsecuentes para las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) realizadas
		[A6.C5] Porcentaje de condones entregados a la población en general
		[A7.C5] Cobertura de métodos anticonceptivos
		[A8.C5] Cobertura de vacunación con vacuna SRP (Triple viral) en población de niñas y niños de un año de edad
CDC.K.U.097.R	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	[F] Porcentaje de Población beneficiada con el programa de "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"
		[C1] Porcentaje de recursos financieros efectivamente empleados en el pago de remuneraciones del personal para el servicio médico
		[C4] Porcentaje de unidades médicas que recibieron acciones de dignificación, equipamiento o mobiliario

Servicios de Salud de Veracruz		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[C5] Porcentaje personal contratado en Unidades Médicas de la Vertiente "Fortalecimiento del acceso efectivo y la continuidad en la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social en condiciones de alta o muy alta marginación"
		[C6] Porcentaje de surtimiento de medicamentos y material de laboratorio en Unidades Médicas de la Vertiente "Fortalecimiento del acceso efectivo y la continuidad en la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social en condiciones de alta o muy alta marginación".
CDC.K.K.101.R	Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud	[F] Variación de unidades médicas construidas y rehabilitadas
		[P] Variación de unidades médicas construidas
		[C2] Porcentaje de eventos de capacitación realizados para el personal de salud
		[A1.C2] Porcentaje de eventos de capacitación realizados para el personal del área médica, paramédica y afín
		[A2.C2] Porcentaje de plantillas de personal de hospitales revisadas
		[C3] Porcentaje de municipios con atención médica itinerante
CDC.K.I.104.R	Atención a Grupos Vulnerables	[F] Variación de consultas a personas de grupos vulnerables
		[P] Unidades médicas con queja por rechazo de servicio a población vulnerable
		[C1] Tasa de mortalidad neonatal
		[C2] Proporción de consultas otorgadas a migrantes
CDC.K.I.104.R	Atención a Grupos Vulnerables	[A1.C2] Proporción de consultas con atención integrada de línea de vida a migrantes de la entidad
		[A2.C2] Porcentaje de Ferias de la Salud para migrantes realizadas
		[C3] Tasa de mortalidad infantil
		[C4] Porcentaje de médicos tradicionales censados que participan en acciones implementadas en Servicios de Salud de Veracruz
		[A1.C4] Porcentaje de eventos educativos con perspectiva intercultural en municipios con población indígena
		[C5] Proporción de detecciones de salud mental
		[A1.C5] Proporción de detecciones de síndromes geriátricos
		[A6.C5] Tasa de fecundidad en niñas y adolescentes (de 10 a 14 años) por cada 1000 niñas y adolescentes en ese grupo de edad
		[A7.C5] Tasa de fecundidad en adolescentes (de 15 a 19 años) por cada 1000 mujeres de ese grupo de edad
		[C6] Porcentaje de Grupos de Adolescentes Promotores de Salud en operación
[A1.C6] Proporción de Adolescentes que aceptan método anticonceptivo pos evento obstétrico (Oportunidad de adolescentes)		

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
CDC.K.E.085.S	Por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	[F] Tasa de variación de personas apoyadas en sus derechos
		[P] Tasa de variación de apoyos entregados a personas
		[C1] Porcentaje de servicios otorgados a CAS a NNA de SEDIF
		[A1.C1] Porcentaje de asistencia integral a niñas niños y adolescentes Conecalli
		[A2.C1] Razón entre mujeres y hombres apoyados en Conecalli de SEDIF
		[A3.C1] Porcentaje de servicios otorgados en CAS estancia de atención a NNA migrantes
		[A4.C1] Razón entre mujeres y hombres apoyados en CAS migrantes
		[A5.C1] Porcentaje de servicios otorgados en CAS casa de medio camino
		[A6.C1] Razón entre mujeres y hombres menores de edad apoyados MC
CDC.K.E.085.S	Por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	[C3] Porcentaje de servicios jurídicos, psicológicos y sociales entregados a NNA
		[A1.C3] Porcentaje de asesoría, representaciones y restitución de derechos a NNA
		[A2.C3] Porcentaje de asesorías y representaciones jurídicas para personas mayores de 18 años
		[A3.C3] Razón entre niñas y niños apoyados con asistencia jurídica
		[A4.C3] Razón entre mujeres y hombres mayor de edad en jurídico
		[C5] Porcentaje de eventos realizados de prevención para NNA
		[A1.C5] Porcentaje de eventos para la prevención de problemáticas de NNA
		[A2.C5] Razón entre NNA menores de 18 años apoyados con eventos
CDC.K.K.086.S	Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad	[A3.C5] Razón entre mujeres y hombres mayores de edad apoyados eventos
		[F] Porcentaje de la población atendida con desarrollo a la vivienda y la comunidad
		[C1] Porcentaje de viviendas beneficiadas con mejoramiento a la vivienda
		[A2.C1] Proporción de beneficiarios sensibilizados y capacitados en el uso de apoyos de mejoramiento a la vivienda
		[A3.C1] Proporción de apoyos de mejoramiento a la vivienda implementados
		[C2] Porcentaje de viviendas beneficiadas en la salud y medio ambiente
		[A3.C2] Proporción de apoyos en benéfico a la salud y el medio ambiente implementados
CDC.K.S.092.H	Personas con Discapacidad: Por una Inclusión Social con Igualdad de Oportunidades	[F] Variación porcentual de atención a personas con discapacidad
		[P] Porcentaje de personas con discapacidad incorporadas
		[C1] Porcentaje de personas rehabilitadas funcionalmente
		[A1.C1] Porcentaje de personas que solicitan el servicio por primera vez
		[A2.C1] Porcentaje de expedientes clínicos integrados
		[C2] Porcentaje de personas incluidas en una actividad social
		[A1.C2] Porcentaje de personas ingresadas al área de inclusión social
[A3.C2] Porcentaje de Coordinaciones Interinstitucionales		

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[C3] Porcentaje de personas albergadas
		[C4] Tasa de variación en la atención de pacientes con autismo
CDC.K.S.093.A	Atención integral a nuestros Adultos Mayores	[F] Porcentaje de personas mayores de 60 años atendidas asistencialmente
		[P] Variación de personas adultas mayores atendidas con relación al año anterior
CDC.K.S.093.A	Atención integral a nuestros Adultos Mayores	[C1] Porcentaje atenciones otorgadas a población adulta mayor en municipios
		[A1.C1] Porcentaje de mujeres adultas mayores atendidas con los DIF municipales
		[A2.C1] Porcentaje de hombres adultos mayores atendidos con los DIF municipales
		[A3.C1] Porcentaje de municipios participantes en la atención de la población adulta mayor
		[C2] Porcentaje de atenciones otorgadas en la quinta de las rosas
		[A2.C2] Porcentaje de actividades realizadas la quinta de las rosas
		[C3] Porcentaje de pensiones pagadas a beneficiarios de la ley 223
		[A1.C3] Porcentaje de pensiones pagadas en el centro y norte del estado
CDC.K.S.095.S	Regeneración Cultural a través del Centro de las Artes Indígenas	[F] Porcentaje de personas beneficiadas directamente en población indígena y afromexicana
		[P] Porcentaje de personas beneficiadas en formación del arte indígena
		[C1] Porcentaje de personas indígenas y afromexicanas beneficiadas a través de la regeneración cultural
		[A1.C1] Porcentaje de mujeres beneficiadas a través de la formación en arte Indígena
		[A2.C1] Porcentaje de hombres beneficiados a través de la formación en arte indígena
		[C3] Porcentaje de personas beneficiadas a través de la promoción del patrimonio cultural inmaterial
		[A1.C3] Promedio de mujeres indígenas, afromexicanas y no indígenas beneficiadas a través de la promoción del patrimonio cultural inmaterial
		[A2.C3] Promedio de hombres indígenas, afromexicanos y no indígenas beneficiados a través de la promoción del patrimonio cultural inmaterial
CDC.K.K.087.S	Proyectos Productivos	[F] Porcentaje de la población atendida con proyectos productivos
		[P] Proporción en la entrega de proyectos productivos
		[C1] Porcentaje de personas beneficiadas con proyectos agroalimentarios y pecuarios
		[A2.C1] Porcentaje de apoyos agroalimentarios y pecuarios entregados con DIF Municipales
		[A3.C1] Proporción de proyectos agroalimentarios implementados
		[C2] Porcentaje de personas beneficiadas con proyectos industriales
		[A2.C2] Porcentaje de apoyos de proyectos industriales entregados a través de DIF Municipales
		[A3.C2] Proporción de proyectos industriales implementados
CDC.K.K.088.S	Estrategia Integral Asistencia Alimentaria Estatal de	[F] Proporción en la cobertura de personas beneficiarias de programas alimentarios
		[P] Promedio de apoyos alimentarios distribuidos
		[C1] Porcentaje de niñas y niños atendidos con desayunos escolares fríos

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[A1.C1] Promedio de raciones de desayunos fríos distribuidas a escolares
		[A2.C1] Porcentaje de padrones de personas beneficiarias de Desayunos Escolares Fríos recibidos
		[C2] Porcentaje de menores y adolescentes atendidos con desayunos escolares calientes
		[A1.C2] Promedio de raciones de desayunos calientes distribuidas a escolares
		[A2.C2] Porcentaje de padrones de personas beneficiarias de desayunos escolares calientes recibidos
		[C3] Porcentaje de personas vulnerables atendidas en espacios alimentarios o emergencias
		[A1.C3] Promedio de raciones de comida caliente distribuidas a personas vulnerables
		[A2.C3] Porcentaje de padrones de personas beneficiarias en espacios alimentarios recibidos
CDC.K.K.089.S	Asistencia e Inclusión Social	[F] Variación de personas beneficiarias de los programas de desamparo y discapacidad
		[P] Porcentaje de personas atendidas con programas médico asistenciales
		[C1] Variación de los apoyos económicos y en especie entregados a la población
		[A1.C1] Porcentaje mujeres en desamparo atendidas con apoyos médico asistenciales
		[C2] Variación de los apoyos económicos y en especie a pacientes nefropatas
		[A1.C2] Variación de los apoyos económicos y en especie a pacientes nefropatas
		[C3] Porcentaje de población con discapacidad beneficiada con apoyos funcionales
		[A1.C3] Variación de personas con discapacidad atendidas en el año actual
		[A2.C3] Porcentaje de apoyos funcionales entregados

Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
CCD.L.E.042.Y	Promoción, Preservación y Fortalecimiento de la Diversidad Lingüística y Cultural	Porcentaje de audio-visuales para la difusión de la diversidad lingüística
		Porcentaje de materiales lúdicos elaborados en las lenguas indígenas
		Porcentaje de programas elaborados para la enseñanza de las lenguas indígenas como segunda lengua
		Porcentaje de cursos y talleres impartidos en lenguas indígenas

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
CCD.L.U.017.Y	Educación Media Superior	Tasa de variación de atención a la demanda educativa
		Proporción de eficiencia terminal de mujeres
		Proporción de eficiencia terminal de hombres

		Proporción de aprobación de alumnas en el ciclo escolar
		Proporción de aprobación de alumnos en el ciclo escolar
		Proporción de retención escolar de las mujeres
		Proporción de retención escolar de los hombres
		Razón de mujeres y hombres matriculados
		Proporción de docentes acreditados en cursos de actualización
		Razón de alumnas egresadas con respecto a los alumnos que ingresan a la Educación Superior
		Proporción de estudiantes que ingresan a Educación Superior
		Proporción de absorción escolar

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
CCD.L.E.017.Y	Educación Superior Media	Proporción de atención a la Demanda de alumnos que ingresan al nivel Bachillerato Tecnológico
		Proporción de personal docente capacitado del CECyTE Veracruz
		Proporción de alumnos egresados del CECyTE Veracruz que se incorporan al Nivel Superior
		Proporción de alumnos egresados del CECyTE Veracruz que se incorporan al sector laboral
		Proporción de alumnos titulados del CECyTE Veracruz

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
CCD.L.I.039.B	Educación Profesional Técnica Bachiller	[F] Cobertura en Media Superior
		[P] Proporción de egresadas y egresados titulados
		[C1] Proporción de Eficiencia Terminal
		[A2.C1] Tasa de variación del incremento de matrícula.
		[A3.C1] Proporción de Prácticas Tecnológicas Realizadas
		[A4.C1] Tasa de variación de incremento de egresados colocados
		[C2] Porcentaje de Docentes actualizados y evaluados
		[C3] Incremento de personas capacitadas en competencias.
		[A1.C3] Tasa de variación del Incremento de cursos de capacitación impartidos
		[A3.C3] Tasa de variación del Incremento de personas evaluadas en estándares de competencias

Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
CCD.L.E.056. Y	Difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Proporción de estímulos otorgados
		Proporción de acuerdos firmados para colaboración institucional
		Proporción de personas atendidas

Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
CCD.L.K.043.B	Mejoramiento de la Estructura Física Educativa	[P] Tasa de variación de alumnado de educación básica beneficiados con obras y acciones de infraestructura en los espacios educativos

Secretaría de Educación		
Instituto Tecnológico Superior de Acayucan Instituto Tecnológico Superior de Álamo Instituto Tecnológico Superior de Alvarado Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan Instituto Tecnológico Superior de Huatusco Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza Instituto Tecnológico Superior de las Choapas Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre Instituto Tecnológico Superior de Miantla Instituto Tecnológico Superior de Naranjos Instituto Tecnológico Superior de Pánuco Instituto Tecnológico Superior de Perote Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica Instituto Tecnológico Superior de Rodríguez Clara Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca Instituto Tecnológico Superior de Xalapa Instituto Tecnológico Superior de Zongolica Universidad Politécnica de Huatusco Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora Universidad Tecnológica del Centro Universidad Tecnológica del Sureste		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
CCD.L.S.027.B	Educación Superior Tecnológica	[P2] Proporción de eficiencia terminal en Educación Superior Tecnológica de Veracruz
		[C1] Proporción de impartición de programas de estudios de calidad
		[A2.C1] Proporción de docentes en líneas innovadoras de investigación aplicada y desarrollo tecnológico
		[A3.C1] Proporción de docentes incorporados en el Sistema Nacional de Investigadores
		[A6.C1] Proporción de movilidad académica de alumnos y docentes
		[A1.C2] Proporción de campañas de difusión realizadas
		[C2] Índice de variación proporcional en alumnos de la matrícula escolar
		[A2.C2] Índice de variación proporcional de alumnos de nuevo ingreso
		[A3.C2] Índice de variación proporcional en alumnos de reingreso
[A4.C2] Proporción de alumnos titulados conforme a la norma		

Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
CCD.L.I.052.B	Atención a la Demanda de Educación para Adultos	[F1] Variación porcentual del índice del rezago educativo.
		[F2] Variación porcentual de la tasa de analfabetismo.
		[P1] Proporción de mujeres alfabetizadas respecto al total de personas alfabetizadas
		[P3] Variación porcentual de personas de 15 años y más alfabetizadas
		[C1] Porcentaje de educandos atendidos para alfabetizar
		[C2] Porcentaje de educandos atendidos en el nivel de primaria o secundaria
		[A2.C1] Porcentaje de alfabetizadores con formación continua
		[A2.C2] Porcentaje de asesores educativos con formación continua

Instituto Veracruzano del Deporte		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
CCD.L.E.060.Y	Fomento a la Cultura Física	Proporción de cursos de capacitación para entrenadores, deportistas, jueces, arbitros y directivos, realizados
CCD.L.E.061.Y	Impulso al Deporte Profesional	Porcentaje de equipos deportivos profesionales apoyados.
CCD.L.E.062.S	Impulso al Deporte Competitivo	[F] Promedio de participantes en eventos deportivos nacionales e internacionales en comparación con el número de eventos a los que asistieron
		[P] Proporción de deportistas con logros
		[A2.C1] Proporción de solicitudes de apoyo evaluadas
		[C2] Tasa de variación de Becas entregadas
		[A1.C2] Proporción de dictámenes para asignación de becas

Universidad Popular Autónoma de Veracruz		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
CCD.L.E.026. Y	Educación Superior Popular	Porcentaje de alumnos atendidos en el nivel bachillerato UPAV
		Porcentaje de alumnos atendidos en el nivel licenciatura UPAV
		Porcentaje de alumnos de nivel superior titulados en la UPAV

Instituto Veracruzano de la Vivienda		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
CDA.E.K.152.S	Programa de Vivienda Adecuada	[F] Tasa de variación en la disminución del rezago de vivienda
		[P1] Tasa de variación de disminución del hacinamiento en Viviendas
CDA.E.K.152.S	Programa de Vivienda Adecuada	[C1] Porcentaje de viviendas habitadas con hacinamiento beneficiadas con un cuarto para dormitorio construidos por Constructoras.

Instituto Veracruzano de la Vivienda		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[A1.C1] Expedientes Integrados de Beneficiarios.
		[A3.C1] Acciones realizadas en beneficio de las mujeres con respecto al total de beneficiarios.
		[A4.C1] Acciones realizadas en beneficio de las mujeres con respecto al total de miembros que viven en el hogar
		[C2] Porcentaje de Cuartos de Baño construidos realizados por constructoras
		[A3.C2] Porcentaje de beneficiarias mujeres con respecto al total
		[A4.C2] Porcentaje de mujeres con respecto al total de miembros en el hogar
		[C3] Porcentaje de viviendas nuevas construidas por constructoras
		[A3.C3] Porcentaje de beneficiarias mujeres con respecto al total
		[A4.C3] Porcentaje de mujeres con respecto al total de miembros en el hogar
CDA.E.F.140.Y	Promoción e Impulso de Acciones de Desarrollo Social	Porcentaje de trámites realizados ante notarios

Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
AAP.A.E.247.Y	Apoyo a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos	Proporción de atención integral a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos
		Proporción de Registros Estatales de Víctimas con respecto a los solicitados

Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
AAP.A.E.246.Y	Impulso al Desarrollo de los Municipios	Proporción de servidores públicos municipales capacitados con respecto a los convocados

Instituto Veracruzano de las Mujeres		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
AAE.Q.E.241.O	Políticas de Igualdad y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	[F] Índice de Desigualdad de Género en el ámbito estatal
		[P1] Porcentaje de mujeres de 15 y más años por tipo de violencia y tipo de agresor, en cualquier momento de la vida
		[P2] Promedio porcentual de mujeres de 15 años y más casadas, unidas o alguna vez unidas, violentadas a lo largo de su relación que no denunciaron las agresiones

Instituto Veracruzano de las Mujeres		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[C1] Tasa de variación de asesorías (jurídicas, psicológicas y/o sociales) brindadas a mujeres en el año actual con respecto al año anterior
		[A1.C1] Proporción de mujeres de 18 años y más en situación de violencia con asesoría psicológica, jurídica y/o social
		[A2.C1] Proporción de mujeres menores de 18 años en situación de violencia con asesoría psicológica, jurídica y/o social
		[A3.C1] Proporción de mujeres mayores de 18 años y más que reciben asesoría de no violencia
		[A4.C1] Proporción de mujeres menores de 18 años que reciben asesoría de no violencia
		[A5.C1] Proporción de Dependencias que integran y actualizan información en el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres
		[C2] Porcentaje de capacitaciones (talleres, cursos y eventos de sensibilización) impartidas respecto a las programadas
		[A1.C2] Promedio de mujeres que recibieron capacitación en habilidades para la igualdad de género y prevención de la violencia
		[A2.C2] Promedio de hombres que recibieron capacitación en habilidades para la igualdad de género y prevención de la violencia
		[A3.C2] Proporción de satisfacción en encuestas aplicadas y vinculadas a los eventos de capacitación
		[A4.C2] Proporción de Eventos de sensibilización con respecto a las Capacitaciones realizadas
AAE.Q.E.259.O	Refugio Estatal de Mujeres en situación de Violencia	[F] Tasa de variación de presuntos feminicidios en el ámbito estatal
		[P] Proporción de mujeres o personas allegadas con valoración afirmativa en listas de cotejo para la toma de decisiones, el conocimiento y ejercicio de sus Derechos Humanos de las Mujeres sobrevivientes a la violencia extrema
		[C1] Tasa de variación porcentual de mujeres, hijas e hijos o personas allegadas, que ingresan al Refugio Estatal con respecto al año anterior
AAE.Q.E.259.O	Refugio Estatal de Mujeres en situación de Violencia	[A1.C1] Proporción de mujeres sobrevivientes a la violencia en el Refugio
		[A2. C1] Proporción de hijas e hijos afectados directamente por la violencia extrema de las mujeres sobrevivientes en el Refugio
		[A3.C1] Proporción de personas allegadas afectadas directamente por la violencia extrema de las mujeres sobrevivientes en el Refugio durante el trimestre respecto del total de la población que es atendida
		[A4.C1] Proporción de mujeres sobrevivientes a la violencia extrema que ingresan sin denuncia y que, durante su permanencia en el Refugio, deciden denunciar

Instituto Veracruzano de las Mujeres		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[A5.C1] Proporción de mujeres sobrevivientes a la violencia extrema que ingresan sin demanda y que durante su permanencia en el Refugio deciden demandar la obtención de un Derecho
		[C2] Proporción de servicios de tercer nivel brindados a mujeres, sus hijas e hijos o personas allegadas en el Refugio Estatal
		[A1. C2] Proporción de encuestas de satisfacción aplicada al total de mujeres sobrevivientes de violencia extrema o personas allegadas que egresan del Refugio
		[A2.C2] Proporción de atenciones de tercer nivel otorgadas a mujeres, sus hijos e hijas, o personas allegadas
		[A3.C2] Proporción de acompañamientos externos para el acceso a la justicia, sus derechos humanos y el empoderamiento respecto de las atenciones de tercer nivel otorgadas
		[A4.C2] Proporción de pláticas o talleres impartidos a las mujeres sobrevivientes a la violencia extrema, sus hijas e hijos, o personas allegadas, para la sensibilización y apropiación de los Derechos Humanos de las Mujeres respecto al total de pláticas o talleres impartidos
		[A5.C2] Proporción de pláticas o talleres impartidos a las mujeres sobrevivientes a la violencia, sus hijas e hijos, en materia de salud y prevención de enfermedades respecto al total de pláticas o talleres impartidos
		[A6.C2] Proporción de programas educativos para dar continuidad a su educación, impartidos a mujeres sobrevivientes a la violencia extrema, sus hijas e hijos o personas allegadas; durante su permanencia en el Refugio respecto al total de programas impartidos
		[A7.C2] Proporción de programas para la capacitación en el trabajo, impartidos a mujeres sobrevivientes de violencia extrema, o personas allegadas durante su permanencia en el Refugio respecto al total de programas impartidos
AAP.A.E.469.Z	Institucionalización de la Perspectiva de Género	[F] Índice de Desarrollo Humano en la entidad federativa, desagregado por sexo
		[P1] Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal
		[P2] Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal
		[C1] Proporción de acciones realizadas para implementar la Política Rectora de Perspectiva de Género en la entidad veracruzana
		[A1.C1] Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública en los tres poderes y autónomos
		[A2.C1] Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal
		[C2] Porcentaje de eventos formativos en Perspectiva de Género
		[A1.C2] Promedio de servidoras públicas capacitadas en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana

Instituto Veracruzano de las Mujeres		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
		[A2.C2] Promedio de servidores públicos capacitados en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana
		[C3] Tasa de variación de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal
		[A1.C3] Proporción de elaboración de Anexo de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género
		[A2.C3] Proporción de mesas de trabajo para determinar los Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género

Centro de Justicia para las Mujeres		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
CDE.Q.E.384.Y	Justicia para las Mujeres	Proporción de usuarias del Centro de Justicia en la etapa de atención inicial atendidas
		Proporción de usuarias en la Estancia Temporal del CEJUM como medida de protección atendidas
		Proporción de Víctimas empoderadas
		Porcentaje de capacitaciones en materia de fortalecimiento de habilidades y capacidades para salir del ciclo de violencia otorgadas
		Informes de actividades del CEJUM realizados

Radiotelevisión de Veracruz		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
AAH.D.F.350.Y	Difusión e Información en Medios Informativos	Porcentaje de Notas Informativas transmitidas en Radio y Televisión respecto a las Generadas

Comisión del Agua del Estado de Veracruz		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
CDF.E.K.121.M	Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	[F] Proporción de viviendas particulares que cuentan con el servicio de alcantarillado sanitario
		[F2] Proporción de viviendas particulares que cuentan con el servicio de agua potable
		[P] Proporción de habitantes que cuentan con el servicio de agua potable
		[P2] Proporción de habitantes que cuentan con el servicio de alcantarillado sanitario
		[A4.C1] Proporción de habitantes nuevos con servicio de alcantarillado sanitario en zonas urbanas
		[A5.C1] Proporción de habitantes nuevos con servicio de alcantarillado sanitario en localidades rurales
		[A6.C1] Proporción de hombres con servicio nuevo de alcantarillado sanitario en localidades rurales
		[A7.C1] Proporción de mujeres con servicio nuevo de alcantarillado

		sanitario en localidades rurales
		[A8.C1] Proporción de hombres con servicio nuevos de alcantarillado sanitario en zonas urbanas
		[A9.C1] Proporción de mujeres con servicio nuevo de alcantarillado sanitario en zonas urbanas
		[A4.C2] Proporción de habitantes nuevos con servicio de agua potable en zonas urbanas
		[A5.C2] Proporción de habitantes nuevos con servicio de agua potable en localidades rurales
		[A6.C2] Proporción de mujeres con servicio nuevo de agua potable en zonas urbanas
		[A7.C2] Proporción de mujeres con servicio nuevo de agua potable en localidades rurales
		[A8.C2] Proporción de hombres con servicio nuevo de agua potable en zonas urbanas
		[A9.C2] Proporción de habitantes hombres con servicio nuevo de agua potable en localidades rurales

Instituto Veracruzano de la Cultura		
Programa	Nombre	Indicadores asociados
CCK.P.F.211.D	Educación e Investigación Artística	[F] Tasa de variación de acciones de promoción de las culturas populares y comunitarias, la cultura y las artes
		[P] Tasa de variación de creadores y artistas apoyados
		[C1] Tasa de variación de apoyos otorgados
		[C3] Promedio de asistentes a cursos y/o talleres
		[A1.C1] Proporción de convocatorias de programas de apoyo publicadas
		[A3.C1] Porcentaje de solicitudes recibidas
		[A1.C3] Porcentaje de cursos y/o talleres de capacitación impartidos
CCK.P.F.200.Y	Difusión de la Cultura Popular	Porcentajes de acciones de promoción de las expresiones culturales populares y comunitarias
		Porcentaje de acciones de preservación del patrimonio cultural artístico
CCK.P.F.210.Y	Promoción y Educación Artística	Porcentaje de actores culturales apoyados para la realización de actividades presenciales y digitales, en espacios culturales
		Porcentaje de acciones de promoción y difusión de las artes y las humanidades, presenciales y digitales
		Porcentaje de acciones de fomento a la lectura
		Porcentaje de publicaciones realizadas
CCK.P.E.213.Y	Desarrollo Artístico Integral	Porcentaje de actividades culturales dirigidas a promover la inclusión social a través de las artes

Nota Metodológica: El listado de Categorías programáticas (Programas Presupuestarios [Pps] y Actividades Institucionales [AIs]) con enfoque de Categorías Programáticas con enfoque de Perspectiva de Género (PEG) vincula tanto indicadores de evaluación del desempeño como acciones genéricas, identificadas a partir de la operación de la Actividad Institucional 470.Y, implementada en las Operadoras del Gasto del Poder Ejecutivo y coordinado por el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM). Dichos indicadores y/o acciones pueden variar en sus metas, de acuerdo a las acciones establecidas al interior de cada una de las Ejecutoras de dicha actividad.

Para el caso de los PPs vinculados a este tipo de gasto, fueron considerados los niveles estratégicos y de gestión, en tanto que en ellos se reconoce la población beneficiada, el bien o servicio entregado a dicha población o los procesos internos para la generación de los Componentes. El listado anterior representa las acciones implementadas por la Administración Pública Estatal con las que se busca dar Atención a la PEG, de acuerdo a las acciones o intervenciones públicas gubernamentales para el Ejercicio Fiscal 2021.

Anexo XIX
Presupuesto de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Descripción	Importe
TOTAL	2,743,533.00
Secretaría de Educación	240,830.00
Secretaría de Desarrollo Social	788,000.00
Secretaría de Gobierno	33,356.00
Coordinación General de Comunicación Social	200,000.00
Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	177,385.00
Secretaría de Protección Civil	150,000.00
Secretaría de Medio Ambiente	38,600.00
Servicios de Salud de Veracruz	330,000.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	50,000.00
Instituto Veracruzano del Deporte	200,000.00
Instituto Veracruzano de las Mujeres	435,362.00
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	100,000.00

Anexo XX
Presupuesto de Atención al Acceso de Información Pública

Descripción	Importe
TOTAL	15,163,657.00
Secretaría Particular del C. Gobernador	75,000.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	1,294,790.00
Secretaría de Educación	105,214.00
Secretaría de Desarrollo Social	294,150.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	417,721.00
Secretaría de Gobierno	2,132,107.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	3,357,511.00
Coordinación General de Comunicación Social	97,200.00
Contraloría General	716,737.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	57,877.00
Oficina del Programa de Gobierno	16,800.00
Secretaría de Seguridad Pública	765,972.00
Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	121,500.00
Secretaría de Turismo y Cultura	1,760,617.00
Secretaría de Protección Civil	40,000.00
Secretaría de Medio Ambiente	38,600.00
Servicios de Salud de Veracruz	2,255,000.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	18,000.00
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	12,722.00
Instituto Veracruzano del Deporte	200,000.00
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	10,000.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	69,750.00
Instituto Veracruzano de la Vivienda	230,794.00
Instituto Veracruzano de las Mujeres	292,210.00
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	2,400.00
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	100,000.00
Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Veracruz	49,080.00
Radiotelevisión de Veracruz	60,000.00
Instituto Veracruzano de la Cultura	94,570.00
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	377,335.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	100,000.00

Anexo XXI
Proyectos de Asociación Público-Privadas

Descripción	Proyecto
Poder Judicial	Construcción, equipamiento, conservación y mantenimiento de veinte ciudades judiciales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Anexo XXII
Presupuesto de los Organismos Autónomos

Descripción	Importe
TOTAL	8,851,882,020.00
Comisión Estatal de Derechos Humanos	64,797,200.00
Organismos Público Local Electoral	1,061,397,920.00
Órgano de Fiscalización Superior	182,717,582.00
Universidad Veracruzana	5,848,692,869.00
Instituto Veracruzano del Acceso a la Información	45,569,871.00
Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas	19,300,900.00
Fiscalía General del Estado	1,466,108,652.00
Tribunal Electoral del Estado	93,597,026.00
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	69,700,000.00

3 Informe Trimestral de Finanzas Públicas del 1° de enero al 30 de septiembre 2020



Reporte de Saldos Patrimoniales de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz
Al 30 de septiembre del 2020

N°	FIDEICOMISO	NOMBRE CORTO	FIDUCIARIO	SALDOS PATRIMONIALES		VARIACIÓN	%
				31/08/2019 4to. TRIM 2019	30/09/2020 3er. TRIM 2020		
FIDEICOMISOS PÚBLICOS VIGENTES							
1	Fideicomiso de Administración denominado "Acuario de Veracruz"	ACUARIO	BANORTE, S.A.	60,493,945	31,274,337	-29,218,709	-48.30
Subtotal por Sector				60,493,945	31,274,337	-29,218,709	-48.30
Secretaría de Desarrollo Económico y Fortalecimiento							
2	Fideicomiso de Administración e Inversión como Instrumento Impulsor del Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Veracruz denominado Fondo del Futuro	FONDO DEL FUTURO	NAFIN, S.N.C.	431,893,961	526,381,122	96,687,161	22.39
Subtotal por Sector				431,893,961	526,381,122	96,687,161	22.39
Secretaría de Turismo y Cultura							
3	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takúil Sukut	TAKUIL SUKUT	BANORTE, S.A.	487,427	75,935	-411,472	-84.42
4	Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Impuesto por la Prestación del Servicio de Hospedaje	HOSPEDAJE	BANBAJO S.A.	30,565,750	42,578,474	11,987,724	39.19
Subtotal por Sector				31,073,176	42,648,429	11,576,252	37.28
Secretaría de Desarrollo Agropecuario Rural y Pesca							
5	Fideicomiso Público Revocable de Administración, Inversión y Garantía denominado Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz	FOMEVER	FINAC. NAL. DE DESAR. AGROP. RURAL FORTL Y PESQ.	38,099,651	41,441,718	3,302,067	10.26
6	Fideicomiso de Inversión y Administración denominado Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario	FIVERFAP	BANORTE S.A. BANCO INTRACCIONES S.A.	484,597,258	129,038,067	-355,559,191	-73.37
Subtotal por Sector				522,696,909	170,479,786	-352,217,124	-67.29
Secretaría de Finanzas y Planeación							
7	Fideicomiso de Administración e Inversión del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	SAR GOR EDO	BANORTE, S.A.	2,177,451,193	2,419,192,751	241,741,558	11.10
8	Fideicomiso Irrevocable N°. 1986 constituido para la Construcción, Operación, Explotación y Mantenimiento de la Autopista Cardel Veracruz	CARDELVER	INVEK.S.A.	80,799,578	58,465,956	-22,093,622	-27.36
Subtotal por Sector				2,258,250,771	2,477,658,707	219,407,936	9.73
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas							
9	Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos II) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos	FUENTE COATZA	BANORTE, S.A.	2,691,749	6,999,136	4,307,386	160.02
10	Fideicomiso Público Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número 11380, denominado "Fideicomiso para las Obras Adicionales Materia de la Prórroga de la Concesión de la Autopista Veracruz-Cardel"	AUTOPISTA VER-CARDEL	BANORTE S.A.	40,173,980	41,218,482	1,044,482	2.60
Subtotal por Sector				42,865,730	48,217,598	5,351,868	12.49
Secretaría de Protección Civil							
11	Fideicomiso Público de Administración e Inversión de Protección Civil para la Atención de Desastres Naturales y otros Sismos del Estado de Veracruz	PROENAV	BANBAJO S.A.	0	82,350,852	82,350,852	0.00
Subtotal por Sector				0	82,350,852	82,350,852	0.00
Secretaría de Medio Ambiente y la Comisión de Agua							
12	Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración con el objeto de que se Diseñe, Construya y Opere un Sistema Conjunto de Colección, Conducción, Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales, Municipales e Industriales generadas en la Zona del Alto Río Blanco	FRIOB	BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A.	45,317,152	45,792,901	415,750	0.92
Subtotal por Sector				45,317,152	45,792,901	415,750	0.92
Subtotal Saldos Patrimoniales Fideicomisos Vigentes				3,392,490,745	3,427,644,731	35,153,987	1.04

Continúa...



Informe Trimestral de Finanzas Públicas del 1° de enero al 30 de septiembre 2020

Reporte de Saldos Patrimoniales de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz Al 30 de septiembre del 2020

N°	FIDEICOMISO	NOMBRE CORTO	FOUADOR	SALDOS PATRIMONIALES		VARIACION	%
				31/OCT/2020	30/SEP/2020		
FIDEICOMISOS PUBLICOS VIGENTES EN PROCESO DE EXTINCION							
Secretaría de Turismo y Cultura							
13	Fideicomiso Público del Centro de Exposiciones y Convenciones de Veracruz	WTC	C. BANCO S.A.	-47,177,487	-51,886,173	-4,708,726	9.58
Subtotal por Sector				-47,177,487	-51,886,173	-4,708,726	9.58
Secretaría de Educación							
34	Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión y Administración para el "Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Veracruz"	FOVM	SCOTTIBANK INVERLAT	3,010,542	2,681,165	-329,377	-10.94
35	Fideicomiso Público del Proyecto denominado Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para el personal al Servicio de la Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	TECNOLOGÍAS	BANORTE, S.A.	5,142,560	5,333,589	91,029	1.77
36	Fideicomiso de Inversión y Administración para la Implementación del Programa de Aplicación de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Investigativa de las Ciencias del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	PASEVIC	SCOTTIBANK INVERLAT	1,180,662	0	-1,180,662	-100.00
37	Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración denominado "Fideicomiso Públicos del Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz"	ORACVER	C. BANCO S.A.	201,264	0	-201,264	-100.00
38	Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	MANUTENCION	SCOTTIBANK INVERLAT	33,865,470	56,511	-33,808,959	-99.83
Subtotal por Sector				-48,400,499	7,673,265	-56,073,764	-81.69
Secretaría de Medio Ambiente							
19	Fideicomiso Público del Fondo Ambiental Veracruzano	FAV	SCOTTIBANK INVERLAT	79,137,899	300,000	-78,837,899	-99.62
Subtotal por Sector				79,137,899	300,000	-78,837,899	-99.82
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas							
20	Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago N°. 2001 denominado "Fondo de Desarrollo de Infraestructura Veracruz"	FONDEN	BANORRAS, S.N.C.	393,512,516	268,324	-393,244,292	-98.93
21	Fideicomiso Público Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número: 13883, denominado "Fideicomiso de la Contratación que tiene derecho a recibir el Gobierno del Estado de Veracruz por el Otorgamiento de la Prórroga de la Concesión del Libramiento Carretero Puan del Río"	PUAN DEL RIO	BANORTE S.A.	41,812,586	0	-41,812,586	-100.00
Subtotal por Sector				435,325,102	268,324	-435,056,778	-99.94
Subtotal total de Fideicomisos Públicos al 30 de septiembre del 2020				510,676,553	-43,346,584	-554,023,137	-108.49
Subtotal Saldos Patrimoniales Fideicomisos en proceso de Extinción				3,993,166,898	3,384,296,148	-608,868,750	-15.29
Secretaría de Gobierno en Coordinación con la Fiscalía General del Estado (Fideicomisos Extinguidos el 9 de junio del 2020)							
Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago Número 2244, denominado "Fideicomiso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (JUSTICIA PENAL)"				5,216,639	0	-5,216,639.46	0.00
Subtotal por Sector				5,216,639	0	-5,216,639.46	0.00
DATOS INFORMATIVOS FIDEICOMISOS NO PARAMETALES							
Fideicomisos No Parametales cuyo seguimiento está a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación							
A	Fideicomiso Público de Administración e Inversión denominado "Fondo Mixto CONACTO, Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave" (FOVM)	FOMEX	NACIONAL FINANCIERA S.N.C.	14,800,620.29	24,906,708.66	14,106,088.37	95.31
B	Fideicomiso Bursátil Irrevocable N°. 16555 S para la Administración de los Ingresos derivados del Puerto Federal José López Puertillo	PTE, LOPZ PUERTILLO	BANAMEX S.A.	106,151,981.76	130,874,330.00	24,722,348.24	23.29
TOTAL ENTIDADES NO PARAMETALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020				120,952,602.05	155,781,038.66	36,828,436.61	31.10

NOTAS:
A FOMEX.- Artículo 24, fracción VI de la Ley de Cuenta y Hacienda que a la letra dice "No serán consideradas entidades de la administración pública parametral, cuando se trate con estructura orgánica y con personal propio para la funcionamiento".
B PTE, LOPEZ PUERTILLO.- Artículo 175 tercer párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice "Los fideicomisos bursátiles constituidos específicamente para emitir y colocar títulos en el mercado de valores mobiliarios, la categoría de no parametales, en operación interna será o bien a la administración pública estatal y se regirán en el ámbito de la Ley de Contabilidad y del Sistema de Contabilidad y en las disposiciones normativas, financieras y jurídicas correspondientes".

Continuación...

Anexo XXIV

Reporte Analítico de la Deuda

Denominación de las Deudas	Institución o Banco Acreedor	Número de crédito	Saldos al inicio del período 31/12/2019	Movimientos al 30 de septiembre de 2020			Saldos finales del período 30/09/2020	Variación Porcentual
				Operaciones de Endeudamiento del Período				
				Revaluación, Reclasificación y otros ajustes	Amortización Bruta	Endeudamiento Neto del Período		
Deuda interna con Instituciones de crédito de corto plazo	Banorte		2,000,000,000			-2,000,000,000	-	100.0
	HSBC		400,000,000			-400,000,000	-	100.0
TOTAL DEUDA PÚBLICA BANCARIA CORTO PLAZO			2,400,000,000			-2,400,000,000	0	-100.0
	Banobras		4,399,784,052		110,169,807	-110,169,807	4,289,614,244	-2.5
	Banobras		5,152,331,600		5,152,331,600	-5,152,331,600	0	-100.0
	Banorte		4,005,410,828		4,005,410,828	-4,005,410,828	0	-100.0
	Multiva		4,959,635,000		4,959,635,000	-4,959,635,000	0	-100.0
	Santander		3,951,440,000		3,951,440,000	-3,951,440,000	0	-100.0
	Banobras		9,987,731,549		16,619,585	-16,619,585	9,971,111,964	-0.2
	Banobras		6,964,138,309	528,440,488	12,190,032	516,250,456	7,480,388,765	7.4
	BBVA		1,000,000,000		1,664,000	-1,664,000	998,336,000	-0.2
	BBVA		1,000,000,000		1,664,000	-1,664,000	998,336,000	-0.2
Deuda interna con Instituciones de crédito de largo plazo	Banobras		0	2,500,000,000	2,732,500	2,497,267,500	2,497,267,500	N/A
	Banobras		0	2,490,672,553	2,722,305	2,487,950,248	2,487,950,248	N/A
	Banobras		0	2,500,000,000	2,732,500	2,497,267,500	2,497,267,500	N/A
	Bajío		0	1,000,000,000	1,093,000	998,907,000	998,907,000	N/A
	BBVA		0	1,991,214,144	2,176,397	1,989,037,747	1,989,037,747	N/A
	Santander		0	2,000,000,000	2,186,000	1,997,814,000	1,997,814,000	N/A
	Santander		0	1,988,264,733	2,173,173	1,986,091,559	1,986,091,559	N/A
	Santander		0	2,000,000,000	2,186,000	1,997,814,000	1,997,814,000	N/A
	Banorte		0	1,002,698,735	1,095,950	1,001,602,785	1,001,602,785	N/A
SUBTOTAL DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO			41,430,471,338	18,001,290,653	18,230,222,678	-28,932,025	41,191,539,313	-1%
TOTAL DEUDA PÚBLICA BANCARIA			43,820,471,338	18,001,290,653	20,630,222,678	-5,028,932,025	41,191,539,313	-6.0

3 Informe Trimestral de Finanzas Públicas del 1° de enero al 30 de septiembre 2020





Informe Trimestral de Finanzas Públicas
del 1° de enero al 30 de septiembre 2020

Continuación...

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Reporte Analítico de la Deuda 1 de enero al 30 de septiembre de 2020 (pesos)									
Denominación de las Deudas	Institución o Banco Acreedor	Número de crédito	Saldos al inicio del período 31/12/2019	Movimientos al 30 de septiembre de 2020			Saldos finales del período 30/09/2020	Variación Porcentual	
				Revaluación, Reclasificación y otros ajustes	Amortización Bruta	Endeudamiento Neto del Período			
NOTA INFORMATIVA CUPONES CERO									
Denominación de las Deudas	Institución o Banco Acreedor	Número de crédito	Saldos al inicio del período 31/12/2019	Movimientos al 30 de septiembre de 2020			Saldos finales del período 30/09/2020	Variación Porcentual	
				Revaluación, Reclasificación y otros ajustes	VALOR DEL CUPON	Endeudamiento Neto del Período			
Bono Cupón Cero	Cupón cero Banobras FONAREC ^{1/}		1,804,271,621	0	1,300,066,654	-71,438,543	1,732,833,079	-4.0%	
Bono Cupón Cero	Cupón cero Banobras FONAREC ^{1/}		1,019,756,585	0	734,784,894	-40,376,362	979,380,223	-4.0%	
Bono Cupón Cero	Cupón cero Banobras PROFISE ^{1/}		648,633,066	0	449,176,760	-23,456,288	625,176,778	-3.6%	
Bono Cupón Cero	Cupón cero Banobras PROFISE ^{1/}		96,687,046	0	66,955,535	-3,496,459	93,190,586	-3.6%	
TOTAL DEUDA CUPONES CERO			3,569,348,318	0	2,550,983,843	-138,767,651	3,430,580,666	-3.9%	

^{1/} Bono cupón cero: el Gobierno del Estado no cubre pagos de capital, la disminución en el saldo corresponde al aumento del valor del cupón reportado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C al tercer trimestre de 2020.
Fuente: Tesorería, Subsecretaría de Finanzas y Administración, SEFINAL.

Anexo XXV

Formato de Información de Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO		3 Informe Trimestral de Finanzas Públicas del 1° de enero al 30 de septiembre 2020							
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ									
Formato de Información de Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Recursos Propios (Pesos)									
1 de enero al 30 de septiembre de 2020									
Tipo de obligación	Plazo	Tasa %	Fin, Destino y Objeto	Acreedor, Proveedor o Contratista	Importe Total	Fuente de Pago	Importe Garantizado	Importe y porcentaje del total que se paga y garantiza con el recurso de dichos fondos	
								Importe pagado	% respecto al total
Líneas de Crédito Corto Plazo									
Línea de crédito Cta. Corriente Quirografario	12 meses	TIIE + .75	Cubrir necesidades de corto plazo	Banorte	2,000,000,000	Recursos propios	100%	2,000,000,000	100.00%
Línea de crédito Cta. Corriente Quirografario	12 meses	TIIE + .60	Cubrir necesidades de corto plazo	Hsbc	400,000,000	Recursos propios	100%	400,000,000	100.00%
Total					2,400,000,000		100%	2,400,000,000	100.00%

Fuente: Tesorería, Subsecretaría de Finanzas y Administración, SEFIPLAN.

3 Informe Trimestral de Finanzas Públicas del 1° de enero al 30 de septiembre 2020



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Formato de Información de Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales 1 de enero al 30 de septiembre de 2020 (Pesos)									
Tipo de obligación	Plazo	Tasa %	Fin, Destino y Objeto	Acreedor, Proveedor o Contratista	Importe Total	Fondo	Importe Garantizado	Importe y porcentaje del total que se paga y garantiza con el recurso de dichos fondos	
								Importe pagado acumulado	% respecto al total
Líneas de Crédito Largo Plazo									
Línea de crédito simple	300 MESES	TIIE 28 + .7%	Refinanciamiento	Banobras	5,200,000,000	Ramo 28	100%	5,200,000,000	100.00%
Línea de crédito simple	240 MESES	TIIE 28 +1.35%	Refinanciamiento	Banorte	4,054,634,086	Ramo 28	100%	4,054,634,086	100.00%
Línea de crédito simple	300 MESES	TIIE28 + 1.25%	Refinanciamiento	Mutiva	5,000,000,000	Ramo 28	100%	5,000,000,000	100.00%
Línea de crédito simple	240 MESES	TIIE28 + 1.20%	Refinanciamiento	Santander	4,000,000,000	Ramo 28	100%	4,000,000,000	100.00%
Línea de crédito simple	240 MESES	TIIE28 + 0.62%	Refinanciamiento	Banobras	9,987,731,549	Ramo 28	100%	16,619,585	0.17%
Línea de crédito simple	240 MESES	TIIE28 + 0.68%	Refinanciamiento	Banobras	7,492,578,797	Ramo 28	100%	12,190,032	0.16%
Línea de crédito simple	240 MESES	TIIE28 + 0.68%	Refinanciamiento	BBVA	1,000,000,000	Ramo 28	100%	1,664,000	0.17%
Línea de crédito simple	240 MESES	TIIE28 + 0.77%	Refinanciamiento	BBVA	1,000,000,000	Ramo 28	100%	1,664,000	0.17%
Línea de crédito simple	240 MESES	TIIE28 + 0.78%	Refinanciamiento	Banobras	2,500,000,000	Ramo 28	100%	2,732,500	0.11%
Línea de crédito simple	240 MESES	TIIE28 + 0.9%	Refinanciamiento	Banobras	2,490,672,553	Ramo 28	100%	2,722,305	0.11%
Línea de crédito simple	240 MESES	TIIE28 + 0.95%	Refinanciamiento	Banobras	2,500,000,000	Ramo 28	100%	2,732,500	0.11%
Línea de crédito simple	240 MESES	TIIE28 + 0.85 %	Refinanciamiento	Bajo	1,000,000,000	Ramo 28	100%	1,093,000	0.11%
Línea de crédito simple	240 MESES	TIIE28+0.52%	Refinanciamiento	BBVA	1,991,214,144	Ramo 28	100%	2,176,397	0.11%
Línea de crédito simple	240 MESES	TIIE28+0.6%	Refinanciamiento	Santander	2,000,000,000	Ramo 28	100%	2,186,000	0.11%
Línea de crédito simple	240 MESES	TIIE28+0.65%	Refinanciamiento	Santander	1,991,069,783	Ramo 28	100%	2,173,173	0.11%
Línea de crédito simple	240 MESES	TIIE28+0.7%	Refinanciamiento	Santander	2,000,000,000	Ramo 28	100%	2,186,000	0.11%
Línea de crédito simple	240 MESES	TIIE28 + 0.85%	Refinanciamiento	Banorte	1,002,698,735	Ramo 28	100%	1,095,950	0.11%
Línea de crédito simple	241 MESES	7.45%	Obra Públicas Productivas	Banobras	4,916,686,326	Ramo 33	100%	627,072,082	12.75%
Total					60,127,285,974			18,932,941,610	31.49%

Fuente: Tesorería, Subsecretaría de Finanzas y Administración, SEFIPLAN.

Anexo XXVI
Indicadores de Evaluación del Desempeño de Categorías Programáticas
(Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales)
ACTIVIDADES INSTITUCIONALES TRANSVERSALES

Categoría Programática (PPs o AIs)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
410.Y Asuntos Jurídicos	[Act] Proporción de asesorías y procesos contenciosos atendidos [Act] Proporción de convenios y contratos institucionales elaborados [Act] Proporción de revisiones relacionadas con el Marco Normativo y Jurídico realizadas [Act] Proporción de juicios y recursos a favor del Poder Ejecutivo del Estado resueltos [Act] Proporción en la atención a quejas y recomendaciones de Derechos Humanos recibidas [Act] Proporción de aprobación de proyectos de orden legal	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorías Jurídicas • Convenios institucionales • Revisiones al marco normativo • Atención a quejas y recomendaciones
470.Y Igualdad de Género	[Act] Porcentaje de eventos de sensibilización y formación para promover la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia al interior de la APE realizados [Act] Promedio de servidoras públicas asistentes a eventos de sensibilización y formación para la promoción de la Igualdad de Género (IG) y la Prevención de la Violencia al interior de la Dependencia o Entidad realizados [Act] Promedio de servidores públicos asistentes a eventos de sensibilización y formación para la promoción de la Igualdad de Género (IG) y la Prevención de la Violencia al interior de la Dependencia o Entidad realizados [Act] Porcentaje de acciones de Transversalización de la Perspectiva de Género [Act] Porcentaje de personas servidoras públicas en puesto de responsabilidad que participan en acciones y eventos de formación. [Act] Porcentaje de Diagnóstico Institucional con Perspectiva de Género realizado [Act] Porcentaje de participación de las mujeres en puestos de responsabilidad al interior de la dependencia o entidad	<ul style="list-style-type: none"> • Eventos • Acciones de Transversalización • Diagnostico
471.Y Atención al Acceso de Información Pública (AI)	[Act] Proporción de solicitudes respondidas [Act] Proporción de recursos de revisión interpuestos [Act] Proporción de recursos de revisión confirmados [Act] Porcentaje de capacitación otorgada en materia de Acceso a la Información	<ul style="list-style-type: none"> • Respuestas relativas a peticiones de información pública • Capacitación en materia de Acceso a la información

Categoría Programática (PPs o AIs)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[Act] Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de Acceso a la Información	
	[Act] Porcentaje de Actualización de Obligaciones de Transparencia en el Portal Institucional	
472.Y Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) (AI)	[Act] Proporción de acciones sustantivas para atender la AVGM	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones para atender lo relacionado a la AVGM
473.Y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (AI)	[Act] Porcentaje de actividades realizadas para garantizar la protección de los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión • Capacitación • Actividades relacionadas a las NNA
	[Act] Porcentaje de acciones de difusión de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes	
	[Act] Porcentaje de capacitación otorgada en materia de protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes	
	[Act] Promedio de servidoras y servidores públicos asistentes a eventos de capacitación en materia de protección de los derechos humanos de las niñas	

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECIFICAS

OFICINA DEL C. GOBERNADOR

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
252.Y Apoyo y Asesoría Jurídica del Ejecutivo del Estado (AI)	[Act] Proporción de solicitudes atendidas de instituciones diversas.	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorías Jurídicas

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
150.U Fomento al Desarrollo Comercial Agroalimentario (PP)	[F] Porcentaje de agro productos del sector agroalimentario vinculados a la cadena de valor	<ul style="list-style-type: none"> • Agro-productos vinculados a la cadena de valor • Capacitación • Jornadas de promoción comercial • Convenios
	[P] Porcentaje de productores (as) /agro empresarios (as) del sector agroalimentario apoyados en la mejora del eslabonamiento de su cadena de valor	
	[C1] Porcentaje de productores y productoras apoyados en materia de capacitación para el fortalecimiento del sector primario y la agroindustria	
	[C2] Porcentaje de jornadas de promoción comercial realizadas	
	[C3] Porcentaje de convenios suscritos con instituciones vinculadas al sector.	
	[C4] Porcentaje de acciones de integración de cadenas de valor para el fortalecimiento de la articulación comercial.	
	[A1C1] Porcentaje de solicitudes en materia de capacitación atendidas	
	[A1C2] Porcentaje de productores(as) /agro empresarios (as) asistentes a jornadas de promoción comercial	
	[A1C3] Porcentaje de reuniones y presentaciones realizadas con instituciones vinculadas al sector para la suscripción de convenios	
[A1C4] Porcentaje de acciones de integración de cadenas de valor para el fortalecimiento de la articulación comercial.		
151.U Esquemas de aseguramiento productivo para la cobertura de riesgos climáticos (PP)	F) Tasa de variación de la superficie agrícola contratada con el seguro agrícola catastrófico	<ul style="list-style-type: none"> • Hectáreas aseguradas
	[P] Promedio de Inversión por riesgos climáticos por productora y productor	

Categoría Programática (PPs o AIs)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[C1] Porcentaje de hectáreas de cultivos agrícolas apoyadas con seguro	
	[A1C1] Porcentaje de hectáreas de cultivos agrícolas apoyadas que fueron aseguradas	
153.T Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del estado de Veracruz (PP)	F] Variación en el apoyo para la productividad de la acuacultura y la pesca en Veracruz	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyos económicos
	[P] Promedio de inversión otorgada por productor o productora acuícola y pesquero	
	[C1] Variación de la capacidad productiva acuícola y pesquera apoyada	
	[A1C1] Porcentaje de solicitudes de apoyo atendidas	
	[A2C1] Porcentaje de solicitudes de apoyo dictaminadas positivas	
154.U Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor (PP)	F] Porcentaje de producción pecuaria obtenida mediante prácticas sustentables	<ul style="list-style-type: none"> • Cercos eléctricos • Semillas • Asistencia técnica
	[P] Porcentaje de productoras(es) apoyados	
	[C1] Porcentaje de apoyos productivos de equipo de cerco eléctrico entregados	
	[C2] Porcentaje de apoyos con semilla para restablecimiento de praderas entregados	
	[C3] Porcentaje de apoyos para mitigar los efectos de eventos climáticos	
	[C4] Porcentaje de asistencias técnicas brindadas	
	[A1C1] Porcentaje de convocatorias para beneficiarias(os) de apoyos para manejo de praderas	
	[A2C1] Porcentaje de registros del Padrón Único de Beneficiarias(os) del Programa de Fomento a la ganadería sustentable realizados	
	[A3C1] Porcentaje de supervisión de apoyos del Programa de Fomento de Actividades Agroalimentarias entregados	
	[A1C2] Porcentaje de convocatorias para beneficiarias(os) de apoyos con semilla de pastos mejorados para restablecer la producción	
	[A2C2] Porcentaje de beneficiarias(os) del Programa de Fomento a la ganadería sustentable en municipios de alta, media y baja marginación en el Estado de Veracruz realizados	
	[A3C2] Porcentaje de supervisión de apoyos del Programa de Fomento a la ganadería sustentable entregados	
	[A1C3] Porcentaje de convocatorias para beneficiarios (as) de apoyos para mitigar efectos de eventos climáticos	

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
154.U Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor (PP)	[A2C3] Porcentaje de Beneficiarios (as) del Programa de Fomento a la ganadería sustentable en municipios de alta, media y baja marginación en el Estado de Veracruz realizados [A3C3] Porcentaje de supervisión de apoyos del Programa de Fomento a la ganadería sustentable entregados [A1C4] Porcentaje de convocatorias para extensionistas pecuarios [A2C4] Porcentaje de Extensionistas por convocatoria contratados [A3C4] Porcentaje de seguimiento y evaluación del Programa de extensión pecuaria	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de Fomento a la ganadería sustentable • Convocatorias
155.U Diversificación de la Agroindustria Azucarera	[F] Promedio de productividad de la caña de azúcar [P] Proporción de asesorías y apoyos a los productores (as) y trabajadores (as) de la de la industria azucarera, alcoholera y piloncillera [C1] Proporción de asesorías para la diversificación de la producción de azúcar [C2] Proporción de productores (as) apoyados para el mejoramiento de los procesos de producción de piloncillo con mayor inocuidad [A1C1] Proporción de solicitudes de asesoría atendidas para la diversificación de la producción de azúcar [A1C2] Proporción de solicitudes positivas para apoyos en la Industria Piloncillera	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyos • Asesorías
156.U Movilización y Sanidad Animal	[F] Variación porcentual de la producción pecuaria [P] Porcentaje de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI'S) operando en el Estado de Veracruz [C1] Porcentaje de embarques inspeccionados [A1C1] Porcentaje de inspectoras(es) contratados [A2C1] Porcentaje de inspecciones con actos de autoridad [C2] Porcentaje de adquisiciones de bienes en los PVI's [A1C2] Porcentaje de diagnósticos de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI'S) elaborados [A2C2] Porcentaje de bienes adquiridos [A3C2] Porcentaje de mantenimiento Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI'S) realizado	<ul style="list-style-type: none"> • Puntos de verificación e inspección • Inspección a embarques
159.U Desarrollo del Territorio Rural	[F] Proporción de Unidades Económicas Rurales (UER) atendidas en el territorio rural del estado	<ul style="list-style-type: none"> • Unidades económicas rurales

Categoría Programática (PPs o AIs)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	<p>[P] Proporción de proyectos y acciones ejecutados por productor y productora en el territorio rural del estado</p> <p>[C1] Proporción de productores y productoras rurales que cuentan con el servicios de capacitación y asistencia técnica</p> <p>[A1C1] Proporción de promotores(as) de desarrollo rural contratados</p> <p>[A2C1] Proporción de actividades de capacitación y asistencia técnica a productores(as) realizadas</p> <p>[A3C1] Proporción de productores y productoras rurales que participan en congresos conferencias, viajes de conocimiento y módulos demostrativos</p> <p>[C2] Proporción de unidades económicas rurales en municipios con alta y muy alta marginación que recibieron incentivos para incrementar la producción</p> <p>[A1C2] Proporción acciones productivas para la subsistencia alimentaria y conservación de recursos implementados</p> <p>[A2C2] Proporción productores y productoras que llevan a cabo acciones de asociatividad</p> <p>[C3] Proporción de programas y proyectos diversos de interés local y estatal ejecutados</p> <p>[A1C3] Proporción de programas y proyectos de desarrollo rural de interés local y estatal aprobados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Asistencia técnica • Acciones productivas
165.U Fomento a la Producción Agrícola para la Suficiencia Agroalimentaria	<p>[F] Tasa de variación en la producción agrícola estatal en el año actual con respecto al año 2019</p> <p>[P] Razón de productividad agrícola</p> <p>[C1] Porcentaje de mejora del estatus de la Fito sanidad e inocuidad agroalimentaria en el Estado de Veracruz</p> <p>[A1C1] Porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas en los programas de trabajo de las campañas fitosanitarias</p> <p>[C2] Porcentaje de superficie de cultivos agrícolas básicos beneficiada con semillas e insumos agrícolas</p> <p>[A1C2] Porcentaje de productoras(es) atendidos para el fortalecimiento de la producción de cultivos agrícolas básicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas de sanidad e inocuidad • Insumos agrícolas
165.U Fomento a la Producción Agrícola para la Suficiencia Agroalimentaria	<p>[C3] Porcentaje de superficie de cultivos agrícolas estratégicos y hortofrutícolas beneficiada con material vegetativo y otros insumos.</p> <p>[A1C3] Porcentaje de productoras y productores atendidas para el impulso de la producción de cultivos agrícolas estratégicos en Veracruz</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas de sanidad e inocuidad • Insumos agrícolas

Categoría Programática (PPs o AIs)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[A2C3] Porcentaje de productoras y productores atendidas para el impulso de la producción de cultivos hortícolas en Veracruz [A3C3] Porcentaje de productoras y productores atendidas para el impulso de la producción de cultivos frutícolas en Veracruz [C4] Promedio de recursos económicos aplicados por productor(a) agrícola beneficiado [A1C4] Porcentaje de productoras y productores beneficiados con acciones de mecanización y tecnificación para el impulso de las actividades agrícolas de Veracruz	
166.U Desarrollo de Infraestructura Productiva para el Sector Agroalimentario	[F] Variación porcentual de la infraestructura entregada [P] Variación de productoras(es) del Estado de Veracruz que cuentan con obras de infraestructura agropecuaria y apoyo financiero [C1] Porcentaje de cumplimiento en el número de obras de infraestructura agropecuaria entregadas [A1C1] Porcentaje de Productoras y Productores beneficiados con la construcción obras de infraestructura agropecuaria y entregadas [C2] Porcentaje de cumplimiento en el número de apoyos con financiamiento a Productoras y Productores Agropecuarios [A1C2] Porcentaje de Productoras y Productores Agropecuarios beneficiados con el apoyo financiero [A2C1] Porcentaje de productoras mujeres beneficiadas con la construcción obra agropecuaria entregadas	<ul style="list-style-type: none"> • Obras de infraestructura agropecuaria
188.U Atención para disminuir la prevalencia de Brucelosis y Tuberculosis y mejorar el estatus zoonosanitario 188.U Atención para disminuir la prevalencia de Brucelosis y Tuberculosis y mejorar el estatus zoonosanitario	F] Variación porcentual de la disminución de tuberculosis bovina [P] Variación Porcentual de hatos libres de Tuberculosis y Brucelosis Bovina en el Estado de Veracruz (Región B) [C1] Porcentaje de campañas zoonosanitarias ejecutadas [A1C1] Porcentaje de pruebas de diagnóstico realizadas [A2C1] Porcentaje de hatos libres de Tuberculosis Bovina [C2] Porcentaje de campañas zoonosanitarias ejecutadas [A1C2] Porcentaje de diagnóstico de Brucelosis Bovina aplicado [A2C2] Porcentaje de hatos libres de Brucelosis Bovina en el Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas zoonosanitarias • Pruebas de diagnóstico para tuberculosis y brucelosis bovina

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[A3C2] Porcentaje de convocatorias para contratación de Médicos Veterinarios Autorizados realizadas	
189.U Mejoramiento de la Seguridad Alimentaria en Zonas de Alta y muy Alta Marginación, mediante disponibilidad de productos pecuarios	[F] Variación porcentual de personas en carencia alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyos para producción de carne y huevo • Asistencia técnica
	[P] Variación porcentual de población empleada en el sector primario con el programa	
	[C1] Porcentaje de apoyos productivos	
	[A1C1] Porcentaje de convocatorias para mujeres de apoyos productivos realizadas	
	[A2C1] Porcentaje de registros del Padrón Único de Beneficiarias del Programa de Mejoramiento de la Seguridad Alimentaria realizados	
	[A3C1] Porcentaje de supervisiones para apoyos realizados	
	[C2] Porcentaje de apoyos productivos entregados	
	[A1C2] Porcentaje de convocatorias para mujeres	
	[A2C2] Porcentaje de registros de beneficiarias realizado	
	[A3C2] Porcentaje de supervisión de apoyos realizada	
	[C3] Porcentaje de asistencias técnicas brindadas por mujeres	
	[A1C3] Porcentaje de Extensionistas por convocatoria contratadas	
[A2C3] Porcentaje de supervisión extensionistas pecuarias realizadas		

SECRETARÍA DE SALUD

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
080.Y. Rectoría del Sistema de Salud (AI)	[Act] Porcentaje de Actualización de Acuerdos y Compromisos remitidos al Consejo Nacional de Salud (CONASA)	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos y compromisos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
010.Y Formación y Orientación Educativa (AI)	[Act] Proporción de actividades para el desarrollo educativo	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades para el

Categoría Programática (PPs o AIs)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[Act] Proporción de orientaciones a asociaciones de padres de familia [Act] Porcentaje de escuelas con Consejos Escolares integrados [Act] Porcentaje de Ayuntamientos con su Consejo Municipal integrado [Act] Porcentaje de Comités de Contraloría Social integrados [Act] Proporción de eventos realizados para incentivar el logro educativo [Act] Tasa de variación del total de escuelas operando en el ciclo escolar [Act] Proporción de visitas regionales [Act] Porcentaje de promotores de lectura capacitados	desarrollo educativo • Orientación a Asociaciones de Padres de Familia • Consejos escolares integrados • Consejos municipales integrados • Comités de contraloría social integrados • Capacitación a promotores de lectura
015.Y Educación Subsidiada (AI)	[Act] Proporción de alumnos atendidos en Telesecundarias Subsidiadas [Act] Proporción de alumnos atendidos en Secundarias Técnicas Subsidiadas	• Atención a alumnos de telesecundarias • Atención a alumnos de secundarias técnicas
016.Y Educación Física (AI)	[Act] Proporción de escuelas atendidas por el servicio de Educación Física Estatal [Act] Promedio de docentes atendidos por mandos medios [Act] Proporción de alumnos de preescolar y primaria atendidos por Educación Física	• Atención de escuelas • Atención de docentes • Atención de alumnos de preescolar y primaria
017.Y Educación Media 017.Y Educación Media Superior (AI)	[Act] Proporción de atención a la Demanda de alumnos que ingresan al nivel Bachillerato Tecnológico [Act] Proporción de personal docente capacitado del CECyTE Veracruz [Act] Proporción de alumnos egresados del CECyTE Veracruz que se incorporan al Nivel Superior [Act] Proporción de alumnos egresados del CECyTE Veracruz que se incorporan al sector laboral [Act] Proporción de alumnos titulados del CECyTE Veracruz	• Atención de alumnos • Capacitación de docentes • Titulación de alumnos
020.Y Difusión y Apoyos Educativos (AI)	[Act] Proporción de Dictámenes técnico-pedagógicos [Act] Proporción de materiales audiovisuales producidos y difundidos [Act] Proporción de actividades realizadas	• Dictámenes técnico-pedagógicos • Producción y difusión de materiales audiovisuales

Categoría Programática (PPs o AIs)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[Act] Proporción de eventos realizados	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades realizadas por el CIVE • Eventos realizados por el CIVE
023.Y Administración de Bibliotecas (AI)	[Act] Proporción de bibliotecas supervisadas	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión de bibliotecas • Capacitación a bibliotecarios • Atención a usuarios de bibliotecas • Capacitación a docentes • Publicaciones de fomento a la lectura • Realización de material multimedia
	[Act] Proporción de bibliotecarios capacitados	
	[Act] Proporción de usuarios atendidos	
	[Act] Promedio de población atendida con actividades de fomento a la lectura	
	[Act] Promedio de docentes capacitados	
	[Act] Promedio de publicaciones realizadas en materia de fomento a la lectura	
	[Act] Proporción de material multimedia realizados	
025.Y Educación Especial (AI)	[Act] Proporción de alumnos atendidos por Educación Especial Estatal	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de alumnos de Educación Especial • Capacitación a docentes • Capacitación a tutores
	[Act] Proporción de docentes capacitados por Educación Especial Estatal	
	[Act] Proporción de tutores capacitados por Educación Especial Estatal	
026. Y Educación Superior Popular (AI)	[Act] Porcentaje de alumnos atendidos en el nivel de Bachillerato UPAV	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de alumnos de nivel bachillerato • Atención de alumnos de nivel licenciatura
	[Act] Porcentaje de alumnos atendidos en el nivel de Licenciatura UPAV	
	[Act] Porcentaje de alumnos de Nivel Superior titulados en la UPAV	
031.Y Servicio de Bachillerato y Capacitación para el Trabajo (AI)	[Act] Proporción de cobertura en educación profesional técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura en educación profesional técnica • Certificaciones • Cobertura en escuelas de formación para el trabajo
	[Act] Proporción de certificaciones en educación profesional técnica	
	[Act] Proporción de cobertura en escuelas de formación para el trabajo	
032.Y Registro y Vigilancia del Ejercicio Profesional (AI)	[Act] Proporción de trámites atendidos	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de trámites
033.Y Planeación, Evaluación y Control Educativo (AI)	[Act] Proporción de resoluciones de revalidación y equivalencia de estudios. SEV	<ul style="list-style-type: none"> • Revalidaciones de estudios • Títulos profesionales
	[Act] Proporción de Títulos Profesionales atendidos. SEV	

Categoría Programática (PPs o AIs)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[Act] Proporción de validación de certificados y certificación electrónica de terminación de estudios [Act] Proporción de proyectos estadísticos elaborados [Act] Proporción de reportes estadísticos oficializados [Act] Proporción de documentos estadísticos elaborados [Act] Proporción de solicitudes de actualización de movimientos [Act] Proporción de escuelas públicas que actualizan su información en el sistema INPESEV [Act] Proporción de solicitudes de validación de obra educativa para los H. Ayuntamientos [Act] Proporción de manuales administrativos revisados [Act] Proporción de gestiones de actualización de CETS atendidas [Act] Proporción de revisión de indicadores a Unidades Administrativas de la SEV [Act] Proporción de Escuelas que reportaron preinscripción	<ul style="list-style-type: none"> • Validación de certificados • Certificación electrónica de terminación de estudios • Elaboración de Proyectos, reportes y documentos estadísticos • Validación de obra educativa • Revisión de manuales administrativos • Actualizaciones de CETS • Revisión de indicadores
035.Y Servicios Educativos Virtuales (AI)	[Act] Proporción de usuarios atendidos mediante la Plataforma Virtual del ICC	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de usuarios de la Plataforma Virtual del ICC
036.Y Impulso a la Educación Artística (AI)	[Act] Proporción de eventos artísticos realizados en el estado de Veracruz [Act] Proporción de actividades artísticas realizadas en el estado de Veracruz	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de eventos y actividades artísticas
037.Y Atención a Particulares que Prestan el Servicio Educativo (AI)	[Act] Proporción de solicitudes presentadas, por particulares para brindar servicio educativo [Act] Proporción de visitas a particulares, realizadas por la DIEP [Act] Proporción de procedimientos administrativos que presentan particulares que brindan servicio educativo [Act] Proporción de quejas que presentan particulares	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a solicitudes de particulares que prestan el servicio educativo • Visitas a particulares • Atención de quejas
048.Y Servicios Personales FONE (AI)	[Act] Porcentaje de plazas federalizadas FONE ejercidas en Veracruz	<ul style="list-style-type: none"> • Plazas federalizadas
049.Y Gastos de Operación FONE (AI)	[Act] Proporción de alumnos atendidos en Educación Preescolar en el Estado [Act] Proporción de alumnos atendidos en CAPEP	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a alumnos • Atención a docentes • Videoconferencias • Visitas a consejos

Categoría Programática (PPs o AIs)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas		
	[Act] Promedio de docentes asesorados en preescolar de CAPEP	técnicos <ul style="list-style-type: none"> • Atención a padres de familia • Asesorías técnico-pedagógicas • Capacitación a personal de albergues e internados • Atención a alumnos de educación indígena • Evaluación de alumnos • Evaluación de docentes • Reportes de evaluación • Actividades para el desarrollo de contenido académico innovador • Talleres de protección civil impartidos 		
[Act] Proporción de Jefes de Sector capacitados	[Act] Proporción de videoconferencias al personal de los CAI			
[Act] Proporción de visitas a consejos técnicos de CAI SEV	[Act] Proporción de familias con niños de 0 a 3 años atendidos con el programa de orientación a padres			
[Act] Proporción de visitas de acompañamiento a los consejos técnicos de los Jardines de Niños federales en el estado	[Act] Proporción de asesorías técnico-pedagógicas otorgadas			
[Act] Proporción de Jóvenes y Adultos atendidos en Educación Básica	[Act] Proporción de visitas a zonas escolares y Centros de CEBA			
[Act] Proporción de Personal de Albergues Escolares y el Internado Capacitado	[Act] Proporción de alumnos atendidos en Educación Preescolar Indígena			
[Act] Proporción de visitas realizadas a jefaturas en educación inicial y preescolar	[Act] Proporción de visitas realizadas a Jefaturas de educación primaria indígena			
049.Y Gastos de Operación FONE (AI)	[Act] Proporción de reuniones con Supervisores Escolares de Primaria y Preescolar Indígena		<ul style="list-style-type: none"> • Edición de obras de carácter académico o literario • Divulgación de obras • Gestión y comprobación de códigos ISBN o ISSN • Apoyos a delegaciones regionales • Conciliación de conflictos en delegaciones regionales • Entrega de útiles escolares • Soporte técnico 	
	[Act] Proporción de alumnos atendidos en Educación Secundaria Federal			[Act] Proporción de alumnos asesorados en pensamiento matemático en Educación Secundaria Federal y Estatal
	[Act] Proporción de alumnos atendidos en servicios de calidad en el internado de la Secundaria Técnica número 20 de Alvarado Veracruz			[Act] Proporción de alumnos atendidos en servicios de calidad en el internado de la Secundaria Técnica número 21 de San Gregorio Veracruz

Categoría Programática (PPs o AIs)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	<p>[Act] Proporción de estudiantes atendidos en los programas académicos UPN</p> <p>[Act] Proporción de docentes capacitados en los programas académicos de UPN</p> <p>[Act] Proporción de docentes beneficiados con estímulos a través de UPN</p> <p>[Act] Proporción de eventos educativos con impacto social promovidos por UPN</p> <p>[Act] Proporción de Alumnos evaluados</p> <p>[Act] Proporción de docente evaluado</p> <p>[Act] Proporción de reportes de evaluaciones realizados</p> <p>[Act] Proporción de alumnos egresados mayores de 15 años de edad en Educación Básica en las Misiones Culturales</p> <p>[Act] Proporción de alumnos capacitados en las Misiones Culturales</p> <p>[Act] Promedio de actividades realizadas para contribuir al desarrollo del contenido educativo innovador</p> <p>[Act] Proporción de Cursos-Taller de Protección Civil impartidos</p> <p>[Act] Proporción de Unidades Internas de Protección Civil implementadas</p> <p>[Act] Porcentaje de figuras educativas de Educación Básica capacitados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Distribución de libros de texto gratuitos • Distribución de materiales educativos • Automatización de trámites del personal • Gestión en medios de comunicación
049.Y Gastos de Operación FONE (AI)	<p>[Act] Proporción de eventos educativos implementados</p> <p>[Act] Proporción de diseños gráficos</p> <p>[Act] Proporción de obras de carácter académico o literario editadas</p> <p>[Act] Proporción de actividades para la divulgación de obras</p> <p>[Act] Proporción de diseños editoriales</p> <p>[Act] Proporción de dictámenes</p> <p>[Act] Proporción de gestión y comprobación de códigos de ISBN o ISSN</p> <p>[Act] Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Coatepec</p>	

Categoría Programática (PPs o AIs)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[Act] Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Coatepec	
	[Act] Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Coatzacoalcos	
	[Act] Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Coatzacoalcos	
	[Act] Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Cosamaloapan	
	[Act] Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Cosamaloapan	
	[Act] Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Córdoba	
	[Act] Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Córdoba	
	[Act] Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Huayacocotla	
	[Act] Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Huayacocotla	
	[Act] Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Martínez de la Torre	
	[Act] Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Martínez de la Torre	
	[Act] Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Orizaba	
049.Y Gastos de Operación FONE (AI)	[Act] Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Orizaba	
	[Act] Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Poza Rica	
	[Act] Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Poza Rica	
	[Act] Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Tantoyuca	
	[Act] Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Tantoyuca	
	[Act] Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Tuxpam	
	[Act] Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Tuxpam	

Categoría Programática (PPs o AIs)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[Act] Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Veracruz	
	[Act] Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Veracruz	
	[Act] Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Zongolica	
	[Act] Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Zongolica	
	[Act] Porcentaje de apoyos proporcionados y gestionados ante las oficinas centrales	
	[Act] Porcentaje de conflictos conciliados y gestionados ante las oficinas centrales	
	[Act] Proporción de apoyos desconcentrados por la Coordinación de Delegaciones	
	[Act] Índice de variación proporcional de Dictámenes Escalafonarios emitidos en el Sistema Federalizado	
	[Act] Proporción de Ascensos Escalafonarios	
	[Act] Proporción de materiales de apoyo distribuido a alumnos beneficiados con paquetes de útiles escolares	
	[Act] Porcentaje de beneficiarios de asesorías y servicios de soporte técnico	
	[Act] Porcentaje de beneficiarios de asesorías, enlaces y capacitaciones de Inclusión Digital a docentes y/o alumnos	
049.Y Gastos de Operación FONE (AI)	[Act] Proporción de niños de 0 a 6 años atendidos en el servicio inicial otorgado en los 5 CENDI-SEV	
	[Act] Proporción de alumnos atendidos en Educación Primaria federalizada	
	[Act] Proporción de visitas a sectores educativos, zonas escolares y centros de trabajo	
	[Act] Proporción de docentes y personal directivo en CEBA capacitado	
	[Act] Proporción de alumnos apoyados en Albergues Escolares e Internado	
	[Act] Proporción de Visitas a Albergues e Internados	
	[Act] Proporción de alumnos atendidos en educación Inicial Indígena	
	[Act] Proporción de alumnos atendidos en Educación Primaria Indígena	

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[Act] Proporción de alumnos indígenas atendidos en el Centro de Integración Social [Act] Proporción de talleres educativos implementados [Act] Proporción de Libros de Texto Gratuitos distribuidos [Act] Proporción Materiales Educativos distribuido [Act] Proporción de expedientes atendidos [Act] Proporción de solicitudes atendidas [Act] Proporción de trámites de personal atendidos automatizados [Act] Proporción de la gestión en medios de comunicación, producción y difusión	
051.Y. Albergues e Internados (AI)	[Act] Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Temaxcalapa, Zongolica [Act] Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Huitzila [Act] Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Zontecomatlán [Act] Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Sotepan [Act] Proporción de alumnos albergados en el Albergue Telpochcalli de Coyutla	<ul style="list-style-type: none"> Atención a alumnos en albergues e internados
053.Y Impartición y Promoción de Educación Musical (AI)	[Act] Proporción de Alumnos atendidos por el ISMEV [Act] Recitales a ofrecerse en el año actual	<ul style="list-style-type: none"> Atención de alumnos de educación musical Recitales
055.Y Programa de Estímulos a Estudiantes (AI)	[Act] Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de alto rendimiento [Act] Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes con necesidades educativas especiales [Act] Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes víctimas del delito [Act] Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes hijos de policías caídos [Act] Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes en condiciones económicas adversas	<ul style="list-style-type: none"> Becas a estudiantes de alto rendimiento, necesidades educativas especiales, víctimas del delito, hijos de policías caídos y/o en condiciones económicas adversas
056. Y Difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación (AI)	[Act] Proporción de estímulos otorgados [Act] Proporción de acuerdos firmados para colaboración institucional	<ul style="list-style-type: none"> Estímulos otorgados Firma de acuerdos de colaboración

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[Act] Proporción de personas atendidas	institucional <ul style="list-style-type: none"> • Atención de personas
011.B Educación Inicial y Preescolar (PP)	[F] Índice de población atendida de 3 a 5 años 11 meses en Educación Preescolar	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de Educación Preescolar • Materiales a supervisores escolares • Capacitación a supervisores escolares • Visitas de supervisión
	[P] Cobertura en Preescolar	
	[C1] Proporción de alumnos que solicitan el servicio de Educación Preescolar	
	[C2] Proporción de Materiales distribuidos a Supervisores con Financiamiento Estatal	
	[A1.C1] Proporción de Capacitación a Supervisores Escolares	
	[A2.C1] Proporción de visitas de supervisión	
012.B Educación Básica Primaria (PP)	[F] Cobertura en Educación Primaria	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de Educación Primaria • Capacitación a docentes • Apoyos didácticos • Visitas de supervisión
	[P] Eficiencia Terminal en Educación Primaria	
	[C1] Proporción de alumnos que acreditan el ciclo escolar en Educación Primaria Estatal	
	[C2] Proporción de profesores en escuelas primarias estatales capacitados	
012.B Educación Básica Primaria (PP)	[A1.C1] Proporción de alumnos inscritos en Primaria que cursaron preescolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de Educación Primaria • Capacitación a docentes • Apoyos didácticos • Visitas de supervisión
	[A1.C2] Proporción de profesores capacitados en escuelas multigrado	
	[A2.C2] Proporción de visitas a zonas escolares y planteles educativos.	
	[A3.C2] Proporción de escuelas focalizadas que reciben apoyos didácticos.	
013.B Educación Básica Secundaria (PP)	[F] Eficiencia Terminal en Educación Secundaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de Educación Secundaria • Capacitación a docentes • Becas a estudiantes de secundaria • Apoyos educativos a docentes • Visitas de supervisión • Difusión del
	[P] Reprobación en Secundaria	
	[C1] Proporción de becas otorgadas a los alumnos de secundarias.	
	[C2] Proporción de docentes capacitados con opciones formativas.	
	[C3] Proporción de población atendida.	
	[A1.C1] Proporción de logro en evaluación de pensamiento lógico matemático.	

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[A2.C1] Proporción de logro en evaluación de lenguaje y comunicación. [A1.C2] Proporción de visitas a consejos técnicos realizadas. [A2.C2] Proporción de docentes que reciben apoyo educativo [A1.C3] Proporción de campañas de difusión del Sistema de Enseñanza Abierta [A2.C3] Proporción de asesorías realizadas.	Sistema de Enseñanza Abierta <ul style="list-style-type: none"> • Asesorías realizadas
019.B Educación Media Superior de Veracruz (PP)	[F] Proporción de población de 15 a 17 años inscrita en educación media superior [P] Proporción de absorción de alumnos en educación media superior [C1] Proporción de eficiencia terminal de alumnos del TEBAEV [C2] Proporción de cobertura de Educación Media Superior a través de la DGB [A1.C1] Tasa de variación de los alumnos atendidos por el TEBAEV [A2.C1] Proporción de guías didácticas elaboradas. [A3.C1] Proporción de videos educativos producidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de Educación Media Superior • Elaboración de guías didácticas • Elaboración de videos educativos • Elaboración de materiales educativos • Capacitación a docentes • Programas auxiliares de permanencia • Visitas de supervisión
019.B Educación Media Superior de Veracruz (PP)	[A4.C1] Proporción de docentes de Tele bachillerato capacitados. [A5.C1] Proporción de visitas de supervisión realizadas. [A1.C2] Proporción de alumnos atendidos en escuelas de educación terminal por la DGB. [A2.C2] Proporción de docentes de bachillerato capacitados y actualizados. [A3.C2] Proporción de materiales educativos elaborados para bachillerato. [A4.C2] Proporción de beneficiarios de programas auxiliares de permanencia. [A5.C2] Proporción de beneficiarios del proceso de ubicación a Bachillerato.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a docentes • Programas auxiliares de permanencia • Visitas de supervisión
021.B Programas Educativos no Formales (PP)	[F] Índice de usuarios alfabetizados en tecnología [P] Promedio de usuarios Vasconcelos beneficiados por las Misiones Vasconcelos [C1] Proporción de Misiones Vasconcelos	<ul style="list-style-type: none"> • Alfabetización tecnológica • Servicios de mantenimiento y actualización a centros y aulas de

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[C2] Proporción de servicios de mantenimiento y actualización de los centros o aulas de medios [A1.C1] Proporción de eventos de capacitación que se llevan a cabo en el Programa Vasconcelos [A2.C1] Proporción de servicios de mantenimiento a las Aulas móviles Vasconcelos [A3.C1] Proporción de productos multimedia [A1.C2] Proporción de capacitación a los responsables de los centros o aulas de medios [A2.C2] Proporción de software educativo instalado en los centros o aulas de medios	medios • Capacitaciones • Productos multimedia • Instalación de software educativo
022.B Educación Superior (PP)	[F] Proporción de población inscrita en educación superior [P] Proporción de absorción de alumnos en educación superior [C1] Proporción de programas educativos ofertados por la UPV [C2] Proporción de alumnos inscritos en IPES [C3] Porcentaje de alumnos aprobados en formación docente de educación norma [A1.C1] Proporción de revisión curriculares	• Cobertura de Educación Superior • Programas educativos • Revisiones curriculares • Proyectos de investigación • Eventos de divulgación y extensión cultural
022.B Educación Superior (PP)	[A2.C1] Proporción de proyectos de investigación [A3.C1] Proporción de eventos de divulgación y extensión cultural [A4.C1] Proporción de personal docente y administrativo capacitado [A1.C2] Proporción de personas que asisten a eventos organizados por la DGEU [A2.C2] Proporción de supervisiones realizadas a IPES [A1.C3] Proporción de docentes capacitados y actualizados de las escuelas normales. [A2.C3] Proporción de beneficiados con estímulos al desempeño docente [A3.C3] Proporción de estudiantes becados	• Capacitación a personal docente y administrativo • Eventos organizados por la DGEU • Supervisiones • Estímulos a personal docente • Becas a estudiantes
024.B Tele bachillerato Comunitario de Veracruz (TEBACOM) (PP)	[F] Proporción de cobertura educativa de Tele bachillerato Comunitario [P] Índice de variación de las y los alumnos atendidos por Tele bachillerato Comunitario (TEBACOM)	• Cobertura educativa de Tele bachillerato • Certificados de bachillerato

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[C1] Proporción de eficiencia terminal de las y los estudiantes de TEBACOM [C2] Proporción de deserción de las y los estudiantes en Tele bachillerato Comunitario [A1.C1] Proporción de certificados de bachillerato expedidos de Tele bachillerato Comunitario [A2.C1] Proporción de las y los docentes capacitados de Tele bachillerato Comunitario [A3.C1] Proporción de tutorías impartidas a las y los estudiantes de TEBACOM [A1.C2] Proporción de visitas de supervisiones operativas y seguimientos académicos en los centros de TEBACOM [A2.C2] Proporción de las y los estudiantes que cuentan con materiales educativos	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a personal docente • Tutorías a estudiantes de Tele bachillerato • Supervisiones operativas • Materiales educativos
027B Educación Superior Tecnológica (PP)	[F] Índice de variación proporcional de egresados incorporados al sector laboral [P] Proporción de cobertura en educación superior [P] Proporción de eficiencia terminal en Educación Superior Tecnológica de Veracruz	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de Educación Superior Tecnológica • Programas de estudio de calidad
027 B Educación Superior Tecnológica (PP)	[C1] Proporción de impartición de programas de estudios de calidad [C2] Índice de variación proporcional en alumnos de la matrícula escolar [A1.C1] Proporción de docentes con reconocimiento de perfil deseable [A2.C1] Proporción de docentes en líneas innovadoras de investigación aplicada y desarrollo tecnológico [A3.C1] Proporción de docentes incorporados en el Sistema Nacional de Investigadores [A4.C1] Proporción de cuerpos académicos consolidados [A5.C1] Proporción de programas de estudio acreditados por organismos reconocidos [A6.C1] Proporción de movilidad académica de alumnos y docentes [A1.C2] Proporción de campañas de difusión realizadas [A2.C2] Índice de variación proporcional de alumnos de nuevo ingreso [A3.C2] Índice de variación proporcional en alumnos de reingreso	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas de difusión • Consolidación de cuerpos académicos

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[A4.C2] Proporción de alumnos titulados conforme a la norma	
	[A5.C2] Proporción de satisfacción en educación superior tecnológica de Veracruz	
041.B Programa Estatal Estilos de Vida Saludable para el Bienestar en la Educación Básica (PP)	[F] Proporción de alumnos beneficiados con el programa	<ul style="list-style-type: none"> • Material de apoyo a escuelas • Talleres de capacitación • Exámenes optométricos a alumnos • Estrategias didácticas de apoyo a la salud • Acuerdos y convenios de colaboración
	[P] Porcentaje de alumnos con problemas de salud en educación básica que aplican las estrategias	
	[C1] Proporción de escuelas que reciben material de apoyo	
	[C2] Proporción de talleres de capacitación	
	[A1C1] Proporción de alumnos que reciben material de apoyo	
	[A2C1] Proporción de alumnos examinados optométricamente	
	[A1C2] Proporción de Fichas Individuales Acumulativas capturadas	
	[A2C2] Proporción de estrategias didácticas de apoyo a la salud integral	
[A3C2] Proporción de acuerdos o convenios de colaboración firmados o en vigencia		

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P [Estratégico]; C, Ac, Act [Gestión]	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
110.Y Apoyo Técnico para la creación de infraestructura para Desarrollo Regional y Social [AI]	[Act] Porcentaje de Acuerdos y/o Convenios realizados	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos y convenios • Documentos • Acciones interinstitucionales • Atención a solicitudes
	[Act] Porcentaje de documentos elaborados	
	[Act] Porcentaje de acciones interinstitucionales realizadas	
	[Act] Porcentaje de solicitudes atendidas	
118.Y Centro de Justicia para las Mujeres [AI]	[Act] Porcentaje de Mujeres, hijas e hijos víctimas de violencia canalizados a organismos y/o instituciones gubernamentales.	<ul style="list-style-type: none"> • Canalización de mujeres víctimas de violencia
130.Y Estrategia Sembramos Bienestar Común [AI]	[Act] Porcentaje de registros del Padrón Único de Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones a Unidades Sociales de Bienestar • Diagnósticos comunitarios • Cuestionarios socioeconómicos • Convenios
	[Act] Porcentaje de publicaciones del Padrón Único de Beneficiarios [PUB], realizadas	
	[Act] Porcentaje de Convenios Interinstitucionales realizados	
	[Act] Porcentaje de capacitaciones realizadas	

Categoría Programática [PPs o Als]	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P [Estratégico]; C, Ac, Act [Gestión]	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas	
	[Act] Porcentaje de diagnósticos comunitarios elaborados	interinstitucionales	
	[Act] Porcentaje de Unidades Sociales de Bienestar [USB] constituidas		
	[Act] Porcentaje de cuestionarios de información socioeconómica, aplicados		
140.Y Promoción e Impulso de Acciones de Desarrollo Social [AI]	[Act] Porcentaje de Recursos Ejercidos, SEDESOL	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos normativos • Acciones realizadas 	
	[Act] Porcentaje de recursos ejercidos para servicios personales. SEDESOL		
	[Act] Porcentaje de recursos ejercidos para gastos de operación. SEDESOL		
	[Act] Porcentaje de documentos normativos elaborados y publicados		
111.J Ordenamiento Territorial [PP]	[F] Porcentaje de municipios con instrumentos de planeación vigente	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de ordenamiento territorial • Documentos de Control y Planeación Urbana 	
	[P] Porcentaje de población beneficiada con instrumentos de planeación vigente		
	[C1] Porcentaje de instrumentos de planeación desarrollados y vigentes		
	[C2] Porcentaje de autorizaciones y dictámenes de control y planeación urbana emitidos		
	[A1.C1] Porcentaje de convenios y términos de referencia formalizados		
	[A2.C1] Porcentaje de instrumentos de planeación aprobados		
	[A3.C1] Porcentaje de instrumentos de planeación publicados e inscritos		
	111.J Ordenamiento Territorial [PP]		[A1.C2] Porcentaje de asesorías impartidas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial
			[A2.C2] Porcentaje de inspecciones técnicas realizadas
[A3.C2] Porcentaje de convenios de coordinación en materia de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano celebrados			
112.J Infraestructura Social Básica [PP]	[F] Porcentaje de población beneficiada con servicios básicos en la vivienda 2024.	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de energía eléctrica convencional y no convencional • Estufas ecológicas 	
	[P] Porcentaje de municipios ubicados en ZAP, beneficiados con obras y acciones de infraestructura social básica		

Categoría Programática [PPs o Als]	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P [Estratégico]; C, Ac, Act [Gestión]	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[C1] Porcentaje de viviendas habitadas con servicio de energía eléctrica convencional [C1] Porcentaje de viviendas habitadas con servicio de energía eléctrica no convencional [C2] Porcentaje de viviendas habitadas, equipadas con estufas ecológicas. [A1.C1] Porcentaje de proyectos de energía eléctrica convencional y no convencional validados [A2.C1] Porcentaje de expedientes técnicos integrados para obras de energía eléctrica convencional y no convencional [A3.C1] Porcentaje de supervisiones realizadas a las obras de energía eléctrica convencional y no convencional [A1.C2] Porcentaje de expedientes técnicos integrados para el equipamiento de estufas ecológicas. [A2.C2] Porcentaje de supervisiones realizadas en el equipamiento de estufas ecológicas.	
115.J Programas Sociales [PP]	[F] Porcentaje de población en pobreza extrema 2024 [P] Porcentaje de municipios con declaratoria de ZAP rural y urbana, atendidos. [P] Porcentaje de municipios con el Programa Proveer, Desarrollo y Bienestar [PROVEER], atendidos [C1] Porcentaje de apoyos económicos compensatorios a Mujeres Emprendedoras entregados [C1] Porcentaje de apoyos económicos compensatorios a Mujeres Emprendedoras de PROVEER, entregados [C2] Porcentaje de Proyectos Productivos de Autosuficiencia Alimentaria entregados [C2] Porcentaje de Proyectos Productivos de Autosuficiencia Alimentaria del PROVEER entregados [C3] Porcentaje de Módulos Comunitarios de Agua Purificada, instalados [A1.C1] Porcentaje de expedientes documentales y digitales integrados. [A2.C1] Porcentaje de talleres de capacitación realizados al equipo operativo territorial de sembradores [A1.C2] Porcentaje de expedientes documentales y digitales integrados	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyos económicos • Proyectos productivos de autosuficiencia alimentaria • Módulos comunitarios de agua purificada

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO

Categoría Programática [PPs o Als]	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P [Estratégico]; C, Ac, Act [Gestión]	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
160.Y Fomento a la Producción, Comercio, Industria e Inversión Extranjera [AI]	[Act] Proporción de evaluaciones a los reportes de las unidades presupuestales	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de unidades presupuestales • Reportes sectoriales
	[Act] Proporción de reportes sectoriales	
177.Y Área de Apoyo al C. Secretario [AI]	[Act] Proporción de reportes de acciones de la Secretaría	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de acciones
178.Y Unidad Administrativa [AI]	[Act] Proporción del presupuesto devengado acumulado de Actividades Institucionales y Programas Presupuestarios	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto devengado acumulado
184.Y Impulso al Programa para el Desarrollo del ISTMO de Tehuantepec en el Estado de Veracruz [AI]	[Act] Proporción de reuniones de vinculación realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de vinculación con dependencias y agrupaciones empresariales
	[Act] Proporción de dependencias y agrupaciones empresariales vinculadas	
410.Y Asuntos Jurídicos [AI]	[Act] Proporción de asesorías y procesos contenciosos atendidos	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorías jurídicas y atención de asuntos contenciosos • Revisiones y modificaciones al Marco Normativo • Convenios y contratos institucionales • Atención de quejas, recomendaciones y procesos sancionadores (en materia de Derechos Humanos)
	[Act] Proporción de revisiones vinculadas al Marco Normativo y Jurídico realizadas	
	[Act] Proporción de Convenios y Contratos Institucionales elaborados	
	[Act] Proporción de quejas, recomendaciones y procesos sancionadores en materia de Derechos Humanos atendidos	
162.W Veracruz Competitivo [PP]	[F] Variación porcentual del PIB estatal del sector terciario	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de MiPyMEs y emprendedores • Apoyos para comercialización • Conferencias
	[P] Variación porcentual de personas emprendedoras y MiPyMEs apoyadas	
	[C1] Variación porcentual de personas emprendedoras y MiPyMEs consolidadas y fortalecidas	
	[C2] Variación porcentual de apoyos de impulso a la comercialización otorgados a las MiPyMEs	
	[C3] Proporción de conferencias con Perspectiva de Género	
	[A1.C1] Proporción de personas emprendedoras y MiPyMEs apoyadas en el desarrollo de producto	
	[A2.C1] Proporción de personas emprendedoras y MiPyMEs apoyadas a registrar marca	

Categoría Programática [PPs o Als]	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P [Estratégico]; C, Ac, Act [Gestión]	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
162.W Veracruz Competitivo [PP]	[A3.C1] Razón de personas emprendedoras y empresarias capacitadas en materia empresarial	
	[A4.C1] Proporción de servicios de asistencia técnica otorgados a personas emprendedoras y MiPyMEs	
	[A1.C2] Proporción de solicitudes atendidas para la incorporación en el RUPV	
	[A2.C2] Variación porcentual de MiPyMEs incorporadas al RUPV	
	[A3.C2] Variación porcentual de MiPyMEs acreditadas con la Marca de Certificación Hecho en Veracruz	
	[A4.C2] Proporción de vinculaciones con comercios formales y cadenas comerciales	
	[A5.C2] Proporción de nuevas MiPyMEs incorporadas a la plataforma de comercio electrónico Hecho en Veracruz	
	[A1.C3] Promedio de mujeres asistentes a conferencias con Perspectiva de Género	
	[A2.C3] Promedio de hombres asistentes a conferencias con Perspectiva de Género	
	[A3.C3] Proporción de satisfacción con las conferencias otorgadas	
164.W Financiamiento Empresarial [PP]	[F] Variación porcentual de apoyos crediticios otorgados	<ul style="list-style-type: none"> • Créditos a mujeres emprendedoras • Créditos a hombres emprendedores
	[P] Variación porcentual del monto de créditos autorizados	
	[C1] Porcentaje de mujeres beneficiadas con créditos	
	[C2] Porcentaje de hombres beneficiados con créditos	
	[A1.C1] Promedio de mujeres informadas por evento	
	[A2.C1] Porcentaje de expedientes de crédito a mujeres integrados	
	[A3.C1] Porcentaje de expedientes de crédito autorizados a mujeres	
	[A1.C2] Promedio de hombres informados por evento	
	[A2.C2] Porcentaje de expedientes de crédito a hombres integrados	
	[A3.C2] Porcentaje de expedientes de crédito autorizados a hombres	
	[F] Indicador Sub nacional de Mejora Regulatoria [ISMR]	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Estatal de

Categoría Programática [PPs o Als]	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P [Estratégico]; C, Ac, Act [Gestión]	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
168.W Mejora Regulatoria Estatal [PP] 168.W Mejora Regulatoria Estatal [PP]	[P] Proporción del CES de los trámites y servicios simplificados en términos de reducción	Mejora Regulatoria • Sistemas municipales de Mejora Regulatoria
	[C1] Proporción de elementos que integran el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria	
	[C2] Proporción de Sujetos Obligados que operan bajo una regulación pública eficiente	
	[C3] Proporción de Ayuntamientos del estado con Sistemas Municipales de Mejora Regulatoria implementados	
	[A1.C1] Proporción de los Poderes Legislativo y Judicial del estado con Herramientas de mejora regulatoria implementadas digitalmente	
	[A2.C1] Proporción de la APE con Herramientas de Mejora Regulatoria implementadas digitalmente	
	[A3.C1] Proporción de Organismos Autónomos del Estado con Herramientas de Mejora Regulatoria implementadas digitalmente	
	[A1.C2] Proporción de asesorías para simplificación de trámites y servicios	
	[A2.C2] Proporción de trámites y servicios simplificados	
	[A3.C2] Proporción de trámites y servicios simplificados de naturaleza empresarial	
	[A1.C3] Proporción de Ayuntamientos del Estado con Herramientas de Mejora Regulatoria implementadas	
	[A2.C3] Proporción de los Ayuntamientos del Estado que implementan el SARE	
	169.W Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz [PP]	
[P] Variación porcentual de empresas del sector secundario atendidas		
[C1] Proporción de parques del sector secundario capacitados		
[C2] Proporción de empresas participantes en eventos de promoción		
[C3] Proporción de recursos otorgados		
[A1.C1] Proporción de eventos de capacitación realizados		
[A1.C2] Proporción de empresas capacitadas en temas de Comercio Exterior y en Desarrollo Industrial		
[A2.C2] Proporción de empresas promovidas a través de Encuentros de negocios		

Categoría Programática [PPs o Als]	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P [Estratégico]; C, Ac, Act [Gestión]	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[A3.C2] Proporción de empresas participantes en eventos de promoción	
	[A1.C3] Proporción de convenios con Organismos, Empresas, y/o Municipios	
	[A2.C3] Proporción de actividades de actualización	
176.W Calidad y Competitividad Veracruzana [PP]	[F] Variación porcentual del número de empresas certificadas en normas de calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación en sistemas de calidad • Reconocimientos y apoyos en sistemas de calidad
	[P] Variación porcentual de organizaciones apoyadas	
	[C1] Proporción de organizaciones que implementan sistemas de calidad	
	[C2] Proporción de organizaciones con reconocimientos y apoyos en calidad	
	[A1.C1] Proporción de emprendedores y empresarios de organizaciones capacitados en sistemas de calidad	
	[A2.C1] Proporción de organizaciones consultadas en sistemas de calidad	
176.W Calidad y Competitividad Veracruzana [PP]	[A3.C1] Proporción de organizaciones evaluadas en sistemas de calidad	
	[A1.C2] Proporción de convocatorias emitidas en sistemas de calidad	
	[A2.C2] Proporción de organizaciones evaluadas en reconocimientos y apoyos	

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
234. Y Impresos y Documentos Oficiales (AI)	[Act] Proporción de difusión de la gaceta oficial.	<ul style="list-style-type: none"> • Ejemplares distribuidos. • Libros publicados. • Participación ferias.
	[Act] Porcentaje de libros publicados.	
	[Act] Proporción de productos gráficos atendidos.	
	[Act] Proporción de participación en ferias de libros.	
235. Y Identidad Cívica y Cultural (AI)	[Act] Tasa de variación de grupos de participación ciudadana constituidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a solicitudes • Apoyo a Eventos Cívicos • Eventos Culturales.
	[Act] Proporción de gestiones para la realización de eventos cívicos efectuados.	
	[Act] Proporción de gestiones para la realización de eventos culturales efectuados.	

Categoría Programática (PPs o AIs)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[Act] Proporción de actividades realizadas para el mejoramiento de la imagen urbana en los municipios de la entidad. [Act] Porcentaje de eventos cívicos realizados en la entidad. [Act] Proporción de eventos culturales realizados. [Act] Proporción de apoyos para eventos cívicos y culturales otorgados. [Act] Tasa de variación de grupos de participación ciudadana constituidos. [Act] Proporción de gestiones para la realización de eventos cívicos efectuados.	
237. Y Conducción de la Política en materia Religiosa (AI)	[Act] Proporción demandas, peticiones y conflictos religiosos atendidos. [Act] Porcentaje de cursos y/o talleres en materia religiosa impartidos por la DGAR. [Act] Proporción de asesorías brindadas a las Iglesias y agrupaciones religiosas.	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a demandas y peticiones • Cursos y/o talleres • Asesoría
240. Y Planeación Demográfica del Estado (AI)	[Act] Promedio de mujeres y hombres asistentes a eventos de capacitación impartidos por el COESPO en temas de política de población. [Act] Porcentaje de programas y proyectos para la atención de la política de población realizados [Act] Proporción de instrumentos, acuerdos o convenios interinstitucionales que promuevan la participación en los temas sociodemográficos y la descentralización. [Act] Proporción de estudios sociodemográficos y socioeconómicos de los asentamientos humanos en el Estado elaborados. [Act] Proporción de estudios geo estadísticos de la dinámica de migración desde y hacia el Estado elaborados. [Act] Proporción de investigaciones y artículos elaborados sobre temas sociodemográficos. [Act] Porcentaje de actividades para promover y difundir la cultura demográfica en la entidad. [Act] Proporción COMUPOS capacitados. [Act] Proporción de actividades realizadas en materia de coordinación interinstitucional y divulgación.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Convenios de promoción • Estudios geo estadísticos • investigaciones
243. Y Servicios Migratorios (AI)	[Act] Proporción de atención a migrantes fuera del estado de Veracruz. [Act] Proporción de eventos institucionales realizados. [Act] Proporción de proyectos productivos y sociales financiados.	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a Solicitudes • Eventos realizados • Proyectos productivos

Categoría Programática (PPs o AIs)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[Act] Proporción de solicitudes de adultos mayores de 60 años, oriundos y/o vecinos del estado de Veracruz que ingresaron al Programa de Reunificación Familiar.	
244. Y Nuevo Sistema de Justicia Penal (AI)	[Act] Porcentaje de eventos de capacitación llevados a cabo en materia del Sistema de Justicia Penal.	<ul style="list-style-type: none"> • Eventos de capacitación. • Convenios. • Proyectos normativos • Diagnósticos. • Difusión
	[Act] Promedio de servidoras, Servidores Públicos y Operadores del Sistema, asistentes a eventos de capacitación en materia del Sistema de Justicia Penal.	
	[Act] Porcentaje de convenios de colaboración interinstitucional formalizados.	
244. Y Nuevo Sistema de Justicia Penal (AI)	[Act] Porcentaje de proyectos normativos elaborados.	
	[Act] Porcentaje de diagnósticos institucionales del Sistema de Justicia Penal elaborados.	
248. Y Administración del Catastro Estatal (AI)	[Act] Porcentaje de acciones de difusión sobre el Sistema de Justicia Penal realizadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Predios. • Digitalización de cartografía. • Avalúos. • Dictámenes de arrendamiento. • Levantamientos catastrales. • Elaboración de Tablas de valores.
	[Act] Tasa de variación de predios registrados en el padrón.	
	[Act] Proporción de Bienes Inmuebles del Gobierno del Estado Inscritos en el Padrón Catastral.	
	[Act] Proporción de Cartografía digitalizada.	
	[Act] Proporción de avalúos comerciales y catastrales realizados.	
	[Act] Proporción de Dictámenes de Arrendamiento realizados.	
	[Act] Proporción de levantamiento catastral de Bienes Inmuebles del Gobierno del Estado.	
249. Y Estudios, Proyectos e Investigaciones en Materia de Gobernabilidad y Política Interior (AI)	[Act] Proporción de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción elaborados.	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos Gubernamentales
250. Y Preservación y Difusión del Acervo Documental (AI)	[Act] Porcentaje de documentos elaborados en materia de gobernabilidad y política interior.	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de capacitación • Asesorías • Instrumentos de control • Bajas documentales valoradas • Diagnósticos • Documentos digitalizados • Actividades de difusión
	[Act] Porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de administración de archivos y gestión documental.	
	[Act] Proporción de asesorías brindada en materia de administración de archivos y gestión documental.	
	[Act] Porcentaje de Instrumentos de Control y Consulta Archivísticos validados y/o actualizados.	
	[Act] Proporción de bajas documentales valoradas.	
	[Act] Porcentaje de diagnósticos realizados en materia archivística.	
	[Act] Porcentaje de documentos de archivo organizados por las 3 oficinas que componen el AGE.	

Categoría Programática (PPs o AIs)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
250. Y Preservación y Difusión del Acervo Documental (AI)	[Act] Porcentaje de documentos de archivo restaurados.	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de Archivo. • Documento digitalizado. • Actividades de difusión.
	[Act] Porcentaje de documentos de archivo digitalizados.	
	[Act] Porcentaje de actividades de difusión histórica y cultural realizadas por el AGE.	
	[Act] Proporción de documentos de archivo consultados en el AGE.	
255. Y Programa Estatal de Búsqueda de Personas.	[Act] Proporción de acciones de búsqueda de personas efectuadas en colaboración con al menos una institución integrante del Mecanismo Estatal de Coordinación en materia de Búsqueda de Personas.	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones realizadas de búsqueda de personas. • Diagnósticos • Boletines
	[Act] Porcentaje de diagnósticos de análisis de contexto de la desaparición de personas en el estado de Veracruz elaborados.	
	[Act] Proporción de boletines de búsqueda de personas emitidos por la CEBV, respecto a las solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas.	
	[Act] Proporción de solicitudes de búsqueda dirigidas al menos a una institución integrante del Mecanismo Estatal de Coordinación en Materia de Búsqueda	
	[Act] Proporción de registros en la base de datos de personas desaparecidas o no localizadas con respecto de las Solicitudes de Búsqueda de Personas desaparecidas o No localizadas recibidas por la CEBV.	
	[Act] Proporción de acciones realizadas en el marco de los acuerdos del Mecanismo Estatal de Coordinación en Materia de Búsqueda de Personas que corresponden a la CEBV.	
256. Y Programa Estatal de Cultura de Paz y Derechos Humanos (AI)	[Act] Porcentaje de acciones sustantivas con perspectiva de género para la transversalización de derechos humanos y generar una cultura de paz en la APE.	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones para la transversalización de derechos humanos • Cursos de capacitación. • Estudios e investigaciones. • Cursos
	[Act] Porcentaje de acciones con perspectiva de género para la promoción del conocimiento, respecto y el correcto ejercicio de los Derechos Humanos.	
	[Act] Porcentaje de cursos integrales de capacitación en temas de perspectiva de género, derechos humanos y cultura de paz impartidos a las y los servidores.	
	[Act] Porcentaje de acciones sustantivas para la incorporación de la Estrategia de Coordinación Estatal de Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres	
	[Act] Porcentaje de estudios e investigaciones en materia de derechos humanos elaborados desde la perspectiva de género.	

Categoría Programática (PPs o AIs)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[Act] Promedio de servidoras públicas en relación a los servidores públicos que han participado en cursos integrales de capacitación en temas de perspectiva.	
257. Y Programa Emergente por Crisis de Violaciones Graves en Derechos Humanos en materia de desaparición (AI)	[Act] Porcentaje de acciones sustantivas con perspectiva de Género de la Declaratoria del Programa Emergente por crisis de derechos humanos. [Act] Porcentaje de capacitación otorgada en materia de desaparición de personas y violencias en estados de Veracruz a servidoras y servidores públicos de la [Act] Porcentaje de estudios e investigaciones en materia de desaparición de personas elaborados desde la perspectiva de género. [Act] Porcentaje de acciones de difusión con perspectiva de Género para concientizar a la sociedad sobre la situación y problemáticas en materia de [Act] Promedio de servidores públicos en relación a las servidoras públicas que asistieron a los eventos de capacitación en materia de desaparición de	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de capacitación • Diagnósticos • Difusión
270. Y Conducción de la Política Interior y Demandas Sociales (AI)	[Act] Proporción de quejas y denuncias en contra de los servidores públicos resueltas favorablemente. SEGOB [Act] Porcentaje de revisiones de control interno. SEGOB. [Act] Proporción de conflictos políticos o sociales gestionados. [Act] Proporción de demandas sociales gestionadas. [Act] Proporción de atención a conflictos agrarios, sindicales y políticos. [Act] Proporción de gestión de apoyos a grupos desprotegidos. [Act] Proporción de atención a manifestaciones sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de Quejas y denuncias • Revisiones de control interno • Atención Conflictos Políticos • Apoyos
233. Q Programa de Protección Integral de Niñas, Niño y Adolescentes del Estado (PP).	[F] Proporción de acuerdos de las sesiones a las que se les dio seguimiento. [P] Proporción de acciones del estado alineadas a la Política Nacional en materia de niñez y adolescencia. [C1] Proporción de proyectos normativos aprobados. [C2] Porcentaje de acciones realizadas para promover y difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Sesiones, Reuniones. • Acciones en materia de niñez y adolescencia • Difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes. • Asesorías

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[Ac] Porcentaje de Sesiones, Reuniones y Mesas de Trabajo realizados.	
	[AC] Promedio de servidoras y servidores públicos estatales y municipales capacitados.	
	[Ac] Proporción de asesorías brindadas a servidoras y servidores públicos.	
236. J Asistencia Jurídica a la Población (PP)	[F] Tasa de variación de atenciones brindadas por el INVEDEP.	<ul style="list-style-type: none"> • Atención brindada • Orientaciones y Asesorías. • Defensas y Representaciones. • Cursos y/o talleres. • Asesorías Jurídicas. • Orientaciones Jurídicas. • Encuestas. • Representaciones Legales. • Defensas Legales. • Capacitación.
	[P] Tasa de variación de las personas beneficiadas con los servicios del INVEDEP.	
	[C1] Tasa de Variación de Orientaciones y Asesorías Jurídicas gratuitas brindadas por el INVEDEP.	
	[C2] Tasa de Variación de Defensas y Representaciones legales gratuitas brindadas por el INVEDEP.	
	[C3] Tasa de variación de los cursos y/o talleres de formación impartidos por Personal del INVEDEP.	
	[Ac] Proporción de Asesorías Jurídicas Brindadas a Mujeres.	
	[Ac] Proporción de Asesorías Jurídicas Brindadas a Hombres.	
	[Ac] Proporción de Orientaciones Jurídicas Brindadas a Mujeres.	
	[Ac] Proporción de Orientaciones Jurídicas Brindadas a Hombres.	
	[Ac] Proporción de satisfacción por los servicios de orientación y asesoría jurídica brindados.	
	[Ac] Proporción de Representaciones Legales Brindadas a Mujeres.	
	[Ac] Proporción de Representaciones Legales Brindadas a Hombres.	
	[Ac] Proporción de Defensas Legales Brindadas a Mujeres. [Ac] Proporción de Defensas Legales Brindadas a Hombres. [Ac] Proporción de Asistencias Legales en Audiencias brindadas a los Usuarios de los servicios de Representación y Defensa. [Ac] Promedio de Servidoras Públicas del INVEDEP Capacitadas. [Ac] Promedio de Personal del INVEDEP Capacitado como intérpretes y traductores en lenguas indígenas.	

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
253. J Trámites y Servicios Jurídicos a la Población (PP)	[F] Tasa de variación de Trámites y Servicios de expedición legal otorgados por la Administración Pública Estatal en el ejercicio actual.	<ul style="list-style-type: none"> • Trámites y Servicios • Documentos legalizados • Encuestas. • Certificados • Avisos testamentarios • Eventos de capacitación. • Promociones y asesorías • Supervisiones • Expedición de Copias certificadas • Dictaminaciones autorizadas.
	[P] Proporción de la población usuaria de los trámites y servicios de expedición de documentos legales otorgados.	
	[C] Tasa de Variación de Trámites y Servicios Brindados por la Subdirección de Legalización y Permisos.	
	[C] Tasa de variación de trámites y servicios registrales y notariales brindados por la DGRPP y AGN.	
	[C] Porcentaje de promociones, asesorías técnicas y supervisiones en materia catastral realizadas.	
	[C] Tasa de variación de trámites y servicios brindados en la Dirección General del Registro Civil.	
	[Ac] Proporción de Documentos escolares legalizados.	
	[Ac] Proporción de documentos legalizados y/o apostillados.	
	[Ac] Proporción de satisfacción de usuarios de servicios brindados por la Subdirección de Legalización y Permisos.	
	[Ac] Proporción de expedición de certificados de los asientos registrales.	
	[Ac] Proporción de inscripciones autorizadas por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarias.	
	[Ac] Proporción de testimonios y copias certificadas de escrituras expedidas.	
	[Ac] Proporción de solicitudes respondidas de disposiciones testamentarias.	
	[Ac] Proporción de avance de registro de testamentos en el RENAT (Registro nacional de testamentos) y SIAT (sistema de avisos testamentarios).	
[Ac] Porcentaje de oficinas Registrales supervisadas y Notarias inspeccionadas.		
[Ac] Proporción de certeza jurídica mediante la inscripción de actas.		

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
253. J Trámites y Servicios Jurídicos a la Población (PP)	[Ac] Proporción de asesorías brindadas en materia registral a los Oficiales del Registro Civil.	
	[Ac] Porcentaje de supervisiones realizadas a las Oficialías del Registro Civil de la entidad.	
	[Ac] Proporción de acciones de difusión de la cultura registral realizadas	
	[Ac] Porcentaje de cursos y/o talleres de capacitación impartidos.	
	[Ac] Proporción de módulos instalados en los hospitales de los 212 Municipios de la Entidad.	
	[Ac] Proporción de rectificación de actas del estado civil de las personas.	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
230.Y Control Interno en las Acciones Gubernamentales	[Act] Proporción de Revisiones realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones para verificar la aplicación de la normativa.
280.Y Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control del Gasto Público	[Act] Proporción del Gasto Corriente como parte del Gasto Total	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de control del presupuesto de la Administración Pública Estatal
281.Y Programas y Proyectos de Inversión	[Act] Proporción en el trámite y otorgamiento de la cédula de Identificación del Padrón de Contratistas.	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de control del presupuesto asignado para la ejecución de obra pública.
	[Act] Proporción de registro y trámite de Cuentas por Liquidar para Inversión Pública.	
	[Act] Proporción en la aprobación de suficiencia presupuestal mediante la presentación de Expedientes Técnicos de Obras (PROG).	
	[Act] Proporción en la emisión de Dictámenes de Suficiencia Presupuestal a las unidades presupuestales ejecutoras de obra pública.	
282.Y Contabilidad Gubernamental	[Act] Porcentaje de elaboración de Estados Financieros Consolidados.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de estados financieros consolidados
291.E Esfuerzo Recaudatorio	[F] Proporción de recursos de participaciones federales como parte del Total de los Ingresos del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos recaudados • Revisiones de

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[P] Índice de crecimiento comparativo de los Ingresos estatales. [C1] Razón de eficiencia recaudatoria. [C2] Porcentaje del cumplimiento del Programa Operativo de Revisiones Federales y Estatales. [C3] Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo de Revisiones. [C4] Porcentaje de propuestas de Políticas de Ingresos del Estado elaboradas. [A1.C1] Porcentaje de eficacia programática en la recaudación. [A2.C1] Proporción de instrucciones emitidas a las Oficinas de Hacienda del Estado, para cobro coactivo de los créditos fiscales en Estado Firme y Exigible. [A3.C1] Proporción de resoluciones de convenios de pagos en parcialidades emitidas. [A1.C2] Porcentaje de cumplimiento en la recaudación por auditorías o actos de fiscalización Federal. [A2.C2] Porcentaje de cumplimiento en la recaudación por auditorías o actos de fiscalización Estatal. [A1.C3] Porcentaje de cumplimiento en la recaudación por auditorías a mercancías y vehículos de procedencia extranjera. [A1.C4] Porcentaje de estudios de alternativas de políticas de ingresos.	impuestos Federales y Estatales • Revisiones (auditorías) en materia de comercio exterior • Propuestas de Política de Ingresos del Estado
293.Y Coordinación de Fideicomisos y Desincorporación de Activos	[Act] Proporción de contratos de fideicomisos públicos formalizados [Act] Proporción de desincorporación de bienes conforme a solicitud	• Acciones para la formalización de fideicomisos públicos. • Acciones para la desincorporación de bienes propiedad del Poder Ejecutivo.
294.Y Administración de la Tesorería del Estado	[Act] Proporción de cuentas bancarias con partidas pendientes de conciliar. [Act] Porcentaje de informes de registros de ingresos de participaciones y aportaciones federales. [Act] Porcentaje de informes de registros de egresos realizados. [Act] Proporción de la recepción y seguimiento de la comprobación de sujetos.	• Administración de los recursos financieros del Gobierno del Estado.
294.Y Administración de la Tesorería del Estado	[Act] Porcentaje de Informes de órdenes de pago, tramitadas y generadas para pago por diferentes conceptos del gasto al mes.	

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	<p>[Act] Proporción de pagos generados mediante solicitudes al mes.</p> <p>[Act] Proporción de recepción de ingresos por recaudación de diversos conceptos.</p> <p>[Act] Proporción de Transferencias electrónicas generadas</p>	
295.Y Administración General	<p>[Act] Porcentaje de control de saldos en bancos y flujo de fondos.</p> <p>[Act] Proporción de atención a peticiones requeridas por organizaciones sindicales.</p> <p>[Act] Proporción de atención a peticiones de Dependencias, Entidades y público en general.</p> <p>[Act] Proporción de Estructuras Orgánicas Analizadas.</p> <p>[Act] Proporción de actualización de Manuales Administrativos.</p> <p>[Act] Proporción de servidores públicos capacitados en la modalidad presencial y virtual.</p> <p>[Act] Proporción de servidores públicos capacitados en temas derivados del Sistema Nacional Anticorrupción, Transparencia y Acceso a la Información.</p> <p>[Act] Proporción de servidores públicos capacitados, a través de temas en materia de Perspectiva de Género.</p> <p>[Act] Proporción de servidores públicos beneficiados que cursan los estudios de Educación Básica y Media Superior.</p> <p>[Act] Proporción de servidores públicos beneficiados que cursan estudios de Licenciatura y Posgrados.</p> <p>[Act] Proporción de apoyo de lentes y aparatos ortopédicos otorgados.</p> <p>[Act] Proporción de movimientos de plazas de las Dependencias Centralizadas.</p> <p>[Act] Porcentaje de becas otorgadas a los hijos de los trabajadores sindicalizados.</p> <p>[Act] Porcentaje de procesos de consolidación de adquisición de bienes y servicios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Acciones para el desarrollo organizacional, la administración de los recursos humanos y materiales, y el control de los servicios generales, las adquisiciones y los inventarios, bajo principios de transparencia.
295.Y Administración General	<p>[Act] Porcentaje de revisiones de existencia realizados al almacén de materiales y suministros.</p> <p>[Act] Porcentaje de revisiones de inventarios realizados al activo fijo perteneciente a la SEFIPLAN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Acciones para el desarrollo organizacional, la administración de los recursos

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[Act] Proporción de aseguramientos de vehículos terrestres, patrimonio de la Administración Pública Centralizada.	humanos y materiales, y el control de los servicios generales, las adquisiciones y los inventarios, bajo principios de transparencia.
	[Act] Porcentaje de mantenimientos vehiculares que recibieron las unidades de la Secretaría de Finanzas y Planeación.	
296.J Tecnologías de la Información y Comunicaciones	[F] Índice de Gobierno Electrónico Estatal (IGEE).	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo, actualización y asesorías técnicas sobre los programas informáticos dentro del Poder Ejecutivo • Disponibilidad y efectividad de los servicios de infraestructura tecnológica del Poder Ejecutivo • Fortalecimiento a la Política en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones • Fortalecimiento a la Política en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
	[P] Tasa variación en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), para trámites y servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.	
	[C1] Proporción de eficacia en el desarrollo, actualización y asesorías técnicas sobre los programas informáticos dentro del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.	
	[C2] Índice de disponibilidad y efectividad de los servicios de infraestructura tecnológica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.	
	[C3] Índice de Fortalecimiento a la Política en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	
	[A1.C1] Proporción de Proyectos de Desarrollo de Software y Portales Web.	
	[A2.C1] Proporción de asesoría y orientación técnica a usuarios de aplicativos de software.	
	[A3.C1] Proporción de solicitudes atendidas de requerimientos de software.	
	[A1.C2] Porcentaje de disponibilidad de los servicios de (TIC) en el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.	
	[A2.C2] Porcentaje de disponibilidad de los principales equipos de comunicaciones que integran la RedVer del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.	
	[A3.C2] Proporción de solicitudes atendidas de servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).	
	[A4.C2] Proporción de Efectividad del Sistema Antivirus de la Secretaría de Finanzas y Planeación.	
	[A1.C3] Proporción de proyectos normativos enviados para autorización y publicación en materia de TIC respecto de los que son elaborados.	
	[A2.C3] Porcentaje del personal de la Dirección General de Innovación Tecnológica capacitado y/o	

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	<p>acreditado.</p> <p>[A3.C3] Porcentaje de las acciones para difundir y promover el uso y actualización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.</p>	
<p>300.J Programación Estratégica y Gestión para Resultados</p>	<p>[F] índice de avance en la implementación y consolidación del PbR-SED en el Estado de Veracruz.</p> <p>[P] Proporción del presupuesto de egresos anual autorizado al Poder Ejecutivo en programas presupuestarios.</p> <p>[C1] Proporción de Programas Estratégicos derivados del PVD publicados y difundidos</p> <p>[C2] Tasa de variación de categorías programáticas (programas presupuestarios) implementadas.</p> <p>[C3] Porcentaje de evaluaciones a Programas Presupuestarios realizadas.</p> <p>[C4] Porcentaje del Programa de Trabajo para el Seguimiento y Consolidación del PbR-SED cumplido.</p> <p>[A1.C1] Porcentaje en los lineamientos para la elaboración de Programas Estratégicos derivados del PVD emitidos y difundidos.</p> <p>[A2.C1] Proporción de Programas Estratégicos derivados del PVD dictaminados.</p> <p>[A1.C2] Proporción de categorías programáticas (PP y AI) dictaminadas.</p> <p>[A2.C2] Proporción de atención a solicitudes de ajustes de desempeño de las Categorías Programáticas (PP y AI) implementadas.</p> <p>[A1.C3] Porcentaje de Términos de Referencia de Programas Presupuestarios difundidos</p> <p>[A2.C3] Proporción de Informes de evaluación a Programas Presupuestarios validados</p> <p>[A1.C4] Porcentaje de informes y/o reportes de indicadores de desempeño elaborados</p> <p>[A2.C4] Proporción de solicitudes de auditorías o evaluación atendidas.</p> <p>[A3.C4] Proporción de disposiciones normativas en materia de PbR-SED creadas o actualizadas.</p> <p>[A4.C4] Porcentaje de cobertura de dependencias y entidades capacitadas en temas de PbR-SED.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programas Estratégicos derivados del PVD • Programas Presupuestarios implementados • Evaluaciones a Programas Presupuestarios • Acciones de seguimiento y consolidación del PbR-SED
<p>301.J Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar</p>	<p>[F] Diferencia de porcentajes en el cumplimiento de eficiencia de procesos de Planeación y del fortalecimiento del Sistema Estatal de Planeación.</p> <p>[P] Diferencia de porcentajes en el Índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal de las entidades federativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones a Fondos Federales
<p>301.J Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar</p>	<p>[C1] Porcentaje de cumplimiento de productos terminados derivados de las actividades del Cronograma del Programa de Trabajo de CCC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Operación de CEPLADEB,

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	<p>[C2] Porcentaje de cumplimiento de productos terminados derivados de las actividades del Cronograma de ejecución del Programa Anual de Evaluación a Fondos Federales</p> <p>[C3] Porcentaje de cumplimiento en la operación del CEPLADEB, COPLADEB y SUPLADEBS.</p> <p>[C4] Porcentaje de cumplimiento en el cálculo y publicación de la distribución de los Fondos de Aportaciones Federales entre los Municipios del Estado.</p> <p>[C5] Proporción de cumplimiento en la integración de la cartera de proyectos.</p> <p>[A1.C1] Porcentaje de cumplimiento en la promoción para la constitución y/o renovación de CCC.</p> <p>[A2.C1] Porcentaje de cumplimiento en la constitución y/o renovación y capacitación de CCC.</p> <p>[A3.C1] Porcentaje de cumplimiento en la entrega de folios de registro a los CCC.</p> <p>[A4.C1] Porcentaje de cumplimiento en reuniones de seguimiento al Programa de Trabajo y actos de apertura de sobres.</p> <p>[A5.C1] Porcentaje de cumplimiento en la verificación del funcionamiento de CCC.</p> <p>[A6.C1] Porcentaje de cumplimiento en la presentación y gestión de la validación de los informes del cumplimiento del programa de trabajo de CCC.</p> <p>[A1.C2] Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación a Fondos Federales.</p> <p>[A2.C2] Porcentaje de cumplimiento en la validación de Evaluaciones a Fondos Federales.</p> <p>[A3.C2] Porcentaje de cumplimiento en la emisión de los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC).</p> <p>[A4.C2] Porcentaje de cumplimiento en la integración del Informe Anual de resultados de la Evaluación de Fondos Federales.</p> <p>[A5.C2] Porcentaje de cumplimiento en la emisión del mecanismo para la elaboración y seguimiento a los proyectos de mejora.</p> <p>[A1.C3] Porcentaje de cumplimiento de las Sesiones del CEPLADEB.</p> <p>[A2.C3] Porcentaje de cumplimiento de las Sesiones del COPLADEB.</p> <p>[A3.C3] Porcentaje de cumplimiento de las Sesiones de los SUPLADEBS.</p>	<p>COPLADEB y SUPLADEBS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cálculo y publicación de la distribución de los Fondos de Aportaciones Federales entre los Municipios del Estado • Cartera de proyectos sin presupuesto asignado
301.J Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar	[A1.C4] Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del acuerdo y convenio para la distribución del Fondo para la Infraestructura Social, Municipal y de las Demarcaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Operación de CEPLADEB, COPLADEB y

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). [A2.C4] Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del acuerdo para la Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF). [A1.C5] Proporción de cumplimiento en la solicitud de proyectos. [A2.C5] Proporción de cumplimiento en la retroalimentación y acompañamiento de proyectos. [A3.C5] Proporción de cumplimiento en la evaluación de proyectos. [A4.C5] Porcentaje de cumplimiento en capacitaciones.	SUPLADEBS <ul style="list-style-type: none"> • Cálculo y publicación de la distribución de los Fondos de Aportaciones Federales entre los Municipios del Estado • Cartera de proyectos sin presupuesto asignado
302.Y Productos y Servicios Estadísticos y Geográficos	[Act] Porcentaje de cumplimiento de Actividades Específicas del Programa Anual de Trabajo (PAT). [Act] Porcentaje de elaboración de análisis estadísticos o económicos. [Act] Porcentaje de cuadernillos municipales elaborados. [Act] Porcentaje de Cuadros Estadísticos Integrados.	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de promoción para el diseño e instrumentación de los mecanismos de producción, integración, resguardo, accesibilidad y difusión de la información estadística
310.Y Apoyo y Asesoría Jurídica y Administrativa	[Act] Proporción de asesorías jurídicas brindadas en materia financiera, fiscal y administrativa. [Act] Proporción de validaciones de instrumentos jurídicos vinculados a Fideicomisos Públicos. [Act] Proporción de Contratos y Convenios para revisión validación y análisis de las disposiciones legales contenidas. [Act] Proporción de asuntos jurídicos-inmobiliarios para revisión, validación y análisis jurídicos. [Act] Proporción de atención a consultas jurídicas presentadas por Dependencias, Entidades, Órganos y Áreas Administrativas de la Secretaría en materia legislativa y demás ordenamientos vigentes. [Act] Proporción de revisión y elaboración de disposiciones normativas atendidas, en materia fiscal y administrativa. [Act] Proporción de integración y difusión de la normativa competencia de la Secretaría. [Act] Proporción de promociones atendidas.	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de asesoría y representación en materia jurídica, administrativa y fiscal.
320.Y Protección, Reglamentación y Conservación de la Tenencia de la Tierra	[Act] Porcentaje de predios escriturados [Act] Porcentaje de Liberación de Reserva de Dominio [Act] Porcentaje de lotes contratados [Act] Porcentaje de regularización de predios con destino [Act] Porcentaje de revisión de lotes	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones para regularizar la tenencia de la tierra.

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
463.J Diseño e Instrumentación de las Estrategias Financieras y Bursátiles	[F] Deuda Pública y Obligaciones como proporción de sus ingresos de libre disposición. [P] Diferencia porcentual en la Tasa de Interés Promedio de los fideicomisos. [C1] Razón de servicio de la deuda en Ingresos de Libre Disposición. [A1.C1] Proporción del gasto de la Deuda Pública pagado respecto a lo aprobado. [A2.C1] Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales.	<ul style="list-style-type: none"> Acciones para la instrumentación de estrategias financieras y bursátiles.
232.L Programa Estratégico de la Juventud	[F] Tasa de variación de acciones de apoyo para la juventud veracruzana. [P] Tasa de variación de jóvenes de 15 a 29 años de edad beneficiados. [C1] Promedio de jóvenes participantes en concursos y certámenes organizados por el Instituto Veracruzano de la Juventud [C2] Promedio de jóvenes de 15 a 29 años que asistieron a cursos. A1.C1) Proporción de convocatorias de concursos emitidas. [A2.C1] Proporción de propuestas y proyectos que cumplen los requisitos. [A1.C2] Proporción de capacitaciones realizadas. [A2.C2] Proporción de jóvenes de 15 a 29 años capacitados.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdos y convenios Documentos Acciones interinstitucionales Atención a solicitudes Concursos
114.Y Fortalecimiento del Desarrollo de la Población Indígena (AI)	[Act] Proporción de Convenios firmados [Act] Proporción de acciones interinstitucionales [Act] Proporción de eventos culturales indígenas en pueblos originarios	<ul style="list-style-type: none"> Convenios Eventos culturales
117.Y Desarrollo Sustentable en las Regiones Indígenas (AI)	[Act] Proporción de acciones interinstitucionales realizadas	<ul style="list-style-type: none"> Acciones interinstitucionales
173.Y Aeronáutica (Servicios Aéreos) (AI)	[Act] Proporción de cumplimiento de las operaciones aéreas.	<ul style="list-style-type: none"> Operaciones aéreas

Coordinación General de Comunicación Social

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
351.S Planeación Estratégica en Comunicación (PP)	(F) Variación Porcentual del Índice de Gobierno Electrónico Estatal (IGEE) (P) Variación Porcentual en la Dimensión I "Democracia de los Ciudadanos" en el IDD-MEX [C1] Proporción de comunicados difundidos de la Administración Pública Estatal	<ul style="list-style-type: none"> Comunicados Productos Publicitarios e Informativos Gubernamentales Contenidos oficiales
351.S Planeación Estratégica en Comunicación (PP)	[C2] Proporción de producto publicitarios e informativos elaborados para su difusión [C3] Proporción de productos publicitarios difundidos de la Administración Pública Estatal	<ul style="list-style-type: none"> Peticiones Monitoreadas

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[C4] Proporción de contenidos oficiales difundidos en redes sociales [C5] Proporción de peticiones monitoreadas en medios masivos [A1.C1] Proporción de comunicados elaborados de las actividades del Titular del Ejecutivo y sus Dependencia [A2.C1] Porcentaje de cobertura de actividades del Titular del Ejecutivo y sus Dependencias	
351.S Planeación Estratégica en Comunicación (PP)	(A3.C1) Porcentaje de actividades de coordinación logística y cobertura del Ejecutivo Estatal (A4.C1) Promedio de eventos difundidos en la Agenda Pública para cobertura de los medios masivos de comunicación (A1.C2) Proporción de marcas creadas para campañas publicitarias (A1.C3) Proporción de productos publicitarios difundidos en otras Lenxguas (A2.C3) Proporción de productos publicitarios difundidos mediante gestión (A3.C3) Promedio de constancias otorgadas a medios masivos para el Padrón Estatal de Medios de Comunicación (A1.C4) Promedio de interacción de la población en redes sociales respecto a los productos informativos y publicitarios difundidos a través de la Coordinación General (A2.C4) Proporción de productos publicitarios e informativos adaptados para su difusión en redes sociales (A1.C5) Proporción de información oficial monitoreada en medios Masivos (A2.C5) Proporción de información oficial pautada monitoreada en medios masivos	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicados • Productos Publicitarios e Informativos Gubernamentales • Contenidos oficiales • Peticiones Monitoreadas

Contraloría General

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
360.Y Auditoria y Fiscalización (AI)	[Act] Porcentaje de cumplimiento de la normatividad en los Procesos de Contratación de Adquisiciones [Act] Porcentaje de cumplimiento en Compra Net de los Procesos de Contratación de Adquisiciones con Recurso Federal [Act] Porcentaje de publicaciones en página web de los Procesos de Contratación de Adquisiciones [Act] Porcentaje de publicaciones en Compra Ver de los Procesos de Contratación de Adquisiciones con	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión al proceso de auditoría externa • Nivel de cumplimiento de los OIC de las dependencias

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[A1.C3] Porcentaje de validación de Evaluaciones a Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales [A2.C3] Porcentaje de validación de Evaluaciones Financieras	
362.Y Supervisión de Obra Pública (Al)	[Act] Porcentaje de cumplimiento en los Procesos de Contratación de Obra Pública [Act] Porcentaje de cumplimiento en Compra Net de los Procesos de Contratación de Obra Pública [Act] Porcentaje de publicaciones en página web de los Procesos de Contratación de Obra Pública [Act] Porcentaje de publicaciones en Compra Ver de los Procesos de Contratación de Obra Pública [Act] Porcentaje de revisiones a la obra pública [Act] Porcentaje de cursos de Bitácora Electrónica de Seguimiento a la Obra Pública impartidos [Act] Porcentaje de claves entregadas para ingreso a la Bitácora Electrónica de Seguimiento a la Obra Pública [Act] Porcentaje de participación y seguimiento en las Sesiones del Comité de Obra Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión a procesos de contratación de obra pública • Cursos de bitácora electrónica • Sesiones de comité de obra pública
363.J Seguimiento de la Gestión Pública Estatal y Federal (PP)	[F] Tasa de Variación Auditorías a Recursos Federales. [P] Tasa de variación de observaciones [C1] Porcentaje de seguimiento al ejercicio de recursos federales [C2] Porcentaje de atención de las solicitudes realizadas por los entes federales derivados de la fiscalización [A1.C1] Porcentaje de revisión de observaciones [A1.C2] Porcentaje de envío de requerimientos a los entes fiscalizados	<ul style="list-style-type: none"> • Auditorías a recursos federales • Informes de Auditoría
364 J Participación Ciudadana (PP)	[F] Porcentaje de corrupción [P] Proporción de ciudadanos que perciben como principal problema del Estado el mal desempeño del Gobierno. [C1] Proporción de resolución de procedimientos administrativos. [C2] Índice de Acciones de Mejora de la Gestión Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos administrativo • Constancias de no inhabilitación o registro de sanción • Estructuras orgánicas selladas e incorporadas al Registro Estatal de Estructuras Orgánicas

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	<p>[C3] Índice de Participación Ciudadana y Social en Dependencias y Entidades y Programas Federales de Desarrollo Social</p> <p>[A1.C1] Proporción de cumplimiento en la emisión de Constancias de No Inhabilitación o Registro de Sanción.</p> <p>[A2.C1] Proporción de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de interés.</p> <p>[A3.C1] Proporción de quejas y denuncias radicadas</p> <p>[A1.C2] Proporción de Estructuras Orgánicas registradas</p> <p>[A2.C2] Proporción de Manuales Administrativos actualizados de las Dependencias y Entidades registrados</p> <p>[A3.C2] Proporción de acciones de Ética Pública</p> <p>[A4.C2] Proporción de trámites y servicios evaluados respecto a la calidad</p> <p>[A5.C2] Proporción de servidores públicos capacitados</p> <p>[A1.C3] Proporción de capacitación en materia de Contraloría Ciudadana y Social</p> <p>[A2.C3] Proporción de seguimiento a gestiones de programas federales de desarrollo social</p> <p>[A3.C3] Proporción de Comités de Contraloría Ciudadana registrados</p> <p>[A4.C3] Proporción de verificación a comités de contraloría ciudadana</p> <p>[A5.C3] Proporción de solicitudes atendidas de la contraloría ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de Ética Pública • Dictámenes de calidad
370.Y Fomento de la Rendición de cuentas (AI)	<p>[Act] Proporción en la realización de análisis de evolución patrimonial</p> <p>[Act] Proporción de resolución de inconformidades y recursos de revocación</p> <p>[Act] Proporción de Estructuras Orgánicas dictaminadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisiones a declaraciones patrimoniales • Resolución de inconformidades • Revisión de estructuras orgánicas

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
380.Y Desarrollo y Capacitación (AI)	[Act] Porcentaje de cursos de capacitación impartidos [Act] Proporción de servidores públicos beneficiados con apoyos económicos en materia de profesionalización	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de capacitación al personal de la Contraloría General, dependencias y entidades,

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
170.Y Infraestructura para Comunicaciones (AI)	[Act] Proporción de atención oportuna a las solicitudes formales de apoyo con maquinaria y equipo. [Act] Proporción de presupuesto ejercido del capítulo 6000 en ejecución de obras y acciones de infraestructura carretera. [Act] Proporción de presupuesto ejercido del capítulo 6000 en ejecución de obras y acciones de edificación e infraestructura urbana. [Act] Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del informe de seguimiento de actividades. [Act] Proporción de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de telecomunicaciones del Estado de Veracruz.	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de solicitudes de apoyo con maquinaria y equipo. • Acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de telecomunicaciones del Estado de Veracruz.
171.X Infraestructura Carretera (PP)	[F] Variación porcentual de construcción, modernización, reconstrucción, rehabilitación, mantenimiento y conservación de red carretera estatal comunicada con el eje troncal federal. [P] Porcentaje de cobertura de la Red Carretera Estatal. [C1] Variación porcentual de kilómetros atendidos de la Red carretera alimentadora. [C2]. Variación porcentual de kilómetros atendidos de caminos rurales construidos y reconstruidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Carreteras alimentadoras construidas y reconstruidas. • Caminos rurales construidos y reconstruidos.
171.X Infraestructura Carretera (PP)	[A1.C1] Proporción de proyectos ejecutivos de carreteras alimentadoras validados según Reglas de Operación de la Fuente de Financiamiento. [A2.C1] Proporción de proyectos ejecutivos de carreteras alimentadoras con asignación de recursos con respecto al total de proyectos ejecutivos validados. [A3.C1] Proporción de obras de carreteras alimentadoras supervisadas. [A4.C1] Proporción de obras de carreteras alimentadoras ejecutadas y finiquitadas con respecto al total de obras supervisadas.	

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	<p>[A1.C2] Proporción de proyectos ejecutivos de caminos rurales validados según las Reglas de Operación de la Fuente de Financiamiento.</p> <p>[A2.C2] Proporción de proyectos ejecutivos de caminos rurales con asignación de recursos con respecto al total de proyectos ejecutivos validados.</p> <p>[A3.C2] Proporción de Obras de caminos rurales supervisados para verificar la correcta ejecución de los trabajos y aplicación de los recursos.</p> <p>[A4.C2] Proporción de obras de caminos rurales ejecutadas y finiquitadas con respecto al total de obras supervisadas.</p>	
172.S Infraestructura para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (PP)	<p>[F] Tasa de variación de servicios de telecomunicaciones entregados.</p> <p>[P] Porcentaje de población veracruzana atendida con servicios de telecomunicación.</p> <p>[C1] Variación porcentual de servicios de telefonía rural instalados.</p> <p>[C2] Variación porcentual de servicios de radiocomunicación instalados.</p> <p>[C3] Variación porcentual de servicios de conectividad instalados.</p> <p>[A1.C1] Porcentaje de los proyectos ejecutivos de telefonía rural con respecto al total de proyectos de telefonía rural validados.</p> <p>[A2.C1] Porcentaje de obras de telefonía rural presupuestadas con respecto al total de obras de telefonía rural programadas.</p> <p>[A3.C1] Porcentaje de obras de telefonía rural ejecutadas y supervisadas con respecto al total de obras de telefonía rural licitadas y contratadas.</p> <p>[A4.C1] Porcentaje de obras de telefonía rural terminadas con respecto al total de obras de telefonía rural licitadas y contratadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Telefonía rural instalada • Servicios de Radiocomunicación instalados • Servicios de conectividad instalados
172.S Infraestructura para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (PP)	<p>[A1.C2] Porcentaje de los proyectos ejecutivos de radiocomunicación con respecto al total de proyectos de radiocomunicación validados.</p> <p>[A2.C2] Porcentaje de obras de radiocomunicación presupuestadas con respecto al total de obras de radiocomunicación programadas.</p> <p>[A3.C2] Porcentaje de obras ejecutadas de radiocomunicación y supervisadas con respecto al total de obras de radiocomunicación licitadas y contratadas.</p> <p>[A4.C2] Porcentaje de obras de radiocomunicación terminadas con respecto al total de obras de radiocomunicación licitadas y contratadas.</p>	

Categoría Programática (PPs o AIs)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	<p>[A1.C3] Porcentaje de los proyectos ejecutivos de conectividad con respecto al total de proyectos de conectividad validados.</p> <p>[A2.C3] Porcentaje de obras de conectividad presupuestadas con respecto al total de obras de conectividad programadas.</p> <p>[A3.C3] Porcentaje de obras de conectividad ejecutadas y supervisadas con respecto al total de obras de conectividad licitadas y contratadas.</p> <p>[A4.C3] Porcentaje de obras de conectividad terminadas con respecto al total de obras de conectividad licitadas y contratadas.</p>	
174.J. Edificación e Infraestructura Urbana (PP)	<p>[F] Tasa de variación de municipios atendidos mediante obras de edificación e infraestructura urbana.</p> <p>[P] Porcentaje de población beneficiada con obras de edificación e infraestructura urbana.</p> <p>[C1] Porcentaje de metros de redes de distribución de servicios básicos entregados.</p> <p>[C2] Porcentaje de metros cuadrados de infraestructura para el desarrollo urbano entregados.</p> <p>[A1.C1] Porcentaje de proyectos ejecutivos de redes de distribución de servicios básicos entregados a la dependencia.</p> <p>[A2.C1] Porcentaje de expedientes de redes de distribución de servicios básicos enviados.</p> <p>[A3.C1] Porcentaje de metros de redes de distribución de servicios básicos ejecutadas.</p> <p>[A1.C2] Porcentaje de proyectos ejecutivos de infraestructura para el desarrollo urbano entregados a la dependencia.</p> <p>[A2.C2] Porcentaje de expedientes de infraestructura para el desarrollo urbano enviados.</p> <p>[A3.C2] Porcentaje de metros cuadrados de infraestructura para el desarrollo urbano ejecutados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Metros de redes de distribución de servicios básicos. • Metros cuadrados de infraestructura para el desarrollo urbano.
175.Y Análisis y gestión multimodal (AI)	<p>[Act] Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de informe diagnóstico de puertos, aeropuertos, vías férreas y carreteras en coordinación con los sectores público y privado.</p> <p>[Act] Porcentaje de cumplimiento en elaboración de Informe de gestiones de proyectos de Conexión Multimodal ante los sectores público y privado.</p> <p>[Act] Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de Informe diagnóstico de las Regiones Económicas y de los Servicios de Transporte de Mercancías en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones para integrar información sobre la infraestructura de puertos, aeropuertos, vías férreas y carreteras; así como de regiones económicas y de los servicios de transporte de mercancías que operan en el Estado.

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
281.Y Programas y Proyectos de Inversión (AI)	[Act] Promedio de días para generar y entregar los estados financieros. [Act] Proporción de presupuesto ejercido del capítulo 6000 en ejecución de obras y acciones de la SIOP. [Act] Porcentaje de informes de promoción y gestión para la creación de Comités de Contraloría Ciudadana. [Act] Porcentaje de elaboración de informes de promoción y gestión de concesiones. [Act] Porcentaje en la elaboración de informe de verificación de logros de metas y objetivos del Programa Sectorial (PS). [Act] Porcentaje en la elaboración de informes de atención a solicitudes de participación operativa y construcción del Sistema de Control de Obra Pública.	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones administrativas relacionadas con el ejercicio del presupuesto. • Acciones de promoción y gestión para la creación de Comités de Contraloría Ciudadana. • Acciones de promoción y gestión de concesiones. • Atención a solicitudes de participación operativa y construcción del Sistema de Control de Obra Pública.
410.Y Asuntos Jurídicos (AI)	[Act] Proporción de asesorías y procesos contenciosos atendidos. [Act] Proporción de convenios y contratos institucionales elaborados.	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de los asuntos jurídicos de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

OFICINA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
251.Y.- Seguimiento y Evaluación de las Acciones de Gobierno (AI)	[Act] Proporción de productos editoriales y digitales de planeación institucional de primer nivel sub nacional realizados a solicitud por el C. Gobernador [Act] Proporción de trabajos conjuntos entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y la OPG realizados	<ul style="list-style-type: none"> • Productos editoriales
258 Y. Informe de Gobierno (AI)	[Act] Porcentaje de Lineamientos para la integración del Informe de Gobierno entregado [Act] Porcentaje de procedimientos realizados para la integración narrativa del Informe de Gobierno [Act] Porcentaje de procedimientos realizados para la integración numérica del Informe de Gobierno [Act] Porcentaje de Informes entregados para impresión	<ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos • Informe de gobierno
263 Y Seguimiento Del Plan Veracruzano De Desarrollo	[Act] Porcentaje de indicadores del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024 monitoreados [Act] Porcentaje de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Agenda 2030 monitoreados [Act] Porcentaje de productos de diseño gráfico realizados	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de indicadores • Productos de diseño gráfico • Difusión

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[Act] Porcentaje de campañas de difusión de los productos de PROGOB	

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
242.X. Programa de Movilidad Urbana (PP)	[F] Tasa de variación de acciones que conforman el Programa Integral de Movilidad Urbana realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Integral de Movilidad Urbana • Permisos y autorizaciones de Transporte Público • Licencias y Permisos de Conducir • Supervisiones de control al Transporte Público • Acciones de mejora y seguridad a la movilidad urbana • Permisos de revalidación de estacionamientos y de guarda y custodia de vehículos (corralones) • Permisos de circulación para vehículos nuevos particulares y de agencias • Permisos de circulación para vehículos nuevos particulares y de agencias • Permisos de circulación para Transporte Privado de Carga
	[P] Porcentaje de población usuaria de las modalidades de movilidad urbana beneficiada	
	[C1] Tasa de variación de permisos y autorizaciones de Transporte Público expedidos	
	[C2] Tasa de variación de Licencias y Permisos de Conducir expedidos	
	[C3] Tasa de variación de supervisiones de control al Transporte Público realizadas	
	[C4] Tasa de variación de trámites de Transporte Público realizados	
	[C5] Porcentaje de acciones de mejora y seguridad a la movilidad urbana realizadas	
	[A1C1] Proporción de permisos de revalidación de estacionamientos y de guarda y custodia de vehículos (corralones)	
	[A2C1] Proporción de permisos de circulación para vehículos nuevos particulares y de agencias otorgados	
	[A3C1] Proporción de Permisos de sustitución de 20 días por reparación de unidades del transporte público otorgados	
[A4C1] Proporción de permisos de circulación para Transporte Privado de Carga otorgados		
242.X. Programa de Movilidad Urbana (PP)	[A5C1] Proporción de permisos de circulación para Transporte de Personal otorgados	<ul style="list-style-type: none"> • Permisos de circulación para Transporte de Personal • Licencias nuevas y canje tipo A, B, C, y D • Permisos para conducir a mayores de 16 años • Cursos de capacitación previa a la obtención de la
	[A1C2] Proporción de licencias nuevas tipo A, B, C, y D expedidas	
	[A2C2] Proporción de canje y duplicados de licencias tipo A, B, C, y D expedidas	
	[A3C2] Proporción de permisos para conducir a mayores de 16 años expedidos	
	[A4C2] Proporción de cursos de capacitación previa a la obtención de la licencia tipo "A" realizados	
	[A1C3] Proporción de operativos de supervisión al Transporte Público realizados	

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[A2C3] Proporción de sanciones a las y los concesionarios y/o operarios del Transporte Público aplicadas [A3C3] Proporción de estudios y proyectos de rutas de transporte realizados [A1C4] Proporción de conductores del Transporte Público (REC) registrados [A2C4] Proporción de Trámites de Transferencia de la concesión por herencia [A3C4] Proporción de Trámites de transferencia de la concesión por Cesión de Derechos realizados [A1C5] Proporción de recorridos de la unidad móvil para emisión de licencias de conducir realizados [A2C5] Proporción de actividades de prosecución al Programa de Registro Vehicular Permanente realizadas [A3C5] Proporción de modificaciones al reglamento y normas en materia de Movilidad y Transporte Público realizadas [A4C5] Proporción de revistas de las unidades de Transporte Público realizadas	licencia tipo "A" <ul style="list-style-type: none"> • Sanciones a concesionarios y/o operarios del Transporte Público • Estudios y proyectos de rutas de transporte • Trámites de Transferencia de la concesión por herencia y Cesión de Derechos • Prosecución al Programa de Registro Vehicular Permanente • Modificaciones al reglamento y normas en materia de Movilidad y Transporte Público • Revistas de unidades de Transporte Público
260.Y. Seguridad Estatal (AI)	[Act] Proporción de informes ejecutivos sobre Seguridad Pública elaborados [Act] Promedio de gasto por habitante en materia de Seguridad Pública realizado	<ul style="list-style-type: none"> • Informes Ejecutivos sobre Seguridad Pública • Promedio de Gasto por habitante en materia de Seguridad Pública
261.L. Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora (PP)	[F] Tasa de Variación de Acciones del Plan Individualizado [P] Tasa de Variación de Adolescentes (14-18 Años) sujetos a una Medida para Adolescentes que obtuvieron la Libertad Absoluta [C1] Promedio de Atención Médica y Psicológica a adolescentes otorgada [C2] Proporción de visitas familiares por el Juzgado de Ejecución ejecutadas [C3] Porcentaje de adolescentes sujetos a una Medida para Adolescentes capacitados asistentes [C4] Porcentaje de adolescentes sujetos a una Medida Sancionadora aprobados [C5] Promedio de asesorías jurídicas a adolescentes sujetos a una Medida Sancionadora otorgadas [A1C1] Promedio de evaluaciones médicas y psicológicas para detectar rasgos cognitivos realizadas [A2C1] Promedio de asesorías psicológicas a adolescentes sujetos a una Medida Sancionadora brindadas	<ul style="list-style-type: none"> • Adolescentes (14-18 Años) sujetos a una Medida para Adolescentes con Libertad Absoluta • Atención Médica y Psicológica a adolescentes • Visitas familiares por el Juzgado de Ejecución • Adolescentes sujetos a una Medida para Adolescentes capacitados • Asesorías jurídicas y psicológicas • Canalizaciones médicas a hospitales de

Categoría Programática (PPs o AIs)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	<p>[A1C5] Proporción de revisiones de regulación del orden en Centros Penitenciarios efectuadas</p> <p>[A2C5] Proporción de traslados en Centros Penitenciarios de la entidad realizados</p> <p>[A3C5] Porcentaje de cumplimiento del Programa integral de Reinserción Social realizado</p> <p>[A1C6] Porcentaje de acciones de difusión de la Constancia relativa a los antecedentes penales realizadas</p> <p>[A2C6] Proporción de constancias de antecedentes penales contenidas en casillero judicial solicitadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas privadas de la libertad con cursos de formación académica • Expedientes escolares de las personas privadas de la libertad • Programas ocupacionales en Centros Penitenciarios • Expedientes de trabajo y capacitación de las personas privadas de la libertad • Revisiones de regulación del orden en Centros Penitenciarios • Traslados en centros penitenciarios • Cumplimiento del Programa integral de Reinserción Social
<p>266.S Planeación, Logística y Estrategia (PP)</p>	<p>[F] Promedio de planes de inteligencia policial desarrollados con análisis de información delincencial</p> <p>[P] Porcentaje de acciones de de logística, planeación y estrategia realizadas</p> <p>[C1] Porcentaje de acciones para combate a la delincuencia por la Unidad de Inteligencia realizadas</p> <p>[C2] Porcentaje de reportes del Plan Estragégico realizados</p> <p>[C3] Proporción de solicitudes por medio de Securichat atendidas</p> <p>[C4] Porcentaje de Información estadística en materia de Seguridad Pública integrada</p> <p>[A1C1] Porcentaje de Planes de Inteligencia táctica realizados</p> <p>[A2C1] Porcentaje de reportes de análisis de investigaciones realizados</p> <p>[A3C1] Porcentaje de planes para operativos especiales con base en procesos de inteligencia diseñados</p> <p>[A4C1] Porcentaje de Informes Prospectivos de Seguridad Pública realizados</p> <p>[A5C1] Proporción de informes de análisis en materia de Seguridad Pública realizados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de inteligencia policial desarrollados con análisis de información delincencial • Acciones de de logística, planeación y estrategia • Porcentaje de acciones para combate a la delincuencia por la Unidad de Inteligencia • Información estadística en materia de Seguridad Pública • Planes de Inteligencia táctica • Reportes de análisis de investigaciones

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[A1C2] Proporción de reportes sobre Información Delictiva y Seguridad Pública realizados [A2C2] Proporción de reportes comparativos sobre Incidencia Delictiva realizados [A3C2] Porcentaje de visitas de supervisión a Comandancias Municipales realizadas [A4C2] Porcentaje de Juntas de Coordinación de Seguridad Pública interinstitucionales efectuadas [A5C2] Porcentaje de reportes sobre Violencia contra Mujeres por zonas realizados [A1C3] Proporción de reportes de coordinación por medios electrónicos efectuados [A2C3] Porcentaje de reportes gráficos digitales sobre Seguridad Pública por Securichat distribuidos [A1C4] Porcentaje de Informes de Inteligencia Estratégica Integrados [A2C4] Porcentaje de información documental en materia de Seguridad Pública en archivos digitales resguardada	<ul style="list-style-type: none"> • Planes para operativos especiales con base en procesos de inteligencia • Informes Prospectivos de Seguridad Pública • Informes de análisis en materia de Seguridad Pública • Reportes sobre Información Delictiva y Seguridad Pública • Proporción de reportes comparativos sobre Incidencia Delictiva realizados • Visitas de supervisión a Comandancias Municipales • Juntas de Coordinación de Seguridad Pública interinstitucionales • Reportes sobre Violencia contra Mujeres por zonas • Reportes de coordinación por medios electrónicos
391.S Atención a Emergencias 9-1-1 (PP)	[F] Variación anual de llamadas al 9-1-1 y 089 atendidas [P] Variación anual de población por llamadas al 9-1-1 y 089 atendida [C1] Tiempo promedio de respuesta del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia (9-1-1) atendidas [C2] Tasa de variación de llamadas en la línea 089 atendidas [A1C1] Porcentaje de material de difusión de la línea 9-1-1 a la población entregado [A2C1] Porcentaje de visitas de supervisión 9-1-1 realizadas [A1C2] Porcentaje de material de difusión de la línea 089 a la población entregado [A2C2] Porcentaje de visitas de supervisión 089 realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Llamadas al 9-1-1 y 089 • Población atendida por llamadas al 9-1-1 y 089 • Tiempo promedio de respuesta del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia (9-1-1) • Material de difusión de las líneas 9-1-1 y 089 • Visitas de supervisión 9-1-1 y 089
392.S Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	[F] [P] [C y A)] Indicadores en Validación	En definición

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
393.S. Tránsito y Seguridad Vial (PP)	[F] Tasa de incidencia de acciones de Tránsito y Seguridad Vial realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de Tránsito y Seguridad Vial • Accidentes de Tránsito Terrestre por cada 10 mil habitantes • Operativos de Tránsito y Seguridad Vial • Operativos de Seguridad Vial Especiales y Extraordinarios • Acciones de Fomento y Cultura Vial • Acciones de Ingeniería Vial
	[P] Tasa de Incidencia de accidentes de Tránsito Terrestre por cada 10 mil habitantes ocurridos	
	[C1] Tasa de variación de operativos de Tránsito y Seguridad Vial en el Estado realizados	
	[C2] Tasa de variación de operativos de Seguridad Vial Especiales y Extraordinarios realizados	
	[C3] Porcentaje de acciones de Fomento y Cultura Vial en el Estado realizadas	
	[C4] Porcentaje de acciones de Ingeniería Vial realizadas	
	[A1C1] Porcentaje de operativos de Seguridad Vial en la zona norte realizados	
	[A2C1] Porcentaje de operativos de Seguridad Vial en la zona sur realizados	
393.S. Tránsito y Seguridad Vial (PP)	[A3C1] Porcentaje de operativos de Seguridad Vial en la zona centro realizados	<ul style="list-style-type: none"> • Operativos de Seguridad Vial en las zonas norte, sur y centro • Operativos extraordinarios y Especiales de Seguridad Vial • Cursos talleres de Fomento y Cultura Vial • Campañas de responsabilidad social • Capacitaciones de Profesionalización • Ferias de Fomento y Cultura Vial • Kilómetros lineales de señalamiento horizontal y vertical • Estudios de Vialidad • Mantenimiento a cruceros semaforizados • Asistencias técnicas a municipios, escuelas e iniciativa privada
	[A1C2] Porcentaje de operativos extraordinarios de Seguridad Vial realizados	
	[A2C2] Porcentaje de Operativos Especiales realizados	
	[A1C3] Porcentaje de cursos talleres de Fomento y Cultura Vial realizados	
	[A2C3] Porcentaje de jornadas en las campañas de responsabilidad social realizadas	
	[A3C3] Porcentaje de Capacitaciones de Profesionalización realizadas	
	[A4C3] Porcentaje de Ferias de Fomento y Cultura Vial realizadas	
	[A1C4] Proporción de kilómetros lineales de señalamiento horizontal aplicados	
	[A2C4] Proporción de kilómetros lineales de señalamiento vertical aplicados	
	[A3C4] Proporción de Estudios de Vialidad realizados	
	[A4C4] Proporción de mantenimiento a cruceros semaforizados realizados	
	[A5C4] Proporción de asistencias técnicas a municipios, escuelas e iniciativa privada realizadas	

Categoría Programática (PPs o AIs)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
394.S Prevención del Delito y Participación Ciudadana (PP)	[F] Porcentaje de mecanismos para la prevención social de la violencia y la delincuencia realizados	<ul style="list-style-type: none"> • Población beneficiada en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia • Supervisiones a los Consejos Municipales de Seguridad Pública y los Comités de Participación Ciudadana (CMSPyCPC) • Sistemas de información para Prevención del Delito • Policías preventivos estatales migrados al Servicio Profesional de Carrera Policial
	[P] Porcentaje de personas con mecanismos institucionales de prevención social de la violencia y la delincuencia beneficiadas	
	[C1] Porcentaje de acciones institucionales para fomento de la Seguridad Pública realizadas	
	[C2] Proporción de población en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia beneficiada	
	[C3] Proporción de supervisiones a operación de los Consejos Municipales de Seguridad Pública y los Comités de Participación Ciudadana (CMSPyCPC) realizadas	
	[C4] Porcentaje de Sistemas de información para Prevención del Delito integrados	
394.S Prevención del Delito y Participación Ciudadana (PP)	[C5] Proporción de policías preventivos estatales al Servicio Profesional de Carrera Policial migrados	<ul style="list-style-type: none"> • Padrón de empresas de Seguridad Privada en el Estado • Acciones de seguimiento a programas, planes y actividades en materia de prevención del delito y participación ciudadana • Foros o ferias de prevención del delito • Convenios con empresas en beneficio de personal de la SSP • Redes vecinales en introducción, conformación y monitoreo • Acciones de prevención del delito con los sectores escolar, empresarial • Acciones de inclusión social • Acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia con la ciudadanía e instituciones • Acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en los
	[C6] Tasa de variación del padrón de empresas de Seguridad Privada en el Estado reguladas	
	[C7] Porcentaje de acciones de seguimiento a programas, planes y actividades en materia de prevención del delito y participación ciudadana implementadas	
	[A1C1] Porcentaje de foros o ferias de prevención del delito realizados	
	[A2C1] Proporción de convenios con empresas en beneficio de personal de la Secretaría de Seguridad Pública realizados	
	[A3C1] Porcentaje de redes vecinales en introducción, conformación y monitoreo atendidos	
	[A4C1] Porcentaje de acciones con el sector escolar en materia de prevención del delito realizadas	
	[A5C1] Porcentaje de acciones con el sector empresarial en materia de prevención del delito realizadas	
	[A6C1] Porcentaje de acciones en materia de inclusión social realizadas	
	[A7C1] Porcentaje de acciones con ciudadanía e instituciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia realizadas	
	[A1C2] Porcentaje de acciones para la prevención social de la violencia y delincuencia realizadas	
	[A2C2] Porcentaje de personas para su formación como replicadores en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia capacitadas	
	[A1C3] Porcentaje de acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en los Consejos Municipales de Seguridad Pública y Comités de Participación Ciudadana (CMSPyCPC) realizadas	

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[A1C4] Proporción de actualización de Registros de Personal de Seguridad Pública realizados [A2C4] Porcentaje de registros de Personas Privadas de su Libertad en el Registro Nacional de Información Penitenciaria actualizados [A1C5] Porcentaje de sesiones ordinarias por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial realizadas	CMSPyCPC <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de Registros de Personal de Seguridad Pública • Registros de Personas Privadas de su Libertad (PPL) en el Registro Nacional de Información Penitenciaria • Sesiones ordinarias de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial
394.S Prevención del Delito y Participación Ciudadana (PP)	[A2C5] Porcentaje de supervisiones de convocatoria, reclutamiento, selección, formación inicial de los aspirantes a policía preventivo realizadas [A3C5] Porcentaje de supervisiones a procedimientos de Formación Continua y Especializada, y a Evaluación para la Permanencia de elementos operativos realizadas [A4C5] Porcentaje de supervisiones a procedimientos del Régimen Disciplinario, Separación y Retiro y al Recurso de Revocación de los elementos operativos realizadas [A5C5] Porcentaje de supervisiones a los procedimientos de Desarrollo y Promoción, Percepciones Extraordinarias y Estímulos de los elementos en activo realizadas [A1C6] Porcentaje de resoluciones de autorización y/o ratificación a prestadores de servicios de seguridad privada realizadas [A2C6] Porcentaje de visitas de verificación a empresas de seguridad privada realizadas [A1C7] Porcentaje de planes anuales de actividades para prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana realizados [A2C7] Porcentaje de supervisiones a Estrategias de Prevención del Delito realizadas [A3C7] Porcentaje de supervisión de Estrategias de Reinserción Social realizadas [A4C7] Porcentaje de supervisiones a Estrategias de Prevención del Delito con participación ciudadana en zonas urbanas y comunidades indígenas realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisiones de convocatoria, reclutamiento, selección, formación inicial de los aspirantes a policía preventivo • Supervisiones a procedimientos de Formación Continua y Especializada, y a Evaluación para la Permanencia de elementos operativos • Supervisiones a procedimientos del Régimen Disciplinario, Separación y Retiro y al Recurso de Revocación de los elementos operativos • Supervisiones a los procedimientos de Desarrollo y Promoción, Percepciones Extraordinarias y Estímulos de los elementos en activo • Resoluciones de autorización y/o ratificación a

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[A5C7] Porcentaje de gestiones para el ordenamiento y regularización de los Centros Penitenciarios realizadas	prestadores de servicios de seguridad privada <ul style="list-style-type: none"> • Visitas de verificación a empresas de seguridad privada • Planes anuales de actividades para prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana • Supervisiones a Estrategias de Prevención del Delito • Supervisión de Estrategias de Reinserción Social
395.S. Fortalecimiento a la Seguridad Pública (PP)	[F] Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de la Seguridad Pública realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones para el fortalecimiento de la Seguridad Pública • Operativos ordinarios y extraordinarios de prevención, disuasión y disminución de actos delictivos • Actividades para coadyuvar con Acciones Operativas • Acciones Operativas de la Fuerza Civil • Quejas en contra de integrantes de las Instituciones Policiales • Operativos ordinarios y extraordinarios para la prevención, disuasión y disminución de los actos delictivos • Equipo y Vehículos para actividades operativas • Informes ejecutivos de estímulos e
	[P] Porcentaje de población a través de acciones operativas atendida	
	[C1] Porcentaje de operativos ordinarios y extraordinarios de prevención, disuasión y disminución de actos delictivos realizados	
	[C2] Porcentaje de actividades para coadyuvar con Acciones Operativas realizadas	
	[C3] Porcentaje de Acciones Operativas por Fuerza Civil realizadas	
	[C4] Tasa de variación de quejas en contra de integrantes de las Instituciones Policiales atendidas	
	[A1C1] Porcentaje de operativos ordinarios para la prevención, disuasión y disminución de los actos delictivos realizados	
	[A2C1] Proporción de operativos extraordinarios para la prevención, disuasión y disminución de los actos delictivos realizados	
	[A1C2] Porcentaje de equipo para actividades operativas distribuido	
	[A2C2] Porcentaje de vehículos para actividades operativas distribuidos	
	[A3C2] Porcentaje de informes ejecutivos de estímulos e incentivos para operatividad realizados	
	[A1C3] Porcentaje de operativos ordinarios por Fuerza Civil realizados	
	[A2C3] Porcentaje de operativos extraordinarios por Fuerza Civil realizados	
	[A3C1] Porcentaje de vehículos para actividades operativas de Fuerza Civil distribuidos	
[A1C4] Proporción de expedientes por faltas cometidas por integrantes de las Instituciones Policiales integrados		

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[A2C4] Porcentaje de pláticas de concientización en materia de Marco Jurídico de la SSP realizadas [A3C4] Porcentaje de visitas de supervisión a las áreas administrativas y operativas realizadas [A4C4] Porcentaje de supervisiones a las áreas operativas realizadas	incentivos para operatividad <ul style="list-style-type: none"> • Operativos ordinarios y extraordinarios de la Fuerza Civil • Vehículos para actividades operativas de Fuerza Civil • Expedientes por faltas cometidas por integrantes de las Instituciones Policiales • Pláticas de concientización en materia de Marco Jurídico de la SSP • Visitas de supervisión a las áreas administrativas y operativas
397.S. Capacitación y Evaluación de Elementos Policiales (PP)	[F] Tasa de variación de evaluaciones y capacitaciones realizadas [P] Índice de personal policial evaluado y capacitado [C1] Tasa de variación de evaluaciones policiales realizadas [C2] Tasa de variación de elementos policiales capacitados [A1C1] Porcentaje de solicitudes de Evaluación de Control de Confianza a otras instituciones de Seguridad atendidas [A2C1] Porcentaje de Evaluaciones de Control de Confianza a personal adscrito a la SSP realizadas [A3C1] Porcentaje de Evaluaciones de Control y Confianza a Instituciones Policiacas Municipales realizadas [A1C2] Porcentaje de Policías Estatales, Municipales y de Custodia Penitencia capacitados [A2C2] Porcentaje de Cursos de Capacitación a cuerpos policiales impartidos	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones y capacitaciones policiales • Personal policial evaluado y capacitado • Solicitudes de Evaluación de Control de Confianza a otras instituciones de Seguridad • Evaluaciones de Control de Confianza a personal adscrito a la SSP • Evaluaciones de Control y Confianza

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[A3C2] Porcentaje de Cursos de Profesionalización Policial Académica impartidos	a Instituciones Policiacas Municipales <ul style="list-style-type: none"> • Policías Estatales, Municipales y de Custodia Penitencia • Cursos de Capacitación a cuerpos policiales • Cursos de Profesionalización Policial Académica

SECRETARIA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
180.Y Impartición y Vigilancia de la Justicia Laboral (AI)	[Act] Proporción de conflictos individuales Resueltos por la vía administrativa [Act] Proporción de registro de contratos y reglamentos interiores de trabajo [Act] Proporción de registro legal de sindicatos [Act] Proporción de juicios laborales individuales concluidos [Act] Proporción de eficiencia en la atención de demandas de emplazamiento a huelga	<ul style="list-style-type: none"> • Contratos y Reglamentos • Promoción de Juicios Laborales • Emplazamiento a Huelga

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
181.S Empleo y Capacitación (PP)	[F] Tasa de variación de la población colocada en el mercado laboral [P] Tasa de variación de personas desempleadas y subempleadas mayores de 16 años apoyadas [C1] Proporción de personas colocadas mediante bolsa de trabajo y ferias de empleo [C2] Proporción de personas capacitadas para el trabajo [C3] Proporción de personas apoyadas para emigrar dentro del país y a Canadá en el sector agrícola [A1.C1] Proporción de vacantes atendidas [A2.C1] Proporción de solicitantes de empleo atendidos [A1.C2] Proporción de personas beneficiadas con capacidad para la empleabilidad [A2.C2] Proporción de población atendida en cursos de capacitación [A3.C2] Proporción de personas que acreditan su examen de reconocimiento oficial de la competencia ocupacional. [A1.C3] Proporción de personas beneficiadas con movilidad laboral agrícola [A2.C3] Porcentaje de personas que emigran a Canadá en el sector agrícola	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación laboral • Capacitaciones
182.S Procuración de la Justicia Laboral Gratuita (PP)	[F] Tasa de variación de la defensoría laboral y asesoría jurídica otorgada [P] Tasa de variación de arreglos amistosos impulsados [C1] Proporción del número de representaciones sociales gratuitas a las que se le da seguimiento [A1.C1] Proporción de trabajadores (as) y sus beneficiarios (as) y sindicatos obreros asesorados [A2.C1] Proporción de Convenios celebrados en los que asistió la Procuraduría de la Defensa del Trabajo [A3.C1] Proporción de demandas promovidas ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios y demandas • Conciliaciones • Asesoría jurídica

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
183.S Inspección y Previsión Social (PP)	[F] Tasa de variación de personas beneficiadas en sus condiciones generales de trabajo [P] Tasa de variación de empresas atendidas en materia de inspección, previsión social y productividad [C1] Empresas que cumplieron con las condiciones generales de trabajo [C2] Proporción de asesoría y capacitación brindada en materia de Previsión Social y Productividad [A1.C1] Proporción de inspecciones realizadas en materia de condiciones generales de trabajo [A2.C1] Proporción de asesorías realizadas en materia de condiciones generales de trabajo [A3.C1] Proporción de empresas detectadas con violaciones a las condiciones generales de trabajo [A4.C1] Proporción de acuerdos de archivo [A1.C2] Proporción de cursos realizados en materia de Previsión Social y Productividad [A2.C2] Proporción de asesorías otorgadas a empresarios en materia de Previsión Social y Productividad [A3.C2] Promedio de Asesoría y capacitación brindada	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos y asesorías • Inspecciones • Acuerdos • Capacitación

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
191.Y Congresos y Convenciones [AI]	[Act] Porcentaje de Congresos y Convenciones realizados [Act] Porcentaje de Eventos Sociales y Empresariales realizados [Act] Porcentaje de Convenios con Empresas, Asociaciones e Instituciones Celebrados [Act] Porcentaje de Actividades Turísticas y Culturales realizadas [Act] Porcentaje de Acciones para Promoción del WTC	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de Promoción • Eventos y Convenios • Actividades Turísticas y Culturales
190.S Promoción Turística [PP]	[F] Tasa de variación de Turistas nacionales y extranjeros que visitan el Estado de Veracruz	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de promoción turística

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[P] Tasa de variación en los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de productos turísticos • Producciones audiovisuales • Atención a municipios • Vinculación turística • Apoyo a eventos deportivos • Publicaciones en medios electrónicos • Ruedas de prensa • Boletines de prensa • Desarrollo turístico en pueblos originarios
	[C1] Porcentaje de acciones realizadas para apoyar y difundir eventos y actividades turísticas	
	[C2] Porcentaje de Productos Turísticos desarrollados	
	[C3] Porcentaje de producciones audiovisuales atendidas en el estado de Veracruz	
	[C4] Porcentaje de municipios atendidos para su desarrollo turístico	
	[C5] Porcentaje de vinculaciones turísticas realizadas	
	[C6] Tasa de variación de eventos deportivos apoyados para ampliar la oferta turística	
	[A1.C1] Porcentaje de publicaciones en medios electrónicos	
	[A2.C1] Porcentaje de ruedas de prensa realizadas	
	[A3.C1] Porcentaje de boletines de prensa elaborados	
	[A4.C1] Porcentaje de viajes de familiarización realizados	
	[A5.C1] Porcentaje de apoyos otorgados para la realización de eventos turísticos	
	[A6.C1] Variación porcentual de eventos de turismo MICE (Meetings, Incentives, Conventions and Exhibitions) apoyados	
	[A7.C1] Tasa de variación de participación de las delegaciones de Veracruz en eventos Turísticos	
	[A8.C1] Porcentaje de municipios de Veracruz apoyados	
	[A1.C2] Porcentaje de investigaciones realizadas a los segmentos turísticos	
	[A2.C2] Porcentaje de realización del Catálogo de Productos Turísticos	
	[A3.C2] Porcentaje de Productos Turísticos actualizados y publicados	
	[A4.C2] Porcentaje de Productos Turísticos desarrollados en Pueblos Originarios	
	[A5.C2] Porcentaje de actualización del Catálogo de las Rutas Turísticas Institucionales	
	[A1.C3] Porcentaje de investigaciones realizadas de las locaciones en la entidad	

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[A2.C3] Porcentaje de realización del Catálogo de Locaciones	
190.S Promoción Turística [PP]	[A3.C3] Porcentaje de Locaciones actualizadas y publicadas	
	[A4.C3] Tasa de variación de la derrama económica generada por las Producciones Audiovisuales realizadas en el estado	
	[A1.C4] Porcentaje de avance de instalación de Consejos Consultivos Municipales de Turismo	
	[A2.C4] Porcentaje de avance de instalación del Consejo Consultivo Estatal de Turismo	
	[A3.C4] Porcentaje de acciones en apoyo a la permanencia del nombramiento de los Pueblos Mágicos	
	[A4.C4] Porcentaje de Municipios incorporados al padrón de vocación turística	
	[A5.C4] Porcentaje de avance de instalación de Consejos Consultivos Regionales de Turismo	
	[A1.C5] Porcentaje de Convenios para la Vinculación Turística firmados	
	[A2.C5] Porcentaje de Centros de Permacultura veracruzanos vinculados con la actividad turística	
	[A3.C5] Porcentaje de bebidas tradicionales veracruzanas vinculadas a la actividad turística	
	[A4.C5] Porcentaje de Encuentros Estatales de Turismo realizados	
	[A5.C5] Porcentaje de asistentes a Encuentros Estatales de Turismo realizados	
	[A1.C6] Porcentaje de eventos deportivos incorporados en el Calendario Estatal Deportivo (CED)	
	[A2.C6] Proporción de mujeres deportistas que compiten por evento turístico deportivo realizado	
	[A3.C6] Proporción de hombres deportistas que compiten por evento turístico deportivo realizado	
[A4.C6] Tasa de variación de derrama económica generada por los eventos deportivos realizados		
201.C - Promoción y Desarrollo de las Ferias, Tradiciones y el Arte Popular [PP]	[F] Tasa de variación de asistentes en festividades y tradiciones apoyadas	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a festividades y tradiciones • Apoyo a exposiciones • Talleres
	[P] Porcentaje de derrama económica en festividades y tradiciones apoyadas	
	[C1] Porcentaje de festividades y tradiciones apoyadas	

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[C2] Proporción de exposiciones asistidas [C3] Porcentaje de talleres artesanales impartidos [A1.C1] Porcentaje de solicitudes de apoyo atendidas [A2.C1] Porcentaje de recurso económico erogado para apoyo a los eventos [A1.C2] Proporción de artesanos veracruzanos que asisten a exposiciones [A2.C2] Proporción de artesanas veracruzanas que asisten a exposiciones [A1.C3] Proporción de artesanas veracruzanas capacitada [A2.C3] Proporción de artesanos veracruzanos capacitados	artesanales impartidos
381.W Capacitación y Certificación Turística [PP]	[F] Tasa de variación de competitividad Estatal [P] Tasa de variación de personas capacitadas [P] Tasa de variación de prestadores de servicios turísticos veracruzanos certificados [C1] Porcentaje de cursos de capacitación y/o asesorías impartidas [C2] Tasa de variación de certificados otorgados a prestadores de servicios turísticos (PST) veracruzanos [C3] Tasa de variación de Estudios de Perfil del Turista (EPT) elaborados [C4] Porcentaje de sistemas digitales desarrollados [A1.C1] Promedio de mujeres asistentes a cursos de capacitación y/o asesoría turística [A2.C1] Promedio de hombres asistentes a cursos de capacitación y/o asesoría turística [A1.C2] Porcentaje de municipios asesorados para la obtención del Registro Nacional de Turismo (RNT) y uso de sistemas digitales [A2.C2] Porcentaje de prestadores de servicios turísticos (PST) asesorados para certificación turística [A3.C2] Porcentaje de diplomados aperturados para certificación [A4.C2] Porcentaje de cursos de actualización realizados [A5.C2] Tasa de variación de constancias del Registro Nacional de Turismo (RNT) entregadas	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de capacitación y asesorías • Certificación a prestadores de servicios turísticos • Estudios de perfil del turista • Sistemas digitales desarrollados
381.W Capacitación y Certificación Turística [PP]	[A1.C3] Porcentaje de municipios del estado de Veracruz con Estudio de Perfil del Turista (EPT) elaborados [A2.C3] Promedio de encuestas realizadas para la elaboración de Estudios de Perfil del Turista	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios • Aplicaciones

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	(EPT) [A1.C4] Porcentaje de prestadores de servicios turísticos (PST) inscritos en el Directorio Digital Estatal [A2.C4] Porcentaje de aplicaciones elaboradas que brinden información turística	

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
252.Y Apoyo y Asesoría Jurídica del Ejecutivo del Estado (AI)	[Act] Proporción de solicitudes atendidas de instituciones diversas.	<ul style="list-style-type: none"> Asesorías Jurídicas
382.S Programa de Capacitación en Materia de Protección Civil [PP]	(F) Porcentaje de acciones realizadas para fortalecimiento de la cultura de prevención de riesgo (P) Porcentaje de organismos del Sistema Estatal de Protección Civil capacitados (C1) Porcentaje de Enlaces capacitados (C2) Porcentaje de capacitaciones impartidas al Sistema (C3) Porcentaje de integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil con formación de replicadores (A1C1) Proporción de programa de capacitación elaborado (A2/C1) Porcentaje de capacitaciones impartidas (A1/C2) Porcentaje de programas de capacitación y adiestramiento elaborados (A1/C3) Porcentaje de capacitaciones impartidas para formación de replicadores	<ul style="list-style-type: none"> Regularización de cartera vencida Trámites ante notario Planos de lotes de interés social Censo de lotes de interés social
401.J Prevención de Riesgos [PP]	(F) Promedio de acciones de prevención de riesgos y autoprotección (P) Promedio de municipios que reciben los programas y recomendaciones de políticas preventivas de Protección Civil (C1) Porcentaje de municipios prioritarios en el Estado con índices de riesgo (C2) Promedio de programas y recomendaciones elaboradas para la prevención y autoprotección	<ul style="list-style-type: none"> Acciones de Asesoría Capas Temáticas Mapas Comunitarios de Riesgo Reportes de estadísticas
401.J Prevención de Riesgos [PP]	(C3) Porcentaje de Unidades Municipales de Protección Civil que reciben asesoría para la formación de Brigadas Comunitarias de Protección	<ul style="list-style-type: none"> Reportes de estadísticas

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	Civil y Mapas Comunitarios de Riesgo (C4) Promedio de reportes de monitoreo, boletines y alertamiento recibidos (A1C1) Porcentaje de municipios prioritarios con evaluaciones de peligro realizados (A2/C1) Porcentaje de estudios de vulnerabilidad social en municipios prioritarios (A3/C1) Porcentaje de estudios de vulnerabilidad física en municipios prioritarios (A4.C1) Tasa de variación de actualización de capas temáticas del Atlas Estatal de Riesgos (A1/C2) Porcentaje de recomendaciones y programas elaborados (A1/C3) Promedio de Mapas Comunitarios de Riesgo elaborados y Brigadas Comunitarias de Protección Civil formadas (A1.C4) Porcentaje de Alertamiento meteorológicos emitidos (A2.C4) Promedio de Reportes de estadísticas de sismos en el Estado de Veracruz emitidas	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo • Evaluaciones • Estudios • Mapas • Alertas
474.J Acciones en materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos [PP]	(F) Porcentaje de acciones realizadas con enfoque de derechos humanos e igualdad de género para atender a grupos en situación de vulnerabilidad (P) Proporción de acuerdo firmado para incorporar el enfoque de derechos humanos e igualdad de género en las acciones de integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil (C1) Porcentaje de diagnóstico con enfoque de derechos humanos e igualdad de género que incluye vulnerabilidades asociadas a exclusión y discriminación (C2) Porcentaje de refugios temporales que aplican principios de derechos humanos e igualdad de género (C3) Porcentaje de integrantes del Sistema que reciben capacitación en enfoque de derechos humanos e igualdad de género (C4) Porcentaje de comunicados, recomendaciones, medidas preventivas programas de Protección Civil para la prevención del riesgo de desastres en los que se integran el enfoque de derechos humanos e igualdad de género (A1C1) Porcentaje de brigadas comunitarias constituidas que incluyen personas de grupos en situación de vulnerabilidad (A2/C1) Porcentaje de mapas comunitarios de riesgo que incluyen vulnerabilidades asociadas a la exclusión y discriminación	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones • Acuerdos • Diagnósticos • Refugios • Protocolos
474.J Acciones en materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos [PP]	(A1/C2) Promedio de paquetes con toallas sanitarias, pañales (para adultos) y botas en tallas adecuadas (A2/C2) Proporción de Protocolo elaborado para la atención de emergencias con enfoque de	<ul style="list-style-type: none"> • Paquetes • Capacitaciones • Pronósticos • Manuales

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	derechos humanos e igualdad de género (A1/C3) Porcentaje de capacitaciones realizadas con enfoque de derechos humanos e igualdad de género en integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil (A1.C4) Porcentaje de guías elaboradas para la inclusión del enfoque de derechos humanos e igualdad de género en los Programas de Protección Civil y recomendaciones (A2.C4) Porcentaje de pronósticos meteorológicos emitidos con lenguaje incluyente (A3.C4) Porcentaje de elaboración de manual para la inclusión del enfoque de derechos humanos e igualdad de género en los Programas Municipales de PC	
475.J Programa de Vinculación Interinstitucional [PP]	(F) Promedio de municipios beneficiados por acciones interinstitucionales (P) Porcentaje de acciones interinstitucionales realizadas para fortalecer la prevención y mitigación del riesgo de desastre (C1) Porcentaje de acuerdos emitidos por la Secretaría de Protección Civil aprobados por el Consejo (C2) Tasa de variación de municipios atendidos con recursos del FONDEN (C3) Porcentaje de proyectos autorizados por el FOPREDEN (A1C1) Porcentaje de propuestas que califican para presentar al Consejo Estatal de Protección Civil (A1/C2) Porcentaje de municipios atendidos por declaratoria de emergencia (A2/C2) Porcentaje de municipios atendidos por declaratoria de desastres (A1/C3) Porcentaje de propuestas aprobadas para presentarse al FOPREDEN	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones • Acuerdos • Proyectos
476.J Programa Estatal de Difusión [PP]	(F) Porcentaje de población informada por campañas de prevención de riesgo y autoprotección (P) Porcentaje de población informada en prevención y autoprotección en municipios prioritarios (C1) Porcentaje de campañas difundidas (C2) Porcentaje de materiales difundidos (C3) Porcentaje de proyectos autorizados por el FOPREDEN (A1C1) Porcentaje de campañas diseñadas (A2/C1) Porcentaje de acciones de vinculación realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas • Materias informativo • Acuerdos • Proyectos • Vinculación
476.J Programa Estatal de Difusión [PP]	(A3.C1) Proporción de campañas preventivas diseñadas por municipios prioritarios (A1/C2) Porcentaje de material realizado	

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	(A1/C3) Porcentaje de propuestas aprobadas para presentarse al FOPREDEN	
480.J - Programa de Regionalización [PP]	(F) Promedio de acciones de prevención y protección civil realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones • Planes de Emergencia • Capacitaciones • Asesorías • Cursos / talleres
	(P) Promedio de enlaces regionales operando	
	(C1) Porcentaje de municipios que cuentan con planes de emergencia con perspectiva de género y derechos humanos	
	(C2) Promedio de Municipios con Registros actualizados de empresas de mediano y alto riesgo asentadas en su territorio	
	(C3) Porcentaje de capacitaciones impartidas	
	(C4) Promedio de Brigadas Comunitarias de Protección Civil y Mapas Comunitarios de Riesgo en Municipios prioritarios	
	(A1C1) Porcentaje de asesorías realizadas	
	(A1/C2) Promedio de información municipal para la actualización de Registros	
	(A1/C3) Promedio de instancias públicas y privadas que asisten a cursos y talleres de capacitación	
	(A1.C4) Promedio de Brigadas Comunitarias de Protección Civil constituidas en municipio prioritarios	
	(A2.C4) Promedio de Mapas Comunitarios de Riesgo elaborados	
482.S Atención a Emergencias en Materia de Protección Civil [PP]	(F) Porcentaje de población atendida por fenómenos perturbadores	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a Emergencias • Incidentes • Traslados
	(P) Tasa de variación de situaciones de emergencia atendidas por el personal de la Secretaría de Protección Civil	
	(C1) Porcentaje de municipios que requieren atención del Sistema Estatal de Protección Civil en caso de emergencia	
	(C2) Porcentaje de eventos socio-organizativos con saldo blanco	
	(A1C1) Porcentaje de emergencias de origen hidrometeorológico atendidas	
	(A2C1) Porcentaje de emergencias de origen químico tecnológico atendidas	
	(A3.C1) Porcentaje de EDAN que cumplen con los criterios normativos	
	(A4.C1) Porcentaje de municipios en los que se activa el consejo municipal de protección civil por situación de emergencia	
	(A5.C1) Porcentaje de población trasladada a refugios temporales	
	(A1/C2) Tasa de variación de atención a eventos socio organizativos atendidos	
484.W Programa Estatal de Regulación [PP]	(F) Porcentaje de acciones de regulación cumplidas	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones • Dictámenes y Pliegos • Evaluaciones
	(P) Porcentaje de entes públicos y privados que cumplen con la normatividad en materia de protección civil	

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	(C1) Porcentaje de instancias públicas y privadas que cuentan con dictámenes técnicos de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • Renovación de registros • Registros nuevos • Supervisiones
	(C2) Porcentaje de atención a solicitudes de Dictámenes por instancias públicas y privadas	
	(C3) Porcentaje de personas físicas y morales registradas en el padrón de terceros acreditados	
	(C4) Porcentaje de Programas Internos de instancias públicas y privadas que cumplen con la normatividad	
	(C5) Porcentaje de evaluaciones realizadas a hospitales	
	(C6) Promedio de sujetos obligados que cumplen con recomendaciones para eventos socio-organizativo	
	(C7) Promedio de Dictámenes técnicos emitidos en relación a las visitas realizadas	
	(A1C1) Porcentaje de verificaciones técnicas realizadas	
	(A1/C2) Proyectos de inversión que cumplen con la normatividad	
	(A1/C3) Porcentaje de renovaciones de registros autorizados	
	(A2/C3) Porcentaje de Registros Nuevos Autorizados	
	(A1/C4) Porcentaje de entidades públicas y privadas con Programas Internos de mediano y alto riesgo que cumplen con la normatividad	
	(A2/C4) Porcentaje de entidades públicas y privadas con programas internos de bajo riesgo que cumplen con la normatividad	
	(A1/C5) Porcentaje de Hospitales que cuentan con evaluación del Programa Hospital Seguro	
	(A1/C6) Porcentaje de recomendaciones emitidas a eventos socio-organizativos	
(A1/C7) Porcentaje de supervisiones realizadas por afectaciones de fenómenos perturbadores de origen natural y antropogénico		

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
161.U Desarrollo Forestal [PP]	(F) Porcentaje de superficie incorporada a actividades sustentables de manejo forestal	<ul style="list-style-type: none"> • Permisos

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	(P) Porcentaje de productoras y productores capacitados en el manejo sustentable del fuego (C1) Porcentaje de superficie incorporada a actividades de recuperación de vegetación ribereña de ecosistemas forestales (C2) Porcentaje de superficie de actividades de conservación y manejo de vegetación secundaria incorporada (C3) Porcentaje de permisos de aprovechamientos forestales otorgados (C4) Porcentaje de acciones en materia de prevención física, cultural y legal realizadas (C5) Porcentaje de superficie reforestada (A1/C1) Porcentaje de superficie para la recuperación de vegetación ribereña de ecosistemas forestales identificada y trazada (A2/C1) Porcentaje de superficie para la recuperación de vegetación ribereña de ecosistemas deteriorados establecida (A1/C2) Porcentaje de superficie para el establecimiento y enriquecimiento de vegetación secundaria concertada (A2/C2) Porcentaje de superficie de vegetación secundaria establecida y enriquecida (A1/C3) Porcentaje de productoras y productores capacitados (A2/C3) Porcentaje de oficios de remisiones forestales entregadas (A1/C4) Porcentaje de acciones de prevención física realizadas (A2/C4) Porcentaje de pláticas y reuniones realizadas (A3/C4) Porcentaje de brigadistas capacitados (A1/C5) Porcentaje de planta producida (A2/C5) Porcentaje de acciones de asesoría técnica otorgada	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Recuperación de zonas • Asesoría técnica
221.W Ordenamiento Ecológico [PP]	(F) Tasa de variación de la superficie ordenada ecológicamente (P) Porcentaje de superficie actualizada a la cartografía digital de ordenamientos ecológicos decretados (C1) Porcentaje de programas de ordenamiento ecológico territorial publicados (C2) Tasa de variación de los dictámenes de congruencia expedidos (A1/C1) Porcentaje de avance en la realización de las etapas del programa de ordenamiento ecológico (A2/C1) Porcentaje de reuniones de seguimiento a los procesos de ordenamiento ecológico realizadas (A1/C2) Promedio de dictámenes expedidos por municipio (A2/C2) Porcentaje de solicitudes de dictámenes de	<ul style="list-style-type: none"> • Dictámenes • Ordenamiento ecológico • Reuniones

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	congruencia analizados y evaluados	
222.W Calidad del Aire [PP]	(F) Tasa de variación de emisiones contaminantes de unidades económicas de competencia estatal (P) Porcentaje de unidades económicas reguladas (P) Porcentaje de unidades del padrón vehicular verificable del estado (C1) Porcentaje de licencias ambientales de funcionamiento otorgadas (C2) Porcentaje de acuses de la evaluación de las Cédulas Estatales de Operación Anual emitidos (C3) Porcentaje de cumplimiento en la elaboración y actualización del informe de contaminantes criterio (C4) Porcentaje de visitas técnicas de verificación realizadas (A1/C1) Porcentaje de expedientes de las solicitudes para el otorgamiento de licencias ambientales de funcionamiento evaluados (A2/C1) Porcentaje de visitas técnicas para la expedición de licencias ambientales de funcionamiento realizadas (A1/C2) Porcentaje de expedientes de las Cédulas Estatales de Operación Anual evaluados (A2/C2) Porcentaje de expedientes capturados en el Registro de Contaminantes Estatal (A1/C3) Porcentaje de los índices de contaminantes criterio en la página de la SEDEMA publicados (A2/C3) Porcentaje de personal para el análisis y validación de datos de los contaminantes criterio capacitado (A1/C4) Porcentaje de certificados con hologramas reportados como utilizados (A2/C4) Porcentaje de reportes de certificados de calibración registrados (A3/C4) Porcentaje de certificados entregados a concesionarios	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones • Otorgamiento de licencias • Certificados • Expedición de licencias ambientales
223.W Manejo Integral de Residuos [PP]	(F) Porcentaje de toneladas de residuos sólidos urbanos dispuestos adecuadamente (F) Porcentaje de toneladas de residuos de manejo especial manejados adecuadamente por empresas reguladas (P) Tasa de variación de unidades económicas que generan residuos de manejo especial reguladas (C1) Porcentaje de licencias ambientales de funcionamiento otorgadas (C2) Porcentaje de registros como generador de residuos de manejo especial emitidos (C3) Porcentaje de registros de planes de manejo de residuos de manejo especial emitidos (C4) Porcentaje de autorizaciones para la recolección y transporte de residuos de manejo especial emitidos	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de residuos • Licencias ambientales • Expedientes de operación

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
223.W Manejo Integral de Residuos [PP]	(C5) Porcentaje de autorizaciones para el almacenamiento, acopio, reciclaje, remanufacturado y/o tratamiento de residuos de manejo especial	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de residuos • Licencias ambientales • Expedientes de operación
	(A1/C1) Porcentaje de expedientes para la operación de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos evaluados	
	(A2/C1) Porcentaje de visitas técnicas para la operación de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos realizadas	
	(A1/C2) Porcentaje de expedientes de generación de residuos de manejo especial evaluados Estatales de Operación Anual evaluados	
	(A2/C2) Porcentaje de visitas técnicas a generadores de residuos de manejo especial realizadas	
	(A1/C3) Porcentaje de expedientes sobre planes de manejo de residuos de manejo especial evaluados	
	(A2/C3) Porcentaje de visitas técnicas sobre planes de manejo de residuos de manejo especial realizadas	
	(A1/C4) Porcentaje de expedientes sobre la recolección y transporte de residuos de manejo especial evaluados	
	(A2/C4) Porcentaje de expedientes completos para la autorización de la recolección y transporte de residuos de manejo especial recibidos	
	(A1/C5) Porcentaje de evaluaciones de expedientes sobre Autorizaciones para el almacenamiento, acopio, reciclaje, remanufacturado y/o tratamiento de residuos de manejo especial realizadas	
	(A2/C5) Porcentaje de visitas técnicas a establecimientos que soliciten Autorizaciones para el almacenamiento, acopio, reciclaje, remanufacturado y/o tratamiento de residuos de manejo especial realizadas	
224.J Conservación de la Biodiversidad [PP]	(F) Porcentaje de superficie de espacios naturales protegidos beneficiados con acciones de protección y conservación de la biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de protección y conservación de la biodiversidad • Programas de manejo de Áreas Naturales • Superficie certificada como Área Privada de Conservación
	(P) Porcentaje de proyectos de desarrollo sustentable en los Espacios Naturales Protegidos de Competencia Estatal implementados	
	(C1) Porcentaje de superficie decretada y certificada como espacios naturales protegidos	
	(C2) Porcentaje de acciones de protección, conservación, gestión y operatividad de los Espacios Naturales Protegidos y de la Vida Silvestre realizados	
	(C3) Porcentaje de programas de manejo de Áreas Naturales Protegidas formulados y actualizados	
	(A1/C1) Porcentaje de superficie decretada como Áreas Naturales Protegidas	
	(A2/C1) Porcentaje de superficie certificada como Área Privada de Conservación	

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
224.J Conservación de la Biodiversidad [PP]	(A3/C1) Porcentaje de diagnósticos técnicos en materia de Espacios Naturales Protegidos realizados	
	(A1/C2) Porcentaje de acciones de protección, conservación y operatividad de los Espacios Naturales Protegidos	
	(A2/C2) Porcentaje de recorridos de prospección técnica en las Áreas Naturales Protegidas	
	(A3/C2) Porcentaje de plantas forestales y ornamentales donadas	
	(A4/C2) Porcentaje de plantas forestales y ornamentales producidas	
	(A1/C3) Porcentaje de reuniones para la elaboración y actualización de programas de manejo realizadas	
	(A2/C3) Porcentaje de resúmenes de los programas de manejo de las Áreas Naturales Protegidas elaborados	
225.W Impacto Ambiental [PP]	(F) Porcentaje de manifestaciones de impacto ambiental evaluadas	<ul style="list-style-type: none"> • Manifiestos de impacto ambiental evaluados • Memorias técnicas
	(P) Porcentaje de municipios que tienen conocimiento de las disposiciones en materia de impacto ambiental	
	(C1) Porcentaje de manifestaciones validadas y congruentes	
	(C2) Porcentaje de ayuntamientos que realizan gestiones en materia de impacto ambiental cumpliendo con la regulación ambiental	
	(A1/C1) Porcentaje de manifiestos de impacto ambiental evaluados	
	(A2/C1) Tasa de variación de reportes de cumplimiento recibidos	
	(A1/C2) Porcentaje de opiniones en materia de impacto emitidas	
	(A2/C2) Porcentaje de memorias técnicas descriptivas evaluadas	
226.J Vinculación Social en Materia de Medio Ambiente [PP]	(F) Porcentaje de acciones de prevención y mitigación realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones • Consejos • Campañas • Capacitación
	(P) Porcentaje de personas atendidas con acciones de vinculación social dirigidas a distintos sectores de la sociedad	
	(C1) Porcentaje de CCMMADS que participan activamente	
	(C2) Porcentaje de acciones en materia de educación ambiental realizadas	
	(C3) Promedio de beneficiarios directos de proyectos financiados	
	(A1/C1) Promedio de consejeras y consejeros capacitados	
	(A2/C1) Promedio de campañas de acopio de residuos múltiple por municipio realizadas	
	(A1/C2) Promedio de personas en materia de educación ambiental capacitadas	

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	(A2/C2) Porcentaje de materiales de educación ambiental elaborados	
226.J Vinculación Social en Materia de Medio Ambiente [PP]	(A3/C2) Promedio de municipios participantes en acciones de difusión ambiental	
	(A1/C3) Porcentaje de proyectos aprobados	
	(A2/C3) Porcentaje de visitas de seguimiento realizadas	
227.J Cambio Climático [PP]	(F) Porcentaje de elaboración de documentos técnicos para la toma de decisiones y planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Contenidos Didácticos • Programas • Acciones • Talleres • Capacitación • Reportes
	(P) Porcentaje de avance de contenidos didácticos para la adaptación al cambio climático elaborados	
	(C1) Porcentaje de avance en el cumplimiento del programa de capacitación	
	(C2) Porcentaje de programas de acción climática municipales elaborados	
	(C3) Porcentaje de agendas y sus acciones monitoreadas	
	(A1/C1) Porcentaje de capacitación y asesorías para la implementación de las medidas específicas dirigidas a socioecosistemas	
	(A2/C1) Porcentaje de personas capacitadas en su adaptación al cambio climático	
	(A1/C2) Porcentaje de talleres de capacitación a enlaces de los ayuntamientos realizados	
	(A2/C2) Porcentaje de seguimiento a las acciones de los Programas de Acción Climática Municipales	
	(A1/C3) Porcentaje de documentos comprobatorios analizados	
	(A2/C3) Porcentaje de reportes de las acciones en cambio climático recibidos	

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
044.Y Atención a Controversias Médicas (AI)	[Act] Proporción de asuntos de inconformidad resueltos en relación con los presentados en el periodo [Act] Proporción de quejas concluidas por conciliación con respecto al total de quejas concluidas.	<ul style="list-style-type: none"> • Asuntos y Quejas conciliadas

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
---------------------------------------	--	--

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
<p>070.J. Prevención y atención de emergencias radiológicas, sanitarias y brotes en el estado de Veracruz (PP)</p>	<p>[F] Porcentaje de la población protegida ante emergencias y/o brotes en los Municipios del estado de Veracruz</p> <p>[P] Proporción de municipios beneficiados en el estado de Veracruz</p> <p>[C1] Porcentaje de muestras de agua y alimentos monitoreadas</p> <p>[C2] Porcentaje de capacitaciones a la Fuerza de Tarea 86 realizadas</p> <p>[C3] Porcentaje de emergencias y/o brotes atendidos</p> <p>[A1.C1] Porcentaje de muestras de agua y alimentos tomadas</p> <p>[A2.C1] Porcentaje de muestras de agua y alimentos que cumplen con la normatividad en materia radiológica</p> <p>[A1.C2] Porcentaje de cursos impartidos a la Fuerza de Tarea 86</p> <p>[A2.C2] Porcentaje de ejercicios de entrenamiento realizados</p> <p>[A3.C2] Porcentaje de Eventos atendidos por los elementos de la Fuerza de Tarea 86, convocados por CENAPRED, COPERE, GOBERNACIÓN, CFE, CNSNS, OIEA</p> <p>[A1.C3] Convenios interinstitucionales para el fortalecimiento de las acciones en materia de emergencias y desastres</p> <p>[A2.C3] Cumplimiento de acuerdos intersectoriales para mitigar los riesgos asociados a brotes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de muestras en un radio de los 80 km alrededor de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde • Capacitación a la Fuerza de Tarea 86 de Salud del Plan de Emergencia Radiológica • Eventos atendidos por la Fuerza de Tarea 86 del Plan de Emergencia Radiológica
<p>074.R. Prestación de Servicios de Atención Médica (PP)</p>	<p>[F] Razón de población responsabilidad SESVER por médico de SESVER</p> <p>[P] Abasto de medicamentos</p> <p>[C1] Promedio de consultas otorgadas a la población responsabilidad de SESVER</p> <p>[C2] Tasa de ocupación hospitalaria</p> <p>[C3] Proporción de urgencias calificadas atendidas en el servicio de urgencias</p> <p>[A1.C1] Proporción de Núcleos Básicos por población responsabilidad SESVER</p> <p>[A2.C1] Proporción de pacientes referidos a un</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Abastecimiento de medicamentos en primer nivel de atención • Promedio de consultas generales y de especialidad

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	segundo nivel de atención. [A1.C2] Promedio de consultas especializadas subsecuentes en relación a las de primera vez [A2.C2] Promedio de días estancia [A3.C2] Promedio de consultas de medicina general por médico por día [A4.C2] Porcentaje de Estudios de Laboratorio realizados respecto de los estimados [A5.C2] Índice de Rotación Hospitalaria [A1.C3] Proporción de Urgencias Reguladas [A2.C3] Proporción de hospitales y centros de salud con hospitalización con proceso médico funcionando [A3.C3] Proporción de hospitales clasificados con capacidad de respuesta	
075.R Prevención y Control de Daños a la Salud (PP)	[F] Tasa de mortalidad general [P] Proporción de casos nuevos de enfermedades reportadas en un periodo determinado [C1] Tasa de Morbilidad General de la población responsabilidad de SESVER [C2] Razón de mortalidad materna [C3] Tasa de mortalidad por enfermedades crónico degenerativas	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de defunciones • Reporte de casos nuevos de enfermedades • Capacitación a personal médico en la Guía de Intervención mhGAP • Eventos para la promoción de

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
075.R Prevención y Control de Daños a la Salud (PP)	<p>[C4] Letalidad por Dengue con Signos de Alarma (Dengue Grave) en casos detectados por SESVER</p> <p>[C5] Porcentaje de casos nuevos de enfermedades transmisibles atendidos por los SESVER</p> <p>[A1.C1] Proporción de personas sensibilizadas en seguridad vial</p> <p>[A2.C1] Porcentaje de personal de atención primaria capacitado en la Guía de Intervención mhGAP</p> <p>[A3.C1] Porcentaje de actividades intramuros educativo preventivas odontológicas realizadas</p> <p>[A4.C1] Cobertura de vacunación en niñas y niños menores de un año de edad</p> <p>[A5.C1] Proporción de eventos educativos para la promoción de alimentación correcta y consumo de agua simple potable</p> <p>[A6.C1] Proporción de comunidades certificadas como saludables</p> <p>[A1.C2] Razón de hombres vasectomizados (Corresponsabilidad)</p> <p>[A2.C2] Proporción de mujeres con método anticonceptivo post parto (oportunidad)</p> <p>[A3.C2] Proporción de embarazadas en control prenatal</p> <p>[A4.C2] Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado</p> <p>[A5.C2] Proporción de detecciones VPH en mujeres de 35 a 64 años</p> <p>[A1.C3] Proporción de detecciones de obesidad</p> <p>[A2.C3] Porcentaje de control de obesidad</p> <p>[A3.C3] Proporción de detecciones de diabetes mellitus</p> <p>[A4.C3] Porcentaje de control de diabetes mellitus</p> <p>[A5.C3] Proporción de detecciones de hipertensión arterial</p>	alimentación y consumo de agua
	[A6.C3] Porcentaje de control de hipertensión arterial	

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
075.R Prevención y Control de Daños a la Salud (PP)	<p>[A1.C4] Porcentaje de lecturas de las Ovitrampas instaladas</p> <p>[A2.C4] Cobertura de Rociado Espacial en Localidades de Riesgo</p> <p>[A3.C4] Porcentaje de casos Dengue con Signos de Alarma (Dengue Grave) con diagnóstico de laboratorio en casos detectados por SESVER</p> <p>[A1.C5] Proporción de casos nuevos de tuberculosis pulmonar que curan al terminar el tratamiento</p> <p>[A2.C5] Porcentaje de capacitaciones sobre el manejo de Lepra</p> <p>[A3.C5] Cobertura de tratamiento a casos sospechosos de cólera, en casos detectados por SESVER</p> <p>[A4.C5] Proporción de Vacunación antirrábica de mascotas (perros y gatos)</p> <p>[A5.C5] Porcentaje de consultas subsecuentes para las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) realizadas</p> <p>[A6.C5] Porcentaje de condones entregados a la población en general</p> <p>[A7.C5] Cobertura de métodos anticonceptivos</p> <p>[A8.C5] Cobertura de vacunación con vacuna SRP (Triple viral) en población de niñas y niños de un año de edad</p> <p>[A9.C5] Tasa de mortalidad relacionada con el Sida</p>	
CDC.K.E.077.Y. Servicios Operativos de Administración (Al)	<p>[Act] Porcentaje de inventarios realizados de bienes muebles e inmuebles con respecto a los programados</p> <p>[Act] Porcentaje de mantenimiento a vehículos de transporte de Oficina Central que recibieron mantenimiento con respecto a los programados</p> <p>[Act] Porcentaje de licitaciones realizadas respecto a las programadas</p> <p>[Act] Servicios proporcionados de conservación y mantenimiento a edificios</p> <p>[Act] Servicios proporcionados de conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de cumplimiento de Inventarios, mantenimiento a parque vehicular, conservación de bienes muebles e inmuebles

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
CDC.K.E.077.Y. Servicios Operativos de Administración (AI)	<p>[Act] Servicios proporcionados de conservación y mantenimiento de equipos electro médicos</p> <p>[Act] Conservación y mantenimiento de equipos electromecánicos</p> <p>[Act] Realización de evaluaciones programáticas periódicas</p> <p>[Act] Realización de reportes de avances programáticos</p>	
CDC.K.I.079.R. Evaluación, control y vigilancia de riesgos sanitarios y ambientales (AI)	<p>[F] Proporción de intervenciones realizadas encaminadas a reducir riesgos sanitarios, en municipios vulnerables</p> <p>[P] Proporción de acciones con medidas regulatorias y no regulatorias realizadas</p> <p>[C1] Porcentaje de autorizaciones a establecimientos</p> <p>[C2] Porcentaje de vigilancia sanitaria a establecimientos</p> <p>[C3] Porcentaje de cumplimiento de acciones de vinculación y difusión de temas de riesgos sanitarios para establecimientos, usuarios y población en general</p> <p>[C4] Porcentaje de cumplimiento de acciones de evaluación e investigación de riesgos sanitarios</p> <p>[A1.C1] Proporción de cumplimiento de Avisos y Licencias Sanitarias tramitados</p> <p>[A2.C1] Porcentaje de cumplimiento de Permisos Sanitarios Tramitados</p> <p>[A3.C1] Modernizar la operación de los Centros Integrales de Servicios</p> <p>[A1.C2] Porcentaje de cumplimiento de Verificación Sanitaria a establecimientos</p> <p>[A2.C2] Porcentaje de cumplimiento de dictaminación de actas de establecimientos</p> <p>[A3.C2] Porcentaje de cumplimiento de muestreo regulatorio realizado</p> <p>[A4.C2] Vincular las acciones de operación con la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizaciones a establecimiento • Avisos y Licencias Sanitarias • Permisos Sanitarios a establecimientos • Acuerdos y Resoluciones de procedimientos jurídico administrativos a establecimientos • Verificaciones a Unidades Económicas • Actas de cumplimiento de la legislación sanitaria • Acuerdos intersectoriales para garantizar agua de calidad • Convenios interinstitucionales entre la DPCRS y otras instituciones en materia de legalidad • Guías de autoevaluación de los establecimientos

Categoría Programática (PPs o AIs)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
<p>CDC.K.I.079.R. Evaluación, control y vigilancia de riesgos sanitarios y ambientales (AI)</p>	<p>CONAGUA, CAEV y municipios del Estado de Veracruz</p> <p>[A5.C2] Cumplimiento de acuerdos intersectoriales para garantizar agua de calidad para uso y consumo humano</p> <p>[A6.C2] Coadyuvar en materia de legalidad y transparencia para fortalecer la vigilancia sanitaria en el Estado de Veracruz</p> <p>[A7.C2] Guías de autoevaluación llenadas como parte de la Vigilancia Proactiva</p> <p>[A1.C3] Porcentaje materiales impresos diseñados (dípticos, trípticos, carteles, banner, espectaculares, etc.)</p> <p>[A2.C3] Porcentaje de difusión a través de materiales impresos (dípticos, trípticos, carteles, banner, espectaculares, etc.)</p> <p>[A3.C3] Porcentaje de materiales de audio y vídeo diseñados, editados y aprobados para su colocación en radio, televisión y youtube</p> <p>[A4.C3] Porcentaje de elementos de difusión digital gestionados en Televisión Estatal, radiodifusoras, comerciales en YouTube y perifoneos.</p> <p>[A5.C3] Porcentaje de cumplimiento de pláticas informativas realizadas</p> <p>[A6.C3] Porcentaje de cumplimiento impartición de talleres de elaboración de insumos para saneamiento básico.</p> <p>[A7.C3] Porcentaje de cumplimiento de acciones de concertación y coordinación</p> <p>[A8.C3] Porcentaje de cumplimiento de cursos de capacitación impartidos</p> <p>[A9.C3] Porcentaje de cumplimiento de campañas de difusión y comunicación de riesgos realizadas</p> <p>[A10.C3] Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación remota a personal operativo y gerencial</p> <p>[A1.C4] Porcentaje de cumplimiento de evaluaciones de riesgos realizadas</p> <p>[A2.C4] Porcentaje de cumplimiento de cédulas de evaluación realizadas</p>	

Categoría Programática (PPs o AIs)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
CDC.K.I.079.R. Evaluación, control y vigilancia de riesgos sanitarios y ambientales (AI)	<p>[A3.C4] Porcentaje de cumplimiento de toma de muestras no regulatorias para evaluación de riesgos sanitarios e investigaciones de campo ambientales.</p> <p>[A4.C4] Porcentaje de investigaciones de campo realizadas.</p> <p>[A5.C4] Eventos de gestión ambiental de interacción social e interinstitucional</p> <p>[A6.C4] Porcentaje de cumplimiento de Investigaciones autorizadas para la identificación y evaluación de riesgos sanitarios</p>	
084.Y Seguro Médico Siglo XXI (AI)	<p>[Act] Porcentaje de recién nacidos con tamiz auditivo neonatal</p> <p>[Act] Proporción de detección de Hipoacusia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tamiz auditivo neonatal
CDC.K.U.097.R. Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (PP)	<p>[F] Porcentaje de Población beneficiada con el programa de "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"</p> <p>[P] Porcentaje de Recursos ejercidos del Programa de "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"</p> <p>[C1] Porcentaje de recursos financieros efectivamente empleados en el pago de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
<p>CDC.K.U.097.R. Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (PP)</p>	<p>remuneraciones del personal para el servicio médico</p> <p>[C2] Porcentaje de recursos financieros efectivamente empleados en la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud</p> <p>[C3] Porcentaje de recursos financieros efectivamente ejercidos en los Gastos de Operación de los Servicios de Salud de Veracruz</p> <p>[C4] Porcentaje de unidades médicas que recibieron acciones de dignificación, equipamiento o mobiliario</p> <p>[C5] Porcentaje personal contratado en Unidades Médicas de la Vertiente "Fortalecimiento del acceso efectivo y la continuidad en la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social en condiciones de alta o muy alta marginación"</p> <p>[C6] Porcentaje de surtimiento de medicamentos y material de laboratorio en Unidades Médicas de la Vertiente "Fortalecimiento del acceso efectivo y la continuidad en la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social en condiciones de alta o muy alta marginación"</p> <p>[A1.C1] Porcentaje de recursos financieros empleados en el pago de las plantillas de personal que estaban autorizadas con cargo a los recursos del Sistema de Protección Social en Salud en 2019</p> <p>[A2.C1] Porcentaje de las remuneraciones efectivamente pagadas del personal adicional al considerado en Sistema de Protección Social en Salud en 2019 contratado para el fortalecimiento de la prestación gratuita de servicios de salud</p> <p>[A3.C1] Porcentaje de las remuneraciones efectivamente pagadas del personal contratado para realizar acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades</p> <p>[A1.C2] Porcentaje de recursos financieros efectivamente ejercidos para la adquisición y distribución de medicamentos</p> <p>[A2.C2] Porcentaje de recursos financieros efectivamente ejercidos para la adquisición y distribución de material de curación</p>	
	<p>[A3.C2] Porcentaje de recursos financieros efectivamente ejercidos para la adquisición y</p>	

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
<p>CDC.K.U.097.R. Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (PP)</p>	<p>distribución de otros insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud</p> <p>[A1.C3] Porcentaje de recursos financieros efectivamente ejercidos para el pago de servicios subrogados e integrales necesarios para la prestación gratuita de servicios de salud</p> <p>[A2.C3] Recursos financieros efectivamente destinados a la adquisición y mantenimiento de bienes informáticos</p> <p>[A3.C3] Porcentaje de recursos financieros efectivamente ejercidos para la conservación y mantenimiento de las Unidades Médicas</p> <p>[A4.C3] Porcentaje de recursos financieros efectivamente ejercidos para la rehabilitación de Unidades Médicas</p> <p>[A4.C3] Recursos financieros efectivamente destinados a la adquisición y mantenimiento de equipo médico</p> <p>[A1.C4] Porcentaje de unidades médicas que recibieron acciones de dignificación</p> <p>[A2.C4] Porcentaje de unidades médicas equipadas</p> <p>[A3.C4] Porcentaje de unidades médicas que recibieron mobiliario</p> <p>[A4.C4] Porcentaje de unidades médicas móviles el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica que recibieron financiamiento</p> <p>[A5.C4] Porcentaje de Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana que recibieron financiamiento</p> <p>[A1.C5] Porcentaje de médicos contratados en Unidades Médicas de la Vertiente "Fortalecimiento del acceso efectivo y la continuidad en la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social en condiciones de alta o muy alta marginación"</p> <p>[A2.C5] Porcentaje de personal de enfermería contratado en Unidades Médicas de la Vertiente "Fortalecimiento del acceso efectivo y la continuidad en la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social en condiciones de alta o muy alta marginación"</p> <p>[A3.C5] Porcentaje de otro personal contratado en Unidades Médicas de la Vertiente "Fortalecimiento</p>	

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	<p>del acceso efectivo y la continuidad en la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social en condiciones de alta o muy alta marginación"</p> <p>[A1.C6] Porcentaje de surtimiento de medicamentos en Unidades Médicas de la Vertiente "Fortalecimiento del acceso efectivo y la continuidad en la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social en condiciones de alta o muy alta marginación"</p> <p>[A2.C6] Porcentaje de surtimiento de material de laboratorio en Unidades Médicas de la Vertiente "Fortalecimiento del acceso efectivo y la continuidad en la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social en condiciones de alta o muy alta marginación"</p>	
<p>101.R. Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud (PP)</p>	<p>[F] Variación de unidades médicas construidas y rehabilitadas</p> <p>[P] Variación de unidades médicas construidas</p> <p>[C1] Porcentaje de unidades médicas intervenidas</p>	<p>•</p>

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
<p>101.R. Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud (PP)</p>	<p>[C2] Porcentaje de eventos de capacitación realizados para el personal de salud</p> <p>[C3] Porcentaje de municipios con atención médica itinerante</p> <p>[C4] Proporción de tele consultorios instalados</p> <p>[A1.C1] Proporción de licitaciones para unidades médicas intervenidas y construidas</p> <p>[A1.C2] Porcentaje de eventos de capacitación realizados para el personal del área médica, paramédica y afín</p> <p>[A2.C2] Porcentaje de plantillas de personal de hospitales revisadas</p> <p>[A1.C3] Promedio de consultas médicas otorgadas por unidad móvil</p> <p>[A2.C3] Promedio de Equipos de Asesoría y Supervisión Zonal en funcionamiento por Jurisdicción Sanitaria</p> <p>[A3.C3] Proporción de consultas proporcionadas a personas impedidas para acudir a consulta médica en zonas urbanas</p> <p>[A4.C3] Promedio de visitas a unidades médicas del primer nivel por equipos zonales con fines de asesoría y supervisión</p> <p>[A1.C4] Porcentaje de avance en la elaboración del software del Expediente Clínico Electrónico (ECE)</p>	
<p>103.R. Garantizar la Calidad de los Servicios de Salud (PP)</p>	<p>[F] Porcentaje de Unidades Médicas Certificadas ante el Consejo de Salubridad General.</p> <p>[P] Porcentaje de Unidades Médicas que cuentan con dictamen de acreditación o reacreditación vigente.</p> <p>[C1] Porcentaje de Gestores de Calidad funcionando.</p> <p>[C2] Proporción de Resolución de Solicitudes de Atención a través del Sistema Unificado de Gestión.</p> <p>[A1.C1] Unidades Médicas con Comité de Calidad y Seguridad del Paciente sesionando.</p> <p>[A2.C1] Proporción de infecciones nosocomiales</p> <p>[A3.C1] Porcentaje de Avaes Ciudadanos instalados en Unidades Médicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Unidades médicas certificadas ante el Consejo de Salubridad General • Unidades médicas acreditadas o reacreditadas • Unidades Médicas con Aval Ciudadano

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	<p>[A4.C1] Porcentaje de Unidades Médicas de SESVER que reportan Satisfacción de Trato Adecuado y Digno.</p> <p>[A5.C1] Porcentaje de Establecimientos de Atención Médica 1er., 2do., y 3er. Nivel de Atención donde se implementan las GPC mediante ADAC de los Padecimientos Prioritarios Nacionales.</p> <p>[A1.C2] Porcentaje de hospitales con Módulo del Sistema Unificado de Gestión instalado.</p> <p>[A2.C2] Porcentaje de Comités de participación ciudadana instalados</p>	
<p>104.R. Atención a Grupos Vulnerables (PP)</p>	<p>[F] Variación de consultas a personas de grupos vulnerables</p> <p>[P] Unidades médicas con queja por rechazo de servicio a población vulnerable</p> <p>[C1] Tasa de mortalidad neonatal</p> <p>[C2] Proporción de consultas otorgadas a migrantes</p> <p>[C3] Tasa de mortalidad infantil</p> <p>[C4] Porcentaje de médicos tradicionales censados que participan en acciones implementadas en Servicios de Salud de Veracruz</p> <p>[C5] Proporción de detecciones de salud mental</p> <p>[C6] Porcentaje de Grupos de Adolescentes Promotores de Salud en operación</p> <p>[A1.C1] Proporción de niños con tamiz metabólico realizado</p> <p>[A2.C1] Proporción de recién nacidos con tamiz auditivo neonatal</p> <p>[A1.C2] Proporción de consultas con atención integrada de línea de vida a migrantes de la entidad</p> <p>[A2.C2] Porcentaje de Ferias de la Salud para migrantes realizadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tamiz Metabólico Neonatal • Consultas a migrantes • Ferias de Salud para migrantes • Control nutricional para menores de 10 años con desnutrición y bajo peso • Reporte de médicos tradicionales • Eventos interculturales

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
104.R. Atención a Grupos Vulnerables (PP)	[A1.C3] Porcentaje de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición y bajo peso [A2.C3] Porcentaje de niños de 6 a 59 meses de edad vacunados con Anti poliomielítica Sabin durante Semanas Nacionales de Salud (SNS) [A1.C4] Porcentaje de eventos educativos con perspectiva intercultural en municipios con población indígena [A1.C5] Proporción de detecciones de síndromes geriátricos [A2.C5] Porcentaje de dosis de vacunas aplicadas en personas adultas mayores [A3.C5] Tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años por enfermedades diarreicas agudas (defunciones por cada 100 mil menores de 5 años) [A4.C5] Tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años por enfermedades respiratorias agudas (defunciones por cada 100 mil menores de 5 años) [A5.C5] Tasa de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años [A6.C5] Tasa de fecundidad en niñas y adolescentes (de 10 a 14 años) por cada 1000 niñas y adolescentes en ese grupo de edad [A7.C5] Tasa de fecundidad en adolescentes (de 15 a 19 años) por cada 1000 mujeres de ese grupo de edad [A1.C6] Proporción de Adolescentes que aceptan método anticonceptivo pos evento obstétrico (Oportunidad de adolescentes)	

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
252.Y Apoyo y Asesoría Jurídica del Ejecutivo del Estado (Al)	[Act] Proporción de solicitudes atendidas de instituciones diversas.	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorías Jurídicas
085.S Por los Derechos de Niñas, Niños y	(F) Tasa de variación de personas apoyadas en sus derechos	<ul style="list-style-type: none"> • Personas

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
Adolescentes. [PP]	(P) Tasa de variación de apoyos entregados a personas	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios • Supervisiones • Asistencia • Servicios casa de medio camino • Asistencia Social • Asesoría Derechos NNA • Adopción
	(C1) Porcentaje de servicios otorgados a CAS a NNA de SEDIF	
	(C2) Porcentaje de acciones realizadas para el registro, supervisión y autorización CAS.	
	(C3) Porcentaje de servicios jurídicos, psicológicos y sociales entregados a NNA	
	(C4) Porcentaje de servicios otorgados a adopciones y familias de acogida	
	(C5) Porcentaje de eventos realizados de prevención para NNA	
	(A1C1) Porcentaje de asistencia integral a niñas niños y adolescentes Conecalli	
	(A2C1) Razón entre mujeres y hombres apoyados en Conecalli de SEDIF	
	(A3C1) Porcentaje de servicios otorgados en CAS estancia de atención a NNA migrantes	
	(A4/C1) Razón entre mujeres y hombres apoyados en CAS migrantes	
	(A5/C1) Porcentaje de servicios otorgados en CAS casa de medio camino	
	(A6/C1) Razón entre mujeres y hombres menores de edad apoyados MC	
	(A1C2) Porcentaje de centros de asistencia social supervisados	
	(A2C2) Porcentaje de centros de asistencia social inscritos	
	(A3C2) Porcentaje de centros de asistencia social autorizados.	
	(A4C2) Porcentaje de trámites jurídicos y administrativos para CAS	
	(A1C3) Porcentaje de asesoría, representaciones y restitución de derechos a NNA	
	(A2C3) Porcentaje de asesorías y representaciones jurídicas para personas mayores de 18 años	
	(A3C3) Razón entre niñas y niños apoyados con asistencia jurídica	
	(A4C3) Razón entre mujeres y hombres mayor de edad en jurídico	
	(A1/C4) Porcentaje de servicios otorgados a NNA en adopción y acogida	
	(A2/C4) Porcentaje de servicios realizados mayores de edad adopción y acogida	
	(A3/C4) Razón entre niñas y niños menores de edad adopción y familias	
(A4/C4) Razón entre mujeres y hombres mayores de edad en adopción y familias		
085.S Por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. [PP]	(A1/C5) Porcentaje de eventos para la prevención de problemáticas de NNA.	
	(A2/C5) Razón entre NNA menores de 18 años apoyados con eventos	
	(A3/C5) Razón entre mujeres y hombres mayores de edad apoyados eventos	

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
086.S Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad [PP]	(F) Porcentaje de la población atendida con desarrollo a la vivienda y la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Viviendas • Apoyos • Mejoramiento vivienda • Apoyos en beneficio de la salud
	(P) Tasa de variación de viviendas atendidas	
	(C1) Porcentaje de viviendas beneficiadas con mejoramiento a la vivienda	
	(C2) Porcentaje de viviendas beneficiadas en la salud y medio ambiente	
	(A1/C1) Porcentaje de apoyos a la vivienda entregados a DIF Municipales	
	(A2/C1) Proporción de beneficiarios sensibilizados y capacitados en el uso de apoyos de mejoramiento a la vivienda	
	(A3/C1) Proporción de apoyos de mejoramiento a la vivienda implementados	
	(A1/C2) Porcentaje de expedientes integrados para el mejoramiento a la salud y medio ambiente	
	(A2/C2) Porcentaje de apoyos en salud entregados a DIF Municipales	
	(A3/C2) Proporción de apoyos en benéfico a la salud y el medio ambiente implementados	
	087.S Proyectos Productivos [PP]	
(P) Proporción en la entrega de proyectos productivos		
(C1) Porcentaje de personas beneficiadas con proyectos agroalimentarios y pecuarios		
(C2) Porcentaje de personas beneficiadas con proyectos industriales		
(A1/C1) Porcentaje de expedientes integrados para proyectos agroalimentarios y pecuarios		
(A2/C1) Porcentaje de apoyos agroalimentarios y pecuarios entregados con DIF Municipales		
(A3/C1) Proporción de proyectos agroalimentarios implementados		
(A1/C2) Porcentaje de expedientes integrados para proyectos industriales		
(A2/C2) Porcentaje de apoyos de proyectos industriales entregados a través de DIF Municipales		
(A3/C2) Proporción de proyectos industriales implementados		
088.S Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria [PP]		(F) Proporción en la cobertura de personas beneficiarias de programas alimentarios
	(P) Promedio de apoyos alimentarios distribuidos	
	(C1) Porcentaje de niñas y niños atendidos con desayunos escolares fríos	
	(C2) Porcentaje de menores y adolescentes atendidos con desayunos escolares calientes	
	(C3) Porcentaje de personas vulnerables atendidas en espacios alimentarios o emergencias	
	(C4) Porcentaje de DIF Municipales capacitados en operatividad de programas alimentarios	

Categoría Programática (PPs o AIs)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	(A1C1) Promedio de raciones de desayunos fríos distribuidas a escolares (A2C1) Porcentaje de padrones de personas beneficiarias de Desayunos Escolares Fríos recibidos (A1C2) Promedio de raciones de desayunos calientes distribuidas a escolares (A2C2) Porcentaje de padrones de personas beneficiarias de desayunos escolares calientes recibidos (A1C3) Promedio de raciones de comida caliente distribuidas a personas vulnerables (A2C3) Porcentaje de padrones de personas beneficiarias en espacios alimentarios recibidos (A3/C3) Porcentaje de paquetes de insumos para personas en emergencia (A1C4) Porcentaje de DIF Municipales capacitados en orientación alimentaria (A2C4) Porcentaje de visitas de supervisión realizadas a los DIF Municipales	
089.S Asistencia e Inclusion Social [PP]	(F) Variación de personas beneficiarias de los programas de desamparo y discapacidad (P) Porcentaje de personas atendidas con programas medico asistenciales (C1) Variación de los apoyos económicos y en especie entregados a la población (C2) Variación de los apoyos económicos y en especie a pacientes nefropatas (C3) Porcentaje de población con discapacidad beneficiada con apoyos funcionales (A1C1) Porcentaje mujeres en desamparo atendidas con apoyos medico asistenciales (A2C1) Porcentaje de personas atendidas con padecimientos oncológicos y nefrópatas (A1C2) Variación de los apoyos económicos y en especie a pacientes nefropatas (A2C2) Porcentaje apoyos entregados en hemodiálisis a pacientes nefropatas (A1C3) Variación de personas con discapacidad atendidas en el año actual (A2C3) Porcentaje de apoyos funcionales entregados	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de desamparo • Programas médicos • Apoyos económicos • Apoyos médicos
092.H. Personas con Discapacidad: Por Una Inclusion Social Con Igualdad De Oportunidades [PP]	(F) Variación porcentual de atención a personas con discapacidad (P) Porcentaje de personas con discapacidad incorporadas (C1) Porcentaje de personas rehabilitadas funcionalmente (C2) Porcentaje de personas incluidas en una actividad social (C3) Porcentaje de personas albergadas (C4) Tasa de variación en la atención de pacientes con autismo	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a personas discapacitadas • Albergue • Inclusion Social • Atención para Autismo • Consultas • Terapias

Categoría Programática (PPs o AIs)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	(A1C1) Porcentaje de personas que solicitan el servicio por primera vez (A2C1) Porcentaje de expedientes clínicos integrados (A1C2) Porcentaje de personas ingresadas al área de inclusión social (A2C2) Porcentaje de expedientes sociales integrados (A3C2) Porcentaje de Coordinaciones Interinstitucionales (A1C3) Porcentaje de servicios de alimentos otorgados en el área de albergue (A1C4) Promedio de consultas de atención al autismo otorgada (A2C4) Promedio de acciones de apoyo para consultas de personas con trastorno del espectro del autismo (A3C4) Promedio de terapias de atención al autismo otorgadas (A4C4) Promedio de acciones de apoyo para terapias	
093.A Atención Integral a Nuestros Adultos Mayores [PP]	(F) Porcentaje de personas mayores de 60 años atendidas asistencialmente (P) Variación de personas adultas mayores atendidas con relación al año anterior (C1) Porcentaje atenciones otorgadas a población adulta mayor en municipios (C2) Porcentaje de atenciones otorgadas en la quinta de las rosas (C3) Porcentaje de pensiones pagadas a beneficiarios de la ley 223 (A1C1) Porcentaje de mujeres adultas mayores atendidas con los DIF municipales (A2/C1) Porcentaje de hombres adultos mayores atendidos con los DIF municipales (A3/C1) Porcentaje de municipios participantes en la atención de la población adulta mayor (A1/C2) Variación en afiliación de usuarios de quinta de las rosas	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia • Atenciones • Afiliación
093.A Atención Integral a Nuestros Adultos Mayores [PP]	(A2/C2) Porcentaje de actividades realizadas la quinta de las rosas (A1/C3) Porcentaje de pensiones pagadas en el centro y norte del estado (A2/C3) Porcentaje de informes presentados por los SMDIF	
095.S Regeneración Cultural a través del Centro de las Artes Indígenas [PP]	(F) Porcentaje de personas beneficiadas directamente en población indígena y afromexicana (P) Porcentaje de personas beneficiadas en formación del arte indígena (C1) Porcentaje de personas indígenas y afromexicanas beneficiadas a través de la regeneración cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Formación sobre arte • Promoción del arte indígena • Estudios

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	(C2) Porcentaje de estudios realizados del patrimonio cultural inmaterial para la regeneración cultural (C3) Porcentaje de personas beneficiadas a través de la promoción del patrimonio cultural inmaterial (A1C1) Porcentaje de mujeres beneficiadas a través de la formación en arte Indígena (A2/C1) Porcentaje de hombres beneficiados a través de la formación en arte indígena (A1/C2) Porcentaje de productos de los estudios realizados del patrimonio cultural inmaterial para la regeneración cultural (A1/C3) Promedio de mujeres indígenas, afromexicanas y no indígenas beneficiadas a través de la promoción del patrimonio cultural inmaterial (A2/C3) Promedio de hombres indígenas, afromexicanos y no indígenas beneficiados a través de la promoción del patrimonio cultural inmaterial	
090.Y Administración del Gasto Corriente [PP]	(ACT) Razón de Gasto Corriente Ejercido	<ul style="list-style-type: none"> • Administración

ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
042.Y Promoción, Preservación y Fortalecimiento de la Diversidad Lingüística y Cultural [AI]	[Act] Porcentaje de audio-visuales para la difusión de la diversidad lingüística [Act] Porcentaje de materiales lúdicos elaborados en las lenguas indígenas [Act] Porcentaje de paisajes lingüísticos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas [Act] Porcentaje de acciones realizadas para la revitalización de las lenguas indígenas [Act] Porcentaje de portadores textuales elaborados en lenguas indígenas	<ul style="list-style-type: none"> • Audio visuales • Materiales lúdicos • Acciones de revitalización de lenguas indígenas • Vocabularios y gramáticas
042.Y Promoción, Preservación y Fortalecimiento de la Diversidad Lingüística y Cultural [AI]	[Act] Porcentaje de vocabularios y gramáticas en lenguas indígenas [Act] Porcentaje de programas elaborados para la enseñanza de las lenguas indígenas como segunda lengua [Act] Porcentaje de eventos para promover la diversidad lingüística y cultural [Act] Porcentaje de cursos y talleres impartidos en lenguas indígenas [Act] Porcentaje de traducciones e interpretaciones realizadas en lenguas indígenas	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de enseñanza • Eventos • Cursos y Talleres • Traducciones e interpretaciones

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
017.Y - Educación Media Superior [AI]	[Act] Tasa de variación de atención a la demanda educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de docentes • Eficiencia terminal • Aprobación Estudiantes egresados
	[Act] Proporción de eficiencia terminal	
	[Act] Proporción de eficiencia terminal de mujeres	
	[Act] Proporción de eficiencia terminal de hombres	
	[Act] Proporción de aprobación	
	[Act] Proporción de aprobación de alumnas en el ciclo escolar	
	[Act] Proporción de aprobación de alumnos en el ciclo escolar	
	[Act] Proporción de retención escolar	
	[Act] Proporción de retención escolar de las mujeres	
	[Act] Proporción de retención escolar de los hombres	
	[Act] Proporción de absorción escolar	
	[Act] Razón de mujeres y hombres matriculados	
	[Act] Proporción de docentes acreditados en cursos de actualización	
	[Act] Proporción de estudiantes que ingresan a Educación Superior	
[Act] Razón de alumnas egresadas con respecto a los alumnos que ingresan a la Educación Superior		

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
039.B Educación Profesional Técnico Bachiller [PP]	[F] Cobertura en Media Superior	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de docentes • Capacitaciones • Eficiencia terminal • Cobertura en Nivel Medio Superior • Alumnos titulados
	[P] Proporción de egresadas y egresados titulados	
	[C1] Proporción de eficiencia terminal	
	[C2] Porcentaje de Docentes actualizados y evaluados	
	[C3] Incremento de personas capacitadas en competencias	
	[A1.C1] Proporción de transición escolar	
	[A2.C1] Tasa de variación del incremento de matrícula	

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[A3.C1] Proporción de Prácticas Tecnológicas Realizadas	
	[A4.C1] Tasa de variación del incremento de egresados colocados	
	[A1.C2] Proporción de docentes con desempeño satisfactorio en el PEVIDD	
	[A2.C2] Proporción de docentes actualizados	
	[A1.C3] Tasa de variación del incremento de cursos de capacitación impartidos	
	[A2.C3] Ingresos captados por capacitación laboral, evaluación de competencias y servicios tecnológicos	
	[A3.C3] Tasa de variación del Incremento de personas evaluadas en estándares de competencias	

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
045.Y - Mejoramiento de la Estructura Física Educativa para educación media superior (AI)	[Act] Porcentaje de espacios educativos de nivel media superior atendidos con obras de construcción	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de espacios educativos con obras de construcción
	[Act] Porcentaje de espacios educativos de nivel media superior atendidos con obras de rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de espacios educativos con obras de rehabilitación
	[Act] Porcentaje de espacios educativos de nivel media superior atendidos con mobiliario	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de espacios educativos con mobiliario
046.Y - Mejoramiento de la Estructura Física Educativa para educación superior (AI)	[Act] Porcentaje de espacios educativos de nivel superior atendidos con obras de construcción	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de espacios educativos con obras de construcción
	[Act] Porcentaje de espacios educativos de nivel superior atendidos con obras de rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de espacios educativos con obras de rehabilitación
	[Act] Porcentaje de espacios educativos de nivel superior atendidos con mobiliario y equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de espacios educativos con obras de rehabilitación • Atención de espacios educativos con mobiliario y equipo
043.B - Mejoramiento de la Estructura Física Educativa (PP)	[F] Tasa de variación de espacios educativos de nivel básico mejorados en su infraestructura física y equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de espacios educativos con obras de construcción
	[F] Proporción de espacios educativos de nivel básico mejorados en su infraestructura física y equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de espacios educativos con obras de rehabilitación
	[P] Tasa de variación de alumnado de educación básica beneficiados con obras y acciones de infraestructura en los espacios educativos	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de espacios educativos con mobiliario y equipo

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[C1] Porcentaje de espacios educativos de nivel básico atendidos con obras de construcción	
	[C2] Porcentaje de espacios educativos de nivel básico atendidos con obras de rehabilitación	
	[C3] Porcentaje de espacios educativos de nivel básico atendidos con mobiliario y equipo	
	[A1.C1] Porcentaje de visitas de validación a obras de construcción de nivel básico programadas	
	[A2.C1] Porcentaje de proyectos ejecutivos derivados de las visitas de validación a obras de construcción de nivel básico	
	[A3.C1] Porcentaje de contrataciones resultado de los proyectos ejecutivos de obras de construcción de nivel básico	
	[A4.C1] Porcentaje de supervisiones hechas a las obras contratadas de nivel básico	
	[A1.C2] Porcentaje de visitas de validación a obras de rehabilitación de nivel básico programadas	
	[A2.C2] Porcentaje de proyectos ejecutivos derivados de las visitas de validación a obras de rehabilitación de nivel básico	
	[A3.C2] Porcentaje de contrataciones resultado de los proyectos ejecutivos de obras de rehabilitación de nivel básico	
	[A4.C2] Porcentaje de supervisiones hechas a las obras de rehabilitación contratadas de nivel básico	
	[A1.C3] Porcentaje de atención con mobiliario y equipo a espacios educativos de nivel básico con obras de construcción	

INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
052.B Atención a la Demanda de Educación para Adultos (PP)	[F] Variación porcentual del índice del rezago educativo	<ul style="list-style-type: none"> • Alfabetización de Adultos • Atención en nivel primaria y secundaria • Aplicación de exámenes de alfabetización • Capacitación a asesores educativos
	[F] Variación porcentual de la tasa de analfabetismo	
	[P] Proporción de mujeres alfabetizadas respecto al total de personas alfabetizadas	
	[P] Variación porcentual de personas de 15 años que concluyen educación básica (Primaria y Secundaria)	
	[P] Variación porcentual de personas de 15 años y más alfabetizadas	

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[C1] Porcentaje de educandos atendidos para alfabetizar	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de certificados
[C2] Porcentaje de educandos atendidos en el nivel primaria o secundaria	[A1.C1] Porcentaje de educandos atendidos en alfabetización con módulo recibido	
[A2.C1] Porcentaje de alfabetizadores con formación continua	[A3.C1] Porcentaje de exámenes acreditados en alfabetización con respecto a los presentados en ese nivel	
[A1.C2] Porcentaje de educandos atendidos en el nivel de primaria o secundaria con módulo recibido	[A2.C2] Porcentaje de asesores educativos con formación continua	
[A3.C2] Porcentaje de exámenes acreditados en primaria o secundaria con respecto a los presentados en esos niveles	[A4.C2] Porcentaje de certificados entregados	

INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas	
060.Y Fomento a la Cultura Física [AI]	[Act] Proporción de eventos del deporte popular para el fomento de la práctica deportiva, apoyados	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a eventos deportivos • Atención en instalaciones Capacitación para entrenadores, deportistas, jueces, árbitros y directivos 	
[Act] Promedio de personas atendidas en instalaciones de organismos públicos, privados y sociales	[Act] Proporción de cursos de capacitación para entrenadores, deportistas, jueces, árbitros y directivos, realizados		
061.Y Impulso al Deporte Profesional [AI]	[Act] Porcentaje de equipos deportivos profesionales apoyados		
062.S Impulso al Deporte Competitivo [PP]	[F] Promedio de participantes en eventos deportivos nacionales e internacionales en comparación con el número de eventos a los que asistieron	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a eventos deportivos nacionales e internacionales • Becas a deportistas • Servicio médico • Asesorías 	
	[P] Proporción de deportistas con logros		[C1] Proporción de eventos deportivos, estatales, nacionales e internacionales, apoyados
	[C2] Tasa de variación de Becas entregadas		[C3] Proporción de servicios médicos y de las ciencias aplicadas al deporte, otorgados
	[C4] Proporción de asesorías brindadas		

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[A1.C1] Proporción de calendario de eventos deportivos revisados [A2.C1] Proporción de solicitudes de apoyo evaluadas [A1.C2] Proporción de dictámenes para asignación de becas [A2.C2] Proporción de expedientes de becados integrados [A1.C3] Visitas médicas de campo en competencias o entrenamiento [A2.C3] Proporción de asistencia médica en eventos, realizada [A1.C4] Proporción de planes de entrenamiento evaluados [A2.C4] Proporción de visitas de campo a entrenadores realizadas	

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
152.S - Programa de Vivienda Adecuada [PP]	[F] Tasa de variación en la disminución del rezago de vivienda [P] Tasa de variación de disminución del hacinamiento en Viviendas [C1] Porcentaje de viviendas habitadas con hacinamiento beneficiadas con un cuarto para dormitorio construidos por constructoras [C2] Porcentaje de cuartos de baño construidos por constructoras [C3] Porcentaje de viviendas nuevas construidas por constructoras	<ul style="list-style-type: none"> • Cuartos para dormitorio • Cuartos de baño • Viviendas nuevas
152.S Programa de Vivienda Adecuada [PP]	[A1.C1] Expedientes Integrados de Beneficiarios [A2.C1] Supervisión realizada a la construcción del programa [A3.C1] Acciones realizadas en beneficio de las mujeres con respecto al total de beneficiarios [A4.C1] Acciones realizadas en beneficio de las mujeres con respecto al total de miembros que viven en el hogar [A5.C1] Integración de Expedientes Técnicos de Obra realizados del programa [A1.C2] Porcentaje de expedientes integrados de beneficiarios [A2.C2] Porcentaje de supervisiones realizadas de construcción [A3.C2] Porcentaje de beneficiarias mujeres con respecto al total [A4.C2] Porcentaje de mujeres con respecto al total de miembros en el hogar	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisiones • Expedientes técnicos

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[A5.C2] Porcentaje de expedientes técnicos de obra integrados [A1.C3] Porcentaje de expedientes integrados de beneficiarios [A2.C3] Porcentaje de supervisiones realizadas de construcción [A3.C3] Porcentaje de beneficiarias mujeres con respecto al total [A4.C3] Porcentaje de mujeres con respecto al total de miembros en el hogar [A5.C3] Porcentaje de expedientes técnicos de obra integrados	
140.Y Promoción e Impulso de Acciones de Desarrollo Social [AI]	[Act] Porcentaje de regularización de pagos de cartera vencida [Act] Porcentaje de trámites realizados ante notarios [Act] Porcentaje de elaboración de planos individuales de lotes de interés social para trámite de regularización solicitados por beneficiarios u organizaciones [Act] Porcentaje de Acuerdos del Órgano de Gobierno emitidos a los cuales se les dio cumplimiento [Act] Porcentaje de lotes de interés social censados	<ul style="list-style-type: none"> • Regularización de cartera vencida • Trámites ante notario • Planos de lotes de interés social • Censo de lotes de interés social

AGENCIA ESTATAL DE ENERGÍA DEL ESTADO DE VERACRUZ (AEE)

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
487.Y Desarrollo de Infraestructura Energética (AI)	[Act] Porcentaje de la Plataforma Única de Gestión para Proyectos de Inversión en el Sector Energético de Veracruz (PUGE) implementada [Act] Proporción de convenios de colaboración con instituciones educativas, entidades y organizaciones concretados [Act] Porcentaje de Proyectos Ejecutivos de Energía Sostenible realizados [Act] Porcentaje de viviendas electrificadas con Proyectos de Energía Sostenible beneficiadas [Act] Porcentaje de Estudio Integral en Seguridad Energética realizado	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma Única de Gestión para Proyectos de Inversión en el Sector Energético de Veracruz (PUGE) • Convenios de colaboración • Proyectos Ejecutivos de Energía Sostenible • Viviendas Electrificadas • Estudios de Seguridad Energética
488.Y Desarrollo de Proveedores Energéticos y Talento Humano (AI)	[Act] Porcentaje de empresas al Directorio de Proveedores incorporadas [Act] Porcentaje de eventos de Promoción y Fomento a la Inversión y Oportunidades de Negocios en el Sector Energético realizados [Act] Porcentaje de empresas capacitadas	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas incorporadas al Directorio de Proveedores • Eventos de Promoción y Fomento a la

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[Act] Porcentaje de capacitaciones en Ahorro Energético otorgadas	Inversión en el Sector Energético
	[Act] Porcentaje de cursos de especialización para instituciones educativas, empresas y entidades realizados	<ul style="list-style-type: none"> • [Empresas capacitadas • Capacitaciones en Ahorro Energético • Cursos de especialización
490.Y Eficiencia Energética (AI)	[Act] Proporción de proyectos de Generación Distribuida realizados	• Proyectos de Generación de Energía Distribuida
	[Act] Porcentaje de usuarios en estándares de Competencia capacitados	• Usuarios en estándares de Competencia
	[Act] Porcentaje de usuarios mediante el Programa de Gestión de la Energía beneficiados	• Usuarios beneficiados del Programa de Gestión de la Energía
	[Act] Porcentaje de Observatorio Energético implementado	• Observatorio

COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL DELITO

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
247.Y Apoyo a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos (AI)	[Act] Proporción de atención integral a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos	• Atención a víctimas
	[Act] Proporción de Registros Estatales de Víctimas con respecto a los solicitados	

INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
246.Y Impulso al Desarrollo de los Municipios (AI)	[Act] Proporción de servidores públicos municipales capacitados con respecto a los convocados	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones • Productos Editoriales
	[Act] Proporción de productos editoriales municipales elaborados con respecto a los programados	

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
241.O Políticas de Igualdad y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre	[F] Índice de Desigualdad de Género en el ámbito estatal. [P1] Porcentaje de mujeres de 15 y más años por	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorías (jurídicas, psicológicas y/o

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
de Violencia [PP]	tipo de violencia y tipo de agresor, en cualquier momento de la vida [P2] Promedio porcentual de mujeres de 15 años y más casadas, unidas o alguna vez unidas, violentadas a lo largo de su relación que no denunciaron las agresiones. [C1] Tasa de variación de asesorías (jurídicas, psicológicas y/o sociales) brindadas a mujeres en el año actual con respecto al año anterior. [C2] Porcentaje de capacitaciones (talleres, cursos y eventos de sensibilización) impartidas respecto a las programadas. [A1.C1] Proporción de mujeres de 18 años y más en situación de violencia con asesoría psicológica, jurídica y/o social. [A2.C1] Proporción de mujeres menores de 18 años en situación de violencia con asesoría psicológica, jurídica y/o social. [A3.C1] Proporción de mujeres mayores de 18 años y más que reciben asesoría de no violencia. [A4.C1] Proporción de mujeres menores de 18 años que reciben asesoría de no violencia. [A5.C1] Proporción de Dependencias que integran y actualizan información en el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres. [A1.C2] Promedio de mujeres que recibieron capacitación en habilidades para la igualdad de género y prevención de la violencia. [A2.C2] Promedio de hombres que recibieron capacitación en habilidades para la igualdad de género y prevención de la violencia. [A3.C2] Proporción de satisfacción en encuestas aplicadas y vinculadas a los eventos de capacitación.	sociales) brindadas a mujeres • Capacitaciones (talleres, cursos y eventos de sensibilización)
	[A4.C2] Proporción de Eventos de sensibilización con respecto a las Capacitaciones realizadas.	
259.O Refugio Estatal de Mujeres en situación de Violencia [PP]	[F] Tasa de variación de presuntos feminicidios en el ámbito estatal. [P] Proporción de mujeres o personas allegadas con valoración afirmativa en listas de cotejo para la toma de decisiones, el conocimiento y ejercicio de sus Derechos Humanos de las Mujeres sobrevivientes a la violencia extrema. [C1] Tasa de variación porcentual de mujeres, hijas e hijos o personas allegadas, que ingresan al Refugio Estatal con respecto al año anterior. [C2] Proporción de servicios de tercer nivel brindados a mujeres, sus hijas e hijos o personas allegadas en el Refugio Estatal. [A1.C1] Proporción de mujeres sobrevivientes a la violencia en el Refugio. [A2.C1] Proporción de hijas e hijos afectados directamente por la violencia extrema de las	• Servicios de tercer nivel • Encuestas • Acompañamiento para acceso a servicios • Platicas • Talleres • Programas Educativos • Capacitación

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	<p>mujeres sobrevivientes en el Refugio.</p> <p>[A3.C1] Proporción de personas allegadas afectadas directamente por la violencia extrema de las mujeres sobrevivientes en el Refugio durante el trimestre respecto del total de la población que es atendida.</p> <p>[A4.C1] Proporción de mujeres sobrevivientes a la violencia extrema que ingresan sin denuncia y que, durante su permanencia en el Refugio, deciden denunciar.</p> <p>[A5.C1] Proporción de mujeres sobrevivientes a la violencia extrema que ingresan sin demanda y que durante su permanencia en el Refugio deciden demandar la obtención de un Derecho.</p> <p>[A1.C2] Proporción de encuestas de satisfacción aplicada al total de mujeres sobrevivientes de violencia extrema o personas allegadas que egresan del Refugio.</p> <p>[A2.C2] Proporción de atenciones de tercer nivel otorgadas a mujeres, sus hijos e hijas, o personas allegadas.</p> <p>[A3.C2] Proporción de acompañamientos externos para el acceso a la justicia, sus derechos humanos y el empoderamiento respecto de las atenciones de tercer nivel otorgadas.</p> <p>[A4.C2] Proporción de pláticas o talleres impartidos a las mujeres sobrevivientes a la violencia extrema, sus hijas e hijos, o personas allegadas, para la sensibilización y apropiación de los Derechos Humanos de las Mujeres respecto al total de pláticas o talleres impartidos enfermedades respecto al total de pláticas o talleres impartidos.</p> <p>[A5.C2] Proporción de pláticas o talleres impartidos a las mujeres sobrevivientes a la violencia, sus hijas e hijos, en materia de salud y prevención de enfermedades respecto al total de pláticas o talleres impartidos.</p>	
259.O Refugio Estatal de Mujeres en situación de Violencia [PP]	<p>[A6.C2] Proporción de programas educativos para dar continuidad a su educación, impartidos a mujeres sobrevivientes a la violencia extrema, sus hijas e hijos o personas allegadas; durante su permanencia en el Refugio respecto al total de programas impartidos.</p> <p>[A7.C2] Proporción de programas para la capacitación en el trabajo, impartidos a mujeres sobrevivientes de violencia extrema, o personas allegadas durante su permanencia en el Refugio respecto al total de programas impartidos.</p>	
469.Z Institucionalización de la Perspectiva de Género [PP]	<p>[F] Índice de Desarrollo Humano en la entidad federativa, desagregado por sexo.</p> <p>[P1] Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.</p> <p>[P2] Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones para implementar la Política. Rectora de Perspectiva de Género en la entidad veracruzana

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[C1] Proporción de acciones realizadas para implementar la Política Rectora de Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.	<ul style="list-style-type: none"> • Eventos formativos en Perspectiva de Género • Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal
[C2] Porcentaje de eventos formativos en Perspectiva de Género	[C3] Tasa de variación de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.	
[A1.C1] Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública en los tres poderes y autónomos.	[A2.C1] Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.	
[A1.C2] Promedio de servidoras públicas capacitadas en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.	[A2.C2] Promedio de servidores públicos capacitados en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.	
[A1.C3] Proporción de elaboración de Anexo de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género.	[A2.C3] Proporción de mesas de trabajo para determinar los Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género	

CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
384.Y Justicia para las Mujeres (AI)	[Act] Proporción de usuarias del Centro de Justicia en la etapa de atención inicial atendidas	<ul style="list-style-type: none"> • Usuarias atendidas en etapa inicial • Usuarias atendidas en la Estancia Temporal • Víctimas empoderadas • Capacitaciones en materia de habilidades y capacidades para salir del ciclo de violencia • Informes de actividades
	Act] Proporción de usuarias en la Estancia Temporal del CEJUM como medida de protección atendidas	
	[Act] Proporción de Víctimas empoderadas	
	[Act] Porcentaje de capacitaciones en materia de fortalecimiento de habilidades y capacidades para salir del ciclo de violencia otorgadas	
	[Act] Informes de actividades del CEJUM realizados	

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
297.Y Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabencia [AI]	[Act] Porcentaje en la asignación del presupuesto para el pago de pensiones. [Act] Porcentaje del pago de pensiones y jubilaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones para el pago de pensiones.

RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
350.Y Difusión e Información en Medios Informativos [AI]	(ACT) Porcentaje de horas de programas de televisión producidas (ACT) Porcentaje de horas de Programas de Radio Producidas (ACT) Porcentaje de Notas Informativas transmitidas en Radio y Televisión respecto a las Generadas (ACT) Porcentaje de Horas de Noticiarios Producidas (ACT) Determina el Porcentaje de Cobertura de la señal de FM en el Territorio Veracruzano	<ul style="list-style-type: none"> • Producción de programas • Notas informativas

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
265.Z Coordinación SEA para la erradicación de corrupción y faltas administrativas (PP)	[F] Proporción de acciones encaminadas a disminuir la percepción de la corrupción en el estado [P] Razón de acuerdos en combate a la corrupción tomados en sesiones del comité coordinador [C1] Proporción de seguimiento a las acciones aplicadas en materia anticorrupción [C2] Proporción de la vinculación anticorrupción con sectores de la sociedad [C3] Porcentaje de implementación de plataforma digital estatal [A1C1] Proporción de prioridades de la política anticorrupción implementadas [A2C1] Razón de riesgos detectados en mapeos [A1C2] Razón de personas sensibilizadas en combate a la corrupción	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos del comité • Mapeo de riesgos • Plataforma Digital • Vinculación

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[A2C2] Promedio de vinculación establecida a través de instrumentos de colaboración [A1C3] Porcentaje de infraestructura tecnológica en servicio [A2C3] Porcentaje de sistemas en plataforma digital estatal	

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
180.Y Impartición y Vigilancia de la Justicia Laboral (AI)	[A2.C2] Proporción de población atendida en cursos de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
252.Y Apoyo y Asesoría Jurídica del Ejecutivo del Estado (AI)	[Act] Proporción de solicitudes atendidas de instituciones diversas.	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorías Jurídicas
200.Y - Difusión de la Cultura Popular [AI]	[Act] Porcentajes de acciones de promoción de las expresiones culturales populares y comunitarias [Act] Porcentaje de acciones de capacitación y actualización, dirigidas a gestores y actores culturales comunitarios [Act] Promedio de asistentes a cursos y/o talleres de capacitación y actualización, dirigidos a gestores y actores culturales comunitarios [Act] Porcentaje de acciones de preservación del patrimonio cultural artístico [Act] Porcentaje de acciones de formación, capacitación y actualización en la enseñanza de las artes y la cultura, dirigidas a agentes culturales [Act] Acciones de divulgación de contenidos de investigación en los ámbitos de las artes y la cultura [Act] Porcentaje de acciones de preservación del patrimonio cultural mueble e inmueble	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de promoción • Capacitación • Curso y talleres • Acciones de preservación del patrimonio cultural • Divulgación de contenidos de investigación

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
210.Y - Promoción y Educación Artística [AI]	[Act] Porcentaje de acciones de promoción y difusión de las artes y las humanidades, presenciales y digitales	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de promoción y difusión de las artes • Apoyo a actores culturales • Acciones de educación musical • Capacitación de emprendedores • Fomento a la lectura • Publicaciones
	[Act] Porcentaje de actores culturales apoyados para la realización de actividades presenciales y digitales, en espacios culturales	
	[Act] Tasa de variación de asistentes a acciones de promoción y difusión de las artes y las humanidades, presenciales y digitales	
	[Act] Porcentaje de acciones de educación musical realizadas	
	[Act] Porcentaje de acciones de formación de emprendedores y promoción de las empresas culturales y creativas	
	[Act] Porcentaje de acciones de fomento a la lectura	
	[Act] Porcentaje de publicaciones realizadas	
213.Y Desarrollo Artístico Integral [AI]	[Act] Porcentaje de actividades culturales dirigidas a promover la inclusión social a través de las artes	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades culturales
211.D Educación e Investigación Artística [PP]	[F] Tasa de variación de acciones de promoción de las culturas populares y comunitarias, la cultura y las artes	<ul style="list-style-type: none"> • Otorgamiento de apoyos • Actividades culturales en centros y espacios oficiales y no oficiales • Cursos y talleres • Instrumentos jurídicos y administrativos
	[P] Tasa de variación de creadores y artistas apoyados	
	[C1] Tasa de variación de apoyos otorgados	
	[C2] Tasa de variación de actividades culturales en centros y espacios oficiales y no oficiales realizados	
	[C3] Promedio de asistentes a cursos y/o talleres	
	[A1.C1] Proporción de convocatorias de programas de apoyo publicadas	
	[A2.C1] Porcentaje de actividades de difusión de las convocatorias publicadas	
	[A3.C1] Porcentaje de solicitudes apoyadas	
	[A1.C2] Porcentaje de Instrumentos jurídicos y administrativos para el uso de espacio o infraestructura cultural	
	[A2.C2] Porcentaje de reportes finales de los espacios facilitados	
	[A1.C3] Porcentaje de cursos y/o talleres de capacitación impartidos	

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	[A2.C3] Porcentaje de actividades de difusión de talleres y/o cursos realizados	

COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
252.Y Apoyo y Asesoría Jurídica del Ejecutivo del Estado (AI)	[Act] Proporción de solicitudes atendidas de instituciones diversas.	<ul style="list-style-type: none"> Asesorías Jurídicas
121.M Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario [PP]	F) Proporción de viviendas particulares que cuentan con el servicio de alcantarillado sanitario (F) Proporción de viviendas particulares que cuentan con el servicio de agua potable	<ul style="list-style-type: none"> Acciones de promoción Capacitación
121.M Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario [PP]	(P) Proporción de habitantes que cuentan con el servicio de alcantarillado sanitario (P) Proporción de habitantes que cuentan con el servicio de agua potable (C1) Índice de variación proporcional en inversión realizada en alcantarillado sanitario (C2) Índice de variación proporcional en inversión realizada en agua potable (C2) Índice de variación proporcional en la capacidad instalada en el suministro de agua potable (A1/C1) Proporción de eficacia programática en la realización de proyectos ejecutivos de alcantarillado sanitario (A2/C1) Proporción de licitaciones para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura de alcantarillado sanitario (A3/C1) Proporción de eficacia presupuestal en la construcción y/o rehabilitación de infraestructura de alcantarillado sanitario (A4/C1) Proporción de habitantes nuevos con servicio de alcantarillado sanitario en zonas urbanas (A5/C1) Proporción de habitantes nuevos con servicio de alcantarillado sanitario en localidades rurales (A6/C1) Proporción de hombres habitantes con servicio nuevo de alcantarillado sanitario en localidades rurales (A7/C1) Proporción de habitantes femeninos nuevos con servicio de alcantarillado sanitario en localidades rurales	<ul style="list-style-type: none"> Curso y talleres Acciones de preservación del patrimonio cultural Divulgación de contenidos de investigación

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
	(A8/C1) Proporción de habitantes hombres nuevos con servicio de alcantarillado sanitario en zonas urbanas (A9/C1) Proporción de habitantes mujeres nuevas con servicio de alcantarillado sanitario en zonas urbanas (A1/C2) Proporción de eficacia programática en la realización de proyectos ejecutivos de agua potable (A2/C2) Proporción de licitaciones para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura de agua potable (A3/C2) Proporción de eficacia presupuestal en la construcción y/o rehabilitación de infraestructura de agua potable (A4/C2) Proporción de habitantes nuevos con servicio de agua potable en zonas urbanas	
121.M Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario [PP]	(A5/C2) Proporción de habitantes nuevos con servicio de agua potable en localidades rurales (A6/C2) Proporción de habitantes mujeres nuevas con servicio de agua potable en zonas urbanas (A7/C2) Proporción de habitantes mujeres nuevos con servicio de agua potable en localidades rurales (A8/C2) Proporción de habitantes hombres nuevos con servicio de agua potable en zonas urbanas (A9/C2) Proporción de habitantes hombres nuevos con servicio de agua potable en localidades rurales	
122.M Tratamiento de Aguas Residuales [PP]	(F) Proporción de aguas residuales tratadas en relación con las aguas residuales colectadas (P) Proporción de localidades con servicio de tratamiento de aguas residuales (C1) Índice de variación proporcional en la capacidad instalada para tratamiento de aguas residuales (C2) Proporción de tratamiento de aguas residuales captadas (A1/C1) Proporción de eficacia programática en la realización de proyectos ejecutivos de PTARS (A2/C1) Proporción de licitación de proyectos ejecutivos de las PTARS (A3/C1) Proporción de eficacia presupuestal en la construcción y/o rehabilitación de PTARS (A1/C2) Proporción de caudal colectado de aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de promoción y difusión de las artes • Apoyo a actores culturales • Acciones de educación musical • Capacitación de emprendedores • Fomento a la lectura • Publicaciones

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
120.Y Operación de Servicios de Agua	[Act] Indicadores en Validación	En definición

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Categoría Programática (PPs o Als)	Indicadores de Evaluación del Desempeño/ Nivel de Indicadores: F o P (Estratégico); C, Ac, Act (Gestión)	Bien o Servicio entregado/ Acciones implementadas
220.Y Protección al Medio Ambiente [AI]	(ACT) Porcentaje de denuncias canalizadas con respecto a las recibidas	<ul style="list-style-type: none"> • Sanciones • Autorizaciones ambientales • Inspecciones
	(ACT) Porcentaje de Sanciones Aplicadas en relación con los procesos administrativos iniciados	
	(ACT) Porcentaje de autorizaciones ambientales verificadas con respecto a las autorizaciones remitidas por SEDEMA	
	(ACT) Porcentaje de Inspecciones ejecutadas sobre las ordenes de inspección turnadas por el departamento jurídico	

Nota de Elaboración del Anexo: Como parte del proceso de Consolidación del Presupuesto basado en Resultados para el Estado de Veracruz (PbR Veracruz), las Categorías Programáticas consideran diversos Indicadores de Evaluación del Desempeño, en apego a la Metodología del Marco Lógico (MML): Fin [F], Propósito [P], Componente [C] y Actividad [A] para los Programas Presupuestarios (PPs), y Actividad [Act] para las Actividades Institucionales, tanto Específicas como Transversales.

Este Anexo de Categorías Programáticas transversales y específicas, tiene como objetivo establecer una correspondencia “Programatico-Presupuestal”, la cual representa la relación que existe entre la asignación del Presupuesto Publico y las actividades que se ejecutarán con las asignaciones presupuestales correspondientes.

Los insumos directos para la construcción de este anexo fueron extraídos de la información sobre las Categorías Programáticas y sus Indicadores de Evaluación del Desempeño propuestos por las ejecutoras de gasto, las cuales previo análisis, determinaron que estos serán los indicadores que mediran las actividades que ejecutaran para el ejercicio 2021, de acuerdo a las funciones y atribuciones establecidas por Ley, además de las directrices establecidas en el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024* y los Programas Sectoriales e Institucionales para el mismo periodo que estableció cada ejecutora.

El listado anterior de indicadores, representa las acciones implementadas por la Administración Pública Estatal, las Operadoras del Gasto deberán reportar el avance sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores mediante el SIAFEV 2.0, módulo PbR o el sistema que esta Secretaría defina para tal efecto y serán las ejecutoras las responsables de capturar la información así como de emitir los reportes correspondientes según lo establecido en el artículo 277 del CF.

ANEXO XXVII

Decretos Aprobatorios de Cada una de las Contrataciones de Deuda Pública

Concepto	Decreto Aprobatorio
CREDITOS EN AMORTIZACIÓN A LARGO PLAZO (RAMO 28)	
Bajío BANOBRAS 1 BANOBRAS 2 BANOBRAS 3 BANOBRAS 4 BANOBRAS 5 Banorte BBVA Bancomer BBVA Bancomer BBVA Bancomer Santander 1 Santander 2 Santander 3	Decreto N° 282 de la Gaceta Oficial núm. Ext. 306 de fecha 01/08/2019
DEUDA BANCARIA (RAMO 28)	
BANOBRAS FAFEF (RAMO 33)	Decreto N° 597 de la Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave de fecha 29/10/2015
DEUDA BANCARIA (RAMO 33)	
DEUDA BANCARIA	

Anexo XXVIII
Propuesta de Evaluación a Programas Presupuestarios (PPs) 2021

No.	Sector	Dependencia o Entidad	Clave	Nombre del PP	Año de inicio de operación	Propuesta 2021
1	103	DIF-Veracruz	092	Personas con Discapacidad: Por una Inclusión Social con Igualdad de Oportunidades	2013	Consistencia y Resultados
2	103	REVEPSS	084	Seguro Médico Siglo XXI	2017	Diseño
3	103	SS/SESVER	074	Prestación de Servicios de Atención Médica	2013	Consistencia y Resultados
4	103	SS/SESVER	079	Evaluación, Control y Vigilancia de Riesgos Sanitarios y Ambientales	2013	Consistencia y Resultados
5	103	SS/SESVER	101	Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud	2013	Consistencia y Resultados
6	104	CONALEP	039	Educación Profesional Técnica Bachiller	2015	Diseño
7	104	IEEV	043	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Básica	2014	Diseño
8	104	IVEA	052	Atención a la Demanda de Educación para Adultos	2013	Consistencia y Resultados
9	104	SEV	022	Educación Superior	2018	Diseño
10	112	SIOP	171	Infraestructura Carretera	2013	Diseño

Notas:

a) Esta propuesta se hace conforme a los Catálogos Programáticos difundidos por la SEFIPLAN en su portal de internet a fin de integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 y considerando el Monto de Presupuesto autorizado por PP, en el Decreto de Presupuesto de Egresos 2020, publicado en Gaceta Oficial No. 520 del 30 de diciembre de 2019.

b) En el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, se considerarán estos PPs, siempre y cuando se cumplan los Criterios de Selección de Programas Presupuestarios que se emitan para dicho fin, entre los cuales se encuentran: que el PP esté en operación; que tenga presupuesto autorizado y publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos para dicho ejercicio fiscal; que sus Fichas Técnicas se encuentren en el sistema SIED-SIAFEV 2.0. y que, en su caso, exista solicitud expresa del titular de la dependencia o entidad ejecutora del PP para llevar a cabo una evaluación.

c) Las dependencias y entidades ejecutoras de los PPs propuestos a integrar en el PAE 2021, serán consultadas en el mes de enero de 2021, una vez que se tenga el Decreto de Presupuesto de Egresos 2021, a fin de dar cumplimiento al artículo 11 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, el cual señala que "la Secretaría, en el ámbito de su competencia, se coordinará con las Dependencias y Entidades para determinar las evaluaciones que se realizarán en cada ejercicio fiscal".

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2021, previa publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Segundo. Se faculta a la Secretaría de Finanzas y Planeación para que de acuerdo con la disponibilidad de recursos, en términos de la legislación aplicable, emita las correspondientes autorizaciones presupuestales inherentes a los recursos que se encuentren en lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, del Ejercicio Fiscal anterior.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

JORGE MORENO SALINAS
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/000794 de los diputados Presidente y Secretario de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento.

Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

A t e n t a m e n t e

Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador del Estado
Rúbrica.

folio 1338

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000

Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23

www.editoraveracruz.gob.mx

gacetaoficialveracruz@hotmail.com